RISK Prevention

Consultores en Gestión de Riesgos y Protección Civil

# PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
# 2025-2030

ACUARIO INTERACTIVO

RESPONSABLE OFICIAL DE PROTECCIÓN CIVIL:

CESAR GERMAIN REYES BENÍTEZ.
REG. SGIRPC-REBC850219-087/24

# PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
# 2025-2030

RAZÓN SOCIAL:

BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.

UBICACIÓN:

CALLE LAGO ZÚRICH NO. 245, LC 10, B-01,

COLONIA AMPLIACIÓN GRANADA,

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11529

CIUDAD DE MÉXICO.

APODERADO LEGAL:

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LÓPEZ

RESPONSABLE OFICIAL DE PROTECCIÓN CIVIL:

CESAR GERMAIN REYES BENÍTEZ.
REG. SGIRPC-REBC850219-087/24

# Índice

Pág.

I. MARCO JURÍDICO ..... 9
1.1 Leyes ..... 9
1.2 Reglamentos ..... 10
1.3 Normas Oficiales Mexicanas ..... 10
1.4 Normas Técnicas ..... 12
1.5 Acuerdos y otras publicaciones ..... 12
II. DEFINICIONES ..... 12
III. CAMPO DE APLICACIÓN ..... 16
IV. OBJETIVO GENERAL ..... 16
V. OBJETIVO ESPECÍFICO ..... 16
VI. OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL, INDUSTRIA O INMUEBLE ..... 16
VII. CONTENIDO ..... 18
VIII. DATOS GENERALES DEL INMUEBLE Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MISMO ..... 18
8.1 Datos generales ..... 18
8.1.1 Ubicación ..... 19
8.1.2 Población ..... 20
8.2 Descripción del inmueble ..... 20
IX. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS ..... 24
X. PLAN DE REDUCCIÓN DE RIESGOS ..... 25
10.1 Comité Interno de Protección Civil ..... 25
10.2 Acta de Constitución del Comité Interno de Protección Civil ..... 26
10.3 Conformación del Comité Interno de Protección Civil ..... 26
10.4 Funciones ..... 27
10.5 Integración de Brigadas de Protección Civil ..... 29
10.6 Funciones generales de las Personas Brigadistas ..... 29
10.7 Funciones específicas de la Brigada de Primeros Auxilios ..... 29
10.8 Funciones específicas de la Brigada de Prevención y Combate de Incendios ..... 30
10.9 Funciones específicas de la Brigada de Evacuación y Repliegue ..... 30
10.10 Funciones específicas de la Brigada de Comunicaciones ..... 31
10.11 Funciones específicas de la Brigada de Apoyo Psicosocial ..... 32
10.12 Capacitación ..... 33
10.13 Simulacros ..... 35
10.14 Señalización ..... 36
10.15 Ruta de evacuación y salidas normales y/o de emergencia ..... 45

10.16 Instalación Eléctrica....46
10.17 Instalación de Gas L.P. y/o Natural....47
10.18 Piscinas, albercas y/o chapoteaderos....48
10.19 Programa Anual de Mantenimiento de Instalaciones....49
10.20 Programa Anual de Mantenimiento de equipo de prevención y combate de incendios....50
10.21 Seguridad Estructural y Visto Bueno de Seguridad y Operación de las Instalaciones....52
10.22 Dictamen Técnico sobre Prevención de Incendios....52
XI. EQUIPAMIENTO Y ZONIFICACIÓN PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS....53
11.1 Equipos de Prevención y Combate de Incendios....53
11.2 Sistemas de detección y alarmas contra incendios....56
11.3 Sistemas fijos contra incendios....57
11.4 Equipo de protección personal de prevención y combate de incendios....58
11.5 Iluminación de Emergencia....58
11.6 Primeros Auxilios....59
11.7 Alerta Sísmica....60
11.8 Materiales Peligrosos....62
11.9 Zonificación para atención de la emergencia....64
XII. PLAN DE CONTINGENCIAS....65
12.1 Objetivos....65
12.2 Contenido....65
12.3 Medidas genéricas para el manejo de contingencias....65
12.4 Protocolos específicos de actuación por tipo de riesgo....66
XIII. PLAN DE CONTINUIDAD DE OPERACIONES....155
XIV. VIGILANCIA, EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN....156
14.1 Descripción....156
14.2 Procedimiento de verificación....156
ANEXO 1. CONTENIDO MÍNIMO INDISPENSABLE PARA BOTIQUINES....157
ANEXO 2. LISTADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS ESTABLECIDAS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-028-STPS-2012, SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO-SEGURIDAD EN LOS PROCESOS Y EQUIPOS CRÍTICOS QUE MANEJEN SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS....158
ANEXO 3. PRIMER Y SEGUNDO LISTADO DE ACTIVIDADES ALTAMENTE RIESGOSAS....159
ANEXO 4. LISTADO FOTOGRÁFICO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PLANTAS VENENOSAS....160
DOCUMENTOS DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES E INDUSTRIALES....161

# CARTA DE CORRESPONSABILIDAD

Ciudad de México a, 27 de mayo de 2025.

**CARTA DE CORRESPONSABILIDAD**
**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL**

Arq. Miriam Vilma Urzúa Venegas
Secretaría de Gestión Integral
de Riesgos y Protección Civil
de la Ciudad de México
PRESENTE.

El que suscribe César Germain Reyes Benítez en mi carácter auxiliar de la administración pública, con número de registro SGIRPC-REBC850219-087/24 expedido por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, con fecha de terminación de vigencia 08 de febrero de 2029, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Eje Central Lázaro Cárdenas No. 464, Colonia Álamos Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03400 Ciudad de México, así como el número telefónico de contacto 55 4983 6696.

Información que, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que en términos del artículo 71 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, se encuentra vigente y actualizada y con la cual me otorga la facultad de constituirme como **CORRESPONSABLE SOLIDARIO** con el obligado en la elaboración del Programa Interno de Protección Civil respecto del establecimiento mercantil, con razón social BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V., con actividad económica de Jardines Botánicos y zoológicos del Sector Privado y con número de clasificación SCIAN 712131 y con domicilio ubicado en Calle Lago Zúrich No. 245, LC 10, B-01, Colonia Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529 Ciudad de México.

La corresponsabilidad anterior, comprende en las siguientes actividades:

| | Actividad que ampara | SI | NO |
|---|---|---|---|
| 1. | Elaboración Programa Interno de Protección Civil y captura la Plataforma Digital. | X | |
| 2. | Identificación y Análisis de Riesgos. | X | |
| 3. | Elaboración del Plan de Reducción de Riesgos. | X | |
| 4. | Integración del Comité Interno de Protección Civil. | X | |
| 5. | Capacitación del Comité Interno de Protección Civil. | X | |
| 6. | Capacitación de Brigadas de Protección Civil. | X | |
| 7. | Supervisión del cumplimiento de las obligaciones calendarizadas a cargo del obligado. | X | |
| 8. | Identificar el equipamiento y zonificación para atención de Emergencias o Desastres. | X | |
| 9. | Elaboración del Plan de Contingencias. | X | |
| 10. | Elaboración del Plan de Continuidad de Operaciones. | X | |
| 11. | Actualización de los documentos el Programa Interno de Protección Civil conforme los Términos de Referencia aplicables y que durante la vigencia del Programa Interno de Protección Civil deban mantenerse actualizados. | X | |

Quedan excluidas de la presente corresponsabilidad las siguientes:

N/A

El suscrito C. Miguel Ángel López López en mi carácter de apoderado legal del establecimiento mercantil denominado Acuario Interactivo, quien, en coordinación con el Comité Interno de Protección Civil, me comprometo a implementar, regular y operar las medidas de reducción y mitigación de riesgos que se contemplan en el desarrollo del Programa Interno de Protección Civil, que ampara el presente documento.

La presente Carta de Corresponsabilidad, tendrá vigencia correspondiente a **5 años**, a partir de la fecha de su firma conforme al artículo 50 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, dentro de la cual, en los casos de incumplimiento o negativa para la implementación del Programa Interno de Protección Civil por parte del Obligado, salvo prueba en contrario libera de toda responsabilidad civil, penal, administrativa y las que resulten, al Responsable Oficial de Protección Civil.

Lo anterior, de conformidad como lo establecido en el artículo 58, 60, 61, 63 y 71 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; 40 BIS, y 52 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, así como, los Términos de Referencia, Normas Técnicas y demás aplicables.

**A T E N T A M E N T E**

| | |
|---|---|
| **APODERADO LEGAL DE BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.** | **RESPONSABLE OFICIAL DE PROTECCIÓN CIVIL** |
| **C. Miguel Ángel López López** | **C. César Germain Reyes Benítez** |

# CARTA DE RESPONSABILIDAD DEL OBLIGADO

Ciudad de México a, 27 de mayo de 2025.

Asunto: **CARTA DE RESPONSABILIDAD**

Arq. Miriam Vilma Urzúa Venegas
Secretaría de Gestión Integral de
Riesgos y Protección Civil de
la Ciudad de México
PRESENTE.

Yo, C. Miguel Ángel López López, en mi carácter de apoderado legal del inmueble con Razón BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V., con domicilio Calle Lago Zúrich No. 245, LC 10, B-01, colonia Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529 Ciudad de México, con fundamento en artículo 58 inciso IV BIS, Artículo 60 y 61 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México en su última reforma publicada el 28 de abril del 2023, Capítulo III Artículo 40 BIS inciso II del Reglamento Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, y al apartado VI Obligaciones del responsable del establecimiento mercantil, industrial o inmuebles obligados de los Términos de Referencia para la elaboración de Programas Internos de Protección Civil para Establecimientos mercantiles, industriales o inmuebles obligados TR-SGIRPC-PIPC-EST-002-3-2024, declaro bajo protesta de decir verdad, me comprometo a hacer cumplir las actividades establecidas en el presente Programa Interno de Protección Civil del inmueble antes citado, mismo que tendrá una vigencia de 5 años a partir de la emisión de la constancia de registro por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

Todo esto con la finalidad de que conste y sea prueba de mi compromiso, firmo la presente carta de responsabilidad.

ATENTAMENTE

Miguel Ángel López López
Apoderado legal de
BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.

# REGISTRO DEL ROPC

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL.
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y
CAPACITACIÓN

2024
*Felipe Carrillo*
PUERTO

Ciudad de México, a 8 de febrero de 2024.
**SGIRPC/DGVC/0447/2024.**
Asunto: Registro como Responsable
Oficial de Protección Civil.

**ING. CÉSAR GERMAIN REYES BENITEZ.**
Avenida Eje Central Lázaro Cárdenas No. 464, Col. Álamos,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03400, Ciudad de México.
**PRESENTE.**

En atención a su escrito sin número, de fecha 22 de enero de 2024, mediante el cual solicitó su registro como Responsable Oficial de Protección Civil, se le informa que, derivado de la revisión efectuada a la documentación ingresada, se determinó que cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 192 de la Ley Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, y con lo estipulado en los artículos 185 y 189 de su Reglamento, por lo que se expide el presente Registro a su favor como:

Responsable Oficial de Protección Civil como Auxiliar de la Administración Pública para desarrollar servicios profesionales en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, los cuales estarán vinculados con su responsiva de ordenar y hacer valer la observación de la normativa para elaborar Programas Internos para establecimientos de alto riesgo y Programas Especiales para eventos masivos con un aforo superior a 10,000 personas, con número:

**SGIRPC-REBC850219-087/24**
**ING. CÉSAR GERMAIN REYES BENITEZ.**

Precisando que tendrá una vigencia de **cinco años**, contados a partir de la fecha de expedición, de conformidad con el Artículo 195 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. (Vigencia al 8 de febrero de 2029).

SOLO Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA ELABORACIÓN Y REGISTRO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL INMUEBLE CON RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO ACUARIO INTERCONVO, UBICADO EN CALLE LAGO ZURICH NO. 245 LC 10, B-01, COLONIA AMPLIACIÓN GRANADA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P. 11529, CIUDAD DE MÉXICO. VIGENCIA: 2025 - 2030.

**ATENTAMENTE.**

**MTRA. GLORIA LUZ ORTIZ ESPEJEL.**
**DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y CAPACITACIÓN**

C.c.c.e.p. **Arq. Myriam Urzúa Venegas,** Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. Para su conocimiento. ccp.sgirpc@sgirpc.cdmx.gob.mx
**Lic. Luz Elena Rivera Cano,** Secretaria Particular de la Titular. Para su conocimiento. lriverac@sgirpc.cdmx.gob.mx
**Lic. Rafael Humberto Marín Cambranis,** Director General de Análisis de Riesgos. Para su conocimiento y efectos. rmarinc@sgirpc.cdmx.gob.mx
**Mtra. Mara Pamela Arreguin Vázquez,** Coordinadora de Políticas de Vinculación y Capacitación. Para su conocimiento. mpatreguinv@sgirpc.cdmx.gob.mx
**Lic. Omar Maximiliano García Gutiérrez,** J.U.D. de Responsables Oficiales de Protección Civil. Para su conocimiento. terceros.dgvcd@sgirpc.cdmx.gob.mx
**Archivo.** Para su conocimiento. ccv.dgvcd@sgirpc.cdmx.gob.mx

DG/219/2024. FOLIO DGVC-0117-2024.

RESPONSABLE OFICIAL
DE PROTECCIÓN CIVIL

Ciudad de México, a 28 de junio de 2024.
SGIRPC/DGVC/1816/2024.
Asunto: Registro como Responsable
Oficial de Protección Civil.

**LIC. CÉSAR GERMAIN REYES BENITEZ.**
Calle Eje Central Lázaro Cárdenas No. 464, Col. Álamos,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03400, Ciudad de México.
**PRESENTE.**

En atención a sus escritos recibidos en esta Secretaría en fechas 3 y 20 de junio de 2024 respectivamente, mediante los cuales solicitó su registro como Responsable Oficial de Protección Civil, se le informa que de la revisión efectuada a la documentación ingresada, se determinó que cumple con los requisitos establecidos en los artículos 187 y 190 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, así como lo estipulado en los artículos 185 y 187 de su Reglamento, por lo que se expide el presente **Registro** a su favor como:

Responsable Oficial de Protección Civil como Auxiliar de la Administración Pública, para desarrollar servicios profesionales en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, los cuales estarán vinculados con su responsiva de ordenar y hacer valer la observación de la normativa para fungir como Capacitador de Brigadistas de Protección Civil, dentro del programa único de capacitación en los cursos: Básico, intermedio y/o avanzado de Primeros Auxilios; Básico, intermedio y/o avanzado de Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Básico, intermedio y/o avanzado de Comunicación; Básico, intermedio y/o avanzado de Evacuación; Grupo de Apoyo Especial y de Comités Internos de Protección Civil, con número:

**SGIRPC-REBC850219-215/24**
**LIC. CÉSAR GERMAIN REYES BENITEZ.**

Precisando que tendrá una vigencia de **cinco años**, contados a partir de la fecha de expedición, de conformidad con el Artículo 195 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. (Vigencia al 28 de junio de 2029).

**ATENTAMENTE.**

**MTRA. GLORIA LUZ ORTIZ ESPEJEL**
**DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y CAPACITACIÓN.**

SOLO TIENE FACULTAD PARA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL INMUEBLE CON RAZÓN SOCIAL BLAUTEE S.A. DE C.V. DEBIDAMENTE ACREDITADO ZÚRICH NO. 245, LC 10, E-01 UBICADO EN CALLE LAGO GRANADA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P. 11529 CIUDAD DE MÉXICO. COLONIA AMPLIACIÓN VIGENCIA: 2025-2026

C.c.c.e.p. **Arq. Myriam Urzúa Venegas,** Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. Para su conocimiento. ccp.sgirpc@sgirpc.cdmx.gob.mx
**Lic. Luz Elena Rivera Cano,** Secretaria Particular de la Titular. Para su conocimiento. lriverac@sgirpc.cdmx.gob.mx
**Lic. Rafael Humberto Marín Cambranis,** Director General de Análisis de Riesgos. Para su conocimiento y efectos. rmarinc@sgirpc.cdmx.gob.mx
**Mtra. Mara Pamela Arreguin Vázquez,** Coordinadora de Políticas de Vinculación y Capacitación. Para su conocimiento. mparreguinv@sgirpc.cdmx.gob.mx
**Lic. Omar Maximiliano García Gutiérrez,** J.U.D. de Responsables Oficiales de Protección Civil. Para su conocimiento. terceros.dgvcd@sgirpc.cdmx.gob.mx
**Archivo.** Para su conocimiento. ccv.dgvcd@sgirpc.cdmx.gob.mx

DG ANT. 1474/2024. FOLIO ANT. DGVC-0725-2024. DG/1629/2024. FOLIO DGVC-0799-2024.

# DIRECTORIO DE SERVICIOS DE EMERGENCIAS

| Instancias de Auxilio y Atención a Emergencias | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Institución** | | **Dirección** | **Teléfono** | **Tiempo y distancia de traslado** |
| IMSS | 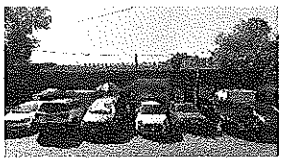 IMSS Unidad de Medicina Familiar 17 | Calz Legaria 354, México Nuevo, Miguel Hidalgo, 11430, CDMX. | +5255 5399 6555 | 14 min en automóvil. A 2.1 km. |
| HOSPITAL ESPAÑOL | 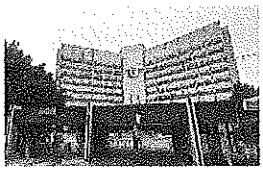 Hospital Español. | Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 855, Granada, Miguel Hidalgo, 11520 CDMX. | +525552559600 | 12 min en automóvil. A 3.1 km. |
| Cruz Roja | 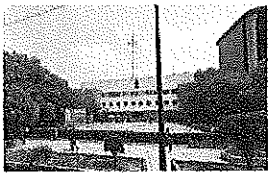 Urgencias - Hospital Cruz Roja Mexicana Polanco CDMX. | Av. Ejército Nacional Mexicano 1032, Polanco, Polanco I Secc, Miguel Hidalgo, 11510 CDMX. | +525510849000 | 8 min en automóvil. A 1.2 km. |
| H. CUERPO DE BOMBEROS CIUDAD DE MEXICO | Estación de Bomberos Tacuba. "Comandante Antonio Pimentel" | Golfo Gabes 29, Tacuba, Miguel Hidalgo, 11410, CDMX | +525555277004<br>+525555279633<br>+525555271576<br>+525586200067 | 15 min en automóvil. A 4 km. |
| H. CUERPO DE BOMBEROS CIUDAD DE MEXICO | 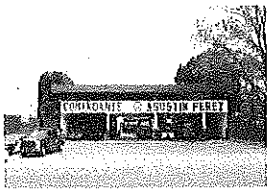 Estación de Bomberos Azcapotzalco. Comandante Agustín Pérez Martínez | Av. 22 de febrero S/N, Col del Maestro, Azcapotzalco, 02040, CDMX. | +525555617040<br>+525555619004<br>+525589340176<br>+525589340177 | 18 min en automóvil. A 6.7 km. |
| SSC | 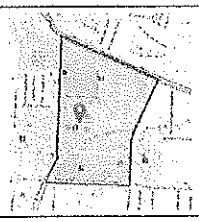 P-4.3.7 - ZONA PONIENTE SOTELO JEFES DE CUADRANTE | P-4.3.7 - ZONA PONIENTE SOTELO JEFES DE CUADRANTE | +525546052658 | Sin tiempo estimado de respuesta |
| | 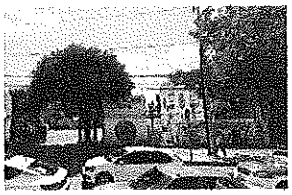 Protección Civil de Azcapotzalco | Calz. Lucio Blanco Sn, Providencia, Azcapotzalco, 02750, CDMX | +525553533119 | 22 min en automóvil. A 8.8 km. |

**Mapa de Ruta de Auxilio**
**IMSS Unidad de Medicina Familiar 17**

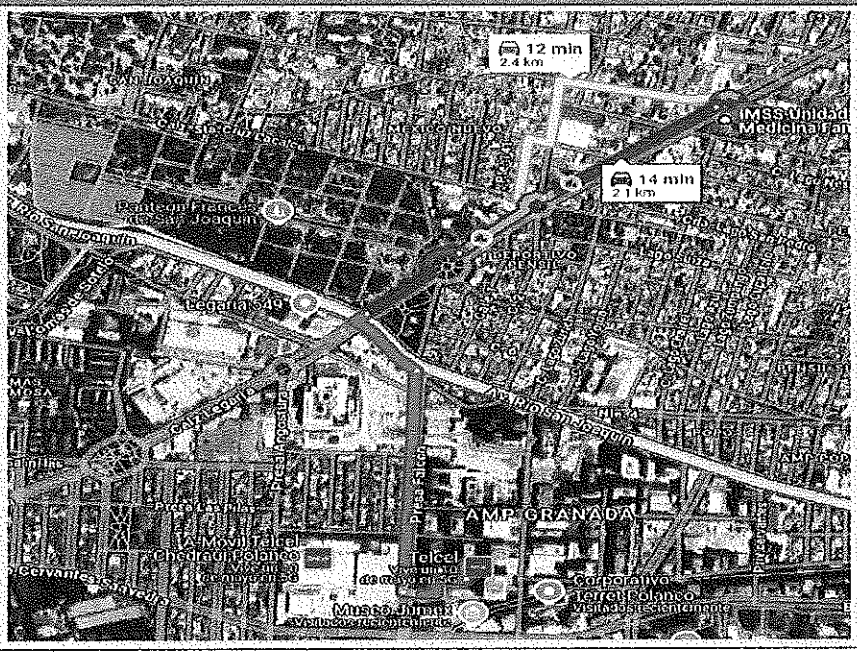


**Indicaciones**: Ruta a; IMSS Unidad de Medicina Familiar 17

**IMSS Unidad de Medicina Familiar 17**

- Dirígete al norte hacia Presa Falcón. 120 metros
- Gira a la derecha con dirección a Presa Falcón. 450 metros
- Gira a la izquierda con dirección a Av. Casa de La Moneda. 230 metros
- Gira a la derecha con dirección a Calza Legaria. 300 metros
- En la rotonda, toma la 2.ª salida y continúa por Calza Legaria. 300 metros
- En la rotonda, toma la 2.ª salida y continúa por Calza Legaria

Tráfico vial | Rápido — Lento

**Mapa de Ruta de Auxilio**
**Hospital Español**

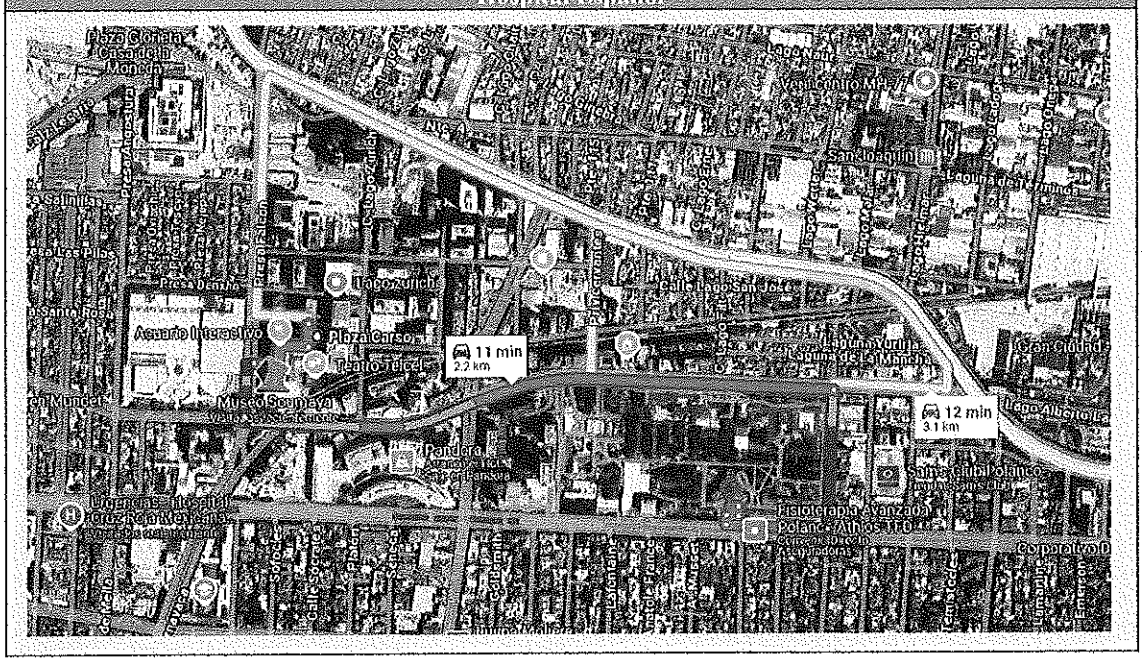


**Indicaciones**: Ruta a; Hospital Español

| Hospital Español |
|---|
| • Continúa hacia Presa Falcón. 1 min (200 metros)<br>• Sigue por Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra hacia Lago Victoria en Granada. 6 min (1.4 km)<br>• Gira a la derecha con dirección a Lago Victoria. 1 min (290 metros)<br>• Gira a la derecha con dirección a Av. Ejército Nacional Mexicano. 33 s (210 metros)<br>• Conduce hacia tu destino. 34 s (79 metros) |
| Tráfico vial — Rápido / Lento |

## Mapa de Ruta de Auxilio
## Urgencias - Hospital Cruz Roja Mexicana Polanco CDMX

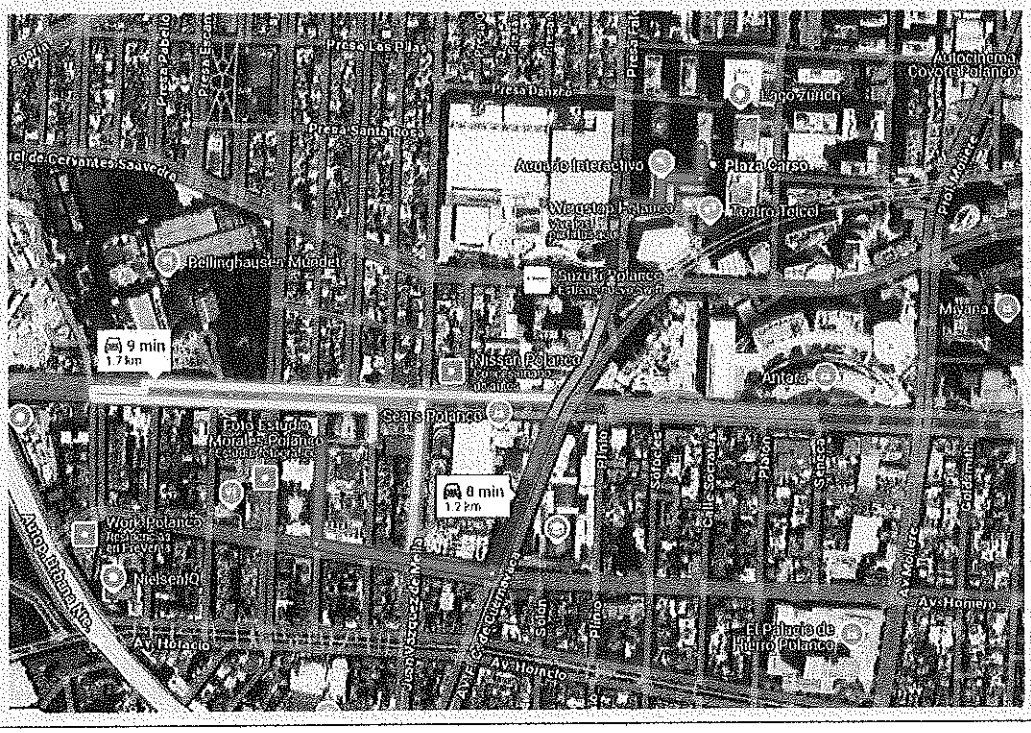


**Indicaciones**: Ruta a; Urgencias - Hospital Cruz Roja Mexicana Polanco CDMX

## Urgencias - Hospital Cruz Roja Mexicana Polanco CDMX

- Dirígete al suroeste hacia Antonio Dovali Jaime. (24 metros).
- Toma Av. Javier Barros Sierra hacia C. P.º de Las Lilas en Lomas de Bezares. (3.7 km).
- Gira a la izquierda con dirección a Antonio Dovali Jaime (93 metros).
- En la rotonda, toma la 2.ª salida por la rampa Reforma en dirección a Reforma-Constituyentes (500 metros).
- Incorpórate a Autopista México-Marquesa/Av. P.º de la Reforma/México 15D (160 metros).
- Usa el carril izquierdo para tomar la salida en dirección a Carr. México-Toluca. (350metros).
- Gira a la derecha con dirección a C. P.º de Las Lilas (53 metros).

Tráfico vial

Rápido — Lento

**Mapa de Ruta de Auxilio**
**Estación de Bomberos Tacuba. "Comandante Antonio Pimentel"**

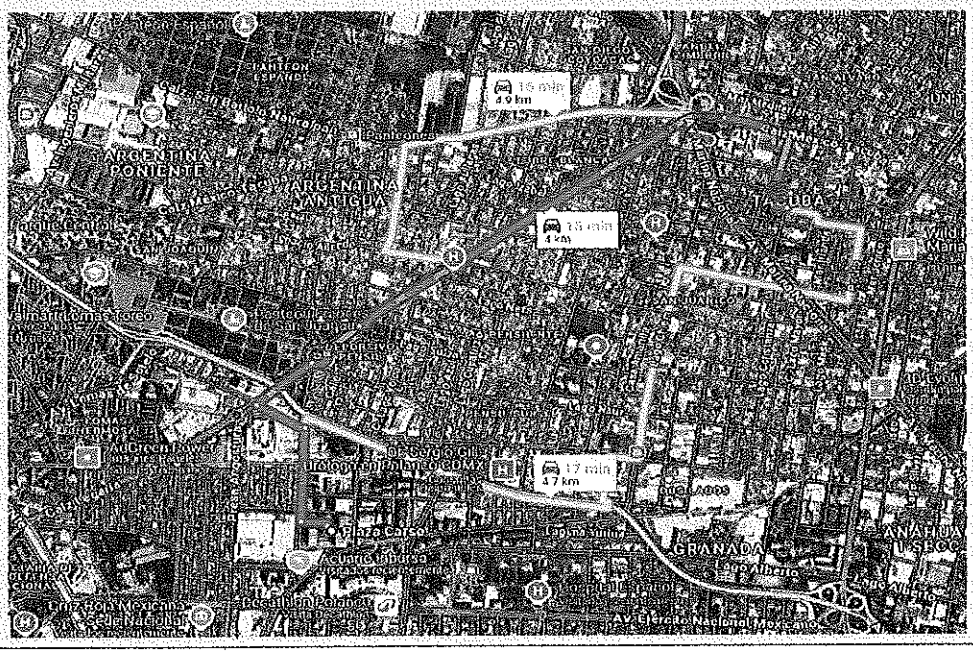


**Indicaciones**: Ruta a; Estación de Bomberos Tacuba. "Comandante Antonio Pimentel"

| Estación de Bomberos Tacuba. "Comandante Antonio Pimentel" |
|---|
| • Dirígete al norte hacia Presa Falcón. 32 s (120 metros)<br>• Gira a la derecha con dirección a Presa Falcón 1 min (450 metros)<br>• Gira a la izquierda con dirección a Av. Casa de La Moneda. 49 s (230 metros)<br>• Continúa por Calz Legaria hacia Tacuba. 9 min (2.7 km)<br>• Continúa por Golfo de Campeche. Conduce hacia Golfo Gabes.<br>• Gira a la derecha con dirección a Golfo de Campeche. 280 metros<br>• Gira a la izquierda después de Cerrajería "San Pedro" (a la izquierda). 69 metros<br>• Gira a la derecha con dirección a Golfo San Jorge. 73 metros<br>• Gira a la derecha en la 1ª intersección hacia Golfo Gabes. El destino está a la izquierda. |

Tráfico vial | *Rápido* *Lento*

**Mapa de Ruta de Auxilio**
**Estación de Bomberos Azcapotzalco. Comandante Agustín Pérez Martínez**

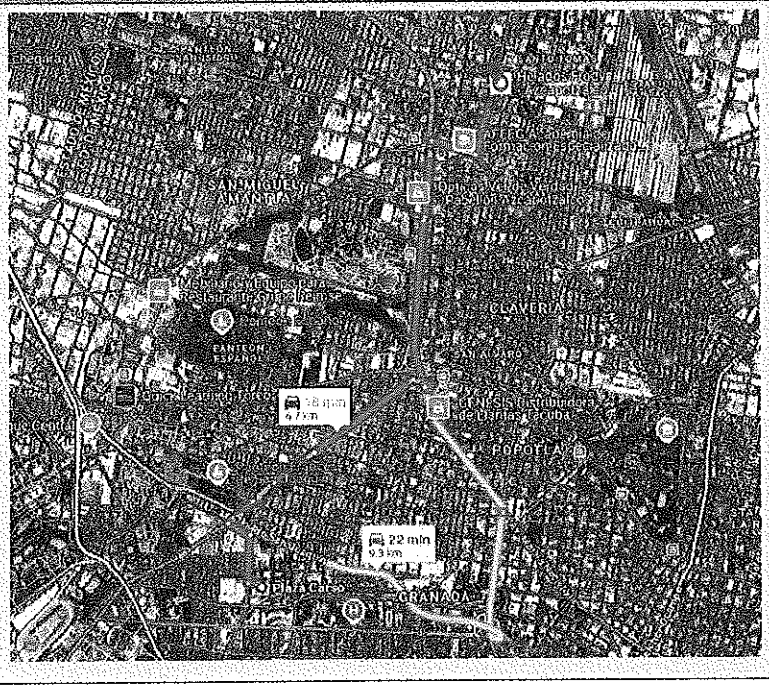


**Indicaciones**: Ruta a; Estación de Bomberos Azcapotzalco. Comandante Agustín Pérez Martínez

**Estación de Bomberos Azcapotzalco. Comandante Agustín Pérez Martínez**

- Dirígete al norte hacia Presa Falcón. 32 s (120 metros)
- Toma Calza. Legaria y Av. Aquiles Serdán hacia Av. 22 de febrero en Colonia del Maestro. 17 min (6.6 km)
- Gira a la derecha con dirección a Presa Falcón. 450 metros.
- Gira a la izquierda con dirección a Av. Casa de La Moneda. 230 metros.
- Gira a la derecha con dirección a Calza Legaria. 300 metros.
- En la rotonda, toma la 2.ª salida y continúa por Calza. Legaria. 300 metros
- En la rotonda, toma la 2.ª salida y continúa por Calza Legaria. 500 metros
- En la rotonda, toma la 2.ª salida y continúa por Calz Legaria. Pasa por Refaccionaria AutoZone (a la derecha). 1.2 km
- Gira a la derecha con dirección a C. Golfo de Australia. 280 metros
- Incorpórate a Av. Aquiles Serdán/Av. Marina Nacional. Continúa hacia Av. Aquiles Serdán. 1.6 km
- Toma la salida 3 hacia Aquiles Serdán. 34 metros.
- Incorpórate a Av. Aquiles Serdán. 700 metros
- Gira a la derecha con dirección a Manuel Acuña/Eje 3 Nte. Continúa hacia Eje 3 Nte. 450 metros
- Gira a la izquierda con dirección a Av. 22 de febrero (indicaciones para Azcapotzalco). Pasa por Agua Inmaculada Azcapotzalco Doña Vicky (a la derecha). El destino está a la derecha. 700 metros

Tráfico vial | Rápido — Lento

**Mapa de Ruta de Auxilio**
**P-4.3.7 - ZONA PONIENTE**
**SOTELO**

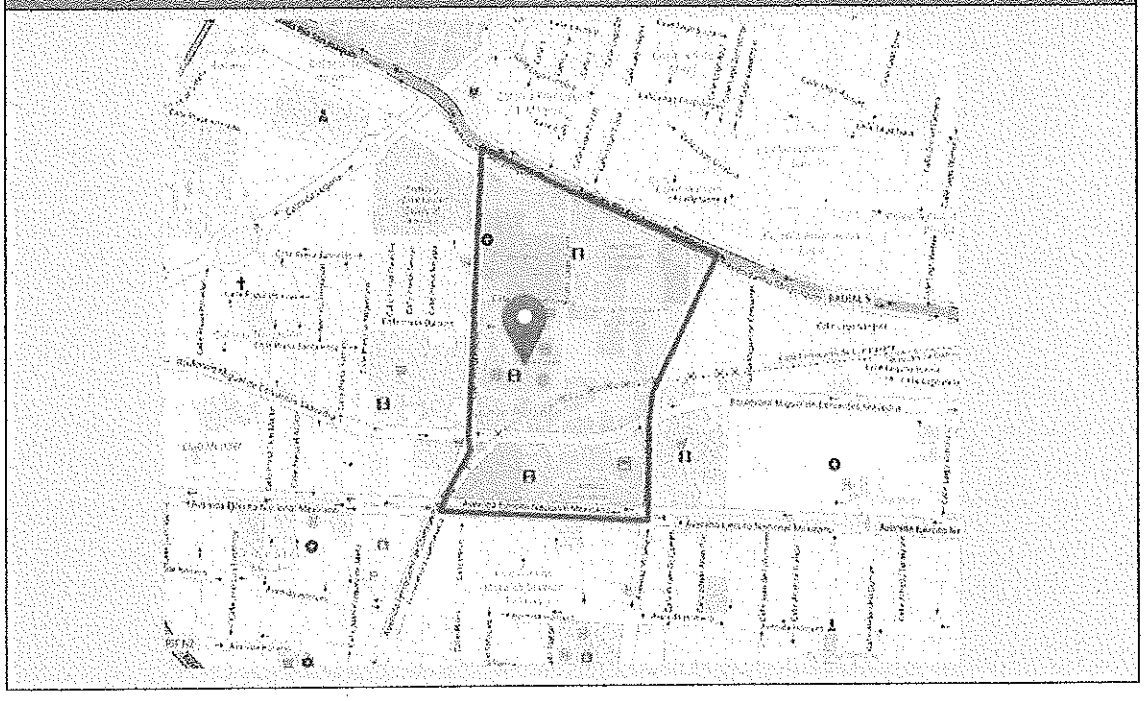

# TELEFONO: +52 5546052658

**Mapa de Ruta de Auxilio**
**Protección Civil de Azcapotzalco**

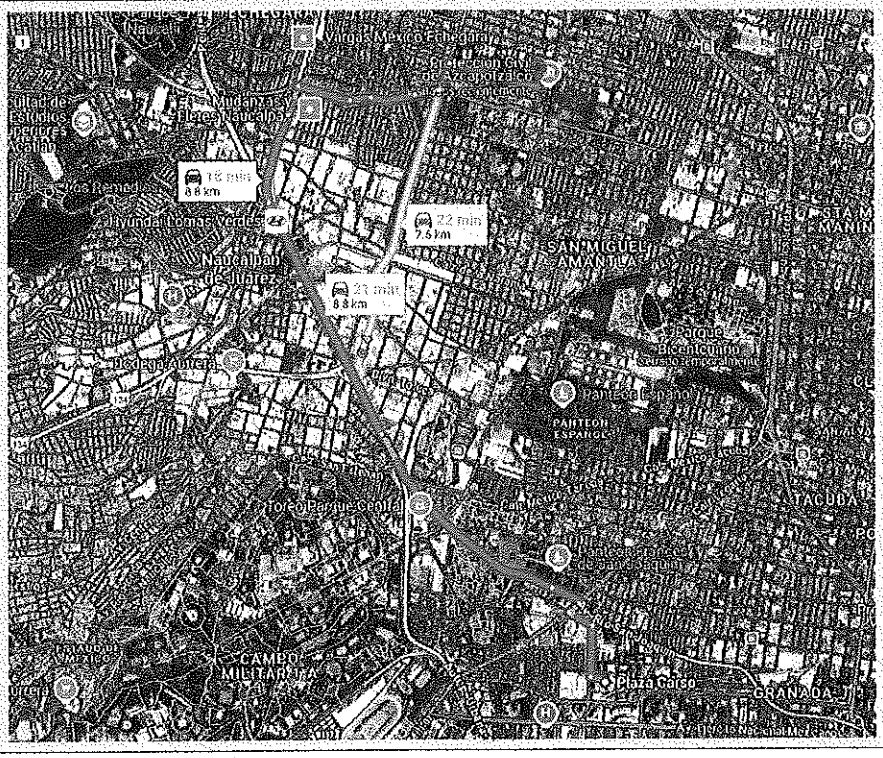


**Indicaciones:** Ruta a; Protección Civil de Azcapotzalco

**Protección Civil de Azcapotzalco**

- C. Lago Zurich 245, Amp Granada, Miguel Hidalgo, 11529 Ciudad de México, CDMX. Toma Presa Falcón hacia Av. Río San Joaquín en Panteón Frances. 4 min (1.2 km).
- Continúa por Av. Río San Joaquín. Toma Viad. Elevado Bicentenario hacia Av. Dr. Gustavo Baz en Modelo, Naucalpan de Juárez. 6 min (5.0 km).
- Toma Av. Hacienda de Guaracha y La Cima hacia Calz. Lucio Blanco en Providencia, Ciudad de México. 8 min (2.6 km).
- Usa el carril derecho para girar levemente a la derecha para seguir por Av. Dr. Gustavo Baz. Pasa por Uniformes Naucalpan UNITAM (a la derecha). 260 metros
- Gira a la derecha después de Oxxo Plaza Mach (a la derecha). (indicaciones para Eje 3 Norte). 450 metros
- Continúa por Hacienda De Totoapan. 180 metros
- Continúa por La Cima. 400 metros
- Continúa por Calle Calz. Echegaray. Pasa por Refaccionaria AutoZone (a la derecha). 210 metros
- Gira a la izquierda con dirección a Calz. de Las Armas. 250 metros
- Gira a la derecha con dirección a Calz. Lucio Blanco. 800 metros

Tráfico vial

**Emergencias / 911**

El 9-1-1 es el número telefónico de atención de emergencias para seguridad, protección civil, servicios de salud y cuerpo de bomberos en beneficio de las y los habitantes.

Tipos de emergencia que se pueden reportar:

- Médicas
- Incendios
- Fugas o derrames
- Delitos
- Faltas cívicas
- Accidentes de tráfico o auxilio vial
- Violencia

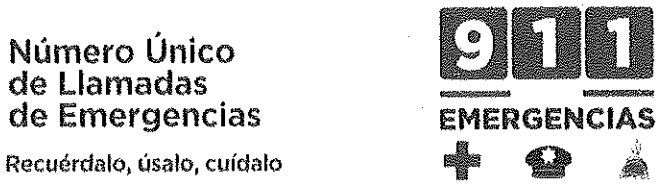

**Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México / 911**

Es la institución del Gobierno Central de la Ciudad de México encargada de la seguridad de las y los capitalinos, tiene a su cargo todos los cuerpos policiacos.

Tipos de reportes que puedes solicitar:

- Reportes de violencia
- Denuncias
- Demandas de servicios
- Quejas
- Emergencias de seguridad y protección

**Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil / 56 83 22 22**

Este servicio existe para salvaguardar la integridad de la población ante emergencias o desastres que ocasionen daños a la infraestructura urbana, es parte de las estrategias del Gobierno de la Ciudad de México para implementar acciones de prevención, mitigación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento y reconstrucción que refuercen una cultura de la prevención.

Estarán presentes en:

- Eventos masivos.
- Desastres naturales o emergencias.
- Prevención de Riesgos.

# I. MARCO JURÍDICO

Para la correcta interpretación de los presentes Términos de Referencia, deberán consultarse los siguientes instrumentos normativos vigentes o los que los sustituyan:

## 1.1 Leyes

1.1.1 Ley Federal del Trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1970, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2023.

1.1.2 Ley General de Protección Civil, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2023.

1.1.3 Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de diciembre de 1995, última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de junio de 2019.

1.1.4 Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de enero de 2011, última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 4 de agosto de 2023.

1.1.5 Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de junio de 2019, última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de abril de 2023.

1.1.6 Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de diciembre de 1998, última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de diciembre de 2014.

## 1.2 Reglamentos

1.2.1 Reglamento de la Ley General de Protección Civil, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2014, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

1.2.2 Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 7 de agosto de 2019, última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de diciembre de 2023.

1.2.3 Reglamento de la Ley de Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de mayo 2005.

1.2.4 Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004, última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 8 de mayo de 2024.

## 1.3 Normas Oficiales Mexicanas

1.3.1 NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2012.

1.3.2 NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2010.

1.3.3 NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil - Colores, formas y símbolos a utilizar, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2011.

1.3.4 NOM-004-SEDG-2004, Instalaciones de Aprovechamiento de gas LP. Diseño y Construcción, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2004.

1.3.5 NOM-008-SEGOB-2015, Personas con discapacidad. - Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2016.

1.3.6 NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2008.

1.3.7 NOM-022-STPS-2015, Electricidad estática en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2016.

1.3.8 NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2008.

1.3.9 NOM-028-STPS-2012, Sistema para la administración del trabajo-Seguridad en los procesos y equipos críticos que manejen sustancias químicas peligrosas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2012.

1.3.10 NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2011.

1.3.11 NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica pre hospitalaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2014.

1.3.12 NOM-106-SCFI-2017, Características de diseño y condiciones de uso de la Contraseña Oficial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 2017.

1.3.13 NOM-154-SCFI-2005, Equipos contra incendio - Extintores - Servicio de mantenimiento y recarga, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2005.

1.3.14 NOM-189-SSA1/SCFI-2002, Productos y servicios. Etiquetado y envasado para productos de aseo de uso doméstico, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2002.

1.3.15 NOM-207-SCFI-2018, Mantenimiento de elevadores, escaleras, rampas y aceras electromecánicas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 2018.

1.3.16 NOM-010-SSPC-2019, Que establece los requisitos básicos para la implementación del Sistema de Comando de Incidentes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2024.

## 1.4 Normas Técnicas

1.4.1 Norma Técnica NT-SGIRPC-SDSAS-001-2-2024, Sistemas de Difusión Secundaria para el Alertamiento Sísmico, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de abril de 2024.

1.4.2 Norma Técnica NT-SGIRPC-SIM-007-2024.- Simulacros en establecimientos mercantiles, industrias e inmuebles en la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de mayo de 2024.

1.4.3 Norma Técnica NT-SGIRPC-CAP-006-3-2024, Capacitación a brigadistas en materia de Protección Civil, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de abril de 2024.

## 1.5 Acuerdos y otras publicaciones

1.5.1 Acuerdo por el que las Secretarías de Gobernación y Desarrollo Urbano y Ecología, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 5 Fracción X y 146 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 27 Fracción XXXII y 37 Fracciones XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, expiden el primer listado de actividades altamente riesgosas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 1990.

1.5.2 Acuerdo por el que las Secretarías de Gobernación y Desarrollo Urbano y Ecología, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 5 Fracción X y 146 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 27 Fracción XXXII y 37 Fracciones XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, expiden el segundo listado de actividades altamente riesgosas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 1992.

1.5.3 Acuerdo por el que se actualizan las Normas Técnicas Complementarias para Diseño por Sismo con Comentarios, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 9 de junio de 2020.

# II. DEFINICIONES

Para efecto de los presentes Términos de Referencia, además de las definiciones que señalan la Ley General de Protección Civil y su Reglamento, la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México y su Reglamento, se establecen las siguientes:

2.1 Análisis de Riesgos: Aquel donde se identifican los riesgos a los cuales los establecimientos o inmuebles están propensos, definiendo las acciones de prevención necesarias para incrementar la efectividad del Plan de Continuidad y a la vez establecer acciones preventivas para la reducción de los riesgos;

2.2 Brigadista de Protección Civil: Persona capacitada, equipada y responsable de aplicar sus conocimientos para implementar las medidas de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil en un establecimiento mercantil, industria o inmueble ante una emergencia o desastre;

2.3 Brigadas Multifuncionales: Son aquellas que se constituyen en los establecimientos mercantiles, industrias o inmuebles obligados cuando por el número de trabajadores no es posible conformarse todas las brigadas;

2.4 Capacitación: Conjunto de procesos organizados y dirigidos a iniciar, prolongar y complementar los conocimientos de las personas operativas, coadyuvantes y destinatarias del Sistema, mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva;

2.5 Comité: Al Comité Interno de Protección Civil, que es el órgano normativo y operativo responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, actualizar, operar y vigilar el Programa Interno de Protección Civil en los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de una dependencia, institución o entidad perteneciente a los sectores público, privado y social;

2.6 Establecimientos mercantiles: Local ubicado en un inmueble donde una persona física o moral desarrolla actividades relativas a la intermediación, compraventa, arrendamiento, distribución de bienes o prestación de servicios lícitos, con fines de lucro;

2.7 Estaciones de Servicio: las unidades económicas dedicadas principalmente al comercio al por menor especializado de gasolina, diésel, gas natural comprimido, gas natural, gas LP y que comprende las siguientes unidades económicas contempladas en el SCIAN: 468411, 468413, 468414, 468411, 468413 y 46814.

2.8 Grupo de Apoyo Especial: Es aquel que tiene como función principal de acuerdo a la población permanente del establecimiento el apoyar a las personas de atención prioritaria, como son niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayore entre otras en los procesos de repliegue y evacuación;

2.9 Industria: Inmueble, cualquiera que sea su denominación, en el que una persona física o moral desarrolla actividades relativas a la transformación, fabricación y/o procesamiento de materiales o sustancias, ya sea de forma manual o mediante el uso de maquinaria y/o otras herramientas;

2.10 Instalaciones Eléctricas: Son todos aquellos sistemas que cuenten con acometida (monofásica, bifásica o trifásica), subterránea o aérea, plantas de emergencia, subestaciones eléctricas o ambas, apartarrayos, tableros de distribución, tableros de alumbrado y control, número y tipos circuitos eléctricos, contactos, conectores, de cordón y clavijas de conexión, luminarias, portalámparas, lámparas, aparatos de consumo, bombas, bombas contra incendios, etc.;

2.11 Instalaciones Especiales: Son todos aquellos sistemas, equipos, dispositivos, tecnologías, eco-tecnologías, que se implementan para complementar el funcionamiento total de una edificación y

vienen a satisfacer necesidades de telefonía, intercomunicaciones, refrigeración, confort, funcionalidad, seguridad, de cuestiones de emergencia, riego, incendio, entre otros;

2.12 Instalaciones Hidráulicas: Sistema para el suministro y distribución de agua potable, integrado por el conjunto de tuberías, muebles, válvulas, conexiones y equipo (calentadores, bombas, hidroneumáticos, entre otros) unidos para llevar en forma adecuada el abastecimiento de agua fría y caliente en una edificación, de tal manera que se cubran los requisitos de las normas y reglamentos correspondientes del lugar en donde se esté realizando la instalación;

2.13 Instalaciones Hidrosanitarias: Red de tuberías hidráulicas y sanitarias para la distribución de agua potable o recolección y disposición de aguas residuales, ubicados desde la toma domiciliara y el primer registro hacia el interior del establecimiento mercantil, industria o inmueble obligado;

2.14 Instalaciones Sanitarias: Conjunto de obras, tuberías y conexiones necesarias para evacuar o desalojar de forma segura el agua de desecho del consumo humano al interior del establecimiento mercantil, industria o inmueble obligado, desde los muebles hasta su descarga hacia el alcantarillado sanitario, evitando con ello la contaminación y enfermedades;

2.15 Ley: Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México;

2.16 Medidas Estructurales: Aquellas que gestionan o regulan el impacto de un fenómeno perturbador mediante actuaciones que contengan algún elemento constructivo, de infraestructura física, eléctrica, hidrosanitaria o supongan la adopción de criterios urbanísticos ad hoc; cualquier construcción física diseñada para reducir o evitar los posibles impactos de las amenazas, o la aplicación de técnicas de ingeniería para lograr la resistencia de las estructuras o de los sistemas frente a las amenazas; engloban todas aquellas construcciones que reducen o evitan el posible impacto de un fenómeno perturbador, incluyendo un amplio rango de obras de ingeniería civil;

2.17 Medidas no Estructurales: Cualquier medida que no suponga una construcción física y que utiliza el conocimiento, las prácticas o los acuerdos existentes para reducir el riesgo y sus impactos, especialmente a través de procedimientos de actuación, políticas, concienciación, desarrollo del conocimiento, reglas de operación, limpieza y mantenimiento, entre otras;

2.18 Plan de Contingencias: Es un instrumento preventivo a partir del diagnóstico en la materia, en el que se determinan las acciones y los responsables de ejecutarlas, a partir de la inminencia o presencia de los diferentes Fenómenos Perturbadores sobre la vida, bienes y entorno de la población;

2.19 Plan de Continuidad de Operaciones: Conjunto de acciones que tienen como fin garantizar que las funciones mínimas esenciales operen ante la ocurrencia de un fenómeno natural o antropogénico, obteniendo un esquema de acciones que reduzcan la toma de decisiones durante las acciones de recuperación, restaure los servicios críticos rápidamente y permita un normal funcionamiento de los sistemas y procesos lo antes posible, minimizando costos y aumentando la efectividad;

2.20 Plan de Reducción de Riesgos: Son el conjunto de acciones dispuestas con anticipación a eventos adversos, con el fin de proteger a la población, los bienes, servicios y el ambiente, ante el impacto de un fenómeno perturbador, por medio de la reducción/mitigación del riesgo (prevención), así como la organización para las acciones relacionadas con la respuesta y la recuperación, a partir del impacto del evento adverso, en condiciones previamente vulnerables;

2.21 Programa Anual de Capacitación: Es la descripción detallada de un conjunto de actividades de instrucción-aprendizaje estructuradas de tal forma que conduzcan a alcanzar una serie de objetivos previamente determinados, para el personal en general, el Comité Interno de Protección Civil y las brigadas de protección civil del establecimiento mercantil, industria o inmueble obligado;

2.22 Reglamento: Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México;

2.23 Responsable Oficial de Protección Civil (ROPC): Es la persona física auxiliar de la Administración, con autorización y registro otorgado por la Secretaría quien tiene la atribución en todas aquellas actividades vinculadas con su responsiva, de ordenar y hacer valer la observación de la Ley en el ámbito de los Programas Internos de Protección Civil y Programas Especiales y otras disposiciones aplicables;

2.24 Secretaría: Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México;

2.25 Simulacro: Representación mediante una simulación de las acciones de respuesta previamente planeadas con el fin de observar, probar y corregir una respuesta eficaz ante posibles situaciones reales de emergencia o desastre. Implica el montaje de un escenario en terreno específico, diseñado a partir de la identificación y análisis de riesgos y la vulnerabilidad de los sistemas expuestos;

2.26 Sistema de Comando de Incidentes: Es la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, procedimientos, protocolos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos operacionales pertinentes a un incidente; y,

2.27 Verificación: Diligencia de carácter administrativo para revisar o comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil a cargo de la autoridad con facultades para tal efecto y que se sujeta a las formalidades y procedimientos establecidos por la normativa.

## III. CAMPO DE APLICACIÓN

Los presentes Términos de Referencia rigen en todo el territorio de la Ciudad de México y aplican para la elaboración de Programas Internos de Protección Civil (PIPC) en Establecimientos Mercantiles, Industrias o Inmuebles obligados, catalogados como de mediano y alto riesgo, por parte de quien sea responsable del mismo, a través de un ROPC.

## IV. OBJETIVO GENERAL

Establecer los parámetros a los que habrá de sujetarse el centro mercantil con razón social **BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.,** denominado **Acuario Interactivo** para la elaboración de su Programa Interno de Protección Civil, para los establecimientos mercantiles, industrias o inmuebles obligados de mediano o alto riesgo ubicados en la Ciudad de México.

## V. OBJETIVO ESPECÍFICO

Prevenir riesgos y atender emergencias que se pudieran presentar dentro del **Acuario Interactivo,** así como iniciar las acciones para el restablecimiento de sus funciones sustantivas.

## VI. OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL, INDUSTRIA O INMUEBLE

6.1 Identificar los elementos y requerimientos para la elaboración, integración y captura en la Plataforma Digital para ingreso del PIPC de establecimientos mercantiles, industrias o inmuebles obligados de mediano o alto riesgo, que analice, identifique y gestione los riesgos a los que están expuestos.

6.2 Definir las directrices a las que se sujetará la revisión de los establecimientos mercantiles, industrias o inmuebles obligados a los que le son aplicables los presentes Términos de Referencia.

6.3 Establecer las obligaciones de la persona responsable, representante legal, administradora, arrendataria, propietaria o poseedora del establecimiento mercantil, industria o inmueble obligado.

6.4 Supervisar e intervenir en la elaboración y captura del PIPC, a través de un ROPC.

6.5 Contar con un análisis de riesgo, de acuerdo a lo establecido en los presentes Términos de Referencia.

6.6 Contar con Constancia de Seguridad Estructural del inmueble, emitida por un Corresponsable en Seguridad Estructural, respecto de todas y cada una de las construcciones que lo conformen, de acuerdo a lo establecido al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias.

6.7 Contar con Visto Bueno de Seguridad y Operación de las Instalaciones del establecimiento mercantil, industria o inmueble obligado, de acuerdo a lo establecido al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

6.8 Contar con póliza de seguro de responsabilidad civil y daños a terceros no cancelable.

6.9 Contar con Dictamen Técnico sobre Prevención de Incendios del establecimiento mercantil, industria o inmueble obligado, en el caso de ser aplicable.

6.10 Para el caso específico de Estaciones de Servicio, deberá contar con autorización por parte de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA) del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente (SASISOPA).

6.11 Capacitar a todo el personal y a las brigadas de protección civil o a la brigada multifuncional, implementando programas de capacitación en temas de protección civil, primeros auxilios, prevención y combate de incendios, evacuación y repliegue y comunicaciones, así como la brigada de apoyo psicosocial cuando sea aplicable, incluyendo aspectos de atención a personas con discapacidad y grupos de atención prioritaria, conforme a los presentes Términos de Referencia y conforme al temario de capacitación al que se refiere la Norma Técnica NT-SGIRPC-CAP-006-3-2024, Capacitación a brigadistas en materia de Protección Civil, o la que la sustituya.

6.12 Realizar los simulacros conforme a lo establecido en la Ley, los presentes Términos de Referencia y la Norma Técnica NTSGIRPC-SIM-007-2024.- Simulacros en establecimientos mercantiles, industrias e inmuebles en la Ciudad de México o la que la sustituya, contando con copia del Acta de Evaluación correspondiente.

6.13 Instalar equipo contra incendio suficiente y adecuado al riesgo de incendio en el establecimiento mercantil, industria o inmueble obligado, determinado conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo, o la que la sustituya.

6.14 Instalar las señalizaciones de conformidad con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías y la NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil - Colores, formas y símbolos a utilizar o las que las sustituyan, así como en lo dispuesto en el Dictamen Técnico sobre Prevención de Incendios al que se refiere en los presentes Términos de Referencia.

6.15 Disponer de instalaciones, equipos y materiales que permitan prevenir y mitigar riesgos que vulneren la integridad física y la vida de las personas que ocupan, trabajan o visitan el establecimiento mercantil, industria o inmueble obligado, incluyendo aquéllas con discapacidad, de acuerdo a lo establecido en los presentes Términos de Referencia.

6.16 Contar con un ejemplar físico del PIPC en el establecimiento mercantil, industria o inmueble obligado, el cual deberá ser copia fiel del capturado en la Plataforma Digital y deberá contener las firmas originales en los documentos que lo requieran. Asimismo, deberá de anexarse la Constancia de Registro expedida por la Secretaría a través de la Plataforma Digital.

6.17 Exhibir a la Secretaría o a la Alcaldía, cuando ésta así lo solicite, la información y documentación que los presentes Términos de Referencia le obligue a elaborar o poseer en materia de gestión integral de riesgos y protección civil.

## VII. CONTENIDO

En este documento se especificará la información mínima que deberá reunir cada uno de los apartados contemplados para los PIPC en el artículo 60 de la Ley, como se muestra a continuación:

1. Datos generales del inmueble y descripción general del mismo;
2. Identificación y análisis de riesgos;
3. Plan de reducción de riesgos;
4. Equipamiento y zonificación para atención de emergencias;
5. Plan de Contingencias; y,
6. Plan de Continuidad de Operaciones.

## VIII. DATOS GENERALES DEL INMUEBLE Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MISMO

Consiste en describir de manera general las instalaciones del establecimiento mercantil, industria o inmueble obligado, señalando lo siguiente:

| 8.1 Datos generales | |
|---|---|
| a) Nombre, denominación o razón social; | BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V. |
| b) Registro Federal del Contribuyente (RFC): | BLI110902U2A |
| c) Nombre y cargo del responsable del establecimiento mercantil, industria o inmueble obligado; | APODERADO LEGAL:<br>Miguel Ángel López López |
| d) Horario laboral | 10:00 am a 18:00 pm |

| 8.1.1 Ubicación | |
|---|---|
| a) Georreferencia en Coordenadas Geográficas, tomadas en el acceso principal del establecimiento mercantil, industria o inmueble obligado (localización geográfica); | Latitud: 19.441830<br>Longitud: -99.20450 |
| b) Domicilio completo; | Calle Lago Zúrich No. 245, LC 10, B-01, Colonia Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529 Ciudad de México. |
| c) Calles entre las que se ubica; y, | Presa Falcon y Lago Zúrich |
| d) Nivel en el que se encuentra, sólo en el caso de que el establecimiento mercantil, industria o inmueble obligado, sea de dos o más niveles sobre o bajo el nivel de la banqueta. | Niveles que ocupa sobre banqueta 1 |

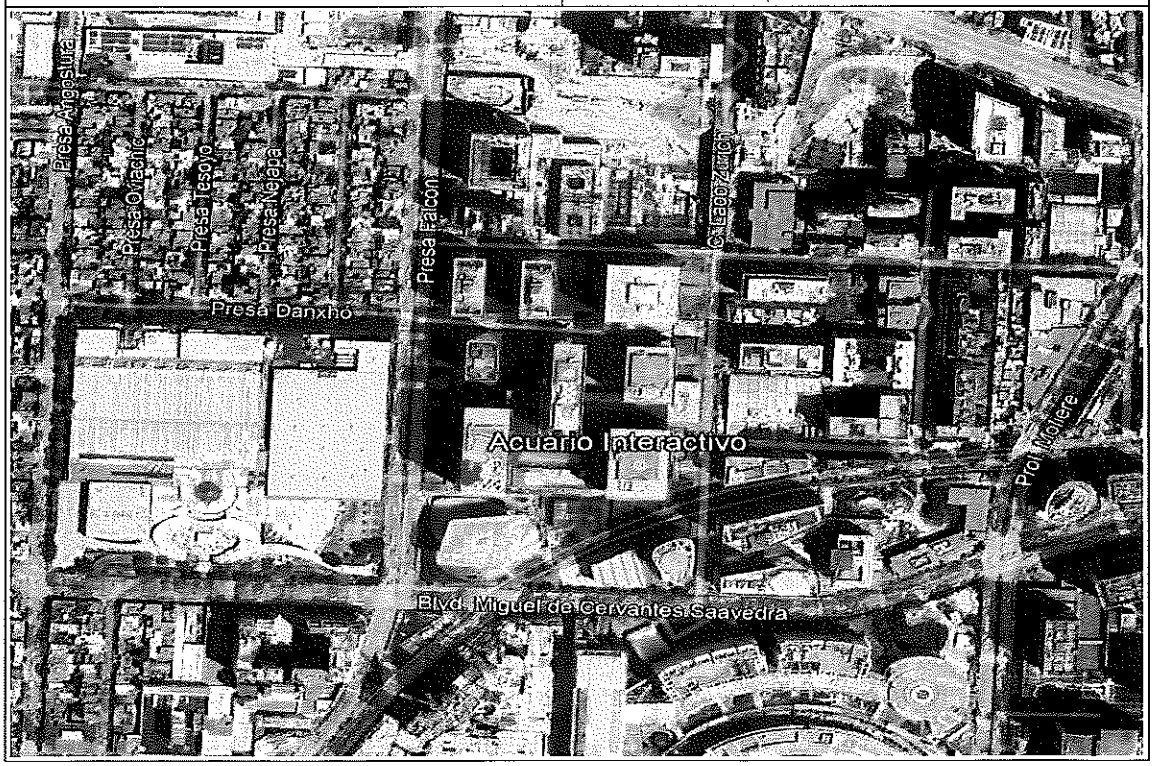

| 8.1.2 Población | |
|---|---|
| a) Aforo autorizado; | 500 |
| b) Número de personas que laboran en el establecimiento mercantil, industria o inmueble obligado; | 43 |
| c) Personas con discapacidad; | 0 |
| d) Población flotante: número de personas que acceden al establecimiento mercantil, industria o inmueble obligado entre una unidad de tiempo (persona/día); | 10 |

| 8.2 Descripción del inmueble | |
|---|---|
| a) Año de construcción; | 2017 |
| b) Tipo de estructura predominante (indicar si se trata de estructuras de concreto, estructuras de acero, estructuras prefabricadas, estructuras de mampostería y estructuras mixtas); | Estructura de acero |
| c) Niveles totales sobre y bajo el nivel de banqueta; | Sobre banqueta: 1<br>Bajo banqueta: 0 |
| d) Metros cuadrados de superficie y metros cuadrados de construcción; | Metros cuadrados de terreno: 553.183.00 $m^2$<br>Metros cuadrados construidos: 553.183.00 $m^2$<br>Metros cuadrados del inmueble: 2,089 $m^2$ |
| e) Material de construcción; | Acero y concreto |
| f) Estacionamientos (precisando: número de estacionamientos, con o sin estructura superior, metros cuadrados de estacionamiento); | Sótanos: N/A<br>Cajones de estacionamiento: N/A |

## G) INSTALACIONES HIDROSANITARIAS.

Marcar con una "X" las instalaciones con las que cuente el establecimiento mercantil e industrial:

**Sistema de abasto:**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Toma Directa | X | Toma Compartida | | Tandeo |

**Equipos de distribución:**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| X | Hidroneumáticos | X | Bombas | | Bombas contra incendio |

**Tipo de desagüe:**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Fosa séptica | X | Planta de tratamiento de aguas residuales | | Trampas de grasas | | Directo a drenaje local | | Otros (especificar): |

**Tipo de tubería hidráulica:**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| X | Cobre | X | PVC | | CPVC | | PAD | | Hierro galvanizado | | Otros (especificar): |

**Depósitos de almacenamiento y regulación:**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| X | Cisterna | | Tinacos | | Cisterna contra incendio | | Cisterna Pluvial | | Otros (especificar): |

**Mantenimiento preventivo de la instalación hidráulica y sanitaria general:**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Diario | | Semanal | | Quincenal | X | Mensual | | Anual | | Ninguno |

Otras instalaciones: **NOTA**: Visualizar al final de este documento en la parte de anexos las diversas instalaciones hidráulicas con las que cuenta el Acuario Interactivo.

## H) INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Marcar con una "X" las instalaciones con las que cuente el establecimiento mercantil e industrial:

**TIPO DE ACOMETIDA:**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Monofásica | | Bifásica | x | Trifásica | | Suministro de energía en modo aislado, o sea no conectado a la red de CFE (planta de emergencia, SFV, etc.) | | No cuenta con electricidad |

**NIVEL DE TENSIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA:**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| x | Baja tensión (220/127 V) | | Media Tensión (13,800, 23,000 o 34,500 V) | | Alta Tensión (más de 34,500 V) |

**SISTEMA DE ACOMETIDA:**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Aérea | | Área subterránea | x | Subterránea |

**EQUIPOS ELÉCTRICOS MAYORES: N/A**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Transformador(es) de distribución. | | Transformador(es) seco(s). | | Motores de más de 10 kW. | | Equipos de aire acondicionado con MCB igual o mayor a 3X50 A. |

**DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA:**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| X | Tablero de distribución | | Centros de carga | | A través de empalmes, derivaciones o desde bornes del equipo de protección. |

**SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA SOBRECORRIENTE. TIPO DE CORTA CORRIENTE EN CASO DE SOBRECORRIENTE:**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| x | Fusible. | X | Interruptor Termomagnético. | | Interruptor electromagnético. | | Interruptor LSIG. |

**SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIÓN. TIPO DE DISPOSITIVO PARA PROTEGER LA INSTALACIÓN CONTRA ELEVACIONES DE VOLTAJE:**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Apartarrayos. | | Supresor de sobretensiones en tablero principal y/o tableros derivados. | | Contactos con supresor de picos de voltaje. | x | Sistema de puesta a tierra para apartarrayos. |

**SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA TORMENTAS ELÉCTRICAS. TIPOS DE DISPOSITIVO PARA PROTEGER LA INSTALACIÓN CONTRA TORMENTAS ELÉCTRICAS: N/A**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| x | Pararrayos. | | Bajantes del sistema de pararrayos. | | Sistema de puesta a tierra destinado para el sistema de protección contra tormentas. | | Existe continuidad del sistema de protección contra tormentas eléctricas. |

**ELEMENTOS DE PROTECCIÓN ANTE UNA FALLA A TIERRA:**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| X | Existe referencia de puesta a tierra para el sistema. | | Existe conductor del electrodo de puesta tierra, puente lado sistema, puente principal, etc. y esta seleccionado de manera adecuada. | | Existe conductor de puesta a tierra de equipos en todas las canalizaciones, manteniendo continuidad desde el equipo final hasta la fuente. | | Existe conexión de puesta a tierra en gabinetes y cajas metálicas. |

**SISTEMA DE CANALIZACIÓN ELÉCTRICA:**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| x | Empotradas o adosadas | | Subterráneas | | Aéreas |

**TIPO DE MATERIAL DEL SISTEMA DE CANALIZACIÓN ELÉCTRICA:**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| X | Metálicas | | No metálicas - flexibles | | Sin canalización |

**ENERGÍA DE RESPALDO: N/A**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| x | Plantas de emergencia | | Subestación eléctrica | | Ninguno |

**SISTEMAS ALTERNOS: N/A**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Fotoceldas | | Placas solares | x | Regulador de carga | | Baterías solares | | Otros (especificar): UPS |

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA GENERAL:**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Diario | | Semanal | | Quincenal | X | Mensual | | Anual | | Ninguno |

**Otras instalaciones (describir):** **NOTA:** Visualizar al final de este documento en la parte de anexos el dictamen eléctrico perteneciente al Acuario Interactivo.

| I) INSTALACIONES DE GAS L.P. | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Marcar con una "X" las instalaciones con las que cuente la escuela. | | | | | | | | | | | |
| **Instalación de aprovechamiento:** | | | | | | | | | | | |
| | Gas natural | | | Estacionario con Gas L.P. | | | | Cilindro portátil de Gas L.P. | | | |
| **Por cada tanque describa lo siguiente:** | | | | | | | | | | | |
| No. | Capacidad | Año de Fabricación | Número de Válvulas de Cierre | Ubicación específica | Estado Físico | Es de Fácil Acceso | | | | | |
| 1 | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | | |
| **Mantenimiento preventivo de la instalación de gas:** | | | | | | | | | | | |
| | Darío | | Semanal | | Quincenal | | Mensual | | Anual | | Ninguna |
| **Otras instalaciones (describir):** El Acuario Interactivo no cuenta con instalación de gas natural o L.P, así como tampoco cuenta con tanque portátil de gas L.P. | | | | | | | | | | | |

j) Descripción breve del cuarto de máquinas y condiciones del mismo, en caso de contar con éste. El centro mercantil con razón social, BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V., denominado Acuario Interactivo no cuenta con cuarto de máquinas, ya que arrendá dentro de Plaza Carso.

k) Descripción breve de elevadores de personas y de carga y condiciones de los mismos, en caso de contar con ellos. El centro mercantil con razón social, BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V., denominado Acuario Interactivo no cuenta con elevadores de personas o de carga.

l) Descripción breve de instalaciones especiales o especializadas de los establecimientos mercantiles, industrias o inmuebles obligados y condiciones de las mismas, en caso de contar con ellas. NOTA: Visualizar al final de este documento en la parte de anexos las instalaciones especiales perteneciente al Acuario Interactivo. Véase la Memoria Técnica Descriptiva del Sistema de Alarma y Detección de Incendios al final de este documento en el apartado de anexos.

N) Descripción breve de depósito y almacenes de materiales inflamables o combustibles o sustancias químicas peligrosas a las que se refiere la Norma Oficial Mexicana NOM-028-STPS-2012, Sistema para la administración del trabajo-Seguridad en los procesos y equipos críticos que manejen sustancias químicas peligrosas, o la que la sustituya. El centro mercantil con razón social, BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V., denominado Acuario Interactivo no cuenta con depósito y almacenes de materiales inflamables o combustibles o sustancias químicas peligrosas a las que se refiere la Norma Oficial Mexicana NOM-028-STPS-2012, Sistema para la administración del trabajo-Seguridad en los procesos y equipos críticos que manejen sustancias químicas peligrosas, o la que la sustituya.

# IX. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

# IX. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL RIESGOS

INTRODUCCIÓN.

**Análisis de Riesgos:** Se trata de un procedimiento de estudio e identificación de múltiples probabilidades que lleven al desastre en los establecimientos o inmuebles del sector social, privado o gubernamental. El resultado de la identificación del riesgo, peligro y vulnerabilidad en los inmuebles mercantiles, permiten definir las acciones que se llevarán a cabo ante la ocurrencia de algún fenómeno perturbador (Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil, 2024).

**Fenómeno Perturbador:** Acontecimiento que puede impactar a la población y su entorno. Los Fenómenos Perturbadores se conocen también como peligros o amenazas, ya sean de origen Natural o Antrópico. Su clasificación es de la siguiente manera: **geológicos, hidrometeorológico, químico-tecnológico, sanitario-ecológico, socio-organizativo** o **astronómicos.** Todos estos fenómenos perturbadores tienen un gran potencial a daños y alteración de la vida social y económica o degradación ambiental (Ley General de Protección Civil, 2025).

La Gestión Integral del Riesgo de Desastres, busca el análisis del peligro, la vulnerabilidad y el riesgo para llevar a cabo medidas de prevención, atención y recuperación ante la presencia de un peligro natural o antrópico. Es necesario conocer el nivel de riesgo del establecimiento mercantil e industrial, el cual implica la evaluación de riesgo y estudio de las causas de las posibles amenazas o peligros que inciden sobre estos; así como, la evaluación de las consecuencias que los fenómenos perturbadores pueden producir sobre los mismos.

El nivel de riesgo se puede determinar de manera cualitativa y cuantitativa a través de la aplicación de métodos que permiten estimar los niveles de probabilidad y severidad tales como *Mosler, Quick Risk Estimation Tool (ONU), William T. Fine, Meseri*, Índice de Riesgos MIL-STD-882B, entre otras (Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil, 2024).

El análisis de riesgos comprende dos secciones, análisis de riesgos internos y análisis de riesgos externos. El primero considera todas las actividades, maquinaria, productos, insumos, servicios, áreas con las que cuenta el establecimiento de interés. Por otra parte, en los análisis de los riesgos externos se deben considerar los cinco fenómenos perturbadores los cuales se definen en el artículo 2 de la Ley General de Protección Civil (Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil, 2024).

Cesar Carmen Reyes
RDPC

9.1 Riesgos Internos

9.1.1 Para su realización se deberán considerar cualquiera de las siguientes metodologías:

a) *William T. Fine,* desarrollando al menos diez amenazas en donde se identifiquen los posibles riesgos a los que está expuesto el inmueble, omitiendo aquellas que no impacten en el mismo;
b) En establecimientos mercantiles e industriales de mediano riesgo, se utilizará la metodología establecida en la Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo o la que la sustituya, para determinar el riesgo de incendio; y,
c) Para establecimientos mercantiles e industriales de alto riesgo de incendio, además de la Norma Oficial Mexicana NOM002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo o la que la sustituya, se utilizará el método de evaluación del riesgo de incendio Meseri.

9.1.2 El análisis de riesgos al que se refieren los incisos a) al c) del numeral 9.1.1, deberá estar firmado por el ROPC encargado de su elaboración (Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil, 2024).

## ANÁLISIS DE RIESGOS INTERNO
## METODO *WILLIAM T. FINE*

EL método Fine de análisis de riesgos establece tres factores de análisis:

1. **Consecuencias:** Resultado más probable de un accidente.
2. **Exposición:** Frecuencia con la que ocurre la situación de riesgo
3. **Probabilidad:** Probabilidad de que la secuencia del accidente se complete.

Los factores se clasifican en seis rubros cada uno. Las distintas clasificaciones tienen distintos valores, como se muestran en la siguiente tabla (Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil, 2024).

El grado de riesgo se determina de acuerdo con la siguiente ecuación:

| FACTOR | CLASIFICACIÓN | VALOR |
|---|---|---|
| 1 Consecuencias (C) (resultado más probable de un accidente) | 1. Catástrofe: numerosas muertes, daño extenso | 100 |
| | 2. Múltiples víctimas mortales | 50 |
| | 3. Muerte | 25 |
| | 4. Lesiones extremadamente graves (amputación, discapacidad permanente | 15 |
| | 5. Lesiones con baja | 5 |
| | 6. Heridas leves, contusiones, golpes, pequeños daños | 1 |
| 2 Exposición (E) (Frecuencia con que ocurre la situación de riesgo) | 1. Continuamente (muchas veces al día) | 10 |
| | 2. Frecuentemente (aprox. una vez al día) | 6 |
| | 3. Ocasionalmente (de una vez por semana a una vez al mes) | 3 |
| | 4. De forma extraordinaria (de una vez al mes a una vez al año | 2 |
| | 6. Raramente (se sabe que ocurre) | 1 |
| | 7. Remotamente posible (no se sabe que haya ocurrido) | 0,5 |
| 3 Probabilidad (P) (Probabilidad de que la secuencia de accidente se complete) | 1. Es el resultado más probable y esperado si la situación de riesgo tiene lugar | 10 |
| | 2. Es completamente posible, nada extraño, tiene una probabilidad del 50% | 6 |
| | 3. Sería una secuencia o coincidencia rara | 3 |
| | 4. Sería una coincidencia remotamente posible. Se sabe que ha ocurrido. | 1 |
| | 5. Extremadamente remota pero concebible. (Nunca ha sucedido en muchos años de exposición) | 0,5 |
| | 6. Secuencia o coincidencia prácticamente imposible (probabilidad de una entre un millón) | 0,1 |

$$Grado\ de\ riesgo = Consecuencias \times Exposición \times Probabilidad$$

El resultado del grado de riesgo determinará la actuación de acuerdo.

| Grado de Riesgo | Clasificación del Riesgo | Actuación |
|---|---|---|
| Mayor de 400 | Riesgo Muy Alto (grave e inminente) | Detención inmediata de la actividad |
| Entre 200 y 400 | Riesgo Alto | Corrección inmediata |
| Entre 70 y 200 | Riesgo Notable | Corrección necesaria urgente |
| Entre 20 y 70 | Riesgo Moderado | Debe corregirse pero no es una emergencia |
| Menos de 20 | Riesgo Aceptable | Puede omitirse corrección |

**BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.**

| N° | Riesgo | Impacto a bien | Ubicación | Análisis | | | | Recomendación NOM. | Evidencia Fotográfica |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Riesgo de incendio<br><br>Se identifica la falta de orden en el cableado eléctrico, se detecta papel higiénico y rollos de impresora junto a multicontacto, no obstante, se identifica un tóper con comida. | Humano e inmueble | Realidad virtual. | Consecuencias= | 2 | 50 | Múltiples víctimas | Se recomienda en todo momento orden y limpieza, se recomienda ordenar y mantener separados los cables eléctricos, no obstante, retirar todo material combustible sólido que se encuentre cerca de una instalación eléctrica. Así mismo, se recomienda consumir alimentos sólo en lugares específicos como en el comedor.<br><br>NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales e instalaciones. 5.1 Conservar en condiciones seguras las instalaciones de los centros de trabajo, para que no representen riesgos | <br> 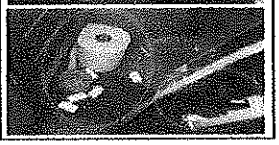 |
| | | | | Exposición= | 4 | 2 | Forma extraordinaria | | |
| | | | | Probabilidad= | 3 | 3 | Coincidencia rara | | |
| | | | | Grado de riesgo= | 300 | | | | |
| | | | | Clasificación: | Riesgo alto | | | | |
| | | | | Actuación: | Corrección urgente | | | | |

| N° | Riesgo | Bien | Ubicación | Análisis | | | | Recomendación NOM | Evidencia Fotográfica |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Riesgo eléctrico<br><br>Se identifica la falta de canaleta protectora de suelo para cables eléctricos de color amarillo | Humano e inmueble | Enfrente del laboratorio | Consecuencias= | 6 | 1 | Lesiones leves | Se recomienda delimitar e identificar debidamente todas las instalaciones eléctricas temporales, se recomienda el uso de protectores para cables de color amarillo para identificar el riesgo eléctrico. NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales e instalaciones. 7. Requisitos de seguridad en el centro de trabajo. | |
| | | | | Exposición= | 3 | 3 | Ocasionalmente | | |
| | | | | Probabilidad= | 1 | 10 | Resultado más probable | | |
| | | | | Grado de riesgo= | 30 | | | | |
| | | | | Clasificación: | Riesgo moderado | | | | |
| | | | | Actuación: | Debe corregir, no es urgente | | | | |

| N° | Riesgo | Bien | Ubicación | Análisis | | | | Recomendación NOM. | Evidencia Fotográfica |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Riesgo eléctrico<br><br>Se identifica cableado eléctrico expuesto | Inmueble | Uma 1 | Consecuencias= | 2 | 50 | Múltiples víctimas | e recomienda el mantenimiento correctivo y preventivo a toda instalación eléctrica. Se recomienda el uso de canaletas y tapas para proteger el cableado eléctrico. NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad. 5.5 Realizar las actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas sólo con personal capacitado. Considerando la NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización), numeral 4.1 señala que deberá existir protección para la seguridad en las instalaciones eléctricas, en este caso se deberá brindar la protección por partes vivas de la instalación. | 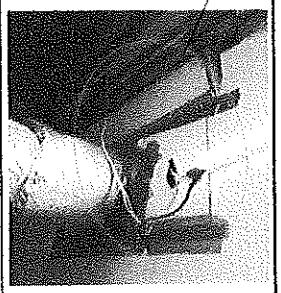 |
| | | | | Exposición= | 4 | 2 | Forma extraordinaria | | |
| | | | | Probabilidad= | 3 | 3 | Coincidencia rara | | |
| | | | | Grado de riesgo= | 300 | | | | |
| | | | | Clasificación: | Riesgo alto | | | | |
| | | | | Actuación: | Corrección urgente | | | | |

| N° | Riesgo | Bien | Ubicación | Análisis | | | | Recomendación NOM. | Evidencia Fotográfica |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Riesgo eléctrico<br>Se identifica cableado eléctrico expuesto | Inmueble | Uma 2 | Consecuencias= | 2 | 50 | Múltiples víctimas | Se recomienda el mantenimiento correctivo y preventivo a toda instalación eléctrica. Se recomienda el uso de canaletas y tapas para proteger el cableado eléctrico. NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad. 5.5 Realizar las actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas sólo con personal capacitado. Considerando la NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización), numeral 4.1 señala que deberá existir protección para la seguridad en las instalaciones eléctricas, en este caso se deberá brindar la protección por partes vivas de la instalación. | 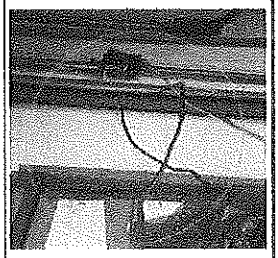 |
| | | | | Exposición= | 4 | 2 | Forma extraordinaria | | |
| | | | | Probabilidad= | 3 | 3 | Coincidencia rara | | |
| | | | | Grado de riesgo= | 300 | | | | |
| | | | | Clasificación: | Riesgo alto | | | | |
| | | | | Actuación: | Corrección urgente | | | | |

| N° | Riesgo | Bien | Ubicación | Análisis | | | | Recomendación NOM. | Evidencia Fotográfica |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | Riesgo físico<br>Se identifica dizalla en zona alta, junto con basura, falta orden y limpieza | Humano | Uma 1 | Consecuencias= | 6 | 1 | Lesiones leves | Se recomienda clasificar los diversos materiales en desuso y desecharlos para evitar fauna nociva. NOM-006-STPS-2014, Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo. 9.2 Los centros de trabajo deberán disponer de espacios específicos para el almacenamiento de materiales. 9.3 Las áreas de almacenamiento de materiales deberán contar con: a) Orden y limpieza; c) Delimitación de las zonas de almacenamiento; e) Ventilación de acuerdo con el tipo de materiales por almacenar. | |
| | | | | Exposición= | 3 | 3 | Ocasionalmente | | |
| | | | | Probabilidad= | 1 | 10 | Resultado más probable | | |
| | | | | Grado de riesgo= | 30 | | | | |
| | | | | Clasificación: | Riesgo moderado | | | | |
| | | | | Actuación: | Debe corregir, no es urgente | | | | |

**BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.**

| N° | Riesgo | Impacto a bien | Ubicación | Análisis | | | | Recomendación NOM. | Evidencia Fotográfica |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | Riesgo de incendio<br>Se identifican químicos (thinner) inflamables junto con estopa hacinadas bajo un interruptor de fusibles | Humano | Uma 1 y 2 | Consecuencias= | 6 | 1 | Lesiones leves | Se recomienda mantenimiento y limpieza. Se recomienda clasificar los diversos materiales en desuso para desechar. NOM-006-STPS-2014, Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo. 9.2 Los centros de trabajo deberán disponer de espacios específicos para el almacenamiento de materiales. 9.3 Las áreas de almacenamiento de materiales deberán contar con: a) Orden y limpieza; c) Delimitación de las zonas de almacenamiento; e) Ventilación de acuerdo con el tipo de materiales por almacenar. NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas. 9.6 Se debe contar con zonas específicas para el almacenamiento de las sustancias químicas peligrosas. | |
| | | | | Exposición= | 1 | 10 | Continuamente | | |
| | | | | Probabilidad= | 2 | 6 | Completamente posible | | |
| | | | | Grado de riesgo= | 60 | | | | |
| | | | | Clasificación: | Riesgo moderado | | | | |
| | | | | Actuación: | Debe corregir, no es urgente | | | | |

| N° | Riesgo | Bien | Ubicación | Análisis | | | | Recomendación NOM | Evidencia Fotográfica |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | Riesgo físico<br>Se identifica la falta de orden y limpieza | Humano | Uma 4 | Consecuencias= | 6 | 1 | Lesiones leves | Se recomienda clasificar los diversos materiales en desuso y desecharlos para evitar fauna nociva. NOM-006-STPS-2014, Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo. 9.2 Los centros de trabajo deberán disponer de espacios específicos para el almacenamiento de materiales. 9.3 Las áreas de almacenamiento de materiales deberán contar con: a) Orden y limpieza; c) Delimitación de las zonas de almacenamiento; e) Ventilación de acuerdo con el tipo de materiales por almacenar. | 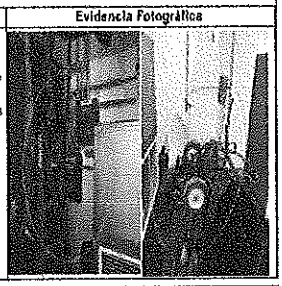 |
| | | | | Exposición= | 3 | 3 | Ocasionalmente | | |
| | | | | Probabilidad= | 1 | 10 | Resultado más probable | | |
| | | | | Grado de riesgo= | 30 | | | | |
| | | | | Clasificación: | Riesgo moderado | | | | |
| | | | | Actuación: | Debe corregir, no es urgente | | | | |

| N° | Riesgo | Bien | Ubicación | Análisis | | | | Recomendación NOM. | Evidencia Fotográfica |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | Riesgo eléctrico<br>Se identifica charola con agua debajo de un interruptor de fusibles | Inmueble | Uma 1 | Consecuencias= | 3 | 25 | Muerte | Se recomienda retirar charola con agua para evitar riesgo de electrocución. NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales e instalaciones. 5.1 Conservar en condiciones seguras las instalaciones de los centros de trabajo, para que no representen riesgos. | 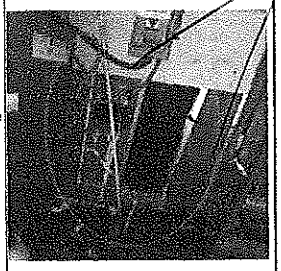 |
| | | | | Exposición= | 3 | 3 | Ocasionalmente | | |
| | | | | Probabilidad= | 3 | 3 | Coincidencia rara | | |
| | | | | Grado de riesgo= | 225 | | | | |
| | | | | Clasificación: | Riesgo alto | | | | |
| | | | | Actuación: | Corrección urgente | | | | |

| N° | Riesgo | Bien | Ubicación | Análisis | | | | Recomendación NOM. | Evidencia Fotográfica |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | Riesgo eléctrico<br><br>Se identifica extensión eléctrica sujeta a cinta transparente | Humano e inmueble | Saliendo de línea 1. Enfrente del laboratorio | Consecuencias= | 3 | 25 | Muerte | Se recomienda sujetar extensión eléctrica con cinchos de plástico para evitar que la extensión caiga en la pecera. NOM-001STPS-2008, Edificios, locales e instalaciones. 5.1 Conservar en condiciones seguras las instalaciones de los centros de trabajo, para que no representen riesgos. Se recomienda evitar las instalaciones eléctricas temporales | |
| | | | | Exposición= | 2 | 6 | Frecuentemente | | |
| | | | | Probabilidad= | 4 | 1 | Coincidencia remota | | |
| | | | | Grado de riesgo= | 150 | | | | |
| | | | | Clasificación: | Riesgo notable | | | | |
| | | | | Actuación: | Corrección necesaria | | | | |

| N° | Riesgo | Bien | Ubicación | Análisis | | | | Recomendación NOM. | Evidencia Fotográfica |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | Riesgo físico<br><br>Se identifica la falta de plafón en cuarto eléctrico. Se identifica lámpara de emergencia a punto de caer | Inmueble | Cuarto eléctrico | Consecuencias= | 6 | 1 | Lesiones leves | Realizar mantenimiento y reposición de plafones faltantes. NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales e instalaciones. 5.1 Conservar en condiciones seguras las instalaciones de los centros de trabajo, para que no representen riesgos. | |
| | | | | Exposición= | 3 | 3 | Ocasionalmente | | |
| | | | | Probabilidad= | 3 | 3 | Coincidencia rara | | |
| | | | | Grado de riesgo= | 9 | | | | |
| | | | | Clasificación: | Riesgo aceptable | | | | |
| | | | | Actuación: | Puede omitirse corrección | | | | |

**BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.**

| N° | Riesgo | Impacto a bien | Ubicación | Análisis | | | | Recomendación NOM. | Evidencia Fotográfica |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 11 | Riesgo de incendio<br><br>Se identifica la falta de clima que regule la temperatura. Se detecta calor excesivo en esta zona por la presencia de tableros eléctricos, interruptores de fusibles y medidores eléctricos | Humano | Cuarto eléctrico | Consecuencias= | 1 | 100 | Catástrofe | Se recomienda la instalación de aire acondicionado en esta zona para regular la temperatura de las instalaciones eléctricas, ya que se puede presentar un sobrecalentamiento. NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales e instalaciones. 5.1 Conservar en condiciones seguras las instalaciones de los centros de trabajo, para que no representen riesgos. NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas. | |
| | | | | Exposición= | 2 | 6 | Frecuentemente | | |
| | | | | Probabilidad= | 5 | 0.5 | Extremadamente remota | | |
| | | | | Grado de riesgo= | 300 | | | | |
| | | | | Clasificación: | Riesgo alto | | | | |
| | | | | Actuación: | Corrección urgente | | | | |

| N° | Riesgo | Bien | Ubicación | Análisis | | | | Recomendación NOM | Evidencia Fotográfica |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 12 | Riesgo de incendio<br><br>Esta área es crítica, ya que se detecta una gran acumulación de materiales combustibles cerca de instalaciones eléctricas temporales | Humano | Oficinas/acuarisio a | Consecuencias= | 1 | 100 | Catástrofe | Se recomienda mantener despejado todo tarimacontenido de materiales combustible sólido que se encuentre cerca. NOM 001-STPS-2008. Edificios, locales e instalaciones. 5.1 Conservar en condiciones seguras las instalaciones de los centros de trabajo, para que no representen riesgos. | |
| | | | | Exposición= | 1 | 10 | Continuamente | | |
| | | | | Probabilidad= | 6 | 0.1 | Prácticamente imposible | | |
| | | | | Grado de riesgo= | 100 | | | | |
| | | | | Clasificación: | Riesgo notable | | | | |
| | | | | Actuación: | Corrección necesaria | | | | |

| N° | Riesgo | Bien | Ubicación | Análisis | | | | Recomendación NOM. | Evidencia Fotográfica |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 13 | Riesgo de incendio<br><br>Esta área es crítica, ya que se detecta una gran acumulación de materiales combustibles cerca de instalaciones eléctricas temporales | Humano | Oficinas/acuarisio a | Consecuencias= | 1 | 100 | Catástrofe | Se recomienda orden y limpieza en todo momento. Se recomienda mantener despejada toda instalación eléctrica de materiales combustible sólido que se encuentre cerca. NOM-001-STPS-2008. Edificios, locales e instalaciones. 5.1 Conservar en condiciones seguras las instalaciones de los centros de trabajo, para que no representen riesgos. Se recomienda el mantenimiento correctivo y preventivo a toda instalación eléctrica. | |
| | | | | Exposición= | 1 | 10 | Continuamente | | |
| | | | | Probabilidad= | 6 | 0.1 | Prácticamente imposible | | |
| | | | | Grado de riesgo= | 100 | | | | |
| | | | | Clasificación: | Riesgo notable | | | | |
| | | | | Actuación: | Corrección necesaria | | | | |

| N° | Riesgo | Bien | Ubicación | Análisis | | | | Recomendación NOM. | Evidencia Fotográfica |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 14 | Riesgo de incendio<br><br>Esta área es crítica, ya que se detecta una gran acumulación de materiales combustibles cerca de instalaciones eléctricas temporales | Humano e Inmueble | Oficinas/ecuanistica | Consecuencias= | 1 | 100 | Catástrofe | Se recomienda orden y limpieza en todo momento. Se recomienda mantener despejada toda instalación eléctrica de materiales combustible sólido que se encuentre cerca. NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales e instalaciones. 5.1 Conservar en condiciones seguras las instalaciones de los centros de trabajo para que no representen riesgos. | 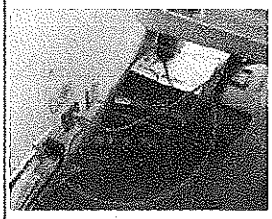 |
| | | | | Exposición= | 1 | 10 | Continuamente | | |
| | | | | Probabilidad= | 6 | 0.1 | Practicamente Imposible | | |
| | | | | Grado de riesgo= | 100 | | | | |
| | | | | Clasificación: | Riesgo notable | | | | |
| | | | | Actuación: | Corrección necesaria | | | | |

| N° | Riesgo | Bien | Ubicación | Análisis | | | | Recomendación NOM. | Evidencia Fotográfica |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 15 | Riesgo de incendio<br><br>Esta área es crítica, ya que se detecta una gran acumulación de materiales combustibles cerca de instalaciones eléctricas | Humano | Oficinas/ecuanistica | Consecuencias= | 1 | 100 | Catástrofe | Se recomienda orden y limpieza en todo momento. Se recomienda mantener despejada toda instalación eléctrica de materiales combustible sólido que se encuentre cerca. NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad. 5.5 Realizar las actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas sólo con personal capacitado. Considerando la NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas. | 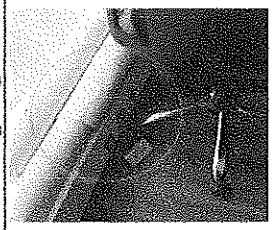 |
| | | | | Exposición= | 1 | 10 | Continuamente | | |
| | | | | Probabilidad= | 6 | 0.1 | Practicamente Imposible | | |
| | | | | Grado de riesgo= | 100 | | | | |
| | | | | Clasificación: | Riesgo notable | | | | |
| | | | | Actuación: | Corrección necesaria | | | | |

**BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.**

| N° | Riesgo | Impacto a bien | Ubicación | Análisis | | | | Recomendación NOM. | Evidencia Fotográfica |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 16 | Riesgo de incendio<br><br>Se identifica la falta de orden en cableado. Se identifica la falta de clima que regule la temperatura. Se detecta calor excesivo en esta zona por la presencia del site | Humano e Inmueble | Site | Consecuencias= | 1 | 100 | Catástrofe | Se recomienda orden y limpieza en todo momento. Se recomienda mantener despejada toda instalación eléctrica de materiales combustible sólido que se encuentre cerca. Se recomienda utilizar separadores de cables. NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales e instalaciones. 5.1 Conservar en condiciones seguras las instalaciones de los centros de trabajo, para que no representen riesgos. | 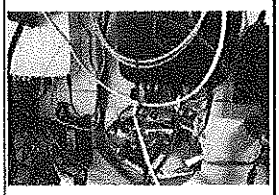 |
| | | | | Exposición= | 1 | 10 | Continuamente | | |
| | | | | Probabilidad= | 6 | 0.1 | Practicamente Imposible | | |
| | | | | Grado de riesgo= | 100 | | | | |
| | | | | Clasificación: | Riesgo notable | | | | |
| | | | | Actuación: | Corrección necesaria | | | | |

| N° | Riesgo | Bien | Ubicación | Análisis | | | | Recomendación NOM | Evidencia Fotográfica |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 17 | Riesgo de incendio<br><br>Se identifica la falta de orden en cableado. Se identifica la falta de clima que regule la temperatura. Se detecta calor excesivo en esta zona por la presencia del site | Humano e Inmueble | Site | Consecuencias= | 1 | 100 | Catástrofe | Se recomienda orden y limpieza en todo momento. Se recomienda mantener despejada toda instalación eléctrica de materiales combustible sólido que se encuentre cerca. Se recomienda utilizar separadores de cables. NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales e instalaciones. 5.1 Conservar en condiciones seguras las instalaciones de los centros de trabajo, para que no representen riesgos. | 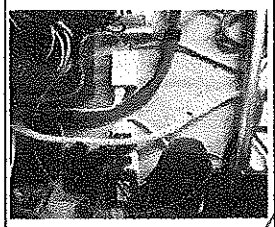 |
| | | | | Exposición= | 1 | 10 | Continuamente | | |
| | | | | Probabilidad= | 6 | 0.1 | Practicamente Imposible | | |
| | | | | Grado de riesgo= | 100 | | | | |
| | | | | Clasificación: | Riesgo notable | | | | |
| | | | | Actuación: | Corrección necesaria | | | | |

| N° | Riesgo | Bien | Ubicación | Análisis | | | | Recomendación NOM. | Evidencia Fotográfica |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 18 | Riesgo de incendio<br><br>Se identifica la falta de orden en cableado. Se identifica la falta de clima que regule la temperatura. Se detecta calor excesivo en esta zona por la presencia del site | Humano | Site | Consecuencias= | 1 | 100 | Catástrofe | Se recomienda orden y limpieza en todo momento. Se recomienda mantener despejada toda instalación eléctrica de materiales combustible sólido que se encuentre cerca. Se recomienda utilizar separadores de cables. NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales e instalaciones. 5.1 Conservar en condiciones seguras las instalaciones de los centros de trabajo, para que no representen riesgos. | 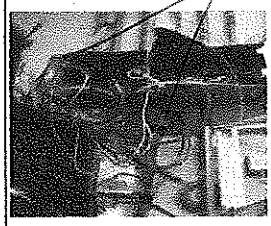 |
| | | | | Exposición= | 1 | 10 | Continuamente | | |
| | | | | Probabilidad= | 6 | 0.1 | Practicamente Imposible | | |
| | | | | Grado de riesgo= | 100 | | | | |
| | | | | Clasificación: | Riesgo notable | | | | |
| | | | | Actuación: | Corrección necesaria | | | | |

| N° | Riesgo | Bien | Ubicación | Análisis | | | | Recomendación NOM. | Evidencia Fotográfica |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 19 | Riesgo de incendio y riesgo físico<br>Se identifica un rollo de hule espuma y un diablo almacenado en el agujero de un plafón, se identifica cableado eléctrico expuesto | Humano e inmueble | Sito | Consecuencias= | 5 | 5 | Lesiones sin incapacidad permanente | Se recomienda orden y limpieza en todo momento. Se recomienda clasificar los diversos materiales en desuso y desechados. NOM-009-STPS-2014. Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo. 9.2 Los centros de trabajo deberán disponer de espacios específicos para el almacenamiento de materiales 9.3 Las áreas de almacenamiento de materiales deberán contar con: a) Orden y limpieza. c) Delimitación de las zonas de almacenamiento. e) Verificación de acuerdo con el tipo de materiales por almacenar. Se debe que retirar el diablo para que este no represente riesgo físico, riesgo de caer sobre algún colaborador. Realizar mantenimiento y reposición de plafones faltantes. NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales e instalaciones. 5.1 Conservar en condiciones seguras las instalaciones de los centros de trabajo, para que no representen riesgos. | 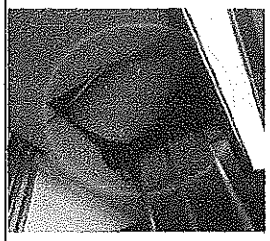 |
| | | | | Exposición= | 2 | 6 | Frecuentemente | | |
| | | | | Probabilidad= | 1 | 10 | Resultado más probable | | |
| | | | | Grado de riesgo= | 300 | | | | |
| | | | | Clasificación: | Riesgo alto | | | | |
| | | | | Actuación: | Corrección urgente | | | | |

| N° | Riesgo | Bien | Ubicación | Análisis | | | | Recomendación NOM. | Evidencia Fotográfica |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 20 | Riesgo de incendio<br>Se detecta multicontacto con exceso de equipos eléctricos conectados | Humano e inmueble | Sito | Consecuencias= | 1 | 100 | Catástrofe | Se recomienda el uso de reguladores de voltaje, no obstante, evitar sobre cargar los contactos, conectar solo los equipos que estén en uso. Se recomienda orden y limpieza en todo momento. Se recomienda mantener despejado toda instalación eléctrica de materiales combustible sólido que se encuentre cerca. Se recomienda utilizar separadores de cables. NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales e instalaciones. 5.1 Conservar en condiciones seguras las instalaciones de los centros de trabajo, para que no representen riesgos | 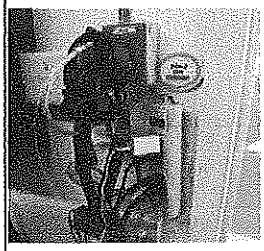 |
| | | | | Exposición= | 1 | 10 | Continuamente | | |
| | | | | Probabilidad= | 6 | 0.1 | Practicamente imposible | | |
| | | | | Grado de riesgo= | 100 | | | | |
| | | | | Clasificación: | Riesgo notable | | | | |
| | | | | Actuación: | Corrección necesaria | | | | |

**BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.**

| N° | Riesgo | Impacto a bien | Ubicación | Análisis | | | | Recomendación NOM. | Evidencia Fotográfica |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 21 | Riesgo físico<br>Se detectan muebles de madera bastante desgastados y picados a consecuencia del agua | Humano | Laboratorio | Consecuencias= | 6 | 1 | Lesiones leves | Se recomienda el uso de muebles de acero inoxidable para evitar su deterioro por el agua. NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales e instalaciones. 5.1 Conservar en condiciones seguras las instalaciones de los centros de trabajo, para que no representen riesgos. | 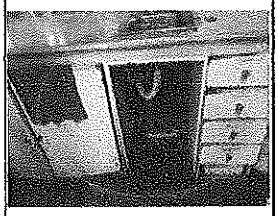 |
| | | | | Exposición= | 1 | 10 | Continuamente | | |
| | | | | Probabilidad= | 3 | 3 | Coincidencia rara | | |
| | | | | Grado de riesgo= | 30 | | | | |
| | | | | Clasificación: | Riesgo moderado | | | | |
| | | | | Actuación: | Debe corregir, no es urgente | | | | |

| N° | Riesgo | Bien | Ubicación | Análisis | | | | Recomendación NOM | Evidencia Fotográfica |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 22 | Riesgo de incendio<br>Se detectan instalaciones eléctricas temporales por encima de bote de basura | Humano | Laboratorio | Consecuencias= | 1 | 100 | Catástrofe | e recomienda orden y limpieza en todo momento. Se recomienda mantener despejada toda instalación eléctrica de materiales combustible sólido que se encuentre cerca. NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales e instalaciones. 5.1 Conservar en condiciones seguras las instalaciones de los centros de trabajo, para que no representen riesgos. | 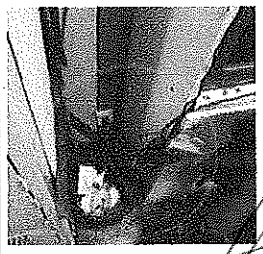 |
| | | | | Exposición= | 1 | 10 | Continuamente | | |
| | | | | Probabilidad= | 6 | 0.1 | Practicamente imposible | | |
| | | | | Grado de riesgo= | 100 | | | | |
| | | | | Clasificación: | Riesgo notable | | | | |
| | | | | Actuación: | Corrección necesaria | | | | |

| N° | Riesgo | Bien | Ubicación | Análisis | | | | Recomendación NOM. | Evidencia Fotográfica |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 23 | Riesgo eléctrico<br>Se detectan instalaciones eléctricas temporales por encima de bote lleno de agua | Humano | Laboratorio | Consecuencias= | 3 | 25 | Muerte | Se tiene que mantener toda instalación eléctrica alejada de cuerpos de agua para reducir el riesgo de electrocución. Esto representa una condición insegura dentro del centro de trabajo. NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales e instalaciones. 5.1 Conservar en condiciones seguras las instalaciones de los centros de trabajo, para que no representen riesgos. | 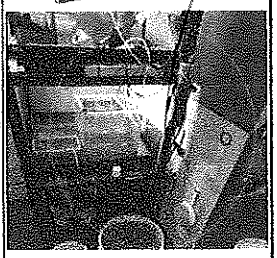 |
| | | | | Exposición= | 2 | 6 | Frecuentemente | | |
| | | | | Probabilidad= | 5 | 0.5 | Extremadamente remota | | |
| | | | | Grado de riesgo= | 75 | | | | |
| | | | | Clasificación: | Riesgo notable | | | | |
| | | | | Actuación: | Corrección necesaria | | | | |

## ACUARIO INTERACTIVO

### A.- UBICACIÓN DE EXTENCION DEL PREDIO:

**Domicilio: Lago Zúrich 245 Colonia Ampliación granada Delegación Miguel Hidalgo Cp 11529 local B-01**

**Estado: CIUDAD DE MEXICO**

**Coordenadas UTM del polígono: Latitud 19.43, Altitud -99.20**

**Superficie total de la Unidad:** 2100

**Superficie destinada para el manejo intensivo: No aplica**

**Régimen de propiedad:**

Federal ○ Estatal ○ Municipal x ○ Ejidal **Privado**

**Comunal** ○ **Otro:** _____

**Tipo de tenencia: Arrendamiento**

Particular ○ Ejidal ○ Comunal ○ Concesión ○ Comodato ○

Arrendamiento ☒ Otro: _____

### B.- TOPOGRAFÍA: ÁREA URBANA

**Altitud: 2240 msnm**

### C.- SUELO:

**Urbano: x** **Rural:** ○

**Antecedente de uso de suelo: USO DE SUELO DE TIPO COMERCIAL YA QUE SE ENCONTRABA UN RESTAURANTE CONSTRUIDO EN ESE PREDIO**

**Uso actual de suelo:**

**COMERCIAL**

**Superficie con construcciones en el predio del PIMVS: 2250**

**Actividades que se desarrollan en los predios colindantes al PIMVS:**

**MUSEO Y ÁREA COMERCIAL**

## IMÁGENES DE TRABAJO

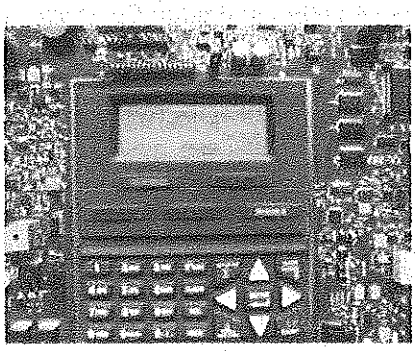

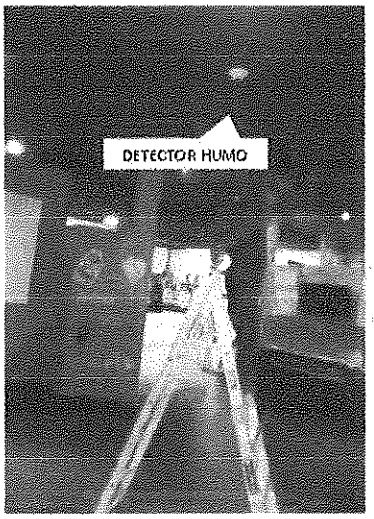


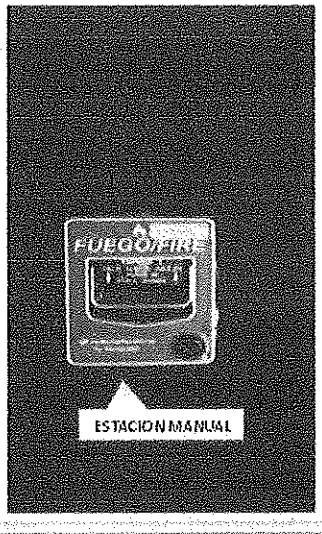


Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

**Ing. Javier Soto García**
ISISE

**D.- DISPONIBILIDAD DE AGUA:** RED DE AGUA POTABLE NORMAL

**Sistema de distribución de agua en el PIMVS:** Red de agua potable de la delegación

El predio denominado "ACUARIO INTERACTIVO" se realizará un recorrido libre, como primera sala se encontrará con realidad virtual con disponibilidad de 5 videos diferentes. La siguiente sala, nos presentara las profundidades del mar con las exploraciones del humano a lo largo del tiempo, para así continuar a la explicación de la generación de tsunamis y el gran impacto que ejerce sobre las zonas rurales.

La exhibición del laboratorio de alimento vivo y calidad de agua consta de cuatro exhibiciones: fitoplancton, zooplancton, gusanos e insectos.

La exhibición de eclosión de artemia cuenta con tres eclosionadores cónicos con diámetro mayor de 0.35 m y una altura de 0.8 m con capacidad de 13 L, manteniéndose con una iluminación de 1000 luxes por 24 horas y aireación constante; dado que existe un límite en la densidad de quistes por eclosionador, se mantendrá diariamente un máximo de producción de seis millones de organismos, los cuales antes de ser proporcionados como alimento a medusas y corales se bioencapsulan con selco para enriquecer la cantidad de ácidos grasos.

Continuando con las exhibición se colocan cultivos accesorios de zooplancton pertenecientes a cuatro grupos diferentes: rotíferos, cladóceros, copépodos y artemia adulta, los cuales se mantienen en 36 matraces Florencia de un diámetro de 0.17 m, una altura de 0.28 m, capacidad de dos litros y alimentación a base de microalgas; estos cultivos tienen como objetivo principal alimentar a los alevines de reproducción, por lo que la poblaciones se estiman en densidad máxima de 50 organismos por mililitro de las 10 diferentes especies.

Gusanos esta exhibición consiste en lombrices de California (Eisenia foetida), microgusano (Panagrellus redivivus) y gusano tubi (Tubifex rivolorum) mantenidos en tres cristalizadores circulares de 0.15 m x 0.07 m, Las lombrices serán producidas en cajas de acrílico de 0.30 x 0.40 x 0.40 m con tierra; los microgusanos son cultivados en recipientes plásticos de 500 ml 17 cm de diámetro y 5 cm de altura con tapa y un sustrato de 1 cm de altura compuesto por avena y vinagre; finalmente, el gusano tubifex es comprado por la poca higiene que resulta de su cultivo.

La exhibición de insectos consiste en un mueble de 3 x 0.4 m con seis niveles en los que se distribuyen 20 cajas de 0.30 x 0.40 x 0.40 cm, 14 cajas de 0.30 x 0.40 x 0.10 m y 30 cajas de 0.20 x 0.40 x 0.10 m; las cajas son de acrílico, con tapa perforada y bien sellada además de una cubierta con malla para una adecuada ventilación; en ellas se realiza reproducción de grillo (Acheta domesticus), gusano de la harina (Tenebrio molitor), gusano gigante (Zophobas morio), gusano de cera (Galleria mellonella), cucarachas de Madagascar (Gromphadorrhina portentosa) y cucaracha corredora (Shelfordella tartara), utilizando como sustrato avena y salvado de trigo, una capa de algodón o cartón manteniendo una humedad del 50% según sea el caso. La producción varía entre 100 y 500 organismos por caja y es destinada a la alimentación de reptiles, anfibios y peces.

**Área de Corales.**

El área de corales abarca en acuario INTERACTIVO, la capacidad total de agua es de 19,715 L de agua salada en Acuario INTERACTIVO otras 9 peceras de colonias madre (738 L cada una) dos granjas de una sola charola (955 L c/u) y una granja de dos charolas (1163 L).

Cuenta con 32 especies de corales: Coral tapete (*Zooanthus sp.*), Coral dona rugoso (*Acantophyllia sp.*), Coral dona (*Scolymia vitiensis*) Coral plato (*Montipora sp.*) Coral lobulado (*Lobophyllia sp.*) Coral lobulado arcoíris (*Acanthastrea lordhowensis*), Coral favia (*Favia sp.*), Coral de uva (*Euphyllia sp.)* Coral torch (*Euphyllia glaberscens*), Coral joya goniopora (*Goniopora sp.*), Coral cerebro abierto (*Trachyphyllia geoffroyi*) Coral caliz (*Echynophyllia sp.*) Elegance (*Cathalaphyllia jardinei*) Coral duncan (*Duncanopsammia axifuga*), Acropora (*Acropora sp.*), Coral burbuja (*Plerogyra sinuosa*), Coral hongo (*Actinodiscus sp.),* Coral sombrero de chino (*Fungia paumotensis*),Coral pagoda (*Turbinaria peltata*), Coral piña (*Favites sp.*) Coral galaxia(Galaxea sp.) Coral espinoso (*Pectinia sp.)* Caulastrea hulk (*Caulastrea sp.),* Coral antelia (*Anthelia sp.*), Coral estrella (*Clavularia sp.),* Árbol de kenia (*Capnella sp.*), Coral cuero (*Sarcophyton sp.*), Coral órgano de tubo (*Tubipora música*), Coral joya alveopora (*Alveopora sp.*) Coral pulsante (*Xenia sp.)* Coral sun(*Tubastrea sp.*) Coral abanico (*Goniopora sp.)*

En el caso de las peceras de colonias madre del Acuario INTERACTIVO el tanque de exhibición tiene las siguientes medidas 158.5x61x69 cm, la pecera está hecha en vidrio templado ultra claro de 15 mm de grosor, por la parte de atrás tiene un sump secundario en el cual hay 4 bombas que recirculan el agua solo de la pecera, las bombas tienen una capacidad de 185 gph y son de 8 watts, en la parte de encima del tanque principal se tiene un soporte plástico para poner lámparas modelo hydra 26 HD, el número de lámparas varia de 3 o 4 entre las peceras, las lámparas son marca HYDRA modelo twentysix HD trabajan con 90 watts y están alimentadas por corriente eléctrica de 100 a 240 vac, en el vidrio posterior la pecera tiene 4 entradas de agua tipo coladera y 4 salidas de agua tipo chupón. En la parte inferior de la pecera tenemos un sump principal de 46x96x43 cm Litros, hecho con virio templado de 5 mm de grosor, el sump está dividido en 6 compartimientos que funcionan como piletas de sedimentación, los equipos que tenemos en este tanque son un skimmer marca RED SEA con una bomba sumergible de 8 watts, aparte tiene una bomba de recirculación principal de capacidad de 978 gph y de 105 watts, todas las peceras por debajo tiene un panel de control con botones tipo break para evitar descargas de corriente en los equipos.

**Pecera 1 colonias madre de corales (9 peceras)**

Filtro biológico: 738L de agua salada Biobolas, roca viva y guata.

Lámpara UV: Modelo hydra 26 HD marca HYDRA modelo twentysix HD trabajan con 90 watts y están alimentadas por corriente eléctrica de 100 a 240 vac.

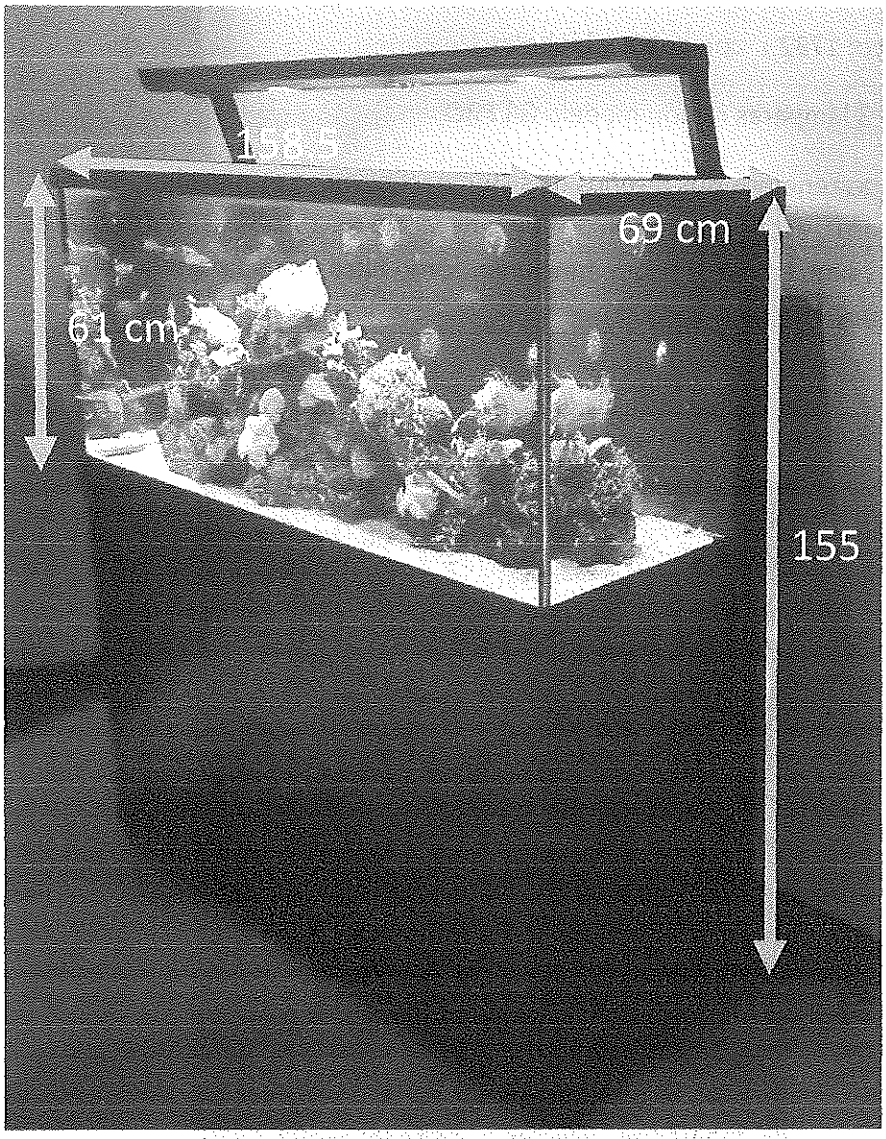


La pecera está hecha en vidrio templado ultra claro de 15 mm de grosor, en la parte de encima del tanque principal se tiene un soporte plástico para poner lámparas modelo hydra 26 HD.

Volumen:

Volumen en pecera: 738 L

Volumen total en el sistema: 19,715 L

**Pecera 2 Granjas**

Filtro biológico: 1732 L con guata y biobolas.

Lámpara UV: 3 lámparas radión modelo G4 PRO

Para las granjas tenemos dos diseños de sistema, el primero es una charola de acrílico de 25 mm de grosor, esta conecta con un sump de vidrio de 150x50x51 cm el cual está dividido en 3 compartimientos que funcionan como filtro mecánico, tanque se sedimentación y filtro biológico.

Medidas:

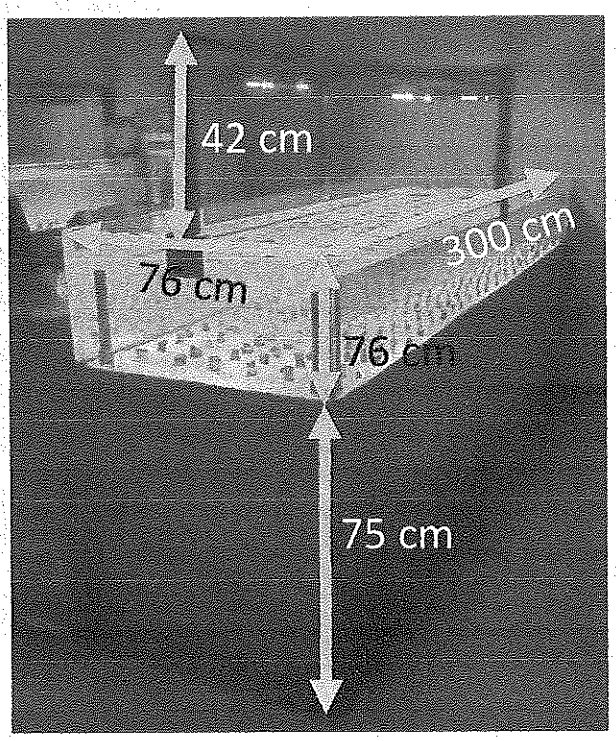


**Pecera 3**

Filtro biológico: 10200 L con guata y biobolas.

Lámpara UV: 3 lámparas radión modelo G4 PRO

Para las granjas tenemos dos diseños de sistema, el primero es una charola de acrílico de 25 mm de grosor, esta conecta con un sump de vidrio de 150x50x51 cm el cual está

dividido en 3 compartimientos que funcionan como filtro mecánico, tanque se sedimentación y filtro biológico.

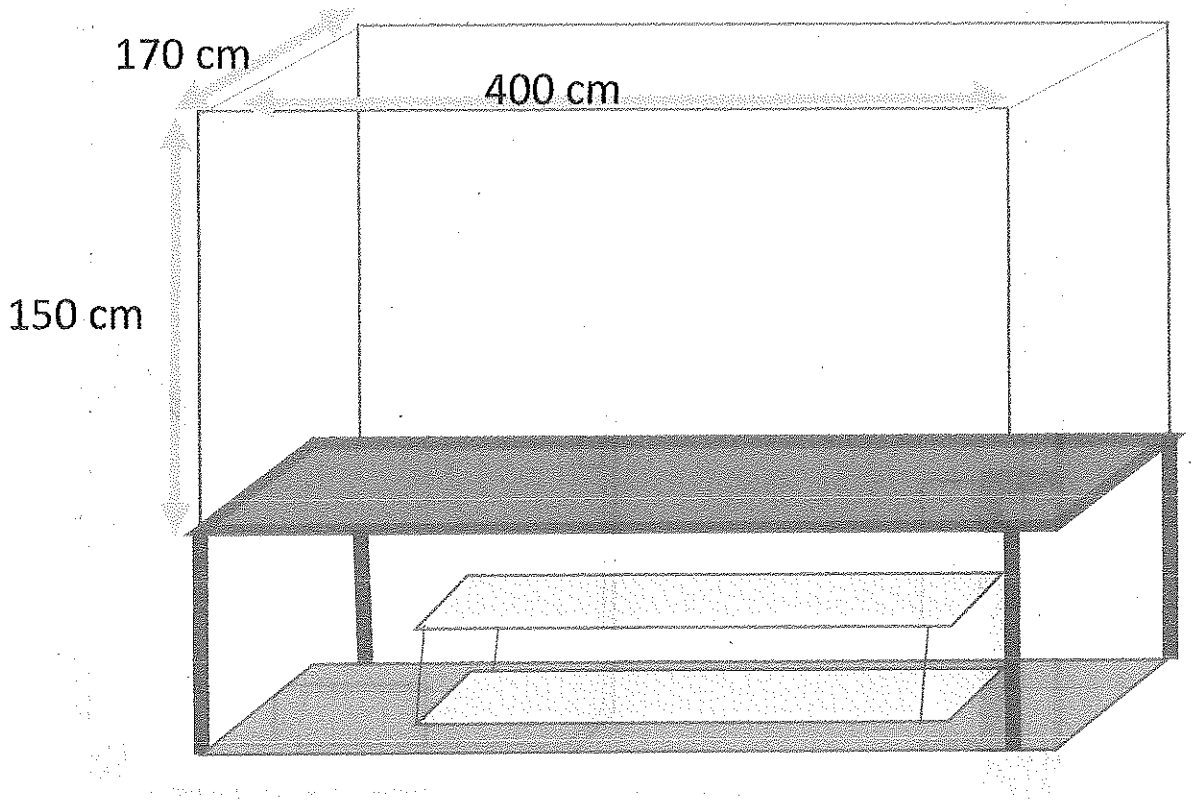

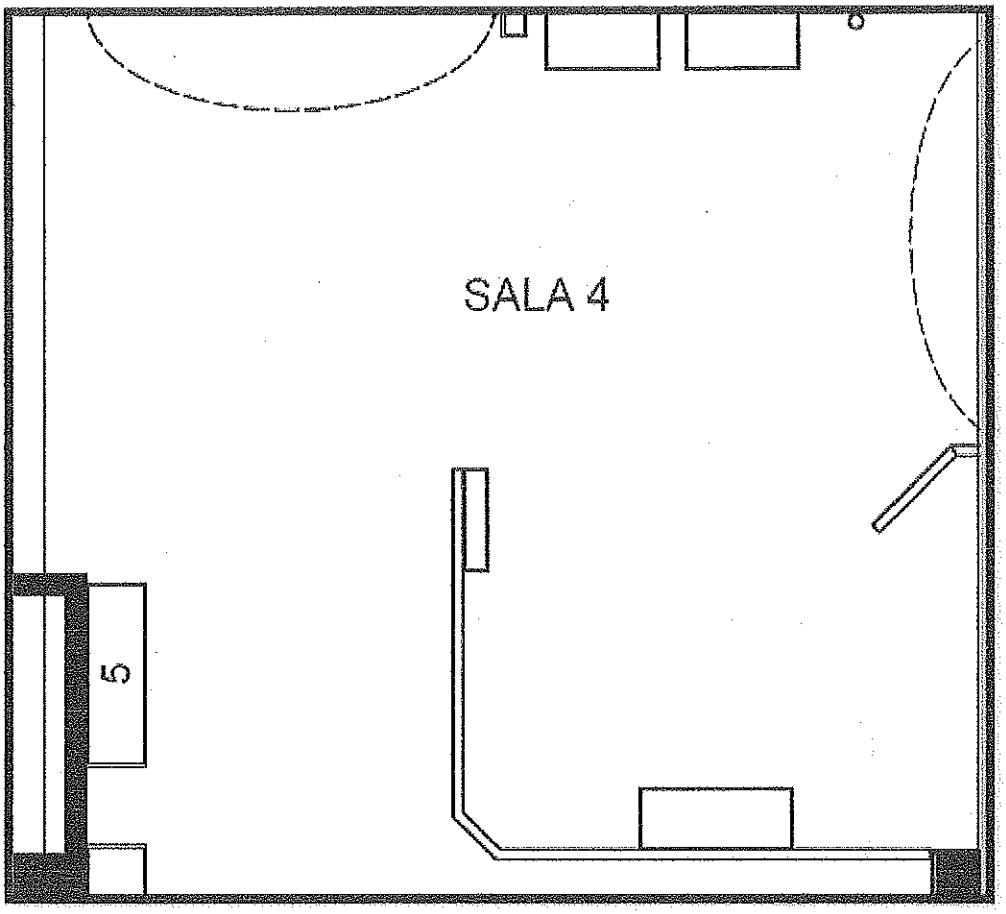


**Área de corales**

**El Laboratorio de reproducción de peces y medusas**

Cuenta con 18 módulos de recirculación diseñados para el mantenimiento y reproducción de más de 14 especies que se encuentran en las instalaciones del acuario interactivo, 4 especies de Scyphomedusas: Medusa luna (*Aurelia aurita*), Medusa invertida (*Cassiopea xamachana*), Ortiga del Atlántico (*Chrysaora quinquecirrha*), Ortiga del pacífico (*Chrysaora sp.)* Bala de cañón (*Stomolophus meleagris*); 7 especies de peces marinos: Caballito de mar listado (*Hippocampus erectus*), caballito de mar del Pacifico (*Hippocampus ingens*), Pez payaso ocellaris (*Amphiprion ocellaris*), Pez payaso percula *(Amphiprion percula*), Pez payaso tomato (*Amphiprion frenatus*), Pez payaso clarkii (*Amphiprion clarkii*), Cardenal de Banggai (Pterapogon kauderni); y 2 especies de agua dulce: pez cebra (*Danio rerio*) y guppy (*Poecilia reticulata*).

La capacidad total de los sistemas en el área es de alrededor de 10,030 L, contando en general con los siguientes equipos:

- Un reservorio de agua donde se realiza el soporte de vida mediante diferentes filtros.
- Biobolas, en las cuales crecen bacterias que permiten el ciclado del nitrógeno en el agua.
- Un skimmer cuya función es crear espuma mediante la inyección de aire al agua para eliminar desechos nitrogenados.
- Una lámpara UV que permite esterilizar el agua eliminando patógenos que puedan estar presentes.
- El chiller tiene como función mantener constante la temperatura, principalmente fría para especies que tengan esa necesidad.
- Termostatos, que calientan el agua para especies tropicales.

A continuación, se describe cada uno de los módulos.

**Módulo 1:**

Filtro biológico: Tonel de 1200 L con biobolas.

Lámpara UV

La especie que se contiene es la Ortiga del Atlántico (*Chrysaora quinquecirrha*), este sistema tiene una estructura de PTR 3.46 m de largo por 2.40 m de alto y 0.45 m de ancho, cuenta con 3 pseudokreisels de acrílico con una altura de 0.90 m por un ancho de 0.38 y largo 0.84 m, por debajo de estos se encuentra el soporte de vida de vidrio de 1.50 m largo por 0.35 m ancho por 0.50 m alto.

Medidas:

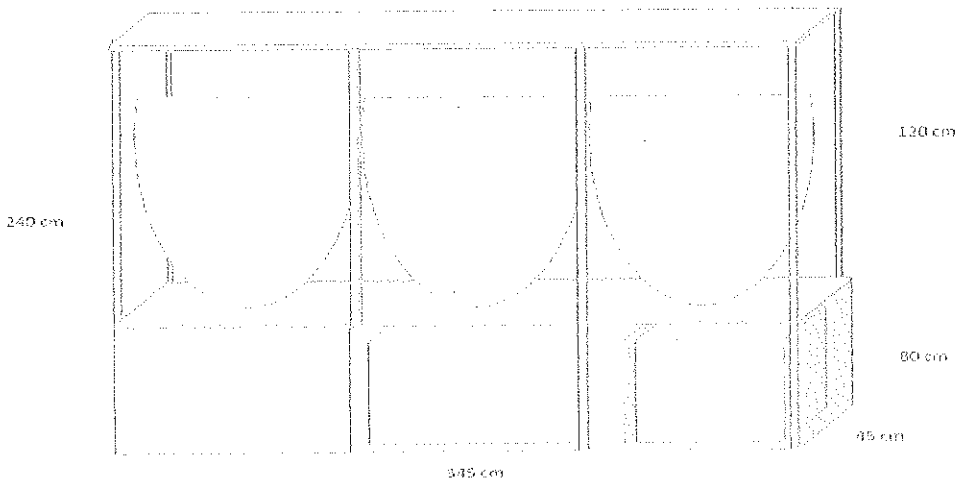

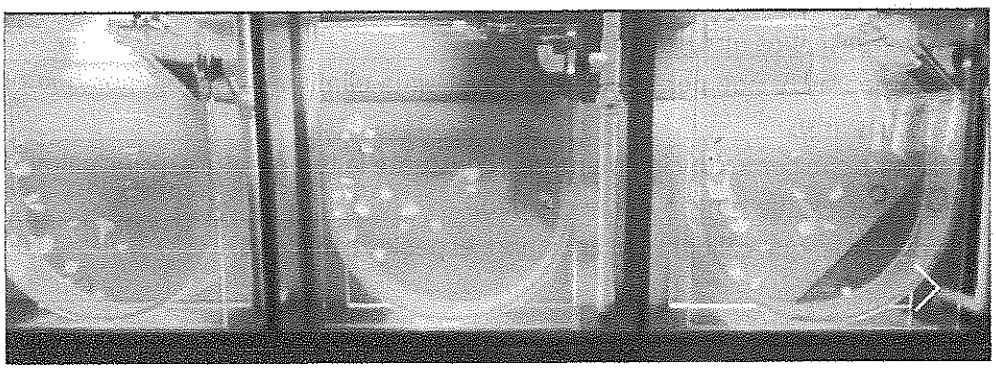

Módulo 2:

Filtro biológico: Tonel de 175 L con biobolas y skimmer.

Lámpara UV : 2 lámparas Hydra y un cañón ecotech 450 nm

La especie que se contiene es la Medusa Invertida (*Cassiopea xamachana*), este sistema cuenta con dos estructuras de PTR, se tiene en un cubo de acrílico de 30 cm alto x 30 cm largo y 30 cm ancho en el mismo sistema en el cual se tiene las placas de pólipos. El modulo cuenta con un soporte de vida de vidrio 1.0 m largo por 0.45 m ancho por 0.50 m alto, una bomba de recirculación, termostato y un sistema de enfriamiento Resun CL-600.

Medidas:

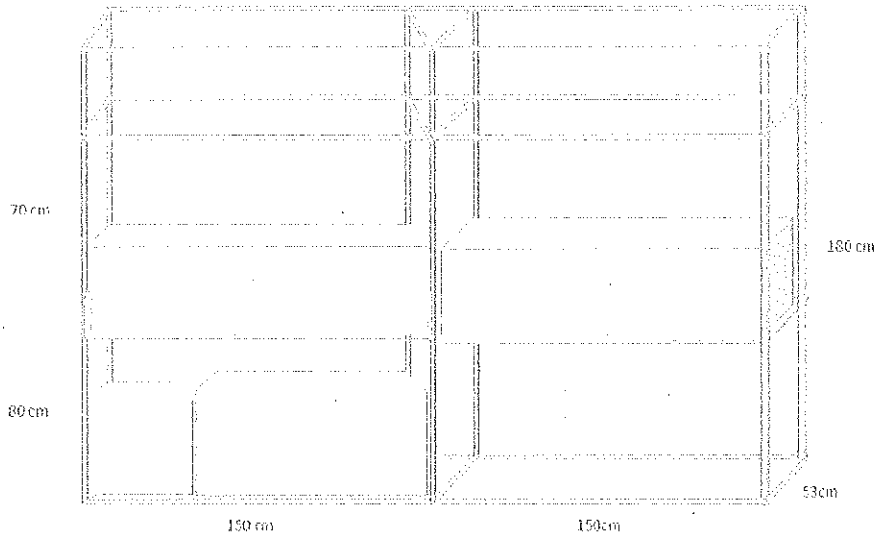

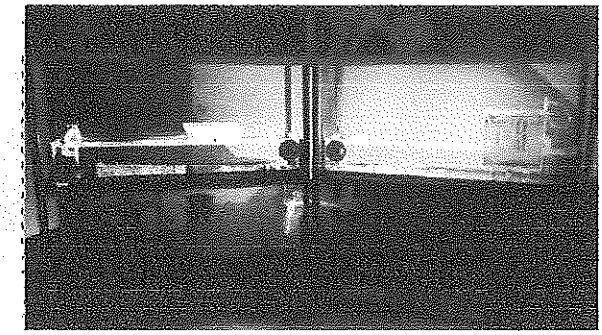

Módulo 3:

Filtro biológico: Tonel de 320 L con cuenta con filtro UV, filtro mecánico y filtro biológico.

Lámpara UV

La especie que se contiene es el Caballito de mar del Atlántico (*H. erectus*), está diseñado para las parejas de reproductores cuenta con una estructura de PTR, 4 peceras de vidrio con un soporte de vida de 1.0 m largo por 0.30 cm ancho y 0.50 m alto, termostato, una bomba sumergible y un sistema de enfriamiento AACH50-25, cada pecera cuenta con sustrato de arena fina y decoración de coral gorgonia artificial para que los organismos se puedan. La capacidad máxima 457.24 L.

Medidas

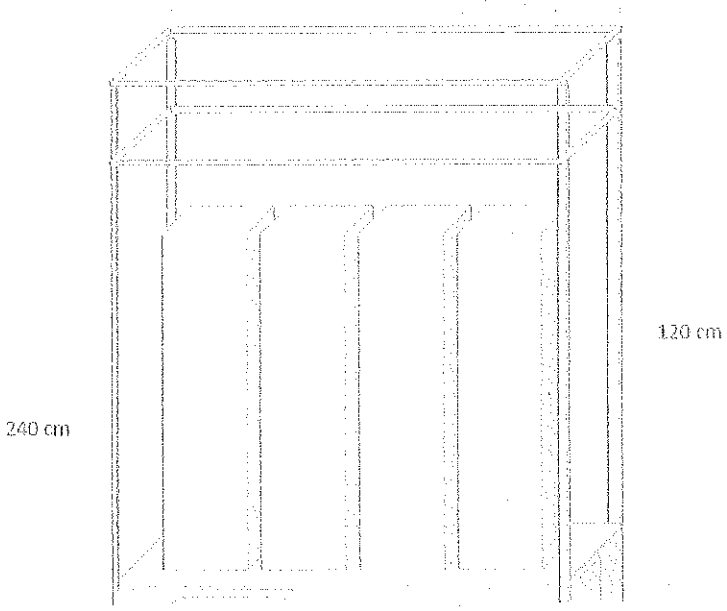

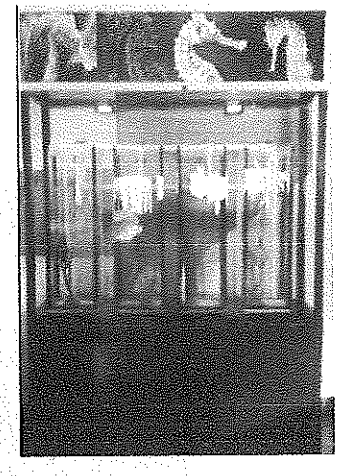

Módulo 4:

Filtro biológico: Tonel de 245 L con cuenta, filtro mecánico y filtro biológico.

Lámpara UV

El módulo está diseñado para caballitos recién nacidos, cuenta con una estructura de PTR se tiene 6 pseudokreisel de acrílico con 0.45 m largo por 0.15 m ancho por 0.45 m alto, además de contar con dos rebosaderos de acrílico 0.38 m largo por 0.20 m alto y 0.15 m ancho en la parte superior para la distribución de agua, una bomba de recirculación y un sistema de enfriamiento AACH50-25 en este caso los pseudokreisel no contaran con un sustrato.

Medidas:

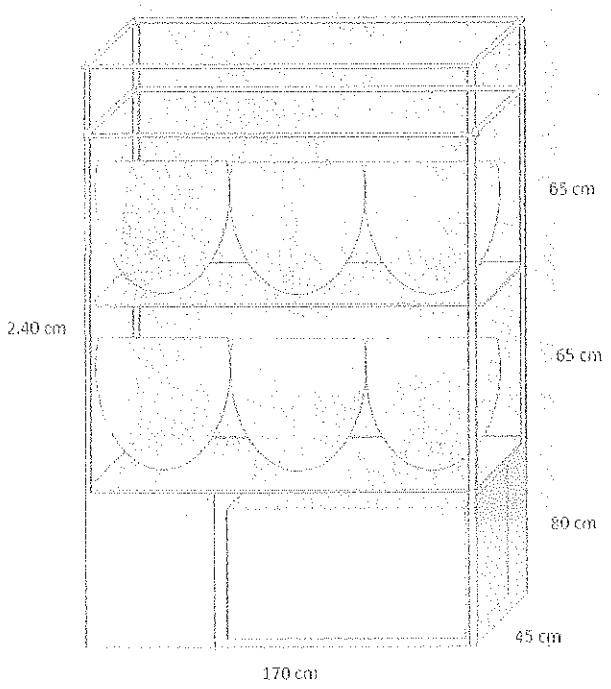


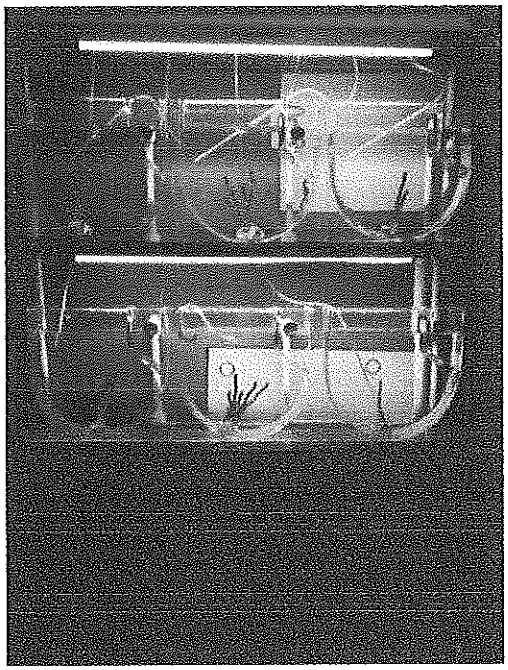

Módulo 5:

Filtro biológico: Tonel de 274 L con cuenta, filtro mecánico, filtro biológico y skimmer

Lámpara UV

El módulo está diseñado para los caballitos juveniles, cuenta con una estructura de PTR 1.30 m largo por 2.45 m alto y 0.45 m ancho, se tienen 9 peceras con 0.32 m largo por 0.37 m ancho y 0.32 m alto, de vidrio con un soporte de vida de vidrio, de 1.00 m largo por 0.30 m ancho y 0.50 m alto, termostato, bomba sumergible, cada pecera cuenta con sustrato de roca fina y decoración de coral gorgonia artificial para que los organismos se puedan sujetar.

Medidas:

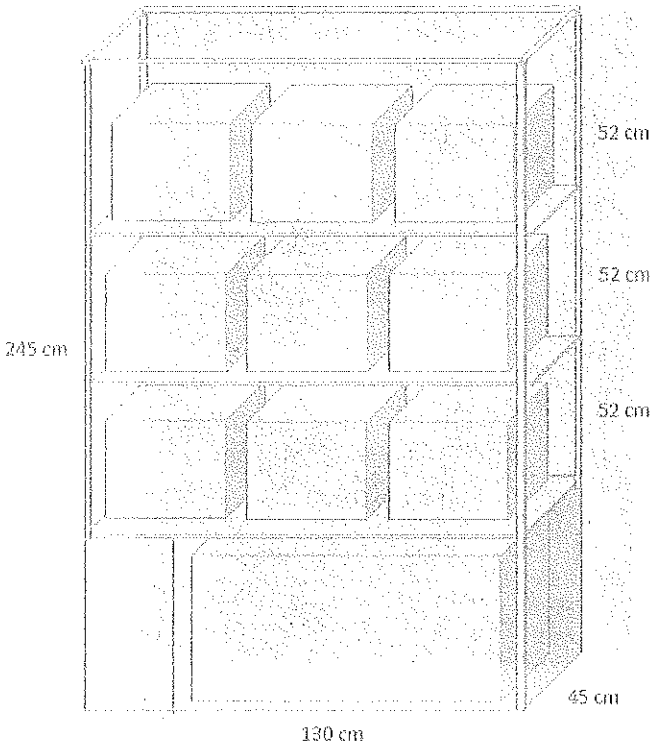


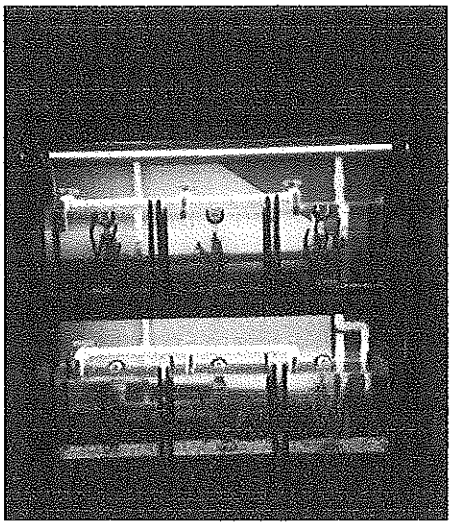

Módulo 6:

Filtro biológico: Tonel de 535 L con cuenta, filtro mecánico, filtro biológico y skimmer

Lámpara UV

Este módulo está diseñado para las parejas de pez payaso reproductores (*A. percula* y *A. ocellaris*), cuenta con estructura de PTR tienen cuatro peceras de vidrio con 0.50 m de largo por 0.30 m de ancho y 0.60 m alto con un soporte de vida de 1.0 m de largo por 0.35 m de ancho por 0.50m, termostato, bomba sumergible y un sistema de enfriamiento AACH50-25, las peceras cuentan con decoración artificial de arrecife de coral y roca viva para el refugio de los organismos.

Medidas:

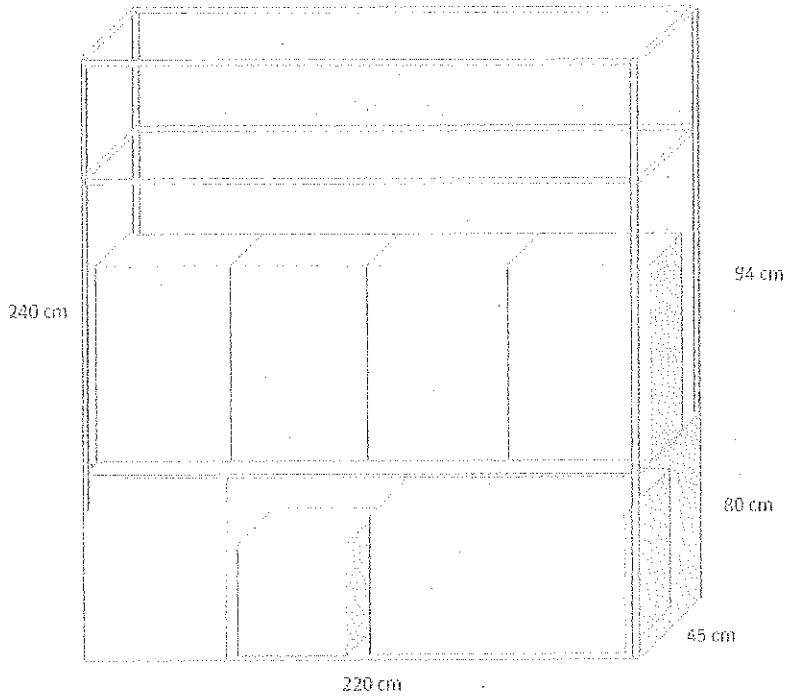


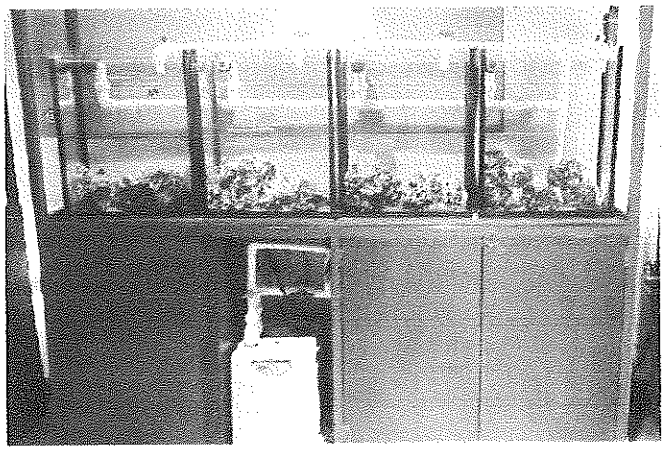

Módulo 7:

Filtro biológico: Tonel de 808 L con cuenta, filtro mecánico, filtro biológico y skimmer

Lámpara UV

El módulo está diseñado para los de estadios de pez payaso, cuenta con una estructura de PTR 2.60 m x 2.40 m x 0.45 m, tiene dos peceras de vidrio con 0.70 m de largo por 0.30 m de ancho y 0.50 m alto, seis peceras de 0.40 m de largo por 0.30 m de ancho y 0.30 m alto y 10 peceras de 0.23 m de largo por 0.30 m de ancho y 30 m de alto, un soporte de vida de 1.0 m de largo por 0.35 m de ancho y 0.50 m alto, termostato, una bomba sumergible para la recirculación del agua, este módulo cuenta con decoración artificial de arrecife de coral, roca viva para el refugio de los organismos.

Medidas:

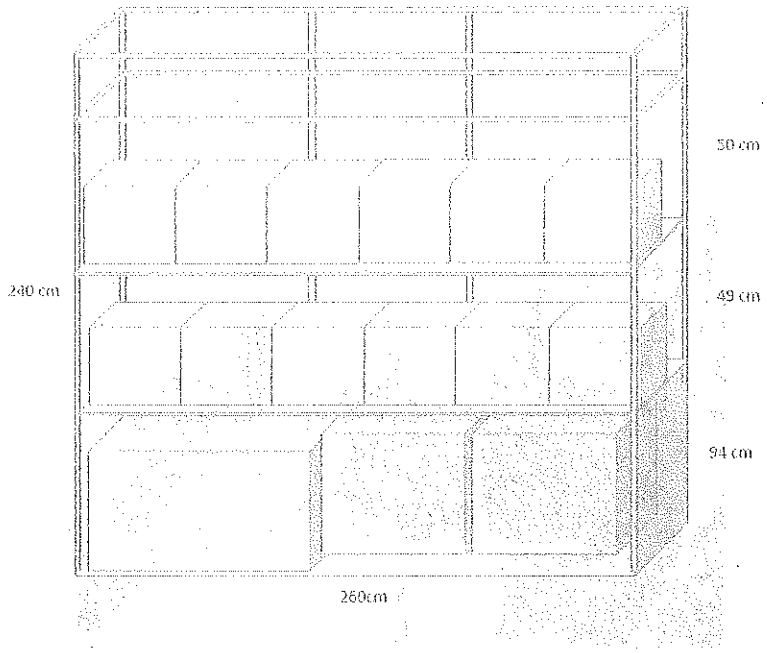

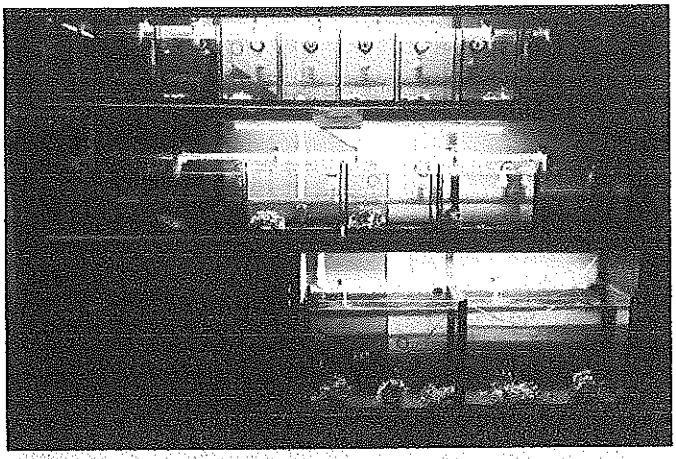

Módulo 8:

Filtro biológico: Tonel de1387.5 L con cuenta, filtro mecánico, filtro biológico y skimmer

Lámpara UV

Elmódulo se diseñó para contener las variedades de peces payasos de dos especies (*A. percula* y *A. ocellaris*) además de dos especies distintas (*A. clarkii* y *A. frenatus*), se tiene una estructura de PTR 4.10 m de largo por 2.40 m de alto y 0.45 m de ancho, cuenta con diez peceras de vidrio con de 0.75 m de largo por 0.30 m ancho y 0.50 m alto, con un soporte de vida de 1.50 m de largo por 0.35 m de ancho y 0.50 cm alto, termostato, una bomba sumergible para la recirculación del agua, decoración artificial de arrecife de coral, roca viva.

Medidas:

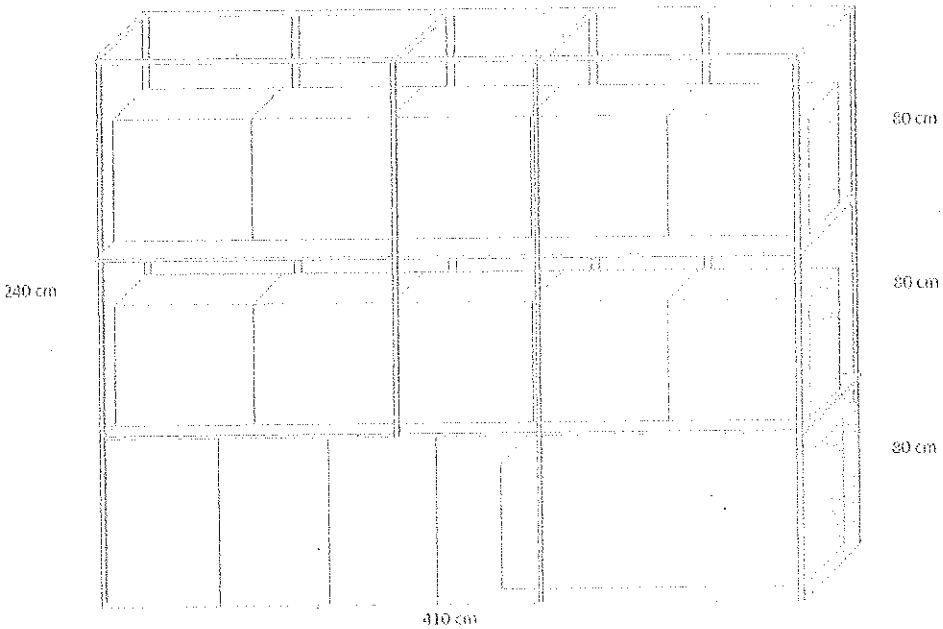

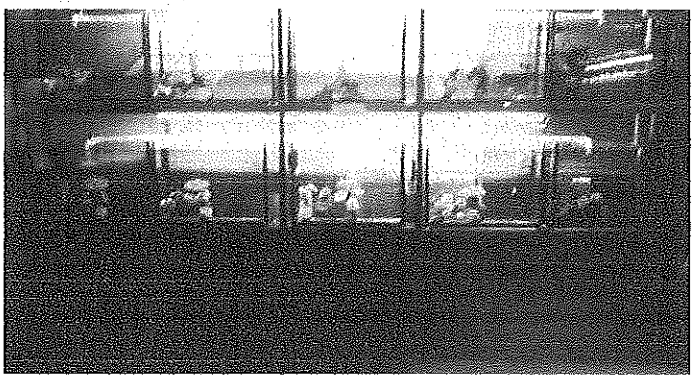

Módulo 9:

Filtro biológico: Tonel de 535 L con cuenta, filtro mecánico, filtro biológico

Lámpara UV

Este módulo está diseñado para las parejas de pez cebra reproductores (*Danio rerio*), cuenta con estructura de PTR 2.20 m 2.40 m x 0.45 m se tienen cuatro peceras de vidrio con 0.50 m de largo por 0.30 m de ancho y 0.60 m alto con un soporte de vida de 1.0 m de largo por 0.35 m de ancho por 0.50, termostato, bomba sumergible y un sistema de enfriamiento AACH50-25, las peceras cuentan con decoración artificial de planta acuática y cantos rodados.

Medidas:

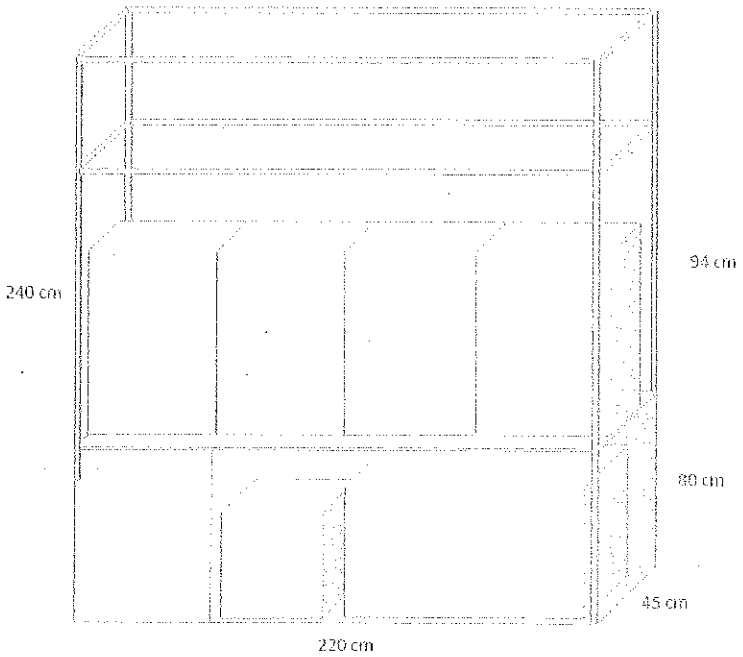

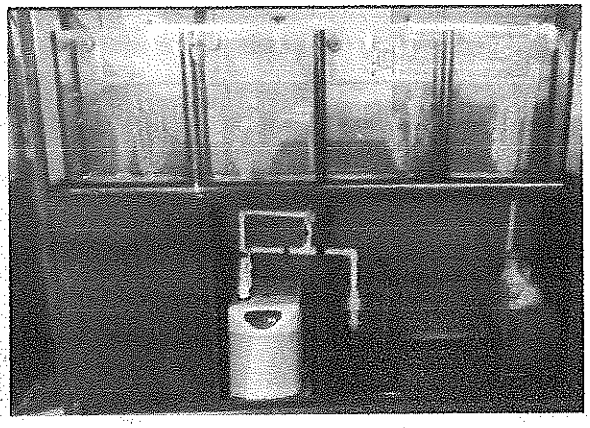

Módulo 10:

Filtro biológico: Tonel de 808 L con cuenta, filtro mecánico, filtro biológico

Lámpara UV

El módulo está diseñado para los de estadios de pez cebra, cuenta con una estructura de PTR 2.60 m x 2.40 m x 0.45 m, tiene dos peceras de vidrio con 0.70 m de largo por 0.30 m de ancho y 0.50 m alto, seis peceras de 0.40 m de largo por 0.30 m de ancho y 0.30 m alto y 10 peceras de 0.23 m de largo por 0.30 m de ancho y 30 m de alto, un soporte de vida de 1.0 m de largo por 0.35 m de ancho y 0.50 m alto, una bomba sumergible para la recirculación del agua, decoración artificial de arrecife de planta acuática y cantos rodados.

Medidas:

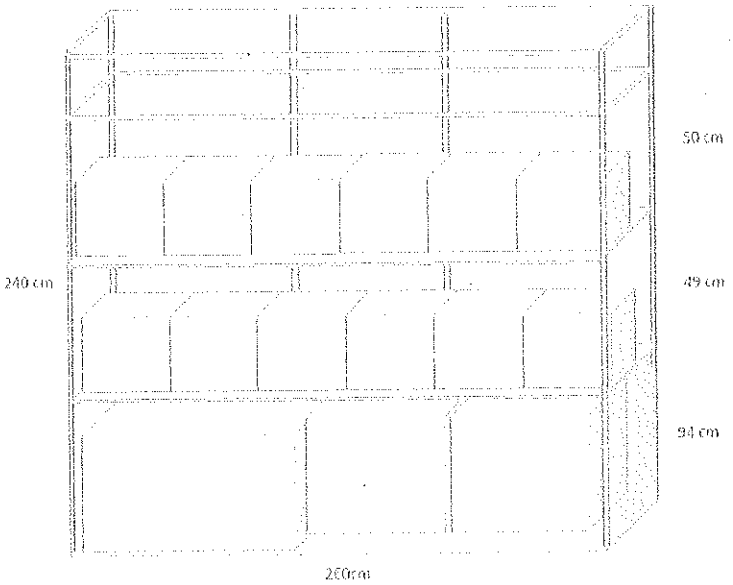

Módulo 11:

Filtro biológico: Tonel de 808 L con cuenta, filtro mecánico, filtro biológico y skimmer

Lámpara UV

El módulo está diseñado para los de estadios de cardenal de Banggai (*P. kaudermi*), cuenta con una estructura de PTR 2.60 m x 2.40 m x 0.45 m, tiene dos peceras de vidrio con 0.70 m de largo por 0.30 m de ancho y 0.50 m alto, seis peceras de 0.40 m de largo por 0.30 m de ancho y 0.30 m alto y 10 peceras de 0.23 m de largo por 0.30 m de ancho y 30 m de alto, un soporte de vida de 1.0 m de largo por 0.35 m de ancho y 0.50 m alto, el cual tiene filtro mecánico, biológico, skimmer, termostato, una bomba sumergible para la recirculación del agua, decoración artificial de arrecife de coral, roca viva.

Medidas:

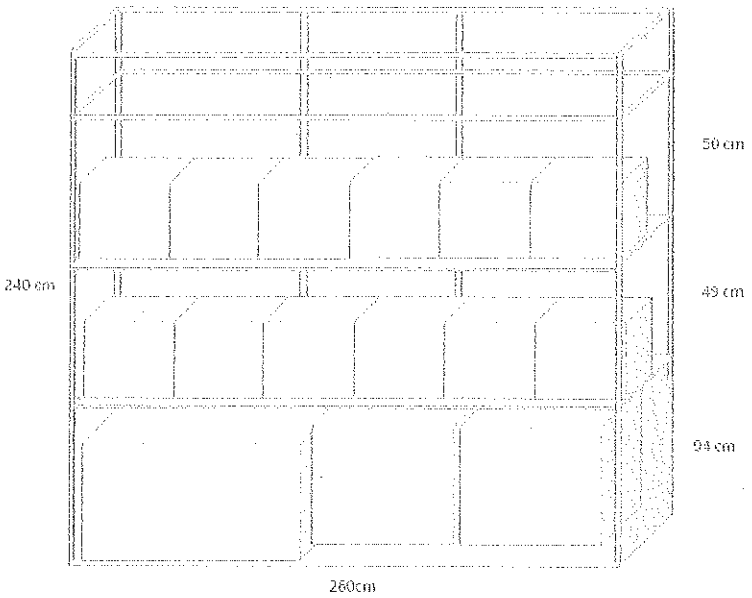

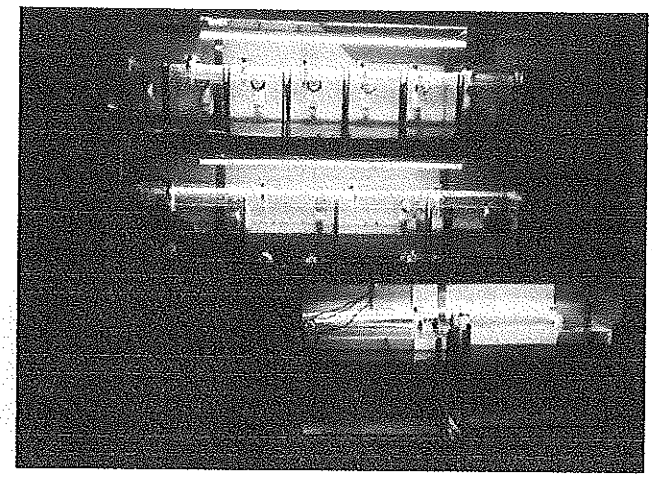

Módulo 12:

Filtro biológico: Tonel de 535 L con cuenta, filtro mecánico, filtro biológico y skimmer

Lámpara UV

Este módulo está diseñado para las parejas de cardenal de Banggai reproductores, cuenta con estructura de PTR 2.20 m 2.40 m x 0.45 m se tienen cuatro peceras de vidrio con 0.50 m de largo por 0.30 m de ancho y 0.60 m alto, con un soporte de vida de 1.0 m de largo por 0.35 m de ancho por 0.50 m, termostato, bomba sumergible y un sistema de enfriamiento AACH50-25, las peceras cuentan con decoración artificial de arrecife de coral y roca viva.

Medidas:

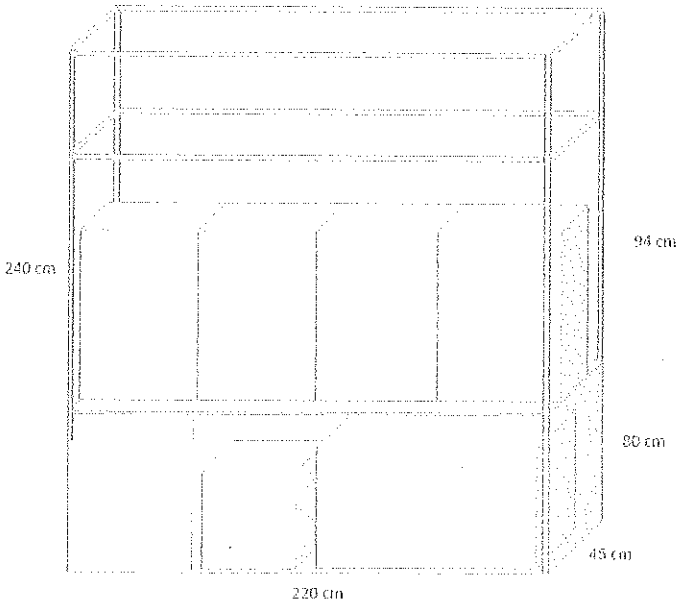

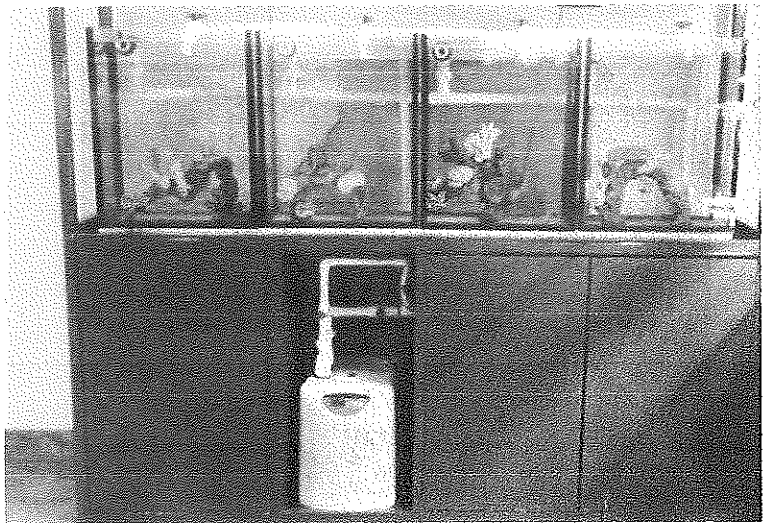

Módulo 13:

Filtro biológico: Tonel de 206 L con cuenta, filtro mecánico, filtro biológico y skimmer

Lámpara UV

Este módulo está diseñado para el crecimiento y desarrollo de las éfiras de medusa luna (*A. aurita*), cuenta con una estructura de PTR 3.04 m largo por 0.48 m alto por 0.47 m de ancho, seis pseudokreisels de acrílico 0.20 m de ancho por 0.37 m de largo y 0.33 m de alto, con un soporte de vida de acrílico en la parte inferior de 1.23 m de largo por 0.40 m de alto y 0.35 m de ancho.

Medidas:

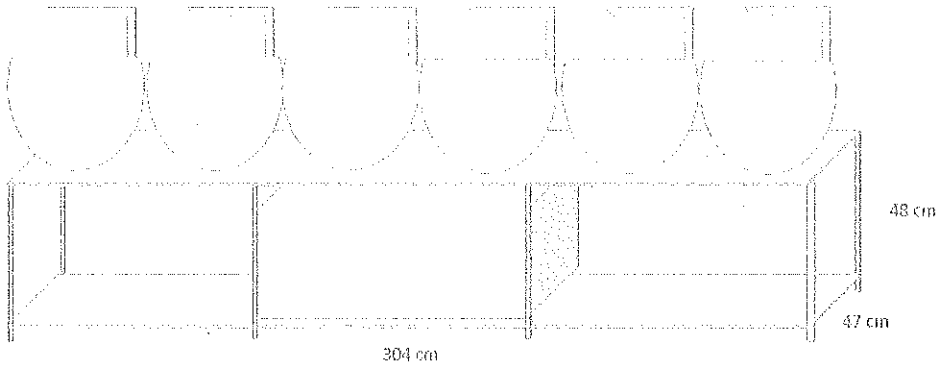

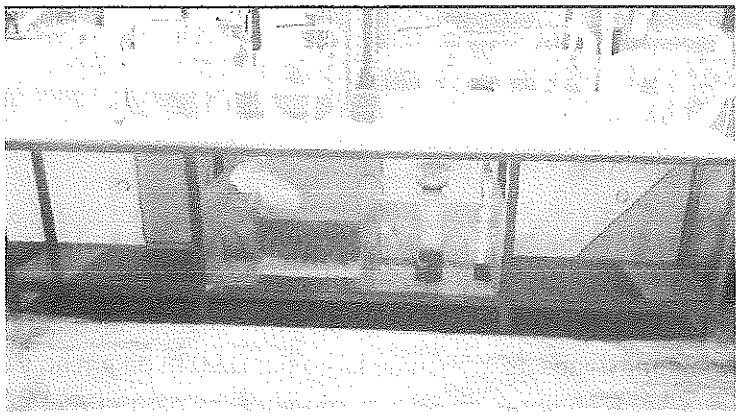

Módulo 14:

Filtro biológico: Tonel de 185 L, biobolas y skimmer

Lámpara UV

El módulo está diseñado para realizar pruebas de crecimiento con medusas juveniles de los cultivos de pólipos que se tienen en el laboratorio, cuenta con una estructura de PTR 1.47 m de largo por 2.26 m de alto y 0.48 m de ancho, tiene un pseudokreisel de acrílico con 0.80 m de largo por 0.90 m de alto y 0.38 m ancho, en la parte inferior cuenta con un soporte de vida de vidrio 1.0 m largo por 0.45 m ancho por 0.50 m alto, una bomba de recirculación y un sistema de enfriamiento Resun CL-600.

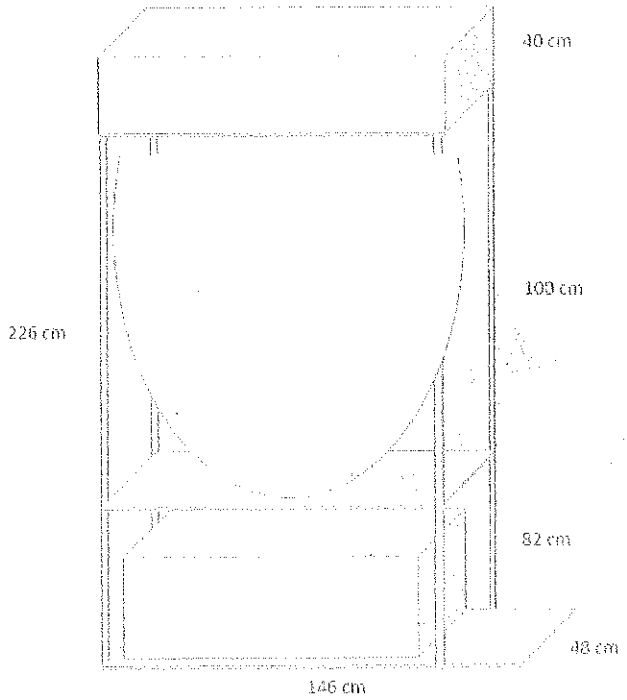


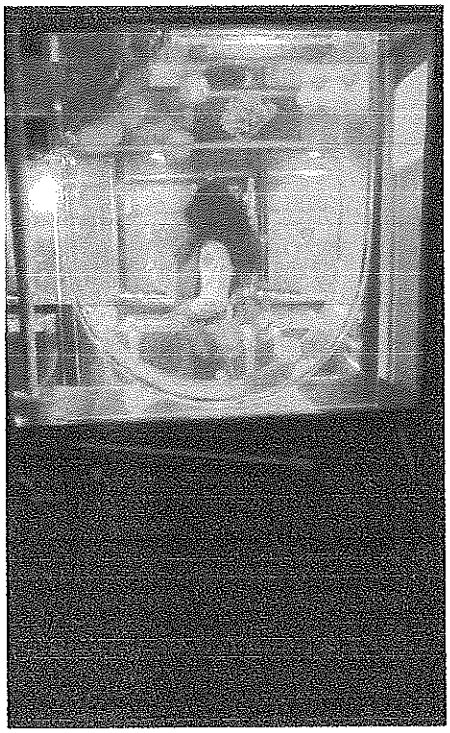

Módulo 15:

Filtro biológico: Tonel de 932 L, biobolas y skimmer

Lámpara UV

El módulo está diseñado para la reproducción de medusas luna (*Aurelia aurita*), cuenta con una estructura de aluminio de 1.90 m de largo por 0.95 m de alto y 0.90 m ancho, tiene una charola de fibra de vidrio con dimensiones de 1.50 m de largo por 0.90 m de ancho y 0.20 m de altura, dentro de esta contiene 6 chaloras de 8 litros modificadas para que el flujo sea adecuado al momento en que se liberen las éfiras, además de contar con una pecera de acrílico utilizada como pre-engorda de 0.90 m de largo por de 0.49 m de ancho y una altura de 0.70 m para mejorar el crecimiento de las medusas juveniles, en la parte inferior cuenta con un sump de vidrio de 1.40 m de largo por 0.90 m de ancho y 0.50 m de alto, bomba de recirculación, y un sistema de enfriamiento Resun CW-0500.

Medidas:

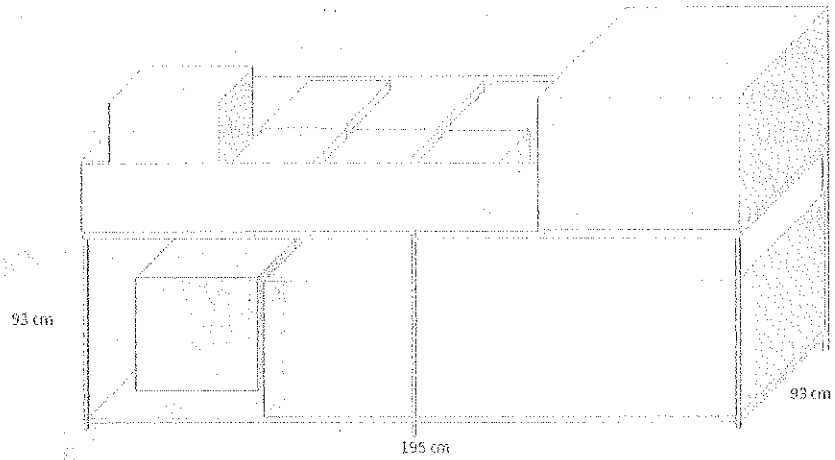


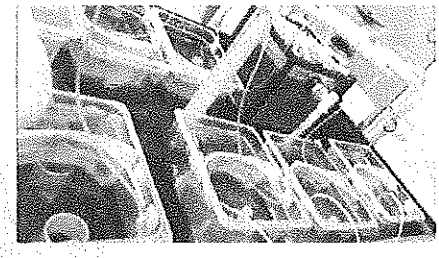

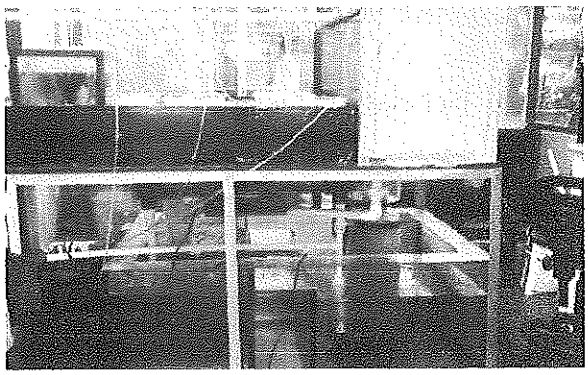

Módulo 16:

Filtro biológico: Tonel de 730 L, filtro mecánico, biológico, y skimmer

Lámpara UV

Este módulo está diseñado para el crecimiento de juvenil a adulto en medusas luna, cuenta con una estructura de PTR 1.60 m de largo por 0.65 m de ancho y 2.23 m de alto, tiene una pecera de vidrio de 1.20 m de largo por 0.56 m de ancho y 0.93 m de alto, en la parte inferior tiene un soporte de vida de 1.0 m de largo por 0.35 m de ancho por 0.50 m, bomba sumergible y un sistema de enfriamiento AACH50.

Medidas:

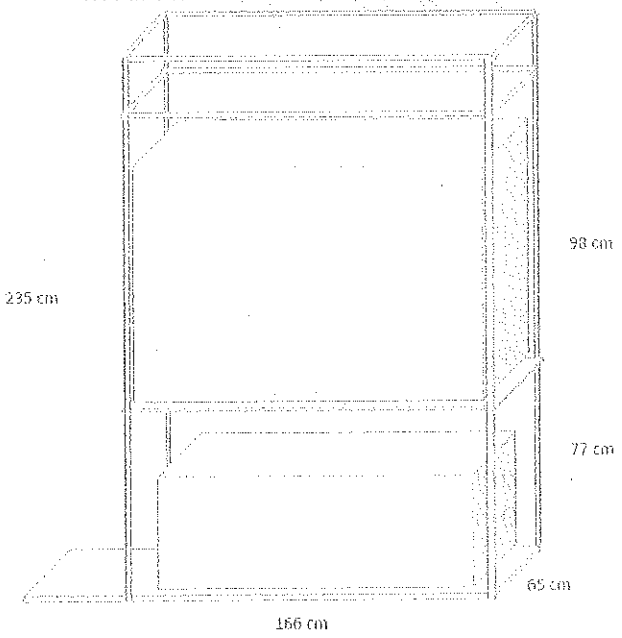


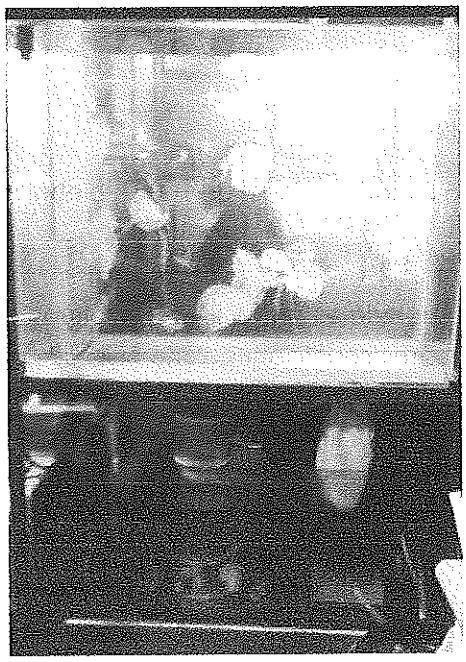

Módulo 17:

Filtro biológico: Tonel de 185 L, biobolas y skimmer

Lámpara UV

El módulo está diseñado para realizar pruebas de crecimiento con medusas juveniles de los cultivos de pólipos que se tienen en el laboratorio, cuenta con una estructura de PTR 1.47 m de largo por 2.26 m de alto y 0.48 m de ancho, tiene un pseudokreisel de acrílico con 0.80 m de largo por 0.90 m de alto y 0.38 m ancho, en la parte inferior cuenta con un soporte de vida de vidrio 1.0 m largo por 0.45 m ancho por 0.50 m alto, una bomba de recirculación y un sistema de enfriamiento Resun CL-600.

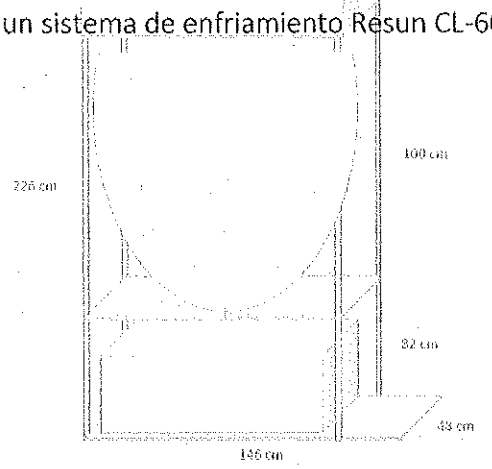


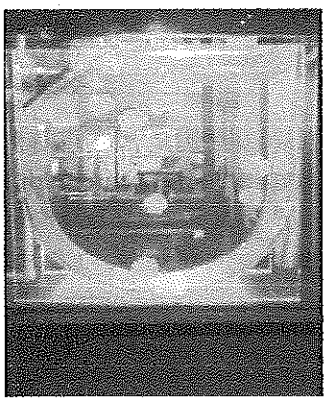

Módulo 18:

Filtro biológico: Tonel de 162 L, biobolas y skimmer

Lámpara UV

Este módulo es un rack es de pólipos de cuatro niveles donde se mantiene por especie a diferentes condiciones, cada nivel se compone de una charola de fibra de vidrio 0.40 m de largo, 0.45 m de ancho y altura de 0.15 m, con una circulación constante pero lenta y un filtrado con cartuchos de hilo de 10 y 5 micras. Los pólipos de distintas especies como Bala de cañon (*S. meleagris*), Ortiga del Atlntico (*C. quinquecirrha*) e hidropolipos (*Eirene sp.*), se van a mantener dentro de cubos de acrílico de 30 cm x 30 cm.

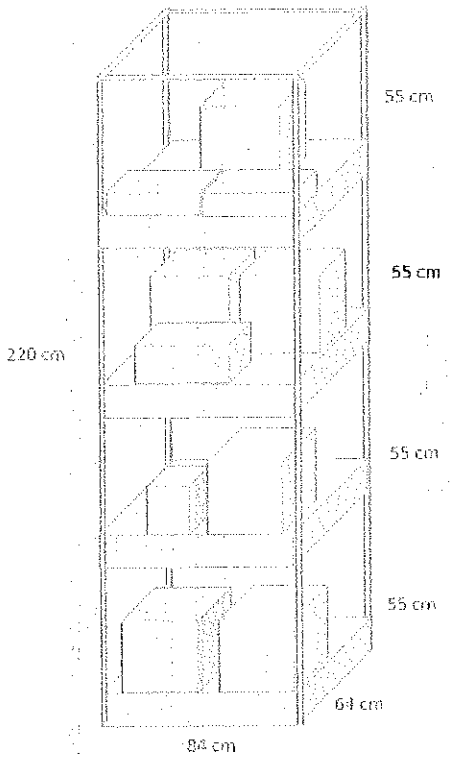
55 cm
55 cm
220 cm
55 cm
55 cm
64 cm
84 cm

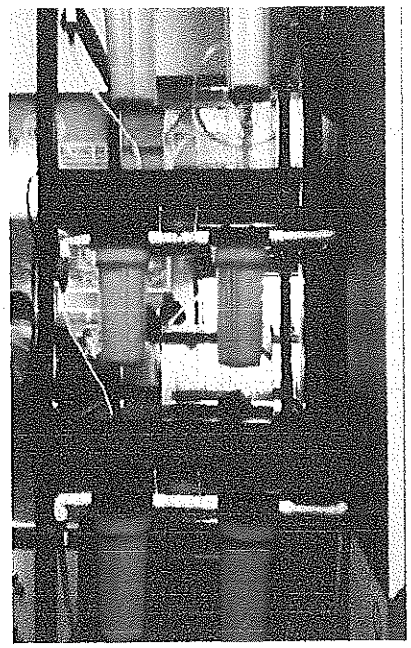

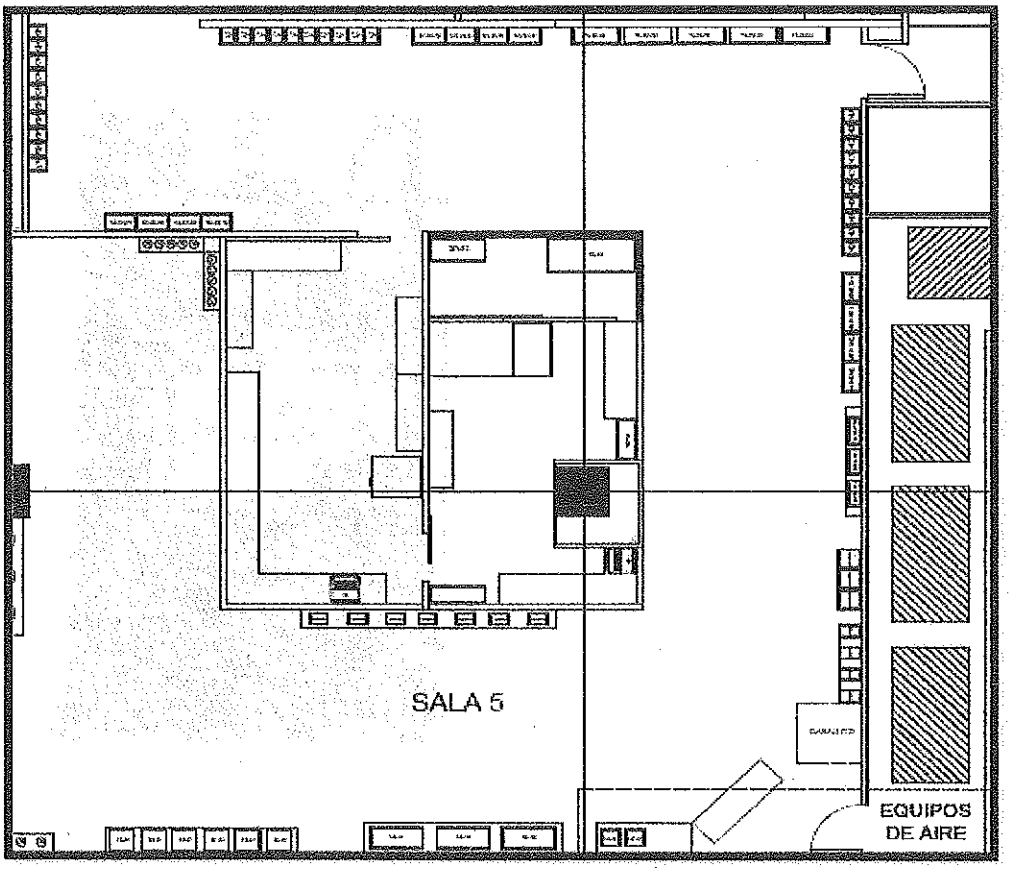


Laboratorio de reproducción de peces y medusas

## Área de Reptiles

Cuenta con 6 terrarios y 3 sistemas recirculación diseñados para el mantenimiento y reproducción de más de 13 especies que se encuentran en esta área. Varano de sabana (*Varanus exanthematicus*), Pitón Birmana (*Python bivittatus*) Pitón bola (*Phyton regius*) Dragón barbudo (*Pogona vitticeps*), Tortuga sulcata (*Centrochelys sulcata*), Tortuga pavorreal, (*Trachemys venusta*) Tortuga orejas rojas (*Trachemys scripta*), Tortuga rusa (*Testudo horsfieldii*) Tortuga caimán (*Macrochelys temminckii*), Tortuga Chachahua (*Kinosternon leucostomum*), Rana albina (*Xenopus laevis*), Cocodrilo moreletii (*Crocodylus moreletii*), Boa constrictor (*Boa constrictor*), Anaconda verde (*Eunectes murinus*)

Área de terrarios

Se contara con un área de terrarios, las peceras están elaboradas de acrílico de media pulgada, sus dimensiones son de 90 cm de altura x 90 cm de ancho y 60 cm de profundidad, se encontraran tematizados en su interior con decoración natural y artificial, para el caso de la decoración artificial esta se encontrara con recubrimiento de pintura epóxica para evitar algún daño en los organismos. Cada terrario contara con los requerimientos necesarios para el mantenimiento de la especie que alberga.

Estanque Tortugas

Se exhibirán dos estanques de tortugas uno el cual será "tortugario y/o estanque seco (desierto)" el cual es de forma irregular, estará elaborado con piso, muros, decoración y concreto modelado de concreto, a cielo abierto, cuenta con tematización y un recubrimiento de pintura epóxica. Para este caso por ser tortugas terrestres se colocaran lámparas con radiación UBV.

Para el segundo estanque es de forma rectangular, con cuatro muros de concreto, cubierto con decoración de concreto modelado, a cielo abierto y el piso de concreto armado y se encontrara impermeabilizado, recubierto con pintura epóxica, la columna de agua de este estanque es de 15 cm albergando 1.30 m3 en la columna de agua.

Cuenta con un sistema de bombeo de bombas jacuzzi con capacidad de 2 HP y 220/440; sistema de enfriamiento donde la temperatura es controlada por medio de bombas intercambiadoras de calor de 5 HP; sistema de filtración mecánica con contenedores tipo Hayward, desnaturalizador de proteínas y filtro biológico de tonel de 200 L con guata y biobolas.

La lámpara utilizada es UV marca Aqua.

Cocodrilo

El estanque del cocodrilo contara con una columna de agua de 1 m, albergando 52 m3 de agua. El sistema de bombeo a utilizar en el área contara con bombas marca Maywas Supec, modelo T55CX8, rpm 2HP, marca Vertex, modelo T1159, rpm 1.1 HP y modelo T1159, rpm 2 HP.

El sistema de filtración se conformara por filtros mecánicos de marca Hayward ProSeries, 196 LPM, presión máxima de trabajo 50 PSI 3.4 BAR; equipos marca SwimPro 204 LPM, presión máxima de trabajo 50 PSI 3.5 BAR. Cabezales de filtros mecánicos: 3 equipos marca Hayward, presión máxima de trabajo 50 PSI 3.5 BAR LPM 284. El filtro biológico cuenta con toneles de 500 L con guata y biobolas.

La iluminación se llevara a cabo mediante lámparas UV, equipos marca Aqua, modelo 244740, 40 w y un equipo marca Aqua, modelo 243290, 57 w.

Para este caso en particular solo se mantendrá un individuo en el estanque, por lo que no manejaremos cantidad mínima o máxima de especies.

Pecera 1:

Filtro: BYYT-6000 / Filtro canister para estanques YT-6000

Referencia Voltaje/frec.: AC/127v/ 60Hz. Consumo 28(W) Elevación máx.: 2.0. Caudal máximo: 1,500 (Litros/hora.) Medidas: 389mm x 269mm x 324mm.

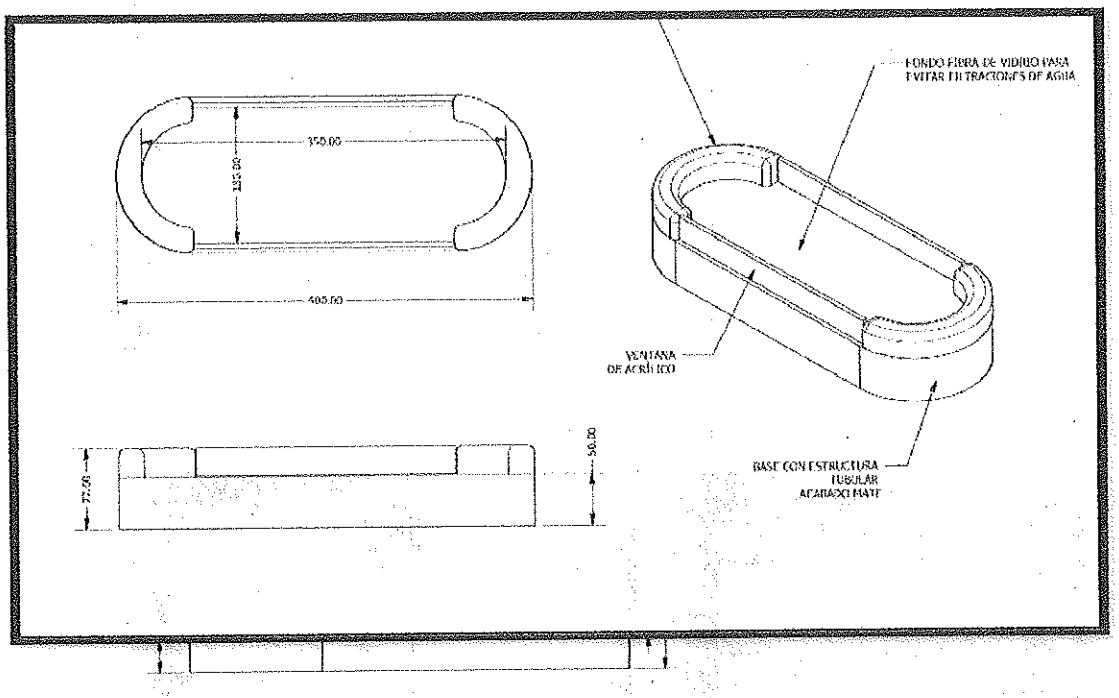


5

termostatos: 200w, 127v/ 60Hz.

Pecera 3:

Filtro AQUAJET-JET 30F

Filtros: Aqua-jet 30F Consumo: 30 watts. Volts: 120V-60 Hz. L x hr: 1350 L/hr.

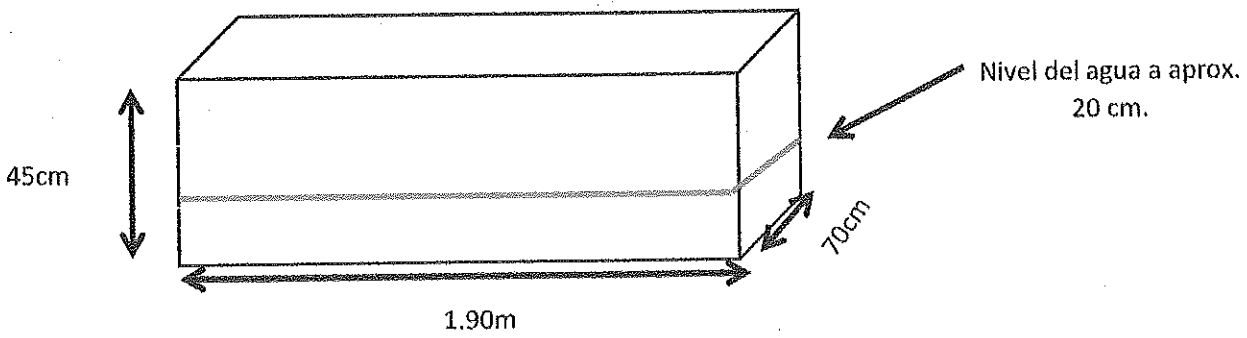

Volumen por pecera: 600lts Volumen total en pecera: 200lts

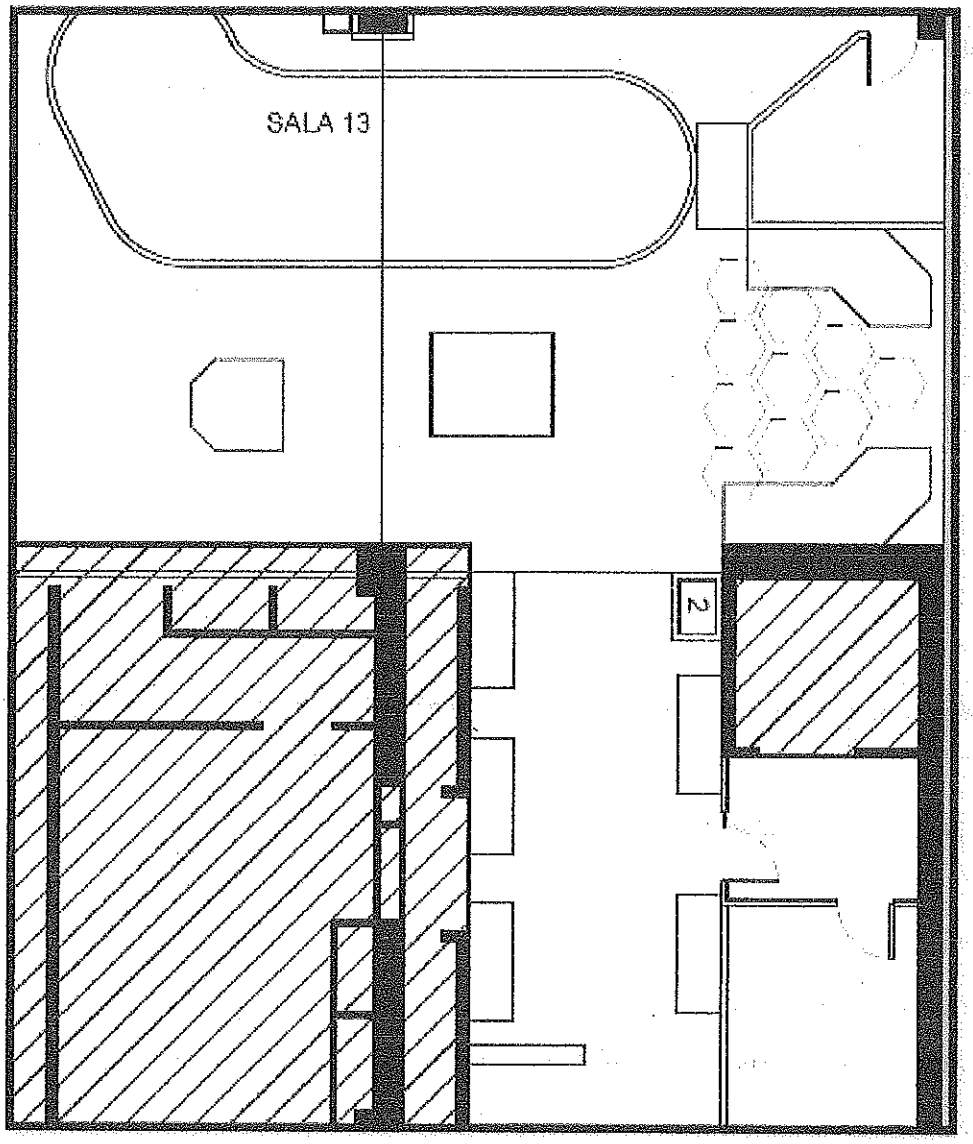


Área de reptiles

## Área de alimento vivo

Esta área cuenta con 29 especies de: Alga chaeto (*Chaetomorpha sp.*), Alga de agua dulce (*Chlorella sp.*), Anguililla del vinagre (*Turbatrix aceti*), Artemia (*Artemia franciscana*), Copépodos (*Tigriopus californicus*), Copépodos (*Pseudodiaptomus euryhalinus*), Copépodos rojos (*Leptodiaptomus sicilis*), Cucaracha de Madagascar (*Gromphadorrhina portentosa*), Cucaracha runner (*Shelfordella tartara*), Gamba "red cherry"(*Neocaridina heteropoda*), Gorgojo chino (*Ulomoides dermestoides*), Grillo doméstico (*Acheta domesticus*), Gusano de cera (*Galleria mellonella*) Gusano de la harina (Tenebrio molitor), Gusano rey (*Zophobas morio*), Gusano Grindal (*Enchytraeus buchholzi*), Guppies (Poecilia reticulata), Lechuguilla (Ulva sp.), Lombriz de California (*Eisenia fétida*), Microalga Nanno (*Nannochloropsis sp.*), Microalga Scenedesmus (*Scenedesmus sp.*), Microalga Tetra (*Tetraselmis suecica*), Microgusano (*Panagrellus redivivus*), Molly (*Poecilia sphenops*), Mosca de la fruta (*Drosophila melanogaster*), Ostrácodos (*Ostracoda sp.*), Pulga de agua (*Cladocera sp.*), Rotíferos (*Brachionus plicatilis*), Tubifex (*Tubifex rivolorum*).

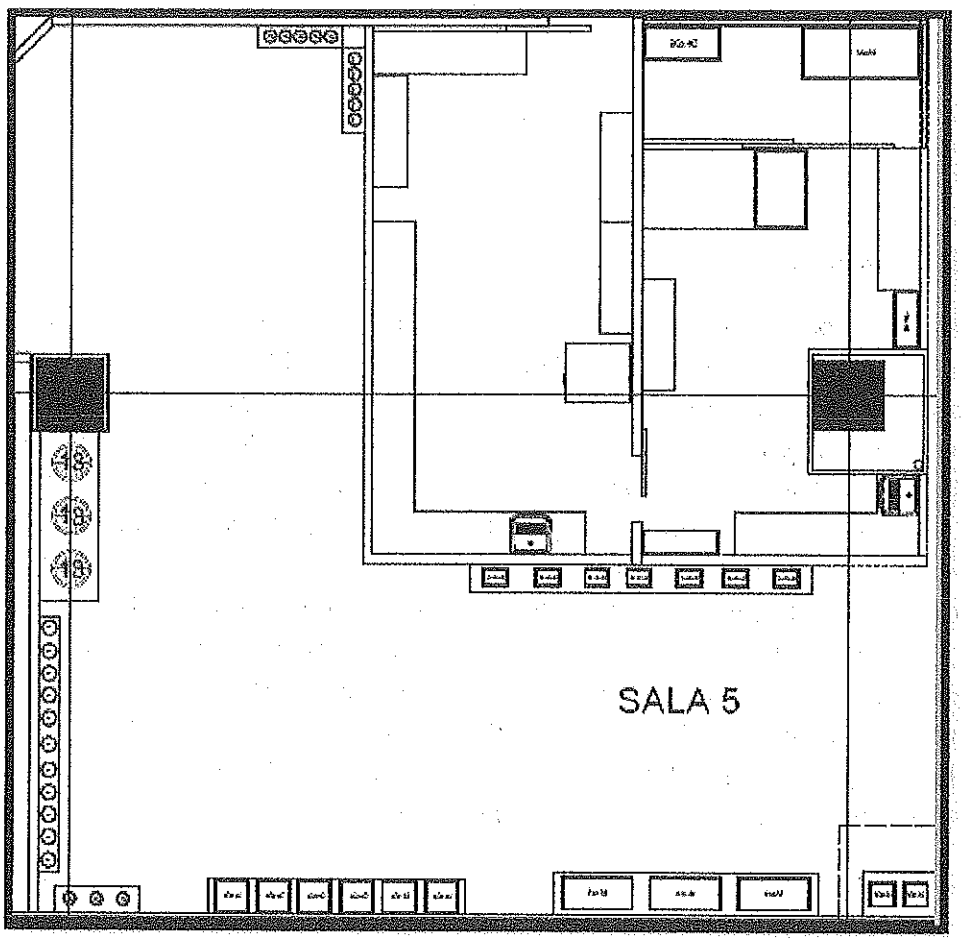


**Módulo 1: Rack microalgas**

Filtro biológico: 60 L, biobolas y skimmer

Lámparas LED de luz blanca

Este sistema tiene una estructura de PTR cuadrangular de 2.0 m x 2.0 m x 2.40 m, en él se cuenta con 10 cilindros de acrílico con medidas de 1.20 m x 0.15 m con capacidad de 19 lts, como soporte de vida tiene un Blower Resun GF-370

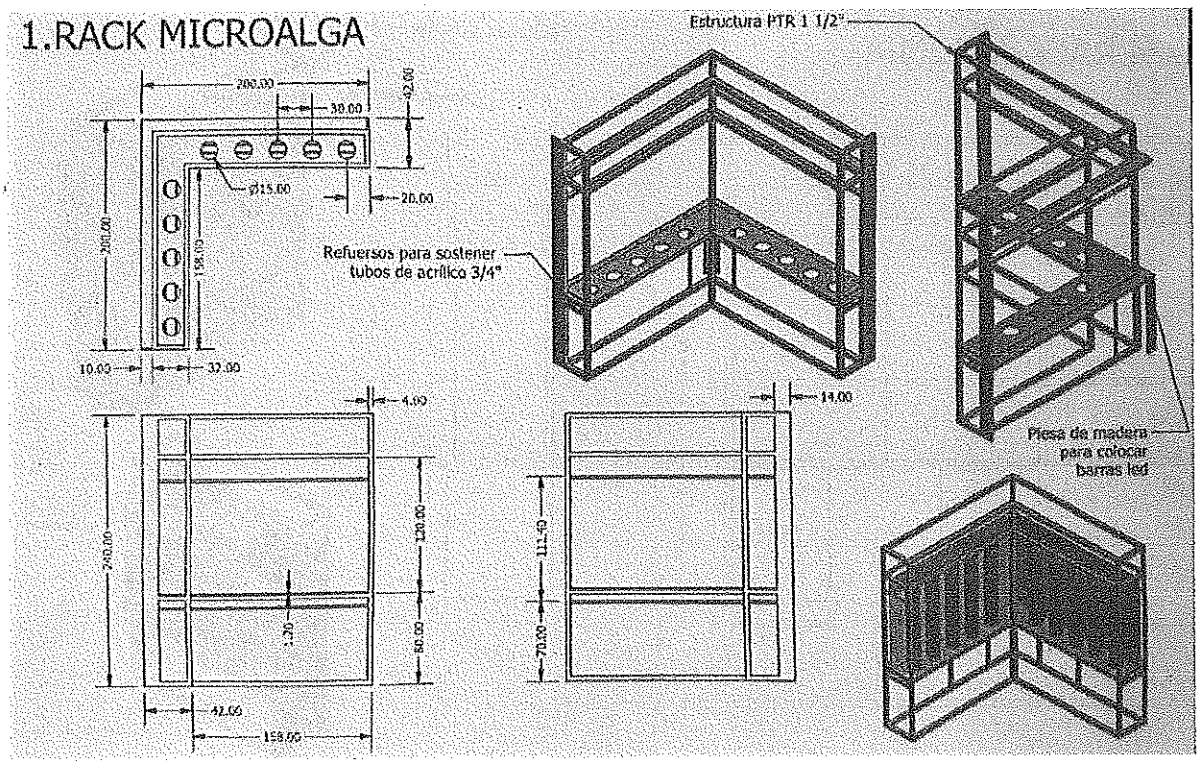


**Módulo 2: Rack de eclosionadores de artemia**

Filtro biológico: 52 L, biobolas y skimmer

Lámparas LED de luz blanca

Este sistema tiene una estructura de PTR de 1.80 m x 2.40 m x 0.60 m, cuenta con 4 eclosionadores cónicos de acrílico, con una capacidad de 13 lts cada uno, como soporte de vida tiene un Blower Resun GF-370.

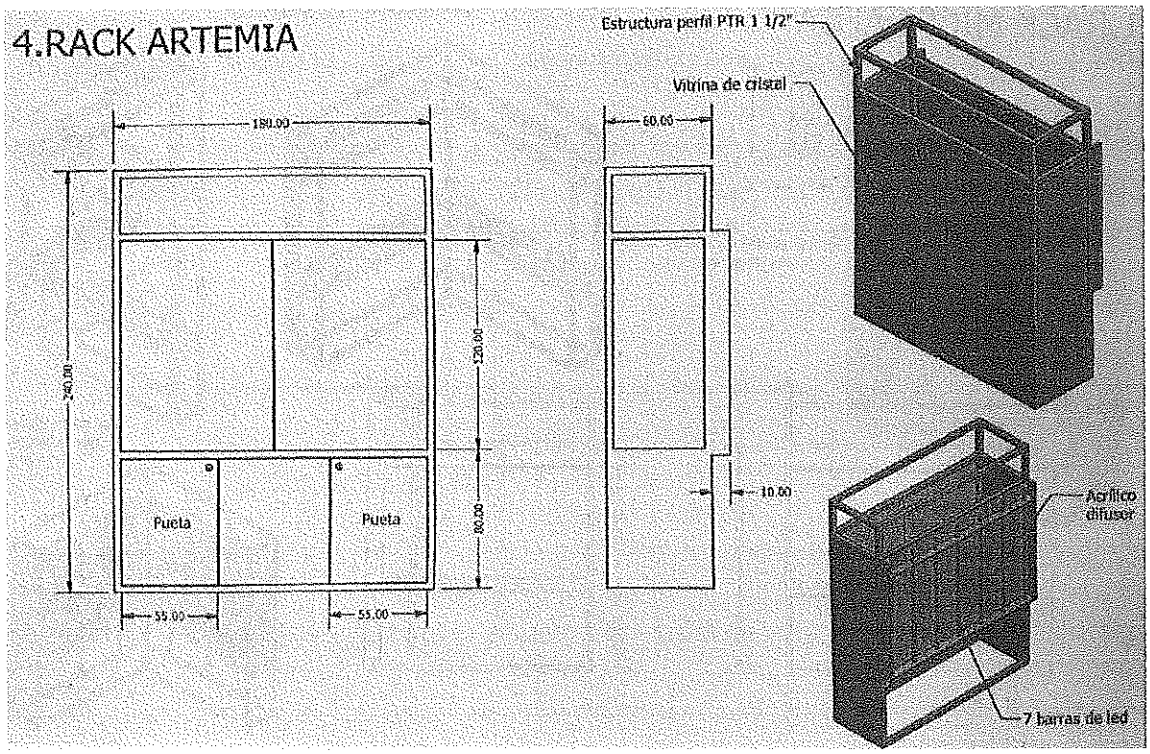


**Módulo 3: Rack de zooplancton**

Filtro biológico: 72 L, biobolas y skimmer

Lámparas LED de luz blanca

Este sistema tiene una estructura de PTR de 3.0 m x 2.40 m x 0.40 m, cuenta con 36 matraces de bola con una capacidad de 2 lts cada uno, como soporte de vida tiene un Blower Resun GF-370.

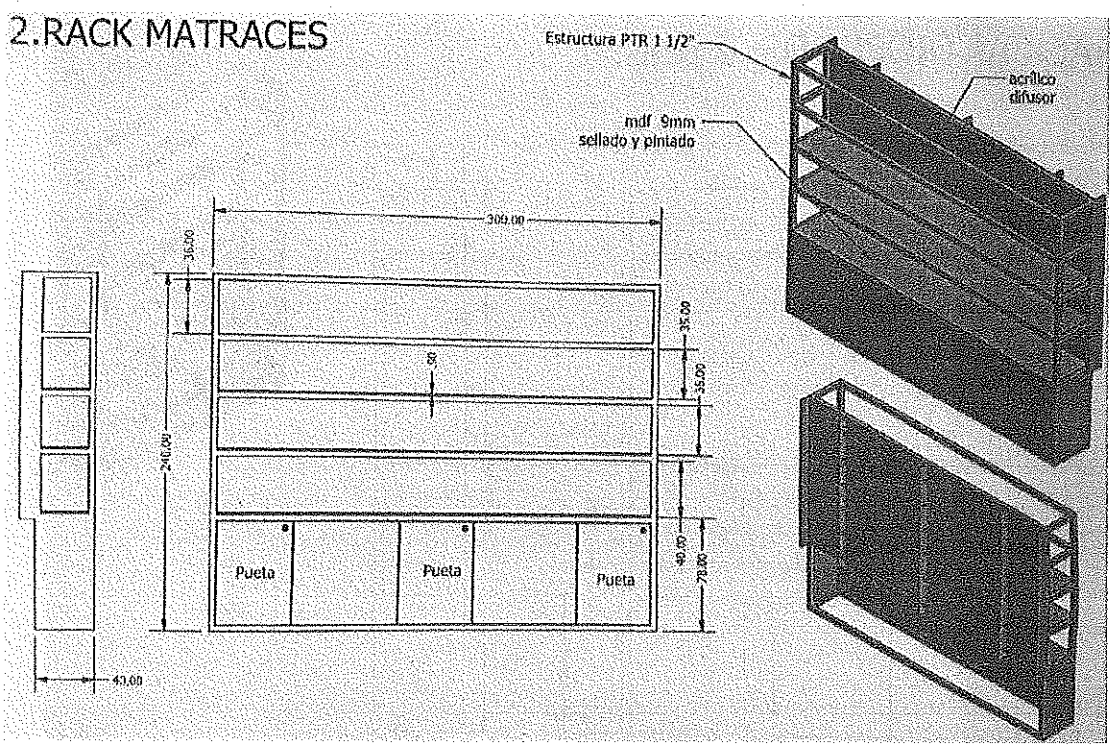


## Módulo 4: Rack de artrópodos

Este rack tiene dos estructuras de PTR similares con medidas de 1.70 m x 2.40 m x 0.40 m, en el se encuentran los cultivos de artrópodos en contenedores de acrílico de 3 medidas diferentes; 20 piezas de 0.40 m x 0.30 m x 0.10 m; 30 piezas de 0.40 m x 0.20 m x 0.10 m; 20 piezas de 0.30 m x 0.40 m x 0.43 m; cada cultivo cuenta con sustrato de salvado de trigo, no se cuenta con un soporte de vida.

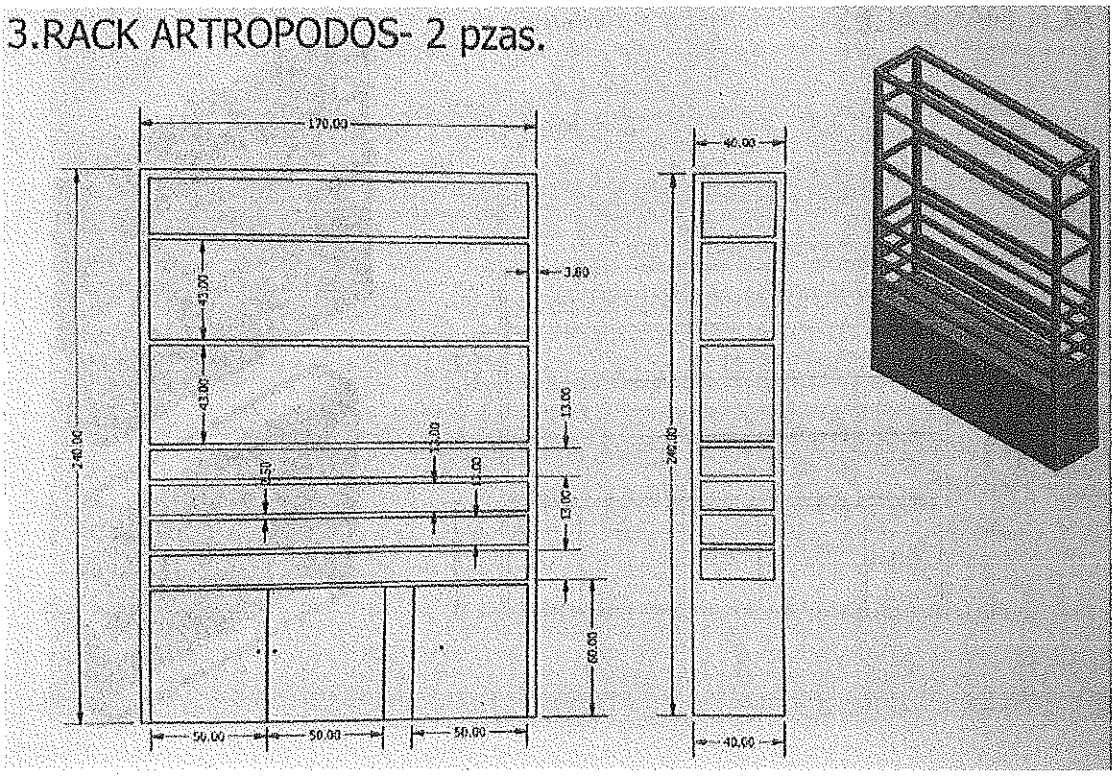


**Módulo 5: Cultivo de guppys**

Este cultivo se encuentra en una de las vitrinas del laboratorio con medidas de 2.0 m x 1.30 m x 0.40 m, los organismos se ubicaron en 4 peceras de vidrio con medidas de 0.51 m x 0.27 m x 0.32 m, cuentan con sustrato de piedra de rio, como soporte de vida tienen filtros de cascada Elite Hush 35, lámparas LED de luz blanca. Este cultivo tiene una capacidad de 174.25 lts.

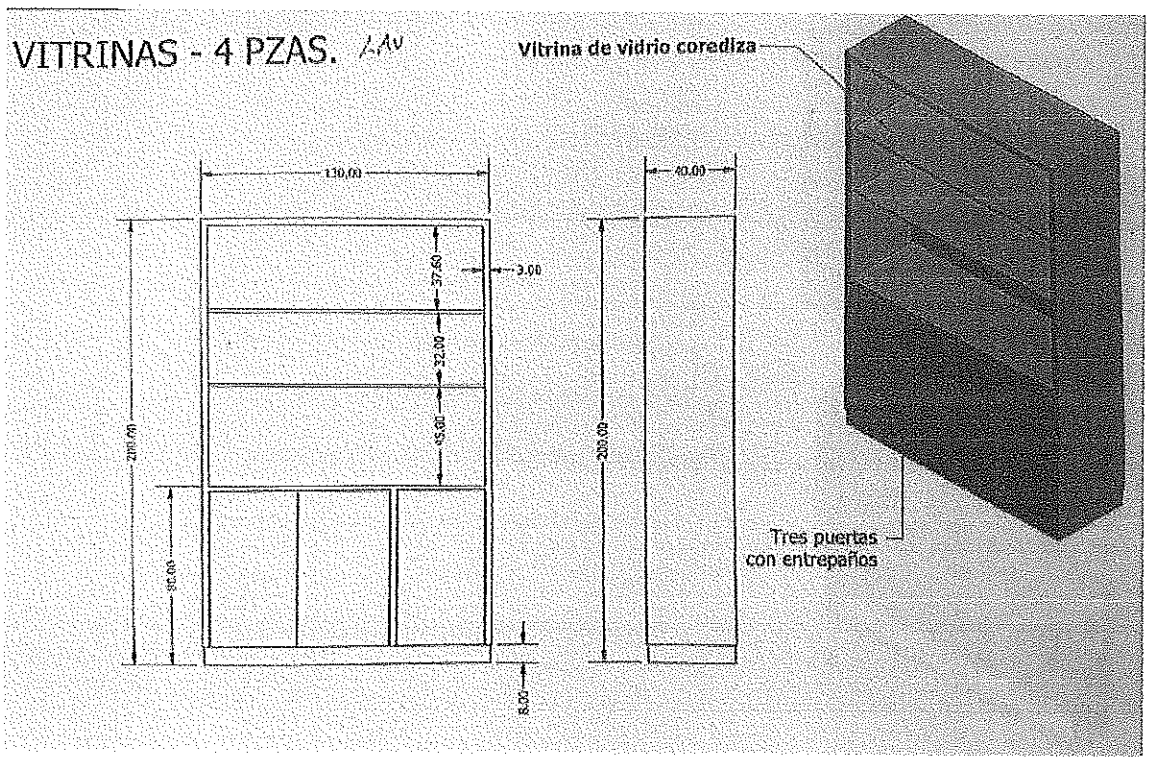
VITRINAS - 4 PZAS.
Vitrina de vidrio corrediza
Tres puertas con entrepaños
110.00
40.00
37.50
3.00
32.00
45.00
200.00
90.00
8.00

# FORMATOS PARA EL SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES

**DOF: 11/03/2024**

**NORMA Oficial Mexicana NOM-010-SSPC-2019, Que establece los requisitos básicos para la implementación del Sistema de Comando de Incidentes.**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.- Coordinación Nacional de Protección Civil.**

LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, Coordinadora Nacional de Protección Civil, a través de la Dirección General de Vinculación, Innovación y Normativa en Protección Civil y del Comité Consultivo Nacional de Normalización sobre Protección Civil y Prevención de Desastres, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, fracción II, 40, fracción XVIII, 41, 43 y 47 fracción IV de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 19, fracción XV de la Ley General de Protección Civil; 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Así como del CUARTO transitorio de la Ley de la Infraestructura de la Calidad, y

## CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que el objetivo más importante para este gobierno es que la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar, mediante la construcción de paz y seguridad;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece de acuerdo a sus principios rectores "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera";

Que el Programa Sectorial de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en su Objetivo Prioritario establece: 6.5.- Relevancia del Objetivo prioritario 5: Fortalecer la Gestión Integral de Riesgos para construir un país sostenible, seguro y resiliente. La Necesidad de fortalecer los instrumentos normativos para tener un marco jurídico que construya un adecuado sistema de monitoreo de fenómenos naturales que traduzcan sus resultados en pronósticos puntuales, armonice las facultades en los tres órdenes de Gobierno y fortalezca la planificación urbana y ordenamiento territorial con un enfoque incluyente, generando factores que reduzcan sistemáticamente el riesgo de desastres;

Que el Programa Sectorial de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en su estrategia prioritaria 5.4 establece como Acción Puntual 5.4.1 Promover la creación de ordenamientos jurídicos, para fortalecer el marco normativo en materia de Protección Civil;

Que la Coordinación Nacional de Protección Civil, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, tiene por objeto apoyarla en la conducción y ejecución del Sistema Nacional de Protección Civil, auxiliándose en la Dirección General de Protección Civil, en la Dirección General para la Gestión de Riesgos, en la Dirección General de Vinculación, Innovación y Normativa en Protección Civil y en el Centro Nacional de Prevención de Desastres; unidades administrativas y órgano administrativo desconcentrado, respectivamente, que en el ámbito de su competencia participan en la integración, coordinación y supervisión del Sistema Nacional de Protección Civil, contribuyendo a solventar riesgos y amenazas a la Seguridad Nacional;

Que el 15 de noviembre de 2018 se publicó para consulta pública en el Diario Oficial de la Federación el Proyecto de la Norma Oficial Mexicana NOM-010-SEGOB-2016, Que establece los requisitos básicos para la implementación del Sistema de Comando de Incidentes, a fin de que los interesados en un plazo de 60 días naturales, enviaran sus comentarios al Comité Consultivo Nacional de Normalización y Prevención de Desastres;

Que conforme al artículo 47, fracción II de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, los comentarios al proyecto presentados por los interesados se analizaron en el seno del Comité, realizándose las modificaciones procedentes;

Que con fundamento en lo establecido en el artículo 47, fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, las respuestas a los comentarios recibidos, previa aprobación del Comité, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2019;

Que con la medida regulatoria que se propone en el presente documento, se cumple con el objetivo de perfección de las regulaciones y simplificación de trámites y servicios, tal como lo establece el artículo 78 de la Ley General de Mejora Regulatoria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018 y sus posteriores modificaciones, ya que con dicha medida los sectores público, privado y social podrán mitigar el costo de las obligaciones en materia de prevención y ejecución de la protección civil, y

Habiendo cumplido el procedimiento que establece la Ley Federal de Metrología y Normalización para elaborar y emitir Normas Oficiales Mexicanas y siendo aprobada su publicación en el Diario Oficial de la Federación por el Comité Consultivo Nacional de Normalización sobre Protección Civil y Prevención de Desastres, se expide la siguiente:

## NOM-010-SSPC-2019. QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS BÁSICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES

## PREFACIO

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través del Comité Consultivo Nacional de Normalización sobre Protección Civil y Prevención de Desastres en ejercicio de sus atribuciones de normalización, elaboró la Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSPC-2019, Que establece los requisitos básicos para la implementación del Sistema de Comando de Incidentes.

El objetivo de la Norma es establecer los requisitos básicos que se deben implementar para la gestión de respuesta en la atención de incidentes, mediante la correcta aplicación del Sistema de Comando de Incidentes, que deberán cumplir todas las dependencias y entidades del sector público, así como los prestadores de servicios del sector privado y social que requieren implementar este sistema para la atención de un incidente y aquellos que por su naturaleza colaboren en acciones de mitigación, auxilio y recuperación ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.

En la Norma se ajustan las definiciones aplicables a los términos utilizados en el cuerpo del mismo. De igual manera, se reordenan y complementan las funciones y responsabilidades del personal que integra el Sistema de Comando de Incidentes.

Son señaladas de forma diferenciada las obligaciones puntuales que debe ejecutar el Comandante del Incidente (CI), al igual que las características generales para la implementación del Sistema de Comando de Incidentes (SCI), así como las especificaciones para la instalación y operación del mando; planificación; operación; logística; administración y finanzas; seguridad; e información pública y enlace.

Además, la Norma incluye las especificaciones técnicas que permiten identificar al Sistema de Comando de Incidentes mediante la señalética y uniformes, así como los formatos que permiten documentar la ejecución de las acciones de gestión de respuesta del incidente.

Por último, incorpora el procedimiento para evaluar la conformidad con la Norma, lo que dará certeza jurídica a los sujetos obligados ante las actuaciones de la propia autoridad en materia de protección civil.

En la elaboración del documento participaron las siguientes dependencias y entidades:

- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana;
- Secretaría de Gobernación;
- Secretaría de la Defensa Nacional;
- Secretaría de Marina;
- Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes;
- Petróleos Mexicanos;
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente;
- Comisión Nacional Forestal;
- Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco;
- Dirección de Protección Civil y Bomberos Guadalajara;
- Subdirección de Protección Civil y Bomberos Puerto Vallarta;
- Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan;
- Dirección de Bomberos Tijuana;
- Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México;
- Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA Jalisco);
- Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas;
- Universidad Nacional Autónoma de México;
- Cruz Roja Mexicana I. A. P.;
- Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, Oficina de los Estados Unidos de Asistencia para Desastres en el Extranjero;
- Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de la CDMX;
- Visión Mundial de México, A. C., y
- Comisión Nacional de Emergencias, A.C.

## ÍNDICE

Introducción.

1. Objetivo y campo de aplicación.
2. Referencias normativas.
3. Términos y definiciones.
4. Obligaciones del Comandante del Incidente.
5. Características generales para la implementación del Sistema de Comando de Incidentes.
6. Funciones que debe ejecutar el mando, planificación; operaciones; logística; administración y finanzas; seguridad; información pública y enlace.

7. Establecimiento del Sistema de Comando de Incidentes.
8. Vigilancia.
9. Concordancia con instrumentos internacionales.
10. Procedimiento de Evaluación de la Conformidad.
11. Anexos.
12. Acrónimos.
13. Bibliografía.

## INTRODUCCIÓN

El Sistema de Comando de Incidentes (SCI) es un modelo de gestión desarrollado para el control y coordinación de respuesta a una situación de emergencia y su objetivo es estabilizar el incidente y proteger la vida de las personas, sus bienes y el medio ambiente que pudieran ser afectadas por un incidente.

La compleja gestión de un incidente y la creciente necesidad de acciones de varios grupos de actuación, hacen indispensable que exista un sistema único de gestión que sirva de guía para todos. Los principios del SCI permiten que diferentes grupos desarrollen actividades conjuntas con elementos comunes: comando unificado, planes de acción consolidados, terminología, recursos humanos, económicos y materiales, flexibilidad organizacional, seguridad, procedimientos estandarizados, entre otros.

El sistema fue probado y validado en respuesta a todos los tipos de incidentes, como por ejemplo: emergencias con productos peligrosos, accidentes con un gran número de víctimas, eventos planificados como celebraciones, desfiles militares, conciertos, entre otros; catástrofes, incendios, misiones de búsqueda y salvamento, y programas de vacunación masiva.

El SCI fue desarrollado en la década de los setenta en respuesta a una serie de grandes incendios forestales en el sur de California, Estados Unidos de América. En este periodo se reunieron las autoridades, organismos estatales y federales involucradas en la lucha contra incendios, para formar el Firescope (Firefighting Resources of California Organized for Potential Emergencies-recursos contra incendios de California organizados para emergencias potenciales), esta unidad identificó problemas que pueden suscitarse cuando participan en una misma misión distintos grupos, como la falta de estandarización de la terminología utilizada, la incapacidad de ampliar y restringir la estructura de gestión del incidente, la ausencia de estandarización e integración en los medios de comunicación y la falta de instalaciones apropiadas.

Además de lo anterior, la ausencia de planes de acción consolidados y los esfuerzos para resolver estas dificultades conllevaron al desarrollo del modelo original del SCI para gestión de incidentes, sin embargo, el sistema inicialmente concebido para combatir incendios forestales, evolucionó hasta llegar a ser un sistema aplicable a cualquier tipo de emergencia, sea o no incendio.

La flexibilidad del SCI permite ampliar o restringir la gestión de acuerdo con las diferentes necesidades, lo que posibilita lograr un sistema eficiente y eficaz. El gran éxito del SCI es producto de la aplicación directa de una estructura organizacional común, así como de la implementación de principios de gestión estandarizados.

El SCI permite mejorar la coordinación entre las diferentes dependencias, entidades, organismos e instituciones integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) durante las tareas de prevención, auxilio y recuperación, ya que se caracteriza por ser flexible y útil para atender situaciones de cualquier envergadura y complejidad; maneja terminología y protocolos estandarizados que permiten la incorporación rápida de personal de cualquier institución, así como de recursos a una estructura de manejo común. También utiliza una estructura organizacional básica la cual puede expandirse y contraerse de acuerdo a la magnitud del evento y a los recursos que sean necesarios para su control.

En consecuencia, los recursos humanos asignados a una emergencia actuarán de forma coordinada e integrada, con eficiencia, optimizando los recursos materiales, evitando duplicidades, generando sinergias y minimizando el impacto negativo a las personas, los bienes y el medio ambiente.

## 1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Establecer requisitos básicos para la implementación del SCI para facilitar la gestión de respuesta en la atención de incidentes, que permita atenderlos con mayor eficiencia, fortaleciendo la capacidad de respuesta de las dependencias y entidades del sector público, social o privado que realicen acciones para la atención de incidentes, eventos, operativos, emergencias o desastres.

Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria para todas las dependencias y entidades del sector público, los prestadores de servicios del sector privado y social, que conforme a sus actividades requieren implementar este sistema para la atención de un incidente, así como para aquellos que por su naturaleza colaboren en alguna de las etapas de la gestión integral de riesgos y que deban cumplir con lo establecido en las leyes, reglamentos y normatividad aplicables en materia de protección civil dentro del territorio nacional.

## 2. REFERENCIAS NORMATIVAS

Para mejor interpretación de la presente Norma, debe consultarse la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar.

Así como Guía para la Implementación del Sistema de Comando de Incidentes (SCI). Requisitos Esenciales en la URL: https://www.gob.mx/segob/documentos/guia-para-la-implementacion-del-sistema-de-comando-de-incidentes-sci-requisitos-esenciales-181699

## 3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Para los propósitos de esta Norma, son aplicables las definiciones siguientes:

3.1 **Alcance de Control:** Número de recursos que un responsable puede tener a cargo con efectividad: el número de subordinados puede ser de 3 a 7.

3.2 **Auxilio:** Respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables.

3.3 **Autoridad de protección civil:** Dirección General de Vinculación, Innovación y Normativa en Protección Civil.

3.4 **Asignación funcional específica:** Tarea asignada en la sección de operaciones para ejecutar acciones de manera específica durante el incidente.

3.5 **Base:** Lugar donde se coordinan y administran las funciones logísticas primarias.

3.6 **Capacidad operativa:** Competencia de una persona que posee los recursos, entrenamiento y procedimientos, establecidos por su institución para desempeñar sus funciones.

3.7 **Comandante del Incidente (CI):** Responsable de todas las actividades dentro del SCI, incluida la elaboración del plan de acción del incidente para respuesta inicial. El CI tiene la autoridad y la responsabilidad máxima en la implementación y conducción del SCI.

3.8 **Comando Unificado (CU):** Cuando participan varios entes con capacidades técnicas, experiencias, conocimientos, habilidades y destrezas de coordinación, competencia legal, jurídica o jurisdiccional para poder atender cualquier incidente. De forma colegiada que establecen los planes de acción del incidente según el periodo de intervención.

3.9 **Desastre:** Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana o aquellos provenientes del espacio exterior, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

3.10 **Desmovilización:** Regreso ordenado, seguro y eficiente de un recurso en un incidente, evento, operativo, emergencia o desastre, a su ubicación y estado original.

3.11 **División:** Nivel de la estructura que tiene la responsabilidad de funciones dentro de un área geográfica definida. Es un nivel organizativo que se encuentra entre recursos simples, fuerzas de tarea, equipos de intervención y el nivel de rama. El responsable es el Supervisor de División.

3.12 **Emergencia:** Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador.

3.13 **Encargado del Área de Espera (EAE):** Su responsabilidad recae en el manejo de los recursos que se encuentran en el área en espera de una asignación o desmovilización y
tendrá que llevar todos los registros de estas actividades para informar al CI o al JSO.

3.14 **Encargado del Área de Concentración de Víctimas (EACV):** Su responsabilidad recae en el manejo de las víctimas desde su registro, clasificación, atención y traslado, y tendrá que llevar todos los registros de estas actividades para informar al CI o al JSO.

3.15 **Equipamiento:** Materiales, instrumentos y elementos logísticos necesarios para la realización de tareas específicas.

3.16 **Estrategia:** Es el medio para alcanzar los objetivos a través de la asignación de los recursos involucrados en las operaciones.

3.17 **Estructura organizacional:** Las distintas maneras en que puede ser dividido el trabajo dentro de una organización para alcanzar la coordinación del mismo, orientándolo al logro de los objetivos de la atención del incidente, evento, operativo, emergencia o desastre.

3.18 **Evaluación:** Es la identificación inicial de lo sucedido y la estimación continua de la situación; que debe establecer cuál es la naturaleza del incidente, evento, operativo, emergencia o desastre, qué amenazas están presentes, el tamaño del área afectada y cómo se podría aislar la misma, así como que lugar podría usarse como el área de espera y que rutas de ingreso son seguras para permitir el flujo de recursos y las posibles rutas de ingreso y egreso.

3.19 **Evaluación de la Conformidad:** La determinación del grado de cumplimiento con las normas oficiales mexicanas o la conformidad con las normas mexicanas, las normas de Administración y Operación u otras especificaciones, prescripciones o características. Comprende, entre otros, los procedimientos de muestreo, prueba, calibración, certificación y verificación.

3.20 **Evento:** Suceso importante que congrega a una gran cantidad de personas, es programado, por lo general se requiere la coordinación de varias instituciones y puede ser de índole político, deportivo, religioso, artístico u otro.

3.21 **Gestión Integral de Riesgos:** El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la

realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción;

3.22 **Grupo:** Nivel de la estructura que tiene la responsabilidad de una asignación funcional específica. En un incidente, evento, operativo, emergencia o desastre, la Sección de Operaciones puede llegar a ser tan grande, que requiere utilizar el principio de organización modular para no perder el alcance del control donde los recursos requieren ser organizados para desempeñar tareas funcionales. Al responsable se le denomina Supervisor.

3.23 **HEAS:** Herramientas, Equipos y Accesorios, que se utilizaron durante la atención del incidente.

3.24 **Helipunto o Helipista (H1):** Lugar temporal preparado para que los helicópteros o aeronaves de ala fija (pequeñas) puedan aterrizar, despegar, para transportar personal, víctimas, equipo, materiales y reabastecimiento combustible; en incidentes, eventos, operativos, emergencias o desastres que requieren más de un helipunto.

3.25 **Identificación radial:** Es la identificación asignada para operar vía radio en cada incidente, evento, operativo, emergencia o desastre y cubre las siguientes características: está relacionado a la situación que se atiende, es descriptiva, corta, precisa, temporal y no se duplica con otras atenciones simultáneas.

3.26 **Incidente:** El suceso que sin construir una situación anormal ni haber sido provocado por fenómenos perturbadores severos, puede crear condiciones precursoras de siniestros, emergencias o desastres.

3.27 **Instalaciones:** Áreas que se establecen para la operación y apoyo del SCI, de acuerdo a los requerimientos del incidente, en las cuales se tiene la responsabilidad del manejo de todas las actividades de acuerdo a su tipo, a los responsables se les denomina Encargados.

3.28 **Jefe de Sección (JS):** A los responsables de administrar las secciones en el SCI que comprenden: Planificación (JSP); Operaciones (JSO); Logística (JSL) o Administración y Finanzas (JSAF).

3.29 **Jefe de la Sección de Administración y Finanzas (JSAF):** Es responsable de los aspectos administrativos, financieros, así como de documentar y comprobar todos los costos generados durante un incidente, evento, operativo, emergencia o desastre.

3.30 **Jefe Sección de Logística (JSL):** Tiene habilidades en administración de recursos, su aporte a las diferentes posiciones de la estructura organizacional son fundamentales para que existan flujos de información adecuados y se mantenga al personal concentrado en sus tareas pues las necesidades básicas tanto de la operación como de los individuos durante la respuesta estarían cubiertas.

3.31 **Jefe de Sección de Operaciones (JSO):** Su responsabilidad recae en el manejo de todas las operaciones directamente aplicables a la misión principal. Activa y supervisa los recursos de la organización en concordancia con el PAI y dirige su ejecución. También dirige la preparación de los planes operativos, las solicitudes y entrega de los recursos, hace rápidos cambios al PAI según sea necesaria e informa de los mismos al CI.

3.32 **Jefe de la Sección de Planificación (JSP):** Dirige el proceso de recolección, análisis, consolidación y socialización de la información a través de planes de acción así como del control de los recursos involucrados en el incidente, evento, operativo, emergencia o desastre.

3.33 **Líder:** El responsable de una Unidad, una Fuerza de Tarea, un Equipo de Intervención y un Recurso Simple.

3.34 **Logística:** Proceso y procedimiento de proporcionar recursos y otros servicios para apoyar la gestión de incidentes, eventos, operativos, emergencias o desastres.

3.35 **Mando:** Atribución de dirigir, ordenar y/o controlar recursos. Es el máximo nivel de la estructura en el Sistema de Comando de Incidentes. Podrá ejercerse de manera individual (CI) o de forma conjunta entre varias dependencias, entidades o instituciones del sector público, privado o social (comando unificado).

3.36 **Norma Oficial:** Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSPC-2019. Que establece los requisitos básicos para la implementación del Sistema de Comando de Incidentes.

3.37 **Objetivos Operacionales:** Acciones organizadas que incluyen estrategias y tácticas orientadas al manejo y solución del incidente.

3.38 **Oficial de Información Pública (OFIP):** Miembro del Staff de Comando, responsable del flujo de información entre el incidente, evento, operativo, emergencia o desastre con el exterior del mismo.

3.39 **Oficial de Enlace (OFE):** Miembro del Staff de Comando, responsable de articular la información de necesidades de gestión del incidente, evento, operativo, emergencia o desastre con actores externos y al interior de la estructura del SCI.

3.40 **Oficial de Seguridad (OFS):** El Oficial de Seguridad es parte del Staff de Comando y apoya al CI en temas de gestión de la seguridad asociada al personal y los recursos de la estructura del incidente así como a los riesgos asociados al incidente, evento, operativo, emergencia o desastre y la zona de operación.

3.41 **Operativo:** Organización para realizar una acción programada que involucra a una o más instituciones.

3.42 **Organigrama:** Es la presentación gráfica de la organización, se puede representar en forma vertical u horizontal. Revela la división de las funciones, los niveles jerárquicos, las líneas de autoridad y responsabilidad y los canales

formales de comunicación.

3.43 **Organización Modular:** Procedimiento que se implementa en el SCI de forma descendente y modular, con la finalidad de delegar responsabilidades funcionales, considerando la complejidad de los incidentes, eventos, operativos, emergencias o desastres, así como en los aspectos específicos del entorno creado por éste. En caso de que la estructura organizativa del SCI se expandiera, deberán implementarse nuevos puestos de administración, para la coordinación adecuada de los incidentes, eventos, operativos, emergencias o desastres.

3.44 **Plan de acción del incidente (PAI):** La expresión escrita de los objetivos, estrategias operacionales, tácticas, recursos y estructura organizacional a cumplir durante un periodo operacional para controlar un incidente, evento u operativo.

3.45 **Peligro:** Probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un cierto periodo y en un sitio determinado.

3.46 **Perímetro de seguridad:** Línea que demarca un área específica para garantizar la integridad del personal y la población.

3.47 **Periodo operacional:** Es el tiempo programado para ejecutar un conjunto determinado de acciones de operación, según se especifique en el Plan de Acción del Incidente. Los periodos operacionales pueden tener distintas duraciones aunque generalmente duran de 12 a 24 horas.

3.48 **Preparación:** Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo.

3.49 **Prevención:** Conjunto de acciones y mecanismos implementados con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos.

3.50 **Primer respondiente:** Dependencia o entidad del sector público, social o privado, con capacidad operativa y técnica, que responde inicialmente a un incidente.

3.51 **Protección Civil:** Acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente.

3.52 **Rama:** Nivel de la estructura con responsabilidad funcional o geográfica asignada por el CI, bajo la dependencia de un Jefe de Sección, se establece cuando el número de Divisiones o Grupos exceden el alcance de control o se prevé que lo exceda, en cuyo caso el responsable será un Coordinador. Se establecen ramas funcionales y ramas geográficas, cuando se establecen se ubican inmediatamente subordinadas al Jefe de Sección. Las ramas pueden tener divisiones o grupos, o incluir ambas. Si se requiere trabajar con equipo aéreo, la rama aérea se debe establecer desde el inicio.

3.53 **Recurso:** Al personal y/o equipamiento disponibles para ser enviados a un incidente, evento, operativo, emergencia o desastre.

3.54 **Riesgo:** Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador.

3.55 **Staff de Comando:** Nivel de la estructura que cumple funciones de apoyo al CI en tres áreas: Seguridad, Información Pública y Enlace; pero no son parte de la línea directa del mando del incidente y el responsable es un Oficial.

3.56 **Secciones:** Existen cuatro secciones fundamentales dentro del SCI, Planificación, Operaciones, Logística, así como de Administración y Finanzas; que se pueden aplicar en un incidente, evento, operativo, emergencia o desastre, dependiendo de las necesidades operativas y de los recursos que se involucren para su atención.

3.57 **Sección de Administración y Finanzas:** Sección que se encarga de todos los asuntos administrativos y financieros de una operación.

3.58 **Sección de Logística:** Proporciona los insumos para las instalaciones, servicios y materiales como apoyo al incidente, evento, operativo, emergencia o desastre.

3.59 **Sección de Operaciones:** Sección responsable de todas las operaciones directamente aplicables a la misión principal. Dirige la preparación de los planes de operación de las ramas, divisiones y unidades, solicita y libera recursos y realiza los cambios oportunos al PAI según proceda.

3.60 **Sección de Planificación:** Sección que consolida la información que se genera en la Planificación Operacional y prepara el PAI. Esta Sección es responsable de la evaluación de la información y del uso de la misma al interior de la Estructura Organizacional, lleva el control de los recursos y prepara el plan de desmovilización.

3.61 **Sistema de Comando de Incidentes (SCI):** es la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, procedimientos, protocolos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la

responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos operacionales pertinentes a un incidente.

3.62 **Supervisor:** Encargado dentro del nivel de la estructura que tiene la responsabilidad de ejecutar funciones dentro de un área geográfica definida o de realizar una asignación funcional específica, con la finalidad de optimizar los recursos y no perder el alcance de control de los mismos. Dentro de la estructura organizacional del SCI, son los responsables de las divisiones o grupos.

3.63 **Táctica:** Acciones específicas que se deben realizar para lograr el resultado previsto en la estrategia y el logro del objetivo.

3.64 **Unidad:** Nivel de la organización con responsabilidad funcional sobre las actividades de planificación, logística o administración y finanzas; a los responsables se les denominará Líderes.

3.65 **Verificación:** La constatación ocular y comprobación mediante muestreo, medición, pruebas de laboratorio, o examen de documentos que se realizan para evaluar la conformidad en un momento determinado.

## 4. OBLIGACIONES DEL COMANDANTE DEL INCIDENTE

Para la implementación del SCI, el CI debe implementar lo siguiente:

4.1 Establecer el SCI, conforme a lo señalado en el numeral 5 de la presente Norma Oficial;

4.2 Ejecutar las funciones y responsabilidades del SCI, dependiendo la complejidad y magnitud del incidente, conforme al numeral 6 de la presente Norma Oficial.

4.3 Establecer acciones orientadas a la mitigación de riesgos que pongan en peligro la vida del personal involucrado en la atención del incidente y de la población en riesgo.

4.4 Establecer la coordinación con las dependencias y entidades del sector público, privado o social que intervengan en la atención del incidente priorizando el uso adecuado y eficiente de los recursos involucrados.

4.5 Establecer los procedimientos generales para la implementación del SCI, conforme a lo establecido en el numeral 7 de la presente Norma Oficial.

4.6 Exhibir a la autoridad de protección civil, cuando ésta así lo solicite, la información y documentación que la presente lo obligue a elaborar o poseer.

## 5. CARACTERÍSTICAS GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES

El CI debe implementar las características generales del SCI, conforme a lo siguiente:

5.1 Para la operación del SCI, debe implementarse una terminología común y realizar acciones estandarizadas, conforme a lo siguiente:

a) La terminología no debe emplear códigos.

b) Debe ser coherente y estandarizada, al establecer funciones y niveles dentro del SCI.

5.2 Debe utilizar una denominación precisa de las instalaciones del SCI, durante la operación del mismo, debe establecer el mando para administrar, coordinar, dirigir y controlar los recursos, implementando una estructura organizacional para el manejo del incidente, sin perder el alcance de control.

Una vez que el SCI se encuentre operando, si la magnitud de la emergencia o desastre requiere de una organización mayor, debe expandir su estructura, en caso de que el incidente represente una menor atención, debe contraer su estructura, además debe considerar lo siguiente:

a) El tipo, magnitud y complejidad de los incidentes;

b) Delegar funciones de acuerdo a las necesidades del Comando de Incidentes;

c) Mantener un alcance de control del incidente para la optimización de los recursos, y

d) Mantener la estructura organizacional conforme a la magnitud de los incidentes.

5.3 Debe elaborar, ejecutar y supervisar un PAI que contenga objetivos operacionales, estrategias y tácticas para la atención del incidente.

5.4 Debe establecer los diferentes tipos de instalaciones para la operación y apoyo del SCI, de acuerdo a los requerimientos del incidente.

Para el correcto funcionamiento del SCI, las instalaciones deberán estar señalizadas conforme al Anexo 1 de la presente Norma Oficial Mexicana y deberán considerarse de acuerdo a lo siguiente:

a) **Puesto de Comando (PC)**

Para el establecimiento del PC, el cual puede ser fijo o móvil, debe estar señalizado y podrá considerarse su instalación en un vehículo, carpa, remolque, camión o cualquier otro punto que pueda ser fácil de instalar y de tener la capacidad de ser ampliado o reubicado.

El PC lo establece el CI y debe implementar las medidas de seguridad para el personal y los recursos.
El PC, debe considerar preferentemente lo siguiente:

1. Estar ubicado en línea visual con el incidente;
2. Contar con facilidades de acceso y circulación;
3. Contar con disponibilidad para las comunicaciones;
4. Estar alejado del incidente y del ruido, y
5. Contar con capacidad de expansión física.

En el PC debe ubicarse el CI, los Oficiales del Staff de Comando y los Jefes de Sección.

**b) Área de Espera (AE)**

En la instalación del AE, el CI, debe concentrar los recursos disponibles mientras esperan sus asignaciones, a medida que un incidente crece se requieren recursos adicionales.

El CI podrá establecer varias AE, considerando la magnitud del incidente, con la finalidad de administrar en forma efectiva los recursos.

**c) Área de Concentración de Víctimas (ACV)**

El ACV, debe instalarse una vez que se ha confirmado la existencia de víctimas como resultado del incidente, y debe considerar las siguientes especificaciones generales:

1. Ser Confortable;
2. Cercano de la escena, cuidando que el viento y el declive del terreno no pongan en riesgo al personal y a las víctimas;
3. Que garantice el ingreso y salida de los vehículos de traslado de víctimas;
4. Aislado del público e idealmente fuera de su vista;
5. Preparado para la clasificación, estabilización y flujo eficiente, tanto de víctimas como de personal médico de acuerdo con la magnitud y complejidad del incidente, evento, operativo, emergencia o desastre. Cada área debe estar claramente señalizada; y
6. Considerar varias áreas de concentración de víctimas en un mismo incidente dependiendo su magnitud.

**d) Base (B)**

La Base es el lugar donde coordinan y administran las funciones logísticas primarias y se encuentra bajo la responsabilidad de la Sección de Logística. Sólo hay una Base por cada incidente, aunque pueden activarse bases auxiliares (el nombre del incidente u otra designación se agregarán al término Base). Las funciones logísticas primarias son hidratación, alimentación, suministro de materiales y equipos, servicios sanitarios, área de descanso (no para dormir). El Puesto de Comando puede estar en la Base.

Cuando un incidente lo requiera debe establecerse una Base la cual debe cumplir con lo siguiente:

1. Cubrir un área específica del lugar; y
2. Continuar establecido por un tiempo largo, requiriendo una gran cantidad de recursos que deberán rotar por turnos en las asignaciones operacionales.

Cuando el Mando establece una Base, designa un Encargado, quien opera dentro de la Sección de Logística. Si la Sección de Logística no es activada, el encargado reportará directamente al Mando.

**e) Campamento (C)**

La implementación del Campamento durante el incidente debe contar con instalaciones sanitarias adecuadas y proporcionar al personal un lugar para alojamiento, alimentación, higiene, descanso y dormir según sea el caso.

Los Campamentos deben estar separados de la Base y estar localizados estratégicamente donde podrán apoyar mejor las operaciones, proveer mantenimiento menor y servicio a los equipos y pueden ser reubicados para cumplir con los cambiantes requerimientos operacionales.

**f) Helibase (H)**

La helibase debe contemplar una instalación fija que cumpla con las siguientes características:

1. Área de aterrizaje y despegue; y
2. Áreas de resguardo, reabastecimiento, mantenimiento, reparación y equipamiento de helicópteros y aeronaves de ala fija.

**g) Helipunto o Helipista (H1)**

El helipunto o helipista es el lugar temporal preparado para que los helicópteros o aeronaves de ala fija (pequeñas) puedan aterrizar, despegar, para transportar personal, víctimas, equipo, materiales y reabastecimiento combustible; en incidentes, eventos, operativos, emergencias o desastres que requieren más de un helipunto.

5.5 Debe mantener un registro y control actualizado de los recursos para la atención del incidente. Para este manejo integral de recursos tendrá que considerar lo siguiente:

a) Salvaguardar la integridad física y la vida del personal que integra el SCI;

b) Ordenar, contabilizar y controlar el uso de los recursos empleados en el SCI, y

c) Durante el desarrollo del incidente deber considerar los diferentes tipos de recursos que pueden utilizar el personal asignado de acuerdo a lo siguiente:

**1. Recurso simple**

Es el personal y su complemento de equipo que pueden ser asignados para una acción táctica en incidentes. El responsable es un Líder.

**2. Equipo de intervención**

Conjunto de recursos simples de una misma clase (función) y tipo (capacidad) dentro del alcance de control, con un solo Líder, comunicaciones y operando en un mismo lugar.

**3. Fuerza de tarea**

Cualquier combinación y número de recursos simples (dentro del alcance de control), de diferente clase y/o tipo que se constituyen para una necesidad operativa particular.

Los recursos operacionales deben presentar una de tres condiciones siguientes de estado posibles:

- Asignados: son los que están en incidentes, con una tarea específica.
- Disponibles: son los que están listos en el AE para una asignación inmediata.
- No disponibles: están presentes en el incidente pero se encuentran temporalmente fuera de servicio.

Debe desarrollar un plan de comunicaciones en coordinación con las dependencias y entidades que integren el SCI, de acuerdo al formulario SCI-201 para la etapa inicial y al formulario SCI-205 Plan de Comunicaciones y a través de equipos y sistemas de comunicaciones, de acuerdo a lo siguiente:

a) El plan de comunicaciones debe comprender los procesos, equipos y sistemas de comunicaciones, conforme a la magnitud y complejidad del incidente, y

b) La recopilación, análisis e intercambio de la información, debe atender lo siguiente:

1. Las condiciones del incidente, considerando anticipadamente su estado y su posible progreso;

2. El estado en que se encuentran los recursos destinados para el incidente, y

3. La evaluación de la información que debe proporcionarse a los medios de comunicación.

5.6 Debe establecer en la estructura organizacional, el cumplimiento de las normas, protocolos y procedimientos que requiere el SCI, conforme a lo siguiente:

a) Debe establecer el procedimiento para la elaboración de informes durante el incidente, conforme a los formularios 201, 202, 204, 205, 206, 207, 211, 214, 221, y solicitar su entrega considerando los siguientes aspectos:

1. Debe llevarse un registro en el que el personal debe reportarse al momento de llegar al incidente, a fin de que le sean asignadas sus labores;

2. Todas las operaciones del incidente deben ser dirigidas y coordinadas según lo establecido en el PAI;

3. Debe existir solamente una unidad de mando, a la que se le informe el desarrollo del incidente;

4. El personal debe ser responsable de las labores asignadas durante el desarrollo del incidente;

5. Debe supervisarse al personal asignado al SCI, y

6. Debe darse seguimiento a los recursos conforme el desarrollo del incidente.

b) Debe evitar desplazar recursos no solicitados, a fin de no complicar el desarrollo del incidente.

## 6 FUNCIONES QUE DEBE EJECUTAR EL MANDO, PLANIFICACIÓN, OPERACIONES, LOGÍSTICA, ADMINISTRACIÓN, SEGURIDAD, INFORMACIÓN PÚBLICA Y ENLACE

El CI debe identificar, evaluar, desarrollar e implementar el PAI, para ello debe supervisar que se ejecuten las funciones y responsabilidades necesarias para la operación del SCI de acuerdo a lo siguiente:

6.1 Debe establecer el mando para administrar, coordinar y controlar los recursos en el momento del incidente, asumiendo todas las funciones del SCI.

El CI debe desarrollar una estructura modular, teniendo como responsabilidades las siguientes:

a) Asumir el mando y la autoridad conforme a los procedimientos establecidos por el administrador del incidente;

b) Establecer el PC;

c) Salvaguardar la integridad física y la vida de las personas que colaboran en el SCI;

d) Evaluar la situación del incidente;

e) Determinar los objetivos, prioridades y estrategias para la atención del incidente;

f) Establecer la estructura organizacional y evaluar su operación y efectividad;

g) Administrar los recursos destinados para la atención del incidente;

h) Elaborar e implementar el PAI, el cual debe elaborarse en la etapa inicial del incidente, conforme a lo señalado en el formulario SCI-202;

i) Coordinar las actividades del Staff de Comando y las secciones;

j) Aprobar las solicitudes de recursos adicionales o su desmovilización;

k) Autorizar la entrega de información a los medios de comunicación;

l) Asegurar que los reportes post-incidente se encuentren debidamente requisitados, y

m) Concluir el informe final del incidente que contemple los formularios conforme al Anexo 2.

6.2 Debe establecer para cada una de las funciones, las responsabilidades que se deben ejecutar durante el SCI, conforme a lo siguiente:

a) El CI, puede nombrar alguna de sus tres áreas de soporte, las cuales constituyen el Staff de Comando de la siguiente manera:

1. Oficial de Seguridad (OFS), tiene la responsabilidad de la seguridad del personal, de los recursos, identificar los peligros, determinar los riesgos asociados al incidente y a la zona total de operación, debe ejecutar lo siguiente:

- Evaluar situaciones peligrosas e inseguras asociadas con el incidente.
- Actuar bajo los protocolos locales teniendo en cuenta el marco legal que aplica.
- Desarrollar medidas de seguridad para el personal.
- Identificar, detener o prevenir acciones inseguras.
- Definir los mensajes de seguridad para el PAI.
- Aprobar el Plan Médico conforme al formato SCI-206.
- Apoyar al CI, en la Reunión de Objetivos, Estrategias y Tácticas en lo que corresponde a aspectos de seguridad.
- Apoyar al JSO, en la Reunión Táctica en lo que corresponde a aspectos de seguridad.
- Asistir a la Reunión de Planificación.
- Investigar los accidentes que ocurran en las áreas del incidente.

2. Oficial de Información Pública (OFIP), tiene la responsabilidad del flujo de información entre el incidente con el exterior del mismo, para el cumplimiento de sus funciones debe realizar lo siguiente:

- Coordinar todas las actividades de información pública.
- Actuar bajo los protocolos locales y teniendo en cuenta el marco legal que aplica.
- Establecer un lugar para proporcionar la información, siempre que sea posible.
- Preparar los comunicados de prensa y presentarlos al CI para su revisión y aprobación.
- Coordinar y preparar el escenario para las conferencias de prensa del CI.
- Prepara los reportes de situación para las autoridades, según solicitud del CI.
- Coordinar con la Sección Logística la disposición del espacio de trabajo, personal, materiales, equipos y suministros necesarios.
- Preparar un resumen inicial de información después de iniciar su actividad en el incidente.
- Mantener la información consolidada y coherente para entregar a los actores externos al incidente y comunidad en general.
- Participar en las reuniones y actualizar los comunicados.
- Responder a las solicitudes especiales de información.
- Llevar y/o consolidar el registro fotográfico, si es solicitado por el CI.

3. Oficial de Enlace (OFE), tiene la responsabilidad de articular la información de necesidades de gestión del incidente con actores externos y al interior de la estructura del SCI. Para el cumplimiento de sus

funciones debe:

- Mantener el directorio actualizado de los actores clave por institución.
- Actuar bajo los protocolos locales y teniendo en cuenta el marco legal que aplica.
- Contactar y vincular a los representantes de las instituciones que puedan aportar recursos para la atención de la situación.
- Proporcionar un punto de contacto para los representantes de las instituciones de ayuda y cooperación.
- Desarrollar acciones para resolver requerimientos de gestión del incidente, evento u operativo, que no se puedan solucionar dentro de la estructura del SCI.
- Monitorear las operaciones para identificar problemas actuales o potenciales entre las diversas organizaciones que se puedan solucionar.

**b)** El CI, de acuerdo a la magnitud y complejidad del incidente, puede considerar la incorporación de personal responsable de las siguientes funciones:

**1.** Jefe de Sección de Operaciones (JSO), tiene la responsabilidad del manejo de las operaciones durante el incidente y debe activar y supervisar los recursos de organización en concordancia con el PAI y dirigir su ejecución, conforme a los planes operativos, las solicitudes y entrega de los recursos. Sus funciones durante el incidente son:

- Obtener un reporte del incidente por parte del CI.
- Actuar bajo los protocolos locales y teniendo en cuenta el marco legal que aplica.
- Establecer las tácticas, técnicas y supervisar las operaciones.
- Coordinar, preparar y encabezar la reunión táctica.
- Desarrollar la estructura organizacional de su sección.
- Ejecutar el Plan de Seguridad.
- En coordinación con el CI, preparar y completar el formulario SCI-201, Resumen del Incidente.
- Implementar la parte operacional del PAI.
- Conformar las fuerzas de tarea y los equipos de intervención para ser asignados.
- Determinar las necesidades y solicitar recursos adicionales.
- Completar el formulario SCI-204, Asignaciones Tácticas.

El Jefe de Sección de Operaciones, podrá considerar la integración de personal en las siguientes áreas:

- Encargado del Área de Espera (EAE), que tiene la responsabilidad del manejo de las actividades que se desarrollen en el área, conforme a lo siguiente:
  - Obtener un reporte del incidente del JSO.
  - Actuar bajo los protocolos locales teniendo en cuenta el marco legal que aplica.
  - Establecer y definir un diagrama del área de espera.
  - Definir el sitio para el registrador.
  - Marcar áreas para la identificación y control de tráfico.
  - Solicitar los servicios de mantenimiento.
  - Determinar las necesidades y requerimientos de alimentación, equipo, sanidad y seguridad e informarlo al JSO.
  - Responder a los requerimientos de asignación de recursos.
  - Preparar y completar el formulario SCI-211.
  - Mantener informado al JSO sobre los recursos disponibles en el área de espera.
  - Preparar y entregar recibos por el equipo de comunicaciones y otras provisiones que distribuya y reciba el área de espera.
  - Informar acerca de los cambios en el estado de los recursos.
  - Mantener el área de espera en condiciones de orden.
  - Desmovilizar el área de espera de acuerdo al plan de desmovilización del incidente y asegurar que todo el personal ha sido desmovilizado y que todos sus recursos están inventariados y relevados de uso antes de partir.

- Mantener el registro de actividades en el formato SCI-214.
- Informar a la Unidad de Desmovilización su salida del incidente.
- Requisitar los formularios que le corresponden.

- Encargado del Área de Concentración de Víctimas (EACV), que tiene como responsabilidad el manejo de las actividades de dicha área, conforme a lo siguiente:
  - Obtener un reporte del incidente del JSO.
  - Actuar bajo los protocolos locales y teniendo en cuenta el marco legal que aplica.
  - Establecer una estructura organizativa del ACV, si la requiere.
  - Llevar un registro de las personas atendidas y/o trasladadas a los centros hospitalarios, preparar y completar el formulario SCI-207.
  - Clasificar a las víctimas, así como coordinar el traslado de pacientes con los centros hospitalarios.
  - Determinar las necesidades de pacientes y recursos requeridos e informar al JSO o al CI.
  - Coordinar con el OFE o con las autoridades pertinentes para tal fin, en el caso de establecerse una morgue.
  - Mantener el ACV en forma ordenada y definir las rutas de ingreso y egreso de vehículos.
  - Mantener el registro de actividades mediante el llenado del formulario SCI-214.
  - Asegurar que todo el personal sea desmovilizado cuando lo indique el plan de desmovilización y que todos sus recursos estén inventariados y relevados de uso antes de partir.
  - Informar a la unidad de desmovilización su salida del incidente.
  - Requisitar los formularios que le corresponden.

2. Jefe de la Sección de Planificación (JSP), dirige el proceso de recolección, análisis, consolidación y socialización de la información, así como el control de los recursos involucrados en el incidente, conforme a lo siguiente:
   - Dirigir la recopilación y documentación de todos los datos operativos generados.
   - Actuar bajo los protocolos locales y teniendo en cuenta el marco legal que aplica.
   - Supervisar la preparación del Plan de Acción del Incidente mediante el llenado del formulario SCI-202.
   - Asegurar que los formularios SCI-205 y SCI-206 sean elaborados y soporten el PAI.
   - Proporcionar información relevante al CI y al JSO en el proceso de preparación del PAI.
   - Llevar a cabo y facilitar las reuniones de planificación.
   - Desarrollar la estructura organizacional de su sección.
   - Recopilar y presentar el análisis de situación del incidente cuando se requiera.
   - Evaluar constantemente la evolución de la situación.
   - Llevar el control de todos los recursos y determinar la necesidad de recursos especializados.
   - Coordinar con el JSO la organización de los recursos del incidente.
   - Informar sobre los cambios significativos en el estado de incidente.
   - Recomendar al CI la reasignación de personal de acuerdo con las necesidades operativas y las posiciones definidas para los periodos operacionales.
   - Establece las necesidades de reuniones y de información para todas las áreas de la estructura organizacional con la intención de compilar y socializar la información.
   - Establece el mecanismo para la obtención de información meteorológica con una fuente oficial para la planificación de acciones.
   - Preparar el formulario SCI-221 Verificación de Desmovilización.
   - Supervisar que los formularios a su cargo sean llenados y completados.

3. Jefe de la Sección de Logística (JSL), tiene la responsabilidad de coordinarse con las demás secciones de la estructura organizacional, con la finalidad de que la información sea adecuada, conforme a lo siguiente:
   - Coordinar la provisión de todos los servicios de transporte, comunicaciones, suministros, equipo, mantenimiento y abastecimiento de combustible, para el desarrollo o soporte de la situación.
   - Garantizar la provisión de alimentos y servicios médicos para el personal que trabaja en el SCI.

- Supervisar que se cumplan las normas de higiene y nutrición para todo el personal.
- Dimensionar necesidades de recursos y requerimientos de soporte para toda la operación del SCI hasta la desmovilización.
- Desarrollar la estructura organizacional de su sección.
- Solicitar recursos adicionales según sea necesario.
- Supervisar el desarrollo de la atención en comunicaciones, unidades médicas y planes de tráfico, según sea necesario.
- Revisar y hacer observaciones al Plan de Comunicaciones formulario SCI-205 y al Plan Médico formulario SCI-206.
- Revisar el Plan de Desmovilización y ver requerimientos.
- Supervisar la desmovilización de la Sección de Logística y recursos asociados, así como asegurar que todos los recursos de su sección están inventariados y relevados de uso antes de partir.
- Supervisar que todos los formularios e informes a cargo del personal de su sección sean debidamente llenados y entregados a la Unidad de Documentación antes de desmovilizarse.
- Participar en el cierre de la operación.

4. Jefe de la Sección de Administración y Finanzas (JSAF), es responsable de los aspectos administrativos, financieros, así como de documentar y comprobar todos los costos generados durante un incidente, conforme a lo siguiente:

- Obtener información breve del CI.
- Participar en las reuniones de planificación para obtener información y requerimientos.
- Coordinar la gestión de recursos.
- Desarrollar la estructura organizacional de su sección.
- Desarrollar un plan para la administración de las finanzas durante la operación, que incluya el registro de los gastos generados.
- Informar al personal el plan de trabajo, las asignaciones y monitorear el desempeño del cumplimiento de los objetivos.
- Informar al CI cuando la sección este en completa operatividad.
- Llevar el control y monitoreo de los servicios contratados.
- Reunirse y mantener contacto con los representantes de las instituciones de apoyo en lo que respecta a asuntos financieros.
- Asegurar que toda la documentación de gastos del incidente estén debidamente completados.
- Participar en toda la planificación de desmovilización.

## 7 ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES

**7.1** El CI debe establecer el SCI cuando llega al lugar en el que se está desarrollando el incidente, conforme a lo siguiente:

**a)** Informar a la base de su arribo a la escena.

**b)** Comunicar el nombre con el que se identificará el incidente.

**c)** Asumir y establecer el PC.

**d)** Identificación radial del comando indicando quién asume el PC y el lugar de ubicación de dicho Puesto.

Al evaluar la situación debe ejecutar lo siguiente:

1. Identificar la naturaleza del incidente.
2. Identificar las amenazas que estén presentes.
3. Determinar las dimensiones del área afectada.
4. Analizar la evolución del incidente.
5. Identificar cómo se podría aislar el área.
6. Identificar los sitios para establecer el AE y ACV u otra instalación.
7. Determinar las rutas de acceso y de salida que permitan el flujo del personal y del equipo.
8. Evaluar las capacidades presentes y futuras, en términos de recursos y organización.
9. En el caso de que se llegue al lugar cuando ya se han iniciado operaciones, podrán agregarse y deben identificar lo siguiente:

- El progreso logrado del incidente.

- El potencial de crecimiento del incidente, evento, operativo, emergencia o desastre.
- Los recursos que están en espera.
- Conocer el plan actual y las mejoras del mismo.

e) Establecer el perímetro de seguridad de acuerdo a la complejidad y tipo, e implementar las medidas de seguridad para salvaguardar la integridad física del personal y la población, por lo que se deben considerar los siguientes aspectos:

1. Tipo de incidentes, eventos, operativos, emergencias o desastres.
2. Tamaño del área afectada.
3. Topografía.
4. Localización del incidente, evento, operativo, emergencia o desastre en relación con las vías de acceso y áreas disponibles alrededor.
5. Áreas sujetas a derrumbes, explosiones potenciales, caída de escombros, cables eléctricos, etc.
6. Condiciones atmosféricas.
7. Posible ingreso y salida de vehículos.
8. Coordinar la función de aislamiento perimetral con el organismo de seguridad correspondiente.
9. Solicitar al organismo de seguridad correspondiente el retiro de todo el personal que se encuentre en el área del incidente y que no forme parte de la estructura del sistema del SCI.

f) Debe establecer sus objetivos, los cuales deben ser específicos, observables, alcanzables y evaluables.

g) Debe determinar en el PAI las estrategias y tácticas operativas correspondientes a cada objetivo, asignaciones tácticas de los recursos con que cuenta y la organización.

h) Debe determinar la necesidad de recursos y posibles instalaciones, identificando donde se puede ubicar el área de espera y el área de concentración de víctimas y los recursos que podrán requerir.

i) Debe preparar la información y en caso necesario, transferir el mando, por lo que deberá considerar:

1. El CI que transfiera el mando, deberá informarlo a la central de comunicaciones y señalar quien es el CI responsable de la emergencia, desastre, evento u operativo.
2. La información que se proporciona a la central de comunicaciones en la que se transfiere el mando, debe ser de manera verbal y deberá contener lo siguiente:
   - Estado del incidente;
   - Situación actual de seguridad;
   - Objetivos, estrategias y tácticas;
   - Organización actual;
   - Asignación de recursos;
   - Recursos solicitados;
   - Instalaciones establecidas, y
   - Plan de comunicaciones.

7.2 Cuando el mando establezca el PC, debe implementar lo siguiente:

a) Identificación de las instalaciones: PC, AE y ACV.

b) Lápices, lapiceros, marcadores y sacapuntas.

c) Papel y hojas de papelógrafo en blanco.

d) Los 3 Formularios SCI obligatorios, conforme al anexo 2 son: SCI-201: Resumen del Incidente, SCI-207: Registro de Víctimas, y SCI-211: Registro y Control de Recursos.

e) Protocolos y mapas.

f) Chalecos de identificación para el CI, Jefes de Secciones y Oficiales de Staff, AE y ACV.

g) Tablero y formularios para la cartelera de comando.

h) Tablillas con prensa para escribir.

i) Maleta para transportar el kit.

j) Se debe contar con suficiente material para las primeras 12 horas de operación.

7.3 El CI deberá considerar de acuerdo a la magnitud y complejidad del incidente el uso de los formularios, conforme al Anexo 2, los cuales son: SCI-201 Resumen del Incidente; SCI-202 Plan de Acción del Incidente; SCI-204 Asignaciones Tácticas; SCI-205 Plan de Comunicaciones; SCI-206 Plan Médico; SCI-207 Registro de Víctima; SCI-211 Registro y Control de Recursos; SCI-214 Registro de Actividades y SCI-221 Verificación de Desmovilización.

Así como la implementación de periodos operacionales para el manejo del incidente dependiendo de la magnitud y complejidad del mismo.

7.4 El CI podrá considerar como una herramienta de referencia para la instalación y operación del SCI el Manual de Campo.

## 8. VIGILANCIA

8.1. La vigilancia en la aplicación de esta Norma Oficial Mexicana corresponde a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Dirección General de Vinculación, Innovación y Normativa en Protección Civil, para realizar la evaluación conforme a los instrumentos jurídicos que considere pertinentes.

## 9. CONCORDANCIA CON INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

Esta Norma Oficial al momento de su elaboración coincide parcialmente con las siguientes capacitaciones internacionales.

- FEMA (Enero 1998). Incident Command System Basic, Federal Emergency Management Institute, IS 195/. Capítulo 2.
- FEMA (Agosto 2010). ICS for single Resource and Initial Action Incidents (ICS 200).
- FEMA. (Noviembre 2011). ICS Introducción ICS 100/A.
- FEMA, ICS 400 Avanzado. (Diciembre 2011). Curso Avanzado de Comandantes de Incidente, Staff de Comando y General, en Incidentes Complejos.

## 10. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD

page-break-before:avoid;'> '>

| Disposición | Tipo de comprobación | Criterio de aceptación | Observaciones | Riesgo |
|---|---|---|---|---|
| 4. | | El CI cumple cuando presenta evidencia documental y física para la implementación del SCI, conforme a lo siguiente:<br>• Establecer el SCI, conforme a lo señalado en el numeral 5 de la presente Norma Oficial.<br>• Ejecuta las funciones y responsabilidades del SCI, dependiendo la complejidad y magnitud del incidente, conforme al numeral 6 de la presente Norma Oficial Mexicana.<br>• Establecer acciones orientadas a la mitigación de riesgos que pongan en peligro la vida del personal involucrado en la atención del incidente y de la población en riesgo.<br>• Establece la coordinación con las dependencias y entidades del sector público, privado o social que intervengan en la atención del incidente priorizando el uso adecuado y eficiente de los recursos involucrados.<br>• Establece los procedimientos generales para la implementación del SCI, conforme a lo establecido en el numeral 7 de la presente Norma Oficial Mexicana.<br>• Exhibe a la autoridad de protección civil encargada de evaluar la conformidad de esta Norma Oficial Mexicana, cuando ésta así lo solicite, la información y documentación que la presente lo obligue a elaborar o poseer. | | |
| 4.1 y 5 | Documental y física | El CI cumple cuando presenta evidencia documental y física, para el establecimiento del SCI, conforme a lo siguiente:<br>○ El CI implemente las características generales del SCI, conforme a lo siguiente:<br>• Para la operación del SCI, debe implementarse una terminología común y realizar acciones estandarizadas, conforme a lo siguiente: | | |

a) La terminología no debe emplear códigos.

b) Debe ser coherente y estandarizada, al establecer funciones y niveles dentro del SCI.

- Debe utilizar una denominación precisa de las instalaciones del SCI.
- Durante la operación del SCI, debe establecer el mando para administrar, coordinar, dirigir y controlar los recursos implementando una estructura organizacional para el manejo del incidente, sin perder el alcance de control.

Una vez que el SCI se encuentre operando, si la magnitud de la emergencia o desastre requiere de una organización mayor, debe expandir su estructura, en caso de que el incidente represente una menor atención, debe contraer su estructura, además debe considerar lo siguiente:

a. El tipo, magnitud y complejidad de los incidentes;

b. Delegar funciones de acuerdo a las necesidades del Comando de Incidentes;

c. Mantener un alcance de control del incidente para la optimización de los recursos, y

d. Mantener la estructura organizacional conforme à la magnitud de los incidentes.

- Debe elaborar, ejecutar y supervisar un PAI que contenga objetivos operacionales, estrategias y tácticas para la atención del incidente.
- Debe establecer los diferentes tipos de instalaciones para la operación y apoyo del SCI, de acuerdo a los requerimientos del incidente.

Para el correcto funcionamiento del SCI, las instalaciones deben estar señalizadas conforme al Anexo 1 de la presente Norma Oficial Mexicana y deberán considerarse de acuerdo a lo siguiente:

**a) Puesto de Comando (PC)**

Para el establecimiento del PC, el cual puede ser fijo o móvil, debe estar señalizado y podrá considerarse su instalación en un vehículo, carpa, remolque, camión o cualquier otro punto que pueda ser fácil de instalar y tener la capacidad de ser ampliado o reubicado.

El PC lo establece el CI y debe implementar las medidas de seguridad para el personal y los recursos.

El PC debe considerar preferentemente lo siguiente:

1.- Estar ubicado en línea visual con el incidente;

2.- Contar con facilidades de acceso y circulación;

3.- Contar con disponibilidad para las comunicaciones;

4.- Estar alejado del incidente y del ruido, y;

5.- Contar con capacidad de expansión física.

En el PC debe ubicarse el CI, los Oficiales del Staff de Comando y los Jefes de Sección.

**b) Área de Espera (AE)**

En la instalación del AE, el CI, debe concentrar los recursos disponibles mientras esperan sus asignaciones, a medida que un incidente crece se requieren recursos adicionales.

El CI podrá establecer varias AE, considerando la magnitud del incidente, con la finalidad de administrar en forma efectiva los recursos.

**c) Área de Concentración de Víctimas (ACV)**

El ACV, se debe instalar una vez que se ha confirmado la existencia de víctimas como resultado del incidente, y debe considerar las siguientes especificaciones generales:

1.- Ser confortable;

2.- Cercano de la escena, cuidando que el viento y el declive del terreno no pongan en riesgo al personal y a las víctimas;

3.- Que garantice el ingreso y salida de los vehículos de traslado de víctimas;

4.- Aislado del público e idealmente fuera de su vista;

5.- Preparado para la clasificación, estabilización y flujo eficiente, tanto de víctimas como de personal médico de acuerdo con la magnitud y complejidad del incidente, evento, operativo, emergencia o desastre. Cada área debe estar claramente señalizada, y

6.- Considerar varias áreas de concentración de víctimas en un mismo incidente dependiendo

su magnitud.

**d) Base (B)**

La Base es el lugar donde coordinan y administran las funciones logísticas primarias y se encuentra bajo la responsabilidad de la Sección de Logística. Sólo hay una Base por cada incidente, aunque pueden activarse bases auxiliares (el nombre del incidente u otra designación se agregarán al término Base). Las funciones logísticas primarias son hidratación, alimentación, suministro de materiales y equipos, servicios sanitarios, área de descanso (no para dormir). El Puesto de Comando puede estar en la Base.

Cuando un incidente lo requiera debe establecerse una Base la cual, debe contar lo siguiente:

1.- Cubrir un área específica del lugar; y.

2.- Continuar establecido por un tiempo largo, requiriendo una gran cantidad de recursos que deberán rotar por turnos en las asignaciones operacionales.

Cuando el Mando establece una Base, designa un Encargado, quien opera dentro de la Sección de Logística. Si la Sección de Logística no es activada, el Encargado reportará directamente al Mando.

**e) Campamento (C)**

La implementación del Campamento durante el incidente debe contar con instalaciones sanitarias adecuadas y proporcionar al personal un lugar para alojamiento, alimentación, higiene y descanso y dormir según el caso.

Los Campamentos deben estar separados de la Base y estar localizados estratégicamente donde podrán apoyar mejor las operaciones, proveer mantenimiento menor y servicio a los equipos y puedan ser reubicados para cumplir con los cambiantes requerimientos operacionales.

**f) Helibase (H)**

La helibase debe contemplar una instalación fija que cumpla con las siguientes características:

1.- Área de aterrizaje y despegue, y

2.- Áreas de resguardo, reabastecimiento, mantenimiento, reparación y equipamiento de helicópteros y aeronaves de ala fija.

**g) Helipunto o Helipista (H1)**

El Helipunto o helipista es el lugar temporal preparado para que los helicópteros o aeronaves de ala fija (pequeñas) puedan aterrizar, despegar, para transportar personal, víctimas, equipo y materiales; en incidentes que requieren más de un helipunto.

- Debe mantener un registro y control actualizado de los recursos para la atención del incidente. Para este manejo integral de recursos tendrá que considerar lo siguiente:

a) Salvaguardar la integridad física y la vida del personal que integra el SCI;

b) Ordenar, contabilizar y controlar el uso de los recursos empleados en el SCI, y

c) Durante el desarrollo del incidente debe considerar los diferentes tipos de recursos que pueden utilizar el personal asignado de acuerdo a lo siguiente:

**1.- Recurso simple**

Es el personal y su complemento de equipo que pueden ser asignados para una acción táctica en incidentes. El responsable es un Líder.

**2.- Equipo de intervención**

Conjunto de recursos simples de una misma clase (función) y tipo (capacidad) dentro del alcance de control, con un solo Líder, comunicaciones y operando en un mismo lugar.

**3.- Fuerza de tarea**

Cualquier combinación y número de recursos simples (dentro del alcance de control), de diferente clase y/o tipo que se constituyen para una necesidad operativa particular.

Los recursos operacionales deben presentar una de tres condiciones siguientes de estado posibles:

- Asignados: son los que están en incidentes, con una tarea específica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | - Disponibles: son los que están listos en el AE para una asignación inmediata.<br>- No disponibles: están presentes en el incidente pero se encuentran temporalmente fuera de servicio.<br>Debe desarrollar un plan de comunicaciones en coordinación con todas las dependencias y entidades que integren el SCI, de acuerdo al formulario SCI-201 para la etapa inicial al formulario SCI-205 Plan de Comunicaciones y a través de equipos y sistemas de comunicaciones, de acuerdo a lo siguiente:<br>a. El plan de comunicaciones debe comprender los procesos, equipos y sistemas de comunicaciones, conforme a la magnitud y complejidad del incidente, y<br>b. La recopilación, análisis e intercambio de la información, debe atender lo siguiente:<br>1. Las condiciones del incidente, considerando anticipadamente su estado y su posible progreso;<br>2. El estado en que se encuentran los recursos destinados para el incidente, y<br>3. La evaluación de la información que debe proporcionarse a los medios de comunicación.<br>● Debe establecer en la estructura organizacional, el cumplimiento de las normas, protocolos y procedimientos que requiere el SCI, conforme a lo siguiente:<br>a) Debe establecer el procedimiento para la elaboración de informes durante el incidente, conforme a los formularios 201, 202, 204, 205, 206, 207, 214, 221, y solicitar su entrega considerando los siguientes aspectos:<br>1. Debe llevarse un registro en el que el personal debe reportarse al momento de llegar al incidente, a fin de que le sean asignadas sus labores;<br>2. Todas las operaciones del incidente deben ser dirigidas y coordinadas según lo establecido en el PAI;<br>3. Debe existir solamente una unidad de mando, a la que se le informe el desarrollo del incidente;<br>4. El personal debe ser responsable de las labores asignadas durante el desarrollo del incidente;<br>5. Debe supervisarse al personal asignado al SCI, y<br>6. Debe darse seguimiento a los recursos conforme el desarrollo del incidente.<br>Debe evitar desplazar recursos no solicitados, a fin de no complicar el desarrollo del incidente. | | |
| **4.2 y 6** | **Documental y física** | El CI cumple cuando presenta evidencia física y documental de la ejecución de las funciones y responsabilidades necesarias para la operación del SCI de acuerdo a lo siguiente:<br>○ El CI debe identificar, evaluar, desarrollar e implementar el PAI, para ello debe supervisar que se ejecuten las funciones y responsabilidades necesarias para la operación del SCI de acuerdo a lo siguiente:<br>● Debe establecer el mando, para administrar, coordinar y controlar los recursos en el momento del incidente, asumiendo todas las funciones del SCI.<br>El CI debe desarrollar una estructura modular, teniendo como responsabilidades las siguientes:<br>a) Asumir el mando y la autoridad conforme a los procedimientos establecidos por el administrador del incidente;<br>b) Establecer el PC;<br>c) Salvaguardar la integridad física y la vida de las personas que colaboran en el SCI;<br>d) Evaluar la situación del incidente; | | |

e) Determinar los objetivos, prioridades y estrategias para la atención del incidente;

f) Establecer la estructura organizacional y evaluar su operación y efectividad;

g) Administrar los recursos destinados para la atención del incidente;

h) Elaborar e implementar el PAI, el cual debe elaborarse en la etapa inicial del incidente, conforme a lo señalado en el formulario SCI-202;

i) Coordinar las actividades del Staff de Comando y las secciones;

j) Aprobar las solicitudes de recursos adicionales o su desmovilización;

k) Autorizar la entrega de Información a los medios de comunicación;

l) Asegurar que los reportes post-incidente se encuentren debidamente requisitados, y

m) Presentar el informe final del incidente que contemple los formularios conforme al Anexo 2.

- Debe establecer para cada una de las funciones, las responsabilidades que se deben ejecutar durante el SCI, conforme a lo siguiente:

a) El CI, puede nombrar alguna de sus tres áreas de soporte, las cuales constituyen el Staff de Comando de la siguiente manera:

1. Oficial de Seguridad (OFS), tiene la responsabilidad de la seguridad del personal, de los recursos, identificar los peligros, determinar los riesgos asociados al incidente y a la zona total de operación, debe ejecutar lo siguiente:

- Evaluar situaciones peligrosas e inseguras asociadas con el incidente.
- Actuar bajo los protocolos locales teniendo en cuenta el marco legal que aplica.
- Desarrollar medidas de seguridad para el personal.
- Identificar, detener o prevenir acciones inseguras.
- Definir los mensajes de seguridad para el PAI.
- Aprobar el Plan Médico conforme al formato SCI-206.
- Apoyar al CI, en la Reunión de Objetivos, Estrategias y Tácticas en lo que corresponde a aspectos de seguridad.
- Apoyar al JSO, en la Reunión Táctica en lo que corresponde a aspectos de seguridad.
- Asistir a la Reunión de Planificación.
- Investigar los accidentes que ocurran en las áreas del incidente.

2. **Oficial de Información Pública (OFIP),** tiene la responsabilidad del flujo de información entre el incidente con el exterior del mismo, para el cumplimiento de sus funciones debe realizar lo siguiente:

- Coordinar todas las actividades de información pública.
- Actuar bajo los protocolos locales y teniendo en cuenta el marco legal que aplica.
- Establecer un lugar para proporcionar la información, siempre que sea posible.
- Preparar los comunicados de prensa y presentarlos al CI para su revisión y aprobación.
- Coordinar y preparar el escenario para las conferencias de prensa del CI.
- Prepara los reportes de situación para las autoridades, según solicitud del CI.
- Coordinar con la Sección Logística la disposición de espacio de trabajo, personal, materiales, equipos y suministros necesarios.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | - Preparar un resumen inicial de información después de iniciar su actividad en el incidente.<br>- Mantener la información consolidada y coherente para entregar a los actores externos al incidente y comunidad en general.<br>- Participar en las reuniones y actualizar los comunicados.<br>- Responder a las solicitudes especiales de información.<br>- Llevar y/o consolidar el registro fotográfico, si es solicitado por el CI.<br>3. **Oficial de Enlace (OFE)**, tiene la responsabilidad de articular la información de necesidades de gestión del incidente con actores externos y al interior de la estructura del SCI. Para el cumplimiento de sus funciones debe:<br>- Mantener el directorio actualizado de los actores clave por institución.<br>- Actuar bajo los protocolos locales y teniendo en cuenta el marco legal que aplica.<br>- Contactar y vincular a los representantes de las instituciones que puedan aportar recursos para la atención de la situación.<br>- Proporcionar un punto de contacto para los representantes de las instituciones de ayuda y cooperación.<br>- Desarrollar acciones para resolver requerimientos de gestión del incidente, evento u operativo, que no se puedan solucionar dentro de la estructura del SCI.<br>- Monitorear las operaciones para identificar problemas actuales o potenciales entre las diversas organizaciones que se puedan solucionar.<br>**b)** El CI, de acuerdo a la magnitud y complejidad del incidente, puede considerar la incorporación de personal responsable de las siguientes funciones; | | |
| | | 1. Jefe de Sección de Operaciones (JSO), tiene la responsabilidad del manejo de las operaciones durante el incidente y debe activar y supervisar los recursos de organización en concordancia con el PAI y dirigir su ejecución, conforme a los planes operativos, las solicitudes y entrega de los recursos. Sus funciones durante el incidente son:<br>- Obtener un reporte general del incidente por parte del CI.<br>- Actuar bajo los protocolos locales y teniendo en cuenta el marco legal que aplica.<br>- Establecer las tácticas, técnicas y supervisar las operaciones.<br>- Coordinar, preparar y encabezar la reunión táctica.<br>- Desarrollar la estructura organizacional de su sección.<br>- Ejecutar el Plan de Seguridad.<br>- En coordinación con el CI, preparar y completar el formulario SCI-201, Resumen del Incidente.<br>- Implementar la parte operacional del PAI.<br>- Conformar las fuerzas de tarea y los equipos de intervención para ser asignados.<br>- Determinar las necesidades y solicitar recursos adicionales.<br>- Completar el formulario SCI-204, Asignaciones Tácticas.<br>El Jefe de Sección de Operaciones, podrá considerar la integración de personal en las siguientes áreas: | | |

- Encargado del Área de Espera (EAE), que tiene la responsabilidad del manejo de las actividades que se desarrollen en el área, conforme a lo siguiente:
  - Obtener un reporte del incidente del JSO.
  - Actuar bajo los protocolos locales teniendo en cuenta el marco legal que aplica.
  - Establecer y definir un diagrama del área de espera.
  - Definir el sitio para el registrador.
  - Marcar áreas para la identificación y control de tráfico.
  - Solicitar los servicios de mantenimiento.
  - Determinar las necesidades y requerimientos de alimentación, equipo, sanidad y seguridad e informarlo al JSO.
  - Responder a los requerimientos de asignación de recursos.
  - Preparar y completar el formulario SCI-211.
  - Mantener informado al JSO sobre los recursos disponibles en el área de espera.
  - Preparar y entregar recibos por el equipo de comunicaciones y otras provisiones que se distribuya y reciba en el área de espera.
  - Informar acerca de los cambios en el estado de los recursos.
  - Mantener el área de espera en condiciones de orden.
  - Desmovilizar el área de espera de acuerdo al plan de desmovilización del incidente y asegurar que todo el personal ha sido desmovilizado y que todos sus recursos están inventariados y relevados de uso antes de partir.
  - Mantener el registro de actividades en el formato SCI-214.
  - Informar a la Unidad de Desmovilización su salida del incidente.
  - Requisitar los formularios que le corresponden.
- Encargado del Área de Concentración de Víctimas (EACV), que tiene como responsabilidad el manejo de las actividades de dicha área, conforme a lo siguiente:
  - Obtener un reporte del incidente del JSO.
  - Actuar bajo los protocolos locales y teniendo en cuenta el marco legal que aplica.
  - Establecer una estructura organizativa del ACV, si la requiere.
  - Llevar un registro de las personas atendidas y/o trasladadas a los centros hospitalarios, preparar y completar el formulario SCI-207.
  - Clasificar a las víctimas, así como coordinar el traslado de pacientes con los centros hospitalarios.
  - Determinar las necesidades de pacientes y recursos requeridos e informar al JSO o al CI.
  - Coordinar con el OFE o con las autoridades pertinentes para tal fin, en el caso de establecerse una morgue.
  - Mantener el ACV en forma ordenada y definir las rutas de ingreso y egreso de vehículos.
  - Mantener el registro de actividades mediante el llenado del formulario SCI-214.
  - Asegurar que todo el personal sea desmovilizado cuando lo indique el plan de desmovilización y que todos sus recursos están inventariados y relevados de uso antes de partir.
  - Informar a la unidad de desmovilización su salida del incidente.
  - Requisitar los formularios que le corresponden.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| | | 2. Jefe de la Sección de Planificación (JSP), dirige el proceso de recolección, análisis, consolidación y socialización de la información, así como el control de los recursos involucrados en el incidente, conforme a lo siguiente:<br>- Dirigir la recopilación y documentación de todos los datos operativos generados.<br>- Actuar bajo los protocolos locales y teniendo en cuenta el marco legal que aplica.<br>- Supervisar la preparación del Plan de Acción del Incidente mediante el llenado del formulario SCI-202.<br>- Asegurar que los formularios SCI-205 y SCI-206 sean elaborados y soporten el PAI.<br>- Proporcionar información relevante al CI y al JSO en el proceso de preparación del PAI.<br>- Llevar a cabo y facilitar las reuniones de planificación.<br>- Desarrollar la estructura organizacional de su sección.<br>- Recopilar y presentar el análisis de situación del incidente cuando se requiera.<br>- Evaluar constantemente la evolución de la situación.<br>- Llevar el control de todos los recursos y determinar la necesidad de recursos especializados.<br>- Coordinar con el JSO la organización de los recursos del incidente.<br>- Informar sobre los cambios significativos en el estado de incidente.<br>- Recomendar al CI la reasignación de personal de acuerdo con las necesidades operativas y las posiciones definidas para los periodos operacionales.<br>- Establece las necesidades de reuniones y de información para todas las áreas de la estructura organizacional con la intención de compilar y socializar la información.<br>- Establece el mecanismo para la obtención de información meteorológica con una fuente oficial para la planificación de acciones.<br>- Preparar el formulario SCI-221 Verificación de Desmovilización.<br>- Supervisar que los formularios a su cargo sean llenados y completados.<br>3. Jefe de la Sección de Logística (JSL), tiene la responsabilidad de coordinarse con las demás secciones de la estructura organizacional, con la finalidad de que la información sea adecuada, conforme a lo siguiente: | | | |

- Coordinar la provisión de todos los servicios de transporte, comunicaciones, suministros, equipo, mantenimiento y abastecimiento de combustible, para el desarrollo o soporte de la situación.
- Garantizar la provisión de alimentos y servicios médicos para el personal que trabaja en el SCI.
- Supervisar que se cumplan las normas de higiene y nutrición para todo el personal.
- Dimensionar necesidades de recursos y requerimientos de soporte para toda la operación del SCI hasta la desmovilización.
- Desarrollar la estructura organizacional de su sección.
- Solicitar recursos adicionales según sea necesario.
- Supervisar el desarrollo de la atención en comunicaciones, unidades médicas y planes de tráfico, según sea necesario.
- Revisar y hacer observaciones al Plan de Comunicaciones formulario SCI-205 y al Plan Médico formulario SCI-206.
- Revisar el Plan de Desmovilización y ver requerimientos.
- Supervisar la desmovilización de la Sección de Logística y recursos asociados, así como asegurar que todos los recursos de su sección estén inventariados y relevados de uso antes de partir.
- Supervisar que todos los formularios e informes a cargo del personal de su sección sean debidamente llenados y entregados a la Unidad de Documentación antes de desmovilizarse.
- Participar en el cierre de la operación.

4. Jefe de la Sección de Administración y Finanzas (JSAF), es responsable de los aspectos administrativos, financieros, así como de documentar y comprobar todos los costos generados durante un incidente, conforme a lo siguiente:

- Obtener información breve del CI.
- Participar en las reuniones de planificación para obtener información y requerimientos.
- Coordinar la gestión de recursos.
- Desarrollar la estructura organizacional de su sección.
- Desarrollar un plan para la administración de las finanzas durante la operación, que incluya el registro de los gastos generados.
- Informar al personal el plan de trabajo, las asignaciones y monitorear el desempeño del cumplimiento de los objetivos.
- Informar al CI cuando la sección esté en completa operatividad.
- Llevar el control y monitoreo de los servicios contratados.
- Reunirse y mantener contacto con los representantes de las instituciones de apoyo en lo que respecta a asuntos financieros.
- Asegurar que toda la documentación de gastos del incidente esté debidamente completos.
- Participar en toda la planificación de desmovilización.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| 4.3 | Física | El CI cumple cuando presenta evidencia física que permita identificar la ejecución de acciones orientadas a la mitigación de riesgos que pongan en peligro la vida del personal involucrado en la atención del incidente y de la población en riesgo. | | |
| 4.4 | Física | El CI cumple cuando presenta evidencia física que permita establecer la coordinación con las dependencias y entidades del sector público, privado o social que intervengan en la atención del incidente priorizando el uso adecuado y eficiente de los recursos involucrados. | | |
| 4.5 y 7 | Documental | El Comandante del Incidente cumple cuando presenta evidencia documental y física de que establece los procedimientos generales para la instalación del SCI, conforme a lo siguiente:<br>○ El CI debe establecer el SCI cuando llega al lugar en el que se está desarrollando el incidente.<br>● Para el establecimiento del SCI, se debe implementar lo siguiente:<br>a) Informar a su base de su arribo a la escena. Comunica el nombre con el que se identificará el incidente, evento, operativo, emergencia o desastre.<br>b) Asumir y establecer el puesto de comando. Identificación radial del comando indicando quien asume el PC y el lugar de ubicación.<br>c) Al evaluar la situación deberá:<br>1. Identificar la naturaleza del incidente.<br>2. Identificar amenazas que están presentes.<br>3. Determinar las dimensiones del área afectada.<br>4. Analizar la evolución del incidente.<br>5. Identificar cómo se podría aislar el área.<br>6. Identificar los sitios para establecer el AE y ACV u otra instalación.<br>7. Determinar las rutas de acceso y de salida que permitan el flujo del personal y del equipo.<br>8. Evaluar las capacidades presentes y futuras, en términos de recursos y organización.<br>9. En el caso de que se llegue al lugar cuando ya se han iniciado operaciones, podrían agregarse y deberán identificar lo siguiente:<br>- El progreso logrado del incidente.<br>- El potencial de crecimiento del incidente, evento, operativo, emergencia o desastre.<br>- Los recursos que están en espera.<br>- Conocer el plan actual y las mejoras del mismo.<br>d) Establecer el perímetro de seguridad de acuerdo a la complejidad y tipo, para garantizar la integridad del personal y la población. Deben considerarse los siguientes aspectos:<br>1. Tipo de incidentes, eventos, operativos, emergencias o desastres.<br>2. Tamaño del área afectada.<br>3. Topografía.<br>4. Localización del incidente, evento, operativo, emergencia o desastre en relación con las vías de acceso y áreas disponibles alrededor.<br>5. Áreas sujetas a derrumbes, explosiones potenciales, caída de escombros, cables | | |

eléctricos, etc.

6. Condiciones atmosféricas.

7. Posible ingreso y salida de vehículos.

8. Coordinar la función de aislamiento perimetral con el organismo de seguridad correspondiente.

9. Solicitar al organismo de seguridad correspondiente el retiro de todo el personal que se encuentre en el área del incidente y que no forme parte de la estructura del SCI.

e) Debe establecer sus objetivos, los cuales deben ser específicos, observables, alcanzables y evaluables.

f) Debe determinar en el PAI las estrategias y tácticas operativas correspondientes a cada objetivo, asignaciones tácticas de los recursos con que cuenta y la organización.

g) Debe determinar la necesidad de recursos y posibles instalaciones, identificando donde se puede ubicar el área de espera y el área de concentración de víctimas y los recursos que podrán requerir.

h) Debe preparar la información y en caso necesario, transferir el mando, por lo que debe considerar:

1. El CI que transfiera el mando, debe informar a la central de comunicaciones y señalar quien es el Comandante del Incidente responsable de la emergencia, desastre, evento u operativo.

2. La información que se proporciona a la central de comunicaciones en la que se transfiere el mando, debe ser de manera verbal y debe contener lo siguiente:

- Estado del incidente;
- Situación actual de seguridad;
- Objetivos, estrategias y tácticas;
- Organización actual;
- Asignación de recursos;
- Recursos solicitados;
- Instalaciones establecidas, y
- Plan de comunicaciones.

- Cuando el mando establezca su Puesto de Comando, debe cumplir con lo siguiente:

1. Identificación de las instalaciones: PC, AE y ACV.

2. Lápices, lapiceros, marcadores y sacapuntas.

3. Papel y hojas de papelógrafo en blanco.

4. Los 3 Formularios SCI obligatorios, conforme al Anexo 2 son: SCI-201: Resumen del Incidente, SCI-207: Registro de Víctimas, SCI-211: Registro y Control de Recursos.

5. Protocolos y mapas.

6. Chalecos de identificación para el Comandante del Incidente, Jefes de Secciones y Oficiales de Staff, Área de Espera y ACV.

7. Tablero y formularios para la cartelera de comando.

8. Tablillas con prensa para escribir.

9. Maleta para transportar el kit.

10. Se debe contar con suficiente material para las primeras 12 horas de operación.

- El Comandante del Incidente podrá considerar el uso de los formularios, conforme al Anexo 3, los cuales son: SCI-202, Plan de Acción del Incidente; SCI-204, Asignaciones Tácticas, SCI-205; Plan de Comunicaciones; SCI-206, Plan Médico; SCI-214, Registro de Actividades y SCI-221, Verificación de Desmovilización.

Así como la implementación de periodos operacionales para el manejo del incidente dependiendo de la magnitud y complejidad del mismo.

- El CI podrá considerar como una herramienta de referencia para la instalación y operación del SCI el Manual de Campo.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| 4.6 | Documental | El CI cumple cuando exhibe a la autoridad de Protección Civil competente de evaluar la conformidad de esta Norma Oficial Mexicana, cuando ésta así lo solicite, la información y documentación que la presente lo obligue a elaborar o poseer. | | |

## 11. ANEXOS

### ANEXO 1

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA SEÑALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES

| INSTALACIÓN | CARACTERÍSTICAS |
|---|---|
| Puesto de Comando<br> 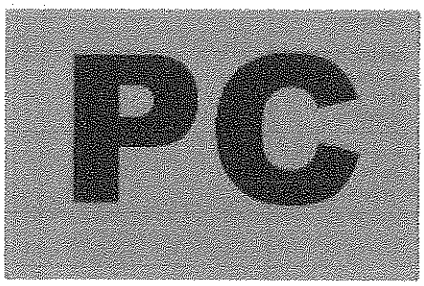 <br> | **LONA:**<br>Medida: Un rectángulo de 90 cm de alto X 1.10 m de ancho.<br>Material: Ahulado<br>**SIMBOLO:**<br>Letras: PC<br>Forma: Del tamaño de la lona<br>Color de fondo Naranja<br>Pantone: Referenciado a Naranja 151<br>Fuente: Color negro, Arial Black, tamaño mínimo de 1400 puntos. |
| Área de Espera<br> <br> | **LONA:**<br>Medida: Un cuadrado de 1.10 m X 1.10 m<br>Material: Ahulado<br>Fondo Blanco<br>**SIMBOLO:**<br>Letras: AE<br>Forma: Círculo 90 cm de diámetro<br>Color del círculo: Amarillo<br>Pantone: Referenciado a Amarillo 102<br>Fuente: Color negro, Arial Black, tamaño mínimo de 1400 puntos. |
| Área de Concentración de Víctimas<br> <br> | **LONA:**<br>Medida: Un cuadrado de 1.10 m X 1.10 m<br>Material: Ahulado<br>Fondo Blanco<br>**SIMBOLO:**<br>Letras: ACV<br>Forma: Círculo 90 cm de diámetro<br>Color de fondo: Amarillo<br>Pantone: Referenciado a Amarillo 102<br>Fuente: Color negro, Arial Black, tamaño mínimo de 1400 puntos. |
| Base | **LONA:**<br>Medida: Un cuadrado de 1.10 m X 1.10 m<br>Material: Ahulado<br>Fondo Blanco<br>**SIMBOLO:**<br>Letra: B<br>Forma: Círculo 90 cm de diámetro<br>Color de fondo: Amarillo<br>Pantone: Referenciado a Amarillo 102 |

| | |
|---|---|
| 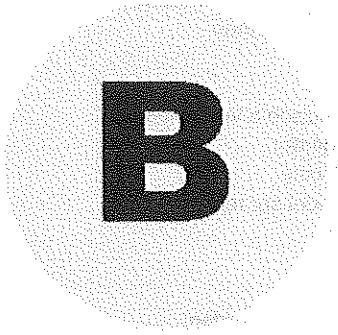 | Fuente: Color negro, Arial Black, tamaño mínimo de 1400 puntos. |
| Campamento<br> 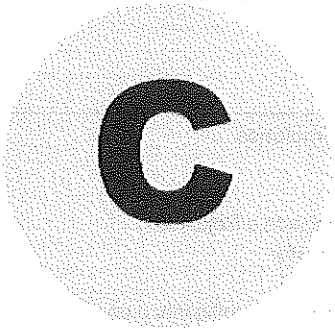 | **LONA:**<br>Medida: Un cuadrado de 1.10 m X 1.10 m<br>Material: Ahulado<br>Fondo Blanco<br>**SIMBOLO:**<br>Letra: C<br>Forma: Círculo 90 cm de diámetro<br>Color de fondo: Amarillo<br>Pantone: Referenciado a Amarillo 102<br>Fuente: Color negro, Arial Black, tamaño mínimo de 1400 puntos. |
| Helibase<br> 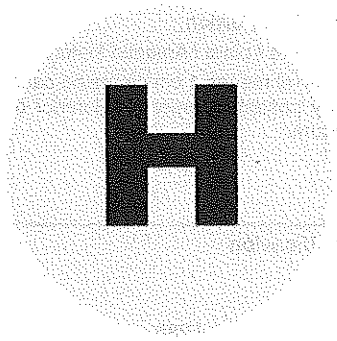 | **LONA:**<br>Medida: Un cuadrado de 1.10 m X 1.10 m<br>Material: Ahulado<br>Fondo Blanco<br>**SIMBOLO:**<br>Letra: H<br>Forma: Círculo 90 cm de diámetro<br>Color de fondo: Amarillo<br>Pantone: Referenciado a Amarillo 102<br>Fuente: Color negro, Arial Black, tamaño mínimo de 1400 puntos. |
| Helipunto o Helipista<br> 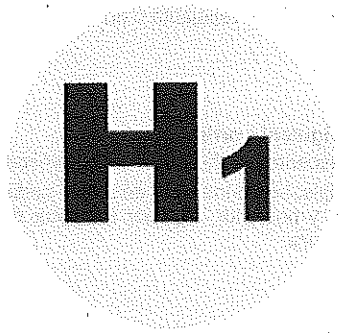 | **LONA:**<br>Medida: Un cuadrado de 1.10 m X 1.10 m<br>Material: Ahulado<br>Fondo Blanco<br>**SIMBOLO:**<br>Letra: H<br>Número: Consecutivo 1, 2, 3, 4....<br>Forma: Círculo 90 cm de diámetro<br>Color de fondo: Amarillo<br>Pantone: Referenciado a Amarillo 102<br>Fuente: Color negro, Arial Black, tamaño de 1400 puntos para la letra H y 800 puntos para el número como mínimo. |

**Chalecos y colores de las funciones**

| | |
|---|---|
| 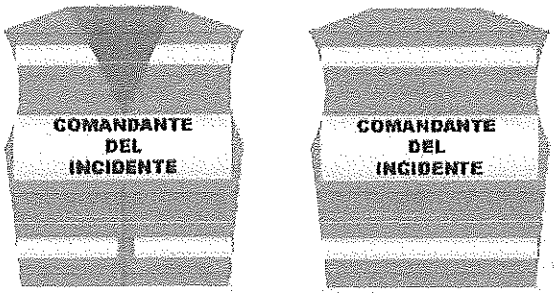 | **Mando y Staff de Comando**<br>**Chaleco:**<br>Color: Verde<br>Pantone: Referenciado a Verde 368<br>**Recuadro de Puesto:**<br>Tamaño: 35 x 15 cms.<br>Fondo: Blanco podrá ser reflejante o no<br>Letra: Arial Black<br>Tamaño: 100<br>Color: negro<br>**Franjas en el siguiente orden:**<br>Amarillo fosforescente / plata / Amarillo fosforescente<br>Tamaño de franjas: al menos 1 cm de ancho cada una y cubriendo las partes frontales y posterior, superior e inferior del chaleco, como se muestra en la figura. |
| 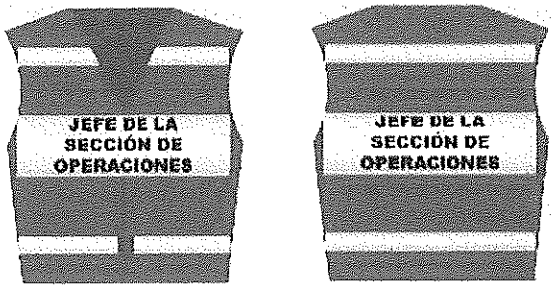 | **Sección de Operaciones**<br>**Chaleco:**<br>Color: Rojo<br>Pantone: Referenciado a Rojo 485<br>**Recuadro de Puesto:**<br>Tamaño: 35 x 15 cms.<br>Fondo: Blanco podrá ser reflejante o no<br>Letra: Arial Black<br>Tamaño: 100<br>Color: negro<br>**Franjas en el siguiente orden:**<br>Amarillo fosforescente / plata / Amarillo fosforescente<br>Tamaño de franjas: al menos 1 cm de ancho cada una y cubriendo las partes frontales y posterior, superior e inferior del chaleco, como se muestra en la figura. |
| | **Sección de Planificación**<br>**Chaleco:**<br>Color: Azul<br>Pantone: Referenciado a Azul 286<br>**Recuadro de Puesto:**<br>Tamaño: 35 x 15 cms.<br>Fondo: Blanco podrá ser reflejante o no<br>Letra: Arial Black<br>Tamaño: 100<br>Color: negro<br>**Franjas en el siguiente orden:**<br>Amarillo fosforescente / plata / Amarillo fosforescente<br>Tamaño de franjas: al menos 1 cm de ancho cada una y cubriendo las partes frontales y posterior, superior e inferior del chaleco, como se muestra en la figura. |
| 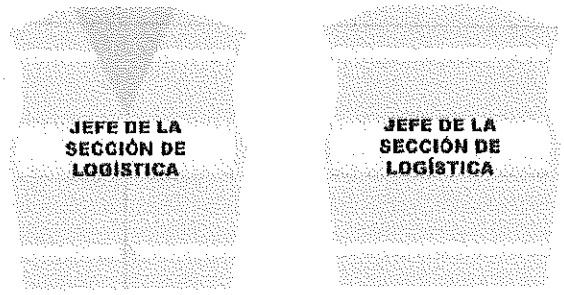 | **Sección de Logística**<br>**Chaleco:**<br>Color: Amarillo<br>Pantone: Referenciado a Amarillo 102<br>**Recuadro de Puesto:**<br>Tamaño: 35 x 15 cms.<br>Fondo: Blanco podrá ser reflejante o no<br>Letra: Arial Black<br>Tamaño: 100<br>Color: negro<br>**Franjas en el siguiente orden:**<br>Amarillo fosforescente / plata / Amarillo fosforescente<br>Tamaño de franjas: al menos 1 cm de ancho cada una y cubriendo las partes frontales y posterior, superior e inferior del chaleco, como se |

| | |
|---|---|
| | muestra en la figura. |
| | **Sección de Administración y Finanzas**<br>**Chaleco:**<br>Color: Negro<br>Pantone: Referenciado a Negro 419<br>**Recuadro de Puesto:**<br>Tamaño: 35 x 15 cms.<br>Fondo: Blanco podrá ser reflejante o no<br>Letra: Arial Black<br>Tamaño: 100<br>Color: negro<br>**Franjas en el siguiente orden:**<br>Amarillo fosforescente / plata / Amarillo fosforescente<br>Tamaño de franjas: al menos 1 cm de ancho cada una y cubriendo las partes frontales y posterior, superior e inferior del chaleco, como se muestra en la figura. |

## ANEXO 2

Formulario SCI-201

RESUMEN DEL INCIDENTE

| | | |
|---|---|---|
| **1. Nombre del Incidente:** | | **2. Fecha y hora de preparación:** |
| **3. Lugar del Incidente:** | | |
| **4. Evaluación Inicial:**<br>- **Naturaleza del incidente.**<br>- **Amenazas.**<br>- **Áreas afectadas.**<br>- **Aislamiento.** | | |
| **5. Objetivo(s):** | **6. Estrategias:** | **7. Tácticas:** |
| **8. Ubicación del PC:** | | **9. Ubicación del AE:** |
| **10. Ruta Ingreso:** | | **11. Ruta Egreso:** |
| **12. Mensaje general de seguridad:** | | |
| **13. Distribución de canales de comunicación:** | | |
| **Página 1 de 4** | **14. Comandante del Incidente (Nombre, Apellidos) y firma:** | |

| | |
|---|---|
| **15. Mapa Situacional o Croquis:** | |
| | |
| **Página 2 de 4** | **14. Comandante del Incidente (Nombre, Apellidos) y firma:** |

| 16. Fecha y Hora: | 17. Resumen de las Acciones: |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| **Página 3 de 4** | **14. Comandante del Incidente (Nombre, Apellidos) y firma:** |
| | |
| | |
| | |

| 1. Nombre del Incidente: | 2. Fecha y hora de Preparación: |
|---|---|
| 18. Organigrama Actual: | |
| | |
| Página 4 de 4 | 14. Comandante del Incidente (Nombre, Apellidos) y firma: |

FORMULARIO SCI-202

PLAN DE ACCIÓN DEL INCIDENTE

| 1. Nombre del Incidente: | | 2. Fecha y hora de preparación: | | | 3.Periodo Operacional No. |
|---|---|---|---|---|---|
| 4. Fecha y hora de Inicio del Periodo Operacional: | | 5. Fecha y hora de Finalización del Periodo Operacional: | | | |
| 6. Objetivo(s): | 7.Estrategia(s): | 8. Táctica(s): | 9. Cantidad de Recursos | | 10. Asignación(es) /Ubicación: |
| | | | En el lugar | Por solicitar | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| Página 1 de 3 | | | | | |

| 6. Objetivo(s): | 7. Estrategia(s): | 8. Táctica(s): | 9. Recursos requeridos: | | 10. Asignación(es) / Ubicación: |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | En el lugar | Por solicitar | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| 11. Mensaje General de Seguridad de acuerdo a la(s) amenaza(s) identificada(s): | | | | | |
| 12. Pronóstico del Tiempo: | | | | | |
| | | | | | |
| Página 2 de 3 | 13. Preparado por el Jefe de Planificación: | 14. Firma de aprobación por el Comandante de Incidente: | | | |

| 15. Organigrama para el Periodo Operacional: | | |
|---|---|---|
| | | |
| Página 3 de 3 | 13. Preparado por el Jefe de Planificación: | 14. Firma de aprobación por el Comandante de Incidente: |

## FORMULARIO SCI-204
## ASIGNACIONES TÁCTICAS

| | | |
|---|---|---|
| 1. Nombre del Incidente: | 2. Fecha y hora de preparación: | 3. Periodo Operacional No. |
| 4. Fecha y hora de Inicio del Periodo Operacional: | 5. Fecha y hora de Finalización del Periodo Operacional: | |

**6. Posición en la Sección de Operaciones:**

- ☐ Jefe de la Sección
- ☐ Supervisor de Grupo
- ☐ Lider Recurso Simple
- ☐ Coordinador de Rama
- ☐ Lider Fuerza de Tarea
- ☐ Encargado
- ☐ Supervisor de División
- ☐ Lider Equipo de Intervención

Nombre específico: .....

**7. Recursos Asignados**

| Nombre del responsable bajo su cargo: | Posición a desempeñar: | Asignación Táctica: | Ubicación: | No. Personas a cargo: | Observaciones: |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

| | | |
|---|---|---|
| Página 1 de 1 | 8. Fecha / Hora: Preparado por: | 9. Aprobado por Jefe Sección de Operaciones - Fecha / Hora:<br>10. Nombre y Firma de quien lo elaboró: |

## FORMULARIO SCI-205
## PLAN DE COMUNICACIONES

| | | |
|---|---|---|
| 1. Nombre del Incidente: | 2. Fecha y hora de preparación: | 3. Periodo Operacional No. |
| 4. Fecha y hora de Inicio del periodo operacional: | 5. Fecha y hora de finalización del periodo operacional: | |

**Distribución de Canales de Comunicación**

| 6. Sistema/Equipo: | 7. Canal: | 8. Asignado a: | 9. Ubicación: | 10. Observaciones: |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

| | |
|---|---|
| Página 1 de 1 | 11. Preparado por el Líder de la Unidad de Comunicaciones (LUCO), nombre y firma: |

## FORMULARIO SCI-206

PLAN MÉDICO

| 1.- Nombre del Incidente: | 2.- Fecha y hora de preparación: | 3.- Nombre y posición de quien prepara: | 4.- Periodo Operacional No. |
|---|---|---|---|
| 5.- Fecha y hora de inicio del periodo operacional: | 6.- Fecha y hora de finalización del periodo operacional: | | |

| A. Instalaciones de Asistencia Médica en Incidente (UM) | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 7.- Nombre: | 8.- Ubicación Geográfica: | 9.- Nombre del responsable y forma de contacto: | 10.- Tipo de servicio que presta: | 11.- Observaciones |
| | | | | |
| | | | | |

| B. Instalaciones de Asistencia Médica requeridos o adicionales en el incidente | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 12.- Nombre: | 13.- Ubicación Geográfica: | 14.- Nombre del responsable y forma de contacto: | 15.- Tipo de servicio que prestaría: | 16.- Observaciones |
| | | | | |
| | | | | |

| C. Hospitales de potencial derivación de víctimas del Incidentes (para personal de respuesta) | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 17- Nombre: | 18.- Ubicación Geográfica: | 19.- Nombre del responsable y forma de contacto: | 20.- Tipo de servicio con el que cuenta: | 21. Observaciones |
| | | | | |
| | | | | |

22.- Notas adicionales:

23.- Firma del Líder de la Unidad Médica

Formulario SCI-207

REGISTRO DE VÍCTIMAS

1. Nombre del Incidente:
2. Lugar de Registro: ☐ ACV ☐ Unidad Médica Otro ☐
3. Nombres del Responsable de la Posición:

| 4. Nombres del paciente: | 5. Sexo: | 6. Edad: | 7. Clasificación: | | | | 8. Lugar de Traslado o atendido en el sitio: | 9. Trasladado por o no requerido: | 10. Fecha y hora: |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Rojo | Amarillo | Verde | Negro | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| **Nombre y firma de quien lo elaboró (encargado del ACV y/o Líder de la Unidad Médica:** | | | | | | | | | |

## FORMULARIO SCI-211. Registro y Control de Recursos

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Nombre del Incidente:** | | | | | | | | | | | | |
| **Fecha y hora de preparación:** | | | | | | **Lugar de registro:** | | | | | | |
| **A. Solicitud de recurso:** | | | **B. Arribo real:** | | **C. Suministrado por:** | | | **D. Estado de los Recursos:** | | | **E. Desmovilizado** | |
| **1. ¿Por quién?** | **2.Fecha y hora:** | **3.Clase:** | **4.Tipo:** | **5.Fecha y hora:** | **6.Institución:** | **7.Matrícula:** | **8.Número de personas** | **9.Disponible:** | **10.No disponible:** | **11.Asignado a:** | **12. ¿Por quién?** | **13.Fecha y hora** |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| **Nombre y firma de quien lo elaboró (Líder de la Unidad de Recursos y/o Registrador de Recursos** | | | | | | | | | | | | |

## FORMULARIO SCI-214
## REGISTRO DE ACTIVIDADES

| | | |
|---|---|---|
| **1. Nombre del Incidente:** | **2. Fecha y hora de preparación:** | **3. Periodo Operacional No.** |
| **4. Fecha y hora de Inicio del Periodo Operacional:** | **5. Fecha y hora de Finalización del Periodo Operacional:** | |
| **6. Nombre de persona a cargo** | **7. Posición** | |
| **8. Lista de Personal Asignado:** | | |
| **Nombres y Apellidos:** | **Posición:** | **Institución a la que pertenece:** |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| | | |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |

| 9. Registro de Actividades (adicionar páginas numeradas): | |
|---|---|
| **Hora:** | **Eventos Principales:** |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| **Página 1 de 1** | **10. Preparado por (nombres, apellidos, firma y posición):** |

FORMULARIO SCI-221

VERIFICACIÓN DE DESMOVILIZACIÓN

| 1. Nombre del incidente | 2. Fecha/hora de preparación |
|---|---|
| 3. Periodo operacional | 4. Tiempo estimado de conclusión (fecha/hora) |

Usted y sus recursos están en proceso de ser liberados de este incidente no obstante eso no ocurrirá hasta que los siguientes aspectos se hayan cumplido y sean verificados por el Líder de la Unidad de Desmovilización o el Jefe de la Sección de Planificación.

NINGÚN RECURSO ABANDONA LA ESCENA SIN AUTORIZACIÓN

5. Lista de verificación de la Sección de Planificación

- Completar todas las actividades de acuerdo al PAI.
- Completar y entregar todos los formularios SCI a la Unidad de Documentación.
  - SCI-202 por cada periodo operacional.
  - SCI-211
  - SCI-214 por cada unidad activada durante todos los periodos operacionales.
- Realizar una reunión donde se registren los aspectos positivos y por mejorar del personal de la sección.
- Instruir a todo el personal de la sección respecto al proceso de desmovilización
- Devolver todos los recursos que fueron asignados a la Sección.

☐ Completado Firma de JSP _____

Observaciones

_____

_____

_____

6. Lista de verificación de la Sección de Operaciones

- Completar todas las actividades de acuerdo al PAI
- Organizar los recursos para su desmovilización (por cercanía, por costos, por necesidad).
- Recoger, clasificar reabastecer, devolver/almacenar correctamente las herramientas, equipos y accesorios (HEAS.).
- Reportar cualquier deficiencia o daño en las herramientas, equipos y accesorios (HEAS.).
- Disponer adecuadamente de los residuos y desechos.
- Completar y entregar todos los formularios SCI a la Unidad de Documentación.
  - SCI-204 por cada periodo operacional.
  - SCI-207 del ACV.
  - SCI-214 por cada rama, grupo, división, fuerza de tarea, equipo de intervención y recurso simple activados durante los periodos operacionales.
- Realizar una reunión donde se registren los aspectos positivos y por mejorar del personal de la sección
- Entregar cualquier documento contable pendiente a la Sección de Administración y Finanzas.
- Instruir a todo el personal de la sección respecto al proceso de desmovilización

Nota: verificar que el personal utilice el Equipo de Protección Personal (EPP) apropiado cuando sea requerido.

☐ Completado Firma de JSO _____

Observaciones

_____

_____

_____

_____

7. Lista de verificación de la Sección de Logística

- Completar todas las actividades de acuerdo al PAI
- Organizar los recursos para su desmovilización de la misma forma que se registraron.
- Recoger, clasificar, reabastecer y almacenar correctamente las HEAS.
- Reportar cualquier deficiencia o daño y si es necesaria su reposición
- Disponer adecuadamente de los residuos
- Completar y entregar todos los formularios SCI a la Unidad de Documentación.
- SCI-205 por cada periodo operacional
- SCI-206 de la UM por cada periodo operacional
- SCI-207 de la UM
- SCI-214 por cada unidad activada durante todos los periodos operacionales
- Realizar una reunión donde se registren los aspectos positivos y por mejorar del personal de la sección.
- Entregar cualquier documento contable pendiente a la Sección de Administración y Finanzas.
- Devolver todos los recursos que fueron asignados a la Sección.
- Instruir a todo el personal de la sección respecto al proceso de desmovilización

7.a Unidad de Instalaciones

- Limpiar, desmontar y embalar correctamente todas las instalaciones.
- Recoger, clasificar, reabastecer y almacenar correctamente las HEAS.
- Asegurar instalaciones de descanso e higiene mientras se realiza la desmovilización

7.b Unidad de Provisiones

- Asegurar que todos los bienes no descartables se devuelvan o contabilicen.
- Recoger, clasificar, reabastecer y almacenar correctamente las HEAS.

7.c Unidad de Apoyo Terrestre

- Limpiar y reabastecer correctamente todos los vehículos.
- Realizar inspección de todos los vehículos
- Asegurar el transporte durante el proceso de desmovilización.

7.d Unidad de Alimentación

- Asegurar que haya alimentos adecuados para el personal que sale y el que queda
- Embalar adecuadamente los insumos alimenticios no utilizados en el incidente.

7.e Unidad de Comunicaciones

- Asegurar que todos los radios, celulares y localizadores se devuelvan /contabilicen.
- Recoger, clasificar, reabastecer y almacenar correctamente todos los equipos.

Nota: verificar que el personal utilice el EPP apropiado cuando sea requerido.

- Completado Firma de JSL _____

Observaciones

_____

_____

_____

_____

8. Lista de verificación de la Sección de Administración y Finanzas

- Completar todas las actividades de acuerdo al PAI
- Completar y entregar todos los formularios SCI a la Unidad de Documentación.
- SCI-214 por cada unidad activada durante todos los periodos operacionales
- Realizar una reunión donde se registren los aspectos positivos y por mejorar del personal de la sección.
- Instruir a todo el personal de la sección respecto al proceso de desmovilización
- Verificar que se han colectado todos los documentos contables pendientes
- Realizar los cierres contables.
- Finalizar todos los informes de tiempo horas/hombre.
- Realizar/tramitar todos los pagos pendientes.
- Devolver todos los recursos que fueron asignados a la Sección
- Completado Firma de JSAF _____

Observaciones

_____

_____

_____

_____

| 9. Preparado por | 10. Posición} |
|---|---|
| | |

## 12. ACRÓNIMOS

- Área de Concentración de Víctimas (ACV)
- Área de Espera (AE)
- Agencia Federal de Administración de Emergencias (FEMA por sus siglas en inglés)

- Comandante del Incidente (CI)
- Comando Unificado (CU)
- Encargado del Área de Concentración de Víctimas (EACV)
- Encargado del Área de Espera (EAE)
- Equipo de Protección Personal (EPP)
- Herramientas, Equipos y Accesorios (HEAS)
- Jefe de la Sección de Administración y Finanzas (JSAF)
- Jefe de la Sección de Logística (JSL)
- Jefe de la Sección de Operaciones (JSO)
- Jefe de la Sección de Planificación (JSP)
- Oficial de Enlace (OFE)
- Oficial de Información Pública (OFIP)
- Oficial de Seguridad (OFS)
- Plan de Acción del Incidente (PAI)
- Puesto de Comando (PC)
- Sistema de Comando de Incidentes (SCI)
- Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)
- Unidad Médica (UM)

## 13. BIBLIOGRAFÍA


- Departamento de Seguridad Nacional de los EE.UU. Servicio de Guardacostas de los EE.UU. (Agosto de 2006). Manual para el Manejo de Incidentes.
- National Wildfire Coordinating Group. (Octubre 1994). Sistema de Mando de Emergencias, Manual de Referencia del Instructor, Módulo 1.
- Oklahoma State University. (Octubre 1983). Incident Command System, Fire Protections Publications.
- Ricardo Vélez. (2009). La Defensa contra Incendios Forestales. McGraw-Hill/Interamericana de España, S.A.U. Capítulo 16,23 -30.
- Ley General de Protección Civil, México, 19 de enero de 2018 y reformas.
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil, México, 09 de diciembre de 2015 y reformas.
- U.S Department of Homeland Security. (March 1, 2004). Nacional Incident Management System. United States Agency International Development (Noviembre 2013) Curso Básico Sistema de Comando de Incidentes.
- United States Agency International Development (Mayo 2015) Manual de Campo Sistema de Comando de Incidentes.


---

## TRANSITORIO

**ÚNICO.-** La presenta Norma Oficial Mexicana surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, el 11 de marzo de dos mil veinticuatro.- Coordinadora Nacional de Protección Civil, **Laura Velázquez Alzúa**.- Rúbrica.

# REFERENCIAS

American Chamber México, Propuesta para un Plan de Continuidad de Operaciones, Recuperado de: http://www.amcham.com.mx/cwt/external/wcpages/wcwebcontent/webcontentpage. aspx?contentid=7218

Ana Lucía Hill Mayoral, Continuidad de Operaciones (COOP) y Continuidad de Gobierno (COG): Propuesta para su implementación en América Latina y El Caribe (2013), Recuperado de: http://www.sela.org/attach/258/EDOCS/SRed/2013/07/T023600005212-0-Continuidad_de_Operaciones_y_de_GobiernoPropuesta_Implementacion_en_ALC_.pdf

APEC SME Crisis Management Center (2013), Guidebook on SME Business Continuity Planning, Recuperado de: www.apecscmc.org

Centro Nacional de Prevención de Desastres. (16 de octubre de 2020). Gobierno de México . Obtenido de https://www.gob.mx/busqueda?url-busqueda=&cse-search-input-box-id=Derrame+qu%C3%ADmico+&tema-select=#gsc.tab=0&gsc.sort=&gsc.q=Derrame%20qu%C3%ADmico

Centro Nacional de Prevención de Desastres. (16 de octubre de 2020). Gobierno de México. Obtenido de https://www.gob.mx/busqueda?url-busqueda=&cse-search-input-box-id=Derrame+qu%C3%ADmico+&tema-select=#gsc.tab=0&gsc.sort=&gsc.q=Derrame%20qu%C3%ADmico

Centro Nacional de Prevención de Desastres. (19 de agosto de 2019). Gobierno de México. Obtenido de https://www.gob.mx/cenapred/articulos/protegete-del-calor-213679

Centro Nacional de Prevención de Desastres. (19 de agosto de 2019). Gobierno de México. Obtenido de https://www.gob.mx/cenapred/articulos/protegete-del-calor-213679

Cruz, L. J. (13 de noviembre de 2020). Gobierno de México. Obtenido de file:///C:/Users/hp/Desktop/MARCO%20LEGAR%20DE%20LA%20PC/biblioteca/TEMA_3_RIESGOS_SOCIOORGANIZATIVOS.pdf

Cruz, L. J. (13 de noviembre de 2020). Gobierno de México. Obtenido de file:///C:/Users/hp/Desktop/MARCO%20LEGAR%20DE%20LA%20PC/biblioteca/TEMA_3_RIESGOS_SOCIOORGANIZATIVOS.pdf

Departamento de Seguridad Nacional de EE.UU. (15 de julio de 2024). www.cisa.gov. Obtenido de https://www.cisa.gov/sites/default/files/publications/active-shooter-how-to-respond-spanish-508.pdf

Departamento de Seguridad Nacional de EE.UU. (15 de julio de 2024). www.cisa.gov. Obtenido de https://www.cisa.gov/sites/default/files/publications/active-shooter-how-to-respond-spanish-508.pdf

Gaspar Martínez Juan (2008). El plan de continuidad de negocio, Madrid, España, Editorial Díaz de Santos.

INEGI. (10 de octubre de 2024). INEGI.ORG. Obtenido de https://www.inegi.org.mx/temas/accidentes/

INEGI. (10 de octubre de 2024). INEGI.ORG. Obtenido de https://www.inegi.org.mx/temas/accidentes/

Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. (21 de junio de 2016). Gobiero de México. Obtenido de https://www.gob.mx/inpi/articulos/sabes-que-hacer-antes-durante-y-despues-de-una-lluvia-intensa-o-inundacion

Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. (21 de junio de 2016). Gobiero de México . Obtenido de https://www.gob.mx/inpi/articulos/sabes-que-hacer-antes-durante-y-despues-de-una-lluvia-intensa-o-inundacion

Kenneth L. Fulmer (2005). Business Continuity Planning, Arapaho Rd, Estados Unidos de América, Editorial Rothsrein Associates Inc

Laura del Pino Jiménez, Guía de Desarrollo de un Plan de Continuidad de Negocio, Universidad Politécnica de Madrid España (Marzo de 2009). Recuperado de: http://www.criptored.upm.es/guiateoria/gt_m001r.htm

Ley General de Protección Civil, Recuperado de: http://www.proteccioncivil.gob.mx/en/ProteccionCivil/Normatividad_de_Proteccion_Ci vil Reglamento de la Ley General de Protección Civil, Diario Oficial de la Federación (Mayo 2014), Recuperado de: http://www.proteccioncivil.gob.mx/en/ProteccionCivil/Normatividad_de_Proteccion_Ci vil

Ley General de Protección Civil. (2024). LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL. México: DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

NFPA. (01 de Julio de 2024). NFPA. Obtenido de https://www.nfpa.org/es/news-blogs-and-articles/blogs/2023/03/27/explosions-vs-deflagrations-vs-detonations

NFPA. (01 de Julio de 2024). NFPA. Obtenido de https://www.nfpa.org/es/news-blogs-and-articles/blogs/2023/03/27/explosions-vs-deflagrations-vs-detonations

NOM-010-SSPC-2019. (11 de marzo de 2024). Secretaria de Seguridad y Proteccion Ciudadana. Obtenido de file:///C:/Users/hp/Downloads/NOM-010-SSPC-2019,%20Req%20ba%CC%81sic%20implem%20Sist%20Comando%20Inc%2011%2003%202024.pdf

NOM-010-SSPC-2019. (11 de marzo de 2024). Secretaria de Seguridad y Proteccion Ciudadana. Obtenido de file:///C:/Users/hp/Downloads/NOM-010-SSPC-2019,%20Req%20ba%CC%81sic%20implem%20Sist%20Comando%20Inc%2011%2003%202024.pdf

Roberta J. Witty, Magic Quadrant for Business Continuity Management Planning Software (Agosto de 2013), Recuperado de: https://www.gartner.com/doc/2579318/magic-quadrant-business-continuitymanagement

Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. (14 de junio de 2024). Gobierno de la Ciudad de México. Obtenido de https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/61f/184/da0/61f184da097604904998 64.pdf

Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. (14 de junio de 2024). Gobierno de la Ciudad de México. Obtenido de https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/61f/184/da0/61f184da097604904998 64.pdf

Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. (18 de Julio de 2024). ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIAS O INMUEBLES OBLIGADOS, TR-SGIRPC-PIPC-EST-002-3-2024. Obtenido de https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/secretaria/marco-normativo

Secretaría de Gobernación. (20 de abril de 2016). https://www.gob.mx/segob/articulos. Obtenido de https://www.gob.mx/segob/articulos/que-hacer-ante-un-accidente-o-una-emergencia-por-productos-quimicos

Servicio Meteorológico Nacional. (01 de Julio de 2024). Gobierno de México. Obtenido de https://smn.conagua.gob.mx/es/

Servicio Meteorológico Nacional. (01 de Julio de 2024). Gobierno de México. Obtenido de https://smn.conagua.gob.mx/es/

Teletón.org. (01 de Julio de 2024). https://teleton.org/poblacion-con-discapacidad-en-mexico. Obtenido de https://teleton.org/poblacion-con-discapacidad-en-mexico/?gad_source=1&gclid=CjwKCAjwp4m0BhBAEiwAsdc4aIfXRt3vDZyQQFQZE-WnqW29ltifaJ6VX5rpxC2GXe_o7lzN8JAtrhoCzpEQAvD_BwE

Teletón.org. (01 de Julio de 2024). https://teleton.org/poblacion-con-discapacidad-en-mexico. Obtenido de https://teleton.org/poblacion-con-discapacidad-en-mexico/?gad_source=1&gclid=CjwKCAjwp4m0BhBAEiwAsdc4aIfXRt3vDZyQQFQZE-WnqW29ltifaJ6VX5rpxC2GXe_o7lzN8JAtrhoCzpEQAvD_BwE

Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil. (2024). ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR TR-SGIRPC-PIPC-ES-001-3-2024. México: DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

The Disaster Recovery Guide. Página web: http://www.disaster-recovery-guide.com/

UNAM. (12 de junio de 2019). Facultad de Quimica de la UNAM. Obtenido de https://quimica.unam.mx/wp-content/uploads/2019/06/Derrame.pdf

USAID FROM THE AMERICAN PEOPLE. (1 de noviembre de 2011). Guía para elaborar el manual de protocolos y procedimientos Proceso SCI. Estados Unidos de Norte América.

USAID FROM THE AMERICAN PEOPLE. (1 de noviembre de 2011). Guía para elaborar el manual de protocolos y procedimientos Proceso SCI. Estados Unidos de Norte América.

Zuma Zero Spill. (12 de abril de 2024). Zuma Zero Spill. Obtenido de https://todoantiderrames.com.mx/manual-general-para-uso-del-kit-antiderrames/

Risk Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: ABIGAIL CASTRO MELO

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benítez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000112*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: FRANCISCO ROSALES ROSALES

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benítez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000113*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: KARLA VALERIA SANCHEZ ARAIZA

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benítez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000114*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benítez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: ALLAN JAFET GARCIA SANCHEZ

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. Cesar Germain Reyes Benítez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000115*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: RAUL ARNULFO AGUILERA IBARRA

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benítez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000116*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: VIANNEY ORTIZ HIDALGO

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benítez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000117*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benítez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: LOURDES FABIOLA RODRIGUEZ SOLIS

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benítez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000118*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: ALONDRA MICHEL CARRILLO BARRIOS

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. Cesar Germain Reyes Benitez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000119*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: MYRNA ISABEL MATA ZACARIAS

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al dia 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benitez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000120*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: OSCAR ABRAHAM OLMOS GARCIA

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benítez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000121*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: JOSE GUILLERMO AMAYA SANCHEZ

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al dia 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benítez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000122*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Consultoría en Gestión de Riesgos y Protección Civil

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: FRANCISCO JAVIER VILLALOBOS GARCIA

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benítez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000123*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: RICARDO JOSE CARRASCO ARZAMENDI

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benítez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000124*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: ROSARIO HERNANDEZ BARAJAS

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del dia 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. Cesar Germain Reyes Benitez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000125*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: ERIK VARGAS IGLESIAS

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benítez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000126*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benítez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: FLORENTINO TREJO NAVARRETE

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benítez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000127*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: EDGAR RHOMAN CUEVAS VAZQUEZ

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. Cesar Germain Reyes Benitez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000128*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: YERETH FRANCISCO GARCIA GARCIA OSORIO

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

Dr. César Germain Reyes Benítez
Registro SGIRPC-REBC850219-215/24

Folio 000129

Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: LUIS ANGEL GARCIA HERNANDEZ

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. Cesar Germain Reyes Benitez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000130*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: JUAN MANUEL BARILLAS MALDONADO

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benítez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000131*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benítez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: KARINA NAVARRETE HIDALGO

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benítez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000132*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benítez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: GLORIA CERVANTES TEPOZ

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benítez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000133*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: RODRIGO QUIROZ DEL ANGEL

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del dia 27 de junio al dia 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benítez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000134*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: JOSE ABRAHAM HERNANDEZ SANCHEZ

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benítez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000135*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: KAREN TRINIDAD DOMINGUEZ

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benítez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000136*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benítez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: SERGIO SANCHEZ PATLAN

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

Dr. Cesar Germain Reyes Benitez
Registro SGIRPC-REBC850219-215/24

Folio 000137

Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: GABRIELA MILLAN PEREZ

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benítez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000138*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: SALVADOR SORIA MELENDEZ

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benitez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000139*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: MARIO HERNANDEZ HERNANDEZ

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benítez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000140*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: FRANCISCO ALDAIR TORRES BALCAZAR

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benítez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000141*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benítez, Teléfono de contacto: 56 3061 5459**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: MADIAN ISAI GARCES FIGUEROA

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benitez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: RAMSES DE LA PEÑA FERNANDEZ

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benítez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000143*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: JOSE PABLO BENHUMEA MENDEZ

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benítez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000144*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benítez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: MARCO ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benítez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000145*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: VICENTE ARTURO BENITEZ GONZALEZ

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benitez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000146*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: MARICRUZ SALAZAR SALAZAR

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benítez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000147*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: MIGUEL DAVID JIMENEZ PEREZ

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benítez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000148*

**Responsable Oficial de Protección Civil César Germain Reyes Benítez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: ANGELICA ANGEL AMADO

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benítez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000149*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: ABIGAIL CASTRO MELO

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benítez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000150*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: JUAN RAFAEL SANCHEZ MEADE

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

Dr. César Germain Reyes Benítez
Registro SGIRPC-REBC850219-215/24

*Folio 000151*

Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: JOSHUA GARCIA HEREDIA

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benítez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000152*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: PEDRO MARRON SOLIS

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benítez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000153*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

Risk Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: MARIA FERNANDA MARTINEZ VALDESPIN

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benítez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000154*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: RAFAEL TLAKAELEL GONZALEZ FERNANDEZ

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benitez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000155*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: NOEMI JUANA EMBA RAMIREZ

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benítez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000156*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: MARTHA PATRICIA VELAZQUEZ PEÑA

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benitez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000157*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: ESTEFANIA ARRIETA MONTOYA

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benitez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000158*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: ANTONIO ALDAIR FLORES BAEZ

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benitez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000159*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: MARICELA GARCIA AVILES

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benitez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000160*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: PAOLA NUÑEZ PATIÑO

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benítez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000161*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benítez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: GABRIEL MACEDO GARCIA

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benítez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000162*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benítez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: PERLA SUSANA ROSALES LOPEZ

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benítez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000163*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benítez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: CHRISTOPHER JEAN BAUTISTA ROMERO

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. Cesar Germain Reyes Benítez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000164*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: VICTOR DANIEL CEDILLO RODRIGUEZ

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benítez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000165*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

Risk Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: JOSE ABNER HERNANDEZ SANTIN

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. Cesar Germain Reyes Benitez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000166*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: DANIEL GUADALUPE ORTEGA ALVARADO

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benítez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000167*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto; 56 3051 5459 .**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: VICTORIA PEREZ RESENDIZ

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. Cesar Germain Reyes Benítez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000168*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benítez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: JOSE MANUEL ORDOÑEZ RAMIREZ

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benitez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000169*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: JOSE LUIS CORREA PEREZ

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

Dr. César Germain Reyes Benitez
Registro SGIRPC-REBC850219-215/24

*Folio 000170*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: NANCY RUBI SALAZAR PEREZ

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benítez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000171*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benítez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: MIRIAM CASTILLO CELIS

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del dia 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. Cesar Germain Reyes Benitez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000172*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: VERONICA VANESSA ARRIOLA AVILA

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benítez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000173*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benítez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: EDGAR URIEL SANTOS ROJAS

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benítez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000174*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: FERNANDO JUAN PASTRANA RAMIREZ

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benítez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000175*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: JOSE CARLOS DOMINGUEZ CHAZARO

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benítez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000176*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: ALEJANDRA DAYANNE CORTES SANCHEZ

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. Cesar Germain Reyes Benítez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000177*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benítez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: MARTIN RODRIGUEZ PEREZ

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benítez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000178*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: OSCAR MUÑOZ CHAPUL

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benítez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000179*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: ESMERALDA ALCAZAR SANTILLAN

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. Cesar Germain Reyes Benitez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000180*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: MARÍA FERNANDA HINOJOSA GRANADOS

**Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:**

## Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Comunicación; Evacuación; Grupos de Apoyo Especial y Comités Internos de Protección

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benítez**
**Registro SGIRPC-REBC-850219-027/22**

*Folio 000181*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benítez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: FABIOLA PABLO SANTIAGO

**Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:**

## Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Comunicación; Evacuación; Grupos de Apoyo Especial y Comités Internos de Protección

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benítez**
**Registro SGIRPC-REBC-850219-027/22**

*Folio 000183*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ MATA

**Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:**

## Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Comunicación; Evacuación; Grupos de Apoyo Especial y Comités Internos de Protección

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benítez**
**Registro SGIRPC-REBC-850219-027/22**

*Folio 000182*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

# DICTAMEN ELÉCTRICO

**No. De Ref. RTIIE-PC-9401**

11 de Abril de 2025

**ASUNTO:** Dictamen técnico de Inspección de Instalación Eléctrica

**Referencia a la Norma Oficial Mexicana De Instalaciones Eléctricas**

**NOM-001-SEDE-2012 Instalaciones Eléctricas (Utilización)**

**"BLAU LIFE SAPI DE C.V."**

**ACUARIO INTERACTIVO**

**CALLE LAGO ZURICH No. 245 B-01-LC-10**

**COLONIA AMPLIACION GRANADA**

**MIGUEL HIDALGO,**

**CIUDAD DE MEXICO, CDMX**

**C.P. 11529**

VHPM

ING. VICTOR HUGO PEREZ MONTEJO

NOM-001-SEDE-2012 Instalaciones Eléctricas (Utilización)

*Cerrada 2ª de Puentetitla 6 Ermita Iztapalapa Y Puentetitla Ricardo Flores Magon, CDMX, C.P. 09820.*

*Cel. 55-14-52-18-07, 55-34-29-47-48*

*Correo: victorhugo01.montejo@gmail.com*

## DATOS GENERALES DEL CLIENTE:

**RAZON SOCIAL**: BLAU LIFE SAPI DE C.V.

**NOMBRE:** ACUARIO INTERACTIVO

**DIRECCIÓN**: CALLE LAGO ZURICH No.245 B-01-LC-10

**COLONIA**: AMPLIACION GRANADA

**DELEGACIÓN:** MIGUEL HIDALGO

**ESTADO**: CIUDAD DE MEXICO, CDMX

**C.P.**: 11529

## INTRODUCCIÓN:

CAPITULO II (PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD) DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN (LFMN), ESTABLECE EN SU ARTICULO 73 LO SIGUIENTE.

**ARTÍCULO 73.** Las dependencias competentes establecerán, tratándose de las normas oficiales mexicanas, los procedimientos para la evaluación de la conformidad cuando para fines oficiales requieran comprobar el cumplimiento con las mismas, lo que se hará según el nivel de riesgo o de protección necesarios para salvaguardar las finalidades a que se refiere el artículo 40, previa consulta con los sectores interesados, observando esta Ley, su reglamento y los lineamientos internacionales.

## OBJETIVO DE LA EVALUACION DE LA CONFORMIDAD:

Establecer la metodología para que mediante la verificación se compruebe el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización), en adelante NOM, con objeto de salvaguardar la seguridad de las personas y sus bienes.

Este dictamen tiene como objetivo representar de acuerdo a la solicitud del cliente, el resultado de la Evaluación de la conformidad, realizada a las Instalaciones Eléctricas del Inmueble que ocupa la Empresa "BLAU LIFE SAPI DE C.V. ". (ACUARIO INTERACTIVO). Calle Lago Zúrich No. 245 B-01-LC-10, Col. Ampliación Granada, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de Mexico, CDMX, C.P. 11529, Con la Norma Oficial Mexicana de Instalaciones Eléctricas NOM-001-SEDE-2012.

## SUPERVISIÓN EN SITIO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

La visita en sitio de la supervisión a las Instalaciones Eléctricas se realizó con el responsable del inmueble, recorriendo el Alumbrado, Contactos, Tableros Eléctricos, etc. Para dar cumplimiento con la verificación respectiva.

Se realiza revisión meticulosa y detallada, así como obtención de valor de tensión y corrientes en el sistema, teniendo valores correctos de estos.

El suministro de Energía Eléctrica es proporcionado por la comisión federal de electricidad (CFE), atreves de una acometida eléctrica en Media Tensión, proporcionando el servicio a través de una Subestación eléctrica de 225 kVA en Baja tensión, en 440-254 volts, 3F-4H.

La Instalación Eléctrica cuenta con los siguientes Tableros de Distribución:

- **TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL, ALUMBRADO Y CONTACTOS**

Se revisa el Tablero de Distribución encontrándose lo siguiente:

a) Alimentadores Principales en buenas condiciones.
b) Circuitos Derivados en buenas condiciones.
c) Remate de tuberías correctamente.

Este Tablero de Distribución cumple norma de seguridad y operación.

- **ALUMBRADO INTERIOR**

Las luminarias del Alumbrado Interior se reportan en muy buen estado cumpliendo desde el punto de vista normativo y de seguridad.

- **CONTACTOS**

Los contactos cuentan con su referencia a tierra, estando puesta a tierra las canalizaciones, y las cajas de conexiones conectadas a los mismos, cuentan también con la polaridad correcta, cumpliendo normativamente y de seguridad.

Mediciones obtenidas:

Voltaje: Correcto.

Continuidad en canalizaciones: Correcta.

Resistencia a Tierra: Correcta.

Polaridad en contactos Correcta.

*Cerrada 2ª de Puentetitla 6 Ermita Iztapalapa Y Puente Ricardo Flores Magon, CDMX, C.P. 09820.*
*Cel. 55-14-52-18-07, 55-34-29-47-48*
*Correo: victorhugo01.montejo@gmail.com*

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Realizar Mantenimiento a Subestación y Tableros Eléctricos por lo menos cada 6 meses.
- Colocar el código de colores en Alimentadores como en circuitos derivados.
- Colocar Protección en el secundario del Transformador 02 de 440 a 220-127 V.
- Actualizar DU y CC .
- Los Interruptores de Cuchillas instalados para los equipos de Aire acondicionado son para voltajes de 220 V. y están trabajando para 440 V. es Necesario cambiarlos.
- La distancia adecuada de separación de un transformador de Tensión Nominal a tierra (volts) de 151-600, de acuerdo a la condición numero 3 de la tabla 110-26(a)(1) espacio de trabajo es de 1.2 mts.
- Las observaciones indicadas, son de orden normativo, por lo que es necesario que se atiendan, será total responsabilidad de la admiración o dueño del inmueble, llevar a cabo las observaciones descritas, de no ser atendidas y de haber un incidente en las instalaciones eléctricas, no habrá imputación legal a un servidor (UVIE).

## REPORTE FOTOGRAFICO

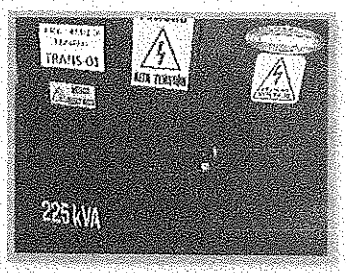


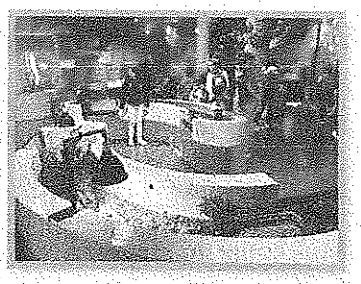

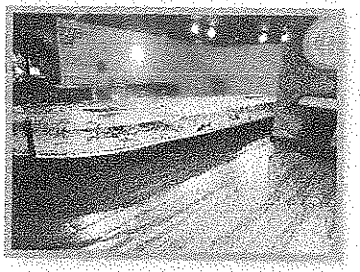

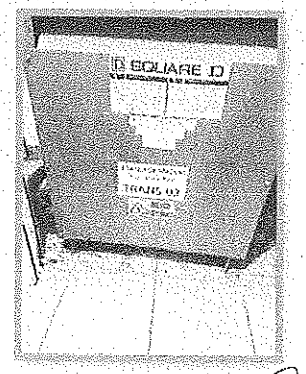

*Cerrada 2ª de Puentetitla 6 Ermita Iztapalapa Y Puentetitla Ricardo Flores Magon, CDMX, C.P. 09820.*
*Cel. 55-14-52-18-07, 55-34-29-47-48*
*Correo: victorhugo01.montejo@gmail.com*

VHPM

*ELABORACION DE PROYECTOS ELECTRICOS MEDIA Y BAJA TENSION AEREOS Y SUBTERRANEOS, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES, VENTA DE EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRICOS, TRAMITES ANTE C.F.E.*

# RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON FORME A LA NOM-001-SEDE-2012

De acuerdo a la visita realizada a las Instalaciones que ocupan la Empresa "BLAU LIFE SAPI DE C.V. ". (ACUARIO INTERACTIVO). Calle Lago Zúrich No. 245 B-01-LC-10, Col. Ampliación Granada, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, CDMX, C.P. 11529, Con la Norma Oficial Mexicana de Instalaciones Eléctricas NOM-001-SEDE-2012. Informamos que después de haber realizado la revisión de las Instalaciones Eléctricas determino que dicha instalación se encuentra operando en condiciones satisfactoria desde el punto de vista de seguridad tomando en cuenta como referencia a la NOM-001-SEDE-2012.

No teniendo ningún inconveniente se extiende la presente constancia de cumplimiento, ya que de acuerdo al diario oficial de la federación vigente, Acuerdo que determina los lugares de concentración pública para la verificación de las instalaciones eléctricas Articulo Segundo, donde se especifican los lugares de concentración pública requieren verificación, al respecto tomando en cuenta el giro de dicho establecimiento, procede la verificación de la instalación eléctrica, ya que es obligatorio cumplir con la norma en cuestión.

Se extiende el siguiente Dictamen Técnico, a los 11 días del mes de Abril del año 2025.

**Atte. Ing. Victor Hugo Pérez Montejo**

*Ingeniero Electromecánico*

*CED. PROF. 2327012*

*Cerrada 2ª de Puentetitla 6 Ermita Iztapalapa Y Puentetitla Ricardo Flores Magon, CDMX, C.P. 09820.*

*Cel. 55-14-52-18-07, 55-34-29-47-48*

*Correo: victorhugo01.montejo@gmail.com*

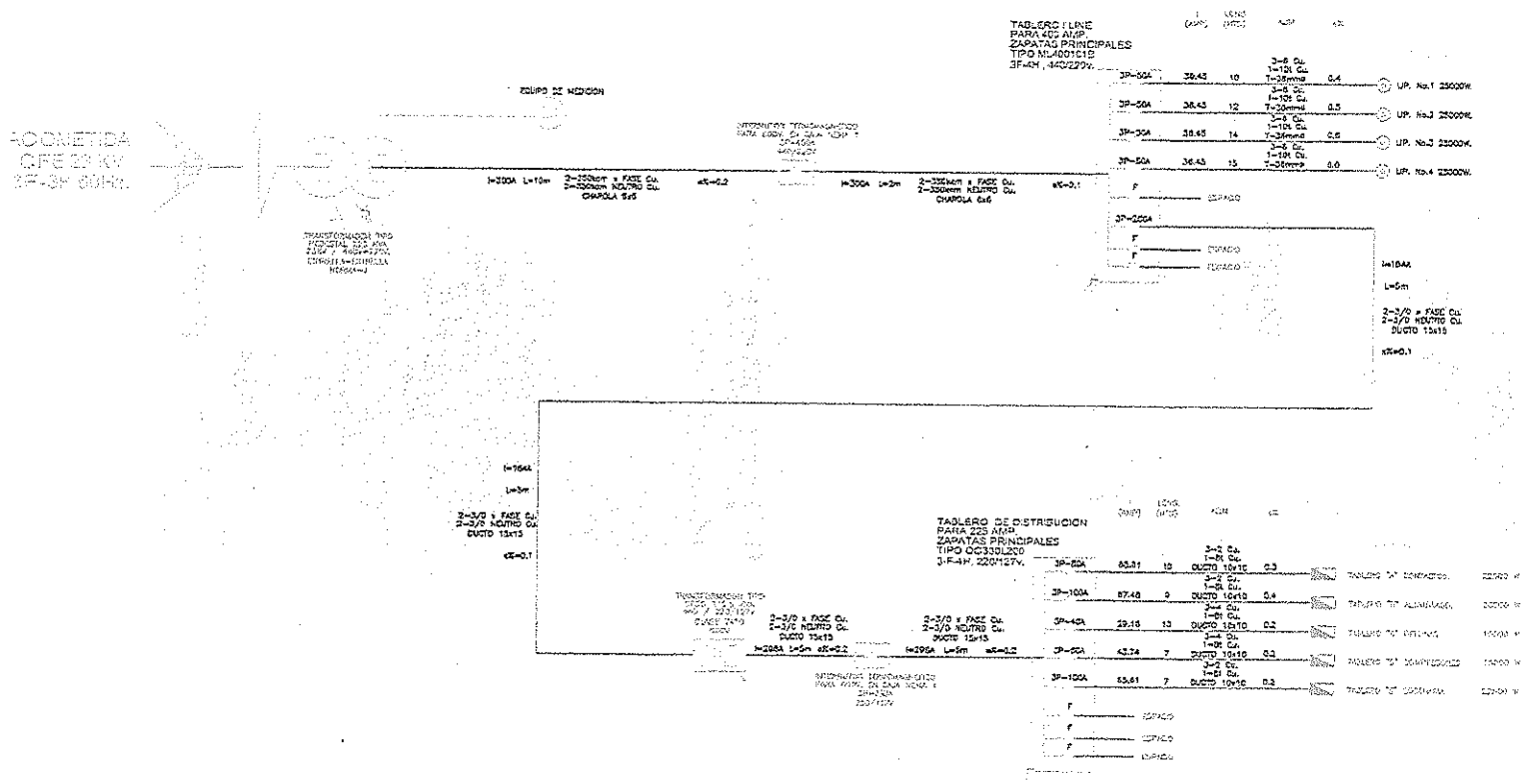


CARGA INSTALADA=200KW

PROYECTO CARSO

ACUARIO INBURSA

Croquis de Ubic.

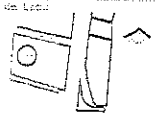

Norte Geográfico

Cliente:

BLAU LIFE SAPI DE CV

Materialmente:

Responsable del Proyecto eléctrico:

ING. IVAN MARIO COLLIN
CED.PROFES.DIVAL-5502840

Autorizado:

ARQ. MIGUEL GONZ

Proyectó:

JORGE HERNANDEZ FRANCO

Dibujó:

JORGE HERNANDEZ FRANCO

INPRODEC

Plano:

ELECTRICO

Contenido:

DIAGRAMA UNIFILAR

Fecha:

OCT. 2015

Escala Gráfica Metros

Escala Gráfica Metros

Clave:

E-01

# CEDULA PROFESIONAL

CÉDULA 2327012
DUPLICADO

SEP

México D.F. 28 de Agosto del 2014

FIRMA DEL TITULAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 2327012
EN VIRTUD DE QUE

VICTOR
HUGO
PEREZ
MONTEJO

CURP: PEMV801230HGRRNC03

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, SE LE EXPIDE EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

LICENCIATURA COMO
INGENIERO
ELECTROMECÁNICO

JAIME HUGO TALANCÓN ESCOBEDO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

entidad mexicana de acreditación a.c.

# ACREDITA

# A

# *VICTOR HUGO PEREZ MONTEJO*

# *UVSEIE 669*

***CERRADA 2DA DE PUENTETITLA 6 ERMITA IZTAPALAPA Y PUENTETITLA RICARDO FLORES MAGON, No. EXT. 6, RICARDO FLORES MAGON, C.P. 9820, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO.***

*Como Unidad de Verificación Tipo C*

*De acuerdo a los requisitos establecidos en la norma NMX-EC-17020-IMNC-2014 ISO/IEC 17020:2012. Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de unidades (organismos) que realizan la verificación (inspección), para las actividades de verificación en materia de:*

# Instalaciones eléctricas*

**Acreditación No: UVSEIE 669**
**Vigente a partir del: 2019/10/29**
**Fecha de emisión: 2020/02/11**
**Trámite: Acreditación inicial.**
**Referencia: 19UV1532**

**María Isabel López Martínez**
**Directora Ejecutiva**

***El presente documento no tiene validez sin su anexo técnico correspondiente 19UV1532**

Siempre que se presente este documento como evidencia de acreditación, deberá estar acompañado del anexo técnico. Para verificar el estatus de la vigencia de este certificado, consultar la página de ema.

# VICTOR HUGO PEREZ MONTEJO

**CERRADA 2DA DE PUENTETITLA 6 ERMITA IZTAPALAPA Y PUENTETITLA RICARDO FLORES MAGON, No. Ext. 6, Ricardo Flores Magon,**
**C.P. 9820, Iztapalapa, Ciudad de México,**
55.5514521807, victorhugo01 montejo@gmail.com

*Ha sido acreditado como Unidad de Verificación bajo la norma*
*NMX-EC-17020-IMNC-2014 ISO/IEC 17020:2012*
*Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de unidades (organismos) que realizan la verificación (inspección), para la materia de* ***Instalaciones Eléctricas.***

## Unidad Tipo "C"

**Gerente Técnico**
*Victor Hugo Perez Montejo*
**Acreditación Número: UVSEIE 669**
*Fecha de acreditación: 2019/10/29*
*Fecha de emisión: 2020/02/11*
*Trámite: Acreditación inicial*
*Referencia: 19UV1532*

**El alcance para realizar las verificaciones es de conformidad con:**
**Materia de Verificación (Inspección): Instalaciones eléctrica**

| | |
|---|---|
| **Norma o Método:** NOM-001-SEDE-2012 **Fecha de acreditación: 2019/10/29** | |
| **Tipo y Rango de la Verificación:** Instalaciones Eléctricas (Utilización) | |
| **Personal reconocido para realizar actividades de verificación (inspección)** | |
| **Nombre** | **Fecha de registro** |
| Victor Hugo Perez Montejo | 29/10/2019 |

Por la entidad mexicana de acreditación, a.c.

María Isabel López Martínez
Directora Ejecutiva

# DICTAMEN TECNICO DE INSPECCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS

| | | |
|---|---|---|
| Dictamen de Verificación Folio No.: DTIIE-PC-9401 Fecha: 11-ABRIL-2025 | | |
| Nombre o Razón Social del visitado: BLAU LIFE SAPI DE C.V.<br>Nombre Comercial: ACUARIO INTERACTIVO | | |
| Giro de la Instalación: ACUARIO INTERACTIVO | | |
| Tensión eléctrica de suministro (entre conductores):<br>* Hasta 1000 volts<br>X Mayor de 1000 volts<br>Capacidad de la Subestación:<br>225.00 (kVA) | X Lugar de concentración pública<br>* Areas peligrosas (clasificadas)<br>* Industria<br>* Otros _ACUARIO_ | ☐ Instalación nueva<br>X Instalación existente<br>☐ Modificación de una instalación existente<br>☐ Subestación para cambio de tensión para la alimentación de la instalación |
| Carga instalada: ...140 Kw (Alcance de la inspección) | | |
| NOTA: | | |
| **Datos del visitado**<br>Domicilio:<br>Calle y No. exterior: LAGO ZURICH , #245 No. interior: B-01-LC-10<br>Colonia o Población: AMPLIACION GRANADA<br>Municipio o Delegación: MIGUEL HIDALGO<br>Ciudad y Estado: CIUDAD DE MEXICO, CDMX<br>Código Postal: 11529 | | |
| Teléfono: 01-55-48-10-13-00 | | |
| Correo electrónico: hectorin1111@hotmail.com | | |
| **Solicitante del servicio**<br>Nombre: ING. HECTOR MIGUEL CHAVEZ<br>Teléfono: 01-55-48-10-13-00<br>Correo electrónico: hectorin1111@hotmail.com | | |

INFORMO, Que las Instalaciones Eléctricas cumplen con las disposiciones aplicables de la norma oficial mexicana, NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización).

NOTA; Este documento es válido mientras no se realice ningún cambio o modificación en la instalación inspeccionada, al término de la vigencia del dictamen técnico o de cualquier modificación a la instalación eléctrica se requerirá un nuevo dictamen de inspección.

EL TITULAR (O GERENTE) DE LA UNIDAD DE VERIFICACION

VICTOR HUGO PEREZ MONTEJO

Nombre y firma

VHPM

ING. VICTOR HUGO PEREZ MONTEJO

NOM-001-SEDE-2012 Instalaciones Eléctricas (Utilización)

Domicilio: Cerrada 2ª de Puente Titla 6 Ermita Iztapalapa y Puente Titla Ricardo Flores Magon CDMX, C.P. 09820, Cel : 55-14-52-18-07, Correo Electrónico: victorhugo01.montejo@gmail.com

# OTRAS INSTALACIONES

- Estar provistos de sensores independientes para vigilar la temperatura y humedad, avisar presencia de humos, dar alarma acústica y óptica.
- Estar vigilados por personal adiestrado que pueda adoptar todas las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de daños en caso de que se transmita alarma
- Encontrarse dotados de los dispositivos de desconexión automática en caso de emergencia, según las existencias requeridas por los fabricantes de la instalación electrónica.

## 8.4 Estipulaciones aplicables a la Sección VIII. Equipo electrónico.

- **Proporción Indemnizable**

La Suma Asegurada ha sido fijada por el Asegurado y no es prueba de la existencia ni del valor de los bienes Asegurados; únicamente representa la base para limitar la responsabilidad máxima de la Compañía. Si en el momento de ocurrir un siniestro, los bienes tienen en conjunto un valor superior a la cantidad asegurada, la Compañía solamente responderá de manera proporcional al daño causado.

Si al ocurrir un siniestro, que se considere pérdida parcial, la suma asegurada fuera inferior al valor de reposición del bien dañado, la Compañía efectuará la indemnización correspondiente, en la misma proporción que guarden la suma asegurada y el valor de reposición, sin perjuicio de la aplicación del deducible a cargo del Asegurado. Cada indemnización pagada por la Compañía durante la vigencia de la póliza, reduce en la misma cantidad la suma asegurada establecida y las indemnizaciones de los siniestros subsecuentes serán pagadas hasta el límite del monto restante.

La presente estipulación será aplicable a esta sección y por cada ubicación amparada por la misma.

- **Cláusula Para Pólizas sin Relación de Equipo**

Esta cláusula aplica únicamente para las Póliza de las cuales no se hubiere entregado relación de equipos y/o maquinarias amparadas.

a) Suma Asegurada

Queda entendido y convenido que las sumas aseguradas han sido definidas por el Asegurado y representan el Valor de Reposición de todos los bienes asegurables al momento de la aceptación de la oferta. Estas sumas aseguradas, sin embargo, no constituyen prueba de la existencia y/o valor de tales bienes asegurables debido a que, al celebrarse el contrato, no se ha demostrado su existencia y/o propiedad y no se otorgó a la Compañía una relación de estos.

b) Obligaciones del Asegurado Caso de Siniestro

Adicionalmente a lo establecido en el apartado "Procedimiento en caso de siniestro" de la póliza, en caso de ocurrencia de un siniestro que amerite indemnización bajo los términos de alguna de las secciones mencionadas anteriormente, será obligación del Asegurado demostrar la existencia y propiedad y/o el interés asegurable de todos los bienes afectados, así como el valor de todos los bienes asegurables en dicha sección, mediante factura o avalúo con fecha anterior a la celebración del contrato.

c) Proporción Indemnizable

El Asegurado deberá solicitar y mantener como suma asegurada la que sea equivalente al valor de reposición del total de los bienes asegurables en cada sección. A solicitud escrita del Asegurado, la Compañía actualizará la suma asegurada mediante el pago de la prima adicional correspondiente.

De no hacerse la solicitud mencionada, en caso de que la suma asegurada no corresponda al valor de reposición a nuevo de los bienes asegurables, se aplicará lo estipulado en la Cláusula de Proporción Indemnizable de las Condiciones Generales aplicables a esta sección.

No obstante, la Compañía acepta cubrir en forma automática bajo la presente cláusula, todas aquellas adquisiciones de maquinaria y/o equipo, hechas por el Asegurado, en relación con la operación de su negocio y localizadas en ubicaciones descritas por esta póliza, hasta por una cantidad igual al 5% de la suma total amparada bajo cada sección a la que hace referencia la presente cláusula.

- **Tabla de depreciación aplicable a Equipo Electrónico**

De acuerdo al Diario oficial de la federación, a la fecha en que aplique el siniestro se tendrán que considerar el documento aplicable.

- **Pérdida Parcial**

Se considera pérdida parcial cuando el equipo admite reparación y su costo no excede el valor real de la misma al momento inmediato anterior a la ocurrencia del siniestro.

En los casos de pérdida parcial, la reclamación deberá contener los gastos en que necesariamente se incurra para dejar los bienes en condiciones de operación similares a las existentes inmediatamente antes de ocurrir el siniestro.

Tales gastos serán:

- El costo de reparación según factura presentada por el Asegurado, incluyendo el costo de desmontaje, remontaje, flete ordinario y gastos aduanales (si los hay), conviniéndose que la Compañía no responderá de los daños ocasionados por el transporte de los bienes objeto de la reparación, pero obligándose a pagar el importe de la Prima del seguro de transporte que el Asegurado deberá contratar y que ampara los bienes dañados durante su estadía y traslado a/y desde el taller en donde se lleve a cabo la reparación, donde quiera que éste se encuentre.

- Cuando tal reparación o parte de ella se haga en el taller del Asegurado, los gastos serán los costos de materiales y de mano de obra originados por la reparación, más un porcentaje (de hasta un 30%), fijado de común acuerdo entre las partes para cubrir los gastos generales fijos de dicho taller.

- Los gastos extras de envíos por express, tiempo extra y trabajos ejecutados en domingos y días festivos, así como los gastos extras por transporte aéreo, se pagarán sólo cuando se aseguren específicamente.

- Los gastos de cualquier reparación provisional serán a cargo del Asegurado, a menos que constituyan parte de los gastos de la reparación definitiva.

El costo de reacondicionamiento, modificaciones o mejoras efectuadas, que no sean necesarias para la reparación del daño, serán a cargo del Asegurado.

- **Suma Asegurada.**

El asegurado deberá contratar y mantener durante la vigencia del seguro, como suma asegurada, la que sea equivalente al valor de reposición de los equipos amparados; esto sin exceder el interés asegurable que el Asegurado tenga sobre dichos bienes. La Suma Asegurada no es prueba de la preexistencia de los bienes, por lo que únicamente delimita el monto total expuesto de los bienes amparados por la presente póliza. En caso de que la suma asegurada no corresponda al valor de reposición de los bienes asegurados, se aplicará la cláusula de Proporción indemnizable, por lo que el asegurado deberá mantener actualizada la suma asegurada mediante la obligación de pago de la prima adicional correspondiente.

- **Pérdida Total**

En caso de la destrucción total del bien asegurado, o si los gastos de reparación igualan o exceden el valor real actual que los mismos tenían antes del accidente, la pérdida se considerará como total y la Compañía indemnizará el valor real actual del bien asegurado, deduciendo el valor del salvamento (si lo hay) y el Deducible pactado.

El valor real actual se obtendrá deduciendo del valor de reposición al momento del siniestro, la depreciación correspondiente de acuerdo a la edad de los bienes y al estado de conservación de los mismos antes del siniestro.

La Compañía podrá quedarse con los bienes salvados, siempre que abone al Asegurado su valor real según estimación pericial.

Después de una Indemnización por pérdida total, el seguro sobre aquellos bienes indemnizados se dará por terminado.

- **Indemnización en Caso de Siniestro**

a) Si la Compañía opta por pagar en efectivo el monto de cada pérdida (calculada de acuerdo con las Cláusulas "Pérdida Parcial" y "Pérdida Total" ) y hubiera demora en el ajuste debido a la voluntad del Asegurado y entre las fechas del siniestro (y del pago los precios de material y mano de obra aumenta), la Compañía indemnizará el daño calculado a costos de la fecha en que se hubiera convenido en pagar en efectivo, siendo por cuenta del Asegurado la diferencia más el importe del Deducible especificado en la póliza.

Cuando dos o más bienes asegurados sean destruidos o dañados en un solo siniestro, el Asegurado sólo soportará el importe del Deducible más alto aplicable a tales bienes.

b) La responsabilidad máxima de la Compañía en uno o más siniestros ocurridos durante el período de vigencia de la póliza, no excederá en total a la suma asegurada que corresponda a los bienes dañados menos el Deducible respectivo.

c) La Compañía podrá reparar o reponer los bienes dañados o destruidos, o pagar en efectivo, según eligiese.

- **Medidas que puede tomar la Compañía en caso de siniestro**

En caso de siniestro que afecte a los bienes asegurados, y mientras no se haya fijado definitivamente el importe de la indemnización, la Compañía podrá hacer examinar, clasificar y valorizar los bienes (en el lugar donde se encuentren) para determinar la extensión del siniestro, pero en ningún caso la Compañía estará obligada a encargarse de la venta o liquidación de los mismos o de sus restos, ni el Asegurado tendrá derecho de hacer abandono de ellos a la Compañía.

- **Reparación**

Si los bienes asegurados (después de sufrir un daño) son reparados en forma provisional y continúan funcionando, la Compañía no será responsable, en caso alguno, por cualquier daño que éstos sufran posteriormente hasta en tanto la reparación se haga en forma definitiva.

La responsabilidad de la Compañía también cesará si cualquier reparación definitiva de los bienes, hecha por el Asegurado, no se hace a satisfacción de la Compañía.

Si la Compañía lleva a cabo la reparación, ésta deberá quedar a satisfacción del Asegurado.

# SECCIÓN IX. Rotura de Maquinaria y Calderas.

## 9.1 Cobertura Básica

### I. Rotura de Maquinaria

- Bienes Cubiertos

Bajo esta sección queda amparada la maquinaria que sea propiedad del Asegurado, que este bajo su custodia o control y que se encuentre en el interior del predio que aparece como ubicación del riesgo en la carátula de la póliza, y mientras se encuentre en condiciones normales de operación.

- Riesgos Cubiertos

1. Cobertura Todo Riesgo

Quedan cubiertas las pérdidas y/o daños materiales a los bienes asegurados originados por cualquier acto interno accidental, súbito e imprevisto, a fin de dejarlos en condiciones de operación similares a las existentes antes de ocurrir el siniestro.
Se consideran actos tales como, pero no limitados a:

a) Impericia, descuido o sabotaje del personal del Asegurado o de extraños.

b) La acción directa de la energía eléctrica como resultado de cortos circuitos, arcos voltaicos y otros efectos similares, así como el daño material por perturbaciones eléctricas en el sistema de distribución debidas a la caída de rayo en las proximidades de la ubicación.

c) Errores en diseño, defectos de construcción, fundición y uso de materiales defectuosos.

d) Defectos de mano de obra y montaje incorrecto.

e) Rotura debido a fuerza centrífuga.

f) Cuerpos extraños que se introduzcan en los bienes asegurados.

g) Explosión para Motores de Combustión Interna.

h) Otros accidentes ocurridos a los bienes asegurados que no estén específicamente excluidos.

El seguro cubre la maquinaria descrita únicamente dentro del predio señalado en la póliza, una vez concluido su montaje y prueba inicial, ya sea que tal maquinaria esté o no trabajando o haya sido desmontada para reparación, limpieza, revisión, reacondicionamiento o cuando sea desmontada, trasladada, montada y probada dentro del predio mencionado.

**2. Límite máximo de responsabilidad**

El límite máximo de responsabilidad para La Compañía se establece en la Carátula de la Póliza.

**3. Deducible**

Esta Cobertura opera con la aplicación de un Deducible por cada Evento y/o Ocurrencia declarado. El monto corresponderá a la cantidad establecida en la Carátula de esta Póliza.

En caso de que se establezca como porcentaje, el monto del Deducible será el que resulte de aplicar a la suma asegurada el porcentaje estipulado en la Carátula de la Póliza.

**4. Coaseguro**

El monto corresponderá a la cantidad establecida en la Carátula de esta Póliza.

## 5. Exclusiones

**Adicional a lo establecido en la sección de exclusiones generales esta cobertura no cubre daños, pérdidas, riesgos o bienes señalados a continuación:**

a) **Combustibles, lubricantes, medios refrigerantes y otros medios de operación, a excepción del aceite usado en transformadores e interruptores eléctricos y el mercurio utilizado en rectificadores de corriente.**

b) **Bandas de transmisión de todas clases, cadenas y cables de acero, bandas de transportadores, matrices, dados, troqueles rodillos para estampar, llantas de hule, muelles de equipo móvil, herramientas cambiables, fieltros y telas, tamices, cimientos, revestimientos refractarios, así como toda clase de vidrios y peltre.**

c) **Cualquier daño externo como incendio, extinción de incendios, derrumbes o remoción de escombros después de un incendio, impacto directo de rayo, explosiones de cualquier tipo excepto las que se contraten como cobertura adicional contaminación radioactiva y robo.**

d) **Variaciones de voltaje en el sistema de distribución de la empresa que suministra la energía.**

e) **Fenómenos de la naturaleza, tales como pero no limitados a: riesgos hidrometeorológicos, terremoto, temblor, erupción volcánica, huracán, ciclón, tempestad, vientos, helada, granizo, inundación, desbordamiento y alza de nivel de aguas, enfangamiento, hundimientos y desprendimientos de tierra o de rocas.**

f) **Daños existentes al contratarse el presente seguro, aun cuando no fueren conocidos por el asegurado, sus administradores o persona responsable de la dirección técnica.**

g) **Actos intencionados o culpa grave del asegurado, sus administradores o personas responsables de la dirección técnica, siempre y cuando sean atribuibles a dichas personas.**

**h) Actividades u operaciones de guerra declarada o no, hostilidades, invasión de enemigo extranjero, guerra intestina, revolución, rebelión, insurrección, suspensión de garantías, tumultos, conmoción civil, motines, conspiraciones, poder militar o usurpado, confiscación, requisición o destrucción de bienes por orden de cualquier gobierno de jure o de facto, de cualquier autoridad federal o municipal, huelgas, alborotos populares, conmoción civil, disturbios políticos y sabotaje directo con explosivos.**

**i) Daños por incendio, aunque éste sea causado por la explosión del cárter.**

## II. Calderas y Recipientes Sujetos a Presión

- Bienes Cubiertos

Bajo esta sección quedan amparados los bienes que se detallan a continuación, cuando estos sean propiedad del asegurado o se encuentren bajo su custodia y control, en las ubicaciones establecidas en la Carátula de la Póliza:

- Calderas y Recipientes Sujetos a Presión, mientras se encuentren en condiciones normales de operación.
- Cualquier equipo auxiliar de las calderas o recipientes asegurados, que se encuentren en la estructura de los mismos, incluyendo los conductos de gases hasta su descarga en la chimenea y se extiende a la tubería de alimentación, entre las bombas de alimentación, los inyectores, las calderas y recipientes, a toda la tubería de salida de vapor de las calderas hasta la válvula más cercana, incluyendo dicha válvula.
- Recipiente sujeto a presión sin fogón, mientras se encuentren en condiciones normales de operación. No incluirá las tuberías de entrada o salida, ni empaques, válvulas y guarniciones de las mismas.

### 1. Cobertura

- Riesgos Nombrados

Se cubren las pérdidas o daños materiales causados a los bienes cubiertos únicamente por los siguientes riesgos:

a) La rotura súbita e imprevista de cualquier parte de la caldera o recipiente, causada por presión de vapor, agua u otra substancia dentro de las mismas.

b) La explosión súbita e imprevista de gas proveniente del combustible no quemado dentro del horno de la caldera o recipiente, o de los conductos de gas que van desde el horno hasta su descarga en la chimenea, siempre que se esté utilizando el combustible para el cual se diseñó el equipo.

c) La deformación súbita e imprevista de cualquier parte de la caldera o recipiente, provocada por presión, (mayor o menor a la atmosférica) dentro de los mismos y que inmediatamente impida o haga inseguro su uso.

d) El agrietamiento de cualquier parte de fierro, cobre, bronce o cualquier otro material fundido en calderas de baja presión (hasta 1.05 kg/cm2 en vapor y 2.10 kg/cm2 en agua), siempre que tal agrietamiento permita la fuga del fluido contenido.

e) La quemadura entendida como el cambio de sus propiedades fisicoquímicas y el consecuente deterioro de su resistencia mecánica y capacidad de trabajo, a consecuencia de la insuficiencia de agua, vapor u otro fluido dentro de la caldera o recipiente, y que inmediatamente impida o haga inseguro su uso.

f) La rotura del recipiente o cualquiera de sus partes complementarias que ocurra en forma súbita e imprevista, provocada por la presión de vapor, aire, gas o líquido que contenga el recipiente.

g) La deformación del recipiente o de cualquiera de sus partes, provocada en forma súbita y violenta por la presión de vapor, aire, gas o líquido en el contenido o por vacío en el interior del recipiente.

h) El agrietamiento en forma súbita e imprevista de cualquier parte de un recipiente que sea de fierro, bronce o cualquier otro metal fundido, si este agrietamiento permite la fuga del fluido contenido.

**2. Límite máximo de responsabilidad**

El límite máximo de responsabilidad para La Compañía se establece en la Carátula de la Póliza.

**3. Deducible**

Esta Cobertura opera con la aplicación de un Deducible por cada Evento y/o Ocurrencia declarado. El monto corresponderá a la cantidad establecida en la Carátula de esta Póliza.

En caso de que se establezca como porcentaje, el monto del Deducible será el que resulte de aplicar a la suma asegurada el porcentaje estipulado en la Carátula de la Póliza.

**4. Coaseguro**

El monto corresponderá a la cantidad establecida en la Carátula de esta Póliza.

## 5. Exclusiones

**Adicional a lo establecido en la sección de exclusiones generales esta cobertura no cubre daños, pérdidas, riesgos o bienes señalados a continuación:**

**a) Chimeneas que no estén soportadas por la estructura de las calderas.**

**b) Discos de seguridad, diafragmas de ruptura, tapones, fusibles y juntas.**

**c) Ventiladores de tiro inducido o tiro forzado que no se encuentren integrados al cuerpo o a la estructura de las calderas.**

**d) Transportadores alimentadores de combustible.**

**e) Bombas alimentadoras de agua o de combustible y cualquier otro equipo que no se encuentre sobre la estructura del equipo asegurado**

**f) Pulverizadores de carbón.**

**g) Recipientes o equipos que no sean metálicos**

h) **Hornos de cualquier tipo, excepto los integrados a las calderas o generadores de vapor.**

i) **Incendio, ya sea que ocurra antes, al momento o después de la realización de alguno de los riesgos cubiertos.**

j) **Explosión ocurrida fuera de las calderas o recipientes sujetos a presión.**

k) **Huelgas, tumultos y conmoción civil y los actos de autoridad para la represión de estas manifestaciones.**

l) **Fenómenos de la naturaleza, tales como pero no limitados a, terremoto, temblor, erupción volcánica, huracán, ciclón, tempestad, vientos, heladas, granizo, inundación, desbordamiento y alza de nivel de aguas, enfangamiento, hundimiento y desprendimiento de tierra o de rocas o cualquier otro riesgo hidrometeorológico.**

m) **Fugas o deformaciones graduales, evolución de ampollas u otras imperfecciones del material de que estén construidos los bienes asegurados, que tengan su origen en uno o varios de los supuestos del inciso "d" de esta cobertura riesgos nombrados. Sin embargo, la compañía sí será responsable por pérdidas o daños a consecuencia de la realización de los riesgos cubiertos de acuerdo a la Cobertura Básica de esta sección, aunque tengan su origen en dichas deformaciones o imperfecciones del material.**

n) **Cambios estructurales o de diseño, ampliaciones, reducciones, cambios en sus equipos auxiliares de operación, o uso de un combustible diferente del consignado en la especificación que se anexa en esta póliza, a menos que el asegurado haya dado aviso de ello a la compañía, por escrito, con diez días de anticipación, y ésta haya expresado su conformidad al respecto, también por escrito.**

o) **Someter normalmente los equipos a presión superior a la máxima autorizada en la especificación del equipo y/o manual de operación, o sujetarlos a cualquier clase de pruebas no acorde con la operación normal de dichos equipos.**

p) **Caída de chimeneas.**

q) **Fallas electromecánicas, en equipos asegurados que se dañen por su propia operación o por influencias extrañas.**

r) **Escape de o daños a contenidos, a menos que se haya contratado la cobertura adicional de contenidos, en cuyo caso se aplicarán las siguientes exclusiones especiales:**

- **Operación incorrecta de los equipos, válvulas o conexiones.**
- **Apertura de dispositivos de seguridad por sobrepresión.**
- **Defecto de juntas empaques, prensaestopas, conexiones o válvulas, discos de seguridad, diafragmas de ruptura y tapones fusibles.**
- **Fisura o agrietamiento de calderas, recipientes o tuberías, salvo las contempladas en los incisos d) y h), de la Sección II, apartado de "Riesgos Nombrados".**

**s) Daños a recubrimientos que no sean causados por los riesgos cubiertos en esta póliza.**

**t) El derrame o fuga de los contenidos de las calderas o recipientes sobre otra propiedad del asegurado o de terceros.**

## 9.2 Coberturas adicionales

En caso de encontrarse descrita como amparada en la Carátula de la Póliza, se cubren los siguientes riesgos, bienes y/o gastos, conforme a los límites, deducibles y coaseguros especificados en la Carátula de la Póliza y de acuerdo a las condiciones descritas para cada una de las siguientes coberturas:

## I. Rotura de Maquinaria

### D. Daños a Otra Propiedad del Asegurado (DOPA)

**1. Cobertura**

Quedan cubiertos los daños o pérdidas a otros bienes propiedad del Asegurado a consecuencia de los riesgos indicados en" la Carátula de la Póliza.

Es condición para la operación de esta cobertura, que los bienes se encuentren dentro del predio o predios asegurados especificados en la póliza.

**2. Límite máximo de responsabilidad**

El límite de responsabilidad de esta cobertura se establece en la Carátula de la Póliza.

**3. Deducible**

El monto de Deducible aplicable a cada reclamación corresponderá a la cantidad establecida en la Carátula de la Póliza.

En caso de que se establezca como porcentaje, el monto del Deducible será el que resulte de aplicar a la suma asegurada el porcentaje estipulado en la Carátula de la Póliza.

**4. Coaseguro**

El Coaseguro aplicable para esta Cobertura será el establecido en la Carátula de la Póliza.

### 5. Exclusiones

**Adicional a lo establecido en la sección de exclusiones generales esta cobertura no cubre**

**daños, pérdidas, riesgos o bienes señalados a continuación:**

- **Daños a máquinas y calderas que hubieran podido asegurarse bajo la "Sección I. Rotura de Maquinaria" y "Sección II. Calderas y Recipientes sujetos a Presión".**

## H. Gastos Extraordinarios para Rotura de Maquinaria

### 1. Cobertura

Quedan cubiertos los gastos extraordinarios erogados en que incurra el asegurado con motivo de algún siniestro indemnizable, para acelerar la reparación de los bienes asegurados afectados bajo la Sección I. Rotura de Maquinaria, por concepto de horas extras de trabajo, trabajo nocturno o en días festivos y flete expreso. Los gastos extras por transporte aéreo solo se pagarán cuando se aseguren expresamente.

### 2. Límite máximo de responsabilidad

El límite de responsabilidad de esta cobertura se establece en la Carátula de la Póliza.

### 3. Deducible

El monto de Deducible aplicable a cada reclamación corresponderá a la cantidad establecida en la Carátula de la Póliza.

En caso de que se establezca como porcentaje, el monto del Deducible será el que resulte de aplicar a la suma asegurada el porcentaje estipulado en la Carátula de la Póliza.

### 4. Coaseguro

El Coaseguro aplicable para esta Cobertura será el establecido en la Carátula de la Póliza.

## 5. Exclusiones

**Para esta cobertura aplicará lo estipulado en el apartado de "Exclusiones Generales" de esta póliza.**

## II. Calderas y Recipientes Sujetos a Presión

## C. Gastos extraordinarios para Calderas y Recipientes Sujetos a Presión

### 1. Cobertura

Esta cobertura ampara los gastos extraordinarios erogados con motivo de algún siniestro indemnizable, para acelerar la reparación de los bienes asegurados afectados bajo la Sección II. Calderas y Recipientes Sujetos a Presión, por concepto de horas extras de trabajo, trabajo nocturno o en días festivos y flete expreso.

### 2. Límite máximo de responsabilidad

El límite de responsabilidad de esta cobertura se establece en la Carátula de la Póliza.

### 3. Deducible

El monto de Deducible aplicable a cada reclamación corresponderá a la cantidad establecida en la Carátula de la Póliza.

En caso de que se establezca como porcentaje, el monto del Deducible será el que resulte de aplicar a la suma asegurada el porcentaje estipulado en la Carátula de la Póliza.

**4. Coaseguro**

El Coaseguro aplicable para esta Cobertura será el establecido en la Carátula de la Póliza.

## 5. Exclusiones

**Adicional a lo estipulado en las exclusiones de la "Sección II. Calderas y Recipientes sujetos a Presión" de esta póliza, se excluyen:**

- **Los gastos por flete aéreo para la "Sección II. Calderas y Recipientes sujetos a presión".**

## 9.4 Estipulaciones aplicables a la Sección IX. Rotura de Maquinaria y Calderas.

- **Proporción Indemnizable**

La Suma Asegurada ha sido fijada por el Asegurado y no es prueba de la existencia ni del valor de los bienes Asegurados; únicamente representa la base para limitar la responsabilidad máxima de la Compañía. Si en el momento de ocurrir un siniestro, los bienes tienen en conjunto un valor superior a la cantidad asegurada, la Compañía solamente responderá de manera proporcional al daño causado.

Si al ocurrir un siniestro, que se considere pérdida parcial, la suma asegurada fuera inferior al valor de reposición del bien dañado, la Compañía efectuará la indemnización correspondiente, en la misma proporción que guarden la suma asegurada y el valor de reposición, sin perjuicio de la aplicación del deducible a cargo del Asegurado. Cada indemnización pagada por la Compañía durante la vigencia de la póliza, reduce en la misma cantidad la suma asegurada establecida y las indemnizaciones de los siniestros subsecuentes serán pagadas hasta el límite del monto restante.

La presente estipulación será aplicable a esta sección y por cada ubicación amparada por la misma.

- **Cláusula Para Pólizas sin Relación de Equipo**

Esta cláusula aplica únicamente para las Póliza de las cuales no se hubiere entregado relación de equipos y/o maquinarias amparadas.

a) Suma Asegurada

Queda entendido y convenido que las sumas aseguradas han sido definidas por el Asegurado y representan el Valor de Reposición de todos los bienes asegurables al momento de la aceptación de la oferta. Estas sumas aseguradas, sin embargo, no constituyen prueba de la existencia y/o valor de tales bienes asegurables debido a que, al celebrarse el contrato, no se ha demostrado su existencia y/o propiedad y no se otorgó a la Compañía una relación de estos.

b) Obligaciones del Asegurado Caso de Siniestro

Adicionalmente a lo establecido en el apartado VI. "Procedimiento en caso de siniestro" de la póliza, en caso de ocurrencia de un siniestro que amerite indemnización bajo los términos de alguna de las secciones mencionadas anteriormente, será obligación del Asegurado demostrar la existencia y propiedad y/o el interés asegurable de todos los

bienes afectados, así como el valor de todos los bienes asegurables en dicha sección, mediante factura o avalúo con fecha anterior a la celebración del contrato.

c) Proporción Indemnizable

El Asegurado deberá solicitar y mantener como suma asegurada la que sea equivalente al valor de reposición del total de los bienes asegurables en cada sección. A solicitud escrita del Asegurado, la Compañía actualizará la suma asegurada mediante el pago de la prima adicional correspondiente.

De no hacerse la solicitud mencionada, en caso de que la suma asegurada no corresponda al valor de reposición de los bienes asegurables, se aplicará lo estipulado en la Cláusula de Proporción Indemnizable de las Condiciones Generales aplicable a esta sección.

No obstante, la Compañía acepta cubrir en forma automática bajo la presente cláusula, todas aquellas adquisiciones de maquinaria y/o equipo, hechas por el Asegurado, en relación con la operación de su negocio y localizadas en ubicaciones descritas por esta póliza, hasta por una cantidad igual al 5% de la suma total amparada bajo cada sección a la que hace referencia la presente cláusula.

- **Pérdida Parcial**

Se considera pérdida parcial cuando el equipo admite reparación y su costo no excede el valor real de la misma al momento inmediato anterior a la ocurrencia del siniestro.

En los casos de pérdida parcial, la reclamación deberá contener los gastos en que necesariamente se incurra para dejar los bienes en condiciones de operación similares a las existentes inmediatamente antes de ocurrir el siniestro.

Tales gastos serán:

- El costo de reparación según factura presentada por el Asegurado, incluyendo el costo de desmontaje, remontaje, flete ordinario y gastos aduanales (si los hay), conviniéndose que la Compañía no responderá de los daños ocasionados por el transporte de los bienes objeto de la reparación, pero obligándose a pagar el importe de la Prima del seguro de transporte que el Asegurado deberá contratar y que ampara los bienes dañados durante su estadía y traslado a/y desde el taller en donde se lleve a cabo la reparación, donde quiera que éste se encuentre.

- Cuando tal reparación o parte de ella se haga en el taller del Asegurado, los gastos serán los costos de materiales y de mano de obra originados por la reparación, más un porcentaje (de hasta un 30%), fijado de común acuerdo entre las partes para cubrir los gastos generales fijos de dicho taller.

- Los gastos extras de envíos por express, tiempo extra y trabajos ejecutados en domingos y días festivos, así como los gastos extras por transporte aéreo, se pagarán sólo cuando se aseguren específicamente.

- Los gastos de cualquier reparación provisional serán a cargo del Asegurado, a menos que constituyan parte de los gastos de la reparación definitiva.

- El costo de reacondicionamiento, modificaciones o mejoras efectuadas, que no sean necesarias para la reparación del daño, serán a cargo del Asegurado.

- **Suma Asegurada.**

El asegurado deberá contratar y mantener durante la vigencia del seguro, como suma asegurada, la que sea equivalente al valor de reposición de los equipos amparados; esto sin exceder el interés asegurable que el Asegurado tenga sobre dichos bienes. La Suma Asegurada no es prueba de la preexistencia de los bienes, por lo que únicamente delimita el monto total expuesto de los bienes amparados por la presente póliza. En caso de que la suma asegurada no corresponda al valor de reposición de los bienes asegurados, se aplicará la cláusula de Proporción indemnizable, por lo

que el asegurado deberá mantener actualizada la suma asegurada mediante la obligación de pago de la prima adicional correspondiente.

- **Pérdida Total**

En caso de la destrucción total del bien asegurado, o si los gastos de reparación igualan o exceden el valor real actual que los mismos tenían antes del accidente, la pérdida se considerará como total y la Compañía indemnizará el valor real actual del bien asegurado, deduciendo el valor del salvamento (si lo hay) y el Deducible pactado.

El valor real actual se obtendrá deduciendo del valor de reposición al momento del siniestro, la depreciación correspondiente de acuerdo a la edad de los bienes y al estado de conservación de los mismos antes del siniestro.

La Compañía podrá quedarse con los bienes salvados, siempre que abone al Asegurado su valor real según estimación pericial.

Después de una Indemnización por pérdida total, el seguro sobre aquellos bienes indemnizados se dará por terminado.

- **Indemnización en Caso de Siniestro**

a) Si la Compañía opta por pagar en efectivo el monto de cada pérdida (calculada de acuerdo con las Cláusulas "Pérdida Parcial" y "Pérdida Total" ) y hubiera demora en el ajuste debido a la voluntad del Asegurado y entre las fechas del siniestro (y del pago los precios de material y mano de obra aumenta), la Compañía indemnizará el daño calculado a costos de la fecha en que se hubiera convenido en pagar en efectivo, siendo por cuenta del Asegurado la diferencia más el importe del deducible especificado en la póliza.

   Cuando dos o más bienes asegurados sean destruidos o dañados en un solo siniestro, el Asegurado sólo soportará el importe del deducible más alto aplicable a tales bienes.

b) La responsabilidad máxima de la Compañía en uno o más siniestros ocurridos durante el período de vigencia de la póliza, no excederá en total a la suma asegurada que corresponda a los bienes dañados menos el deducible respectivo.

c) La Compañía podrá reparar o reponer los bienes dañados o destruidos, o pagar en efectivo, según eligiese.

- **Tabla de depreciación aplicable a calderas y recipientes sujetos a Presión**

De acuerdo al Diario oficial de la federación, a la fecha en que aplique el siniestro se tendrán que considerar el documento aplicable.

Recomendaciones al asegurado

A. Cada año (durante toda la vigencia de la Póliza), que un experto realice una revisión de todas las calderas y recipientes sujetos a Presión Asegurados en su totalidad y, en su caso, reacondicionamiento. Adicionalmente, se recomienda que el experto escriba un reporte haciendo constar el estado en que se encontraron dichos equipos y las medidas adoptadas para evitar la progresión o repetición de las anomalías detectadas. El Asegurado, a solicitud de la Compañía, pondrá a su disposición copia de dichos reportes en el momento en que la misma los requiera.

B. No sobrecargar habitual o intencionalmente los equipos Asegurados ni utilizarlos en trabajos para los que no fueron construidos.

C. No operar las calderas o los recipientes a una Presión mayor que la que resulte de aplicar los reglamentos y códigos vigentes o, en su caso, la Presión máxima aceptada o recomendada por el fabricante.

De acuerdo al Diario oficial de la federación, a la fecha en que aplique el siniestro se tendrán que considerar el documento aplicable.

- **Tabla de depreciación aplicable a Rotura de Maquinaria**

De acuerdo al Diario oficial de la federación, a la fecha en que aplique el siniestro se tendrán que considerar el documento aplicable.

Recomendaciones para el Asegurado

i. Obedecer las instrucciones del fabricante sobre la instalación y operación de los bienes.
ii. Mantener los bienes Asegurados en buen estado de funcionamiento.
iii. No sobrecargarlos habitual o intencionalmente, o utilizarlos en trabajos para los que no fueron construidos.
iv. Acatar las disposiciones legales o administrativas de las autoridades competentes.

## EXCLUSIONES GENERALES

**En adición a las exclusiones que particularmente se consignan en cada una de las coberturas que constan en la Póliza, en ningún caso la compañía será responsable por pérdidas, daños y gastos, a consecuencia de:**

1. **Dolo o mala fe del Asegurado, sus beneficiarios o causahabientes o de los apoderados de cualesquiera de ellos. Esta exclusión aplicará siempre y cuando tales actos sean atribuibles al Asegurado, sus administradores o personas responsables de la Dirección.**

2. **Daños o pérdidas preexistentes al inicio de este seguro, que hayan sido o no del conocimiento del asegurado.**

3. **Pérdidas financieras por suspensión de labores, demora, pérdida de mercado, paralización o entorpecimiento de operaciones, multas o sanciones impuestas por las autoridades legalmente reconocidas con motivo de sus funciones, sanciones por incumplimiento de contrato, reclamaciones provenientes por daños o perjuicios que sufran terceros en sus bienes y/o en sus personas y otras pérdidas, excepto las establecidas en este Contrato se Seguros.**

4. **Destrucción de bienes materia del seguro como consecuencia de actos de autoridad y/o actos en los que intervenga el consentimiento del Asegurado.**

5. **Expropiación, requisición, confiscación, incautación o detención de bienes por autoridades legalmente reconocidas con motivo de sus funciones.**

6. **Daños causados por hostilidades, actividades u operaciones de guerra declarada o no, invasión de enemigo extranjero, guerra intestina, revolución, rebelión, insurrección, suspensión de garantías o acontecimientos que originen esas situaciones, de hecho o derecho.**

7. **Por detonaciones hostiles con el uso de cualquier dispositivo o arma de guerra que emplee fisión y/o fusión de energía atómica, nuclear, radioactiva o armas biológicas y/o bioquímicas, en cualquier momento en que ocurra dicha detonación.**

8. **Por detonaciones de minas, torpedos, bombas u otras armas o artefactos de guerra abandonados, ya sean de energía atómica, nuclear, radioactiva, biológica o bioquímica.**

9. **A consecuencia de cualquier naturaleza causados por, o resultantes de, o en conexión con cualquier acción tomada para el control, prevención o supresión de cualquier acto de Terrorismo:**

   - **Medidas tomadas para impedir, prevenir, controlar o reducir las consecuencias que se deriven de cualquier acto de Terrorismo y/o**
   - **Cualquier daño consecuencial derivado de un acto de Terrorismo.**
   - **Acto intencional o negligencia manifiesta del asegurado o de sus representantes.**
   - **Cualquier acto de personas que actúen en nombre de o en conexión con organizaciones, cuyas actividades estén dirigidas hacia el derrocamiento con uso de la fuerza, del gobierno de hecho o de derecho o para influenciarlo por medios terroristas o por violencia.**
   - **Las pérdidas o daños materiales que, con un origen mediato o inmediato, sea el resultante del empleo de explosivos, sustancias tóxicas, armas de fuego o de cualquier otro medio violento o no, en contra de las personas, de las cosas o de los servicios públicos y que, ante la amenaza o posibilidad de repetirse, produzcan alarma, temor, terror o zozobra en la población o en un grupo o sector de ella.**

10. **Daños causados, próximo o remotamente, por reacciones nucleares, radiaciones o contaminación radioactiva**

11. **Daños causados por vibraciones o movimientos naturales del suelo, tales como hundimientos, desplazamiento y asentamientos normales, no repentinos.**

12. **Daños causados por filtraciones de agua y humedades sean o no subterráneas, siempre y cuando éstas no hayan sido a consecuencia de la realización de algún riesgo cubierto por la póliza.**

13. **Daños causados por fallas o deficiencias en el suministro público de gas, agua o energía eléctrica (no se considerará como fallo del suministro público de energía eléctrica las sobretensiones originadas por la caída de rayo en las líneas o fenómenos inducidos de electricidad atmosférica), esta exclusión no aplica para la Sección Rotura de Maquinaria y Calderas.**

14. **Gastos de mantenimiento y los ocasionados por mejoras. Esta exclusión no aplica para la Sección Obras y Montaje menores.**

15. **Pérdidas o daños a bienes cubiertos que sean a consecuencia del funcionamiento continuo (desgaste, cavitación, erosión, corrosión, incrustaciones) o deterioro gradual debido a las condiciones atmosféricas o ambientales, o bien, a la sedimentación gradual de impurezas en el interior de tuberías.**

16. **Por robo en el cual intervengan personas de las cuales el Asegurado fuere civilmente responsable.**

17. **Pérdidas, daños, responsabilidad o gastos causados por Huelgas, Alborotos Populares, conmoción civil, vandalismo y daños por personas malintencionadas:**

    a. **Robo, hurto o saqueo cometidos por el personal del asegurado o por terceras personas, durante la realización de los actos antes mencionados.**

    b. **Depreciación, demora o pérdida de mercado.**

    c. **Carencia, escasez o reducción de energía de combustible o de trabajo de cualquier clase o naturaleza.**

    d. **Cambios de temperatura o humedad.**

    e. **Cualquier otro daño consecuencial resultante de la realización de los actos a que se refiere esta cobertura.**
    **A menos que se estipule lo contrario en la Carátula de la Póliza.**

18. **Pérdidas causadas por saqueo, que se realice durante o después de la ocurrencia de una catástrofe ya sea meteorológica, sísmica, reacción nuclear, radiación o contaminación radioactiva, que propicie que dicho acto se cometa en perjuicio del asegurado**

19. **Pérdidas de cualquier tipo causadas, que surjan, o que consistan, en forma total o en parte, de:**

    - **Rotura, daños o fallas mecánicas o eléctricas de calderas, maquinaria, equipo, computadoras e instalaciones electrónicas y el costo de su reparación, rectificación y sustitución.**

    - **Daños a los bienes del asegurado durante su transporte, así como en las operaciones de carga y descarga.**

20. **Pérdidas de cualquier tipo causadas, que surjan, o que consistan, en forma total o en parte, de:**

a. **El uso debido o indebido de Internet o servicio similar;**

b. **La transmisión electrónica de datos u otra información;**

c. **Cualquier código malicioso, virus de computadora o problema similar**

d. **El uso o el uso indebido de cualquier dirección de Internet, sitio web, sistema de computación, red de computadoras o servicio similar;**

e. **Cualquier dato u otra información publicada en un sitio web, Internet, intranet, red de área local, red privada virtual o servicio similar; cualquier pérdida y/o daño de datos, o daño a cualquier sistema de computación, incluyendo, entre otros, equipos o software (salvo que esa pérdida y/o daño fuera causada por un peligro cubierto mediante el presente);**

f. **El funcionamiento o malfuncionamiento de Internet, intranet, red de área local, red privada virtual o servicio similar, o de cualquier dirección de Internet, sitio web o servicio similar (salvo que ese malfuncionamiento fuera causado por un peligro cubierto mediante el presente);**

g. **Cualquier violación de cualquier derecho de propiedad intelectual (incluidos entre otros, los derechos de marcas comerciales, copyright (derechos de autor) o de patentes).**

h. **Cualquier reclamación por Hackeo o Pishing**

i. **Cualquier violación a lo estipulado a la Ley de Protección de Datos Personales o similares en cualquier parte del mundo.**

j. **Reclamaciones provenientes por pérdidas causadas, como consecuencia de daños, fallas, alteraciones, disminución en la funcionalidad, disponibilidad de operación y/o errores de diseño de sistemas de cómputo, circuitos integrados (o dispositivos similares de cualquier tipo) o componentes del sistema de cómputo (hardware); sistemas operativos, bases de datos, almacenes de información, programas (software), sean o no propiedad del Asegurado o que estén bajo su posesión, a menos que dichas pérdidas se hayan producido como consecuencia de cualquiera de los riesgos cubiertos en la presente Póliza.**

21. **Cualquier pérdida, daño material, reclamación, costos, gastos o cualquier otra suma a consecuencia de o relacionada con moho, hongos, esporas o cualquier otro microorganismo de cualquier tipo, naturaleza o descripción, incluyendo, pero no limitada a cualquier sustancia cuya presencia represente una amenaza actual o potencial al riesgo Asegurado y/o a la salud humana.**

22. **Drones, a menos que se encuentre estipulado en la Carátula de la Póliza.**

23. **Responsabilidades provenientes del incumplimiento de contratos, convenios cuando dicho incumplimiento no haya producido la muerte o el menoscabo de la salud de terceros, así como el deterioro o la destrucción de bienes propiedad de los mismos.**

24. **Responsabilidades por prestaciones sustitutorias del incumplimiento de contratos o convenios.**

25. **Responsabilidades derivadas del uso, propiedad o posesión de embarcaciones, aeronaves y vehículos terrestres de motor, a menos que los vehículos terrestres de motor estén destinados a su empleo exclusivo dentro de los inmuebles del Asegurado y no requieran de placa para circular en lugares públicos.**

26. **Responsabilidades derivadas de daños ocasionados dolosamente.**

27. **En caso de ser el Asegurado una persona física, responsabilidades derivadas de daños sufridos por cualquier pariente consanguíneo y/o político, así como por las personas que habiten permanentemente con él.**

28. **En caso de ser el Asegurado una persona moral, responsabilidades derivadas de daños sufridos por: consejeros, directores, socios, administradores, gerentes u otras personas con función directiva, así como por su cónyuge o por parientes que habiten permanentemente con ellos, según se indica en el párrafo anterior.**

29. **Responsabilidades por daños causados por:**

    1. **Inconsistencia, hundimiento o asentamiento del suelo o subsuelo.**

    2. **Falta o insuficiencia de obras de consolidación para evitar la pérdida de sostén necesario al suelo o subsuelo de propiedades vecinas.**

30. **Responsabilidades por traición a la patria, espionaje, sedición, rebelión, sabotaje, conspiración, hostilidades, actividades u operaciones de guerra, declarada o no; cualquier acto de enemigo extranjero, guerra intestina, ley marcial, poder militar o usurpado, o cualquier acto de usurpación de poder, suspensión de garantías o acontecimientos que originen esas situaciones, de hecho o de derecho.**

31. **Responsabilidades por Motín, actos malintencionados, a menos que se tenga contratada la la Cobertura de "Huelgas, alborotos populares, conmoción civil, vandalismo y daños por personas malintencionadas".**

32. **Responsabilidades imputables al Asegurado de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social u otra disposición complementaria de dichas leyes.**

33. **Responsabilidad imputable al Asegurado por perjuicio y/o Daño moral sin que exista Daño material a terceros en sus bienes y/o personas.**

34. **Responsabilidad imputable al Asegurado por la muerte o menoscabo de la salud de terceros, o el deterioro o la destrucción de bienes propiedad de dichos terceros, cuando la víctima incurra en culpa o negligencia inexcusable.**

35. **Daño punitivo o Daño ejemplar**

36. **Responsabilidades derivadas de Caso Fortuito o Fuerza Mayor, a menos que se indique lo contrario en la carátula de la póliza.**

37. **Responsabilidades provenientes, por exposición a campos eléctricos o electromagnéticos o por radiación.**

38. **Responsabilidades relacionadas con asbesto o sílice.**

39. **Gastos de defensa durante un proceso penal y/o las primas por fianzas que deban otorgarse como caución para que el Asegurado alcance su libertad preparatoria.**

40. **Responsabilidades por eventos ocurridos en el extranjero, a menos que se indique lo contrario dentro de las coberturas contratadas.**

41. **Demandas y/o reclamaciones provenientes del extranjero, conforme a la legislación extranjera aplicable a menos que se indique lo contrario dentro de las coberturas contratadas.**

42. **Responsabilidades Profesionales.**

43. **Responsabilidades por daños causados a personas que se encuentren bajo vigilancia y autoridad del Asegurado.**

44. **Responsabilidades por daños originados por contaminación u otras variaciones perjudiciales de aguas, atmosfera, suelos, subsuelos o bien, por ruidos, a menos que se indique lo contrario dentro de las coberturas contratadas**

45. **Responsabilidad civil contractual fuera de la legal, a menos que se indique lo contrario dentro de las coberturas contratadas**

46. **Riesgos relacionados a la navegación aérea y espacial y a la gestión técnica de aeropuertos (incluye los riesgos de mantenimiento, servicio técnico y abastecimiento de combustible).**

47. **Daños causados por actividades en las que haya contacto con aeronaves y/o se desarrollen en hangares y pistas de aterrizaje.**

48. **Responsabilidades del Asegurado si las actividades que éste realiza se contraponen al giro establecido en la carátula de Póliza.**

49. **Pérdidas financieras puras, a menos que se indique lo contrario dentro de las coberturas contratadas**

50. **Trabajos realizados en plantas de PEMEX y en áreas de proceso y/o producción, a menos que se indique lo contrario en la Caratula de la Póliza.**

51. **Daños genéticos.**

52. **Responsabilidad Ambiental, a menos que se indique lo contrario dentro de las coberturas contratadas.**

53. **A consecuencia de cualquier acción en el que intervengan personas de las cuales el asegurado fuere civilmente responsable; personas con las que el asegurado tuviera alguna relación laboral; personas que desarrollen alguna función en favor del asegurado. Por cualquier beneficiario, causahabiente del asegurado o por los apoderados de cualesquiera de ellos.**

54. **Derivados de cualquier acto fraudulento, del asegurado, socios, directores, ejecutivos o empleados del asegurado, sea que actúen por sí solos o en complicidad con otras personas.**

55. **Por Robo sin violencia, desaparición o extravío, a menos que se indique lo contrario dentro de las coberturas contratadas.**

56. **Desórdenes eléctricos por corto circuito que ocurran en el bien materia del seguro, a menos que ocasionen incendio y/o explosión del mismo.**

57. **Defectos estéticos**

58. **Interrupción o fallas en el suministro de corriente eléctrica, proveniente de la red pública.**

59. **Errores de construcción, fallas de montaje defectos de material y mano de obra, a menos que se indique lo contrario dentro de las coberturas contratadas.**

60. **Demolición del edificio donde se encuentran los bienes materia del seguro.**

61. **El menoscabo gradual por fatiga en los metales. Sin embargo, esta exclusión se limita a la parte de la pieza fatigada y no a otras partes de la máquina que se dañen a consecuencia de la rotura de la pieza fatigada. En consecuencia, la pieza o elemento de máquina que se rompa por su incapacidad para soportar los esfuerzos normales de su operación por el debilitamiento debido a la fatiga, se indemnizará según estimación pericial, tomando en consideración la vida útil transcurrida y en la misma proporción que guarde la sección no fatigada con respecto a la sección total.**

62. **Pérdidas o daños ocasionados por confiscación, decomiso, requisición o destrucción de los bienes asegurados por orden de gobierno de hecho o de derecho o de cualquier autoridad pública, estatal, municipal o local, legalmente reconocida, con motivo de sus funciones.**

63. **Pérdidas de beneficios o, responsabilidad de cualquier clase o tipo ni pagos que superen la responsabilidad prevista para los daños materiales cubiertos por la presente póliza.**

64. **Pérdida o daño causado a los bienes asegurados, cuando sean utilizados en trabajos para los cuales no fueron diseñados y construidos.**

# ESTIPULACIONES DE LA POLIZA

**Protección Dinámica (Multicláusula)**

a) Alcance de la Cobertura

Esta cláusula ampara los bienes cubiertos en la Póliza, a consecuencia de los siguientes conceptos:

a.1 Variación en el valor de los bienes de origen nacional: La Compañía conviene en aumentar, de manera automática, la suma asegurada contratada, en la misma proporción en que se incremente, en forma real, el valor de los bienes nacionales a partir del inicio de la vigencia de esta Póliza.

a.2 Variación en el valor de los Bienes de Origen Extranjero: La Compañía conviene en aumentar automáticamente la suma asegurada contratada, en la misma proporción en que pueda verse incrementado, en forma real, el valor de los bienes extranjeros a consecuencia de las variaciones en la cotización del dólar, al tipo de cambio para solventar obligaciones adquiridas en moneda extranjera publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación al momento de que se realice el pago.

a.3 Adquisición de Bienes Contenidos en los Predios del Asegurado: La Compañía acepta cubrir, de manera automática, los aumentos de suma asegurada generados por la adquisición de otros bienes, iguales o similares a los cubiertos por esta Póliza comprados o alquilados y por los cuales el Asegurado sea legalmente responsable, cuando dichos bienes se ubiquen en los predios mencionados en la Póliza. En este caso, la Compañía aumentará la suma asegurada por ubicación hasta el 5% adicional, amparando así de manera automática los nuevos bienes.
Si el aumento al que se hace referencia supera dicho porcentaje, el Asegurado deberá solicitar a la Compañía el aumento de suma asegurada, lo que implica el pago de la prima correspondiente.
Queda entendido y convenido que la protección indicada en el párrafo anterior a.3 no se aplica en adición a lo otorgado por los incisos a.1 y a.2.

a.4 La multicláusula no es aplicable a las Secciones de Responsabilidad Civil General, Robo con Violencia y Dinero y/o Valores.

**Periodo de espera**

Las coberturas de Riesgos Hidrometeorológicos entrarán en vigor 10 días después de la fecha de inicio de vigencia de la póliza, para los bienes asegurables que estén en exposición a una o varias Tormenta(s) Nombrada(s).

Lo anterior será aplicable para negocio nuevo o ampliación de la cobertura de Riesgos Hidrometeorológicos.

**Primer riesgo absoluto**

Únicamente, cuando en la Carátula de la Póliza se especifique que las coberturas contratadas operan bajo el esquema de primer riesgo absoluto mediante el pago adicional de una prima, al momento de ocurrir un siniestro procedente, la Compañía indemnizará hasta el monto de la pérdida determinada mediante el proceso de ajuste, teniendo como máximo la Suma Asegurada contratada en la cobertura o coberturas afectadas y que se especifican en dicha carátula.

Primer Riesgo Absoluto significa que en ningún caso la Compañía aplicará Proporción Indemnizable respecto al Valor Real de los bienes amparados.

**Disminución y Reinstalación de la Suma Asegurada**

Toda indemnización que la Compañía pague por pérdidas o daños (como consecuencia de la realización de los riesgos cubiertos por esta póliza) reducirá en igual cantidad la suma asegurada, por lo que las indemnizaciones de siniestros subsecuentes serán pagadas hasta el límite de la suma restante, sin que estas reducciones se tomen en cuenta para la

aplicación de la cláusula "Proporción Indemnizable".

A solicitud del Asegurado, la Compañía podrá reinstalar la suma asegurada a su monto original cobrando la prima que resulte calculada a prorrata por el período por transcurrir.

Si la póliza comprendiera varios bienes asegurados, la reducción o la reinstalación se aplicarán a cada uno de los afectados.

**Interés Moratorio**

*Si La Compañía no cumple con las obligaciones asumidas en el Contrato de Seguro dentro de los plazos con que cuente legalmente para su cumplimiento, deberá pagar al Asegurado, Beneficiario o Tercero Dañado, una indemnización por mora de acuerdo con lo siguiente:*

*I. Las obligaciones en moneda nacional se denominarán en Unidades de Inversión, al valor de éstas en la fecha del vencimiento de los plazos referidos en la parte inicial de esta Cláusula y su pago se hará en moneda nacional, al valor que las Unidades de Inversión tengan a la fecha en que se efectúe el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo de la fracción VIII de esta Cláusula.*

*Además, La Compañía pagará un interés moratorio sobre la obligación denominada en Unidades de Inversión conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el cual se capitalizará mensualmente y cuya tasa será igual al resultado de multiplicar por 1.25 el costo de captación a plazo de pasivos denominados en Unidades de Inversión de las instituciones de banca múltiple del país, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente a cada uno de los meses en que exista mora;*

*II. Cuando la obligación principal se denomine en moneda extranjera, adicionalmente al pago de esa obligación, La Compañía estará obligada a pagar un interés moratorio el cual se capitalizará mensualmente y se calculará aplicando al monto de la propia obligación, el porcentaje que resulte de multiplicar por 1.25 el costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de los Estados Unidos de América, de las instituciones de banca múltiple del país, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente a cada uno de los meses en que exista mora;*

*III. En caso de que a la fecha en que se realice el cálculo no se hayan publicado las tasas de referencia para el cálculo del interés moratorio a que aluden las fracciones I y II de esta Cláusula, se aplicará la del mes inmediato anterior y, para el caso de que no se publiquen dichas tasas, el interés moratorio se computará multiplicando por 1.25 la tasa que las sustituya, conforme a las disposiciones aplicables;*

*IV. Los intereses moratorios a que se refiere esta Cláusula se generarán por día, a partir de la fecha del vencimiento de los plazos referidos en la parte inicial de esta Cláusula y hasta el día en que se efectúe el pago previsto en el párrafo segundo de la fracción VIII de esta Cláusula. Para su cálculo, las tasas de referencia a que se refiere esta Cláusula deberán dividirse entre trescientos sesenta y cinco y multiplicar el resultado por el número de días correspondientes a los meses en que persista el incumplimiento;*

*V. En caso de reparación o reposición del objeto siniestrado, la indemnización por mora consistirá únicamente en el pago del interés correspondiente a la moneda en que se haya denominado la obligación principal conforme a las fracciones I y II de esta Cláusula y se calculará sobre el importe del costo de la reparación o reposición;*

*VI. Son irrenunciables los derechos del acreedor a las prestaciones indemnizatorias establecidas en esta Cláusula. El pacto que pretenda extinguirlos o reducirlos no surtirá efecto legal alguno. Estos derechos surgirán por el solo transcurso del plazo establecido por la Ley para el pago de la obligación principal, aunque ésta no sea líquida en ese momento.*

*Una vez fijado el monto de la obligación principal conforme a lo pactado por las partes o en la resolución definitiva dictada en juicio ante el juez o árbitro, las prestaciones indemnizatorias establecidas en esta Cláusula deberán ser cubiertas por La Compañía sobre el monto de la obligación principal así determinado;*

*VII. Si en el juicio respectivo resulta procedente la reclamación, aun cuando no se hubiere demandado el pago de la indemnización por mora establecida en esta Cláusula, el juez o árbitro, además de la obligación principal, deberá condenar al deudor a que también cubra esas prestaciones conforme a las fracciones precedentes;*

*VIII. La indemnización por mora consistente en el sistema de actualización e intereses a que se refieren las fracciones I, II, III y IV de la presente Cláusula será aplicable en todo tipo de seguros, salvo tratándose de seguros de caución que garanticen indemnizaciones relacionadas con el impago de créditos fiscales, en cuyo caso se estará a lo dispuesto por el Código Fiscal de la Federación.*

*El pago que realice La Compañía se hará en una sola exhibición que comprenda el saldo total por los siguientes conceptos:*

*a) Los intereses moratorios;*
*b) La actualización a que se refiere el primer párrafo de la fracción I de esta Cláusula, y*
*c) La obligación principal.*

*En caso de que La Compañía no pague en una sola exhibición la totalidad de los importes de las obligaciones asumidas en el Contrato de Seguro y la indemnización por mora, los pagos que realice se aplicarán a los conceptos señalados en el orden establecido en el párrafo anterior, por lo que la indemnización por mora se continuará generando en términos de la presente Cláusula, sobre el monto de la obligación principal no pagada, hasta en tanto se cubra en su totalidad.*

*Cuando La Compañía interponga un medio de defensa que suspenda el procedimiento de ejecución previsto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y se dicte sentencia firme por la que queden subsistentes los actos impugnados, el pago o cobro correspondientes deberán incluir la indemnización por mora que hasta ese momento hubiere generado la obligación principal, y*

*IX. Si La Compañía, dentro de los plazos y términos legales, no efectúa el pago de las indemnizaciones por mora, el juez o la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, según corresponda, le impondrán una multa de 1,000 a 15,000 D.S.M.V.*

*En el caso del procedimiento administrativo de ejecución previsto en el artículo 278 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, si GNP, dentro de los plazos o términos legales, no efectúan el pago de las indemnizaciones por mora, la Comisión le impondrá la multa señalada en esta fracción, a petición de la autoridad ejecutora que corresponda conforme a la fracción II de dicho artículo.*

**(Artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas).**

**Errores u omisiones.**

Con sujeción a las Condiciones Generales de la Póliza, queda entendido y convenido que cualquier error u omisión accidental en la descripción de los bienes asegurados, no perjudicará los intereses del Asegurado, ya que es intención de este documento dar protección en todo tiempo, sin exceder de los límites establecidos en la Carátula de la Póliza y sin considerar cobertura o ubicación adicional alguna, por tanto, cualquier error u omisión accidental, será corregido al ser descubierto y en caso que el error u omisión lo a merite, se hará el ajuste correspondiente de prima.

**Gravámenes.**

Este seguro no perderá validez si las propiedades aseguradas están gravadas por hipoteca, prenda o convenio de fideicomiso; si un juicio ha sido empezado; se ha iniciado la venta o efectuado el contrato de venta de todas o cualquier parte de las mismas; si las propiedades aseguradas están edificadas en terrenos que no sean propiedad del Asegurado; o si el interés del Asegurado es condicional o de propiedad no exclusiva, siempre que éste tenga un interés asegurable de acuerdo con la ley.

**Permiso.**

Se concede permiso al Asegurado sin límite de tiempo y sin previo aviso a la Compañía, para hacer adiciones, alteraciones y reparaciones; para trabajar a cualquier hora; para suspender labores; para llevar a efecto cualquier trabajo y para tener en existencia y hacer uso de todos aquellos artículos, materiales, aprovisionamientos y aparatos que pueden necesitarse para la normal operación de su negocio.
Para lo anterior, queda obligado el Asegurado a proceder con la debida diligencia para atenuar el riesgo e impedir su agravación.

**Obligación de comunicar la existencia de otros seguros**

**Artículo 100.-** Cuando se contrate con varias empresas un seguro contra el mismo riesgo y por el mismo interés, el asegurado tendrá la obligación de poner en conocimiento de cada uno de los aseguradores, la existencia de los otros seguros.

El aviso deberá darse por escrito e indicar el nombre de los aseguradores, así como las sumas aseguradas. **-"Precepto(s) legal(es) disponible(s) en gnp.com.mx"**

**Artículo 101.-** Si el asegurado omite intencionalmente el aviso de que trata el artículo anterior, o si contrata los diversos seguros para obtener un provecho ilícito, los aseguradores quedarán liberados de sus obligaciones. **-"Precepto(s) legal(es) disponible(s) en gnp.com.mx"**

**Artículo 102.-** Los contratos de seguros de que trata el artículo 100, celebrados de buena fe, en la misma o en diferentes fechas, por una suma total superior al valor del interés asegurado, serán válidos y obligarán a cada una de las empresas aseguradoras hasta el valor íntegro del daño sufrido, dentro de los límites de la suma que hubieren asegurado.

También operará la concurrencia de seguros en el caso de los seguros contra la responsabilidad en los que el valor del interés asegurado sea indeterminado.
**-"Precepto(s) legal(es) disponible(s) en gnp.com.mx"**

**Concurrencia**

**Artículo 103.-** La empresa que pague en el caso del artículo anterior, podrá repetir contra todas las demás en proporción de las sumas respectivamente aseguradas.

Tratándose de la concurrencia de seguros contra la responsabilidad, las empresas de seguros participarán en cantidades iguales en el pago del siniestro. Si se agota el límite o suma asegurada de cualquiera de las pólizas, el monto excedente será indemnizado en cantidades iguales por las empresas con límites o sumas aseguradas mayores, hasta el límite máximo de responsabilidad de cada una de ellas. **-"Precepto(s) legal(es) disponible(s) en gnp.com.mx"**

**Inspección**

La compañía tendrá derecho a investigar los bienes asegurados, para fines de apreciación del riesgo. Asimismo, el Asegurado conviene que la Compañía podrá efectuar la revisión de sus libros vinculados con cualquier hecho que tenga relación con esta póliza.

Este derecho no constituirá una obligación para la Compañía de efectuar inspecciones en fechas determinadas ni a solicitud del Asegurado o de sus representantes.

**Agravación del riesgo**

Artículo 52 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro: "El Asegurado deberá comunicar a la empresa aseguradora las agravaciones esenciales que tenga el riesgo durante el curso del seguro, dentro de las veinticuatro horas siguientes al momento en que las conozca. Si elAsegurado omitiere el aviso o si él provoca una agravación esencial del riesgo, cesarán de pleno derecho las obligaciones de la empresa en lo sucesivo".

Para los efectos del artículo anterior se presumirá siempre (Artículo 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro):

- Que la agravación es esencial, cuando se refiera a un hecho importante para la apreciación de un riesgo de tal suerte que la empresa habría contratado en condiciones diversas si al celebrar el contrato hubiera conocido una agravación análoga;
- Que el Asegurado conoce o debe conocer toda agravación que emane de actos u omisiones de sus inquilinos, cónyuge, descendientes o cualquier otra persona que, con el consentimiento del Asegurado, habite el edificio o tenga en su poder el mueble que fuere materia del seguro.

**Artículo 55 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro:** *"Si el asegurado no cumple con esas obligaciones, la empresa aseguradora no podrá hacer uso de la cláusula que la libere de sus obligaciones, cuando el incumplimiento no tenga influencia sobre el siniestro o sobre la extensión de sus prestaciones."*

Las obligaciones de La Compañía quedarán extinguidas si demuestra que el Asegurado, el Beneficiario o los representantes de ambos, con el fin de hacerla incurrir en error, disimulan o declaran inexactamente hechos que excluirían o podrían restringir dichas obligaciones. Lo mismo se observará en caso de que, con igual propósito, no le remitan en tiempo la documentación sobre los hechos relacionada con el siniestro. **(Artículo 70 de la Ley sobre el Contrato de Seguro).**

**Artículo 60 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro:** *"En los casos de dolo o mala fe en la agravación al riesgo, el Asegurado perderá las primas anticipadas."*
En caso de que, en el presente o en el futuro, el(los) Contratante(s), Asegurado(s) o Beneficiario(s) realice(n) o se relacione(n) con actividades ilícitas, será considerado como una agravación esencial del riesgo en términos de ley. Por lo anterior, cesarán de pleno derecho las obligaciones de La Compañía, si el(los) Contratante(s), Asegurado(s) o Beneficiario(s), en los términos del Artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y sus disposiciones generales, fuere(n) condenado(s) mediante sentencia definitiva que haya causado estado, por cualquier delito vinculado o derivado de lo establecido en los Artículos 139 a 139 Quinquies, 193 a 199, 400 y 400 Bis del Código Penal Federal y/o cualquier artículo relativo a la delincuencia organizada en territorio nacional; dicha sentencia podrá ser emitida por cualquier autoridad competente del fuero local o federal, o legalmente reconocida por el Gobierno Mexicano; o, si el nombre del(los) Contratante(s), Asegurado(s) o Beneficiario(s) sus actividades, bienes cubiertos por la póliza o sus nacionalidades es(son) publicado(s) en alguna lista emitida en términos de la fracción X disposición Vigésima Novena, fracción V disposición Trigésima Cuarta o disposición Quincuagésima Sexta de la RESOLUCIÓN por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. -Precepto(s) legal(es) disponible(s) en gnp.com.mx-

En su caso, las obligaciones del contrato serán restauradas una vez que La Compañía tenga conocimiento de que el nombre del (de los) Contratante(s), Asegurado(s) o Beneficiario(s) deje(n) de encontrarse en las listas antes mencionadas. La Compañía consignará ante la autoridad jurisdiccional competente, cualquier cantidad que derivada de este Contrato de Seguro pudiera quedar a favor de la persona o personas a las que se refiere el párrafo anterior, con la finalidad de que dicha autoridad determine el destino de los recursos. Toda cantidad pagada no devengada que sea

pagada con posterioridad a la realización de las condiciones previamente señaladas, será consignada a favor de la autoridad correspondiente.

En caso de incurrir en alguna de las situaciones que a continuación se describen, la Aseguradora cobrará doble deducible cuando la situación ocurrida tenga impacto en el siniestro:

1.- No haber indicado que la ubicación está a menos de 200 metros de un lago o laguna
2.- Si el tipo constructivo no es el que se aseguró (Error en el año de construcción que impliquen un cambio en reglamentos, variación de más del 10% en los metros cuadrados declarados, muros y techos)
3.- Si el número de anuncios declarados no coinciden con los anuncios que se tienen
4.- Si el giro y/o la actividad económica y/o la ubicación real no es el que se aseguró; siempre y cuando no se trate de una agravación esencial del riesgo

**Lugar de pago de indemnización**

La Compañía hará el pago de cualquier indemnización en sus oficinas, en el curso de los 30 días siguientes a la fecha en que haya recibido a su satisfacción los documentos e información, que le permitan conocer el fundamento de la reclamación, en los términos del "Procedimiento en Caso de Siniestro" de esta póliza.

**Competencia**

En caso de controversia, el Contratante, Asegurado y/o Beneficiario podrán hacer valer sus derechos ante cualquiera de las siguientes instancias:

- La Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) de GNP, o
- La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), pudiendo a su elección determinar la competencia por territorio en razón del domicilio de cualquiera de sus Delegaciones, *en términos de los artículos 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y 277 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.*

En caso de que se hayan dejado a salvo los derechos del Contratante, Asegurado y/o Beneficiario, éstos podrán hacerlos valer ante los Tribunales competentes de la Jurisdicción que corresponda a cualquiera de los domicilios de las Delegaciones Regionales de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros. En todo caso, queda a elección del Contratante, Asegurado y/o Beneficiario acudir ante las referidas instancias administrativas o ante los citados Tribunales.

En el supuesto de que el Contratante, Asegurado y/o Beneficiario así lo determinen, podrán hacer valer sus derechos conforme a lo estipulado en la Cláusula de Arbitraje de las Condiciones Generales de la Póliza.

**Arbitraje**

En caso de ser notificado de la improcedencia de su reclamación por parte de la Compañía, el reclamante podrá optar por acudir ante una persona física o moral que sea designada por las partes de común acuerdo, a un arbitraje privado.
La Compañía acepta que si el reclamante acude a esta instancia se somete a comparecer ante un árbitro y sujetarse al procedimiento de este, el cual vinculará al reclamante y por este hecho se considerará que renuncia a cualquier otro derecho para hacer dirimir su controversia.
El procedimiento de arbitraje se establecerá por la persona asignada por las partes de común acuerdo, quienes firmarán un convenio arbitral. El laudo que emita el árbitro vinculará a las partes y tendrá el carácter de cosa juzgada entre ellas.
Este procedimiento no tendrá costo alguno para el reclamante y en caso de existir será liquidado por la Compañía.

**Modificaciones**

Cualquier modificación al presente Contrato, será por escrito y previo acuerdo entre las partes. Lo anterior en términos del artículo 19 de la Ley sobre el Contrato de Seguro. Tales modificaciones al presente Contrato se registrarán de

manera previa ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, conforme al artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. "Precepto(s) legal(es) disponible(s) en gnp.com.mx"-. En consecuencia, el Agente o cualquier otra persona que no esté expresamente autorizada por GNP, no podrán solicitar modificaciones.-Precepto(s) legal(es) disponible(s) en gnp.com.mx- Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Contratante y/o Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los 30 días que sigan al día en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo, se considerarán aceptadas las estipulaciones de la Póliza o de sus modificaciones. Lo anterior de conformidad con el artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. -Precepto(s) legal(es) disponible(s) en gnp.com.mx-

**Prima**

La Prima vence y podrá ser pagada en el momento de la celebración del contrato.

Si las partes optan por el pago en forma fraccionada, las exhibiciones deberán ser por periodos de igual duración, venciendo éstas a las doce horas del primer día de la vigencia del período que comprendan.

*"Si no hubiese sido pagada la prima o la fracción correspondiente, en los casos de pago en parcialidades, dentro del término convenido, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las doce horas del último día de ese plazo. En caso de que no se haya convenido el término, se aplicará un plazo de treinta días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento.*
*Salvo pacto en contrario, el término previsto en el párrafo anterior no será aplicable a los seguros obligatorios a que hace referencia* ***el artículo 150 Bis de esta Ley."*** **(Artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro).**

**"Artículo 33.-** La empresa aseguradora tendrá el derecho de compensar las primas y los préstamos sobre pólizas que se le adeuden, con la prestación debida al beneficiario."
**(Artículo 33** de la Ley Sobre el Contrato de Seguro).

El asegurado recibirá los beneficios establecidos en la Póliza cuando se encuentre en el Periodo de gracia. Cualquier prima vencida y no pagada será deducida de cualquier Indemnización.

En caso de que el Contratante opte por el pago fraccionado, se le aplicará un recargo a la prima previamente pactado entre La Compañía y el Asegurado.

Las primas convenidas deberán ser pagadas en el lugar establecido en el contrato y a falta de convenio expreso, en las oficinas de La Compañía, contra la entrega del recibo correspondiente.
Se podrá convenir, de acuerdo con las políticas vigentes establecidas por La Compañía, el cargo automático a cuenta bancaria, mediante CLABE, cheque o tarjeta de débito o crédito, en cuyo caso el estado de cuenta donde aparezca el cargo de la prima será prueba suficiente del pago de la misma. Asimismo, en caso de convenir el pago en efectivo, éste se sujetará a las condiciones y montos indicados en la Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y demás disposiciones aplicables, en cuyo caso la Ficha de Depósito donde conste el ingreso de la prima a La Compañía será prueba suficiente del pago de la misma.La fecha en la cual quedará acreditado el pago será aquella que en recibo, comprobante, ficha de depósito o estado de cuenta refleje el movimiento que corresponda. -Precepto(s) legal(es) disponible(s) en gnp.com.mx.

El asegurado recibirá los beneficios establecidos en la Póliza cuando se encuentre en el periodo de gracia. Cualquier prima vencida y no pagada será deducida de cualquier indemnización.

**Rehabilitación**

No obstante lo dispuesto en la cláusula de prima de estas condiciones, el Asegurado podrá dentro de los treinta días siguientes al último día de plazo de gracia señalado en dicha cláusula, pagar la prima de este seguro o la parte correspondiente de ella, si se ha pactado su pago fraccionado; en este caso, por el solo hecho del pago mencionado, los efectos de este seguro se rehabilitarán a partir de la hora y día señalados en el comprobante de pago, y la vigencia original se prorrogará automáticamente por un lapso igual al comprendido entre el último día del mencionado plazo de

gracia, en la hora y día en que surte efecto la rehabilitación.

Sin embargo, si a más tardar al hacer el pago de que se trata, el Asegurado solicita por escrito que este seguro conserve su vigencia original, la Compañía ajustará, y en su caso devolverá de inmediato, a prorrata, la prima correspondiente al período durante el cual cesaron los efectos del mismo conforme al artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguros, cuyos momentos inicial y terminal se indican al final del párrafo precedente.

En caso de que no se consigne la hora en el comprobante de pago, se entenderá rehabilitado el seguro desde las cero horas de la fecha de pago.

Sin perjuicio de sus efectos automáticos, la rehabilitación a que se refiere esta cláusula deberá hacerla constar la Compañía para fines administrativos en el recibo que se emita con motivo de pago correspondiente, y en cualquier otro documento que se emita con posterioridad a dicho pago.

**Terminación anticipada de la Póliza y Cancelación**

Este contrato podrá darse por terminado anticipadamente por parte del Asegurado y del Contratante. El contrato se considerará terminado anticipadamente a partir de la fecha en que La Compañía sea enterada por escrito de la solicitud de cancelación o por cualquier tecnología o medio que se hubiere pactado en cuyo caso La Compañía deberá cerciorarse de la autenticidad y veracidad de la identidad del Asegurado y Contratante que formule la solicitud de terminación, debiendo entregar La Compañía el acuse de recibo correspondiente.

La Compañía no podrá negar o retrasar el trámite de cancelación del contrato sin que exista causa justificada, así mismo no podrá negarse a la cancelación del Contrato de Seguro correspondiente, por las mismas vías por las que fue contratado.

**Solicitud de cancelación por parte del Asegurado**

El contrato se considerará terminado anticipadamente a partir de la fecha en que La Compañía sea enterada por escrito de la solicitud de cancelación. La Compañía tendrá el derecho a la prima que corresponda de acuerdo con las tarifas para seguros a corto plazo indicadas en la siguiente tabla:

| Días de Vigencia de la Póliza | Porcentaje de la Prima |
|---|---|
| Hasta 1 mes | 20% |
| Hasta 1.5 meses | 25% |
| Hasta 2 meses | 30% |
| Hasta 3 meses | 40% |
| Hasta 4 meses | 50% |
| Hasta 5 meses | 60% |
| Hasta 6 meses | 70% |
| Hasta 7 meses | 75% |
| Hasta 8 meses | 80% |
| Hasta 9 meses | 85% |
| Hasta 10 meses | 90% |
| Hasta 11 meses | 95% |

**Cancelación de la Póliza por parte de La Compañía**

La Compañía notificará por escrito al Asegurado, surtiendo efecto la terminación del seguro después de 15 días naturales de practicada la notificación respectiva.

La Compañía deberá devolver la totalidad de la prima en proporción al tiempo de vigencia no corrido a más tardar al hacer dicha notificación, sin cuyo requisito se tendrá por no hecha.

**Moneda**

Tanto el pago de la prima como las indemnizaciones a que haya lugar por esta póliza, serán liquidados en moneda nacional y en los términos de la Ley Monetaria vigente en la fecha de pago.

**Valor Indemnizable**

**El valor indemnizable para cada cobertura se determina de acuerdo a lo estipulado en el límite de responsabilidad establecido en la Carátula de la Póliza**

**Prescripción**

Todas las acciones que se deriven de este contrato de seguro, prescribirán en dos años contados en los términos del artículo 81 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, desde la fecha del acontecimiento que les dio origen, salvo los casos de excepción consignados en el artículo 82 de la misma Ley. **-"Precepto(s) legal(es) disponible(s) en gnp.com.mx"-**

***Artículo 82 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro:***

*"El plazo de que trata el artículo anterior no correrá en caso de omisión, falsas o inexactas declaraciones sobre el riesgo corrido, sino desde el día en que la empresa haya tenido conocimiento de él; y si se trata de la realización del siniestro, desde el día en que haya llegado a conocimiento de los interesados, quienes deberán demostrar que hasta entonces ignoraban dicha realización.*

*Tratándose de terceros beneficiarios se necesitará, además, que éstos tengan conocimiento del derecho constituido a su favor".*

*La prescripción se interrumpirá no sólo por las causas ordinarias, sino también por aquéllas a que se refiere la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, asimismo se suspenderá en los casos previstos en la misma.* ***-"Precepto(s) legal(es) disponible(s) en gnp.com.mx"-***

**Versión de La Póliza**

Las modificaciones que se hagan al presente contrato, con posterioridad a la fecha de inicio de su vigencia, constarán en versiones subsecuentes, conservándose el mismo número de Póliza y adicionando a ésta el número de Versión consecutivo que corresponda. La vigencia de este contrato es la que se indica en la Carátula de la Póliza, la cual, a petición del Contratante o Asegurado, y previa aceptación de la Compañía, podrá renovarse o prorrogarse mediante la expedición de la Versión subsecuente de la misma, de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior. En dicha Versión constarán los términos y la vigencia de la renovación o prórroga. Los cambios que se hagan al contrato, y que se constaten en cada nueva Versión, surtirán efectos legales en términos de lo establecido por los *artículos 25 y 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro,* quedando sin efectos legales todas las versiones anteriores que obren en poder del Contratante, salvo las estipulaciones que no hayan sido modificadas, las cuales serán reproducidas en su totalidad en la nueva Versión, no aplicando para ellas lo establecido en los preceptos legales que se indican en esta cláusula. -Precepto(s) legal(es) disponible(s) en gnp.com.mx-.

**Principio y Terminación de la Vigencia**

La vigencia de esta póliza principia y termina en las fechas indicadas en la Carátula de la misma, a las 12 horas en la ubicación en que se encuentren los bienes Asegurados.

**Comisiones**

Durante la vigencia de la póliza, el contratante podrá solicitar por escrito a la institución le informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponda al intermediario o persona moral por su

intervención en la celebración de este contrato. La institución proporcionará dicha información, por escrito o por medios electrónicos, en un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.

**Fraude, Dolo, Mala Fe o Culpa Grave**

Las obligaciones de la Compañía quedarán extinguidas:

a) Si el Asegurado, el beneficiario o sus representantes, con el fin de hacerla incurrir en error disimulan o declaran inexactamente hechos que excluirían o podrían restringir dichas obligaciones

b) Si con igual propósito no entregan a tiempo a la Compañía, la documentación que se trata la Cláusula "Procedimiento en Caso de Siniestro".

c) Si hubiere en el siniestro o en la reclamación dolo o mala fe del Asegurado, del beneficiario, de los causahabientes o de los apoderados de cualquiera de ellos.

d) Si el siniestro se debe a culpa grave del Asegurado.

En los casos de dolo o mala fe, el Asegurado perderá las primas pagadas anticipadamente.

**Comunicaciones**

Cualquier declaración o comunicación de cualquiera de las partes relacionada con este contrato, deberá enviarse por escrito a los domicilios señalados en la carátula de la póliza.
Sí la compañía cambia de domicilio lo comunicará inmediatamente al contratante, asegurado, o a sus causahabientes.
Los requerimientos y comunicaciones que la compañía deba hacer al contratante, asegurado, o a sus causahabientes, tendrán validez si se hacen en la última dirección que conozca la compañía.

**Notificaciones**

Cualquier declaración o comunicación de cualquiera de las partes relacionada con este contrato, deberá enviarse por escrito a los domicilios señalados en la Carátula de la Póliza.

Si la Compañía cambia de domicilio lo comunicará inmediatamente al Contratante, Asegurado, o a sus causahabientes.

Los requerimientos y comunicaciones que la Compañía deba hacer al Contratante, Asegurado, o a sus causahabientes, tendrán validez si se hacen en la última dirección que conozca la Compañía.

**Reparación**

Si los bienes asegurados (después de sufrir un daño) son reparados en forma provisional y continúan funcionando, la Compañía no será responsable, en caso alguno, por cualquier daño que éstos sufran posteriormente hasta en tanto la reparación se haga en forma definitiva.

La responsabilidad de la Compañía también cesará si cualquier reparación definitiva de los bienes, hecha por el Asegurado, no se hace a satisfacción de la Compañía.

Si la Compañía lleva a cabo la reparación, ésta deberá quedar a satisfacción del Asegurado.

**Inspección del Daño**

La Compañía, cuando reciba la notificación inmediata del siniestro por vía telefónica, opcionalmente podrá, autorizar al Asegurado, en caso de los daños menores, para efectuar las reparaciones necesarias.

En todos los demás casos de siniestro, un representante de la Compañía inspeccionará el daño. Sin embargo, el

Asegurado podrá tomar todas las medidas que sean absolutamente necesarias para mantener en funcionamiento su negocio, siempre y cuando éstas no modifiquen el aspecto del siniestro antes que se efectúe la inspección, sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula "Reparación" de esta póliza.

Si la inspección no se efectúa en un período de cinco días (contados a partir de la fecha de notificación del siniestro) el Asegurado estará autorizado para hacer las reparaciones o cambios necesarios.

**Subrogación de Derechos**

La empresa aseguradora que pague la Indemnización se subrogará hasta la cantidad pagada, en todos los derechos y acciones contra terceros que por causa del daño sufrido correspondan al asegurado.

Si la Compañía lo solicita, a costa de ésta, el Asegurado hará constar la subrogación en escritura pública.

La empresa podrá liberarse en todo o en parte de sus obligaciones, si la subrogación es impedida por hechos u omisiones que provengan del asegurado.

Si el daño fue indemnizado sólo en parte, el asegurado y la empresa aseguradora concurrirán a hacer valer sus derechos en la proporción correspondiente.

El derecho a la subrogación no procederá en el caso de que el asegurado tenga relación conyugal, laboral o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado o civil, con la persona que le haya causado el daño, o bien si es civilmente responsable de la misma.

**Artículo 25 de la ley sobre el contrato del seguro**

"Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los 30 días que sigan al día en que reciba la Póliza.

Transcurrido este plazo, se considerarán aceptadas las estipulaciones de la Póliza o de sus modificaciones".

**Extinción de las obligaciones de La Compañía**

Las obligaciones de La Compañía se extinguirán, por efecto del incumplimiento de las obligaciones del Asegurado, por las causas señaladas en las cláusulas: prima, obligación de comunicar la existencia de otros seguros, agravación del riesgo, subrogación de derechos y procedimientos en caso de siniestro.

Por ser la base para la apreciación del riesgo a contratar,es obligación del Contratante y/o Asegurado o representante de éstos declarar por escrito todos los hechos importantes que conozca o deba conocer al momento de la celebración del contrato.

En caso de omisiones, falsas declaraciones, actuación dolosa o fraudulenta del Contratante y/o Asegurado y/o representante de estos, al declarar por escrito en las solicitudes de La Compañía o en cualquier otro documento, ésta podrá rescindir el contrato de pleno derecho en los términos de lo previsto en el **artículo 47 y 70** en relación con los **artículos 8, 9 y 10** de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

**Artículo 8 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro:** "El proponente estará obligado a declarar por escrito a la empresa aseguradora, de acuerdo con el cuestionario relativo, todos los hechos importantes para la apreciación del riesgo que puedan influir en las condiciones convenidas, tales como los conozca o deba conocer en el momento de la celebración del contrato".

**Artículo 9 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro:** "Si el contrato se celebra por un representante del Asegurado, deberán declararse todos los hechos importantes que sean o deban ser conocidos del representante y del representado".

**Artículo 10 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro:** "Cuando se proponga un seguro por cuenta de otro, el proponente

deberá declarar todos los hechos importantes que sean o deban ser conocidos del Tercero Asegurado o de su intermediario".

**Artículo 47 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro:** "Cualquiera omisión o inexacta declaración de los hechos a que se refieren los artículos 8, 9 y 10 de la presente ley, facultará a la empresa aseguradora para considerar rescindido de pleno derecho el contrato, aunque no hayan influido en la realización del siniestro".

**Artículo 70 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro:** "Las obligaciones de la empresa quedarán extinguidas si demuestra que el Asegurado, el Beneficiario o los representantes de ambos, con el fin de hacerla incurrir en error, disimulan o declaran inexactamente hechos que excluirían o podrían restringir dichas obligaciones. Lo mismo se observará en caso de que, con igual propósito, no le remitan en tiempo la documentación de que trata el artículo anterior".

**Medios Electrónicos**

En términos de lo dispuesto por el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y el Capítulo 4.10 de las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas, el Contratante y/o Asegurado podrán hacer uso de los medios electrónicos que La Compañía pone a su disposición y que se regulan a través del documento denominado"Términos y Condiciones del Uso de Medios Electrónicos" cuya Versión vigente se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica gnp.com.mx. -Precepto(s) legal(es) disponible(s) en gnp.com.mx-.

Para efectos de lo establecido en la presente cláusula, se entiende como uso de medios electrónicos a la utilización de equipos, medios ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones para la celebración del Contrato de Seguro, operaciones de cualquier tipo relacionadas con el Contrato de Seguro, prestación de servicios y cualesquiera otros que sean incluidos en los "Términos y Condiciones del Uso de Medios Electrónicos".

Las Operaciones Electrónicas que se realicen a través de Medios Electrónicos, será en sustitución a la firma autógrafa.

# PROCEDIMIENTO EN CASO DE SINIESTRO

**Medidas que Puede Tomar la Compañía en Caso de Siniestro**

En caso de siniestro que afecte a los bienes Asegurados y/o responsabilidades y mientras no se haya fijado definitivamente el importe de la Indemnización, la Compañía podrá hacer examinar, clasificar y valorizar los bienes, en el lugar donde se encuentren, para determinar la magnitud del siniestro, pero en ningún caso la Compañía estará obligada a encargarse de la venta o liquidación de los mismos o de sus restos, ni el Asegurado tendrá derecho de hacer abandono de ellos a la Compañía.

Procedimiento

1. Al tener conocimiento de un siniestro producido por algunos de los riesgos amparados por esta Póliza, el Asegurado o el Beneficiario, en su caso, tendrá la obligación de:
   a) Ejecutar todos los actos que tiendan a evitar la agravación o disminuir el daño
   b) Si no hay peligro en la demora, pedirá instrucciones a la Compañía y se tendrá a las que ella le indique
   c) Mantener las evidencias del siniestro y conservar las partes dañadas o defectuosas hasta que un representante de la Compañía haga la inspección ocular del siniestro y dé las instrucciones pertinentes. Si en un plazo no mayor a 5 días naturales a partir de la fecha de reporte a la Compañía, el representante de la Compañía no se presenta, el Asegurado quedará liberado de esta obligación.

   El incumplimiento de esta obligación podrá afectar los derechos del Asegurado en los términos de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

2. Al ocurrir algún siniestro que pudiera dar lugar a Indemnización conforme a este seguro, "El Asegurado o el Beneficiario, gozarán de un plazo máximo de cinco días para el aviso que deberá ser por escrito, salvo caso fortuito o fuerza mayor, en este último caso se deberá informar tan pronto como desaparezca el impedimento, caso contrario sus derechos se verían afectados conforme al artículo 67 de la Ley sobre el Contrato de Seguro. "Precepto(s) legal(es) disponible(s) en gnp.com.mx"-. La falta oportuna de este aviso podrá dar lugar a que la Indemnización sea reducida a la cantidad que originalmente hubiere importado el siniestro si la Compañía hubiere tenido pronto aviso sobre el mismo.

   Si así fuere solicitado por la Compañía, el Asegurado otorgará en el momento que se le requiera, poder suficiente en favor de ella o de quien ella misma designe, para tomar por su cuenta y gestionar a nombre del Asegurado, la defensa o arreglo de cualquier reclamación, o de seguir a nombre de él y en provecho propio, la reclamación por Indemnización o daños o perjuicios u otra cualquiera contra Terceros.

   La Compañía tendrá libertad plena para la gestión del proceso o arreglo de cualquier reclamación o bien de seguir a nombre de él y en provecho propio, la reclamación por Indemnización de daños o perjuicios, y cualquiera otra contra Terceros, comprometiéndose el Asegurado a proporcionar todos los informes o ayuda que sean necesarios.

   Cualquier ayuda que la Compañía o sus representantes presten al Asegurado o a Terceros, no deberá interpretarse como aceptación de responsabilidad.

3. El Asegurado comprobará la exactitud de su reclamación y de cuantos extremos estén consignados en la misma; la Compañía tendrá el derecho de exigir del Asegurado o Beneficiario toda clase de informaciones sobre los hechos relacionados con el siniestro y con lo cual pueden determinarse las circunstancias de su realización y las consecuencias de este.

4. El Asegurado deberá entregar a la Compañía los documentos siguientes:
   a) Carta reclamación del Asegurado a esta Compañía, indicando del modo más detallado y exacto que sea factible, cuáles fueron los hechos, cómo acontecieron y las posibles causas que los originaron.

b) Copia autorizada de la carpeta de investigación levantada ante el Ministerio Público, y/o de las actuaciones judiciales levantadas y/o parte de bomberos, según sea el caso.
c) En caso de riesgos que afecten bienes: relación de objetos reclamados con cantidad, descripción y valor de cada uno de ellos; presupuesto de reparación de los daños
d) Cualquier otra información que la Compañía pudiera solicitarle.

Adicionalmente cuando presente una Reclamación por Robo:

1. La copia autorizada de la carpeta de investigación previa deberá contener:
   - Detalle y descripción de los bienes robados
   - Ratificación de la denuncia por parte del Asegurado
   - Declaraciones de los testigos de hechos y preexistencia de lo robado

2. Presentar la documentación que la Compañía considere necesaria para acreditar:
   - La procedencia de la Reclamación
   - La preexistencia de los bienes
   - El Valor Real de los bienes.

Considerándose válidos para cumplir con lo anterior:

1. Facturas, notas de compra o avalúos.
2. Carta de preexistencia, conteniendo la descripción de los artículos, así como la firma de dos testigos que avalen la preexistencia y propiedad de los bienes robados. Sólo podrán ser considerados como testigos, aquellas personas que sean mayores de edad, que se puedan identificar con credencial de elector vigente y no sean familiares directos o indirectos del Asegurado.
3. Constancia visual (video, fotografía) en donde se muestre el artículo, en el interior del inmueble asegurado, o a la persona usando el artículo (cuando se trate de joyas y objetos personales).

Del total de la reclamación solo se podrán validar por el inciso 2 y 3, el monto que resulte del mínimo entre el 10% del valor de reclamación y $250,000 pesos.

5. Defensa: Una vez que la Compañía haya recibido el comunicado y los documentos relacionados con la reclamación, avisos de reclamación o demandas, ésta tendrá un término de 48 horas para notificar por escrito al Asegurado si es su decisión asumir la defensa del asunto; transcurrido este término sin que la Compañía haya hecho ninguna manifestación por escrito, se entenderá que ésta no asume la defensa del caso y el Asegurado quedará en libertad para actuar en términos de los siguientes párrafos.

Si la Compañía no asumió la defensa, convendrá con el Asegurado y con los abogados que él contrate la estrategia de su defensa y el costo de la misma, expensándolo hasta por la cantidad que se obligó a pagar por ese concepto. Además, la Compañía tendrá en todo momento, la facultad de supervisar el procedimiento cuando así lo considere conveniente.

Independientemente de quien haya asumido la dirección del proceso y del resultado obtenido al final de éste, la Compañía responderá únicamente hasta el límite de la Suma asegurada contratada.

En todo procedimiento que se inicie en contra del Asegurado con motivo de una responsabilidad cubierta por este seguro, éste se obliga:

I. Cuando sea él quien asuma la defensa del proceso a:
   1. Ejercitar y hacer valer, con toda diligencia, las acciones y defensas que le corresponden en Derecho.

2. Comparecer a todos los actos y diligencias judiciales dentro del procedimiento de acuerdo con lo que la ley establece.
3. Permitir en todo momento que la Compañía tenga acceso al expediente.

II. Cuando sea la Compañía quien asuma la defensa del proceso el Asegurado se obliga a:

1. Otorgar poderes a favor de los abogados que la Compañía designe, cuando ésta asuma la dirección del proceso, para que lo represente en el procedimiento.
2. Proporcionar los datos y pruebas necesarios que le hayan sido requeridos por la Compañía, cuando ésta asuma la dirección del proceso para su defensa.
3. Abstenerse de llegar a acuerdos sin el consentimiento de la Compañía.

Todos los gastos que efectúe el Asegurado para cumplir con dichas obligaciones serán sufragados con cargo a la Suma asegurada relativa a los gastos de defensa. Si la Compañía obra con negligencia en la determinación o dirección de la defensa, la responsabilidad en cuanto al monto de los gastos de dicha defensa no estará sujeta a ningún límite.

En caso de incumplimiento por parte del Asegurado en las disposiciones de los incisos anteriores, las obligaciones de la Compañía cesarán de pleno derecho.

6. Reclamaciones y demandas: La Compañía queda facultada para efectuar liquidación de las reclamaciones extrajudicial o judicialmente, para dirigir juicios promociones ante autoridad y para celebrar convenios.

   No será oponible a la Compañía cualquier reconocimiento de adeudo, transacción, convenio u otro acto jurídico que implique reconocimiento de responsabilidad del Asegurado, concertado la propia Compañía, con el fin aparentar una responsabilidad que, de otro modo, sería inexistente o inferior a la real. La confesión de materialidad de un hecho por el Asegurado no puede ser asimilado al reconocimiento de una responsabilidad.

7. Beneficiario del seguro: El presente Contrato de Seguro atribuye el derecho a Indemnización al Tercero dañado, quien se considerará como su Beneficiario desde el momento del siniestro.

8. Reembolso: Si el Tercero es indemnizado en todo o en parte por el Asegurado, éste será reembolsado proporcionalmente por la Compañía.

SALVAMENTO
En ningún caso la compañía estará obligada a encargarse de la venta o liquidación de los restos de los bienes Asegurados, ni el Asegurado tendrá derecho de hacer abandono de estos a la Compañía.

PERITAJE
Al existir desacuerdo entre el Asegurado y la Compañía acerca del monto de cualquier pérdida o daño, la diferencia será sometida a dictamen de un perito nombrado de común acuerdo, este nombramiento deberá ser por escrito. Si no se pusieren de acuerdo en el nombramiento de un solo perito, se designarán dos, uno por cada parte, lo cual se hará, en un plazo de 10 días contado a partir de la fecha en que una de ellas hubiese sido requerida por la otra, por escrito para que lo hiciere. Antes de empezar sus labores, los dos peritos nombrarán a un Tercero para el caso de discordia.

Si una de las partes se negare a nombrar a su perito, o simplemente no lo hiciere cuando sea requerida por la otra, o si los peritos no se pusieren de acuerdo en el nombramiento del Tercero, será la Autoridad Judicial la que a petición de cualquiera de las partes, hará el nombramiento del perito, del perito Tercero o ambos, si fuera necesario.

El fallecimiento de una de las partes, cuando fuere persona física o su disolución si fuera una sociedad ocurridos mientras se está realizando el peritaje, no anulará ni afectará los poderes o atribuciones del perito o de los peritos o del perito Tercero, según sea el caso, o si alguno de los peritos de las partes o el Tercero falleciere antes del dictamen será designado otro por quien corresponda (las partes, los peritos o el Poder Judicial) para que lo sustituya.

Los gastos y honorarios que se originen con motivo del peritaje serán a cargo de la Compañía y del Asegurado por partes iguales, pero cada uno cubrirá los honorarios de su propio perito.

El peritaje a que esta cláusula se refiere, no implica aceptación de la reclamación por parte de la Compañía, simplemente determinará la pérdida que eventualmente estuviere obligada a resarcir, quedando las partes en libertad de ejercer las acciones y oponer las excepciones correspondientes.

La compañía que pague en el caso del párrafo anterior, podrá repetir contra todas las demás en proporción de las sumas respectivamente aseguradas.

PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO

Queda entendido y convenido que, en todo y cada siniestro indemnizable, quedará a cargo del Asegurado una participación en la indemnización (Deducible y/o Coaseguro), misma que se especifica en el Carátula de la Póliza. En el supuesto de que esta participación se establezca en función de algún factor de conversión, la Compañía lo aplicará basada en la fecha de ocurrencia del siniestro.

La indemnización será calculada descontando a la pérdida indemnizable, en primer término el Deducible correspondiente, a continuación la reducción que fuera procedente por la aplicación de la Cláusula de ProporciónIndemnizable y al final restando la participación por Coaseguro.

BENEFICIARIO PREFERENTE

Queda entendido y convenido que en caso de especificarse en la Carátula de la Póliza un Beneficiario preferente, este seguro le atribuye el derecho a la indemnización como Tercero y Beneficiario de la siguiente forma:

a) La Póliza quedará totalmente cancelada por falta de pago de la misma, en términos de lo que establece el artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. -Precepto(s) legal(es) disponible(s) en gnp.com.mx-.
   - Si el Asegurado o Contratante deja de pagar cualquier prima bajo esta Póliza, el (los) Beneficiario(s) preferente (s) podrá(n) pagar dicha prima.
   - El (los) Beneficiario(s) preferente(s) deberá(n) notificar, cuando tenga conocimiento, a la Compañía, las agravaciones esenciales que sufra el riesgo durante el curso del seguro, de acuerdo con la cláusula "Agravación del Riesgo" de la presente Póliza siempre y cuando tenga conocimiento del seguro. Se conviene también que, en este caso, el (los) Beneficiario(s) podrá(n) pagar cualquier prima adicional requerida, si el Asegurado deja de hacerlo.
b) La protección otorgada al (a los) Beneficiario(s), bajo los términos pactados en esta cláusula, se limita a los riesgos cubiertos en la presente Póliza.
c) Si el Asegurado dejase de presentar la comprobación de pérdida dentro del periodo previsto por las condiciones de la Póliza, el (los) Beneficiario(s) lo hará(n) dentro de los sesenta (60) días siguientes a la conclusión de dicho periodo, en la forma y manera que queda previsto en la misma.
   La Compañía se reserva el derecho a cancelar esta Póliza y los endosos anexos a la misma en cualquier momento, según queda previsto en este texto y en dicho caso la notificación se hará a la dirección que aparece en la Carátula de la Póliza. En este caso, es obligación del Asegurado dar aviso al (a los) Beneficiario(s) sobre la cancelación.
   Se estipula que la indemnización será el valor del daño hasta el monto insoluto del crédito si es que existiere y con límite en la suma asegurada, por motivo del acto jurídico del que se desprende el interés del Beneficiario.

Para conocer el domicilio de la oficina más cercana a su ubicación, los horarios de atención y el tipo de operaciones que podrá realizar en cada una de ellas consulte la página de internet gnp.com.mx o llame al 5552279000 desde la Ciudad de México e Interior de la República.
Para cualquier aclaración o duda no resuelta relacionada con su Seguro, le sugerimos ponerse en contacto con la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) de Grupo Nacional Provincial, S.A.B. ubicada en Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, C.P. 04200, comunicarse a los teléfonos 5552279000 desde la Ciudad de México e Interior de la República, o al correo electrónico: unidades@gnp.com.mx;o bien contacte a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) con domicilio en Insurgentes Sur 762, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, comuníquese a los teléfonos 53400999 desde la Ciudad de México e Interior de la República, al correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página condusef.gob.mx.

*"En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 02 de Enero de 2023, con el número PPAQ-S0043-0004-2023/CONDUSEF-005217-02."*

# VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES

Vigencia: 20 SEP 2023
20 SEP 2026

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | MH Alcaldía Miguel Hidalgo

Folio: 379 /2023

Clave de formato: TIAHIDALGO_RVO_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: Registro de Visto Bueno de Seguridad y Operación y Renovación

Nuevo X Renovación Número

Ciudad de México, a 4 de AGOSTO de 2023

Alcaldesa o Alcalde MAURICIO TABE ECHARTEA

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que, en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal con relación al 311 del Código Penal del el Distrito Federal.

## Información a la persona interesada sobre el tratamiento de sus datos personales

La Alcaldía Miguel Hidalgo es la responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen, los cuales son protegidos en los sistemas de Datos Personales que determina esta Alcaldía. Los datos personales que se recaban serán utilizados exclusivamente con la finalidad de proporcionar los bienes o servicios que se [illegible] en uno de los formatos pertenecientes a las [illegible] administrativas competentes de esta Alcaldía, de acuerdo a sus facultades y funciones, conforme a lo establecido en cada uno de los sistemas de datos personales que corresponda. Sus datos personales podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a los órganos jurisdiccionales locales y federales, a los órganos de control, supervisión y/o fiscalización, o, a cualquier otra autoridad en ejercicio de sus funciones a la que se tenga obligación legal de remitirlos, de acuerdo a lo establecido en el sistema de datos personales correspondiente. En caso de ser necesario el consentimiento del titular de los datos personales para su transmisión a un tercero, éste le será solicitado y recabado de manera expresa. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales para su transmisión, ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Miguel Hidalgo, ubicada en Avenida Parque Lira número 94, [illegible] 3, [illegible] Código postal 11860, en la Ciudad de México. Contacto al teléfono: 5552787700 ext. 7708 o correo electrónico [illegible] Para conocer el Aviso de Privacidad Integral de cada sistema de datos personales de la Alcaldía, podrá acudir al Área Responsable del Sistema, ante la Unidad de Transparencia, o bien, consultarlos en [illegible] electrónica siguiente: https://miguelhidalgo.gob.mx/ [illegible]

TRÁMITE GRATUITO
Salvador Iván Ramírez [illegible]

## DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s)

Apellido paterno Apellido materno

Identificación oficial Número / Folio

(Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)

Nacionalidad

## EN MIGRACIÓN

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país

Fecha de vencimiento Actividad autorizada a realizar

## DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social BLAU LIFE S.A.P.I. DE C.V.

## Acta Constitutiva o Póliza

Número o Folio del Acta ó Póliza 172,073 Fecha de otorgamiento 12/JUNIO/2014

Nombre de la persona titular de la Notaría o Correduría Pública LIC.CECILIO GONZALEZ MARQUEZ

Número de Notaría o Correduría 151 Entidad Federativa DISTRITO FEDERAL

## Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio o Número Fecha

Entidad Federativa

## DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL, APODERADA O MANDATARIA

## Instrumento o documento con el que acredita la representación

Tipo de Poder Notarial: PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION

*Especificar si se trata de: Poder General para Pleitos y Cobranzas; Poder General por Actos de Dominio; Poder General por Actos de Administración, Poder Especial

Número o Folio: 41,271

Nombre de la persona titular de la Notaría, Concesionaria Pública o Juzgado: LIC.PEDRO VAZQUEZ NAVA

Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO

Número de Notaría, Concesionaria o Juzgado: 70

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

## DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle: LAGO ZURICH

No. exterior: 245

No. interior: LOCAL B-01

Colonia: AMPLIACION GRANADA

Alcaldía: MIGUEL HIDALGO

C.P.: 11529

Correo electrónico para recibir notificaciones:

## Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s): RAMON

Apellido paterno: MEJIA

Apellido materno: ESCAMILLA

## PERSONA DIRECTORA RESPONSABLE DE OBRA

Nombre: ING.ARQ.INOCENTE JAVIER ESPINOSA GARCIA

Registro No.: DRO-2042

## PERSONA CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL

Nombre:

Registro No.:

## PERSONA CORRESPONSABLE EN INSTALACIONES

Nombre: ING.ARQ.FERNANDO MENDEZ BERNAL

Registro No.: C/I-0127

## REQUISITOS

Este formato por duplicado debidamente llenado.

Documento con el que se acredita la personalidad, en los casos de representante legal. Original y copia.

Declaración bajo protesta de decir verdad del Director o la Directora Responsable de Obra y la persona Corresponsable, en caso de que la edificación o instalaciones correspondientes reúnan las condiciones de seguridad previstas por el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal para su operación y funcionamiento.

En el caso de giros industriales, debe acompañarse de la responsiva de la Corresponsable en Instalaciones; así como de la declaración de la persona propietaria y del Director o la Directora Responsable de Obra indicando que en la construcción se cuenta con los equipos y sistemas de seguridad para situaciones de emergencia, pero que se cumple con las obligaciones derivadas de las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes. (Tanto la responsiva como las manifestaciones correspondientes se encuentran incluidas en este formato.

Identificación oficial con fotografía (carta de naturalización o cartilla de servicio militar nacional o cédula profesional o pasaporte o certificado de nacionalidad mexicana o credencial para votar o licencia para conducir) Original y copia.

Constancia de Seguridad Estructural sólo cuando el inmueble pertenezca al Grupo A o Subgrupo B1, de conformidad con el Artículo 139 fracciones I y II inciso a) del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Original y copia.

En su caso, los resultados de las pruebas a las que se refieren los artículos 185 y 186 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, cuando sea necesario comprobar la seguridad de una estructura por medio de pruebas de carga en los siguientes casos:

a) En las obras provisionales o de ornamentación que puedan albergar a más de 100 personas, de acuerdo con el dictamen técnico de estabilidad o seguridad estructural expedido por Corresponsable en Seguridad Estructural.

b) Cuando no exista suficiente evidencia teórica o experimental para juzgar en forma confiable la seguridad de la estructura en cuestión, y

c) Cuando la Alcaldía, previa opinión de la Secretaría de Obras y Servicios, lo determine conveniente en razón de duda en la calidad y resistencia de los materiales o en cuanto al proyecto estructural y a los procedimientos constructivos.

## Para la Renovación del Registro de Visto Bueno de Seguridad y Operación

Responsiva del Director o la Directora Responsable de Obra y, en su caso, de las personas corresponsables que se encuentran incluidas en este formato.

Registro o Aviso de Visto Bueno de Seguridad y Operación anterior. Original.

Documento con el cual se acredite la personalidad, en los casos de representante legal. Original y copia.

## Requisitos para Renovación

Registro o Aviso de Visto Bueno de Seguridad y Operación anterior. Original.

Responsiva del Director o la Directora Responsable de Obra y, en su caso, de la persona o personas corresponsables que se encuentran incluidas en este formato.

## FUNDAMENTO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 8.

Constitución Política de la Ciudad de México. Artículos 1 numeral 5, 3, 7 apartado A numeral 1, 53 apartado A numeral 12 fracción II, apartado B inciso a fracción XVII.

Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Artículos 32, 33, 33, 38 bis, 40, 41.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículo 31 fracciones VI y XII.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México. Artículos 29 fracción II, 31 fracción III, 32 fracción II, 71 fracción IV.

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 1, 4 fracciones III y IV, 7 fracciones I y VI, 8 fracción II y 87 fracción VI.

Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Ciudad de México. Artículo 164 fracciones I y VI.

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 2 y 9.

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Artículos 35 fracción X, 38 fracción I incisos a, d y h, II inciso c, III inciso a, 68, 69, 70.

## DATOS DEL TRÁMITE

| | |
|---|---|
| Cubrir derechos conforme al Código Fiscal de la Ciudad de México, según sea el caso | Sin costo |
| Documento a obtener | Registro de Visto Bueno de Seguridad y Operación o Renovación de Visto Bueno de Seguridad y Operación |
| Tiempo máximo de respuesta | Inmediato |
| Vigencia del documento a obtener | 1 a 3 años |
| Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta | No aplica |

## DATOS DEL PREDIO

| | | | |
|---|---|---|---|
| Calle | LAGO ZURICH | No. exterior | 245 |
| | | No. interior | LOCAL B-01 |
| Colonia | AMPLIACIÓN GRANADA | | |
| Alcaldía | MIGUEL HIDALGO | C.P. | 11529 |
| Cuenta Catastral | 033 023 03 592 7 | Superficie | 50,652.13 |

## Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión

Escritura Pública No.

Nombre de la Persona Titular de la Notaría o Corredoría Pública

Número de Notaría, Corredoría o Juzgado

Entidad federativa

Folio de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio

Fecha

Otro documento: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

## DATOS DE LA OBRA

Superficie total construida 553,183.00 m2 Superficie s.n.b. 276,763.00 m2 Superficie b.n.b 276,420.00 m2

Respuesta a la Constancia de Seguridad estructural . 20-09-23
obtenidos 2023-02-02, Inocente Javier Espinosa Garcia
Consecutivo: 3 Fecha:

Inscrito con número de Manifestación de Construcción No. de fecha

s n b = Sobre nivel de banqueta; b n b = Bajo nivel de banqueta

## DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: SUPERFICIE(S) OCUPADA(S) POR USO(S)

ES UN INMUEBLE DESTINADO A CENTRO DE EXPOSICIONES. EN UNA SUPERFICIE OCUPADA POR USO DE 2,089.00 M2

## DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Declaramos bajo protesta de decir verdad que la edificación e instalaciones correspondientes reúnen las condiciones de seguridad previstas por el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal para su operación y funcionamiento.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre del Director o Directora Responsable de Obra | ING.ARQ.INOCENTE JAVIER ESPINOSA GARCIA | Firma | Número de registro DRO-2042 |
| Nombre de Corresponsable en Seguridad Estructural | | Firma | Número de registro |
| Nombre de Corresponsable en Instalaciones | ING.ARQ.FERNANDO MENDEZ BERNAL | Firma | Número de registro C/I-0127 |

Declaramos bajo protesta de decir verdad que en la construcción cuenta con los equipos y sistemas de seguridad para situaciones de emergencia, cumpliendo con las Normas y las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre de la persona propietaria | JUAN RAFAEL SANCHEZ MEADE | Firma | |
| Nombre y firma del Director o Directora Responsable de Obra | ING.ARQ.INOCENTE JAVIER ESPINOSA GARCIA | Firma | Número de registro DRO-2042 |

## OBSERVACIONES

a) El Registro de Visto Bueno de Seguridad y Operación debe ser renovado cada tres años o cuando se realicen cambios en las edificaciones o instalaciones, dentro de los 60 días hábiles siguientes al cambio realizado. La renovación para las ferias con aparatos mecánicos, circos, carpas y cualquier otro con usos semejantes deberá solicitarse cada vez que cambie su ubicación. Los centros de reunión, como cabarets, discotecas, peñas, bares, salones de baile, de fiesta o similares, deberán presentar la renovación anualmente.

b) En caso de que el predio se localice en dos o más delegaciones, el trámite debe gestionarse en la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

c) Es obligación de la persona solicitante informar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o a la Alcaldía correspondiente el cambio de alguna de las circunstancias de origen.

## NOMBRES Y FIRMAS

EL EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y EL CORRESPONSABLE EN INSTALACIONES OTORGARÁN SU RESPONSIVA CON JUNTAMENTE CUANDO SUSCRIBAN EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN, ASIMISMO, EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA PODRÁ DEFINIR LIBREMENTE LA PARTICIPACIÓN DE LOS CORRESPONSABLES Y DEMÁS ESPECIALISTAS QUE A SU JUICIO CONSIDERE.

| | Nombre | Firma |
|---|---|---|
| Persona Propietaria, poseedora o interesada | BLAU LIFE S.A.P.I. DE C.V. | |
| Persona Representante Legal | JUAN RAFAEL SANCHEZ MEADE | |
| Director o Directora Responsable de Obra | ING.ARQ.INOCENTE JAVIER ESPINOSA GARCIA | |
| Corresponsable en Seguridad Estructural | | |
| Corresponsable en Instalaciones | ING.ARQ.FERNANDO MENDEZ BERNAL | |

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE DE REGISTRO DE VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN, RENOVACIÓN

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que reciba.

| Recibió (para ser llenado por la autoridad) | Sello de recepción |
|---|---|
| Área: VUI | Uso Contra. Ja. Expresamos |
| Nombre: Edwin Omar Ramírez Sánchez | Superficie: 2,087.00 m² |
| Cargo: | Folio: 379/2023 |
| Firma: | |

20 SEP 2023

RECIBIDO

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 08 66 83
DENUNCIA ante autoridades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana, vía Internet a la dirección electrónica http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php

# CARNET

NOMBRE:
**INOCENTE JAVIER ESPINOSA GARCÍA**

PROFESIÓN: INGENIERO ARQUITECTO

CÉDULA PROFESIONAL No. 2466954

RFC: EIGI671228425

REGISTRO. **DRO-2042**

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO 29/ENERO/2015

FOLIO 06.07.2022.6

**REFRENDO** DESDE EL: 29/ENERO/2021
HASTA EL: 29/ENERO/2024

EL PRESENTE CARNET CERTIFICA EL REGISTRO DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LOS ARCHIVOS DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES EN EL DISTRITO FEDERAL. SE OTORGA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIONES II, V, VI Y 9 FRACCIÓN XI DE LA LEY DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES EN EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULOS 32 Y 33 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CON BASE EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE DEBE RESELLAR EL CARNET ANUALMENTE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DE SU VENCIMIENTO

REFRENDO [ ] REPOSICIÓN [01]

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES

RESELLO ANUAL

ISC CDMX

ISC CDMX

FIRMA DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

FIRMA AUTORIZADA

DR. EN ING. RENATO BERRÓN RUIZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES EN EL DISTRITO FEDERAL

CON BASE EN EL ARTÍCULO 48, 59 Y 62 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL, DEBERÁN ANOTARSE LOS DATOS DE LA MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO "B" O "C", LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL Y DEMÁS RESPONSIVAS

| | Nº DE MANIFESTACIÓN TIPO "B" "C" LICENCIA DE CONST. ESPECIAL/NUM. CONVISTO BUENO DE SEG. Y OPERACIÓN/CONSTANCIA DE SEG. ESTRUCTURAL | FECHA DE EXPEDICIÓN Y VENCIMIENTO | INDICAR ÁREA CONSTRUIDA EN m² |
|---|---|---|---|
| 1 | Visto Bueno de Seg. y Op. de las I. | 31-AGOSTO-2011 | |
| 2 | Alvaro Obregón F.7313/2022 Reg. Vob. No. 53/OP/IAS | 31-AGOSTO-2015 / 30-SEP-22 | 224.25 m² |
| 3 | AMH/397/2022 Obregón Vob. Seg. y Op. | 13-OCT-2022 / 13-OCT-2025 | 1,598.75 |
| 4 | F.1600/22 EXPHUH 018 Vob. Seg. y Op. | 13-OCT-2022 / 13-OCT-2025 | 1243.33 m² |
| 5 | F.1601/22 Visto Bueno de Seg. y Op. de las I. | 08-NOV-2022 / 13-OCT-2025 | 1343.42 m² |
| 6 | Alvaro Obregón F.3868/2022 Renovación de Vob. Seg. y Op. | 08-NOV-2025 | 1045.00 |
| 7 | Omeglh H. Abbe F.1147/22 | 24-NOV-2022 / 24-NOV-2015 | 3,083.00 |
| 8 | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| 9 | AMH/005/2023 Alvaro Obregón F.2835 y Op. | 06/01/2023 / 06/01/2026 | 1,284.00 |
| 10 | Renovación de Vob. Seg. y Op. F.595 | 16-01-2023 / 16-01-2026 | 2,453.00 m² |
| 11 | Alvaro Obregón F.047 Renovación de Vob. Seg. y Op. | 16-01-2023 / 16-01-2026 | 1,353.24 m² |
| 12 | AVC/VoBoSeg/OP/184/2023 | 06-03-2023 / 06-03-2026 | 6.000.00 |
| 13 | Alvaro Obregon F.2030 Vob. Seg. y Op. | 23-06-2023 / 23-06-2026 | 453.09 m² |
| 14 | AVC/VoBoSeg/OP/551/2023 Renovación Estudio y Op. | 05-07-2023 / 05-07-2026 | 3,040 m² |
| 15 | Alvaro Obregón Estudio y Op. | 13-JUL-2023 / 13-JUL-2026 | 1,701.88 |
| 16 | Vob. Bo. Seg. y Oper. Tlalpan 690-5.23 | 04-Agosto-2023 / 04-Agosto-2026 | 690.00 |
| 17 | COTO SSC Y OP 184B-5-23 | 29-08-23 / 29-08-26 | 425 m² |
| 18 | AMH/376/2023 | 20-09-23 / 20-09-26 | 17,089 |
| 19 | | | |
| 20 | | | |

SEDUVI

| CARNET | C/I 0127 |
|---|---|
| FERNANDO MÉNDEZ BERNAL | |
| INGENIERO ARQUITECTO. | |
| MEBF590630IG0 | 926320 |
| MEBF590630HMNNRR03 | |
| 18-NOVIEMBRE-1992 | |
| 18-NOVIEMBRE-2022 | 18-NOVIEMBRE-2025 |

C/I 0127

REFRENDO | REPOSICIÓN 02

SEDUVI

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA URBANÍSTICA

C/I 0127

| | | |
|---|---|---|
| Rm. Rq. V.B. Sig. Op. Inst. AMH/1033/2023 | 04-07-2023 04.07.2026 | 19,069.80 m² |
| AUC/VoBoSegyOP/551/2023 | 05-07-2023 05-07-2026 | 2,040 m² |
| Vo bo de Seg y op Instalo. 12/Iztapalapa F. 1719 | 06-JUL-2023 06-JUL-2026 | 941.00 m² |
| Visto Bueno de Seguridad y Op. Inst. I. Alvaro Obregón F. 2310/2023 | 06-JUL-2023 06-JUL-2026 | 3351.95 m² |
| Visto Bueno de Seg. y Operación de Inst. I. Alvaro Obregón F. 2320/2023 | 06-JUL-2023 06-JUL-2026 | 42,674.68 m² |
| AUC/VoBoSegyOP/572/2023 | 07-JUL-2023 07-JUL-2026 | 704.00 m² |
| Recibimiento Tenencia/2023 Vo. Bo. Seg. y Operación | 10-JUL-2023 10-JUL-2026 | 4.33 m² |
| Rep de Vobo de Seg y OP Miguel Hidalgo F. 276-23 | 12-JUL-2023 12-JUL-2026 | 1846.72 m² |
| AUC/VoBoSegyOP/580/2023 | 13-JUL-2023 13-JUL-2026 | 415.00 m² |
| Vo.Bo. Seg y Operación Acceso 614/23 | 03-08-2023 03-08-2026 | 5,459 m² |
| Vo B. Seg. OPW Coy 08/7243/2023 | 03-08-2023 03-08-2026 | 1,025 m² |
| 08/1312/2023 VO.BO.SEG OP. Coyoacán | 10-08-2023 10-08-2026 | 919.00 m² |
| Vo. Bo. de Seg. y OP Instalo. 3/195/2023 Iztapalapa | [illegible] | 3,161.77 m² |
| Vo. Bo. de Seg. y OP Instalo. | 10-AGO-2023 | |

C/I 0127

| | | |
|---|---|---|
| | | |

# CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL

VUT **ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**
Ventanilla Única de Trámites

# Gobierno de la Ciudad de México

VUT VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## Solicitud de Trámite

EL PRESENTE ACUSE DE RECIBO AMPARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y NO IMPLICA DE MANERA ALGUNA LA AUTORIZACIÓN DEL TRÁMITE

TRÁMITE GRATUITO
Nombre y firma
VENTANILLA No. 3

| | |
|---|---|
| FOLIO NO: | 437 |
| CONSECUTIVO | 3 |
| FECHA | 2023-02-02 |

Nombre del Trámite
RENOVACIÓN DE CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL

Fecha Compromiso
2023-02-04

Nombre del Interesado / Razón Social
ADMINISTRADORA CORPORATIVA PLAZA CARSO , A.C

| | | | |
|---|---|---|---|
| Calle: | LAGO ZURICH | Número Oficial: | 245 |
| Colonia: | AMPLIACION GRANADA | Interior: | |
| Código postal: | 11529 | Alcaldía: | MIGUEL HIDALGO |
| Email: | a.juridico@plazacarso.com.mx | Teléfono: | 5556799705 |

| Requisitos | Entregado |
|---|---|
| 1-Formato TMHIDALGO_CSE_1 debidamente requisitado. | SI |
| 2-Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, licencia d e conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional) de las personas: solicitante, su representante legal y acreditada para oír y recibir notificaciones, en su caso. Copia simple y original para cotejo. | SI |
| 3-Tratándose de persona moral, acta constitutiva y documento que acredite la personalidad de representante legal. Copia simple y original para cotejo. Para la renovación o después de un sismo o cuando la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Alcaldía se requerirá para el Registro de Constancia de Seguridad Estructura | SI |
| 4-Constancia de seguridad estructural, anterior, original. | SI |

**Observaciones:** RENOVACION DE CONSTANCIA DE SEG ESTRUCTURAL PARA UNA SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA DE 553,183 MTS CON VIGENCIA DEL 01 DE FEB DE 2023 AL 01 DE DE FEB DE 2028 ANEXA COPIA CERTIFICADA DE CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE ORIGEN CON FOLIO 27/2019 VIGENCIA DEL 07 DE FEB DE 2018 AL 07 DE FEB 2023 REPRESENTANTE LEGAL ERNESTO FRANCISCO SU AGUILAR PERSONA AUTORIZADA POR EL ART. 42 DE LA LPACDMX: VERONICA DIAZ ANDRES C/SE -0143-N1 ING FRANCISCO TAPIA PAULIN

Informes al telefono 5276-7700 Ext. 7879 y 7815, de 9:00 a 14:00 hrs.

ANTE EL SILENCIO DE LA AUTORIDAD
PROCEDERA
AFIRMATIVA FICTA NEGATIVA FICTA

Los datos personales recabados serÃ¡n protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de trÃ¡mites en materia de desarrollo urbano, registro de manifestaciones de construcciÃ³n, licencias de construcciÃ³n especiales, rompimiento de banqueta, registro de obra ejecutada, regularizaciÃ³n de vivienda por acuerdo, aviso de terminaciÃ³n de obra, autorizaciÃ³n de uso de ocupaciÃ³n, expediciÃ³n de licencias de fusiÃ³n, subdivisiÃ³n, relotificaciÃ³n, constancia de alineamiento y nÃºmero oficial, cambio de uso, y autorizaciones de anuncios cuyo fundamento en los artÃculos 47 y 51 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, cuya finalidad es el tratamiento de los datos personales contenidos en los formatos y documentos que ingresan a travÃ©s de la Ventanilla Ãšnica Delegacional y podrÃ¡n ser transmitidos a los destinatarios que aparecen en el Registro de Sistemas de Datos Personales del INFODF para transparentar los procesos de cada uno de los trÃ¡mites ingresados, ademÃ¡s de otras transmisiones previstas en la Ley de ProtecciÃ³n de Datos Personales para el Distrito Federal.
Los datos marcados en cada formato aprobado por la CFGEMA son obligatorios y sin ellos no podrÃ¡ acceder al servicio o completar el trÃ¡mite de registro de ManifestaciÃ³n de ConstrucciÃ³n de que se trate.
Asimismo, se le informa que sus datos no podrÃ¡n ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.
El responsable del Sistema de datos personales es el titular de la y la direcciÃ³n donde podrÃ¡ ejercer los derechos de acceso, rectificaciÃ³n, cancelaciÃ³n y oposiciÃ³n, asÃ como la revocaciÃ³n del consentimiento es Parque Lira nÃºmero 94, Colonia Observatorio, DelegaciÃ³n Miguel Hidalgo, MÃ©xico, Distrito Federal.
El interesado podrÃ¡ dirigirse al Instituto de Acceso a la InformaciÃ³n PÃºblica del Distrito Federal, donde recibirÃ¡ asesorÃa sobre los derechos que tutela la Ley de ProtecciÃ³n de Datos Personales para el Distrito Federal al telÃ©fono: 5636-4636; correo electrÃ³nico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx

003-2023.

Vigente:

NOMBRE DEL TRÁMITE: Constancia de Seguridad Estructural, Responsiva

02 FEBRERO 2023

Mauricio Tabe Echartea

VUT VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES

02 FEB. 2023

TRÁMITE GRATUITO

Nombre y Firma

VENTANILLA No. 3

## Información a la persona interesada sobre el tratamiento de sus datos personales

La Alcaldía Miguel Hidalgo es la responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen, los cuales son protegidos en los Sistemas de Datos Personales que obran en esta Alcaldía. Los datos personales que se recaban serán utilizados exclusivamente con la finalidad de gestionar los bienes y servicios que se ofrecen en ejercicio de las funciones inherentes a las distintas unidades administrativas competentes de esta Alcaldía, atendiendo a sus facultades y funciones, conforme a lo establecido en cada una de los sistemas de datos personales que corresponda. Sus datos personales podrán ser transmitidos a la Secretaría de Derechos Humanos de la Ciudad de México, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a los órganos jurisdiccionales locales y federales, a los órganos de control, superiores y/o fiscalizadores, o a cualquier otra autoridad que en el ejercicio de sus facultades así lo requiera o a la cual se tenga obligación legal de remitirlos, de acuerdo a lo establecido en el sistema de datos personales correspondiente. En caso de ser necesario el consentimiento del titular de los datos personales para su transmisión a un tercero, este le será solicitado y recabado de manera expresa. Usted podrá manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales para finalidades distintas a las que dan origen a su transmisión, ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Miguel Hidalgo, ubicada en Avenida Parque Lira número 94, Edificio 1, Planta Baja del Nuevo Edificio de la Alcaldía, colonia Observatorio, código postal 11860, en la Ciudad de México. Contacto al teléfono: 55 5270 1000 ext. 1765 o correo electrónico: oip@miguelhidalgo.gob.mx. Para conocer el Aviso de Privacidad Integral de cada sistema de datos personales de la Alcaldía, podrá acudir al Área Responsable del Sistema, ante la Unidad de Transparencia, o bien, consultarlo en el portal de internet de la Alcaldía Miguel Hidalgo, en la dirección electrónica siguiente: https://miguelhidalgo.gob.mx/

## DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA FÍSICA)

Nombre(s):

Apellido Paterno: Apellido Materno:

Correo electrónico: Número Telefónico:

Nacionalidad:

## En su caso

Documento con el que acredita la representación legal y/o estatus de legal representante:

Fecha de otorgamiento: Fedatario ante quien se otorga:

## DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA MORAL)

Denominación o razón social: ADMINISTRADORA CORPORATIVA PLAZA CARSO A.C.

## Acta Constitutiva o Póliza

Número de Folio del Acta o Póliza: 78, 807 Fecha de otorgamiento: 29-JUNIO-2011

Nombre de la Persona titular de la Notaría o Corredoría Pública ante quien: LIC. JAVIER CEBALLOS LUJAMBIO

Número de Notaría o Corredoría: 110 Entidad Federativa: DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MEXICO)

## Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio o Número: 97163 Fecha: 13-08-2011

Entidad Federativa: DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MEXICO)

## DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL, APODERADA O TUTORA

Nombre(s): ERNESTO FRANCISCO

Apellido Paterno: SU Apellido Materno: AGUILAR

Identificación Oficial: INE Número de folio: IDMEX2111585092

Nacionalidad: MEXICANA

## Instrumento o documento con el que acredita la representación

PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN

50062 — LIC. JUAN MANUEL ASPRON PELAYO

DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MEXICO) — 186

## DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

LAGO ZURICH — 245 SOTANO 1 — PILAR Ñ 22

AMPLIACIÓN GRANADA

MIGUEL HIDALGO — 11529

a.juridico@plazacarso.com.mx

## Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

VERONICA

DIAZ — ANDRES

## REQUISITOS

Por Formato debidamente llenado

Identificación vigente (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cédula del Sistema Nacional de Cédula profesional de las personas solicitante, representante legal y autorizado para oír y recibir notificaciones, en su caso. Copia simple y original para cotejo

Tratándose de persona moral, acta constitutiva y documento que acredite la personalidad de representante legal. Copia simple y original para cotejo

## Para Registro de Constancia de Seguridad Estructural

Constancia de Seguridad Estructural, documento por el cual se acredita el cumplimiento de las disposiciones y bases técnicas que debe cumplir la construcción, se requiere para considerar la adecuada de seguridad

## Para la renovación o después de un sismo o cuando la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Alcaldía lo determine se requerirá, para el Registro de Constancia de Seguridad Estructura

Constancia de seguridad estructural, anterior. Original

## Para Renovación de la Constancia de Seguridad Estructural

Tratándose de persona moral, acta constitutiva y documento que acredite la personalidad de representante legal. Copia simple y original para cotejo

Constancia de Seguridad estructural, anterior. Original

## FUNDAMENTO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 8

Constitución Política de la Ciudad de México, Artículos 1 numeral 5, 3, 7 apartado A numeral 1, 11 apartado A numeral 2 apartado, apartado B numeral 1 fracción VIII

Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, Artículos 32, 33, 35, 36, 40, 41, 42 y 44

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Artículo 9 fracciones VI y IX

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, Artículo 29 fracción II, III, VI, VII, VIII y IX, 30 fracción I, 31 fracción

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Artículo 4 fracciones III y IV, 7 fracciones I y II, 8 fracciones I y II, artículo 9

Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, Artículo 1, 2 y 3

Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, artículo 1, 2 y 3

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, Artículo 93, 11 y 12

## DATOS DEL TRÁMITE

## PERSONA CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL

ING. FRANCISCO TAPIA PAULIN — C/SE - 0143

## DATOS DEL PREDIO

LAGO ZURICH — 245

AMPLIACIÓN GRANADA

MIGUEL HIDALGO — 11529

033-023-03 — 50, 652.13

## Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión

3339

22-04-2010

## DATOS DE LA OBRA

553, 183.00 — 276, 763.00 — 276, 420.00

276, 420.00 — 0

X — 6 — 8008

24, 211.00 — 47.80 — 26,441.13 — 52.20

2, 3, 6, 18, 19 Y 22 — 430

## EN EL CASO DE CAMBIO DE SUELO

## Comercio, Servicios, Administración y Oficinas de Bajo Impacto Urbano

## Micro y Pequeña Industria de Bajo Impacto Urbano y Anticontaminante

## Inmueble afecto al Patrimonio Cultural Urbano

| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |

## PERSONA CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL

[illegible] ING. FRANCISCO TAPIA PAULÍN [illegible] C/SE - 0143

## CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

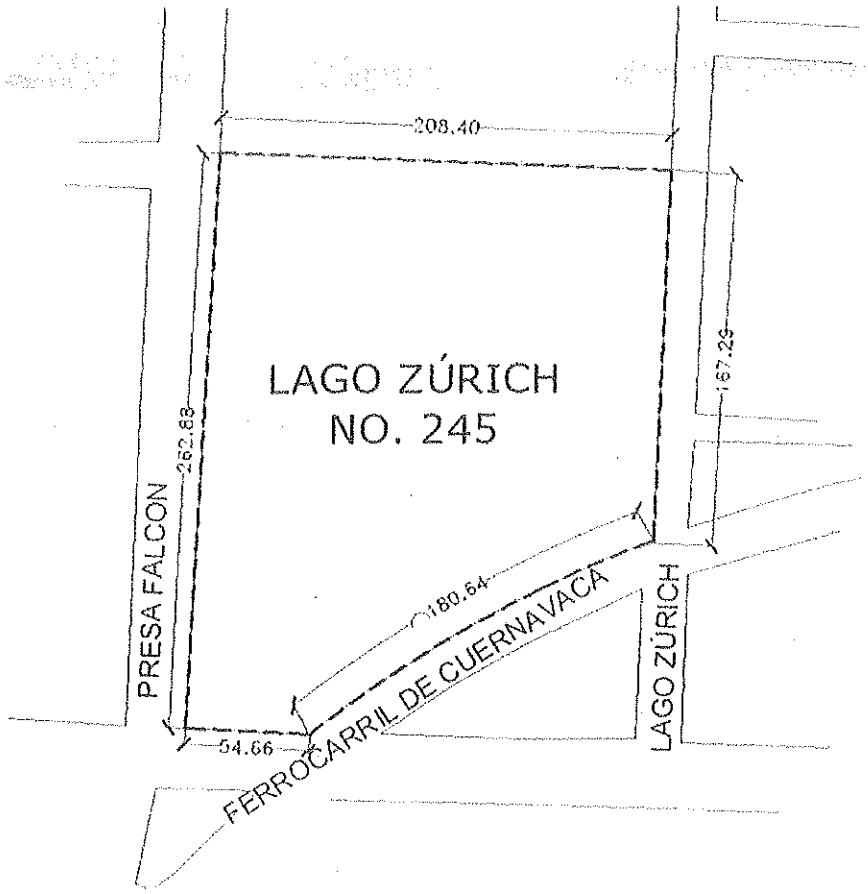


[illegible]

## Observaciones

[illegible]

ERNESTO FRANCISCO SU AGUILAR

ING. FRANCISCO TAPIA PAULIN

Vigencia: DE 12 DIC 2023 AL 12 DIC 2024

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará una copia para acreditar el día que entregó sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

| Recibió *(para ser llenado por la autoridad)* | Sello de recepción |
|---|---|
| Ventanilla Única de Trámites<br>Ma. del Socorro Franco Vertti<br>Líder Coordinador de Proyectos | GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO<br>VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES<br>RECIBIDO<br>Nombre y firma<br>VENTANILLA No. 3 |

**QUEJAS O DENUNCIAS**

**QUEJATEL LOCATEL** 56 58 11 11, **HONESTEL** 55 33 55 33.
**DENUNCIA** irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica **http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php**

Información importante: Este formato es un modelo general de solicitud de un trámite o servicio. En caso de requerir incorporar o eliminar información, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades, podrán solicitarlo siempre y cuando dicha adición o supresión tenga sustento en un ordenamiento jurídico y esté validado por la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México. Por lo anterior, las actualizaciones surtirán efectos jurídicos y serán aplicables de aplicación en la forma y términos en los que fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, así como la Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en consecuencia estarán disponibles en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo tanto no podrán ser Requeridos a la persona de forma alguna ni podrán exigir requisitos adicionales en forma distinta a los Trámites y Servicios.

Folio. 003-2023

Vigencia:

# MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA DEL SISTEMA DE ALARMA Y DETECCIÓN DE INCENDIOS

ISISE

# Memoria Técnica

## BLAU LIFE

| | |
|---|---|
| **Sitio:** | Acuario Interactivo Inbursa |
| **Dirección:** | Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 303, Amp Granada, Miguel Hidalgo, 11500. |
| **Reporte:** | Mantenimiento Preventivo-Correctivo |
| **Servicio:** | Sistema de Detección Incendio |
| **Póliza 2024:** | Anual |
| **Fecha:** | junio, 2024 |

ISISE

# ÍNDICE

Resumen del Proyecto

Imágenes de Trabajo

ISISE

## RESUMEN

El objetivo del mantenimiento al sistema de detección de incendio realizado en Acuario Inbursa es mantener en buen estado los equipos y que estos no presenten ninguna falla que afecte la funcionalidad de estos y conservar el adecuado funcionamiento.

Estos trabajos se realizan de acuerdo con las normas y estándares vigentes.

Se describen los trabajos realizados.

### ♦ Acuario Interactivo Inbursa

Se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de detección de incendio que consta de:

- φ Limpieza interna y externa de dispositivos
- φ Revisión de conexiones y alimentación
- φ Revisión de Voltajes
- φ Revisión de Circuitos
- φ Identificación de ID de dispositivos
- φ Pruebas generales del sistema

El equipo el cual se dio mantenimiento fue:

- φ 1 Panel de Incendio Fire-lite / MS-9050UD / con teclado directo en gabinete.
- φ 33 Detectores de humo / Fire-lite / SD-355
- φ 3 Estaciones manuales / Fire-lite / BG-12LXSP

**Observaciones:**

- Se realizó el cambio físico de 3 detectores de humo, por térmicos.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda poner 4 detectores adicionales.
- Se requiere realizar la reubicación de 3 detectores de humo
- Se requiere cambiar el panel de incendio, el modelo ya es obsoleto (Descontinuado).

El sistema funciona de manera normal.

ISISE

## IMÁGENES DE TRABAJO

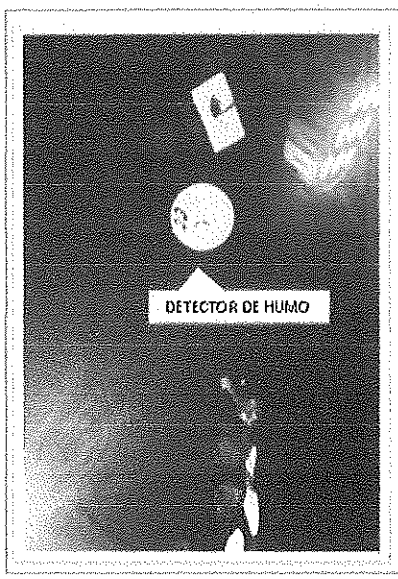


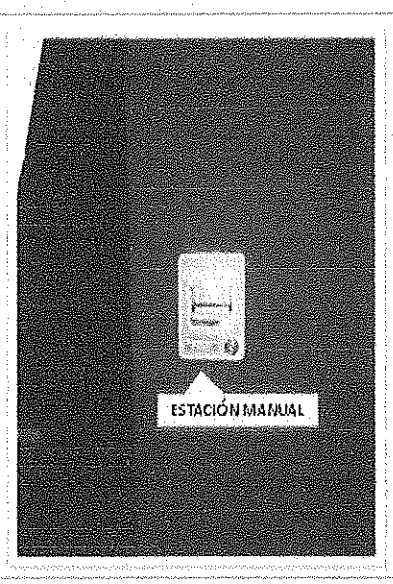


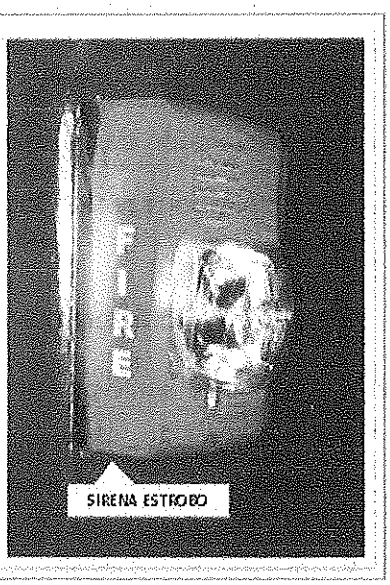


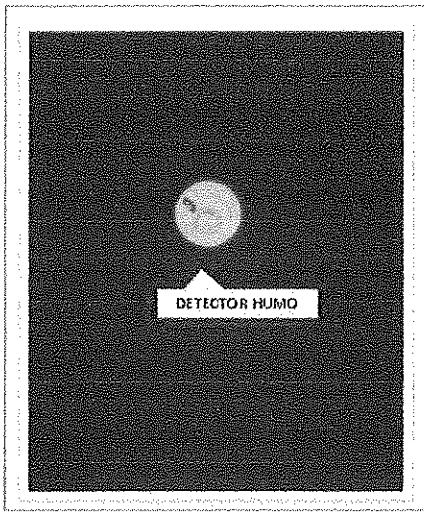


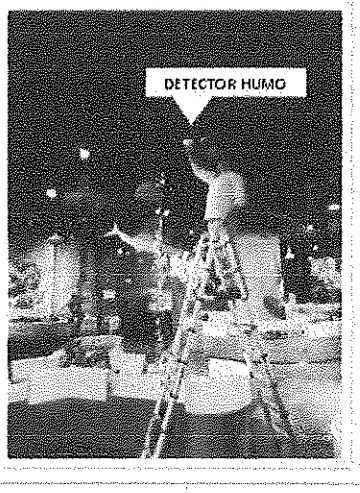


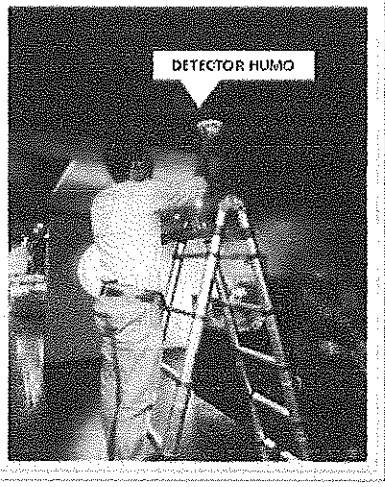

ISISE

## IMÁGENES DE TRABAJO

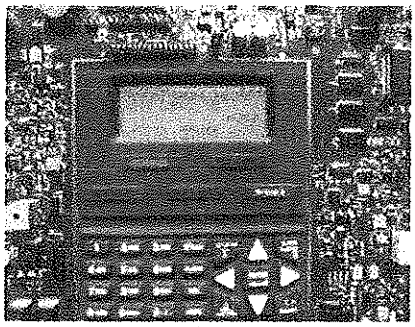

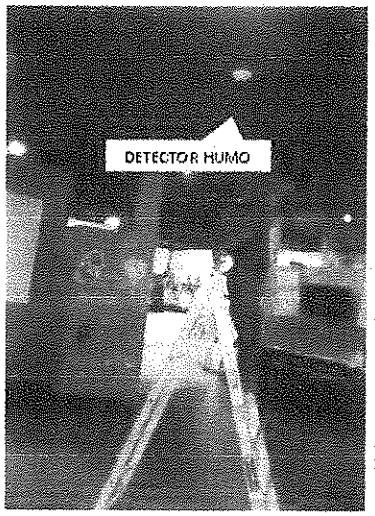


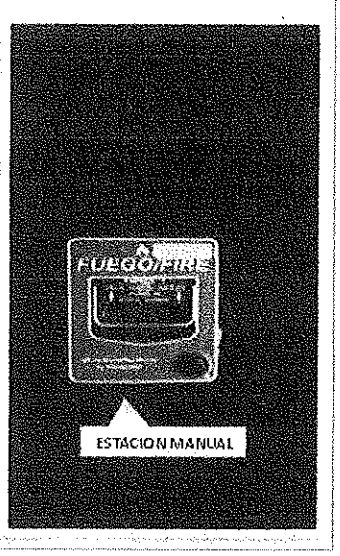


Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

**Ing. Javier Soto García**
ISISE

# LISTADO DE PERSONAS CAPACITADAS

Ciudad de México a, 4 de julio del 2024.

**Asunto:** Cumplimiento de capacitación

**Arq. Miriam Vilma Urzúa Venegas**
**Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y**
**Protección Civil de la Ciudad de México**
**PRESENTE.**

Por medio de la presente me permito indicar que el personal perteneciente al centro mercantil con razón social BLAU LIFE, S.A.P.I. de C.V., denominado Acuario Interactivo ha recibido la capacitación correspondiente a lo solicitado en la **"NORMA TÉCNICA NT-SGIRPC-CAP-006-3-2024"**, Capacitación a Brigadistas en Materia de Protección Civil publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el personal capacitado otorga su nombre y firma para validar esta información, de acuerdo al grado de riesgo del establecimiento ubicado en: Calle Lago Zúrich No. 245, LC 10, B-01, Colonia Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529 Ciudad de México, por lo anterior, bajo protesta de decir verdad manifiesto que la capacitación cumple con el temario y horas, correspondientes, con fundamento en la **"NORMA TÉCNICA NT-SGIRPC-CAP-006-3-2024"**.

| Tema | Básico | Intermedio | Avanzado |
|---|---|---|---|
| Comité Interno de Protección civil | X | | |
| Primeros Auxilios | X | | |
| Prevención, combate y extinción de incendios | X | | |
| Evacuación | X | | |
| Comunicación | X | | |
| Grupos de Apoyo Especial | X | | |

Se anexa al siguiente oficio el listado de colaboradores que participaron activamente en las sesiones de capacitación:

Temas impartidos: Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Comunicación; Evacuación; Grupos de Apoyo Especial y Comités Internos de Protección, durante los días 27 y 28 de junio, 1 y 2 julio con un total de 22 horas.

| Nombre completo del personal capacitado |
|---|
| Abigail Castro Melo |
| Allan Jafet García Sánchez |
| Alondra Michel Carrillo Barrios |
| Angelica Ángel Amado |
| Antonio Aldair Flores Báez |
| Christopher Jean Bautista Romero |
| Daniel Guadalupe Ortega Alvarado |
| Edgar Rhoman Cuevas Vázquez |
| Edgar Uriel Santos Rojas |
| Erik Vargas Iglesias |
| Esmeralda Alcázar Santillán |
| Estefanía Arrieta Montoya |
| Fabiola Pablo Santiago |
| Fernando Juan Pastrana Ramírez |
| Florentino Trejo Navarrete |
| Francisco Aldair Torres Balcázar |
| Francisco Javier Villalobos García |
| Francisco Rosales Rosales |
| Gabriela Macedo García |
| Gabriela Millán Pérez |
| Gerardo Palafox Herrera |
| Gloria Cervantes Tepoz |
| Joel Armando Vargas García |
| José Abner Hernández Santin |
| José Abraham Hernández Sánchez |
| José Guillermo Amaya Sánchez |
| José Luis Correa Pérez |
| José Manuel Ordoñez Ramírez |
| José Pablo Benhumea Méndez |
| Joshua García Heredia |
| Juan Manuel Barillas Maldonado |
| Juan Rafael Sánchez Meade |
| Karen Trinidad Domínguez |

| |
|---|
| Karina Navarrete Hidalgo |
| Karla Valeria Sánchez Araiza |
| Luis Ángel García Hernández |
| Luis Gustavo Hernández Mata |
| Madián Isaí Garces Figueroa |
| María Fernanda Hinojosa Granados |
| María Fernanda Martínez Valdespin |
| Maricela García Avilés |
| Mario Hernández Hernández |
| Martha Patricia Velázquez Peña |
| Miriam Catillo Celis |
| Myrna Isabel Mata Zacarias |
| Nancy Rubí Salazar Pérez |
| Noemi Juan Emba Ramírez |
| Paola Núñez Patiño |
| Pedro Marrón Solís |
| Perla Susana Rosales López |
| Rafael Tlakaelel González Fernández |
| Ramsés De La Peña Fernández |
| Raúl Arnulfo Aguilera Ibarra |
| Ricardo José Carrasco Arzamendi |
| Rodrigo Quiroz Del Ángel |
| Rosario Hernández Barajas |
| Salvador Soria Meléndez |
| Verónica Vanessa Arriola Ávila |
| Vicente Arturo Benítez González |
| Víctor Daniel Cedillo Rodríguez |
| Víctor Emmanuelle Pérez Cortes |
| Victoria Pérez Reséndiz |
| Yereth Francisco García Osorio |
| Martin Rodríguez Pérez |
| Alejandra Dayanne |
| José Carlos Domínguez Chazaro |
| Leilani Itzel Torres Guerra |
| Lourdes Fabiola Rodríguez Solís |
| Marco Antonio Martínez Martínez |
| Maricruz Salazar Salazar |

| |
|---|
| Miguel David Jiménez Pérez |
| Oscar Abraham Olmos García |
| Oscar Muños Chapul |
| Sergio Sánchez Patlan |
| Vianney Ortiz Hidalgo |

Lo anterior, de conformidad como lo establecido en el artículo 58, 60, 61, 63 y 71 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; 40 BIS, 44, 45 y 52 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, así como, los Términos de Referencia, Normas Técnicas.

**ATENTAMENTE**

C. CESAR GERMAIN REYES BENÍTEZ

RESPONSABLE OFICIAL DE LA PROTECCIÓN CIVIL

SGIRPC-RECB850219-215/24

Ciudad de México a, 3 de octubre del 2024.

**Asunto:** Cumplimiento de capacitación.

**Arq. Miriam Vilma Urzúa Venegas**
**Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y**
**Protección Civil de la Ciudad de México**
**PRESENTE.**

Por medio de la presente me permito indicar que el personal perteneciente al centro mercantil con razón social BLAU LIFE, S.A.P.I. de C.V., denominado Acuario interactivo ha recibido la capacitación correspondiente a lo solicitado en la **"NORMA TÉCNICA NT SGIRPC-CAP-006-3-2024"**, Capacitación a Brigadistas en Materia de Protección Civil publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el personal capacitado otorga su nombre y firma para validar esta información, de acuerdo al grado de riesgo del establecimiento ubicado en: Calle Lago Zúrich No. 245, LC 10, B-01, Colonia Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529 Ciudad de México, por lo anterior, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la capacitación cumple con el temario y horas correspondientes, con fundamento en la **"NORMA TÉCNICA NT-SGIRPC-CAP-006-3-2024"**.

| Tema | Básico | Intermedio | Avanzado |
|---|---|---|---|
| Comité Interno de Protección civil | | | |
| Primeros Auxilios | | X | |
| Prevención, combate y extinción de incendios | | X | |
| Evacuación | | X | |
| Comunicación | | X | |
| Grupos de Apoyo Especial | | | |

Se anexa al siguiente oficio el listado de colaboradores que participaron activamente en las sesiones de capacitación:

Temas impartidos: Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Comunicación y Evacuación, durante los días 03 y 04 de octubre del 2024, con un total de 18 horas.

| Nombre Completo del personal capacitado |
| --- |
| 1. Abigail Castro Melo. |
| 2. Allan Jafet García Sánchez. |
| 3. Alondra Michel Carrillo Barrios. |
| 4. Angelica Ángel Amado. |
| 5. Antonio Aldair Flores Báez. |
| 6. Christopher Jean Bautista Romero. |
| 7. Daniel Guadalupe Ortega Alvarado. |
| 8. Edgar Rhoman Cuevas Vázquez. |
| 9. Edgar Uriel Santos Rojas. |
| 10. Erik Vargas Iglesias. |
| 11. Esmeralda Alcázar Santillán. |
| 12. Estefanía Arrieta Montoya. |
| 13. Estefanía Arrieta Montoya. |
| 14. Fabiola Pablo Santiago. |
| 15. Fernando Juan Pastrana Ramírez. |
| 16. Florentino Trejo Navarrete. |
| 17. Francisco Aldair Torres Balcázar. |
| 18. Francisco Javier Villalobos García. |
| 19. Francisco Rosales Rosales. |
| 20. Gabriela Macedo García. |
| 21. Gabriela Millán Pérez. |
| 22. Gerardo Palafox Herrera |
| 23. Gloria Cervantes Tepoz. |
| 24. Joel Armando Vargas García. |
| 25. José Abner Hernández Santin. |
| 26. José Abraham Hernández Sánchez. |

| |
|---|
| 27. José Guillermo Amaya Sánchez. |
| 28. José Luis Correa Pérez. |
| 29. José Manuel Ordoñez Ramírez. |
| 30. José Pablo Benhumea Méndez. |
| 31. Joshua García Heredia. |
| 32. Juan Manuel Barillas Maldonado. |
| 33. Juan Rafael Sánchez Meade |
| 34. Karen Trinidad Domínguez. |
| 35. Karina Navarrete Hidalgo. |
| 36. Karla Valeria Sánchez Araiza. |
| 37. Luis Ángel García Hernández. |
| 38. Luis Gustavo Hernández Mata. |
| 39. Madián Isaí Garces Figueroa. |
| 40. María Fernanda Hinojosa Granados. |
| 41. María Fernanda Martínez Valdespin. |
| 42. Maricela García Avilés. |
| 43. Mario Hernández Hernández. |
| 44. Martha Patricia Velázquez Peña. |
| 45. Miriam Catillo Celis. |
| 46. Myrna Isabel Mata Zacarias. |
| 47. Nancy Rubí Salazar Pérez. |
| 48. Noemi Juan Emba Ramírez. |
| 49. Paola Núñez Patiño. |
| 50. Pedro Marrón Solís. |
| 51. Perla Susana Rosales López. |
| 52. Rafael Tlakaelel González Fernández. |

| |
|---|
| 53. Ramsés De La Peña Fernández. |
| 54. Raúl Arnulfo Aguilera Ibarra. |
| 55. Ricardo José Carrasco Arzamendi. |
| 56. Rodrigo Quiroz Del Ángel. |
| 57. Rosario Hernández Barajas. |
| 58. Salvador Soria Meléndez. |
| 59. Verónica Vanessa Arriola Ávila. |
| 60. Vicente Arturo Benítez González. |
| 61. Víctor Daniel Cedillo Rodríguez. |
| 62. Víctor Emmanuelle Pérez Cortes. |
| 63. Victoria Pérez Reséndiz. |
| 64. Yereth Francisco García Osorio. |
| 65. Martin Rodríguez Pérez |
| 66. Alejandra Dayanne |
| 67. José Carlos Domínguez Chazaro |
| 68. Leilani Itzel Torres Guerra |
| 69. Lourdes Fabiola Rodríguez Solís |
| 70. Marco Antonio Martínez Martínez |
| 71. Maricruz Salazar Salazar |
| 72. Miguel David Jiménez Pérez |
| 73. Oscar Abraham Olmos García |
| 74. Oscar Muños Chapul. |
| 75. Sergio Sánchez Patlan |
| 76. Vianney Ortiz Hidalgo |

Lo anterior, de conformidad como lo establecido en el artículo 58, 60, 61, 63 y 71 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; 40 BIS, 44, 45 y 52 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, así como, los Términos de Referencia, Normas Técnicas.

**ATENTAMENTE**

C. CESAR GERMAIN REYES BENÍTEZ

RESPONSABLE OFICIAL DE LA PROTECCIÓN CIVIL

SGIRPC-RECB850219-215/24

Ciudad de México a, 6 de febrero del 2025.

**Asunto:** Cumplimiento de capacitación.

**Arq. Miriam Vilma Urzúa Venegas**
**Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y**
**Protección Civil de la Ciudad de México**
**PRESENTE.**

Por medio de la presente me permito indicar que el personal perteneciente al centro mercantil con razón social BLAU LIFE, S.A.P.I. de C.V., denominado Acuario Interactivo ha recibido la capacitación correspondiente a lo solicitado en la **"NORMA TÉCNICA NT-SGIRPC-CAP-006-3-2024"**, Capacitación a Brigadistas en Materia de Protección Civil publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el personal capacitado otorga su nombre y firma para validar esta información, de acuerdo al grado de riesgo del establecimiento ubicado en: Calle Lago Zúrich No. 245, LC 10, B 01, Colonia Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529 Ciudad de México, por lo anterior, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la capacitación cumple con el temario y horas correspondientes, con fundamento en la **"NORMA TÉCNICA NT-SGIRPC-CAP-006-3-2024"**.

| Tema | Básico | Intermedio | Avanzado |
|---|---|---|---|
| Comité Interno de Protección civil | | | |
| Primeros Auxilios | | | X |
| Prevención, combate y extinción de incendios | | | X |
| Evacuación | | | X |
| Comunicación | | | X |
| Grupos de Apoyo Especial | | | |

Se anexa al siguiente oficio el listado de colaboradores que participaron activamente en las sesiones de capacitación:

Temas impartidos: Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Comunicación y Evacuación, durante los días 06 y 07 de febrero del 2025, con un total de 17 horas.

| Nombre Completo del personal capacitado |
| --- |
| 1. Abigail Castro Melo. |
| 2. Allan Jafet García Sánchez. |
| 3. Alondra Michel Carrillo Barrios. |
| 4. Angelica Ángel Amado. |
| 5. Antonio Aldair Flores Báez. |
| 6. Christopher Jean Bautista Romero. |
| 7. Daniel Guadalupe Ortega Alvarado. |
| 8. Edgar Rhoman Cuevas Vázquez. |
| 9. Edgar Uriel Santos Rojas. |
| 10. Erik Vargas Iglesias. |
| 11. Esmeralda Alcázar Santillán. |
| 12. Estefanía Arrieta Montoya. |
| 13. Estefanía Arrieta Montoya. |
| 14. Fablola Pablo Santiago. |
| 15. Fernando Juan Pastrana Ramírez. |
| 16. Florentino Trejo Navarrete. |
| 17. Francisco Aldair Torres Balcázar. |
| 18. Francisco Javier Villalobos García. |
| 19. Francisco Rosales Rosales. |
| 20. Gabriela Macedo García. |
| 21. Gabriela Millán Pérez. |
| 22. Gerardo Palafox Herrera |
| 23. Gloria Cervantes Tepoz. |
| 24. Joel Armando Vargas García. |
| 25. José Abner Hernández Santin. |
| 26. José Abraham Hernández Sánchez. |

| |
|---|
| 27. José Guillermo Amaya Sánchez. |
| 28. José Luis Correa Pérez. |
| 29. José Manuel Ordoñez Ramírez. |
| 30. José Pablo Benhumea Méndez. |
| 31. Joshua García Heredia. |
| 32. Juan Manuel Barillas Maldonado. |
| 33. Juan Rafael Sánchez Meade |
| 34. Karen Trinidad Domínguez. |
| 35. Karina Navarrete Hidalgo. |
| 36. Karla Valeria Sánchez Araiza. |
| 37. Luis Ángel García Hernández. |
| 38. Luis Gustavo Hernández Mata. |
| 39. Madián Isaí Garces Figueroa. |
| 40. María Fernanda Hinojosa Granados. |
| 41. María Fernanda Martínez Valdespin. |
| 42. Maricela García Avilés. |
| 43. Mario Hernández Hernández. |
| 44. Martha Patricia Velázquez Peña. |
| 45. Miriam Catillo Celis. |
| 46. Myrna Isabel Mata Zacarias. |
| 47. Nancy Rubí Salazar Pérez. |
| 48. Noemi Juan Emba Ramírez. |
| 49. Paola Núñez Patiño. |
| 50. Pedro Marrón Solís. |
| 51. Perla Susana Rosales López. |
| 52. Rafael Tlakaelel González Fernández. |

| |
|---|
| 53. Ramsés De La Peña Fernández. |
| 54. Raúl Arnulfo Aguilera Ibarra. |
| 55. Ricardo José Carrasco Arzamendi. |
| 56. Rodrigo Quiroz Del Ángel. |
| 57. Rosario Hernández Barajas. |
| 58. Salvador Soria Meléndez. |
| 59. Verónica Vanessa Arriola Ávila. |
| 60. Vicente Arturo Benítez González. |
| 61. Víctor Daniel Cedillo Rodríguez. |
| 62. Víctor Emmanuelle Pérez Cortes. |
| 63. Victoria Pérez Reséndiz. |
| 64. Yereth Francisco García Osorio. |
| 65. Martin Rodríguez Pérez |
| 66. Alejandra Dayanne |
| 67. José Carlos Domínguez Chazaro |
| 68. Leilani Itzel Torres Guerra |
| 69. Lourdes Fabiola Rodríguez Solís |
| 70. Marco Antonio Martínez Martínez |
| 71. Maricruz Salazar Salazar |
| 72. Miguel David Jiménez Pérez |
| 73. Oscar Abraham Olmos García |
| 74. Oscar Muños Chapul. |
| 75. Sergio Sánchez Patlan |
| 76. Vianney Ortiz Hidalgo |

Lo anterior, de conformidad como lo establecido en el artículo 58, 60, 61, 63 y 71 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; 40 BIS, 44, 45 y 52 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, así como, los Términos de Referencia, Normas Técnicas.

**ATENTAMENTE**

C. CÉSAR GERMAIN REYES BENÍTEZ

RESPONSABLE OFICIAL DE LA PROTECCIÓN CIVIL

SGIRPC-RECB850219-215/24

# CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN DE CADA INTEGRANTE DEL COMITÉ INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LAS BRIGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: GERARDO PALAFOX HERRERA

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del dia 27 de junio al dia 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benítez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000108*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: LEILANI ITZEL TORRES GUERRA

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benítez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000109*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benítez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: VICTOR EMMANUELLE PEREZ CORTES

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del dia 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benítez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000110*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

RISK Prevention

Consultoría de Control de Riesgos y Protección Civil

Se otorga la presente:

# Constancia

## A: JOEL ARMANDO VARGAS GARCIA

Por haber concluido satisfactoriamente el curso básico de:

**Primeros Auxilios; Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Evacuación, Comités Internos de Protección Civil, Grupos de Apoyo Especial.**

Impartido a Blau Life S.A.P.I de C.V., ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 386, Col. Granada, 11500, Miguel Hidalgo Ciudad de México, del día 27 de junio al día 02 de julio del 2024, con una duración de 22 horas.

**Dr. César Germain Reyes Benítez**
**Registro SGIRPC-REBC850219-215/24**

*Folio 000111*

**Responsable Oficial de Protección Civil Cesar Germain Reyes Benitez, Teléfono de contacto: 56 3051 5459**

- **Manuscritos, planos, croquis, dibujos, patrones, modelos o moldes.**
- **Animales, aves y peces.**
- **Aguas estancadas, aguas corrientes, ríos y aguas freáticas.**
- **Bienes que se encuentren a la intemperie o en construcciones que carezcan de techo, una o más de sus paredes, puertas o ventanas exteriores.**
- **Extensión de cubierta (excluyendo fenómenos hidrometeorológicos).**
- **Combustión Espontánea.**
- **Remoción de Escombros.**

**Adicional a lo establecido en las Exclusiones Generales esta cobertura no cubre daños, pérdidas, riesgos y/o bienes descritos a continuación bajo ninguna circunstancia:**

- **Terrenos (incluyendo relleno, drenaje o alcantarillado bajo el nivel del suelo.**
- **Frescos o murales de decoración o de ornamentación que estén pintados o que formen parte del edificio o construcciones aseguradas.**
- **Cultivos en pie, bosques, árboles y plantas.**
- **Calderas, tuberías, aparatos y recipientes que se encuentren usualmente sujetos a presión, cuando sufran daño por su propia**
- **Títulos, obligaciones, timbres postales o fiscales, monedas, billetes de banco, cheques letras, pagarés, libros de contabilidad u otros libros de comercio y documentos de cualquier clase.**
- **Registros de información de cualquier tipo y descripción.**
- **Vehículos motorizados que requieran de placa para circular en la vía pública, equipo ferroviario, embarcaciones y aeronaves.**
- **Máquinas, aparatos o accesorios que se emplean para producir, transformar o utilizar corrientes eléctricas, cuando dichos daños sean causados por corrientes normales o sobrecorrientes en el sistema, cualquiera que sea la causa (interna o externa.**
- **Por robo de bienes ocurridos durante o después del siniestro.**
- **Daños o pérdidas que por su propia explosión sufran calderas, tanques, aparatos o cualquier otro recipiente que esté sujeto normalmente a presión.**
- **Pérdidas o daños causados por explosión producida por actos vandálicos o de personas mal intencionadas.**

## 1.2. Cobertura Adicionales

En caso de encontrarse como descritas en la Carátula de la Póliza aplicarán las siguientes coberturas:

### 1.2.1. Huelgas, alborotos populares, conmoción civil, vandalismo y daños por personas malintencionadas.

**1. Cobertura**

Los bienes amparados por esta Cobertura quedan cubiertos contra las pérdidas por daños materiales causados por:

Cualquier disturbio provocado por personas mal intencionadas que participen en Huelgas y, motines o alborotos

populares, conmoción civil, vandalismo durante la realización de los actos antes mencionados; o bien, daños ocasionados por las medidas de represión de los mismos, tomadas por las autoridades.

**2. Límite máximo de responsabilidad**

El límite de responsabilidad de esta cobertura se establece en la Carátula de la Póliza.

Se establecerá como un Evento Ocurrido siempre y cuando la duración y alcance de cualquier Pérdida se encuentre limitado de la siguiente manera:

- 72 horas consecutivas, en lo que se refiere a motín, huelgas, conmoción civil, vandalismo y daños maliciosos. Cualquier pérdida individual, a consecuencia de cualquier riesgo asegurado que ocurra fuera de este periodo de tiempo, estará excluida de dicho Evento Ocurrido.

- La compañía aseguradora podrá seleccionar la fecha y hora de inicio de cualquier periodo de horas consecutivas y si cualquier evento tiene una duración de tiempo mayor que el periodo de tiempo antes mencionado, la compañía podrá repartir dicho evento entre dos o más eventos, siempre que no se traslapen dos periodos y que ningún periodo tenga punto de inicio antes de la fecha y hora del acontecimiento de la primera pérdida individual registrada sufrida por la compañía a consecuencia de dicho evento.

**3. Deducible**

El monto de Deducible aplicable a cada Ocurrencia y/o Evento declarado, corresponderá a la cantidad establecida en la Carátula de la Póliza.

En caso de que se establezca como porcentaje, el monto del Deducible será el que resulte de aplicar a la suma asegurada el porcentaje estipulado en la Carátula de la Póliza.

**4. Coaseguro**

Esta Cobertura opera con la aplicación de un Coaseguro a cargo del Asegurado y éste se establecerá en la carátula de la póliza

**5. Exclusiones**

**Adicional a lo establecido en las Exclusiones Generales esta cobertura no cubre daños, pérdidas, riesgos o bienes señalados a continuación:**

- **Robo con violencia, hurto o saqueo cometidos por el personal del Asegurado o por terceras personas, durante la realización de los actos antes mencionados.**
- **Depreciación, demora o pérdida de mercado.**
- **Carencia, escasez o reducción de energía de combustible o de trabajo de cualquier clase o naturaleza.**
- **Cambios de temperatura o humedad.**
- **Cualquier otro daño consecuencial resultante de la realización de los actos a que se refiere esta cobertura.**

## 1.2.3. Remoción de Escombros.

**1. Cobertura**

Quedan cubiertos los gastos que sean necesarios erogar por concepto de remoción de escombros después de ocurrir un siniestro derivado de Incendio, rayo y/o explosión.
La Remoción de Escombros surtirá efecto en el momento en que se tenga acreditada la evidencia de los daños cubiertos causados por el riesgo que los originó, siempre y cuando la indemnización por el daño material que dio origen a la remoción de escombros supere el Deducible de la cobertura afectada. Es obligación del Asegurado seguir las instrucciones que La Compañía le indique.

**2. Límite máximo de responsabilidad**

El límite de responsabilidad de esta cobertura se establece en la Carátula de la Póliza.

**3. Deducible**

El monto de Deducible aplicable a cada Ocurrencia y/o Evento declarado, corresponderá a la cantidad establecida en la Carátula de la Póliza para esta cobertura.

En caso de que se establezca como porcentaje, el monto del Deducible será el que resulte de aplicar a la suma asegurada el porcentaje estipulado en la Carátula de la Póliza.

**4. Coaseguro**

Esta Cobertura opera con la aplicación de un Coaseguro a cargo del Asegurado y éste se establecerá en la carátula de la póliza

**5. Exclusiones**

**Adicional a lo establecido en las Exclusiones Generales esta cobertura no cubre daños, pérdidas, riesgos o bienes señalados a continuación:**

- **Remoción de escombros por daños ocurridos por riesgos diferentes a los contratados en la presente sección.**
- **Remoción de escombros realizada por orden de autoridad o decisión del Asegurado, sin que los bienes asegurados hayan sido afectados por alguno de los riesgos cubiertos en la presente sección.**
- **Remover, restaurar o reemplazar, aire, tierra o agua contaminada.**
- **Remoción de asbestos.**

## 1.2.7. Pérdidas Consecuenciales de Incendio

**Gastos Extraordinarios**

**1. Cobertura**

Esta cobertura ampara los gastos extraordinarios erogados con motivo de algún siniestro indemnizable derivado de Incendio, Rayo y/o explosión, para acelerar la reparación de los bienes asegurados, por concepto de horas extras de trabajo, trabajo nocturno o en días festivos y flete expreso, con un máximo del importe de la Indemnización comprendida en la suma asegurada, que resulte a favor del Asegurado, especificada en la Carátula de la Póliza.

Para efectos de esta cobertura, se utilizarán las siguientes especificaciones:

- *Interrupción del Negocio por Autoridades:* Se indemnizará por la pérdida económica sufrida por el Asegurado por interrupción de negocios por un período no mayor de dos semanas, debido a que las autoridades prohíban el acceso a los locales mencionados en la ubicación afectada que se encuentre asegurada en la presente póliza, por haber ocurrido un incendio en las inmediaciones de dichos locales.

- *Reanudación del negocio:* Si el Asegurado reanuda parcial o totalmente sus actividades, haciendo uso de otras propiedades, equipos o abastecimientos, y de esta manera puede reducir la pérdida resultante ante cualquier siniestro de una cobertura contratada estipulada en la Carátula de la Póliza, entonces dicha reducción se tomará en cuenta para determinar la suma que deba indemnizar la Compañía.

**2. Límite máximo de responsabilidad**

El límite de responsabilidad de esta cobertura se establece en la Carátula de la Póliza.

**3. Deducible**

El monto de Deducible aplicable a cada Ocurrencia y/o Evento declarado, corresponderá a la cantidad establecida en la Carátula de la Póliza.

En caso de que se establezca como porcentaje, el monto del Deducible será el que resulte de aplicar a la suma asegurada el porcentaje estipulado en la Carátula de la Póliza.

**4. Coaseguro**

Esta Cobertura opera con la aplicación de un Coaseguro a cargo del Asegurado y éste se establecerá en la Carátula de la Póliza.

## 5. Exclusiones

**Para esta cobertura aplicará únicamente lo estipulado en las Exclusiones Generales de esta póliza.**

**Pérdida de Utilidades, gastos fijos y salarios**

**1. Cobertura**

La pérdida de utilidades netas, salarios y gastos fijos de la negociación asegurada provenientes de la operación de los edificios, estructuras, maquinaria, equipo y materias primas contenidas en ellos, a consecuencia de la realización de los riesgos de incendio, rayo y/o explosión contratados en la póliza que ampara los daños, con excepción de terremoto y/o erupción volcánica y riesgos hidrometeorológicos, hasta la suma asegurada estipulada en la Carátula de la Póliza.

En consideración a la prima de esta cobertura, será proporcional al período de indemnización amparado por la misma. El periodo de tiempo contratado no podrá exceder del tiempo que se necesita para reconstruir, reparar o reponer, con la debida diligencia y prontitud, aquella parte de las cosas arriba descritas que hubieren sido dañadas o destruidas.

Esta compañía será responsable como más adelante se expresa por la pérdida que sufra el asegurado durante el período de indemnización contratado, pero sin exceder de:

- Monto estipulado en la Carátula de la Póliza sobre la pérdida o disminución de las utilidades netas del negocio a consecuencia de la interrupción o entorpecimiento de operaciones causadas por el siniestro.

- Cantidad estipulada en la Carátula de la Póliza sobre los gastos que necesariamente tenga que seguirse erogando durante una suspensión total o parcial de operaciones pero solamente en la medida que el negocio hubiera producido para cubrir tales gastos de no haber ocurrido el siniestro.
- Monto estipulado en la Carátula de la Póliza sobre los salarios de los trabajadores al servicio del asegurado en su negocio cubierto bajo la póliza, siempre que tales salarios tengan que continuar pagándose durante la total o parcial suspensión del negocio, pero solamente en la medida que el negocio hubiera producido para cubrir tales salarios de no haber ocurrido el siniestro. Como el objeto de esta cobertura es indemnizar al asegurado de los daños que resienta por la paralización o interrupción de su negocio, la compañía no será responsable por cantidad alguna que no hubiere sido producida por el negocio de no haber acontecido el siniestro. Para tales efectos deberá tenerse en cuenta la experiencia del mismo negocio en el último año financiero anterior al siniestro y la probable experiencia que hubiera habido de no suceder éste.

Para efectos de esta cobertura, se utilizarán las siguientes especificaciones:

- *Interrupción del Negocio por Autoridades:* Se indemnizará por la pérdida económica sufrida por el Asegurado por interrupción de negocios por un período no mayor de dos semanas, debido a que las autoridades prohíban el acceso a los locales mencionados en la ubicación afectada que se encuentre asegurada en la presente póliza, por haber ocurrido un incendio en las inmediaciones de dichos locales.

- *Materias primas:* Si la paralización o entorpecimiento del negocio asegurado se debiera a la destrucción o daño de materias primas por incendio, rayo y/o explosión, la responsabilidad de la compañía quedará limitada al período durante el cual las materias primas destruidas o dañadas hubiera hecho posible las operaciones del negocio.

- *Productos en proceso de elaboración:* Esta cobertura incluirá el tiempo que se requiera, sin exceder de treinta días consecutivos de trabajo, ejercitando el Asegurado la debida diligencia y prontitud, para reemplazar o reponer cualesquier producto en proceso de elaboración que hubieren sido dañados o destruidos mientras se encontraban dentro del predio ocupado por el negocio Asegurado, al mismo estado de manufactura que guardaban al tiempo de ocurrir el siniestro.

- *Reanudación del negocio:* Si el Asegurado reanuda parcial o totalmente sus actividades, haciendo uso de otras propiedades, equipos o abastecimientos, y de esta manera puede reducir la pérdida resultante ante cualquier siniestro de una cobertura contratada estipulada en la Carátula de la Póliza, entonces dicha reducción se tomará en cuenta para determinar la suma que deba indemnizar la Compañía.

- *Periodo de espera:* La responsabilidad de la Compañía por esta cobertura se inicia después de haber transcurrido el número de días consecutivos de calendario indicados en la Carátula de la Póliza, contados a partir de la fecha en que se inicie la interrupción o entorpecimiento de las operaciones del negocio Asegurado.

**2. Límite máximo de responsabilidad**

La suma asegurada representa el importe anual de los conceptos de utilidades y gastos en ella asegurados, y en caso de que sea inferior, le será aplicada la cláusula de "Proporción Indemnizable".

Si la póliza consta de varias ubicaciones la responsabilidad de la compañía no excederá de la cantidad de cada una de ellas.

El asegurado deberá tener seguros que amparen los daños materiales que por incendio o rayo pueda sufrir la propiedad descrita, cuya suma asegurada total represente no menos del 80% del valor de reposición de los bienes asegurados. Obligándose a que mientras dure la vigencia de esta cobertura, mantendrá en vigor dichos seguros, sin cancelarlos ni reducirlos y procurar hacer, en todo caso los aumentos que se requieran para mantenerlos dentro del mínimo indicado, en caso de no existir esto la compañía podrá dar por terminada la cobertura.

**3. Deducible**

El monto de Deducible aplicable a cada Ocurrencia y/o Evento declarado, corresponderá a la cantidad establecida en la Carátula de la Póliza.

En caso de que se establezca como porcentaje, el monto del Deducible será el que resulte de aplicar a la suma asegurada el porcentaje estipulado en la Carátula de la Póliza.

**4. Coaseguro**

Esta Cobertura opera con la aplicación de un Coaseguro a cargo del Asegurado y éste se establecerá en la Carátula de la Póliza.

**5. Exclusiones**

**Adicional a lo establecido en las Exclusiones Generales esta cobertura no cubre daños, pérdidas, riesgos o bienes señalados a continuación:**

- **Destrucción de productos terminados, ni por el tiempo que fuera necesario para reproducir cualquier producto terminado que hubiere sido dañado o destruido, ni por pérdida alguna que puede ser ocasionada por cualquier mandato o ley que reglamente la construcción o reparación de edificios, ni por la suspensión, expiración o cancelación de cualquier contrato de arrendamiento o concesión, contrato, pedido u orden, ni por cualquiera otra pérdida consecuencial.**
- **Pérdida de gastos fijos y salarios a consecuencia de Terremoto y /o erupción volcánica Pérdida de gastos fijos y salarios a consecuencia de Riesgos hidrometeorológicos.**

## 1.2.8 Coberturas Catastróficas

## Terremoto y erupción volcánica

**1. Cobertura**

Los bienes cubiertos quedan amparados contra pérdidas o daños materiales causados por Terremoto y/o Erupción Volcánica.

Si los bienes mencionados o parte de ellos fueren destruidos o dañados dentro de la vigencia del seguro consignada en la póliza, la Compañía conviene en indemnizar al Asegurado el importe de los daños sufridos de conformidad a la Cláusula de Valor Indemnizable y Proporción Indemnizable con esta cobertura y sin incluir el valor de mejoras (exigidas o no por autoridades) para dar mayor solidez al edificio o edificios afectados o para otros fines, en exceso de aquellas reparaciones necesarias para reponer los bienes al mismo estado en que se encontraban al momento del siniestro.

Los daños amparados por esta póliza que sean ocasionados por algún terremoto y/o erupción volcánica, darán origen a una reclamación separada por cada uno de esos fenómenos; pero sí varios de éstos ocurren dentro de cualquier período de 72 horas consecutivas a partir de la ocurrencia del primer evento, se tendrán como un sólo siniestro y los daños que causen deberán ser comprendidos en una sola reclamación.

**2. Límite máximo de responsabilidad**

El límite de responsabilidad de esta cobertura se establece en la Carátula de la Póliza.

En caso de tener aplicación la Cláusula de Proporción Indemnizable de las Condiciones Generales de la póliza, en virtud de que al ocurrir el siniestro los bienes asegurados tengan un valor superior al declarado, la indemnización se reducirá proporcionalmente.

**3. Deducible**

En cada reclamación por daños materiales a los edificios, construcciones y contenidos amparados, se aplicarán los deducibles que se indican en la Carátula de la Póliza. Los deducibles se expresan en porcentaje y se calcularán sobre la diferencia que resulte de descontar a la suma asegurada el mismo porcentaje que se indica en la carátula de la póliza como coaseguro.

El deducible será calculado de acuerdo al párrafo anterior. Este se descontará del monto de la pérdida antes de descontar cualquier bajo seguro (proporción indemnizable).

Si el seguro comprende dos o más ubicaciones o se cubre bajo cualquier ubicación dos o más edificios, estructuras, construcciones o sus contenidos, el deducible se aplicará separadamente con respecto a cada ubicación y en su caso con respecto a cada edificio, estructura, construcción y/o sus contenidos.

| Zona sísmicas | Deducible |
|---|---|
| A, B, B1, C, D, E, F, I | 2% |
| G | 4% |
| H1, H2 | 3% |
| J | 5% |

**4. Coaseguro**

Es condición indispensable para el otorgamiento de la cobertura establecida, que el asegurado soporte por su propia cuenta conforme a la zona sísmica donde se ubiquen los bienes asegurados un porcentaje mínimo de 10%, 25% o 30% (dependiendo de la zona sísmica) de toda pérdida o daño indemnizable que sobrevenga a los bienes asegurados por terremoto o erupción volcánica.

El coaseguro se aplicará sobre la pérdida neta final indemnizable después de haber descontado el deducible y luego la proporción indemnizable, cuando corresponda.

| Zona sísmicas | Coaseguro |
|---|---|
| A, B, C, D, | 10% |
| B1, E, F, | 20% |
| G, H1, H2, I, J | 30% |

**5. Exclusiones**

**Adicional a lo establecido en las Exclusiones Generales esta cobertura no cubre daños, pérdidas, riesgos o bienes señalados a continuación:**

- **Cimientos, albercas, bardas, patios exteriores, escaleras exteriores y cualesquiera otras construcciones separadas del edificio o edificios o construcciones que expresamente estén asegurados por la póliza a la cual se agrega esta cláusula, salvo que se haya contratado esta Cobertura mediante convenio expreso.**
- **Pérdidas Consecuenciales en los términos del endoso respectivo, salvo que se haya contratado esta Cobertura mediante convenio expreso.**

- **A muros de contención debajo del nivel del piso más bajo, a muros de contención independientes, salvo que se haya contratado esta Cobertura mediante convenio expreso.**
- **A cualquier clase de frescos o murales que como motivo de decoración o de ornamentación estén pintados en o formen parte del edificio o edificios o construcciones aseguradas, salvo que se haya contratado esta Cobertura mediante convenio expreso.**
- **A suelos y terrenos.**
- **A edificios, instalaciones y construcciones que no estén totalmente terminados y sus contenidos.**
- **Causados, próximo o remotamente por reacciones nucleares, radiaciones o contaminaciones radioactivas, ya sean controladas o no y sean o no como consecuencia de terremoto y/o erupción volcánica.**
- **Causados por marejada o inundación aunque éstas fueren originadas por alguno de los peligros contra los cuales ampara este endoso.**
- **Causados por vibraciones o movimientos naturales del subsuelo que sean ajenos al terremoto, tales como hundimientos, desplazamientos y asentamientos normales no repentinos.**

## Riesgos hidrometeorológicos

### 1. Cobertura

Los bienes cubiertos quedan amparados contra pérdidas o daños materiales ocasionados por: avalanchas de lodo, granizo, helada, huracán, inundación, inundación por lluvia, golpe de mar o tsunami, marejada, nevada y vientos tempestuosos.

### 2. Límite máximo de responsabilidad

El límite de responsabilidad de esta cobertura se establece en la Carátula de la Póliza.

En caso de tener aplicación la Cláusula de Proporción Indemnizable de las Condiciones Generales de la póliza, en virtud de que al ocurrir el siniestro los bienes asegurados tengan un valor superior al declarado, la indemnización se reducirá proporcionalmente.

### 3. Deducible

El monto de Deducible aplicable a cada reclamación corresponderá a la cantidad establecida en la Carátula de la Póliza por ubicación. En caso de que se establezca como porcentaje, el monto del Deducible será el que resulte de aplicar a la suma asegurada el porcentaje estipulado en la Carátula de la Póliza.

El Deducible se aplicará separadamente con respecto a cada edificio o sus contenidos. Si el seguro comprende dos o más edificios sus contenidos, el Deducible aplicará de manera separada para cada uno de ellos.

| ZONAS | Deducible | Deducible para ubicaciones de Alto Riesgo |
|---|---|---|
| Alfa 1 Península de Yucatán | 2% | 5% |
| Alfa 1 Pacífico Sur | 2% | 5% |
| Alfa 1 Golfo de México | 2% | 5% |
| Alfa 1 Interior de la República | 2% | 2% |
| Alfa 2 | 1% | 2% |
| Alfa 3 | 1% | 2% |

Nota:
Alfa 1 Península de Yucatán: Municipios de los estados de Yucatán, Quintana Roo y Campeche.
Alfa 1 Pacifico Sur: Municipios de los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Colima, Jalisco, Nayarit, Sinaloa, Baja California Sur cercanos a la costa o que en promedio tengan entre 0 y 500 metros.
Alfa 1 Golfo de México: Municipios de los estados de Tabasco, Veracruz y Tamaulipas cercano a la costa o que en promedio tengan entre 0 y 500 metros.
Alfa 1 Interior de la República: Municipios de los estados de Nuevo León, San Luis Potosí e Hidalgo cercano a la costa o que en promedio tengan entre 0 y 500 metros.
Alfa 2: Municipios cercanos a la costa o que en promedio tengan entre 500 y 1,000 metros.
Alfa 3: Municipios a más de 1,000 metros

### 4. Coaseguro

Es condición indispensable para el otorgamiento de la cobertura establecida en esta póliza, que el asegurado soporte por su propia cuenta conforme a la zonificación establecida donde se ubiquen los bienes asegurados un porcentaje mínimo de 10%, 25% o 30% (dependiendo de la zona de Riesgos Hidrometeorológicos) de toda pérdida o daño indemnizable que sobrevenga a los bienes asegurados por Riesgos Hidrometeorológicos.

El coaseguro se aplicará sobre la pérdida neta final indemnizable después de haber descontado el deducible y luego la proporción indemnizable, cuando corresponda.

## 5. Exclusiones

**Adicional a lo establecido en las Exclusiones Generales esta cobertura no cubre daños, pérdidas, riesgos o bienes señalados a continuación:**

- **Bienes muebles a la intemperie.**
- **Edificios terminados que por la naturaleza de su ocupación carezcan total o parcialmente de puertas, ventanas o muros macizos completos, cuando dichos edificios no hayan sido diseñados y construidos para operar bajo estas circunstancias, de acuerdo con los reglamentos de construcción de la zona vigentes a la fecha de la construcción. Esta exclusión aplica también a los contenidos y existencias o inventarios de estos edificios.**
- **Edificios abandonados, desocupados o fuera de operación, incluyendo sus contenidos.**

- **Contenidos y existencias de los bienes que se encuentren en el interior de los edificios que carezcan total o parcialmente de techos, muros, puertas, o ventanas, a menos que los edificios sean destruidos o dañados en sus techos, muros, puertas o ventanas exteriores por la acción de los riesgos cubiertos por la cobertura de Riesgos Hidrometeorológicos, que causen aberturas o grietas a través de las cuales se haya introducido el agua, el granizo, el lodo, el viento, o la nieve o hayan sido causados por los riesgos de inundación, de inundación por lluvia o avalancha, excepto inundación por aguas estancadas por lodos, aguas corrientes, ríos, aguas freáticas.**
- **Cultivos en pie, parcelas, huertas, plantas, árboles, bosques, céspedes, jardines.**
- **Edificios o construcciones con muros y/o techos de lonas de plástico y/o textil.**
- **Animales.**
- **Aguas estancadas por lodos, aguas corrientes, ríos, aguas freáticas.**
- **Terrenos, incluyendo superficie, rellenos, drenaje y alcantarillado.**
- **Diques, espigones, escolleras, depósitos naturales, canales, pozos, túneles, puentes, equipos flotantes, instalaciones flotantes.**
- **Cimentaciones e instalaciones subterráneas.**
- **Muelles y/o cualquier tipo de bienes o instalaciones que se encuentren, total o parcialmente, sobre o bajo agua.**
- **Daños a la playa o pérdida de playa.**
- **Campos de golf.**
- **Líneas de transmisión y/o distribución.**
- **Edificios en proceso de demolición.**
- **Edificios en construcción al momento de la contratación de la póliza.**
- **Edificios en reparación, remodelación o reconstrucción, cuando no estén completos sus techos, muros, puertas y ventanas exteriores.**
- **Todo bien ubicado entre el muro de contención más próximo a la playa o costa y el límite del oleaje, o los bienes que se localicen dentro de la zona federal, lo que sea menor.**
- **Muros de contención hechos con materiales distintos a concreto armado.**
- **Bienes ubicados en zonas consideradas por la Dirección General de Protección Civil o sus Direcciones regionales como de alto riesgo de inundación o de avalancha de lodo.**
- **Mojadura o humedades o sus consecuencias debido a filtraciones:**
  - **De aguas subterráneas o freáticas.**
  - **Por deficiencias en el diseño o construcción de techos, muros o pisos.**
  - **Por fisuras o fracturas de cimentaciones o muros de contención.**
  - **Por mala aplicación o deficiencias de materiales impermeabilizantes.**
  - **Por falta de mantenimiento.**
  - **Por la falta de techos, puertas, ventanas o muros o aberturas en los mismos, o por deficiencias constructivas de ellos.**

- **Daños al interior de los edificios o a sus contenidos a menos que se hayan originado por el hecho de que los edificios hayan sido destruidos o dañados en sus techos, muros, puertas o ventanas exteriores por la acción de los riesgos cubiertos por la presente cobertura. Esta exclusión no aplica a los casos de inundación o inundación por lluvia.**
- **Corrosión, herrumbre, erosión, moho, plagas de toda especie y cualquier otro deterioro paulatino a consecuencia de las condiciones ambientales y naturales.**
- **El retroceso de agua en alcantarillado y/o falta o insuficiencia de drenaje en los predios del Asegurado.**
- **La acción natural de la marea.**
- **Contaminación por agua de lluvia, a menos que haya ocurrido un daño físico amparado bajo esta cobertura a las instalaciones aseguradas.**
- **Socavación a edificaciones que se encuentren ubicadas en la primera línea de construcción a la orilla del mar, a menos que se encuentren protegidos por muros de contención con cimientos de concreto armado o protegidos por escolleras con tetrápodos de concreto armado. Se exceptúa de esta exclusión a los edificios y sus contenidos que se encuentren a más de 50 metros de la línea de rompimiento de las olas en marea alta o a más de 15 metros sobre el nivel del mar en marea alta.**
- **Daños o pérdidas preexistentes al inicio de vigencia de este seguro, que hayan sido o no del conocimiento del Asegurado.**
- **Pérdidas o daños de cualquier tipo ocasionados por deficiencias en la construcción o en su diseño, o por falta de mantenimiento de los bienes materia del seguro.**
- **Daños causados por contaminación, a menos que los bienes cubiertos sufran daños materiales directos causados por los riesgos amparados, causando contaminación a los bienes cubiertos. No se amparan tampoco los perjuicios o gastos ocasionados por la limpieza o descontaminación del medio ambiente (tierra, subsuelo, aire o aguas).**
- **Cualquier daño material o consecuencial derivado de la falta de suministro de agua, electricidad, gas o cualquier materia prima o insumo aun cuando la falta de suministro sea resultado de algún fenómeno hidrometeorológico.**
- **Hurto, desaparición, saqueos o robo con violencia que se realicen durante o después de algún fenómeno hidrometeorológico**
- **Por marejada o inundación, aunque éstas fueren originadas por alguno de los riesgos amparados**
- **Cultivos en pie o bienes que no sean los especificados en el inciso a) de "Bienes y riesgos excluidos, pero que pueden ser cubiertos mediante convenio expreso" y que se encuentren completamente a la intemperie, o en construcción que carezca de techos, de una o más de sus puertas o ventanas exteriores o que en cualquier otra forma presenten alguna falta de protección contra los elementos de la naturaleza**
- **Edificios o construcciones que carezcan de techos, de una o más de sus paredes, o de una o más de sus puertas o ventanas exteriores o que en cualquier otra forma presenten alguna falta de protección contra los elementos de la naturaleza.**

- **Mojaduras o filtraciones de agua al interior de los edificios o sus contenidos ocasionados por deficiencias en la construcción o diseño de los techos así como por falta de mantenimiento de los mismos a consecuencia de la lluvia, granizo o nieve, a menos que los edificios sean destruidos o dañados en sus techos, muros, puertas, o ventanas exteriores, por la acción de los riesgos cubiertos por esta Cláusula, que cause aberturas o grietas a través de las cuales se haya introducido la lluvia, el granizo o la nieve.**

## Bienes a la intemperie para riesgos hidrometeorológicos

### 1. Cobertura

Esta cobertura ampara los bienes a la intemperie cuando se encuentren:

Los bienes que a continuación se indican están excluidos de la cobertura y sólo podrán quedar amparados los daños materiales a éstos, así como sus pérdidas consecuenciales, mediante convenio expreso entre el Asegurado y La Compañía, cuando en la Carátula de la Póliza aparezca como amparada la cobertura de Bienes a la Intemperie para Riesgos Hidrometeorológicos, fijando sumas aseguradas por separado como sublímite y mediante el cobro de prima adicional correspondiente.

Edificios terminados que carezcan total o parcialmente de techos, muros, puertas o ventanas, siempre y cuando dichos edificios hayan sido diseñados y/o construidos para operar bajo estas circunstancias, de acuerdo con los reglamentos de construcción de la zona vigentes a la fecha de la construcción.
Maquinaria y/o equipo fijo y sus instalaciones que se encuentren total o parcialmente al aire libre o que se encuentren dentro de edificios que carezcan total o parcialmente de techos, puertas, ventanas o muros, siempre y cuando hayan sido diseñados específicamente para operar en estas condiciones y se hallen debidamente anclados.
Bienes fijos distintos a maquinaria que por su propia naturaleza estén a la intemperie, entendiéndose como tales aquellos que se encuentren fuera de edificios o dentro de edificios que carezcan total o parcialmente de techos, puertas, ventanas o muros, tales como, pero no limitado a:

a) Albercas.
b) Anuncios y rótulos.
c) Caminos, andadores, calles, guarniciones o patios en el interior de los predios del asegurado.
d) Elementos decorativos de áreas exteriores.
e) Instalaciones y/o canchas deportivas.
f) Luminarias.
g) Muros de contención de concreto armado, bardas, rejas y/o mallas perimetrales y sus puertas o portones.
h) Palapas y pérgolas.
i) Sistemas de riego, incluyendo sus redes de tuberías.
j) Torres y antenas de transmisión y/o recepción.
k) Tanques o silos metálicos o de materiales plásticos

2) Bienes muebles o la porción del edificio en sótanos o semisótanos, considerándose como tales cualquier recinto donde la totalidad de sus muros perimetrales se encuentren total o parcialmente bajo el nivel natural del terreno.

Todas las pérdidas originadas por los riesgos cubiertos a los bienes amparados se considerarán como un solo siniestro si ocurren durante un evento que continúe por un período de hasta 72 horas a partir de que inicie el daño a los bienes Asegurados para todos los riesgos señalados, salvo para Inundación, para la cual el lapso se extenderá hasta las 168 horas. Cualquier evento que exceda de 72 horas consecutivas para todos los riesgos enunciados cubiertos en las coberturas señaladas o de 168 horas para Inundación, se considerará como dos o más eventos.

### 2. Límite máximo de responsabilidad

El límite de responsabilidad de esta cobertura se establece en la Carátula de la Póliza.

**3. Deducible**

El monto de Deducible aplicable a cada Ocurrencia y/o Evento declarado, corresponderá a la cantidad establecida en la Carátula de la Póliza.

En caso de que se establezca como porcentaje, el monto del Deducible será el que resulte de aplicar a la suma asegurada el porcentaje estipulado en la Carátula de la Póliza.

**4. Coaseguro**

Esta Cobertura opera con la aplicación de un Coaseguro a cargo del Asegurado y éste se establecerá en la Carátula de la Póliza.

## 5. Exclusiones

**Adicional a lo establecido en las Exclusiones Generales esta cobertura no cubre daños, pérdidas, riesgos o bienes señalados en las Exclusiones particulares de la Cobertura Adicional Riesgos Hidrometeorológicos.**

## Remoción de escombros por Riesgos Hidrometeorológicos.

**1. Cobertura**

Quedan cubiertos los gastos que sean necesarios erogar por concepto de remoción de escombros después de ocurrir un siniestro derivado de Riesgos Hidrometeorológicos.

La Remoción de Escombros surtirá efecto en el momento en que se tenga acreditada la evidencia de los daños cubiertos causados por el riesgo que los originó, siempre y cuando la indemnización por el daño material que dio origen a la remoción de escombros supere el Deducible de la cobertura afectada. Es obligación del Asegurado seguir las instrucciones que La Compañía le indique.

**2. Límite máximo de responsabilidad**

El límite de responsabilidad de esta cobertura se establece en la Carátula de la Póliza.

**3. Deducible**

El monto de Deducible aplicable a cada Ocurrencia y/o Evento declarado, corresponderá a la cantidad establecida en la Carátula de la Póliza para esta cobertura.

En caso de que se establezca como porcentaje, el monto del Deducible será el que resulte de aplicar a la suma asegurada el porcentaje estipulado en la Carátula de la Póliza.

**4. Coaseguro**

Esta Cobertura opera con la aplicación de un Coaseguro a cargo del Asegurado y éste se establecerá en la carátula de la póliza

## 5. Exclusiones

**Adicional a lo establecido en las Exclusiones Generales esta cobertura no cubre daños, pérdidas, riesgos o bienes señalados a continuación:**

- **Remoción de escombros por daños ocurridos por riesgos diferentes a los contratados en la presente sección.**
- **Remoción de escombros realizada por orden de autoridad o decisión del Asegurado, sin que los bienes asegurados hayan sido afectados por alguno de los riesgos cubiertos en la presente sección.**
- **Remover, restaurar o reemplazar, aire, tierra o agua contaminada.**
- **Remoción de asbestos.**

## Remoción de escombros por Terremoto y/o erupción volcánica.

### 1. Cobertura

Quedan cubiertos los gastos que sean necesarios erogar por concepto de remoción de escombros después de ocurrir un siniestro derivado de Terremoto y/o erupción volcánica.

La Remoción de Escombros surtirá efecto en el momento en que se tenga acreditada la evidencia de los daños cubiertos causados por el riesgo que los originó, siempre y cuando la indemnización por el daño material que dio origen a la remoción de escombros supere el Deducible de la cobertura afectada. Es obligación del Asegurado seguir las instrucciones que La Compañía le indique.

### 2. Límite máximo de responsabilidad

El límite de responsabilidad de esta cobertura se establece en la Carátula de la Póliza.

### 3. Deducible

El monto de Deducible aplicable a cada Ocurrencia y/o Evento declarado, corresponderá a la cantidad establecida en la Carátula de la Póliza para esta cobertura.

En caso de que se establezca como porcentaje, el monto del Deducible será el que resulte de aplicar a la suma asegurada el porcentaje estipulado en la Carátula de la Póliza.

### 4. Coaseguro

Esta Cobertura opera con la aplicación de un Coaseguro a cargo del Asegurado y éste se establecerá en la carátula de la póliza

### 5. Exclusiones

**Adicional a lo establecido en las Exclusiones Generales esta cobertura no cubre daños, pérdidas, riesgos o bienes señalados a continuación:**

- **Remoción de escombros por daños ocurridos por riesgos diferentes a los contratados en la presente sección.**

- **Remoción de escombros realizada por orden de autoridad o decisión del Asegurado, sin que los bienes asegurados hayan sido afectados por alguno de los riesgos cubiertos en la presente sección.**
- **Remover, restaurar o reemplazar, aire, tierra o agua contaminada.**
- **Remoción de asbestos.**

## Pérdidas Consecuenciales de Riesgos Catastróficos

- **Pérdida de gastos fijos y salarios a consecuencia de Riesgos Hidrometeorológicos**

**1. Cobertura**

La pérdida de gastos fijos y salarios de la negociación asegurada provenientes de la operación de los edificios, estructuras, maquinaria, equipo y materias primas contenidas en ellos, a consecuencia de los Riesgos hidrometeorológicos contratados en la póliza que ampara los daños , con excepción de terremoto y/o erupción volcánica e Incendio, rayo y/o explosión, hasta la suma asegurada estipulada en la Carátula de la Póliza.

En consideración a la prima de esta cobertura, será proporcional al período de indemnización amparado por la misma. El periodo de tiempo contratado no podrá exceder del tiempo que se necesita para reconstruir, reparar o reponer, con la debida diligencia y prontitud, aquella parte de las cosas arriba descritas que hubieren sido dañadas o destruidas.

Esta compañía indemnizará como más adelante se expresa por la pérdida que sufra el asegurado durante el período de indemnización contratado, pero sin exceder de:

- Monto estipulado en la Carátula de la Póliza sobre la pérdida o disminución de las utilidades netas del negocio a consecuencia de la interrupción o entorpecimiento de operaciones causadas por el siniestro.
- Cantidad estipulada en la Carátula de la Póliza sobre los gastos que necesariamente tenga que seguirse erogando durante una suspensión total o parcial de operaciones pero solamente en la medida que el negocio hubiera producido para cubrir tales gastos de no haber ocurrido el siniestro.
- Monto estipulado en la Carátula de la Póliza sobre los salarios de los trabajadores al servicio del asegurado en su negocio cubierto bajo la póliza, siempre que tales salarios tengan que continuar pagándose durante la total o parcial suspensión del negocio, pero solamente en la medida que el negocio hubiera producido para cubrir tales salarios de no haber ocurrido el siniestro. Como el objeto de esta cobertura es indemnizar al asegurado de los daños que resienta por la paralización o interrupción de su negocio, la compañía no será responsable por cantidad alguna que no hubiere sido producida por el negocio de no haber acontecido el siniestro. Para tales efectos deberá tenerse en cuenta la experiencia del mismo negocio en el último año financiero anterior al siniestro y la probable experiencia que hubiera habido de no suceder éste.

Para efectos de esta cobertura, se utilizarán las siguientes especificaciones:

- *Interrupción del Negocio por Autoridades:* Se indemnizará por la pérdida económica sufrida por el Asegurado por interrupción de negocios por un período no mayor de dos semanas, debido a que las autoridades prohíban el acceso a los locales mencionados en la ubicación afectada que se encuentre asegurada en la presente póliza, por haber ocurrido un incendio en las inmediaciones de dichos locales.

- *Materias primas:* Si la paralización o entorpecimiento del negocio asegurado se debiera a la destrucción o daño de materias primas por incendio, rayo y/o explosión, la responsabilidad de la compañía quedará limitada al período durante el cual las materias primas destruidas o dañadas hubiera hecho posible las operaciones del negocio.

- *Productos en proceso de elaboración:* Esta cobertura incluirá el tiempo que se requiera, sin exceder de treinta días consecutivos de trabajo, ejercitando el Asegurado la debida diligencia y prontitud, para reemplazar o reponer cualesquier producto en proceso de elaboración que hubieren sido dañados o destruidos mientras se encontraban dentro del predio ocupado por el negocio Asegurado, al mismo estado de manufactura que guardaban al tiempo de ocurrir el siniestro.

- *Reanudación del negocio:* Si el Asegurado reanuda parcial o totalmente sus actividades, haciendo uso de otras propiedades, equipos o abastecimientos, y de esta manera puede reducir la pérdida resultante ante cualquier siniestro de una cobertura contratada estipulada en la Carátula de la Póliza, entonces dicha reducción se tomará en cuenta para determinar la suma que deba indemnizar la Compañía.

- *Periodo de espera:* La responsabilidad de la Compañía por esta cobertura se inicia después de haber transcurrido el número de días consecutivos de calendario indicados en la Carátula de la Póliza, contados a partir de la fecha en que se inicie la interrupción o entorpecimiento de las operaciones del negocio Asegurado.

**2. Límite máximo de responsabilidad**

El límite de responsabilidad de esta cobertura se establece en la Carátula de la Póliza.

El límite de esta sección será igual a la proporción que represente el monto total de los Salarios y Gastos Fijos con respecto al monto total de las Ganancias Brutas no realizadas de acuerdo con el límite máximo de responsabilidad establecido en las condiciones particulares de la Póliza para ganancias brutas no realizadas.

También se cubren los gastos en que sea necesario incurrir, con el objeto de reducir la pérdida, pero sin exceder de la cantidad en que efectivamente se haya reducido. La suma asegurada representa el importe anual de los conceptos de gastos fijos y salarios en ella asegurados y en caso de que sea inferior le será aplicada la cláusula "Proporción Indemnizable".

Si la póliza consta de varias ubicaciones la responsabilidad de la compañía no excederá de la cantidad de cada una de ellas.

El asegurado deberá tener seguros que amparen los daños materiales que por incendio o rayo pueda sufrir la propiedad descrita, cuya suma asegurada total represente no menos del 80% del valor de reposición de los bienes asegurados. Obligándose a que mientras dure la vigencia de esta cobertura, mantendrá en vigor dichos seguros, sin cancelarlos ni reducirlos y procurar hacer, en todo caso los aumentos que se requieran para mantenerlos dentro del mínimo indicado, en caso de no existir esto la compañía podrá dar por terminada la cobertura.

**3. Deducible**

El monto de Deducible aplicable a cada Ocurrencia y/o Evento declarado, corresponderá a la cantidad establecida en la Carátula de la Póliza.

En caso de que se establezca como porcentaje, el monto del Deducible será el que resulte de aplicar a la suma asegurada el porcentaje estipulado en la Carátula de la Póliza.

**4. Coaseguro**

Esta Cobertura opera con la aplicación de un Coaseguro a cargo del Asegurado y éste se establecerá en la Carátula de la Póliza.

## 5. Exclusiones

**Adicional a lo establecido en las Exclusiones Generales esta cobertura no cubre daños, pérdidas, riesgos o bienes señalados a continuación:**

- **Destrucción de productos terminados, ni por el tiempo que fuera necesario para reproducir cualquier producto terminado que hubiere sido dañado o destruido, ni por pérdida alguna que puede ser ocasionada por cualquier mandato o ley que reglamente la construcción o reparación de edificios, ni por la suspensión, expiración o cancelación de cualquier contrato de arrendamiento o concesión, contrato, pedido u orden, ni por cualquiera otra pérdida consecuencial.**
- **Pérdida de gastos fijos y salarios a consecuencia de Terremoto y /o erupción volcánica Pérdida de gastos fijos y salarios a consecuencia de Incendio, Rayo y/o Explosión.**

- **Pérdida de gastos fijos y salarios a consecuencia de Terremoto y/o Erupción Volcánica**

**1. Cobertura**

La pérdida de gastos fijos y salarios de la negociación asegurada provenientes de la operación de los edificios, estructuras, maquinaria, equipo y materias primas contenidas en ellos, a consecuencia de Terremoto y/o Erupción Volcánica contratado en la póliza que ampara los daños, con excepción de Riesgos Hidrometeorológicos e Incendio, rayo y/o explosión, hasta la suma asegurada estipulada en la Carátula de la Póliza.

En consideración a la prima de esta cobertura, será proporcional al período de indemnización amparado por la misma. El periodo de tiempo contratado no podrá exceder del tiempo que se necesita para reconstruir, reparar o reponer, con la debida diligencia y prontitud, aquella parte de las cosas arriba descritas que hubieren sido dañadas o destruidas.

Esta compañía será responsable como más adelante se expresa por la pérdida que sufra el asegurado durante el período de indemnización contratado, pero sin exceder de:

- Monto estipulado en la Carátula de la Póliza sobre la pérdida o disminución de las utilidades netas del negocio a consecuencia de la interrupción o entorpecimiento de operaciones causadas por el siniestro.
- Cantidad estipulada en la póliza sobre los gastos que necesariamente tenga que seguirse erogando durante una suspensión total o parcial de operaciones pero solamente en la medida que el negocio hubiera producido para cubrir tales gastos de no haber ocurrido el siniestro.
- Monto estipulado en la Carátula de la Póliza sobre los salarios de los trabajadores al servicio del asegurado en su negocio cubierto bajo la póliza, siempre que tales salarios tengan que continuar pagándose durante la total o parcial suspensión del negocio, pero solamente en la medida que el negocio hubiera producido para cubrir tales salarios de no haber ocurrido el siniestro. Como el objeto de esta cobertura es indemnizar al asegurado de los daños que resienta por la paralización o interrupción de su negocio, la compañía no será responsable por cantidad alguna que no hubiere sido producida por el negocio de no haber acontecido el siniestro. Para tales efectos deberá tenerse en cuenta la experiencia del mismo negocio en el último año financiero anterior al siniestro y la probable experiencia que hubiera habido de no suceder éste.

Para efectos de esta cobertura, se utilizarán las siguientes especificaciones:

- *Interrupción del Negocio por Autoridades:* Se indemnizará por la pérdida económica sufrida por el Asegurado por interrupción de negocios por un período no mayor de dos semanas, debido a que las autoridades prohíban el acceso a los locales mencionados en la ubicación afectada que se encuentre asegurada en la presente póliza, por haber ocurrido un incendio en las inmediaciones de dichos locales.

- *Materias primas:* Si la paralización o entorpecimiento del negocio asegurado se debiera a la destrucción o daño de materias primas por incendio, rayo y/o explosión, la responsabilidad de la compañía quedará limitada al período durante el cual las materias primas destruidas o dañadas hubiera hecho posible las operaciones del negocio.

- *Productos en proceso de elaboración:* Esta cobertura incluirá el tiempo que se requiera, sin exceder de treinta días consecutivos de trabajo, ejercitando el Asegurado la debida diligencia y prontitud, para reemplazar o reponer cualesquier producto en proceso de elaboración que hubieren sido dañados o destruidos mientras se encontraban dentro del predio ocupado por el negocio Asegurado, al mismo estado de manufactura que guardaban al tiempo de ocurrir el siniestro.

- *Reanudación del negocio:* Si el Asegurado reanuda parcial o totalmente sus actividades, haciendo uso de otras propiedades, equipos o abastecimientos, y de esta manera puede reducir la pérdida resultante ante cualquier siniestro de una cobertura contratada estipulada en la Carátula de la Póliza, entonces dicha reducción se tomará en cuenta para determinar la suma que deba indemnizar la Compañía.

- *Periodo de espera:* La responsabilidad de la Compañía por esta cobertura se inicia después de haber transcurrido el número de días consecutivos de calendario indicados en la Carátula de la Póliza, contados a partir de la fecha en que se inicie la interrupción o entorpecimiento de las operaciones del negocio Asegurado.

**2. Límite máximo de responsabilidad**

El límite de esta sección será igual a la proporción que represente el monto total de los Salarios y Gastos Fijos con respecto al monto total de las Ganancias Brutas no realizadas de acuerdo con el límite máximo de responsabilidad establecido en las condiciones particulares de la Póliza para ganancias brutas no realizadas.

También se cubren los gastos en que sea necesario incurrir, con el objeto de reducir la pérdida, pero sin exceder de la cantidad en que efectivamente se haya reducido. La suma asegurada representa el importe anual de los conceptos de gastos fijos y salarios en ella asegurados y en caso de que sea inferior le será aplicada la cláusula "Proporción Indemnizable".

Si la póliza consta de varias ubicaciones la responsabilidad de la compañía no excederá de la cantidad de cada una de ellas.

El asegurado deberá tener seguros que amparen los daños materiales que por incendio o rayo pueda sufrir la propiedad descrita, cuya suma asegurada total represente no menos del 80% del valor de reposición de los bienes asegurados. Obligándose a que mientras dure la vigencia de esta cobertura, mantendrá en vigor dichos seguros, sin cancelarlos ni reducirlos y procurar hacer, en todo caso los aumentos que se requieran para mantenerlos dentro del mínimo indicado, en caso de no existir esto la compañía podrá dar por terminada la cobertura.

**3. Deducible**

El monto de Deducible aplicable a cada Ocurrencia y/o Evento declarado, corresponderá a la cantidad establecida en la Carátula de la Póliza.

En caso de que se establezca como porcentaje, el monto del Deducible será el que resulte de aplicar a la suma asegurada el porcentaje estipulado en la Carátula de la Póliza.

**4. Coaseguro**

Esta Cobertura opera con la aplicación de un Coaseguro a cargo del Asegurado y éste se establecerá en la Carátula de la Póliza.

## 5. Exclusiones

**Adicional a lo establecido en las Exclusiones Generales esta cobertura no cubre daños, pérdidas, riesgos o bienes señalados a continuación:**

- **Destrucción de productos terminados, ni por el tiempo que fuera necesario para reproducir cualquier producto terminado que hubiere sido dañado o destruido, ni por pérdida alguna que puede ser ocasionada por cualquier mandato o ley que reglamente la construcción o reparación de edificios, ni por la suspensión, expiración o cancelación de cualquier contrato de arrendamiento o concesión, contrato, pedido u orden, ni por cualquiera otra pérdida consecuencial.**
- **Pérdida de gastos fijos y salarios a consecuencia de Riesgos Hidrometeorológicos y Pérdida de gastos fijos y salarios a consecuencia de Incendio, Rayo y/o Explosión.**

- **Gastos Extraordinarios por Terremoto y/o erupción volcánica**

### 1. Cobertura

Esta cobertura ampara los gastos extraordinarios erogados con motivo de algún siniestro indemnizable derivado de Terremoto y/o erupción volcánica, para acelerar la reparación de los bienes asegurados, por concepto de horas extras de trabajo, trabajo nocturno o en días festivos y flete expreso, con un máximo del importe de la Indemnización comprendida en la suma asegurada, que resulte a favor del Asegurado, especificada en la Carátula de la Póliza.

Para efectos de esta cobertura, se utilizarán las siguientes especificaciones:

- *Interrupción del Negocio por Autoridades:* Se indemnizará por la pérdida económica sufrida por el Asegurado por interrupción de negocios por un período no mayor de dos semanas, debido a que las autoridades prohíban el acceso a los locales mencionados en la ubicación afectada que se encuentre asegurada en la presente póliza, por haber ocurrido un incendio en las inmediaciones de dichos locales.

- *Reanudación del negocio:* Si el Asegurado reanuda parcial o totalmente sus actividades, haciendo uso de otras propiedades, equipos o abastecimientos, y de esta manera puede reducir la pérdida resultante ante cualquier siniestro de una cobertura contratada estipulada en la Carátula de la Póliza, entonces dicha reducción se tomará en cuenta para determinar la suma que deba indemnizar la Compañía.

### 2. Límite máximo de responsabilidad

El límite de responsabilidad de esta cobertura se establece en la Carátula de la Póliza.

### 3. Deducible

El monto de Deducible aplicable a cada Ocurrencia y/o Evento declarado, corresponderá a la cantidad establecida en la Carátula de la Póliza.

En caso de que se establezca como porcentaje, el monto del Deducible será el que resulte de aplicar a la suma asegurada el porcentaje estipulado en la Carátula de la Póliza.

**4. Coaseguro**

Esta Cobertura opera con la aplicación de un Coaseguro a cargo del Asegurado y éste se establecerá en la Carátula de la Póliza.

## 5. Exclusiones

**Para esta cobertura aplicará únicamente lo estipulado en las Exclusiones Generales de esta póliza.**

- **Gastos Extraordinarios por Riesgos Hidrometeorológicos**

**1. Cobertura**

Esta cobertura ampara los gastos extraordinarios erogados con motivo de algún siniestro indemnizable derivado de Riesgos Hidrometeorológicos, para acelerar la reparación de los bienes asegurados, por concepto de horas extras de trabajo, trabajo nocturno o en días festivos y flete expreso, con un máximo del importe de la Indemnización comprendida en la suma asegurada, que resulte a favor del Asegurado, especificada en la Carátula de la Póliza.

Para efectos de esta cobertura, se utilizarán las siguientes especificaciones:

- *Interrupción del Negocio por Autoridades:* Se indemnizará por la pérdida económica sufrida por el Asegurado por interrupción de negocios por un período no mayor de dos semanas, debido a que las autoridades prohíban el acceso a los locales mencionados en la ubicación afectada que se encuentre asegurada en la presente póliza, por haber ocurrido un incendio en las inmediaciones de dichos locales.
- *Reanudación del negocio:* Si el Asegurado reanuda parcial o totalmente sus actividades, haciendo uso de otras propiedades, equipos o abastecimientos, y de esta manera puede reducir la pérdida resultante ante cualquier siniestro de una cobertura contratada estipulada en la Carátula de la Póliza, entonces dicha reducción se tomará en cuenta para determinar la suma que deba indemnizar la Compañía.

**2. Límite máximo de responsabilidad**

El límite de responsabilidad de esta cobertura se establece en la Carátula de la Póliza.

**3. Deducible**

El monto de Deducible aplicable a cada Ocurrencia y/o Evento declarado, corresponderá a la cantidad establecida en la Carátula de la Póliza.

En caso de que se establezca como porcentaje, el monto del Deducible será el que resulte de aplicar a la suma asegurada el porcentaje estipulado en la Carátula de la Póliza.

**4. Coaseguro**

Esta Cobertura opera con la aplicación de un Coaseguro a cargo del Asegurado y éste se establecerá en la Carátula de la Póliza.

## 5. Exclusiones

**Para esta cobertura aplicará únicamente lo estipulado en las Exclusiones Generales de esta póliza.**

## 1.3 Cláusulas especiales

Las siguientes cláusulas se contratan mediante convenio expreso:

### G. Cláusula de cobertura automática para ubicaciones contratadas.

Esta póliza se extiende a cubrir cualquier aumento de suma asegurada bajo la póliza sin exceder de la cantidad especificada en la Carátula de la Póliza, por adquisición de otros bienes, comprados o adquiridos en alquiler para el asegurado por los cuales sea legalmente responsable, pero siempre y cuando dichos bienes se encuentren contenidos en los predios mencionados en la Carátula de la Póliza.

En consideración a la obligación que la Compañía asume de mantener vigente en todo tiempo su responsabilidad como quedó asentado anteriormente, el Asegurado por su parte se compromete:

- A dar aviso a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se produzcan tales aumentos de la suma asegurada, así como a pagar la prima respectiva.
- En caso de siniestro antes de la declaración del aumento de suma asegurada, la Compañía procederá a hacer el ajuste de prima correspondiente.
  Queda entendido y convenido entre las partes contratantes que esta cobertura automática no surtirá efecto, cuando entre las fechas de ocurrencia de un siniestro y el momento en que se produzcan los aumentos de suma asegurada, exista un lapso de más de 30 días.

**NOTA: ESTA CLÁUSULA DE COBERTURA AUTOMÁTICA NO ES APLICABLE PARA AQUELLAS PÓLIZAS O UBICACIONES SUJETOS A LA CLÁUSULA DE EXISTENCIAS A DECLARACIÓN.**

### H. Cláusula de cobertura automática para incisos nuevos o no contratados.

La Compañía acepta cubrir en forma automática bajo el presente seguro, todas aquellas adquisiciones de bienes, hechas por el Asegurado, en relación con la operación de su negocio y localizadas en ubicaciones no descritas en la Carátula de la Póliza, hasta por una cantidad igual al 5% de la suma total amparada bajo este seguro, sin exceder dicho 5% de la cantidad de 14,200 UMA por una o más ubicaciones no mencionadas en esta póliza.

En caso de que la póliza comprenda varias ubicaciones, en los que se cubran diferentes riesgos adicionales, queda entendido y convenido que la cobertura de dichos riesgos adicionales sólo se otorgará mediante convenio expreso.

En consideración a la obligación que la Compañía asume de mantener en todo tiempo su responsabilidad, como quedó asentado anteriormente, el Asegurado por su parte se compromete:

- A dar aviso a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a la fecha que se produzcan tales aumentos de la suma asegurada, así como a pagar la prima respectiva.
- En caso de siniestro antes de la declaración del aumento de suma asegurada, la Compañía procederá a hacer el ajuste de prima correspondiente.

Queda entendido y convenido entre las partes contratantes que esta cobertura automática no surtirá efecto, cuando entre las fechas de ocurrencia de un siniestro y el momento en que se produzcan los aumentos de suma asegurada, exista un lapso de más de 30 días.

**NOTA: ESTA CLÁUSULA DE COBERTURA AUTOMÁTICA NO ES APLICABLE PARA AQUELLAS PÓLIZAS O UBICACIONES SUJETOS A LA CLÁUSULA DE EXISTENCIAS A**

## DECLARACIÓN.

### J. Honorarios a profesionistas

Esta póliza se extiende a cubrir los honorarios de arquitectos, ingenieros y agrimensores, así como los costos legales correspondientes a planos, especificaciones y servicios relacionados con la reposición o reconstrucción de los bienes asegurados bajo este contrato, siempre que, en conjunto con el importe de la pérdida pagada, sin exceder la suma asegurada del bien dañado, teniendo como límite de responsabilidad lo estipulado en la Carátula de la Póliza.

Queda entendido y convenido que esta cobertura no ampara ni se refiere a los gastos relacionados con la preparación de la reclamación del Asegurado.

### K. Prelación

Con sujeción a las Condiciones Generales anexas a esta póliza y a las Especiales contenidas en la especificación adjunta, tendrán prelación las segundas sobre las primeras en cuanto se opongan, por lo que la compañía asegurará en los términos y condiciones como en estas últimas se indique.

### L. Errores en avalúos

En virtud de que la intención del asegurado es amparar el 100% del valor de los bienes cubiertos establecidos en la Carátula de la Póliza, la suma asegurada ha sido fijada y actualizada por él mismo, tomando como base el avalúo efectuado a dichos bienes por una empresa especializada, por lo que cualquier error involuntario en la realización del mencionado avalúo quedaran cubiertos hasta por un 10% adicional del importe del avalúo del edificio y contenidos (excepto existencias), esta cláusula adicional no excederá en ningún caso de la suma asegurada total establecida en la Carátula de la Póliza por cada ubicación.

### N. Cláusula de etiquetas

Cuando el daño sea causado por los riesgos cubiertos y sólo afecte las etiquetas o envolturas, la Compañía será responsable únicamente hasta por una cantidad suficiente para pagar el costo de reposición de tales etiquetas o envolturas y para marcar nuevamente los artículos.

### P. Libros y registros

Este seguro se extiende a cubrir la pérdida o daño a los libros de contabilidad, dibujos, ficheros y otros registros, cubriendo exclusivamente, el costo de libros, páginas o cualquier otro material en blanco, más el costo real del trabajo necesario en transcribir o copiar dichos registros.

### R. Venta de salvamento

En caso de siniestro que amerite indemnización bajo esta sección, si la Compañía opta por hacerse cargo de cualquier mercancía que resulte como salvamento, no podrá disponer de ella bajo el nombre y marca registrada del Asegurado sin previa conformidad del mismo.

### S. Cincuenta metros

Los bienes asegurados quedan amparados mientras se encuentren temporalmente sobre andenes, plataformas, carros de ferrocarril, camiones o cualquier otro lugar, dentro de los límites de los terrenos de las ubicaciones amparadas en la presente póliza y hasta una distancia de 50 metros de los mismos.

## U. Trabajos de soldadura

Queda entendido y convenido que en adición a las condiciones generales y particulares de la presente póliza, se establecen las siguientes condiciones especiales, teniendo prelación éstas sobre las demás en aquello en lo que se contrapongan.

La Compañía conviene en no aplicar la Cláusula de Agravación del Riesgo de las Condiciones Generales de la póliza, en el caso de trabajos de soldadura, corte, esmerilado y/o calentamiento que influyan en la realización del siniestro, bajo las siguientes cláusulas:

*Cláusula Primera:* El Asegurado deberá cumplir, en todo momento, con las medidas de prevención para llevar a cabo trabajos de soldadura, corte, esmerilado y/o calentamiento por arco eléctrico o soplete, con fundamento en lo establecido por la Norma Oficial Mexicana NOM-027-STPS-2008. SOLDADURA Y CORTE – CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE.

*Cláusula Segunda:* Todo trabajo de soldadura, corte, esmerilado y/o calentamiento por arco eléctrico o soplete, relacionado con las actividades de mantenimiento, reparación y/o construcción, deberá contar con un permiso expedido y firmado previamente por el responsable del establecimiento o edificio, por el responsable del Departamento de Seguridad o por la Gerencia General, en conjunto con el responsable del Departamento donde se realizará dicho trabajo.

Dicho permiso deberá contener, como mínimo, la siguiente información del o de los trabajos a efectuar:

a) Departamento y lugar en donde se efectuarán.
b) Descripción detallada.
c) Fecha y hora en la que se va a iniciar.
d) Fecha y hora en la que se terminará.
e) Mencionar que se han cumplido con las siguientes Precauciones Mínimas:
   1. Que se despejó el área de trabajo y/o se protegió para evitar el riesgo de incendio.
   2. Que se garantiza que el equipo de soldadura, corte o esmerilado se encuentra en las condiciones adecuadas para ser operado, en función del Manual del fabricante del equipo.
   3. Que se detectaron oportunamente los puntos de riesgos tales como las atmósferas explosivas y se tomaron las medidas de precaución necesarias para llevar a cabo los trabajos.

f) Garantizar que se cuenta en el área en la que se efectuarán los trabajos, con el equipo contra incendio necesario para la protección de los bienes muebles e inmuebles.

En todo momento deberá existir un responsable de la supervisión de los trabajos, cuya labor será inspeccionar y detectar los riesgos que existen y, en su caso, adoptar las medidas preventivas que se requieran. Asimismo, deberá garantizar que, tanto el personal del Asegurado como sus contratistas, cumplan con las medidas de seguridad y precauciones mínimas descritas anteriormente.

Si el Asegurado no cumple con lo anterior, la Compañía quedará liberada de toda responsabilidad frente a pérdidas o daños causados por cualquier circunstancia que podría haber sido detectada.

## Estipulaciones aplicables a la Sección I. Incendio y Coberturas Catastróficas.

## Pérdida Parcial

Se considera pérdida parcial cuando el equipo admite reparación y su costo no excede el valor real de la misma al momento inmediato anterior a la ocurrencia del siniestro.

En los casos de pérdida parcial, la reclamación deberá contener los gastos en que necesariamente se incurra para dejar los bienes en condiciones de operación similares a las existentes inmediatamente antes de ocurrir el siniestro.

Tales *gastos* serán:

- El costo de reparación según factura presentada por el Asegurado, incluyendo el costo de desmontaje, remontaje, flete ordinario y gastos aduanales (si los hay), conviniéndose que la Compañía no responderá de los daños ocasionados por el transporte de los bienes objeto de la reparación, pero obligándose a pagar el importe de la prima del seguro de transporte que el Asegurado deberá contratar y que ampara los bienes dañados durante su estadía y traslado a/y desde el taller en donde se lleve a cabo la reparación, donde quiera que éste se encuentre.
- Cuando tal reparación o parte de ella se haga en el taller del Asegurado, los gastos serán los costos de materiales y de mano de obra originados por la reparación, más un porcentaje (de hasta un 30%), fijado de común acuerdo entre las partes para cubrir los gastos generales fijos de dicho taller.
- Los gastos extras de envíos por express, tiempo extra y trabajos ejecutados en domingos y días festivos, así como los gastos extras por transporte aéreo, se pagarán sólo cuando se aseguren específicamente.
- Los gastos de cualquier reparación provisional serán a cargo del Asegurado, a menos que constituyan parte de los gastos de la reparación definitiva.
- El costo de reacondicionamiento, modificaciones o mejoras efectuadas, que no sean necesarias para la reparación del daño, serán a cargo del Asegurado.
- Si el Asegurado ha cumplido con los requisitos de la Cláusula "Suma Asegurada" no se harán deducciones por concepto de depreciación.

*Suma Asegurada:* El Asegurado deberá solicitar y mantener durante la vigencia del seguro, como suma asegurada, la que sea equivalente al valor de reposición de los bienes asegurados.

## Pérdida Total

En caso de la destrucción total del bien asegurado, o si los gastos de reparación igualan o exceden el valor real actual que los mismos tenían antes del accidente, la pérdida se considerará como total y la Compañía indemnizará el valor real actual del bien asegurado con límite máximo de la Suma asegurada, establecido en la Carátula de la Póliza, deduciendo el valor del salvamento (si lo hay) y el Deducible pactado.

El valor real actual se obtendrá deduciendo del valor de reposición al momento del siniestro, la depreciación correspondiente de acuerdo a la edad de los bienes y al estado de conservación de los mismos antes del siniestro.

La Compañía podrá quedarse con los bienes salvados, siempre que abone al Asegurado su valor real según estimación pericial.

Después de una indemnización por pérdida total, el seguro sobre aquellos bienes indemnizados se dará por terminado.

## Proporción Indemnizable

**SEGURO A VALORES TOTALES**
La Suma Asegurada ha sido fijada por el Asegurado y no es prueba ni de la existencia ni del valor de los bienes asegurados; únicamente representa la base para limitar la responsabilidad máxima de la Compañía.

Si en el momento de ocurrir un siniestro, los bienes tienen en conjunto un valor superior a la cantidad asegurada, la Compañía solamente responderá de manera proporcional al daño causado.

El valor indemnizable se determina partiendo del valor de reposición o del valor real (según se haya contratado) con límite máximo en la suma asegurada.

La presente estipulación será aplicable a esta sección o ubicaciones amparadas en la póliza por separado, y por cada ubicación amparada por la misma.

**SEGURO A PRIMER RIESGO**
El valor total (real o de reposición de los bienes cubiertos) y el límite asegurado a primer riesgo contratado que se indican en la carátula, han sido fijados por el Asegurado y no es prueba ni de la existencia ni del valor de los bienes

asegurados; únicamente representa la base para limitar la responsabilidad máxima de la Compañía.

Si en el momento de ocurrir un siniestro, los bienes tienen en conjunto un valor superior a la cantidad asegurada, la Compañía solamente responderá de manera proporcional al daño causado.

El valor indemnizable se determina partiendo del valor de reposición o del valor real (según se haya contratado) con límite máximo en la suma asegurada.

La presente estipulación será aplicable a cada una de las secciones contratadas o ubicaciones amparadas en la póliza por separado, y por cada ubicación amparada por la misma.

Para ambos tipos de seguros, aplica por separado para Edificio y Contenidos por cada una de las ubicaciones amparadas por la póliza.

No obstante lo expuesto anteriormente, se conviene que no tendrá efecto esta Cláusula de Proporción Indemnizable para la Sección I en los siguientes casos:

1) Cuando el valor se haya convenido por escrito.
2) Cuando la suma asegurada, a valor real o de reposición, haya sido determinada por un valuador recomendado por la Compañía.
3) Cuando la suma asegurada no sea menor al 80% del valor de reposición.

## No subrogación de derechos.

La Compañía se subrogará, hasta por el importe de la cantidad pagada, en todos los derechos contra Terceros que, por causa del daño indemnizado, correspondan al Asegurado. Sin embargo, cuando se trate de actos cometidos por personas de las que fuere legalmente responsable el Asegurado, por considerarse, para estos efectos, también como Asegurado y/o filiales y/o subsidiarias, no habrá subrogación, siempre y cuando así se haya convenido y se establezca en las condiciones especiales de la Póliza.

Si el daño fue indemnizado sólo en parte, el Asegurado y la Compañía concurrirán a hacer valer sus derechos en la proporción que corresponda.

Si la Compañía lo solicita, a costa de ésta, el Asegurado hará constar la subrogación en escritura pública.

El derecho a la subrogación no procederá en el caso de que el asegurado tenga relación conyugal, laboral o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado o civil, con la persona que le haya causado el daño, o bien si es civilmente responsable de la misma.

La Compañía podrá liberarse en todo o en parte de sus obligaciones, si la subrogación es impedida por el Asegurado.

## En Caso de Siniestro

Para efectos de una indemnización en caso de siniestro, se tomará como base para los puntos a.1 y a.2 de la cláusula Protección Dinámica (Multicláusula), la cantidad originalmente asegurada más la correspondiente a los incrementos reales sufridos en el valor de los bienes, a partir del inicio de vigencia hasta la fecha de ocurrencia del siniestro teniendo como límite máximo el porcentaje indicado en la Carátula de la Póliza de la(s) ubicación(es) amparada(s).

El monto así determinado servirá de base para efectos de la Cláusula de Proporción Indemnizable.

# SECCIÓN II. Responsabilidad Civil

## 2.1 Cobertura Básica

**Objeto del seguro**

La Compañía se obliga a indemnizar aquellas sumas que el Asegurado deba de pagar a un Tercero con motivo de los daños causados a éstos en sus bienes y/o persona, así como el Daño moral consecuencial y/o Perjuicio consecuencial o por posesión de objetos peligrosos, ocurridos durante la vigencia de esta Póliza, y por los que deba responder conforme a la legislación aplicable en materia de responsabilidad civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos (o legislación extranjera sólo en el caso de que se hubiese convenido expresamente la cobertura de responsabilidad civil por daños en el extranjero) según las cláusulas y especificaciones pactadas en este Contrato de Seguro.

**Alcance del seguro**

**A.** La obligación de la Compañía para todas las coberturas comprende lo siguiente:

1. El pago del Daño, Perjuicio consecuencial y el Daño moral consecuencial que sufra el Tercero por los que sea responsable el Asegurado, dentro de lo previsto en esta Póliza.
2. El pago de los gastos de defensa en materia civil a favor del Asegurado, siempre que el Evento este cubierto por esta Póliza. En caso de un procedimiento en materia civil en contra del Asegurado se ampara lo siguiente:
   - El pago del importe de las primas por fianzas judiciales que el Asegurado deba otorgar en garantía del pago de las sumas que se le reclamen a título de indemnización por responsabilidad civil cubierta por esta Póliza.
   - El pago de los gastos, costas e intereses legales que deba pagar el Asegurado por resolución judicial o arbitral ejecutoriadas.
   - El pago de los gastos en que incurra el Asegurado con motivo de trámites y liquidación de las reclamaciones.
   - El pago de honorarios y gastos por la defensa del Asegurado acordados por la Compañía.
3. El pago de los gastos de defensa a que se refiere el inciso **A.** numeral 2 estará cubierto en forma adicional, pero sin exceder de una suma igual al 50%, con excepción de las coberturas denominadas: Productos en el Extranjero ("Base Claims Made"), Trabajos Terminados en el extranjero ("Claims Made Basis", Viajes o participación en ferias o exposiciones en el extranjero, las cuales estarán sujetas a convenio expreso.

**B.** Delimitación del alcance del seguro:

1. El límite máximo de responsabilidad para la Compañía, por uno y todos los eventos que ocurran durante la vigencia del seguro, es la suma asegurada indicada en la Carátula de la Póliza , la cual opera como Límite Único y Combinado.
2. La ocurrencia de varios daños durante la vigencia de la Póliza, procedentes de la misma o igual causa, será considerada como un solo Evento, el cual, a su vez, se tendrá como realizado en el momento en que se produzca el primer Daño de la serie.

## i. Actividades e Inmuebles

**Responsabilidades cubiertas**

De estar descrita como amparada en la Carátula de la Póliza, queda cubierta la responsabilidad civil en que incurra el Asegurado derivada de las actividades propias del giro del negocio Asegurado especificado en la Carátula de la Póliza, bajo los términos que a continuación se especifican:

## 1. Actividades e Inmuebles dentro del Predio Asegurado

Dentro del marco de las condiciones de la Póliza, está asegurada la responsabilidad civil en que incurriere el Asegurado, derivada de las actividades propias del giro que se especifica en la Carátula de la Póliza y siempre que el Daño se ocasione dentro de los predios en posesión legal del Asegurado; amparándose, además, responsabilidades derivadas de su participación en ferias y exposiciones, de la realización de excursiones y actos festivos organizados para su personal, así como de instalaciones de propaganda dentro de sus inmuebles.

También está asegurada la responsabilidad civil objetiva en que incurra el Asegurado por Daño al tercero, derivada de la posesión legal y uso de inmuebles, instalaciones y aparatos utilizados para la actividad descrita en la Carátula de la Póliza.

A continuación se enlistan responsabilidades aseguradas en la presente cobertura:

### A. Inmuebles:

Como propietario, arrendatario o usufructuario de terrenos, edificios o locales que sean utilizados para las actividades propias del giro especificado en la Carátula de la Póliza.

### B. Tenencia y uso de instalaciones:

Como propietario, arrendatario o usufructuario de instalaciones comprendidas en los terrenos, edificios o locales mencionados en la Póliza y derivadas de la posesión y mantenimiento de:

1. Instalaciones de carga y descarga, así como de máquinas de trabajo.
2. Áreas de estacionamiento de vehículos y gasolineras a su servicio.
3. Instalaciones de sanidad y de aparatos e instalaciones reconocidas por la ciencia médica, en caso de contar con consultorio en la empresa.
4. Instalaciones de seguridad a su servicio (protecciones contra incendio, perros guardianes, sistemas de alarmas y similares).
5. Instalaciones sociales a su servicio (dormitorios, comedores, comercios, casas-hogar, guarderías, escuelas, clubes, bibliotecas y similares).
6. Instalaciones de propaganda (anuncios, carteles publicitarios u otras) dentro de sus inmuebles.
7. Ascensores, escaleras eléctricas y montacargas.

8. Para giros de servicio, se pagará al Asegurado el reembolso de los gastos en que incurra por la atención médica que preste a sus clientes dentro de sus instalaciones, queda incluido el traslado terrestre al hospital (ambulancia) y servicios de paramédicos, en caso de que sea requerido.

   Se aclara que dichas alteraciones a la salud no son imputables al Asegurado, ya que los gastos los realiza por humanidad hacia el cliente.

   Queda entendido y convenido que la Compañía se obliga a pagar hasta un límite máximo de responsabilidad de 5,000 USD como límite único y combinado durante la vigencia de la póliza y con un límite por persona de 1,000 USD o su equivalente en moneda nacional.

   No es responsabilidad de la Compañía la calidad en la prestación de servicios en las instalaciones del Asegurado ni del traslado o médicos, ni el traslado en ambulancia aérea, ni los gastos médicos y hospitalarios por la atención que el cliente reciba.

9. En caso de ocurrir un Evento que afecte a la cobertura asegurada, el Asegurado o Beneficiario del seguro deberá seguir los lineamientos establecidos en la sección V. Procedimiento en caso de Evento.

## C. Actividades del Asegurado y de su personal

1. La responsabilidad civil legal personal de empleados y trabajadores en el desempeño de sus funciones o trabajos.

2. Por uso o asignación de lugares y aparatos para la práctica de deportes por el personal de su empresa.

3. Actos festivos organizados para su personal dentro de los predios del Asegurado.

4. Participación en ferias y exposiciones dentro de los predios del Asegurado.

Adicionalmente queda entendido y convenido que la presente cobertura, para los sectores de Hoteles, Restaurantes y Construcción, ampara los daños ocasionados a terceros, especificados dentro del endoso correspondiente al presente condicionado.

## 2. Actividades fuera del Predio Asegurado

De estar descrita como amparada en la Carátula de la Póliza, queda cubierta la responsabilidad civil en que incurriere el Asegurado, derivados de las actividades propias del giro especificado en la carátula de Póliza y cuando el Daño sean ocasionados fuera de los predios en posesión legal del Asegurado.

Asimismo, quedan cubiertos los Daños a terceros que causen los animales domésticos, propiedad del Asegurado en el desempeño de sus funciones o trabajos fuera del Predio Asegurado.

En adición a lo antes descrito para los giros de Construcción, Estacionamientos y/o Talleres automotrices, Hoteles y Restaurantes, aplica lo que se especifica en el endoso anexo al presente condicionado.

**Deducible**

El monto de Deducible aplicable a cada Reclamación corresponderá a la cantidad establecida en la carátula de esta Póliza para la correspondiente cobertura.

**Límite máximo de Responsabilidad**

Queda entendido y convenido que la Compañía se obliga a indemnizar al Tercero hasta el valor del límite máximo

contratado y especificado en la Póliza, el cual opera para efectos de este seguro como un Límite Único y Combinado.

## Exclusiones

**Adicional a lo estipulado en el capítulo de "Exclusiones Generales", queda entendido y convenido que la cobertura de Actividades e Inmuebles en ningún caso ampara ni se refieren a lo siguiente, a menos de que se indique lo contrario en carátula de Póliza:**

- **Instalaciones de propaganda (anuncios, carteles publicitarios u otras) fuera de sus inmuebles.**
- **Excursiones y actos festivos organizados para su personal fuera de los predios del Asegurado.**
- **Participación en ferias y exposiciones fuera de los predios del Asegurado.**
- **Responsabilidades contractuales o profesionales de cualquier tipo en el desempeño de obras y/o trabajos, así como responsabilidades por daños causados con motivo de obras, construcciones, ampliaciones o demoliciones y, cualquier Daño causado por contratistas. Esta exclusión no aplica para giros que pertenezcan al giro sector de Construcción.**
- **Responsabilidad civil del arrendatario por daños a un inmueble tomado en arrendamiento**
- **Daños a vehículos de terceros bajo custodia del Asegurado y los daños a terceros con vehículos en custodia.**
- **Responsabilidad personal de los participantes en las actividades deportivas.**
- **Responsabilidades ajenas en las que el Asegurado, por convenio o contrato, se comprometa a la sustitución del obligado original para reparar o indemnizar eventuales y futuros daños a terceros en sus personas o en sus propiedades.**
- **Responsabilidades por eventos ocurridos en el extranjero.**
- **Demandas y/o reclamaciones provenientes del extranjero.**
- **Responsabilidades por daños originados por contaminación de cualquier tipo o Daño al Ambiente.**
- **Responsabilidades por daños causados a personas que se encuentren bajo vigilancia y autoridad del Asegurado.**
- **Responsabilidades Profesionales.**
- **Responsabilidades por daños ocasionados a terceros por los productos fabricados, entregados o suministrados por el Asegurado o, bien, por los trabajos ejecutados.**
- **Responsabilidades por daños ocasionados a bienes propiedad de terceros:**
  - **a) Que estén en poder del Asegurado por arrendamiento, comodato, depósito, o por disposición de autoridad.**
  - **b) Que hayan sido ocasionados por las actividades normales del Asegurado en estos bienes (elaboración, manipulación, transformación, reparación, examen y otras análogas).**

**Tampoco quedan cubiertas las responsabilidades, si los supuestos mencionados en los incisos anteriores se dan en la persona de un empleado o de un encargado del Asegurado, durante el desempeño de su trabajo.**

- **Responsabilidades como consecuencia de extravío de bienes.**
  **Responsabilidades por reclamaciones presentadas entre sí por las personas físicas o morales mencionadas como asegurados en esta Póliza.**
- **Reparaciones, alteraciones, mejoras, adaptaciones y pintura externa en los bienes materia del seguro y/o del inmueble donde se encuentran instalados.**

**Adicionalmente queda entendido y convenido que la presente cobertura, para los sectores de Hoteles, Restaurantes y Construcción, en ningún caso ampara los daños ocasionados a Terceros especificados, como exclusiones, dentro del endoso correspondiente al presente condicionado.**

## ii. Carga y Descarga

### 1. Responsabilidades cubiertas

De estar descrita como amparada en la Carátula de la Póliza, queda cubierta la responsabilidad civil en que incurriere el Asegurado por daños a vehículos terrestres propiedad y/o en posesión de terceros, ocasionados por grúas, cabrías, montacargas, o similares, durante las operaciones de carga y descarga.

### 2. Deducible

El monto de Deducible aplicable a cada Reclamación corresponderá a la cantidad establecida en la carátula de esta Póliza para la correspondiente cobertura.

### 3. Límite máximo de Responsabilidad

Queda entendido y convenido que la Compañía se obliga a indemnizar al Tercero hasta el valor del límite máximo contratado y especificado en la Póliza, el cual opera para efectos de este seguro como un Límite Único y Combinado.

### 4. Exclusiones

**Adicional a lo estipulado en el capítulo de "Exclusiones Generales", queda entendido y convenido que la cobertura de Carga y Descarga en ningún caso ampara ni se refieren a lo siguiente, a menos de que se indique lo contrario en carátula de Póliza:**

- **Daños a la carga**
- **Daños a personas**
- **Responsabilidades como consecuencia de extravío de bienes.**

## 2.2 Coberturas adicionales

En caso de encontrarse como descritas en la Carátula de la Póliza aplicarán las siguientes coberturas:

## 2.2.1 Productos en México.

**1. Responsabilidades cubiertas**

De estar descrita como amparada en la Carátula de la Póliza, queda cubierta la responsabilidad civil en que incurriere el Asegurado por Daño a terceros por los productos fabricados, entregados o suministrados por él durante la vigencia de la Póliza (de acuerdo a lo especificado en la Carátula de la Póliza) siempre que dichos daños se produjeran también dentro de dicha vigencia.

Bajo la presente sólo quedarán amparadas las responsabilidades derivadas de errores, fallas o defectos de fabricación de todo o parte del Producto del Asegurado exclusivamente cuando, como consecuencia de ello, se causen lesiones o muerte a personas o daños materiales a bienes de Terceros.

A) En caso de terminación del seguro, por cualquier causa que fuere, cesará también la cobertura para los daños que ocurran con posterioridad, aun cuando sean ocasionados por productos fabricados o entregados durante la vigencia de la Póliza.

B) Están asegurados sólo por medio de convenio expreso y la fijación de la correspondiente prima adicional, según se indique en la Carátula de la Póliza, los riesgos procedentes de entregas y suministros que hayan sido realizados antes del inicio de la vigencia y posterior a la Fecha retroactiva indicada en la Póliza.

**2. Deducible**

El monto de Deducible aplicable a cada Reclamación corresponderá a la cantidad establecida en la carátula de esta Póliza para la correspondiente cobertura.

**3. Límite máximo de Responsabilidad**

Queda entendido y convenido que la Compañía se obliga a indemnizar al Tercero hasta el valor del límite máximo contratado y especificado en la Póliza, el cual opera para efectos de este seguro como un Límite Único y Combinado.

### 4. Exclusiones

**Adicional a lo estipulado en el capítulo de "Exclusiones Generales", queda entendido y convenido que la cobertura de productos en México en ningún caso ampara ni se refieren a lo siguiente, a menos de que se indique lo contrario en carátula de Póliza:**

**A) Daños que sufran los propios productos fabricados, entregados o suministrados.**

**B) Gastos o indemnizaciones a causa de retiro de mercado, recolección, inspección, reparación, sustitución o pérdida de uso de los productos del Asegurado.**

**C) Daños ocasionados por productos en fases de experimentación o aquellos que carezcan de los permisos de las autoridades correspondientes.**

**D) Daños producidos por inobservancia de las instrucciones de consumo o utilización de los productos.**

**E) Daños derivados de la fabricación o suministro de aeronaves o de sus partes ni de embarcaciones o de sus partes.**

**F) Responsabilidad Civil Profesional.**

**G) Daños a productos de terceros a consecuencia de la Unión, Mezcla y/o transformación con los productos del Asegurado.**

**H) Responsabilidades en que incurra el Asegurado derivadas del hecho de que por fallas o errores en la elaboración o defectos totales o parciales de sus productos, los mismos no produzcan los resultados o efectos esperados, o no responde a las cualidades anunciadas, aunque repercutan desfavorablemente en el patrimonio de terceros. Esta exclusión no aplicará cuando fallas, errores o defectos, causen lesiones o la muerte de dichos terceros, o daños físicos en sus bienes.**

**I) Garantía de calidad.**

**J) Gastos que el Asegurado esté obligado a pagar a causa de la destrucción de los Productos defectuosos y/o su remoción.**

**K) Daños a bienes o personas derivados de la contaminación de los productos del Asegurado (malicious product tampering)**

**L) Responsabilidades por pérdidas, daños a bienes o personas o cualquier otro Daño que deriven o que tengan relación con las "operaciones de Internet". Esta exclusión no es aplicable a los daños a bienes o personas que deriven de cualquier material que el fabricante haya publicado como soporte de su Producto, incluyendo entre otras cosas, las instrucciones de uso del Producto o las medidas de precaución o advertencias y cuyo material se encuentre también publicado en el Sitio del fabricante. Sin embargo se excluyen los daños a bienes o personas que deriven de otras recomendaciones o información que se encuentre(n) en el Sitio y que se utilice(n) con el fin de atraer clientes.**

## 2.2.13 Cruzada por vecinaje.

**1. Responsabilidades cubiertas**

De estar descrita como amparada en la Carátula de la Póliza, queda cubierta la responsabilidad civil en que incurrieren los asegurados por la presente Póliza por los daños ocasionados entre sí, a consecuencia de la colindancia de los predios ocupados por ellos

**2. Deducible**

El monto de Deducible aplicable a cada Reclamación corresponderá a la cantidad establecida en la carátula de esta Póliza para la correspondiente cobertura.

**3. Límite máximo de Responsabilidad**

Queda entendido y convenido que la Compañía se obliga a indemnizar al Tercero hasta el valor del límite máximo contratado y especificado en la Póliza, el cual opera para efectos de este seguro como un Límite Único y Combinado.

## 4. Exclusiones.

**Para la presente cobertura aplican las exclusiones estipuladas en el capítulo de "Exclusiones Generales" a menos de que se indique lo contrario en la Carátula de la Póliza.**

## 2.2.14 Asumida por contratistas y/o subcontratistas independientes y/o prestadores de servicios

**1. Responsabilidades cubiertas**

De estar descrita como amparada en la Carátula de la Póliza, queda cubierta la Responsabilidad Civil que asume el Asegurado como Contratante de contratistas y/o subcontratistas independientes y/o prestadores de servicios por los daños que estos causen a terceros en sus personas o en sus propiedades, cuando por convenio o contrato se comprometa a la sustitución del obligado original para reparar o indemnizar daños a terceros.

La presente cobertura no tiene la naturaleza de una garantía en favor de los contratistas y/o subcontratistas y/o prestadores de servicios y no puede, ser tomada como una fianza, prenda, aval o cualquier garantía, personal o real, por el incumplimiento de los contratos o convenios celebrados por el Asegurado.

**2. Deducible**

El monto de Deducible aplicable a cada Evento corresponderá a la cantidad establecida en la Carátula o especificaciones de la Póliza para la correspondiente cobertura.

**3. Límite máximo de responsabilidad**

Queda entendido y convenido que la Compañía se obliga a indemnizar al Tercero hasta el valor del límite máximo contratado y especificado en la Póliza, el cual opera para efectos de este seguro como un Límite Único y Combinado.

## 4. Exclusiones.

**Para la presente cobertura aplican las exclusiones estipuladas en el capítulo de "Exclusiones" a menos de que se indique lo contrario en la Carátula de la Póliza.**

## 2.2.21 Guardarropa.

**1. Responsabilidades cubiertas**

De estar descrita como amparada en la Carátula de la Póliza, queda cubierta la responsabilidad civil en que incurriere el Asegurado por Daños a terceros a consecuencia de la falta de entrega por confusión, Robo o Daño, de las prendas de vestir que los huéspedes o clientes hubieren entregado, mediante constancia escrita (ficha o contraseña del servicio), en un guardarropa.

**2. Deducible**

El monto de Deducible aplicable a cada Reclamación corresponderá a la cantidad establecida en la carátula de esta Póliza para la correspondiente cobertura.

**3. Límite máximo de Responsabilidad**

Queda entendido y convenido que la Compañía se obliga a indemnizar al Tercero hasta el valor del límite máximo contratado y especificado en la Póliza, el cual opera para efectos de este seguro como un Límite Único y Combinado.

## 4. Exclusiones.

**Adicional a lo estipulado en el capítulo de "Exclusiones Generales", queda entendido y convenido que la cobertura de Guardarropa en ningún caso ampara ni se refieren a lo siguiente, a menos de que se indique lo contrario en la carátula de Póliza:**

**A) Cuando el guardarropa no se encuentre permanentemente custodiado y sólo con acceso para el personal encargado.**

**B) Las responsabilidades por falta de entrega de dinero, objetos de valor u otros bienes que se encuentren dentro de las prendas entregadas.**

**C) Cuando el Asegurado entregue prendas de vestir sin la ficha o contraseña del servicio de guardarropa.**

## 2.2.34 Contaminación del medio ambiente.

**1. Responsabilidades cubiertas**

De estar descrita como amparada en la Carátula de la Póliza, queda cubierta la responsabilidad civil en que incurriere el Asegurado por Daño a terceros, derivados de la emisión, descarga, dispersión, evacuación y/o escape de Contaminantes de forma accidental, súbita e imprevista, originada dentro de los predios o instalaciones declaradas del Asegurado, como consecuencia de las actividades propias del giro del negocio Asegurado, especificado en la Carátula de la Póliza.

Se incluye los gastos de remoción o limpieza ("clean up costs") en relación con la limpieza o descontaminación de los inmuebles del Tercero.

Para efectos de la presente cobertura, se considera como contaminación al medio ambiente súbita, repentina, accidental e imprevista, siempre que:

a) Ocurra a causa de uno de los siguientes incidentes:

- Incendio o explosión
- Derrumbamiento estructural, ocurriendo totalmente encima de la superficie terrestre;
- Tempestad o tormenta, incluyendo ráfagas;
- Rayo o relámpago;

- Actos mal intencionados;
- Colisión, vuelco o caída de vehículos terrestres o ferroviarios;
- Descarga, dispersión, salida o escape de Contaminantes causados por un acontecimiento repentino.

b) La Contaminación del medio ambiente causada por los incidentes arriba descritos se manifieste inmediatamente (dentro de los siete días) después de dichos acontecimientos y no se produzca de forma lenta, gradual, progresiva o crónica.

**2. Deducible**

El monto de Deducible aplicable a cada Reclamación corresponderá a la cantidad establecida en la carátula de esta Póliza para la correspondiente cobertura.

**3. Límite máximo de Responsabilidad**

Queda entendido y convenido que la Compañía se obliga a indemnizar al Tercero hasta el valor del límite máximo contratado y especificado en la Póliza, el cual opera para efectos de este seguro como un Límite Único y Combinado.

## 4. Exclusiones.

**Adicional a lo estipulado en el capítulo de "Exclusiones Generales", queda entendido y convenido que la cobertura de Contaminación del medio ambiente en ningún caso ampara ni se refieren a:**

**A) Causada por la inobservancia de instrucciones o recomendaciones escritas para la inspección, control o mantenimiento dadas por el fabricante de artefactos o instalaciones relacionados con la prevención o el control de la Contaminación del medio ambiente.**

**B) Causada por la omisión de las reparaciones y/o el mantenimiento necesario de los artefactos o instalaciones relacionados con la prevención o el control de la Contaminación del medio ambiente.**

**C) Causada por la inobservancia de leyes, reglamentos, normas, resoluciones y decretos de las autoridades competentes que se refieren a la protección del medio ambiente y a la prevención de la contaminación.**

**D) Ocasionada por aguas negras, basuras o sustancias residuales.**

**E) Causada en relación con actividades de explotación y/o refinación de petróleo.**

**F) Causada por dioxinas, clorofenoles, bifenilos policlorados o clorofluorocarbonos.**

**G) Que tiene como consecuencia daños ecológicos o ambientales**

**H) Derivada del deterioro, corrosión, erosión, desmoronamiento, descomposición, desgaste o deterioro paulatino de depósitos, cisternas, maquinaria, equipo u otro aparato o instalación similar, incluyendo tuberías, bombas o válvulas.**

**I) Causada por descarga, fuga o liberación de Contaminantes en un momento y/o lugar no identificados.**

**J) Que ya existía al inicio de esta cobertura dentro de los inmuebles propiedad del Asegurado o arrendados u operados por él.**

**K) Que emane de inmuebles propiedad, arrendados u operados por el Asegurado que no estén indicados explícitamente en la presente Póliza.**

**L) Ocasionada en el extranjero.**

**M) Causada al inmueble propiedad del Asegurado o arrendado u operado por él. Esto incluye los gastos de remoción o limpieza ("clean up costs") en relación con la limpieza o descontaminación de los inmuebles del Asegurado.**

**N) Daños causados por el manejo o recolección o reciclaje de desechos o Residuos peligrosos.**

**O) Contaminación por la carga transportada gradual y paulatina.**

**P) Responsabilidad Civil Patronal.**

## 2.2.39 Responsabilidad Civil arrendatario.

**1. Responsabilidades cubiertas**

De estar descrita como amparada en la Carátula de la Póliza, queda cubierta la responsabilidad civil en que incurriere el Asegurado por daños que, por incendio o explosión, se causen al inmueble o inmuebles tomados (totalmente o en parte) en arrendamiento por el Asegurado para los usos y ubicación que se indican en la Carátula de la Póliza, siempre que dichos daños le sean imputables legalmente.

**2. Deducible**

El monto de Deducible aplicable a cada Reclamación corresponderá a la cantidad establecida en la carátula de esta Póliza para la correspondiente cobertura.

**3. Límite máximo de Responsabilidad**

Queda entendido y convenido que la Compañía se obliga a indemnizar al Tercero hasta el valor del límite máximo contratado y especificado en la Póliza, el cual opera para efectos de este seguro como un Límite Único y Combinado.

## 4. Exclusiones

**Para la presente cobertura aplican las exclusiones estipuladas en el capítulo de "Exclusiones Generales", a menos de que se indique lo contrario en la carátula de Póliza.**

## 2.3 ENDOSOS APLICABLES PARA LA SECCIÓN II. RESPONSABILIDAD CIVIL.

## 2.4 Estipulaciones aplicables para la Sección II. Responsabilidad Civil

- **Legislación aplicable al seguro**

La presente Póliza cubre solamente demandas conforme a la legislación aplicable en materia de responsabilidad civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero, en caso de que hubiese sido convenido expresamente en las Carátula de la Póliza.

- **Disminución y reinstalación de suma asegurada en caso de Evento**

Toda Indemnización que la Compañía pague, por pérdidas o daños a consecuencia de la realización de los riesgos cubiertos por esta Póliza, reducirá en igual cantidad la Suma Asegurada en cualquiera de las secciones de esta Póliza que se vea afectada por Evento, pero puede ser reinstalada, previa aceptación de la Compañía a solicitud del Asegurado, quien pagará la prima adicional que corresponda.
La presente estipulación será aplicable a cada una de ellas por separado.

# SECCIÓN III. Dinero y Valores

## 3.1 Cobertura Básica

**Bienes Cubiertos**

La presente cobertura ampara los bienes propiedad del Asegurado, que estén relacionados con las actividades del negocio asegurado y que a continuación se mencionan:

- Dinero en efectivo, en metálico o billetes del banco.
- Valores u otros documentos negociables tales como, pero no limitado a: letras de cambio, pagarés, cheques, acciones, bonos financieros, hipotecarios, vouchers, vales de despensa, vales de restaurantes, vales de gasolina.

**1. Riesgos Cubiertos**

Se cubren los siguientes riesgos contra las pérdidas o daños causados a los bienes asegurados cubiertos, siempre y cuando aparezcan indicados en la carátula de la póliza:

### Dinero y/o Valores Dentro del Local Asegurado

a. Daños o pérdidas por el intento de robo o robo por cualquier persona o personas, que haciendo uso de violencia del exterior al interior del local donde se encuentran los bienes amparados, dejen señales visibles de violencia por el lugar donde penetró o penetraron, así como sobre la caja de seguridad de cilindro invertido, caja fuerte de alta seguridad, caja fuerte, caja registradora, caja recolectora o el lugar del que se sustrajeron los bienes.
b. Daños o pérdidas por el intento de asalto o robo con violencia, usando fuerza física o violencia moral sobre las personas encargadas del manejo de los bienes amparados dentro del local asegurado.
c. Pérdida causada por incendio o explosión del local asegurado.

### Dinero y/o Valores Dentro y Fuera del Local Asegurado

a. Daños o pérdidas por el intento de robo o robo por cualquier persona o personas, que haciendo uso de violencia del exterior al interior del local donde se encuentran los bienes amparados, dejen señales visibles de violencia por el lugar donde penetró o penetraron, así como sobre la caja de seguridad de cilindro invertido, caja fuerte de alta seguridad, caja fuerte, caja registradora, caja recolectora o el lugar del que se sustrajeron los bienes.
b. Daños o pérdidas por el intento de asalto o robo con violencia, usando fuerza física o violencia moral sobre las personas encargadas del manejo de los bienes amparados dentro del local asegurado.
c. Pérdida causada por incendio o explosión del local asegurado.
d. Daños o pérdidas por el intento de asalto o robo con violencia, usando fuerza física o violencia moral sobre las personas encargadas de los bienes amparados cuando éstos se encuentren en tránsito dentro del horario comprendido entre las 7:00 y las 22:00 horas
e. Pérdida o robo causado por incendio, explosión, colisión o volcadura del vehículo en el cual son transportados.
f. Pérdida o robo atribuible a enfermedad repentina o causada por un accidente que produzca pérdida del conocimiento, lesión corporal o la muerte de las personas encargadas del manejo de los bienes asegurados.

### Exclusiones:

**Adicional a lo establecido en la sección de Exclusiones Generales esta cobertura no cubre daños, pérdidas, riesgos o bienes señalados a continuación**

- **Cuando se contrate "Dinero y/o valores dentro y fuera del local asegurado" no estarán cubiertos los bienes en tránsito que se encuentren fuera del local asegurado en horario comprendido entre las 22:01 y las 06:59 horas**

- **Cuando se contrate "Dinero y/o valores dentro del local asegurado" no estarán cubiertos los bienes en tránsito fuera del local asegurado.**

**2. Límite máximo de responsabilidad**

El límite máximo de responsabilidad para la Compañía será a Primer Riesgo, de acuerdo a lo establecido en la Carátula de la Póliza, sin exceder de los siguientes límites:

- Dentro del local asegurado:

a. Se cubre hasta el total de la suma asegurada, cuando los bienes se encuentren depositados dentro de la caja de cilindro invertido o caja fuerte de alta seguridad, cerradas.
b. Se cubre hasta en 7,500.00 UMAS por evento, cuando los bienes se encuentren depositados dentro de la caja fuerte cerrada y con la combinación activada.
c. Se cubre hasta en 750.00 UMAS por evento, cuando los bienes se encuentren dentro de caja fuerte sin la combinación activada, o en cajas registradoras o colectoras custodiadas.
d. Se cubre hasta en 215.00 UMAS cuando el dinero se encuentre fuera de cualquier caja y por cada cajero, cobrador o pagador, o cualquier otro empleado del Asegurado que se encuentre en operación cuando los bienes se encuentren en poder de éstos.

- Fuera del local asegurado, siempre y cuando el traslado sea realizado por el asegurado, un socio, director, accionista o cualquier persona con la que el asegurado tenga una relación laboral comprobable.

a. Se cubre hasta en 3210.00 UMAS, cuando el traslado lo hagan mínimo dos personas, haciendo el recorrido completo junto y utilizando como medio de transporte un solo vehículo particular.
b. Se cubre hasta en 1500.00 UMAS, cuando el traslado lo hagan mínimo dos personas, haciendo el recorrido completo juntos y en medio de transporte diferente a un vehículo particular.
c. Se cubre hasta en 750.00 UMAS, cuando el traslado lo haga una persona, independientemente del medio de transporte que utilice.

**3. Deducible**

Esta Cobertura opera con la aplicación de un Deducible por cada Evento y/o Ocurrencia declarado. El monto corresponderá a la cantidad establecida en la Carátula de esta Póliza.

En caso de que se establezca como porcentaje, el monto del Deducible será el que resulte de aplicar a la suma asegurada el porcentaje estipulado en la Carátula de la Póliza.

**4. Coaseguro**

El Coaseguro aplicable para esta Cobertura será el establecido en la Carátula de la Póliza.

## 5. EXCLUSIONES

**Adicional a lo establecido en la sección de Exclusiones Generales esta cobertura no cubre daños, pérdidas, riesgos o bienes señalados a continuación:**

**A. Cuando el asegurado no cuente con registros contables y/o fiscales de su negocio o la contabilidad que pueda permitir a la compañía determinar con exactitud el monto de la indemnización.**
**B. Cuando el asegurado no hubiera establecido, implementado y/o mantenido en perfectas condiciones de operación y servicio, las medidas de prevención que aparecen como "medidas obligatorias" dentro de la sección de "medidas de seguridad" de la carátula de la póliza.**
**C. Cuando los negocios, cuya suma asegurada sea mayor al equivalente a 12,600 UMA, no cuenten con sistema de alarma local o central con sensores de apertura de puertas, cortinas y ventanas así como cintilla en cristales de puertas y ventanas o cualquier otro dispositivo de mayor eficacia que la cintilla para proteger la violación del local por los cristales, y/o que el contrato de mantenimiento de la alarma no esté vigente.**
**D. Acto fraudulento, peculado o malversación de fondos del asegurado, socios, directores, ejecutivos o empleados del mismo, ya sea que actúen por sí solos o en complicidad con otras personas.**
**E. Derivados de errores contables.**
**F. Por robo sin señales visibles de violencia sobre el inmueble, caja registradora o lugar del que se sustrajeron los bienes materia del seguro.**
**G. Cuando la responsabilidad del traslado de los bienes amparados recayere en un tercero ajeno al asegurado.**
**H. Por extorsión, esta exclusión no opera en caso de Robo o Asalto.**
**I. Por pérdida de dinero en máquinas de autoservicio o entretenimiento.**
**J. Causados a los cheques expedidos por el asegurado, empleados o funcionarios bajo coacción física o moral, así como documentos falsificados.**
**K. Causados a dinero en efectivo retirado de cajeros automáticos y/o instituciones bancarias, por el asegurado, empleados o funcionarios bajo coacción física o moral.**
**L. Causados a dinero y/o valores propiedad del asegurado mientras se encuentre en ubicación diferente a la del domicilio amparado. La presente exclusión no aplica para la cobertura de dinero y/ valores fuera del local asegurado.**

## 3.3 Estipulaciones aplicables a la Sección III. Dinero y/o Valores

- **Valuación en Caso de Pérdida Indemnizable.**

Tratándose de valores, la Compañía no será responsable por una suma superior al valor real en efectivo que dichos valores tengan al concluir las operaciones de negocios el día inmediatamente anterior a aquél en que la pérdida haya sido descubierta.

Para el caso de títulos de crédito, la pérdida a cargo de la Compañía se limita al costo que representen los gastos judiciales y de reimpresión, así como los honorarios de peritos y abogados que intervengan para lograr la anulación de los títulos extraviados y su reposición por nuevos, siempre y cuando dichos gastos no excedan del valor del título, en cuyo caso se pagará el valor del mismo.

Tratándose de dinero, cuando la suma asegurada se haya contratado en moneda extranjera, la Compañía indemnizará al Asegurado al tipo de cambio para solventar las obligaciones denominadas en moneda extranjera

pagaderas en la República Mexicana vigente en la fecha del pago.

- **Recomendaciones al Asegurado.**

Se recomienda al Asegurado las siguientes acciones para la protección de sus valores.

a) Realizar cortes de caja periódicos para evitar acumulaciones de valores fuera de la caja de seguridad.

b) Contar con servicio de recolección de valores especializado.

c) Cuando la suma asegurada sea mayor al equivalente a 5,000 UMA, el negocio deberá contar con caja de seguridad de cilindro invertido y depositar el efectivo dentro de ella.

d) Pago de las nóminas por medio de depósitos en tarjetas de débito.

e) Los cobros que se realicen de los proveedores y clientes, que sean de preferencia por medio de cheques cruzados en lugar de dinero en efectivo.

f) Cancelar con sello los vouchers y/o vales al momento de recibirlos y guardarlos bajo llave.

- **Obligaciones del Asegurado.**

a) La suscripción de la póliza se basa en ciertas medidas de seguridad con las que cuenta el local asegurado, por las que se le ha otorgado algún tipo de descuento en las primas y que aparecen dentro de la sección de "Medidas de Seguridad" establecidas en la Carátula de la Póliza. Por lo anterior, el Asegurado se obliga a mantenerlas, durante toda la vigencia de la póliza en perfectas condiciones de operación y servicio. En caso contrario, si ocurriera un siniestro, la indemnización se reducirá en la misma proporción del descuento otorgado en la prima.

b) El Asegurado se obliga a efectuar depósitos bancarios todos los días hábiles, a menos que pruebe no tener acceso diario a sucursales bancarias o servicio especializado de recolección, en cuyo caso deberá depositar con una periodicidad máxima de tres días hábiles. De no observar esta condición, la responsabilidad de la Compañía será la que corresponda asumiendo que se hubieran efectuado dichos depósitos.

# SECCIÓN IV. Robo con violencia y/o asalto

## 4.1. Cobertura Básica

### Bienes cubiertos

La presente cobertura ampara los bienes que a continuación se mencionan, que se encuentren bajo custodia, legal posesión o sean propiedad del Asegurado y que estén relacionados con las actividades del negocio asegurado de manera enunciativa, más no limitativa se encuentran los siguientes:

- Mercancías, materia prima, producto en proceso, producto terminado.
- Maquinaria y herramientas, mobiliario, útiles, accesorios y demás equipo de oficina propio.
- Bienes propiedad de terceros que se encuentren, por contrato, en poder del Asegurado para su servicio o reparación, o bajo su custodia y cuidado.
- Quedan cubiertos los objetos raros, de arte o bienes especificados en la Carátula de la póliza.

### Riesgos cubiertos

**1. Cobertura**

Quedan amparados los bienes cubiertos mientras se encuentren dentro de la ubicación amparada, contra los riesgos que a continuación se mencionan:

- Robo con violencia y/o Asalto dentro de la ubicación.

Daño o pérdida a consecuencia del robo, o intento de éste, por cualquier persona o personas que haciendo uso de violencia del exterior al interior de la ubicación donde se encuentran los bienes amparados, dejen señales visibles de violencia por donde penetró o penetraron, asalto o robo con violencia, usando fuerza física o moral, sobre las personas encargadas del manejo de los bienes amparados dentro de la ubicación amparada.

Asimismo, quedan cubiertos los daños materiales que sufran los bienes muebles o inmuebles a consecuencia de los riesgos cubiertos, exceptuando los daños por incendio o explosión de la ubicación.

**2. Límite máximo de responsabilidad**

El límite máximo de responsabilidad para la Compañía será a Primer Riesgo, de acuerdo a lo establecido en la Carátula de la Póliza.

**3. Deducible**

Esta Cobertura opera con la aplicación de un Deducible por cada Evento y/o Ocurrencia, establecido en la Carátula de esta Póliza.
En caso de que se establezca como porcentaje, el monto del Deducible será el que resulte de aplicar a la Suma Asegurada el porcentaje estipulado en la Carátula de la Póliza.

**4. Coaseguro**

El Coaseguro aplicable para esta Cobertura será el establecido en la Carátula de la Póliza.

## 5. Exclusiones

**Adicional a lo establecido en la sección de exclusiones generales esta cobertura no cubre daños, pérdidas, riesgos o bienes señalados a continuación:**

- **Cuando el asegurado no hubiere establecido, implementado y/o mantenido en perfectas condiciones de operación y servicio, las medidas de prevención que aparecen en las"medidas de seguridad" establecidas en la Carátula de la Póliza pactadas en la fecha de celebración del contrato.**
- **A negocios, cuya suma asegurada sea mayor al equivalente a 10,000 UMA, que no cuenten con sistema de alarma local o central con sensores de apertura de puertas, cortinas y ventanas así como cintilla en cristales de puertas y ventanas o cualquier otro dispositivo de mayor eficacia que la cintilla para proteger la violación del local por los cristales, y/o que el contrato de mantenimiento de la alarma no esté vigente.**
- **A negocios cuya suma asegurada sea mayor al equivalente a 20,000 UMA que, adicionalmente a lo dispuesto en el inciso anterior, no cuenten con vigilante al servicio exclusivo de la ubicación durante las 24 horas del día.**
- **Que tengan su origen en el Robo por:**

  1. **Huelguistas o personas que tomen parte en disturbios de carácter obrero o estudiantil y motines.**

  2. **Huelgas, alborotos populares, conmoción civil, vandalismo y daños por actos de personas mal intencionadas**

  3. **Personas que aprovechen la ocurrencia de una catástrofe meteorológica, reacción nuclear, radiación o contaminación radioactiva.**

- **Robo sin violencia y/o Hurto.**

### 4.2. Estipulaciones aplicables a la Sección IV. Robo con Violencia y/o asalto.

- **Valuación en caso de pérdida indemnizable.**

  En caso de pérdida indemnizable, la presente póliza opera a primer riesgo, por lo que la Compañía se compromete a indemnizar los daños amparados hasta el monto de la suma asegurada contratada, sin exceder del:

  a) Costo de adquisición o producción de la mercancía, materia prima, producto en proceso y/o producto terminado al momento del siniestro.

  b) Valor Real para maquinaria y herramientas, mobiliario, artículos y equipos electrónicos de oficina, necesarios y utilizados con relación al giro del negocio asegurado.

  c) Valor de Reposición en caso de daños materiales a bienes inmuebles.

d) Valor Comercial al momento del siniestro de los objetos especiales como: artículos raros o de arte, lingotes de oro y/o plata, alhajas, pedrería.

- **Requisitos para el pago de la indemnización.**

En cada reclamación que proceda, el pago de la indemnización quedará sujeto a las siguientes condiciones:

El Asegurado deberá presentar registros contables, inventario anterior y posterior a la fecha de siniestro, facturas o avalúos de los objetos asegurados que permitan determinar con exactitud la pérdida; en caso de avalúos, éstos deberán proceder de valuadores autorizados por la Compañía.
En caso de bienes bajo custodia o legal posesión del asegurado, se deberá presentar la copia del documento que lo acredite.

En caso de los daños materiales cubiertos por esta póliza, es requisito indispensable presentar el bien dañado.

La Compañía podrá optar por sustituir, reparar o pagar el bien en los términos de la estipulación anterior.

- **Obligaciones del Asegurado.**

La suscripción de la póliza se basa en ciertas medidas de seguridad con las que cuenta la ubicación asegurada por las que se le ha otorgado algún tipo de descuento en las primas y que aparecen en "Medidas de Seguridad" estipuladas en la Carátula de la Póliza.. Por lo que el Asegurado se obliga a mantenerlas, durante toda la vigencia de la póliza, en perfectas condiciones de operación y servicio. En caso contrario, si ocurriera un siniestro, la indemnización se reducirá en la misma proporción del descuento otorgado en la prima.

- **Inspección**

La Compañía podrá en todo momento inspeccionar los bienes asegurados, para fines de apreciación del riesgo.

Este derecho no constituirá una obligación para la Compañía de efectuar inspecciones en fechas determinadas ni a solicitud del Asegurado o de sus representantes.

# SECCIÓN V. Cristales

## 5.1 Cobertura Básica

**Bienes cubiertos**

La presente cobertura ampara los bienes del inmueble especificado en la presente Póliza, que a continuación se mencionan:

- Cristales que formen parte del inmueble.
- Domos y tragaluces de cristal y/o de cualquier material sintético que formen parte del inmueble.
- Lunas, cubiertas, vitrinas, canceles y espejos que se encuentren en el interior del inmueble.
- Decorados de los cristales (tales como plateado, dorado, teñido, pintado, grabado, biselado, rótulos y realces) y sus marcos, blindajes ligeros, templados y cintillas de alarma.

**1. Riesgos cubiertos**

Se cubren las pérdidas o daños materiales causados a los bienes asegurados cubiertos, incluyendo el costo de colocación, únicamente por los siguientes riesgos:

**Rotura accidental**

Pérdidas o daños materiales sufridos de manera accidental, caso fortuito, fuerza de mayor y/o derivado de actos vandálicos que provoquen rotura, fractura, quebradura o rajadura de los bienes cubiertos siempre y cuando los cristales se encuentren debidamente instalados en el inmueble descrito en la Carátula de la Póliza y/o en su interior.

**2. Límite máximo de responsabilidad**
El límite máximo de responsabilidad para la Compañía será el valor reposición del bien asegurado hasta la Suma Asegurada establecida en la Carátula de la Póliza.

**3. Deducible**
Esta Cobertura opera con la aplicación de un Deducible por cada Evento y/o Ocurrencia declarado. El monto corresponderá a la cantidad establecida en la Carátula de esta Póliza.

En caso de que se establezca como porcentaje, el monto del Deducible será el que resulte de aplicar a la suma asegurada el porcentaje estipulado en la Carátula de la Póliza.

**4. Coaseguro**
El Coaseguro aplicable para esta Cobertura será el establecido en la Carátula de la Póliza.

## 5. Exclusiones

**Adicional a lo establecido en la Sección de Exclusiones Generales esta cobertura no cubre daños, pérdidas, riesgos o bienes señalados a continuación:**

- **A cristales con espesor menor a 4 milímetros.**
- **A cristales en inmuebles que se encuentren en construcción.**

- **No se cubren los daños de fabricación, ni tampoco cualquier daño a la superficie de los bienes cubiertos, por raspaduras, ralladuras u otros defectos superficiales.**

## 5.2 Cláusulas Especiales

Adicional a las coberturas antes señaladas, se podrán contratar las cláusulas que se detallan a continuación, conforme a lo estipulado en la Carátula de la Póliza.

- **Rotura por Reparación y/o Remoción**

Pérdidas o daños por reparaciones, alteraciones, mejoras y/o pintura de los bienes cubiertos y/o del inmueble que los contiene, así como los daños causados por rotura accidental durante su remoción y mientras no queden debidamente colocados.

## 5.3 Estipulaciones aplicables a la Sección V. Cristales

- **Suma Asegurada**

El asegurado deberá contratar y mantener durante la vigencia del seguro, como suma asegurada, la que sea equivalente al valor de reposición de los cristales amparados; esto sin exceder el interés asegurable que el Asegurado tenga sobre dichos bienes. La Suma Asegurada no es prueba de la preexistencia de los bienes, por lo que únicamente delimita el monto total expuesto de los bienes amparados por la presente póliza. En caso de que la suma asegurada no corresponda al valor de reposición de los bienes asegurados, se aplicará la cláusula de Proporción indemnizable, por lo que el asegurado deberá mantener actualizada la suma asegurada mediante la obligación de pago de la prima adicional correspondiente.

- **Proporción indemnizable**

La Suma Asegurada ha sido fijada por el Asegurado y no es prueba de la existencia ni del valor de los bienes Asegurados; únicamente representa la base para limitar la responsabilidad máxima de la Compañía. Si en el momento de ocurrir un siniestro, los bienes tienen en conjunto un valor superior a la cantidad asegurada, la Compañía solamente responderá de manera proporcional al daño causado.
El valor indemnizable se determina partiendo del Valor de Reposición o del Valor Real (según se haya contratado) con límite máximo en la suma asegurada.
La presente estipulación será aplicable a esta sección y por cada ubicación amparada por la misma.
No obstante, lo expuesto anteriormente, se conviene que no tendrá efecto esta Cláusula de Proporción Indemnizable en los siguientes casos:

1. Cuando la suma asegurada, a Valor Real o de reposición, haya sido determinada de acuerdo al Manual de Valuación que ofrece la Compañía.
2. Cuando la suma asegurada, a Valor Real o de reposición, haya sido determinada por un valuador recomendado por la Compañía.
3. Cuando la suma asegurada no sea menor al 80% del Valor de Reposición.

# SECCIÓN VI. Anuncios

## 6.1 Cobertura Básica

**Bienes cubiertos**

La presente cobertura ampara los bienes que están en propiedad o posesión legal del Asegurado y que a continuación se mencionan, siempre y cuando se encuentren ya instalados de acuerdo a la normatividad vigente y en funcionamiento:

- Anuncios y Carteles.
- Pantallas electrónicas.

**1. Riesgos cubiertos**

Se cubren las pérdidas o daños materiales, incluyendo el costo de su instalación, causados a los bienes cubiertos únicamente por los siguientes riesgos:

a. **Rotura, debido a causas accidentales.**

b. **Incendio, rayo y/o explosión.**

c. **Terremoto y/o erupción volcánica.**

d. **Riesgos Hidrometeorológicos.**

e. **Huelgas, Alborotos Populares, conmoción civil, vandalismo y daños por personas malintencionadas.**

El límite máximo de toda y cada pérdida, se establecerá como un "evento ocurrido" siempre y cuando la duración y alcance de cualquier "pérdida" se encuentre limitado de la siguiente manera:

- 72 horas consecutivas, en lo que se refiere a motín, huelgas, conmoción civil, vandalismo y daños maliciosos.

- Cualquier pérdida individual, a consecuencia de cualquier riesgos asegurado que ocurre fuera de este periodo de tiempo, estará excluida de dicho "evento ocurrido".

La compañía aseguradora podrá seleccionar la fecha y hora de inicio de cualquier periodo de horas consecutivas y si cualquier evento tiene una duración de tiempo mayor que el periodo de tiempo antes mencionado, la compañía podrá repartir dicho evento entre dos o más eventos, siempre que no se traslapen dos periodos y siempre que ningún periodo tenga punto de inicio antes de la fecha y hora del acontecimiento de la primera pérdida individual registrada, sufrida por la compañía, a consecuencia de dicho evento.

**2. Límite máximo de responsabilidad**
El límite máximo de responsabilidad para la Compañía será el valor reposición del bien cubierto hasta la Suma Asegurada establecida en la Carátula de la Póliza.

**3. Deducible**
Esta Cobertura opera con la aplicación de un Deducible por cada Evento y/o Ocurrencia declarado. El monto corresponderá a la cantidad establecida en la Carátula de esta Póliza.

En caso de que se establezca como porcentaje, el monto del Deducible será el que resulte de aplicar a la suma asegurada el porcentaje estipulado en la Carátula de la Póliza.

**4. Coaseguro**
El Coaseguro aplicable para esta Cobertura será el establecido en la Carátula de la Póliza.

## 5. Exclusiones

**En adición a las exclusiones que particularmente se consignan en cada una de las coberturas que constan en la póliza, en ningún caso la compañía será responsable por pérdidas, daños y gastos, cuando los mismos tengan su origen en los siguientes hechos:**

a. **Pérdida o daño resultante del uso, desgaste o depreciación normal o decoloración.**
b. **Desórdenes eléctricos por corto circuito que ocurran en el bien materia del seguro, a menos que ocasionen Incendio y/o explosión del mismo.**
c. **Reparaciones, alteraciones, mejoras y pintura externa en los bienes materia del seguro y/o del inmueble donde se encuentran instalados.**
d. **Responsabilidad civil hacia terceros en sus bienes o en sus personas por pérdidas o daños causados por los bienes asegurados.**
e. **Fallas o defectos de los bienes asegurados existentes al inicio de la vigencia de este seguro.**
f. **Pérdidas o daños que sean a consecuencia del funcionamiento prolongado o deterioro gradual debido a condiciones atmosféricas o ambientales imperantes, tales como desgaste erosión, corrosión e incrustación.**
g. **Defectos estéticos**
h. **Interrupción o fallas en el suministro de corriente eléctrica, proveniente de la red pública.**
i. **Errores de construcción, fallas de montaje, defectos de material y mano de obra.**
j. **Demolición del edificio donde se encuentran los bienes materia del seguro.**
k. **Destrucción, remoción o desmantelamiento de los bienes materia del seguro por actos de la autoridad y/o actos en los que el asegurado otorgue su consentimiento.**

## 6.2 Estipulaciones aplicables a la Sección VI. Anuncios

- **Suma Asegurada**

El asegurado deberá contratar y mantener durante la vigencia del seguro, como suma asegurada, la que sea equivalente al valor de reposición de los equipos amparados; esto sin exceder el interés asegurable que el Asegurado tenga sobre dichos bienes. La Suma Asegurada no es prueba de la preexistencia de los bienes, por lo que únicamente delimita el monto total expuesto de los bienes amparados por la presente póliza. En caso de que la suma asegurada no corresponda al valor de reposición de los bienes asegurados, se aplicará la cláusula de Proporción indemnizable, por lo que el asegurado deberá mantener actualizada la suma asegurada mediante la obligación de pago de la prima adicional correspondiente.

- **Proporción indemnizable**

La Suma Asegurada ha sido fijada por el Asegurado y no es prueba de la existencia ni del valor de los bienes Asegurados; únicamente representa la base para limitar la responsabilidad máxima de la Compañía. Si en el momento de ocurrir un siniestro, los bienes tienen en conjunto un valor superior a la cantidad asegurada, la Compañía solamente responderá de manera proporcional al daño causado.

El valor indemnizable se determina partiendo del Valor de Reposición o del Valor Real (según se haya contratado) con límite máximo en la suma asegurada.

La presente estipulación será aplicable a esta sección y por cada ubicación amparada por la misma.

No obstante, lo expuesto anteriormente, se conviene que no tendrá efecto esta Cláusula de Proporción Indemnizable en los siguientes casos:

1. Cuando la suma asegurada, a Valor Real o de reposición, haya sido determinada de acuerdo al Manual de Valuación que ofrece la Compañía.
2. Cuando la suma asegurada, a Valor Real o de reposición, haya sido determinada por un valuador recomendado por la Compañía.
3. Cuando la suma asegurada no sea menor al 80% del Valor de Reposición.

De manera excepcional, en caso de que así se haya establecido en la Caratula de la Póliza se indemnizará a Primer Riesgo.

# SECCIÓN VIII. Equipo Electrónico

## 8.1 Cobertura Básica

### Sección A. Daño directo

Bienes Cubiertos

Los bienes de Equipo electrónico que se encuentren bajo custodia y control del asegurado de acuerdo a la relación que anexe él contratante.

Queda entendido y convenido que en caso de que la Póliza haya sido emitida sin relación del equipo amparado, operará de acuerdo con lo establecido en la "Cláusula para Pólizas sin Relación de Equipo".

Una vez que la instalación inicial, y la puesta en marcha de los bienes asegurados haya sido finalizada satisfactorlamente, este seguro se aplica, ya sea que los bienes estén operando o en reposo, o hayan sido desmontados con el propósito de ser limpiados o reparados o mientras sean trasladados dentro de los predios estipulados, o mientras se estén ejecutando las operaciones mencionadas, o durante su reinstalación.

Riesgos Cubiertos

**1. Cobertura**

Se cubren las pérdidas o daños materiales causados a los bienes cubiertos únicamente por los siguientes riesgos:

- Incendio, rayo, implosión, explosión, extinción de incendios.
- Humo, hollín, gases, líquidos o polvos corrosivos.
- Corto circuito, arco voltaico, azogamiento, perturbaciones por campos magnéticos, aislamiento insuficiente, sobretensiones causadas por rayo, tostadura de aislamientos.
- Defectos de fabricación del material, de diseño o de instalación.
- Errores de manejo, descuido, negligencia, impericia o mala intención del personal del Asegurado.
- Actos mal intencionados y dolo de terceros.
- Hundimiento del terreno, deslizamiento de tierra, caída de rocas, aludes que no sea causados por terremoto o erupción volcánica, granizo y helada.
- Cuerpos extraños que se introduzcan a los bienes asegurados.
- Riesgos Hidrometeorológicos.
- Terremoto y erupción volcánica.

**2. Límite máximo de responsabilidad.**

El límite máximo de responsabilidad para la Compañía será el valor reposición del equipo hasta la suma asegurada establecida en la Carátula de la Póliza.

**3. Deducible**

Esta Cobertura opera con la aplicación de un Deducible por cada Evento y/o Ocurrencia declarado. El monto corresponderá a la cantidad establecida en la Carátula de esta Póliza.

En caso de que se establezca como porcentaje, el monto del Deducible será el que resulte de aplicar a la suma asegurada el porcentaje estipulado en la Carátula de la Póliza.

**4. Coaseguro**

El monto corresponderá a la cantidad establecida en la Carátula de la Póliza.

## 5. Exclusiones

**Adicional a lo establecido en la sección de Exclusiones Generales esta cobertura no cubre daños, pérdidas, riesgos o bienes señalados a continuación:**

- **Equipos eléctricos.**
- **Pérdidas o daños a partes desgastables, tales como bulbos, válvulas, tubos, bandas, fusibles, sellos, cintas, alambres, cadenas, neumáticos, herramientas recambiables, lentes, rodillos, grabados, objetos de vidrio, porcelana o cerámica y a cualquier medio de operación (por ejemplo: lubricantes, combustibles, agentes químicos).**
- **Defectos estéticos, tales como raspaduras de superficies pintadas, pulidas o barnizadas.**
  **Sin embargo la compañía solo será responsable respecto a pérdidas o daños mencionados en los dos puntos anteriores, siempre y cuando las partes especificadas hayan sido afectadas por una pérdida o daño indemnizable ocurrido a los bienes asegurados.**
- **Robo con violencia, hurto o saqueo cometidos por el personal del asegurado o por terceras personas, durante la realización de los actos mencionados en dicha cobertura.**
- **Depreciación, demora o pérdida de mercado.**
- **Carencia, escasez, reducción de energía, de combustible, de materiales o de mano de obra de cualquier clase o naturaleza.**
- **Pérdidas o daños que sean consecuencia del funcionamiento continuo (desgaste, cavitación, erosión, corrosión, incrustaciones) o deterioro gradual debido a condiciones atmosféricas.**
- **Cualquier gasto incurrido con objeto de eliminar fallos operacionales, a menos que dichos fallos fueren causados por pérdidas o daño indemnizable ocurrido a los bienes asegurados.**
- **Cualquier gasto erogado con respecto al mantenimiento de los bienes asegurados, tal exclusión se aplica también a las partes recambiadas en el curso de dichas operaciones de mantenimiento.**
- **Pérdidas o daños cuya responsabilidad recaiga en el fabricante o el proveedor de los bienes asegurados, ya sea legal o contractualmente.**
- **Pérdidas o daños a equipos arrendados o alquilados, cuando la responsabilidad recaiga en el propietario, ya sea legalmente o según convenio de arrendamiento y/o mantenimiento, a menos que se encuentre expresamente incluido en la póliza.**
- **Gasto adicional en que el asegurado incurra por la afectación de los bienes cubiertos durante el periodo de indemnización con el objeto de mantener la ganancia bruta de su operación, conocido como pérdida de beneficios.**

- **Virus de computadora. Los virus de computadora incluyen pero no están limitados a "caballos de troya", "gusanos" y "bombas de tiempo o lógica".**
- **Crimen informático, que se entiende como delito informático, delito cibernético o ciberdelito es toda aquella acción antijurídica que se realiza en el entorno digital, espacio digital o de Internet.**
- **Pérdida, daño, destrucción, distorsión, borradura corrupción o alteración de información electrónica por cualquier causa, incluyendo pero no limitado a: virus de computadora, pérdida de uso, reducción de funcionalidad y cualquier costo resultante de cualquier tipo sin importar cualquier otra causa o evento que contribuya concurrentemente o en cualquier otra secuencia a la pérdida.**
- **Daños a información electrónica, entendiéndose ésta como: conceptos e información convertidos a una forma utilizable para comunicación, interpretación o proceso por medios electrónicos y proceso de información electromecánica o equipo controlado electrónicamente e incluye programas, software y otras instrucciones codificadas para el proceso y manipulación de información o la dirección y manipulación de dicho equipo.**

## 8.2 Coberturas Adicionales

En caso de encontrarse descrita como amparada en la Carátula de la Póliza, se cubren los siguientes daños o pérdidas, conforme a los límites, deducibles y coaseguros especificados en la Carátula de la Póliza y de acuerdo a las condiciones descritas para cada una de las siguientes coberturas:

### 8.2.1 Huelgas, Alborotos Populares, conmoción civil, vandalismo y daños por personas malintencionadas.

**1. Cobertura**

Los bienes amparados por esta Cobertura quedan cubiertos contra las pérdidas por daños materiales causados por:

Cualquier disturbio provocado por personas mal intencionadas que participen en Huelgas y, motines o alborotos populares, conmoción civil, vandalismo durante la realización de los actos antes mencionados; o bien, daños ocasionados por las medidas de represión de los mismos, tomadas por las autoridades.

**2. Límite máximo de responsabilidad**

El límite de responsabilidad se establecerá como un Evento Ocurrido siempre y cuando la duración y alcance de cualquier Pérdida se encuentre limitado de la siguiente manera:

- 72 horas consecutivas, en lo que se refiere a motín, huelgas, conmoción civil, vandalismo y daños maliciosos. Cualquier pérdida individual, a consecuencia de cualquier riesgo asegurado que ocurre fuera de este periodo de tiempo, estará excluida de dicho Evento Ocurrido.

- La compañía aseguradora podrá seleccionar la fecha y hora de inicio de cualquier periodo de horas consecutivas y si cualquier evento tiene una duración de tiempo mayor que el periodo de tiempo antes mencionado, la compañía podrá repartir dicho evento entre dos o más eventos, siempre que no se traslapen dos periodos y que ningún periodo tenga punto de inicio antes de la fecha y hora del acontecimiento de la primera pérdida individual registrada sufrida por la compañía a consecuencia de dicho evento.

**3. Deducible**

Esta Cobertura opera con la aplicación de un Deducible por cada Evento y/o Ocurrencia, establecido en la Carátula de esta Póliza.

En caso de que se establezca como porcentaje, el monto del Deducible será el que resulte de aplicar a la suma asegurada el porcentaje estipulado en la Carátula de la Póliza.

**4. Coaseguro**

El Coaseguro aplicable para esta Cobertura será el establecido en la Carátula de la Póliza.

## 5. Exclusiones

**Adicional a lo establecido en la sección de Exclusiones Generales esta cobertura no cubre daños, pérdidas, riesgos o bienes señalados a continuación:**

**A) Robo, hurto o saqueo cometidos por el personal del asegurado o por terceras personas, durante la realización de los actos antes mencionados.**

**B) Depreciación, demora o pérdida de mercado.**

**C) Carencia, escasez o reducción de energía de combustible o de trabajo de cualquier clase o naturaleza.**

**D) Cambios de temperatura o humedad.**

**E) Cualquier otro daño consecuencial resultante de la realización de los actos a que se refiere esta cobertura.**

## 8.2.2 Robo sin Violencia (Hurto)

**1. Cobertura**

Quedan amparados los bienes cubiertos por los daños o pérdidas que sufran a consecuencia de robo sin violencia (hurto), afectando, ya sea un equipo electrónico completo o parte del mismo.

**2. Límite máximo de responsabilidad.**

El límite de responsabilidad de esta cobertura se establece en la Carátula de la Póliza.

**3. Deducible**

El monto de Deducible aplicable a cada Evento y/o Ocurrencia corresponderá a la cantidad establecida en la Carátula de la Póliza.

En caso de que se establezca como porcentaje, el monto del Deducible será el que resulte de aplicar a la suma asegurada el porcentaje estipulado en la Carátula de la Póliza.

**4. Coaseguro**

El Coaseguro aplicable para esta Cobertura será el establecido en la Carátula de la Póliza.

## 5. Exclusiones

**Para esta cobertura aplicará únicamente lo estipulado en las Exclusiones Generales de esta Póliza.**

## 8.2.3 Robo con Violencia y/o Asalto

**1. Cobertura**

Quedan amparados los bienes cubiertos por los daños o pérdidas que sufran a consecuencia de:

a) Robo con violencia por cualquier persona de los bienes cubiertos en el lugar en que estos se encuentren, siempre y cuando dejen señales visibles de violencia en el lugar o lugares por donde se ingresó o sustrajeron los bienes.

b) Asalto, haciendo uso de violencia moral o física.

**2. Límite máximo de responsabilidad.**

El límite de responsabilidad de esta cobertura se establece en la Carátula de la Póliza.

**3. Deducible**

El monto de Deducible aplicable a cada Evento y/o Ocurrencia corresponderá a la cantidad establecida en la Carátula de la Póliza.

En caso de que se establezca como porcentaje, el monto del Deducible será el que resulte de aplicar a la suma asegurada el porcentaje estipulado en la Carátula de la Póliza.

**4. Coaseguro**

El Coaseguro aplicable para esta Cobertura será el establecido en la Carátula de la Póliza.

## 5. Exclusiones

**Para esta cobertura aplicará únicamente lo estipulado en las Exclusiones Generales de esta póliza.**

## 8.2.4 Equipos Móviles y Portátiles

**1. Cobertura**

Quedan amparados los equipos móviles y portátiles por los daños o pérdidas que sufran a consecuencia de los riesgos amparados y mientras se encuentren en o sean transportados dentro de límites territoriales estipulados en la Carátula de la Póliza.

**2. Límite máximo de responsabilidad.**

El límite de responsabilidad de esta cobertura se establece en la Carátula de la Póliza.

**3. Deducible**

El monto de Deducible aplicable a cada Evento y/o Ocurrencia corresponderá a la cantidad establecida en la Carátula de la Póliza.

En caso de que se establezca como porcentaje, el monto del Deducible será el que resulte de aplicar a la suma asegurada el porcentaje estipulado en la Carátula de la Póliza.

**4. Coaseguro**

El Coaseguro aplicable para esta Cobertura será el establecido en la Carátula de la Póliza.

**5. Exclusiones**

**Adicional en lo establecido en las Exclusiones Generales, para la cobertura de "Equipos Móviles y Portátiles". La compañía no será responsable por daños o pérdidas ocurridos a los bienes amparados cuando se encuentren en las siguientes condiciones:**

**a) Fuera de un edificio o vehículo terrestre motorizado que se encuentren abandonados o sin custodia, a menos que estén siendo operados fuera de dichos vehículos.**

**b) Hurto y/o robo sin violencia.**

**c) Instalados o transportados en aviones o embarcaciones.**

## 8.2.5 Gastos Extraordinarios

**1. Cobertura**

Esta cobertura ampara los gastos extraordinarios erogados con motivo de algún siniestro indemnizable, para acelerar la reparación de los bienes asegurados afectados bajo las Secciones A y B, por concepto de horas extras de trabajo, trabajo nocturno o en días festivos y flete expreso. Los gastos extras por transporte aéreo solo se pagarán cuando se aseguren expresamente.

**2. Límite máximo de responsabilidad.**

El límite de responsabilidad de esta cobertura se establece en la Carátula de la Póliza.

**3. Deducible**

El monto de Deducible aplicable a cada Evento y/o Ocurrencia corresponderá a la cantidad establecida en la Carátula de la Póliza.

En caso de que se establezca como porcentaje, el monto del Deducible será el que resulte de aplicar a la suma asegurada el porcentaje estipulado en la Carátula de la Póliza.

**4. Coaseguro**

El Coaseguro aplicable para esta Cobertura será el establecido en la Carátula de la Póliza.

### 5. Exclusiones

**Para esta cobertura aplicará lo estipulado en el apartado de "Exclusiones Generales" de esta póliza.**

## 8.2.6 Gastos por Flete Aéreo

**1. Cobertura**

Esta cobertura ampara los gastos extraordinarios por concepto de flete aéreo, siempre y cuando se origine por la reparación de los bienes afectados bajo las Secciones A y B.

**2. Límite máximo de responsabilidad.**

El límite de responsabilidad de esta cobertura se establece en la Carátula de la Póliza.

**3. Deducible**

El monto de Deducible aplicable a cada Evento y/o Ocurrencia corresponderá a la cantidad establecida en la Carátula de la Póliza.

En caso de que se establezca como porcentaje, el monto del Deducible será el que resulte de aplicar a la suma asegurada el porcentaje estipulado en la Carátula de la Póliza.

**4. Coaseguro**

El Coaseguro aplicable para esta Cobertura será el establecido en la Carátula de la Póliza.

### 5. Exclusiones

**Para esta cobertura aplicará lo estipulado en las Exclusiones Generales de esta Póliza.**

## 8.3 Cláusulas especiales

Adicional a las coberturas antes señaladas, se podrán contratar las cláusulas que se detallan a continuación, conforme a lo estipulado en la Carátula de la Póliza.

**2. Equipo de climatización**

En caso de que el equipo de climatización no se encuentre asegurado contra daños materiales y no se encuentre instalado o montado de acuerdo con las recomendaciones de los fabricantes del equipo, no se indemnizará al asegurado por eventuales daños o pérdidas en la instalación electrónica de los portadores de datos, así como tampoco por gastos adicionales en caso de fallas en el equipo de climatización.

Tanto el equipo de climatización, como los dispositivos de alarma y protección deberán:

- Ser revisados por lo menos cada seis meses por personal calificado del fabricante o del proveedor.

**ROBERTO RAUL GARCIA ESCOBAR**
FELIPE VILLANUEVA, 26, Int. 8
Col. EX-HIPODROMO DE PERALVILLO C.P. 06250
Cuauhtémoc, Ciudad de México, México
**GAER760131B71**
Tel. 5531858354
**Regimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales**

| Factura electrónica | | |
|---|---|---|
| A 1602 | | |
| **Fecha** | | |
| 02 | 08 | 2022 |
| DIA | MES | AÑO |

## Cliente

**BLAU LIFE S.A.P.I. DE C.V.**
**BLI110902U2A**
**Uso de CFDI: G03 - Gastos en general**
SIERRA GORDA, 36
Col. LOMAS DE CHAPULTEPEC VIII SECCIÓN Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México, C.P.11000

## Información Fiscal

Fecha de Timbrado: 2022-08-02T09:59:48
No. Certificado del CSD: 00001000000413652170
No. Certificado SAT: 00001000000503938001
Folio Fiscal: 497981AC-7947-4247-A706-072BAF7305FB
Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Moneda: MXN, Tipo de cambio: 1

| Condiciones de Pago | Método de Pago | Número de Orden | Referencia |
|---|---|---|---|
| | PPD - Pago en parcialidades o diferido | | |

| Nombre del Comprador | Número de Cliente | Número de Proveedor | Lugar de Expedición |
|---|---|---|---|
| SERGIO BERMUDEZ CREPO | 190801 | | 06250 |

| Observaciones | Forma de Pago |
|---|---|
| | 99 - Por definir |

| Código | ClaveSAT | Clave Unidad | Cantidad | Unidad de Medida | Concepto | Valor Unitario | Descuento | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 46171631 | H87 | 1.00 | | EQUIPO DE ALERTAMIENTO MIDLAND NOOA | $10,775.86 | | $10,775.86 |

| Base Gravable: | $10,775.86 | Impuesto: | 002 | Tasa | 16.000000% | Importe: | $1,724.14 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

### Importe total en letra

doce mil quinientos Pesos 00/100 M.N.

Por el presente pagaré reconocemos deber y nos obligamos a pagar en esta ciudad o en cualquier otra que se requiera el pago el día: _____ la cantidad de $12,500.00 valor de mercancía recibida en entera satisfacción.

Este pagaré es mercantil y está regido por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, por no ser pagaré domiciliado de no verificarse el pago de la cantidad que éste pagaré expresa el día de su vencimiento abonaré el redito ____% mensual por todo el tiempo que esté insoluto, sin perjuicios al cobro mas gastos que por ello se originen.

| | |
|---|---|
| Subtotal | $10,775.86 |
| Traslados (IVA al 16.000000%) | $1,724.14 |
| Total | $12,500.00 |

### Sello Digital del CFDI


1HqmTY9KumJbo6ZzwEQ09hCGVqbaqRsPimgdyBbfRAo1cozh/IQFXwb13hqeLWMYfYMxDnH9wH+gVDkuDfFbhLu+49Rz277bhnCCcQMsLcsxIZPN3g0hpZ21ArDneY952+X70NDAkPTtfcZ2r1RoR7y05YPL16PDGlSNT01OTTQY2wZdxcIADVe/Id8dAeVYkMOB6ZpAEehAvScXAGgmrjEDoWMeQqETlCT7yjufoWdOD0ZIoDwsaRpbYWUKII12nqQFj0npBpeMyJCyBgQKCeHPyo0NaxhOoSZNQTICcLafUV5ZdOXYWcD3KPlJ2RPB1DdUuUuKelwKNIW/XZCYCQ==


### Sello Digital del SAT


KX6TBcDumaXWv685fDBEJrIOzzfDnDfn67NVDMi7ezbMj+rry1V0E2LlwnC05iJN2S+GDC3qOqr9wW5d6hE28DOocRnqposOhzWu0+gbhwtUoDNkFaWS2AqdM0jod2atRgjeQD/s9HuakC6ueepnihywPaNt9bSGRy5LTXHauxDZU0ZNfala8wEh5oTNe0hZQ7JO6pj8ZL2HV9HA4SIJ02QYMFLtIWUL7QCQtS0L5fWJSf6c6Q5nNvbacCXMt7LXrfhFhZrIW0WeDe2XunglyvWXNpOqe0YcbOlWotDLSaNJJroHox2ZKU4ONlc+3mn38NALNvpzhh40lhQLYWEBADg==


### Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT


||1.1|497981AC-7947-4247-A706-072BAF7305FB|2022-08-02T09:59:48|SED110208BJ7|1HqmTY9KumJbo6ZzwEQ09hCGVqbaqRsPimgdyBbfRAo1cozh/IQFXwb13hqeLWMYfYMxDnH9wH+gVDkuDfFbhLu+49Rz277bhnCCcQMsLcsxIZPN3g0hpZ21ArDneY952+X70NDAkPTtfcZ2r1RoR7y05YPL16PDGlSNT01OTTQY2wZdxcIADVe/Id8dAeVYkMOB6ZpAEehAvScXAGgmrjEDoWMeQqETlCT7yjufoWdOD0ZIoDwsaRpbYWUKII12nqQFj0npBpeMyJCyBgQKCeHPyo0NaxhOoSZNQTICcLafUV5ZdOXYWcD3KPlJ2RPB1DdUuUuKelwKNIW/XZCYCQ==|00001000000503938001||


ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

Este documento fue emitido por invoiceone.com.mx

**11 de marzo de 2025.**

**BLAU LIFE SAPI DE C.V.**
**ACUARIO INTERACTIVO.**
**Presente**

Por esto conducto hacemos constar que en el inmueble ubicado en **Lago Zurich No. 245, Local B-01, Col. Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529, Ciudad de México,** se cuenta con:

- 1 equipo de Radio MIDLAND tipo NOOA, Modelo WR400

Dicho equipo cumple con lo citado en **NT-SGIRPC-SDSAS-001-2-2024**

No. de serie o identificación: **2 1 1 7 0 0 2 5 7 0**

Por lo cual se expide la presente que hace constar el correcto funcionamiento, programación y sistema de alimentación de energía por corriente alterna y corriente directa (baterías) de dicho equipo.

**Atentamente**

**Lic. Roberto Raúl García Escobar.**
**Gerente.**

ARTICULOS PARA RESCATE, CAPACITACION, ASESORIA Y PROTECCION CIVIL.
TEL 55 4447-3950
arcap@prodigy.net.mx

# PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL NO CANCELABLE, QUE CUBRA E INDEMNICE A LOS TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONAS

GNP SEGUROS

Ciudad de México a 06 de junio de 2025

BLAU LIFE SAPI DE C.V.
**Presente.**

Ref: Carta aclaratoria
Ramo: Daños

**Estimado contratante:**

Agradeciendo la preferencia para la contratación de su seguro, le confirmo que cuenta con la cobertura de Responsabilidad Civil por daños a terceros, de acuerdo a lo estipulado en la carátula de su póliza.

Sección de Responsabilidad Civil

| Cobertura | Límite | Deducible |
|---|---|---|
| El límite de responsabilidad para la Compañía por uno y todos los eventos que ocurran durante la vigencia del seguro, es la suma asegurada indicada en la Carátula de la Póliza la cual opera como Límite Único y Combinado (LUC). $20,000,000.00 | | |

Reciba un cordial saludo.

Atentamente:

Erick Rey Sánchez López
Gerente de Promoción
Despachos CDMX

# PÓLIZA DE SEGUROS

**Nota:** En la póliza se muestra esta anotación que aparece en la hoja 2 y 16, la cual hace mención a las condiciones generales:

Este documento forma parte integrante del Contrato de Seguro y de sus Condiciones Generales, las cuales se acompañan a la presente, por lo que forman un documento indivisible. Los derechos y obligaciones se contienen conjuntamente en dichos documentos. Se sugiere al Asegurado consultar las Coberturas, Exclusiones, Limitantes y Restricciones en las Condiciones Generales del Contrato de Seguro. Adicionalmente las Condiciones Generales también se encuentran en la página gnp.com.mx, puede solicitarlas nuevamente a su Agente de Seguros, llamando al 55 5227 9000 desde cualquier parte de la república o mediante el Registro de Contratos de Adhesión de Seguros de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Vivir es increíble 2/28

Este documento forma parte integrante del Contrato de Seguro y de sus Condiciones Generales, las cuales se acompañan a la presente, por lo que forman un documento indivisible. Los derechos y obligaciones se contienen conjuntamente en dichos documentos. Se sugiere al Asegurado consultar las Coberturas, Exclusiones, Limitantes y Restricciones en las Condiciones Generales del Contrato de Seguro. Adicionalmente las Condiciones Generales también se encuentran en la página gnp.com.mx, puede solicitarlas nuevamente a su Agente de Seguros, llamando al 55 5227 9000 desde cualquier parte de la república o mediante el Registro de Contratos de Adhesión de Seguros de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Vivir es increíble 16/28

**Nota:** Al final de la página 28 de la póliza de seguros, se anexa la especificación para adherirse y/o formar parte de la póliza expedida por grupo NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. A favor de: BLAU LIFE SAPI DE C.V. Aquí se observa de manera concreta la responsabilidad civil y el número de póliza correspondiente Pagina 1 y 2.

MULTIRRIESGO PROTEGIDO

Página: 1 / 7

**Póliza de Seguro de Daños**

| Clave Agente | Nombre del Agente | Póliza No. | Versión | Fecha de Emisión |
|---|---|---|---|---|
| 0050531001 | INTERTEC AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS SA DE CV | 632586574 | 0 | 11/09/2024 |

**ESPECIFICACIÓN PARA ADHERIRSE Y/O FORMAR PARTE DE LA PÓLIZA EXPEDIDA POR GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. A FAVOR DE: BLAU LIFE SAPI DE C.V.**

**ESPECIFICACIÓN APLICABLE A LA VERSIÓN 0 DE LA PRESENTE PÓLIZA Y POR TODA SU VIGENCIA.**

**DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL GIRO PRINCIPAL DEL ASEGURADO**
ACUARIO DE ESPECIES MARINAS PRINCIPALMENTE, CON MÁS DE 5 MIL EJEMPLARES DE 230 ESPECIES ANIMALES

**ASEGURADOS ADICIONALES**
BLAU LIFE SAPI DE C.V.

**OBSERVACIONES**
RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LESIONES QUE SUFRAN LOS CLIENTES POR EL ATAQUE DE ANIMALES EN ESTADO SELVÁTICO HASTA POR 170,000 MN POR EVENTO Y 850,000 M.N. EN EL AGREGADO ANUAL Y EL ASEGURADO DEBERÁ TENER AVISOS DE PRECAUCIÓN EN RELACIÓN A ESTE PUNTO.

**Nota:** Así mismo, se añaden todas las condiciones generales. Esta es la condición a la que hace referencia; las condiciones generales. Aparece en el Complemento (Condiciones generales) en la página 51 de color amarillo

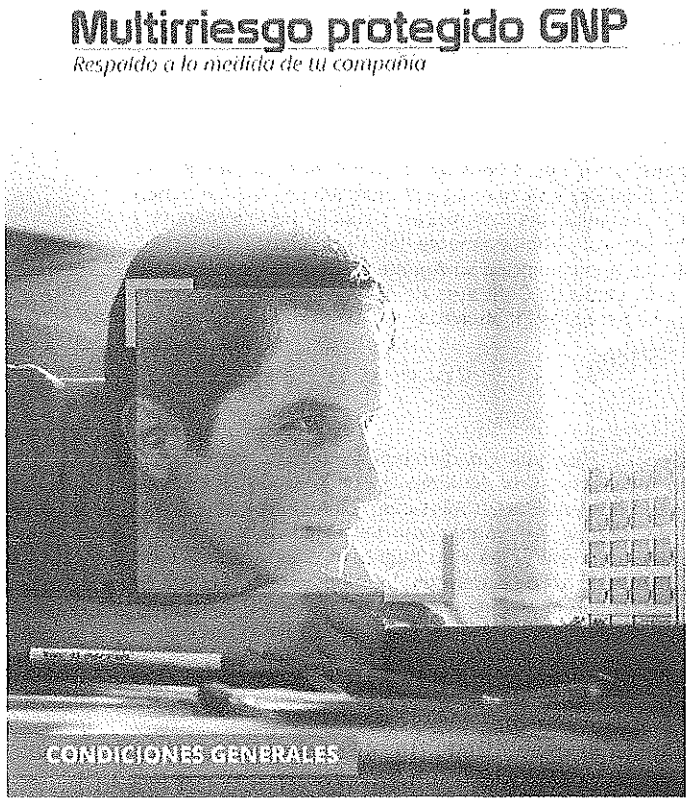


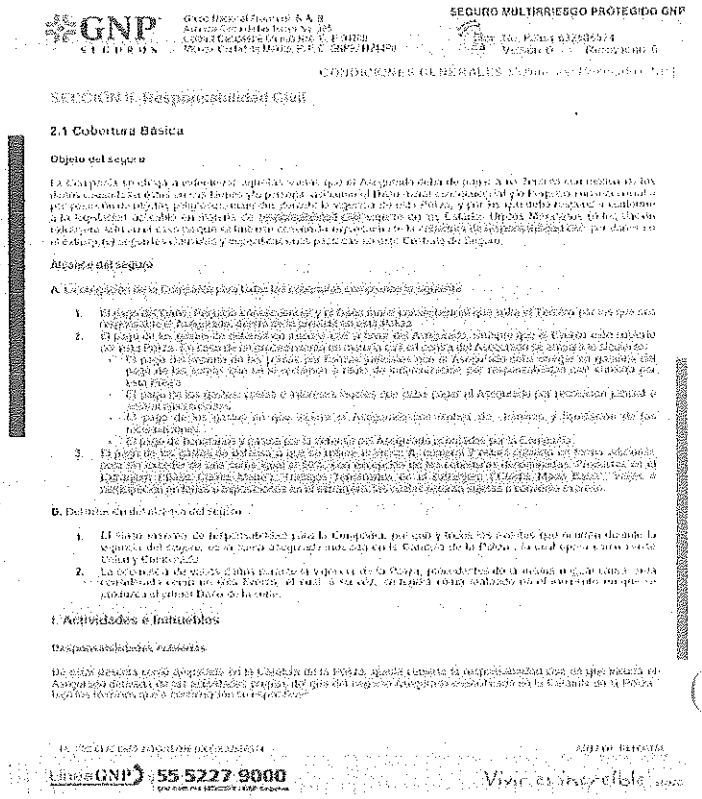


**Nota:** los documentos se anexan de la siguiente manera:

1) Polis de seguros donde se menciona la ubicación del inmueble, giro de la empresa, vigencia y responsabilidad civil.

2) Especificación para adherirse y/o formar parte de la póliza expedida por GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. A favor de: BLAU LIFE SAPI DE C.V.

3) Condiciones generales.

## RESUMEN DE LA PÓLIZA

### CONTRATANTE

| Código de Cliente | Nombre |
|---|---|
| 150366962 | BLAU LIFE SAPI DE C.V. |

| R.F.C. | Dirección |
|---|---|
| BLI110902U2A | CALLE ANTONIO DOVALI JAIME, 70-T-A/P-8, LOMAS DE SANTA FE ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 01219 |

Teléfono
60073606

Referencia
MP24092646274

Referencia del Cliente
PA576275283

| Versión | Renovación |
|---|---|
| 0 | 0 |

Vigencia de la Versión
Desde las 12 hrs del 11/Sep/2024
Hasta las 12 hrs del 11/Sep/2025
Duración: 365 días

Descripción del movimiento
PRODUCCION NUEVA
Petición del Asegurado

Prima del movimiento

| | |
|---|---|
| Prima Neta | $456,119.98 |
| Recargo por Pago Fraccionado | $28,817.53 |
| Derecho de Póliza | $1,300.00 |
| I.V.A.16% | $77,798.03 |
| **Importe por Pagar** | **$564,035.54** |

### SECCIONES CONTRATADAS

Cobertura
Incendio y Coberturas Catastróficas
Responsabilidad Civil
Dinero y/o Valores
Robo con Violencia y/o Asalto
Cristales
Anuncios
Equipo Electrónico
Rotura de Maquinaria y Calderas

### INFORMACIÓN ADICIONAL

Vigencia de la póliza
Desde las 12 hrs del 11/Sep/2024
Hasta las 12 hrs del 11/Sep/2025
Duración: 365 días

| | |
|---|---|
| Importe Total Actualizado | |
| Importe Total Anterior | $0.00 |
| Importe Total del Movimiento | $564,035.54 |
| Importe Total Actualizado | $564,035.54 |

| Conducto de Pago | Forma de Pago | Moneda |
|---|---|---|
| Intermediario | Trimestral | Nacional |

Este documento no acredita el pago de la Póliza, por lo que es indispensable solicite el comprobante correspondiente.

**Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.**
"Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los 30 días que sigan al día en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones."

**Este documento forma parte integrante del Contrato de Seguro y de sus Condiciones Generales, las cuales se acompañan a la presente, por lo que forman un documento indivisible. Los derechos y obligaciones se contienen conjuntamente en dichos documentos. Se sugiere al Asegurado consultar las Coberturas, Exclusiones, Limitantes y Restricciones en las Condiciones Generales del Contrato de Seguro. Adicionalmente las Condiciones Generales también se encuentran en la página gnp.com.mx, puede solicitarlas nuevamente a su Agente de Seguros, llamando al 55 5227 9000 desde cualquier parte de la república o mediante el Registro de Contratos de Adhesión de Seguros de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.**

El tratamiento de los datos personales en Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se realiza de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral, disponible en la página de internet gnp.com.mx, o bien llamando al teléfono 55 5227 9000 desde cualquier parte de la república.

Para cualquier aclaración o duda no resuelta relacionada con su Seguro, le sugerimos ponerse en contacto con la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) de Grupo Nacional Provincial, S.A.B. ubicada en Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04200, comunicarse al 55 5227 9000 desde cualquier parte de la república o al correo electrónico: unidad.especializada@gnp.com.mx; o bien contacte a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) con domicilio en Insurgentes Sur 762, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, comuníquese a los teléfonos 53400999 desde la Ciudad de México o al 800 999 8080 desde el Interior de la República, al correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página condusef.gob.mx.

Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se obliga a indemnizar al Asegurado las pérdidas y/o daños que sufran los bienes que se mencionan como amparados y/o la responsabilidad civil que sea imputable legalmente al Asegurado, ocasionados por cualquiera de los riesgos expresamente contratados en la Póliza, de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares que se establecen en las mismas, prevaleciendo las últimas sobre las primeras.

*"En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 02 de Enero de 2023, con el número PPAQ-S0043-0004-2023/CONDUSEF-005217-02."*

Grupo Nacional Provincial S.A.B

AGENTE

| Clave | Agente | Fecha de Expedición |
|---|---|---|
| 0050531001 | INTERTEC AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S A DE CV | 08/Oct/2024 |

LC TRC 017C 0669 241007D036 00000632586574

AO17 OF. REFORMA

## RESUMEN DE LA PÓLIZA

### ASEGURADO

| Código de Cliente | Nombre |
|---|---|
| 150366962 | BLAU LIFE SAPI DE C.V. |

| R.F.C. | Dirección |
|---|---|
| BLI110902U2A | LAGO ZURICH No.245 EDIFICIO LOC B01 PRESA FALCON, AMPLIACION GRANADA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO, C.P 11529 |

| Versión | Renovación |
|---|---|
| 0 | 0 |

Vigencia de la Versión
Desde las 12 hrs del 11/Sep/2024
Hasta las 12 hrs del 11/Sep/2025
Duración: 365 días
Descripción del movimiento
PRODUCCION NUEVA
Petición del Asegurado

### Prima del movimiento

| | |
|---|---|
| Prima Neta | $38,690.32 |
| Recargo por Pago Fraccionado | $2,437.49 |
| Derecho de Póliza | $0.00 |
| I.V.A.16% | $6,580.44 |
| **Importe por Pagar** | **$47,708.25** |

### CARACTERÍSTICAS

Ubicación
2
Giro o Actividad
Servicios no remunerados de centros sociales, recreativos y deportivos.
Especificaciones del Giro
Acuario de especies marinas principalmente, con más de 5 mil ejemplares de 230 e
Descripción del Inmueble
Tipo Constructivo

Descripción del Inmueble
Número de niveles del edificio (Incluyendo planta baja): 1
Número de sótanos: 4

El inmueble está construido con:
Estructuras: Concreto armado.
Muros: Concreto armado
Entrepisos: Edificios de un solo piso
Techos: Macizos (precolados, concreto armado etc.)
Año de construcción posterior a 1985: Si

Datos de la Ubicación (2 de 5)
**Sección Incendio**

Esquema Contratado: Valores Totales

**Cláusulas aplicables:**

Cláusula de cobertura automática para ubicaciones contratadas
Cláusula de cobertura automática para incisos nuevos o no contratados

Datos de la Ubicación (2 de 5)

Honorarios a profesionistas
Prelación
Errores en avalúos
Cláusula de etiquetas
Libros y registros
Venta de salvamento
Cincuenta metros
Trabajos de soldadura
Cláusula de gravámenes
Cláusula de permiso

**Equipo de contratistas**

Cláusula Para Pólizas sin Relación de Equipo

## MEDIDAS DE SEGURIDAD

**Incendio**

Indicador de extintores

## INFORMACIÓN ADICIONAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| Vigencia de la póliza | | Importe Total Actual | |
| Desde las 12 hrs del 11/Sep/2024 | | Importe Total Anterior | $0.00 |
| Hasta las 12 hrs del 11/Sep/2025 | | Importe Total del Movimiento | $47,708.25 |
| Duración: 365 días | | Importe Total Actualizado | $47,708.25 |
| Conducto de Pago | Forma de Pago | Moneda | Multicláusula |
| Intermediario | Trimestral | Nacional | 10% |

DETALLE DE COBERTURAS

## Sección Incendio

| Valores Totales: | | |
|---|---|---|
| | Edificios: | No Amparado |
| | Contenidos: | $30,250,000.00 |
| | Existencias: | * |
| **Suma Asegurada** | | |
| | Edificios: | No Amparado |
| | Contenidos: | $30,250,000.00 |
| | Existencias: | * |

Otros Sublímites Contratados

| Cobertura | Sublímite |
|---|---|
| **Remoción de escombros** | $6,050,000.00 |
| **Remoción de escombros, tev** | $6,050,000.00 |
| **Remoción de escombros, rh** | $6,050,000.00 |

| Coberturas | Deducible | Coaseguro |
|---|---|---|
| **Todo riesgo incendio** | Otros riesgos:<br>1 % de la Suma Asegurada por estructura ó contenidos con mínimo de 100 UMAS y máximo de 1,500 UMAS | Sin Coaseguro |
| | Incendio:<br>Sin deducible | Sin Coaseguro |
| ***Valor de CONTENIDOS incluye EXISTENCIAS** | | |
| Otros Sublímites Contratados | | |
| **Huelgas, alborotos populares, conmoción civil, vandalismo y daños por personas malintencionadas** | 1 % de la Suma Asegurada por estructura ó contenidos con máximo de 1,450 UMAS | Sin Coaseguro |
| **Remoción de escombros Incendio** | Sin deducible | Sin Coaseguro |
| **Cobertura automática para incisos conocidos** | Sin deducible | Sin Coaseguro |
| **Cobertura automática para incisos nuevos** | Sin deducible | Sin Coaseguro |
| Terremoto y Erupción Volcánica | | |
| **Terremoto y erupción volcánica** | 2 % de la Suma Asegurada por estructura ó contenidos | 25% |
| **Remoción de escombros terremoto y erupción volcánica** | Sin deducible | 25% |
| Riesgos Hidrometeorológicos | | |
| **Riesgos Hidrometeorológicos** | 1 % de la Suma Asegurada por estructura ó contenidos | 10% |
| **Remoción de Escombros Riesgos hidrometeorológicos** | Sin deducible | 10% |

Este documento no acredita el pago de la Póliza, por lo que es indispensable solicite el comprobante correspondiente.

**Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.**
"Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los 30 días que sigan al día en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones."

**Este documento forma parte integrante del Contrato de Seguro y de sus Condiciones Generales, las cuales se acompañan a la presente, por lo que forman un documento indivisible. Los derechos y obligaciones se contienen conjuntamente en dichos documentos. Se sugiere al Asegurado consultar las Coberturas, Exclusiones, Limitantes y Restricciones en las Condiciones Generales del Contrato de Seguro. Adicionalmente las Condiciones Generales también se encuentran en la página gnp.com.mx, puede solicitarlas nuevamente a su Agente de Seguros, llamando al 55 5227 9000 desde cualquier parte de la república o mediante el Registro de Contratos de Adhesión de Seguros de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.**

El tratamiento de los datos personales en Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se realiza de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral, disponible en la página de internet gnp.com.mx, o bien llamando al teléfono 55 5227 9000 desde cualquier parte de la república.

Para cualquier aclaración o duda no resuelta relacionada con su Seguro, le sugerimos ponerse en contacto con la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) de Grupo Nacional Provincial, S.A.B. ubicada en Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04200, comunicarse al 55 5227 9000 desde cualquier parte de la república o al correo electrónico: unidad.especializada@gnp.com.mx; o bien contacte a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) con domicilio en Insurgentes Sur 762, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, comuníquese a los teléfonos 53400999 desde la Ciudad de México o al 800 999 8080 desde el Interior de la República, al correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página condusef.gob.mx.

Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se obliga a indemnizar al Asegurado las pérdidas y/o daños que sufran los bienes que se mencionan como amparados y/o la responsabilidad civil que sea imputable legalmente al Asegurado, ocasionados por cualquiera de los riesgos expresamente contratados en la Póliza, de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares que se establecen en las mismas, prevaleciendo las últimas sobre las primeras.

*"En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 02 de Enero de 2023, con el número PPAQ-S0043-0004-2023/CONDUSEF-005217-02."*

Grupo Nacional Provincial S.A.B

AGENTE

| Clave | Agente | Fecha de Expedición |
|---|---|---|
| 0050531001 | INTERTEC AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S A DE CV | 08/Oct/2024 |

## RESUMEN DE LA PÓLIZA

### ASEGURADO

| Código de Cliente | Nombre |
|---|---|
| 150366962 | BLAU LIFE SAPI DE C.V. |
| R.F.C. | Dirección |
| BLI110902U2A | MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA No. 386, AMPLIACION GRANADA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO, C.P 11500 |

| Versión | Renovación |
|---|---|
| 0 | 0 |

Vigencia de la Versión
Desde las 12 hrs del 11/Sep/2024
Hasta las 12 hrs del 11/Sep/2025
Duración: 365 días
Descripción del movimiento
PRODUCCION NUEVA
Petición del Asegurado

### Prima del movimiento

| | |
|---|---|
| Prima Neta | $313,411.84 |
| Recargo por Pago Fraccionado | $19,826.90 |
| Derecho de Póliza | $1,300.00 |
| I.V.A.16% | $53,526.27 |
| **Importe por Pagar** | **$388,065.01** |

### CARACTERÍSTICAS

Ubicación
1
Giro o Actividad
Servicios no remunerados de centros sociales, recreativos y deportivos.
Especificaciones del Giro
Acuario de especies marinas principalmente, con más de 5 mil ejemplares de 230 e
Descripción del inmueble
Tipo Constructivo

Descripción del Inmueble
Número de niveles del edificio (Incluyendo planta baja): 1
Número de sótanos: 4

El inmueble está construido con:
Estructuras: Concreto armado.
Muros: Concreto armado
Entrepisos: Edificios de un solo piso
Techos: Macizos (precolados, concreto armado etc.)
Año de construcción posterior a 1985: Si

Datos de la Ubicación (1 de 5)
**Sección Incendio**

Esquema Contratado: Valores Totales

**Cláusulas aplicables:**

Cláusula de cobertura automática para ubicaciones contratadas
Cláusula de cobertura automática para incisos nuevos o no contratados

Datos de la Ubicación (1 de 5)

Honorarios a profesionistas
Prelación
Errores en avalúos
Cláusula de etiquetas
Libros y registros
Venta de salvamento
Cincuenta metros
Trabajos de soldadura
Cláusula de gravámenes
Cláusula de permiso

**Endosos aplicables a Responsabilidad Civil**

**Equipo de contratistas**

Cláusula Para Pólizas sin Relación de Equipo

**Equipo Electrónico**

Equipo de climatización

MEDIDAS DE SEGURIDAD

**Incendio**

Indicador de extintores

**Dinero y/o Valores**

Alarma Local

**Robo con Violencia y/o Asalto**

Alarma Local

MEDIDAS DE SEGURIDAD OBLIGATORIA

**Dinero y/o Valores**

Alarma Central Certificada
Protección Perimetral

**Robo con Violencia y/o Asalto**

Alarma Central Certificada
Protección Perimetral

INFORMACIÓN ADICIONAL

| | | |
|---|---|---|
| Vigencia de la póliza | Importe Total Actual | |
| Desde las 12 hrs del 11/Sep/2024 | Importe Total Anterior | $0.00 |
| Hasta las 12 hrs del 11/Sep/2025 | Importe Total del Movimiento | $388,065.01 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Duración: 365 días | | Importe Total Actualizado | $388,065.01 |
| Conducto de Pago | Forma de Pago | Moneda | Multicláusula |
| Intermediario | Trimestral | Nacional | 10% |

DETALLE DE COBERTURAS

## Sección Incendio

| Valores Totales: | | |
|---|---|---|
| | Edificios: | No Amparado |
| | Contenidos: | $64,350,000.00 |
| | Existencias: | * |
| **Suma Asegurada** | | |
| | Edificios: | No Amparado |
| | Contenidos: | $64,350,000.00 |
| | Existencias: | * |

Otros Sublímites Contratados

| Cobertura | Sublímite |
|---|---|
| **Remoción de escombros** | $12,870,000.00 |
| **Remoción de escombros, tev** | $12,870,000.00 |
| **Remoción de escombros, rh** | $12,870,000.00 |

| Coberturas | Deducible | Coaseguro |
|---|---|---|
| **Todo riesgo Incendio** | Otros riesgos:<br>1 % de la Suma Asegurada por estructura ó contenidos con mínimo de 100 UMAS y máximo de 1,500 UMAS<br>Incendio:<br>Sin deducible | <br>Sin Coaseguro<br><br>Sin Coaseguro |
| ***Valor de CONTENIDOS incluye EXISTENCIAS** | | |
| Otros Sublímites Contratados | | |
| **Huelgas, alborotos populares, conmoción civil, vandalismo y daños por personas malintencionadas** | 1 % de la Suma Asegurada por estructura ó contenidos con mínimo de 100 UMAS y máximo de 15,000 UMAS | Sin Coaseguro |
| **Remoción de escombros Incendio** | Sin deducible | Sin Coaseguro |
| **Cobertura automática para incisos conocidos** | Sin deducible | Sin Coaseguro |
| **Cobertura automática para incisos nuevos** | Sin deducible | Sin Coaseguro |
| Terremoto y Erupción Volcánica | | |
| **Terremoto y erupción volcánica** | 2 % de la Suma Asegurada por estructura ó contenidos | 25% |
| **Remoción de escombros terremoto y erupción volcánica** | Sin deducible | 25% |
| Riesgos Hidrometeorológicos | | |
| **Riesgos Hidrometeorológicos** | 1 % de la Suma Asegurada por estructura ó contenidos | 10% |
| **Remoción de Escombros Riesgos hidrometeorológicos** | Sin deducible | 10% |
| **Bienes a la intemperie para riesgos hidrometeorológicos** | 5 % de la Suma Asegurada | 20% |
| Pérdidas Consecuenciales Incendio | | |

| Cobertura | Valores Totales | Suma Asegurada | Deducible | Coaseguro |
|---|---|---|---|---|
| **Gastos extraordinarios** | | $2,700,000.00 | Sin deducible | Sin Coaseguro |

DETALLE DE COBERTURAS

| Cobertura | Valores Totales | Suma Asegurada | Deducible | Coaseguro |
|---|---|---|---|---|
| **Pérdida de utilidades, gastos fijos y salarios** | $32,700,000.00 | $32,700,000.00 | 5.00 Días de espera | Sin Coaseguro |
| Periodo de Indemnización | 6 MES(ES) | | | |
| Pérdidas consecuenciales terremoto y erupción volcánica | | | | |
| **Pérdida de gastos fijos y salarios a consecuencia de terremoto y/o erupción volcánica** | | | 7.00 Días de espera | 25% |
| Periodo de Indemnización | 6 MES(ES) | | | |
| **Gastos extraordinarios por terremoto y/o erupción volcánica** | | | Sin deducible | 25% |
| Pérdidas Consecuenciales de Riesgos Hidrometeorológicos | | | | |
| **Pérdida de gastos fijos y salarios a consecuencia de Riesgos Hidrometeorológicos** | | $32,700,000.00 | 7.00 Días de espera | 10% |
| Periodo de Indemnización | 6 MES(ES) | | | |
| **Gastos Extraordinarios por Riesgos Hidrometeorológicos** | | $2,700,000.00 | Sin deducible | 10% |
| **No aplica multicláusula** | | | | |

## Sección de Responsabilidad Civil

| Cobertura | Límite | Deducible |
|---|---|---|
| **El límite de responsabilidad para la Compañía por uno y todos los eventos que ocurran durante la vigencia del seguro, es la suma asegurada indicada en la Carátula de la Póliza la cual opera como Límite Único y Combinado (LUC). $20,000,000.00** | | |
| **Actividades e inmuebles** | LUC | 10 % sobre la reclamación con mínimo de 100 UMAS |
| Otros Sublímites Contratados | | |
| **Carga y descarga** | Amparada | 10 % sobre la reclamación con mínimo de 100 UMAS |
| **Responsabilidad civil arrendatario** | $20,000,000.00 | 5 % sobre la reclamación con mínimo de 150 UMAS |
| **Asumida por contratistas y/o subcontratistas independientes y/o prestadores de servicios** | Amparada | 10 % sobre la reclamación con mínimo de 100 UMAS |
| **Cruzada por vecinaje** | Amparada | 10 % sobre la reclamación con mínimo de 100 UMAS |

DETALLE DE COBERTURAS

| Cobertura | Límite | Deducible |
|---|---|---|
| **Contaminación del medio ambiente** | $10,000,000.00 | 10 % sobre la reclamación con mínimo de 500 UMAS |
| **Productos en México**<br>Fecha retroactiva: 26/09/2024 | $20,000,000.00 | 10 % sobre la reclamación con mínimo de 100 UMAS |
| **Guardarropa**<br>Sublímite por evento: $60,000<br>Sublímite por pieza: 1,000 | Amparada | 20 % sobre la reclamación con mínimo de 30 UMAS |
| **No aplica multicláusula** | | |

## Sección Dinero y/o Valores

| Cobertura | Valores Totales | Suma Asegurada | Deducible | Coaseguro |
|---|---|---|---|---|
| **Dinero y/o valores** | Amparada | $500,000.00 | 15 % sobre la pérdida indemnizable con mínimo de 100 UMAS | Sin Coaseguro |
| Alcance del Seguro: Referirse a condiciones generales | | | | |
| **No aplica multicláusula** | | | | |

## Sección Robo con Violencia y Asalto

| Cobertura | Suma Asegurada | Deducible | Coaseguro |
|---|---|---|---|
| **Robo con violencia y asalto** | $500,000.00 | | Sin Coaseguro |
| **Sublímites** | | | |
| **Mercancías, Materia Prima** | Amparada | 10 % sobre la reclamación con mínimo de 100 UMAS | Sin Coaseguro |
| **Maquinaria y Herramientas, Mobiliario y Artículos de Oficina** | Amparada | 10 % sobre la reclamación con mínimo de 100 UMAS | Sin Coaseguro |
| **No aplica multicláusula** | | | |

## Sección Cristales

| Cobertura | Suma Asegurada | Deducible | Coaseguro |
|---|---|---|---|
| **Cristales** | $2,500,000.00 | 5 % del valor de cristal o cristales con mínimo de 5 UMAS | Sin Coaseguro |

## Sección Anuncios

| Cobertura | Suma Asegurada | Deducible | Coaseguro |
|---|---|---|---|
| **Anuncios** | $500,000.00 | 5 % sobre la pérdida indemnizable con mínimo de 5 UMAS | Sin Coaseguro |

## Sección Equipo Electrónico

| Cobertura | Valores Totales | Suma Asegurada | Deducible | Coaseguro |
|---|---|---|---|---|
| **Sección A Daño Directo** | | | | |

DETALLE DE COBERTURAS

| Cobertura | Valores Totales | Suma Asegurada | Deducible | Coaseguro |
|---|---|---|---|---|
| **Daños directo, cobertura básica** | | $6,050,000.00 | **Básica:** 2 % del valor de reposición del equipo afectado con mínimo de 40 UMAS | Sin Coaseguro |
| | | | **Hidrometeorológicos:** 2 % del valor de reposición del equipo afectado con mínimo de 40 UMAS | Sin Coaseguro |
| | | | **Terremoto** 2 % del valor de reposición del equipo afectado con mínimo de 40 UMAS | Sin Coaseguro |
| **Coberturas adicionales (Sublímites)** | | | | |
| **Huelgas, alborotos populares, conmoción civil, vandalismo y daños por personas malintencionadas** | | $6,050,000.00 | 2 % del valor de reposición del equipo afectado con mínimo de 40 UMAS | Sin Coaseguro |
| **Robo sin violencia (Hurto)** | | $1,210,000.00 | 25 % del valor de reposición del equipo afectado con mínimo de 40 UMAS | Sin Coaseguro |
| **Robo con violencia** | | $6,050,000.00 | 15 % del valor de reposición del equipo afectado con mínimo de 40 UMAS | Sin Coaseguro |
| **Equipos móviles y portátiles** | | $200,000.00 | 25 % del valor de reposición del equipo afectado con mínimo de 40 UMAS | Sin Coaseguro |
| Lugar donde opera el equipo: República Mexicana | | | | |
| ****Gastos por flete aéreo** | | $200,000.00 | 10 % del valor de reposición del equipo afectado con mínimo de 40 UMAS | Sin Coaseguro |
| ****Gastos extraordinarios** | | $200,000.00 | 10 % del valor de reposición de la máquina con mínimo de 40 UMAS | Sin Coaseguro |
| ****No aplica multicláusula** | | | | |

Rotura de Maquinaria y Calderas

| Cobertura | Valores Totales | Suma Asegurada | Deducible | Coaseguro |
|---|---|---|---|---|
| **Rotura de Maquinaria** | | | | |
| **Básica de Rotura de Maquinaria** | $52,100,000.00 | $52,100,000.00 | 2 % del valor de reposición del equipo afectado con mínimo de 40 UMAS | Sin Coaseguro |
| **Coberturas adicionales (Sublímites)** | | | | |
| ****Daños a otra propiedad del asegurado (DOPA)** | Amparada | $600,000.00 | 10 % del valor de reposición del equipo afectado con mínimo de 100 UMAS | Sin Coaseguro |
| ****Gastos extraordinarios** | Amparada | $600,000.00 | 10 % del valor de reposición del equipo afectado con mínimo de 100 UMAS | Sin Coaseguro |

DETALLE DE COBERTURAS

| Cobertura | Valores Totales | Suma Asegurada | Deducible | Coaseguro |
|---|---|---|---|---|
| **No aplica multicláusula | | | | |
| **Sección Calderas** | | | | |
| **Cobertura básica de calderas y recipientes sujetos a presión** | $52,100,000.00 | $52,100,000.00 | 2 % del valor de reposición del equipo afectado con mínimo de 40 UMAS | Sin Coaseguro |
| **Coberturas adicionales (Sublímites)** | | | | |
| **Gastos extraordinarios para calderas y recipientes sujetos a presión** | Amparada | $600,000.00 | 10 % del valor de reposición del equipo afectado con mínimo de 100 UMAS | Sin Coaseguro |
| **No aplica multicláusula | | | | |

Este documento no acredita el pago de la Póliza, por lo que es indispensable solicite el comprobante correspondiente.

**Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.**
"Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los 30 días que sigan al día en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones."

**Este documento forma parte integrante del Contrato de Seguro y de sus Condiciones Generales, las cuales se acompañan a la presente, por lo que forman un documento indivisible. Los derechos y obligaciones se contienen conjuntamente en dichos documentos. Se sugiere al Asegurado consultar las Coberturas, Exclusiones, Limitantes y Restricciones en las Condiciones Generales del Contrato de Seguro. Adicionalmente las Condiciones Generales también se encuentran en la página gnp.com.mx, puede solicitarlas nuevamente a su Agente de Seguros, llamando al 55 5227 9000 desde cualquier parte de la república o mediante el Registro de Contratos de Adhesión de Seguros de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.**

El tratamiento de los datos personales en Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se realiza de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral, disponible en la página de internet gnp.com.mx, o bien llamando al teléfono 55 5227 9000 desde cualquier parte de la república.

Para cualquier aclaración o duda no resuelta relacionada con su Seguro, le sugerimos ponerse en contacto con la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) de Grupo Nacional Provincial, S.A.B. ubicada en Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04200, comunicarse al 55 5227 9000 desde cualquier parte de la república o al correo electrónico: unidad.especializada@gnp.com.mx; o bien contacte a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) con domicilio en Insurgentes Sur 762, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, comuníquese a los teléfonos 53400999 desde la Ciudad de México o al 800 999 8080 desde el Interior de la República, al correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página condusef.gob.mx.

Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se obliga a indemnizar al Asegurado las pérdidas y/o daños que sufran los bienes que se mencionan como amparados y/o la responsabilidad civil que sea imputable legalmente al Asegurado, ocasionados por cualquiera de los riesgos expresamente contratados en la Póliza, de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares que se establecen en las mismas, prevaleciendo las últimas sobre las primeras.

*"En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 02 de Enero de 2023, con el número PPAQ-S0043-0004-2023/CONDUSEF-005217-02."*

Grupo Nacional Provincial S.A.B

AGENTE

| Clave | Agente | Fecha de Expedición |
|---|---|---|
| 0050531001 | INTERTEC AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S A DE CV | 08/Oct/2024 |

LC TRC 017C 0669 241007D036 00000632586574 AO17 OF. REFORMA

ESPECIFICACIONES DE LA PÓLIZA

**ESPECIFICACIÓN APLICABLE A LA VERSIÓN 0 DE LA PRESENTE PÓLIZA Y POR TODA SU VIGENCIA**

SE ANEXA ESPECIFICACIÓN QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA.

**FIN DE LA ESPECIFICACIÓN.**

## RESUMEN DE LA PÓLIZA

### ASEGURADO

| Código de Cliente | Nombre |
|---|---|
| 150366962 | BLAU LIFE SAPI DE C.V. |
| R.F.C. | Dirección |
| BLI110902U2A | LAGO ZURICH SOTANO3 No. 245 BODEGAS 2 3 6, GRANADA,PRESA FALCÓN, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO, C.P 11529 |

| Versión | Renovación |
|---|---|
| 0 | 0 |

Vigencia de la Versión
Desde las 12 hrs del 11/Sep/2024
Hasta las 12 hrs del 11/Sep/2025
Duración: 365 días
Descripción del movimiento
PRODUCCION NUEVA
Petición del Asegurado

### Prima del movimiento

| | |
|---|---|
| Prima Neta | $2,226.37 |
| Recargo por Pago Fraccionado | $140.27 |
| Derecho de Póliza | $0.00 |
| I.V.A.16% | $378.64 |
| **Importe por Pagar** | **$2,745.28** |

### CARACTERÍSTICAS

Ubicación
3
Giro o Actividad
Servicios no remunerados de centros sociales, recreativos y deportivos.
Especificaciones del Giro
Acuario de especies marinas principalmente, con más de 5 mil ejemplares de 230 e
Descripción del inmueble
Tipo Constructivo

Descripción del Inmueble
Número de niveles del edificio (Incluyendo planta baja): 1
Número de sótanos: 4

El inmueble está construido con:
Estructuras: Concreto armado.
Muros: Concreto armado
Entrepisos: Edificios de un solo piso
Techos: Macizos (precolados, concreto armado etc.)
Año de construcción posterior a 1985: Si

Datos de la Ubicación (3 de 5)
**Sección Incendio**

Esquema Contratado: Valores Totales

**Cláusulas aplicables:**

Cláusula de cobertura automática para ubicaciones contratadas
Cláusula de cobertura automática para incisos nuevos o no contratados

Datos de la Ubicación (3 de 5)

Honorarios a profesionistas
Prelación
Errores en avalúos
Cláusula de etiquetas
Libros y registros
Venta de salvamento
Cincuenta metros
Trabajos de soldadura
Cláusula de gravámenes
Cláusula de permiso

**Equipo de contratistas**

Cláusula Para Pólizas sin Relación de Equipo

## MEDIDAS DE SEGURIDAD

**Incendio**

Indicador de extintores

## INFORMACIÓN ADICIONAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| Vigencia de la póliza | | Importe Total Actual | |
| Desde las 12 hrs del 11/Sep/2024 | | Importe Total Anterior | $0.00 |
| Hasta las 12 hrs del 11/Sep/2025 | | Importe Total del Movimiento | $2,745.28 |
| Duración: 365 días | | Importe Total Actualizado | $2,745.28 |
| Conducto de Pago | Forma de Pago | Moneda | Multicláusula |
| Intermediario | Trimestral | Nacional | 10% |

DETALLE DE COBERTURAS

## Sección Incendio

| Valores Totales: | |
|---|---|
| Edificios: | No Amparado |
| Contenidos: | $2,000,000.00 |
| Existencias: | * |

| Suma Asegurada | |
|---|---|
| Edificios: | No Amparado |
| Contenidos: | $2,000,000.00 |
| Existencias: | * |

Otros Sublímites Contratados

| Cobertura | Sublímite |
|---|---|
| **Remoción de escombros** | $400,000.00 |
| **Remoción de escombros, tev** | $400,000.00 |
| **Remoción de escombros, rh** | $400,000.00 |

| Coberturas | Deducible | Coaseguro |
|---|---|---|
| **Todo riesgo incendio** | Otros riesgos:<br>1 % de la Suma Asegurada por estructura ó contenidos con mínimo de 100 UMAS y máximo de 1,500 UMAS | Sin Coaseguro |
| | Incendio:<br>Sin deducible | Sin Coaseguro |
| ***Valor de CONTENIDOS incluye EXISTENCIAS** | | |
| Otros Sublímites Contratados | | |
| **Huelgas, alborotos populares, conmoción civil, vandalismo y daños por personas malintencionadas** | 1 % de la Suma Asegurada por estructura ó contenidos con máximo de 1,450 UMAS | Sin Coaseguro |
| **Remoción de escombros Incendio** | Sin deducible | Sin Coaseguro |
| **Cobertura automática para incisos conocidos** | Sin deducible | Sin Coaseguro |
| **Cobertura automática para incisos nuevos** | Sin deducible | Sin Coaseguro |
| Terremoto y Erupción Volcánica | | |
| **Terremoto y erupción volcánica** | 2 % de la Suma Asegurada por estructura ó contenidos | 25% |
| **Remoción de escombros terremoto y erupción volcánica** | Sin deducible | 25% |
| Riesgos Hidrometeorológicos | | |
| **Riesgos Hidrometeorológicos** | 1 % de la Suma Asegurada por estructura ó contenidos | 10% |
| **Remoción de Escombros Riesgos hidrometeorológicos** | Sin deducible | 10% |

Este documento no acredita el pago de la Póliza, por lo que es indispensable solicite el comprobante correspondiente.

**Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.**
"Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los 30 días que sigan al día en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones."

**Este documento forma parte integrante del Contrato de Seguro y de sus Condiciones Generales, las cuales se acompañan a la presente, por lo que forman un documento indivisible. Los derechos y obligaciones se contienen conjuntamente en dichos documentos. Se sugiere al Asegurado consultar las Coberturas, Exclusiones, Limitantes y Restricciones en las Condiciones Generales del Contrato de Seguro. Adicionalmente las Condiciones Generales también se encuentran en la página gnp.com.mx, puede solicitarlas nuevamente a su Agente de Seguros, llamando al 55 5227 9000 desde cualquier parte de la república o mediante el Registro de Contratos de Adhesión de Seguros de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.**

El tratamiento de los datos personales en Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se realiza de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral, disponible en la página de internet gnp.com.mx, o bien llamando al teléfono 55 5227 9000 desde cualquier parte de la república.

Para cualquier aclaración o duda no resuelta relacionada con su Seguro, le sugerimos ponerse en contacto con la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) de Grupo Nacional Provincial, S.A.B. ubicada en Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04200, comunicarse al 55 5227 9000 desde cualquier parte de la república o al correo electrónico: unidad.especializada@gnp.com.mx; o bien contacte a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) con domicilio en Insurgentes Sur 762, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, comuníquese a los teléfonos 53400999 desde la Ciudad de México o al 800 999 8080 desde el Interior de la República, al correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página condusef.gob.mx.

Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se obliga a indemnizar al Asegurado las pérdidas y/o daños que sufran los bienes que se mencionan como amparados y/o la responsabilidad civil que sea imputable legalmente al Asegurado, ocasionados por cualquiera de los riesgos expresamente contratados en la Póliza, de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares que se establecen en las mismas, prevaleciendo las últimas sobre las primeras.

*"En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 02 de Enero de 2023, con el número PPAQ-S0043-0004-2023/CONDUSEF-005217-02."*

Grupo Nacional Provincial S.A.B

AGENTE

| Clave | Agente | Fecha de Expedición |
|---|---|---|
| 0050531001 | INTERTEC AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S A DE CV | 08/Oct/2024 |

## RESUMEN DE LA PÓLIZA

### ASEGURADO

| Código de Cliente | Nombre |
|---|---|
| 150366962 | BLAU LIFE SAPI DE C.V. |
| R.F.C. | Dirección |
| BLI110902U2A | BLVD AEROPUERTO No. 104, CERRITO DEJEREZ, LEON, LEON, GUANAJUATO, C.P 37530 |

| Versión | Renovación |
|---|---|
| 0 | 0 |

Vigencia de la Versión
Desde las 12 hrs del 11/Sep/2024
Hasta las 12 hrs del 11/Sep/2025
Duración: 365 días
Descripción del movimiento
PRODUCCION NUEVA
Petición del Asegurado

### Prima del movimiento

| | |
|---|---|
| Prima Neta | $101,791.45 |
| Recargo por Pago Fraccionado | $6,412.87 |
| Derecho de Póliza | $0.00 |
| I.V.A.16% | $17,312.68 |
| **Importe por Pagar** | **$125,517.00** |

### CARACTERÍSTICAS

Ubicación
4
Giro o Actividad
Servicios no remunerados de centros sociales, recreativos y deportivos.
Especificaciones del Giro
Acuario de especies marinas principalmente, con más de 5 mil ejemplares de 230 e
Descripción del inmueble
Tipo Constructivo

Descripción del Inmueble
Número de niveles del edificio (Incluyendo planta baja): 1
Número de sótanos: 4

El inmueble está construido con:
Estructuras: Concreto armado.
Muros: Concreto armado
Entrepisos: Edificios de un solo piso
Techos: Macizos (precolados, concreto armado etc.)
Año de construcción posterior a 1985: Si

Datos de la Ubicación (4 de 5)
**Sección Incendio**

Esquema Contratado: Valores Totales

**Cláusulas aplicables:**

Cláusula de cobertura automática para ubicaciones contratadas
Cláusula de cobertura automática para incisos nuevos o no contratados

Datos de la Ubicación (4 de 5)

Honorarios a profesionistas
Prelación
Errores en avalúos
Cláusula de etiquetas
Libros y registros
Venta de salvamento
Cincuenta metros
Trabajos de soldadura
Cláusula de gravámenes
Cláusula de permiso

**Equipo de contratistas**

Cláusula Para Pólizas sin Relación de Equipo

## MEDIDAS DE SEGURIDAD

**Incendio**

Indicador de extintores

## INFORMACIÓN ADICIONAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| Vigencia de la póliza | | Importe Total Actual | |
| Desde las 12 hrs del 11/Sep/2024 | | Importe Total Anterior | $0.00 |
| Hasta las 12 hrs del 11/Sep/2025 | | Importe Total del Movimiento | $125,517.00 |
| Duración: 365 días | | Importe Total Actualizado | $125,517.00 |
| Conducto de Pago | Forma de Pago | Moneda | Multicláusula |
| Intermediario | Trimestral | Nacional | 10% |

DETALLE DE COBERTURAS

## Sección Incendio

| Valores Totales: | |
|---|---|
| Edificios: | No Amparado |
| Contenidos: | $59,500,000.00 |
| Existencias: | * |

| Suma Asegurada | |
|---|---|
| Edificios: | No Amparado |
| Contenidos: | $59,500,000.00 |
| Existencias: | * |

Otros Sublímites Contratados

| Cobertura | Sublímite |
|---|---|
| **Remoción de escombros** | $11,900,000.00 |
| **Remoción de escombros, tev** | $11,900,000.00 |
| **Remoción de escombros, rh** | $11,900,000.00 |

| Coberturas | Deducible | Coaseguro |
|---|---|---|
| **Todo riesgo incendio** | Otros riesgos:<br>1 % de la Suma Asegurada por estructura ó contenidos con mínimo de 100 UMAS y máximo de 1,500 UMAS | Sin Coaseguro |
| | Incendio:<br>Sin deducible | Sin Coaseguro |
| ***Valor de CONTENIDOS incluye EXISTENCIAS** | | |
| Otros Sublímites Contratados | | |
| **Huelgas, alborotos populares, conmoción civil, vandalismo y daños por personas malintencionadas** | 1 % de la Suma Asegurada por estructura ó contenidos con máximo de 1,450 UMAS | Sin Coaseguro |
| **Remoción de escombros Incendio** | Sin deducible | Sin Coaseguro |
| **Cobertura automática para incisos conocidos** | Sin deducible | Sin Coaseguro |
| **Cobertura automática para incisos nuevos** | Sin deducible | Sin Coaseguro |
| Terremoto y Erupción Volcánica | | |
| **Terremoto y erupción volcánica** | 2 % de la Suma Asegurada por estructura ó contenidos | 10% |
| **Remoción de escombros terremoto y erupción volcánica** | Sin deducible | 10% |
| Riesgos Hidrometeorológicos | | |
| **Riesgos Hidrometeorológicos** | 1 % de la Suma Asegurada por estructura ó contenidos | 10% |
| **Remoción de Escombros Riesgos hidrometeorológicos** | Sin deducible | 10% |

Pérdidas Consecuenciales Incendio

| Cobertura | Valores Totales | Suma Asegurada | Deducible | Coaseguro |
|---|---|---|---|---|
| **Pérdida de utilidades, gastos fijos y salarios** | $20,000,000.00 | $20,000,000.00 | 5.00 Días de espera | Sin Coaseguro |
| Periodo de Indemnización | 6 MES(ES) | | | |

Pérdidas consecuenciales terremoto y erupción volcánica

DETALLE DE COBERTURAS

| Cobertura | Valores Totales | Suma Asegurada | Deducible | Coaseguro |
|---|---|---|---|---|
| **Pérdida de gastos fijos y salarios a consecuencia de terremoto y/o erupción volcánica** | | | 7.00 Días de espera | 10% |
| Periodo de Indemnización | 6 MES(ES) | | | |
| Pérdidas Consecuenciales de Riesgos Hidrometeorológicos | | | | |
| **Pérdida de gastos fijos y salarios a consecuencia de Riesgos Hidrometeorológicos** | | $20,000,000.00 | 7.00 Días de espera | 10% |
| Periodo de Indemnización | 6 MES(ES) | | | |
| **No aplica multicláusula** | | | | |

Este documento no acredita el pago de la Póliza, por lo que es indispensable solicite el comprobante correspondiente.

**Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.**
"Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los 30 días que sigan al día en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones."

**Este documento forma parte integrante del Contrato de Seguro y de sus Condiciones Generales, las cuales se acompañan a la presente, por lo que forman un documento indivisible. Los derechos y obligaciones se contienen conjuntamente en dichos documentos. Se sugiere al Asegurado consultar las Coberturas, Exclusiones, Limitantes y Restricciones en las Condiciones Generales del Contrato de Seguro. Adicionalmente las Condiciones Generales también se encuentran en la página gnp.com.mx, puede solicitarlas nuevamente a su Agente de Seguros, llamando al 55 5227 9000 desde cualquier parte de la república o mediante el Registro de Contratos de Adhesión de Seguros de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.**

El tratamiento de los datos personales en Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se realiza de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral, disponible en la página de internet gnp.com.mx, o bien llamando al teléfono 55 5227 9000 desde cualquier parte de la república.

Para cualquier aclaración o duda no resuelta relacionada con su Seguro, le sugerimos ponerse en contacto con la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) de Grupo Nacional Provincial, S.A.B. ubicada en Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04200, comunicarse al 55 5227 9000 desde cualquier parte de la república o al correo electrónico: unidad.especializada@gnp.com.mx; o bien contacte a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) con domicilio en Insurgentes Sur 762, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, comuníquese a los teléfonos 53400999 desde la Ciudad de México o al 800 999 8080 desde el Interior de la República, al correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página condusef.gob.mx.

Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se obliga a indemnizar al Asegurado las pérdidas y/o daños que sufran los bienes que se mencionan como amparados y/o la responsabilidad civil que sea imputable legalmente al Asegurado, ocasionados por cualquiera de los riesgos expresamente contratados en la Póliza, de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares que se establecen en las mismas, prevaleciendo las últimas sobre las primeras.

*"En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 02 de Enero de 2023, con el número PPAQ-S0043-0004-2023/CONDUSEF-005217-02."*

Grupo Nacional Provincial S.A.B

AGENTE

| Clave | Agente | Fecha de Expedición |
|---|---|---|
| 0050531001 | INTERTEC AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S A DE CV | 08/Oct/2024 |

LC TRC 017C 0669 241007D036 00000632586574

AO17 OF. REFORMA

## RESUMEN DE LA PÓLIZA

### ASEGURADO

| Código de Cliente | Nombre |
|---|---|
| 150366962 | BLAU LIFE SAPI DE C.V. |

| R.F.C. | Dirección |
|---|---|
| BLI110902U2A | MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA No. 386, AMPLIACION GRANADA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO, C.P 11500 |

| Versión | Renovación |
|---|---|
| 0 | 0 |

Vigencia de la Versión
Desde las 12 hrs del 11/Sep/2024
Hasta las 12 hrs del 11/Sep/2025
Duración: 365 días
Descripción del movimiento
PRODUCCION NUEVA
Petición del Asegurado

### Prima del movimiento

| | |
|---|---|
| Prima Neta | $0.00 |
| Recargo por Pago Fraccionado | $0.00 |
| Derecho de Póliza | $0.00 |
| I.V.A. | $0.00 |
| **Importe por Pagar** | **$0.00** |

### CARACTERÍSTICAS

Ubicación
5
Giro o Actividad
Servicios no remunerados de centros sociales, recreativos y deportivos.

### SECCIONES CONTRATADAS

Cobertura automática para ubicaciones contratadas
Cobertura automática para incisos nuevos o no contratados

### INFORMACIÓN ADICIONAL

Vigencia de la póliza
Desde las 12 hrs del 11/Sep/2024
Hasta las 12 hrs del 11/Sep/2025
Duración: 365 días

| | |
|---|---|
| Importe Total Actual | |
| Importe Total Anterior | $0.00 |
| Importe Total del Movimiento | $0.00 |
| Importe Total Actualizado | $0.00 |

| Conducto de Pago | Forma de Pago | Moneda | Multicláusula |
|---|---|---|---|
| Intermediario | Trimestral | Nacional | 0% |

DETALLE DE COBERTURAS

Sección de Incendio

| Cobertura | Suma Asegurada | Deducible |
|---|---|---|
| **Cobertura automática para ubicaciones contratadas** | $3,000,000.00 | Sin deducible |
| **Cobertura automática para incisos nuevos o no contratados** | $3,000,000.00 | Sin deducible |

Este documento no acredita el pago de la Póliza, por lo que es indispensable solicite el comprobante correspondiente.

**Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.**
"Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los 30 días que sigan al día en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones."

**Este documento forma parte integrante del Contrato de Seguro y de sus Condiciones Generales, las cuales se acompañan a la presente, por lo que forman un documento indivisible. Los derechos y obligaciones se contienen conjuntamente en dichos documentos. Se sugiere al Asegurado consultar las Coberturas, Exclusiones, Limitantes y Restricciones en las Condiciones Generales del Contrato de Seguro. Adicionalmente las Condiciones Generales también se encuentran en la página gnp.com.mx, puede solicitarlas nuevamente a su Agente de Seguros, llamando al 55 5227 9000 desde cualquier parte de la república o mediante el Registro de Contratos de Adhesión de Seguros de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.**

El tratamiento de los datos personales en Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se realiza de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral, disponible en la página de internet gnp.com.mx, o bien llamando al teléfono 55 5227 9000 desde cualquier parte de la república.

Para cualquier aclaración o duda no resuelta relacionada con su Seguro, le sugerimos ponerse en contacto con la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) de Grupo Nacional Provincial, S.A.B. ubicada en Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04200, comunicarse al 55 5227 9000 desde cualquier parte de la república o al correo electrónico: unidad.especializada@gnp.com.mx; o bien contacte a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) con domicilio en Insurgentes Sur 762, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, comuníquese a los teléfonos 53400999 desde la Ciudad de México o al 800 999 8080 desde el Interior de la República, al correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página condusef.gob.mx.

Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se obliga a indemnizar al Asegurado las pérdidas y/o daños que sufran los bienes que se mencionan como amparados y/o la responsabilidad civil que sea imputable legalmente al Asegurado, ocasionados por cualquiera de los riesgos expresamente contratados en la Póliza, de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares que se establecen en las mismas, prevaleciendo las últimas sobre las primeras.

*"En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 02 de Enero de 2023, con el número PPAQ-S0043-0004-2023/CONDUSEF-005217-02."*

Grupo Nacional Provincial S.A.B

AGENTE

| Clave | Agente | Fecha de Expedición |
|---|---|---|
| 0050531001 | INTERTEC AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S A DE CV | 08/Oct/2024 |

LC TRC 017C 0669 241007D036 00000632586574 AO17 OF. REFORMA

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Av. Cerro de las Torres No. 395
Col. Campestre Churubusco C.P. 04200
Ciudad de México, R.F.C. GNP9211244P0
Tel. 5227 9000 www.gnp.com.mx



Póliza de Seguro de Daños

| Clave Agente | Nombre del Agente | Póliza No. | Versión | Fecha de Emisión |
|---|---|---|---|---|
| 0050531001 | INTERTEC AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS SA DE CV | 632586574 | 0 | 11/09/2024 |

**ESPECIFICACIÓN PARA ADHERIRSE Y/O FORMAR PARTE DE LA PÓLIZA EXPEDIDA POR GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. A FAVOR DE: BLAU LIFE SAPI DE C.V.**

**ESPECIFICACIÓN APLICABLE A LA VERSIÓN 0 DE LA PRESENTE PÓLIZA Y POR TODA SU VIGENCIA.**

**DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL GIRO PRINCIPAL DEL ASEGURADO**
ACUARIO DE ESPECIES MARINAS PRINCIPALMENTE, CON MÁS DE 5 MIL EJEMPLARES DE 230 ESPECIES ANIMALES

**ASEGURADOS ADICIONALES**
BLAU LIFE SAPI DE C.V.
ACUARIO DEL BAJIO, S.A. DE C.V.
BLAUSER, S.A. DE C.V.

CLÁUSULAS PARA LA SECCIÓN DE INCENDIO, SEGÚN TEXTOS DE GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SAB
HONORARIOS A PROFESIONISTAS
ERRORES EN AVALÚOS
CLÁUSULA DE ETIQUETAS
RENUNCIA DE INVENTARIOS
LIBROS Y REGISTROS
CINCUENTA METROS
TRABAJOS DE SOLDADURA
MEJORAS Y ADAPTACIONES
VALOR DE REPOSICIÓN
ERRORES U OMISIONES
GRAVÁMENES
PERMISOS
VENTA DE SALVAMENTO

**VALOR INDEMNIZABLE**
VALOR DE REPOSICIÓN

**COBERTURAS ADICIONALES**
DERRAME DE EQUIPO DE PROTECCIONES CONTRA INCENDIO
SUMA ASEGURADA 1,350,000
DEDUCIBLE 1% DE LA SUMA ASEGURADA

Póliza de Seguro de Daños

| Clave Agente | Nombre del Agente | Póliza No. | Versión | Fecha de Emisión |
|---|---|---|---|---|
| 0050531001 | INTERTEC AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS SA DE CV | 632586574 | 0 | 11/09/2024 |

**LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN**
LA DE LA REPÚBLICA MEXICANA

**TERRITORIO**
REPÚBLICA MEXICANA

**OBSERVACIONES**
RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LESIONES QUE SUFRAN LOS CLIENTES POR EL ATAQUE DE ANIMALES EN ESTADO SELVÁTICO HASTA POR 170,000 MN POR EVENTO Y 850,000 M.N. EN EL AGREGADO ANUAL Y EL ASEGURADO DEBERÁ TENER AVISOS DE PRECAUCIÓN EN RELACIÓN A ESTE PUNTO.

**EXCLUSIONES**
EN ADICIÓN A LAS EXCLUSIONES GENERALES Y PARTICULARES INDICADAS EN LOS TEXTOS DE RC GENERAL DE GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B. SE AGREGAN LAS SIGUIENTES.
- DAÑOS PUNITIVOS Y/O EJEMPLARES
- CUALQUIER TIPO DE RC PROFESIONAL
- DIRECTORES Y OFICIALES
- PÉRDIDA FINANCIERA PURA
- RC DERIVADA DE RIESGO CIBERNÉTICO
- RESPONSABILIDAD AMBIENTAL
- RC DE CUALQUIER TIPO DERIVADA DE ACTIVIDADES DIFERENTES A LAS DESCRITAS COMO CUBIERTAS EN ESTE DOCUMENTO
- GARANTÍA DE CALIDAD DEL PRODUCTO FABRICADO O SERVICIO PRESTADO
- DAÑO MORAL Y/O PERJUICIO SIN DAÑO FÍSICO, CUANDO SE TENGA COBERTURA PARA ESTE TIPO DE INDEMNIZACIÓN

**CLAUSULADO**
1.- APLICAN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B. BASE OCURRENCIA,
2.- LOS DEDUCIBLES SON APLICABLES TANTO A LAS INDEMNIZACIONES COMO A LOS GASTOS DE DEFENSA.

**GASTOS DE DEFENSA**
SON ADICIONALES HASTA EL 50% DE LA SUMA ASEGURADA, EXCEPTO PARA LA COBERTURA DE PRODUCTOS EN EL EXTRANJERO. BASE FECHA DE RECLAMACIÓN, PARA LA CUAL LOS GASTOS DE DEFENSA SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE LA COBERTURA HASTA EL 100% DEL MISMO.

Póliza de Seguro de Daños

| Clave Agente | Nombre del Agente | Póliza No. | Versión | Fecha de Emisión |
|---|---|---|---|---|
| 0050531001 | INTERTEC AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS SA DE CV | 632586574 | 0 | 11/09/2024 |

**INFORMACIÓN ADICIONAL**
PRODUCTOS EN MÉXICO Y/O PRODUCTOS EN EL EXTRANJERO.
VENTAS DESGLOSADAS.
-REPÚBLICA MEXICANA. 20000000

ASUMIDA POR CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES Y/O PRESTADORES DE SERVICIO
EMPRESA O PERSONA DE QUIEN SE ASUME LA RESPONSABILIDAD. POR CONFIRMAR
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A SER REALIZADA POR EL CONTRATISTA O PRESTADOR DE SERVICIOS. POR CONFIRMAR

**OBSERVACIONES**
OBLIGACIONES DEL ASEGURADO INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE CANALIZADA EN TUBO CONDUIT METÁLICO Y/O AHOGADA EN MUROS Y/O TECHOS DE CONCRETO, Y TODOS LOS ACCESORIOS DE LA CANALIZACIÓN ELÉCTRICA (CENTROS DE CARGA, TABLEROS, REGISTROS, CAJAS DE CONEXIÓN), DEBEN ESTAR PROTEGIDOS.

**-ALMACENAMIENTO**
LAS CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO DE MERCANCÍAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NOM 006 STPS 2014 (REFERENTE A MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES), Y SE DEBE CONTAR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD

A) SE DEBE DEJAR ESPACIO SUFICIENTE (1.5 METROS COMO MÍNIMO) ENTRE LA ÚLTIMA ESTIBA DE MERCANCÍA ALMACENADA Y LOS TECHOS DEL EDIFICIO

B) SEÑALIZAR Y RESPETAR LA ALTURA MÁXIMA DE ESTIBA, A194

C) SE DEBE DEJAR UN ESPACIO MÍNIMO DE 60 CENTÍMETROS ENTRE LOS MUROS DEL EDIFICIO Y LAS ESTIBAS DE MERCANCÍAS

D) TODAS LAS LUMINARIAS DEBEN QUEDAR INSTALADAS SOBRE PASILLOS DE TRÁNSITO

E) NO REBASAR LA CAPACIDAD FÍSICA DEL ALMACÉN.

**-ORDEN Y LIMPIEZA.**
TODAS LAS ÁREAS OPERATIVAS DEBEN MANTENERSE EN ADECUADAS CONDICIONES DE ORDEN Y LIMPIEZA, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD ESTABLECIDOS POR GNP EN SU MANUAL DE RECOMENDACIONES CAPÍTULO 11

**Póliza de Seguro de Daños**

| Clave Agente | Nombre del Agente | Póliza No. | Versión | Fecha de Emisión |
|---|---|---|---|---|
| 0050531001 | INTERTEC AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS SA DE CV | 632586574 | 0 | 11/09/2024 |

A) TODOS LOS PASILLOS Y TODAS LAS ÁREAS DE TRABAJO DEBEN ESTAR DELIMITADAS CON FRANJAS EN COLOR CONTRASTANTE

B) LOS PASILLOS DE TRÁNSITO DEBEN MANTENERSE DESPEJADOS

C) TODAS LAS ÁREAS DEBEN MANTENERSE LIBRES DE BASURA Y/O DESPERDICIO

D) TODOS LOS PROCESOS Y/O EQUIPOS QUE DESPRENDEN PARTÍCULAS O GASES PELIGROSOS (POLVOS O FIBRAS DE MADERA, CARTÓN, TEXTILES, PLÁSTICO, O VAPORES O GASES INFLAMABLES) DEBEN CONTAR CON ADECUADOS SISTEMAS DE COLECCIÓN.

EN CASO DE NO LLEVAR A CABO LAS OBLIGACIONES ANTES SEÑALADAS, CESARÁ LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

QUEDAN AMPARADOS LOS PECES Y ESPECIES VIVAS DEL ACUARIO HASTA LA SUMA ASEGURADA DE MXN 18,300,000 SIENDO EL PROPÓSITO DE ESTE SEGURO, CUBRIR EXCLUSIVAMENTE LAS PÉRDIDAS, MUERTE O DAÑOS QUE, SUFRAN LOS ANIMALES ASEGURADOS POR INCENDIO, RAYO Y/O EXPLOSIÓN, PARA LOS RIESGOS DE EXTENSIÓN DE CUBIERTA, TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA Y RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS SE OTORGA UN SUBLIMITE DE HASTA MXN 8, 500,000, QUEDA CONVENIDO QUE LA COMPAÑÍA NO PAGARÁ NINGUNA RECLAMACIÓN QUE TENGA COMO ORIGEN LA MUERTE O LESIONES DE LOS ANIMALES ASEGURADOS, POR ASFIXIA, HAMBRE, SED O CUALQUIER OTRO DAÑO.

SE CUBREN BIENES BAJO CONVENIO EXPRESO POR TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA $1,350,000.00

**CLÁUSULAS ADICIONALES**
AUTORIZACIÓN PARA REPONER, RECONSTRUIR Y REPARAR
REINSTALACIÓN DE SUMA ASEGURADA AL 10% CON COBRO DE PRIMA.

SE EXCLUYEN LOS DAÑOS COMO CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE, ENTENDIÉNDOSE BAJO ESTE CONCEPTO LESIONES DE LOS ANIMALES OCASIONADAS POR EVENTOS DIFERENTES A RIESGOS DE INCENDIO Y LÍNEAS ALIADAS.

**ALCANCE DEL SEGURO**
EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA LA COMPAÑÍA SERÁ A PRIMER RIESGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, SIN EXCEDER DE LOS SIGUIENTES LÍMITES

**Póliza de Seguro de Daños**

| Clave Agente | Nombre del Agente | Póliza No. | Versión | Fecha de Emisión |
|---|---|---|---|---|
| 0050531001 | INTERTEC AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS SA DE CV | 632586574 | 0 | 11/09/2024 |

DENTRO DEL LOCAL ASEGURADO
A) SE CUBRE HASTA EL TOTAL DE LA SUMA ASEGURADA, CUANDO LOS BIENES SE ENCUENTREN DEPOSITADOS DENTRO DE LA CAJA DE CILINDRO INVERTIDO O CAJA FUERTE DE ALTA SEGURIDAD, CERRADAS.

B) SE CUBRE HASTA 7,500.00 UMA POR EVENTO, CUANDO LOS BIENES SE ENCUENTREN DEPOSITADOS DENTRO DE LA CAJA FUERTE CERRADA Y CON LA COMBINACIÓN ACTIVADA.

C) SE CUBRE HASTA 750.00 UMA POR EVENTO, CUANDO LOS BIENES SE ENCUENTREN DENTRO DE CAJA FUERTE SIN LA COMBINACIÓN ACTIVADA, O EN CAJAS REGISTRADORAS O COLECTORAS CUSTODIADAS.

D) SE CUBRE HASTA 215.00 UMA CUANDO EL DINERO SE ENCUENTRE FUERA DE CUALQUIER CAJA Y POR CADA CAJERO, COBRADOR O PAGADOR, O CUALQUIER OTRO EMPLEADO DEL ASEGURADO QUE SE ENCUENTRE EN OPERACIÓN CUANDO LOS BIENES SE ENCUENTREN EN PODER DE ÉSTOS.

FUERA DEL LOCAL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO EL TRASLADO SEA REALIZADO POR EL ASEGURADO, UN SOCIO, DIRECTOR, ACCIONISTA O CUALQUIER PERSONA CON LA QUE EL ASEGURADO TENGA UNA RELACIÓN LABORAL COMPROBABLE.

A) SE CUBRE HASTA 3,210.00 UMA, CUANDO EL TRASLADO LO HAGAN MÍNIMO DOS PERSONAS, HACIENDO EL RECORRIDO COMPLETO JUNTO Y UTILIZANDO COMO MEDIO DE TRANSPORTE UN SOLO VEHÍCULO PARTICULAR.

B) SE CUBRE HASTA 1,500.00 UMA, CUANDO EL TRASLADO LO HAGAN MÍNIMO DOS PERSONAS, HACIENDO EL RECORRIDO COMPLETO JUNTOS Y EN MEDIO DE TRANSPORTE DIFERENTE A UN VEHÍCULO PARTICULAR.

C) SE CUBRE HASTA 750.00 UMA, CUANDO EL TRASLADO LO HAGA UNA PERSONA, INDEPENDIENTEMENTE DEL MEDIO DE TRANSPORTE QUE UTILICE.

**SECCIÓN EQUIPO ELECTRÓNICO**
SE AMPARAN HANDHELDS, TABLETS Y PUNTOS DE VENTA HASTA EL SUBLÍMITE DE $500,000.00 M.N.
HURTO PARA EQUIPO MÓVIL HASTA LA CANTIDAD DE 500,000.00 M.N.
DAÑOS POR FALLO DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN HASTA 500,000.00 M.N.
VALOR DE REPOSICIÓN PARA EQUIPO ELECTRÓNICO 5 AÑOS

**Póliza de Seguro de Daños**

| Clave Agente | Nombre del Agente | Póliza No. | Versión | Fecha de Emisión |
|---|---|---|---|---|
| 0050531001 | INTERTEC AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS SA DE CV | 632586574 | 0 | 11/09/2024 |

ROTURA DE MAQUINARIA Y CALDERAS
EQUIPO DE MAYOR VALOR.
ACUARIO DEL BAJO
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO $,2,890,969 MXP
FRACCIONADOR DE PROTEÍNAS DE 35 LPS$1,032,210 MXP
CHILLER DE REFRIGERACIÓN CON INTERCAMBIADOR DE TITANIO $575,417 MXP
BLAU LIFE
ELEVADORES Y ESCALERAS ELÉCTRICAS $2,491,592 MXP
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO $1,651,905 PESOS
PLANTA 200 KW DIESEL MARCA GP $366,438 MXP

NO OBSTANTE, SE ACLARA QUE LA SECCIÓN DE EQUIPO ELECTRÓNICO, ROTURA DE MAQUINARIA Y CALDERAS OPERA CON CLÁUSULA DE PÓLIZA SIN RELACIÓN DE EQUIPO.

SE AMPARAN
ROBOTS Y MAQUINARIA CON MANDOS ELECTRÓNICOS.

**CLÁUSULA PARA PÓLIZAS SIN RELACIÓN DE EQUIPO**

**A) SUMA ASEGURADA**
QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE LAS SUMAS ASEGURADAS BAJO LAS CONDICIONES DE LAS SECCIONES SEÑALADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, HAN SIDO DEFINIDAS POR EL ASEGURADO Y REPRESENTAN EL VALOR DE REPOSICIÓN A NUEVO DE TODOS LOS BIENES ASEGURABLES AL MOMENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA. ESTAS SUMAS ASEGURADAS, SIN EMBARGO, NO CONSTITUYEN PRUEBA DE LA EXISTENCIA Y/O VALOR DE TALES BIENES ASEGURABLES DEBIDO A QUE, AL CELEBRARSE EL CONTRATO, NO SE HA DEMOSTRADO SU EXISTENCIA Y/O PROPIEDAD Y NO SE OTORGÓ A LA COMPAÑÍA UNA RELACIÓN DE LOS MISMOS

**B) OBLIGACIONES DEL ASEGURADO CASO DE SINIESTRO**
ADICIONALMENTE A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DE PROCEDIMIENTO EN CASO DE SINIESTRO DE LA PÓLIZA, EN CASO DE OCURRENCIA DE UN SINIESTRO QUE AMERITE INDEMNIZACIÓN BAJO LOS TÉRMINOS DE ALGUNA DE LAS SECCIONES MENCIONADAS ANTERIORMENTE, SERÁ OBLIGACIÓN DEL ASEGURADO DEMOSTRAR LA EXISTENCIA Y PROPIEDAD Y/O EL INTERÉS ASEGURABLE DE TODOS LOS BIENES AFECTADOS, ASÍ COMO EL VALOR DE TODOS LOS BIENES ASEGURABLES EN DICHA SECCIÓN, MEDIANTE FACTURA O AVALÚO CON FECHA ANTERIOR A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

**Póliza de Seguro de Daños**

| Clave Agente | Nombre del Agente | Póliza No. | Versión | Fecha de Emisión |
|---|---|---|---|---|
| 0050531001 | INTERTEC AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS SA DE CV | 632586574 | 0 | 11/09/2024 |

**C) PROPORCIÓN INDEMNIZABLE**

EL ASEGURADO DEBERÁ SOLICITAR Y MANTENER COMO SUMA ASEGURADA LA QUE SEA EQUIVALENTE AL VALOR DE REPOSICIÓN A NUEVO DEL TOTAL DE LOS BIENES ASEGURABLES EN CADA SECCIÓN. A SOLICITUD ESCRITA DEL ASEGURADO, LA COMPAÑÍA ACTUALIZARÁ LA SUMA ASEGURADA MEDIANTE EL PAGO DE LA PRIMA ADICIONAL CORRESPONDIENTE. DE NO HACERSE LA SOLICITUD MENCIONADA, EN CASO DE QUE LA SUMA ASEGURADA NO CORRESPONDA AL VALOR DE REPOSICIÓN A NUEVO DE LOS BIENES ASEGURABLES, SE APLICARÁ LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES A TODAS LAS SECCIONES.

NO OBSTANTE, LA COMPAÑÍA ACEPTA CUBRIR EN FORMA AUTOMÁTICA BAJO LA PRESENTE CLÁUSULA, TODAS AQUELLAS ADQUISICIONES DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO, HECHAS POR EL ASEGURADO, EN RELACIÓN CON LA OPERACIÓN DE SU NEGOCIO Y LOCALIZADAS EN UBICACIONES DESCRITAS POR ESTA PÓLIZA, HASTA POR UNA CANTIDAD IGUAL AL 5% DE LA SUMA TOTAL AMPARADA BAJO CADA SECCIÓN A LA QUE HACE REFERENCIA LA PRESENTE CLÁUSULA.

**FIN DE LA ESPECIFICACIÓN.**

# Multirriesgo protegido GNP

*Respaldo a la medida de tu compañía*

## CONDICIONES GENERALES

Índice

**DEFINICIONES**

**SECCION I. Incendio y Coberturas Catastróficas**

1.1. Cobertura Básica

Bienes Cubiertos

Riesgos Cubiertos

1.2 Coberturas Adicionales

1.2.1 Huelgas, alborotos populares, conmoción civil, vandalismo y daños por personas malintencionadas.

1.2.3 Remoción de escombros.

1.2.7 Pérdidas Consecuenciales de Incendio.

1.2.8 Coberturas Catastróficas.

Terremoto y erupción volcánica

Riesgos hidrometeorológicos

Bienes a la intemperie para riesgos hidrometeorológicos

Remoción de escombros por Riesgos Hidrometeorológicos.

Remoción de escombros por Terremoto y/o erupción volcánica.

Pérdidas Consecuenciales de Riesgos Catastróficos

1.3. Cláusulas especiales

G. Cláusula de cobertura automática para ubicaciones contratadas.

H. Cláusula de cobertura automática para incisos nuevos o no contratados.

J. Honorarios a profesionistas

K. Prelación

L. Errores en avalúos

N. Cláusula de etiquetas

P. Libros y registros

R. Venta de salvamento

S. Cincuenta metros

U. Trabajos de soldadura

Estipulaciones aplicables a la Sección I. Incendio y Coberturas Catastróficas.

Pérdida Parcial

Pérdida Total

Proporción Indemnizable

No subrogación de derechos.

En Caso de Siniestro

**SECCIÓN II. Responsabilidad Civil**

2.1 Cobertura Básica

i. Actividades e Inmuebles

ii. Carga y Descarga

2.2 Coberturas adicionales

2.2.1 Productos en México.

2.2.13 Cruzada por vecinaje.

2.2.14 Asumida por contratistas y/o subcontratistas independientes y/o prestadores de servicios

2.2.21 Guardarropa.

2.2.34 Contaminación del medio ambiente.

2.2.39 Responsabilidad Civil arrendatario.

2.3 ENDOSOS APLICABLES PARA LA SECCIÓN II. RESPONSABILIDAD CIVIL.

2.4 Estipulaciones aplicables para la Sección II. Responsabilidad Civil

## SECCIÓN III. Dinero y Valores

3.1 Cobertura Básica

Dinero y/o Valores Dentro y Fuera del Local Asegurado

3.3 Estipulaciones aplicables a la Sección III. Dinero y/o Valores

## SECCIÓN IV. Robo con violencia y/o asalto

4.1. Cobertura Básica

Bienes cubiertos

Riesgos cubiertos

4.2. Estipulaciones aplicables a la Sección IV. Robo con Violencia y/o asalto.

## SECCIÓN V. Cristales

5.1 Cobertura Básica

5.2 Cláusulas Especiales

5.3 Estipulaciones aplicables a la Sección V. Cristales

## SECCIÓN VI. Anuncios

6.1 Cobertura Básica

6.2 Estipulaciones aplicables a la Sección VI. Anuncios

## SECCIÓN VIII. Equipo Electrónico.

8.1 Cobertura Básica

Sección A. Daño directo

8.2 Coberturas Adicionales

8.2.1 Huelgas, Alborotos Populares, conmoción civil, vandalismo y daños por personas malintencionadas.

8.2.2 Robo sin Violencia (Hurto)

8.2.3 Robo con Violencia y/o Asalto

8.2.4 Equipos Móviles y Portátiles

8.2.5 Gastos Extraordinarios

8.2.6 Gastos por Flete Aéreo

8.3 Cláusulas especiales

8.4 Estipulaciones aplicables a la Sección VIII. Equipo electrónico.

**SECCIÓN IX. Rotura de Maquinaria y Calderas.**

9.1 Cobertura Básica

I. Rotura de Maquinaria

II. Calderas y Recipientes Sujetos a Presión

9.2 Coberturas adicionales

I. Rotura de Maquinaria

II. Calderas y Recipientes Sujetos a Presión

9.4 Estipulaciones aplicables a la Sección IX. Rotura de Maquinaria y Calderas.

**EXCLUSIONES GENERALES**

**ESTIPULACIONES DE LA POLIZA**

**PROCEDIMIENTO EN CASO DE SINIESTRO**

PRELIMINAR

Grupo Nacional Provincial, S.A.B. (quien en lo sucesivo se denominará La Compañía) asegura, de conformidad con el contenido de esta Póliza durante la vigencia establecida, los bienes y/o responsabilidades indicados contra los riesgos que más adelante se definen y que figuran con Suma Asegurada o, en su caso, con la anotación de "amparado" en la carátula de la misma.

La Compañía y el Asegurado han convenido las coberturas y las sumas aseguradas que aparecen en la Carátula de esta Póliza con Suma Asegurada o, en su caso, con la anotación de "amparado", con conocimiento de que puede elegir una o varias de las coberturas básicas y adicionalmente, si se desea, una o varias de las coberturas accesorias y/o adicionales.

Los riesgos que pueden ampararse bajo esta Póliza, se definen en el capítulo de "coberturas".

**Queda entendido y convenido que este seguro no constituye un Seguro Obligatorio de los que hace referencia el artículo 150 bis de la Ley sobre el Contrato de Seguro; por lo que el límite de responsabilidad máximo de La Compañía será el que se establezca en la Carátula de la Póliza, de conformidad con el artículo 86 de la misma Ley. -Precepto(s) legal(es) disponible(s) en gnp.com.mx-**

Aceptación del Seguro

"Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordare con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los 30 días que sigan al día en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la Póliza o de sus modificaciones". Lo anterior de conformidad con el **artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.** -Precepto(s) legal(es) disponible(s) en gnp.com.mx-

Cualquier modificación al contrato, será por escrito y previo acuerdo entre las partes. Lo anterior en términos del **artículo 19 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.** -Precepto(s) legal(es) disponible(s) en gnp.com.mx-

Límite Territorial

La presente póliza sólo surtirá sus efectos por pérdidas y/o daños ocurridos dentro de los límites territoriales de los Estados Unidos Mexicanos.

## DEFINICIONES

Las siguientes definiciones aplicarán para todas y cada una de las secciones contenidas en la presente Póliza de seguro:

Accidentes

Toda eventualidad súbita, fortuita, externa y violenta que cause Daño material a bienes y/o lesiones, enfermedades y muerte, de un Tercero, sin que medie dolo, culpa o negligencia del Asegurado.

Actos Mal Intencionados

Es la injerencia intencional de cualquier persona u organización para dañar o destruir propiedad, siempre que la persona u organización no sea empleada por o afiliada al Asegurado, ni sujeta a las instrucciones o el control del Asegurado o las instrucciones o el control de cualquier persona u organización para quien sea legalmente responsable el Asegurado.

Alboroto Popular

Constituye una acción violenta perpetrada por dos o más personas.

Alcantarillado

Red de canales subterráneos que, a lo largo de las calles, recibe las aguas sucias y los detritos domésticos e industriales, así como las aguas de lluvia, llevándolas hasta instalaciones depuradoras o las vierte en un río o en el mar.

Año financiero

Para efecto de la póliza, significarán el último período anual de operaciones cerrado con balance antes de la fecha del siniestro.

Asalto

Es el robo mediante el uso de la fuerza o violencia (sea moral o física) sobre las personas físicas.

Asegurado

Es la persona física o moral que en sí misma, en sus bienes o intereses económicos está expuesta a los riesgos cubiertos por la presente Póliza. Esta persona aparece en la Carátula de Póliza.

Avalanchas de lodo

Deslizamiento de lodo provocado por inundaciones o lluvias.

Bajada de Agua Pluvial

Conducto instalado desde la cubierta de un edificio hasta el nivel del piso para desalojar aguas pluviales.

Bajo Tierra

Operaciones realizadas debajo de la superficie de la tierra.

Beneficiario del Seguro

Se considera como Beneficiario del seguro al Tercero dañado por la eventualidad prevista en este Contrato de Seguro con fundamento en el *artículo 147 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro*. -"Precepto(s) legal(es) disponible(s) en gnp.com.mx"

Beneficiario Preferente

Persona física o moral que, previo acuerdo con la compañía y a solicitud del Contratante, tiene derecho al servicio o pago que corresponda por los riesgos amparados hasta la Suma Asegurada sobre cualquier otra persona.

Bien mueble

Cualquier bien que por su naturaleza puede ser trasladado de un lugar a otro, tal como, pero no limitado a, maquinaria portátil, mobiliario, existencias, materias primas, productos terminados o en proceso, refacciones, accesorios, entre otros.

Biselado

Es un borde cortado oblicuamente el cual se realiza en toda la periferia del vidrio.

Bóveda

Será aquella construida por paredes, pisos y techos de concreto armado con un espesor mínimo de 10 cm. o con placas de acero, puerta de acero y cerradura de combinación.

Caja de Cilindro Invertidor

Caja de seguridad construida de placa de acero, de espesor mínimo de 6 milímetros o 1/4 de pulgada, dotada con cerradura de combinación mecánica, eléctrica o electrónica, cuya principal característica es un cilindro en la parte superior de la misma, que se maneja a través de una manivela, y por el cual se introducen los bienes sin necesidad de abrir la caja. En caso de tener un peso muerto menor a 50 kilogramos, deberá estar empotrada o anclada al edificio.

Caja Fuerte

Caja de seguridad construida de placa de acero, de espesor mínimo de 6 milímetros o 1/4 de pulgada, dotada con cerradura de combinación mecánica, eléctrica o electrónica y deberá estar empotrada o anclada al edificio en caso de tener un peso muerto menor a 50 Kilogramos. De no cumplir con estas características, no será considerada como caja fuerte.

Caja Fuerte de Alta Seguridad

Caja de seguridad construida de placa de acero en forma doble, soldadura eléctrica continua, con un espesor mínimo de 4 centímetros o 1 1/2 de pulgada en sus paredes, estructura de puerta de placa de 3/16 de pulgada en forma doble y relleno mínimo de 4 centímetros, con buzón o cilindro para depósitos, chapa estriada de alta seguridad y sin combinación para aperturas. En caso de tener un peso muerto menor a 50 Kilogramos, la caja deberá estar empotrada o anclada al edificio. Adicionalmente, deberá contar con cualquiera de las siguientes características:

1. Apertura retardada por tiempo: El tiempo mínimo de retraso de apertura deberá ser de 15 minutos.
2. Doble llave para apertura: Una llave deberá tenerla el operador de la caja y la otra deberá tenerla una persona distinta a éste, en lugares diferentes.

De no cumplir con estas características, no será considerada como caja fuerte de alta seguridad.

Caja recolectora

Dispositivo mecánico que confina dentro de su espacio objetos, valores y/o documentos con valor y los mantiene bajo el control de aquél o aquellos que la trasladan y la operan en sus mecanismos de apertura y cierre. Algunas cajas recolectoras pueden tener interfaces electrónicas o electromecánicas que brindan mayores prestaciones para su control de apertura a distancia, su rastreo físico / desplazamiento y operación de mecanismos por jerarquías de usuario.

Caja registradora

Es un aparato mecánico o electrónico que permite calcular y registrar transacciones comerciales

Caldera o Generador de Vapor

Un recipiente cerrado en el cual se calienta o se evapora agua u otro líquido por medio de calor, generado por cualquier proceso de combustión o por electricidad. Se considera parte integrante de la caldera o generador de vapor, el horno y todos los Equipos Auxiliares o complementarios del ciclo de vapor, tales como sobre calentadores de vapor, recalentadores, economizadores y precalentadores de aire, que se encuentren dentro del generador de vapor en la trayectoria de los gases calientes desde el hogar hasta la descarga en la chimenea.
En el caso de calderas tipo paquete ignotubulares o acuotubulares, se considera parte de las mismas a todos los dispositivos y Equipos Auxiliares, tales como instrumentación, dispositivos de seguridad o control, precalentadores de combustible, chimenea y ventiladores de tiro forzado, cuando estos dispositivos o equipos se encuentren y cumplan con las normas técnicas, y se encuentren montados sobre el cuerpo o estructura de la caldera. Se extiende a la tubería de alimentación entre las bombas, la caldera y a la tubería de salida de vapor hasta la válvula más cercana, incluyendo dicha válvula.

Carátula de la Póliza

Documento que contiene los datos generales de identificación y esquematización de los derechos y obligaciones de las partes.

Carter

Es una de las partes de las que se compone un motor, habitualmente tiene forma de caja metálica que aloja los elementos de mecanismos operativos del motor cigüeñal. Es el elemento que cierra el bloque, de forma estanca, por la parte inferior, protegiéndolo, y que cumple adicionalmente con la función de actuar como depósito para el aceite del motor. Simultáneamente, este aceite se refrigera al ceder calor al exterior.

Caso Fortuito o Fuerza Mayor

Se entenderá como Caso Fortuito cualquier acontecimiento proveniente de la naturaleza y ajeno a la voluntad del hombre, como pero no limitado a: rayo, erupción volcánica, terremoto, deslaves, caída de meteoritos, huracán, vientos tempestuosos, inundación, maremoto, tsunami u otros fenómenos hidrometeorológicos.
Se entenderá como Fuerza Mayor a los actos provocados por el hombre ajenos a la voluntad del Asegurado en los que no puede ejercer control sobre ellos, como pero no limitado a: guerra, guerra civil, actos bélicos, actos terroristas, Actos mal intencionados, secuestro, revolución, rebelión, motines, huelgas o daños que se originen por disposiciones de autoridades de hecho o de derecho.

Cimentación

Parte de un edificio bajo el nivel del suelo o bajo el primer nivel al que se tenga acceso, hecho de mampostería, de concreto armado, acero o concreto, que transmite las cargas que soporta una estructura al subsuelo.

Coaseguro

Es el segundo gasto a cargo del Asegurado y es el porcentaje aplicado al monto total de cada y toda pérdida derivada de un siniestro indemnizable, después de descontar el deducible. Dicho porcentaje quedará a cargo del Asegurado.

Cobertura

Descripción de los riesgos amparados por la póliza en la que se expresa los límites máximos de responsabilidad de La Compañía y del Contratante y/o Asegurado.

Condiciones Generales

Conjunto de principios básicos que establece la Compañía de forma unilateral y que regula las disposiciones legales y operativas del Contrato de Seguro.

Conmoción Civil

Una alteración de la orden pública llevada a cabo por gran cantidad de personas, aunque no lo suficiente como para calificar como una sublevación o revolución. Una etapa intermedia entre disturbios y una guerra civil.

Consorcio

Asociación o agrupación de personas o empresas que se vinculan temporalmente a través de un contrato para la realización de una obra, construcción o para prestar un servicio.
Es importante tener en cuenta que, en un Consorcio, cada empresa mantiene su autonomía e independencia por lo que no hay que confundirlo con una fusión, donde termina la existencia individual de cada una de los participantes.

Contenidos (Aplica para la sección IX Rotura de Maquinaria y Calderas)

Substancias en estado líquido, de vapor o gaseoso, que se encuentren dentro de los recipientes, calderas o cambiadores de calor, ya sea almacenada, en proceso de transformación o como fluidos de trabajo o de intercambio térmico.

Contratista

Persona física o moral que asume mediante un contrato la obligación de realizar una obra o servicio determinado para otra parte, con sus propios medios, o bien, por medio de un contrato de los servicios de terceros.

Contratante

Persona física y/o moral que suscribe el contrato y que generalmente coincide con la persona del Asegurado.

Contrato de Seguro o Póliza

Acuerdo de voluntades por virtud de la cual La Compañía se obliga a resarcir un daño o a pagar una suma de dinero al verificarse la eventualidad prevista en el contrato. La Carátula de la Póliza y las versiones de la misma, la solicitud, el clausulado general, el particular, las condiciones específicas y sus endosos forman parte y constituyen prueba del Contrato de Seguro celebrado entre el Contratante y La Compañía.

Construcción maciza

Las edificaciones que contemplen en su construcción:

- *Muros:* de piedra, tabique, tabicón, block de cemento, tepetate, adobe o concreto armado. Se permite que en estos muros existan secciones de vidrio block.
- *Entrepisos:* de bóveda metálica, bovedillas, siporex, losa acero, tridilosa, bóveda de ladrillo sobre armazón de hierro o cemento armado.
- *Techos:* de concreto, bóveda de ladrillo, vigueta y bovedilla, siporex, losacero, tridilosa con hormigón o mezcla con espesor mínimo de 2 1/2 centímetros.
- *Estructura:* de acero estructural, de concreto armado, a base de muros de carga de concreto, tabique, de adobe o mampostería, se consideran como construcción maciza, pero bajo el concepto de "nave industrial", aquellos edificios que contemplen:
- *Muros o techos:* de lámina metálica, de multipanel, o de asbesto, cuando estos materiales estén presentes en una superficie mayor al 20% del total de los muros o de propios los techos.
- *Fachadas:* de cristal, siempre que estén diseñados y ejecutados de acuerdo con los reglamentos de construcción vigentes al momento de la edificación de la obra estructura de madera.

Control de Acceso

La entrega de un gafete de identificación proporcionado a algún visitante o empleado contra entrega de una identificación por parte del mismo. Además, el Asegurado deberá llevar un registro por escrito con los datos de quién visita.

Combustión Espontánea

Es aquella que no se origina por la intervención de un foco calorífico externo que lo inicie, sino por procesos de oxidación de origen químico y bioquímico produciéndose residuos sólidos carbonosos y puede ocasionar fuego cuando hay suficiente provisión de oxigeno.

Condiciones Generales

Conjunto de principios básicos que establece La Compañía de forma unilateral y que regula las disposiciones legales y operativas del Contrato de Seguro.

Contaminantes

Toda materia irritante o nociva o energía en cualquiera de sus estados físicos y formas que al incorporarse o actuar en la atmósfera, agua, Suelo, flora, fauna o elemento natural altere o modifique su composición y condición natural.

Cristal Blindado

Aquel que está compuesto por varias capas de vidrio que van intercaladas en una o varias capas de materiales sintéticos, generalmente policarbonatos o polivinil butiral con los que se obtiene una mayor resistencia de proyectiles.

Cuarto o Aparato Refrigerador

Es un almacén o aparato en el que se genera artificialmente una temperatura específica. Generalmente está diseñado para el almacenamiento de productos en un ambiente por debajo de la temperatura exterior.

Daño

*A bienes:* El deterioro y/o la destrucción de bienes o cosas, muebles y/o inmuebles.
*A personas:* Lesiones corporales, enfermedades y/o muerte.
*Al ambiente:* Pérdida, cambio, deterioro, menoscabo, afectación o modificación adverso y mensurable de los hábitat, de los ecosistemas y la biodiversidad, de los elementos y de los recursos naturales, de sus condiciones químicas, físicas o biológicas de las relaciones de interacción que se dan entre éstos, así como de los servicios ambientales que proporcionan, ocasionados por la presencia de Materias o Energías Contaminantes.

Daño Moral Consecuencial

Afectación que una persona sufre como consecuencia de un Daño en sus bienes o personas que repercute en sus sentimientos, afectos, creencias, decoro, honor, reputación, vida privada, configuración y aspectos físicos, o bien en la consideración que de sí misma tienen los demás.

Daño Punitivo o Daño Ejemplar

Sanción impuesta por un tribunal o juzgado competente en favor del Tercero reclamante, con castigo al responsable por una conducta causante del daño y que sirva como correctivo o medida disuasiva de la misma.

Deducible

Es el primer gasto a cargo del Asegurado y es la cantidad o porcentaje establecido en la Carátula de la Póliza, para cada Cobertura, cuyo importe ha de superarse para que se pague en toda y cada Reclamación. Si el importe de la Reclamación es inferior a la cantidad estipulada como Deducible, su costo correrá por completo a cargo del Asegurado. Esta cantidad es la participación económica que, invariablemente, queda a cargo del Asegurado o beneficiario en caso de Evento.

Depósitos o Corrientes Artificiales de Agua

Vasos, presas, represas, embalses, pozos, lagos artificiales, canales de ríos, ríos entubados y vertederos a cielo abierto.

Depósitos o Corrientes Naturales de Agua

Los que provienen de afluentes, ríos, manantiales, riachuelos o arroyos, aguas contenidas en lagos o lagunas.

Depreciación

Se refiere a una disminución periódica del valor de un bien material o inmaterial, derivada del desgaste debido al uso, el paso del tiempo y la antigüedad.

Desaparición o Extravío

Es la pérdida de un bien cuando al haberse depositado en un sitio específico y, posteriormente, al ser buscado en dicho sitio ya no se encuentra, sin existir huellas de violencia que expliquen su desaparición.

Domo

Cristal o acrílico en forma de cúpula, se coloca en techos o paredes para permitir el paso de la luz.

Edificación Abandonada, Desocupada o Fuera de Operación

Edificio o construcción en el que se han suspendido las actividades propias del giro del Asegurado y que carece de cualquier tipo de vigilancia.

Equipos Auxiliares

Se entenderán como aquellos quemadores de combustible, parrillas, economizadores, precalentadores de aire, tableros y equipo de control e inyectores que se encuentren en la estructura de las calderas y recipientes con fogón; así como también los calentadores de combustibles y ventiladores de tiro forzado de calderas igneotubulares que se encuentren integrados al cuerpo de la caldera o en la estructura de la misma.

Equipo de Contratista

Todo tipo de maquinaria, equipo de trabajo e instalaciones auxiliares, entre otros, empleados para desempeñar labores agrícolas, forestales, industriales, de construcción y/o montaje.

Equipo Electrónico

Combinación de componentes electrónicos organizados en circuitos que controlan y aprovechar las señales eléctricas, destinados al procesamiento, almacenamiento y transmisión de datos o información.

Equipo Eléctrico

Es un aparato que, para cumplir una tarea, utiliza energía eléctrica alterándola, ya sea por transformación, amplificación/reducción o interrupción. Tales como pero no limitados a transformadores, amplificadores de frecuencia, electrodomésticos.

Equipo Móvil y/o Portátil

Se consideran a aquellos equipos electrónicos que puedan ser transportados y/o movilizados fácilmente. No se consideran Equipo(s) Móvil(es) o portátil(es) aquellos equipos que, siendo susceptibles de traslado y han sido diseñados para su operación en condiciones estacionarias en un lugar fijo.

Erupción Volcánica

Emisión de materias sólidas, líquidas o gaseosas por aberturas o grietas de la corteza terrestre.

Explosión Física

Es el desgarre o rompimiento instantáneo y forzado de un objeto, durante el servicio, originados por la tendencia a expandirse de los gases, vapores, aire y líquidos contenidos en él, llevando consigo un desplazamiento local de estructura del objeto o parte del mismo y a la vez, el equilibrio súbito de las presiones interna y externa, pero no significará una explosión causada por reacciones químicas.

Explosión del Medio Refrigerante

Se entiende como una reacción súbita e imprevista del hidrógeno contenido dentro de la máquina asegurada, resultando una presión elevada que, por la tendencia a establecer un equilibrio con la presión externa, tendrá por consecuencia la destrucción de la máquina o parte de la misma.

Extorsión

Obligar a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro causando a alguien un perjuicio patrimonial.

Evento

El asegurado podrá seleccionar la fecha y hora de inicio de cualquier periodo de horas consecutivas y si cualquier evento tiene una duración de tiempo mayor que el periodo antes mencionado, la compañía podrá repartir dicho evento entre dos o más evento siempre que no se traslapen dos periodos y siempre que ningún periodo tenga punto de inicio antes de la fecha y hora del acontecimiento de la primera pérdida individual registrada, sufrida por la compañía, a consecuencia de dicho evento.

Evento Ocurrido

Todas las pérdidas originadas por los riesgos cubiertos a los bienes amparados se considerarán como un solo siniestro si ocurren durante un evento que continúe por un período de hasta 72 horas a partir de que inicie el daño a los bienes Asegurados para todos los riesgos señalados, salvo para Inundación, para la cual el lapso se extenderá hasta las 168 horas. Cualquier evento que exceda de 72 horas consecutivas para todos los riesgos enunciados cubiertos en las coberturas señaladas o de 168 horas para Inundación, se considerará como dos o más eventos.

Falta o Insuficiencia de Drenaje en los Inmuebles del Asegurado

Falta o insuficiencia de capacidad de los sistemas de drenaje y de desagüe pluvial propios de la instalación hidrosanitaria del inmueble asegurado para desalojar los residuos generados en el uso del inmueble o la captación pluvial del mismo y que provoca un saturamiento de dichos sistemas, teniendo como consecuencia su desbordamiento.

Fecha Retroactiva

Fecha establecida en la Carátula de la Póliza anterior a la fecha de inicio de vigencia, a través de la cual inicia la responsabilidad de la Compañía por eventos ocurridos a partir de la misma. Así mismo, la Fecha retroactiva se convendrá en cada renovación y en caso de que la póliza contratada no cuente con Fecha retroactiva esta será igual a la fecha de inicio de la vigencia de la Póliza

Ganancia Bruta / Beneficio Bruto

Es la diferencia entre los ingresos totales de una compañía, o venta de sus productos y servicios, y los costos directos asociados con la producción y venta de esos productos y servicios, que se define como el costo de los bienes o costo de las ventas.

Gastos de Salvamento

Gastos originados por el empleo de medios para minimizar las consecuencias del siniestro, así como las medidas adoptadas por el Asegurado para acortar o extinguir la causa del mismo o evitar su propagación, con exclusión de los gastos originados por medidas adoptadas por la Autoridad.

GNP

Grupo Nacional Provincial, S.A.B. También denominado como "La Compañía".

Granizo

Precipitación atmosférica de agua que cae con fuerza en forma de cristales de hielo duro y compacto. Bajo este concepto además se cubren los daños causados por la obstrucción en los registros de la red hidrosanitaria y en los sistemas de drenaje localizados dentro de los predios asegurados y en las bajadas de aguas pluviales a consecuencia del granizo acumulado en las mismas.

Golpe de mar o tsunami

Agitación violenta de las aguas del mar a consecuencia de una sacudida del fondo, que eleva su nivel y se propaga hasta las costas dando lugar a inundaciones.

Hackeo.

Actividades que buscan comprometer los dispositivos digitales, como ordenadores, teléfonos inteligentes, tabletas e incluso redes enteras. Se caracteriza como actividad ilegal por parte de los ciberdelincuentes, motivados por la obtención de beneficio económico, por protesta, recopilación de información (espionaje), e incluso sólo por la diversión del desafío.

Helada

Fenómeno climático consistente en el descenso inesperado de la temperatura ambiente a niveles inferiores al punto de congelación del agua en el lugar de ocurrencia.

Huelguistas

Persona (s) que tome parte conjuntamente con otras en actos que alteren el orden público (estén o no en conexión con una huelga o suspensión de empleo y sueldo).

Huracán

Flujo de agua y aire de gran magnitud, moviéndose en trayectoria circular alrededor de un centro de baja presión, sobre la superficie marina o terrestre con velocidad periférica de vientos de impacto directo igual o mayor a 118 kilómetros por hora, que haya sido identificado como tal por los organismos oficialmente autorizados para ese propósito.

Hurto

Robo sin violencia o intimidación a la hora de querer apoderarse de un bien ajeno.

Importe Total Anterior

Es la suma de la prima de todos los versionamientos de la Póliza sin considerar la prima correspondiente al último versionamiento.

Importe a Pagar

Obligación de pago a cargo del Contratante y/o Asegurado, por concepto de la Póliza o los versionamientos realizados a la misma.

Importe Total Actual

Suma del importe anterior más el Importe a Pagar.

Indemnización

Es el límite máximo de responsabilidad de La Compañía estipulada en la Carátula de la Póliza para cada Cobertura, aplicable para un siniestro cubierta y ocurrida dentro de la vigencia de la Póliza.

Inicio de Vigencia

Es el límite máximo de responsabilidad de La Compañía estipulada en la Carátula de la Póliza para cada Cobertura, aplicable para un siniestro cubierta y ocurrida dentro de la vigencia de la Póliza.

Incubadora

Aparato cuya función común es crear un ambiente con la humedad y temperatura adecuados para la producción comercial de alimentos.

Ingresos

Son las ventas netas totales más cualquier otro ingreso derivado de la operación normal del comercio menos:

a) El costo de la mercancía vendida, incluyendo el costo de empaque.

b) El costo de materiales y abastecimientos usados en servicios prestados al cliente, y

c) El costo de servicios contratados con terceros (salvo empleados del Asegurado)

No se deducirán otros costos. En caso de siniestro, los ingresos se determinarán tomando en cuenta la experiencia pasada del comercio antes del siniestro y la experiencia futura previsible de no haber ocurrido el siniestro.

Internet

Red informática pública mundial de computadoras como existe actualmente o se pueda manifestar en el futuro, incluyendo Internet, una intranet, una extranet o una red privada virtual.

Inundación

El cubrimiento temporal y accidental del suelo por agua, a consecuencia de desviación, desbordamiento o rotura de los muros de contención de ríos, canales, lagos, presas, estanques y demás depósitos o corrientes naturales o artificiales de agua.

Inundación por lluvia

El cubrimiento temporal accidental del nivel natural del terreno por agua de lluvia a consecuencia de la inusual y rápida acumulación o desplazamiento de agua originados por lluvia que cumplan con el hecho de que los bienes asegurados se encuentren dentro de una zona inundada o afectada que haya sido cubierta por lo menos una hectárea.

Lesiones Corporales

Lesión física o enfermedad, dolencia, angustia mental o aflicción emocional siempre y cuando sea acompañada por lesión física, sufrida por alguna persona, incluyendo la muerte resultante de la misma.

Límite Único y Combinado

Límite de Responsabilidad que tiene la Compañía por uno y todos los eventos amparados que ocurran durante la vigencia de la Póliza, por la combinación de una serie de Coberturas y/o por todas las ubicaciones y/o filiales indicadas en la carátula o especificación de Póliza.

Local

El espacio limitado por muros macizos y techo cubierto donde se encuentren los bienes asegurados relacionados con el negocio del Asegurado, declarados en esta póliza.

Luna

Cristal empleado en vidrieras o espejos.

Maquinaria

Dispositivo mecánico compuesto por determinadas piezas (ya sean móviles o inmóviles) que permiten que interactúen entre sí y, mediante la interacción, transformarse en energía y poder realizar una acción determinada.

Máquina móvil

Cualquier tipo de vehículo empleado con movimiento independiente en el recinto de la empresa u obra, que puede circular por vías públicas o privadas.

Marejada

Alteración del mar que se manifiesta con una sobreelevación de su nivel debida a una depresión o perturbación meteorológica que combina una disminución de la presión atmosférica y una fuerza cortante sobre la superficie del mar producida por los vientos.

Mercancías

Existencias de bienes no manufacturados por el asegurado que conserva para su venta.

Moho

Cualquier forma de hongos incluyendo pero no limitado a levadura, hongos, esporas, hollín, mildiu, micotoxinas, olores o sustancias, productos o subproductos producidos, emanados o expulsados por la presencia en el presente o pasado de Moho.

Montaje Menor

Es la instalación de equipo suplementario o sustituto en infraestructura industrial previamente instalada o construida. La instalación de estos equipos puede originarse debido a la reconfiguración de procesos, sustitución de piezas o aumento en la capacidad productiva.

Motín

Perturbación violenta de parte de un grupo de personas reunidas para un propósito común que amenace la paz pública.

Muros de Contención

Elementos constructivos que cumplen la función de confinamiento y para retener el terreno, soportando, por lo general, los esfuerzos horizontales producidos por el empuje, trabajando también como cimentaciones, sin estar ligados a la estructura de un edificio.

Negociaciones Contribuyentes

Aquellos fabricantes, abastecedores, comerciantes o proveedores, de quienes el asegurado depende para obtener materiales, productos y servicios para llevar a cabo su negocio.

Nevada

Precipitación de cristales de hielo en forma de copos

Obra Civil Menor

Es el desarrollo de trabajos materiales destinados a la modificación de edificaciones previamente construidas y que pueden consistir en remodelación de espacios, demoliciones sin afectación de estructuras, trabajos de albañilería, trabajos de carpintería, trabajos de herrería, trabajos eléctricos o la modificación de los servicios endosados a un inmueble.

Ocurrencia

La reclamación de uno o varios daños durante la vigencia de la Póliza, procedentes de la misma o igual causa, serán considerados como un solo Evento, el cual, a su vez, se tendrá como realizado en el momento que se produzca el primer daño de la serie.

Participación del Asegurado

Queda entendido y convenido que, en todo y cada siniestro indemnizable, quedará a cargo del Asegurado una participación en la indemnización (deducible y/o coaseguro), misma que se especifica en Carátula de la Póliza. En el supuesto de que esta participación se establezca en función de UMA, la Compañía la aplicará basada en la fecha de ocurrencia del siniestro.

*Aplicable a la Sección de Responsabilidad Civil:* El Asegurado se obliga frente a la Compañía a cumplir con su participación en la fecha en que ésta pague al Tercero la indemnización correspondiente.

Pérdidas Financieras Puras

Cualquier perjuicio causado a Tercero y cualquier detrimento monetario en el que no existan daños físicos a bienes o personas.

Pérdida de Mercado

Se presenta cuando derivado de un siniestro, el Asegurado no tiene la posibilidad de ofrecer su producto o servicio a los consumidores finales, de tal suerte que se da oportunidad a sus competidores para captar a dichos consumidores.

Pérdida Total

Cuando el costo de reparación de cada uno de los bienes asegurados sea mayor que su Valor de reposición, o su Valor comercial en caso de departamentos asegurados de forma independiente en condominios verticales.

Periodo de Espera

Tiempo ininterrumpido que debe transcurrir a partir de la fecha de contratación de cada Asegurado, a fin de que ciertos riesgos sean cubiertos por la Póliza.

Periodo de Gracia

Plazo que establece La Compañía, contado a partir del inicio de vigencia de la Póliza, con el que dispone el Contratante para efectuar el pago de la prima.

Perjuicio Consecuencial

Es la privación de cualquier ganancia lícita, derivada del Daño ocasionado al Tercero por un Evento cubierto por la Póliza.

Pishing

Se refiere a la captación de datos personales realizada de manera ilícita o fraudulenta a través de internet.

Portadores Externos de Datos

Son dispositivos que almacenan datos legibles mecánica o magnéticamente, susceptibles a ser utilizados en la instalación electrónica procesadora de datos asegurada y que no estén unidos, ni formen parte fija de dicha instalación.

Precio de Costo

El valor necesario para reponer una mercancía o producto terminado, tal como arriba se definen, por otro de iguales características.

Precio Neto de Venta

Se entenderá para todos sus efectos:

- *Para el Fabricante:* El precio de venta al distribuidor de mayoreo.
- *Para el Distribuidor de mayoreo:* El precio de venta al Detallista.
- *Para el Detallista:* El precio de venta al público consumidor.

En los tres casos arriba descritos comprende la utilidad por la venta del producto y se deberán descontar los fletes, acarreos, descuentos, comisiones y todo otro gasto no erogado por el asegurado por no llegar a realizarse la venta de la mercancía y/o producto terminado a causa del siniestro.

Predio

Extensión superficial ubicada en la dirección del Asegurado descrita en Carátula de la Póliza, en donde se incluye terrenos, edificios y locales; delimitado comúnmente por alambrados, cercos o muros.

Presión

Fuerza ejercida sobre cada unidad de superficie de las paredes del recipiente o contenedor de un fluido, provocada por la tendencia natural de los gases a expandirse o por el trabajo mecánico realizado por una bomba, compresor o por gravedad, sobre una masa líquida o gaseosa.

Prima Neta

Importe de prima, antes de derecho de Póliza, recargo por pago fraccionado e IVA.

Prima Total

Importe de prima más derecho de Póliza, recargo por pago fraccionado e IVA.

Primer Riesgo

Aquel por el que La Compañía se obliga a pagar en caso de siniestro el importe total de los daños, hasta el límite de la Suma Asegurada. La base para establecer la proporcionalidad (si existiera), se hará tomando como base el valor declarado por el Asegurado por todos los bienes objeto del presente seguro y si éste resulta inferior al valor total de los bienes al momento del siniestro la Compañía responderá de manera proporcional al daño causado.

Primer Riesgo Absoluto

Aquel por el que La Compañía se obliga a pagar en caso de siniestro el importe total de los daños, hasta el límite de la Suma Asegurada. Lo anterior sin perjuicio de la aplicación de la cláusula de proporción indemnizable de la sección correspondiente.

Producto

Los bienes o artículos manufacturados, vendidos, transformados o distribuidos por el Asegurado o por otras personas en su nombre, incluyendo sus envases o empaques.

Productos en Proceso

Materia prima que haya sufrido alguna transformación voluntaria dentro del negocio asegurado para obtener un producto terminado pero sin llegar a serlo.

Productos Terminados

Existencias de bienes manufacturados por el asegurado, tal como deban quedar para ser empacados, embarcados o vendidos.

Proporción Indemnizable

Si al ocurrir un siniestro que importe pérdida parcial y total, y la suma asegurada fuera inferior al valor de reposición del bien dañado, la Compañía efectuará la indemnización correspondiente en la misma proporción que exista entre la suma asegurada y el valor de reposición, sin perjuicio de la aplicación del deducible a cargo del Asegurado.

Cada indemnización pagada por la Compañía durante la vigencia de la póliza, reduce en la misma cantidad su responsabilidad y las indemnizaciones de los siniestros subsecuentes serán pagadas hasta el límite del monto restante.

Reclamación

Trámite que efectúa el Asegurado ante La Compañía, para obtener los beneficios de este Contrato a consecuencia de un accidente cubierto o un daño. La Compañía reintegrará la suma que corresponda después de aplicar las condiciones contratadas al propio Asegurado.

Remoción de Escombros

Comprobación de la erogación de gastos necesaria para remover los escombros de los bienes afectados por siniestro, a consecuencia de alguno de los riesgos cubiertos y que no se encuentren expresamente excluidos como son: desmontaje, demolición, limpieza o acarreos y los que necesariamente tengan que llevarse al cabo para que los bienes asegurados o dañados queden en condición de reparación o reconstrucción.

Rentas

Es la cantidad que el Asegurado perciba por alquiler del local o locales del edificio descrito, sin incluir:

a) Salarios del conserje o administrador, si sus servicios son innecesarios después del siniestro.

b) Comisiones por cobranza de rentas o administración del edificio

c) Impuestos cancelados.

d) Costo de calefacción, agua y alumbrado; y

e) Cualesquiera otros gastos que cesen como consecuencia del daño y estuvieran incluidos en la renta.

Residuos Peligrosos

Es cualquier sustancia sólida, líquida, o gaseosa, que queda de sobra, en desuso o de desecho de cualquier proceso, y que al menos cuente con una de las siguientes características:

- Toxicidad
- Inflamabilidad
- Reactividad
- Corrosividad
- Explosividad
- Radioactividad o
- Cualquier otra naturaleza que provoque Daño a la salud humana y/o al medio ambiente, equilibro ecológico

Responsabilidad Civil

Obligación que incumbe a una persona de reparar el daño causado a otro, ya sea por sus propios actos como por los actos de personas dependientes de él o por cosas bajo su responsabilidad.

Responsabilidad Civil Objetiva

"Cuando una persona hace uso de mecanismos, instrumentos, aparatos o substancias peligrosas por sí mismos, por la velocidad que desarrollen, por su naturaleza explosiva o inflamable, por la energía de la corriente eléctrica que conduzcan o por otras causas análogas, está obligada a responder del daño que cause, aunque no obre ilícitamente, a no ser que demuestre que ese daño se produjo por culpa o negligencia inexcusable de la víctima." (Artículo 1913 del Código Civil Federal).

Riesgos Hidrometeorológicos

Avalanchas de lodo, Granizo, Helada, Huracán, Inundación e Inundación por lluvia, Golpe de mar o tsunami, Marejada, Nevada, Vientos tempestuosos.

Riesgos Nombrados

El Asegurado podrá elegir las coberturas que desee para sus bienes.

Robo

Apoderamiento de una cosa ajena, mueble, sin derecho y consentimiento de la persona que puede disponer de ella, éste puede darse con o sin violencia.

Robo con Violencia

Pérdida a consecuencia del Robo, por cualquier persona o personas que altere el estado del edificio, del exterior al interior donde se encuentran los bienes amparados, dejando señales visibles de violencia donde penetró o penetraron.

Siniestro

Todo acontecimiento del que pueda resultar legalmente responsable el asegurado, siempre que se derive de un riesgo que sea objeto cobertura por esta póliza.

Suma Asegurada

Es el límite máximo de responsabilidad para la Compañía establecido en la Carátula de la Póliza.

Tercero

Un Tercero es toda persona totalmente ajena a las partes de una obligación, bien sea esa obligación de naturaleza contractual o legal, que haya sufrido un Daño a Bienes y/o a Personas. El vínculo contractual debe entenderse en relación con el contrato y sus efectos, no en otras circunstancias o actividades.

Terremoto

Sacudida brusca del suelo, que se propaga en todas las direcciones, producida por un movimiento de la corteza terrestre o punto más profundo.

Terrorismo

Los actos de una persona o personas que por sí mismas, o en representación de alguien o en conexión con cualquier organización o gobierno, realicen actividades utilizando la fuerza, violencia o por la utilización de cualquier otro medio con fines políticos, religiosos, ideológicos, étnicos o de cualquier otra naturaleza, destinados a derrocar, influenciar o presionar al gobierno de hecho o de derecho para que tome una determinación, o alterar y/o influenciar el funcionamiento de algún sector de la vida del país del que se trate, o bien, las pérdidas o daños materiales que, con un origen mediato o inmediato, sean el resultante del empleo de explosivos, sustancias tóxicas, armas de fuego o de cualquier otro medio violento o no, en contra de las personas, de las cosas o de los servicios públicos y que, ante la amenaza o posibilidad de repetirse, produzcan alarma, temor, terror o zozobra en la población o en un grupo o sector de ella.

Tragaluces

Ventana situada sobre el travesaño de una puerta, generalmente de la misma anchura que esta.

Todo Riesgo

Este seguro cubre todos los bienes, muebles e inmuebles de cualquier naturaleza, propios y necesarios para el giro del negocio asegurado, incluyendo bienes de terceros bajo su custodia y control, por los cuales sea legalmente responsable, siempre y cuando se encuentren dentro de los predios descritos en esta Póliza y no estén expresamente excluidos.

Tornado

Gigantesco embudo de aire, que sopla en espiral ciclónica hacia arriba, girando a modo de torbellino, producido por la interacción de una tormenta violenta con vientos en la troposfera.

Ubicaciones situadas en la primera línea frente al mar, lago o laguna

Conjunto de bienes aseguradas bajo un mismo domicilio, una misma ubicación o un mismo predio, donde su primera edificación en línea recta a la fuente de agua se encuentre a menos de:

- 500 metros de la línea de rompimiento de las olas en marea alta
- 250 metros de la "rivera" del lago o laguna

Trabajos Terminados

Se entenderá por Trabajos terminados a los trabajos ejecutados por el Asegurado fuera de los inmuebles, edificio o locales propiedad del mismo o arrendados por él una vez que han sido realizados. Se incluye a los materiales, partes o equipos suministrados en conexión con el trabajo.

Tránsito de Dinero y/o Valores

El trayecto indispensable para llevar los bienes amparados de un lugar a otro, sin interrupciones ni estadías intermedias.

Tuberías

La red o circuito de tuberías metálicas instaladas, de cualquier diámetro, que conducen un mismo fluido a presión entre la caldera o recipiente a presión y los equipos que lo utilicen o almacenen, incluyendo conexiones, soportes y válvulas, pero excluyendo aislamientos.

En el caso de redes de vapor, se considerarán como parte integrante de la red los separadores y trampas de vapor.

En ningún caso se considerará como parte de la red a equipos o aparatos que utilicen el fluido tales como tanques, radiadores y demás equipos, aunque tengan serpentines por los que circule el fluido que maneja la red. Dichos aparatos podrán asegurarse específicamente en el apartado que aplique, según las definiciones de esta misma cláusula.

UMA

Unidad de Medida de Actualización.

Vandalismo

Injerencia intencional de cualquier persona u organización para dañar o destruir propiedad, siempre que la persona u organización no sea empleada por o afiliada al Asegurado, ni sujeta a las instrucciones o el control del Asegurado o las instrucciones o el control de cualquier persona u organización para quien sea legalmente responsable el Asegurado.

Valor de Reposición

Para los efectos de esta póliza, se entiende como valor de reposición, la cantidad que exigiría la adquisición de un bien nuevo de la misma clase y capacidad, incluyendo el costo de transporte, montaje, pruebas y derechos aduanales (si los hay).

Valor Real

Para efectos de esta póliza, se entiende como valor real de un bien asegurado, el valor de reposición del mismo, menos la depreciación correspondiente.

Versión

Documento emitido por La Compañía con posterioridad a la fecha de inicio del contrato del seguro, el cual conserva el mismo número de Póliza, y refleja las condiciones actuales del Contrato de Seguro.

Vientos tempestuosos

Vientos que alcanzan por lo menos la categoría de depresión tropical, tornado o grado 8 según la escala de Beaufort (62 kilómetros por hora), de acuerdo con el Servicio Meteorológico Nacional o registros reconocidos por éste.

Vigencia

Periodo de validez del contrato

***Definiciones de pérdidas consecuenciales***

Fabricante

El fabricante es aquel empresario o compañía que a partir de materias primas desarrolla productos terminados.

Distribuidor

Compañía o persona que compra bienes o servicios y los comercializa a otras compañías para obtener ganancias, son también llamados mayoristas.

Detallista

Intermediario en el proceso de distribución de productos o servicios destinados al consumidor, se dedica al comercio al por menor.

***Definiciones de hotelería***

En caso de estipularse en la Carátula de la Póliza que el sector al que pertenece el giro es "Hoteles", se entiende por:

Establecimiento de Hospedaje

Inmueble en el que se ofrece, al público, servicio de alojamiento en habitación.

Estancia

Período durante el cual el Tercero, Turista o Usuario, se encuentra registrado como huésped, comprendido desde su registro de entrada e ingreso al Establecimiento de hospedaje hasta su registro de salida.

Turista o Usuario

Personas que viajan temporalmente fuera de su lugar de residencia habitual y que utilizan algún servicio turístico, sin Perjuicio de lo dispuesto para efectos migratorios por la Ley General de Población.

Asimismo es toda persona que contrata los servicios de hospedaje en el establecimiento y se encuentra registrado como huésped en el mismo.

***Definiciones para la cobertura de Unión, Mezcla y transformación química y/o física***

Mezcla

Unión de dos o más componentes sin que ocurra una reacción química. En una Mezcla cada componente mantiene su identidad y propiedades.

Otro Producto

Cualquier Producto de terceros distinto al Producto del Asegurado.

Producto del Asegurado

Aquel elaborado por el Asegurado relacionado con las actividades del giro especificado en la Carátula de la Póliza y el cual es suministrado a un Tercero (cliente) para la elaboración / fabricación de otro Producto.

Productos Defectuosos

Es cuando el Producto resultante no corresponde a las especificaciones concretas convenidas por escrito, o cuando carece de las cualidades propias por error en su diseño, en su fabricación o elaboración no relacionada con su correcto funcionamiento.

Producto resultante

Aquel que se obtiene por la Unión, Mezcla o Transformación química o física del Producto del Asegurado con el Producto de un Tercero (cliente).

Transformación física

Proceso de elaboración o fabricación a través del cual se modifica físicamente un Producto cambia, su forma o estructura pero no su composición. Se da el supuesto de Transformación física cuando el proceso realizado no se haya efectuado con una Unión o Mezcla con Otro Producto.

Transformación química

Aquella en la que se lleva a cabo una reacción química en el proceso de combinación de dos o más productos.

Unión

Mantener en contacto uno o más productos con el Producto del Asegurado.

# SECCIÓN I. Incendio y Coberturas Catastróficas

## 1.1. Cobertura Básica

### Bienes Cubiertos

Quedan cubiertos los bienes que se mencionan a continuación:

- La construcción material del edificio especificado en la Carátula de la Póliza; sus dependencias; construcciones anexas en la misma ubicación; bardas y rejas; instalaciones fijas de servicios hidráulicos, sanitarios, eléctricos, gas e instalaciones especiales, tales como, aire acondicionado, sistemas de seguridad, entre otras; antenas parabólicas; maquinaria propia del edificio que se encuentre fija y que forme parte integral del edificio y demás aditamentos definitivamente fijos al mismo.
- Mobiliario y equipo propio del negocio asegurado, así como todos los bienes que este bajo su custodia o control por la que el asegurado sea considerado legalmente responsable y que se encuentre en el interior del predio que aparece como ubicación del riesgo en la Carátula de la Póliza

### Riesgos cubiertos

En este producto, el Asegurado podrá elegir cualquiera de las modalidades de riesgo que se menciona a continuación:

1) Cobertura todo riesgo.
2) Cobertura de incendio, rayo y explosión. Riesgos nombrados

### Cobertura Todo riesgo.

**1. Riesgos cubiertos**

En caso de que en la Carátula de la Póliza aparezca como amparada la Cobertura Todo Riesgo, los bienes amparados en esta Sección I quedarán cubiertos por la suma asegurada contratada, contra pérdidas o daños materiales causados por cualquier riesgo, siempre que éste sea súbito e imprevisto y que no se menciona en los riesgos excluidos, pero que pueden ser cubiertos mediante convenio expreso cuando no se hayan contratado.

**2. Límite de responsabilidad**

El límite de responsabilidad de esta cobertura se establece en la Carátula de la Póliza.

**3. Deducible**

El monto de Deducible aplicable a cada Ocurrencia y/o Evento declarado, corresponderá a la cantidad establecida en la Carátula de la Póliza.
En caso de que se establezca como porcentaje, el monto del Deducible será el que resulte de aplicar a la suma asegurada el porcentaje estipulado en la Carátula de la Póliza.

**4. Coaseguro**

Esta Cobertura opera con la aplicación de un Coaseguro Convenido a cargo del Asegurado, y éste se establecerá en la carátula de la póliza.

**5. Exclusiones**

**Adicional a lo establecido en las Exclusiones Generales esta cobertura no cubre daños, pérdidas, riesgos y/o bienes señalados a continuación, salvo por convenio expreso entre el**

**Asegurado y la Compañía:**

- **Muelles**
- **Espuelas de ferrocarril.**
- **Calles, pavimentos, caminos y vías de acceso propiedad del asegurado.**
- **Edificios o estructuras en proceso de construcción, reconstrucción y los que estén desocupados.**
- **Cimientos, albercas y fundamentos debajo del nivel del suelo.**
- **Bienes contenidos en plantas refrigeradoras, aparatos de refrigeración o en incubadoras, por cambios de temperatura.**
- **Oro, plata y otros metales preciosos, alhajas y pedrería que no estén montadas.**
- **Objetos raros o de arte cuyo valor unitario o por juego sea superior al equivalente de 710 UMA al momento de la contratación. Para cubrir este tipo de bienes se requerirá de avalúo o factura.**
- **Animales de cualquier especie.**
- **Manuscritos, planos, croquis, dibujos, patrones, modelos o moldes.**
- **Contenidos en edificios o estructuras que se encuentran en proceso de construcción reconstrucción y los que estén desocupados.**
- **Líneas eléctricas de transmisión y distribución ya sea que se encuentren sobre o bajo tierra, transformadores, tubería y maquinaria o aparatos conectados con ellos, con excepción de los que se ubiquen dentro de los predios asegurados.**
- **Derrame de material fundido.**
- **Combustión espontánea.**
- **Remoción de escombros.**
- **Riesgos derivados de la naturaleza.**
- **Extensión de cubierta.**
- **Huelgas, disturbios, vandalismo y conmoción civil.**
- **Caída de Árboles.**

**Adicional a lo establecido en las Exclusiones Generales esta cobertura no cubre daños, pérdidas, riesgos y/o bienes descritos a continuación bajo ninguna circunstancia:**

- **Terrenos (incluyendo superficie, relleno, drenaje o alcantarillado), calles públicas, pavimento de vías públicas, caminos, vías de acceso y vías de ferrocarril que no sean propiedad del asegurado;**
- **Depósitos naturales, canales, pozos, túneles, puentes y embarcaderos.**
- **Frescos o murales de decoración o de ornamentación que estén pintados o que formen parte del edificio o construcciones aseguradas.**
- **Aguas estancadas, aguas corrientes, ríos y aguas freáticas.**
- **Vehículos autorizados a circular en la vía pública, ferrocarriles, locomotoras, equipo rodante, embarcaciones, aeronaves de cualquier tipo.**
- **Cultivos en pie, parcelas, huertas, plantas, árboles, bosques, céspedes, jardines, cosechas, y recursos madereros.**

- Dinero en efectivo, cheques, giros postales, valores, comprobantes de tarjetas de crédito, timbres, certificados u otros documentos negociables y registros de información de cualquier tipo y descripción.
- Minerales y combustibles fósiles, líquidos y gaseosos antes de su extracción. Cavernas, estratos subterráneos y sus contenidos.
- Información contenida en portadores externos de datos.
- Bienes en tránsito.
- Diques, muros de contención, oleoductos o gasoductos.
- Reactores nucleares en plantas de fuerza, incluyendo todos los bienes auxiliares existentes en la ubicación o cualquier otra instalación de reacción nuclear. Combustibles y desperdicios nucleares, así como las materias primas para producirlos
- Contaminación: Por riesgos no amparados por la presente sección.
- Los gastos de limpieza o descontaminación del medio ambiente (tierra, subsuelo, aire, aguas)
- Deterioro de los bienes por cambios de temperatura o humedad o por falla u operación defectuosa de sistemas de enfriamiento, aire acondicionado o calefacción, con excepción de los contenidos en plantas refrigeradoras o aparatos de refrigeración cuando se contraten.
- Daños a terceros en sus bienes o en sus personas a consecuencia de cualquier acto u omisión del asegurado.
- Pérdidas puramente financieras o daños que no ocurran específicamente a los bienes asegurados, tales como: merma, derrame, fraude, robo, pérdida de mercado por retraso en entrega de mercancías o por mala calidad del producto, o por paro de actividades de los trabajadores, incluyendo deudas pendientes o daños o pérdidas causados por retraso
- Deficiencia en la construcción o diseño de los bienes asegurados y la falta de mantenimiento.
- Rotura accidental de cristales y daños a los anuncios luminosos.
- Daños a los bienes derivados de los procesos de fabricación, prueba, reparación, limpieza, restauración, alteración, renovación o servicio.
- Daños a bienes en proceso de construcción, montaje o desmantelación.
- Cualquier clase de restricciones de la autoridad pública en lo que se refiere a la reconstrucción u operación; la falta de capital suficiente por parte del asegurado para la reconstrucción a su debido tiempo o el reemplazo a su debido tiempo de los bienes perdidos, destruidos o dañados; y la pérdida del negocio que se deba a causas tales como suspensión o cancelación de un contrato de arrendamiento o de un pedido, que se produzca después del momento en el que los bienes perdidos, destruidos o dañados estén de nuevo en condiciones de funcionar y las operaciones hubieran podido ser reanudadas en caso de que este contrato de arrendamiento no hubiera expirado o este pedido no hubiera sido objeto de suspensión o de cancelación.
- Daños causados por asentamientos normales del terreno.
- Daños causados por Terremoto y erupción volcánica.

- **Pérdida o daño ocasionado por riesgos hidrometeorológicos, entendiéndose por éstos: tormenta, tempestad, vientos tempestuosos, agua, huracán, helada inundación, inundación por lluvia, avalancha de lodo, marejada, granizo, golpe de mar o nieve.**

## Cobertura de Incendio, rayo y explosión. Riesgos nombrados.

### 1. Riesgos cubiertos

Quedan cubiertas las pérdidas y/o daños a bienes cubiertos causados por Incendio, Rayo y/o Explosión.

### 2. Límite de responsabilidad

El límite de responsabilidad de esta cobertura se establece en la Carátula de la Póliza.

### 3. Deducible

El monto de Deducible aplicable a cada Ocurrencia y/o Evento declarado, corresponderá a la cantidad establecida en la Carátula de la Póliza.
En caso de que se establezca como porcentaje, el monto del Deducible será el que resulte de aplicar a la suma asegurada el porcentaje estipulado en la Carátula de la Póliza.

### 4. Coaseguro

Esta Cobertura opera con la aplicación de un Coaseguro Convenido a cargo del Asegurado y éste se establecerá en la carátula de la póliza

### 5. Exclusiones

**Adicional a lo establecido en las Exclusiones Generales esta cobertura no cubre daños, pérdidas, riesgos y/o bienes señalados a continuación, salvo por convenio expreso entre el Asegurado y la Compañía:**

- **Albercas.**
- **Edificios o estructuras en proceso de construcción o reconstrucción mientras no queden terminados sus techos, paredes, puertas o ventanas exteriores o que en cualquier forma presenten alguna falta de protección contra los elementos de la naturaleza, y los que estén desocupados.**
- **Pisos exteriores, cimientos y muros de contención que se encuentren debajo del nivel del suelo,**
- **Molinos de viento, bombas de viento, torres, antenas emisoras de radio o televisión, toldos, cortinas, rótulos, chimeneas metálicas, así como instalaciones especiales que deban estar a la intemperie.**
- **Bienes contenidos en plantas refrigeradoras, aparatos de refrigeración o en incubadoras, por cambios de temperatura.**
- **Oro, plata, alhajas y pedrería que no esté montada.**
- **Objetos raros o de arte, cuyo valor unitario o por juego sea superior al equivalente a 700 UMAS al momento de la contratación. Para amparar este tipo de bienes, en caso de siniestro, se requerirá presentar el avalúo o la factura correspondiente.**

## DATOS GENERALES

| | | | |
|---|---|---|---|
| EQUIPO: | TABLEROS ELECTRICOS | | |
| MARCA: | SQUARE D | MOD: | Q-2160 |
| ID: | — | CAPACIDAD: | 24 |
| UBICACIÓN | | | |
| FECHA: | 10-Abril-2025 | | |
| VOLTAJE | 127-220 | NO. FASES | 3 |
| TECNICO: | Pedro Morales S. | | |
| TIPO DE MANTENIMIENTO | Preventivo | | |

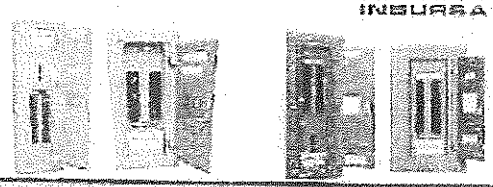

## REVISION DE PARAMETROS ELECTRICOS

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| VOLTAJE: | L1-L2 | 215 | L2-L3 | 217 | L3-L1 | 217 |
| | L1-N | 124 | L2-N | 126 | L3-N | 125 |
| CORRIENTE GENERAL: | L1 | 38.5 A | L2 | 24.5 A | L3 | 40.5 A |

## REVISION DE PARAMETROS GENERALES

| | |
|---|---|
| 1-VERIFICAR EL SISTEMA A TIERRA DEL TABLERO | OK |
| 2- VERIFICACIÓN DEL CABLE DE ALIMENTACION | OK |
| 3- VERIFICACIÓN DEL INTERRUPTOR GENERAL | OK |
| 4-VERIFICACION DE BARRAS DERIVADORAS | OK |
| 5-VERIFICACIÓN DE CIRCUITOS DERIVADOS | OK |
| 6-LIMPIEZA GENERAL DEL GABINETE CON DIELECTRICO | OK |
| 7-REAPRIETE EN CONEXIONES ELECTRICAS | OK |
| 8 | — |
| 9-NO DE CIRCUITOS DERIVADOS | OK |
| 10- NO DE ESPACIOS DISPONIBLES | OK |
| 11-LIMPIEZA EN GENERAL DEL AREA | OK |

OBSERVACIONES:

TECNICO

JEFE DE MANTENIMIENTO

INSURSA

MANTENIMIENTO ACUARIO INSURSA

## DATOS GENERALES

| | | | |
|---|---|---|---|
| EQUIPO: | TABLEROS ELECTRICOS | | |
| MARCA: | SQUARE-D | MOD: | Q-2160 |
| ID: | 8 | CAPACIDAD: | 16 |
| UBICACION | | | |
| FECHA: | 10-Abril-2025 | | |
| VOLTAJE | 127-220 | NO. FASES | 3 |
| TECNICO: | Pedro Martinez Sa | | |
| TIPO DE MANTENIMIENTO | Preventivo | | |

INGELIMSA

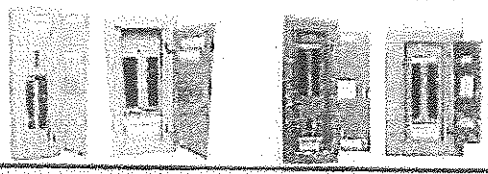

## REVISIÓN DE PARAMETROS ELECTRICOS

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| VOLTAJE: | L1-L2 | 221 | L1-L2 | 220 | L3-L1 | 221 |
| | L3-N | 126 | L2-N | 127 | L3-N | 126 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CORRIENTE GENERAL: | L1 | 17.1 A | L2 | 10.6 A | L3 | 10.1 A |

## REVISIÓN DE PARAMETROS GENERALES

| | |
|---|---|
| 1-VERICAR EL SISTEMA A TIERRA DEL TABLERO | OK |
| 2- VERIFICACION DEL CABLE DE ALIMENTACION | OK |
| 3- VERIFICACIÓN DEL INTERRUPTOR GENERAL | OK |
| 4-VERIFICACIÓN DE BARRAS DERIVADORAS | OK |
| 5-VERIFICACION DE CIRCUITOS DERIVADOS | OK |
| 6-LIMPIEZA GENERAL DEL GABINETE CON DIELECTRICO | OK |
| 7-REAPRIETE EN CONEXIONES ELECTRICAS | OK |
| 8 | — |
| 9-NO DE CIRCUITOS DERIVADOS | OK |
| 10- NO DE ESPACIOS DISPONIBLES | OK |
| 11-LIMPIEZA EN GENERAL DEL AREA | OK |

OBSERVACIONES:

TECNICO

JEFE DE MANTENIMIENTO

INGELIMSA

## DATOS GENERALES

| | | | |
|---|---|---|---|
| EQUIPO: | TABLEROS ELECTRICOS | | |
| MARCA: | SQUARE D | MOD: | Q-2160 |
| ID: | 0 | CAPACIDAD: | 16 |
| UBICACIÓN | | | |
| FECHA: | 12-Abril-2023 | | |
| VOLTAJE: | 127-220 | NO. FASES | 3 |
| TECNICO: | Pedro Marín S. | | |
| TIPO DE MANTENIMIENTO | Preventivo | | |

INBURSA

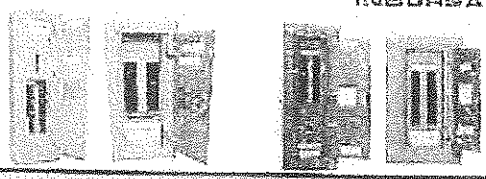

## REVISIÓN DE PARAMETROS ELECTRICOS

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| VOLTAJE: | L1-L2 | 214 V | L2-L3 | 215 | L3-L1 | 214 |
| | L1-N | 122 V | L2-N | 124 V | L3-N | 124 V |
| CORRIENTE GENERAL: | L1 | 2.1 A | L2 | 2.1 | L3 | 1.6 A |

## REVISIÓN DE PARAMETROS GENERALES

| | |
|---|---|
| 1-VERIFICAR EL SISTEMA A TIERRA DEL TABLERO | Ok |
| 2- VERIFICACIÓN DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN | Ok |
| 3- VERIFICACIÓN DEL INTERRUPTOR GENERAL | Ok |
| 4-VERIFICACIÓN DE BARRAS DERIVADORAS | Ok |
| 5-VERIFICACIÓN DE CIRCUITOS DERIVADOS | Ok |
| 6-LIMPIEZA GENERAL DEL GABINETE CON DIELECTRICO | Ok |
| 7 REAPRIETE EN CONEXIONES ELECTRICAS | Ok |
| 8 | — |
| 9-NO DE CIRCUITOS DERIVADOS | Ok |
| 10- NO DE ESPACIOS DISPONIBLES | Ok |
| 11-LIMPIEZA EN GENERAL DEL AREA | Ok |

OBSERVACIONES:

TÉCNICO

JEFE DE MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO ACUARIO INBURSA

## DATOS GENERALES

| | | | |
|---|---|---|---|
| EQUIPO: | TABLEROS ELECTRICOS | | |
| MARCA: | SQUARE-D | MOD: | P-2160 |
| ID: | AP | CAPACIDAD: | 16 |
| UBICACIÓN: | | | |
| FECHA: | 17-Abril-2025 | | |
| VOLTAJE: | 121-220 | NO. FASES | 3 |
| TECNICO: | Pedro Marón S. | | |
| TIPO DE MANTENIMIENTO | Preventivo | | |

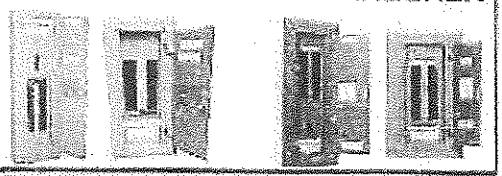

## REVISION DE PARAMETROS ELECTRICOS

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| VOLTAJE: | L1-L2 | 214 V | L2-L3 | 216 V | L3-L1 | 216 V |
| | L1-N | 120 V | L2-N | 122 V | L3-N | 120 V |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CORRIENTE GENERAL: | L1 | 1.5 A | L2 | 1.3 A | L3 | 1.4 A |

## REVISION DE PARAMETROS GENERALES

| | |
|---|---|
| 1-VERIFICAR EL SISTEMA A TIERRA DEL TABLERO | OK |
| 2- VERIFICACION DEL CABLE DE ALIMENTACION | OK |
| 3- VERIFICACION DEL INTERRUPTOR GENERAL | OK |
| 4-VERIFICACIÓN DE BARRAS DERIVADORAS | OK |
| 5-VERIFICACIÓN DE CIRCUITOS DERIVADOS | OK |
| 6 LIMPIEZA GENERAL DEL GABINETE CON DIELECTRICO | OK |
| 7-REAPRIETE EN CONEXIONES ELECTRICAS | OK |
| 8- | — |
| 9-NO DE CIRCUITOS DERIVADOS | OK |
| 10- NO DE ESPACIOS DISPONIBLES | OK |
| 11-LIMPIEZA EN GENERAL DEL AREA | OK |

OBSERVACIONES:

TECNICO

JEFE DE MANTENIMIENTO

MANTENIMIENTO ACUARIO INBURSA

## DATOS GENERALES

| | | | |
|---|---|---|---|
| EQUIPO: | TABLEROS ELECTRICOS | | |
| MARCA: | SQUARE-D | MOD: | P-7160 |
| ID: | | CAPACIDAD: | 1L |
| UBICACIÓN: | Sobre de Vía Nueva | | |
| FECHA: | 12-Octubre-2025 | | |
| VOLTAJE: | 127-220 | NO. FASES: | 3 |
| TECNICO: | Felix Maldonado S. | | |
| TIPO DE MANTENIMIENTO | Preventivo | | |

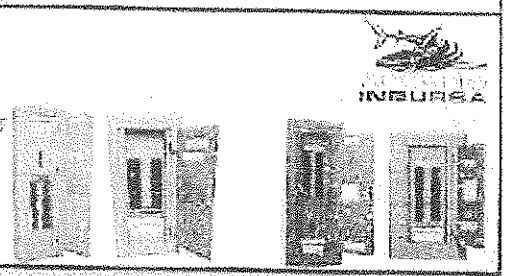

## REVISIÓN DE PARAMETROS ELECTRICOS

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| VOLTAJE: | L1-L2 | 215 V | L2-L3 | 216 V | L3-L1 | 216 V |
| | L1-N | 124 V | L2-N | 125 V | L3-N | 124 V |
| CORRIENTE GENERAL: | L1 | 3.6 A | L2 | 6.5 A | L3 | 3.1 A |

## REVISIÓN DE PARAMETROS GENERALES

| | |
|---|---|
| 1-VERICAR EL SISTEMA A TIERRA DEL TABLERO | OK |
| 2- VERIFICACIÓN DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN | OK |
| 3- INSPECCIÓN DEL INTERRUPTOR GENERAL | OK |
| 4-VERIFICACIÓN DE BARRAS DERIVADORAS | OK |
| 5-VERIFICACIÓN DE CIRCUITOS DERIVADOS | OK |
| 6-LIMPIEZA GENERAL DEL GABINETE CON DIELECTRICO | OK |
| 7-REAPRIETE EN CONEXIONES ELECTRICAS | OK |
| 8 | — |
| 9-NO DE CIRCUITOS DERIVADOS | OK |
| 10- NO DE ESPACIOS DISPONIBLES | OK |
| 11-LIMPIEZA EN GENERAL DEL AREA | OK |

OBSERVACIONES: Se Hace Cambio de Pastilla de 15 amp

TECNICO

JEFE DE MANTENIMIENTO

| DATOS GENERALES | | | |
|---|---|---|---|
| EQUIPO: | TABLEROS ELECTRICOS | | |
| MARCA: | SQUARE-D | MOD: | Q-216 |
| TIPO: | N | CAPACIDAD: | 24 |
| UBICACIÓN | UMA | | |
| FECHA: | 18-Abril-2023 | | |
| VOLTAJE | 127-220 | NO. FASES | 3 |
| TECNICO: | Pedro Matías | | |
| TIPO DE MANTENIMIENTO | PREVENTIVO | | |

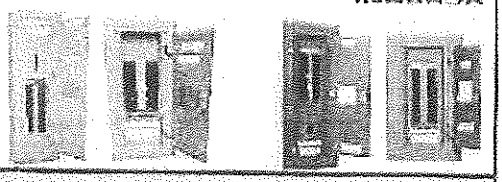

| REVISIÓN DE PARAMETROS ELECTRICOS | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| VOLTAJE: | L1-L2 | 216 V | L2-L3 | 217 V | L3-L1 | |
| | L1-N | 126 V | L2-N | 125 V | L3-N | |
| CORRIENTE GENERAL: | L1 | 7.5 A | L2 | 9.4 A | L3 | |

| REVISIÓN DE PARAMETROS GENERALES | |
|---|---|
| 1-VERICAR EL SISTEMA A TIERRA DEL TABLERO | ok |
| 2- VERIFICACION DEL CABLE DE ALIMENTACION | ok |
| 3- VERIFICACIÓN DEL INTERRUPTOR GENERAL | ok |
| 4-VERIFICACIÓN DE BARRAS DERIVADORAS | ok |
| 5-VERIFICACIÓN DE CIRCUITOS DERIVADOS | ok |
| 6-LIMPIEZA GENERAL DEL GABINETE CON DIELECTRICO | ok |
| 7-REAPRIETE EN CONEXIONES ELECTRICAS | ok |
| 8- | |
| 9-NO. DE CIRCUITOS DERIVADOS | ok |
| 10- NO DE ESPACIOS DISPONIBLES | ok |
| 11-LIMPIEZA EN GENERAL DEL AREA | ok |

OBSERVACIONES:

TECNICO

JEFE DE MANTENIMIENTO

MANTENIMIENTO ACUARIO INDURSA

| DATOS GENERALES | | | |
|---|---|---|---|
| EQUIPO: | TABLEROS ELECTRICOS | | |
| MARCA: | SQUARE-D | MOD: | R-2160 |
| NO: | 44 | CAPACIDAD: | 16 |
| UBICACION | Medrano | | |
| FECHA: | 12-Abril-2025 | | |
| VOLTAJE: | 127-220 | NO. FASES | 3 |
| TECNICO: | Pedro Martinez S. | | |
| TIPO DE MANTENIMIENTO | Preventivo | | |

INGURSA

| REVISION DE PARAMETROS ELECTRICOS | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| VOLTAJE: | L1-L2 | 216 V | L2-L3 | 219 V | L3-L1 | 215 V |
| | L1-N | 122 V | L2-N | 125 V | L3-N | 125 V |
| CORRIENTE GENERAL: | L1 | 2.3 A | L2 | 2.9 A | L3 | 2.6 A |

| REVISION DE PARAMETROS GENERALES | |
|---|---|
| 1-VERIFICAR EL SISTEMA A TIERRA DEL TABLERO | OK |
| 2- VERIFICACION DEL CABLE DE ALIMENTACION | OK |
| 3- VERIFICACION DEL INTERRUPTOR GENERAL | OK |
| 4-VERIFICACION DE BARRAS DERIVADORAS | OK |
| 5-VERIFICACION DE CIRCUITOS DERIVADOS | OK |
| 6-LIMPIEZA GENERAL DEL GABINETE CON DIELECTRICO | OK |
| 7-APRIETE EN CONEXIONES ELECTRICAS | OK |
| 8 | — |
| 9-NO DE CIRCUITOS DERIVADOS | OK |
| 10- NO DE ESPACIOS DISPONIBLES | OK |
| 11-LIMPIEZA EN GENERAL DEL AREA | OK |

OBSERVACIONES:

TECNICO

JEFE DE MANTENIMIENTO

| DATOS GENERALES | | | |
|---|---|---|---|
| EQUIPO: | TABLEROS ELECTRICOS | | |
| MARCA: | SQUARE-D | MOD: | Q-216 |
| ID: | C-2 | CAPACIDAD: | |
| UBICACION | | | |
| FECHA: | 12-Abril-2023 | | |
| VOLTAJE | 127-220 | NO. FASES | 3 |
| TECNICO: | Pedro Aarón S. | | |
| TIPO DE MANTENIMIENTO | Preventivo | | |

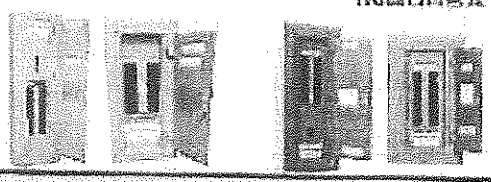

| REVISION DE PARAMETROS ELECTRICOS | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| VOLTAJE: | L1-L2 | 215 V | L2-L3 | 214 V | L3-L1 | 215 V |
| | L1-N | 123 V | L2-N | 121 V | L3-N | 123 V |
| CORRIENTE GENERAL: | L1 | 24 A | L2 | 10.1 A | L3 | 5.4 A |

| REVISION DE PARAMETROS GENERALES | |
|---|---|
| 1-VERICAR EL SISTEMA A TIERRA DEL TABLERO | OK |
| 2- VERIFICACIÓN DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN | OK |
| 3- VERIFICACIÓN DEL INTERRUPTOR GENERAL | OK |
| 4-VERIFICACIÓN DE BARRAS DERIVADORAS | OK |
| 5-VERIFICACIÓN DE CIRCUITOS DERIVADOS | OK |
| 6-LIMPIEZA GENERAL DEL GABINETE CON DIELECTRICO | OK |
| 7-REAPRIETE EN CONEXIONES ELECTRICAS | OK |
| 8 | — |
| 9-NO DE CIRCUITOS DERIVADOS | OK |
| 10- NO DE ESPACIOS DISPONIBLES | OK |
| 11 LIMPIEZA EN GENERAL DEL AREA | OK |

OBSERVACIONES: Se cambian terminales de tapa

TÉCNICO

JEFE DE MANTENIMIENTO

SANATORIO INBURSA

## DATOS GENERALES

| | | | |
|---|---|---|---|
| EQUIPO: | TABLEROS ELECTRICOS | | |
| MARCA: | SQUARE-D | MOD: | Q-2160 |
| ID: | C-3 | CAPACIDAD: | 16 |
| UBICACIÓN: | S- | | |
| FECHA: | 12-Abril-2025 | | |
| VOLTAJE: | 127-220 | NO. FASES | 3 |
| TECNICO: | Pedro C. Avilon S. | | |
| TIPO DE MANTENIMIENTO | Preventiva | | |

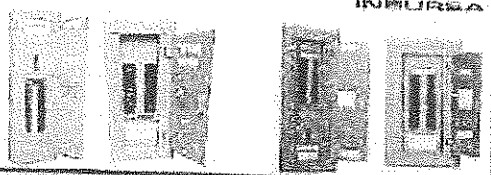

## REVISION DE PARAMETROS ELECTRICOS

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| VOLTAJE: | L1-L2 | 212 V | L2-L3 | 210 V | L3-L1 | 211 V |
| | L1-N | 125 V | L2-N | 125 V | L3-N | 125 V |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CORRIENTE GENERAL: | L1 | 5.0 A | L2 | 2.5 A | L3 | 2.6 A |

## REVISION DE PARAMETROS GENERALES

| | |
|---|---|
| 1-VERIFICAR EL SISTEMA A TIERRA DEL TABLERO | OK |
| 2- VERIFICACIÓN DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN | OK |
| 3- VERIFICACIÓN DEL INTERRUPTOR GENERAL | OK |
| 4-VERIFICACIÓN DE BARRAS DERIVADORAS | OK |
| 5-VERIFICACIÓN DE CIRCUITOS DERIVADOS | OK |
| 6-LIMPIEZA GENERAL DEL GABINETE CON DIELECTRICO | OK |
| 7-REAPRIETE DE CONEXIONES ELECTRICAS | OK |
| 8- | — |
| 9-NO DE CIRCUITOS DERIVADOS | OK |
| 10- NO DE ESPACIOS DISPONIBLES | OK |
| 11-LIMPIEZA EN GENERAL DEL AREA | OK |

OBSERVACIONES:

TECNICO

JEFE DE MANTENIMIENTO

MANTENIMIENTO ACUARIO INDURSA

| DATOS GENERALES | | | |
|---|---|---|---|
| EQUIPO: | TABLEROS ELECTRICOS | | |
| MARCA: | SQUARE D | MOD: | 8-2160 |
| ID: | 3 | CAPACIDAD: | 16 |
| UBICACIÓN | SNACK | | |
| FECHA: | 14-Ab-2025 | | |
| VOLTAJE | 127-220 | NO. FASES | 3 |
| TECNICO: | Pedro Martínez S. | | |
| TIPO DE MANTENIMIENTO | Preventivo | | |

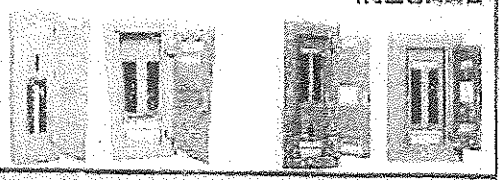

| REVISIÓN DE PARAMETROS ELECTRICOS | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| VOLTAJE: | L1-L2 | 215 V | L2-L3 | 216 V | L3-L1 | 215 V |
| | L1-N | 125 V | L2-N | 124 V | L3-N | 125 V |
| CORRIENTE GENERAL: | L1 | 23.1 A | L2 | 10.2 A | L3 | 7.8 A |

| REVISIÓN DE PARAMETROS GENERALES | |
|---|---|
| 1-VERIFICAR EL SISTEMA A TIERRA DEL TABLERO | ok |
| 2- VERIFICACIÓN DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN | OK |
| 3- VERIFICACIÓN DEL INTERRUPTOR GENERAL | ok |
| 4-VERIFICACIÓN DE BARRAS DISTRIBUIDORAS | ok |
| 5-VERIFICACIÓN DE CIRCUITOS DERIVADOS | ok |
| 6-LIMPIEZA GENERAL DEL GABINETE CON DIELECTRICO | ok |
| 7-REAPRIETE EN CONEXIONES ELECTRICAS | ok |
| 8 | — |
| 9-NO DE CIRCUITOS DERIVADOS | ok |
| 10- NO DE ESPACIOS DISPONIBLES | ok |
| 11-LIMPIEZA EN GENERAL DEL ÁREA | ok |

OBSERVACIONES:

TÉCNICO

JEFE DE MANTENIMIENTO

INSURSA

MANTENIMIENTO INSURSA

# MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BOMBAS ELECTRICAS

## DATOS GENERALES

Ubicación: Bombeo - Tortugas

Equipo: Bomba

Capacidad: 1 HP

Marca: Century

Fecha: 15 - Abril - 2025

Modelo: 7 181533 22

Técnico: Ricardo Miranda

*Tipo de mantenimiento:* Correctivo [ ] preventivo [ ]

## ACTIVIDADES

| | Diario | Mes | Anual | Estado (SI - NO) | Sello Mecánico |
|---|---|---|---|---|---|
| ASEO GENERAL DEL EQUIPO | / | | 4 | SI | SI |
| REVISIÓN DE UNIONES | / | | 4 | SI | SI |
| REVISIÓN DE IMPULSOR | / | | 4 | SI | SI |
| REVISIÓN DE ESTATOR | / | | 4 | SI | SI |
| REVISIÓN DE IMPULSOR | / | | 4 | SI | SI |
| REVISIÓN DE BASES SOPORTES | / | | 4 | SI | SI |
| REVISIÓN DE RODAMIENTOS | / | | 4 | SI | SI |
| REVISIÓN FUNC. DE PARTES ELÉCTRICAS | / | | 4 | SI | SI |
| REVISIÓN DE VISTAMA DE TIERRA | / | | 4 | SI | SI |
| LIMPIEZA POR DIELECTRICO | / | | | | |

## CORRIENTE (AMP)

L1: 4.6A

L2: 3.33

L3: 2.59

*PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO*

## VOLTAJE

L1-N: 126 L1-L2: 226 N-G: 0.003

L2-N: 123 L2-L3: 226

L3-N: 123 L3-L1: 229

## FICHA DE MOTOR

Amp. de Arranque:

Amp. de Trabajo: 9.8

## OBSERVACIONES

MANTENIMIENTO ACTUADO REALIZADO

FIRMA DE JEFE MANTTO

FIRMA DEL TECNICO

# MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BOMBAS ELECTRICAS

## DATOS GENERALES

| | | | |
|---|---|---|---|
| Ubicación: | Tortuga | Tipo de equipo: | |
| Bombas: | Tortuga | Capacidad: | 3 1/4 HP |
| Marca: | Worthington | Fecha: | 15 - Abril - 2025 |
| Modelo: | V 56 B 7 P 5 S B | Elaborado: | Ricardo Murcia |

*Tipo de mantenimiento:* Correctivo ☐ Preventivo ☐

## ACTIVIDADES

| | Bueno | Malo | Limpieza | Ajuste (SI - NO) | Seg. Mecánico |
|---|---|---|---|---|---|
| ESTADO GENERAL DEL EQUIPO | ✓ | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN DE O-RINGS | ✓ | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN DE IMPULSOR | ✓ | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN DE ESTATOR | ✓ | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN DE IMPULSOR | ✓ | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN DE BASE O SOPORTES | ✓ | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN DE RODAMIENTOS | ✓ | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN Y LIM. DE PARTES ELÉCTRICAS | ✓ | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN DE SISTEMA DE TIERRA | ✓ | | SI | NO | SI |
| LIMPIEZA CON DESENGRASE | ✓ | | | | |

## CORRIENTE (AMP)

L1 4.31

L2 3.22

L3 2.27

*PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO*

## VOLTAJE

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| L1-N | 127 | L1-L2 | 227 | 0.001 | |
| L2-N | 126 | L2-L3 | 226 | | |
| L3-N | 126 | L3-L1 | 229 | | |

## FICHA DE MOTOR

Amp de Arranque

Amp de Trabajo 7

## OBSERVACIONES

FIRMA DE JEFE MANTTO

FIRMA DEL TECNICO

# MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BOMBAS ELECTRICAS

## DATOS GENERALES

| | | | |
|---|---|---|---|
| Ubicación: | | No. EQ: | |
| | | Cantidad: | 1 |
| Nombre: | Aqua Potable | Capacidad: | 15 HP |
| Marca: | | Fecha: | 15 - Abril - 2025 |
| Modelo: | 0556-T55FA187146 | Cabaña: | Vicente Alvarado |

*Tipo de mantenimiento:* Correctivo | Preventivo ✓

## ACTIVIDADES

| | Bueno | Malo | Ajustar | Ruido (dB - A/D) | Jefe Mecanico |
|---|---|---|---|---|---|
| ESTADO GENERAL DEL EQUIPO | ✓ | | ✓ | Ad | ✓ |
| ESTABILIZACIÓN DE RUIDO | ✓ | | ✓ | Ad | ✓ |
| REVISIÓN DE DIFUSOR | ✓ | | ✓ | Ad | ✓ |
| REVISIÓN DE ESTATOR | ✓ | | ✓ | Ad | ✓ |
| REVISIÓN DE IMPULSOR | ✓ | | ✓ | Ad | ✓ |
| REVISIÓN DE BASE O SOPORTE | ✓ | | ✓ | Ad | ✓ |
| REVISIÓN DE TORNILLERIA | ✓ | | ✓ | Ad | ✓ |
| REVISIÓN Y LIMPIEZA DE PARTES ELECTRICAS | ✓ | | ✓ | Ad | ✓ |
| REVISIÓN DE SISTEMA DE TIERRA | ✓ | | ✓ | Ad | ✓ |
| LIMPIEZA CON DIELECTRICO | ✓ | | | | |

## CORRIENTE (AMP)

| | |
|---|---|
| L1 | 1.57 |
| L2 | 1.64 |
| L3 | 1.412 |

*PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO*

## VOLTAJE

| | | |
|---|---|---|
| L1-N 269 | L1-L2 474 | N-GND 0.7 |
| L2-N 271 | L2-L3 464 | |
| L3-N 272 | L3-L1 471 | |

## FICHA DE MOTOR

| | |
|---|---|
| Amp de Arranque | 1.49 |
| Amp de Trabajo | 1.52 |

## OBSERVACIONES

FIRMA DE JEFE MANTTO

FIRMA DEL TECNICO

# MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BOMBAS ELECTRICAS

## DATOS GENERALES

| | | | |
|---|---|---|---|
| Ubicación: | | Sistema de equipo: | |
| Bomba: | Cuarto de nivel [illegible] | Capacidad: | 1/3 HP |
| Marca: | Iwaki | Fecha: | 15 - Abril - 2025 |
| Modelo: | 00 RLT | Técnico: | Ricardo Miranda |

*Tipo de mantenimiento:* Correctivo [ ] Preventivo [✓]

## ACTIVIDADES

| | Bueno | Malo | Pintura | Ruidos (SI - NO) | Sello Mecánico |
|---|---|---|---|---|---|
| ESTADO GENERAL DEL EQUIPO | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE CABLES | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE IMPULSOR | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE ESTATOR | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE IMPULSOR | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE BANCO SOPORTES | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE ROCAMIENTOS | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN Y LIMPIEZA DE PARTES ELECTRICAS | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE SISTEMA DE TUBERIA | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| LIMPIEZA CON DIELECTRICO | ✓ | | | | |

## CORRIENTE (AMP)

L1 5.22

L2 6.04

L3 2.35

*PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO*

## VOLTAJE

L1 - N 120

L2 - N 119

L3 - N 121

L1 - L2 240

L2 - L3 219

L3 - L1 230

N - GND 0.01

## FICHA DE MOTOR

Amp de Arranque:

Amp de Trabajo: 1.4

## OBSERVACIONES

FIRMA DE JEFE MANTTO

FIRMA DEL TECNICO

# MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BOMBAS ELECTRICAS

## DATOS GENERALES

Ubicación:

No. De equipo:

Bomba: Lagunas

Potencia: 0.75 HP

Marca: Silver

Fecha: 16 - Abril - 2025

Modelo: SPIVER 2

Técnico: Nuevo Ruiz

*Tipo de mantenimiento:* Correctivo | Preventivo ✓

## ACTIVIDADES

| | Bueno | Malo | Fisuras | Ruidos (dB NO) | Sello Mecánico |
|---|---|---|---|---|---|
| ESTADO GENERAL DEL EQUIPO | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE CABLES | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE IMPULSOR | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE ESTATOR | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE IMPULSOR | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE BATE DISPERSORES | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE ROCAMIENTOS | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN Y LIMP. DE PARTES ELECTRICAS | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE SISTEMA DE TIERRA | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| LIMPIEZA DIELÉCTRICO | ✓ | | | | |

## CORRIENTE (AMP)

I1 0.78

I2 0.76

I3 0.76

*PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO*

## VOLTAJE

| | | |
|---|---|---|
| V1-N 126 | V1-V2 126 | 0.088 |
| V2-N 125 | V2-V3 125 | |
| V3-N 125 | V3-V1 125 | |

## FICHA DE MOTOR

Amp de arranque: 0.78

Amp de trabajo: 1.28

## OBSERVACIONES

FIRMA DE JEFE MANTTO

FIRMA DEL TECNICO

# MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BOMBAS ELECTRICAS

## DATOS GENERALES

| | | | |
|---|---|---|---|
| Ubicación: | | No. de equipo: | 5 |
| Bomba: | Lagunas | Capacidad: | 2 HP |
| Marca: | Century | Fecha: | 16 - Abril - 2025 |
| Modelo: | 02821-04 | Elaboro: | Ricardo Morales |

*Tipo de mantenimiento:* Correctivo [ ] Preventivo [—]

## ACTIVIDADES

| | Bueno | Malo | Factura | Reloj (SI - NO) | Sello Metalico |
|---|---|---|---|---|---|
| ESTADO GENERAL DEL EQUIPO | / | | / | NO | / |
| REVISION DE OLORES | / | | / | NO | / |
| REVISION DE VIBRACIÓN | / | | / | NO | / |
| REVISION DE RUIDO | / | | / | NO | / |
| REVISION DE VAPOR | / | | / | NO | / |
| REVISION DE BASES O SOPORTES | / | | / | NO | / |
| REVISION DE ACOPLAMIENTOS | / | | / | NO | / |
| REVISION Y LIM. DE PARTES ELECTRICAS | / | | / | NO | / |
| REVISION DE SISTEMA DE TIERRA | / | | / | NO | / |
| CONTROLA CON DIELECTRICO | / | | | | |

## CORRIENTE (AMP)

L1 0.43

L2 0.46

L3 0.41

*PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO*

## VOLTAJE

L1-N 127 L1-L2 224 0.83

L2-N 129 L2-L3 221

L3-N 126 L3-L1 222

## FICHA DE MOTOR

Amp de Arranque 0.75

Amp de Trabajo 0.78

## OBSERVACIONES

FIRMA DE JEFE MANTTO

FIRMA DEL TECNICO

# MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BOMBAS ELECTRICAS

## DATOS GENERALES

| | | | |
|---|---|---|---|
| Ubicación: | | No. De equipo: | |
| Bomba: | Lorenzo | Capacidad: | 0.75 HP |
| Marca: | Salvec | Fecha: | 16-Abril-2025 |
| Modelo: | 7111-5 | Cliente: | Parada Miranda |

*Tipo de mantenimiento:* Correctivo [ ] Preventivo [✓]

## ACTIVIDADES

| | Bueno | Malo | Reparo | Reparo (SI - NO) | Sello Mecanico |
|---|---|---|---|---|---|
| ESTADO GENERAL DEL EQUIPO | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISION DE CUERPO | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISION DE IMPULSOR | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE DIFUSOR | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISION DE IMPULSOR | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISION DE ANILLO DIFUSOR | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISION DE RODAMIENTOS | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISION Y LIM. DE PARTES ELECTRICAS | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISION DE SISTEMA DE TIERRA | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| LIMPIEZA DEL EQUIPO | ✓ | | | | |

## CORRIENTE (AMP)

I1 0.72

I2 0.78

I3 0.74

*PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO*

## VOLTAJE

| | | |
|---|---|---|
| L1-N 123 | L1-L2 127 | 0.03 |
| L2-N 125 | L2-L3 125 | |
| L3-N 123 | L3-L1 123 | |

## FICHA DE MOTOR

Amp de Arranque: 0.78

Amp de trabajo: 1.78

## OBSERVACIONES

FIRMA DE JEFE MANTTO

FIRMA DEL TECNICO

# MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BOMBAS ELECTRICAS

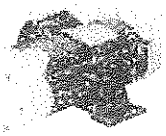

## DATOS GENERALES

| | | | |
|---|---|---|---|
| Ubicación: | | No. De equipo: | |
| Bomba: | Recirculación | Capacidad: | 1.5 HP |
| Marca: | Sarco | Fecha: | 5 - Abril - 2023 |
| Modelo: | 2011244 | Elaboró: | Ricardo Lugo |

*Tipo de mantenimiento:* Correctivo [ ] Preventivo [✓]

## ACTIVIDADES

| | Bueno | Malo | Reparado | Cambio (SI - NO) | Solo Mantenimiento |
|---|---|---|---|---|---|
| ESTADO GENERAL DEL EQUIPO | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE CUBIERTA | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE IMPULSOR | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE ESTATOR | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE IMPULSOR | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE BASE O SOPORTES | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE RODAMIENTOS | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN Y LIM. DE PARTES ELECTRICAS | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE SISTEMA DE TIERRA | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| AISLAMIENTO ELECTRICO | ✓ | | | | |

## CORRIENTE (AMP)

| | |
|---|---|
| L1 | 6.3 |
| L2 | 6.1 |
| L3 | 6.2 |

*PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO*

## VOLTAJE

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| L1-N | 126 | L1-L2 | 224 | N-O | 0.003 |
| L2-N | 125 | L2-L3 | 226 | | |
| L3-N | 126 | L3-L1 | 228 | | |

## FICHA DE MOTOR

| | |
|---|---|
| Amperaje Arranque | 7 |
| Amp de trabajo | 7 |

## OBSERVACIONES

MANTENIMIENTO ANUAL

FIRMA DE JEFE MANTTO

FIRMA DEL TECNICO

# MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BOMBAS ELECTRICAS

## DATOS GENERALES

| | | | |
|---|---|---|---|
| Ubicación: | | No. de equipo: | 2 |
| Bomba: | Caja Potable | Capacidad: | 15 HP |
| Marca: | | Fecha: | 15 - Abril - 2025 |
| Modelo: | C0734-FTRET3GM1R6 | Encargado: | Ricardo Alvarado |

*Tipo de mantenimiento:* Correctivo [ ] Preventivo [✓]

## ACTIVIDADES

| | Bueno | Malo | Pintura | Ruidos (SI - NO) | Sello Mecanico |
|---|---|---|---|---|---|
| ESTADO GENERAL DEL EQUIPO | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE O-RING | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE IMPULSOR | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE ESTATOR | ✓ | | ✓ | NO | |
| REVISIÓN DE IMPULSOR | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE BASE DE SOPORTES | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE RODAMIENTOS | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN Y ENS. DE PARTES ELÉCTRICAS | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE SISTEMA DE TIERRA | ✓ | | | NO | ✓ |
| LIMPIEZA CON DIELÉCTRICO | ✓ | | | | |

## CORRIENTE (AMP)

L1: 1.36

L2: 1.02

L3: 1.42

*PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO*

## VOLTAJE

L1-N: 260 L1-L2: 471 L2-L3: 0.03

L2-N: 269 L2-L3: 462

L3-N: 270 L3-L1: 472

## FICHA DE MOTOR

Amp. de Arranque: 1.49

Amp. de Trabajo: 1.32

## OBSERVACIONES

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

FIRMA DE JEFE MANTTO

INGENIERIA

FIRMA DEL TECNICO

# MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BOMBAS ELECTRICAS

## DATOS GENERALES

| | | | |
|---|---|---|---|
| Ubicación: | | No. de equipo: | |
| Bomba: | Chiller | Capacidad: | 3 HP |
| Marca: | Weg | Fecha: | 15-Abril-2025 |
| Modelo: | 0031BET3E2103V-4UEZ | Usuario: | Ricardo Miranda |

*Tipo de mantenimiento:* Correctivo [ ] preventivo [/]

## ACTIVIDADES

| | Bueno | Malo | Pintura | Ruido (SI / NO) | Sello Mecánico |
|---|---|---|---|---|---|
| ESTADO GENERAL DEL EQUIPO | / | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN DE PERNOS | / | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN DE IMPULSOR | / | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN DE ESTATOR | / | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN DE IMPULSOR | / | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN DE BAQUELA SOPORTE | / | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN DE RODAMIENTOS | / | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN Y AJUSTE PARTES ELÉCTRICAS | / | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN DE SISTEMA DE TIERRA | / | | SI | NO | SI |
| LIMPIEZA CON DIELÉCTRICO | / | | | | |

## CORRIENTE (AMP)

U: 06.4

V: 05.2

W: 05.5

*PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO*

## VOLTAJE

U-N: 269 U-V: 367 N: 031

V-N: 268 V-W: 466

W-N: 269 W-U: 467

## FICHA DE MOTOR

Amp de arranque:

Amp de trabajo: 039

## OBSERVACIONES

FIRMA DE JEFE MANTTO

FIRMA DEL TECNICO

# MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BOMBAS ELECTRICAS

## DATOS GENERALES

| | | | |
|---|---|---|---|
| Ubicación: | | No. De equipo: | |
| Bomba: | Chiller | Capacidad: | 3 HP |
| Marca: | WEG | Fecha: | 19 - Abril - 2023 |
| Modelo | 00318ET3E213JP-W22 | Elaborar: | Ricardo Alvarado |

*Tipo de mantenimiento:* Correctivo [ ] preventivo [/]

## ACTIVIDADES

| | Bueno | Malo | Ajustar | Reales (SI - NO) | Jefe Mecanico |
|---|---|---|---|---|---|
| ESTADO GENERAL DEL EQUIPO | / | | SI | NO | SI |
| REVISION DE BASE | / | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN DE IMPULSOR | / | | SI | NO | SI |
| REVISION DE ESTATOR | / | | SI | NO | SI |
| REVISION DE IMPULSOR | / | | SI | NO | SI |
| REVISION DE BASES SOPORTES | / | | SI | NO | SI |
| REVISION DE RODAMIENTOS | / | | SI | NO | SI |
| REVISION Y LIM. DE PARTES ELECTRICAS | / | | SI | NO | SI |
| REVISION DE SISTEMA DE TIERRA | / | | SI | NO | SI |
| LIMPIEZA CON DIELECTRICO | / | | | | |

## CORRIENTE (AMP)

U: 06.4

V: 06.7

W: 05.5

*PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO*

## VOLTAJE

U-V: 269 | V-W: 467 | W: 0.03

U-W: 269 | U-W: 466

V-W: 269 | U-V: 467

## FICHA DE MOTOR

Amp de Arranque:

Amp de Trabajo: 03A

## OBSERVACIONES

MANTENIMIENTO AGUACO REVISADO

FIRMA DE JEFE MANTTO | [illegible] | FIRMA DEL TECNICO

# MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BOMBAS ELECTRICAS

## DATOS GENERALES

| | | | |
|---|---|---|---|
| Ubicación: | | No. De Equipo: | |
| Bomba: | Renovadora | Capacidad: | 2 HP |
| Marca: | Century | Fecha: | 15 - Abril - 2025 |
| Modelo: | 7 1P2514T | Operador: | Vasquez Miranda |

*Tipo de mantenimiento:* Correctivo [ ] Preventivo [ ]

## ACTIVIDADES

| | Bueno | Malo | Pintura | Rulimanes (SI - NO) | Sello Mecanico |
|---|---|---|---|---|---|
| ESTADO GENERAL DEL EQUIPO | / | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN DE VIBRACIÓN | / | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN DE IMPULSOR | / | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN DE ESTATOR | / | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN DE IMPULSOR | / | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN DE FASE ESPORÁDICA | / | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN DE ROMPIMIENTO | / | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN CONE. DE PARTES ELECTRICAS | / | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN DE SISTEMA DE TIERRA | / | | SI | NO | SI |
| PRUEBA CON DIELECTRICO | / | | | | |

## CORRIENTE (AMP)

R: 5.27

S: 4.36

T: 338

*PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO*

## VOLTAJE

| | | |
|---|---|---|
| R-N 219 | R-S 220 | N-S 0.001 |
| S-N 221 | S-T 209 | |
| T-N 223 | T-R 223 | |

## FICHA DE MOTOR

Amp de Arranque:

Amp de trabajo: 3.3

## OBSERVACIONES

FIRMA DE JEFE MANTTO

FIRMA DEL TECNICO

# BITÁCORA O FORMATO EN EL QUE CONSTE EL RESULTADO DE LAS REVISIONES REALIZADAS CONFORME AL PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

# PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO - 2025 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TABLEROS DE DISTRIBUCION | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| EQUIPOS | | | MESES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| IDENT | DESCRIPCION | | Enero | | | | Febrero | | | | Marzo | | | | Abril | | | | Mayo | | | | Junio | | | | Julio | | | | Agosto | | | | Septiembre | | | | Octubre | | | | Noviembre | | | | Diciembre | | | |
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| SOTANO 3 CUARTO DE BOMBAS TABLEROS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | BOMBA DE RECIRCULACION 01 | P | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | T | | | | T | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | BOMBA DE RECIRCULACION 02 | P | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | T | | | | T | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | BOMBA DE RECIRCULACION 03 | P | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | T | | | | T | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | BOMBA DE FRACCIONADOR DE PROTEINAS 01 | P | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | T | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | BOMBA DE FRACCIONADOR DE PROTEINAS 02 | P | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | T |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | BOMBA DE FRACCIONADOR DE PROTEINAS 03 | P | | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | T | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | BOMBA DE FRACCIONADOR DE PROTEINAS 04 | P | | | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | T |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | BOMBA DE RECIRCULACION DE RAYAS | P | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | BOMBA DE LLENADO DE PLAYA | P | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | BOMBA DE ENFRIADO DE AGUA 01 | P | | | | T | | | | | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | | | T | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | BOMBA DE ENFRIADO DE AGUA 02 | P | | | | T | | | | | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | | | T | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | BOMBA DE DESNATADOR | P | | | | T | | | | | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | | | T | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | AIREADOR 01 | P | | | B | | | | | | | | B | | | | | | | | B | | | | | | | | B | | | | | | | | B | | | | | | | | B | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | AIREADOR 02 | P | | | | | | | B | | | | | | | | | | B | | | | | | | | B | | | | | | | | B | | | | | | | | B | | | | | | | | B | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | BOMBA DE RECIRCULACION DE CILINDRO | P | B | | | | | | | | B | | | | | | | | B | | | | | | | | B | | | | | | | | B | | | | | | | | B | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | EXTRACTOR DE AIRE | P | | | | | B | | | | | | | | B | | | | | | | | B | | | | | | | | B | | | | | | | | B | | | | | | | | B | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SOTANO 3 TABLEROS DE CONTROL Y DISTRIBUCION | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TABLERO DE FUERZA 480-270 VCA | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | A | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TABLERO DE FUERZA 220-127 VCA | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | A | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TABLERO DE CONTACTOS 220-127 VCA | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | A | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TABLERO DE ILUMINACIÓN 220-127 VCA | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | A | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TABLERO DE CONTACTOS 220-127 VCA | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | A | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TABLERO GENERAL DE SOPORTE DE VIDA | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | A | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TABLERO DERIVADO DE BOMBAS PLAYA Y RAYAS | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | A | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TABLERO DERIVADO DE BOMBAS DE DESNATADOR Y REC. DE AGUA ENFRIADA | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | A | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | VARIADOR DE FRECUENCIA 01 | P | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | VARIADOR DE FRECUENCIA 02 | P | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | VARIADOR DE FRECUENCIA 03 | P | | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| LAMPARAS Y GABINETES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | LAMPARAS Y GABINETES ZONA 01 | P | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | LAMPARAS Y GABINETES ZONA 02 | P | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | LAMPARAS Y GABINETES ZONA 03 | P | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

# TABLEROS DE DISTRIBUCION

| EQUIPOS | | | MESES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| IDENT | DESCRIPCION | | Enero | | | | Febrero | | | | Marzo | | | | Abril | | | | Mayo | | | | Junio | | | | Julio | | | | Agosto | | | | Septiembre | | | | Octubre | | | | Noviembre | | | | Diciembre | | | |
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| SOTANO 1 BOMBAS DE SOPORTES DE VIDA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | BOMBA P.G. | P | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | PLAYA BOMBA 1 | P | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | PLAYA BOMBA 2 | P | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | EXTRACTOR DE AIRE | P | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TABLEROS ELECTRICOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TABLERO DE FUERZA 480-220 VCA | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | A | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TABLERO DE COMBI 220-127 VCA | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | A | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TABLERO DE COCODRILOS 220-127 VCA | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | A | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TABLERO DE TORTUGAS 220-127 VCA | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | A | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CHILLERS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | MINI CHILLER AJOLOTES | P | | | | | B | | | | | | | | B | | | | | | | | B | | | | | | | | B | | | | | | | | B | | | | | | | | B | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SUBESTACION ELECTRICA TABLEROS ELECTRICOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TABLERO PRINCIPAL DE 1200 AMP | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | A | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TABLERO DE EMERGENCIA 1 | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | A | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TABLERO DE EMERGENCIA 2 | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | A | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TABLERO DE CONTACTOS 220-127 VCA | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | A | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TABLERO DE ALUMBRADO 220-127 VCA | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | A | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TABLERO DE TRANSFERENCIA | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | A | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| LAMPARAS Y GABINETES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | LAMPARAS Y GABINETES ZONA 01 | P | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | LAMPARAS Y GABINETES ZONA 02 | P | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | LAMPARAS Y GABINETES ZONA 03 | P | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| ACUARIO | INSPECCION DEL SCI | Clave de DOC | CHSDI-INB-001 |
|---|---|---|---|
| | | Elaboro | SHE |
| | | Rev | 1 |
| | | Fecha | 2025 |

**DATOS GENERALES**

| MARQUE CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS | B.E.: | BUEN ESTADO | E.A.: | ESTADO ACEPTABLE | M.E.: | MAL ESTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|

**INSTRUCCIONES DE USO:** NOTA: CUANDO UN ELEMENTO SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO ES PORQUE ES NUEVO O BIEN PRESENTA POCO TIEMPO DE USO Y HA SIDO CUIDADO CON AMPLITUD AL ENCONTRAR UN ELEMENTO EN ESTADO ACEPTABLE SE CONCLUYE QUE ES UN ELEMENTO CON ALGÚN TIEMPO DE SERVICIO SIN EMBARGO CUMPLE CON LAS CUALIDADES MÍNIMAS PARA SEGUIR USANDOSE, UN ELEMENTO EN MAL ESTADO YA NO REÚNE ESTAS CARACTERÍSTICAS POR LO QUE DEBE SER RETIRADO DE FORMA INMEDIATA DEL ÁREA DE TRABAJO, PARA IMPEDIR QUE SE CONTINUE USANDO.

| NOMBRE DEL AUDITOR | Abigail Castro | FECHA: | 2025 |
|---|---|---|---|
| FIRMA | | | |

| NÚMERO DE CIRCUITO LOOP: 1 | No. DE CIRCUITOS NAC'S: 1 | No. DE ZONAS: 1 | MODELO DEL PANEL: FIRE-LITE | MODELO DE DETECTOR HUMO: DS-355 |
|---|---|---|---|---|

REPORTE DE INSPECCION, PRUEBAS Y MANTENIMIENTO A SISTEMA DETECCION DE INCENDIO

| CONSEC. | ID-Nombre Etiquetado | ID-Dirección Programación | DESCRIPCIÓN DE EQUIPO | UBICACIÓN DE EQUIPO | NO. SERIE | COBERTURA | OBSTÁCULOS | ETIQUETA | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.- | 1 | 1 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | OFICINAS PLANTA ALTA | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | |
| 2.- | 2 | 2 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | ADMIN | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | |
| 3.- | 3 | 3 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | OFICINAS ZEUS | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | |
| 4.- | 4 | 4 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | OFICINAS MARKETING | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | |
| 5.- | 5 | 5 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | OFICINAS VENTAS | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | |
| 6.- | 6 | 6 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | TABLERO OFICINAS | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | |
| 7.- | 7 | 7 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | SITE OFICINAS | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | |
| 8.- | 8 | 8 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | AJOLOTES | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | |
| 9.- | 9 | 9 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | MEDUSAS | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | |
| 10.- | 10 | 10 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | OCEANOS TSUNAMI | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | |
| 11.- | 11 | 11 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | CONTAMINACIÓN DEL AGUA | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | |
| 12.- | 12 | 12 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | CORRIENTES MARINAS | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | |
| 13.- | 14 | 14 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | OFICINA ATÚN | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | |
| 14.- | 16 | 16 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | TORTUGA CAIMÁN | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | |
| 15.- | 17 | 17 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | CÁMARA CONGELACIÓN | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | |
| 16.- | 18 | 18 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | SALA 13 | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | |
| 17.- | 19 | 19 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | RAYAS PECERA | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | |
| 18.- | 2 | 20 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | O14 | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | |
| 19.- | 21 | 21 | DETECTOR TERMICO | PASILLO PROYECCIÓN | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | |
| 20.- | 22 | 22 | DETECTOR TERMICO | 1ra. PROYECCIÓN AMAZONA | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | |
| 21.- | 23 | 23 | DETECTOR TERMICO | SALIDA ESPEJOS | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 22.- | 24 | 24 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | CANGREJOS | S/N | SI | NO | SI | ✔ | ✔ | ✔ | ✔ | ✔ | | | | | | | | |
| 23.- | 25 | 25 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | CARACOLES | S/N | SI | NO | SI | ✔ | ✔ | ✔ | ✔ | ✔ | | | | | | | | |
| 24.- | 26 | 26 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | ESTRELLAS DE MAR | S/N | SI | NO | SI | ✔ | ✔ | ✔ | ✔ | ✔ | | | | | | | | |
| 25.- | 27 | 27 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | TAP | S/N | SI | NO | SI | ✔ | ✔ | ✔ | ✔ | ✔ | | | | | | | | |
| 26.- | 28 | 28 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | ABISAL | S/N | SI | NO | SI | ✔ | ✔ | ✔ | ✔ | ✔ | | | | | | | | |
| 27.- | 30 | 30 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | ARRECIFE | S/N | SI | NO | SI | ✔ | ✔ | ✔ | ✔ | ✔ | | | | | | | | |
| 28.- | 31 | 31 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | CIRUJANO AZUL | S/N | SI | NO | SI | ✔ | ✔ | ✔ | ✔ | ✔ | | | | | | | | |
| 29.- | 32 | 32 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | BOUTIQUE | S/N | SI | NO | SI | ✔ | ✔ | ✔ | ✔ | ✔ | | | | | | | | |
| 30.- | 33 | 33 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | MANTENIMIENTO CORRAL | S/N | SI | NO | SI | ✔ | ✔ | ✔ | ✔ | ✔ | | | | | | | | |
| 31.- | 34 | 34 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | ENTRADA OFICINA | S/N | SI | NO | SI | ✔ | ✔ | ✔ | ✔ | ✔ | | | | | | | | |
| 32.- | 38 | 38 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | 1ra. SALA PROYECCIÓN | S/N | SI | NO | SI | ✔ | ✔ | ✔ | ✔ | ✔ | | | | | | | | |
| 33.- | 41 | 41 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | BANCOS PECERAS RAYAS | S/N | SI | NO | SI | ✔ | ✔ | ✔ | ✔ | ✔ | | | | | | | | |
| 34.- | 35 | 35 | ESTACIÓN MANUAL | OFICINAS | S/N | SI | NO | SI | ✔ | ✔ | ✔ | ✔ | ✔ | | | | | | | | |
| 35.- | 36 | 36 | ESTACIÓN MANUAL | S. EMERGENCIA | S/N | SI | NO | SI | ✔ | ✔ | ✔ | ✔ | ✔ | | | | | | | | |
| 36.- | 37 | 37 | ESTACIÓN MANUAL | SALIDA | S/N | SI | NO | SI | ✔ | ✔ | ✔ | ✔ | ✔ | | | | | | | | |

## DATOS GENERALES

| | | | |
|---|---|---|---|
| EQUIPO: | TABLEROS ELECTRICOS | | |
| MARCA: | SQUARE-D | MOD: | L-2160 |
| SERIE: | 1-4 | CAPACIDAD: | / |
| UBICACIÓN | | | |
| FECHA: | 10-Abril-2025 | | |
| VOLTAJE | 220-127 | NO. FASES | 3 |
| TECNICO: | Pedro Castro | | |
| TIPO DE MANTENIMIENTO | Preventivo | | |

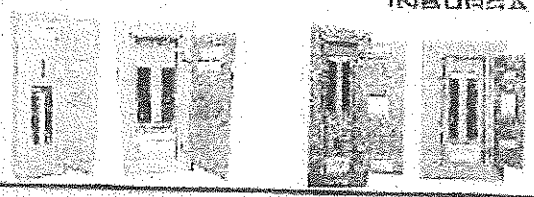

## REVISIÓN DE PARAMETROS ELECTRICOS

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| VOLTAJE: | L1-L2 | 216 | L2-L3 | 216 | L3-L1 | 215 |
| | L1-N | 124 | L2-N | 126 | L3-N | 124 |
| CORRIENTE GENERAL: | L1 | 0.04A | L2 | 0.06A | L3 | 0.07A |

## REVISIÓN DE PARAMETROS GENERALES

| | |
|---|---|
| 1- VERIFICAR EL SISTEMA A TIERRA DEL TABLERO | OK |
| 2- VERIFICACION DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN | OK |
| 3- VERIFICACIÓN DEL INTERRUPTOR GENERAL | OK |
| 4-VERIFICACIÓN DE BARRAS DERIVADORAS | OK |
| 5-VERIFICACIÓN DE CIRCUITOS DERIVADOS | OK |
| 6-LIMPIEZA GENERAL DEL GABINETE CON DIELECTRICO | OK |
| 7-REAPRIETE EN CONEXIONES ELECTRICAS | OK |
| 8- | OK |
| 9-NO DE CIRCUITOS DERIVADOS | OK |
| 10- NO DE ESPACIOS DISPONIBLES | OK |
| 11-LIMPIEZA EN GENERAL DEL AREA | OK |

OBSERVACIONES:

TECNICO

JEFE DE MANTENIMIENTO

MANTENIMIENTO ACUARIO INBURSA

| DATOS GENERALES | | | |
|---|---|---|---|
| EQUIPO: | TABLEROS ELECTRICOS | | |
| MARCA: | SQUARE-D | MOD: | KCAES |
| CDI: | F-4 | CAPACIDAD: | |
| UBICACION | | | |
| FECHA: | 10-04-01-2025 | | |
| VOLTAJE: | 220-480 | NO. FASES | 3 |
| TECNICO: | Pedro Madera S. | | |
| TIPO DE MANTENIMIENTO | Preventivo | | |

ACUARIO INGURSA

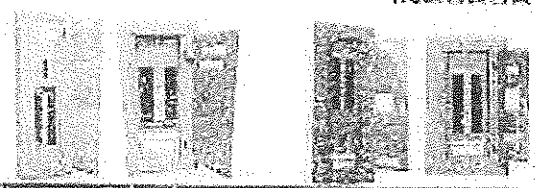

| REVISION DE PARAMETROS ELECTRICOS | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| VOLTAJE: | L1-L2 | 467 | L2-L3 | 467 | L3-L1 | 465 |
| | L1-N | 270 | L2-N | 270 | L3-N | 268 |
| CORRIENTE GENERAL: | L1 | 23A | L2 | 35A | L3 | 41A |

| REVISION DE PARAMETROS GENERALES | |
|---|---|
| 1-VERIFICAR EL SISTEMA A TIERRA DEL TABLERO | OK |
| 2- VERIFICACION DEL CABLE DE ALIMENTACION | OK |
| 3- VERIFICACION DEL INTERRUPTOR GENERAL | OK |
| 4-VERIFICACION DE BARRAS DERIVADOSAS | OK |
| 5-VERIFICACION DE CIRCUITOS DERIVADOS | OK |
| 6-LIMPIEZA GENERAL DEL GABINETE CON DIELECTRICO | OK |
| 7-REAPRIETE EN CONEXIONES ELECTRICAS | OK |
| 8 | |
| 9 NO DE CIRCUITOS DERIVADOS | OK |
| 10- NO DE ESPACIOS DISPONIBLES | OK |
| 11-LIMPIEZA EN GENERAL DEL AREA | OK |

OBSERVACIONES:

TECNICO

JEFE DE MANTENIMIENTO

ACUARIO INGURSA

ACUARIO INGURSA

| DATOS GENERALES | | | |
|---|---|---|---|
| EQUIPO: | TABLEROS ELECTRICOS | | |
| MARCA: | SQUARE-D | MOD: | 8-2160 |
| ID: | — | CAPACIDAD: | 24 |
| UBICACIÓN | | | |
| FECHA: | 10-Abril-2025 | | |
| VOLTAJE: | 122-220 | NO. FASES: | 3 |
| TECNICO: | Pedro Alonso S. | | |
| TIPO DE MANTENIMIENTO | Preventivo | | |

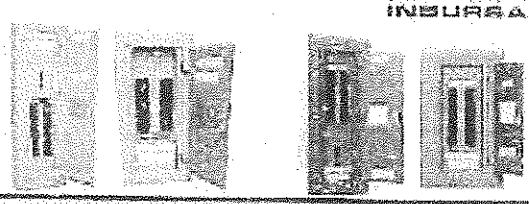

| REVISIÓN DE PARAMETROS ELECTRICOS | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| VOLTAJE: | L1-L2 | 216 | L2-L3 | 217 | L3-L1 | 217 |
| | L1-N | 125 | L2-N | 126 | L3-N | 125 |
| CORRIENTE GENERAL: | L1 | 38.3 A | L2 | 24.5 A | L3 | 40.2 A |

| REVISIÓN DE PARAMETROS GENERALES | |
|---|---|
| 1-VERICAR EL SISTEMA A TIERRA DEL TABLERO | OK |
| 2- VERIFICACIÓN DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN | OK |
| 3- VERIFICACIÓN DEL INTERRUPTOR GENERAL | OK |
| 4-VERIFICACIÓN DE BARRAS DERIVADORAS | OK |
| 5-VERIFICACIÓN DE CIRCUITOS DERIVADOS | OK |
| 6-LIMPIEZA GENERAL DEL GABINETE CON DIELECTRICO | OK |
| 7-REAPRIETE EN CONEXIONES ELECTRICAS | OK |
| 8 | — |
| 9-NO DE CIRCUITOS DERIVADOS | OK |
| 10- NO DE ESPACIOS DISPONIBLES | OK |
| 11-LIMPIEZA EN GENERAL DEL AREA | OK |

OBSERVACIONES:

TÉCNICO

JEFE DE MANTENIMIENTO

MANTENIMIENTO ACUARIO INBURSA

## DATOS GENERALES

| | | | |
|---|---|---|---|
| EQUIPO: | TABLEROS ELECTRICOS | | |
| MARCA: | SQUARE D | MOD: | Q-2160 |
| NO: | P | CAPACIDAD: | 16 |
| UBICACIÓN | | | |
| FECHA: | 10-04-01 - 3:25 | | |
| VOLTAJE | 127-220 | NO. FASES | 3 |
| TECNICO: | Pedro Maldon S. | | |
| TIPO DE MANTENIMIENTO | Preventivo | | |

INBURSA

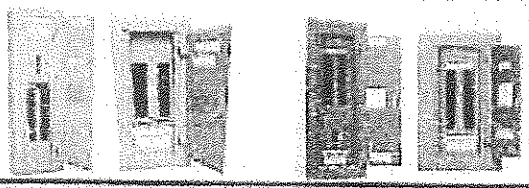

## REVISIÓN DE PARAMETROS ELECTRICOS

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| VOLTAJE: | L1-L2 | 221 | L2-L3 | 220 | L3-L1 | 221 |
| | L1-N | 126 | L2-N | 127 | L3-N | 126 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CORRIENTE GENERAL: | L1 | 17.1 A | L2 | 10.6 A | L3 | 10.1 A |

## REVISIÓN DE PARAMETROS GENERALES

| | |
|---|---|
| 1-VERICAR EL SISTEMA A TIERRA DEL TABLERO | OK |
| 2- VERIFICACION DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN | OK |
| 3- VERIFICACIÓN DEL INTERRUPTOR GENERAL | OK |
| 4-VERIFICACIÓN DE BARRAS DERIVADORAS | OK |
| 5-VERIFICACIÓN DE CIRCUITOS DERIVADOS | OK |
| 6-LIMPIEZA GENERAL DEL GABINETE CON DIELECTRICO | OK |
| 7-APRIETE EN CONECTORES ELECTRICOS | OK |
| 8- | — |
| 9-NO DE CIRCUITOS DERIVADOS | OK |
| 10- NO DE ESPACIOS DISPONIBLES | OK |
| 11-LIMPIEZA EN GENERAL DEL AREA | OK |

OBSERVACIONES:

TECNICO: JEFE DE MANTENIMIENTO:

## DATOS GENERALES

| | | | |
|---|---|---|---|
| EQUIPO: | TABLEROS ELECTRICOS | | |
| MARCA: | SQUARE D | MOD: | Q-2160 |
| ID: | 0 | CAPACIDAD: | 16 |
| UBICACIÓN | | | |
| FECHA: | 12-Abril-2025 | | |
| VOLTAJE | 127-220 | NO. FASES | 3 |
| TECNICO: | Pedro Morgan S. | | |
| TIPO DE MANTENIMIENTO | Preventivo | | |

INDURSA

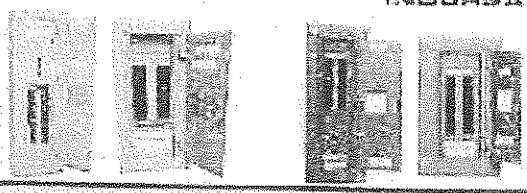

## REVISIÓN DE PARAMETROS ELECTRICOS

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| VOLTAJE: | L1-L2 | 214 V | L2-L3 | 215 | L3-L1 | 214 |
| | L1-N | 122 V | L2-N | 124 V | L3-N | 124 V |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CORRIENTE GENERAL: | L1 | 2.1 A | L2 | 2.7 | L3 | 1.6 A |

## REVISIÓN DE PARAMETROS GENERALES

| | |
|---|---|
| 1-VERICAR EL SISTEMA A TIERRA DEL TABLERO | Ok |
| 2- VERIFICACIÓN DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN | Ok |
| 3- VERIFICACIÓN DEL INTERRUPTOR GENERAL | Ok |
| 4-VERIFICACIÓN DE BARRAS DESIVADORAS | Ok |
| 5-VERIFICACIÓN DE CIRCUITOS DERIVADOS | Ok |
| 6-LIMPIEZA GENERAL DEL GABINETE CON DIELECTRICO | Ok |
| 7 REAPRIETE EN CONEXIONES ELECTRICAS | Ok |
| 8 | — |
| 9-NO DE CIRCUITOS DERIVADOS | Ok |
| 10- NO DE ESPACIOS DISPONIBLES | Ok |
| 11-LIMPIEZA EN GENERAL DEL AREA | Ok |

OBSERVACIONES:

TÉCNICO

JEFE DE MANTENIMIENTO

INDURSA

HUMBERTO ACUAHIC INDURSA

## DATOS GENERALES

| | | | |
|---|---|---|---|
| EQUIPO: | TABLEROS ELECTRICOS | | |
| MARCA: | SQUARE-D | MOD: | P-2160 |
| ID: | AP | CAPACIDAD: | 16 |
| UBICACIÓN: | | | |
| FECHA: | 12-Abril-2005 | | |
| VOLTAJE: | 121-220 | NO. FASES | 3 |
| TECNICO: | Pedro Marsán S. | | |
| TIPO DE MANTENIMIENTO | Preventivo | | |

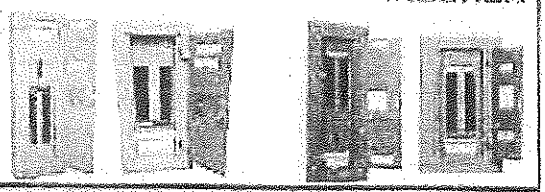

## REVISIÓN DE PARAMETROS ELECTRICOS

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| VOLTAJE: | L1-L2 | 214 V | L2-L3 | 216 V | L3-L1 | 216 V |
| | L1-N | 120 V | L2-N | 122 V | L3-N | 120 V |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CORRIENTE GENERAL: | L1 | 1.5 A | L2 | 1.3 A | L3 | 1.4 A |

## REVISION DE PARAMETROS GENERALES

| | |
|---|---|
| 1-VERICAR EL SISTEMA A TIERRA DEL TABLERO | OK |
| 2- VERIFICACION DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN | OK |
| 3- VERIFICACION DEL INTERRUPTOR GENERAL | OK |
| 4-VERIFICACION DE BARRAS DERIVADORAS | OK |
| 5-VERIFICACION DE CIRCUITOS DERIVADOS | OK |
| 6-LIMPIEZA GENERAL DEL GABINETE CON DIELECTRICO | OK |
| 7-REAPRIETE EN CONEXIONES ELECTRICAS | OK |
| 8- | — |
| 9-NO DE CIRCUITOS DERIVADOS | OK |
| 10- NO DE ESPACIOS DISPONIBLES | OK |
| 11-LIMPIEZA EN GENERAL DEL AREA | OK |

OBSERVACIONES:

TECNICO

JEFE DE MANTENIMIENTO

MANTENIMIENTO AQUARIO INBURSA

## DATOS GENERALES

| | | | |
|---|---|---|---|
| EQUIPO: | TABLEROS ELECTRICOS | | |
| MARCA: | SQUARE-D | MOD: | P-2160 |
| ID: | | CAPACIDAD: | 1 |
| UBICACIÓN | Sabías de Vida Madre | | |
| FECHA: | 12-Abril-2025 | | |
| VOLTAJE: | 127-220 | NO. FASES | 3 |
| TECNICO: | Pedro Molina S. | | |
| TIPO DE MANTENIMIENTO | Preventivo | | |

INRUFSA

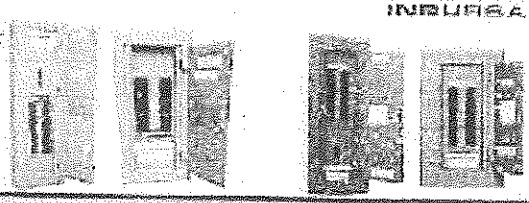

## REVISIÓN DE PARAMETROS ELECTRICOS

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| VOLTAJE: | L1-L2 | 215 V | L2-L3 | 216 V | L3-L1 | 216 V |
| | L2-N | 124 V | L2-N | 125 V | L1-N | 124 V |
| CORRIENTE GENERAL: | L1 | 3.6 A | L2 | 6.5 A | L3 | 3.1 A |

## REVISIÓN DE PARAMETROS GENERALES

| | |
|---|---|
| 1-VERIFICAR EL SISTEMA A TIERRA DEL TABLERO | OK |
| 2- VERIFICACIÓN DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN | OK |
| 3- VERIFICACIÓN DEL INTERRUPTOR GENERAL | OK |
| 4-VERIFICACIÓN DE BARRAS DERIVADORAS | OK |
| 5-VERIFICACIÓN DE CIRCUITOS DERIVADOS | OK |
| 6-LIMPIEZA GENERAL DEL GABINETE CON DIELECTRICO | OK |
| 7 REAPRIETE EN CONEXIONES ELECTRICAS | OK |
| 8 | — |
| 9-NO DE CIRCUITOS DERIVADOS | OK |
| 10- NO DE ESPACIOS DISPONIBLES | OK |
| 11-LIMPIEZA EN GENERAL DEL AREA | OK |

OBSERVACIONES: Se hace Cambio de Pastilla de 15 amp

TECNICO

JEFE DE MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO TECNICO INRUFSA

| DATOS GENERALES | | | |
|---|---|---|---|
| EQUIPO: | TABLEROS ELECTRICOS | | |
| MARCA: | SQUARE-D | MOD: | Q-216C |
| NO: | N | CAPACIDAD: | 24 |
| UBICACION | CMA | | |
| FECHA: | 12-Abril-2025 | | |
| VOLTAJE | 127-220 | NO. FASES | 3 |
| TECNICO: | Pedro Morán | | |
| TIPO DE MANTENIMIENTO | Preventivo | | |

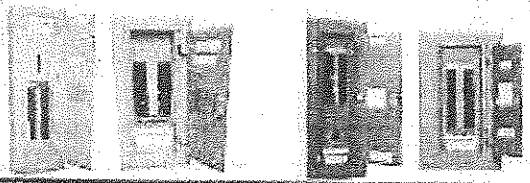

| REVISIÓN DE PARAMETROS ELECTRICOS | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| VOLTAJE: | L1-L2 | 216 V | L2-L3 | 217 V | L3-L1 | |
| | L1-N | 126 V | L2-N | 125 V | L3-N | |
| CORRIENTE GENERAL: | L1 | 7.5 A | L2 | 9.4 A | L3 | |

| REVISIÓN DE PARAMETROS GENERALES | |
|---|---|
| 1-VERICAR EL SISTEMA A TIERRA DEL TABLERO | ok |
| 2- VERIFICACION DEL CABLE DE ALIMENTACION | ok |
| 3- VERIFICACIÓN DEL INTERRUPTOR GENERAL | ok |
| 4-VERIFICACION DE BARRAS DERIVADORAS | ok |
| 5-VERIFICACION DE CIRCUITOS DERIVADOS | ok |
| 6-LIMPIEZA GENERAL DEL GABINETE CON DIELECTRICO | ok |
| 7-REAPRIETE EN CONEXIONES ELECTRICAS | ok |
| 8 | |
| 9-NO DE CIRCUITOS DERIVADOS | ok |
| 10- NO DE ESPACIOS DISPONIBLES | ok |
| 11-LIMPIEZA EN GENERAL DEL AREA | ok |

OBSERVACIONES:

TECNICO

JEFE DE MANTENIMIENTO

MANTENIMIENTO ACUARIO INDURSA

## DATOS GENERALES

| | | | |
|---|---|---|---|
| EQUIPO: | TABLEROS ELECTRICOS | | |
| MARCA: | SQUARE-D | MOD: | QR-2160 |
| ID: | 4 | CAPACIDAD: | 16 |
| UBICACIÓN | Medusas | | |
| FECHA: | 12-Abril-2025 | | |
| VOLTAJE | 127-220 | NO. FASES | 3 |
| TECNICO: | Pedro Martin S. | | |
| TIPO DE MANTENIMIENTO | Preventivo | | |

INDURSA

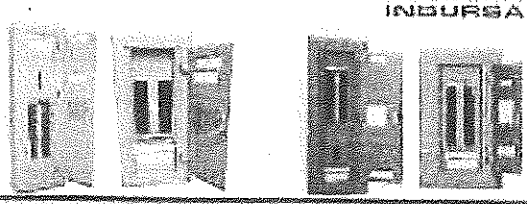

## REVISION DE PARAMETROS ELECTRICOS

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| VOLTAJE: | L1-L2 | 215 V | L2-L3 | 219 V | L3-L1 | 215 V |
| | L1-N | 122 V | L2-N | 125 V | L3-N | 125 V |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CORRIENTE GENERAL: | L1 | 2.5 A | L2 | 2.9 A | L3 | 2.6 A |

## REVISION DE PARAMETROS GENERALES

| | |
|---|---|
| 1-VERIFICAR EL SISTEMA A TIERRA DEL TABLERO | OK |
| 2- VERIFICACION DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN | OK |
| 3- VERIFICACIÓN DEL INTERRUPTOR GENERAL | OK |
| 4-VERIFICACIÓN DE BARRAS DERIVADORAS | OK |
| 5-VERIFICACION DE CIRCUITOS DERIVADOS | OK |
| 6-LIMPIEZA GENERAL DEL GABINETE CON DIELECTRICO | OK |
| 7-APRIETE EN CONEXIONES ELECTRICAS | OK |
| 8 | — |
| 9-NO DE CIRCUITOS DERIVADOS | OK |
| 10- NO DE ESPACIOS DISPONIBLES | OK |
| 11-LIMPIEZA EN GENERAL DEL AREA | OK |

OBSERVACIONES:

TECNICO

JEFE DE MANTENIMIENTO

## DATOS GENERALES

| | | | |
|---|---|---|---|
| EQUIPO: | TABLEROS ELECTRICOS | | |
| MARCA: | SQUARE-D | MOD: | R-2160 |
| ID: | C-2 | CAPACIDAD: | |
| UBICACION | | | |
| FECHA: | 12-Abril-2025 | | |
| VOLTAJE | 127-220 | NO. FASES | 3 |
| TECNICO: | Pablo Masson S. | | |
| TIPO DE MANTENIMIENTO | Preventivo | | |

INBURSA

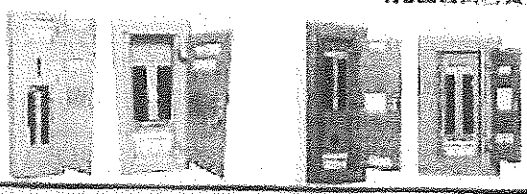

## REVISIÓN DE PARAMETROS ELECTRICOS

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| VOLTAJE: | L1-L2 | 212 V | L2-L3 | 214 V | L3-L1 | 215 V |
| | L1-N | 123 V | L2-N | 121 V | L3-N | 123 V |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CORRIENTE GENERAL: | L1 | 24 A | L2 | 10 A | L3 | 5.4 A |

## REVISION DE PARAMETROS GENERALES

| | |
|---|---|
| 1-VERICAR EL SISTEMA A TIERRA DEL TABLERO | OK |
| 2- VERIFICACION DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN | ok |
| 3- VERIFICACIÓN DEL INTERRUPTOR GENERAL | ok |
| 4-VERIFICACIÓN DE RAMAS DERIVADORAS | ok |
| 5-VERIFICACIÓN DE CIRCUITOS DERIVADOS | ok |
| 6-LIMPIEZA GENERAL DEL GABINETE CON DIELECTRICO | OK |
| 7-REAPRIETE EN CONEXIONES ELECTRICAS | OK |
| 8- | — |
| 9-NO DE CIRCUITOS DERIVADOS | OK |
| 10- NO DE ESPACIOS DISPONIBLES | OK |
| 11-LIMPIEZA EN GENERAL DEL AREA | OK |

OBSERVACIONES: Se cambian terminales de tapa

TECNICO

JEFE DE MANTENIMIENTO

CORPORATIVO INBURSA

## DATOS GENERALES

| | | | |
|---|---|---|---|
| EQUIPO: | TABLEROS ELECTRICOS | | |
| MARCA: | SQUARE-D | MOD: | Q-2160 |
| ID: | C-3 | CAPACIDAD: | 16 |
| UBICACIÓN: | S- | | |
| FECHA: | 12-Abril-2025 | | |
| VOLTAJE | 127 - 220 | NO. FASES | 3 |
| TECNICO: | Pedro Acosta S. | | |
| TIPO DE MANTENIMIENTO | Preventivo | | |

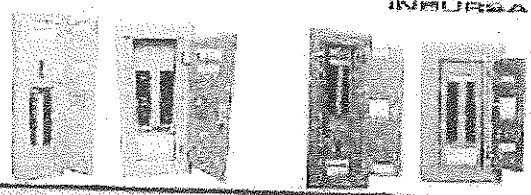

## REVISIÓN DE PARAMETROS ELECTRICOS

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| VOLTAJE: | L1-L2 | 212 V | L2-L3 | 210 V | L3-L1 | 211 V |
| | L1-N | 125 V | L2-N | 125 V | L3-N | 125 V |
| CORRIENTE GENERAL: | L1 | 5.0 A | L2 | 2.5 A | L3 | 2.6 A |

## REVISION DE PARAMETROS GENERALES

| | |
|---|---|
| 1-VERICAR EL SISTEMA A TIERRA DEL TABLERO | OK |
| 2- VERIFICACIÓN DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN | OK |
| 3- VERIFICACIÓN DEL INTERRUPTOR GENERAL | OK |
| 4-VERIFICACIÓN DE BARRAS DERIVADORAS | OK |
| 5-VERIFICACIÓN DE CIRCUITOS DERIVADOS | OK |
| 6-LIMPIEZA GENERAL DEL GABINETE CON DIELECTRICO | OK |
| 7-REAPRIETE EN CONEXIONES ELÉCTRICAS | OK |
| 8- | — |
| 9-NO DE CIRCUITOS DERIVADOS | OK |
| 10- NO DE ESPACIOS DISPONIBLES | OK |
| 11-LIMPIEZA EN GENERAL DEL AREA | OK |

OBSERVACIONES:

TÉCNICO

JEFE DE MANTENIMIENTO

MANTENIMIENTO ACUARIO INBURSA

| DATOS GENERALES | | | |
|---|---|---|---|
| EQUIPO: | TABLEROS ELECTRICOS | | |
| MARCA: | SQUARE D | MOD: | R-2160 |
| ID: | 1 | CAPACIDAD: | 16 |
| UBICACIÓN | SNACK | | |
| FECHA: | 14-Abril-2025 | | |
| VOLTAJE | 127-220 | NO. FASES | 3 |
| TECNICO: | Pedro Marroquin S. | | |
| TIPO DE MANTENIMIENTO | Preventivo | | |

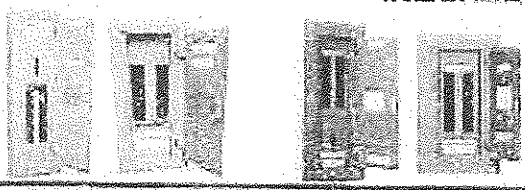

| REVISION DE PARAMETROS ELECTRICOS | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| VOLTAJE: | L1-L2 | 215 V | L2-L3 | 216 V | L3-L1 | 215 V |
| | L1-N | 125 V | L2-N | 124 V | L3-N | 125 V |
| CORRIENTE GENERAL: | L1 | 23.1 A | L2 | 10.2 A | L3 | 9.8 A |

| REVISION DE PARAMETROS GENERALES | |
|---|---|
| 1-VERICAR EL SISTEMA A TIERRA DEL TABLERO | ok |
| 2- VERIFICACIÓN DEL CABLE DE ALIMENTACION | OK |
| 3- VERIFICACIÓN DEL INTERRUPTOR GENERAL | ok |
| 4-VERIFICACIÓN DE BARRAS DERIVADORAS | ok |
| 5-VERIFICACION DE CIRCUITOS DERIVADOS | ok |
| 6-LIMPIEZA GENERAL DEL GABINETE CON DIELECTRICO | ok |
| 7-REAPRETAR LAS CONEXIONES ELECTRICAS | OK |
| 8- | — |
| 9-NO DE CIRCUITOS DERIVADOS | OK |
| 10- NO DE ESPACIOS DISPONIBLES | ok |
| 11-LIMPIEZA EN GENERAL DEL AREA | OK |

OBSERVACIONES:

TÉCNICO

JEFE DE MANTENIMIENTO

CLIENTE

SELLO/CUANDO AMERITE

# MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BOMBAS ELECTRICAS

## DATOS GENERALES

| | | | |
|---|---|---|---|
| Ubicación: | | No. de Bomba: | |
| Bomba: | Bombas - Tortugas | Capacidad: | 1 HP |
| Marca: | Century | Fecha: | 15 - Abril - 2025 |
| Modelo: | 7 181533 22 | Operador: | Ricardo Lucero |

*Tipo de mantenimiento:* Correctivo [ ] Preventivo [ ]

## ACTIVIDADES

| | Bueno | Malo | Fractura | Fisuras (SI - NO) | Sello Mecánico |
|---|---|---|---|---|---|
| ESTADO GENERAL DEL EQUIPO | ✓ | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN DE CUERPO | ✓ | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN DE IMPULSOR | ✓ | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN DE ESTATOR | ✓ | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN DE INDUCIDO | ✓ | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN DE BASE O SOPORTES | ✓ | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN DE ROLAMIENTOS | ✓ | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN Y LIM. DE PARTES ELÉCTRICAS | ✓ | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN DE SISTEMA DE TIERRA | ✓ | | SI | NO | SI |
| LIMPIEZA DIÉLECTRICO | ✓ | | | | |

## CORRIENTE (AMP)

I1 4.62

I2 3.33

I3 2.59

*PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO*

## VOLTAJE

| | | |
|---|---|---|
| L1-N 126 | L1-L2 226 | % 0.003 |
| L2-N 123 | L2-L3 228 | |
| L3-N 123 | L3-L1 229 | |

## FICHA DE MOTOR

Amp de Interruptor:

Amp de Trabajo 9.8

## OBSERVACIONES

MANTENIMIENTO ACUARIO NORTE

FIRMA DEL JEFE MANTTO

FIRMA DEL TÉCNICO

# MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BOMBAS ELECTRICAS

## DATOS GENERALES

| | | | |
|---|---|---|---|
| Ubicación: | Fortuna | Sin de equipo: | |
| Bomba: | Fortuna | Capacidad: | 3 ½ HP |
| Marca: | Goulds | Fecha: | 15 - Abril - 2025 |
| Modelo: | U 36 FG F 558 | Elaboro: | Ricardo Morant |

*Tipo de mantenimiento:* Correctivo ☐ Preventivo ☐

## ACTIVIDADES

| | Bueno | Malo | Reparo | Ruidos (SI - NO) | Sello Mecanico |
|---|---|---|---|---|---|
| ESTADO GENERAL DEL EQUIPO | ✓ | | Si | NO | Si |
| REVISION DE PLANAS | ✓ | | Si | NO | Si |
| REVISIÓN DE IMPULSOR | ✓ | | Si | NO | Si |
| REVISIÓN DE ESTATOR | ✓ | | Si | NO | Si |
| REVISION DE ARBOL DE | ✓ | | Si | NO | Si |
| REVISION DE BASE O SOPORTES | ✓ | | Si | NO | Si |
| REVISIÓN DE RODAMIENTOS | ✓ | | Si | NO | Si |
| REVISION Y LIM. DE PARTES ELECTRICAS | ✓ | | Si | NO | Si |
| REVISIÓN DE SISTEMA DE TUBERIA | ✓ | | Si | NO | Si |
| LIMPIEZA DEL DESCARGADO | ✓ | | | | |

## CORRIENTE (AMP)

L1 = 4.31

L2 = 3.22

L3 = 2.37

*PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO*

## VOLTAJE

L1 - N = 127 | L1 - L2 = 227 | Y = 0.001

L2 - N = 126 | L2 - L3 = 226

L3 - N = 126 | L3 - L1 = 229

## FICHA DE MOTOR

Amperio Arranque:

Amperio Trabajo: 7

## OBSERVACIONES

FIRMA DE JEFE MANTTO

FIRMA DEL TECNICO

# MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BOMBAS ELECTRICAS

## DATOS GENERALES

| | | | |
|---|---|---|---|
| Ubicación: | | No. de Equipo: | 1 |
| Fluido: | Agua Potable | Capacidad: | 15 HP |
| Marca: | | Fecha: | 15 - Abril - 2025 |
| Modelo: | M3GLT53FA197 1/46 | Operador: | Eduardo Miranda |

*Tipo de mantenimiento:* Correctivo [ ] Preventivo [✓]

## ACTIVIDADES

| | Bueno | Malo | Reparar | Realizado (SI - NO) | Sello Mecánico |
|---|---|---|---|---|---|
| ESTADO GENERAL DEL EQUIPO | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE O RING | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE IMPULSOR | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE ESTATOR | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE IMPULSOR | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE RASTRO VERDOSES | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE ENLAMPINTOS | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN Y AJ. DE PARTES ELECTRICAS | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE SISTEMA DE TIERRA | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| LIMPIEZA CON DIELECTRICO | ✓ | | | | |

## CORRIENTE (AMP)

L1 1.54

L2 1.64

L3 1.42

*PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO*

## VOLTAJE

| | | |
|---|---|---|
| L1-N 269 | L1-L2 474 | L1-L3 483 |
| L2-N 271 | L2-L3 464 | |
| L3-N 272 | L3-L1 471 | |

## FICHA DE MOTOR

| | |
|---|---|
| Amp de Arranque | 1.40 |
| Amp de Trabajo | 1.52 |

## OBSERVACIONES

FIRMA DE JEFE MANTTO

FIRMA DEL TECNICO

# MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BOMBAS ELECTRICAS

## DATOS GENERALES

| | | | |
|---|---|---|---|
| Ubicación: | | No. de equipo: | |
| Bomba: | Grado de aislamiento | Capacidad: | 1/3 HP |
| Marca: | Iwaki | Fecha: | 15-Abril-2025 |
| Modelo: | GORLT | Elaboro: | Ricardo Miranda |

*Tipo de mantenimiento:* Correctivo [ ] Preventivo [✓]

## ACTIVIDADES

| | Bueno | Malo | Pintura | Ruido (SI - NO) | Sello Mecanico |
|---|---|---|---|---|---|
| ESTADO GENERAL DEL EQUIPO | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE CUPLES | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE IMPULSOR | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE ESTATOR | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE INDUCSIÓN | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE BARRO O SOPORTES | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE RODAMIENTOS | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN Y LIM. DE PARTES ELECTRICAS | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE SISTEMA DE TIERRA | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| LIMPIEZA CON DIELECTRICO | ✓ | | | | |

## CORRIENTE (AMP)

| | |
|---|---|
| L1 | 5.22 |
| L2 | 6.04 |
| L3 | 2.33 |

*PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO*

## VOLTAJE

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| L1-N | 120 | L1-L2 | 220 | R-C | 0.01 |
| L2-N | 119 | L2-L3 | 219 | | |
| L3-N | 121 | L3-L1 | 230 | | |

## FICHA DE MOTOR

| | |
|---|---|
| Amp de Arranque | |
| Amp de Trabajo | 1.4 |

## OBSERVACIONES

FIRMA DE JEFE MANTTO

FIRMA DEL TECNICO

# MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BOMBAS ELECTRICAS

## DATOS GENERALES

| | | | |
|---|---|---|---|
| Ubicación: | | No. Equipo: | |
| Bomba: | Laguna | Capacidad: | 0.75 HP |
| Marca: | Sauer | Fecha: | 16-Abril-2025 |
| Modelo: | 39VUE27 | Elaboró: | Ricardo Alvarado |

*Tipo de mantenimiento:* Correctivo [ ] Preventivo [✓]

## ACTIVIDADES

| | Bueno | Malo | Pintura | Soldar (SI-NO) | Sello Mecánico |
|---|---|---|---|---|---|
| ESTADO GENERAL DEL EQUIPO | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE POLEAS | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE MANIFOLD | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE ESTATOR | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE IMPULSOR | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE BASE O SOPORTES | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE RODAMIENTOS | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN FIJA DE PARTES ELÉCTRICAS | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE SISTEMA DE TIERRA | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| LIMPIEZA COR DE ELÉCTRICO | ✓ | | | | |

## CORRIENTE (AMP)

L1 0.48

L2 0.76

L3 0.76

*PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO*

## VOLTAJE

| | | |
|---|---|---|
| L1-N 126 | L1-G 126 | 0.002 |
| L2-N 123 | L2-G 124 | |
| L3-N 123 | L3-G 126 | |

## FICHA DE MOTOR

Amp de arranque: 0.75

Amp de trabajo: 1.29

## OBSERVACIONES

FIRMA DE JEFE MANTTO

FIRMA DEL TECNICO

# MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BOMBAS ELECTRICAS

## DATOS GENERALES

| | | | |
|---|---|---|---|
| Ubicación: | | No. de Equipo: | 5 |
| Bomba: | Longitudinal | Capacidad: | 2 HP |
| Marca: | Century | Fecha: | 16 - Abril - 2025 |
| Modelo: | 02821 QA | Técnico: | Ricardo Amado |

*Tipo de mantenimiento:* Correctivo [ ] Preventivo [✓]

## ACTIVIDADES

| | Bueno | Malo | Pintura | Reidos (SI - NO) | sello Metalico |
|---|---|---|---|---|---|
| ESTADO GENERAL DEL EQUIPO | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISION DE O-RING | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISION DE IMPULSOR | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE ROTATOR | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISION DE IMPULSOR | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISION DE BASES O SOPORTES | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE ACOPLAMIENTOS | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISION Y LIM. DE PARTES ELECTRICAS | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISION DE SISTEMA DE TIERRA | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| LIMPIEZA CON DESTACO | ✓ | | | | |

## CORRIENTE (AMP)

L1 0.43

L2 0.46

L3 0.41

*PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO*

## VOLTAJE

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| L1 - N | 127 | L1 - L2 | 224 | N - G | 0.02 |
| L2 - N | 124 | L2 - L3 | 224 | | |
| L3 - N | 126 | L3 - L1 | 222 | | |

## FICHA DE MOTOR

| | |
|---|---|
| Amp de Arranque | 0.75 |
| Amp de Trabajo | 0.78 |

## OBSERVACIONES

FIRMA DE JEFE MANTTO

FIRMA DEL TECNICO

# MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BOMBAS ELECTRICAS

## DATOS GENERALES

| | | | |
|---|---|---|---|
| Ubicación: | | No. De Equipo: | |
| Bomba: | Centrífuga | Capacidad: | 0.75 HP |
| Marca: | Sulzer | Fecha: | 16-Abril-2025 |
| Modelo: | 71113 | Técnico: | Ricardo Navarrete |

*Tipo de mantenimiento:* Correctivo [ ] Preventivo [✓]

## ACTIVIDADES

| | Bueno | Malo | Reparo | Revisar (SI - NO) | Nota Mecánico |
|---|---|---|---|---|---|
| ESTADO GENERAL DEL EQUIPO | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE O'RINGS | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE IMPULSOR | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE ESTATOR | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE IMPULSOR | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE BASE O SOPORTES | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE ROLAMIENTOS | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN Y LIM. DE PARTES ELECTRICAS | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE SISTEMA DE TIERRA | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| LIMPIEZA DEL EQUIPO | ✓ | | | | |

## CORRIENTE (AMP)

L1 0.72

L2 0.78

L3 0.74

*PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO*

## VOLTAJE

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| L1-N 127 | L1-L2 127 | 0.03 | | |
| L2-N 125 | L2-L3 125 | | | |
| L3-N 123 | L3-L1 123 | | | |

## FICHA DE MOTOR

Amp de Arranque 0.78

Amp de Trabajo 1.78

## OBSERVACIONES

FIRMA DE JEFE MANTTO

FIRMA DEL TECNICO

# MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BOMBAS ELECTRICAS

## DATOS GENERALES

Ubicación: | Nº de equipo:

Bomba: Bombas Ecuador | Capacidad: 1.5 HP

Marca: Sarro | Fecha: 5 - Abril - 2025

Modelo: 2011240 | Elaborado: Ricardo Lucana

*Tipo de mantenimiento:* Correctivo [ ] | preventivo [ ]

## ACTIVIDADES

| | Bueno | Malo | Reparado | Reales (SI - NO) | Estado Mecánico |
|---|---|---|---|---|---|
| ESTADO GENERAL DE EQUIPO | / | | / | NO | / |
| REVISIÓN DE O-RING | / | | / | NO | / |
| REVISIÓN DE IMPULSOR | / | | / | NO | / |
| REVISIÓN DE ESTATOR | / | | / | NO | / |
| REVISIÓN DE IMPULSOR | / | | / | NO | / |
| REVISIÓN DE BASES O SOPORTES | / | | / | NO | / |
| REVISIÓN DE ROTAMIENTOS | / | | / | NO | / |
| REVISIÓN Y LIM. DE PARTES ELECTRICAS | / | | / | NO | / |
| REVISIÓN DE SISTEMA DE TIERRA | / | | / | NO | / |
| LIMPIEZA CON DIELECTRICO | / | | | | |

## CORRIENTE (AMP)

I1 6.3

I2 6.1

I3 6.2

*PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO*

## VOLTAJE

| | | |
|---|---|---|
| U-N 126 | U-V 229 | N-0.003 |
| V-N 125 | V-W 226 | |
| W-N 126 | W-U 229 | |

## FICHA DE MOTOR

Amp de Arranque: 7

Amp de trabajo: 7

## OBSERVACIONES

MANTENIMIENTO ADMINISTRATIVO

FIRMA DE JEFE MANTTO | FIRMA DEL TECNICO

# MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BOMBAS ELECTRICAS

## DATOS GENERALES

| | | | |
|---|---|---|---|
| Ubicación: | | No. Eq. Equipo: | 2 |
| Bomba: | Agua Potable | Capacidad: | 15 HP |
| Marca: | | Fecha: | 15 - Abril - 2025 |
| Modelo: | CB3SC FTR ET 3CAV 184 | Realizó: | Ricardo Ruiseñor |

*Tipo de mantenimiento:* Correctivo [ ] Preventivo [✓]

## ACTIVIDADES

| | Bueno | Malo | Pintura | Ruido (SI - NO) | Fallo Mecánico |
|---|---|---|---|---|---|
| ESTADO GENERAL DEL EQUIPO | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE O-RING | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE IMPULSOR | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE ESTATOR | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE IMPULSOR | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE BARRA ROMPEOLAS | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE RODAMIENTOS | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN Y LIMPIA DE PARTES ELÉCTRICAS | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| REVISIÓN DE SISTEMA DE TIERRA | ✓ | | ✓ | NO | ✓ |
| LIMPIEZA CON DETERGENTE | ✓ | | | NO | |

## CORRIENTE (AMP)

I1 1.30

I2 1.02

I3 1.43

*PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO*

## VOLTAJE

| | | |
|---|---|---|
| V1-2 2.64 | V1-N 471 | N 00.5 |
| V2-3 2.69 | V2-N 462 | |
| V3-1 2.73 | V3-N 472 | |

## FICHA DE MOTOR

Amp de Arranque: 1.49

Amp de Trabajo: 1.52

## OBSERVACIONES

MANTENIMIENTO ECHAVECHE

FIRMA DE JEFE MANTTO

FIRMA DEL TÉCNICO

# MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BOMBAS ELECTRICAS

## DATOS GENERALES

| | | | |
|---|---|---|---|
| Ubicación: | | No. de Equipo: | |
| Bomba: | Chiller | Capacidad: | 3 HP |
| Marca: | WEG | Fecha: | 15 - Abril - 2025 |
| Modelo: | 00318ET3E213W-W22 | Usuario: | Ricardo Miranda |

*Tipo de mantenimiento:* Correctivo [ ] Preventivo [✓]

## ACTIVIDADES

| | Bueno | Malo | Ruidos | Ruidos (SI / NO) | Sello Mecánico |
|---|---|---|---|---|---|
| ESTADO GENERAL DEL EQUIPO | ✓ | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN DE O-RINGS | ✓ | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN DE IMPULSOR | ✓ | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN DE ESTATOR | ✓ | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN DE IMPULSOR | ✓ | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN DE BASE O SOPORTES | ✓ | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN DE RODAMIENTOS | ✓ | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN Y LIMPIEZA DE PARTES ELECTRICAS | ✓ | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN DE SISTEMA DE TIERRA | ✓ | | SI | NO | SI |
| LIMPIEZA CON DIELECTRICO | ✓ | | | | |

**CORRIENTE (AMP)**

U: 06.4

V: 05.2

W: 05.5

*PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO*

**VOLTAJE**

U-V: 269 U-U: 467 V: 031

V-W: 268 V-U: 466

W-U: 269 W-U: 467

**FICHA DE MOTOR**

Amp de Arranque

Regular Voltaje: 033

## OBSERVACIONES

MANTENIMIENTO ACTIVO

FIRMA DE JEFE MANTTO

FIRMA DEL TECNICO

# MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BOMBAS ELECTRICAS

## DATOS GENERALES

| | | | |
|---|---|---|---|
| Ubicación: | | Ocupación: | |
| Bomba: | Chiller | Capacidad: | 3 HP |
| Marca: | WEG | Fecha: | 19-Abril-2023 |
| Modelo: | 00318ETA2T3E2V-W22 | Elaboró: | Ricardo Granada |

*Tipo de mantenimiento:* Correctivo | | Preventivo | ✓

## ACTIVIDADES

| | Bueno | Malo | Revisión | Rodos (SI - NO) | Mala Maniobra |
|---|---|---|---|---|---|
| ESTADO GENERAL DEL MOTOR | ✓ | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN DE RODAMIENTOS | ✓ | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN DE IMPULSOR | ✓ | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN DE ESTATOR | ✓ | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN DE IMPULSOR | ✓ | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN DE BASES O SOPORTES | ✓ | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN DE RODAMIENTOS | ✓ | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN Y LIM. DE PARTES ELÉCTRICAS | ✓ | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN DE SISTEMA DE TIERRA | ✓ | | SI | NO | SI |
| LIMPIEZA GENERAL | ✓ | | | | |

## CORRIENTE (AMP)

L1 06.4

L2 05.7

L3 05.5

*PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO*

## VOLTAJE

| | | |
|---|---|---|
| L1-N 268 | L1-L2 467 | N 0.33 |
| L2-N 264 | L2-L3 466 | |
| L3-N 269 | L3-L1 467 | |

## FICHA DE MOTOR

Amps de Arranque:

Amps de trabajo: 03H

## OBSERVACIONES

MANTENIMIENTO ACUARIO NORTE

FIRMA DE JEFE MANTTO | FIRMA DEL TECNICO

# MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BOMBAS ELECTRICAS

## DATOS GENERALES

| | | | |
|---|---|---|---|
| Ubicación: | | No. De equipo: | |
| Bomba: | Recirculadora | Capacidad: | 2 HP |
| Marca: | Century | Fecha: | 15 - Abril - 2025 |
| Modelo: | 7 1823 101 | Operador: | Nicolás de Jesús |

*Tipo de mantenimiento:* Correctivo ☐ Preventivo ☐

## ACTIVIDADES

| | Bueno | Malo | Pintura | Ruidos (SI - NO) | Sello Mecanico |
|---|---|---|---|---|---|
| ESTADO GENERAL DEL EQUIPO | / | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN DE ELEMENTOS | / | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN DE IMPULSOR | / | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN DE ESTATOR | / | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN DE IMPULSOR | / | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN DE BASE O SOPORTES | / | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN DE POLIAMBRATEO | / | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN FINAL DE PARTES ELECTRICAS | / | | SI | NO | SI |
| REVISIÓN DE SISTEMA DE TIERRA | / | | SI | NO | SI |
| LIMPIEZA CON DIELECTRICO | / | | | | |

## CORRIENTE (AMP)

R: 5.27

S: 4.36

T: 3.38

*PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO*

## VOLTAJE

R-S: 219 S-T: 229 R-T: 0.001

S-R: 221 S-T: 229

T-R: 223 T-R: 223

## FICHA DE MOTOR

Amp. De Arranque:

Amp. De Trabajo: 3.3

## OBSERVACIONES

FIRMA DE JEFE MANTTO

FIRMA DEL TECNICO

# BITÁCORA O FORMATO EN EL QUE CONSTE EL RESULTADO DE LAS REVISIONES REALIZADAS CONFORME AL PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS

# FACTURA Y RESPONSIVA DE EXTINTORES

# PROTECCION INDUSTRIAL Alfa

**EQUIPOS CONTRA INCENDIO Y ARTICULOS DE PROTECCION INDUSTRIAL**

Priv: Av. Texcoco Mz. 186 Lote 3 Col. Santa Martha Acatitla
C.P. 09510 CDMX Alcaldía Iztapalapa

TELS. 55 5744-0781 / 55 7258-4906 E-mail: paulinor_alfa@hotmail.com

| FOLIO | | |
|---|---|---|
| Nº 0656 | | |
| DIA | MES | AÑO |
| | | |

Nombre: Acerinc Internacional
Alcaldía: C.P.
Dirección:
Colonia: Tel.
CDMX ◯ Estado de México ◯ Factura ◯ Responsiva ◯ Correo:

R.F.C.
CFDI
Método de Pago
Forma de Pago

| CANTIDAD | DESCRIPCION | PRECIO U. | IMPORTE |
|---|---|---|---|
| 15 | CC2 2.3 Kg | | |
| 3 | CC2 4.5 Kgs | | |
| 18 | | Cincuenta Pesos | |
| 1 | CC2 4.5 Kgs Acerinc Industrial | | |
| | | 16% I.V.A. | |
| | | TOTAL | |

RECIBIDO DE CONFORMIDAD

Scanned with CamScanner

# PROTECCIÓN INDUSTRIAL Alfa

*MAGDALENA MÉNDEZ MONTESINOS*
EQUIPOS CONTRA INCENDIO

CIUDAD DE MÉXICO A 27 DE FEBRERO DE 2025

## SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL
## BOMBEROS

PRESENTE:

POR ESTE MEDIO NOS ALEGRA ENVIARLES UN CORDIAL SALUDO Y ASÍ MISMO INFORMARLES QUE EL

## ACUARIO INTERACTIVO INBURSA.

UBICADO EN BOULEVARD MIGUEL CERVANTES SAAVEDRA No.303
COLONIA AMPLIACION GRANADA CP. 11529
ALCALDIA MIGUEL HIDALGO
CIUDAD DE MEXICO
CONTRATO CON NOSOTROS EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS SIGUIENTES EXTINTORES.

**EXTINTORES DE BIOXIDO DE CARBONO CO2**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 15 | de | 2.3 | kg. |
| 3 | de | 4.5 | kg. |

**TOTAL DE EXTINTORES (( 18 )) CON UN AÑO DE GARANTIA**
**NOM 154 SCFI 2004**

SE EXTIENDE LA PRESENTE CARTA RESPONSIVA PARA LOS FINES Y USOS LEGALES QUE ESTE ACUARIO REQUIERA.
SIN OTRO PARTICULAR NOS DESPEDIMOS DE USTEDES CON UN CORDIAL SALUDO.

**ATENTAMENTE**

**MAGDALENA MENDEZ MONTESINOS**
**ASESOR Y VENTAS**

*PRIV AV. TEXCOCO MANZ. 186, LOTE 3 COL. STA. MARTHA ACATITLA C.P. 09510 CDMX TELS. 55 57440781 - 55 72584906*
*CALLE CIELITO LINDO NO. 35 COL. BENITO JUÁREZ CD. NEZA., EDO. DE MÉX. C.P. 57000 E-mail: paulinor_alfa@hotmail.com*

Scanned with CamScanner

icn

*Ingeniería y Calidad en Normatividad, S. A. de C. V.*

# DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO

# ICN00012

**NOM-154-SCFI-2005 EQUIPOS CONTRA INCENDIO-EXTINTORES-SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE RECARGA**

EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO LOS REQUERIMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NOM-154 SCFI-2005, COMO CONSTA EN EL FT-AI PERTENECIENTE AL EXPEDIENTE ICN00012 Y DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INSFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD Y SU REGLAMENTO LA UNIDAD DE INSPECCIÓN INGENIERÍA Y CALIDAD EN NORMATIVIDAD, S.A. DE C.V. UVNOM121, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE LA C. MAGDALENA MENDEZ MONTESINOS, EMITE EL PRESENTE DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO A:

## MAGDALENA MENDEZ MONTESINOS

# "PROTECCIÓN INDUSTRIAL ALFA"

**DOMICILIO FISCAL: CALLE CIELITO LINDO No. 35, COL. BENITO JUAREZ, C.P. 57000, NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO.**

**TALLER: PRIV. AV. TEXCOCO MZ. 186 LT. 3, COL. SANTA MARTHA ACATITLA, C. P. 09510, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO.**

**R.F.C. MEMM 790126 AE6**

DADO QUE EL PROCESO DE INSPECCIÓN SE REALIZÓ DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 30 DE OCTUBRE DE 2024, ESTE DICTAMEN TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO, POR LO QUE ES VÁLIDO DESDE EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 02 DE NOVIEMBRE DE 2025.

**DICTAMEN VÁLIDO PARA MATRIZ, NO APLICA A SUCURSALES**

**CATEGORÍAS DICTAMINADAS:**

| | |
|---|---|
| CATEGORÍA 1 | Recipiente del extintor presurizado permanentemente, conteniendo como agente extinguidor agua. |
| CATEGORÍA 1 | Recipiente del extintor presurizado permanentemente, conteniendo como agente extinguidor agua con aditivos. |
| CATEGORÍA 1 | Recipiente del extintor presurizado permanentemente, conteniendo como agente extinguidor espuma y agua. |
| CATEGORÍA 2 | Recipiente del extintor presurizado permanentemente, conteniendo como agente extinguidor polvo químico seco. |
| CATEGORÍA 2 | Recipiente del extintor presurizado permanentemente, conteniendo como agente extinguidor agentes limpios. |
| CATEGORÍA 2 | Recipiente del extintor presurizado permanentemente, conteniendo como agente extinguidor químico húmedo. |
| CATEGORÍA 5 | Extintor que contiene bióxido de carbono como agente extinguidor. |

BENJAMIN JIMENEZ TELLEZ

| EVALUÓ LA CONFORMIDAD<br>INSPECTOR | VISTO BUENO<br>GERENTE TÉCNICO SUSTITUTO |
|---|---|
| OSCAR ARIEL CABRERA OJEDA | JUANA GUADARRAMA ROSARIO |

Se emite el presente dictamen en Ciudad de México, a los [illegible] FT-DC

Domicilio: Calle 1ª de Jose M. Flores S. M. 6 Mz 21 Lt. 37, Col. Vicente Guerrero, C. P. 09200, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México Teléfonos: 55 71 62 05 09, Cel: 56 37 05 98 44. Horario de atención De lunes a viernes 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00 horas http://www.icn.com.mx PE 11

Scanned with CamScanner

# GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO

La garantía de funcionamiento que otorga MAGDALENA MÉNDEZ MONTESINOS Y/O PROTECCIÓN INDUSTRIAL ALFA: a sus clientes es la siguiente:

## PÓLIZA DE GARANTÍA

**A) ESTA PÓLIZA DE GARANTÍA SERÁ VÁLIDA PARA LOS SIGUIENTES EQUIPOS:**

**Familias de características tecnológicas similares**

| TIPO Y CARACTERÍSTICAS GENÉRICAS DEL EXTINTOR Y EXTINGUIDOR |
|---|
| 1. Recipiente del extintor presurizado permanentemente, conteniendo como agente extinguidor agua, agua con aditivos, espuma y agua, en sus diferentes capacidades. |
| 2. Recipiente del extintor presurizado permanentemente, conteniendo como agente extinguidor polvo químico seco, agentes limpios, químico húmedo, en sus diferentes capacidades. |
| 3. Extintor que contiene como agente extinguidor agua, agua con aditivos, espuma y agua, y se presuriza al momento de operarlo por medio de gas contenido en cartuchos o cápsulas internas o externas, en sus diferentes capacidades. |
| 4. Extintor que contiene como agente extinguidor polvo químico seco y se presuriza al momento de operarlo por medio de gas contenido en cartuchos o cápsulas internas o externas, en sus diferentes capacidades. |
| 5. Extintor que contiene bióxido de carbono como agente extinguidor, y todos los cartuchos o cápsulas de los extintores categoría 3 y 4 en sus diferentes capacidades. |

**B) PARA HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA**

- Se debe reportar la falla que presente el equipo a las oficinas por vía telefónica o por escrito a MAGDALENA MÉNDEZ MONTESINOS Y/O PROTECCIÓN INDUSTRIAL ALFA.
- El personal de MAGDALENA MÉNDEZ MONTESINOS Y/O PROTECCIÓN INDUSTRIAL ALFA. Acudirá a las instalaciones del cliente para revisar el equipo y determinar la procedencia o no de la garantía.
- Debe presentar la póliza de garantía vigente, la factura No. _____ y el equipo.
- La empresa se compromete a reparar el equipo defectuoso que ampare la factura y la póliza sin ningún cargo para el consumidor, la póliza incluye los gastos por transportación del producto que se deriven de su cumplimiento, dentro de la red de servicios de la empresa.

## CONDICIONES:

El domicilio para hacer válida ésta garantía es en: Privada Avenida Texcoco manzana 186, lote 3
Col. Santa Martha Acatitla, Alcaldía Iztapalapa C.P. 09510 CDMX
Domicilio Fiscal: Calle La Malagueña No. 12 Col. Benito Juárez, Cd. Neza., Méx. C.P. 57000
De MAGDALENA MÉNDEZ MONTESINOS Y/O PROTECCIÓN INDUSTRIAL ALFA
Esta garantía será válida durante un año contando a partir de la fecha marcada en la etiqueta del equipo al que se prestó el servicio de mantenimiento y/o recarga.

## ÉSTA GARANTÍA NO SERÁ VÁLIDA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

Cuando no conserve el seguro y el marchamo o cualquiera de las partes del equipo.
Cuando el equipo no sea operado correctamente.
Cuando el equipo presente golpes o daño que repercuta en el buen funcionamiento del equipo.
Cuando el equipo haya sido alterado o reparado por personas no autorizadas por MAGDALENA MÉNDEZ MONTESINOS Y/O PROTECCIÓN ALFA.

Scanned with CamScanner

# FACTURA Y CARTA DE ALERTAMIENTO SÍSMICO

ROBERTO RAUL GARCIA ESCOBAR
FELIPE VILLANUEVA, 26, Int. 8
Col. EX-HIPODROMO DE PERALVILLO C.P. 06250
Cuauhtémoc, Ciudad de México, México
**GAER760131B71**
Tel. 5531858354
**Regimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales**

| Factura electrónica | | |
|---|---|---|
| A 1602 | | |
| **Fecha** | | |
| 02 | 08 | 2022 |
| DIA | MES | AÑO |

| Cliente | Información Fiscal |
|---|---|
| **BLAU LIFE S.A.P.I. DE C.V.**<br>**BLI110902U2A**<br>**Uso de CFDI: G03 - Gastos en general**<br>SIERRA GORDA, 36<br>Col. LOMAS DE CHAPULTEPEC VIII SECCIÓN Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México, C.P.11000 | Fecha de Timbrado: 2022-08-02T09:59:48<br>No. Certificado del CSD: 00001000000413652170<br>No. Certificado SAT: 00001000000503938001<br>Folio Fiscal: 497981AC-7947-4247-A706-072BAF7305FB<br>Tipo de Comprobante: I - Ingreso<br>Moneda: MXN, Tipo de cambio: 1 |

| Condiciones de Pago | Método de Pago | Número de Orden | Referencia |
|---|---|---|---|
| | PPD - Pago en parcialidades o diferido | | |

| Nombre del Comprador | Número de Cliente | Número de Proveedor | Lugar de Expedición |
|---|---|---|---|
| SERGIO BERMUDEZ CREPO | 190801 | | 06250 |

| Observaciones | Forma de Pago |
|---|---|
| | 99 - Por definir |

| Código | ClaveSAT | Clave Unidad | Cantidad | Unidad de Medida | Concepto | Valor Unitario | Descuento | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 46171631 | H87 | 1.00 | | EQUIPO DE ALERTAMIENTO MIDLAND NOOA | $10,775.86 | | $10,775.86 |

| Base Gravable: | $10,775.86 | Impuesto: | 002 | Tasa | 16.000000% | Importe: | $1,724.14 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

**Importe total en letra**

doce mil quinientos Pesos 00/100 M.N.

Por el presente pagaré reconocemos deber y nos obligamos a pagar en esta ciudad o en cualquier otra que se requiera el pago el día: _____ la cantidad de $12,500.00 valor de mercancía recibida en entera satisfacción.

Este pagaré es mercantil y está regido por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, por no ser pagaré domiciliado de no verificarse el pago de la cantidad que éste pagaré expresa el día de su vencimiento abonará el redito ____% mensual por todo el tiempo que esté insoluto, sin perjuicios al cobro mas gastos que por ello se originen.

| | |
|---|---|
| Subtotal | $10,775.86 |
| Traslados (IVA al 16.000000%) | $1,724.14 |
| Total | $12,500.00 |

## Sello Digital del CFDI

1HqmTY9Kum3bo6ZzwEQ09hCGVqbaqRsPimgdyBbfRAo1cozh/IQfXwb13hqeUmMYfYMxDnN9wH+gVDkuDfFbhLu+49Rz277bhnCCcQMsLcsxIZPW3g0hpZ21ArDneY952+X70NDAKPTtfcZ2r1RoR7yo5YPL16PDG1SNT0lOTTQY2
wZdxcIADVe/Id8dAeVYkMOB6ZpAEehAvScXAGgmrjLDoWMeQqETICT7yjufoWdOD0ZIoDxsaRpbYWUKI112nqQFj0npBpeMyJCyBgQKCeIPyo0NaxhOo5ZNQTICcLafUV5ZdOXYWcD3KP1J2RPB1DdUuUuKelwKNIW/XZCYCQ==

## Sello Digital del SAT

KX6T8cDUmaXmV685FO8E3rIOzzfDnDFn67NVDMI7ezbMJ+rryIV0E2LIwnC05iJN2S+GDC3qQqr9wN5d6hE28DOocRnqosOhzWu0+gbhatUoDUkPaNS2AnqMmjodZatRgjeQD/s9HUakC6ueepn1hyNPaNt9b5GRy5lTXitauxOZUW
ZNfalaBwEh5oTNe0hZQ7JO6pJ82L2NV9HA4SIJ02QYMFLtIWUL7QCQtS0L5fWJSf6c6Q5nNvbacCXHL7LXrfhFhZrIWEWeDe2XungIyvWXNpOqeDYcbOlNotDL5aNJJroHox2ZKU4OMlcr3en38NALNvpzhh401hQLYWEDADg==

## Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

||1.1|497981AC-7947-4247-A706-072BAF7305FB|2022-08-02T09:59:48|SED110208837|1HqmTY9Kum3bo6ZzwEQ09hCGVqbaqRsPimgdyBbfRAo1cozh/IQfXwb13hqeUmMYfYMxDnN9wH+gVDkuDfFbhLu+49Rz277bh
nCCcQMsLcsxIZPW3g0hpZ21ArDneY952+X70NDAKPTtfcZ2r1RoR7yo5YPL16PDG1SNT0lOTTQY2wZdxcIADVe/Id8dAeVYkMOB6ZpAEehAvScXAGgmrjLDoWMeQqETICT7yjufoWdOD0ZIoDxsaRpbYWUKI112nqQFj0npBpeMyJ
CyBgQKCeHPyo0NaxhOo5ZNQTICcLafUV5ZdOXYWcD3KP1J2RPB1DdUuUuKelwKNIW/XZCYCQ==|00001000000503938001||

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

Este documento fue emitido por Invoiceone.com.mx

ARCAP

**11 de marzo de 2025.**

**BLAU LIFE SAPI DE C.V.**
**ACUARIO INTERACTIVO.**
**Presente**

Por esto conducto hacemos constar que en el inmueble ubicado en **Lago Zurich No. 245, Local B-01, Col. Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529, Ciudad de México,** se cuenta con:

- 1 equipo de Radio MIDLAND tipo NOOA, Modelo WR400

Dicho equipo cumple con lo citado en **NT-SGIRPC-SDSAS-001-2-2024**

No. de serie o identificación: **2 1 1 7 0 0 2 5 7 0**

Por lo cual se expide la presente que hace constar el correcto funcionamiento, programación y sistema de alimentación de energía por corriente alterna y corriente directa (baterías) de dicho equipo.

**Atentamente**

**Lic. Roberto Raúl García Escobar.**
**Gerente.**

ARTICULOS PARA RESCATE, CAPACITACION, ASESORIA Y PROTECCION CIVIL.
TEL 55 4447-3950
arcap@prodigy.net.mx

# "PLAN DE ATENCION A EMERGENCIAS"

BLAU LIFE SAPI de CV

**ACUARIO INTERACTIVO**

**2025**

CONTENIDO

1. Datos de la instalación ..... 3
1. Objetivo ..... 4
2. Alcance ..... 4
3. Definiciones ..... 4
4. Generalidades ..... 10
5. Identificación de rutas de evacuación y puntos de reunión en caso de riesgo ..... 10
6. Procedimiento de alertamiento en caso de una emergencia ..... 10
7. Composición de las brigadas de emergencia ..... 12
8. Equipamiento para respuestas a emergencias. ..... 12
9. Capacitaciones ..... 13
10. Procedimiento de preparación y respuesta a emergencias ..... 13
Paso 1. Identificar el tipo de emergencia ..... 14
- Por códigos de comunicación ..... 14

Paso 2. Llevar a cabo el procedimiento adecuado de acuerdo a la emergencia ..... 15
- Procedimientos de atención de accidente de colaborador ..... 15
- Procedimientos de atención de incendio ..... 15
- Procedimientos de atención por sismo ..... 16
- Procedimientos de atención por menor perdido ..... 17
- Procedimientos de atención por accidente de visitante ..... 18
- Procedimientos de atención por Robo o asalto ..... 18
- Procedimientos de atención por apagón. ..... 19
- Procedimientos de atención por Riña ..... 20
- Procedimientos de atención por amenaza de bomba ..... 20
- Procedimientos de atención por elevador atorado ..... **¡Error! Marcador no definido.**
- Procedimientos de atención por cierre total de puertas ..... **¡Error! Marcador no definido.**

11 Programa de simulacros ..... 22
12 Identificación y localización de áreas que indiquen riesgo de incendio ..... 23
TELEFONOS DE EMERGENCIA ..... 24

# 1. Datos de la instalación

## 1.1 Lugar de realización de los servicios

- Acuario Interactivo

## 1.2. Nombre, denominación o razón social

BLAU LIFE SAPI DE CV.

## 1.3 Domicilio Completo

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Calle:** | Lago Zurich | **Número** | 245 |
| **Colonia:** | Amp Granada | **Entidad Federativa:** | Ciudad de México |
| **Delegación o Municipio:** | Miguel Hidalgo | **Código Postal:** | 11529 |

## 1.4 Ocupación del inmueble

| | |
|---|---|
| **Giro o actividad:** | Servicios |

## 1.5. Mantenimiento del Documento

### 1.5.1. Responsable

El responsable de mantener actualizado el documento será el área de HSE.

### 1.5.2. Calendario de Revisiones

Este manual, así como la documentación de anexos que lo conformen, deberán ser revisados al menos una vez al año o cuando exista un cambio significativo en la legislación local en materia de Seguridad, Salud, Protección Civil y Medio Ambiente, así como lineamientos Internos de Blau Life.

### 1.5.3 Aprobación del Documento

| | | |
|---|---|---|
| Anabel M. Rojas<br>**Gerente de HSE** | Director de Operaciones<br>**Juan Rafael Sánchez** | |

## 1.6 Control de Cambios

| No. Revisión | Sección Modificada | Fecha | cripción del Cambio |
|---|---|---|---|
| 000 | Creación | May-2022 | Versión Inicial |
| 001 | Revisión - actualización | Feb-2023 | - |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 002 | Revisión - Seguimiento | Feb-2024 | |

1. Objetivo

El propósito de este plan de emergencia, es desarrollar y establecer los procedimientos adecuados que permitan salvar vidas, evitar o minimizar daños a la propiedad, las indicaciones que ayudaran a volver a la normalidad lo más rápido posible, este mismo nos permitirá capacitar al personal para que sepa cómo actuar de una forma rápida y efectiva, durante y después de una situación de emergencia provocada por el fuego ya sea ocasionada por la naturaleza o el ser humano.

2. Alcance

A todo el personal involucrado dentro del recinto, principalmente a la brigada contra incendios, en este plan se asignan responsabilidades y acciones para entender desde una pequeña situación de emergencia producida por un conato de incendio que implique el desalojo parcial en cualquier área de trabajo, hasta tener que proceder al desalojo y cierre de todas las instalaciones del acuario.

3. Definiciones

3.1 **Agente extintor;** Agente extinguidor: Es la sustancia o mezcla de ellas que apaga un fuego, al contacto con un material en combustión en la cantidad adecuada.

3.2 **Alarma de incendio:** Es la señal audible y/o visible, diferente a la utilizada en el centro de trabajo para otras funciones, que advierte sobre una emergencia de incendio. Las señales visibles deberán ser del tipo estroboscópico, es decir, con rápidos destellos de luz, de alta intensidad, en forma regular.

3.3 **Áreas del centro de trabajo:** Son todos aquellos espacios destinados a las actividades administrativas, de proceso, almacenamiento o prestación de servicios.

3.4 **Autoridad Laboral; Autoridad del Trabajo**: Las unidades administrativas competentes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que realizan funciones de inspección en materia de seguridad y salud en el trabajo y las correspondientes de las entidades federativas y del Distrito Federal, que actúen en auxilio de aquéllas.

3.5 **Autoridad local de protección civil:** La Autoridad de los sistemas de protección civil de las Entidades Federativas, del Distrito Federal y de los

Municipios y Delegaciones que forman parte del Sistema Nacional de Protección Civil.

3.6 **Brigada contra incendio**: El grupo de trabajadores organizados en una Unidad interna de protección civil, capacitados y adiestrados en operaciones básicas de prevención y protección contra incendio y atención de emergencias de incendio, tales como identificación de los riesgos de la situación de emergencia por incendio; manejo de equipos o sistemas contra incendio, al igual que en acciones de evacuación, comunicación y primeros auxilios, entre otras.

3.7 **Centro de trabajo:** Todos aquellos lugares tales como edificios, locales, instalaciones y áreas, en los que se realicen actividades de producción, comercialización, transporte y almacenamiento o prestación de servicios, o en el que laboren personas que estén sujetas a una relación de trabajo.

3.8 **Combustible**: Es todo aquel material susceptible de arder al mezclarse en las cantidades adecuadas con un comburente y ser sometido a una fuente de ignición, tales como: madera, papel, cartón, ciertos textiles y plásticos, diésel, aceites y combustóleo.

3.9 **Equipo contra incendio:** Es el aparato o dispositivo, automático o manual, instalado y disponible para controlar y combatir incendios. Los equipos contra incendio se clasifican:

**a) Por su tipo en:**

**1) Portátiles**: Son aquellos que están diseñados para ser transportados y operados manualmente, con un peso total menor o igual a 20 kilogramos, y que contienen un agente extintor, el cual puede expelerse bajo presión con el fin de combatir o extinguir un fuego incipiente;

2) **Móviles:** Son aquellos que están diseñados para ser transportados sobre ruedas, sin locomoción propia, con un peso superior a 20 kilogramos, y que contienen un agente extintor, el cual puede expelerse bajo presión con el fin de combatir o extinguir un fuego incipiente, y

**3) Fijos**: Son aquellos instalados de manera permanente y que pueden ser de operación manual, semiautomática o automática, con agentes extintores acordes con la clase de fuego que se pretenda combatir. Estos incluyen los sistemas de extinción manual a base de agua (mangueras); los sistemas de rociadores automáticos; los sistemas de

aspersores; los monitores; los cañones, y los sistemas de espuma, entre otros.

**b) Por el agente extintor que contienen, entre otros:**

**1) Agente extintor químico húmedo:** Son aquellos que se utilizan para extinguir fuegos tipo A, B, C o K, y que normalmente consisten en una solución acuosa de sales orgánicas o inorgánicas, o una combinación de éstas, y

**2) Agentes extintores especiales**: Son productos que se utilizan para apagar fuegos clase D.

3.10 **Explosivo:** Es una sustancia, o mezcla de sustancias, sólida o líquida, que, de manera espontánea, por reacción química de oxidación, puede producir gases a determinada temperatura, presión y velocidad, que causan daños a las personas o al entorno de trabajo. Las sustancias pirotécnicas forman parte de esta definición, aun cuando no produzcan gases.

3.11 **Fuego**: Es la oxidación rápida de los materiales combustibles con desprendimiento de luz y calor. Este fenómeno consiste en una reacción química de transferencia electrónica, con una alta velocidad de reacción y con liberación de luz y calor. Se clasifica en las clases siguientes:

**a) Fuego clase A**: Es aquel que se presenta en material combustible sólido, generalmente de naturaleza orgánica, y que su combustión se realiza normalmente con formación de brasas;

**b) Fuego clase B:** Es aquel que se presenta en líquidos combustibles e inflamables y gases inflamables;

**c) Fuego clase C:** Es aquel que involucra aparatos, equipos e instalaciones eléctricas energizadas;

**d) Fuego clase D:** Es aquel en el que intervienen metales combustibles, tales como el magnesio, titanio, circonio, sodio, litio y potasio, y

**e) Fuego clase K**: Es aquel que se presenta básicamente en instalaciones de cocina, que involucra sustancias combustibles, tales como aceites y grasas vegetales o animales. Los fuegos clase K ocurren en los depósitos de grasa semipolimerizada, y su comportamiento es distinto a otros combustibles.

3.12 **Fuego incipiente**: Es el fuego en su etapa inicial que puede ser controlado o extinguido, mediante extintores portátiles, sistemas fijos contra

incendio u otros medios de supresión convencionales, sin la necesidad de utilizar ropa y equipo de protección básico de bombero, tales como: chaquetón, botas, cascos o equipos de respiración.

3.13 **Gas inflamable:** Es aquel que tiene un rango inflamable con el aire a 20ºC y presión de referencia de 101.3 kPa, entre otros, propano, hidrógeno, butano, pentano y etano.

3.14 **Incendio:** Es el fuego que se desarrolla sin control en tiempo y espacio.

3.15 **Instrucciones de seguridad**: Es la descripción de actividades, en orden lógico y secuencial, que deberán seguir los trabajadores durante sus actividades para la prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo. Estas instrucciones pueden estar contenidas en documentos, tales como procedimientos, manuales o guías, entre otros.

3.16 **Líquido combustible:** Es cualquier sustancia que tenga una presión de vapor igual o menor a 2068.6 mm de Hg, a 20°C, una fluidez mayor a 300 en asfalto, y una temperatura de inflamación igual o mayor a 37.8°C, entre otros, keroseno, gasóleos, alcohol mineral y petróleo bruto.

3.17 **Líquido inflamable**: Es cualquier sustancia que tenga presión de vapor igual o menor a 2 068.6 mm de Hg, a 20°C, una fluidez mayor a 300 en asfalto, y una temperatura de inflamación menor a 37.8°C, entre otros, barnices, lacas, gasolina, tolueno y pinturas a base de disolventes.

3.18 **Lugar seguro:** Es la zona o área seleccionada e identificada dentro o fuera del centro de trabajo, que los trabajadores y demás ocupantes del mismo deberán utilizar como zona de protección, en caso de alarma y evacuación por incendio, de acuerdo con lo establecido en el plan de atención a emergencias.

3.19 **Mantenimiento a extintores:** Es la revisión completa, interna y externa, del extintor y, en caso de requerirse, las pruebas, reparaciones, sustitución de partes y la recarga del agente extintor, a fin de que éste opere de manera efectiva y segura.

3.20 **Material inflamable**: Es todo aquel sólido, líquido o gas susceptible de arder con facilidad cuando entra en contacto con una fuente de ignición o de calor, con rápida propagación de flama.

3.21 **Material pirofórico**: Es todo sólido o líquido que, al contacto con el aire, aun en pequeñas cantidades, entra en ignición, es decir, reacciona en forma espontánea con desprendimiento de grandes cantidades de luz y calor.

3.22 **Material resistente al fuego**: Son los recubrimientos ignífugos o retardantes, así como los elementos de construcción, tales como paredes, techos o pisos, que pueden estar sujetos a la acción del fuego por un tiempo determinado sin entrar en combustión.

3.23 **Medios de detección de incendio**: Son elementos con sensores automáticos y alarma de incendio, que responden a estímulos físicos y/o químicos, tales como calor, humo, flama o productos de la combustión, y pueden estar contenidos en dispositivos independientes o en sistemas.

3.24 **Plan de ayuda mutua**: Es un conjunto de estrategias, acciones y recursos para la asistencia y cooperación que acuerdan dos o más empresas u organizaciones, para la prevención y respuesta a emergencias por incendios.

3.25 **Prestador de servicio a extintores:** Es la persona física o moral que realiza el servicio de mantenimiento y/o recarga a extintores, verificada en la norma NOM-154-SCFI-2005, o las que la sustituyan, por una persona acreditada y aprobada para determinar la evaluación de la conformidad de la citada norma.

3.26 **Prevención de incendios:** Son todas aquellas acciones técnicas o administrativas que se desarrollan para evitar que en el centro de trabajo se presente un incendio.

3.27 **Programas de Protección Civil:** Son los instrumentos de planeación para definir y establecer acciones destinadas a la prevención de calamidades, incluyendo las emergencias de incendio y la atención de su impacto en las empresas, industrias, instituciones u organismos del sector público, social y privado. Se basan en un diagnóstico y se dividen en tres subprogramas: prevención, auxilio y apoyo. También

son considerados por diferentes entidades federativas como programas internos, específicos o especiales de protección civil.

3.28 **Protección contra incendios**: Son todas aquellas instalaciones, equipos o condiciones físicas que se adoptan para que, en caso de requerirse, se utilicen en la atención de una emergencia de incendio.

3.29 **Punto de inflamación:** Es la temperatura mínima, corregida a la presión de referencia de 101.3 kPa, a la que una sustancia desprende vapores capaces de formar una mezcla inflamable en su superficie, y que no es suficiente para sostener la combustión.

3.30 **Recarga del agente**: Es el reemplazo total del agente extintor por uno nuevo y, en su caso, certificado.

3.31 **Ruta de evacuación:** Es el recorrido horizontal o vertical, o la combinación de ambos, continuo y sin obstrucciones, que va desde cualquier punto del centro de trabajo hasta un lugar seguro en el exterior, denominado punto de reunión, que incluye locales intermedios como salas, vestíbulos, balcones, patios y otros recintos; así como sus componentes, tales como puertas, escaleras, rampas y pasillos. Consta de las partes siguientes:

**a) Acceso a la ruta de salida: Es** la parte del recorrido que conduce desde cualquier lugar del centro de trabajo hasta la ruta de salida;

**b) Ruta de salida**: Es la parte del recorrido que proviene del acceso a la ruta de salida, separada de otras áreas mediante elementos que proveen un trayecto protegido hacia la descarga de salida, y

**c) Descarga de salida:** Es la parte final de la ruta de evacuación que lleva a una zona de seguridad en el exterior, denominada punto de reunión.

3.32 **Trabajos en caliente:** Son todos aquellos procesos o actividades en que se manejen equipos que generen flama, calor, chispa, arco eléctrico o incandescencia, tales como soldadura, corte, abrasión y fundición, entre otros.

3.33 **Unidad interna de protección civil:** Es el órgano normativo y operativo, cuyo ámbito de acción se circunscribe a las instalaciones de una institución, dependencia o entidad perteneciente a los sectores público, privado o social, que tiene la responsabilidad de desarrollar y

dirigir las acciones de protección civil, así como de elaborar, implementar y coordinar el programa interno correspondiente.

4. Generalidades

Analizaremos los riesgos y con ello se implementarán los procedimientos que nos permitan salvaguardar a los huéspedes, colaboradores y especies.

5. Identificación de rutas de evacuación y puntos de reunión en caso de riesgo

**Diseño de Rutas de evacuación**

Es necesario que en el centro de trabajo existan rutas de fácil acceso a cualquiera de las salidas normales o de emergencia, con el fin de poder evacuar rápidamente cualquier área en este caso. Estas rutas deben estar correctamente señaladas y libres al paso de las personas. Además, debe existir un lugar establecido como punto de reunión, en donde se verificará que todos y cada uno de los trabajadores están fuera de peligro.

Todo el personal incluyendo los miembros del equipo de respuesta de emergencia se reportará al punto de reunión, identificado en la entrada principal del acuario.

**Zonas de Seguridad**

Se determinaron áreas o zonas de seguridad para que en caso de una emergencia se utilicen para proteger al personal. Blau Life cuenta con espacio al aire libre por lo tanto las zonas de seguridad se encuentran alejadas de ventanales, mobiliario y equipo, líneas eléctricas, ductos o instalaciones riesgosas, sustancias inflamables o combustibles y en general que puedan causar daños a la integridad física o vida de los trabajadores y visitantes.

6. Procedimiento de alertamiento en caso de una emergencia

La alerta, es señal que activa diferentes medidas de seguridad que deben ponerse en práctica ante la ocurrencia de un siniestro.

Tiene como objetivo informar de manera oportuna, precisa y suficiente a las autoridades responsables de participar en la respuesta de accidentes, sobre los niveles de emergencia que ofrece la situación presentada; la finalidad práctica de esta función es colocar a las autoridades en uno de los posibles estados de mando para asegurar las condiciones que le permitan una intervención adecuada.

En este caso Blau Life cuenta con una alarma, así como también cuenta con medidas de seguridad y brigadas de emergencia.

**Procedimiento de evacuación**

- Conozca los medios de salida, escaleras y rutas de escape que conducen al exterior del acuario.
- Profundice en la ubicación y manejo de los elementos e instalaciones de protección contra incendios
- Cuando escuche la alarma de emergencia, SUSPENDA inmediatamente la actividad que está realizando, siempre que no ponga en peligro a una tercera persona, en este caso, primero tendrá que avisarle.
- Debe apagar el equipo o maquinaria que se esté utilizando y si es posible bajar el interruptor general de emergencia eléctrico del área, además cierre la alimentación de gas y/o aire que se utiliza
- No infunda pánico
- Obedezca las indicaciones que le dan los brigadistas de evacuación
- Si puede, ponga a resguardo documentación no recuperable e insustituible. No se detenga buscando objetos personales
- Preste atención a todas las ordenes que se estén dando y trate de infundir confianza y tranquilidad a su compañero más cercano con voz baja y serena
- No corra, camine con rapidez
- Evite llevar bultos o paquetes que le estorben y obstruyen el paso de los demás
- Si trae zapatos de tacón alto, quíteselos
- No empuje, esto puede causar un accidente y que la gente no pueda salir
- Al momento de que salga, vaya cerrando la mayor cantidad posible de ventanas y puertas, así evitar la propagación del fuego
- No forme aglomeraciones, camine en fila y en orden
- Tienen prioridad las personas con mayor factor de riesgo (niños, inválidos y ancianos) ayúdelos.
- Péguese a la pared y aléjese de ventanas u objetos que pueden caerle y que pongan en peligro su vida.
- No obstruya el paso de los brigadistas, ya que estos pueden estar efectuando una búsqueda y rescate de personas que pudieran haber quedado atrapado o rescatando a gente que requiere de los primeros auxilios.

- Si hay presencia de humo desplácese agachado o gatee y cúbrase la boca con un trapo de preferencia húmedo, ya que el aire más puro y frio se encuentra cerca del piso.
- Si tiene que bajar escaleras siga cercano a la pared y en fila, utilizando los pasamanos. Descienda siempre, nunca evacue ascendiendo, salvo en sótanos o subsuelos. Si existe humo en las escaleras, descienda de espaldas en forma de rampa.
- Por ningún motivo se detenga ni regrese a las áreas una vez que las haya abandonado
- Reúnase con el resto de las personas en un lugar seguro, y verifique que no falte alguien (pasar lista)

## 7. Composición de las brigadas de emergencia

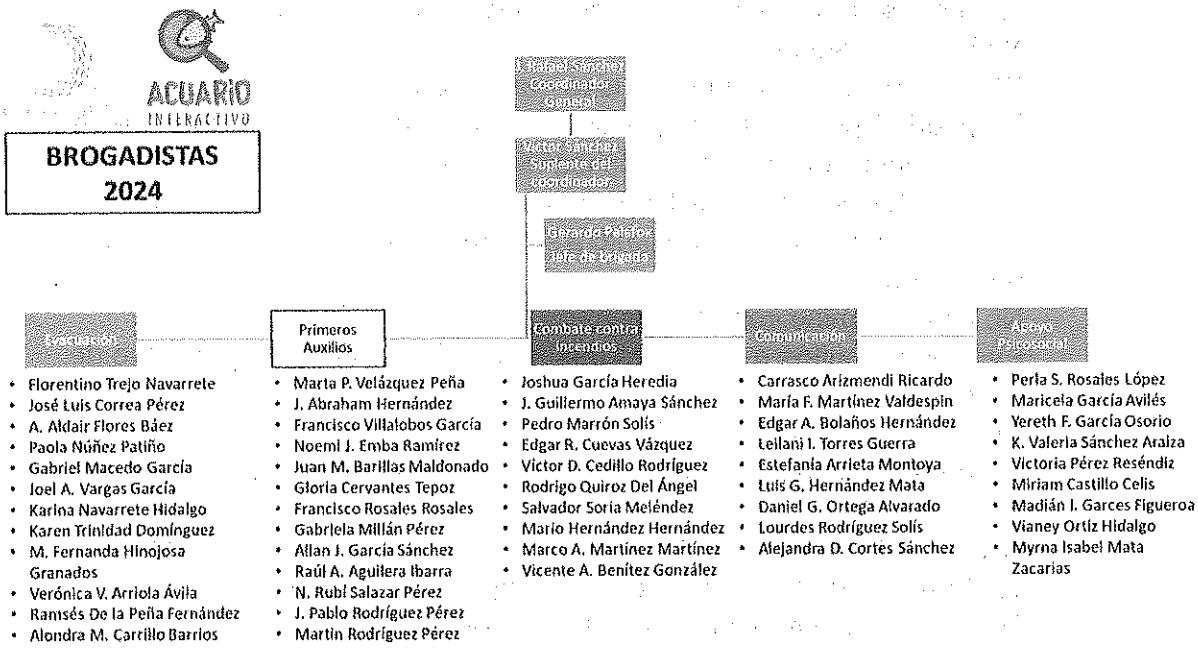


## 8. Equipamiento para respuestas a emergencias.

En los siguientes listados, se deben detallar los equipos para control de emergencias, disponibles dentro de las instalaciones.

Ver: Lista de equipo de emergencia/Ubicación ver plano de emergencias.

Instituciones de ayuda en caso de activación del plan de emergencias

| | |
|---|---|
| Chalecos brigadistas | 20 |
| Megáfono | 2 |

| | |
|---|---|
| Silbatos | 5 |
| Alarma | 1 |
| Bandera de identificación | 2 |
| Botiquín | 1 |
| Camilla | 1 |

| NOMBRE / ENTIDAD | Nº TELEFÓNICO |
|---|---|
| Numero de emergencia | 911 |
| Bomberos | 068 |
| Policía estatal | 066 y 060 |
| Cruz roja | 065 |

## 9. Capacitaciones

El responsable del área de capacitación estará obligado a dar cumplimiento al plan de capacitación del centro de trabajo correspondiente, para ello se programan capacitaciones anuales por reforzamiento y actualización. El periodo de entrenamientos comprende el mes de Julio

| CURSO | 2024 | 2025 | AREAS |
|---|---|---|---|
| Prevencion, combate y extincion de incendios | 27-jul | Julio | Operaciones, acuaristica, mantenimiento, administrativo |
| Comunicación y evacuacion | 29-jul | Julio | Operaciones, acuaristica, mantenimiento, administrativo |
| Evacuacion | 30-jul | Julio | Operaciones, acuaristica, mantenimiento, administrativo |
| Primeros auxilios | 31-jul 01-ago | Julio | Operaciones, acuaristica, mantenimiento, administrativo |
| Apoyo Psicosocial y Grupo de Apoyo Especial | 02-ago | Julio | Operaciones, acuaristica, mantenimiento, administrativo |

## 10. Procedimiento de preparación y respuesta a emergencias

El Procedimiento de preparación y respuesta a emergencia es un mecanismo necesario para lograr el control rápido y efectivo de eventos no deseados y restituir la situación a condiciones normales. Los tipos de emergencia se presentan de acuerdo a las actividades que se desarrollan, localización geográfica y procesos presentes, pueden incluir, pero no estar limitados a:

A. Conato de Incendio
B. Sismo.
C. Accidentes/Incidentes huésped o colaborador
D. Inundaciones

E. Terrorismo, asalto, toma de rehenes o secuestros
F. Derrame de sustancias químicas
G. Niño perdido
H. Robo o intento de robo
I. Amenaza de bomba
J. Apagón
K. Riña

Nota: las emergencias aplican de acuerdo con la naturaliza de sus actividades.

Paso 1. Identificar el tipo de emergencia

Dentro de las instalaciones contamos con un código de colores por medio de los cuales se realiza la comunicación de emergencias ya sean por factores como:

- Humano – Humano
- Humano – Maquina
- Humano – Ambiente
- Humano - Especie
- Especie – Ambiente
- Especie – Maquina

Por áreas:

- Acuaristica
- Mantenimiento
- Operaciones

Afectados:

- Huésped
- Colaborador
- Especie

- Por códigos de comunicación

| EMERGENCIA | CODIGO |
|---|---|
| Incendio | Código rojo |
| Sismo | Código verde |
| Niño Perdido | Rosa |
| Accidente visitante | Código Blanco |

| | |
|---|---|
| Accidente Empleado | Código blanco |
| Robo o intento de robo | Código azul |
| Cierre total de instalaciones | Negro |
| Apagón | [illegible] |
| Amenaza de bomba | Amenaza inmediata |
| Riña | Elevado, alarmado |

Paso 2. Llevar a cabo el procedimiento adecuado de acuerdo a la emergencia

- Procedimientos de atención de accidente de colaborador

1. Una vez recibido el aviso de accidente de empleado, se debe dar aviso inmediato al Gerente o subgerente del acuario, así como a seguridad interna y se activara el **CODIGO BLANCO.**
2. Estos serán responsables de contactar al área de taquilla para la solicitud de paramédico de CARSO, dando una breve descripción de la edad y genero del afectando, además del tipo de accidente ocurrido todo esto para brincar primeros auxilios.
3. Recibida la atención del paramédico se debe trasladar de manera inmediata al Hospital más cercano a las instalaciones del inmueble ya sea en vehículo particular, taxi o ambulancia según sea el caso para descartar afectaciones adicionales.
4. Antes de comenzar el traslado, el gerencial o seguridad deberían revisar y asegurarse que el STAFF afectando no cuente con ningún logotipo o prenda que indique la procedencia del inmueble.
5. El dinero para solventar los gastos de traslado y atención deberá ser solicitado al gerente o subgerente del acuario, quien se encargará de brindar la liquidez necesaria.

Es importante Mencionar que el General en turno es responsable de determinar el grado de responsabilidad del Acuario en el accidente, existen accidentes imputables y no imputables al acuario Inbursa, este grado será determinado por las circunstancias que hayan desatado el accidente y así deslindar responsabilidades para futuras acciones ya sea por negligencia o descuidos.

- Procedimientos de atención de incendio

1. Mantenimiento será el primero en enterarse, seguidamente de supervisión de seguridad quienes revisaran y activaran el CODIGO ROJO.

2. Mantenimiento será el responsable de determinar si es necesaria la actividad del sistema contra incendios o únicamente se aplicará el uso de un extintor, probablemente sea una falsa alarma o se pueda resolver la situación sin alarma al público.
3. Una vez que se avisa a mantenimiento de la posibilidad de fuego todo el personal deberá permanecer alerta ante la posibilidad de una evacuación.
4. Si se determina que es un fuego inminente, se activara el sistema contra incendios activando las palancas de los pisos
5. Taquilla serán los encargados de llamar a los cuerpos de emergencia.
6. Seguridad y guías deberán activar las palancas del sistema contra incendios en sótanos
7. Gerencia dará la orden de evacuación mediante el CODIGO VERDE TOTAL
8. Guías serán encargados de tratar de conservar a las personas en calma, estos mismos deberán abrir las puertas de emergencia en los sótanos y liderar la evacuación hasta el punto de reunión
9. Una vez que se haya controlado el incendio mantenimiento emitirá un dictamen de si el lugar es seguro o no y se procederá en consecuencia con los visitantes.

- Procedimientos de atención por sismo

1. Una vez que se detecte el movimiento telúrico, automáticamente se pondrá en marcha el CODIGO VERDE, las comunicaciones por el radio deben cesar inmediatamente y los únicos que pueden hablar por el radio son gerencia, seguridad y supervisión de guías.
2. Una vez disparada la alarma, el personal de seguridad deberá cerrar las puertas 1.3 y 4 respectivamente.
3. El personal de boutique y foto serán los responsables de evacuar inmediatamente a las persas que se encuentren en planta baja.
4. Los guiase en conjunto en conjunto con seguridad, gerencia, sub gerencias, acuaristica y mantenimiento serán los encargados de hacer el repliegue de personas hacia las zonas seguras de cada área, eso es conjunto a los muros y tratas de acercar a las personas hacia las escaleras de emergencia, para esto contamos con 60 segundos.
5. Una vez concluido el movimiento telúrico gerencia activara el CODIGO VERDE TOTAL y se iniciara la evacuación ordenada de los visitantes, la evacuación inicia de manera ordenada hacia las rutas de evacuación. los guías serán los responsables de liderar la

evacuación de su sótano y seguridad de garantizar que no se quede nadie en el inmueble.

6. Todos los grupos se deberán llevar al punto de reunión que es la explanada afuera del acuario sobre presa falcón y de se deberán mantener en orden en la señalización de punto de reunión para acuario interactivo.

Una vez que toda la gente haya reingresada al acuario se procederá a reactivar todo el exterior dándoles prioridad a las personas que estaban formadas en ticketmaster y posteriormente se reiniciara la taquilla.

Se da por terminado el CODIGO VERDE.

- Procedimientos de atención por menor perdido

1. La persona que reciba el reporte una vez que se reciba un aviso por parte de una persona que extravió un niño se tiene que activar el CODIGO ROSA y seguridad deberá proceder al cierre parcial del inmueble, si es un menos de 10 años no aparece en 3 minutos, se activara un CODIGO NEGRO y el acuario cerrara sus puertas totalmente hasta recuperar al menor.
2. Deberá preguntar características del menor como ropa que viste, estatura, color de pelo, nombre y ubicación última del menor.
3. Todos los guías del acuario se deber abocar a la búsqueda del menor hasta encontrarlo. Seguridad no deberá permitir la salida de ningún niño o niña del inmueble hasta haber encontrado al menor, no importa si el sexo reportado es contrario al que desea salir ya que en ese caso de un intento de secuestro pueden cambiarle la ropa al menor, inclusive colocarle pelucas o cortarle el pelo.
4. Se debe de buscar en cada rincón del acuario, bodegas, cuartos de máquinas, oficinas etc.
5. La persona que encuentre al menor lo debe reportar de inmediato a seguridad para reunirlo con sus padres
6. En caso de que el menor no se encuentre, se deberá reportar con las autoridades y permanecer con el inmueble completamente cerrado hasta el arribo de las mismas.

En caso de encontrar a un menor perdido, reportarlo inmediatamente a seguridad y escoltarlo a la puerta de salida, entregarlo directamente en puerta 2 para esperar a sus padres, cuando sus padres lo reporten, reunirlo en el punto antes mencionado.

- Procedimientos de atención por accidente de visitante

1. Una vez recibido el aviso de accidente de un visitante a cualquier integrante del STAFF del acuario, este será responsable de dar aviso a gerencia y seguridad para detonar las acciones subsecuentes correspondientes
2. La gerencia a carga o seguridad que recibió la alerta deberán activar un **CODIGO BLANCO**. Que consiste en primera instancia en contactar el área de taquilla mediante el uso del radio comunicador, área que será responsable de hacer el llamado del cuerpo de paramédicos de PLAZA CARSO o MUSEO SOUMAYA.
3. Vía telefónica deberán proporcionar a los paramédicos los datos de género y edad de la persona, además de una breve descripción de la emergencia y la ubicación en el acuario que presenta el visitante.
4. El gerencial a cargo y seguridad deberán acudir personalmente al lugar indicado del accidente, revisar el estado físico y mental de la persona afectada, evaluar la situación y determinar si el accidente amerita un llamado inmediato a los servicios de emergencia especializados para el traslado al hospital.
5. Esta indicación debe ser detonada por el gerencial o seguridad hacia el área de taquilla. Ellos son los responsables de contactar a los servicios de emergencia, estos a su vez deberán de proporcionar características y descripción de la persona y del accidente.
6. Los guías asignados en el nivel del accidente, serán los encargados de brindar respaldo a quien recibe la atención médica, alentando a la gente que mira por curiosidad a seguir su camino o recorrido para no entorpecer la atención por parte de los servicios de emergencia.
7. Por ningún motivo el personal del staff del inmueble debe tratar de remediar o brindar servicios médicos al afectado, mucho menos intentar mover de posición a la persona.
8. Una vez los servicios de emergencia en el lugar, ellos y sus familiares serán los únicos responsables de determinar situaciones de traslado, unidad de atención y procesos a seguir.

- Procedimientos de atención por Robo o asalto

Al ser un negocio con gran afluencia de gente es necesario tomar en cuenta que no se está exento de recibir alguna amenaza o que se logre efectuar un robo principalmente en el área de taquillas o cajas donde el flujo de efectivo es constante.

1. Durante el momento de robo no se deben intentar actos heroicos que pongan en riesgo la vida del STAFF o de los visitantes del inmueble.
2. Hay que prestar atención en las características físicas del o los asaltantes
   - Vestimenta
   - Rasgos faciales (Marcas, cicatrices, acné, tamaño y color de ojos, cejas, etc.)
   - Tipo de tez de piel
   - Qué tipo de armas está utilizando para amenazar
   - Si huye en algún vehículo (Color, modelo, placas)
   - Revisar el tipo, color y características de la ropa
3. No pelear, discutir o cuestionar las palabras, insultos y/o argumentos del o los asaltantes generalmente se encuentran armados.
4. No gritar y tratar de mantener la calma en la medida de lo posible, tampoco intentar desarmarlos, ante un arma no hay fuerza física que se interponga.
5. Durante el robo no se reúse y entregue los valores y/o bienes materiales que el o los asaltantes estén solicitando.
6. Es importante considerar que, para robo de valores, la cantidad que se puede sustraer es mínima ya que se debieron haber seguido los procedimientos de retiro de efectivo.
7. Esperar a que el asalto concluya y de manera inmediata hacer el aviso a seguridad interna quienes serán los encargados de resguardar el lugar.
8. Dado lo delicado de la situación, gerencia deberá asegurarse que el estado físico y mental de los afectados sea optimo, de lo contrario será necesario el llamado a los servicios de emergencia correspondientes o la canalización a los servicios de atención psicológica en caso de ser requeridos.

- Procedimientos de atención por apagón.

Dentro de las instalaciones del Acuario Inbursa podemos tener fallas de energía eléctrica, el código a seguir es el CODIGO GRIS.

1. En cuanto se corte la energía eléctrica la planta de emergencia entrara en 8 a 10 seg, hasta que se restablezca la energía.
2. Después d ellos segundos en que la planta entra en funcionamiento el STAFF no podrá encender ningún equipo electrónico, (Pantalla, Audios, Escaleras Eléctricas, etc.) esto se realizara hasta que se

reestablezca la energía general, debido a que volverá a darse un segundo apagón que indica que se restablezca la energía general)

3. Durante el apagón todo el STAFF tendrá la obligación de estar pendiente por si llegaran a entrar en pánico, e informar sobre la situación que está presentando.
4. El personal de taquilla deberá detener el ingreso al acuario por medidas de seguridad. Hasta que gerencia les de la indicación.
5. En caso de que pasados los 10 segundos la planta no se active, mantenimiento realizara la revisión pertinente par a identificar alguna falla y en caso de que sea así, se activara el CODIGO VERDE TOTAL para proceder con evacuación del inmueble.
6. bienvenida (Área de elevadores y foto) deberá informar al personal de seguridad y mantenimiento si contamos con visitantes dentro de los mismos.
7. Así mismo el personal que se encuentre en bienvenida (área de elevadores y foto) deberá informar al personal de seguridad y mantenimiento si contamos con visitantes dentro de los mismos.
8. En caso de que se logre reestablecer la energía eléctrica se continuara con la operación como normalmente, de lo contrario gerencia indicara al cierre del Acuario.

- Procedimientos de atención por Riña

1. Una vez activado el CODIGO NARANJA con la ubicación de donde se suscita la riña. El equipo gerencial acudirá al lugar para apoyar en la situación.
2. Los guías serán los encargados de salvaguardar la integridad de los visitantes que se encuentran alrededor de la riña.
3. Todo el equipo gerencial y seguridad se encargarán de separar a los involucrados en la riña, ningún staff podrá intervenir en estas situaciones.
4. Se solicita el apoyo a las autoridades correspondientes, como apoyo para el equipo gerencial y los visitantes involucrados.
5. A los visitantes que estén involucrados en la riña no se les permitirá el ingreso o permanencia en las instalaciones del Acuario, esto para garantizar la seguridad de todos nuestros visitantes.

- Procedimientos de atención por amenaza de bomba

1. Una vez activado el código el personal de seguridad deberá cerrar todos los accesos respectivamente.
2. Taquilla será el responsable de llamar a emergencias y a los bomberos a los teléfonos respectivamente.

3. Los guías serán encargados de pedirles a todos los visitantes el apagar teléfonos celulares y demás objetos que puedan generar una señal eléctrica.
4. Se activará el CODIGO VERDE TOTAL y se iniciara la evacuación ordenada del inmueble, los guías, seguridad y acuaristica serán los responsables de dirigir a los visitantes hacia la puerta de emergencia más cercana, iniciaremos la evacuación de manera ordenada los brigadistas serán los encargados de evacuar por completo planta baja, la evacuación se dirigirá hacia presa falcon, los guías serán encargados de hacer un corredor en el cruce de la avenida para guiar a los visitantes.
5. Mantenimiento será responsable de suspender el suministro de electricidad
6. Mantenimiento junto con seguridad serán los encargados de realizar una búsqueda del artefacto para informar a las autoridades su ubicación exacta.
7. Seguridad deberá hacer un barrido del inmueble para asegurarse que no quede ningún visitante en el mismo
8. Una vez que lleguen las autoridades, seguridad serán encargados de llevar a los profesionales hasta el artefacto y después se retiraran del área.

Una vez que la autoridad determine las acciones a seguir y dé luz verde para poder reingresar al inmueble es que se podrá dar reingreso a los visitantes nuevamente por grupos como fueron evacuados.

## 11 Programa de simulacros

| ACUARIO INTERACTIVO | PROGRAMA DE MANTENIMIENTO SCI | Clave de documento: | PSCI-SHEINT23-000 |
|---|---|---|---|
| | | Revisión: | 1 |
| | | Elaboro: | Abigail Castro |

| SIMULACRO | PERIODO | PROG | Mes | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov |
| EXTINTORES | MENSUAL | P | P | P | P | P | P | P | P | P | P | P | P |
| | | R | | | | | | | | | | | |
| DETECTORES | MENSUAL / ANUAL | P | | | | | | P | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | |
| PALANCAS | MENSUAL / ANUAL | P | | | | | | P | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | |
| ESTROBOS | MENSUAL / ANUAL | P | | | | | | P | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | |

PROGRAMA DE CAPACITACIONES PREVIAS

| CURSO | 2024 | 2025 | AREAS |
|---|---|---|---|
| Prevencion, combate y extincion de incendios | 27-jul | Julio | Operaciones, acuaristica, mantenimiento, administrativo |
| Comunicación y evacuacion | 29-jul | Julio | Operaciones, acuaristica, mantenimiento, administrativo |
| Evacuacion | 30-jul | Julio | Operaciones, acuaristica, mantenimiento, administrativo |
| Primeros auxilios | 31-jul 01-ago | Julio | Operaciones, acuaristica, mantenimiento, administrativo |
| Apoyo Psicosocial y Grupo de Apoyo Especial | 02-ago | Julio | Operaciones, acuaristica, mantenimiento, administrativo |

12 Identificación y localización de áreas que indiquen riesgo de incendio

# DIAGRAMA DE EMERGENCIA

ACUARIO INTERACTIVO

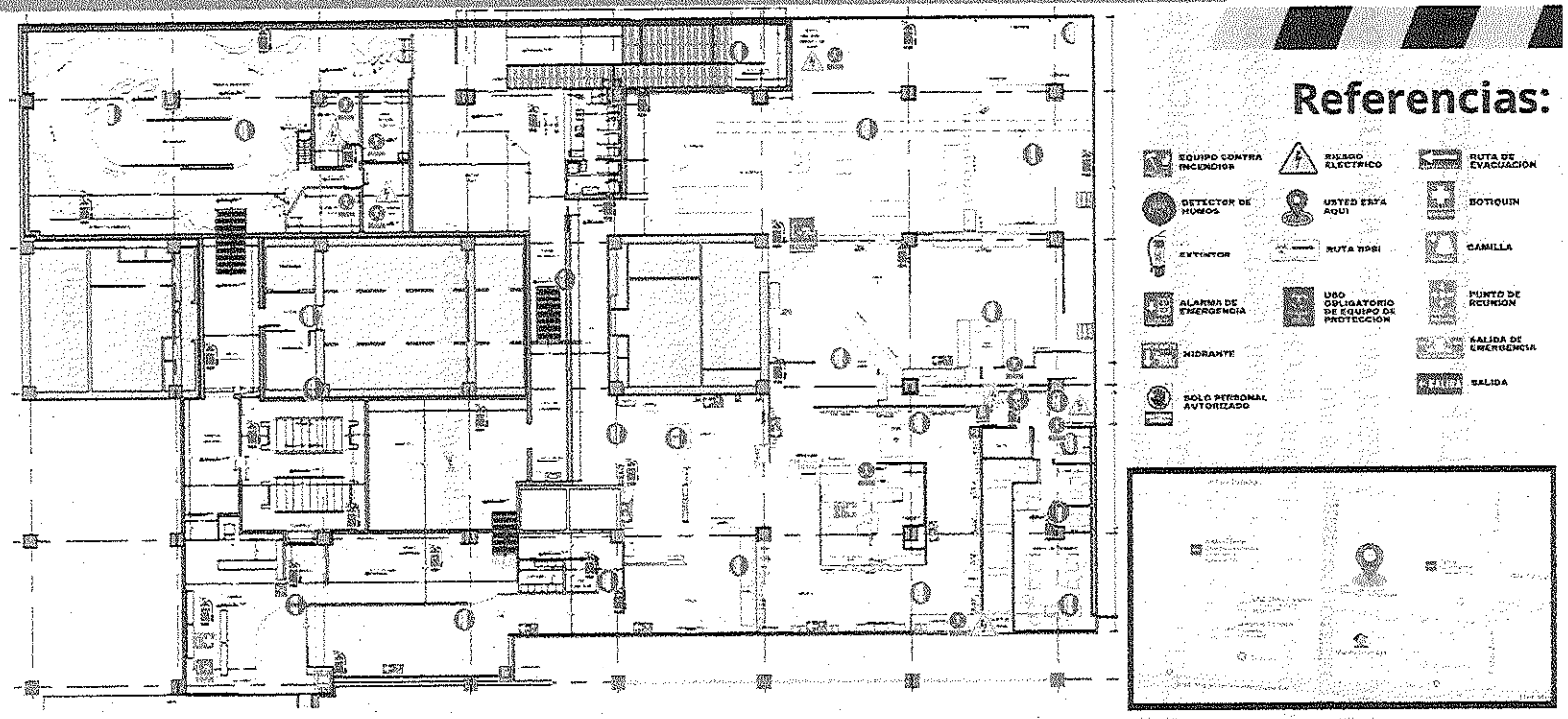

# TELEFONOS DE EMERGENCIA

**PROTECCIÓN CIVIL Y AMBULANCIAS EN MIGUEL HIDALGO**
Privada Rosario Castellanos s/n,
Segunda Sección del Bosque de Chapultepec
Teléfonos: 5540-3878, 5540-3956, 5249-3530
y 5540-3950

**ESCUADRÓN DE RESCATE Y URGENCIAS MÉDICAS (ERUM)**
Teléfono: 5588-5100 ext. 8805 y 8806

**CRUZ ROJA**
Avenida Ejército Nacional 1032,
Colonia Polanco. Teléfonos: 065 y 5395-1111

**ALERTEL**
Teléfonos: 5516-9214, 5277-8909 y 5277-8001

**BOMBEROS**
Teléfonos: 068 y 5768-3700

**BOMBEROS TACUBA**
Golfo de Gabes 29, Colonia Tacuba. Teléfonos: 5527-7004 y 5527-9633

**BOMBEROS TACUBAYA**
José María Vigil 56, Colonia Escandón.
Teléfonos: 5515-5994 y 5515-0437

**FUGATEL**
Teléfono: 5249-3532

**FUGAS DE AGUA**
Teléfono: 5654-3210

**FUGAS DE GAS**
Teléfonos: 5353-2515, 5353-2763 y 5353-2823

**METROGAS (GAS NATURAL)**
Teléfonos: 5219-4000

**INCENDIOS FORESTALES**
Teléfonos: 5554-0612 y 5558-3215

**POLICÍA EN EL DISTRITO FEDERAL**
Teléfonos: 066 y 5242-5100
Centro de Atención Ciudadana:
5242-5004 y 5242-5393
Policía Judicial: 061
Policía Federal: 5140-3660

**SECTORES POLICÍACOS**
**SECTOR MIH 1 TACUBA**

Mar Arábigo 9, entre México Tacuba y
Mar Mediterráneo, Colonia Tacuba.
Teléfono: 5386-2352

**SECTOR MIH 2 SOTELO**

Avenida Casa de Moneda esquina
Calzada Legaria s/n, Colonia 10 de Abril.
Teléfono: 5395-6545

**SECTOR MIH 3 CHAPULTEPEC**

Monte Altaí 116 esquina Monte Alpes,
Colonia Bosque de Chapultepec.
Primera Sección, Teléfono: 5540-1979

**SECTOR MIH 4 POLANCO**

Avenida Casa de Moneda esquina
Calzada Legaria, Colonia 10 de Abril.
Teléfono: 5580-1922

**SECTOR MIH 5 TACUBAYA**

José María Vigil 46 esquina Revolución,
Colonia Escandón. Segunda Sección.
Teléfono: 5577-0283

**SECTOR MIH 6 EMBAJADAS**

Avenida Zaragoza s/n,
Tercera Sección del Bosque de Chapultepec.
Teléfonos: 5570-3503 y 5570-1910

**PROTECCIÓN CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL**

Teléfonos: 5683-1154 y 5683-1142

**CENTRO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN VÍAS RÁPIDAS**

Teléfonos: 5650-6719 y 5650-0321

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Teléfono: 089

# XIII. PLAN DE CONTINUIDAD DE OPERACIONES

## X. PLAN DE CONTINUIDAD DE OPERACIONES

Las EMPRESAS deben ser capaces de mantener sus funciones esenciales en operación después o durante una emergencia o la situación de desastre, asegurando la continuidad de sus labores cotidianas para lo cual debe de contar con un Plan de continuidad de operaciones el cual debe contemplar:

**1.** Análisis de funciones esenciales.

**2.** Identificación de los recursos necesarios (humanos, materiales, tecnológicos, etc.) para no interrumpir las funciones esenciales después de una emergencia.

**3.** Generar estrategias para dar continuidad a funciones esenciales en caso de presentarse cualquier situación de emergencia, desastre o cualquier evento que ponga en riesgo la continuidad de su operación.

**4.** Identificar y analizar las amenazas para disminuir la vulnerabilidad del Acuario mediante acciones preventivas y correctivas.

Elementos mínimos que debe contener el Plan de Continuidad de Operaciones:

**1.** Fundamento legal;

**2.** Propósito;

**3.** Funciones críticas o esenciales;

**4.** Sedes Alternas;

**5.** Línea de sucesión o cadena de mando;

**6.** Recursos humanos;

**7.** Dependencias e interdependencias;

**8.** Requerimientos mínimos;

**9.** Interoperabilidad de las comunidades;

**10.** Protección y respaldo de la información y bases de datos; y

**11.** Activación del Plan.

Dicho Plan es elaborado por el personal que labora en el plantel, para su elaboración es necesario tener:

**1. Análisis de riesgos.**

El análisis de riesgos se llevará a cabo con sustento en lo establecido en el punto VII, relativo a aquellos riesgos que se señalan en el **Anexo 3 Tabla 1.**

**2. Análisis de procesos.**

Para hacer este análisis es necesario identificar aquellos procesos que son críticos para la entrega del servicio.

**a)** Obtención del listado de procesos.

**"Acuario Interactivo"** debe tener identificado y organizado todos los procesos con los que cuenta para la implementación del PIPC determinando las funciones y

responsabilidades del personal, si estos procesos cotidianos afectan la continuidad del PIPC.

**b)** Dependencias e Interdependencias.

**"Acuario Interactivo"** debe identificar las organizaciones que dependen de la empresa para continuar con sus procesos, especificando la actividad o producto de cada dependencia siendo verificables, esto con el fin de no intervenir con la adecuada implementación del PIPC.

**3. Estrategias de continuidad.**

Se deberá seleccionar la estrategia de continuidad más adecuada para el Inmueble, dependiendo de la identificación de los procesos críticos. Tales estrategias deberán contar con uno o más responsables de la ejecución, listado de equipo de trabajo, así como entregable del proceso crítico como se señala en el Anexo 3 Tabla 3.

**4. Recursos críticos.**

**a)** Recursos del Proceso Crítico

Es de suma importancia que **"Acuario Interactivo"** identifique los recursos con los que cuenta tales como tecnológicos, materiales, bases de datos, servicios de comunicación y requerimientos, que serán necesarios para continuar con su operación después de una emergencia, de la siguiente manera:

| | |
|---|---|
| **"Acuario Interactivo"** | **PCN** |
| | **VERSIÓN 01** |
| | **VIGENCIA INDEFINIDA** |

| Plan de Continuidad de Operaciones | | | |
|---|---|---|---|
| Fecha de elaboración | Junio 2022 | Revisión | Junio 2024 |
| Fecha de aprobación | Noviembre 2021 | | |
| Propuesto | Aprobado | Revisado | Otros |

| Comité de revisión y aprobación: | |
|---|---|
| Nombre | Cargo |
| Juan Rafael Sánchez Meade | Director General Comercial y de Operaciones |
| Anabel Rojas Alegría | Gerente de Seguridad e Higiene |
| | |
| | |

| Histórico de revisiones y modificaciones | | |
|---|---|---|
| Fecha | Descripción de la modificación | Paginas afectadas |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| Copias aprobadas del documento | | |
|---|---|---|
| Usuario | No de copias | Medio de acceso |
| Dirección General | 1 | Digital e impreso |
| Dirección Administrativa | 1 | Digital e impreso |
| SGIRPC | 1 | Digital |
| | | |
| | | |

# 1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad los negocios, y establecimientos operan a gran velocidad y un incidente de pocas horas de duración puede ocasionar un impacto catastrófico en la imagen de la Empresa y en los resultados de la organización que lo sufra.

Entre el objetivo y los diversos sistemas que lo integran existe una dependencia, razón por la cual deben estar preparados para afrontar las múltiples amenazas que ponen en riesgo su operatividad y en consecuencia la continuidad del negocio. La Industria de entretenimiento para el desarrollo de sus actividades depende en gran medida de recursos de diferentes sectores productivos, tecnología de la información, recurso humano, recurso económico, etc. La pérdida prolongada de tiempo en la disponibilidad de dichos recursos afectaría en alto grado el objetivo primordial y viabilidad del mismo. Tomando en cuenta la importancia de estos antecedentes se crea el presente documento de respaldo a la Continuidad de Negocio como resultado de la aplicación de una metodología de construcción aplicada y documentada con todos los responsables de los procesos críticos de **"Acuario Interactivo".**

## 2. OBJETIVOS.

Minimizar la interrupción de las operaciones, para asegurar el nivel de estabilidad de la organización. En caso de desastre, encaminar la recuperación ordenada de las operaciones, reparando rápidamente los sistemas y procesos afectados, regresándolos a la normalidad en el menor tiempo posible.

Establecer los procesos críticos operativos y tecnológicos que ante la ocurrencia de eventos de riesgo de mayor o menor impacto y de cualquier naturaleza, puedan provocar falta de servicio al cliente y pérdidas económicas a la Institución.

Identificar y evitar las amenazas a las que están expuestos los procesos críticos y determinar el nivel de los controles actuales.

Levantar y definir los tiempos críticos que tienen cada uno de los procesos críticos para reanudar las operaciones ante la ocurrencia de un evento de riesgo que altere el normal funcionamiento de los procesos críticos.

Establecer planes, procedimientos, medidas técnicas integrales y los responsables de la aplicación que permitan que ante una interrupción de recursos críticos:

Los procesos críticos de negocio continúen operando mientras dure la interrupción aplicando procedimientos alternos.

Se recuperen rápida y eficazmente los sistemas de TI y la información contenida en ellos.

Que cada uno de los empleados involucrados en la ejecución de actividades, parte de los Planes, procedimientos, etc., conozca exactamente cuáles son sus responsabilidades, roles, orden de ejecución de actividades y como ejecutar esas actividades correctamente.

Establecer y comunicar los procedimientos a seguir en la aplicación del Plan de Continuidad de Negocios (PCN), a efectos de asegurar la menor interrupción posible en los procesos fundamentales.

Determinar el nivel y cronograma de pruebas sobre cada uno de los procedimientos que forman parte del Plan de Continuidad

## 3. ALCANCE

El Plan de Continuidad de Negocio (PCN) y su correcta aplicación es responsabilidad de la Dirección General, Dirección General Comercial y de Operaciones, Gerencia de Seguridad e Higiene, Gerencia Administrativa, Recursos Humanos.

El presente documento abarca todos los procesos críticos y sus respectivos recursos críticos, considerando los riesgos identificados a los cuales se encuentran expuestos.

De la misma forma se indican las actividades a realizarse antes, durante y después de ocurrido el siniestro, falla o daño; que incluyen la formación de brigadas de trabajo o equipos de emergencia con los respectivos responsables de su aplicación, lo que ayudará a la Institución a estar preparada frente a cualquier posible contingencia que pudiera presentarse.

El Plan de Continuidad de Negocio será de conocimiento de todo el personal de la institución, quienes deberán ser capaces de ejecutar los respectivos procedimientos eficientemente.

El presente documento forma parte del **Sistema de Gestión de Continuidad de Negocios** el cual considera:

## 3.1 Aspectos de la Continuidad del Negocio.

### 3.1.1. Objetivos de la Gestión de Continuidad de Negocio

Reaccionar eficientemente en caso de una eventual interrupción de actividades del negocio y proteger sus procesos frente a grandes fallas o desastres.

Implantar un proceso de gestión de continuidad para reducir a niveles aceptables, la interrupción causada por desastres y fallas de seguridad, mediante una combinación de controles preventivos y de recuperación.

Analizar las consecuencias de los desastres, fallas de seguridad y pérdidas de servicio. Desarrollar e implantar planes de contingencia para asegurar que los procesos de negocios se puedan restaurar en plazos requeridos. Planes que se deben mantener y probar para que se integren con todos los demás procesos de gestión.

Incluir controles para la identificación y reducción de riesgos, limitar las consecuencias de incidencias dañinas y asegurar la reanudación a tiempo de las operaciones esenciales.

### 3.1.2 Proceso de Gestión de Continuidad del Negocio.

La Gestión de Continuidad busca instalar en toda la organización un proceso de gestión para el desarrollo y mantenimiento de la continuidad del negocio. Este debería reunir los siguientes elementos clave de la gestión de continuidad del negocio.

Comprender los riesgos que la organización corre desde el punto de vista de su vulnerabilidad e impacto según lo evaluado en el plan de

seguridad, incluyendo la identificación y priorización de los procesos críticos del negocio.

Comprender el impacto que tendrían las interrupciones en el negocio, es importante encontrar soluciones que manejen las pequeñas incidencias así como los grandes accidentes que puedan amenazar la viabilidad de la organización y establecer los objetivos del negocio.

Considerar la adquisición de los seguros adecuados que formarán parte del proceso de viabilidad del negocio.

Formular y documentar una estrategia de continuidad del negocio consistente con los objetivos y las prioridades del negocio acordado.

Formular y documentar los planes de continuidad del negocio en línea con la estrategia acordada.

Probar y actualizar regularmente los planes y procesos instalados.

Asegurar que la gestión de continuidad del negocio se incorpore en los procesos y estructura de la organización. Se debe asignar la responsabilidad de coordinar este proceso de gestión a un nivel alto de organización.

## 4.- FASES

Para la construcción del Plan de Continuidad de Negocio se siguió una estructura metodológica que comprende las siguientes fases:

| | |
|---|---|
| **Fase I** | Procesos de Operación, Requerimientos de Recuperación |
| **Fase II** | Gestión del Riesgo<br>Identificación de Amenazas y Vulnerabilidades. Riesgos, Controles y Niveles de Riesgo. |
| **Fase III** | Selección de La Estrategia de Continuidad<br>Estrategia de Continuidad, Recursos, Opciones, Servicios y Métodos de Recuperación. |
| **Fase IV** | Desarrollo de La Estrategia de Continuidad<br>Plan de Continuidad del Negocio, Plan de Gestión de Incidentes, Plan de Recuperación |
| **Fase V** | Ensayo del PCN<br>Validación, mantenimiento del Plan y revisión. |

**Gráfica 1.- Fases para la construcción del PCN**

### *4.1 FASE I ANÁLISIS.*

En el proceso del planeamiento de contingencias es una fase clave. Permite una caracterización completa de los requerimientos de sistemas, procesos e interdependencias, utilizando esta información para determinar los requerimientos y prioridades de contingencia.

Fase inicial en la construcción del Plan de Continuidad de Negocio la cual contempla las siguientes etapas:

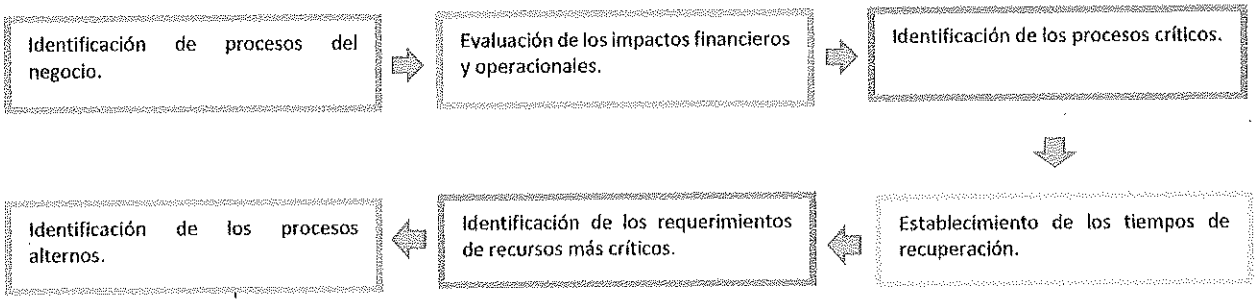

### 4.1.1 Identificación de los procesos del negocio.

En esta etapa se describen todos los procesos aplicados por la Institución que apoyan al logro de la misión, visión y metas propuestas.

La Institución ha clasificado los procesos, en: Procesos de Servicio u Operativos y Administrativos o de Apoyo.

| Tipos de Procesos | Procesos |
|---|---|
| Procesos de Servicio u Operativos | Zoológico con animales o especies preponderantemente acuáticas, Tienda de Souvenirs. |
| | Conservación de los diferentes tipos de especies, incluida la alimentación, reproducción y atención integral. |
| | Actividades de cobro, reservaciones, venta souvenires. |
| Procesos agregados | Aseo de instalaciones, Mantenimiento. |
| Procesos Administrativos | Administración de personal, Servicios Administrativos, Almacenamiento, Compras. Servicios contables y financieros básicos, Vigilancia, Mantenimiento y Limpieza. |
| Procesos de Apoyo | Administrativos, Información y Comunicaciones. |

**Tabla 1.- Clasificación de procesos.** 11

Adicionalmente y en función de la estructura y cobertura a nivel Local y Estatal de las unidades de negocio de la Corporación, se cuenta con **PROCESOS DESCONCENTRADOS** que son procesos ejecutados en una sede Central, con competencias delegadas para su mejor funcionamiento.

**4.1.2 Identificación de Procesos Críticos** En cuanto a la determinación de procesos críticos, se considera el impacto que tiene cada uno de los procesos sobre la consecución de los factores críticos de éxito.

**4.1.3 Procesos Críticos** En función del nivel de relación y relevancia directa con la continuidad del negocio y desde un enfoque de análisis detallado posterior de los recursos que soportan los procesos, se llega a una definición más fina de los procesos críticos finales teniendo los siguientes:

| Tipo de recursos | Contenidos | Comentarios |
|---|---|---|
| Recursos Internos | Inmuebles | Se tiene en arrendamiento |
| | Equipos | Propios |
| | Maquinas | Proplas |
| | Inventarios | Propio |
| | Sistemas tecnológicos | Diversos |
| | Recursos humanos | Con contratos conforme a la Ley |
| | Fondos | Se cuenta con reserva para el caso |
| Recursos externos Servicios esenciales | Electricidad | Se cuenta con generador de emergencia pero no es propio |
| | Agua | Se cuenta con cisterna del edificio |
| | Comunicaciones | Reservaciones, cobro y comunicación al exterior. |
| | Vías de acceso y transporte | Requeridos para abasto y venta |
| | Puertos, aduanas | Insumos importados |
| Recursos externos Socios comerciales | Socios | Inversionistas externos |
| | Proveedores | Revisar condiciones y crédito |
| | Clientes | Frecuentes, ocasionales y potenciales |

| Identificación de Procesos Críticos. | |
|---|---|
| **Procesos críticos o indispensables** | Exhibición de animales vivos en un Zoológico (Acuario), Servicio correlacionados de souvenirs. |
| | Alimentación de las especies, requerimiento continuo de los hábitats e las especies para ser compatible con la vida, Administración de personal, Servicios contables y financieros básicos, Vigilancia, Mantenimiento y Limpieza. |
| | Comunicaciones. |

Cabe anotar que en fases posteriores se realizará un desglose e identificación a nivel de Proceso y Subproceso, sobre estos procesos y sub-procesos críticos se ha realizado la identificación de tiempos críticos, recursos críticos y las amenazas a las que están expuestos, ésta identificación permite levantar planes de contingencia, procedimientos, etc., que apoyen a la recuperación ordenada y cumplimiento de los tiempos críticos de los procesos afectados al momento de presentarse una amenaza.

### 4.1.4 Establecimiento de los tiempos de recuperación.

Como parte del proceso de construcción del PCN, se identificó aquellos tiempos críticos que la institución puede tolerar en un proceso que se encuentre detenido, el máximo evento adverso seria el cierre de la unidad de negocio o la suspensión del servicio, entre los principales tiempos tenemos:

| Tiempos Críticos | | |
|---|---|---|
| **Descripción** | **Periodo máximo** | **Solución temporal** |
| Perdida del Establecimiento mercantil o acceso al mismo. | 1 día | Suspensión de servicio. |
| Pérdida o interrupción del servicio de drenaje. | 2 días | Actividades parciales, Suspensión de servicio. |
| Pérdida o interrupción del servicio de energía eléctrica. | 9 horas | Limitación de actividades. |
| Carencia de la dotación de alimentos para especies | 1 día | Ayuno temporal. |
| Perdida del suministro de agua. | 2 días | Uso del agua de cisternas. |
| Interrupción de servicios de abasto. | 5 días | Uso de los recursos almacenados |

### 4.1.5 Identificación de los requerimientos de recursos.

Esta identificación se efectuará tomando en consideración los siguientes aspectos

Recursos críticos que pertenecen a tecnología de información.

Recursos críticos que no pertenecen a tecnología de información.

Para cada uno de los procesos críticos y sub-procesos identificados en la Institución, se detallan a continuación los recursos críticos definidos.

| Proceso | Subproceso | | |
|---|---|---|---|
| | **Acuario** | **Administrativo** | **Factor humano** |
| Perdida del establecimiento mercantil o acceso al mismo. | X | | |
| Perdida del suministro de energía eléctrica | | X | |
| Interrupción de servicios | X | X | X |

Los recursos críticos citados en la tabla anterior, se definen con los responsables involucrados directamente con los procesos y con los responsables de custodiar y/o administrar el recurso, para determinar, definir y documentar las respectivas amenazas, controles, mitigantes y riesgos, que existen para los recursos identificados y evaluar los respectivos niveles de exposición al riesgo existentes, de esta manea en futuros párrafos se documentarán las respectivas estrategias para habilitar el recurso en el caso que éste llegue a fallar y pueda poner en peligro la normal ejecución del proceso crítico.

**4.2 FASE DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO.**

1. Identificación de amenazas.
2. Identificación de vulnerabilidades.
3. Revisión de controles actuales y mitigación de riesgos.
4. Calculos del nivel de exposición al riesgo.

La segunda fase dentro del proceso de construcción del Plan de Continuidad de Negocio, toma en cuenta aquellos procesos identificados como críticos, así como sus respectivos recursos críticos para su ejecución. Para cada uno de los procesos críticos se identifican las amenazas a las que están expuestos cada uno de los recursos críticos, se identifican controles actuales, vulnerabilidades y controles esperados y otorga un puntaje de exposición al riesgo.

**Objetivos**

Identificar las amenazas que pueden alterar el normal funcionamiento o la disponibilidad de un recurso crítico.

Listar los controles actuales que tiene la institución para evitar, controlar y mitigar la ocurrencia de las amenazas.

Identificar las vulnerabilidades que tiene los procesos críticos para evitar, controlar y mitigar la ocurrencia de amenazas.

Listar los potenciales controles que son necesarios para evitar, controlar y minimizar la ocurrencia de amenazas.

Otorgar un puntaje de severidad del impacto para cada grupo de amenazas, que pueden afectar a un recurso crítico.

Otorgar un puntaje de probabilidad de ocurrencia para cada grupo de amenazas, que pueden afectar a un recurso crítico.
Determinar el nivel de cobertura ante la ocurrencia de un grupo de amenazas, que pueden afectar a un recurso crítico.

Calcular el nivel de exposición al riesgo.

***Identificación de amenazas, controles actuales, vulnerabilidades, controles esperados y niveles de exposición por recurso crítico.***

**Identificación de amenazas.**

Las amenazas pueden ocasionar riesgo al explotar las vulnerabilidades, estas amenazas se determinarán para los recursos críticos que sustentan la ejecución de los procesos críticos identificados anteriormente. Para identificar las amenazas se optó por analizar lo siguiente:

**a.- Análisis General de Amenazas en función de:**

- Ubicación de las instalaciones.
    - Robo, Vandalismo, Falta de agua, Luz, Alimentos.

- Seguridad interna y externa.
  - CCTV.
- Ambiente físico.
  - Zona de incidencia delictiva, Marginación social.
- Protección de activos.
  - Equipos e instalaciones.
- Protección del personal.
  - Prestaciones médicas o seguridad social.
- Protección de la información.
  - Archivos.
- Análisis de la cobertura de pólizas y seguros.
  - Definir alcances.

**b.- Análisis de procesos esenciales.**

Para este tipo de análisis se hizo especial hincapié en las interrupciones a las que los procesos están expuestos por la pérdida de recursos básicos como:

- Instalaciones
- Sistemas de cómputo
- Registros vitales
  - Archivos.
- Sistemas telefónicos
- Personal clave
- Conectividad de red
- Equipo especializado

**Revisión de controles actuales.**

En esta etapa, se realizó lo siguiente:

Se generó una lista de los controles actuales, presente en las tablas auxiliares.

- Se cuenta con CCTV.
- Se cuenta con equipo de emergencia.
- Se cuenta con Póliza de Seguro (no determinada).
- Se cuenta con seguridad social y prestaciones médicas para personal.
- Se cuenta con sistemas de alertamiento sísmico.
- Se cuenta con una sede alterna (PARCIAL)
- Se cuenta con planta de emergencia.
- Se cuenta con luces de emergencia.
-

**Determinación de las vulnerabilidades** Teniendo en cuenta las amenazas identificadas y los controles existentes al momento del análisis se determinaron las vulnerabilidades que presentan los procesos críticos ante la ocurrencia de las amenazas.

- No se cuenta con una sede alterna física, solo reubicar clientes en otras unidades de la misma corporación.

**Proponer controles necesarios** La fase de Gestión de Riesgos se caracteriza por ser una fase proactiva que no solamente se centra en identificación de vulnerabilidades sino que además sirve para proponer los nuevos controles necesarios para minimizar las vulnerabilidades identificadas

**Eventos Externos:**

Un factor relevante dentro de la identificación de los riesgos constituyen las amenazas por la presencia de eventos Externos, la presencia de estas amenazas pueden causar severos daños a los Recursos críticos de **"Acuario Interactivo"**, motivo por el cual es necesario Planes de Contingencia en caso de

la presencia de eventos externos, para la identificación de estas amenazas relacionadas con eventos externos se tomó en cuenta:

- La ubicación de las instalaciones
- La seguridad interna y externa
- El ambiente físico
- La protección de activos
- La protección del personal
- La protección de la información y

En función de las características citadas anteriormente se identificó las siguientes amenazas que pueden afectar a todos los recursos críticos identificados anteriormente y por lo tanto a todos los procesos de la Institución.

- Incendio
- Robos
- Amenazas de bomba
- Sismos, Terremotos

Dada la relevancia de este tipo de amenazas la severidad por lo general estará en niveles de afectación "Catastróficos", por otra parte probabilidad de ocurrencia de este tipo de amenazas suelen estar posicionadas en la categoría de "Rara ocurrencia", sin embargo si una de estas amenazas se llegase a presentar una sola vez puede tener un impacto tan grave que puede afectar de manera irreparable muchos recursos críticos de la Institución por ello es recomendable tener un sustento a nivel de cálculo de niveles de exposición que justifique el contar con planes de contingencia contra la presencia de este tipo de amenazas relacionadas con eventos externos.

Luego de aplicar un análisis de riesgo se cuenta con niveles de exposición al riesgo que permiten identificar a nivel de cada proceso cuales son los recursos críticos que se encuentran mayormente expuestos a que una amenaza se manifieste, este nivel de exposición es el resultado de medir: la probabilidad de ocurrencia de una amenaza, nivel de impacto o severidad si se llega a presentar esa amenaza y nivel de cobertura ante la ocurrencia de esa amenaza, por lo tanto el establecimiento requiere contar con estrategias de contingencia para solventar la presencia de amenazas alteradoras que puedan poner en peligro ya sea la disponibilidad o el correcto funcionamiento de todos los recursos críticos identificados en las tablas anteriores.

| Fenómenos perturbadores | Probabilidad de ocurrencia | Impacto |
|---|---|---|
| **Geológicos** | | |
| Sismo | Medio | Daño a la estructura, suspensión de servicios. |
| Vulcanismo | Media | Efectos colaterales |
| Caída de cenizas | Bajo | Problemas respiratorios, lesiones oculares |
| Hundimientos | Bajo | Daño en inmediaciones y vialidades |
| Socavón | Media | Afectaciones en vialidades y bienes muebles |
| **Hidrometeorológicos** | | |
| Huracán | Bajo | Efectos colaterales |
| Inundación | Media | Afectaciones viales |
| Tormenta | Media | Afectación en servicios vitales. |
| Sequía | Bajo | Sin afectación directa |
| Granizada | Media | Daños a instalaciones, afectación en servicios vitales. |
| Nevada | Bajo | Sin afectación directa |
| **Químico Tecnológicos** | | |
| Incendios | Medio | Daño a la estructura, suspensión de servicios. |
| Explosiones | Media | Daño a la estructura, suspensión de servicios. |
| Fuga de Gas | Medio | Riesgo de explosión, intoxicaciones |
| Derrame de materiales peligrosos | Bajo | Daño en inmediaciones y vialidades, explosión |
| Interrupción de servicios tecnológicos | Medio | Afectaciones en venta, interrupción de comunicaciones |
| **Sanitario ecológicos** | | |
| Plagas | Bajo | Contaminación de alimentos y personas, enfermedades. |
| Epidemias | Media | Suspensión de actividades, pérdidas humanas y financieras. |
| Contaminación | Medio | Afectación a la salud, suspensión de actividades al aire libre. |
| **Socio organizativos** | | |
| Robo | Bajo | Lesiones, perdidas económicas. |
| Vandalismo | Media | Daños materiales, lesiones, pérdidas económicas. |
| Manifestación | Bajo | Afectación en vialidades, pérdidas económicas. |
| Sabotaje | Medio | Daños materiales, a la salud y a terceros. |
| **Astronómicos** | | |
| Radiación solar | Bajo | Quemaduras solares, lesiones dermatológicas |
| Afectación telecomunicaciones | Media | Interrupción de comunicación y servicios |

### 4.2.1 Planes de contingencia.

Cada plan de contingencia puede estar compuesto de procedimientos específicos que contienen los procedimientos de recuperación, reanudación y procedimientos alternos de ser el caso, el nivel de prioridad en la construcción de cada sub-procedimiento está dado por el puntaje de nivel de exposición obtenido en la fase de análisis de riesgo y el valor del tiempo crítico de recuperación. Entonces la estructura general del Plan de Continuidad de Negocios se describe en el siguiente diagrama:

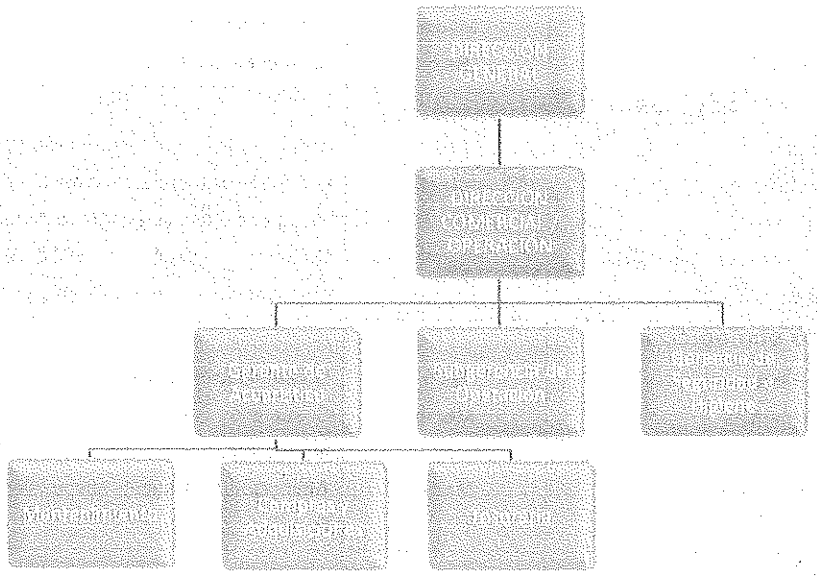

| Plan de Continuidad de Negocio. | Plan de Contingencia | Procedimientos |
|---|---|---|
| Procesos críticos. | Análisis de Riesgo. | ¿Qué? |
| Tiempos críticos. | Niveles de exposición | ¿Quién? |
| Recursos críticos. | Niveles de activación del Plan | ¿Cómo? |
| Cronograma global de pruebas. | Responsabilidades | ¿Cuándo? |
| | Detalle de pruebas | ¿Cuánto Cuesta? |

En función de lo anterior se contemplan tres vertientes del Plan

Plan de Contingencia de Insumos

Plan de Contingencia de Energéticos

Plan de Contingencia de Cierre Forzoso

Plan de Contingencia de eventos externos (evacuación)

### 4.3 Fase de Ensayo y Mantenimiento del Plan de Continuidad del Negocio.

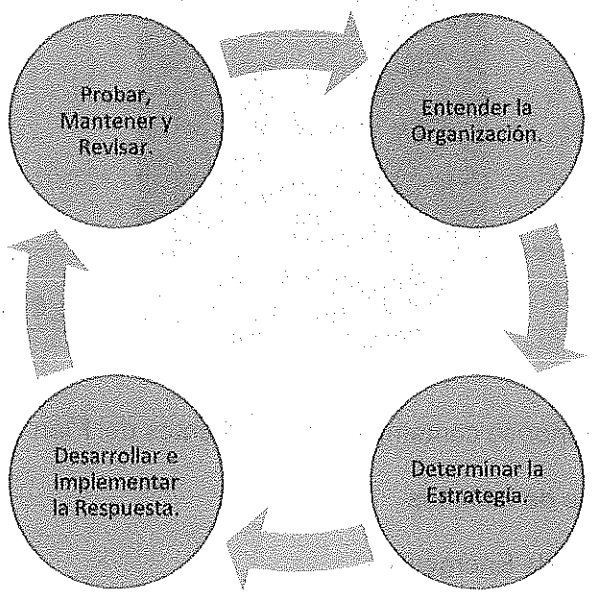


Se tomará en cuenta el ciclo de vida de la continuidad del negocio descrito en la gráfica, como referencia del procedimiento a seguir en temas de mantenimiento y actualización del Plan de Continuidad, además para tener éxito en integrar los principios de continuidad de negocio dentro de la organización se deberá tener definidas una serie de políticas y procedimientos, todo esto deberá estar principalmente apoyado por:

- Liderazgo de la alta administración
- Definición de responsabilidades
- Creciente conocimiento
- Capacitación
- Ejercicios.

El potencial mantenimiento del Plan de Continuidad del Negocio se evaluará cada vez que existan modificaciones o cambios importantes en:

- Procesos,
- Estructura,
- Servicios,
- Proveedores,
- Unidades o líneas de negocios, Productos, etc.
- Eventos externos (ej. cambios en normativas o políticas financieras o de gobierno, desastres naturales, etc.), que afecten la continuidad del negocio.

Además el mantenimiento del Plan de Continuidad se deberá realizar por las siguientes causas:

- Fase Crítica debido a cambios frecuentes en la institución tanto externos como internos
- Necesidad de estructurar un esquema de procedimientos para el mantenimiento del PCN
- Evaluación periódica de la realización de los mantenimientos al PCN

Adicionalmente, será revisado cuando se materialice una amenaza (evento de riesgo), actuando de la siguiente manera:

- En caso que una amenaza fuera detectada y los controles de riesgo resulten eficaces: se corrigen solamente aspectos menores del plan para mejorar la eficacia.
- En caso que la amenaza esté prevista pero los controles de riesgo sean ineficaces: debe analizarse la causa del fallo y proponer nuevos controles de riesgo.

- En caso de que la amenaza no esté prevista: debe promoverse un nuevo análisis de la Matriz de riesgos. Es posible que los controles de riesgo adoptados sean eficaces para un evento de riesgo no previsto, no obstante, esto no es justificativo para evitar el análisis de lo ocurrido.

**Pruebas del Plan de Continuidad de Negocio.**

Para la realización de ensayos se considerarán los siguientes tipos de pruebas a aplicar dependiendo de la factibilidad y el tipo de plan de contingencia:

**a.- Lista de chequeo**

- Ensayo básico revisa la disponibilidad de recursos para la ejecución del plan

**b.- Paseo de Revisión**

- Se realizará previo al ensayo de simulación

Reunión de equipos y descripción verbal de los pasos

**c.- Simulación**

- Simula el tipo de alteración, permite practicar el plan y validar una o más partes del plan

**d.- Interrupción completa**

- Activa todos los componentes
- Parte del hecho de que todos los procesos esenciales se han alterado

En cada plan de contingencia y procedimiento se detalla el tipo de prueba seleccionada que se ejecutará, además de identificar:

- Recursos requeridos para la prueba
  - Recursos Humanos
  - Recursos Tecnológicos
  - Recursos no tecnológicos
  - Documentación formularios de respaldo
  - Etc
- Tiempos y actividades detalladas.
- Responsables de ejecución de la prueba.
- Responsables de control de la ejecución (Internos y Externos)

Todas las líneas o unidades de negocio y operativas comprometidas con los procesos críticos, tienen la responsabilidad de intervenir en los simulacros de contingencia que se programen, a fin de evaluar la eficacia de los procedimientos ya sean manuales y/o automáticos establecidos y estar debidamente capacitados para afrontar cualquier evento y dar una solución rápida, oportuna y simple.

| Fase 1<br>PRE TEST | Fase 2<br>TEST | Fase 3<br>POST TEST |
|---|---|---|
| Acciones para preparar las condiciones de prueba.<br><br>Aviso a Usuarios.<br><br>Check list de condiciones, contactos, equipo, etc.<br><br>Definición de medidas de retorno por si algo falla en la prueba y afecta fuertemente la operación. | Prueba real.<br><br>Movimiento de personal.<br><br>Traslado de equipo y datos.<br><br>Simulación de condiciones de desastre.<br><br>Ejecución de procedimientos del Plan. | Regresar todo a su lugar<br><br>Desconectar equipos.<br><br>Regresar personal.<br><br>Documentar y evaluar resultados. |

**Grafica de mantenimiento del PCN.**

## Resumen de estrategias de Continuidad

| Prioridad | Estrategia | Resumen | Actividades a reanudar | Recursos claves |
|---|---|---|---|---|
| **Alta** | Daños leves o menores, se pueden costear, se continua la operación | Reparar las instalaciones para continuar operando con los bienes reparados | Todas | Seguro<br>Utilidades<br>Inversión |
| **Media** | Daños moderados, se pueden hacer reparaciones a corto plazo, se puede operar parcialmente | Cierre parcial, reacondicionamiento, trasladar parte de la operación a otras unidades. | Servicios al cliente, actividades limitadas del Zoológico. | Seguro<br>Utilidades<br>Inversión<br>Prestamos |
| **Baja** | Daños mayores graves, no es posible reparar a mediano plazo | Cambio de local, acondicionamiento de local nuevo | Ninguna | Seguro<br>Utilidades<br>Inversión<br>Prestamos |

## Medidas de mitigación

| Medidas | Objetivo | Área a reforzar | Periodo de repetición | Evaluación posterior |
|---|---|---|---|---|
| **Dictamen estructural** | Prevenir deficiencias en la estructura y los servicios internos | Inmuebles | Cada dos años | Según evaluación del Perito |
| **Dictamen eléctrico** | Prever fallas en instalaciones, evitar incendios, evitar fallas en el suministro. | Servicios vitales | Cada dos años | Según evaluación del Perito |
| **Capacitación** | Mejorar las prácticas seguras, aumentar la productividad, mejorar la respuesta en caso de contingencia. | Recursos humanos | Cada año | Recursos humanos, Instructores |
| **Mantenimiento** | Vigilar las actividades de conservación, preventivas y correctivas | Todas las instalaciones y equipos de la empresa. | Anual | Dirección General, Dirección de Comercialización y Operación |
| **Simulacro de continuidad** | Simular escenarios de crisis | Operación y marketing | Anual | Dirección General |

## Cronograma de Actividades para la supervisión, mantenimiento y actualización del Plan de Continuidad del Negocio.

Al inicio de cada año se elaborará un cronograma para la realización de las pruebas y verificación de puesta en marcha del Plan de Continuidad de Negocios, para un período de dos años.

Para el cumplimiento del Cronograma se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: En el cronograma se especificará:

**Número de tarea:**
Número del Ítem de la prueba.

**Nombre de la tarea:**
Nombre de la prueba a realizarse. Para un mejor control de las pruebas podrá agruparse varias pruebas en una sola tarea.

**Escenario:**
Área del Plantel o división donde se llevará a cabo la prueba.

**Coordinador:**
Nombre de la persona responsable de realizar la prueba.

**Duración:**
Tiempo de duración de la prueba.

**Fecha de inicio:**
La fecha de inicio de la prueba.

**Fecha de fin:**
Fecha de término de la prueba.

**Cronograma 2022-2024**

| Plan | Escenario | Coordinador | Duración | Fecha de inicio y termino de la prueba. | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Inicio | Fin |
| Cierre del Establecimiento | Falta de agua. | Dirección Comercial | 2 horas | 4 de Agosto | 4 de Agosto |
| Evento externo (choque) | Derrame de líquidos | Subgerencia de Operación | 1 hora | 3 de Octubre | 3 de Octubre |
| Ausencia de Energía eléctrica | Falla en transformador | Gerencia de Mantenimiento y Acuaristica | 2 horas | 13 de Junio | 13 de Junio |
| | | | | | |

El **Líder de la Continuidad de Negocio** en coordinación con el personal necesario para la realización de cada prueba velará por el cumplimiento de la realización de las mismas. Una vez efectuada la prueba, el coordinador encargado deberá emitir un informe como resultado y deberá especificar lo siguiente:

- Lugar de realización
- Hora de inicio
- Nombre de la prueba
- Activo sobre el cual recae la contingencia
- Desastre que puede afectar al activo
- Condición en el que se encuentra el activo.
- Nombre del coordinador de la prueba
- Personal involucrado en la prueba, los que deberán dejar constancia en el informe.
- Acciones a tomar:
  - Descripción de la acción a tomar
  - Tiempo requerido para la acción
  - Observaciones claves al momento de la ejecución que pueden significar cambios o actualizaciones en cada procedimiento o Plan.

## Revisión al plan

| | Concepto | Adecuado | Requiere adecuaciones |
|---|---|---|---|
| 1 | Vigencia del Plan, funciones, alcances | X | |
| 2 | Actividades tiempos | X | |
| 3 | Recursos materiales, financieros | X | |
| 4 | Evaluar riesgos | X | |
| 5 | Medidas de prevención | X | |
| 6 | Nivel de respuesta y preparación | X | |
| 7 | Estrategias de actuación | X | |
| 8 | Situación financiera | X | |
| 9 | Prácticas de conservación del PCN | X | |
| 10 | Mejoras al PCN | X | |

*Anexos*

**Definición de Términos**

**Plan de Continuidad.-** Está orientado a asegurar la continuidad del negocio, la satisfacción del cliente y la productividad a pesar de eventos inesperados. Se ejecuta permanentemente como parte de la administración de riesgos tanto en la información como en la operación. Un plan de continuidad incluye:

- Un plan de contingencia,
- Un plan de reanudación,
- Un plan de recuperación.

**Plan de Contingencia.-** Es el conjunto de procedimientos alternativos a la operatividad normal de la entidad cuya finalidad es la de permitir su funcionamiento, buscando minimizar el impacto financiero que pueda ocasionar cualquier evento inesperado específico. El plan de contingencia se ejecuta al momento en que se produce un evento.

**Plan de reanudación.-** Especifica los procesos y recursos para mantener la continuidad de las operaciones en la misma ubicación del problema.

**Plan de recuperación.-** Especifica los procesos y recursos para recuperar las funciones del negocio en una ubicación alterna dentro o fuera de la Empresa o Institución

Denominamos continuidad del negocio al proceso que permite de modo planificado, sistemático y organizado resguardar la capacidad de la institución de proveer un nivel aceptable de servicios en la eventualidad de una falla grave o emergencia que comprometa de modo significativo la continuidad de las operaciones.

El éxito del manejo de los procesos frente a cualquier evento estará en función de la respuesta técnica y la competencia en el manejo de la situación. Está orientado a asegurar la continuidad del negocio, la satisfacción del cliente y la productividad a pesar de eventos inesperados. Se ejecuta permanentemente como parte de la administración de riesgos tanto en la información como en la operación.

**Riesgos de Tecnología de Información.-** Son los riesgos de operación asociados a los sistemas informáticos y a la tecnología relacionada a dichos sistemas, que pueden afectar el desarrollo de las operaciones y servicios que realiza el Plantel al atentar contra la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, entre otros criterios.

**Seguridad de la Información.-** Característica de la información que se logra mediante la adecuada combinación de políticas, procedimientos, estructura organizacional y herramientas informáticas especializadas a efectos que dicha información cumpla los criterios de confidencialidad, integridad y disponibilidad.

**Sistemas de Información.-** Un Sistema Informático utiliza ordenadores para almacenar los datos de una organización y ponerlos a disposición de su personal. Los datos pueden ser registros simples y/o complejos. Los sistemas de información tienen muchas cosas en común. La mayoría de ellos están formados por personas, equipos y procedimientos. Al conjugar una serie de elementos como hombres y computadoras se hace imprescindible tomar medidas que nos permitan una continuidad en la operatividad de los sistemas para no ver afectados los objetivos de las mismas y no perder la inversión de costos y tiempo.

**Información.-** Cualquier forma de registro electrónico, óptico, magnético o en otros medios similares, susceptible de ser procesada, distribuida y almacenada.

**Confidencialidad.-** La información debe ser accesible sólo a aquellos que se encuentren debidamente autorizados.

**Cumplimiento Normativo.-** La información debe cumplir con los criterios y estándares internos del Plantel, las regulaciones definidas externamente por el marco legal aplicable y las correspondientes entidades reguladoras, así como los contenidos de los contratos pertinentes.

**Disponibilidad.-** La información debe estar disponible en forma organizada para los usuarios autorizados cuando sea requerida.

**Eficacia.-** La información debe ser relevante y pertinente para los objetivos de negocio y ser entregada en una forma adecuada y oportuna conforme las necesidades de los diferentes niveles de decisión y operación de la Institución

**Eficiencia:** La información debe ser producida y entregada de forma productiva y económica.

**Impacto:** El impacto de una actividad crítica se encuentra clasificado, dependiendo de la importancia dentro de los procesos organizacionales, en:

**Integridad.-** La información debe ser completa, exacta y válida.

**Objetivo de Control.-** Una declaración del propósito o resultado deseado mediante la implementación de controles apropiados en una actividad de tecnología de información particular.

**Proceso Crítico.-** Proceso considerado indispensable para la continuidad de las operaciones y servicios de la institución, y cuya falta o ejecución deficiente puede tener un impacto financiero significativo en la Organización.

**Riesgos de Operación:** La posibilidad de ocurrencia de pérdidas financieras por deficiencias o fallas en los procesos internos, en la tecnología de información, en las personas o por ocurrencia de eventos externos adversos.

**Riesgo Residual.-** El nivel restante de riesgo luego de tomar medidas de tratamiento del riesgo.

**Probabilidad.-** Se define como la frecuencia con que se espera que ocurra un determinado evento en el futuro. Para su cálculo o determinación cualitativa, se utiliza la experiencia que se tiene sobre la ocurrencia del mismo evento en el pasado.

| INFRAESTRUCTURA (Tipo de recurso) | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Requerimientos** | **Cantidad** | **Especificaciones** | **Costo Unitario** | **¿Se cuenta con él?** |
| | | | | |
| | | | | |

a) Recursos Humanos

En **"Acuario Interactivo"** el actor más importante es el Director de la unidad ya que él es el encargado de contar con datos de todo el personal que se encuentra en el establecimiento, de los clientes recurrentes que permita notificar en caso de alguna emergencia, es importante que esos datos contengan por lo menos, y que se cumpla con lo establecido por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México:

| | |
|---|---|
| **Nombre de la persona:** | Nombre |
| **Teléfonos:** | (celular, fijo, radio, entre otros) |
| **Dirección** | (Casa) |
| **En caso de emergencia, se presenta en:** | (Contacto con algún familiar) |

**5. Definición del Plan de Continuidad de Operaciones.**

Cada establecimiento es responsable de la elaboración de su propio Plan de Continuidad de Operación (Anexo 3. Tabla 3) estableciendo los propósitos, responsables y acciones a realizar durante y después de alguna emergencia.

## 6. Activación del Plan.

**"Acuario Interactivo"** debe establecer un protocolo de actuación que establezca las acciones a realizar antes, durante y después de una emergencia, los simulacros y la mejora continua del Plan de Continuidad de Operación.

# XIV. VIGILANCIA, EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN

## 14.1 Descripción

a) La vigilancia y verificación administrativa del cumplimiento de los presentes Términos de Referencia corresponde a la Secretaría en el ámbito de su competencia.
b) Corresponderá a la Secretaría, verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en los presentes Términos de Referencia por parte de los ROPC.
c) La verificación del cumplimiento de los presentes Términos de Referencia se hará con base en el contenido de la cédula de verificación a que se refiere el numeral 14.3.

## 14.2 Procedimiento de verificación

La verificación administrativa se realizará conforme a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, el Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal, las demás disposiciones aplicables y acorde a la siguiente cédula:

## 14.3 Cédula de verificación

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil para Establecimientos Mercantiles, Industrias o Inmuebles Obligados. | | | | | **Fecha de la visita** _____/_____/_____ **Hora de inicio de la visita** __:__ |
| Nombre del Establecimiento Mercantil, Industria o Inmueble Obligado: | | | | | |
| Razón social: | | | | | |
| Impacto vecinal: | | Impacto zonal: | | | |
| Calle y Número: | | | | | |
| Colonia: | | C.P.: | | | |
| Alcaldía: | | | | | |
| Referencia: | | | | | |
| Teléfono: | | Correo electrónico: | | | |
| Nombre del responsable del inmueble: | | | | | |
| Nombre de quien atiende la visita: | | | | | |
| Georreferencia del inmueble: | X: | | Y: | | |
| **Censo Poblacional** | | **Croquis de localización** | | | |
| Aforo autorizado: | | | | | |
| Número de personas que laboran en el establecimiento mercantil e industrial: | | | | | |
| Población flotante (persona/día): | | | | | |
| Personas c/discapacidad: | | | | | |
| Otros: | | | | | |
| **Total:** | | | | | |

# ANEXO 1. CONTENIDO MÍNIMO INDISPENSABLE PARA BOTIQUINES

**BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.**
Calle Lago Zúrich No. 245, LC 10, B-01, Colonia Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529 Ciudad de México.

Bitácora de revisión mensual de Botiquín de Primeros Auxilios Portátil, de acuerdo con el **Anexo 1** incluido en los **TR-SGIRPC-PIPC-EST-002 -3-2024**

**Bitácora de Botiquín:** Fecha de revision: Cada 1° de mes.

Mes:_____ 2025.

| No. | Material | Completo | | | Condición del equipo | | Caducado | | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Cantidad | Si | No | Bueno | Malo | Si | No | |
| 1 | Alcohol en gel 125ml | 1 | | | | | | | |
| 2 | Alcohol solución al 96%, envasado de 205ml | 1 | | | | | | | |
| 3 | Jabón quirúrgico 120 ml | 1 | | | | | | | |
| 4 | Isodine espuma 120 ml | 1 | | | | | | | |
| 5 | Benzal desinfectante para manos 120 ml | 1 | | | | | | | |
| 6 | Baumanómetro con estetoscopio | 1 | | | | | | | |
| 7 | Termómetro infrarojo, de baterías | 1 | | | | | | | |
| 8 | Oxímetro de pulso, de baterías | 1 | | | | | | | |
| 9 | Lámpara de diagnóstico, de baterías | 1 | | | | | | | |
| 10 | Tijeras de trabajo pesado, de mandíbular plástico 16 cms | 1 | | | | | | | |
| 11 | Tijeras mayo rectas 14 cm | 1 | | | | | | | |
| 12 | Tijera Lister de botón 14 cm | 1 | | | | | | | |
| 13 | Pinza Kelly 14 cm | 2 | | | | | | | |
| 14 | Pinzas de disección Debakey, sin dientes, 14 cm | 1 | | | | | | | |
| 15 | Pinzas de disección Debakey, con dientes, 14 cm | 1 | | | | | | | |
| 16 | Ligadura tubular o plana de hule, 30 cm | 2 | | | | | | | |
| 17 | Venda 5 cm*5mt | 2 | | | | | | | |
| 18 | Venda 10 cm*5mt | 2 | | | | | | | |
| 19 | Venda 15 cm*5mt | 2 | | | | | | | |
| 20 | Gasa estéril 10*10 c/10 pzs | 2 | | | | | | | |
| 21 | Gasa no estéril 10*10 c/10 pzs | 2 | | | | | | | |
| 22 | Gasa estéril 7.5*5 c/10 pzs | 1 | | | | | | | |
| 23 | Apósito estéril 20*8cm parche estéril para traumatismo | 5 | | | | | | | |
| 24 | Compresa estéril c/5 pzs | 2 | | | | | | | |
| 25 | Alcohol preps c/10 toallitas antisépticas | 2 | | | | | | | |
| 26 | Parche para ojos c/2 | 3 | | | | | | | |
| 27 | Transpore 2 cms*5mt | 1 | | | | | | | |
| 28 | Tela adhesiva 2.5 cm*5mt | 1 | | | | | | | |
| 29 | Algodón torundas (paquete 75grs.) | 1 | | | | | | | |
| 30 | Guantes de látex, unitalla, no estéril, en empaque por par | 5 | | | | | | | |
| 31 | Guantes estériles, unitalla, en empaque por par | 5 | | | | | | | |
| 32 | Jeringa de plástico con aguja, 5 ml | 5 | | | | | | | |
| 33 | Jeringa de plástico con aguja, 10 ml | 5 | | | | | | | |
| 34 | Solución NaCL 0.9% (fisiológica), 500cc, envase plástico, bolsa o botella | 1 | | | | | | | |
| 35 | Férula sams | 1 | | | | | | | |
| 36 | Compresa fría | 2 | | | | | | | |
| 37 | Abatelenguas, madera o plástico, 12cm. Paq. c/10pzs | 1 | | | | | | | |
| 38 | Hisopos, estándar con punta de algodón. Paq. | 1 | | | | | | | |
| 39 | Dispositivo de barrera (válvula unidireccional) Poket Mask.RCP. | 1 | | | | | | | |
| 40 | Cubrebocas tricapa Paq. C/5 | 2 | | | | | | | |
| 41 | Lentes de seguridad | 1 | | | | | | | |
| 42 | Bolsa para residuos biológico-infecciosos 55*60 | 5 | | | | | | | |
| 43 | Bolsas de plástico resellables con sistema de presión de 1L (paq.5 pzs) | 1 | | | | | | | |
| 44 | Linterna recargable 100 lumenes | 1 | | | | | | | |
| 45 | Plumas | 1 | | | | | | | |
| 46 | Libreta u hojas de papel | 1 | | | | | | | |
| 47 | Mochila mediana | 1 | | | | | | | |

_____
**Nombre del responsable de la revisión**

**BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.**
Calle Lago Zúrich No. 245, LC 10, B-01, Colonia Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529 Ciudad de México.

Bitácora de revisión mensual de Botiquín de Primeros Auxilios Portátil, de acuerdo con el **Anexo 1** incluido en los **TR-SGIRPC-PIPC-EST-002 -3-2024**

## Bitácora de Botiquín: Fecha de revision: Cada 1° de mes.

**Mes:**_____ **2025.**

| No. | Material | Cantidad | Completo Si | Completo No | Condición del equipo Bueno | Condición del equipo Malo | Caducado Si | Caducado No | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcohol en gel 125ml | 1 | | | | | | | |
| 2 | Alcohol solución al 96%, envasado de 205ml | 1 | | | | | | | |
| 3 | Jabón quirúrgico 120 ml | 1 | | | | | | | |
| 4 | Isodine espuma 120 ml | 1 | | | | | | | |
| 5 | Benzal desinfectante para manos 120 ml | 1 | | | | | | | |
| 6 | Baumanómetro con estetoscopio | 1 | | | | | | | |
| 7 | Termómetro infiarrojo, de baterías | 1 | | | | | | | |
| 8 | Oxímetro de pulso, de baterías | 1 | | | | | | | |
| 9 | Lámpara de diagnóstico, de baterías | 1 | | | | | | | |
| 10 | Tijeras de trabajo pesado, de manillar plástico 16 cms | 1 | | | | | | | |
| 11 | Tijeras mayo rectas 14 cm | 1 | | | | | | | |
| 12 | Tijera Lister de botón 14 cm | 1 | | | | | | | |
| 13 | Pinza Kelly 14 cm | 2 | | | | | | | |
| 14 | Pinzas de disección Debakey, sin dientes, 14 cm | 1 | | | | | | | |
| 15 | Pinzas de disección Debakey, con dientes, 14 cm | 1 | | | | | | | |
| 16 | Ligadura tubular o plana de hule, 30 cm | 2 | | | | | | | |
| 17 | Venda 5 cm*5mt | 2 | | | | | | | |
| 18 | Venda 10 cm*5mt | 2 | | | | | | | |
| 19 | Venda 15 cm*5mt | 2 | | | | | | | |
| 20 | Gasa estéril 10*10 c/10 pzs | 2 | | | | | | | |
| 21 | Gasa no estéril 10*10 c/10 pzs | 2 | | | | | | | |
| 22 | Gasa estéril 7.5*5 c/10 pzs | 1 | | | | | | | |
| 23 | Apósito estéril 20*8cm parche estéril para traumatismo | 5 | | | | | | | |
| 24 | Compresa estéril c/5 pzs | 2 | | | | | | | |
| 25 | Alcohol preps c/10 toallitas antisépticas | 2 | | | | | | | |
| 26 | Parche para ojos c/2 | 3 | | | | | | | |
| 27 | Transporc 2 cms*5mt | 1 | | | | | | | |
| 28 | Tela adhesiva 2.5 cm*5mt | 1 | | | | | | | |
| 29 | Algodón torundas (paquete 75grs.) | 1 | | | | | | | |
| 30 | Guantes de látex, unitalla, no estéril, en empaque por par | 5 | | | | | | | |
| 31 | Guantes estérites, unitalla, en empaque por par | 5 | | | | | | | |
| 32 | Jeringa de plástico con aguja, 5 ml | 5 | | | | | | | |
| 33 | Jeringa de plástico con aguja, 10 ml | 5 | | | | | | | |
| 34 | Solución NaCL 0.9% (fisiológica), 500cc, envase plástico, bolsa o botella | 1 | | | | | | | |
| 35 | Férula sams | 1 | | | | | | | |
| 36 | Compresa fría | 2 | | | | | | | |
| 37 | Abatelenguas, madera o plástico, 12cm. Paq. c/10pzs | 1 | | | | | | | |
| 38 | Hisopos, estándar con punta de algodón. Paq. | 1 | | | | | | | |
| 39 | Dispositivo de barrera (válvula unidireccional) Poket Mask.RCP. | 1 | | | | | | | |
| 40 | Cubrebocas tricapa Paq. C.5 | 2 | | | | | | | |
| 41 | Lentes de seguridad | 1 | | | | | | | |
| 42 | Bolsa para residuos biológico-infécciosos 55*60 | 5 | | | | | | | |
| 43 | Bolsas de plástico resellables con sistema de presión de 1L (paq.5 pzs) | 1 | | | | | | | |
| 44 | Linterna recargable 100 lumenes | 1 | | | | | | | |
| 45 | Plumas | 1 | | | | | | | |
| 46 | Libreta u hojas de papel | 1 | | | | | | | |
| 47 | Mochila mediana | 1 | | | | | | | |

_____
**Nombre del responsable de la revisión**

**BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.**
Calle Lago Zúrich No. 245, LC 10, B-01, Colonia Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529 Ciudad de México.

Bitácora de revisión mensual de Botiquín de Primeros Auxilios Portátil, de acuerdo con el **Anexo 1** incluido en los **TR-SGIRPC-PIPC-EST-002 -3-2024**

## Bitácora de Botiquín: Fecha de revision: Cada 1° de mes.

Mes:_____ 2025.

| No. | Material | Cantidad | Completo Si | Completo No | Condición del equipo Bueno | Condición del equipo Malo | Caducado Si | Caducado No | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcohol en gel 125ml | 1 | | | | | | | |
| 2 | Alcohol solución al 96%, envasado de 205ml | 1 | | | | | | | |
| 3 | Jabón quirúrgico 120 ml | 1 | | | | | | | |
| 4 | Isodine espuma 120 ml | 1 | | | | | | | |
| 5 | Benzal desinfectante para manos 120 ml | 1 | | | | | | | |
| 6 | Baumanómetro con estetoscopio | 1 | | | | | | | |
| 7 | Termómetro infrarrojo, de baterías | 1 | | | | | | | |
| 8 | Oxímetro de pulso, de baterías | 1 | | | | | | | |
| 9 | Lámpara de diagnóstico, de baterías | 1 | | | | | | | |
| 10 | Tijeras de trabajo pesado, de manillar plástico 16 cms | 1 | | | | | | | |
| 11 | Tijeras mayo rectas 14 cm | 1 | | | | | | | |
| 12 | Tijera Lister de botón 14 cm | 1 | | | | | | | |
| 13 | Pinza Kelly 14 cm | 2 | | | | | | | |
| 14 | Pinzas de disección Debakey, sin dientes, 14 cm | 1 | | | | | | | |
| 15 | Pinzas de disección Debakey, con dientes, 14 cm | 1 | | | | | | | |
| 16 | Ligadura tubular o plana de hule, 30 cm | 2 | | | | | | | |
| 17 | Venda 5 cm*5mt | 2 | | | | | | | |
| 18 | Venda 10 cm*5mt | 2 | | | | | | | |
| 19 | Venda 15 cm*5mt | 2 | | | | | | | |
| 20 | Gasa estéril 10*10 c/10 pzs | 2 | | | | | | | |
| 21 | Gasa no estéril 10*10 c/10 pzs | 2 | | | | | | | |
| 22 | Gasa estéril 7.5*5 c/10 pzs | 1 | | | | | | | |
| 23 | Apósito estéril 20*8cm parche estéril para traumatismo | 5 | | | | | | | |
| 24 | Compresa estéril c/5 pzs | 2 | | | | | | | |
| 25 | Alcohol preps c/10 toallitas antisépticas | 2 | | | | | | | |
| 26 | Parche para ojos c/2 | 3 | | | | | | | |
| 27 | Transpore 2 cms*5mt | 1 | | | | | | | |
| 28 | Tela adhesiva 2.5 cm*5mt | 1 | | | | | | | |
| 29 | Algodón torundas (paquete 75grs.) | 1 | | | | | | | |
| 30 | Guantes de látex, unitalla, no estéril, en empaque por par | 5 | | | | | | | |
| 31 | Guantes estériles, unitalla, en empaque por par | 5 | | | | | | | |
| 32 | Jeringa de plástico con aguja, 5 ml | 5 | | | | | | | |
| 33 | Jeringa de plástico con aguja, 10 ml | 5 | | | | | | | |
| 34 | Solución NaCL 0.9% (fisiológica), 500cc, envase plástico, bolsa o botella | 1 | | | | | | | |
| 35 | Férula sams | 1 | | | | | | | |
| 36 | Compresa fría | 2 | | | | | | | |
| 37 | Abatelenguas, madera o plástico, 12cm. Paq. c/10pzs | 1 | | | | | | | |
| 38 | Hisopos, estándar con punta de algodón. Paq. | 1 | | | | | | | |
| 39 | Dispositivo de barrera (válvula unidireccional) Poket Mask.RCP. | 1 | | | | | | | |
| 40 | Cubrebocas tricapa Paq. C/5 | 2 | | | | | | | |
| 41 | Lentes de seguridad | 1 | | | | | | | |
| 42 | Bolsa para residuos biológico-infecciosos 55*60 | 5 | | | | | | | |
| 43 | Bolsas de plástico resellables con sistema de presión de 1L (paq.5 pzs) | 1 | | | | | | | |
| 44 | Linterna recargable 100 lumenes | 1 | | | | | | | |
| 45 | Plumas | 1 | | | | | | | |
| 46 | Libreta u hojas de papel | 1 | | | | | | | |
| 47 | Mochila mediana | 1 | | | | | | | |

_____
**Nombre del responsable de la revisión**

**BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.**
Calle Lago Zúrich No. 245, LC 10, B-01, Colonia Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529 Ciudad de México.

Bitácora de revisión mensual de Botiquín de Primeros Auxilios Portátil, de acuerdo con el **Anexo 1** incluido en los **TR-SGIRPC-PIPC-EST-002 -3-2024**

# Bitácora de Botiquín: Fecha de revision: Cada 1° de mes.

**Mes:_____ 2025.**

| No. | Material | Cantidad | Completo Si | Completo No | Condición del equipo Bueno | Condición del equipo Malo | Caducado Si | Caducado No | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcohol en gel 125ml | 1 | | | | | | | |
| 2 | Alcohol solución al 96%, envasado de 205ml | 1 | | | | | | | |
| 3 | Jabón quirúrgico 120 ml | 1 | | | | | | | |
| 4 | Isodine espuma 120 ml | 1 | | | | | | | |
| 5 | Benzal desinfectante para manos 120 ml | 1 | | | | | | | |
| 6 | Baumanómetro con estetoscopio | 1 | | | | | | | |
| 7 | Termómetro infiarrojo, de baterías | 1 | | | | | | | |
| 8 | Oxímetro de pulso, de baterías | 1 | | | | | | | |
| 9 | Lámpara de diagnóstico, de baterías | 1 | | | | | | | |
| 10 | Tijeras de trabajo pesado, de manillar plástico 16 cms | 1 | | | | | | | |
| 11 | Tijeras mayo rectas 14 cm | 1 | | | | | | | |
| 12 | Tijera Líster de botón 14 cm | 1 | | | | | | | |
| 13 | Pinza Kelly 14 cm | 2 | | | | | | | |
| 14 | Pinzas de disección Debakey, sin dientes, 14 cm | 1 | | | | | | | |
| 15 | Pinzas de disección Debakey, con dientes, 14 cm | 1 | | | | | | | |
| 16 | Ligadura tubular o plana de hule, 30 cm | 2 | | | | | | | |
| 17 | Venda 5 cm*5mt | 2 | | | | | | | |
| 18 | Venda 10 cm*5mt | 2 | | | | | | | |
| 19 | Venda 15 cm*5mt | 2 | | | | | | | |
| 20 | Gasa estéril 10*10 c/10 pzs | 2 | | | | | | | |
| 21 | Gasa no estéril 10*10 c/10 pzs | 2 | | | | | | | |
| 22 | Gasa estéril 7.5*5 c/10 pzs | 1 | | | | | | | |
| 23 | Apósito estéril 20*8cm parche estéril para traumatismo | 5 | | | | | | | |
| 24 | Compresa estéril c/5 pzs | 2 | | | | | | | |
| 25 | Alcohol preps c/10 toallitas antisépticas | 2 | | | | | | | |
| 26 | Parche para ojos c/2 | 3 | | | | | | | |
| 27 | Transporo 2 cms*5mt | 1 | | | | | | | |
| 28 | Tela adhesiva 2.5 cm*5mt | 1 | | | | | | | |
| 29 | Algodón torundas (paquete 75grs.) | 1 | | | | | | | |
| 30 | Guantes de látex, unitalla, no estéril, en empaque por par | 5 | | | | | | | |
| 31 | Guantes estériles, unitolla, en empaque por par | 5 | | | | | | | |
| 32 | Jeringa de plástico con aguja, 5 ml | 5 | | | | | | | |
| 33 | Jeringa de plástico con aguja, 10 ml | 5 | | | | | | | |
| 34 | Solución NaCL 0.9% (fisiológica), 500cc, envase plástico, bolsa o botella | 1 | | | | | | | |
| 35 | Férula sams | 1 | | | | | | | |
| 36 | Compresa fría | 2 | | | | | | | |
| 37 | Abatelenguas, madera o plástico, 12cm. Paq. c/10pzs | 1 | | | | | | | |
| 38 | Hisopos, estándar con punta de algodón. Paq. | 1 | | | | | | | |
| 39 | Dispositivo de barrera (válvula unidireccional) Poket Mask.RCP. | 1 | | | | | | | |
| 40 | Cubrebocas tricapa Paq. C/5 | 2 | | | | | | | |
| 41 | Lentes de seguridad | 1 | | | | | | | |
| 42 | Bolsa para residuos biológico-infecciosos 55*60 | 5 | | | | | | | |
| 43 | Bolsas de plástico resellables con sistema de presión de 1L (paq.5 pzs) | 1 | | | | | | | |
| 44 | Linterna recargable 100 lumenes | 1 | | | | | | | |
| 45 | Plumas | 1 | | | | | | | |
| 46 | Libreta u hojas de papel | 1 | | | | | | | |
| 47 | Mochila mediana | 1 | | | | | | | |

_____

**Nombre del responsable de la revisión**

# ANEXO 2. LISTADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS ESTABLECIDAS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-028-STPS-2012, SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO-SEGURIDAD EN LOS PROCESOS Y EQUIPOS CRÍTICOS QUE MANEJEN SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS

| No. | Sustancia | No. CAS | Cantidad Umbral (kg) |
|---|---|---|---|
| 1. | Acetaldehído | 75-07-0 | 1,200 |
| 2. | Ácido nítrico (94.5% por peso o mayor) | 7697-37-2 | 300 |
| 3. | Ácido perclórico (Conc. >60% por peso) | 7601-90-3 | 2,300 |
| 4. | Ácido peroxiacético (Conc. >60% de Ácido) | 79-21-0 | 500 |
| 5. | Acrilonitrilo y Derivados | 107-13-1 | 4,600 |
| 6. | Acroleína | 107-02-8 | 70 |
| 7. | Alilamina | 107-11-9 | 500 |
| 8. | Alquilaluminio | Varios | 2,300 |
| 9. | ter-Amil metil éter (TAME) | 994-05-8 | 4,600 |
| 10. | Amoniaco en Solución (Conc. > 44% de Amoniaco por peso) | 7664-41-7 | 6,900 |
| 11. | Amoniaco, anhidro | 7664-41-7 | 4,600 |
| 12. | Arsina | 7784-42-1 | 50 |
| 13. | Benceno | 71-43-2 | 4,600 |
| 14. | Bis (Clorometil) éter | 542-88-1 | 50 |
| 15. | Bromo | 7726-95-6 | 700 |
| 16. | 3-Bromapropina (Bromuro de Propargilo) | 106-96-7 | 50 |
| 17. | Bromuro de hidrógeno | 10035-10-6 | 2,300 |
| 18. | Bromuro de metilo | 74-83-9 | 1,200 |
| 19. | 1,3-Butadieno | 106-99-0 | 4,600 |
| 20. | Butano | 106-97-8 | 4,600 |
| 21. | Ceteno | 463-51-4 | 50 |
| 22. | Cianógeno | 460-19-5 | 1,200 |
| 23. | Cianuro de hidrógeno | 74-90-8 | 500 |
| 24. | Ciclohexano | 110-82-7 | 4,600 |
| 25. | Cloro | 7782-50-5 | 700 |
| 26. | Clorodietilaluminio (Cloruro de Dietil Aluminio) | 96-10-6 | 2,300 |
| 27. | 1-Cloro-2,4-Dinitrobenceno | 97-00-7 | 2,300 |
| 28. | Cloroformiato de metilo (Metil Clor Carbonato) | 79-22-1 | 300 |
| 29. | Clorometil metil éter | 107-30-2 | 300 |
| 30. | Cloropicrina | 76-06-2 | 300 |
| 31. | Cloropicrina y bromuro de metilo (Mezcla) | Ninguno | 700 |
| 32. | Cloropicrina y cloruro de metilo (Mezcla) | Ninguno | 700 |
| 33. | Cloruro de acrililo | 814-68-6 | 120 |
| 34. | Cloruro de alilo | 107-05-1 | 500 |
| 35. | Cloruro de bromo | 13863-41-7 | 700 |
| 36. | Cloruro de cianógeno | 506-77-4 | 300 |
| 37. | Cloruro de hidrógeno | 7647-01-0 | 2,300 |
| 38. | Cloruro de metacriloilo | 920-46-7 | 70 |
| 39. | Cloruro de metilo | 74-87-3 | 6,900 |
| 40. | Cloruro de tionilo | 7719-09-7 | 120 |
| 41. | Cloruro de vinilo | 75-01-4 | 4,600 |
| 42. | Cumeno | 98-82-8 | 4,600 |
| 43. | Diazometano | 334-88-3 | 300 |
| 44. | Diborano | 19287-45-7 | 50 |
| 45. | Dicloroacetileno | 7572-29-4 | 120 |
| 46. | 1,1-Dicloroetano | 75-34-3 | 4,600 |
| 47 | Diclorosilano | 4109-96-0 | 1,200 |
| 48. | Dietilcinc | 557-20-0 | 4,600 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 108. | Óxido de etileno | 75-21-8 | 2,300 |
| 109. | Óxido nítrico y Óxido de nitrógeno | 10102-43-9 | 120 |
| 110. | Ozono | 10028-15-6 | 50 |
| 111. | Pentaborano | 19624-22-7 | 50 |
| 112. | Pentacarbonilo de hierro | 13463-40-6 | 120 |
| 113. | Pentafluoruro de azufre | 5714-22-7 | 120 |
| 114. | Pentafluoruro de bromo | 7789-30-2 | 1,200 |
| 115. | Pentafluoruro de cloro | 13637-63-3 | 500 |
| 116. | Pentano | 109-66-0 | 4,600 |
| 117. | Perbenzoato de butilo (Terciario) | 614-45-9 | 3,500 |
| 118. | Perclorato de amonio | 7790-98-9 | 3,500 |
| 119. | Perclorometil mercaptano | 594-42-3 | 70 |
| 120. | Permanganato de amonio | 13446-10-1 | 3,500 |
| 121. | Peroxi-di-carbonato de Diisopropilo | 105-64-6 | 3,500 |
| 122. | Peróxido de diacetilo (Conc. > 70%) | 110-22-5 | 2,300 |
| 123. | Peróxido de dibenzoilo | 94-36-0 | 3,500 |
| 124. | Peróxido de dibutilo (Terciario) | 110-05-4 | 2,300 |
| 125. | Peróxido de dilauroilo | 105-74-8 | 3,500 |
| 126. | Peróxido de hidrógeno (Igual o > 52% por peso) | 7722-84-1 | 3,500 |
| 127. | Peróxido de metil etil cetona (Conc. >60%) | 1338-23-4 | 2,300 |
| 128. | Propano | 74-98-6 | 4,600 |
| 129. | 2-Propanol | 67-63-0 | 4,600 |
| 130. | Propileno | 115-07-1 | 4,600 |
| 131. | Sarin | 107-44-8 | 50 |
| 132. | Seleniuro de hidrógeno | 7783-07-5 | 70 |
| 133. | Sulfuro de hidrógeno | 7783-06-4 | 700 |
| 134. | Tetrafluoroetileno | 116-14-3 | 2,300 |
| 135. | Tetrafluorohidrazina | 10036-47-2 | 2,300 |
| 136. | Tetrafluoruro de azufre | 7783-60-0 | 120 |
| 137. | Tetrametilo de plomo | 75-74-1 | 500 |
| 138. | Tetraóxido de di-nitrógeno (Peróxido de nitrógeno) | 10544-72-6 | 120 |
| 139. | Tetraóxido de osmio | 20816-12-0 | 50 |
| 140. | Tolueno | 108-88-3 | 4,600 |
| 141. | Tricloro (Clorometil) silano | 1558-25-4 | 50 |
| 142. | Tricloro (Diclorofenil) silano | 27137-85-5 | 1,200 |
| 143. | Triclorosilano | 10025-78-2 | 2,300 |
| 144. | Tricloruro de boro | 10294-34-5 | 1,200 |
| 145. | Tricloruro de fosforo | 7719-12-2 | 500 |
| 146. | Trifluorocloroetileno | 79-38-9 | 4,600 |
| 147. | Trifluoruro de boro | 7637-07-2 | 120 |
| 148. | Trifluoruro de bromo | 7787-71-5 | 6,900 |
| 149. | Trifluoruro de cloro | 7790-91-2 | 500 |
| 150. | Trifluoruro de nitrógeno | 7783-54-2 | 2,300 |
| 151. | Trimetoxisilano | 2487-90-3 | 700 |
| 152. | Trióxido de azufre (Anhidro Sulfúrico) | 7446-11-9 | 500 |
| 153. | Trióxido de nitrógeno | 10544-73-7 | 120 |
| 154. | Turbosina (Gas Avión) | - | 4,600 |
| 155. | Xileno | 1330-20-7 | 4,600 |
| 156. | Yoduro de metilo | 74-88-4 | 3,500 |

# ANEXO 3. PRIMER Y SEGUNDO LISTADO DE ACTIVIDADES ALTAMENTE RIESGOSAS

| Sustancia | Volumen |
|---|---|
| Sustancias en estado gaseoso: | |
| Ácido Cianhídrico | 1 kg. |
| Ácido Fluorhídrico - (Fluoruro de Hidrógeno) | |
| Arsina | |
| Cloruro de Hidrógeno | |
| Cloro (1) | |
| Diborano | |
| Dióxido de Nitrógeno | |
| Flúor | |
| Fosgeno | |
| Hexafluoruro de Telurio | |
| Óxido Nítrico | |
| Ozono (2) | |
| Seleniuro de Hidrógeno | |
| Tetrafluoruro de Azufre | |
| Tricloruro de Boro | |
| Ácido Sulfhídrico | 10 kg. |
| Amoniaco Anhidro | |
| Fosfina | |
| Metil Mercaptano | |
| Trifluoruro de Boro | |
| Bromuro De Metilo | 100 kg. |
| Etano (3) | |
| Óxido de Etileno | |
| Acetileno | 500 kg. |
| Ácido Sulfhídrico | |
| Anhídrido Hipocloroso | |
| Butano (Niso) | |
| Butadieno | |
| 1-Buteno | |
| 2-Buteno (cis, trans) | |
| Cianógeno | |
| Ciclobutano | |
| Ciclopropano | |
| Cloruro de Metilo | |
| Cloruro de Vinilo | |
| Difloruro 1-Cloroetano | |
| Dimetil Amina | |
| 2,2-Dimetil Propano | |
| Etano | |
| Eter Metílico | |
| Etileno | |
| Fluoruro de Etilo | |
| Formaldehido | |
| Hidrógeno | |
| Metano | |
| Metilamina | |
| 2- Metil Propeno | |
| Propano | |
| Propileno | |
| Propino | |
| Sulfuro de Carbonilo | |
| Tetrafluoroetileno | |
| Trifluorocloroetileno | |
| Trimetil Amina | |

| | |
|---|---|
| En el caso de las sustancias en estado gaseoso con cantidad de reporte a partir de 500 kg., no previstas en el listado anterior y que tengan las siguientes características: | |
| -Temperatura de inflamación igual o menor que 37.8 °C | |
| -Temperatura de ebullición < 21.1 °C | |
| -Presión de vapor > 760 mm Hg | |
| Butadieno | 1,000 kg. |
| Gas L. P. Comercial (1) | 50,000 kg. |
| Sustancias en estado líquido: | |
| Acroleína | 1 kg. |
| Alil Amina | |
| Bromuro de Propargilo | |
| Butil Vinil Eter | |
| Carbonilo de Níquel | |
| Ciclopentano | |
| Clorometil Metil Eter | |
| Cloruro de Metacriloilo | |
| Dioxolano | |
| Disulfuro de Metilo | |
| Fluoruro Cianúrico | |
| Furano | |
| Isocianato de Metilo | |
| Metil Hidracina | |
| Metil Vinil Cetona | |
| Pentaborano | |
| Sulfuro de Dimetilo | |
| Tricloroetil Silano | |
| 1,2, 3, 4 Diepoxibutano | 10 kg. |
| 2 Cloroetanol | 100 kg. |
| Bromo | |
| Cloruro de Acriloilo | |
| Isofluorfato | |
| Mesitileno | |
| Oxicloruro Fosforoso | |
| Pentacarbonilo de Fierro | |
| Propionitrilo | |
| Pseudocumeno | |
| Tetracloruro de Titanio | |
| Tricloro (Clorometil) Silano | |
| Vinil Norborneno | |
| Acido Nítrico | |
| Acrilonitrilo | |
| Alcohol Alílico | |
| Beta Propiolactona | |
| Cloro-acetaldehído | |
| Crotonaldehído | |
| Disulfuro de Carbono | |
| Eter Bis - Cloro Metílico | |
| Hidracina | |
| Metil Tricloro Silano | |
| Nitrosodimetilamina | |
| Oxido de Propileno | |
| Pentacloroetano | |
| Pentafluoruro de Antimonio | |
| Perclorometil Mercaptano | |
| Piperidina | |
| Propilenimina | |
| Tetrametilo de Plomo | |
| Tetranitrometano | |
| Tricloro Benceno | |

| | |
|---|---|
| Tricloruro de Arsénico | |
| Trietoxisilano | |
| Trifluoruro de Boro | |
| 2-Butino | 500 kg. |
| Cloruro de Etilo | |
| Etilamina | |
| 3-Metil-1-Buteno | |
| Metil Etil Eter | |
| Nitrato de Etilo | |
| Óxido de Etileno | |
| 1-Pentano | |
| Acetonitrilo | 1,000 kg. |
| Benceno (3) | |
| Cianuro de Bencilo | |
| Cloroformo | |
| Cloruro de Benzal | |
| Cloruro de Bencilo | |
| 2, 4-Diisocianato de Tolueno | |
| Epiclorohidrina | |
| Isobutironitrilo | |
| Oxicloruro de Selenio | |
| Peróxido de Hidrógeno | |
| Tetracloruro de Carbono (3) | |
| Tetraetilo de Plomo | |
| Trimetilcloro Silano | |
| Acetaldehido | 3,000 kg. |
| Acido Cianhídrico | |
| Amileno (cis, trans) | |
| Colodión | |
| Disulfuro de Carbono | |
| 2-Metil-1-Buteno | |
| 2-Metil-2-Buteno | |
| Oxido de Propileno | |
| Pentano (Niso) | |
| 1-Penteno | |
| 1-Penteno | |
| Sulfuro de Dimetilo | |
| 2, 4, 6 Trimetil Anilina | |
| Anilina | |
| Ciclohexilamina | |
| Cloruro de Bencen Sulfonilo | |
| Diclorometil Fenil Silano | |
| Etilen Diamina | |
| Forato | |
| Formaldehido Cianohidrina | |
| Gas Mostaza; Sinónimo (Sulfato de Bis (2-Cloroetilo) | |
| Hexacloro Ciclo Pentadieno | |
| Lactonitrilo | |
| Mecloretamina | |
| Metanol | |
| Oleum | |
| Percloroetileno (3) | |
| Sulfato de Dimetilo | |
| Tiocianato de Etilo | |
| Tolueno (3) | |
| Acroleína | |
| Alil amina | |

| | |
|---|---|
| Bromuro de Alilo | 10,000 kg. |
| Carbonilo de Níquel | |
| Ciclopentano | |
| Ciclopenteno | |
| 1-Cloro Propileno | |
| 2-Cloro Propileno | |
| Cloruro de Alilo | |
| Cloruro de Acetilo | |
| Cloruro de Propilo (Niso) | |
| 1.1-Dicloroetileno | |
| Dietilamina | |
| Dihidropirán | |
| 2.2 Dimetil Butano | |
| 2.3 Dimetil Butano | |
| 2.3-Dimetil 1-Buteno | |
| 2.3-Dimetil 2-Buteno | |
| 2-Etil 1-Buteno | |
| Eter Dietílico | |
| Eter Vinílico | |
| Etílico Mercaptano | |
| Etoxiacetileno | |
| Formiato de Etilo | |
| Formiato de Metilo | |
| Furano | |
| Isopreno | |
| Isopropenil Acetileno | |
| 2-Metil Pentano | |
| 3-Metil Pentano | |
| 2-Metil-1-Penteno | |
| 2-Metil-2-Penteno | |
| 4-Metil-1-Penteno | |
| 4-Metil-2-Penteno | |
| 2-Metil-2-Propanotiol | |
| Metil Propil Acetilen | |
| Metil Triclorosilano | |
| Propil Amina (Niso) | |
| Propenil Etil Éter | |
| Tetrahidrofurano | |
| Triclorosilano | |
| Vinil Etil Eter | |
| Vinil Isopropil Eter | |
| En el caso de las sustancias en estado líquido con cantidad de reporte a partir de 10,000 kg., no previstas en el listado anterior y que tengan las siguientes características: | |
| -Temperatura de inflamación igual o menor que 37.8 °C | |
| -Temperatura de ebullición igual o mayor que 21.1 °C | |
| -Presión de vapor igual o menor que 760 mm Hg | |

| | |
|---|---|
| Acetato de Etilo | 20,000 kg. |
| Acetato de Metilo | |
| Acetato de Vinilo | |
| Acetona | |
| Acrilato de Metilo | |
| Acrilonitrilo | |
| Alcohol Metílico | |
| Alcohol Etílico | |
| Benceno | |
| 1-Bromo-2-Buteno | |
| Butilamina (Niso, sec, ter) | |
| Ciclohexano | |
| Ciclohexeno | |
| Cicloheptano | |
| 2-Cloro-2-Buteno | |
| Cloruro de Butilo (Niso, sec, ter) | |
| Cloruro de Vinilideno | |
| Dicloroetano | |
| Dicloroetileno (cis, trans) | |
| 1,2-Dicloroetileno | |
| Dimetil Diclorosilano | |
| 1,1 Dimetil Hidracina | |
| 2,3 Dimetil Pentano | |
| 2,4 Dimetil Pentano | |
| Dimetoxi Metano | |
| Diisobutileno | |
| Diisopropilamina | |
| Dioxolano | |
| Eter Etil Propílico | |
| Eter Propílico (Niso) | |
| Etil Butil Éter | |
| Etil Ciclobutano | |
| Etil Ciclopentano | |
| Etil Diclorosilano | |
| Etil Metil Cetona | |
| Etilenimina | |
| Formiato de Propilo (Niso) | |
| Fluorobenceno | |
| 1-Hexeno | |
| 2-Hexeno (cis, trans) | |
| Heptano (Niso y mezclas de isómeros) | |
| Hepteno | |
| Heptileno | |
| Heptileno 2-Trans | |
| 1,4-Hexadieno | |
| Hexano (Niso y mezclas de isómeros) | |
| Isobutiraldehído | |
| 2-Metil Furano | |
| Metil Ciclohexano | |
| Metil Ciclopentano | |
| Metil Diclopentano | |
| Metil Diclorosilano | |
| Metil Éter Propílico | |
| 2-Metil Hexano | |
| 3-Metil Hexano | |
| Metil Hidracina | |
| 2-Metil-1,3-Pentadieno | |
| 4-Metil-1,3-Pentadieno | |
| Metil Pirrolidina | |
| 2-Metil Tetrahidrofurano | |
| Metil Vinil Cetona | |
| Monóxido de Butadieno | |
| Nitrato de Etilo | |
| 2,5-Norbornadieno | |

| | |
|---|---|
| Oxido de Butileno | |
| Oxido de Pentametileno | |
| 1,2-Oxido de Butileno | |
| Pirrolidina | |
| Propionaldehído | |
| Propionato de Metilo | |
| Propianato de Vinilo | |
| Trietilamina | |
| 2,2,3-Trimetil Butano | |
| 2,3,3-Trimetil 1-Buteno | |
| 2,3,4-Trimetil 1-Penteno | |
| 2,4,4-Trimetil 2-Penteno | |
| 3,4,4-Trimetil 2-Penteno | |
| Trimetilclorosilano | |
| Vinil Isobutil Éter | |
| 1,1 -Dimetil Hidracina | 100,000 kg. |
| Anhidrido Metacrílico | |
| Cumeno | |
| Diclorvos | |
| Eter Dicloroetílico | |
| Eter Diglicidílico | |
| Fenil Dicloro Arsina | |
| Nevinfos (Fosforin) | |
| Octametil Difosforamida | |
| Tricloro Fenil Silano | |
| Acetato de Propilo (Niso) | |
| Alcohol Alílico | |
| Alcohol Desnaturalizado | |
| Alcohol Propílico (Niso) | |
| Amilamina (N,sec) | |
| Bromuro de N-Butilo | |
| Butirato de Metilo | |
| Butironitrilo (Niso) | |
| 1,2-Dicloropropano | |
| 2,3-Dimetil Hexano | |
| 2,4-Dimetil Hexano | |
| P-Dioxano | |
| Eter Alílico | |
| Formiato de Isobutilo | |
| 2-Metil-2-Butanol | |
| 2-Metil Butiraldehído | |
| 2-Metil-3-Etil Pentano | |
| 3-Metil-2-Butanotiol | |
| Metil Metacrilato | |
| Piperidina | |
| Piridina | |
| Propionato de Etilo | |
| Propionitrilo | |
| Tetrametilo de Plomo | |
| 2,2,3-Trimetil Pentano | |
| 2,2,4-Trimetil Pentano | |
| 2,3,3-Trimetil Pentano | |
| Tolueno | |

| | |
|---|---|
| Acetal | 200,00 kg. |
| Acetato de Butilo (iso,sec) | |
| Acetato de Isoamilo | |
| Acetato de Isopropenilo | |
| Acetonitrilo | |
| Acrilato de Isobutilo | |
| Alcohol Amílico (N,sec) | |
| Alcohol Butílico (iso,sec,ter) | |
| Amil Mercaptan | |
| Benzotrifluoruro | |
| 1-Butanol | |
| Butil Mercaptan (N,sec) | |
| Butirato de Etilo (Niso) | |
| Clorobenceno | |
| Cloruro de Amilo | |
| Crotonaldehído | |
| Cumeno | |
| Dietilcetona | |
| Dietílico Carbonato | |
| 1,3-Dimetil Butilamina | |
| 1,3-Dimetil Ciclohexano | |
| 1,4-Dimetil Ciclohexano (cis, trans | |
| Estireno | |
| Etil Benceno | |
| Etil Butilamina | |
| 2-Etil Butiraldehído | |
| Etil Ciclohexano | |
| Etilendiamina | |
| Etileno-Glicol Dietílico Éter | |
| Ferropenacarbonilo | |
| Isobromuro de Amilo | |
| Isoformiato de Amilo | |
| Metacrilato de Etilo | |
| Metil Isobutil Cetona | |
| Metil Propil Cetona | |
| Nitroetano | |
| Nitrometano | |
| Octano (N,iso) | |
| Octeno (iso) | |
| 1-Octeno | |
| 2-Octeno | |
| Oxido de Mesitilo | |
| 2,2,5-Trimetil Hexano | |
| Vinil Triclorosilano | |
| Xileno (M.O.P) | |
| Adiponitrilo | 1,000,000 kg. |
| Clordano | |
| Dibutilftalato | |
| Dicrotofos (Bidrin) | |
| Dimetil 4 Ácido Fosfórico | |
| Dimetilftalato | |
| Dioctilftalato | |
| Fosfamidon | |
| Metil -5- Dimeton | |
| Nitrobenceno | |
| Tricloruro Fosforoso | |
| Gasolinas (1) | 10,000 barriles |
| Kerosenas, incluye Naftas y Diafano (1) | |
| Sustancias en estado sólido: | |

| | |
|---|---|
| 2 Clorofenil Tiourea | 1 kg. |
| 2, 4 Ditiobiuret | |
| 4, 6 Dinitro - Cresol | |
| Acido Bencen Arsénico | |
| Acido Cloroacético | |
| Acido Fluoroacético | |
| Acido Metil-Carbamilo | |
| Acido Tiocianico 2-Benzotiánico | |
| Aldicarb | |
| Arseniato de Calcio | |
| Bis Clorometil Cetona | |
| Bromodiolona | |
| Carbofurano (Furadán) | |
| Carbonilos de Cobalto | |
| Cianuro de Potasio | |
| Cianuro de Sodio | |
| Cloroplatinato de Amonio | |
| Cloruro Crómico | |
| Cloruro de dicloro benzalkonio | |
| Cloruro Platinoso | |
| Cobalto | |
| Cobalto (2, 2-(1, 2 -Etano) | |
| Complejo de Organorodio | |
| Decaborano | |
| Dicloro xileno | |
| Difacionona | |
| Didisocianato de Isoforona | |
| Dimetil-p-Fenilendiamina | |
| Dixitoxin | |
| Endosulfan | |
| Epn | |
| Estereato de Cadmio | |
| Estricnina | |
| Fenamifos | |
| Fenil Tiourea | |
| Fluoroacetamida | |
| Fósforo (rojo, amarillo y blanco) | |
| Fósforo de Zinc | |
| Fosmet | |
| Hexacloro Naftaleno | |
| Hidruro de Litio | |
| Metil Anzifos | |
| Metil Paration | |
| Monocrotofos (Azodrin) | |
| Óxido de Cadmio | |
| Paraquat | |

| | |
|---|---|
| Paraquat-Metasulfato | |
| Pentadecilamina | |
| Pentóxido de Arsénico | |
| Pentóxido de Fósforo | |
| Pentóxido de Vanadio | |
| Pireno | |
| Piridina, 2 Metil, 5 Vinil | |
| Seleniato de Sodio | |
| Sulfato de Estricnina | |
| Sulfato Taloso | |
| Sulfato de Tali | |
| Tetracloruro de Iridio | |
| Tetracloruro de Platino | |
| Tetraóxido de Osmio | |
| Tiosemicarbazida | |
| Triclorofón | |
| Trióxido de Azufre | |
| Acetato de Metoxietilmercurio | 10 kg. |
| Acetato Fenil Mercúrico | |
| Acetato Mercúrico | |
| Arsenito de Potasio | |
| Arsenito de Sodio | |
| Azida de Sodio | |
| Bromuro Cianógeno | |
| Cianuro Potásico de Plata | |
| Cloruro de Mercurio | |
| Cloruro de Talio | |
| Fenol | |
| Fosfato Etilmercúrico | |
| Hidroquinona | |
| Isotiosianato de Metilo | |
| Lindano | |
| Malonato Taloso | |
| Malononitrilo | |
| Niquel Metálico | |
| Oxido Mercúrico | |
| Pentaclorofenol | |
| Pentacloruro de Fósforo | |
| Salcomina | |
| Selenito de Sodio | |
| Telurio | |
| Tiosemicarbacida Acetona | |
| Tricloruro de Galio | |
| Warfarin | |
| Ácido Cresílico | |
| Ácido Selenioso | |
| Acrilamida | |
| Carbonato de Talio | 100 kg. |
| Metomil | |
| Oxido Tálico | |
| Yoduro Cianógeno | |

(1) Se aplica exclusivamente actividades industriales y comerciales.
(2) Se aplica exclusivamente actividades donde se realicen procesos de ozonización.
(3) En virtud de que esta sustancia presenta además propiedades explosivas o inflamables, también será considerada, en su caso, en el proceso para determinar los listados de actividades altamente riesgosas, correspondientes a aquéllas en que se manejen sustancias explosivas o inflamables.

# ANEXO 4. LISTADO FOTOGRÁFICO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PLANTAS VENENOSAS

## ANEXO 4. LISTADO FOTOGRÁFICO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PLANTAS VENENOSAS

Existe una variedad de plantas las cuales representan un riesgo para las personas dependiendo del grado de toxicidad, a continuación, se en listan las plantas que se evitan en establecimientos educativos.

| Imagen | Nombre Científico | Nombre Común | Órganos o sistemas donde genera trastornos |
|---|---|---|---|
| 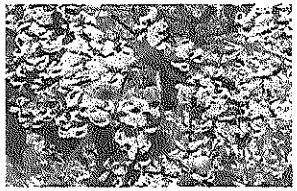 | A Agedarach L. | Camelo, cimarrón granillo, lila de china, paraguas chino | Sistema nervioso, provoca nauseas, vómito, cólicos, timpanitis, diarrea tialismo intenso, con espuma en la boca, temblores entrecortados y muerte por parálisis cardiaca. |
| | Brugmansia arbórea | Floripondio, Floripondio sudamericano. | Produce midriasis, sequedad de mucosas, piel caliente, amnesia |
| | Caldium Bicolor | Begonia, caladu, capote de papagayo, lujito | Aparato digestivo y sistema nervioso central. |
| | CestrumNocturnum | Dama de noche, galán, huele de noche | Sistema nervioso simpático |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 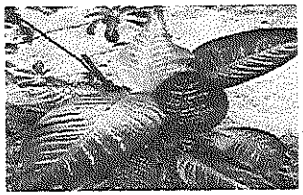 | DieffenbachiaSeguineL. | Camilchigui, cochinilla, espandante, hoja de noche | Riñones y pulmones. |
| 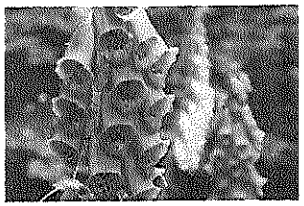 | DigitalisPupurea L. | Colita de borrego dedalera, digital, de Puebla | Aparato digestivo, cardiovascular y corazón. |
| | DiooneduleLendl | Chamal, tango, palma de la virgen, palma de macetas,sotol | Aparato respiratorio, dificultad motora de miembros hasta parálisis, muerte por paro respiratorio |
| 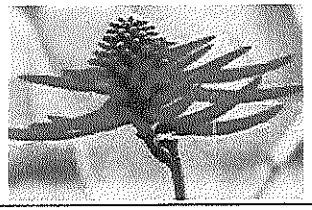 | Erythrina Americana | Alcaparra, colorín, sompatli, parencsumi | Paraliza músculos esqueléticos e inhibe la transmisión de los impulsos nerviosos con alteración de la acetilcolina, provoca dilatación de la pupila y trastornos visuales, hipertensión arterial. |
| 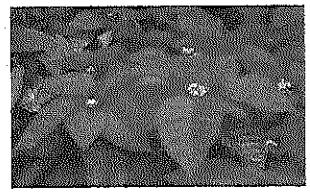 | Euphorbia Pulcherrima | Bandera, bebeta, flor de noche buena, flor de pascua, flor de santa | Estomatitis, descarnación del epitelio de los labios y de la nariz, mucosa bucal presenta focos necróticos y vesículas, gastroenteritis. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | HederaHelix | Hiedra europea | Trastornos estomacales que pueden derivar en gastroenteritis severa. |
| | Hidrangea Hortensia | Hortensia | Trastornos estomacales que pueden derivar en gastroenteritis severa. |
| | Iris | Iris florentina, lirio blanco, lirio morado, iris germánica | Gastroenteritis aguda. |
| | Lantana cámara | Cinco negritos | Hepatotóxica |
| | Lingustrum Japonium | Trueno | Somnolencia, inmovilización motora, vómitos, diarrea, dolores abdominales e irritaciones gástricas severas |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 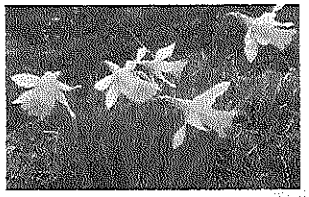 | NarcissusPsendoNarcis Sus | Narciso | Provoca gastroenteritis con convulsiones, temblores, vómitos y alteraciones nerviosas. |
| 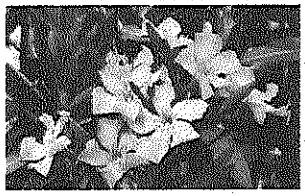 | Neriumoleander | Rosa laurel, adelfa | Síntomas digestivos (náuseas, vómitos y diarreas), neurológicos (mareos, cefalea, síncope, convulsiones, alucinaciones o visión alterada |
| 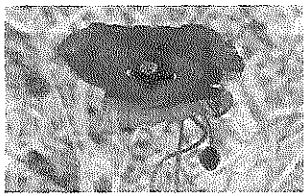 | PapanerShreas L. | Ababol, amapola, amapola de china | Trastornos intestinales graves, excitación nerviosa, anorexia, cólicos, ataxia gastroenteritis, cese de lactancia, deja secuelas importantes y finalmente produce la muerte. |
| 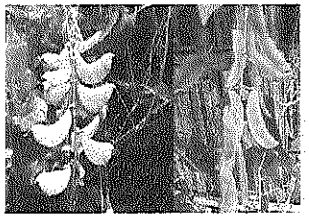 | PhaseolusLumatus L. | Comba, frijol de ratón, frijolillo, nuet blanco | Provoca asfixia tisular consecutiva, convulsiones, inquietud, ansiedad por tomar aire y muerte. |
| 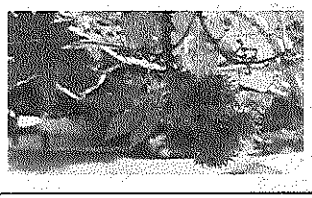 | RacirusConmunis | Acetuk-va, palma, cristi, higuerilla ricino. | Aparato digestivo y respiratorio, gastroenteritis con hemorragias |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 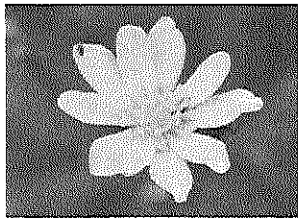 | Ranurixulus SPP | - | Aparato digestivo, la piel, la intoxicación provoca irritaciones cutáneas o de las mucosas, ulceraciones, ardor intenso, salivación abundante, dolores abdominales, diarreas abundantes, excitación y depresión. |
| 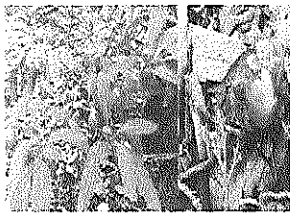 | Solanumpseudocapsico. | Manzanita del amor | Alteraciones del ritmo cardiaco, crisis convulsivas |
| 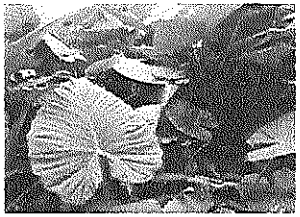 | Xanthosoma | Capote, mafafa, melangas | Aparato digestivo y respiratorio, riñones, pulmones, incapacidad de hablar, asfixia y muerte. |

**Fuente:** Modificado de Instituto Mexicano del Seguro Social (2010), Requisitos que se deberán considerar en la elaboración de Proyecto, Obra, Equipamiento y Aspectos de Seguridad para la Prestación del Servicio de Guarderías en el Modelo de Atención Esquema Vecinal Comunitario. Documento disponible en línea: http://siag.imss.gob.mx/instalacionsiag/Guarderias/Ampliacion/2010/ANEXO%204%20%202010.pdf

**Secretaría de Gobernación. (2018, Julio 5). Norma Oficial Mexicana NOM-009-SEGOB-2015, Medidas de previsión, prevención y mitigación de riesgos en centros de atención infantil en la modalidad pública, privada y mixta. Diario Oficial** de la Federación. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5530208&fecha=05/07/2018#gsc.tab=0

# DOCUMENTOS DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES E INDUSTRIALES

# ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

IDMEX1556264537<<1254003425667
7305058H2712310MEX<04<<00350<1
LOPEZ<LOPEZ<<MIGUEL<ANGEL<<<<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
LOPEZ
LOPEZ
MIGUEL ANGEL

FECHA DE NACIMIENTO
05/05/1973

SEXO H

DOMICILIO
C MALAGA 2528
COL SANTA ELENA ALCALDE 44220
GUADALAJARA, JAL.

CLAVE DE ELECTOR LPLPMG730505H300

CURP LOLM730505HJCPPG01 AÑO DE REGISTRO 1991 04

ESTADO 14 MUNICIPIO 041 SECCIÓN 1254

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027

# LIC. PEDRO VÁZQUEZ NAVA

NOTARIO 70 DE LA CDMX
Y
DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

--- LIBRO MIL TRES. ----------------------------------------
--- FOLIO INICIAL CIEN DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE. -------------------
--- NÚMERO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO. -------------------
--- Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, a veintiséis de febrero de dos mil veinticinco. -----
--- PEDRO VÁZQUEZ NAVA, Titular de la Notaría número Setenta de la Ciudad de México, hago constar: - el PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, que otorga por Delegación la señorita Licenciada ARÁNZAZU ZÚÑIGA RIÓN, en representación de "BLAU LIFE", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en favor del señor MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LÓPEZ, en los términos siguientes: ----------------------------------------

------------------------ PRELIMINARES. ------------------------

--- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Trigésimo Cuarto transitorio del "Decreto por el que se expide la Constitución Política de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de ésta Entidad, el cinco de febrero de dos mil diecisiete y entrando la misma en vigor en su parte general, el diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho, todas las referencias que en este instrumento se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse hechas a la Ciudad de México. ----------------

------------------------ PROTESTA DE LEY. ------------------------

--- La compareciente enterada y apercibida de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante Notario Público, en los términos de los Artículos ciento tres, fracción once (romano) y ciento setenta y siete fracciones uno y dos (romano) de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, en relación con la pena prevista por el Artículo trescientos once del Código Penal para el Distrito Federal, bajo protesta de decir verdad, declara que el presente instrumento, se rige por lo que se establece a continuación: ----------------------------------------

------------------------ C L Á U S U L A. ------------------------

--- ÚNICA.- La señorita Licenciada ARÁNZAZU ZÚÑIGA RIÓN, delega en representación de "BLAU LIFE", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en favor del señor MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LÓPEZ, los siguientes poderes y facultades: ----------------------------------------

--- A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran poder o cláusula especial, de acuerdo con la Ley, en los términos del párrafo primero del Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y Artículo dos mil quinientos ochenta y siete del mismo Ordenamiento y de sus correlativos de los Códigos Civiles de las Entidades Federativas que conforman los Estados Unidos Mexicanos, en donde se ejercite el mandato y del Código Civil Federal. ----------------------------------------

--- Atento lo anterior, el mandatario de una manera enunciativa, pero no limitativa, tendrá facultades: ----------------------------------------

--- I. - Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos federales y locales, inclusive el de amparo. ----------------------------------------

--- II. - Para transigir. ----------------------------------------

--- III. - Para comprometer en árbitros. ----------------------------------------

--- IV. - Para absolver y articular posiciones como representante legal de su mandante. ---------

--- V. - Para recusar. ----------------------------------------

--- VI. - Para recibir pagos. ----------------------------------------

--- VII. - Para hacer cesión de bienes. ----------------------------------------

--- VIII. - Para presentar denuncias y querellas en materia penal y constituirse por su mandante, en parte civil o en tercero coadyuvante del Ministerio Público, así como para desistirse de las respectivas acciones e instancias cuando lo permita la Ley y otorgar el perdón en su caso. --------

--- B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en los términos del párrafo segundo del Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos o concordantes de los demás Códigos Civiles de las Entidades Federativas que conforman los Estados Unidos Mexicanos y del Código Civil Federal. ----------------------------------------

--- Las facultades a que se refieren los incisos anteriores, las ejercitará el apoderado ante particulares y ante toda clase de autoridades civiles, penales, administrativa y del trabajo, incluso ante las Juntas de Conciliación y de Conciliación y Arbitraje Locales o Federales y los Tribunales Laborales. ----------------------------------------

------------------------ R E P R E S E N T A C I Ó N. ------------------------

--- Manifiesta la representante de "BLAU LIFE", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, bajo protesta de decir verdad, que su representada es persona capaz, y que las facultades con que actua no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y me acredita los anteriores extremos con certificación de su personalidad, documento que agrego al apéndice de esta escritura con la letra "A" y número de legajo que le corresponda. ----------------------------------------

--- POR SUS GENERALES y advertida de las penas en que incurre quien declara falsamente, la

compareciente manifesto ser: mexicana, nacida en esta Ciudad, el día quince de marzo de mil novecientos ochenta y dos, soltera, empleada, con domicilio en Antonio Dovali Jaime número Setenta, Torre "A", Piso Ocho, Colonia Lomas de Santa Fe, Código Postal cero mil doscientos diecinueve, Alcaldía Álvaro Obregón, en esta Ciudad, con Registro Federal de Contribuyentes número: "ZURA820315FL8" y Clave Única del Registro de Población número: "ZURA820315MDFXNR08". - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

-- - Se identifica con su credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral, número "4373029092283", emitida en el año de dos mil veintidós y con vigencia al año de dos mil treinta y dos, documento que en copia fotostática debidamente cotejada con su original, agrego al apéndice de esta escritura con la letra "B" y número de legajo que le corresponda. - - - - - - - - - -

-- - YO EL NOTARIO HAGO CONSTAR BAJO MI FE : - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

-- - I .- Que me identifiqué plenamente como Notario con la compareciente y ésta a su vez ante el Suscrito por medio del documento que ha quedado relacionado en sus Generales y la conceptúo capacitada para el otorgamiento de este instrumento, en virtud de que no observé en ella manifestaciones de incapacidad natural y que no tengo noticias de que esta sujeta a incapacidad civil. - - - - - - - - - -

-- - II .- Que tuve a la vista los documentos que se citan en esta escritura a los cuales me remito. -

-- - III .- La compareciente manifiesta su conformidad con el manejo de sus datos personales, en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y que le informé que puede consultar el aviso de privacidad en la página de la Notaría a mi cargo "https://notaria70cdmx.wixsite.com/notaria70cdmx". - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

-- - IV .- Que advertí a la compareciente, que en el supuesto de que el apoderado instituido por medio de este instrumento sea de nacionalidad diferente a la mexicana, el otorgamiento de los poderes y facultades en favor del mismo, quedará sujeto a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Gobernación. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

-- - VI .- Que hice saber a la compareciente el derecho que tiene de leer personalmente el presente instrumento, lo que así hizo, ilustrándole y explicándole el valor, consecuencias y alcances legales de su contenido, el que habiéndolo comprendido plenamente, manifiesta su conformidad con él y lo firma ante el Suscrito el día de su fecha, momento en que lo AUTORIZO DEFINITIVAMENTE. - - - - - - - - - - -

-- - FIRMAS: UNA ILEGIBLE. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

-- - P. VÁZQUEZ N. - - - El Sello de Autorizar. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

-- - TRANSCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

-- - "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

-- - En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

-- - En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

-- - Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. - - - - - - - - - - - - - -

-- - Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". - - - - - -

ES S E G U N D O TESTIMONIO QUE SE EXPIDE PARA "EL APODERADO" SEÑOR MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LÓPEZ , ESTÁ COTEJADO, CORREGIDO Y PROTEGIDO CON DOS HOLOGRAMAS, LOS CUALES PUEDEN NO TENER NUMERACIÓN CORRIDA, VA EN SEIS FOJAS (DE LAS CUALES CINCO SON DOCUMENTOS DEL APÉNDICE) ESCRITAS CON TINTA FIJA. DOY FE.- CIUDAD DE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO. --

PVN/PVA/agr

CS.5.36

LIC. PEDRO VÁZQUEZ NAVA · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · NOTARIA 70 DISTRITO FEDERAL · MÉXICO

N

CERTIFICACIÓN DE LA PERSONALIDAD DE LA SEÑORA LICENCIADA ARÁNZAZU ZÚÑIGA RIÓN, COMO REPRESENTANTE DE "BLAU LIFE", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE. - - - - - - - - - - - - - -

-- - PEDRO VÁZQUEZ NAVA, Titular de la Notaría número Setenta de la Ciudad de México, CERTIFICO: Que la señora Licenciada ARÁNZAZU ZÚÑIGA RIÓN, me acreditó su personalidad como representante de "BLAU LIFE", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, de la siguiente manera: - -

-- - UNO.- OTORGAMIENTO DE PODERES.- Por escritura número doscientos dieciséis mil trescientos ochenta y cuatro, de fecha diez de enero de dos mil diecinueve, otorgada ante el señor Licenciado Cecilio González Márquez, titular de la Notaría número ciento cincuenta y uno de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, el día ocho de marzo de dos mil diecinueve, bajo el Folio Mercantil Electrónico número cuatrocientos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos guion uno, se hizo constar lo que del instrumento que relaciono, copio en lo conducente lo que sigue: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

-- - ".....hago constar: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

-- - La PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONFIRMACIÓN POR ESCRITO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS FUERA DE ASAMBLEA POR UNANIMIDAD DE LOS ACCIONISTAS de la sociedad denominada "BLAU LIFE", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, de fecha diez de enero de dos mil diecinueve, a solicitud de la licenciada NATYELY RUBÍ VELÁZQUEZ SÁMANO, en su carácter de Delegada Especial de dichas resoluciones. -

- - - - - - - - - - - - - - - - RESOLUCIONES QUE SE PROTOCOLIZAN. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

-- - YO, EL NOTARIO, CERTIFICO que al efecto, la compareciente me exhibe y doy fe tener a la vita las Resoluciones respectivas, firmadas por los representantes de los accionistas de la Sociedad, y cuyo original agrego al apéndice de esta escritura marcado con la letra "A", las cuales transcribo a continuación: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

-- - "CONFIRMACIÓN POR ESCRITO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS FUERA DE ASAMBLEA POR UNANIMIDAD DE LOS ACCIONISTAS DE BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V., DE FECHA 10 DE ENERO DE 2019. - - - - - - - - - - - - - -

-- - En términos de lo dispuesto por el inciso (y) de la Cláusula 22 de los estatutos sociales de Blau Life, S.A.P.I. de C.V. (la "Sociedad") y el Artículo 178 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la totalidad de los accionistas de la Sociedad confirman por escrito las siguientes resoluciones adoptadas por unanimidad fuera de asamblea de accionistas de la Sociedad el día 10 de enero de 2019, las cuales tendrán para todos los efectos legales a que haya lugar, la misma validez como si hubieran sido adoptadas reunidos en asamblea de accionistas de la Sociedad:..... - - - - - - - - - - - - - - - -

.....- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -DÉCIMA SEGUNDA RESOLUCIÓN. - - - - - - - - - - - - - - - - -

-- - Se resuelve otorgar los siguientes poderes: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

-- - (i) Poder General para Pleitos y Cobranzas en favor de los señores.....Aránzazu Zúñiga Rión.....para que lo ejerzan de manera conjunta o individual, el cual se otorga con todas las facultades generales y con las facultades especiales que requieran cláusula especial de acuerdo con la ley, sin limitación alguna, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 2554 y el artículo 2587 del Código Civil Federal y sus correlativos de los códigos civiles para los estados de la República Mexicana y para la Ciudad de México, estando por lo tanto facultados para desistirse de procedimientos y juicios, aún del de amparo; formular querellas y denuncias penales y desistirse de ellas; coadyuvar con el Ministerio Público y otorgar perdón; transigir; someterse a arbitraje; formular y absolver posiciones; recusar jueces; hacer y recibir pagos, y ejecutar todos los demás actos expresamente autorizados por la ley, entre los que se incluye representar a la Sociedad ante autoridades y tribunales penales, civiles, administrativo y del trabajo. - - - - - - - - - - - - - - - - -

-- - (ii) Poder General para Actos de Administración en favor de los señores.....Aránzazu Zúñiga Rión..... para que lo ejerzan de manera conjunta o individual, de acuerdo con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 2554 del Código Civil Federal y sus correlativos de los códigos civiles para los estados de la República Mexicana y para la Ciudad de México..... - - - - - - - - - - - - - - - -

.....(VII) Poder en favor de los señores.....Aránzazu Zúñiga Rión, para contar con la facultad de delegar únicamente las facultades que les han sido otorgadas en virtud de los incisos anteriores, en la persona o personas, gerentes, funcionarios, apoderados o comités que juzguen conveniente, así como la de sustituir sus poderes, en todo o en parte reservándose su ejercicio y revocar lo poderes o sustituciones que hubiesen otorgado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

-- - Podrán ejercitar sus facultades de manera conjunta o individual. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - DÉCIMA TERCERA RESOLUCIÓN. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

-- - Se resuelve, autorizar indistintamente a.....Natyely Rubí Velázquez Sámano....como delegados especiales, para que cualquiera de ellos, indistintamente, de manera conjunta o separada (i) acuda ante el fedatario público de su elección a protocolizar total o parcialmente estas resoluciones, según lo estimen conveniente, (ii) emita todo tipo de certificaciones, y (iii) en su caso, realice cualesquiera actos y/o gestiones necesarios a fin de que las mismas surtan plenos efectos. - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - DÉCIMA CUARTA RESOLUCIÓN. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

--- Se resuelven que las presentes resoluciones, debidamente firmadas por todos los accionistas de la Sociedad, sean enviadas al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, quien deberá transcribirlas en el libro de actas correspondiente, realizar los asientos correspondientes, según aplique, en los libros corporativos de la Sociedad y certificar que las mismas fueron adoptadas de conformidad con lo que establecen los estatutos sociales de la Sociedad. ---------------

--- EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR, los suscritos siendo la totalidad de los accionistas de la Sociedad, firman por unanimidad las presentes resoluciones el 10 de enero de 2019. ---------------

--- Resto de la página intencionalmente en blanco/Sigue hoja de firmas. ---------------

--- Firma ilegible- --------------------- Firma ilegible. ---------------

--- Ventura Entertainment, S.A.P.I. de C.V. ---------- Reserva Bengala, S.A. de C.V. -------

--- Representada por... --------------------- Representada por... -------------

--- La presente hora (sic) de firmas forma parte integral de las Resoluciones Unánimes del Accionistas (así) de Balu Life, S.A.P.I. de C.V. adoptadas fuera de asamblea de accionistas el 10 de enero de 2019". ---------------------------------------------

--- Expuesto lo anterior, la compareciente otorga las siguientes: -------------------

--------------------- C L Á U S U L A S . ---------------------

--- PRIMERA .- Quedan protocolizadas, lo que certifica el suscrito Notario, la Confirmación por escrito de las Resoluciones Adoptadas fuera de Asamblea por unanimidad de los Accionistas de la sociedad denominada "BLAU LIFE", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE (la "Sociedad"), de fecha diez de enero de dos mil diecinueve, y que han quedado anteriormente transcritas..... ---------------------------------------------

.....------------------- P E R S O N A L I D A D . ---------------------

--- Manifiesta la compareciente de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, que su representada se encuentra capacitada legalmente para la celebración de este acto y justifica la representación que ostenta, la cual no le ha sido revocada no en forma alguna modificada, con los documentos que se encuentran relacionados en la certificación que se agrega al apéndice de esta escritura marcada con la letra "B", para agregar copia a los testimonios que del presente instrumento se expidan..... ------

.....EL SUSCRITO LICENCIADO CECILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ---------------------------------

---------------------- C E R T I F I C O . ---------------------

--- Que la licenciada NATYELY RUBÍ VELÁZQUEZ SÁMANO, en su carácter de Delegada Especial de la sociedad denominada "BLAU LIFE, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, acredita la personalidad que ostenta y la legal existencia de su representada, como sigue: ---------------

--- a) .- Con las resoluciones que se protocolizan. ---------------------------------

--- b) .- Con la escritura pública número treinta y cinco mil trescientos noventa y seis, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil once, otorgada ante la fe del licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número ciento veintidós de la Ciudad de México, antes Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil electrónico número cuatrocientos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos guión uno, el día catorce de octubre de dos mil once; mediante la cual, previo permiso concedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores número cero nueve tres uno cero nueve seis, expediente número dos cero uno uno cero nueve dos ocho siete seis dos, folio número uno uno cero ocho uno nueve cero nueve uno cero tres ocho, de fecha diecinueve de agosto de dos mil once, se constituyó la sociedad denominada BLAU LIFE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, hoy Ciudad de México, duración de noventa y nueve año, con cláusula de admisión de extranjeros, con capital social variable, siendo el mínimo fijo la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL y variable ilimitado y el objeto social precisado en dicha escritura. -----

--- c) .- Con la escritura pública número ciento setenta y dos mil setenta y tres, de fecha doce de junio de dos mil catorce, otorgada ante la fe del suscrito Notario, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil electrónico cuatrocientos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos guión uno, el día trece de agosto de dos mil catorce; mediante la cual se hizo constar la protocolización en lo conducente del acta de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada BLAU LIFE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día diez de marzo de dos mil catorce, a las nueve horas, en la que se tomó entre otros acuerdos, adopción de la modalidad de SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN y reforma total de estatutos sociales..... -----------

--- De los estatutos reformados se desprende que la denominación de la sociedad es la que ostenta de BLAU LIFE, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, hoy Ciudad de México, duración de noventa y nueve años, con cláusula de admisión de extranjeros, con capital social variable, siendo el mínimo fijo la cantidad de CINCUENTA

MIL PESOS, MONEDA NACIONAL y variable ilimitado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - De dicha escritura Yo, el Notario copio en lo conducente lo que sigue: - - - - - - - - - - - - - - -
- - - "...- - - - - - - - - - - - - - - - ORDEN DEL DIA. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto a la adopción de modalidad de sociedad anónima promotora de inversión (S.A.P.I.) y reforma total de estatutos sociales. Resoluciones al respecto..... - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
.....Los accionistas presentes aprobaron la declaratoria del Presidente respecto de su legal instalación y el Orden del Día antes mencionado y después de las explicaciones hechas en torno a cada uno de los asuntos contenidos en el mismo, por unanimidad de votos, adoptaron las siguientes: - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - RESOLUCIONES. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto a la adopción de modalidad de sociedad anónima promotora de inversión (S.A.P.I.) y reforma total de estatutos sociales. Resoluciones al respecto. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - "I.1 Se resuelve aprobar que, en términos del artículo 12 de la Ley del Mercado de Valores, la Sociedad adopte la modalidad de Sociedad Anónima Promotora de Inversión. En virtud de lo anterior, la denominación de la Sociedad siempre irá seguida de las palabras "Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable" o de su abreviatura "S.A.P.I. de C.V.". - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - "I.2 En virtud de la resolución inmediata anterior, se resuelve modificar en su totalidad los estatutos sociales de la Sociedad, para que a partir de esta fecha, queden redactados precisamente en términos del documento que se adjunta a la presente asamblea como Anexo "A"..... - - - - - - - - - - -
.....Expuesto lo anterior, la compareciente otorga las siguientes: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - C L Á U S U L A S. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - PRIMERA.- Queda protocolizada en lo conducente lo que certifica el suscrito Notario, el acta de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad denominada BLAU LIFE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, hoy BLAU LIFE, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE (la "Sociedad"), celebrada en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día diez de marzo de do mil catorce, a las nueve horas, y que ha quedado anteriormente transcrita. - - - - - - - - - - - -
- - - SEGUNDA.- Queda formalizada la resolución de aprobar que, en términos del artículo 12 (doce) de la Ley del Mercado de Valores, la Sociedad adopte la modalidad de Sociedad Anónima Promotora de Inversión. En virtud de lo anterior, la denominación de la Sociedad siempre irá seguida de las palabras Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable o de su abreviatura "S.A.P.I. de C.V.". - -
- - - TERCERA.- Queda formalizada la resolución de modificar en su totalidad los estatutos sociales de la Sociedad, para que a partir de la fecha del acta de Asamblea que por medio de esta escritura se protocoliza, queden redactados precisamente en términos del documento que se adjunta a dicha Asamblea como Anexo "A", los cuales a continuación transcribo: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - "- - - - - - - - - - - - - - - - - ESTATUTOS SOCIALES DE. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - BLAU LIFE S.A.P.I. DE C.V. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - TÍTULO I. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - CONSTITUCIÓN. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - Cláusula 1. Constitución. Esta sociedad es una sociedad anónima promotora de inversión de capital variable, que se regirá por estos estatutos sociales y, en lo no previsto por ellos, por la Ley del Mercado de Valores y la Ley General de Sociedades Mercantiles. ... - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - TÍTULO III. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - Cláusula 6. Capital Social. El capital social de la sociedad es variable, con un mínimo fijo de $50,000.00 M.N. (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), representado por acciones nominativas, sin expresión de valor nominal. El capital variable de la sociedad será ilimitado. - - - - - - - - - - - - -
- - - Cláusula 7. Clase de Acciones. Las acciones representativas del capital social de la sociedad serán nominativas. Las acciones representativas de la parte fija del capital social serán de la Serie I y las de la parte variable serán de la Serie II. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - Tanto el capital social mínimo fijo (Serie I), como el capital social variable (Serie II) se dividirán en tres Clases de acciones, la Clase "A", la Clase "B" y la Clase "C". - - - - - - - - - - -
- - - Las acciones de la Clase "B" otorgarán a sus tenedores un dividendo preferente anual equivalente a $1,375,000.00 (un millón trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100) durante los meses de septiembre de 2014, septiembre de 2015 y septiembre de 2016 y las acciones de la Clase "C" otorgarán a sus tenedores un dividendo preferente anual equivalente $600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100) durante los meses de septiembre de 2014, septiembre de 2015 y septiembre de 2016. En caso de que en dichas fechas la sociedad no esté en posibilidades de decretar dicho dividendo, el mismo se acumulará hasta que sea posible decretarlo y una vez decretado y recibido por los accionistas tenedores de acciones de la Clase "B" y la Clase "C", según corresponda, las acciones de la Clase "B" y las acciones de la Clase

"C" se convertirán en acciones de la Clase "A" de manera automática..... - - - - - - - - - - - - -
..... Cláusula 8. Derechos Iguales. Con excepción de las acciones preferentes o con derechos especiales o limitados que la sociedad emita, todas lasa acciones de la misma clase conferirán los mismos derechos y obligaciones..... - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
.....- - - - - - - - - - - - - - - - - - TÍTULO VII. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - CERTIFICADOS DE ACCIONES Y REGISTRO DE ACCIONES..... - - - - - - - - - - - - -
..... Cláusula 18. Registro de Acciones. La sociedad llevará un libro de registro de acciones en el que se harán constar todas las emisiones de acciones, así como el nombre, domicilio, nacionalidad y clave del registro federal de contribuyentes de los tenedores de las mismas y la Clase y Serie de dichas acciones, so las mismas son acciones distintas de las ordinarias y, en tal supuesto, la especificación de sus principales características, la especificación sobre si las acciones han sido total o parcialmente pagadas, las exhibiciones que se hagan sobre las acciones pagaderas y todas las transmisiones de acciones..... - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
.....La sociedad considerará como dueño de las acciones a la persona registrada como tal en el libro de registro de acciones. Para estos efectos, dicho libró será cerrado dos (2) días antes d la fecha señalada para cada asamblea de accionistas y será abierto de nuevo al día siguiente de la fecha en la que dicha asamblea haya sido o deba haber dico celebrada... - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
-- - ...- - - - - - - - - - - - - - - - - - TÍTULO IX. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
-- - Cláusula 20. Órgano Supremo. La asamblea de accionistas es el órgano supremo de la sociedad y sus resoluciones serán obligatorias para todos los accionistas, incluyendo los ausentes y disidentes..... - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
..... Cláusula 22. Reglas Relativas a Asambleas de Accionistas. Las asambleas de accionistas quedan sujetas a las siguientes disposiciones:..... - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
.....(y) Resoluciones Adoptadas Fuera de Asamblea. No obstante lo anterior, los accionistas de la sociedad podrán adoptar resoluciones fuera de asamblea, siempre y cuando sean adoptadas por unanimidad de votos de los accionistas de la sociedad y se confirmen por escrito firmado por todos los accionistas. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El secretario reunirá los documentos que evidencien el voto de todos los accionistas y deberá realizar las anotaciones correspondientes en el libro de actas de asambleas de accionistas..... - - - - - - - -
..... d).- Con la escritura pública número ciento ochenta y nueve mil ochocientos treinta y dos, de fecha veintidós de junio de dos mil dieciséis, otorgada ante la fe del suscrito Notario, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, hoy Ciudad de México en el folio mercantil electrónico número cuatrocientos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos guión uno, el día veintinueve de agosto del dos mil dieciséis; mediante la cual se hizo constar la PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la Sociedad denominada BLAU LIFE, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, celebrada en la Ciudad de México, antes Distrito Federal, el día diez de noviembre de dos mil catorce. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
-- - De dicha escritura Yo, el Notario, copio en lo conducente lo que sigue: - - - - - - - - - - - - - -
-- - "- - - - - - - - - - - - - - - - - - ORDEN DEL DIA..... - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
.....IV. Cambio en la configuración del capital social y modificación a la Cláusula 6 de los estatutos sociales. Resoluciones al respecto..... - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
..... IV. Cambio en la configuración del capital social y modificación a la Cláusula 6 de los estatutos sociales. Resoluciones al respecto..... - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
.....IV.2 "Se resuelve modificar la Cláusula 6 de los estatutos sociales de la Sociedad para quedar como a continuación se indica: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
-- - "Clausula 6. Capital Social. El capital social de la sociedad es variable, con un mínimo fijo de $1.00 M.N. (un peso 00(/100 M.N.), representado por acciones nominativas, sin expresión de valor nominal. El capital variable de la sociedad será ilimitado"..... - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
.....Expuesto lo anterior, la compareciente otorga las siguientes: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - C L Á U S U L A S. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
-- - PRIMERA.- Queda protocolizada lo que certifica el suscrito Notario, el acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad denominada BLAU LIFE, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE (la "Sociedad"), celebrada en la Ciudad de México, antes Distrito Federal, el día diez de noviembre de dos mil catorce, a las nueve horas, y que ha quedado anteriormente transcrita..... - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
..... e).- Con la escritura pública número ciento noventa y siete mil seiscientos treinta y cuatro, de fecha veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, otorgada ante la fe del suscrito notario, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal,

hoy Ciudad de México en el folio mercantil electrónico número cuatrocientos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos guión uno, el día primero de junio del dos mil diecisiete, mediante la cual se hizo constar la protocolización de las resoluciones unánimes de los accionistas de la sociedad denominada BLAU LIFE, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE , de fecha veinte de febrero de dos mil diecisiete, que acordaron modificar la Cláusula 5 (cinco) de los estatutos sociales de la Sociedad, relativa al objeto social, la cual quedó redactada en los términos siguientes: - - - --

-- - "Cláusula 5. Objeto Social . El objeto Social de la sociedad es: - - - - - - - - - - - - - - - --

-- - (a) Construir y administrar todo tipo de acuarios. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

-- - (b) La prestación de toda clase de servicios en las áreas de administración, sistemas, recursos humanos, financieros, tecnologías de información, fiscales, logística, transporte, comercio, operaciones, ventas, mercadotecnia y en general servicios y asesoría a todo tipo de personas en todo lo relacionado con la promoción, fomento, desarrollo y participación de y en toda clase de sociedades. - -

-- - (c) La prestación de todo tipo de servicios profesionales sean administrativos, legales, contables y la asesoría en la operación y asistencia de todo tipo de sociedades y/o negocios de cualquier giro o actividad, tales como enunciativa pero no limitativamente industriales, comerciales, financieras, turísticas, telecomunicaciones, transporte, agropecuarias, de pesca, agrícolas, ganaderas y cualquier otra con fin lícito. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - --

-- - (d) Adquirir, vender, distribuir, reparar, manufacturar, comercializar, exportar, importar y exhibir toda clase de mercancías, maquinaria, equipo, bienes y derechos, incluyendo sin limitar, animales y organismos de cualquier especie. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

-- - (e) Adquirir, enajenar, arrendar, subarrendar, usar y otorgar el uso, goce, disposición o en general la explotación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluyendo sus partes o accesorios, así como cualquier tipo de derechos reales sobre los mismos, que resulten necesarios o convenientes para cumplir con los fines de la Sociedad. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - --

-- - (f) Constituir, organizar y administrar toda clase de sociedades civiles o mercantiles, o asociaciones, adquirir acciones, intereses, derechos, participaciones o partes sociales en otras sociedades civiles o mercantiles, asociaciones, fideicomisos o coinversiones, cualesquiera que sea su objeto social, ya sea como accionistas o socio fundador, o mediante la adquisición de acciones o participaciones en aquellas sociedades civiles o mercantiles, asociaciones, fideicomisos o coinversiones previamente constituidas, y disponer o transferir dichas acciones o participaciones, así como promover y administrar todo tipo de sociedades, entidades, fideicomisos o coinversiones. - - - - -

-- - (g) Contratar y proporcionar todo tipo de servicios, por cuenta propia o de terceros, dentro de los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero, incluyendo pero sin limitarse a la provisión de (i) personal y recursos humanos; (ii) servicios de asesoría y consultoría en asuntos industriales, administrativos, comerciales, técnicos o financieros; (iii) servicios de asistencia técnica y servicios técnicos informáticos, (iv) todo tipo de estudios, análisis y reportes que resulten necesarios o convenientes para la consecución de su objeto social. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

-- - (h) Obtener y otorgar préstamos y/o créditos, con o sin garantías reales o personales. - - - - - -

-- - (i) Emitir, girar, endosar, aceptar, suscribir, adquirir, descontar, avalar, garantizar, adquirir, enajenar y en general negociar, ya sea directamente o por conducto de intermediarios debidamente autorizados cuando la legislación aplicable así lo requiera, toda clase de títulos de crédito y otros documentos que amparen derechos de crédito permitidos por la legislación aplicable, así como valores mobiliarios o instrumentos representativos del capital social o patrimonio de cualquier persona o entidad, incluyendo de un modo enunciativo, pero no limitativo, acciones, obligaciones, partes sociales y certificados de participación. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - --

-- - (j) Otorgar fianzas, avales y garantías de cualquier clase y/o índole (ya sean reales o personales) para garantizar obligaciones propias o de terceros con los cuales tenga o no relación o participación y con o sin contraprestación. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

-- - (k) Constituirse en obligado Solidario de terceros y ante terceros. - - - - - - - - - - - - - - - --

-- - (l) Registrar, poseer, adquirir, utilizar y disponer por cualquier título patentes, certificados de invención, marcas, nombres comerciales, dibujos, diseños industriales y en general todo tipo de propiedad industrial, derechos de autor, reservas de derechos así como licencias de uso y explotación de los anteriores. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - --

-- - (m) Establecer, arrendar, operar, poseer y disponer de cualquier tipo de inmuebles, incluyendo sin limitar, plantas, talleres, bodegas, instalaciones, oficinas, sucursales y agencias en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - --

-- - (n) Promover y publicitar los productos o servicios desarrollados o prestados por la Sociedad. - -

-- - (o) La obtención de cualquier tipo de patrocinios para desarrollar las actividades de la Sociedad.

-- - (p) Solicitar y obtener todo tipo de autorizaciones, permisos, licencias y concesiones de la Administración Pública Federal, así como de la administración pública de cualesquiera entidad

federativa o municipio de los Estados Unidos Mexicanos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
-- - (q) Celebrar todo tipo de convenios con (i) el gobierno federal o con cualesquiera gobierno estatal o municipal de los Estados Unidos Mexicanos; (ii) cualesquiera gobierno similar a los anteriores de cualquiera otra nación. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
-- - (r) Participar en todo tipo de licitaciones convocadas por (i)el gobierno federal o por cualesquiera gobierno estatal o municipal de los Estados Unidos Mexicanos; (ii) cualesquiera gobierno similar a los anteriores de cualquiera otra nación, así como por (iii) cualesquiera entidad privada o integrante de la administración pública federal, estatal o municipal de los Estados Unidos Mexicanos o entidad similar de cualquiera otra nación. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
-- - (s) En general, la Sociedad podrá realizar todos los actos materiales y celebrar toda clase de convenios, contratos y demás actos jurídicos, con o sin propósito de lucro, que tengan por objeto dinero, bienes muebles o inmuebles, derechos reales o personales, así como intervenir en cualquiera otro negocio permitido por la Ley que directa o indirectamente se relacione con los anteriores fines sociales o vaya encaminado a la consecución de los mismos". - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
-- - Y EN FE DE VERDAD, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA AGREGARLA AL TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA OTORGADA ANTE MI, EN LA CIUDAD DE MEXICO, AUTORIZÁNDOLA CON MI FIRMA Y SELLO OFICIALES DOY FE....". - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
-- - DOS .- FUSIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE VARIABLE .- Por escritura número cuarenta mil quinientos cincuenta y ocho, de fecha treinta de diciembre de dos mil diecinueve, otorgada ante el suscrito Notario, cuyo primer testimonio por lo que interesa a la presente quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, el diecinueve de febrero de dos mil veinte, bajo el Folio Mercantil Electrónico número cuatrocientos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos guión uno, se hizo constar la protocolización las Resoluciones Unánimes Adoptadas Fuera de Asamblea por la totalidad de los accionistas de "BLAU LIFE", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE y de "APEGAT", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN, ambas de fecha veintitrés de diciembre de dos mil diecinueve, por la que entre otros se acordó la Fusión de la Primera como Sociedad Fusionante y que subsiste y de la segunda como Sociedad Fusionada y que desaparece, y en consecuencia aumentar el capital social de la primera en la cantidad de Trescientos Treinta Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Once Pesos, Cuarenta y Cinco Centavos, Moneda Nacional, por lo que el capital social total quedó establecido en la cantidad de Cuatrocientos Dieciocho Millones Setenta y Seis Mil Trescientos Treinta y Un Pesos, Moneda Nacional, de los cuales Un Peso, Moneda Nacional, corresponde a la parte mínima fija del capital social y Cuatrocientos Dieciocho Millones Setenta y Seis Mil Trescientos Treinta Pesos, Moneda Nacional, corresponden a la parte variable del capital social.
-- - TRES .- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL POR CAPITALIZACIÓN DE PASIVO EN SU PARTE VARIABLE .- Por escritura número cuarenta y un mil ciento treinta y tres, de fecha cuatro de marzo de dos mil veintiuno, otorgada también ante el suscrito Notario, cuyo primer testimonio no fue objeto de inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, se hizo constar la protocolización de un Acta de Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de "Blau Life", Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, por la que entre otros, se acordó aumentar el capital social en su parte variable mediante la capitalización de un pasivo, en la cantidad de Veinte Millones de Pesos, Moneda Nacional, para quedar el capital social total establecido en la cantidad de Cuatrocientos Treinta y Ocho Millones Setenta y Seis Mil Trescientos Treinta y Un Pesos, Moneda Nacional, de los cuales un Peso, Moneda Nacional, corresponden a la parte fija del capital social y Cuatrocientos Treinta y Ocho Millones Setenta y Seis Mil Trescientos Treinta Pesos, Moneda Nacional, corresponden a la parte variable del capital social. - - - - - - - - - -
-- - CUATRO .- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL POR CAPITALIZACIÓN DE DIVERSAS APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS EN SU PARTE VARIABLE .- Por escritura número cuarenta y un mil doscientos setenta y uno, de fecha once de mayo de dos mil veintiuno, otorgada igualmente ante el suscrito Notario, cuyo primer testimonio no fue objeto de inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, por lo que se refiere al aumento de capital social en su parte variable; se hizo constar la protocolización de un Acta de Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de "Blau Life", Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, por la que entre otros, se aprobó aumentar el capital social en su parte variable mediante la capitalización de diversas aportaciones para futuros aumentos de capital por la cantidad de Cincuenta y Dos Millones Novecientos Diez Mil Pesos, Moneda Nacional, para quedar el capital social total establecido en la cantidad de Cuatrocientos Noventa Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Trescientos Treinta y Un Pesos, Moneda Nacional, de los cuales un Peso, Moneda Nacional, corresponden a la parte fija del capital social y Cuatrocientos Noventa Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Trescientos Treinta Pesos, Moneda Nacional, corresponden a la parte variable del capital social. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
-- - CINCO .- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE .- Por escritura número cuarenta y un

mil ochocientos treinta y ocho, de fecha diecinueve de abril de dos mil veintidós, otorgada ante el suscrito Notario, cuyo primer testimonio no fue objeto de inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, se hizo constar la protocolización de un Acta de Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria de Accionistas de "BLAU LIFE", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, de fecha primero de abril de dos mil veintidós, por la que entre otros, se acordó capitalizar la cantidad de Quince Millones Treinta Mil Pesos, Moneda Nacional, mediante la emisión de Quince Mil Ciento Dieciséis acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas de la Serie "II". Como consecuencia de lo anterior el capital suscrito y pagado de la Sociedad quedó establecido en la cantidad de Quinientos Seis Millones Dieciséis Mil Trescientos Treinta y Un Pesos, Moneda Nacional, de los cuales Un Peso, Moneda Nacional, corresponde al capital mínimo fijo y la cantidad de Quinientos Seis Millones Dieciséis Mil Trescientos Treinta Pesos, Moneda Nacional, corresponden a la parte variable del capital social. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - <u>SEIS</u> .- <u>AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE VARIABLE</u> .- Por escritura número cuarenta y tres mil seiscientos veintisiete de fecha veintitrés de julio de dos mil veinticuatro, otorgada ante el suscrito Notario, cuyo primer testimonio por lo que se refiere al aumento de capital social en su parte variable no fue objeto de inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, se hizo constar la protocolización de un Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de "BLAU LIFE", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, de fecha veintisiete de junio de dos mil veinticuatro, por la que entre otros, se acordó aumentar el capital social en su parte variable en la cantidad de Cuarenta y Un Millones Quinientos Cincuenta Mil Pesos, Moneda Nacional, mediante la capitalización de las aportaciones para futuros aumentos de capital realizadas durante el periodo comprendido del mes de enero al mes de diciembre de dos mil veintitrés, quedando emitidas Cuarenta y Un Mil Ochocientos Ochenta y Nueve acciones ordinarias, nominativas sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas de la Serie II. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Como consecuencia de todo lo anterior, el capital social suscrito y pagado de <u>"BLAU LIFE", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE</u> , quedó establecido en la cantidad Total de Quinientos Cuarenta y Siete Millones Quinientos Sesenta y Seis mil Trescientos Treinta y Un Pesos, Moneda Nacional, de los cuales Un Peso, Moneda Nacional, corresponden al mínimo y la cantidad restante es decir Quinientos Cuarenta y Siete Millones Quinientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Treinta Pesos, Moneda Nacional, a la parte variable, cuya estructura esta representada de la siguiente manera: - - - -

<u>"BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.</u>

| | Acciones | | |
|---|---|---|---|
| <u>ACCIONISTA</u> | <u>Serie I</u> | <u>Serie II</u> | <u>%</u> |
| | <u>Capital Fijo</u> | <u>Capital Variable</u> | |
| Ventura | | | |
| Entertainment. | | | |
| S.A.P.I. de C.V. | | | |
| RFC. | | 550,709 | 99.9989% |
| VEN1412157P1 | | | |
| Nacionalidad | | | |
| Mexicana | | | |
| CDMX | | | |
| Venturalive, | | | |
| S.A.P.I. de C.V. | | | |
| RFC. | | | |
| VEN190822BP4 | 1 | 5 | 00.0011% |
| Nacionalidad | | | |
| Mexicana | | | |
| CDMX | | | |
| <u>Subtotal</u> | <u>1</u> | 550,714 | |
| <u>Total</u> | 550,715 | | <u>100</u> " |

EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A SOLICITUD DE LA SEÑORA LICENCIADA <u>ARÁNZAZU ZÚÑIGA PIÑÓN</u> , COMO REPRESENTANTE DE <u>"BLAU LIFE", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE</u> , ESTÁ COTEJADA, CORREGIDA Y VA EN CUATRO FOJAS ESCRITAS CON TINTA FIJA.- DOY FE.- CIUDAD DE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ZUÑIGA
RION
ARANZAZU

SEXO M

DOMICILIO
C MATIAS ROMERO 1014 502
COL DEL VALLE CENTRO 03100
BENITO JUAREZ, CDMX

CLAVE DE ELECTOR ZGRNAR82031509M200

CURP
ZURA820315MDFXNR08

AÑO DE REGISTRO
1999 02

FECHA DE NACIMIENTO
15/03/1982

SECCIÓN
4373

VIGENCIA
2022 - 2032

IDMEX2251462163<<4373029092283
8203151M3212312MEX<02<<01593<8
ZUNIGA<RION<<ARANZAZU<<<<<<<<<

INE
Instituto Nacional Electoral

# ¿Está vigente tu credencial?

Tema: INICIO / RESULTADO

CENTRO DE AYUDA

SÍ VIGENTE

Consulta el **Sistema Conóceles para la elección de Integrantes del Poder Judicial de la Federación** para conocer la identidad, perfil e información curricular de las personas candidatas juzgadoras que participan en la Elección Extraordinaria 2024-2025.

| | |
|---|---|
| CIC | 225146216 |
| Clave de elector | ZGRNAR82031509M200 |
| Número de emisión | 2 |
| Distrito Federal | 15 |

# PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

# PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO - 2025

ACUARIO INTERACTIVO

## TABLEROS DE DISTRIBUCION

| IDENT | EQUIPOS DESCRIPCION | | MESES Enero | | | | Febrero | | | | Marzo | | | | Abril | | | | Mayo | | | | Junio | | | | Julio | | | | Agosto | | | | Septiembre | | | | Octubre | | | | Noviembre | | | | Diciembre | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| SOTANO 3 CUARTO DE BOMBAS TABLEROS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | BOMBA DE RECIRCULACION 01 | P | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | T | | | | T | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | BOMBA DE RECIRCULACION 02 | P | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | T | | | | T | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | BOMBA DE RECIRCULACION 03 | P | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | T | | | | T | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | BOMBA DE FRACCIONADOR DE PROTEINAS 01 | P | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | T | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | BOMBA DE FRACCIONADOR DE PROTEINAS 02 | P | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | T |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | BOMBA DE FRACCIONADOR DE PROTEINAS 03 | P | | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | T | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | BOMBA DE FRACCIONADOR DE PROTEINAS 04 | P | | | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | T |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | BOMBA DE RECIRCULACION DE RAYAS | P | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | BOMBA DE LLENADO DE PLAYA | P | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | BOMBA DE ENFRIADO DE AGUA 01 | P | | | | T | | | | | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | T | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | BOMBA DE ENFRIADO DE AGUA 02 | P | | | | T | | | | | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | T | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | BOMBA DE DESNATADOR | P | | | | T | | | | | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | T | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | AIREADOR 01 | P | | | B | | | | | | | | B | | | | | | | | B | | | | | | | | B | | | | | | | | B | | | | | | | | B | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | AIREADOR 02 | P | | | | | | | B | | | | | | | | B | | | | | | | | B | | | | | | | | B | | | | | | | | B | | | | | | | | B | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | BOMBA DE RECIRCULACION DE CILINDRO | P | B | | | | | | | | B | | | | | | | | B | | | | | | | | B | | | | | | | | B | | | | | | | | B | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | EXTRACTOR DE AIRE | P | | | | | B | | | | | | | | B | | | | | | | | B | | | | | | | | B | | | | | | | | B | | | | | | | | B | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SOTANO 3 TABLEROS DE CONTROL Y DISTRIBUCION | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TABLERO DE FUERZA 480-270 VCA | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | A | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TABLERO DE FUERZA 220-127 VCA | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | A | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TABLERO DE CONTACTOS 220-127 VCA | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | A | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TABLERO DE ILUMINACIÓN 220-127 VCA | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | A | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TABLERO DE CONTACTOS 220-127 VCA | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | A | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TABLERO GENERAL DE SOPORTE DE VIDA | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | A | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TABLERO DERIVADO DE BOMBAS PLAYA Y RAYAS | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | A | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TABLERO DERIVADO DE BOMBAS DE DESNATADOR Y REC. DE AGUA ENFRIADA | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | A | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | VARIADOR DE FRECUENCIA 01 | P | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | VARIADOR DE FRECUENCIA 02 | P | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | VARIADOR DE FRECUENCIA 03 | P | | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| LAMPARAS Y GABINETES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | LAMPARAS Y GABINETES ZONA 01 | P | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | LAMPARAS Y GABINETES ZONA 02 | P | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | LAMPARAS Y GABINETES ZONA 03 | P | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

# TABLEROS DE DISTRIBUCION

| IDENT | DESCRIPCION | | Enero | | | | Febrero | | | | Marzo | | | | Abril | | | | Mayo | | | | Junio | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| SOTANO 1 BOMBAS DE SOPORTES DE VIDA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | BOMBA P.G. | P | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | PLAYA BOMBA 1 | P | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | PLAYA BOMBA 2 | P | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | EXTRACTOR DE AIRE | P | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TABLEROS ELECTRICOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TABLERO DE FUERZA 480-220 VCA | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TABLERO DE COMBI 220-127 VCA | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TABLERO DE COCODRILOS 220-127 VCA | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TABLERO DE TORTUGAS 220-127 VCA | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CHILLERS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | MINI CHILLER AJOLOTES | P | | | | | B | | | | | | | | B | | | | | | | | B | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SUBESTACION ELECTRICA TABLEROS ELECTRICOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TABLERO PRINCIPAL DE 1200 AMP | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TABLERO DE EMERGENCIA 1 | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TABLERO DE EMERGENCIA 2 | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TABLERO DE CONTACTOS 220-127 VCA | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TABLERO DE ALUMBRADO 220-127 VCA | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TABLERO DE TRANSFERENCIA | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| LAMPARAS Y GABINETES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | LAMPARAS Y GABINETES ZONA 01 | P | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | LAMPARAS Y GABINETES ZONA 02 | P | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | LAMPARAS Y GABINETES ZONA 03 | P | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| IDENT | DESCRIPCION | | Julio | | | | Agosto | | | | Septiembre | | | | Octubre | | | | Noviembre | | | | Diciembre | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| SOTANO 1 BOMBAS DE SOPORTES DE VIDA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | BOMBA P.G. | P | | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | PLAYA BOMBA 1 | P | | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | PLAYA BOMBA 2 | P | | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | EXTRACTOR DE AIRE | P | | | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TABLEROS ELECTRICOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TABLERO DE FUERZA 480-220 VCA | P | | | | | | | | | | | A | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TABLERO DE COMBI 220-127 VCA | P | | | | | | | | | | | A | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TABLERO DE COCODRILOS 220-127 VCA | P | | | | | | | | | | | A | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TABLERO DE TORTUGAS 220-127 VCA | P | | | | | | | | | | | A | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CHILLERS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | MINI CHILLER AJOLOTES | P | | | | | B | | | | | | | | B | | | | | | | | B | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SUBESTACION ELECTRICA TABLEROS ELECTRICOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TABLERO PRINCIPAL DE 1200 AMP | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | A | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TABLERO DE EMERGENCIA 1 | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | A | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TABLERO DE EMERGENCIA 2 | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | A | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TABLERO DE CONTACTOS 220-127 VCA | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | A | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TABLERO DE ALUMBRADO 220-127 VCA | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | A | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TABLERO DE TRANSFERENCIA | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | A | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| LAMPARAS Y GABINETES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | LAMPARAS Y GABINETES ZONA 01 | P | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | LAMPARAS Y GABINETES ZONA 02 | P | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | LAMPARAS Y GABINETES ZONA 03 | P | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

# TABLEROS DE DISTRIBUCION

| EQUIPOS | | | MESES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| IDENT | DESCRIPCION | | Enero | | | | Febrero | | | | Marzo | | | | Abril | | | | Mayo | | | | Junio | | | | Julio | | | | Agosto | | | | Septiembre | | | | Octubre | | | | Noviembre | | | | Diciembre | | | |
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| BOMBAS DE CHILLERS AZOTEA 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | BOMBA 01 | P | | | | | | | | | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | S | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | BOMBA 02 | P | | | | | | | | | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | S | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CHILLERS EN AZOTEA 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | CHILLER 01 | P | | | | | | | | | | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | S | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | CHILLER 02 | P | | | | | | | | | | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | S | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | CHILLER 03 | P | | | | | | | | | | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | S | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | CHILLER 04 | P | | | | | | | | | | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | S | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | CHILLER 05 | P | | | | | | | | | | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | S | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | CHILLER 06 | P | | | | | | | | | | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | S | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | CHILLER 07 | P | | | | | | | | | | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | S | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| UNIDADES CONDENSADORAS EN AZOTEA 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | EXHIBICIÓN CONDENSADOR 01 | P | | | M | | | | M | | | | M | | | | M | | | | | M | | | | M | | | | M | | | | M | | | | M | | | | M | | | | M | | | | M |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | EXHIBICIÓN CONDENSADOR 02 | P | | | M | | | | M | | | | M | | | | M | | | | | M | | | | M | | | | M | | | | M | | | | M | | | | M | | | | M | | | | M |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | EXHIBICIÓN CONDENSADOR 03 | P | | | M | | | | M | | | | M | | | | M | | | | | M | | | | M | | | | M | | | | M | | | | M | | | | M | | | | M | | | | M |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | EXHIBICIÓN CONDENSADOR 04 | P | | | M | | | | M | | | | M | | | | M | | | | | M | | | | M | | | | M | | | | M | | | | M | | | | M | | | | M | | | | M |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | CLINICA CONDENSADORES 01 | P | | | M | | | | M | | | | M | | | | M | | | | | M | | | | M | | | | M | | | | M | | | | M | | | | M | | | | M | | | | M |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | CLINICA CONDENSADORES 02 | P | | | M | | | | M | | | | M | | | | M | | | | | M | | | | M | | | | M | | | | M | | | | M | | | | M | | | | M | | | | M |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | CUARENTENA CONDENSADOR 01 | P | | | M | | | | M | | | | M | | | | M | | | | | M | | | | M | | | | M | | | | M | | | | M | | | | M | | | | M | | | | M |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | CUARENTENA CONDENSADOR 02 | P | | | M | | | | M | | | | M | | | | M | | | | | M | | | | M | | | | M | | | | M | | | | M | | | | M | | | | M | | | | M |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TABLEROS DE DISTRIBUCION | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TABLERO DE FUERZA 220-127 VCA | P | | | | | | | | | | | | | A | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TABLERO DE FUERZA 270-480 VCA | P | | | | | | | | | | | | | A | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

# TABLEROS DE DISTRIBUCION

| EQUIPOS | | | MESES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| IDENT | DESCRIPCION | | Enero | | | | Febrero | | | | Marzo | | | | Abril | | | | Mayo | | | | Junio | | | | Julio | | | | Agosto | | | | Septiembre | | | | Octubre | | | | Noviembre | | | | Diciembre | | | |
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| | TABLEROS ELECTRICOS EN PLANTA BAJA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TABLERO DE FUERZA 480-270 VCA | P | | | | | | | | | | | | | A | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TABLERO DE FUERZA 220-127 VCA | P | | | | | | | | | | | | | A | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TABLERO DE FUERZA 220-127 VCA | P | | | | | | | | | | | | | A | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TABLERO DE ALUMBRADO 220-127 VCA | P | | | | | | | | | | | | | A | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TABLERO DE CONTACTOS 220-127 VCA | P | | | | | | | | | | | | | A | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TABLERO DE CONTACTOS 220-127 VCA | P | | | | | | | | | | | | | A | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TABLERO DE CONTACTOS 220-127 VCA | P | | | | | | | | | | | | | A | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | UNIDADES EVAPORADORAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | EXHIBICIÓN EVAPORADOR 01 | P | | | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | EXHIBICIÓN EVAPORADOR 02 | P | | | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | EXHIBICIÓN EVAPORADOR 03 | P | | | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | EXHIBICIÓN EVAPORADOR 04 | P | | | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | CLINICA EVAPORADOR 01 | P | | | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | CLINICA EVAPORADOR 02 | P | | | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | CUARENTENA EVAPORADOR 01 | P | | | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | CUARENTENA EVAPORADOR 02 | P | | | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | | | | T | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | FUMIGACIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | FUMIGACIÓN INMUEBLE | P | | | | M | | | | M | | | | M | | | | M | | | | M | | | | M | | | | M | | | | M | | | | M | | | | M | | | | M | | | | M |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | LAMPARAS Y GABINETES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | LAMPARAS Y GABINETES ZONA 01 | P | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | LAMPARAS Y GABINETES ZONA 02 | P | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | LAMPARAS AREA PUBLICA | P | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| ACUARIO | INSPECCIÓN DEL SGI | Clave de DOC | CHSDI-INB-001 |
|---|---|---|---|
| | | Elaboro | SHE |
| | | Rev | 1 |
| | | Fecha | 2025 |

**DATOS GENERALES**

| MARQUE CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS | B.E. | BUEN ESTADO | E.A. | ESTADO ACEPTABLE | M.E. | MAL ESTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|

**INSTRUCCIONES DE USO:** NOTA: CUANDO UN ELEMENTO SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO ES PORQUE ES NUEVO O BIEN PRESENTA POCO TIEMPO DE USO Y HA SIDO CUIDADO CON AMPLITUD

AL ENCONTRAR UN ELEMENTO EN ESTADO ACEPTABLE SE CONCLUYE QUE ES UN ELEMENTO CON ALGÚN TIEMPO DE SERVICIO SIN EMBARGO CUMPLE CON LAS CUALIDADES MÍNIMAS PARA SEGUIR USANDOSE, UN ELEMENTO EN MAL ESTADO YA NO REUNE ESTAS CARACTERÍSTICAS POR LO QUE DEBE SER RETIRADO DE FORMA INMEDIATA DEL AREA DE TRABAJO, PARA IMPEDIR QUE SE CONTINUE USANDO.

| NOMBRE DEL AUDITOR | Abigail Castro | FECHA: | 2025 |
|---|---|---|---|
| FIRMA | | | |

| NÚMERO DE CIRCUITO LOOP: 1 | No. DE CIRCUITOS NAC'S: 1 | No. DE ZONAS: 1 | MODELO DEL PANEL: FIRE-LITE | MODELO DE DETECTOR HUMO: DS-865 |
|---|---|---|---|---|

| CONSEC. | ID-Nombre Etiquetado | ID-Dirección Programación | DESCRIPCIÓN DE EQUIPO | UBICACIÓN DE EQUIPO | NO. SERIE | COBERTURA | OBSTÁCULOS | ETIQUETA | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| REPORTE DE INSPECCION, PRUEBAS Y MANTENIMIENTO A SISTEMA DETECCION DE INCENDIO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.- | 1 | 1 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | OFICINAS PLANTA ALTA | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | |
| 2.- | 2 | 2 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | ADMIN | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | |
| 3.- | 3 | 3 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | OFICINAS ZEUS | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | |
| 4.- | 4 | 4 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | OFICINAS MARKETING | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | |
| 5.- | 5 | 5 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | OFICINAS VENTAS | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | |
| 6.- | 6 | 6 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | TABLERO OFICINAS | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | |
| 7.- | 7 | 7 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | SITE OFICINAS | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | |
| 8.- | 8 | 8 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | AJOLOTES | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | |
| 9.- | 9 | 9 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | MEDUSAS | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | |
| 10.- | 10 | 10 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | OCEANOS TSUNAMI | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | |
| 11.- | 11 | 11 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | CONTAMINACIÓN DEL AGUA | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | |
| 12.- | 12 | 12 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | CORRIENTES MARINAS | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | |
| 13.- | 14 | 14 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | OFICINA ATÚN | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | |
| 14.- | 16 | 16 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | TORTUGA CAIMÁN | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | |
| 15.- | 17 | 17 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | CÁMARA CONGELACIÓN | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | |
| 16.- | 18 | 18 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | SALA 13 | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | |
| 17.- | 19 | 19 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | RAYAS PECERA | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | |
| 18.- | 2 | 20 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | O14 | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | |
| 19.- | 21 | 21 | DETECTOR TERMICO | PASILLO PROYECCIÓN | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | |
| 20.- | 22 | 22 | DETECTOR TERMICO | 1ra. PROYECCIÓN AMAZONA | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | |
| 21.- | 23 | 23 | DETECTOR TERMICO | SALIDA ESPEJOS | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 22.- | 24 | 24 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | CANGREJOS | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | | |
| 23.- | 25 | 25 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | CARACOLES | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | | |
| 24.- | 26 | 26 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | ESTRELLAS DE MAR | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | | |
| 25.- | 27 | 27 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | TAP | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | | |
| 26.- | 28 | 28 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | ABISAL | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | | |
| 27.- | 30 | 30 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | ARRECIFE | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | | |
| 28.- | 31 | 31 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | CIRUJANO AZUL | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | | |
| 29.- | 32 | 32 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | BOUTIQUE | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | | |
| 30.- | 33 | 33 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | MANTENIMIENTO CORRAL | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | | |
| 31.- | 34 | 34 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | ENTRADA OFICINA | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | | |
| 32.- | 38 | 38 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | 1ra. SALA PROYECCIÓN | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | | |
| 33.- | 41 | 41 | DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO | BANCOS PECERAS RAYAS | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | | |
| 34.- | 35 | 35 | ESTACIÓN MANUAL | OFICINAS | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | | |
| 35.- | 36 | 36 | ESTACIÓN MANUAL | S. EMERGENCIA | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | | |
| 36.- | 37 | 37 | ESTACIÓN MANUAL | SALIDA | S/N | SI | NO | SI | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | | |

## DATOS GENERALES

| | | | |
|---|---|---|---|
| EQUIPO: | TABLEROS ELECTRICOS | | |
| MARCA: | SQUARE-D | MOD: | R 2160 |
| TIPO: | I-T | CAPACIDAD: | / |
| UBICACIÓN | | | |
| FECHA: | 10-Abril-2025 | | |
| VOLTAJE: | 220-127 | NO. FASES: | 3 |
| TECNICO: | Pedro Lugo Jr. | | |
| TIPO DE MANTENIMIENTO | Preventivo | | |

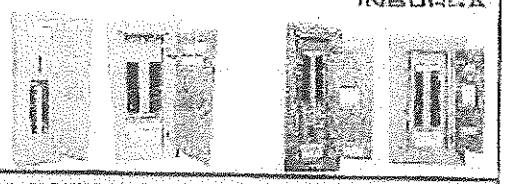

## REVISIÓN DE PARAMETROS ELECTRICOS

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| VOLTAJE: | L1-L2 | 216 | L2-L3 | 216 | L3-L1 | 215 |
| | L1-N | 124 | L2-N | 126 | L3-N | 124 |
| CORRIENTE GENERAL: | L1 | 0.04A | L2 | 0.06A | L3 | 0.09A |

## REVISIÓN DE PARAMETROS GENERALES

| | |
|---|---|
| 1- VERIFICAR EL SISTEMA A TIERRA DEL TABLERO | OK |
| 2- VERIFICACION DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN | OK |
| 3- VERIFICACIÓN DEL INTERRUPTOR GENERAL | OK |
| 4-VERIFICACIÓN DE BARRAS DERIVADORAS | OK |
| 5-VERIFICACIÓN DE CIRCUITOS DERIVADOS | OK |
| 6-LIMPIEZA GENERAL DEL GABINETE CON DESLECTRICO | OK |
| 7-REPARACIÓN EN CONEXIONES ELECTRICAS | OK |
| 8- | OK |
| 9-NO DE CIRCUITOS DERIVADOS | OK |
| 10- NO DE ESPACIOS DISPONIBLES | OK |
| 11- LIMPIEZA EN GENERAL DEL AREA | OK |

OBSERVACIONES:

TECNICO

JEFE DE MANTENIMIENTO

MANTENIMIENTO ACUARIO INBURSA

## DATOS GENERALES

| | | | |
|---|---|---|---|
| EQUIPO: | TABLEROS ELECTRICOS | | |
| MARCA: | SQUARED | MOD: | [illegible] |
| ID: | E-1 | CAPACIDAD: | |
| UBICACION | | | |
| FECHA: | 10-Abr-21-2025 | | |
| VOLTAJE | 220-480 | NO. FASES | 3 |
| TECNICO: | Pedro Martinez S. | | |
| TIPO DE MANTENIMIENTO | Preventivo | | |

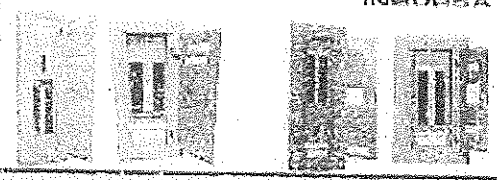

## REVISION DE PARAMETROS ELECTRICOS

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| VOLTAJE: | L1-L2 | 467 | L2-L3 | 467 | L3-L1 | 465 |
| | L3-N | 270 | L2-N | 270 | L3-N | 268 |
| CORRIENTE GENERAL: | L1 | 33 A | L2 | 35 A | L3 | 41 A |

## REVISION DE PARAMETROS GENERALES

| | |
|---|---|
| 1-VERICAR EL SISTEMA A TIERRA DEL TABLERO | OK |
| 2- VERIFICACION DEL CABLE DE ALIMENTACION | OK |
| 3- VERIFICACION DEL INTERRUPTOR GENERAL | OK |
| 4-VERIFICACION DE BARRAS DISTRIBUIDORAS | OK |
| 5-VERIFICACION DE CIRCUITOS DERIVADOS | OK |
| 6-LIMPIEZA GENERAL DEL GABINETE CON DIELECTRICO | OK |
| 7-APRIETE EN CONEXIONES ELECTRICAS | OK |
| 8- | |
| 9- NO DE CIRCUITOS DERIVADOS | |
| 10- NO DE ESPACIOS DISPONIBLES | OK |
| 11- LIMPIEZA EN GENERAL DEL AREA | OK |
| | OK |

OBSERVACIONES:

TECNICO:

JEFE DE MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO ACUARIO INSURGA

# PLAN DE EMERGENCIAS POR TEMPERATURA MÁXIMA Y ONDAS CÁLIDAS

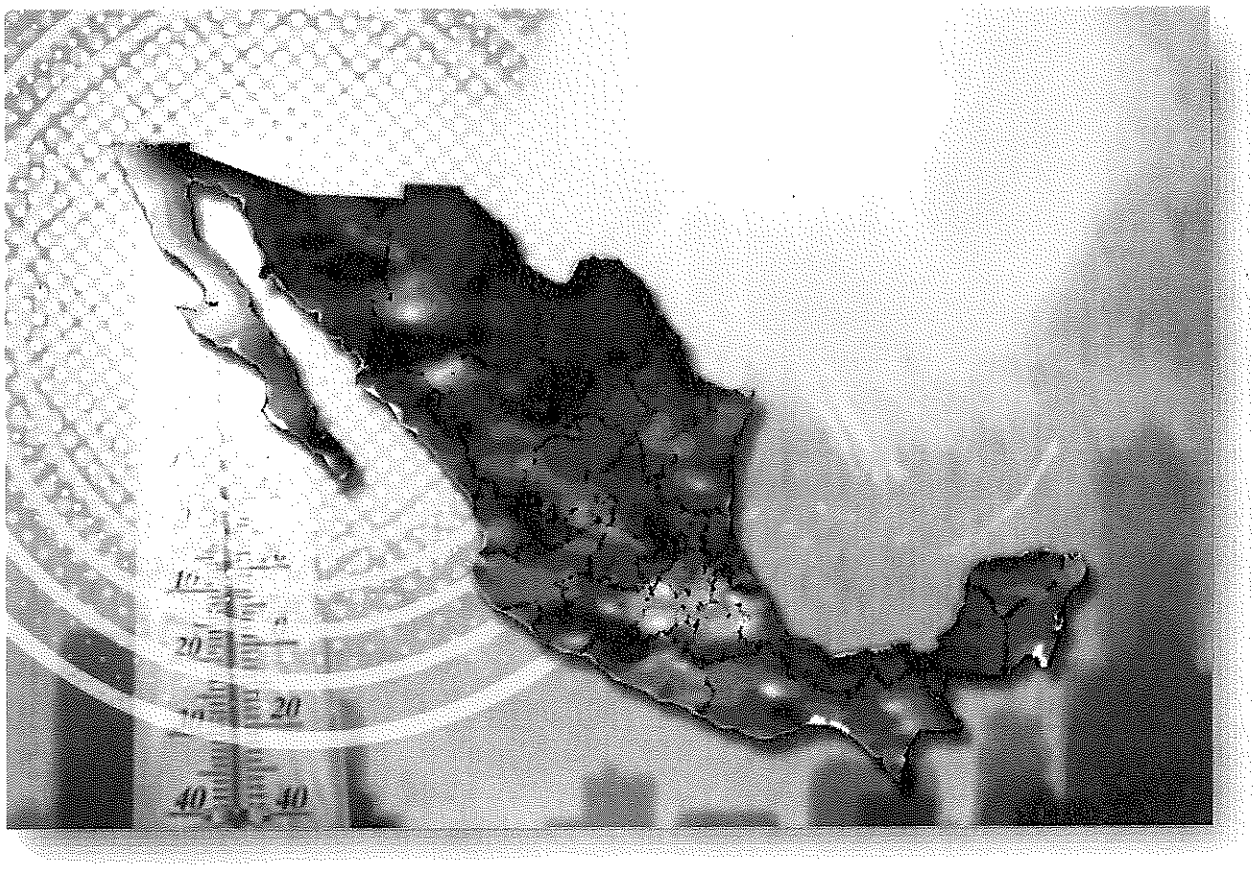

## LA CIUDAD DE MÉXICO EXPERIMENTA TEMPERATURAS RÉCORD EN 2024

El 25 de mayo del 2024, la Ciudad de México ha registrado temperaturas inusualmente altas, alcanzando hasta 34.7 grados Celsius, según datos del Servicio Meteorológico Nacional (SMN), superando el récord previo de 34.3 grados del 9 de mayo del mismo año, el día más caluroso en la CDMX. El Observatorio de Tacubaya también documentó temperaturas extremas de 34.4 grados (Servicio Meteorológico Nacional, 2024).

**Definiciones:**

De acuerdo con la Organización Meteorológica Mundial, una onda de calor es el calentamiento importante del aire o invasión de aire muy caliente sobre una zona extensa (Centro Nacional de Prevención de Desastres, 2019).

Las ondas de calor duran varios días, incluso semanas. Se pueden tener temperaturas máximas extremas en un solo día sin que se considere como una onda de calor (Centro Nacional de Prevención de Desastres, 2019).

Suelen presentarse en gran parte de país, principalmente en los estados del **norte** y **sureste**. Es importante saber que la adaptación de las personas a la temperatura ambiental está ligada con el nivel de actividad y la pérdida de **calor**. En las condiciones normales de descanso la temperatura del cuerpo se mantiene entre 36.0 y 37.5 grados centígrados, por lo que temperaturas más altas pueden ser perjudiciales para la salud (Centro Nacional de Prevención de Desastres, 2019).

Es importante que te hidrates para recuperar el agua que se pierde a través de la sudoración. Durante el día tomamos líquidos en diferentes formas, lo mejor es tomar agua pura (Centro Nacional de Prevención de Desastres, 2019).

Recomendaciones para protegerte de las altas temperaturas:

- Evita asolearte entre las 11 am y las 4 pm.
- Viste ropa suelta de colores claros y de manga larga.
- No realices actividades físicas intensas bajo el sol.
- Toma agua simple, aunque no tengas sed.
- Come alimentos frescos, frutas y verduras.
- Permanece en la sombra y en lugares frescos.
- Usa protector solar (mínimo F15).
- Utiliza lentes de sol, gorra o sombrero.

Los siguientes síntomas son de **golpe de calor**, si presentas algunos, acude al médico inmediatamente.

- Piel seca y caliente.
- Sudoración excesiva.
- Náuseas.
- Pulso rápido.
- Mareos.
- Confusión.
- Dolor de cabeza.
- Pérdida del conocimiento.

**Nota:** Mantente atento a los avisos del **Servicio Meteorológico Nacional** para conocer la temperatura de tu localidad.

# ¡Qué onda con el calor! Todos a hidratarse

## ¿Qué es?

La onda u ola de calor es un periodo de temperatura excesiva, casi siempre combinada con humedad, que se mantiene durante varios días consecutivos

Es más frecuente en las ciudades por la deforestación y la contaminación

## Características

Su duración es mayor de **3 días**

Genera pérdida de agua por evaporación

Su ámbito es local

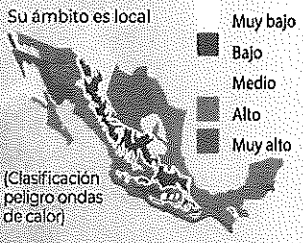


(Clasificación peligro ondas de calor)

Sucede principalmente durante la tarde

En algunos sitios ha llegado a los 57 °C

### Temporadas de mayor impacto

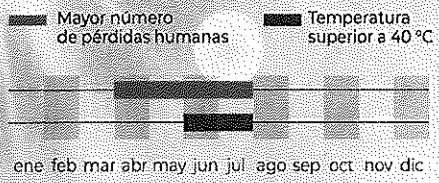


## Protégete

- Evita asolearte entre 11 am y 4 pm
- Viste ropa suelta de colores claros y manga larga
- No realices actividades físicas intensas bajo el sol
- Toma agua simple aunque no tengas sed
- Come alimentos frescos, frutas y verduras
- Permanece en la sombra y en lugares frescos
- Usa protector solar (mínimo F15)
- Utiliza lentes de sol, gorra o sombrero
- Evita consumir bebidas alcohólicas

## Efectos en la población

- Insolación
- Desmayos
- Golpe de calor
- Deshidratación
- Enfermedades diarreicas agudas
- Enfermedad es en la piel

### Las señales de golpe de calor son:

Grupos en mayor riesgo

- Niñas y niños menores de cinco años
- Personas con enfermedades crónicas
- Trabajadoras y trabajadores agrícolas
- Adultos mayores
- Mascotas

No permanezcas en un vehículo con las ventanillas cerradas

La temperatura puede superar los 50 °C

**¡Recuerda! Toma agua durante el día**

Centro Nacional de Prevención de Desastres / Comisión Nacional del Agua / Secretaría de Salud

GOBIERNO DE MÉXICO | SEGURIDAD | CNPC | CENAPRED

gob.mx/cenapred www.gob.mx/conagua www.gob.mx/salud

# PLAN DE EMERGENCIA POR UN DISTURBIO

Con relación al análisis de riesgos el **Acuario interactivo** está dentro de una zona de alto riesgo para concentraciones masivas de personas por lo que pudiera verse afectadas las vialidades aledañas al inmueble.

A pesar de que puede parecer impresionante, una multitud molesta puede ser tan peligrosa e impredecible como un evento natural que termina en desastre. Miles de personas mueren en los disturbios en todo el mundo cada año; estos disturbios estallan por diversas causas raciales, religiosas, económicas, políticas o sociales que no se pueden predeterminar. Es posible que no puedas correr de inmediato si estás en medio de un disturbio, pero puedes tomar algunas medidas para protegerte y no salir herido.

## SI TE ENCUENTRAS FUERA DE LAS INSTALACIONES

1.-Prepárate. Tomar algunas precauciones simples puede tener un gran impacto en tu vida si sabes que estás en un área propensa a un disturbio, pero no tienes una manera de evitarlo. A pesar de que es más fácil asumir que un disturbio no sucederá en donde vives, es preferible estar preparado para lo peor. Incluso la multitud más calmada puede volverse peligrosa cuando sus miembros están en un estado frenético y molesto. La ira y la histeria es contagiosa, así que es preferible saber cómo evitar estas situaciones si surgen.

- **Familiarízate con tu área**. Debes conocer tu ubicación tan inmediata como sea posible. Estudia un mapa hasta que estés cómodo con el área en donde trabajas, el área donde vives y los pasajes en el camino.
- Piensa en las **rutas posibles de escape** y los refugios seguros antes de que algo suceda de verdad. Las intersecciones son mejores porque al menos tienes un camino al que correr si los revoltosos enloquecen o si la policía comienza a atacar.
- Asegúrate de **conocer varias rutas para llegar a casa** de modo que tengas varios métodos de escape en caso haya un disturbio si trabajas en un ambiente volátil.
- Lleva **cantidades pequeñas de dinero** en efectivo en caso de que lo necesites para transportarte, pagar a los vándalos o tratar tus necesidades básicas.

2.-Permanece calmado. Los disturbios hacen que las emociones intensas salgan a la superficie, pero si quieres estar seguro en uno, debes tener tus emociones a raya. Tu adrenalina y tus instintos de supervivencia surgirán, pero esfuérzate por pensar racionalmente y buscar metódicamente la seguridad.

- Evita la confrontación al mantener la cabeza agachada.
- **Camina en todo momento**. Es posible que atraigas una atención no querida si corres o te mueves muy rápidamente.

3.- Mantén a tus seres queridos cerca. Si no estás solo, entonces lo primero que debes hacer es agarrar las manos de las personas que están contigo o juntar los codos con las personas que están contigo. Sujeta a un niño en tus brazos de modo que no sea pisoteado si hay uno contigo. Permanecer junto con tus seres queridos debe ser tu primera prioridad y encontrar una manera de salir debe ser la segunda. Asegura a las personas con las que estás que tienen fuerza si están en grupo y que estarán bien si permanecen juntos.

4.- No te involucres. Si te quedas en un disturbio, lo último que quieres es tratar de apoyar a alguna parte, ayudar o destacar. En realidad, debes destacar tan poco como sea posible a medida en que sales de la multitud y te alejas de la acción. Para ello, permanece cerca de las paredes y otras barreras, aunque evita los cuellos de botella o las áreas en las que haya muchas personas apretándose en un espacio pequeño.

5.- Conduce apropiadamente si estás en un automóvil. Debes permanecer en un automóvil y seguir conduciendo tan calmadamente como sea posible a menos que tu automóvil sea el foco de la multitud molesta en el disturbio. Trata de ir hacia las calles que estén libre del disturbio y evita las carreteras principales que sean probables de estar ocupadas. Sigue moviéndote hacia adelante y no te detengas para evaluar la situación. Toca la bocina del automóvil y sigue conduciendo hasta que la persona salga del camino si hay alguien bloqueándolo (desde luego, esto no quiere decir que debas atropellar a la persona). Conduce a una velocidad moderada de modo que tengan tiempo de desistir y comprender que hablas en serio.

- Recuerda que estás en una posición de poder cuando conduces. No dejes que algunas personas molestas te detengan de conducir tu automóvil y sigue haciéndolo a menos que no puedas.
- Muchos activistas temen a los automóviles porque ha habido casos de conductores que han atropellado a los protestantes en las carreteras. Recuerda ser firme, pero no violento, para evitar dar la impresión equivocada.

6.- Aléjate del disturbio tan calmadamente como sea posible. Si estás a pie, debes alejarte al seguir a la corriente del tráfico a pie, no en contra de este. Si vas en contra del tráfico, tienes muchas probabilidades de destacar, de ser pisoteado, empujado o bloqueado. Si sientes que puedes caerte en la multitud y ser pisoteado, utiliza los codos para empujar a la multitud para movilizarte. A pesar de que es posible que quieras correr por tu vida, debes movilizarte con calma y relativamente con lentitud.

- Sigue movilizándote con la multitud hasta que puedas escapar hacia la entrada, un callejón, una calle lateral o un edificio seguro.
- Si estás en medio de una multitud, es muy importante tratar de movilizarte en la dirección de la multitud hasta que puedas salir de esta.

7.- Evita las áreas con mucho tráfico. Para maximizar tus probabilidades de seguridad, debes evitar las áreas que tienen muchas probabilidades de estar concurridas y alejarte de un lugar apartado de modo que no te pongas en una situación peligrosa. Incluso si las áreas con mucho tráfico son tu camino más rápido a casa, no serán el camino más seguro si son el blanco de los revoltosos. Debes hacer lo siguiente:

- Evita las carreteras principales. Las carreteras y las cuadras principales y otras áreas con mucho tráfico son probables de estar llenas de revoltosos. Dentro de lo posible, cíñete a las calles laterales menos transitadas para evitar a la multitud.
- Evita el transporte público. Los autobuses, metro estarán fuera de servicio y las estaciones y los paraderos de transporte público podrían estar llenos de personas.

8.- Movilízate hacia un área cerrada segura. Los disturbios suelen suceder en las calles, no en los edificios. Con solo movilizarte hacia un edificio fornido y controlado, puedes protegerte del disturbio. Un edificio con un sótano o incluso un subsótano puede ayudarte a ocultarte de la multitud. Estar en un edificio seguro es más seguro que estar en las calles. Busca con anticipación unas casas que puedan servir como una casa segura si estás realmente preocupado por encontrar un lugar seguro en el caso de que haya un disturbio. Primero habla con los propietarios si puedes.

- Cierra las puertas y las ventanas y aléjate de estas. A pesar de que puedas sentir la tentación de ver el disturbio desde las ventanas, esto incrementará tus probabilidades de salir lastimado.
- Movilízate a las habitaciones que no conduzcan directamente hacia afuera para evitar salir herido por las piedras o las balas.
- Busca al menos dos salidas en el edificio en caso de que necesites salir apresurado.
- Estate atento al tiroteo. El edificio puede ser un blanco si la multitud molesta se dirige a este.

9.- Permanece informado. Utiliza los medios sociales para alertarte de dónde alejarte, además de utilizar la radio y las noticias locales. Al igual que los revoltosos han comenzado a utilizar los medios sociales y los mensajes de texto para alertarse acerca de a dónde ir, puedes hacer lo mismo y pedirles ayuda a las personas para que sepas de dónde alejarte. Los mensajes que te informan acerca de qué calles y áreas son blancos en la actualidad te brindan advertencias instantáneas de lo que debes evitar.

- Los medios sociales pueden brindar una información nueva tan rápidamente como sea posible, aunque es posible no sea tan precisa, así que infórmate.
- Recuerda que permanecer informado puede ayudarte a evitar un disturbio incluso mejor de lo que puede ayudarte a sobrevivirlo. Permanecer muy informado puedes ayudarte a saber qué áreas debes evitar con anticipación.

## PRECAUCIONES ADICIONALES PARA LAS ÁREAS DE ALTO RIESGO

Uno de los fenómenos perturbadores a los que está expuesto **Acuario Interactivo** es al Socio-organizativo (protestas, manifestaciones, riñas, disturbios, concentraciones masivas de población), en la actualidad ningún lugar está exento de que no haya presencia de este tipo de fenómeno. Mismo que hace vulnerables a las personas que trabajan y visitan el centro comercial y es probable que algún día lleguen a estar presentes en uno de estos fenómenos.

Como manera de autoprotección se les hacen las recomendaciones siguientes:

1.- Viste las prendas más seguras. Viste prendas que minimicen la cantidad de piel expuesta, como los pantalones largos y las camisas de mangas largas, cuando salgas. No vistas prendas que se puedan interpretar como prendas del ejército o de la policía.

- Evita vestir prendas que parezcan un uniforme. Asimismo, si no quieres que la policía te confunda como un revoltoso, evita las prendas de vestir oscuras, en especial suéteres negros con gorra ya que este tipo de prendas de vestir se asocia con los revoltosos en muchos países del mundo.

- Cada multitud de revoltosos es única. A pesar de que no puedas cambiarte de prendas en medio de un disturbio, debes tratar de evitar verte como los revoltosos si puedes. Por ejemplo, quítate la sudadera si estás en un disturbio y vistes una igual que la de los revoltosos.

2.- Lleva una solución para enjuagarte los ojos en caso de que estés expuesto al gas lacrimógeno. Si te preocupa que podrías haber estado expuesto al gas lacrimógeno, debes llevar una solución de la mitad de antiácido líquido y de la mitad de agua (el espray es mejor que un chorro y está disponible en muchas farmacias y en las tiendas grandes) y utilízala para enjuagarte los ojos en caso de estar expuesto al gas lacrimógeno.

- Puedes llevarte una pasta de dientes y embadurnártela debajo de los ojos si el gas lacrimógeno se libera y no tienes nada disponible para protegerte.
- Puedes llevar un trapo empapado de jugo de limón o de vinagre en una bolsa plástica, que se puede utilizar para respirar para protegerte del gas.

3.- Lleva un teléfono celular adicional. Si caminas alrededor de un área de alto riesgo, debes llevar tu teléfono celular, o dos si es posible (uno en tu bolsillo y otro en tu bolso). Tendrás uno si el otro se pierde o te lo quitan.

4.- Ten a la mano un dulce para darte energía. La adrenalina te quitará rápidamente la energía; el azúcar te ayudará a movilizarte más rápido.

5.- Evita que los químicos o las armas para controlar los disturbios te caigan. La policía puede desplegar unos agentes para controlar el disturbio (gas lacrimógeno, carros lanza agua, balas de hule) para dispersar a la multitud. Las armas y los químicos pueden causar un dolor severo, una aflicción respiratoria y la ceguera. Trata de mantenerte alejado de las líneas frontales de un disturbio y aprende a reconocer las señales de que se ha utilizado un agente para controlar al disturbio y a cómo soportar la exposición.

- Evita utilizar un humectante o un protector solar de aceite ya que los químicos se aferran a estos en la piel. Retíratelo con un jabón sin detergente antes de acercarte al disturbio.
- Utiliza anteojos en vez de lentes de contacto; el gas lacrimógeno detrás de los lentes de contacto causa un dolor inimaginable. Las gafas para nadar o una máscara para gas pueden proteger los ojos.
- Coloca unos pañuelos húmedos en una bolsa de plástico y llévalos para tu boca. Envuélvetelos alrededor de la boca si se lanza el gas lacrimógeno. Tendrás que reemplazarlos constantemente ya que absorberán el gas.
- Utiliza unos guantes de vinilo o de látex para protegerte las manos del espray de pimienta; las terminaciones nerviosas sentirán que están en una agonía si te cae este espray.
- Llevas unas prendas de vestir de repuesto para cambiarte si te caen químicos o si te cae agua de un carro lanza agua. Pon tus prendas de vestir en una bolsa de plástico para protegerlas.
- Evita pasarte las manos o los dedos en los ojos, la nariz, la boca, etc., después de un ataque de químicos. Permanece calmado.

**Consejos**

- ✓ Los disturbios no surgen de la nada. Por lo general, puede haber señales de una ira y una violencia pública al menos un día antes del disturbio (o en algunos casos incluso tres a cuatro días antes). Leer los periódicos y seguir las noticias te puede dar una advertencia acerca de las protestas, las congregaciones, las marchas, etc. inminentes. Estar informado y evitar las áreas problemáticas puede ser tu mejor defensa.
- ✓ Aléjate de la línea de fuego de la policía cuando estés en medio de un ataque de gas lacrimógeno. Las latas de gas expulsadas de los lanzamisiles causarán una lesión significativa al impactar.
- ✓ Algo de gas no es tan efusivo y algo de este sí lo es, así que es preferible evitar las nubes y el gas. Nunca te toques los ojos o trates de limpiarte las lágrimas; solo te embadurnarás en el rostro y te causarás más dolor.
- ✓ No tengas contacto.

Advertencias

- × No te acerques a las líneas de la policía para intentar cruzar la seguridad. La policía tiene la orden de confinar los disturbios y prevenir que se dispersen. Normalmente, sus órdenes son no dejar que nadie pase. El uso de las medidas para controlar los disturbios, incluyendo las balas de hule, el gas lacrimógeno y los carros lanza agua de la policía, genera una gran probabilidad de salir lesionado.
- × Opta por una posición en bola si te caes. Protege tu rostro, tus oídos y tus órganos internos. En esta posición, eres un objeto más pequeño que se puede evitar. Recibirás un menor daño si alguien te pisa. Si las personas se tropiezan contigo, ellas crearán una pila mayor que los revoltosos evitarán.
- × No trates de confrontar a los revoltosos o a los vándalos para evitar el daño de una propiedad. Nada material vale tu vida.
- × Fíjate en dónde pisas en una situación en la que haya una multitud. Si te tropiezas y te caes al suelo, es probable que te pisoteen. Esto es muy peligroso en los estadios y otras áreas cerradas, en las que las víctimas desafortunadas han sido aplastadas hasta la muerte.
- × Nunca toques una lata de gas lacrimógeno con las manos sin protección; no está tan caliente cuando se ha detonado.

## SI TE ENCUENTRAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES

Si la manifestación pasa por fuera del inmueble, se recomienda lo siguiente:

Dejar que los oficiales de seguridad se encarguen de la situación, son las personas más capacitadas en ese ti tipo de conflictos.

- Cerrar de inmediato accesos.
- Mantengan la calma.
- Resguardar a las personas que visitaban en ese momento dentro del inmueble.
- De inmediato activar el comité interno para que informe al resto de los pisos.

- Alejarse de ventanas, ya que posiblemente arrojen piedras u objetos sólidos para quebrarlos.
- Si arrojan objetos con fuego, tener a la mano un extintor para mitigar el fuego incipiente.
- Las zonas de menor riesgo serán las partes del inmueble más alejadas de la calle.
- No responder a los ataques de los manifestantes.
- Si existe fuego en el inmueble, se tendrá que realizar la evacuación dependiendo en donde se encuentre el incendio, permitir que los brigadistas les indiquen la ruta más rápida.

**Después del evento:**

- El personal brigadista hará una valoración del inmueble para ver si está en óptimas condiciones para continuar con la jornada laboral.
- Ingresar a las instalaciones para continuar con las actividades.
- Realizar limpieza si hubiera objetos en el piso.

*"En dado caso de solicitar apoyo externo se deberá hacer un plan de comunicación con las instalaciones aledañas a las instalaciones para poder gestionar la ayuda y la entrada de los recursos necesarios. Si en algún momento se reportan daños en alguna zona aledaña a las instalaciones se tendrá que mantener un sistema de comunicación para resguardar a los visitantes o colaboradores de las instalaciones del* ***Acuario Interactivo*** *y en caso de ser necesario evacuarlos fuera de las instalaciones.*

# PLAN DE EMERGENCIA POR ACCIDENTES TERRESTRES

Accidentes terrestres en CDMX año 2023

Total, de eventos en Ciudad de México: 7,276 (INEGI, 2024).

- Colisión con vehículo: 4,262
- Colisión con peatón: 793
- Colisión con objeto fijo: 751
- Volcadura: 45
- Caída de pasajero: 38
- Salida del camino: 2
- Incendio: 1
- Colisión con ferrocarril: 0
- Colisión con motociclista: 1,206
- Colisión con ciclista: 133
- Otros accidentes: 45

## CONCEPTOS Y DEFINICIONES

1. Accidente de Tránsito:

Es el que ocurre sobre la vía y se presenta súbita e inesperadamente, determinado por condiciones y actos irresponsables potencialmente previsibles, atribuidos a factores humanos, vehículos preponderantemente automotores, condiciones climatológicas, señalización y caminos, los cuales ocasionan pérdidas prematuras de vidas humanas y/o lesiones, así como secuelas físicas o psicológicas, perjuicios materiales y daños a terceros (INEGI, 2024).

2. Clase de Accidente:

- **Colisión**: Comprende el choque de uno o más vehículos en movimiento.
- **Atropello:** Es la acción en la que uno o varios peatones son arrollados por un vehículo en movimiento.
- **Los términos colisión, atropello y vuelco:** Se usan para definir una serie de accidentes relacionados entre sí, considerándose para la elaboración estadística, como un solo accidente, de acuerdo al orden de ocurrencia.
- **Caída de persona o cosa del vehículo en marcha:** Se refiere al caso en que una persona o cosa cae de un vehículo en movimiento y esa caída ocasiona daños personales o a la propiedad.
- **Accidentes de tránsito fatales:** Es todo aquel en el cual una o más personas resultan muertas (INEGI, 2024).

3. Vehículo:

- Es cualquier artefacto en el cual pueden ser transportadas personas o cosas (INEGI, 2024).

4. Conductor implicado:

- Es toda persona que conduce un vehículo en la vía pública y que resulta involucrado en un accidente de tránsito (INEGI, 2024).

5. Vía:

- Es toda calle, avenida, camino o carretera (inclusive los hombros o aceras) destinadas para el tránsito de vehículos. Incluye, además, sitios para el estacionamiento de vehículos (INEGI, 2024).

6. Víctimas:

- Se refiere a las personas heridas o muertas en accidentes de tránsito. Se considera herida a la persona lesionada, grave o leve, en accidente de tránsito; y muerta a la que fallece como consecuencia del accidente (INEGI, 2024).

## ¿QUÉ DEBES HACER ANTE UNA COLICIÓN ENTRE AUTOMÓVILES?

**Si estas involucrado en el accidente:**

En caso de ocurrir, es probable que experimentes sorpresa, estrés y por un momento no sepas qué hacer. Sin embargo, haz un esfuerzo y conserva la calma buscando actuar de la mejor forma posible

- No te muevas de manera brusca, en caso de haber sufrido una lesión o golpe. En caso de poder, mueve tus extremidades con cuidado y palpa tu cuerpo.
- Si no te lastimaste, intenta verificar el estado de las otras personas que te acompañan.
- Analiza tus alrededores.
- En caso de estar sobre una avenida principal o carretera, es mejor que no te bajes.
- Si te es posible, comunícate con el conductor del otro u otros vehículos involucrados y avisa que te vas a orillar. Si tu auto puede permanecer en el sitio, entonces no lo muevas.
- En caso de que el exterior sea seguro, baja del auto y pregunta a los ocupantes del otro vehículo cómo están. Deja de lado el enojo y la angustia.
- Si hay personas heridas, llama al 911 y pide una ambulancia, comunicando lo que sucedió y en dónde te encuentras, dando datos de referencia como calles y tiendas cercanas. También puedes llamar al servicio de emergencia en caso de contar con un seguro.
- Busca el número de póliza de tu seguro de auto y tu tarjeta de circulación.
- En lo que esperas la llegada del ajustador y de los servicios de emergencia, no llegues a acuerdos, entregues dinero, o firmes nada relativo a choques de autos. Siempre espera hasta que llegue el representante de tu seguro.

## ¿QUÉ PASA SI EN UN ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO MUERE UNA PERSONA?

Existen dos escenarios que pueden ser muy diferentes si tienes un seguro de auto o no ante una situación de este tipo.

**No tienes seguro de auto**

En caso de no tener un seguro que cubra daños a terceros, habrás de pagar una multa por el solo hecho de no tenerlo contratado, pues desde el año 2019 es obligatorio poseer un seguro de auto y moto.

Adicionalmente, deberás acudir al Ministerio Público con tal de que tú y el otro conductor resuelvan, frente a una autoridad competente, quién tuvo la culpa y el monto que cubrirá los daños al auto y a los ocupantes de los afectados.

Asimismo, esto significa que podrías exponerte a demandas adicionales por la muerte de la persona involucrada. Esto podría poner en riesgo tu patrimonio familiar y afectar de forma importante tu salud financiera.

Dependiendo de la gravedad de la situación, podrías terminar renunciando a proyectos para resolver la situación y cubrir los costos de indemnización, junto con enfrentar sanciones que sean determinadas por la justicia.

**Sí tienes seguro de auto**

Al contar por lo menos con un seguro de responsabilidad civil -también llamado seguro de daños a terceros-, este te amparará si eres responsable de las lesiones o muerte de otras personas, que no viajen en el vehículo asegurado (el tuyo).

Entonces, ¿qué pasa si en un accidente automovilístico muere una persona? En caso de que no tengas seguro, deberás arreglarte ante las personas afectadas y resolverlo en el sistema de justicia mexicano, pagando de tu bolsillo los costos de reparación y legales, en caso de ser requerido un juicio.

En caso de que sí tengas seguro, y cuentes con la cobertura de Responsabilidad Civil, la entidad financiera que te respalda intercederá en tu nombre y te guiará durante todo el proceso y podrá pagar la mayoría -si no es que todos- los gastos asociados.

## OTRAS RECOMENDACIONES

- Quédese en la escena
- Verifique que todos los conductores y pasajeros estén bien
- Llame a la policía
- Intercambie información
- Hable con testigos
- Informe a su compañía de seguro
- Realice un seguimiento de su tratamiento médico
- Tome fotografías
- Obtenga una tasación de los daños a la propiedad
- Sea precavido al discutir el incidente
- Sea precavido con las ofertas de acuerdo iniciales
- Considere contratar a un abogado

# PLAN DE EMERGENCIA EN CASO DE AMENAZA DE ARTEFACTO EXPLOSIVO E INCENDIARIO

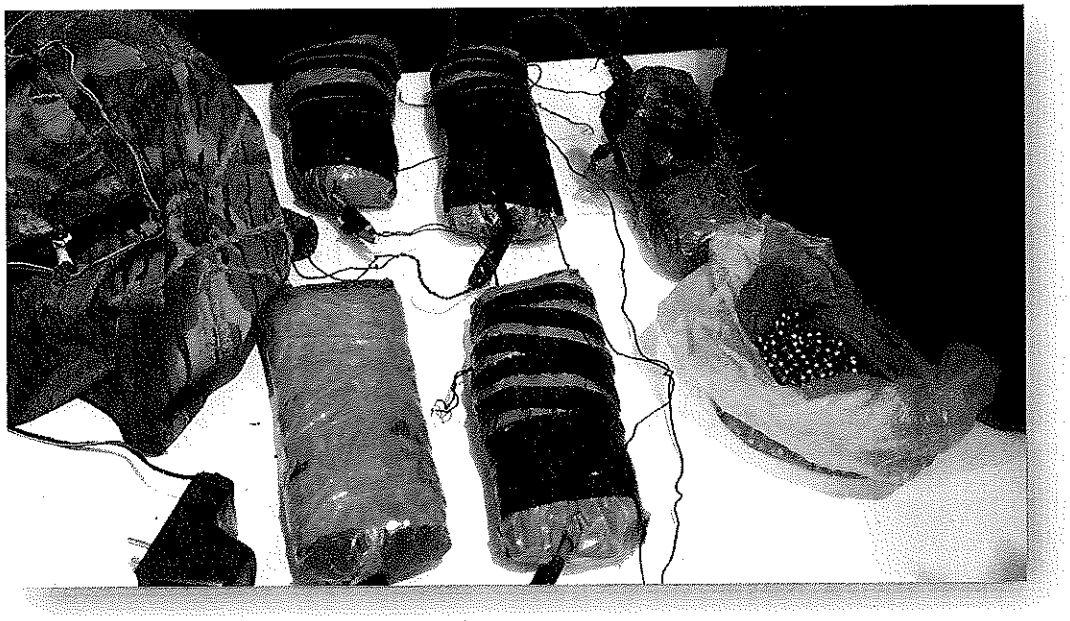

EXPLOSIÓN.

**DEFLAGRACIÓN:**

- Más lenta que la velocidad del sonido.
- En general se produce en recintos cerrados.
- Incluye materiales de baja explosividad.

**DETONACIÓN:**

- Más rápida que la velocidad del sonido.
- En general no se produce en recintos cerrados.
- Incluye materiales de alta explosividad.
- Produce un estruendo más fuerte (NFPA, 2024).

La amenaza de artefacto explosivo se puede presentar mediante llamada telefónica o por la sospecha de algún artefacto explosivo.

a) Mantener la calma, no propagar rumores
b) No tocar, mover, ni abrir objetos sospechosos
c) No utilizar el celular
d) Evacuar fuera del inmueble lo más pronto posible, alejándose al menos 300 metros del lugar.
e) En el punto de reunión, realizar la llamada al **911**, al **sector de policía** más cercano: **+525546052658** o mediante el botón de auxilio de las cámaras de vigilancia (C5) de la Ciudad de México.
f) Brinde los primeros auxilios a quien lo requiera o se encuentre en crisis emocional.
g) Esperar a que personal especializado le diga cómo proceder.
h) Regresar al plantel solamente si personal especializado la ha dado esa indicación.

Para mayor información puede consultar: Protocolos de actuación ante amenaza de bomba

https://www.gestionderiesgos.gob.ec/sgr-organizo-taller-sobre-protocolos-de-actuacion-ante-amenaza-debomba-en-instituciones-publicas-de-manabi/

http://xml.cie.unam.mx/xml/dir/seguridad/Documento-AmenazaBombas.doc

**¿Qué hacer en caso de amenaza de artefacto explosivo?**

Si bien es cierto, en México los actos terroristas no forman parte de las principales amenazas a la seguridad de las instituciones, sin embargo, las amenazas de bomba ò de la existencia de artefactos explosivos en lugares públicos son más frecuentes.

Aun cuando la gran mayoría resultan ser **FALSA ALARMA**, es conveniente que el personal conozca las acciones a seguir cuando se recibe una llamada telefónica en la que anuncia la existencia de un artefacto explosivo.

Es fundamental mantener la calma y no generar pánico entre sus compañeros. Tome nota de todos los datos posibles principalmente los siguientes.

En la mayoría de los casos de este tipo de llamadas quien contesta o las recibe son secretarias, ò personal del área directiva ò administrativa es fundamental para la evaluación de la situación de los grupos de respuesta inmediata atiendan de forma precisa debe considerar la siguiente información:

**Al Contestar Una llamada de amenaza:**

- ¿Cuándo va a explotar?
- ¿En qué lugar fue colocada?
- ¿Qué forma tiene el paquete?
- ¿Qué clase de bomba es?
- ¿Qué capacidad destructora posee?
- ¿Colocó usted el artefacto?
- ¿Por qué se colocó la bomba?

**AL RECIBIR LA LLAMADA ES FUNDAMENTAL ELABORAR UN REPORTE A DETALLE DE TODO LO OCURRIDO ANTES Y DURANTE LA LLAMADA DEBERÁ REPORTARLO AL RESPONSABLE DEL INMUEBLE Y SEGURIDAD Y DAR LOS SIGUIENTES DATOS:**

- Datos personales
- Palabras exactas de la amenaza
- Sexo del interlocutor
- Adulto, niño, edad estimada
- Duración de la llamada
- Hora y Fecha de la llamada
- No. Telefónico donde fue recibida la llamada (se ser posible origen de la llamada interna, local, larga distancia).

**CARACTERISTICAS DE LA VOZ DE QUIEN LLAMO:**

- Suave, aguda, profunda, rasposa, agradable, familiar, intoxicada, otros.

**FORMA DE HABLAR:**

- Clara, distorsionada, rápida, lenta, tartamuda, nasal, cortada, labial.

**TIPO DE LENGUAJE:**

- Excelente, bueno, ordinario, pobre, soez, otros.

**ACENTO:**

- Local, regional, extranjero.

**ESTADO DE ÁNIMO:**

- Calmado, racional, coherente, deliberado, directo, enojado, irracional, incoherente, emocional, riendo, llorando.

**SONIDOS EXTERIORES O DE FONDO**

- Ruido de máquinas, vehículos, trenes, música, sonidos de oficina, mezcla de ruidos animales, voces, aviones, fiesta, silencio, otros.

**REPORTE DE LA LLAMADA**

- Número de teléfono que recibió la llamada:
- Número de teléfono si hay identificador de llamadas:
- Fecha y Hora de la Llamada:
- Oficina que recibió la llamada:
- Persona que recibió la llamada:
- Dependencia:
- Cargo:
- Documento de Identidad:

**Recomendaciones sobre qué hacer en caso de encontrar un paquete o correspondencia extraña (no común).**

Plasmar de datos en hoja amarilla*

Antes

- Reforzar las medidas de seguridad en el control de accesos y aéreas comunes.
- Familiarizar a todo el personal con todos los objetos y mobiliario del entorno y lugar de trabajo (sobre todo al personal de vigilancia, mantenimiento e intendencia).
- Tener a la mano y difundir los teléfonos de emergencia.
- En caso de recibir paquetería, solicitar identificación de quién lo trae y ampliar la información (nombre e identificación, nombre de la empresa que lo envía, remitente, a quién va dirigido, qué contiene, entre otros).

Como reconocer un paquete o correspondencia extraña (no común).

Un paquete o correspondencia extraña puede ser reconocido si presenta las siguientes características o signos de alarma:

- Lugar de origen extraño o desconocido.
- No contiene dirección del remitente.
- Cantidad excesiva de estampillas.
- Manchas aceitosas en el empaque.
- Alambres o cordones que salen y están adheridos a un artículo.
- Etiqueta del empaque escrita con errores.
- Diferencia entre la dirección del remitente y el sello postal.
- La escritura aparenta ser extranjera.
- Olor raro (muchos explosivos huelen a grasa de zapatos o almendras).
- Es extremadamente pesado o liviano.
- Es de forma desigual o desequilibrada.
- Es flexible en la parte de arriba, al fondo o a los lados.
- Si se localiza un paquete u objeto extraño (no común)
- Reportarlo inmediatamente a las autoridades del lugar de trabajo.
- Si el paquete excede de dimensiones o parece sospechoso reportarlo y no manipularlo.
- No utilizar el celular.
- Si no trae remitente o es diferente a lo que normalmente se recibe, reportarlo.
- Si se detecta algo fuera de lo común alejarse del lugar, acordonar y evacuar un radio de por lo menos 25 metros, no manipularlo ni intentar acciones heroicas.

IMPORTANTE

En caso de observar una o varias de estas señales en un paquete o sobre.

- Nunca toque ni mueva un paquete o carta sospechosa.
- Dé aviso a la autoridad competente.
- Nunca corte la cinta adhesiva, cordones u otros envoltorios de un paquete sospechoso.
- Nunca sumerja en agua ningún paquete sospechoso. Puede hacer detonar un mecanismo explosivo.
- Mantener comunicación con la administración del edificio para apegarse a los planes de emergencia en caso de presentase este tipo de amenaza dentro del inmueble.

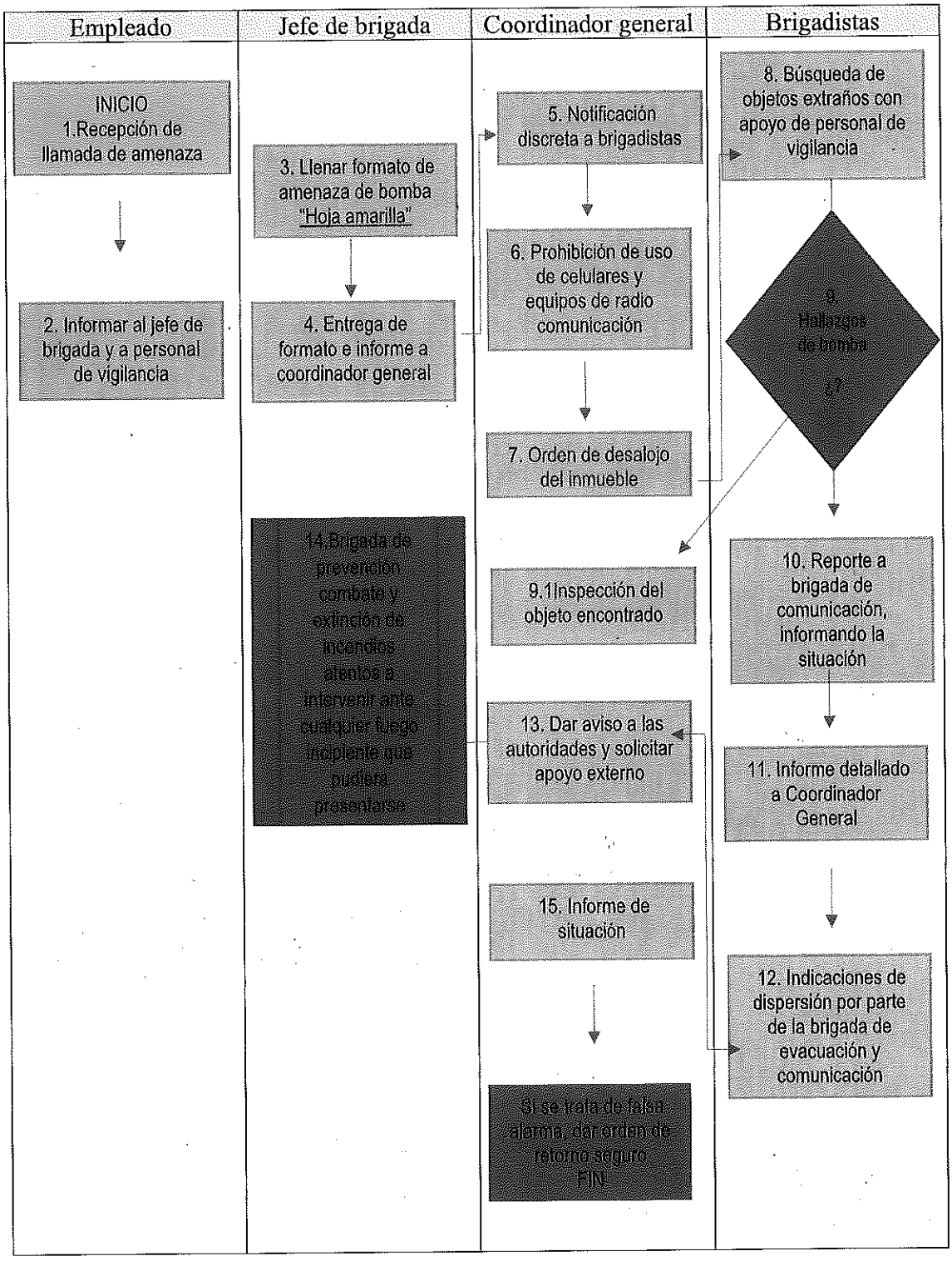
Empleado
Jefe de brigada
Coordinador general
Brigadistas
INICIO
1.Recepción de llamada de amenaza
2. Informar al jefe de brigada y a personal de vigilancia
3. Llenar formato de amenaza de bomba "Hoja amarilla"
4. Entrega de formato e informe a coordinador general
5. Notificación discreta a brigadistas
6. Prohibición de uso de celulares y equipos de radio comunicación
7. Orden de desalojo del inmueble
8. Búsqueda de objetos extraños con apoyo de personal de vigilancia
9. Hallazgos de bomba ¿?
9.1Inspección del objeto encontrado
10. Reporte a brigada de comunicación, informando la situación
11. Informe detallado a Coordinador General
12. Indicaciones de dispersión por parte de la brigada de evacuación y comunicación
13. Dar aviso a las autoridades y solicitar apoyo externo
14.Brigada de prevención combate y extinción de incendios alertos a intervenir ante cualquier fuego incipiente que pudiera presentarse
15. Informe de situación
Si se trata de falsa alarma, dar orden de retorno seguro FIN

CENAPRED

# AMENAZA DE BOMBA

COLOQUE ESTA HOJA BAJO SU TELÉFONO FIJO

## *¡MANTENGA LA CALMA!*

HORA:

FECHA:

RETENGA LA LLAMADA

PROLONGUE LA CONVERSACIÓN HACIENDO LAS SIGUIENTES PREGUNTAS

1. ¿DÓNDE ESTÁ LA BOMBA? _____
2. ¿CUÁNDO VA A DETONAR? _____
3. ¿CÓMO ES? _____
4. ¿EN QUE PISO SE ENCUENTRA? _____
5. ¿POR QUÉ ESTÁ HACIENDO ESTO? _____
6. ¿QUIÉN ES USTED? _____
7. ¿CUÁL ES SU NOMBRE? _____

**LLAMADA RECIBIDA POR:** _____

**TELÉFONO Y EXTENSIÓN DONDE SE RECIBIÓ LA LLAMADA:** _____

**ANOTE LAS PALABRAS EXACTAS DE LA AMENAZA:**

_____

_____

_____

_____

_____

**AVISAR INMEDIATAMENTE A SU JEFE DIRECTO**
**Y A LAS ÁREAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD FÍSICA DE LA INSTALACIÓN**

JEFE DIRECTO: _____ HORA: _____

ÁREA DE SEGURIDAD FÍSICA: _____ HORA: _____

ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL: _____ HORA: _____

## DESCRIPCIÓN DE QUIÉN LLAMA

HOMBRE ○ ADULTO ○
MUJER ○ JOVEN ○
EDAD APROXIMADA DE LA PERSONA QUE LLAMA: _____

## ORIGEN DE LA LLAMADA

TELÉFONO PÚBLICO ○ TELÉFONO PARTICULAR ○ LLAMADA LOCAL ○ LARGA DISTANCIA ○
RED INTERNA ○ RED OFICIAL ○

## CARACTERISTICAS DE LA VOZ

FUERTE ○ SUAVE ○ AGUDA ○ GRAVE ○
RASPOSA ○ FINGIDA ○ MOLESTA ○ OTRAS ○
¿LA VOZ LE RESULTO FAMILIAR? NO ○ SI ○
¿A QUIÉN? _____

## FORMA DE HABLAR

RAPIDA ○ CLARA ○ DISTORSIONADA ○ TARTAMUDEO ○
LENTA ○ ARRASTRADA ○ PRECISA ○ OTROS: _____

## LENGUAJE

EXCELENTE ○ REGULAR ○ OBSCENO ○
BUENO ○ MALO ○ GROSERO ○
OTROS ○ ESPECIFIQUE: _____
FRASES MÁS EMPLEADAS: _____

## ACENTO

LOCAL ○ NO LOCAL ○ EXTRANJERO ○ REGIONAL ○
OTRO: _____

## COMPORTAMIENTO

CALMADO ○ ENOJADO ○ RACIONAL ○ IRRACIONAL ○
COHERENTE ○ DELIBERADO ○ EMOCIONAL ○ IRÓNICO ○
RIENDOSE ○ INCOHERENTE ○ CORTANTE ○ TÉCNICO ○
NERVIOSO ○ EMOTIVO ○ RISA NERVIOSA ○ FAMILIAR ○

## RUIDO DE FONDO

OFICINA ○ VIA PÚBLICA ○ FÁBRICA ○ ECO ○
MURMULLOS ○ MIXTO ○ FIESTA ○ VOCES ○
MÚSICA ○ ANIMALES ○ AVIONES ○ TRENES ○
SILENCIO ○ AUTOMÓVIL ○ TELÉFONOS ○ RESTAURANTE ○

I. TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE LA LLAMADA DE AMENAZA DE BOMBA HASTA EL ARRIBO DEL GRUPO ESPECIALISTA EN DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS (POLICÍA, MARINA Y/O EJERCITO): _____

II. UBICACIÓN DE OBJETOS SOSPECHOSOS EN LA INSTALACIÓN: _____

## OBSERVACIONES

_____
_____
_____

## Artefactos Explosivos Improvisados (AEI)
## DISTANCIAS DE SEGURIDAD

| Descripción de la Amenaza | | Capacidad del Explosivo[1] | | Distancia de Evacuación Obligatoria[2] | | Zona de Protección en el lugar | | Distancia de Evacuación Preferida[3] | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Bomba de Tubo | 5 libras | 2.3 kg | 70 pies | 21 m | 71 - 1,199 pies | 22 - 365 m | +1,200 pies | 366 m |
| | Bombardeo Suicida | 20 libras | 9 kg | 110 pies | 34 m | 111 - 1,699 pies | 35 - 518 m | +1,700 pies | 519 m |
| | Bomba en Maletín/Maleta | 50 libras | 23 kg | 150 pies | 46 m | 151 - 1,849 pies | 47 - 563 m | +1,850 pies | 564 m |
| | Vehículo | 500 libras | 227 kg | 320 pies | 98 m | 321 - 1,899 pies | 99 - 579 m | +1,900 pies | 580 m |
| | Camioneta/Van | 1,000 libras | 454 kg | 400 pies | 122 m | 401 - 2,399 pies | 123 - 731 m | +2,400 pies | 732 m |
| | Camión pequeño de entrega de mercadería | 4,000 libras | 1 814 kg | 640 pies | 195 m | 641 - 3,799 pies | 196 - 1 158 m | +3,800 pies | 1 159 m |
| | Contenedor / Camión de agua | 10,000 libras | 4 536 kg | 860 pies | 263 m | 861 - 5,099 pies | 264 - 1 554 m | +5,100 pies | 1 555 m |
| | Semitrailer | 60,000 libras | 27 216 kg | 1,570 pies | 475 m | 1,571 - 9,299 pies | 476 - 2 834 m | +9,300 pies | 2 835 m |

## MÉTODOS DE BÚSQUEDA.

Siempre que realicemos un rastreo para identificar la presencia de un posible artefacto explosivo; aplicaremos métodos para la búsqueda (según lo accidentado del terreno). Siendo los siguientes:

**1.- SECTORES**: Se dividirá el terreno en cuatro fracciones, para trabajarse cada una de ellas de manera individual (Cruz, 2020).

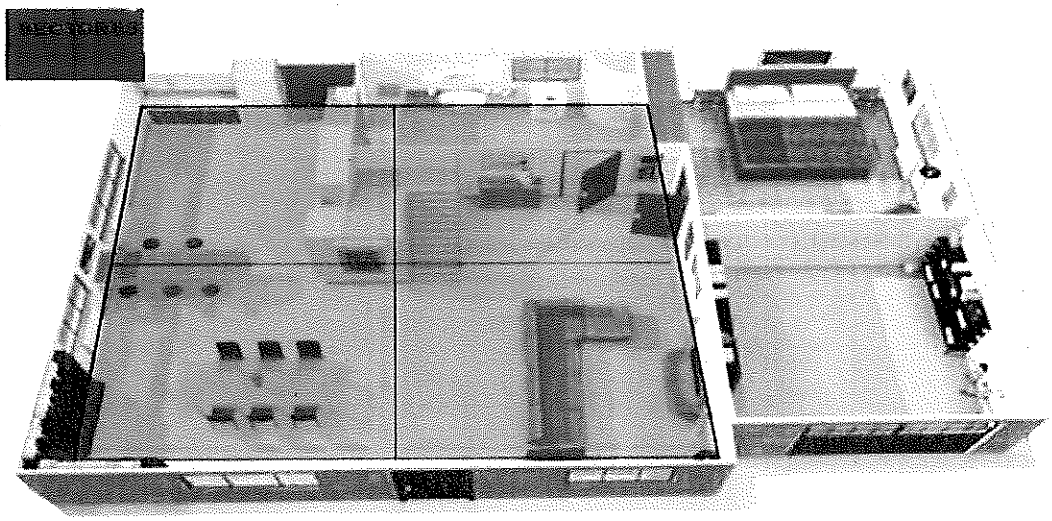


**2.- COORDENADAS:** Se dividirá el área en las fracciones que sean necesarias, tomando en cuenta que cada una de las fracciones no se encuentre muy saturada de obstáculos (Cruz, 2020).

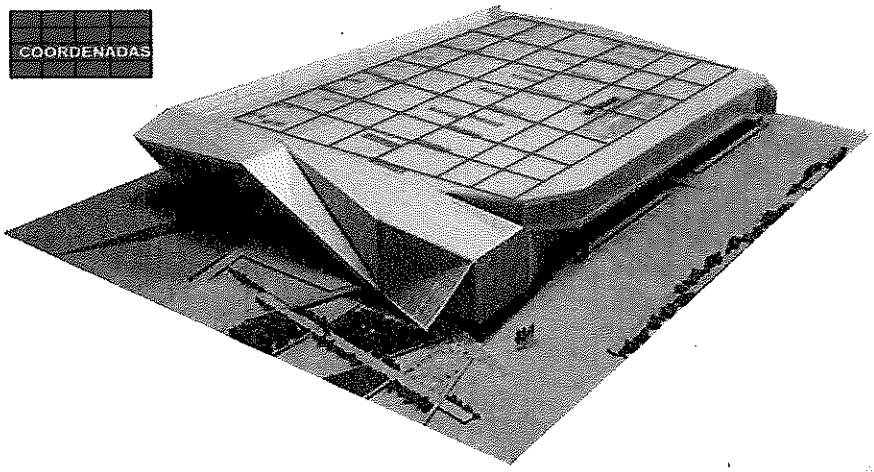

**3.- ZIG-ZAG:** Esta técnica será aplicada en espacios con butacas, sillones u otros objetos alineados (Cruz, 2020).

**4.-**

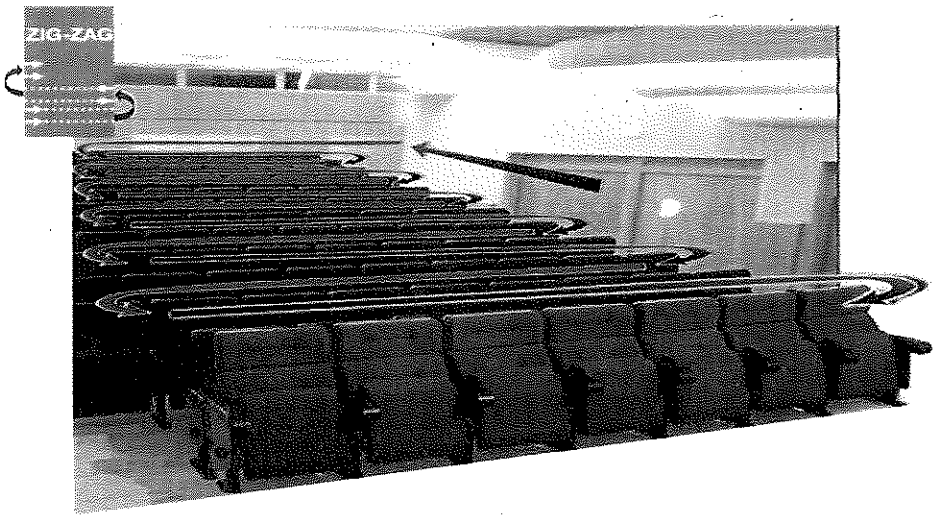


**ESPIRAL:** Se podrá aplicar en espacios de grandes dimensiones circulares o dentro de cuadrantes, siguiendo un patrón de desplazamiento en sentido o contrasentido a las manecillas del reloj (Cruz, 2020).

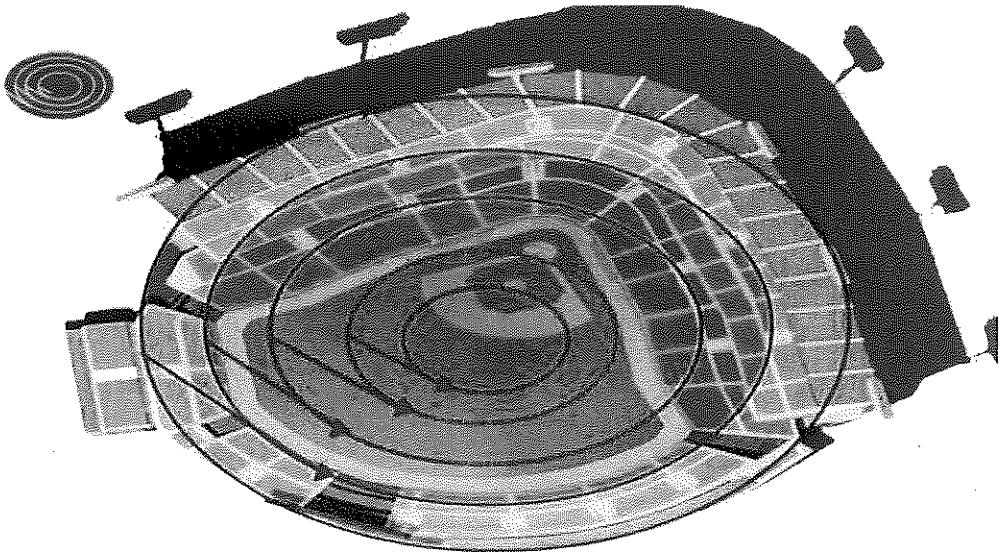

## ETAPAS DE RASTREO.

Las ETAPAS DE RASTREO, se combinan con los MÉTODOS DE BÚSQUEDA y se cubre al 100% el ÁREA DE REGISTRO, en búsqueda de objetos extraños o sospechosos (posible A.E.I.) (Cruz, 2020).

- **PRIMERA ETAPA:** Comprende del piso a la cintura.
- **SEGUNDA ETAPA:** Comprende de la cintura a los hombros.
- **TERCERA ETAPA:** Comprende de los hombros al techo.
- **CUARTA ETAPA:** Comprende techo falso (plafón).

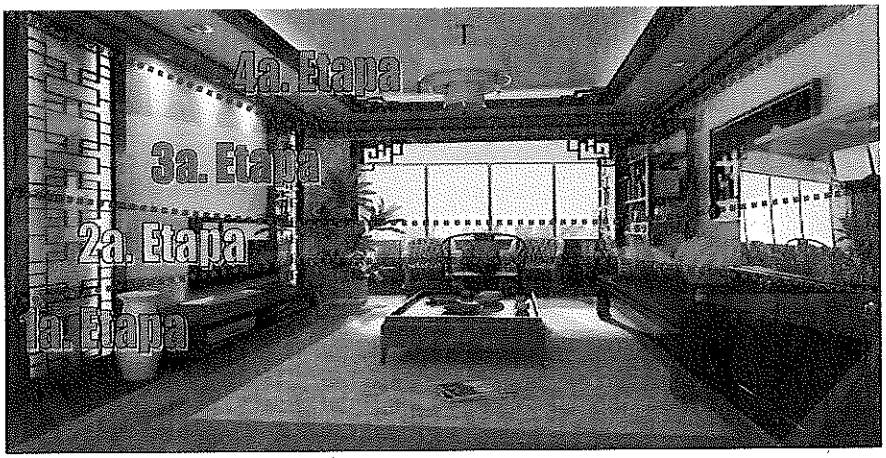


## BUSQUEDA EN EXTERIORES.

1.- LA BÚSQUEDA EN EXTERIORES, SE COMENZARÁ EN LAS INMEDIACIONES DEL INMUEBLE, revisando el acceso principal, marquesinas, anuncios, espectaculares, arbustos, macetas, cestos dé basura, alcantarillas, rejas, registros, cornisas, mufas, vehículos y todo objeto que parezca extraño u olvidado (Cruz, 2020).

**NOTA** "LA BÚSQUEDA SE EFECTÚA DE AFUERA HACIA DENTRO Y DE ABAJO HACIA ARRIBA DE UN INMUEBLE", a efecto de ir ganando terreno y hacerlo área segura (que no quede espacio sin revisar) (Cruz, 2020).

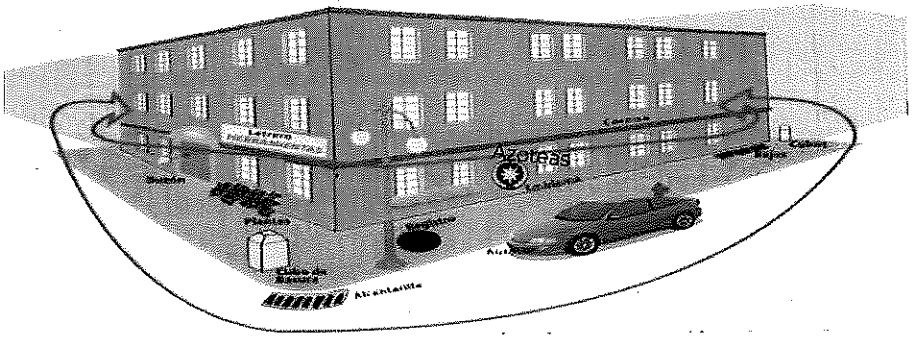

2.- ES NECESARIO INTENSIFICAR LA BÚSQUEDA EN LA ZONA DE ACTIVOS VITALES ya que son los lugares propicios del Bombardero (depósitos de combustible, sustancias químicas, plantas de emergencia, cisternas de agua, registros de CFE, estructura del inmueble, archivos, oficinas y vehículos de principales, etc.) (Cruz, 2020).

## BUSQUEDA EN INTERIORES.

La Búsqueda en Interiores, se efectuará de la planta baja hacia los pisos SUPERIORES e INFERIORES (sótanos). El binomio encargado del rastreo, lo hará en sentido de las manecillas del reloj, mientras que su compañero del lado opuesto, sin dejar ninguna habitación u oficina sin revisar (Cruz, 2020).

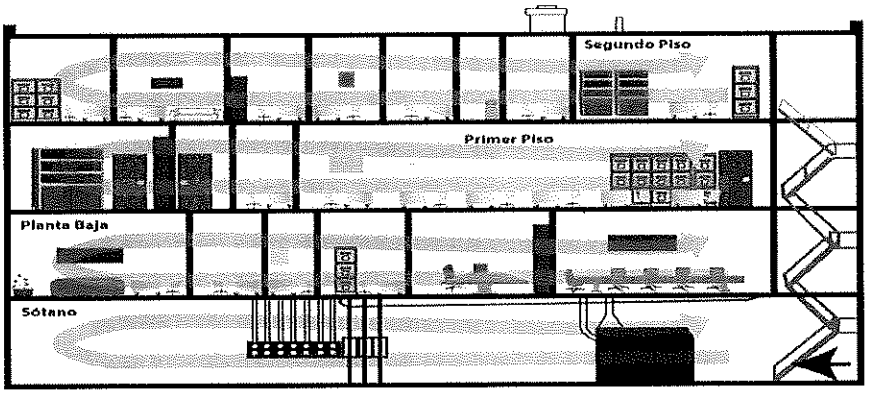


## REGISTRO DE UN AUTOMÓVIL.

1.- Se deberá realizar una revisión del exterior del vehículo **SIN TOCARLO,** para detectar objetos extraños que no sean compatibles con la carrocería del mismo (iniciando por uno de los costados frontales y terminando en el mismo lugar). Recordemos que la parte más dura es el motor (Cruz, 2020).

2.- Se observará el piso donde se encuentra estacionado el vehículo, con el objeto de encontrar huellas de deslizamiento, aceite o material eléctrico (provocadas por personas, herramientas, aceites, etc.) (Cruz, 2020).

3.- Al mismo tiempo que se realiza la inspección por la parte externa, se realiza por la parte interna (**SIN TOCAR, MOVER O ABRIR**), solo observando, con el fin de identificar algún objeto extraño o indicio para detectar componentes de un A. E. I (Cruz, 2020)

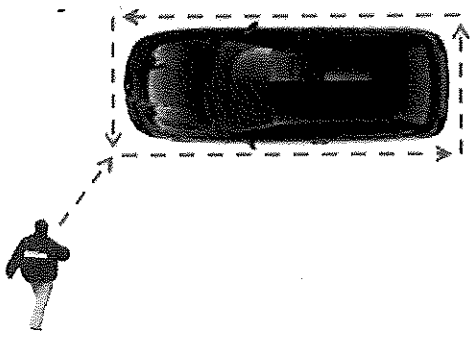

# PLAN DE EMERGENCIA POR PORTACIÓN DE ARMAS

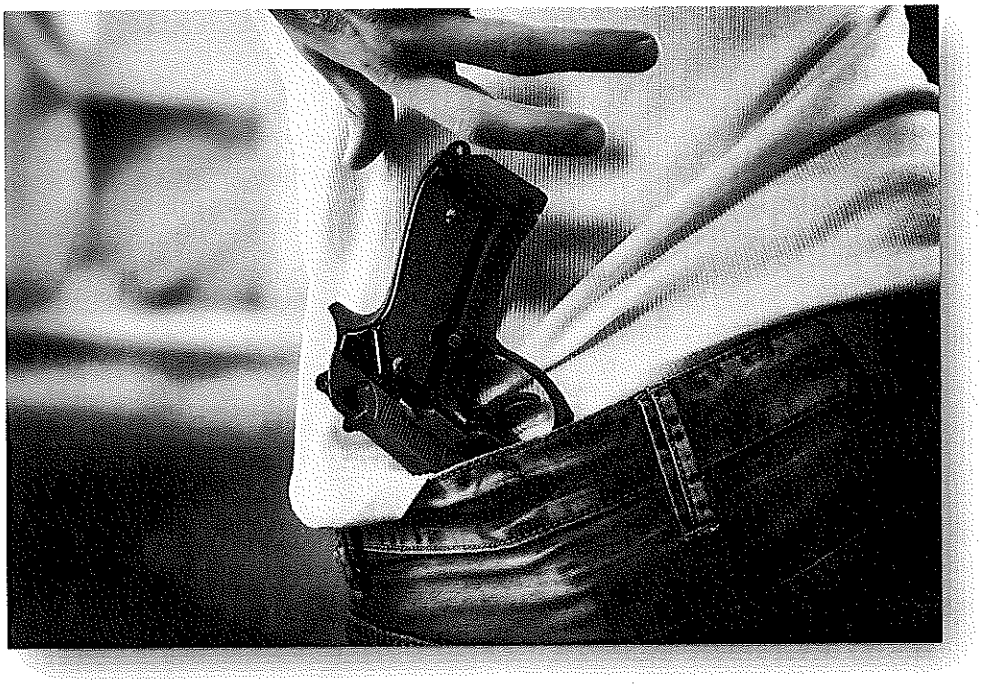

## PERFIL DE UN TIRADOR ACTIVO

Un tirador activo es un individuo involucrado activamente en la tarea de matar o intentar matar a otras personas que se encuentran en un área restringida y llena de gente; en la mayoría de los casos, los tiradores activos usan armas de fuego, y no tienen un patrón o método para seleccionar a las víctimas (Departamento de Seguridad Nacional de EE.UU., 2024).

Las situaciones que involucran a un tirador activo son impredecibles y progresan rápidamente. En general, se requiere el despliegue inmediato de fuerzas policiales para detener los disparos y minimizar el daño a las víctimas (Departamento de Seguridad Nacional de EE.UU., 2024).

Dado que a menudo las situaciones que involucran a un tirador activo no duran más de 10 o 15 minutos, antes de que las fuerzas policiales lleguen al lugar de los hechos, las personas deben estar preparadas tanto mental como físicamente para hacer frente a la situación (Departamento de Seguridad Nacional de EE.UU., 2024).

## ¿Qué es un Arma?

Es un instrumento, medio o máquina destinado a atacar o a defenderse. Algunos tipos de armas son:

- **Arma blanca:** Tiene la función de cortar como un cuchillo o un puñal.
- **Arma de fuego:** Es una máquina portátil que posee un cañón para lanzar un balín, bala o proyectil por la acción de un explosivo.
- **Armas de fuego cortas:** Son los revólveres, pistolas automáticas y pistolas ametralladoras.
- **Armas de fuego largas:** Son las escopetas de caza, fusiles carabinas, fusiles ametralladores y subfusiles o metralletas.

Al hablar de armas, es importante poder distinguir entre:

- La posesión de un arma: cuando el arma se localiza en la mochila, lonchera o en un lugar externo al cuerpo.
- La portación de un arma: se refiere a cuando el arma se encuentra sujeta al cuerpo de la persona.
- Uso o amenaza de un arma: cuando ya se ha empleado, ya sea en forma amenazante o cuando se ha detonado.

## ANTES.

- Informar a todo el personal, y visitantes que está prohibida la entrada e ingreso con armas de fuego o armas blancas al Acuario Interactivo.
- Realizar campañas para dar a conocer el reglamento interno del Acuario Interactivo.
- Asegurar que existan señalamientos que indiquen la prohibición de estos objetos
- Definir y revisar los protocolos de actuación y de solicitud de ayuda externa en dado caso de que se dé una situación que incluya estos objetos, esto con el fin de advertir sobre la presencia de los mismos en dado caso de que exista una situación de este tipo.
- Instruir a personal interno y personal interno para que lleven a cabo el protocolo correcto de esta situación.
- Esté atento a su entorno y a cualquier peligro posible.
- Identifique las dos salidas más cercanas en todos los establecimientos que visite

## DURANTE.

En caso de observar a una persona sospechosa dentro de las instalaciones del Acuario Interactivo:

- Mantener la calma.
- Determine rápidamente la manera más razonable de proteger su propia vida. Recuerde que, en una situación que involucre a un tirador activo, es probable que los clientes sigan los movimientos de los empleados y gerentes.
- Dar la señal de cerrar por la parte interna del lugar y permanecer dentro de estos lugares.

- La Unidad interna de protección civil y las autoridades correspondientes deberán llamar a los servicios de emergencia y tener una amplia comunicación con ellos para el reporte de la situación.
- En dado caso reportar detalles especiales de la situación, como las características principales del portador del arma.
- Si está en una oficina, o lugar cerrado permanezca allí y cierre la puerta con llave
- Si está en un pasillo, ingrese a una habitación y cierre la puerta con llave.

**1. CORRER** Si hay una ruta de escape accesible, intente evacuar las instalaciones. Asegúrese de:

- Tener en mente una ruta y plan de escape.
- Evacuar el lugar, sin importar si los demás están de acuerdo en seguirlo.
- Dejar atrás sus pertenencias.
- Ayudar a otros a escapar (Brigada multifuncional de evacuación), si fuera posible.
- Evitar que otros ingresen a un área donde pudiera estar el tirador activo.
- Mantener sus manos a la vista.
- Seguir las instrucciones de todo el personal policial.
- No intentar mover a los heridos.
- Llamar al 911 una vez que usted esté a salvo.

**2. OCULTARSE** Si no fuera posible evacuar el área, busque un escondite donde sea menos probable que el tirador activo lo encuentre. Su escondite:

- Debe estar fuera de la vista del tirador activo.
- Debe brindar protección en caso de que haya disparos en su dirección (es decir, una oficina con la puerta cerrada con llave).
- No debe dejarlo atrapado o limitar sus opciones de movimiento para evitar que un tirador activo ingrese a su escondite:
- Cierre la puerta con llave.
- Bloquee la puerta con muebles pesados.

Si el tirádor activo está cerca:

- Cierre la puerta con llave.
- Silencie su teléfono celular.
- Apague toda fuente de ruido (como radios y televisores).
- Ocúltese detrás de objetos grandes (como gabinetes y escritorios).
- Permanezca callado Si no fuera posible evacuar u ocultarse:
- Conserve la calma.
- Llame al 911 si fuera posible para notificar a la policía el lugar donde se encuentra el tirador activo.
- Si no puede hablar, deje la línea abierta para permitir que el operador escuche.

**3. LUCHAR** Como último recurso, y solo si su vida corre peligro inminente, intente interferir con el tirador activo y/o incapacitarlo. Esto solo si no cuenta con alguna otra opción:

- Actuando con tanta agresividad física contra el sujeto como le sea posible.
- Lanzándole objetos e improvisando armas.
- Gritando.
- Actuando de manera decisiva.

**DESPUÉS.**

Seguir las indicaciones en todo momento que proporcionen las autoridades competentes y permanecer atento a la situación resguardándose y resguardando a las demás personas de ser posible.

- Mantener comunicación constante con los servicios de emergencia en todo momento y seguridad ciudadana.
- Realizar un seguimiento de todas las personas que hayan sufrido crisis nerviosas u alguna anomalía y canalizarlos con la ayuda correspondiente.
- En caso de tener lesionados y si el área es segura, solo si esta es segura, se activará la brigada de primeros auxilios para su atención.
- Si la zona no es segura, se tendrá que esperar hasta que las autoridades den la indicación de ayuda.
- Mantener en todo momento una comunicación solida con las autoridades.

CÓMO RESPONDER CUANDO LLEGAN LAS FUERZAS POLICIALES.

El objetivo del personal policial es detener lo antes posible al tirador activo. Los agentes irán directamente al área donde se oyeron los últimos disparos.

- Los agentes podrían vestir el uniforme habitual de patrulla o llevar colocados chalecos antibalas externos, cascos Kevlar y demás equipos tácticos.
- Los agentes podrían estar armados con rifles, escopetas, y pistolas.
- Los agentes podrían usar gas pimienta o lacrimógeno para controlar la situación.
- Los agentes podrían gritar órdenes y empujar a las personas al suelo por su seguridad.

Qué hacer cuando llegan las fuerzas policiales:

- Conserve la calma y siga las instrucciones de los agentes.
- Suelte cualquier objeto que pudiera tener en las manos (como bolsos o chaquetas).
- Levante inmediatamente las manos y separe los dedos.
- Mantenga las manos a la vista en todo momento.
- Evite hacer movimientos bruscos delante de los agentes, como aferrarse a ellos por seguridad.
- Evite señalar, gritar o levantar demasiado la voz.

- Al evacuar el área, no se detenga a pedir ayuda o instrucciones a los agentes; solo diríjase en la dirección en la que los agentes ingresen a las instalaciones.

Información para suministrarle al personal policial u operador de 911:

- Ubicación del tirador activo.
- Cantidad de tiradores, si hubiera más de uno.
- Descripción física de los tiradores.
- Cantidad y tipo de armas de los tiradores.
- Cantidad de posibles víctimas en el lugar.

Los primeros agentes policiales que lleguen al lugar de los hechos no se detendrán a ayudar a los heridos. Es probable que los equipos de rescate, integrados por agentes adicionales y personal de emergencias médicas, lleguen después del personal policial inicial. Estos equipos de rescate serán quienes proporcionen tratamiento a los heridos y los retiren del área. También podrían solicitar la asistencia de las personas no lesionadas para retirar a los heridos de las instalaciones (Departamento de Seguridad Nacional de EE.UU., 2024).

Una vez que usted haya llegado a un lugar o punto de encuentro seguro, probablemente el personal policial lo retendrá en dicha área hasta que la situación esté bajo control y se haya podido identificar e interrogar a todos los testigos. No abandone el lugar hasta que las autoridades policiales se lo permitan (Departamento de Seguridad Nacional de EE.UU., 2024).

# GUÍA RÁPIDA DE PREVENCIÓN Y PREPARACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

## DISCAPACIDAD EN MÉXICO.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, del total de la población en México (126 014 024 de habitantes), 5.7% (7 168 178) tiene discapacidad. El INEGI identifica a las personas con discapacidad como aquellas que tienen la dificultad para llevar a cabo actividades consideradas básicas, como: ver, escuchar, caminar, recordar o concentrarse, realizar el cuidado personal y comunicarse. En nuestro país, las actividades con dificultad más reportada entre las personas con discapacidad son aquellas relacionadas con la movilidad (Teletón.org, 2024).

## CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

La NOM-008-SEGOB-2015, Personas con discapacidad. - Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre, considera como personas con discapacidad a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Que la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), enfatiza que la discapacidad es producto de factores contextuales, inherentes al entorno y a la persona, asimismo, categoriza las circunstancias de funcionamiento humano en: Deficiencias, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación.

**La discapacidad surge cuando existen**:

a) Deficiencias en las estructuras y funciones del cuerpo humano,
b) las limitaciones en la capacidad personal para llevar a cabo tareas básicas de la vida diaria (caminar, moverse, ver, escuchar, hablar, atender su cuidado personal, poner atención o aprender), y
c) las restricciones en la participación social que experimenta el individuo al involucrarse en situaciones del entorno donde vive.

## CARACTERÍSTICAS.

La discapacidad más común es la discapacidad física, cuya característica principal es la movilidad limitada. Surge de alteraciones morfológicas en el sistema óseo, los miembros, las articulaciones, los ligamentos, los tejidos, la musculatura y el sistema nervioso, las cuales limitan la capacidad de movimiento de una persona. Se encuentra en personas que no pueden utilizar ni mover sus extremidades superiores, inferiores o inclusive todo el cuerpo. Estas personas pueden utilizar silla de ruedas, muletas, bastones, prótesis, entre otras ayudas técnicas.

Las personas con discapacidad física pueden utilizar uno o más dispositivos o apoyos, como bastones, muletas, sillas de ruedas, de propulsión mecánica, carrito de tres ruedas eléctrico y de maniobrar a través del medio ambiente. Las personas que usan este tipo de apoyos tienen dificultades de acceso/salida, maniobrar en espacios estrechos, subir o bajar caminos escarpados, rugosas o irregulares, usar el baño, alcanzar a ver los objetos colocados en alturas convencionales, alcanzar apagadores, chapas y los cambios en el nivel (escalones) en el punto de entrada/salida de un edificio.

Incluye también a las personas que pueden caminar, pero con dificultad, o que tienen una limitación que afecta la marcha. También incluye a las personas que no tienen pleno uso de sus brazos o las manos, o que carecen de coordinación los que usan muletas, bastones, andadores, aparatos ortopédicos, extremidades artificiales, o zapatos ortopédicos.

Algunas actividades que pueden ser difíciles para estas personas son: caminar, subir escaleras o pendientes y estar de pie durante largos períodos de tiempo.

En términos generales, si una persona no puede acceder o trasladarse a lugares que le permitan la seguridad y protección ante un desastre, utilizar una parte o elemento arquitectónico de una salida ordinaria o de emergencia, escaleras o las cerraduras de las puertas o cerrojos, entonces esa persona tiene un impedimento de movilidad que afecta a su capacidad para auto protegerse y evacuar en una situación de emergencia a menos que se proporcionen alternativas y apoyos para mejorar su capacidad de respuesta para enfrentar un desastre.

Es por esto que, en el **Acuario Interactivo,** preocupados por esta situación implementa las siguientes técnicas de apoyo para los usuarios y visitantes que ingresan a nuestro establecimiento, así mismo mediante el formato de acceso y registro se determinara por el coordinador de la emergencia los brigadistas asignados para la atención de las personas con alguna discapacidad y adultos mayores.

El encargado de recepción utiliza un registro de las Personas con Discapacidad visitantes en el establecimiento, informando a la Unidad Interna de Protección Civil con el siguiente formato:

| No. | NOMBRE | TIPO DE DISCAPACIDAD | TELÉFONOS DE FAMILIARES EN CASO DE EMERGENCIA |
|---|---|---|---|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |
| 5 | | | |
| 6 | | | |
| 7 | | | |
| 8 | | | |
| 9 | | | |
| 10 | | | |

Se atenderá a la PCD en la oficina de control de calidad ubicada en el establecimiento para fines de evacuación, así como para garantizar su integridad física y su vida en situación de emergencia o desastre, para facilitar su desalojo. Tratándose de discapacidad física, intelectual, psicosocial o sensorial se utiliza un silbato como dispositivo de alarma. Para el caso de discapacidad auditiva se utiliza un foco.

Se anexa GUÍA RÁPIDA DE PREVENCIÓN Y PREPARACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

## INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PROTECCIÓN CIVIL

La Guía está planeada para participar de forma ordenada ante situaciones de alto riesgo, identificando paso a paso las acciones a seguir con protocolos específicos para coadyuvar con las personas con discapacidad.
La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad las define como aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, que al interactuar con diversas barreras pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.
Hay que estar conscientes que todos estamos en riesgo de adquirir algún tipo de discapacidad en cualquier momento de la vida, o alguien cercano a nosotros, por lo que es importante conocer las medidas básicas de prevención y atención en caso de emergencia para la incorporación de las PcD a entornos accesibles.

Tipos de discapacidad:

**Física:** Movilidad limitada. Se encuentra en personas que no pueden utilizar ni mover sus extremidades superiores, inferiores o inclusive todo el cuerpo. Pueden utilizar silla de ruedas, muletas, bastones, prótesis, entre otras ayudas técnicas.

**Visual:** Deficiencia de la visión o ceguera. Algunas personas pueden distinguir la luz y la oscuridad, el contraste de colores, la letra grande. Pueden utilizar un bastón o tiene un animal de servicio.

**Auditiva:** Dificultad o imposibilidad de utilizar el sentido del oído. -Sordos señantes (personas que comparten la misma lengua; señas).-Sordos hablantes (lengua materna el español, pierden la audición). -Sordos semilingües (no tienen ninguna lengua, ni español, ni señas).

**Intelectual:** Limitaciones en el razonamiento, pensamiento abstracto y comprensión de ideas claras.

**Mental:** Limitaciones en las conductas y el comportamiento, deficiencias en el sistema neural. Las personas con discapacidad mental pueden detonar una situación alterada de la realidad, afectando la funcionalidad y su comportamiento, lo que puede interferir con su capacidad de sentir, pensar o relacionarse con los demás.

## PREVENCIÓN

El compromiso es fomentar entornos accesibles que generen mayor autonomía e independencia.

## 1 Accesibilidad total para cualquier limitación funcional.

Cada inmueble ya sea público o privado, debe contar con:
- Rampas, pasamanos, declives adecuados.
- Pasillos amplios para transitar que incluyan guías táctiles.
- Alertamientos especiales visuales y auditivos (luces intermitentes, alarmas).
- Barreras corta fuego.
- Iluminación de emergencia en pasillos con soporte de energía independiente en rutas de evacuación primaria.
- Señales para PcD; para todo tipo de limitación disfuncional (táctiles, visuales, auditivas y en braille).
- Altura de picaportes, contactos, apagadores, botones de alarma adecuados a todas las necesidades.

Es necesario consultar a las PcD para realizar las adecuaciones oportunas de los espacios.

*Si se padece de alguna alergia, enfermedad crónica o afección médica específica, se recomienda usar un brazalete o una identificación.*

## 2 Contar con registro

En cada inmueble se debe elaborar un registro de personas residentes y visitantes con diversidad funcional, el cual facilite su ubicación para efectos de incluirlos en los Programas Internos de Protección Civil.

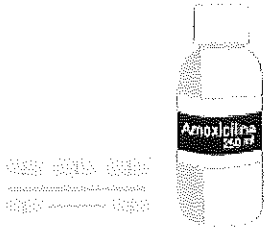


Para el caso de las PcD que laboren, es necesario incluir una lista de medicamentos, especificando el motivo por el que toma cada uno de ellos, el nombre genérico del medicamento, la posología, la frecuencia y el nombre e información de contacto del médico.

## 3 Presencia de Grupos de Apoyo Especial (GAE) para PcD.

Los inmuebles de la Ciudad de México cuentan con su Brigada Interna de Protección Civil; personas capacitadas, equipadas y coordinadas que aplican sus conocimientos para implementar medidas de protección civil. Sin embargo, se fomenta constituir Grupos de Apoyo Especial, que brinden ayuda a quienes lo necesiten en momento de una emergencia.

*De preferencia las PcD deben realizar sus actividades cotidianas en plantas bajas para su rápida evacuación en caso de ser necesario, como en un incendio.*

**4** Conocer el Programa Interno de Protección Civil.

Toda PcD debe conocer el Programa Interno de Protección Civil del inmueble donde labore, y tener su Plan Familiar en el hogar, a fin de que sepan cómo prevenir y actuar en caso de emergencia.

Tanto el brigadista como el GAE deberán enseñarle a la PcD que hacer en cada fenómeno perturbador.

**5** Ubicar zonas de menor riesgo.

Es importante que se conozcan las zonas de menor riesgo, que permitan a las PcD permanecer protegidas durante una emergencia. Mientras más limitaciones tengan, más importante será crear lugares seguros, especialmente si no pueden agacharse, cubrirse o desplazarse. En un sismo, las personas con algún tipo de discapacidad deben resguardarse en sus zonas de menor riesgo, pasado el fenómeno deberán evacuar.

**Zona de menor riesgo**: Lejos de vidrios que pudieran romperse y objetos que pudieran caer. Aislados de lugares donde se almacenen materiales peligrosos. Las columnas y muros de carga son zonas de menor riesgo. Se debe asegurar la mueblería pesada a las paredes, no poner objetos pesados y voluminosos en estantes, asegurar objetos de decoración.

**6** Tener un equipo de emergencia.

Contar con un equipo de emergencia adecuándose a las necesidades de las PcD: alimentos, agua, medicamentos, información médica, linterna con baterías, bastón, oxígeno, nebulizador, medidor de glucosa, artículos de higiene, radio con baterías, teléfono celular, cubrebocas, listado de personas para contactar, artículos necesarios para animales de servicio, guantes gruesos, un silbato, lentes, encendedor, equipo de primeros auxilios.

En caso de utilizar equipos esenciales de supervivencia (oxígeno embotellado o soportes de vida), deberán ser asegurados y protegidos. Antes de que exista alguna emergencia se debe analizar con ellos qué tipo de auxilio necesitarán.

**7** Realizar simulacros.

En conjunto las PcD y los GAE deben realizar los procedimientos establecidos, practicar simulacros para todas las hipótesis (sismo, incendio, fuga de gas, etc.), y evaluar los resultados.

*La comunicación es muy importante, siempre debemos dirigirnos a ellos con respeto, hablarles de frente y a la altura adecuada de sus ojos y boca.*

## RECOMENDACIONES SEGÚN EL TIPO DE DISCAPACIDAD.

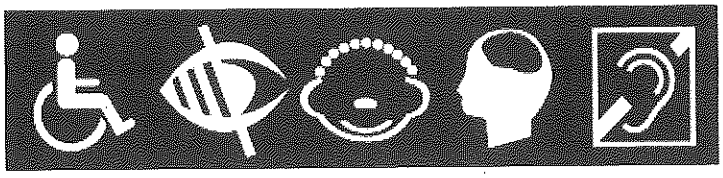

**FÍSICA**: La PcD deberá identificar las partes de su cuerpo con sensibilidad reducida o nula y anotarla en el registro que se proporcionará al GAE, para que puedan ser revisadas y determinar si existe alguna lesión, en caso de que no pudiera examinarse por sí mismo durante una emergencia.

**VISUAL:** Se debe disponer de un bastón largo extra, para desplazarse en caso de que los muebles hayan cambiado de posición ante la emergencia. Marcar todos los materiales para casos de emergencia con cinta fluorescente. Para el hogar, marca de antemano las válvulas de cierre de gas, agua y electricidad con la misma cinta, letra de imprenta o en braille. El perro guía merece respeto: Para las PcD un perro guía es valorado como una persona de compañía, protección y auxilio.

**AUDITIVA**: Al interior de los inmuebles se debe contar con un intérprete en Lengua de Señas Mexicana (LSM) y/o alguien que tenga conocimientos de esta. Ante una emergencia, la forma en que se emite una señal de advertencia debe ser especial, con luces o mostrarle un letrero, se debe tener a la mano lápiz y papel para comunicarse por escrito. La PcD debe tener siempre disponible un silbato para señalar su posición en la emergencia.

**MENTAL:** Una persona con discapacidad mental siempre o casi siempre se encontrará acompañado de un familiar o amigo, por lo que se deberá revisar si requieren apoyo.

**INTELECTUAL** Disponer previamente de un plan escrito que contenga los procedimientos a seguir en una emergencia y desastre, elaborado por ambas partes, con el propósito de conciliar las acciones correctas y adecuadas en el comportamiento ante una emergencia.

### --DURANTE LA EMERGENCIA--

Se debe ofrecer apoyo y esperar que lo acepten, no hay que precipitarse sin consultar primero.

**Discapacidad Física**

Mantener las rampas y las puertas con accesos para sillas de ruedas o andaderas sin obstáculos. (Una persona con discapacidad física, es capaz de circular con o sin ayuda de personas a través de la ruta de evacuación, para llegar a una zona de menor riesgo).

- Utilizar las señales para orientar a las PcD hacia las zonas de menor riesgo.
- Si se auxilia a una PcD que camina despacio, con el apoyo de bastones o muletas, procurar ir al ritmo de ella y evita darle traslados de más.
- No tomar las muletas, bastones, brazos de la silla de ruedas u otros implementos que utilice la persona sin previa autorización.
- Procurar que las ayudas técnicas estén disponibles cerca de él o ella (silla de ruedas, prótesis, bastones, muletas).
- Si la persona con movilidad reducida usa muletas o bastón, tal vez pueda utilizar las escaleras.
- Las personas en sillas de ruedas pueden necesitar apoyo para pasarse de una silla a otra (silla de emergencia), evita aplicar presión en las extremidades o en el pecho.

*Si es posible, sugerir a la persona que mantenga siempre una linterna en la silla de ruedas, así, en caso de suspensión de energía eléctrica se podrá contar con iluminación.*

**Discapacidad visual**

Siempre se debe preguntar antes de ayudar, respeta el espacio personal e identifícate antes de tener un contacto físico. Decir nuestro nombre y función, explicarle en todo momento lo que sucede, es importante informarle anticipadamente las acciones a seguir.

• Cuando hablemos con la PcD Visual, no se debe mirar hacia otros lados para que perciba claramente nuestra voz.

• Si pide apoyo para acompañarlo, se debe permitir que te tomen del brazo o del hombro y caminar ligeramente adelante (preferentemente medio paso); esto permite a la PcD sentir cambios de dirección o de nivel (rampas, escaleras) en el desplazamiento.

• Se debe estar dispuesto a ayudar para leer, o para acercarla a un lugar.

• Asegurar que el trayecto a la ruta de evacuación o zona de menor riesgo esté libre de obstáculos.

• Mantener las puertas o ventanas totalmente cerradas o totalmente abiertas.

• Informar en qué lugar se ubican, se debe ser específico, usar referencias del tipo "detrás de ti" "a tu derecha" "izquierda". Utilizar gestos o indicaciones hechas con la mano, serán percibidas únicamente por personas con debilidad visual.

• No tocar el bastón o al perro guía de la persona, está trabajando, no necesita distracciones.

**Discapacidad auditiva**

Hablar de frente a la PcD Auditiva, vocalizar claramente.

Es conveniente que los miembros de los Grupos de Apoyo Especial, conozcan la Lengua de Señas Mexicana (LSM). Por lo menos para comunicar expresiones básicas como "peligro", "tranquilo", "calmado".

Acuerda con la PcD las señas requeridas para comunicarle los distintos tipos de emergencias. Puedes utilizar tarjetas con imágenes, o acordar el prender y apagar el interruptor de las luces como señal para llamar la atención.

Es conveniente utilizar un ritmo sereno. Permite que tus palabras sean leídas y entendidas por el sordo hablante. Se debe usar frases cortas y sencillas, esto ayudará a una mejor lectura labial. Los miembros de los GAE deberán portar siempre una libreta con mensajes visuales prediseñados que orienten las acciones para seguir durante la emergencia.

*Las PcD deben familiarizarse de antemano con todas las vías de escape y con la ubicación de las puertas o salidas de emergencia de cada piso del edificio en el que trabaje, viva o se encuentre de visita.*

**Discapacidad Intelectual**

Usar lenguaje simple, claro y frases cortas al dar indicaciones.
Es importante primero garantizar la tranquilidad de la persona, debemos explicarle lo que tiene qué hacer de modo sereno.

Las personas con Discapacidad Intelectual pueden mostrar dificultad en reconocer y responder ante una emergencia, si no están debidamente informadas.
Tal vez tengan dificultad en responder a instrucciones que involucren más de un número de acciones y pueden confundirse. Recurrir en caso de ser necesario, al apoyo de imágenes para explicar los pasos a seguir. Las PcD a través de los GAE deberán incluir materiales de comunicación en su mochila que cualquier persona sepa usar, si la PcD carece de lenguaje convencional, incluir fotos, láminas o frases cortas. Acompañarlos durante la emergencia tanto como sea posible, dado que su sentido de orientación puede ser limitado.

*Tanto los inmuebles como los albergues temporales deben contar con información para todo tipo de discapacidad, a través de imágenes gráficas y señales impresas.*

**Discapacidad Mental**

En este tipo de discapacidad, la persona puede tener una interpretación y respuesta inadecuada ante la emergencia, por ejemplo, si una persona sufre delirio de persecución o paranoia, su respuesta podría ser de agitación, inquietud, alboroto, cólera o huida. Siempre se debe preguntar antes de ayudar, respetar su espacio personal.
No tocar a la persona, nunca hablar en tono alto, mantener un timbre de voz tranquilo.
El estrés puede afectar la capacidad de desempeño de la persona.
Se debe ser paciente, una persona con discapacidad mental (psicosocial) puede realizar comentarios inapropiados y no comprender códigos sociales, ni darse cuenta de que ha ofendido a alguien.
Explicar lo que está pasando y lo que van a hacer. Asegurarse que si toma medicamentos los lleve con él o ella. Si la PcD se encuentra agitada o descompensada, podría requerir medicamentos y cuidados especiales, por lo que debe trasladarse de inmediato a un centro de salud.

*Durante una emergencia no se deben utilizar los ascensores.*

# Directorio telefónico

## SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

• 55.56.83.22.22

## EMERGENCIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

• 911

## LOCATEL

• 55.56.58.11.11

## HEROICO CUERPO DE BOMBEROS

• 068

## APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (INDEPEDI)

• 55.15.19.42.90

## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

• 55. 52.29.56.00

***Instrucciones: Llena con los datos de la familia, recorta por la línea punteada, dobla por la mitad y llévala siempre contigo.***

## TARJETA DE SEGURIDAD

DATOS PERSONALES
Nombre: .....
Tipo de sangre: .....
Alergias: .....
Enfermedades: .....
Seguro Social: .....
/Privado (¿Cuál?) .....
EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:
Nombre: .....
Teléfono: .....

Frente

## Teléfonos de emergencia

Secretaría de Protección Civil ——————— 56.83.22.22
Emergencias de la Ciudad ——————— 066
Heroico Cuerpo de Bomberos ——————— 068
Locatel ——————— 56.58.11.11

Vuelta

## TARJETA DE SEGURIDAD

DATOS PERSONALES
Nombre: .....
Tipo de sangre: .....
Alergias: .....
Enfermedades: .....
Seguro Social: .....
/Privado (¿Cuál?) .....
EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:
Nombre: .....
Teléfono: .....

Frente

## Teléfonos de emergencia

Secretaría de Protección Civil ——————— 56.83.22.22
Emergencias de la Ciudad ——————— 066
Heroico Cuerpo de Bomberos ——————— 068
Locatel ——————— 56.58.11.11

Vuelta

PLAN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS INTERNO.
ACUARIO INTERACTIVO

# XII. PLAN DE CONTINGENCIAS.

El Plan de Contingencias es el instrumento preventivo a partir del diagnóstico en la materia, en el que se determinan las acciones y los responsables de ejecutarlas, a partir de la inminencia o presencia de los diferentes fenómenos perturbadores sobre la vida, bienes y entorno de la población (Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil, 2024).

## 12.1 Objetivos

a) Reducir al mínimo el tiempo de respuesta de las brigadas de emergencia;
b) Definir las medidas y acciones de autoprotección, incluidas evacuación y repliegue;
c) Identificar las condiciones con las cuales es posible mantener las operaciones del establecimiento mercantil e industrial; y,
d) Recuperar en el menor tiempo posible las funciones del establecimiento mercantil e industrial, hasta el regreso a la normalidad (Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil, 2024).

## 12.2 Contenido

Con base en la identificación y análisis de riesgos de las condiciones generales del establecimiento mercantil e industrial donde éste se encuentre ubicado, se desarrollará por cada tipo de riesgo determinado el correspondiente protocolo de actuación. El plan de contingencias deberá contener:

a) Las medidas genéricas para el manejo de las contingencias; y,
b) Los protocolos específicos de actuación por tipo de riesgo (Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil, 2024).

## 12.3 Medidas genéricas para el manejo de contingencias

Las medidas genéricas para el manejo de contingencias contemplarán.

### 12.3.1 Recursos externos:

a) Definir el tiempo aproximado de respuesta de los servicios de rescate y salvamento;
b) Identificar las vías rápidas de acceso y/o evacuación;
c) Identificar los hospitales o Centros de Salud más próximos;

d) Identificar la estación del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México más próxima e hidrantes para la realización de su trabajo;
e) Identificar el sector de Policía de la Secretaría de Seguridad Ciudadana que corresponda;
f) Identificar los refugios temporales más próximos; e,
g) Identificar el o las áreas abiertas más próximas (Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil, 2024).

## 12.4 Protocolos específicos de actuación por tipo de riesgo

Los protocolos específicos que se elaboren contendrán:

### 12.4.1 Alertamiento.

Se debe informar de manera oportuna, precisa y suficiente a las autoridades responsables de participar en las acciones de respuesta y a las personas que se encuentran dentro de las instalaciones del establecimiento mercantil, industria o inmueble obligado, sobre la presencia o impacto de un fenómeno perturbador, con el fin de salvaguardar la vida de las personas. De acuerdo al tipo de riesgo se definirá, en su caso las etapas de alertamiento que corresponde, conforme lo siguiente:

a) Primera etapa. Prealerta. Cuando previamente se conozca la proximidad del fenómeno perturbador a las instalaciones del establecimiento mercantil, industria o inmueble obligado, y se presuma que puede afectarlo;
b) Segunda etapa. Alerta. Cuando se presente el inminente impacto del fenómeno perturbador que pudiera afectar al establecimiento mercantil, industria o inmueble obligado; y,
c) Tercera etapa. Alarma. Cuando el fenómeno perturbador afecte al establecimiento mercantil, industria o inmueble obligado. (Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil, 2024).

### 12.4.2 Acciones de respuesta

Comprenderá las siguientes:

1.Seguridad:

La persona responsable, representante legal, administradora arrendataria, propietaria o poseedora del establecimiento mercantil, industria o inmueble obligado deberá realizar acciones de protección a la población contra los riesgos de cualquier tipo, susceptibles de afectar la vida y bienes materiales en una situación de emergencia o desastre, las cuales consistirán en:

a) De autoprotección, incluidas repliegue y en su caso evacuación del inmueble;
b) De cierre o control de accesos al interior del establecimiento mercantil, industria o inmueble obligado o de las salidas; y,

c) De control de vialidades exteriores y liberación de caminos para el acceso de los vehículos de emergencia.

2. Servicios estratégicos:

Describirá los procedimientos para la salvaguarda de los servicios estratégicos del establecimiento mercantil, industria o inmueble obligado.

3. Atención para lesionados y/o enfermos:

Describirá los procedimientos para la atención de lesionados y/o enfermos.

4. Coordinación y manejo de contingencias:

Establecerá mecanismos para la adecuada coordinación de los recursos que intervienen en las acciones de atención, durante una situación de emergencia o desastre, mediante el Sistema de Comando de Incidentes.

5. Información durante la emergencia:

Establecerá los criterios para emitir los informes sobre lo ocurrido en el establecimiento mercantil, industria o inmueble obligado, a fin de brindar información oportuna y veraz a la población en el momento de la emergencia o desastre, creando confianza y reduciendo la ansiedad y rumores. (Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil, 2024).

6. Evaluación de los daños:

a) Evaluar y cuantificar los daños producidos por un evento de emergencia o desastre para determinar las pérdidas humanas y de bienes materiales, las necesidades que deben satisfacerse y la determinación de nuevos y posibles riesgos, generando un inventario detallado de las víctimas y daños; y,
b) Las autoridades deberán valorar la situación física del establecimiento mercantil, industria o inmueble obligado e indicar el momento en que ya no se advierte riesgo, de tal forma que se puedan reanudar las actividades.

12.4.3 El Plan de Contingencias deberá ser congruente con lo desarrollado en el Análisis de Riesgos, por lo que deberá incluir protocolos de actuación para cada uno de los riesgos identificados.

12.4.4 Los protocolos de actuación por riesgo deberán ser elaborados única y exclusivamente para el establecimiento mercantil, industria o inmueble obligado en cuestión, debiendo considerar las características físicas del mismo y del personal que ahí asiste. (Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil, 2024).

| Instancias de Auxilio y Atención a Emergencias | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Institución** | | **Dirección** | **Teléfono** | **Tiempo y distancia de traslado** |
| IMSS | IMSS Unidad de Medicina Familiar 17 | Calz Legaria 354, México Nuevo, Miguel Hidalgo, 11430, CDMX. | +5255 5399 6555 | 14 min en automóvil. A 2.1 km. |
| HOSPITAL ESPAÑOL | Hospital Español. | Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 855, Granada, Miguel Hidalgo, 11520 CDMX. | +525552559600 | 12 min en automóvil. A 3.1 km. |
| Cruz Roja | Urgencias - Hospital Cruz Roja Mexicana Polanco CDMX. | Av. Ejército Nacional Mexicano 1032, Polanco, Polanco I Secc, Miguel Hidalgo, 11510 CDMX. | +525510849000 | 8 min en automóvil. A 1.2 km. |
| H. CUERPO DE BOMBEROS CIUDAD DE MÉXICO | Estación de Bomberos Tacuba. "comandante Antonio Pimentel" | Golfo Gabes 29, Tacuba, Miguel Hidalgo. 11410, CDMX | +525555277004<br>+525555279633<br>+525555271576<br>+525586200067 | 15 min en automóvil. A 4 km. |
| H. CUERPO DE BOMBEROS CIUDAD DE MÉXICO | Estación de Bomberos Azcapotzalco. Comandante Agustín Pérez Martínez | Av. 22 de febrero S/N, Col del Maestro, Azcapotzalco, 02040, CDMX. | +525555617040<br>+525555619004<br>+525589340176<br>+525589340177 | 18 min en automóvil. A 6.7 km. |
| SSC | P-4.3.7 - ZONA PONIENTE SOTELO JEFES DE CUADRANTE | P-4.3.7 - ZONA PONIENTE SOTELO JEFES DE CUADRANTE | +525546052658 | Sin tiempo estimado de respuesta |
| | Protección Civil de Azcapotzalco | Calz. Lucio Blanco Sn, Providencia, Azcapotzalco, 02750, CDMX | +525553533119 | 22 min en automóvil. A 8.8 km. |

**Mapa de Ruta de Auxilio**
**IMSS Unidad de Medicina Familiar 17**

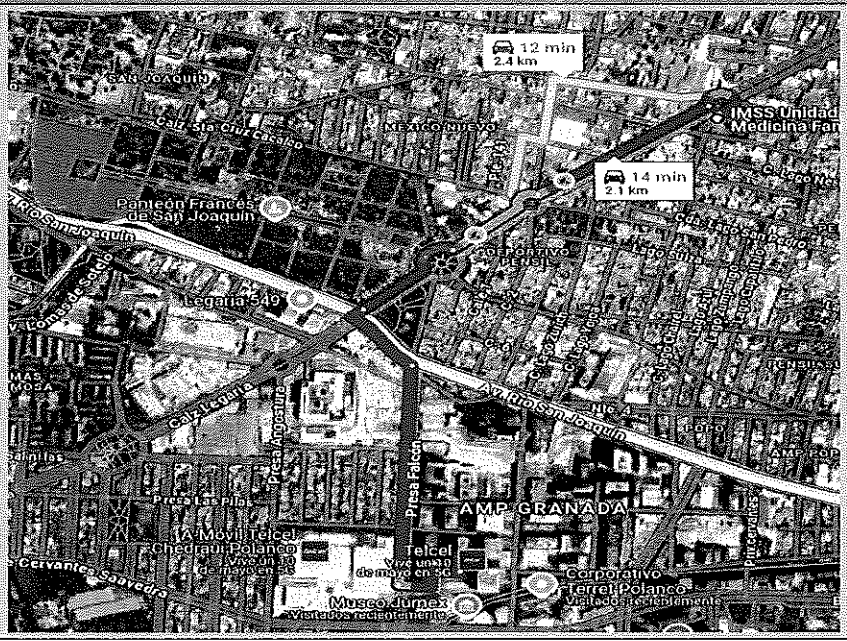


**Indicaciones**: Ruta a; IMSS Unidad de Medicina Familiar 17

| IMSS Unidad de Medicina Familiar 17 |
|---|
| • Dirígete al norte hacia Presa Falcón. 120 metros<br>• Gira a la derecha con dirección a Presa Falcón. 450 metros<br>• Gira a la izquierda con dirección a Av. Casa de La Moneda. 230 metros<br>• Gira a la derecha con dirección a Calza Legaria. 300 metros<br>• En la rotonda, toma la 2.ª salida y continúa por Calza Legaria. 300 metros<br>• En la rotonda, toma la 2.ª salida y continúa por Calza Legaria |

| | |
|---|---|
| Tráfico vial | *Rápido* *Lento* |

**Mapa de Ruta de Auxilio**
**Hospital Español**

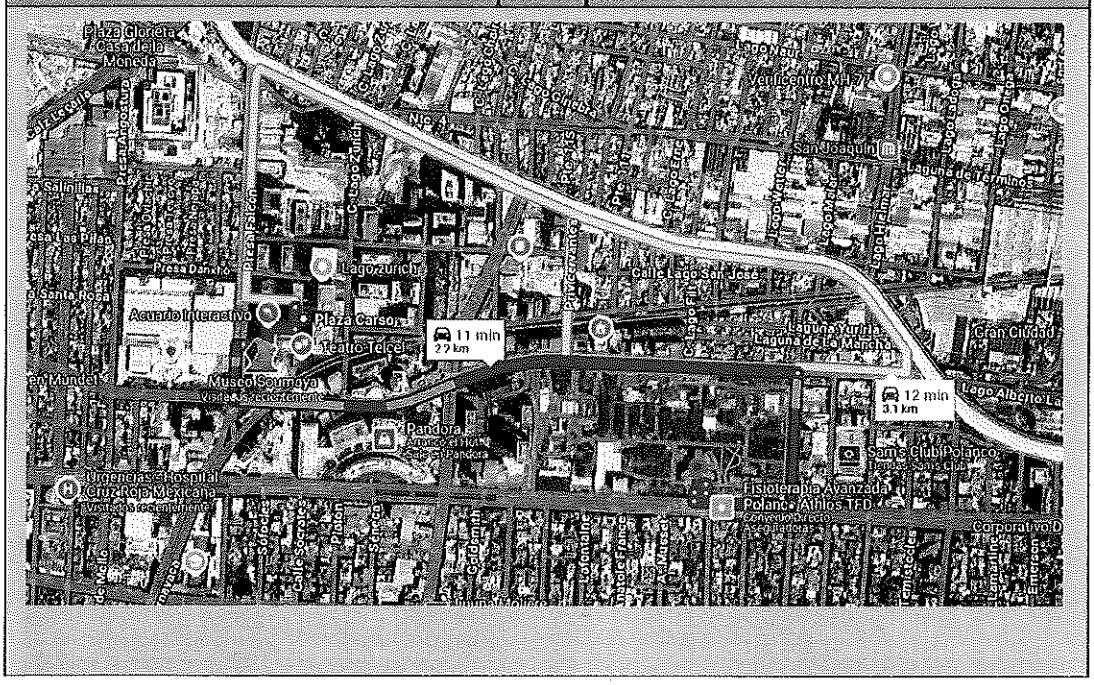


**Indicaciones:** Ruta a; Hospital Español

| Hospital Español |
|---|
| • Continúa hacia Presa Falcón. 1 min (200 metros)<br>• Sigue por Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra hacia Lago Victoria en Granada. 6 min (1.4 km)<br>• Gira a la derecha con dirección a Lago Victoria. 1 min (290 metros)<br>• Gira a la derecha con dirección a Av. Ejército Nacional Mexicano. 33 s (210 metros)<br>• Conduce hacia tu destino. 34 s (79 metros) |

Tráfico vial — *Rápido* — *Lento*

**Mapa de Ruta de Auxilio**
**Urgencias - Hospital Cruz Roja Mexicana Polanco CDMX**

**Indicaciones**: Ruta a; Urgencias - Hospital Cruz Roja Mexicana Polanco CDMX

| Urgencias - Hospital Cruz Roja Mexicana Polanco CDMX |
|---|
| • Dirígete al suroeste hacia Antonio Dovali Jaime. (24 metros).<br>• Toma Av. Javier Barros Sierra hacia C. P.º de Las Lilas en Lomas de Bezares. (3.7 km).<br>• Gira a la izquierda con dirección a Antonio Dovali Jaime (93 metros).<br>• En la rotonda, toma la 2.ª salida por la rampa Reforma en dirección a Reforma-Constituyentes (500 metros).<br>• Incorpórate a Autopista México-Marquesa/Av. P.º de la Reforma/México 15D (160 metros).<br>• Usa el carril izquierdo para tomar la salida en dirección a Carr. México-Toluca. (350metros).<br>• Gira a la derecha con dirección a C. P.º de Las Lilas (53 metros). |

Tráfico vial | *Rápido* — *Lento*

**Mapa de Ruta de Auxilio**
**Estación de Bomberos Tacuba. "Comandante Antonio Pimentel"**

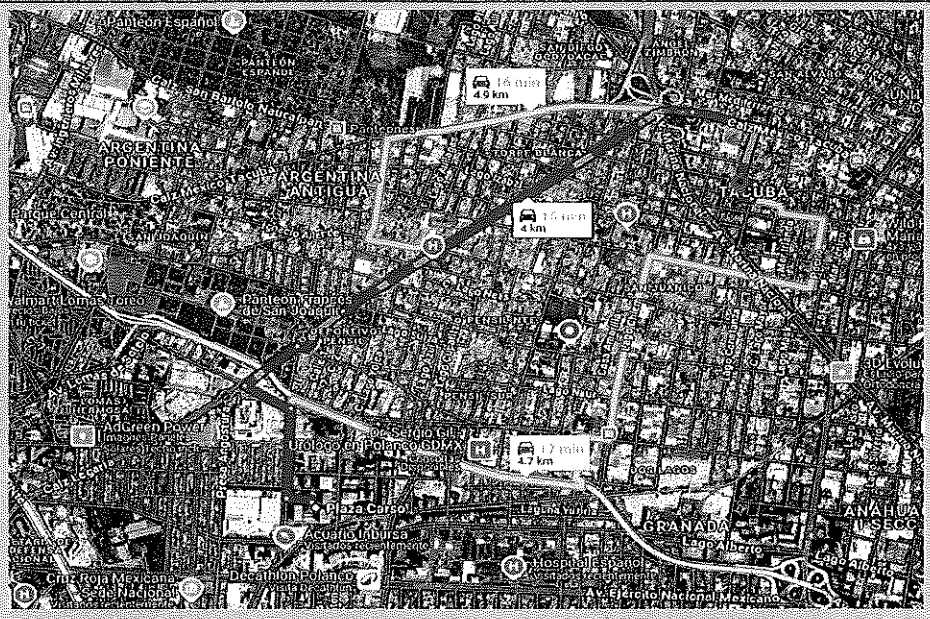


**Indicaciones**: Ruta a; Estación de Bomberos Tacuba. "Comandante Antonio Pimentel"

| Estación de Bomberos Tacuba. "Comandante Antonio Pimentel" |
|---|
| • Dirígete al norte hacia Presa Falcón. 32 s (120 metros)<br>• Gira a la derecha con dirección a Presa Falcón 1 min (450 metros)<br>• Gira a la izquierda con dirección a Av. Casa de La Moneda. 49 s (230 metros)<br>• Continúa por Calz Legaria hacia Tacuba. 9 min (2.7 km)<br>• Continúa por Golfo de Campeche. Conduce hacia Golfo Gabes.<br>• Gira a la derecha con dirección a Golfo de Campeche. 280 metros<br>• Gira a la izquierda después de Cerrajería "San Pedro" (a la izquierda). 69 metros<br>• Gira a la derecha con dirección a Golfo San Jorge. 73 metros<br>• Gira a la derecha en la 1ª intersección hacia Golfo Gabes. El destino está a la izquierda. |

Tráfico vial | *Rápido* *Lento*

**Mapa de Ruta de Auxilio**
**Estación de Bomberos Azcapotzalco. Comandante Agustín Pérez Martínez**

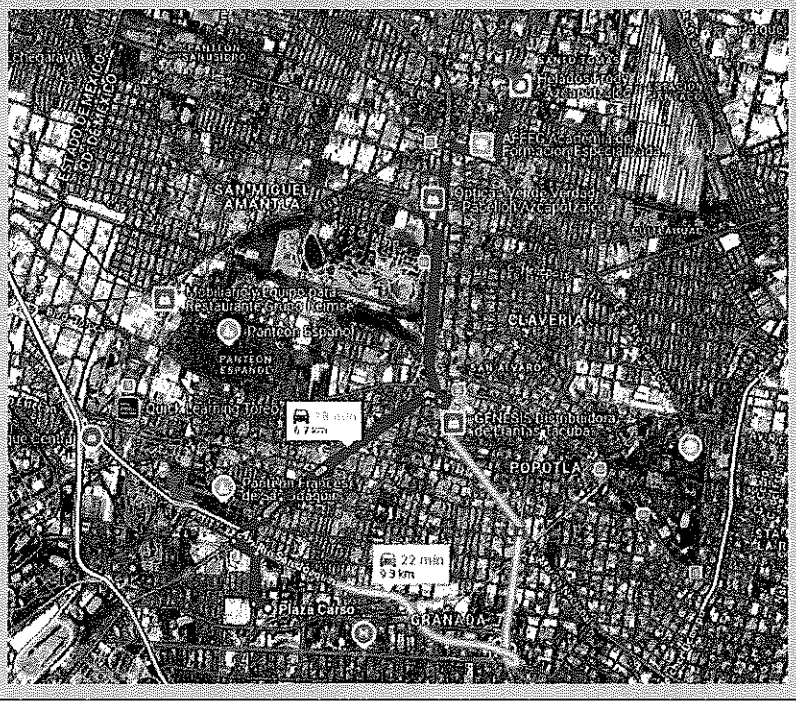


**Indicaciones**: Ruta a; Estación de Bomberos Azcapotzalco. Comandante Agustín Pérez Martínez

| Estación de Bomberos Azcapotzalco. Comandante Agustín Pérez Martínez |
|---|
| • Dirígete al norte hacia Presa Falcón. 32 s (120 metros)<br>• Toma Calza. Legaria y Av. Aquiles Serdán hacia Av. 22 de febrero en Colonia del Maestro. 17 min (6.6 km)<br>• Gira a la derecha con dirección a Presa Falcón. 450 metros.<br>• Gira a la izquierda con dirección a Av. Casa de La Moneda. 230 metros.<br>• Gira a la derecha con dirección a Calza Legaria. 300 metros.<br>• En la rotonda, toma la 2.ª salida y continúa por Calza. Legaria. 300 metros<br>• En la rotonda, toma la 2.ª salida y continúa por Calza Legaria. 500 metros<br>• En la rotonda, toma la 2.ª salida y continúa por Calz Legaria. Pasa por Refaccionaria AutoZone (a la derecha). 1.2 km<br>• Gira a la derecha con dirección a C. Golfo de Australia. 280 metros<br>• Incorpórate a Av. Aquiles Serdán/Av. Marina Nacional. Continúa hacia Av. Aquiles Serdán. 1.6 km<br>• Toma la salida 3 hacia Aquiles Serdán. 34 metros.<br>• Incorpórate a Av. Aquiles Serdán. 700 metros<br>• Gira a la derecha con dirección a Manuel Acuña/Eje 3 Nte. Continúa hacia Eje 3 Nte. 450 metros<br>• Gira a la izquierda con dirección a Av. 22 de febrero (indicaciones para Azcapotzalco). Pasa por Agua Inmaculada Azcapotzalco Doña Vicky (a la derecha). El destino está a la derecha. 700 metros |

| | |
|---|---|
| Tráfico vial | *Rápido* *Lento* |

**Mapa de Ruta de Auxilio**
**P-4.3.7 - ZONA PONIENTE**
**SOTELO**

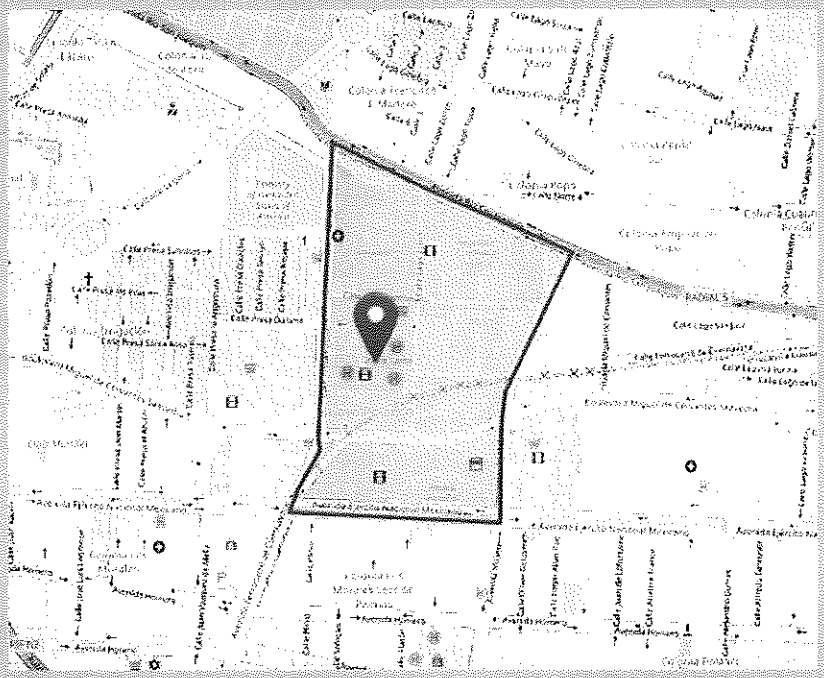

# TELEFONO: +52 5546052658

**Mapa de Ruta de Auxilio**
**Protección Civil de Azcapotzalco**

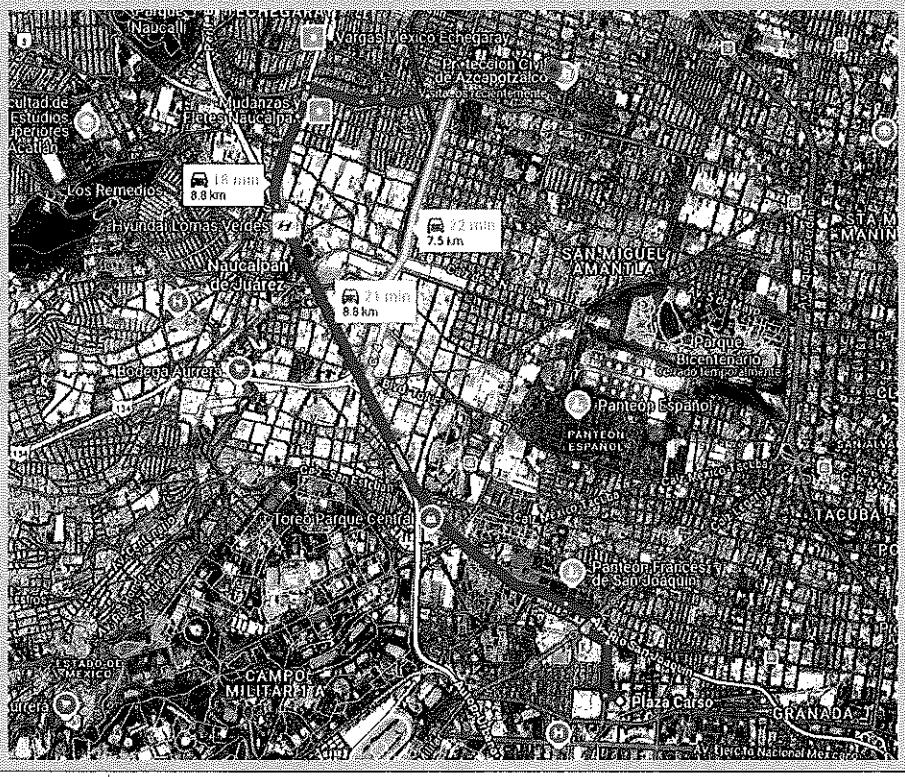


**Indicaciones:** Ruta a; Protección Civil de Azcapotzalco

| Protección Civil de Azcapotzalco |
|---|
| • C. Lago Zurich 245, Amp Granada, Miguel Hidalgo, 11529 Ciudad de México, CDMX. Toma Presa Falcón hacia Av. Río San Joaquín en Panteón Frances. 4 min (1.2 km).<br>• Continúa por Av. Río San Joaquín. Toma Viad. Elevado Bicentenario hacia Av. Dr. Gustavo Baz en Modelo, Naucalpan de Juárez. 6 min (5.0 km).<br>• Toma Av. Hacienda de Guaracha y La Cima hacia Calz. Lucio Blanco en Providencia, Ciudad de México. 8 min (2.6 km).<br>• Usa el carril derecho para girar levemente a la derecha para seguir por Av. Dr. Gustavo Baz. Pasa por Uniformes Naucalpan UNITAM (a la derecha). 260 metros<br>• Gira a la derecha después de Oxxo Plaza Mach (a la derecha). (indicaciones para Eje 3 Norte). 450 metros<br>• Continúa por Hacienda De Totoapan. 180 metros<br>• Continúa por La Cima. 400 metros<br>• Continúa por Calle Calz. Echegaray. Pasa por Refaccionaria AutoZone (a la derecha). 210 metros<br>• Gira a la izquierda con dirección a Calz. de Las Armas. 250 metros<br>• Gira a la derecha con dirección a Calz. Lucio Blanco. 800 metros |

| | |
|---|---|
| Tráfico vial | *Rápido* *Lento* |

**Emergencias / 911**

El 9-1-1 es el número telefónico de atención de emergencias para seguridad, protección civil, servicios de salud y cuerpo de bomberos en beneficio de las y los habitantes.

Tipos de emergencia que se pueden reportar:

- Médicas
- Incendios
- Fugas o derrames
- Delitos
- Faltas cívicas
- Accidentes de tráfico o auxilio vial
- Violencia

**Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México / 911**

Es la institución del Gobierno Central de la Ciudad de México encargada de la seguridad de las y los capitalinos, tiene a su cargo todos los cuerpos policiacos.

Tipos de reportes que puedes solicitar:

- Reportes de violencia
- Denuncias
- Demandas de servicios
- Quejas
- Emergencias de seguridad y protección

**Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil / 56 83 22 22**

Este servicio existe para salvaguardar la integridad de la población ante emergencias o desastres que ocasionen daños a la infraestructura urbana, es parte de las estrategias del Gobierno de la Ciudad de México para implementar acciones de prevención, mitigación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento y reconstrucción que refuercen una cultura de la prevención.

Estarán presentes en:

- Eventos masivos.
- Desastres naturales o emergencias.
- Prevención de Riesgos.

## ACTIVACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA.

Dependiendo del tipo de emergencia la brigada dará la instrucción o repliegue de acuerdo con los protocolos establecidos previamente.

## ACTIVACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL.

Al presentarse una emergencia y escuchar la señal de alarma, las brigadas entrarán en acción de manera inmediata y simultánca, desempeñando las funciones para las que fueron capacitados los brigadistas.

## DURANTE LA EMERGENCIA.

- ✓ Siempre que ocurra una evacuación, utilizar distintivo de identificación de brigada
- ✓ Evacuar el área: al escuchar la alarma o alerta, al observar fuego (en este caso cualquier persona puede accionar la alarma más cercana mediante megáfono), cortar el suministro de luz (sólo personal responsable).

- ✓ Dependiendo de la emergencia se presentan los siguientes tipos de evacuación:

  - Acelerada: se da en casos de incendio, y se emplea cuando este se presenta en el área de trabajo y no se tiene oportunidad para combatirlo.

  - Rápida. Se emplea cuando la emergencia es en otra área, pero con posibilidades de seguir avanzando.

  - Intermitente. Esta es para casos de sismos y sólo se efectuará al término del evento (dependiendo el área donde se encuentre) siempre y cuando el jefe de la brigada de este seguro de que no hay ningún riesgo.

  - Lenta. Se emplea en los casos en que se haya descubierto sabotaje, amenaza de bomba y se hará sin mover objeto alguno.

- ✓ Evacuar de manera rápida, siguiendo las rutas de evacuación señaladas, no gritar no empujar y mantener la calma para no crear pánico en el demás personal y visitantes, dirigiéndose a los distintos puntos de reunión, de acuerdo a la ubicación actual del personal.

## DURANTE LA EVACUACIÓN DE EMERGENCIA.

- ✓ Retirar de su paso cualquier obstáculo si es que se puede.
- ✓ Ejecutar el repliegue total a través de las rutas de evacuación predeterminadas, hasta el área de menor riesgo o la evacuación si es necesaria al punto de reunión más cercano a ubicación actual.
- ✓ Coadyuvar a la conservación de la calma del personal en caso de emergencia.

- ✓ Revisar conforme se va llevando a cabo la evacuación, que no quede personal en las áreas de trabajo o áreas comunes y preguntar a todos si hace falta por salir alguien.
- ✓ Pedir al personal y visitantes que la evacuación sea más ágil, sin correr, empujar, (en oficinas) bajando las escaleras agarradas de los pasamanos, en fila, replegados a la izquierda, dejando el lado derecho libre para brigadistas y si es necesario ingreso de personal de emergencias y concentrarse en el punto de reunión establecido permaneciendo allí hasta las indicaciones de los brigadistas.

## DESPUÉS DE LA EMERGENCIA.

**Responsable del inmueble o suplente.**

- ✓ Verificar y realizar un reporte de la situación que prevalece en las áreas que se mantienen vigiladas y organizar un recorrido por las instalaciones del centro deportivo, llevando en todo momento algún tipo de comunicación, por si tienen algo que reportar o apagar un fuego incipiente. El recorrido por las instalaciones tiene como prioridad valorar el estado del inmueble en general.
- ✓ Realizar (en caso de que faltara alguna persona) un recorrido por las instalaciones si se pudiera haber quedado por algún lugar atrapada una persona, en caso de incendio actuaran brigadistas contra incendio en cuanto la situación no salga de control, sino tendrán que salir y esperar el servicio de emergencias correspondiente.
- ✓ Si las instalaciones se encuentran en buenas condiciones, el responsable dará el informe al personal y visitantes de lo sucedido dando la autorización para la vuelta a la normalidad.

Para llevar a cabo las acciones mencionadas en el Acuario Interactivo, se cuenta con un comité interno de protección civil y brigadas multifuncionales.

## DIAGRAMA DEL COMITÉ INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

**ORGANIGRAMA DEL COMITÉ INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL 2024.**

**BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.**

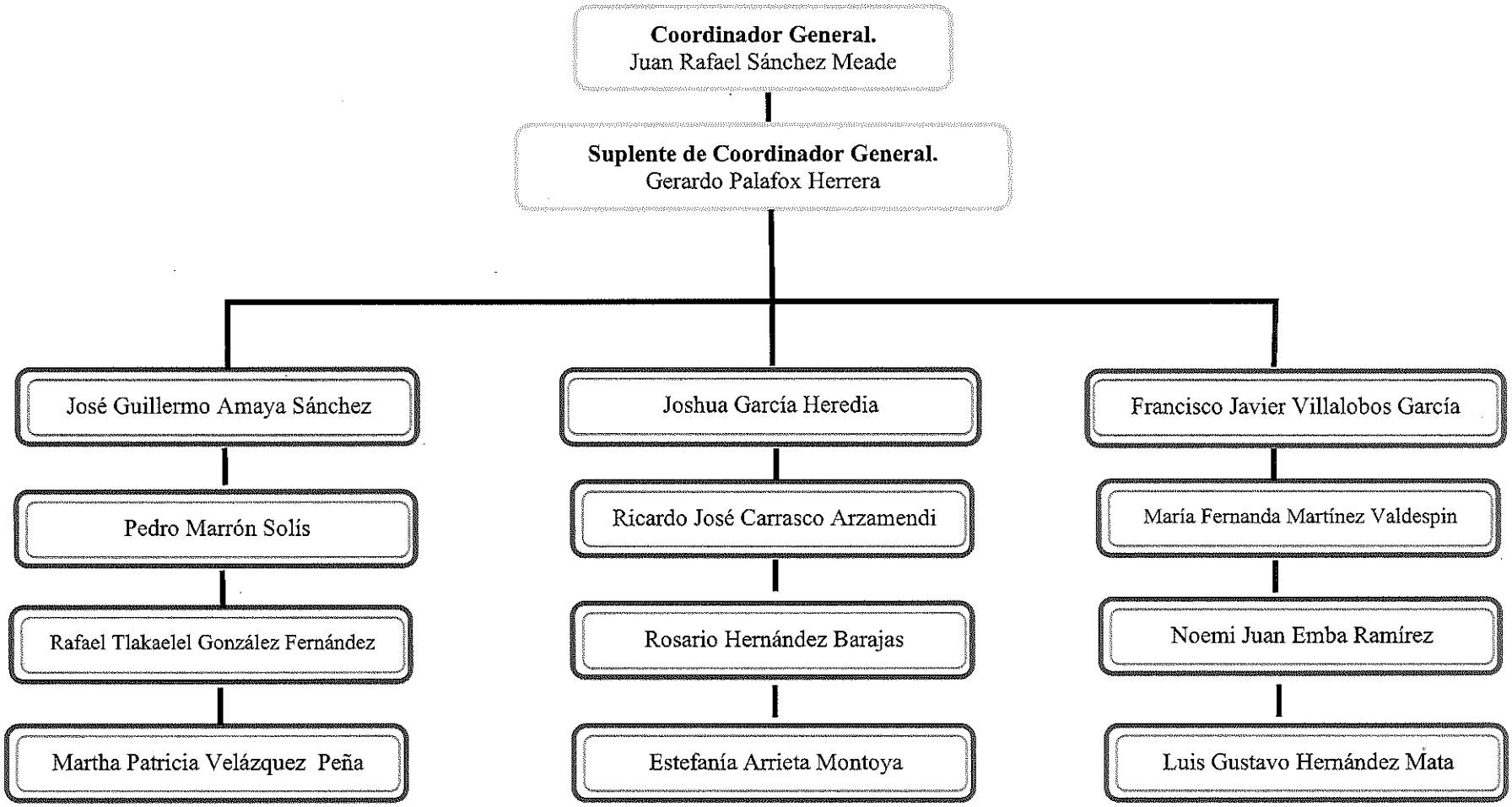

Antonio Aldair Flores Báez

Gabriela Macedo García

Florentino Trejo Navarrete

Víctor Emmanuelle Pérez Cortes

Víctor Daniel Cedillo Rodríguez

Abigail Castro Melo

José Abner Hernández Santin

José Abraham Hernández Sánchez

Karla Valeria Sánchez Araiza

Maricela García Avilés

Erik Vargas Iglesias

Edgar Rhoman Cuevas Vázquez

Christopher Jean Bautista Romero

Joel Armando Vargas García

Karina Navarrete Hidalgo

Gloria Cervantes Tepoz

Karen Trinidad Domínguez

María Fernanda Hinojosa Granados

Angelica Ángel Amado

Paola Núñez Patiño

Perla Susana Rosales López

Yereth Francisco García Osorio

Luis Ángel García Hernández

Juan Manuel Barillas Maldonado

Rodrigo Quiroz Del Ángel

Daniel Guadalupe Ortega Alvarado

Francisco Rosales Rosales

Gabriela Millán Pérez

Raúl Arnulfo Aguilera Ibarra

José Luis Correa Pérez

Miriam Catillo Celis

Madián Isaí Garces Figueroa

Fernando Juan Pastrana Ramírez

Alejandra Michel Carrillo Barrios

Esmeralda Alcázar Santillán

Victoria Pérez Reséndiz

Allan Jafet García Sánchez

Fabiola Pablo Santiago

Francisco Aldair Torres Balcázar

Verónica Vanessa Arriola Ávila

Ramsés De La Peña Fernández

José Pablo Benhumea Méndez

Myrna Isabel Mata Zacarias

José Manuel Ordoñez Ramírez

Salvador Soria Meléndez

Nancy Rubí Salazar Pérez

Mario Hernández Hernández

Edgar Uriel Santos Rojas

Vianney Ortiz Hidalgo

Martin Rodríguez Pérez

Vicente Arturo Benítez González

# SISITEMA COMANDO DE INCIDENTES (SCI)

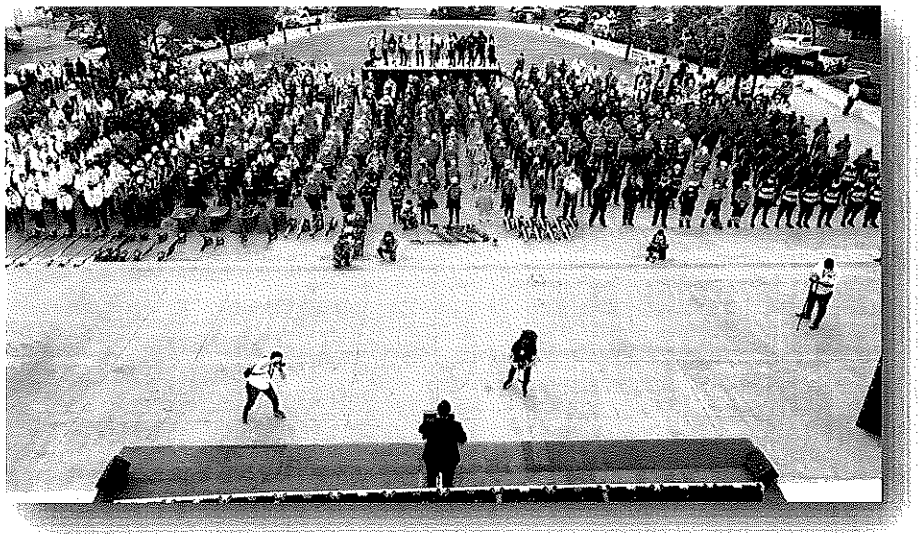

El Sistema de Comando de Incidentes (**SCI**) es un modelo de gestión desarrollado para el control y coordinación de respuesta a una situación de emergencia y su objetivo es estabilizar el incidente y proteger la vida de las personas, sus bienes y el medio ambiente que pudieran ser afectadas por un incidente. La compleja gestión de un incidente y la creciente necesidad de acciones de varios grupos de actuación, hacen indispensable que exista un sistema único de gestión que sirva de guía para todos otros ( NOM-010-SSPC-2019, 2024).

Los principios del SCI permiten que diferentes grupos desarrollen actividades conjuntas con elementos comunes: **COMANDO UNIFICADO (CU),** planes de acción consolidados, terminología, recursos humanos, económicos y materiales, flexibilidad organizacional, seguridad, procedimientos estandarizados, entre otros ( NOM-010-SSPC-2019, 2024).

Este sistema tiene la finalidad de bridar el apoyo conjunto entre los Comités Internos de Protección Civil, generando una red de apoyo mutuo para una respuesta eficaz con el apoyo de las funciones específicas tanto de brigadistas como de sus jefes de brigada, Coordinadores generales y/o suplentes. Con el objetivo de facilitar la gestión de respuesta en la atención de incidentes, que permita atenderlos con mayor eficiencia, fortaleciendo la capacidad de respuesta ( NOM-010-SSPC-2019, 2024).

Por lo que, el Coordinador general del Comité Interno de Protección Civil del Acuario Interactivo, se concentrará en el Puesto de Comando, para la coordinación efectiva de una emergencia de gran magnitud.

El SCI se basa en principios administrativos que demostraron hace mucho tiempo su potencial para mejorar la eficacia y la eficiencia de diversos tipos de instituciones. Son perfectamente aplicables en la respuesta a eventos adversos de cualquier dimensión y complejidad. Los principios del SCI permiten asegurar el despliegue rápido, coordinado y efectivo de los recursos y minimizar la alteración de las políticas y procedimientos operativos propios de cada una de las instituciones que responde. Estos principios son:

- Terminología común.
- Alcance de control.
- Organización modular.
- Comunicaciones integradas.
- Consolidación de planes en un Plan de Acción del Incidente (PAI).
- Unidad de mando.
- Comando unificado.
- Instalaciones con ubicación determinada y denominación precisa.
- Manejo integral de los recursos.

Para la operación del SCI, debe implementarse una terminología común y realizar acciones estandarizadas, conforme a lo siguiente:

a. La terminología no debe emplear códigos.
b. Debe ser coherente y estandarizada, al establecer funciones y niveles dentro del SCI.

Debe utilizar una denominación precisa de las instalaciones del SCI, durante la operación del mismo, debe establecer el mando para administrar, coordinar, dirigir y controlar los recursos, implementando una estructura organizacional para el manejo del incidente, sin perder el alcance de control ( NOM-010-SSPC-2019, 2024).

Una vez que el SCI se encuentre operando, si la magnitud de la emergencia o desastre requiere de una organización mayor, debe expandir su estructura, en caso de que el incidente represente una menor atención, debe contraer su estructura, además debe considerar lo siguiente:

- El tipo, magnitud y complejidad de los incidentes;
- Delegar funciones de acuerdo a las necesidades del Comando de Incidentes;
- Mantener un alcance de control del incidente para la optimización de los recursos, y
- Mantener la estructura organizacional conforme a la magnitud de los incidentes.

*Se debe elaborar, ejecutar y supervisar un (PAI) Plan para la atención de la emergencia que contenga objetivos operacionales, estrategias y tácticas para la atención del incidente.

Por tanto, el Coordinador General de Brigadas del Acuario Interactivo deberá implementar y delegar cargos y responsabilidades de acuerdo al su personal y su alcance:

**Plan de Acción del Incidente (PAI)**

- Los objetivos, estrategias, tácticas, recursos requeridos y organización para un período inicial u operacional.
- Todo lo planificado para el período operacional en los formularios SCI establecidos.
- Cinco aspectos: ¿Qué queremos hacer?, ¿Quién es el responsable de hacerlo?, ¿Cómo nos comunicamos unos con otros?, ¿Cuál es el plan médico para el personal que labora en el incidente? y ¿Cómo lo haremos?, y
- Transmitirlo y documentarlo.
- Y se puede renovar si la operación lo requiere.

**El SCI requiere de cargos y responsabilidades para sus integrantes y Secciones:**

1. Comandante del Incidente (CI): Responsable de todas las actividades dentro del SCI, incluida la elaboración del plan de acción del incidente para respuesta inicial. El CI tiene la autoridad y la responsabilidad máxima en la implementación y conducción del SCI.
2. Staff de Comando: Nivel de la estructura que cumple funciones de apoyo al CI en tres áreas: Seguridad, Información Pública y Enlace.

2.1 Oficial de Seguridad (OFS): apoya al CI en temas de gestión de la seguridad asociada al personal y los recursos de la estructura del incidente, así como a los riesgos asociados al incidente, evento, operativo, emergencia o desastre y la zona de operación.

2.2 Oficial de Información Pública (OFIP): responsable del flujo de información entre el incidente, evento, operativo, emergencia o desastre con el exterior del mismo.

2.3 Oficial de Enlace (OFE): responsable de articular la información de necesidades de gestión del incidente, evento, operativo, emergencia o desastre con actores externos y al interior de la estructura del SCI.

3. Sección de Operaciones - Sección responsable de todas las operaciones directamente aplicables a la misión principal. Dirige la preparación de los planes de operación de las ramas, divisiones y unidades, solicita y libera recursos y realiza los cambios oportunos al PAI según proceda.

3.1 Jefe de Sección de (JS): responsable de administrar las secciones en el SCI que comprenden: Planificación (JSP); Operaciones (JSO); Logística (JSL) o Administración y Finanzas (JSAF).

3.2 Jefe de la Sección de Planificación (JSP): Dirige el proceso de recolección, análisis, consolidación y socialización de la información a través de planes de acción, así como del control de los recursos involucrados en el incidente ( NOM-010-SSPC-2019, 2024).

3.3 Jefe de Sección de Operaciones (JSO): Su responsabilidad recae en el manejo de todas las operaciones directamente aplicables a la misión principal. Activa y supervisa los recursos de la organización en concordancia con el PAI y dirige su ejecución. También dirige la preparación de los planes operativos, las solicitudes y entrega de los recursos, hace rápidos cambios al PAI según sea necesaria e informa de los mismos al CI ( NOM-010-SSPC-2019, 2024).

3.4 Jefe Sección de Logística (JSL): Tiene habilidades en administración de recursos, su aporte a las diferentes posiciones de la estructura organizacional es fundamentales para que existan flujos de información adecuados y se mantenga al personal concentrado en sus tareas pues las necesidades básicas tanto de la operación como de los individuos durante la respuesta estarían cubiertas ( NOM-010-SSPC-2019, 2024).

3.5 Jefe de la Sección de Administración y Finanzas (JSAF): Es responsable de los aspectos administrativos, financieros, así como de documentar y comprobar todos los costos generados durante un incidente ( NOM-010-SSPC-2019, 2024).

Cada uno de los responsables deberán elaborar un reporte / formulario, de acuerdo a su sector de responsabilidad. Los 3 Formularios SCI obligatorios, conforme al **anexo 2** de la **NOM-010-SSPC-2019** (publicada el DOF el 11 de marzo de 2024) son:

**SCI-201**: Resumen del Incidente, **SCI-207**: Registro de Víctimas, y **SCI-211**: Registro y Control de Recursos.

El CI deberá considerar de acuerdo a la magnitud y complejidad del incidente el uso de los formularios, conforme al Anexo 2, los cuales son: **SCI-201** Resumen del Incidente; **SCI-202** Plan de Acción del Incidente; **SCI-204** Asignaciones Tácticas; **SCI-205** Plan de Comunicaciones; **SCI-206** Plan Médico; **SCI-207** Registro de Víctima; **SCI-211** Registro y Control de Recursos; **SCI-214** Registro de Actividades y **SCI-221** Verificación de Desmovilización.

**Instalaciones y Recursos.**

Para el establecimiento de las instalaciones en las que se llevan a cabo la coordinación de los incidentes, eventos, operativos, emergencias, además de mantener un control actualizado de los recursos, lo que implica registrar, ordenar, asignar y desmovilizarlos.

Se deberá identificar las Instalaciones para su implementación.

En el establecimiento de las instalaciones para la coordinación de la emergencia, desastre, evento u operativo, se deberá considerarse al menos las siguientes:

1) **Puesto de Comando (PC):** Para el establecimiento del PC, el cual puede ser fijo o móvil, debe estar señalizado y podrá considerarse su instalación en un vehículo, carpa, remolque, camión o cualquier otro punto que pueda ser fácil de instalar y de tener la capacidad de ser ampliado o reubicado.

2) **Área de Espera (E):** debe concentrar los recursos disponibles mientras esperan sus asignaciones, a medida que un incidente crece se requieren recursos adicionales.

3) **Área de Concentración de Víctimas (ACV):** debe instalarse una vez que se ha confirmado la existencia de víctimas como resultado del incidente. Preparado para la clasificación, estabilización y flujo eficiente, tanto de víctimas como de personal médico de acuerdo con la magnitud y complejidad del incidente.

4) **Base (B):** lugar donde coordinan y administran las funciones logísticas primarias y se encuentra bajo la responsabilidad de la Sección de Logística.

5) **Campamento (C):** debe contar con instalaciones sanitarias adecuadas y proporcionar al personal de respuesta un lugar para alojamiento, alimentación, higiene, descanso y dormir según sea el caso, de acuerdo a la magnitud de la emergencia.

6) **Helibase (H):** Áreas de resguardo, reabastecimiento, mantenimiento, reparación y equipamiento de helicópteros y aeronaves de ala fija.

7) **Helipunto o Helipista (H1):** lugar temporal preparado para que los helicópteros o aeronaves de ala fija (pequeñas) puedan aterrizar, despegar, para transportar personal, víctimas, equipo, materiales y reabastecimiento combustible ( NOM-010-SSPC-2019, 2024).

Las instalaciones mencionadas deben de contar con identificación en sus ubicaciones de acuerdo a las características de las imágenes contenidas en cada instalación. Las ubicaciones de las instalaciones dependerán del comandante del Incidente de acuerdo a las características de la vialidad y la magnitud de la emergencia.

Esta imagen satelital muestra el despliegue de recursos en caso de una emergencia que sobrepase al comité Interno de PC y Brigada multifuncional del centro mercantil **Acuario Interactivo.**

1) **Puesto de Comando (PC):** El Puesto de Comando se asentará sobre calle Presa Falcón.

2) **Área de Espera (E):** El Área de espera de ambulancias y otros recursos se colocará sobre Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra y calle presidente Falcón. Dentro del estacionamiento del centro comercial Chedraui, Este cuenta con entradas y salidas en ambas calles mencionadas.

3) **Área de Concentración de Víctimas (ACV):** El Área de Concentración de Victimas se colocará en la explanada del Museo Soumaya, este espacio es óptimo para concentrar victimas que requieran atención prehospitalaria, la zona está conectada por la calle Presa Falcón y Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra.

4) **Base (B):** La Base, encargada de la coordinación y administración logística de recursos quedara colocada sobre Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra y calle presidente Falcón. Dentro del estacionamiento del centro comercial Chedraui. Esto para una mejor comunicación y coordinación entre la Base y la Área de Espera

5) **Campamento (C):** El Campamento quedara instalado sobre calle Av. F.C de Cuernavaca y Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra.

6) **Helibase (H):** La Helibase quedará instalada en el helipuerto perteneciente a Plaza Carso, en el edificio colindante a calle C. Lago Zurich

7) **Helipunto o Helipista (H1):** El Helipunto estará colocado en Plaza Carso, en el edificio del Teatro Telcel.

**Nota:** Esta Zonificación de la Emergencia en el Sistema Comando de incidentes está sujeta a cambios, ya que esto depende de la emergencia y de la disponibilidad y autorización de espacios para colocar las diferentes carpas.

( NOM-010-SSPC-2019, 2024)

# PLAN DE EMERGENCIAS POR SISMO

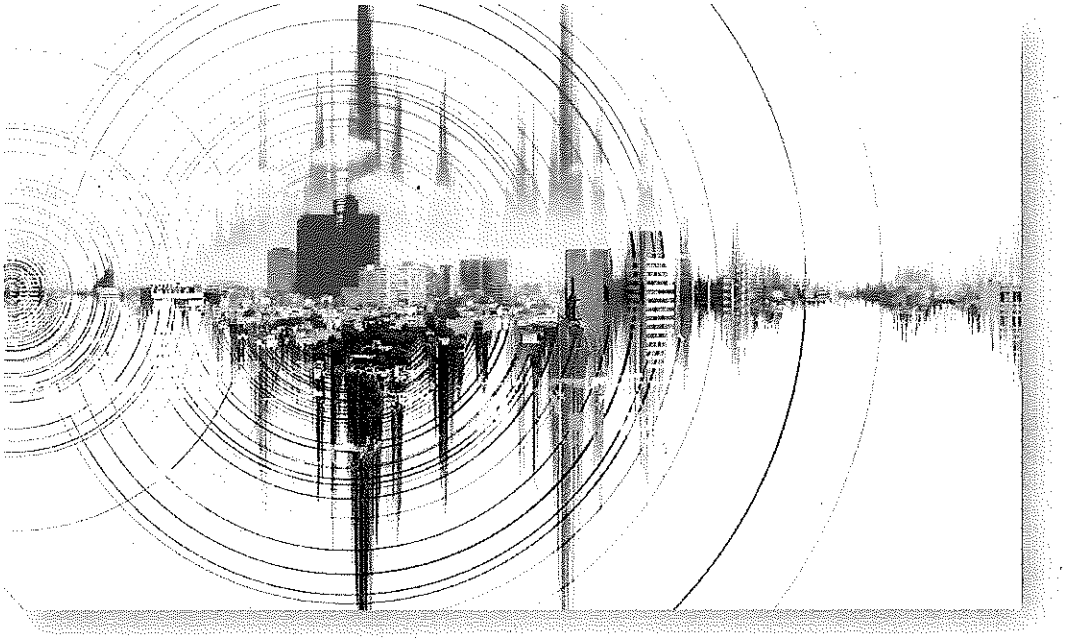

RECURRENCIA DE SISMOS EN MÉXICO.

**Sismos cercanos a la Ciudad de México en los últimos 40 años:**

- 9 sismos superiores a magnitud 7.4 (1 cada 4.4 años).
- 26 sismos mayores a magnitud 7.0 (1 cada 1.5 años).
- 131 sismos mayores a magnitud 6.0 (3.2 por año).

**Sismo "registrado "con mayor magnitud:**

Denominado "Terremoto de la Nueva España" Epicentro: entre las costas de los estados de Guerrero y Oaxaca Fecha: 28 de marzo de 1787 (233 años) Magnitud estimada: **8.6** grados Duración estimada: 7 minutos (Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, 2025)

**Objetivo.**

El propósito de este plan de emergencia, es desarrollar y establecer los procedimientos adecuados que permitan minimizar las lesiones y pérdidas que se puedan presentar como consecuencia de un sismo o movimiento telúrico que afecte al Acuario Interactivo. También, evitar o minimizar daños a la propiedad e instalaciones para el pronto regreso a la cotidianidad.

**Alcance.**

A todo el personal involucrado dentro del Acuario Interactivo, principalmente a los brigadistas previamente capacitados, en este plan se asignan responsabilidades y acciones para entender una urgencia y una emergencia.

A continuación, se enlistan algunas de las principales medidas preventivas que los brigadistas deben conocer:

## ¿QUÉ HACER ANTES DE UN SISMO?

La prevención será el arma más importante con la que se cuente, por tal motivo la comunidad deberá conocer y realizar tareas preventivas para reducir la vulnerabilidad y probabilidad resultar lesionada durante un sismo.

A continuación, se enlistan algunas de las principales medidas preventivas que los brigadistas deben conocer:

- Conocer previamente los protocolos a seguir, esto debidamente planteados en las capacitaciones, (Evacuación o Repliegue), emparejado con los análisis de riesgos para observar el alcance.
- Coordinar debidamente los recursos necesarios para el inmueble en materia de protección civil, que sean complementarios para los procedimientos de evacuación.
- Identificar los objetos que puedan convertirse en un riesgo durante un sismo y reubicarlos o asegurarlos de manera que no puedan caer al ocurrir un sismo.
- Identifique adecuadamente las rutas de evacuación, salidas naturales y de emergencia, así como los puntos de reunión.
- Identificar a cada uno de los integrantes de la brigada de Protección Civil de las instalaciones, deberán contar con distintivos como chalecos, o brazaletes.
- Participe activamente en las campañas de concientización y simulacros que realice el Comité Interno de Protección Civil.
- Se deberán realizar recorridos periódicos en materia de seguridad para constatar que todo está correcto dentro del Inmueble y asegurar que los procedimientos plasmados en este documento se podrán llevar a cabo sin contratiempos.
- Se deberán cumplir los entrenamientos (Simulacros), programados alrededor de los periodos establecidos sin contratiempos, esto con el fin de evaluar el desempeño y actitud con las situaciones simuladas, esto con el objetivo de observar e identificar áreas de oportunidad y atenderlas de manera directa.
- Mantener las rutas de evacuación libres de cualquier objeto que pueda obstruir el paso.
- Tener conocimiento de las trayectorias y procesos de evacuación, puntos de reunión, zonas de menor riesgo mismas que se describen a continuación:

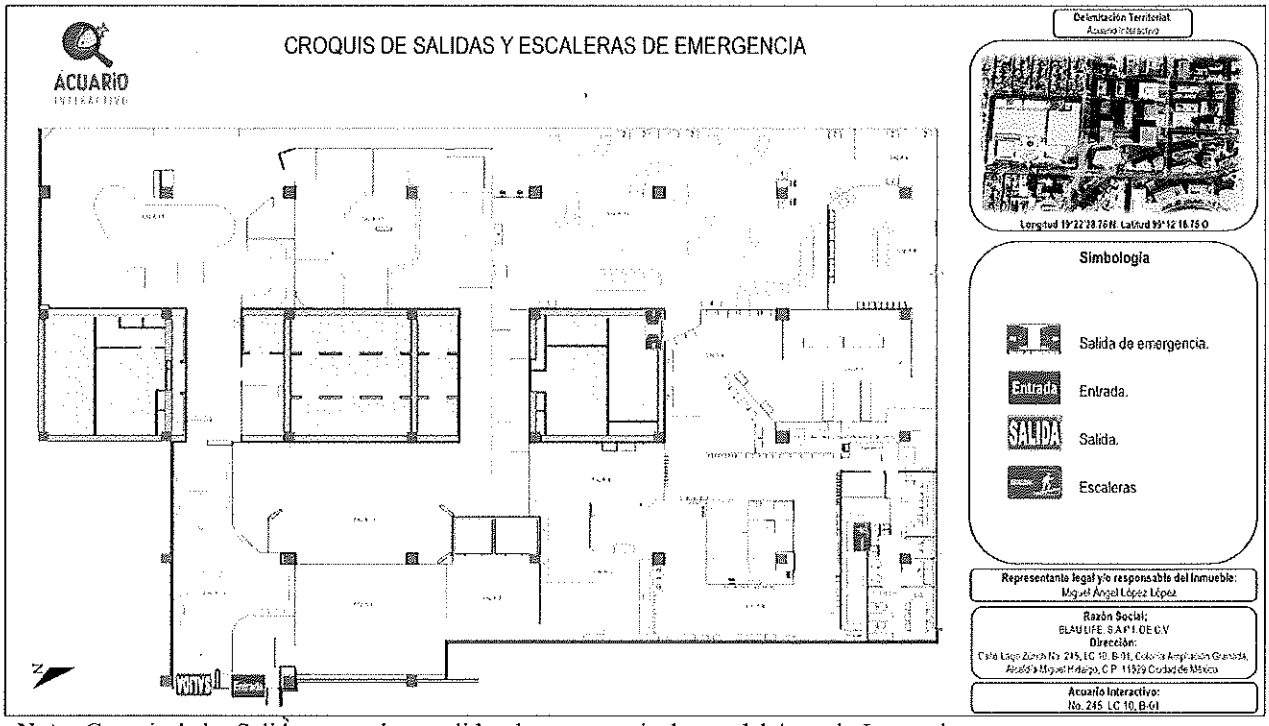


**Nota:** Croquis de las Salidas naturales y salidas de emergencia dentro del Acuario Interactivo.

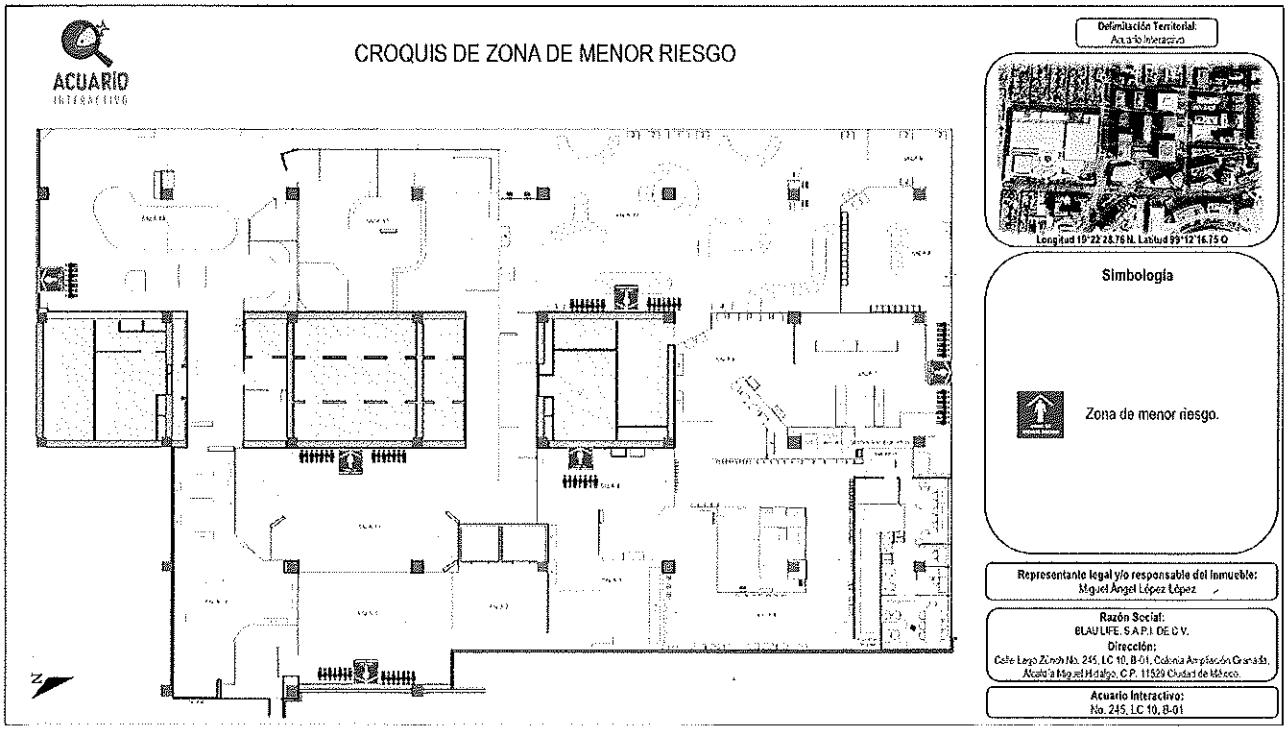


**Nota:** Croquis de las ubicaciones de zonas de menor riesgo en caso de sismos dentro del Acuario Interactivo.

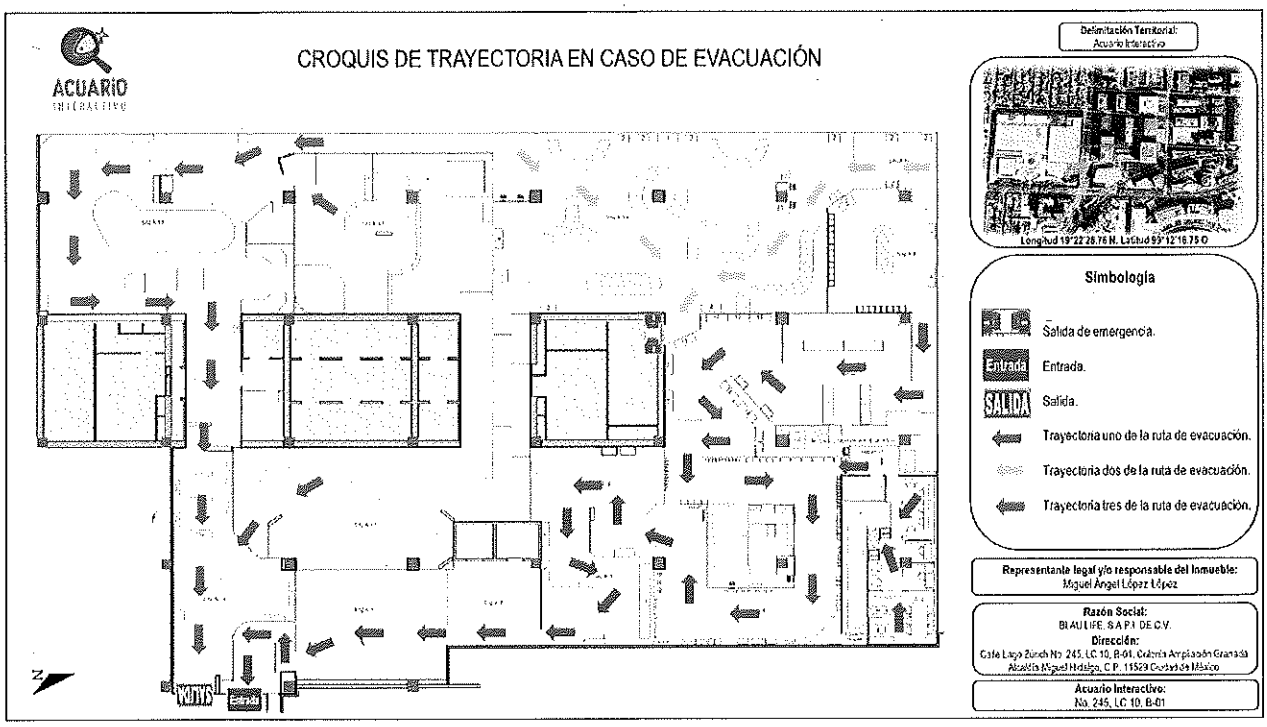


**Nota:** Croquis de las trayectorias en caso de evacuación, dentro del Acuario Interactivo.

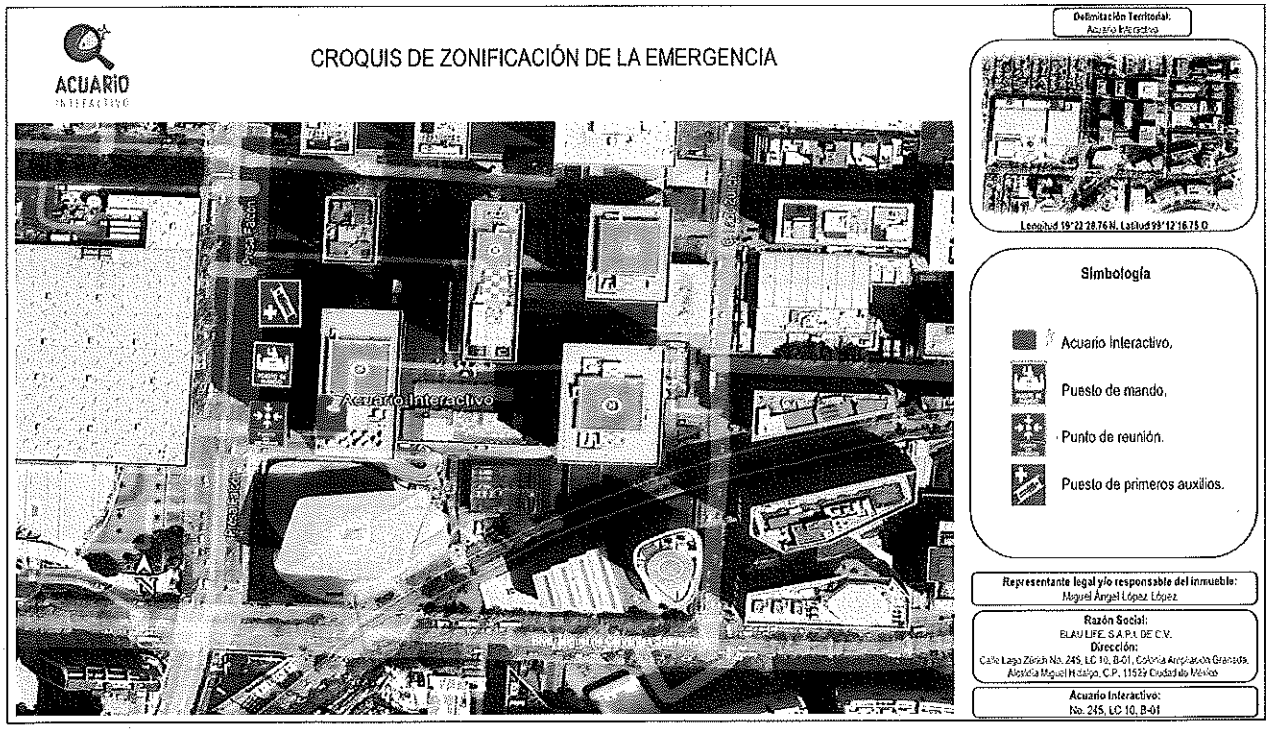


**Nota:** Zonificación de la Emergencia. Punto de Reunión destinado para el Acuario Interactivo.

# ¿QUÉ HACER DURANTE UN SISMO? CON ALERTAMIENTO SÍSMICO.

- Al escuchar el alertamiento sísmico, conserve la calma. (Recuerde que esta es una de las cosas más importantes durante la emergencia).
- Identifique donde se encuentra dentro del **Acurio Interactivo** y analice rápidamente la posibilidad de replegarse en las zonas de menor riesgo.
- Si es posible, apague interruptores de luz, cierre llaves de paso de agua y gas, sin que estás acciones pongan en riesgo su integridad.
- Aléjese de ventanas, muebles, espejos, plantas u otros objetos pesados que puedan caer.
- Permanezca en el punto de reunión hasta que el movimiento del sismo termine, este atento de cualquier peligro del entorno u indicación adicional por parte de los responsables de las brigadas.
- Evite acciones o cometarios que alteren o pongan en riego al personal que se encuentre dentro y fuera del Inmueble.

# ¿QUÉ HACER DESPUÉS DE UN SISMO?

- El comité interno de protección civil de manera oportuna tendrá que coordinar la evaluación al término del sismo, dando indicaciones claras.
- Realizar la concentración de las personas evacuadas en los puntos de reunión, posteriormente se deberán tomar sus funciones específicas de cada uno de los brigadistas.
- Ayuda a calmar a quienes tienen crisis nerviosa.
- Mantener comunicación activa con el personal brigadista y de vigilancia del edificio para mantener orden y apoyo sólido, en los puntos de reunión.
- Los brigadistas deben realizar un censo preliminar de los evacuados en cada uno de los puntos de reunión. Se deberá tener un reporte de cada uno de los puntos de reunión y posteriormente unificar datos, para el informe general de la emergencia, el cual se desarrollará desde el puesto de mando.
- En caso de quedar personas rezagadas dentro del inmueble, espere a que pase el movimiento sísmico y asegúrese de que no exista alguna condición inminente de riesgo y peligro dentro y fuera del inmueble. Brigadistas de prevención y combate de incendios realizarán la búsqueda de personal rezagado para ser conducido al punto de reunión.
- No regrese al inmueble de inmediato, espere mínimo 25 min afuera de este antes del retorno. Antes del retorno al inmueble, asegúrese de que el inmueble no presente daños estructurales, fugas de gas o incendios. De ser así, no podrá ingresar el personal que labore en él, de aviso a las autoridades para recibir apoyo. Por otra parte, si las condiciones son las adecuadas, realice el retorno de manera ordenada y en silencio, esta alerta en todo momento.

## FLUJOGRAMA

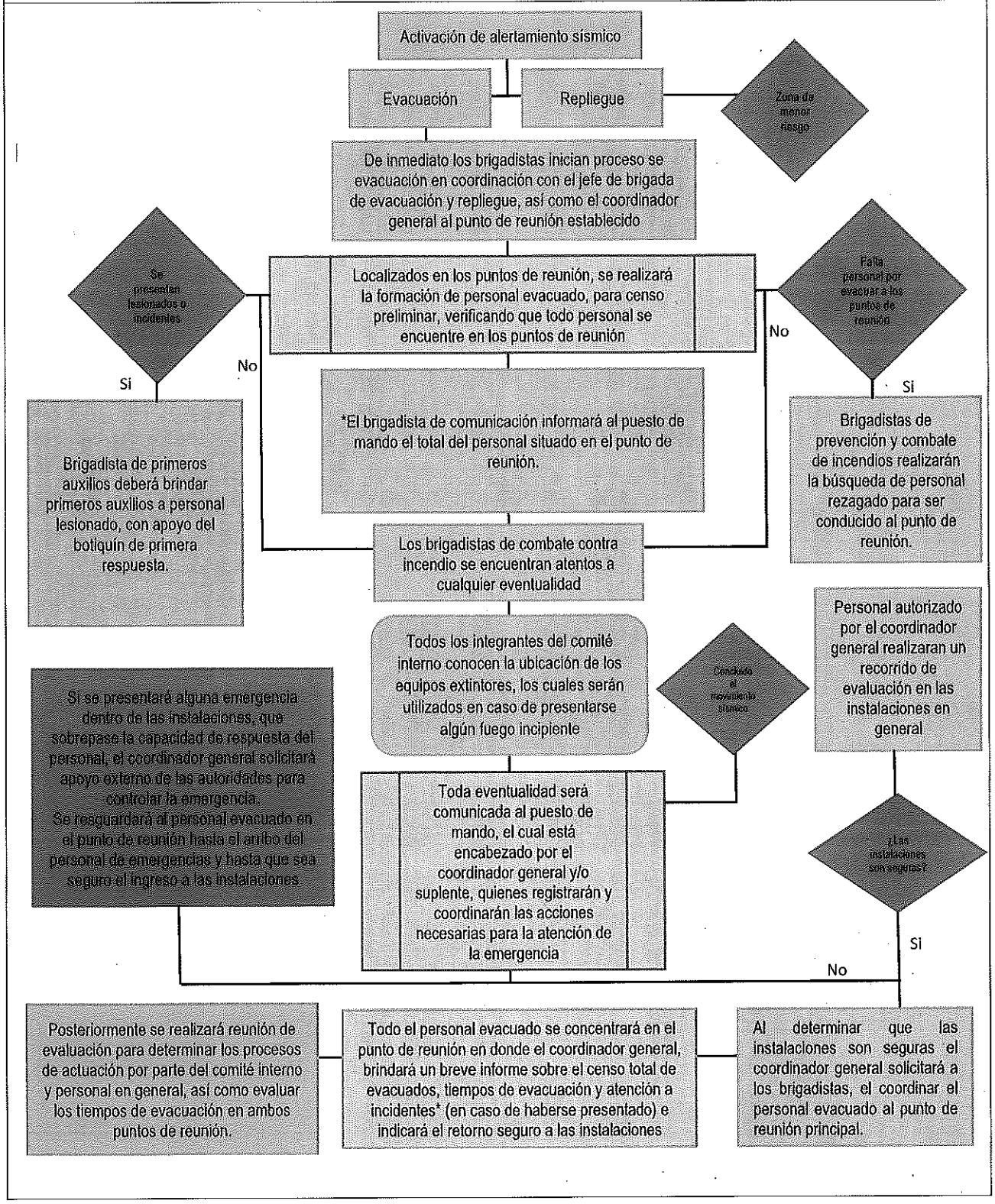
Activación de alertamiento sísmico
Evacuación
Repliegue
Zona de menor riesgo
De inmediato los brigadistas inician proceso se evacuación en coordinación con el jefe de brigada de evacuación y repliegue, así como el coordinador general al punto de reunión establecido
Se presentan lesionados o incidentes
Localizados en los puntos de reunión, se realizará la formación de personal evacuado, para censo preliminar, verificando que todo personal se encuentre en los puntos de reunión
Falta personal por evacuar a los puntos de reunión
No
Sí
No
Sí
Brigadista de primeros auxilios deberá brindar primeros auxilios a personal lesionado, con apoyo del botiquín de primera respuesta.
*El brigadista de comunicación informará al puesto de mando el total del personal situado en el punto de reunión.
Brigadistas de prevención y combate de incendios realizarán la búsqueda de personal rezagado para ser conducido al punto de reunión.
Los brigadistas de combate contra incendio se encuentran atentos a cualquier eventualidad
Todos los integrantes del comité interno conocen la ubicación de los equipos extintores, los cuales serán utilizados en caso de presentarse algún fuego incipiente
Concluido el movimiento sísmico
Personal autorizado por el coordinador general realizaran un recorrido de evaluación en las instalaciones en general
Si se presentará alguna emergencia dentro de las instalaciones, que sobrepase la capacidad de respuesta del personal, el coordinador general solicitará apoyo externo de las autoridades para controlar la emergencia.
Se resguardará al personal evacuado en el punto de reunión hasta el arribo del personal de emergencias y hasta que sea seguro el ingreso a las instalaciones
Toda eventualidad será comunicada al puesto de mando, el cual está encabezado por el coordinador general y/o suplente, quienes registrarán y coordinarán las acciones necesarias para la atención de la emergencia
¿Las instalaciones son seguras?
Sí
No
Posteriormente se realizará reunión de evaluación para determinar los procesos de actuación por parte del comité interno y personal en general, así como evaluar los tiempos de evacuación en ambos puntos de reunión.
Todo el personal evacuado se concentrará en el punto de reunión en donde el coordinador general, brindará un breve informe sobre el censo total de evacuados, tiempos de evacuación y atención a incidentes* (en caso de haberse presentado) e indicará el retorno seguro a las instalaciones
Al determinar que las instalaciones son seguras el coordinador general solicitará a los brigadistas, el coordinar el personal evacuado al punto de reunión principal.

# ¿QUÉ HACER DURANTE UN SISMO? SIN ALERTAMIENTO SÍSMICO.

- Conservar la calma. (Recordando que esta es una de las cosas más importantes durante la emergencia).
- Identifique donde se encuentra dentro del **Acurio Interactivo y analice** rápidamente la posibilidad de replegarse en las zonas de menor riesgo. (su protección como brigadista es primordial, sin embargo, no olvide el asistir y ayudar al personal no brigadista).
- Si no le es posible evacuar debido a que el movimiento sísmico ya se esté presentando, resguárdese en las zonas de menor riesgo, recuerde colocarse en posición de repliegue cubriendo cabeza y abdomen.
- Aléjese de ventanas, muebles, espejos, plantas u otros objetos pesados que puedan caer.
- Orientar de manera oportuna a los trabajadores del **Acuario Interactivo** para que atiendan de igual manera estas indicaciones.
- Espere el termino de movimiento en las zonas de menor riesgo y/o puntos de reunión
- No difundir rumores, esperar indicaciones de los responsables de cada brigada y mantenerse atento a futuras indicaciones dependiendo del área donde se encuentre.

# ¿QUÉ HACER DESPUÉS DE UN SISMO?

- De manera oportuna tendrá que coordinar la evacuación al término del sismo, dando indicaciones claras, para guiar al personal evacuado a la ruta de evacuación.
- Realizar la concentración de las personas en el punto de reunión más cercano a su ubicación, posteriormente deberán asumir sus funciones cada uno de los brigadistas.
- Mantener comunicación interna por parte del personal brigadista del **Acuario Interactivo** y con el comité interno, para mantener un orden y apoyo sólido, en los puntos de reunión.
- Los brigadistas en función de evacuación deben realizar censo preliminar de los evacuados en cada uno de los puntos de reunión del inmueble, los brigadistas en función de primeros auxilios entrarán en acción si es necesario, en su zona designada con el apoyo su botiquín de primera respuesta, brigadistas en función de combate de incendios permanecerán atentos a indicaciones, en caso de fuego incipiente.
- Se deberá tener un reporte del punto de reunión, para ser trasmitida al puesto de mando para atención y coordinación.

Toda la información del punto de reunión y el censo preliminar debe llegar al puesto de mando en donde solo los responsables de brigada podrán entregar los datos preliminares y dar a conocer las anomalías, con el objetivo de, un uso correcto manejo de información y comunicación sólida.

- En caso de que se dé un reporte de personas faltantes o bien estas se encuentren dentro de las instalaciones se reportara directamente al comité interno de protección civil o bien a el responsable de la brigada, ya que con esto se solicitará el apoyo a la institución correspondiente.
- El personal previamente autorizado realizara la revisión de las instalaciones en general antes de ingresar nuevamente al inmueble.
- Notifique cualquier hallazgo que pudiera generar algún riesgo. (siempre diríjase al personal brigadista, evite hacerlo al personal que no pertenece a la brigada).
- En caso de que se le solicite, ayude a las tareas de restablecimiento.
- Todas las indicaciones estarán completamente controladas por el personal del comité interno de P.C. (Todo esto con el objetivo de evitar un mal sistema de comunicación, además para una buena coordinación con cuerpos de apoyo externos en caso de ser necesarios).

En dado caso de solicitar apoyo externo se deberá hacer un plan de comunicación con las instalaciones aledañas al inmueble para poder gestionar la ayuda y la entrada de los recursos necesarios. Si en algún momento se reportan daños en alguna zona aledaña a las instalaciones se tendrá que mantener un sistema de comunicación para resguardar a los visitantes y población fija del **Acuario Interactivo.**

## QUE HACER EN CASO DE HABER QUEDADO ATRAPADO POR ALGÚN DERRUMBE.

a) Mantén la calma. Los cuerpos de emergencia se dirigirán al lugar de la emergencia.

b) Si te es posible, golpea con un objeto a la mano, las tuberías o estructuras, a fin de que los rescatistas puedan ubicar su posición.

c) Comunícate vía WhatsApp o redes sociales con familiares o amigos y establece tu posición, además de informar con cuántas personas te encuentras atrapada/o

d) Responde las señales que emitan los cuerpos de rescate para dar auxilio.

e) No intentes salir por ti sola/o. Si el edificio se ha derrumbado parcialmente, con tus movimientos y las réplicas del sismo podría colapsarse por completo (Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, 2025).

## PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS.

La respuesta a eventos adversos suele requerir decisiones de diversos actores. Durante los eventos adversos, sean emergencias o desastres, la respuesta debe darse en tiempo y forma. Es improcedente, en plena crisis, discutir jurisdicciones y competencias, considerar todas las opciones y acordar decisiones para una acción coordinada oportuna, eficaz y eficiente. Los planes diseñados, desarrollados y validados con amplia participación de todas las instituciones contribuyen a la solución del problema, pero la que se vislumbra como mejor opción para resolverlo, en el campo operacional, es el uso de protocolos y procedimientos. Estos pueden insertarse en manuales que formalicen la posición acordada entre las diversas instituciones que deben responder a un incidente o que necesitan prepararse ante la probabilidad de ocurrencia. Protocolos y procedimientos son decisiones operativas analizadas y acordadas con anterioridad a una crisis. Su obligatoriedad depende del marco legal vigente (USAID FROM THE AMERICAN PEOPLE, 2011).

**Protocolo de respuesta:** Acuerdo de trabajo entre dos o más instituciones que regulan procesos, funciones o la coordinación durante la respuesta ante determinados incidentes o escenarios definidos.

**Procedimiento operativo:** Secuencia detallada de pasos o acciones que deben llevarse a cabo ante determinadas situaciones o escenarios.

A continuación, por medio de la "Matriz de escenarios y Responsabilidades institucionales", se definen los protocoles de respuesta a la emergencia por escenario.

## MATRIZ DE ESCENARIOS Y RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES.

| Matriz de escenarios y Responsabilidades institucionales. | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ESCENARIO (SISMO MAGNITUD 8.1) | INSTITUCIONES. | | | | | | | | | |
| | Policía Ciudadana. | Bomberos. | ERUM. | Protección Civil Alcaldía Miguel Hidalgo | Cruz Roja Mexicana. | Brigadas de comunicación | Coordinación general de brigadas. (multifuncional). | Brigada de primeros auxilios. (multifuncional). | Brigada de prevención y combate de incendios. (multifuncional). | Brigada de evacuación y repliegue. (multifuncional). |
| 1. Edificio con daño estructural aparente. | | A | | A | | A | R | A | A | A |
| 2. Traumatismos y emergencias médicas prehospitalarias. | | | A | A | A | | R | A | | |
| 3. Personas extraviadas. | A | | | A | | A | R | | A | A |
| 4. Incendio urbano, combustión libre. | | R | | | | | R | | A | |
| 5. Fuga de Gas L.P. | | R | | R | | | R | | A | A |
| 6. Fuego incipiente. | | R | | | | | R | | A | A |

**Nota:** En esta matriz se establecen los protocolos de actuación ante una emergencia. Se designan las instituciones responsables de liderar y estabilizar la emergencia. Conforme el grado de escenario de riesgo se tendrá que ceder el mando a las instituciones gubernamentales encargadas de estabilizar la emergencia. Tomada de: (USAID FROM THE AMERICAN PEOPLE, 2011).

**Responsable (R):** La institución que asume el papel de la organización, planificación, dirección y control del desarrollo del evento. Cuando haya más de un responsable asumirá el mando la entidad cuya jurisdicción así lo establezca (USAID FROM THE AMERICAN PEOPLE, 2011).

**Apoyo al responsable (A):** El resto de las instituciones darán apoyo a las labores que deben desarrollarse en las actividades de manejo, ejecución y control del evento. Las que deberán ser incorporadas dentro de la planificación el desarrollo de las actividades de apoyo (USAID FROM THE AMERICAN PEOPLE, 2011).

# PLAN DE EMERGENCIAS POR INCENDIO

RESUMEN DE INCENDIOS REGISTRADOS POR ENTIDAD FEDERATIVA DEL 01 DE ENERO DEL 2024 AL 14 DE JUNIO DEL 2024.

- Estado de México: 1,196 incendios.
- Jalisco: 910 incendios.
- Ciudad de México: 830 incendios.
- Michoacán: 559 incendios.
- Durango: 321 incendios.
- Puebla: 309 incendios.
- Chihuahua: 242 incendios.
- Veracruz: 164 incendios.
- Chiapas: 158 incendios.
- Tlaxcala: 158 incendios.
- Oaxaca: 157 incendios.
- Hidalgo: 117 incendios.
- Morelos: 111 incendios.

**Posibles causas:**

- Intencional.
- Desconocidas.
- Actividades agrícolas.
- Actividades pecuarias.
- Fogatas.
- Fumadores.
- Cazadores.
- Quema de basureros.
- Otras actividades productivas.

Incendio: Fuego de grandes proporciones que se desarrolla sin control, el cual puede presentarse de manera instantánea o gradual, pudiendo provocar daños materiales, interrupción de los procesos de producción, pérdida de vidas humanas y afectación al ambiente.

Es la oxidación rápida de los materiales combustibles con desprendimiento de luz y calor y la generación de gases y humos.

Los fuegos se dividen en las clases **A, B, C y D**.

- ***Fuego Clase A***: es aquel que se presenta en material combustible sólido, generalmente de naturaleza orgánica, y cuya combustión se realiza normalmente con formación de brasas.
- ***Fuego Clase B***: es aquel que se presenta en líquidos y gases combustibles e inflamables.
- ***Fuego Clase C***: es aquel que involucra aparatos y equipos eléctricos energizados. Fuego.
- ***Fuego Clase D***: es aquel en el que intervienen metales combustibles.

Uno de los tipos de accidentes que causa más daños y que pudiera convertirse en un desastre es el incendio. Para que pueda ocurrir un incendio, es necesario que estén presentes cuatro elementos básicos: **combustible, oxígeno, calor** y **reacción química en cadena**. Es evidente que, si cualquiera de estos cuatro elementos falta, el fuego no se puede producir. En ese sentido, las causas más comunes de los incendios son:

- Cortocircuito
- Flama abierta mal utilizada
- Fumar o arrojar cerillos o colillas sin apagar
- Chispas por fricción de metales y combustible
- Caídas de rayos
- Hacinamientos de materiales

Incendio.

- Dardo de Fuego (Jet Fire).
- Incendio de Charco (Pool Fire).
- Incendio Instantáneo o Llamarada (Flash Fire)
- Bola de Fuego (Ball Fire).

| Incendio. | |
|---|---|
| Dardo de Fuego (Jet Fire). 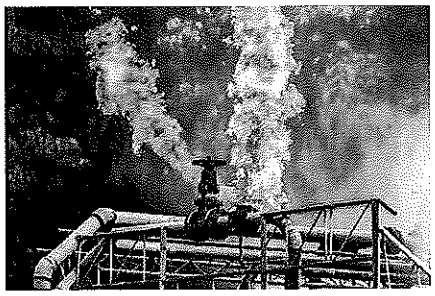 | Incendio que se presenta por la fuga de vapores o gases inflamables a alta velocidad, en tanques de almacenamiento o tuberías que contienen gases bajo presión o comprimidos, produciéndose un chorro de gas que al alcanzar una fuente de ignición forma una flama hasta agotar el combustible. La descarga se presenta por un agujero o una válvula. Tiene un alcance limitado, pero es especialmente peligroso por lo que se refiere al efecto dominó, ya que la llama es direccional y constante (Centro Nacional de Prevención de Desastres, 2025). |
| Incendio de Charco (Pool Fire). | Derrame de un líquido inflamable que forma un charco del líquido, por evaporación se generan gases y se produce el incendio (Centro Nacional de Prevención de Desastres, 2025). |
| Incendio Instantáneo o Llamarada (Flash-Fire). 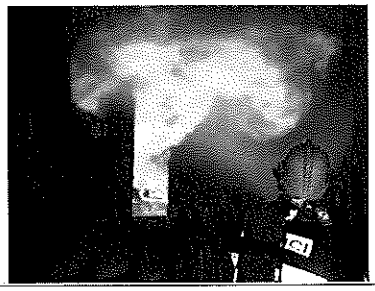 | Consiste en la combustión de una nube de vapor o gas resultado de la fuga de un material inflamable en el aire. Este tipo de incendio se ve favorecido por el escape continuo del material inflamable con poca dispersión del mismo. También se produce a consecuencia del derrame de un líquido que se evapora en condiciones atmosféricas, de hecho, se trata como una fuga continua de vapor a la atmósfera. En caso de ignición, la llama se desplaza desde el punto de ignición hacia la fuente a través de las zonas de la nube que se encuentran dentro de los límites de inflamabilidad. Todo el proceso tiene una duración muy corta (unos pocos segundos) (Centro Nacional de Prevención de Desastres, 2025). |
| Bola de Fuego (Ball Fire). 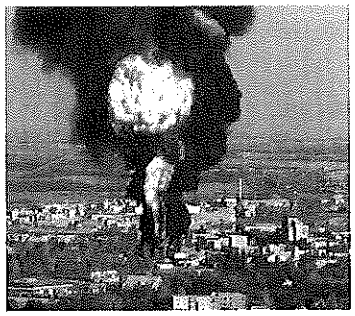 | Se produce por la fuga instantánea y la ignición casi inmediata de una gran cantidad de masa evaporada de una sustancia inflamable que al liberarse al exterior arrastra partículas de líquido y entra en combustión. Normalmente está asociada al fenómeno de BLEVE cuando involucra un producto combustible. Se produce por la fuga instantánea y la ignición casi inmediata de una gran cantidad de masa evaporada de una sustancia inflamable que al liberarse al exterior arrastra partículas de líquido y entra en combustión. Normalmente está asociada al fenómeno de BLEVE cuando involucra un producto combustible. La llama se propaga por difusión, formada por una masa importante de combustible que se ha encendido. Dado que no hay suficiente aire en el interior de la nube, se quema solamente por su periferia, al mismo tiempo que se calienta el conjunto, lo que hace que la bola de fuego crezca y se dirija hacia arriba (Centro Nacional de Prevención de Desastres, 2025). |

Efecto de los Incendios.

Durante un incendio se producen gases, humo, llamas y calor. Los gases pueden ser irritantes, asfixiantes o tóxicos provocando tos, broncoconstricción, inflamación, edema pulmonar y la muerte. La muerte se produce por shock hipovolémico y compromiso agudo respiratorio por inhalación, en fases posteriores por infección (Centro Nacional de Prevención de Desastres, 2025).

1.-Causas de muerte por incendios.

- 40 % Inhalación de humos y gases 5.0 % Quemaduras
- 45 % Quemaduras e inhalación de humos
- 10 % Otras causas (ataque cardiaco, deshidratación).

2.- Desplome de estructuras.

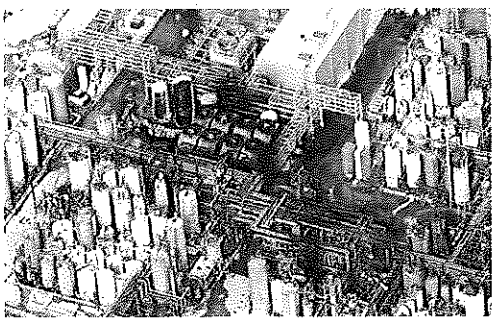

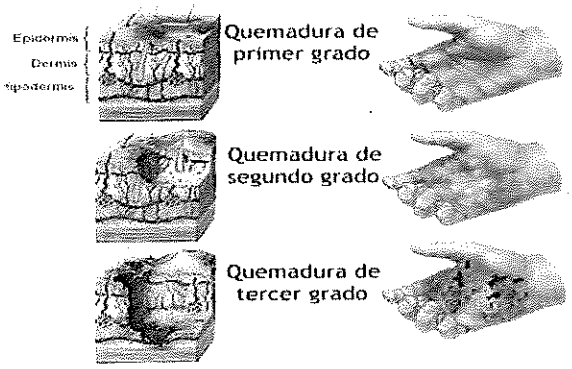


**Nota:** Descripción gratifica de los efectos de los incendios.

## ¿Qué hacer antes de un incendio?

- Mantener vigente la capacitación para dar cumplimientos a los procedimientos marcados en este documento.
- Identificar si están vigentes las bitácoras de mantenimiento de las instalaciones eléctricas, tuberías, equipos y sistemas contra incendio, instalaciones hidráulicas y eléctricas.
- Identificar la ubicación de los equipos contra incendios por medio de croquis de ubicación, así como realizar recorridos periódicos para verificar que los equipos extintores se encuentren en sus sitios pre establecidos.
- El trabajo de los brigadistas es mantenerse al tanto de la vigencia y mantenimiento de los equipos contra incendios, para poder asegurar su uso al momento de alguna situación, sin embargo, en caso de que exista alguna anomalía se deberá reportar de manera directa a la Unidad Interna de Protección Civil, para su pronta solución.
- De manera individual identificar el equipo más cercano a su área de trabajo común, así como las rutas de evacuación y colaboradores que no pertenecen a la brigada, esto con el fin de analizar la respuesta y las múltiples probabilidades al momento de la emergencia.

- Cumplir y concientizar a cada uno de los colaboradores y socios sobre la importancia de no fumar y/o generar fuego.
- Conocer e identificar las distintas rutas de evacuación y puntos de reunión establecidos de acuerdo a ubicación.
- Participar activamente y difundir la información de la importancia de colaborar en fases de prevención para evitar generar y tener riesgos de incendio.
- Cumplir con los entrenamientos (simulacros), para poder estar preparados ante una situación de este tipo, comprometerse en la participación ya que con esto se podrán identificar áreas de oportunidad que se podrán atender y mitigar de forma directa.

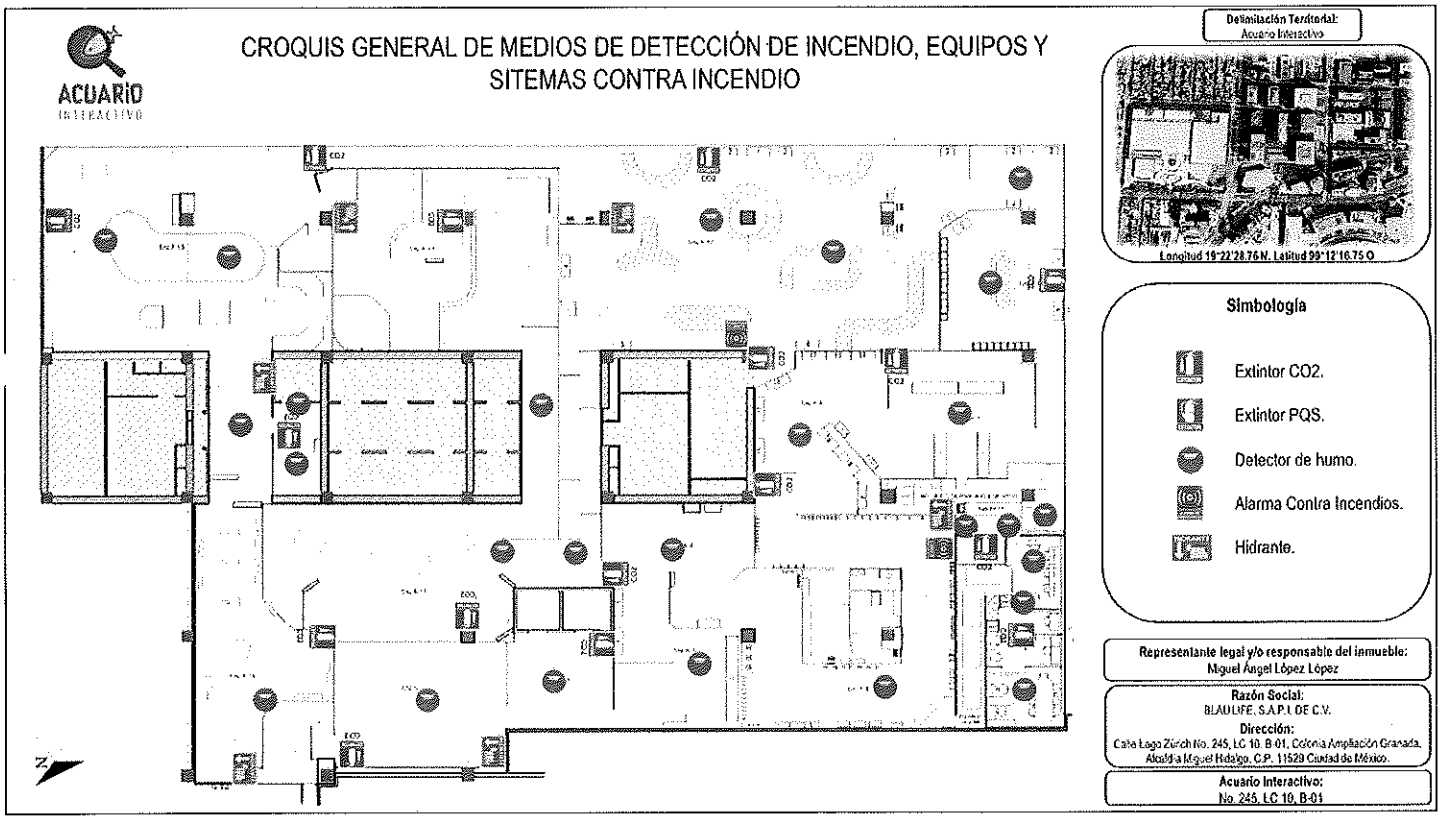


**Nota:** Croquis de la ubicación en general de medios de detección de incendios, equipos y sistemas contra incendios dentro del Acuario Interactivo.

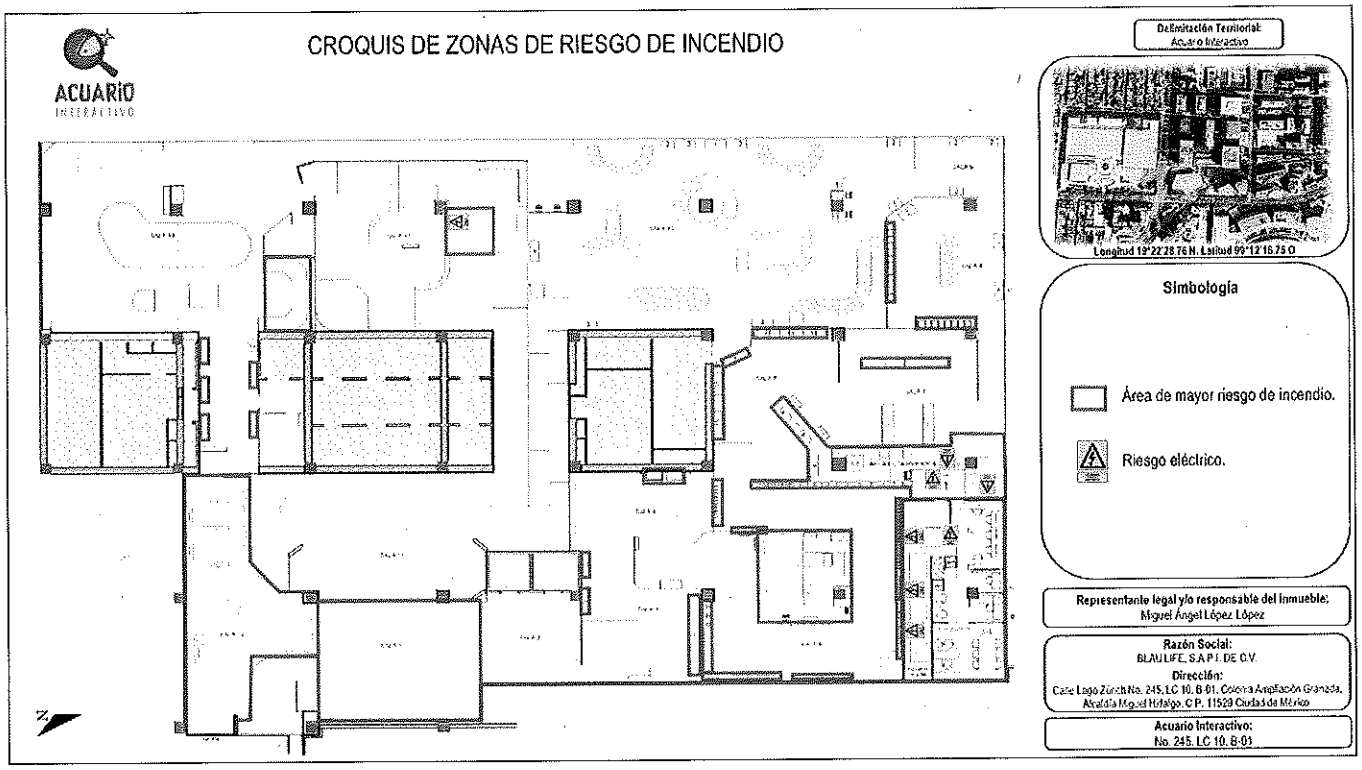


**Nota:** Croquis de las zonas de riesgo de incendio dentro del Acuario Interactivo.

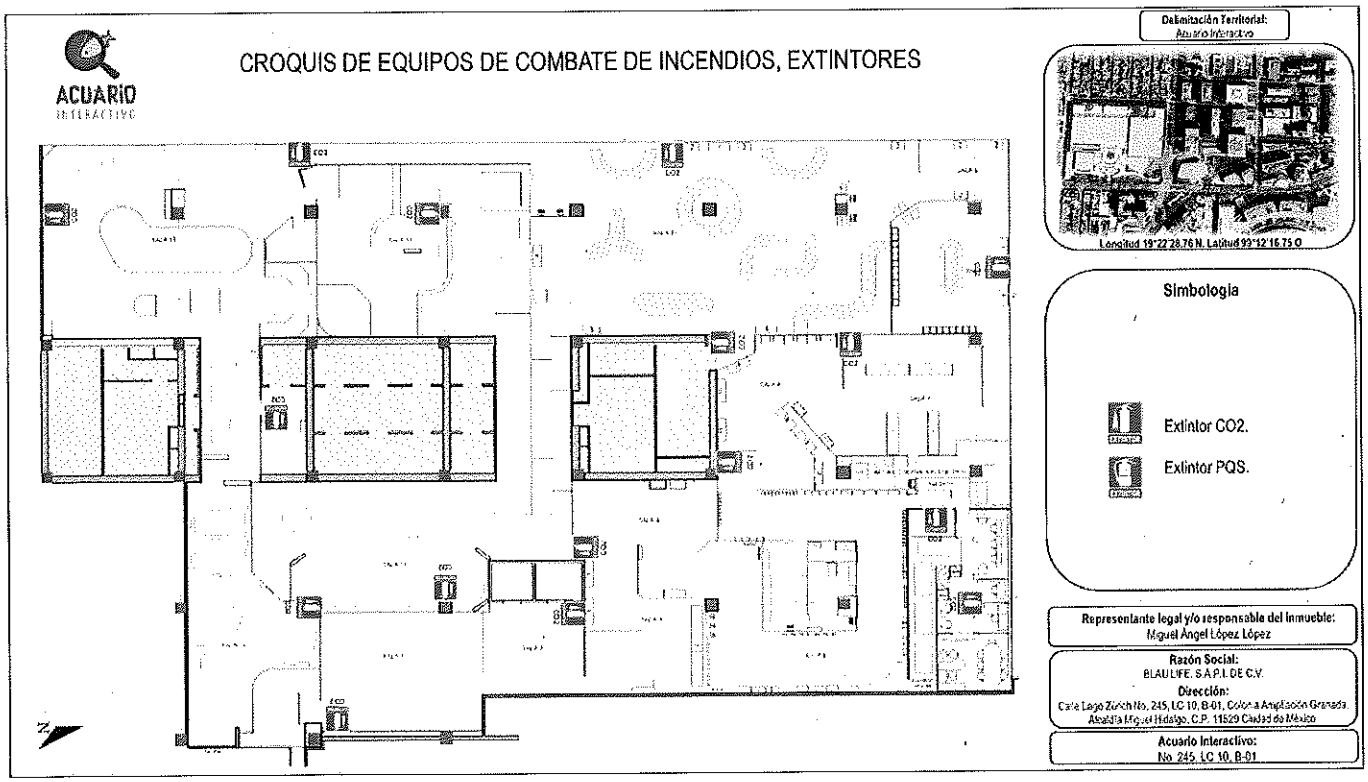


**Nota:** Croquis de la ubicación de extintores dentro del Acuario Interactivo.

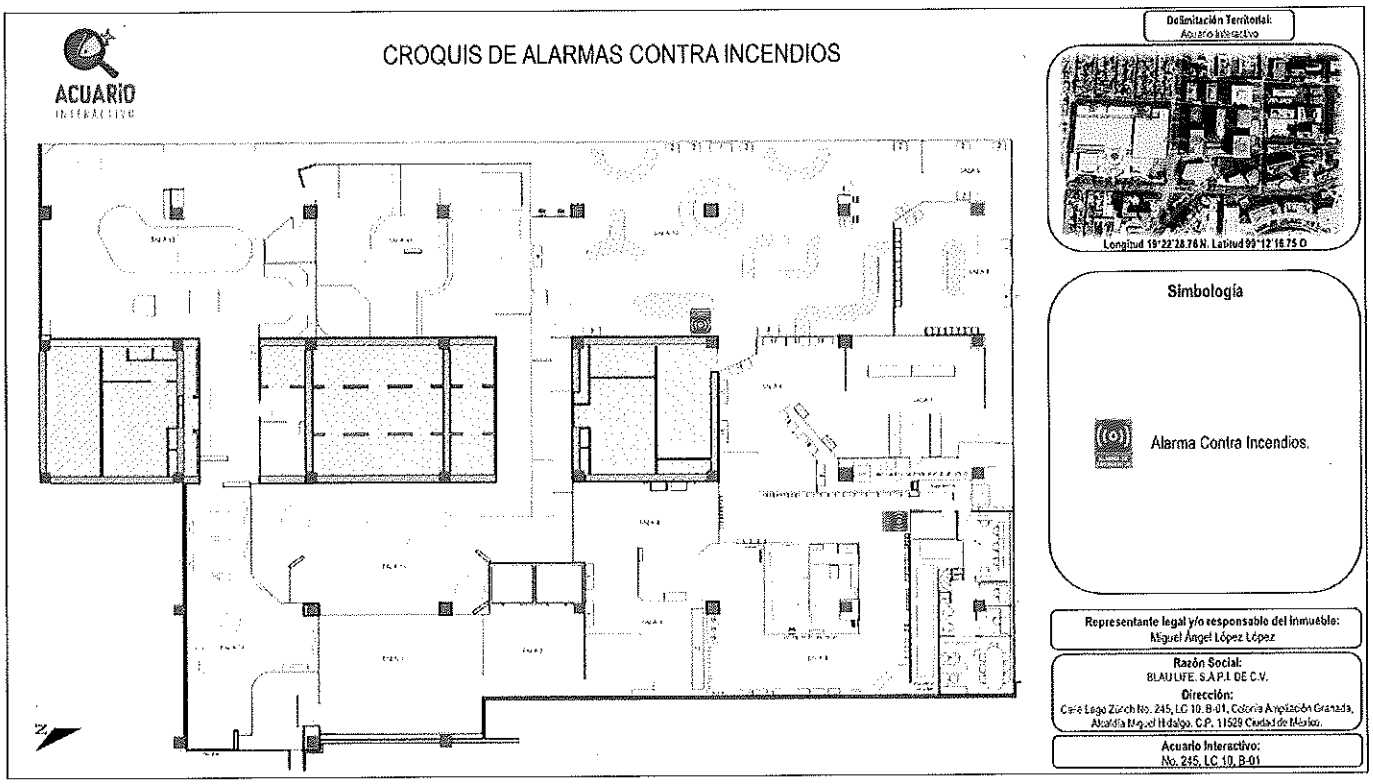


**Nota:** Croquis de la ubicación de alarmas contra incendio dentro del Acuario Interactivo

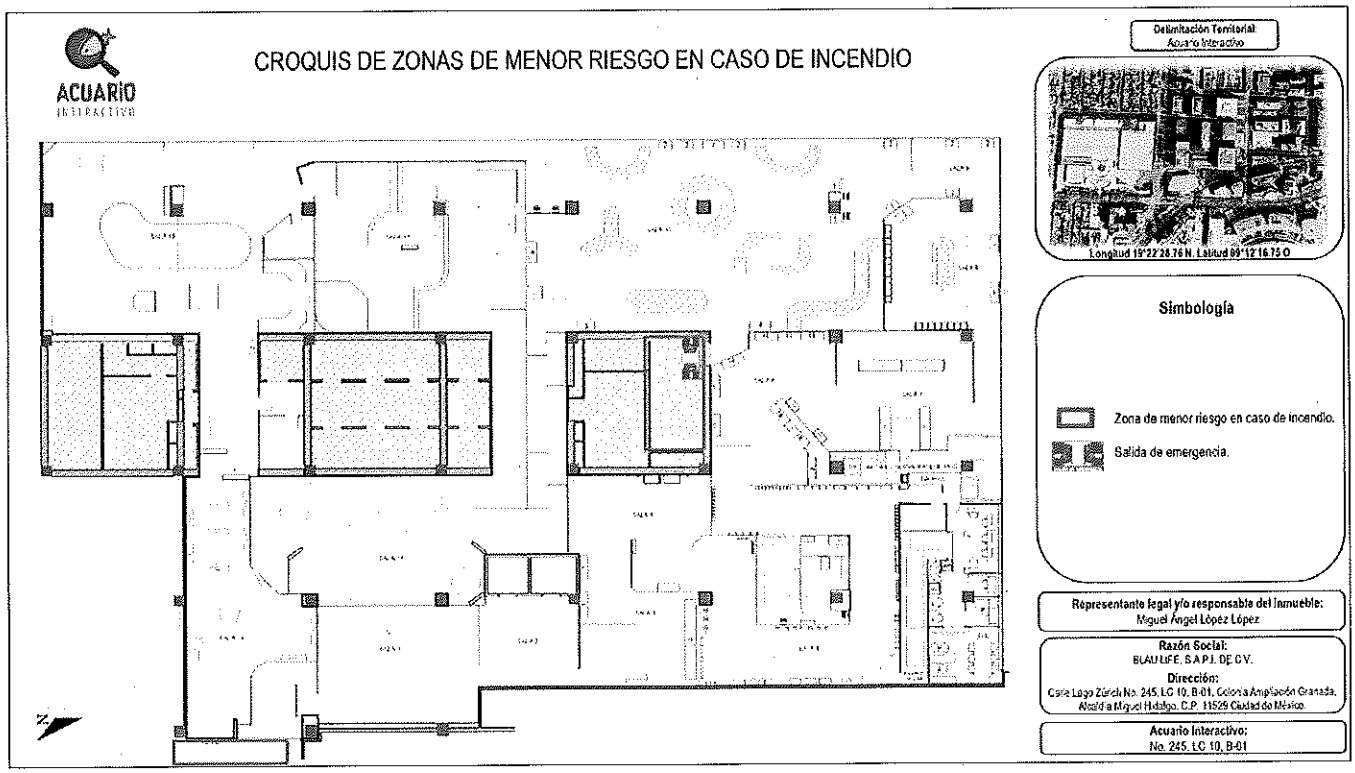


**Nota:** Croquis de las zonas de menor riesgo en caso de incendio. Acuario Interactivo.

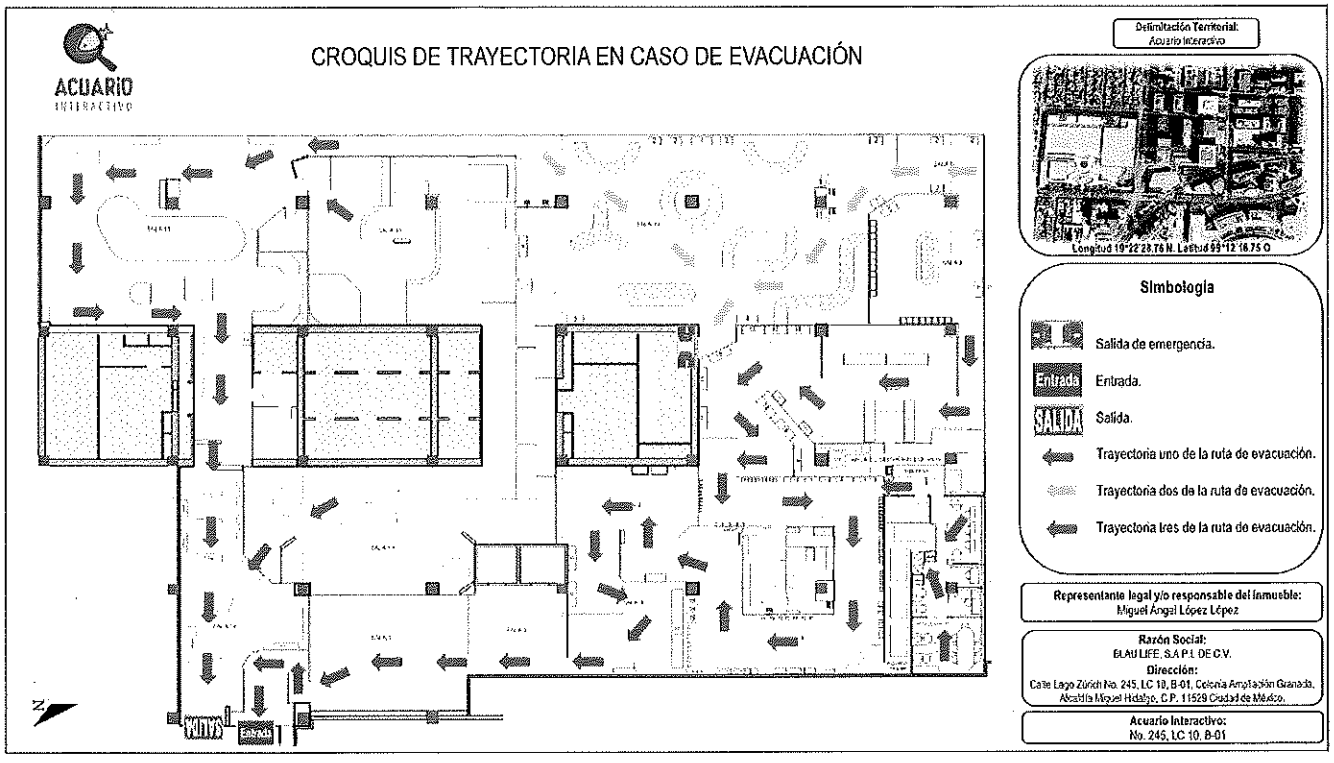


**Nota:** Croquis de las trayectorias en caso de evacuación dentro del Acuario Interactivo.

## ¿Qué hacer durante un incendio?

- Conserve la calma. (Recuerde que esta es una de las cosas más importantes durante la emergencia).
- Si es posible, apague interruptores de luz, cierre llaves de paso, de agua y gas, sin que estás acciones pongan en riesgo su integridad.
- El personal cercano al fuego incipiente deberá de manera inmediata activar la alarma contra incendio más cercana, esto con el fin de alertar a la brigada en función de prevención, combate y extinción de incendios (multifuncional), para su arribo a la zona afectada.
- Identificar la Zona de origen del fuego y comenzar con labores de evacuación de acuerdo a la zona donde el fuego se presente y en áreas que se encuentren cerca de la zona afectada, por las rutas de evacuación previamente establecidas.
- Acerca de la zona afectada, se recomienda ejecutarlo de acuerdo a lo siguiente: Si hay equipo contra incendios cerca principalmente extintor deberá ser utilizado, es importante identificar el tipo de fuego y realiza el ataque con el agente extintor acorde al tipo de fuego presentado.

**Hipótesis:** Si el fuego se presenta dentro del **Acuario Interactivo**: Ubique las salidas naturales y salidas de emergencia. Evite usar ascensores. Evacue por las rutas de evacuación y diríjase al punto de reunión. Se recomienda ejecutar la evacuación de la siguiente manera: La evacuación será de manera ORDENADA, TRANQUILA Y EN SILENCIO, en combinación con el suplente de coordinador general y jefe de brigada de evacuación (brigada multifuncional). Evite usar ascensores.

**¿Qué hacer después de un incendio?**

- No ingrese a la zona donde se está desarrollando el fuego, puede ponerse en riesgo.
- Conserve la calma. (Recuerde que esta es una de las cosas más importantes durante la emergencia).
- Los brigadistas asignados estarán realizando sus trabajos de extinción o bien de contención, se deberá estar completamente en comunicación con ellos para el reporte de la situación.
- Toda indicación u información será comunicada por el comité interno de Protección Civil después de la emergencia.
- Realizar la concentración de las personas evacuadas en el punto de reunión, posteriormente se deberán tomar sus funciones específicas de cada uno de los brigadistas.
- Los brigadistas deben realizar un censo preliminar de los evacuados, la brigada de primeros auxilios entra en funciones si es necesario en su zona designada.
- En caso de que se dé un reporte de personas faltantes o bien estas están dentro de las instalaciones se reportara directamente al comité interno de Protección Civil o bien a el responsable de la brigada, ya que con esto se procederá a su extracción.
- El personal previamente autorizado realizará la revisión de las instalaciones en general antes de ingresar nuevamente, todo esto en caso de que se pueda regresar a las instalaciones, en caso de que no pueda haber un reingreso será notificado por la Unidad de Interna de Protección Civil.
- Notifique cualquier hallazgo que pudiera generar algún riesgo (siempre diríjase al personal brigadista, evite hacerlo al personal que no pertenece a la brigada).
- Se deberá tener un reporte del punto de reunión y toda información debe ser informada al coordinador general, con el apoyo de la brigada de comunicación.

*Toda la información de los puntos de reunión y el censo preliminar debe llegar al puesto de mando en donde solo los responsables de brigada podrán entregar los datos preliminares y dar a conocer las anomalías, con el objetivo de, un uso correcto manejo de información y comunicación sólida.*

## FLUJOGRAMA

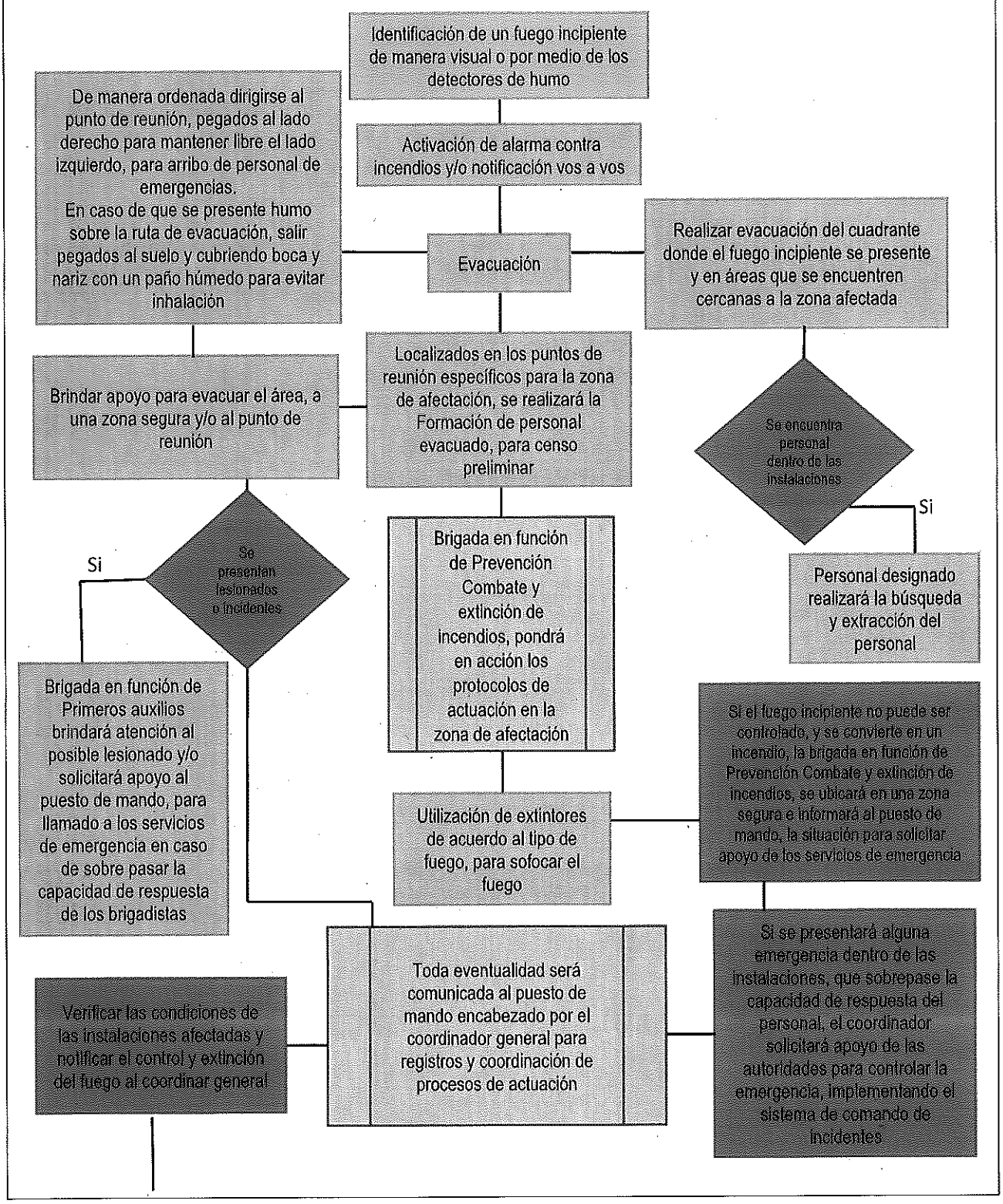
Identificación de un fuego incipiente de manera visual o por medio de los detectores de humo
Activación de alarma contra incendios y/o notificación vos a vos
Evacuación
De manera ordenada dirigirse al punto de reunión, pegados al lado derecho para mantener libre el lado izquierdo, para arribo de personal de emergencias.
En caso de que se presente humo sobre la ruta de evacuación, salir pegados al suelo y cubriendo boca y nariz con un paño húmedo para evitar inhalación
Realizar evacuación del cuadrante donde el fuego incipiente se presente y en áreas que se encuentren cercanas a la zona afectada
Localizados en los puntos de reunión específicos para la zona de afectación, se realizará la Formación de personal evacuado, para censo preliminar
Brindar apoyo para evacuar el área, a una zona segura y/o al punto de reunión
Se encuentra personal dentro de las instalaciones
Si
Personal designado realizará la búsqueda y extracción del personal
Se presentan lesionados o incidentes
Si
Brigada en función de Prevención Combate y extinción de incendios, pondrá en acción los protocolos de actuación en la zona de afectación
Brigada en función de Primeros auxilios brindará atención al posible lesionado y/o solicitará apoyo al puesto de mando, para llamado a los servicios de emergencia en caso de sobre pasar la capacidad de respuesta de los brigadistas
Si el fuego incipiente no puede ser controlado, y se convierte en un incendio, la brigada en función de Prevención Combate y extinción de incendios, se ubicará en una zona segura e informará al puesto de mando, la situación para solicitar apoyo de los servicios de emergencia
Utilización de extintores de acuerdo al tipo de fuego, para sofocar el fuego
Toda eventualidad será comunicada al puesto de mando encabezado por el coordinador general para registros y coordinación de procesos de actuación
Verificar las condiciones de las instalaciones afectadas y notificar el control y extinción del fuego al coordinar general
Si se presentará alguna emergencia dentro de las instalaciones, que sobrepase la capacidad de respuesta del personal, el coordinador solicitará apoyo de las autoridades para controlar la emergencia, implementando el sistema de comando de incidentes

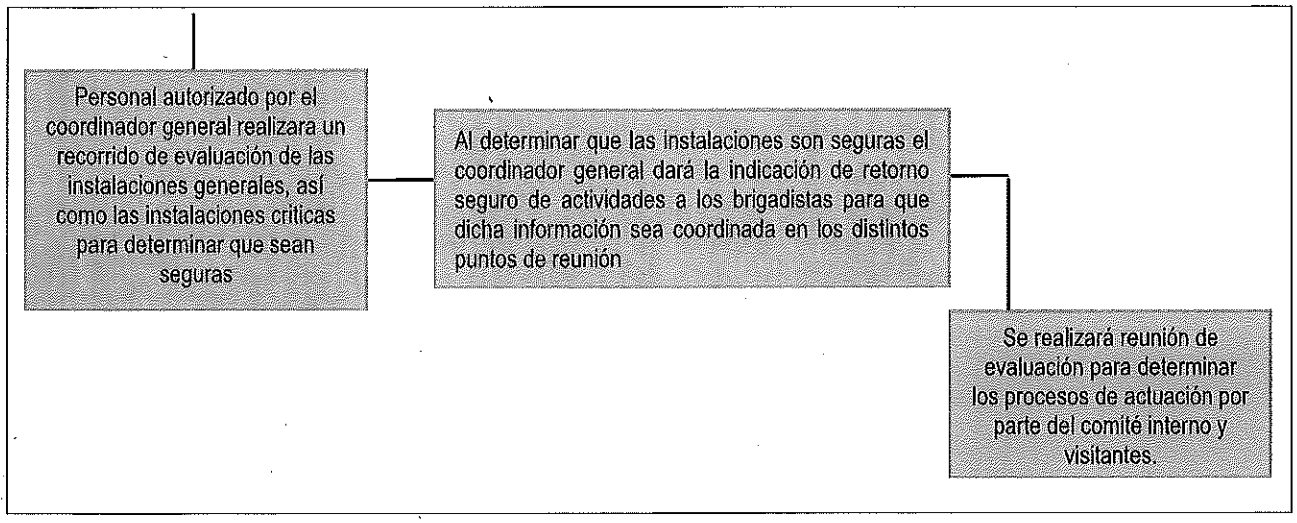


*En dado caso de solicitar apoyo externo se deberá hacer un plan de comunicación con las instalaciones aledañas al inmueble para poder gestionar la ayuda y la entrada de los recursos necesarios. Si en algún momento se reportan daños en alguna zona aledaña a las instalaciones se tendrá que mantener un sistema de comunicación para resguardar al personal y visitantes* ***Al Acuario interactivo,*** *y en caso de ser necesario evacuarlos fuera de del inmueble.*

# PLAN DE EMERGENCIAS POR PRECIPITACIÓN PLUVIAL SEVERA.

AFECTACIONES ASOCIADAS A LAS LLUVIAS FUERTES:

- Generación de corrientes de agua sobre calles y avenidas.
- Caídas de ramas, árboles y lonas.
- Encharcamientos.
- Deslaves.
- Reblandecimiento de los suelos.

**Definiciones:**

Se puede definir a una tormenta severa como aquella tormenta que es susceptible de producir daños materiales importantes, muertes o ambos (Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, 2016)

Lluvia.

El término precipitación se usa para designar cualquier estado del agua que cae desde las nubes a la tierra. Existe una clasificación sobre los tipos de precipitación, pero generalmente se puede hablar de tres tipos: lluvia, granizo y nieve (Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, 2016).

**Nota:** Infografía. Temporada de lluvias. Tomado. (Centro Nacional de Prevención de Desastres, 2025).

En época de lluvias.

- Esté pendiente de las señales de aviso, alarma, emergencia y manténgase informado. Esto lo ayudará a prepararse ante cualquier situación.
- Consulte el estado del clima en; https://smn.conagua.gob.mx/es/
- Empaque documentos importantes y personales (actas de nacimiento, escrituras, cartillas, CURP, documentos importantes del establecimiento, etcétera) en bolsas de plástico bien cerradas y en morrales o mochilas que pueda cargar, de tal manera que le dejen libres los brazos y manos.
- Adicional, digitalice todos los documentos considerados importantes y archívelos en memorias USB.
- Tenga disponible un radio AM y FM portátil, lámparas recargables o de pilas y un botiquín de primeros auxilios portátil.
- Si se emite un llamado de Alerte de lluvias intensas, si dispone de tiempo suficiente, limpie la azotea y sus desagües, así como la calle y sus atarjeas para que no se tapen con basura. "NO TIORE BASURA FUERA DE SUS CONTENEDORES"
- Guarde los objetos sueltos (macetas, botes de basura, herramientas, etcétera) que pueda lanzar el viento.
- Retire antenas de televisión, rótulos, anuncios y objetos colgantes.
- Si tiene vehículo, asegúrese del buen estado de su batería.
- Procure un lugar para proteger a sus animales.
- Mantenga una reserva de agua potable.
- No deje solos a los niños. Si lo hace, infórmelo a sus vecinos.
- Selle con mezcla de cemento la tapa de su pozo o aljibe para tener agua de reserva no contaminada.
- Siga las indicaciones de las autoridades y prepárese para evacuar en caso necesario (Centro Nacional de Prevención de Desastres, 2025).

Si su alternativa es quedarse en casa.

- Conserve la calma.
- Tenga a la mano los artículos de emergencia.
- Mantenga su radio encendido para recibir información e instrucciones de fuentes oficiales.
- Desconecte los servicios de luz, gas y agua.
- Cerciórese de que su casa quede bien cerrada.
- Siga las instrucciones de las autoridades o bien diríjase de inmediato a los lugares o refugios previstos.
- Si se traslada en algún vehículo, prevea que la ruta por donde se trasladará esté libre y no corra el riesgo de quedar atrapado.
- Si se quedara aislado, suba al lugar más alto posible y espere a ser rescatado.
- No cruce ríos, o cuerpos de agua a pie, ni en vehículos, la velocidad del agua puede ser mucho mayor de lo que usted pueda suponer.
- Retírese de casas, árboles y postes que pudieran ser derribados.
- Tenga cuidado con los deslaves.
- Evite caminar por zonas inundadas; considere que puede ser golpeado por el arrastre de árboles, piedras u otros objetos (Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, 2016).

¿Qué hacer antes de una lluvia severa?

- Mantente informado a través de las cuentas oficiales de Protección Civil de tu localidad.
- Establezca las rutas de salida más rápidas desde su casa o lugar de trabajo hacia los lugares altos que se hayan previsto como refugios o con poca probabilidad de inundación.
- Evita transitar en zonas inundadas porque el agua puede arrastrar incluso vehículos.
- No camines en zonas inundadas porque puede haber cables con energía eléctrica bajo el agua.
- Evita cruzar ríos, arroyos, vados y zonas bajas porque puedes ser arrastrado por el agua.
- No cruces puentes si el agua pasa por encima de ellos.
- Reporta las coladeras que estén tapadas y mantenlas limpias.
- Coloca costales rellenos de arena para evitar que el agua entre a tu casa o centro de trabajo.
- Retira los objetos de tu centro de trabajo o casa que puedan ser arrastrados por el agua.
- En caso de inundación corta la corriente eléctrica y desaloja el espacio susceptible a inundarse (Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, 2016).

Después de la contingencia.

- Conserve la calma.
- Siga las instrucciones transmitidas por las autoridades a través de los medios de comunicación.
- Reporte inmediatamente sobre los posibles heridos a los servicios de emergencia.
- Cuide que sus alimentos estén limpios, no coma nada crudo ni de procedencia dudosa.
- Beba el agua potable que almacenó o, si le es posible, hierva la que va a tomar o desinféctela con gotitas de cloro que se venden expresamente para ello.
- Limpie perfectamente cualquier derrame de medicinas, sustancias tóxicas o inflamables.
- Revise cuidadosamente su centro de trabajo o casa para cerciorarse de que no haya peligro.
- Si su casa no sufrió daños, permanezca en ella.
- Mantenga desconectados el gas, la luz y el agua hasta asegurarse de que no haya fugas ni peligro de corto circuito.
- Cerciórese de que los aparatos eléctricos estén secos antes de conectarlos.
- No divulgue ni haga caso de rumores.
- Colabore con sus vecinos para reparar los daños.
- En caso necesario, solicite ayuda a las brigadas de auxilio o a las autoridades más cercanas.
- Si su vivienda o centro de trabajo está en la zona afectada, podrá regresar a ella cuando las autoridades lo indiquen.
- Desaloje el agua estancada para evitar plagas de mosquitos.
- Las autoridades le informarán sobre los apoyos y mecanismos para la reconstrucción (Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, 2016).

Si tiene que salir.

- Manténgase alejado de las áreas afectadas.
- Evite tocar o pisar cables eléctricos.
- Retírese de casas, árboles y postes en peligro de caer.
- Si su casa se encuentra cerca de laderas, tenga cuidado de los deslaves.
- Retírese inmediatamente y dé alerta a las autoridades de protección civil.
- Recuerde, más vale prevenir...

- Si vive en zonas con tales riesgos; ponga atención a los avisos, ya que lo previenen de los peligros que esta situación trae consigo y orientan sus acciones para proteger su vida (Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, 2016).

¿Qué hacer antes de una inundación?

- Prepare equipos necesarios como botiquín, radios, baterías, lámparas, e impermeables.
- Manténganse informados sobre el cambio en el clima y o derivados de él, todo esto difúndanlo de manera interna mediante la Unidad Interna de Protección Civil.
- Cuide y resguarde equipos que se puedan encontrar a la intemperie.
- Verifique que los pararrayos estén en correcto funcionamiento, ya que esto dará una mejor protección y prevención de alguna anomalía.
- Mantenga coladeras y entradas de desazolve libres de basura, para su correcto funcionamiento.
- Realizar mantenimientos correctivos, para evitar escurrimientos o filtración de agua dentro de las instalaciones.
- Resguarde equipos electrónicos, papelería importante, insumos y materiales o mercancías en lugares altos y alejados de las filtraciones identificadas.
- Conocer los botones de paro de maquinaria para accionarlos y detener la marcha en caso de ser necesario.

¿Qué hacer durante una inundación?

- Observe si el cielo se oscurece, si hay relámpagos o si el viento cobra fuerza.
- Si se percibe el sonido que emiten los truenos, esto significa que se encuentra suficientemente cerca de la tormenta como para que le alcance un rayo. Diríjase inmediatamente a un lugar seguro dentro de las instalaciones del Corporativo Ejército Nacional.
- Sintonice la radio que transmite información meteorológica o reporte de Protección Civil.
- Resguárdese y resguarde a los colaboradores que no son brigadistas.
- Mantenga las ventanas cerradas y evite áreas abiertas.
- Las líneas de teléfono y las cañerías de metal pueden conducir electricidad.
- Apague aparatos de alto consumo de energía eléctrica.
- Cierre las cortinas y ventanas. Si los vidrios se quiebran debido a objetos lanzados por el viento, las persianas impedirán que los trozos de vidrio se dispersen dentro del inmueble.
- En caso de percibir la entrada de agua o aumento de nivel de los encharcamientos realice aislamiento de manera inmediata.
- Cortar el suministro de energía para apagar la maquinaria eléctrica.
- En caso de ser necesario cierre las válvulas principalmente de los sistemas de tuberías y algunos otros.
- Resguárdese en lugares altos y resguarde al personal de igual manera.
- Si el nivel del agua o encharcamiento sigue en aumento resguárdese en lugares altos como azoteas o pisos elevados y espere a ser rescatado.

¿Qué hacer después de la inundación?

- Manténgase alejado de las áreas afectadas por la tormenta.
- Difunda la información con los colaboradores de "", siempre y cuando esta haya sido emitida por algún responsable o bien por la Unidad Interna de Protección Civil.
- En caso de abandonar las instalaciones, apoye a la evacuación de los colaboradores que no son brigadistas y manténgase informado y en comunicación con los equipos de las diferentes brigadas.

- Notifique cualquier hallazgo que pudiera generar algún riesgo. (siempre diríjase al personal brigadista, evite hacerlo al personal que no pertenece a la brigada).
- Toda indicación u información será comunicada por el Comité Interno de Protección Civil, después de la emergencia.

*En dado caso de solicitar apoyo externo se deberá hacer un plan de comunicación con las instalaciones aledañas a las instalaciones para poder gestionar la ayuda y la entrada de los recursos necesarios.*

¿Qué hacer antes de una tormenta eléctrica?

- No deje de mirar al cielo. Observe si el cielo se oscurece, si hay relámpagos o si el viento cobra fuerza. Escuche si hay truenos.
- Si usted puede escuchar los truenos, usted está lo suficientemente cerca de la tormenta como para que le alcance un rayo. Diríjase inmediatamente a un lugar seguro.
- Sintonice la radio que transmite información meteorológica o reporte de Protección Civil.
- Verifique que los pararrayos estén en correcto funcionamiento, ya que esto dará una mejor protección y prevención de alguna anomalía.

¿Qué hacer durante una tormenta eléctrica?

- Busque refugio dentro de un edificio o de un automóvil. Mantenga las ventanas cerradas y evite los automóviles convertibles.
- Las líneas de teléfono y las cañerías de metal pueden conducir electricidad. Manténgase alejado/a de estas.
- Desenchufe los electrodomésticos. Evite usar el teléfono y los aparatos electrónicos.
- Apague aparatos de alto consumo de energía eléctrica. La sobretensión ocasionada por los rayos puede dañarlos ocasionando la necesidad de reparaciones costosas.
- Cierre las cortinas y/o las persianas de las ventanas. Si los vidrios se quiebran debido a objetos lanzados por el viento, las persianas impedirán que los trozos de vidrio se dispersen dentro del inmueble.
- Si Usted está en la intemperie, refúgiese bajo los árboles más bajos.

¿Qué hacer después de la tormenta eléctrica?

- Manténgase alejado de las áreas afectadas por la tormenta. Escuche la radio para recibir información e instrucciones.

Recomendaciones ante la caída de granizo.

El granizo puede caer en cualquier época del año, sin embargo, en primavera, verano y otoño es más recurrente. Ante la caída de **granizo** se sugiere seguir las siguientes recomendaciones:

- Si mientras conduces cae granizo, disminuye la velocidad y guarda mínimo un medio metro de distancia con el auto de adelante. Encienda luces intermitentes de su vehículo.
- Mantén la calma y evita frenar de forma brusca. Las aceleraciones y desaceleraciones pueden ocasionar accidentes.
- Lo mejor que puedes hacer ante la caída de granizo es permanecer en casa o en un lugar cerrado con techado firmé.

- Si estás en la calle, busca un lugar para resguardarte.
- Evita transitar por zonas inundadas.
- Retírate de postes, transformadores eléctricos o cables de electricidad.
- Una vez que termine la tormenta, retira el exceso de granizo de los techos, drenajes y alcantarillas (Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, 2016).

*Si en algún momento se reportan daños en alguna zona aledaña a las instalaciones se tendrá que mantener un sistema de comunicación para resguardar al personal y visitantes al* ***Acuario Interactivo,*** *y en caso de ser necesario evacuarlos fuera de del inmueble. En dado caso de solicitar apoyo externo se deberá hacer un plan de comunicación con las instalaciones aledañas al inmueble, para poder gestionar la ayuda y la entrada de los recursos necesarios.*

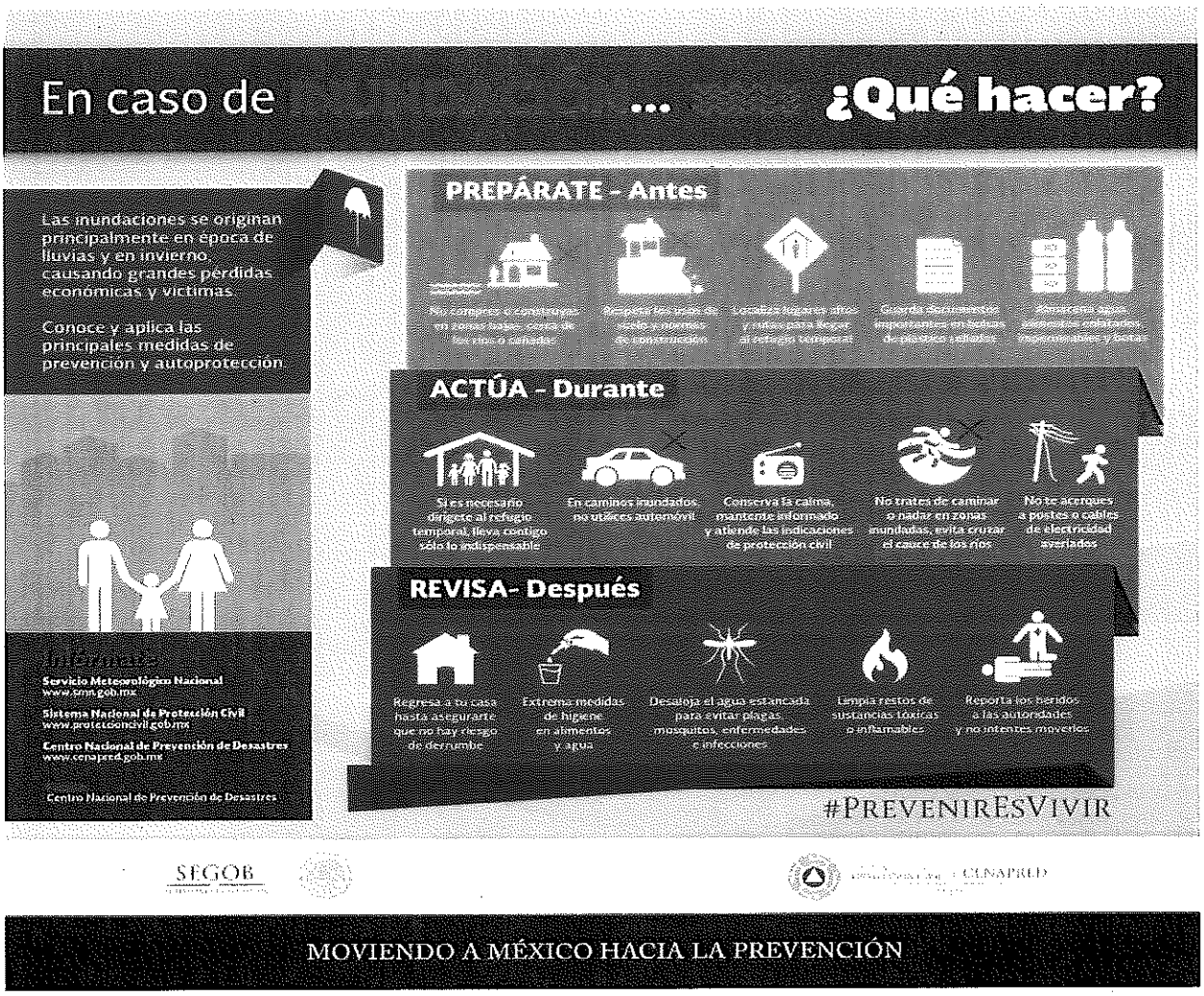


**Nota:** Infografía. En caso de inundación. Tomado. (Centro Nacional de Prevención de Desastres, 2025).

## 10.5 Integración de Brigadas de Protección Civil

10.5.1 Se deberán conformar las siguientes brigadas con los colores distintivos para cada una de las mismas:

a) Brigada de primeros auxilios (**color blanco**);
b) Brigada de prevención y combate de incendios (color rojo);
c) Brigada de evacuación y repliegue (color naranja);
d) Brigada de apoyo psicosocial, si el número de trabajadores es superior a 200 (color azul claro);
e) Brigada de comunicaciones (color verde); y
f) En su caso, Brigada Multifuncional (color azul y naranja con la leyenda multifuncional).

Que realizarán al menos las siguientes actividades:

## 10.6 Funciones generales de las Personas Brigadistas

a) Difundir entre la población fija del establecimiento mercantil e industrial, información dirigida al desarrollo y fortalecimiento de una cultura de gestión integral de riesgos;
b) Accionar el equipo para la atención de emergencias cuando se requiera;
c) Dar la voz y/o aviso de alarma en caso de presentarse una emergencia o desastre;
d) Ayudar a las personas a conservar la calma en caso de emergencia o desastre;
e) Utilizar sus distintivos cuando ocurra una emergencia o desastre, así como cuando se realicen simulacros de evacuación;
f) Suplir o apoyar a personas que integren otras brigadas cuando se requiera; y, Cooperar corresponsablemente con los cuerpos de auxilio y seguridad externos (Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil, 2024).

## 10.7 Funciones específicas de la Brigada de Primeros Auxilios

a) Planear y efectuar actividades preventivas: capacitación, difusión y concientización sobre prevención de lesiones accidentales, evaluación de áreas, mantenimiento del equipo y material destinado a la atención de primeros auxilios;
b) Coordinar con el servicio médico y las demás brigadas, para que, en caso de emergencia o desastre, se reciba atención médica por terceros, a través de los servicios médicos de emergencia externos;
c) Revisar y dar mantenimiento a los botiquines;
d) Identificar y señalar el área de atención (puesto de primeros auxilios);
e) Brindar los primeros auxilios a través de los procedimientos en los que se capacitó y tiene autorización. En ningún caso, podrá realizar procedimientos invasivos que signifiquen un

riesgo mayor para la salud, la integridad física o la vida del paciente, de acuerdo a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria, o la que la sustituya; y,

f) Portar, desde el inicio de la emergencia hasta la continuidad de operaciones, el distintivo correspondiente a su brigada (chaleco o brazalete de color blanco) (Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil, 2024).

## 10.8 Funciones específicas de la Brigada de Prevención y Combate de Incendios

a) Identificar las áreas susceptibles a un incendio en el establecimiento mercantil e industrial;
b) Reducir o mitigar los riesgos de incendios, implementando acciones tales como vigilar que no haya sobrecarga de líneas eléctricas ni que exista acumulación de material inflamable y realizando mantenimiento preventivo o correctivo permanente de instalaciones eléctricas de luz y de gas L.P. y/o natural;
c) Señalar adecuadamente el equipo de prevención y combate de incendios, así como revisar que se encuentre correctamente ubicado y en condiciones de operación;
d) Elaborar una bitácora de mantenimiento al equipo contra incendio existente;
e) Realizar reuniones periódicas para calendarizar actividades inherentes a su brigada;
f) Elaborar y actualizar directorios de cuerpos de emergencia de la Ciudad y/o áreas que pudieran brindar apoyo, los cuales deben ser visibles en el interior y exterior del inmueble, para lo que se deberán generar carteles con el o los teléfonos de emergencia que se colocarán en las puertas de entrada del establecimiento mercantil e industrial y, en su caso, de cada área o piso;
g) Realizar campañas de difusión y concientización sobre prevención de incendios;
h) Programar y realizar simulacros de gabinete y/o de campo con las diversas brigadas del establecimiento mercantil e industrial;
i) Conocer y manejar el contenido del plan de contingencia respecto a emergencias de incendio;
j) Conocer el funcionamiento, uso y mantenimiento de los equipos contra incendio; y,
k) Portar, desde el inicio de la emergencia hasta la continuidad de operaciones, el distintivo correspondiente a su brigada (chaleco o brazalete de color rojo) (Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil, 2024).

## 10.9 Funciones específicas de la Brigada de Evacuación y Repliegue

a) Estructurar y organizar la brigada de acuerdo a su actividad;
b) Colocar la bitácora en un lugar visible al interior del establecimiento mercantil e industrial, en la que se especifique la cantidad de personas que se encuentran en el mismo, así como llevar un registro en donde se especifique la cantidad de trabajadores que se encuentran en el sitio, incluyendo las personas con discapacidad, de acuerdo a las disposiciones que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015, Personas con

discapacidad.- Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre, o la que la sustituya;

c) Contar con un procedimiento de actuación que permita identificar si todas las personas que se encontraban dentro del inmueble salieron y donde se les puede localizar, así como identificar si alguna persona quedó dentro del inmueble y las acciones a seguir dado el caso;
d) Revisar y mantener actualizados los procedimientos de actuación de manera permanente y frecuente;
e) Programar y realizar simulacros de gabinete y operativos de acuerdo a las actividades de la brigada, para posteriormente realizarlos de forma conjunta y coordinada con las diversas brigadas del establecimiento mercantil e industrial;
f) Programar capacitación permanente para los integrantes de la brigada sobre la evacuación del establecimiento mercantil e industrial;
g) Tener o adquirir el equipo adecuado al tipo y grado de riesgo, así como necesidades de cada lugar;
h) Elaborar una bitácora de mantenimiento al equipo existente;
i) Realizar reuniones periódicas para calendarizar actividades inherentes a su brigada;
j) Realizar campañas de difusión y concientización sobre actividades de prevención, en relación con las actividades inherentes a su brigada; y,
k) Portar, desde el inicio de la emergencia hasta la continuidad de operaciones, el distintivo correspondiente a su brigada (chaleco o brazalete de color naranja) (Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil, 2024).

## 10.10 Funciones específicas de la Brigada de Comunicaciones

a) Integrar y mantener actualizado el directorio de la población fija del establecimiento mercantil e industrial, incluyendo las personas con discapacidad;
b) Revisar e informar el estado y funcionamiento de los sistemas de comunicación como: radio receptor portátil, megáfono y sistemas de alertamiento, entre otros;
c) Ayudar a localizar y reclutar personal para el trabajo voluntario durante la emergencia o desastre cuando sea requerido por el Comité Interno de Protección Civil;
d) Coadyuvar con las autoridades competentes en el acceso a personas ajenas a las instalaciones del establecimiento mercantil e industrial;
e) Dirigir a representantes de medios de comunicación a la ubicación que se les haya asignado;
f) Informar las instrucciones de las autoridades sobre acciones a realizar;
g) Crear una bitácora del incidente o boletín informativo con los acontecimientos ocurridos;
h) Realizar las acciones de comunicación que sean solicitadas por el Comité Interno de Protección Civil, informando los daños y consecuencias;
i) Hacer un reporte general del incidente y de las acciones realizadas para presentarlo al Comité Interno de Protección Civil;
j) En los puntos de reunión, apoyar a mantener el orden, pasar lista de asistencia del personal del área de trabajo y reportar al coordinador las personas ausentes y las acciones realizadas; y,

k). Portar, desde el inicio de la emergencia hasta la continuidad de operaciones, el distintivo correspondiente a su brigada (chaleco o brazalete de color verde) (Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil, 2024).

## 10.11 Funciones específicas de la Brigada de Apoyo Psicosocial

a) Asistir al Coordinador general del Comité y/o suplente con la planificación de la capacitación del personal del establecimiento mercantil e industrial, con el objetivo de estar mejor preparados para hacer frente a la emergencia en los aspectos de apoyo psicosocial y psicoemocional;
b) Difundir en el establecimiento mercantil e industrial información sobre las posibles reacciones ante situaciones de emergencia y estrategias de afrontamiento;
c) Identificar de manera previa al personal que, en eventos anteriores, han mostrado diferentes capacidades de afrontamiento en situaciones de emergencia;
d) Asesorar al Comité Interno de Protección Civil para afrontar los posibles problemas psicosociales posteriores al evento;
e) Analizar las reacciones psicológicas y estado psicosocial del personal del establecimiento mercantil e industrial y discutir las implicaciones gerenciales e informarlas al coordinador general del Comité Interno de Protección Civil;
f) Establecer un espacio de asistencia personal y/o grupal para quienes lo necesiten, a través de los recursos propios de establecimiento mercantil e industrial o canalizando a las personas a instituciones de atención especializada;
g) Evaluar las reacciones emocionales del personal del establecimiento mercantil e industrial, para planificar las intervenciones de los siguientes días, favoreciendo los procesos de recuperación individual y colectivo;
h) Elaborar y actualizar directorios de servicios especializados en salud mental;
i) Elaborar, actualizar e implementar las herramientas, recursos procedimientos y programas de apoyo psicosocial necesarios para la atención de la emergencia;
j) Identificar a las personas que tienen dificultades para afrontar o superar el evento, con el fin de brindar atención y/o canalizarlas en caso de requerir atención especializada;
k) Monitorear a las personas que resultaron afectadas tras la emergencia y que están recibiendo atención médica y/o psicológica;
l) Preparar al personal del establecimiento mercantil e industrial para el regreso a las actividades en el inmueble después de una emergencia;
m) Brindar apoyo psicológico de primer contacto al personal del establecimiento mercantil e industrial que lo requiera; y,
n) Portar, desde el inicio de la emergencia hasta la continuidad de operaciones, el distintivo correspondiente a su brigada (chaleco o brazalete de color azul claro) (Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil, 2024).

## ORGANIGRAMA DEL COMITÉ INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

**ORGANIGRAMA DEL COMITÉ INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL 2024.**

**BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.**

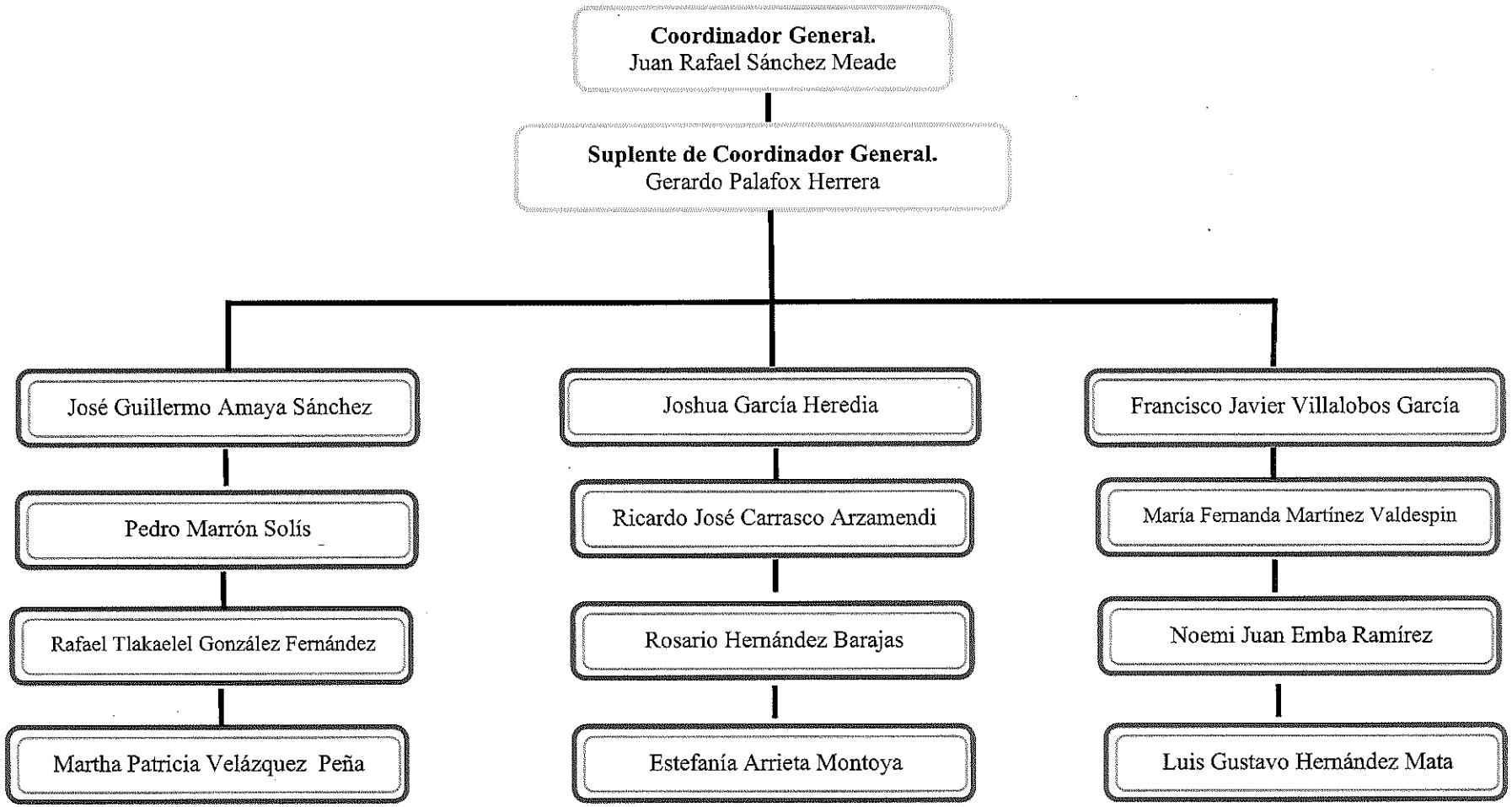

Antonio Aldair Flores Báez

Gabriela Macedo García

Florentino Trejo Navarrete

Víctor Emmanuelle Pérez Cortes

Víctor Daniel Cedillo Rodríguez

Abigail Castro Melo

José Abner Hernández Santin

José Abraham Hernández Sánchez

Karla Valeria Sánchez Araiza

Maricela García Avilés

Erik Vargas Iglesias

Edgar Rhoman Cuevas Vázquez

Christopher Jean Bautista Romero

Joel Armando Vargas García

Karina Navarrete Hidalgo

Gloria Cervantes Tepoz

Karen Trinidad Domínguez

María Fernanda Hinojosa Granados

Angelica Ángel Amado

Paola Núñez Patiño

Perla Susana Rosales López

Yereth Francisco García Osorio

Luis Ángel García Hernández

Juan Manuel Barillas Maldonado

Rodrigo Quiroz Del Ángel

Daniel Guadalupe Ortega Alvarado

Francisco Rosales Rosales

Gabriela Millán Pérez

Raúl Arnulfo Aguilera Ibarra

José Luis Correa Pérez

Miriam Catillo Celis

Madián Isaí Garces Figueroa

Fernando Juan Pastrana Ramírez

Alejandra Michel Carrillo Barrios

Esmeralda Alcázar Santillán

Victoria Pérez Reséndiz

Allan Jafet García Sánchez

Fabiola Pablo Santiago

Francisco Aldair Torres Balcázar

Verónica Vanessa Arriola Ávila

Ramsés De La Peña Fernández

José Pablo Benhumea Méndez

Myrna Isabel Mata Zacarias

José Manuel Ordoñez Ramírez

Salvador Soria Meléndez

Nancy Rubí Salazar Pérez

Mario Hernández Hernández

Edgar Uriel Santos Rojas

Vianney Ortiz Hidalgo

Martin Rodríguez Pérez

Vicente Arturo Benítez González

## 10.12 Capacitación

Objetivo

Establecer los lineamientos generales requeridos durante el proceso de capacitación en los cursos de formación señalados en materia de gestión integral de riesgos y protección civil y, así iniciar, prolongar y complementar conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes de los integrantes de las Brigadas de Protección Civil de acuerdo a la Norma Técnica NT-SGIRPC-CAP-006-3-2024, Capacitación a brigadistas en materia de Protección Civil, o la que la sustituya.

10.12.1 La capacitación de las brigadas obligatorias establecidas en el PIPC, deberá ser proporcionada por el ROPC registrado y autorizado por la Secretaría, quien a su vez está obligado a entregar las constancias correspondientes, las cuales deberán ser firmadas de forma autógrafa.

10.12.2 La elaboración del Programa Anual de Capacitación para el Comité y las brigadas de protección civil estará a cargo del ROPC, mismo que deberá incluir temas para la inclusión, la atención a las personas con discapacidad, igualdad y no discriminación; en tanto que la implementación será responsabilidad de quien esté a cargo de la administración, operación y funcionamiento del establecimiento mercantil, industrial o inmueble.

10.12.3 Los establecimientos mercantiles e industriales deberán disponer de un Programa Anual de Capacitación para las personas brigadistas de protección civil que, de manera enunciativa, más no limitativa, considere al menos los siguientes temas de acuerdo con el artículo 190 de la Ley:

a) Básico, intermedio y/o avanzado de primeros auxilios;
b) Básico, intermedio y/o avanzado de prevención, combate y extinción de incendios;
c) Básico, intermedio y/o avanzado de comunicación;
d) Básico, intermedio y/o avanzado de evacuación y repliegue;
e) Grupo de Apoyo Especial; y,
f) Comité Interno de Protección Civil.

Para el caso de los niveles intermedio y avanzado de prevención y combate de incendios, solo se impartirán en aquellos establecimientos mercantiles e industriales que tengan sistemas fijos contra incendio, consistentes en red de hidrantes.

10.12.4 El Programa Anual de Capacitación contendrá la siguiente información:

a) Duración de los cursos y su período de ejecución, el cual no podrá ser menor a lo que establezca la Norma Técnica NTSGIRPC-CAP-006-2021, Capacitación a brigadistas en materia de Protección Civil o la que la sustituya; y,
b) El nombre de la persona responsable del programa.

10.12.5 La población fija del establecimiento mercantil e industrial, deberá recibir entrenamiento teórico-práctico, según aplique, para:

a) Manejar los extintores y/o sistemas fijos contra incendio; y,
b) Planes de emergencia del establecimiento mercantil e industrial.

10.12.6 En caso de establecimientos mercantiles e industriales de alto riesgo en los términos de la Norma Oficial Mexicana NOM-028-STPS-2012, Sistema para la administración del trabajo-Seguridad en los procesos y equipos críticos que manejen sustancias químicas peligrosas o la que la sustituya, éstos deberán actuar y responder en casos de emergencia de incendio, así como en la prevención de riesgos de incendio en las áreas de trabajo donde se almacenen, procesen y manejen materiales inflamables o explosivos, por lo que se deberá capacitar al personal en lo referente a:

a) Instalaciones eléctricas;
b) Instalaciones de aprovechamiento de gas L.P. y/o natural;
c) Prevención de actos inseguros que puedan propiciar incendios;
d) Medidas de prevención de incendios;
e) Orden y limpieza;
f) Los temas en materia de seguridad en el trabajo, aplicables al inmueble;
g) La metodología para la identificación de condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros en el establecimiento mercantil e industrial;
h) Identificar un fuego incipiente y combatirlo, así como activar el procedimiento de alertamiento; y,
i) Conducir a las personas que visitan el establecimiento mercantil e industrial, durante simulacros o en casos de emergencia o desastre, a un lugar seguro.

10.12.7 Las personas administradoras, gerentes o propietarias de establecimientos mercantiles e industriales estarán obligadas a capacitar y difundir permanentemente información para el desarrollo y fomento de la cultura de protección civil al personal para la salvaguarda de su integridad física, psicosocial, bienes y entorno mediante los programas de capacitación interna, asimismo de capacitación y adiestramiento sin perjuicio de las disposiciones legales aplicables.

10.12.8 Las personas administradoras, gerentes o propietarias de establecimientos mercantiles e industriales, tendrán la obligación de hacer del conocimiento del personal los procedimientos del PIPC, así como de capacitarles y adiestrarles en la ejecución de las actividades que les competan dentro del mismo.

10.12.9 Los ROPC capacitarán a quienes integran las brigadas de protección civil, de conformidad a lo establecido en la Norma Técnica NT-SGIRPC-CAP-006-2021, Capacitación a brigadistas en materia de Protección Civil o la que la sustituya.

10.12.10 Las personas administradoras, gerentes o propietarias de establecimientos mercantiles e industriales, estarán obligados a evaluar los resultados de las acciones de capacitación y adiestramiento en materia de protección civil en los planes y programas a que se refieren los presentes Términos de Referencia y, en su caso, realizarán las modificaciones o adecuaciones necesarias que se identifiquen en la evaluación.

10.12.11 Los ROPC deberán actualizar en la Plataforma Digital, el cumplimiento del Programa Anual de Capacitación cada vez que se imparta una de las capacitaciones calendarizadas, a través de un escrito libre, firmado de manera autógrafa y bajo protesta de decir verdad que incluya el listado de las personas capacitadas, el tema de la capacitación y duración de la misma; no deberán subirse las constancias de capacitación emitidas

## CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN

ACUARIO INTERACTIVO

**PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA EL COMITÉ Y LAS BRIGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL 2025**

Este programa anual de capacitación es para las personas brigadistas de protección civil , se consideran los siguientes temas conforme a lo que se establece en la Norma Tecnica NT-SGIRPC-CAP-006-3-2024 Capacitación a brigadistas en materia de protección civil.

| **TEMARIOS** | | **PERIODO DE EJECUCIÓN** |
|---|---|---|
| **Básico** | **Duración** | |
| Primeros Auxilios | 6 | 25/05/2025 |
| Prevención, combate y extinción de incendios | 4 | 26/05/2025 |
| Comunicación | 2 | 26/05/2025 |
| Evacuación | 3 | 27/05/2025 |
| Comité Interno de Protección Civil | 3 | 27/05/2025 |
| Grupos de apoyo especial | 4 | 30/05/2025 |
| Totales: | 22 | |
| **Intermedio** | **Duración** | |
| Primeros Auxilios | 6 | Por definir |
| Prevención, combate y extinción de incendios | 6 | Por definir |
| Comunicación | 3 | Por definir |
| Evacuación | 3 | Por definir |
| Totales: | 18 | |
| **Avanzado** | **Duración** | |
| Primeros Auxilios | 4 | Por definir |
| Prevención, combate y extinción de incendios | 6 | Por definir |
| Comunicación | 3 | Por definir |
| Evacuación | 4 | Por definir |
| **Totales:** | **17** | |

**ENTRENAMIENTO TEORICO PRÁCTICO PARA POBLACIÓN FIJA**

| | | |
|---|---|---|
| **Uso y manejo de extintores y/o sistemas fijos contra incendio** | **3** | |
| **Planes de emergencia** | **3** | |

**Responsable del Programa**

**SGIRPC-REBC850219-215/24**
**Dr. César Germain Reyes Benitez**
**Responsable Oficial de Protección Civil para capacitación**

Razon Social:
**BLAU LIFE, S.A.P.I. de C.V.,** denominado **Acuario Interactivo, Calle Lago Zúrich No. 245, LC 10, B-01, Colonia Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529 Ciudad de México.**

**Nivel de Riesgo:** Alto.
**Capacitación:** BÁSICO.
**Total de horas anuales:** 22hrs.
**Tipo de Capacitación:** Presencial.
**Responsable de la capacitación:** Responsable Oficial de Protección Civil. Dr. César Germain Reyes Benitez. Registro: SGIRPC-REBC850219-215/24

**CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN A BRIGADISTAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.**

| TEMARIOS | AÑO | 2024 | | | | | | 2024 | | | | | | 2024 | | | | | | 2024 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | MES | Junio | | | | | | Julio | | | | | | Agosto | | | | | | Septiembre | | | | | |
| | SEMANA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | |
| **Fecha: Jueves 27 de junio de 2024. Horario de 9:00 am a 17:00 hrs** | **HORAS** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Primeros Auxilios | 6 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Comunicación | 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Totales:** | 8 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Fecha: viernes 28 de junio de 2024. Horario de 9:00 am a 16:00 hrs** | **HORAS** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Prevención, combate y extinción de incendios | 4 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Evacuación y repliegue | 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Totales:** | 7 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Fecha: Martes 02 de julio de 2024. Horario de 9:00 am a 16:00 hrs** | **HORAS** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Grupos de apoyo especial | 4 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Comité Interno de Protección Civil | 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Totales:** | 7 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Totales:** | 22 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| NORMA TÉCNICA NT-SGIRPC-CAP-03-2024 | |
|---|---|
| **CAPACITACIÓN DE ACUERDO AL GRADO DE RIESGO** | **HORAS TOTALES POR ETAPAS** |
| Primeros Auxilios | 6 |
| Prevención, combate y extinción de incendios | 4 |
| Comunicación | 2 |
| Evacuación y repliegue | 3 |
| Grupos de apoyo especial | 4 |
| Comité Interno de Protección Civil | 3 |
| **Horas generales:** | **22** |

**Realizado**
**Programado**

Cesar Germain Reyes
RBRC

Rázon Social:
**BLAU LIFE, S.A.P.I. de C.V.,** denominado **Acuario Interactivo,** con domicilio en en **Calle Lago Zúrich No. 245, LC 10, B-01, Colonia Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529 Ciudad de México.**

**Nivel de Riesgo:** Alto.
**Capacitación:** AVANZADO.
**Total de horas anuales:** 17hrs.
**Tipo de Capacitación:** Presencial.
**Responsable de la capacitación:** Responsable Oficial de Protección Civil. Dr. César Germain Reyes Benítez. Registro: SGIRPC-REBC850219-215/24

**CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN A BRIGADISTAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.**

| TEMARIOS | AÑO | 2025 | | | | | | 2025 | | | | | | 2025 | | | | | | 2025 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | MES | Febrero | | | | | | Marzo | | | | | | Abril | | | | | | Mayo | | | | | |
| | SEMANA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | |
| **Fecha: Jueves 06 de febrero de 2025. Horario de 9:00 am a 16:00 hrs** | **HORAS** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Primeros Auxilios | 4 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Comunicación | 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Totales:** | 7 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Fecha: viernes 07 de febrero de 2025. Horario de 9:00 am a 19:00 hrs** | **HORAS** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Prevención, combate y extinción de incendios | 6 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Evacuación y repliegue | 4 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Totales:** | 10 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Fecha:** | **HORAS** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Grupos de apoyo especial | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Comité Interno de Protección Civil | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Totales:** | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Totales:** | 17 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| NORMA TÉCNICA NT-SGIRPC-CAP-006-3-2024 | |
|---|---|
| **CAPACITACIÓN DE ACUERDO AL GRADO DE RIESGO** | **HORAS TOTALES POR ETAPAS** |
| Primeros Auxilios | 4 |
| Prevención, combate y extinción de incendios | 6 |
| Comunicación | 3 |
| Evacuación y repliegue | 4 |
| Grupos de apoyo especial | 0 |
| Comité Interno de Protección Civil | 0 |
| **Horas generales:** | **17** |

**Realizado**
**Programado**

Cesar Germain Reyes
RGR

Rázon Social:
**BLAU LIFE, S.A.P.I. de C.V.,** denominado **Acuario Interactivo,** con domicilio en en **Calle Lago Zúrich No. 245, LC 10, B-01, Colonia Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529 Ciudad de México.**

**Nivel de Riesgo:** Alto.
**Capacitación:** INTERMEDIO.
**Total de horas anuales:** 18hrs.
**Tipo de Capacitación:** Presencial.
**Responsable de la capacitación:** Responsable Oficial de Protección Civil. Dr. César Germain Reyes Benítez. Registro: SGIRPC-REBC850219-215/24

**CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN A BRIGADISTAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.**

| TEMARIOS | AÑO | 2024 | | | | | | 2024 | | | | | | 2024 | | | | | | 2025 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | MES | Octubre | | | | | | Noviembre | | | | | | Diciembre | | | | | | Enero | | | | | |
| | SEMANA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | |
| **Fecha: Jueves 03 de octubre de 2024. Horario de 9:00 am a 18:00 hrs** | **HORAS** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Primeros Auxilios | 6 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Comunicación | 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Totales:** | 9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Fecha: viernes 04 de octubre de 2024. Horario de 9:00 am a 18:00 hrs** | **HORAS** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Prevención, combate y extinción de incendios | 6 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Evacuación y repliegue | 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Totales:** | 9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Fecha:** | **HORAS** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Grupos de apoyo especial | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Comité Interno de Protección Civil | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Totales:** | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Totales:** | 18 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| NORMA TÉCNICA NT-SGIRPC-CAP-006-3-2024 | |
|---|---|
| **CAPACITACIÓN DE ACUERDO AL GRADO DE RIESGO** | **HORAS TOTALES POR ETAPAS** |
| Primeros Auxilios | 6 |
| Prevención, combate y extinción de incendios | 6 |
| Comunicación | 3 |
| Evacuación y repliegue | 3 |
| Grupos de apoyo especial | 0 |
| Comité Interno de Protección Civil | 0 |
| **Horas generales:** | **18** |

**Realizado**
**Programado**

César Germain Reyes
RSPC

## 10.13 Simulacros

10.13.1 Las personas responsables de la administración, operación y funcionamiento del establecimiento mercantil e industrial, deberá elaborar un programa anual de simulacros de protección civil y ejecutarlo conforme a lo establecido en los presentes Términos de Referencia.

10.13.2 En cada establecimiento mercantil e industrial se deberán llevar a cabo los simulacros que convoque al año la Secretaría o la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Alcaldía, realizando la planeación y variación de las hipótesis en diferentes escenarios.

10.13.3 La planeación de los simulacros de emergencias deberá hacerse constar por escrito y contener al menos:

a) Los nombres de las personas encargadas de coordinar el simulacro y de establecer las medidas de seguridad por adoptar durante el mismo;
b) La fecha y hora de ejecución;
c) El alcance del simulacro: parcial o total, con o sin previo aviso, personal involucrado, entre otros;
d) La descripción de la hipótesis, la cual consiste en la determinación del tipo de fenómeno perturbador de que se trate, los escenarios de emergencia más críticos que se pudieran presentar y las funciones y actividades que realizará el personal involucrado;
e) La secuencia de acciones por realizar durante el simulacro; y,
f) En su caso, la participación de los cuerpos especializados de la localidad para la atención a la emergencia, de existir éstos y si así lo prevé el tipo de escenario de emergencia planeado.

10.13.4 Los resultados de los simulacros de emergencias se deberán registrar en un acta con al menos la información siguiente:

a) El nombre, denominación o razón social del establecimiento mercantil e industrial donde se desarrolló el simulacro, incluyendo el domicilio completo;
b) Las áreas del establecimiento mercantil e industrial en las que se realizó el simulacro;
c) El número de personas que intervinieron;
d) Los recursos utilizados durante el simulacro;
e) La detección de desviaciones en las acciones planeadas;
f) Las recomendaciones para actualizar el Plan de Atención de Emergencias;
g) La duración del simulacro; y,
h) Los nombres de las personas encargadas de coordinarlo.

10.13.5 En la planeación de los ejercicios de simulacros se atenderá lo establecido en la Norma Técnica que al efecto se expida.

10.13.6 Los ROPC deberán actualizar en la Plataforma Digital el acta del simulacro ejecutado una vez concluido, conforme a lo establecido en el Programa Anual de Simulacros.

CRONOGRAMA Y RESULTADO DE SIMULACROS

ACUARIO INTERACTIVO

# BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.

Calle Lago Zúrich No. 245, LC 10, B-01, Colonia Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529 Ciudad de México.

| | | | AÑO | CRONOGRAMA DE SIMULACROS 2025 | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | MES | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE |
| | | | SEMANA | 1 2 3 4 5 | 1 2 3 4 | 1 2 3 4 5 | 1 2 3 4 5 | 1 2 3 4 | 1 2 3 4 5 | 1 2 3 4 | 1 2 3 4 5 | 1 2 3 4 5 | 1 2 3 4 5 | 1 2 3 4 5 | 1 2 3 4 5 |
| MODALIDAD | HIPÓTESIS | HORA | FECHA | | | | | | | | | | | | |
| Con previo aviso. Campo | Repliegue y evacuación por sismo. Magnitud 8.1 | 11:30 | 29/04/2025 | | | | (semana 5: Realizado) | | | | | | | | |
| Con previo aviso. Campo | Repliegue y evacuación por sismo. Magnitud 7.5 | 11:00 | 19/09/2025 | | | | | | | | | (semana 3: Por realizar) | | | |
| Con previo aviso. Campo | Evacuación por corto circuito. Incendio | | Por definir | | | | | | | | | | | | |

| | |
|---|---|
| Por definir | |
| Por realizar | |
| Realizado | |

ROPC: César Germain Reyes Benítez

# 1 DATOS GENERALES

## *1.1 Domicilio*

C. Lago Zurich 245, Amp Granada, Miguel Hidalgo, 11529 Ciudad de México, CDMX

## *1.2 Nombre(s) del(los) coordinador(es) del simulacro*

| Nombre | Puesto |
|---|---|
| Miguel A López López | Director General |
| Gerardo Palafox | Subgerente de Operaciones |
| | |

## *1.3 Alcance del simulacro*

| |
|---|
| Gabinete ( ) Repliegue ( X) Evacuación Total ( ) Evacuación Parcial ( ) |
| Áreas participantes en evacuación parcial: Operaciones, mantenimiento, acuaristica y administrativos. |
| Aviso a la Población Si ( X ) No ( ) Aviso a Protección Civil Si ( ) No ( X ) |
| Aviso a otros cuerpos de emergencia, ¿cuáles?: |

## *1.4 Hipótesis del Simulacro*

| |
|---|
| Sismo ( ) Incendio ( X ) Persona lesionada ( ) Otro: |
| Activación del sistema contra incendios, identificado en tablero de control como Oficinas segundo nivel. |

## *1.5 Tiempos de Actuación*

| | |
|---|---|
| Fecha: | 29 de abril,2025 |
| 1. Hora de inicio de simulacro: | 11:30 |
| 2. Hora de activación de alarma: | 11:30 |
| 3. Hora de inicio de desalojo: | REPLIEGUE |
| 4. Hora de primera persona en llegar zona de menor riesgo: | 11:30 |
| 5. Hora de última persona en llegar a zona de menor riesgo: | 11:32 |
| 6. Tiempo total de evacuación o repliegue (actividad 5 - 3): | 03 min. |
| 7. Hora de inicio de regreso a las instalaciones: | 11:33 |
| 8. Tiempo que se permaneció en punto de reunión (actividad 7 - 5): | 3 min |
| 9. Hora que se decreta fin de simulacro: | 11:33 |
| 10. Tiempo total del simulacro (actividad 9 - 1): | 03 min. |
| 11. Tiempo estimado de respuesta de los cuerpos de auxilio: | ----- |

### *1.6 Participantes*

| | |
|---|---|
| Número de personas evacuadas | 168 |
| Número de brigadistas | 38 |

### *1.7 Recursos utilizados*

| Descripción | Cantidad |
|---|---|
| Extintor CO2 | 1 |
| Chalecos distintivos | 38 |
| Radios de onda corta | 10 |
| Paletas identificadoras de piso | 00 |
| Botiquín | 01 |
| DEA | 00 |
| Camilla | 01 |

## 2 OBSERVACIONES GENERALES

### *2.1 Desarrollo del simulacro*

Se activa detector de humo numero 01 ubicado en oficinas segundo nivel, por humo proveniente de multicontactos que se encontraba dentro de un cajón, elevando la temperatura generando sobrecalentamiento en el mueble, activación de código verde parcial por probable código rojo. Se confirma código rojo, el cual es controlado. Humo Generado por inducción de multicontactos con madera. Se identifica y atiende por brigada de combate contra incendios, controlando y resguardando el área, verificando la ausencia de fuego.
Se cancela código verde parcial, para continuar con la operación sin novedad.

### *2.2 Desviaciones de las acciones planeadas*

| Evaluación a la brigada de Evacuación | |
|---|---|
| ¿Se usaron guías o vanguardias? | Si (X) no ( ) ¿por qué? |
| ¿Se usaron apoyos o flancos? | Si (X) no ( ) ¿por qué? |

| | |
|---|---|
| ¿Se usaron retaguardias? | Si (X) no ( ) ¿por qué? |
| ¿Se encontraron las salidas despejadas? | Si (X) no ( ) ¿por qué? |
| ¿Las señales indicaban correctamente salidas y rutas? | Si (X) no ( ) ¿por qué? |
| ¿Se ubicó inmediatamente el punto de reunión? | Si (X) no ( ) ¿por qué? |
| ¿Se estableció puesto de mando? | Si (X) no ( ) ¿por qué? |
| Evaluación a la brigada de Primeros Auxilios | |
| ¿El botiquín fue de fácil acceso? | Si (X) no ( ) ¿por qué? |
| ¿Se llevó al punto de reunión? | Si (X) no ( ) ¿por qué? |
| ¿Se trabajó con lesionados? | Si (X) no ( ) ¿por qué? |
| ¿Las maniobras usadas fueron correctas? | Si (X ) no ( ) ¿por qué? NA |

| | | |
|---|---|---|
| Evaluación de brigada contra incendio | | |
| ¿Desconectaron fuentes de energía? | Si () no (X ) ¿por qué? | |
| ¿El acceso a equipo contra incendio fue fácil y libre de obstáculos? | si (X) no( ) ¿por qué? | Se tienen accesibles, bien señalados |
| ¿Los brigadistas usaron extintores? | Si ( ) no(x) ¿por qué? | No fue necesario |
| ¿De qué tipo y cuantos? | PQS ( ) CO2 ( 0 ) H2O ( ) Otro ( )_____<br>Otro ( ) _____ | |
| ¿Se usó otro equipo contra incendio? | si( ) no( X ) ¿por qué? | NO FUE NECESARIO |
| ¿De qué tipo y cuantos? | | |
| Evaluación general | | |
| ¿Se realizó reunión de planeación, por parte de los brigadistas, antes de iniciar? | Si ( X ) no( ) ¿por qué? | |
| ¿Se escuchó o vio la alarma? | Si ( X ) no( ) ¿por qué? | |
| ¿Fue efectiva para iniciar el simulacro? | Si ( X ) no( ) ¿por qué? | Fue suficiente |
| ¿Los brigadistas mostraron liderazgo? | Si ( X ) no( ) ¿por qué? | |
| ¿El comportamiento del brigadista fue adecuado a las funciones asignadas? | Si ( X ) no( ) ¿por qué? | |
| ¿La población tomo en serio el ejercicio? | Si ( X ) no( ) ¿por qué? | |
| ¿Hubo orden durante la evacuación? | Si ( X ) no( ) ¿por qué? | |
| ¿La población obedeció las indicaciones de los brigadistas? | Si ( X ) no( ) ¿por qué? | |
| ¿Se mantuvo el orden en el punto de reunión? | Si ( X ) no( ) ¿por qué? | |

| | |
|---|---|
| | Fecha: **29/04/25**<br>Hora: **11:30 horas** |

| | |
|---|---|
| ¿Se mantuvo el orden al regreso al inmueble? | Si ( X ) no( ) ¿por qué? |
| ¿Se llevó PIPC al punto de reunión? | Si ( ) no( x ) ¿por qué? repliegue |
| ¿Los brigadistas usaron distintivos? | Si ( X ) no( ) ¿por qué? Chalecos de brigadista |
| ¿Se desalojó todo el inmueble? | Si ( ) no(X) ¿por qué? Repliegue, incluyendo unifilas |
| ¿Se realizó recorrido total de las instalaciones, previo al regreso de la población? | Si ( X ) no( ) ¿por qué? Validación |
| ¿Se realizó reunión de conclusiones, por parte de los brigadistas, al terminar el ejercicio? | Si ( X ) no( ) ¿por qué? |
| | |

## *2.3 Recomendaciones*

a) Reforzar la comunicación de la ubicación de zona de menor riesgo para para personal de nuevo ingreso.

Elaboró:

**Ing. Abigail Castro**

**Coordinador HSE**

# 3 REPORTE FOTOGRÁFICO

***Personal al inicio y durante la evacuación.***

| | |
|---|---|
| 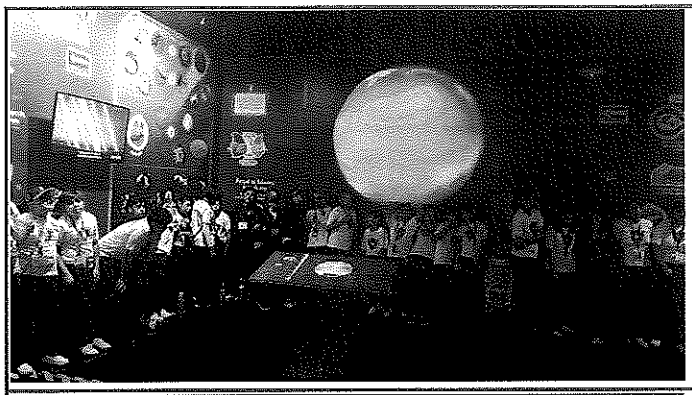 | Se realiza repliegue del personal y huéspedes durante la emergencia. |
| 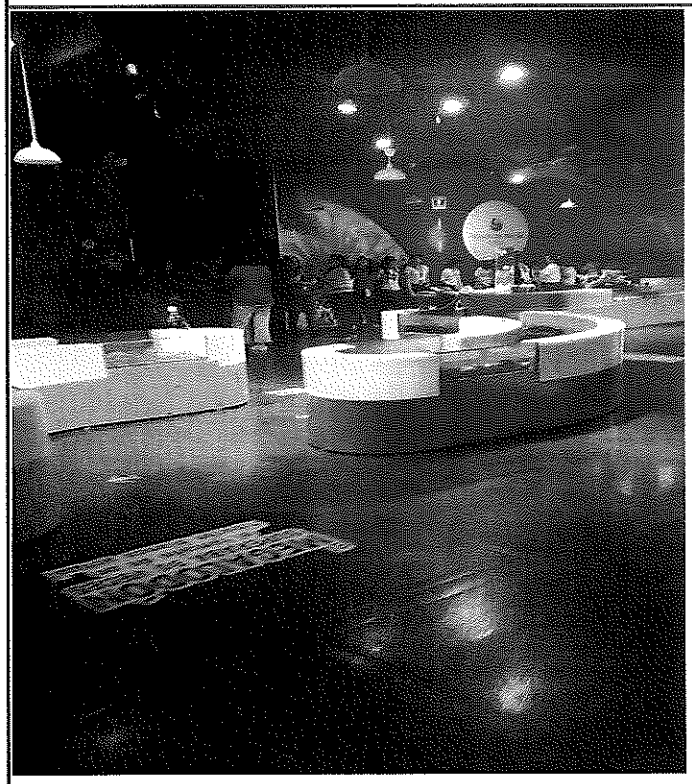 | **Repliegue de colaboradores y huésped. Grupo escolar visitante en el momento** |

***Incidencias***

1. Verificar que los chalecos de brigadistas se encuentren completos y suficientes.

Gobierno de México | Seguridad
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana | CNPC
COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

# LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

OTORGA LA PRESENTE

# CONSTANCIA DE REGISTRO

A

**BLAU LIFE SAPI DE CV ACUARIO INTERACTIVO**

PARA EL INMUEBLE

**ACUARIO INTERACTIVO**

**POR HABER PARTICIPADO EN EL SIMULACRO NACIONAL 2025 QUE TUVO LUGAR EL DÍA 29 DE ABRIL DE 20251ersimulacronacional2025 A LAS 11:30H**

**LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA**
COORDINADORA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

CIUDAD DE MÉXICO, 29 DE ABRIL DE 2025

ESCANEANDO EL CÓDIGO QR VERIFICA TU CONSTANCIA

## 10.14 Señalización

10.14.1 Deberá ser de conformidad con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-003-SSPC-2011, Señales y Avisos para Protección Civil. - colores, formas y símbolos a utilizar o la NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías o las que las sustituyan.

10.14.2 Dicha señalización deberá ser indicada en el plano o croquis al que se refiere el numeral.

11.10.1 de los presentes Términos de Referencia.

Clasificación:

Las señales de protección civil se clasifican de acuerdo al tipo de mensaje que proporcionan, conforme a lo siguiente:

**Señales informativas**

Son aquellas que facilitan a la población, la identificación de condiciones seguras

| SIGNIFICADO | CARACTERÍSTICAS | EJEMPLO |
|---|---|---|
| Dirección de una ruta de evacuación en el sentido requerido. | ***Color:***<br>Seguridad: Fondo verde<br>Contraste: Blanco<br>***Forma:*** Cuadrada o Rectangular<br>***Símbolo***: Flecha indicando el sentido requerido y en su caso el número de la ruta de evacuación<br>***Texto:*** RUTA DE EVACUACIÓN *(opcional)* | |
| Zona de Seguridad | ***Color:***<br>Seguridad: Fondo verde<br>Contraste: Blanco<br>***Forma:*** Cuadrada o rectangular<br>***Símbolo:*** Silueta humana resguardándose<br>***Texto:*** ZONA DE SEGURIDAD *(opcional)* | |
| Ubicación del lugar donde se dan los primeros auxilios | ***Color:***<br>Seguridad: Fondo verde<br>Contraste: Blanco<br>***Forma:*** Cuadrada o rectangular<br>***Símbolo:*** Cruz equidistante<br>***Texto:*** PRIMEROS AUXILIOS *(opcional)* | |

| SIGNIFICADO | CARACTERÍSTICAS | EJEMPLO |
|---|---|---|
| Ubicación del punto de reunión o zona de conteo | ***Color:***<br>Seguridad: Fondo verde<br>Contraste: Blanco<br>***Forma:*** Cuadrada o rectangular<br>***Símbolo:*** Cuatro flechas equidistantes dirigidas hacia un punto y en su caso el número del punto de reunión<br>***Texto:*** PUNTO DE REUNION *(opcional)* | |
| Ubicación de una salida de emergencia | ***Color:***<br>Seguridad: Fondo verde<br>Contraste: Blanco<br>***Forma:*** Cuadrada o Rectangular<br>***Símbolo:*** Silueta humana avanzando hacia una salida indicada con una flecha direccional (*)<br>***Texto:*** SALIDA DE EMERGENCIA *(opcional)* | |
| Ubicación de una escalera de emergencia | ***Color:***<br>Seguridad: Fondo verde<br>Contraste: Blanco<br>***Forma:*** Cuadrada o Rectangular<br>***Símbolo:*** Silueta humana avanzando hacia una escalera indicada con una flecha direccional (*)<br>***Texto:*** ESCALERA DE EMERGENCIA *(opcional)* | |
| Identifica rutas, espacios o servicios accesibles para personas con discapacidad | ***Color:***<br>Seguridad: Fondo azul<br>Contraste: Blanco<br>***Forma:*** Cuadrada o rectangular<br>***Símbolo:*** Figura humana en silla de ruedas<br>***Texto:***<br>*(opcional y según aplique)*<br>***NOTA:*** Para identificar rutas, espacios o servicios a utilizarse por personas con discapacidad, en caso de emergencia, este señalamiento podrá utilizarse en combinación con cualquier otro de los establecidos en esta norma | 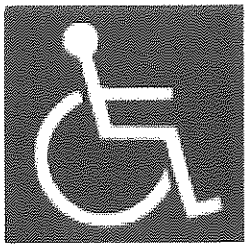 |

## Señales Informativas de emergencia

Son las que se utilizan para guiar a la población sobre la localización de equipos, e instalaciones para su uso en una emergencia.

| SIGNIFICADO | CARACTERÍSTICAS | EJEMPLO |
|---|---|---|
| Ubicación de un extintor | ***Color:***<br>Seguridad: Fondo rojo<br>Contraste: Blanco<br>***Forma:*** Cuadrada o rectangular<br>***Símbolo:*** Un extintor con una flecha direccional en el sentido requerido. (*)<br>***Texto:*** EXTINTOR *(opcional)* | 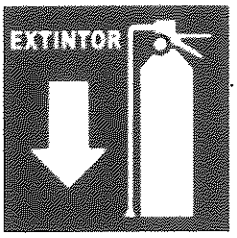 |
| Ubicación de un hidrante | ***Color:***<br>Seguridad: Fondo rojo<br>Contraste: Blanco<br>***Forma:*** Cuadrada o rectangular<br>***Símbolo:*** Un hidrante con una flecha direccional en el sentido requerido. (*)<br>***Texto:*** HIDRANTE *(opcional)* | 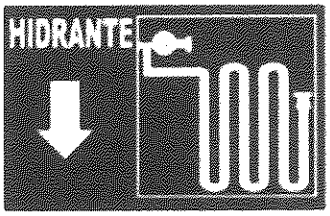 |
| Ubicación de un dispositivo de activación de alarma | ***Color:***<br>Seguridad: Fondo rojo<br>Contraste: Blanco<br>***Forma:*** Cuadrada o rectangular<br>***Símbolo:*** Un timbre con ondas sonoras<br>***Texto:*** ALARMA *(opcional)* | |
| Ubicación de un teléfono de emergencia | ***Color:***<br>Seguridad: Fondo rojo<br>Contraste: Blanco<br>***Forma:*** Cuadrada o rectangular<br>***Símbolo:*** Silueta de un auricular<br>***Texto:*** TELEFONO DE EMERGENCIA *(opcional)* | |
| Ubicación de equipo de emergencia | ***Color:***<br>Seguridad: Fondo rojo<br>Contraste: Blanco<br>***Forma:*** Cuadrada o rectangular<br>***Símbolo:*** Un par de guantes y una hacha<br>***Texto:*** EQUIPO DE EMERGENCIA *(opcional)* | 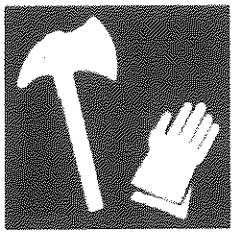 |

**Señales informativas de siniestro o desastre**

Son las que se utilizan para guiar a la población en caso de un siniestro o desastre para identificar la ubicación, localización, instalaciones, servicios, equipo y apoyo con el que se dispone en el momento.

| SIGNIFICADO | CARACTERÍSTICAS | EJEMPLO |
|---|---|---|
| Ubicación de un Centro de Acopio | ***Color:***<br>Seguridad: Fondo verde<br>Contraste: Blanco<br>***Forma:*** Cuadrada o rectangular<br>***Símbolo:*** Siluetas humanas en un local, representando la recepción de ayuda material<br>***Texto:*** CENTRO DE ACOPIO | |
| Ubicación de un refugio temporal | ***Color:***<br>Seguridad: Fondo verde<br>Contraste: Blanco<br>***Forma:*** Cuadrada o rectangular<br>***Símbolo:*** Siluetas humanas resguardándose<br>***Texto:*** REFUGIO TEMPORAL | |
| Ubicación de un puesto de mando unificado | ***Color:***<br>Seguridad: Fondo verde<br>Contraste: Blanco<br>***Forma:*** Cuadrada o rectangular<br>***Símbolo:*** Siluetas humanas en toma de decisiones<br>***Texto:*** PUESTO DE MANDO | |
| Ubicación de un centro de triage | ***Color:***<br>Seguridad: Fondo verde<br>Contraste: Blanco<br>***Forma:*** Cuadrada o rectangular<br>***Símbolo:*** Techumbre con la cruz de asistencia médica<br>***Texto:*** CENTRO DE TRIAGE | |
| Ubicación de un centro de distribución | ***Color:***<br>Seguridad: Fondo verde<br>Contraste: Blanco<br>***Forma:*** Cuadrada o rectangular<br>***Símbolo:*** Siluetas de local, persona y vehículo representando la acción de distribuir la ayuda material<br>***Texto:*** CENTRO DE DISTRIBUCION | |

## Señales de precaución

Son las que tienen por objeto advertir a la población de la existencia y naturaleza de un riesgo

| SIGNIFICADO | CARACTERÍSTICAS | EJEMPLO |
|---|---|---|
| Piso resbaloso | ***Color:***<br>Seguridad: Fondo amarillo<br>Contraste: Negro<br>***Forma:*** Triángulo<br>***Símbolo:*** Figura humana deslizándose<br>***Texto:*** PISO RESBALOSO<br>*(opcional)* | |
| Precaución, sustancia toxica | ***Color:***<br>Seguridad: Fondo amarillo<br>Contraste: Negro<br>***Forma:*** Triángulo<br>***Símbolo:*** Cráneo humano de frente con dos huesos largos cruzados por detrás<br>***Texto:*** SUSTANCIAS TOXICAS<br>*(opcional)* | |
| Precaución sustancias corrosivas | ***Color:***<br>Seguridad: Fondo amarillo<br>Contraste: Negro<br>***Forma:*** Triángulo<br>***Símbolo:*** Una mano incompleta sobre la que una probeta derrama un liquido. En este símbolo puede agregarse una barra incompleta sobre la que otra probeta derrama un liquido<br>***Texto:*** SUSTANCIAS CORROSIVAS<br>*(opcional)* | |
| Precaución, Materiales Inflamables o Combustibles | ***Color:***<br>Seguridad: Fondo amarillo<br>Contraste: Negro<br>***Forma:*** Triángulo<br>***Símbolo:*** Imagen de flama<br>***Texto:*** MATERIAL INFLAMABLE o MATERIAL COMBUSTIBLE<br>*(opcional)* | |
| Precaución, materiales oxidantes y comburentes | ***Color:***<br>Seguridad: Fondo amarillo<br>Contraste: Negro<br>***Forma:*** Triángulo<br>***Símbolo:*** Corona circular con una flama<br>***Texto:*** MATERIAL OXIDANTE Y COMBURENTE<br>*(opcional)* | 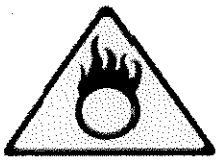 |
| Precaución, materiales con riesgo de explosión | ***Color:***<br>Seguridad: Fondo amarillo<br>Contraste: Negro<br>***Forma:*** Triángulo<br>***Símbolo:*** Una bomba explotando<br>***Texto:*** MATERIAL EXPLOSIVO<br>*(opcional)* | |

| SIGNIFICADO | CARACTERÍSTICAS | EJEMPLO |
|---|---|---|
| Advertencia de riesgo eléctrico | ***Color:***<br>Seguridad: Fondo amarillo<br>Contraste: Negro<br>***Forma:*** Triángulo<br>***Símbolo:*** Flecha quebrada en posición vertical hacia abajo<br>***Texto:*** DESCARGA ELECTRICA *(opcional)* | 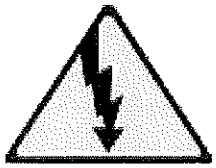 |
| Riesgo por radiación láser | ***Color:***<br>Seguridad: Fondo amarillo<br>Contraste: Negro<br>***Forma:*** Triángulo<br>***Símbolo:*** Línea convergiendo hacia una imagen de resplandor<br>***Texto:*** RADIACION LASER *(opcional)* | 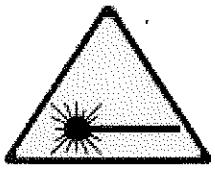 |
| Advertencia de riesgo biológico | ***Color:***<br>Seguridad: Fondo amarillo<br>Contraste: Negro<br>***Forma:*** Triángulo<br>***Símbolo:*** Circunferencia y tres medias lunas<br>***Texto:*** RIESGO BIOLÓGICO *(opcional)* | 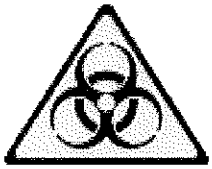 |
| Zona de acceso restringido | ***Color:***<br>Seguridad: Fondo amarillo<br>Contraste: Negro<br>***Forma:*** Cinta de vinil de 0.25 mm de espesor y 140 mm de ancho<br>***Texto:*** ZONA RESTRINGIDA PROTECCIÓN CIVIL | ZONA RESTRINGIDA PROTECCION CIVIL |
| Precaución, radiaciones ionizantes | ***Color:***<br>Seguridad: Fondo amarillo<br>Contraste: Negro o Magenta<br>***Forma:*** Triángulo<br>***Símbolo:*** Trébol esquematizado<br>***Texto:*** RADIACIÓN IONIZANTE *(opcional)* | 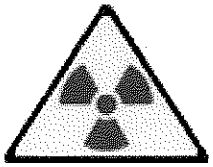 |

## Señales prohibitivas y restrictivas

Son las que tienen por objeto prohibir y limitar una acción susceptible a provocar un riesgo.

| SIGNIFICADO | CARACTERÍSTICAS | EJEMPLO |
|---|---|---|
| Prohibido fumar | ***color:***<br>seguridad: Rojo<br>contraste: Blanco<br>***pictograma:*** Negro<br>***forma:*** Círculo con una diagonal<br>***Símbolo:*** Un cigarro encendido<br>***Texto:*** PROHIBIDO FUMAR<br>*(opcional)* | |
| No encender fuego | ***color:***<br>seguridad: Rojo<br>contraste: Blanco<br>***pictograma:*** Negro<br>***forma:*** Círculo con una diagonal<br>***Símbolo:*** Un cerillo encendido<br>***Texto:*** PROHIBIDO ENCENDER<br>*(opcional)* FUEGO | 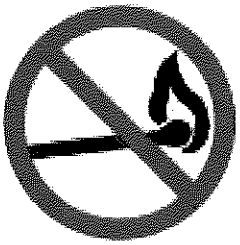 |
| No utilizar en sismo o incendio | ***color:***<br>seguridad: Rojo<br>contraste: Blanco<br>***pictograma:*** Negro<br>***forma:*** Círculo con una diagonal<br>***Símbolo:*** Un elevador<br>***Texto:*** NO UTILIZAR EN SISMO O INCENDIO | |
| Prohibido el paso | ***color:***<br>seguridad: Rojo<br>contraste: Blanco<br>***pictograma:*** Negro<br>***forma:*** Círculo con una diagonal<br>***Símbolo:*** Silueta humana de pie<br>***Texto:*** PROHIBIDO EL PASO<br>*(opcional)* | |

## Señales de obligación

Son las que se utilizan para imponer la ejecución de una acción determinada, a partir del lugar en donde se encuentra la señal y en el momento de visualizarla.

| SIGNIFICADO | CARACTERÍSTICAS | EJEMPLO |
|---|---|---|
| Uso obligatorio de gafete | ***color:***<br>seguridad Fondo azul<br>contraste: Blanco<br>***forma:*** Círculo<br>***Símbolo:*** Media silueta humana portando gafete<br>***Texto:*** USO DE GAFETE<br>*(opcional)* | |
| Registro obligatorio para acceso | ***color:***<br>seguridad. Fondo azul<br>contraste: Blanco<br>***forma:*** Círculo<br>***Símbolo:*** Bolígrafo sobre la silueta de un libro<br>***Texto:*** REGISTRO<br>*(opcional)* | 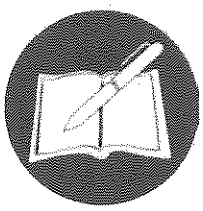 |

## Señal de información para personas con discapacidad

Este señalamiento debe tener forma geométrica rectangular o cuadrada, fondo en color azul y símbolo.

| | INDICACION | CONTENIDO DE IMAGEN DEL SIMBOLO | EJEMPLO |
|---|---|---|---|
| D.3 | UBICACION DE RUTAS, ESPACIOS O SERVICIOS ACCESIBLES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD | FIGURA HUMANA ESTILIZADA EN SILLA DE RUEDAS<br>NOTA: Para identificar rutas, espacios o servicios a utilizarse por personas con discapacidad, en caso de emergencia, este señalamiento podrá utilizarse en combinación con cualquier otro de los establecidos en esta Norma. | |

# Evidencia fotográfica de la señalización que se encuentra dentro del Acuario Interactivo

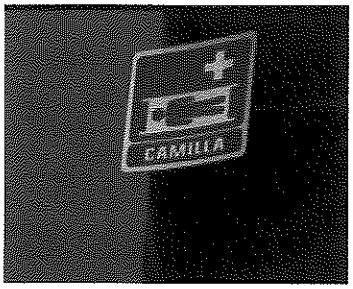


Señales informativas

Señales informativas

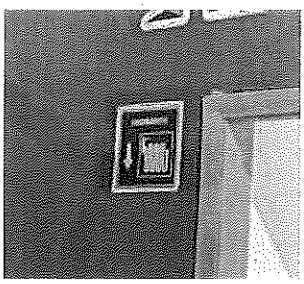

Señales informativas de emergencia

Señales prohibitivas y restrictivas

Señales de obligación

Señales de precaución

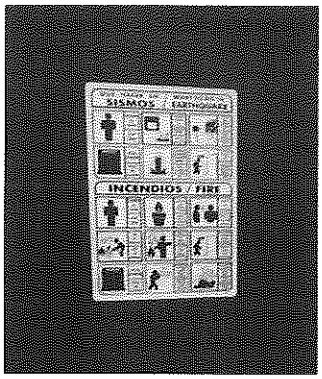


Señales informativas

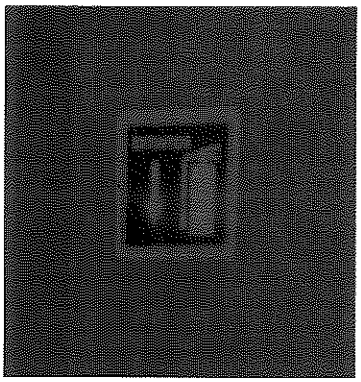

Señales informativas de emergencia

Señales de obligación

BLAU LIFE

# "DETERMINACIÓN DEL GRADO DE RIESGO DE INCENDIO"

# NOM-002-STPS-2010

BLAU LIFE SAPI de CV

**ACUARIO INTERACTIVO**

ACUARIO INTERACTIVO

Fecha: ENERO 2025

Contenido


1. Datos de la instalación ..... 2
2. OBJETIVO ..... 3
3. CAMPO DE APLICACIÓN ..... 3
4. REFERENCIAS ..... 3
4.DEFINICIONES. ..... 4
5. ESTUDIO PARA LA CLASIFICACION DE RIESGO DE INCENDIO DEL CENTRO DE TRABAJO ..... 9
5.1 INTRODUCCIÓN ..... 9
5.2 OBJETIVO ..... 9
5.3 ESTUDIO ..... 9
5.4 SUSTENTO TÉCNICO ..... 11
5.5 PROCESO PRODUCTIVO. ..... 11
5.6 ANÁLISIS DEL INMUEBLE ..... 12
5.7 DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO ..... 13
5.8 EVALUACIÓN DEL GRADO DE RIESGO ..... 13
5.9 DETERMINACIÓN DE ZONAS A ANALIZAR ..... 16
6. DETERMINACIÓN DE GRADO DE RIESGO DE INCENDIO MESSERI ..... 5
**7. SIMULACROS DE EMERGENCIA** ..... 6
ANEXO I ..... 9
- EL FUEGO ..... 9
- TIPOS DE FUEGO ..... 9
- FASES DEL INCENDIO ..... 9

ANEXO II ..... 13
- TIPOS DE EXTINTOR ..... 13
- PARTES DE UN EXTINTOR ..... 13
- MEDIDAS DE PREVENCION CONTRA INCENDIOS ..... 13
- ¿Qué HACER EN CASO DE INCENDIO? ..... 13
- INCENDIOS DURANTE LOS TRABAJOS EN CALIENTE ..... 13
- MEDIOS DE PROPAGACION DEL FUEGO ..... 13

- METODOS DE EXTINCION DE INCENDIOS ..... 13
- DISTRIBUCION DE EXTINTORES ..... 13
- PLANOS DE EMERGENCIA ..... 13

1. Datos de la instalación

## 1.1 Lugar de realización de los servicios

- Acuario interactivo Inbursa

## 1.2. Nombre, denominación o razón social

BLAU LIFE SAPI DE CV.

## 1.3 Domicilio Completo

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Calle:** | Plaza Carso, C. Lago Zurich | **Número** | 245-1º piso |
| **Colonia:** | Amp Granada | **Entidad Federativa:** | Ciudad de México |
| **Delegación o Municipio:** | Miguel Hidalgo | **Código Postal:** | 11529 |

## 1.4 Ocupación del inmueble

| | |
|---|---|
| **Giro o actividad:** | Servicios |

## 1.5. Mantenimiento del Documento

### 1.5.1. Responsable

El responsable de mantener actualizado el documento será el área de HSE.

### 1.5.2. Calendario de Revisiones

Este manual, así como la documentación de anexos que lo conformen, deberán ser revisados al menos una vez al año o cuando exista un cambio significativo en la legislación local en materia de Seguridad, Salud, Protección Civil y Medio Ambiente, así como lineamientos Internos de Blau Life.

### 1.5.3 Aprobación del Documento

| | | |
|---|---|---|
| | | |
| Abigail Castro<br>**Coordinador HSE** | Anabel M. Rojas<br>**Gerente de HSE** | Gerente de Operaciones<br>**Miguel López López** |

### 1.6 Control de Cambios

| No. Revisión | Sección Modificada | Fecha | Descripción del Cambio |
|---|---|---|---|
| 000 | Creación | Ene-2022 | Versión Inicial |
| 001 | Planos | Julio-2022 | Actualización |
| 002 | Revisión General | Enero-2023 | Verificación |
| 003 | Planos | Marzo-2024 | Actualización de planos |

## 2. OBJETIVO

Establecer los requerimientos para la prevención y protección contra incendios en Blau Life, SAPI DE CV.

## 3. CAMPO DE APLICACIÓN

La presente Norma rige en todo el territorio nacional y aplica en todos los centros de trabajo.

## 4. REFERENCIAS

*Para la correcta interpretación de esta Norma, deberán consultarse las siguientes normas oficiales mexicanas vigentes o las que las sustituyan:*

**NOM-017-STPS-2008**, Equipo de protección personal - Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
**NOM-022-STPS-2008**, Electricidad estática en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad.
**NOM-026-STPS-2008**, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
**NOM-029-STPS-2005**, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo -

Condiciones de seguridad.
**NOM-003-SEGOB-2002**, Señales y avisos para protección civil - Colores, formas y símbolos a utilizar.
**NOM-106-SCFI-2000**, Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial.
**NOM-154-SCFI-2005**, Equipos contra incendio - Extintores - Servicio de mantenimiento y recarga.

## 4.DEFINICIONES.

**Agente extintor; Agente extinguidor:** Es la sustancia o mezcla de ellas que apaga un fuego, al contacto con un material en combustión en la cantidad adecuada.

**Alarma de incendio:** Es la señal audible y/o visible, diferente a la utilizada en el centro de trabajo para otras funciones, que advierte sobre una emergencia de incendio. Las señales visibles deberán ser del tipo estroboscópico, es decir, con rápidos destellos de luz, de alta intensidad, en forma regular.

**Áreas del centro de trabajo:** Son todos aquellos espacios destinados a las actividades

Administrativas, de proceso, almacenamiento o prestación de servicios.

**Autoridad Laboral; Autoridad del Trabajo:** Las unidades administrativas competentes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que realizan funciones de inspección en materia de seguridad y salud en el trabajo y las correspondientes de las entidades federativas y del Distrito Federal, que actúen en auxilio de aquéllas.

**Autoridad local de protección civil:** La Autoridad de los sistemas de protección civil de las Entidades Federativas, del Distrito Federal y de los Municipios y Delegaciones que forman parte del Sistema Nacional de Protección Civil.

**Brigada contra incendio:** El grupo de trabajadores organizados en una Unidad interna de protección civil, capacitados y adiestrados en operaciones básicas de prevención y protección contra incendio y atención de emergencias de incendio, tales como identificación de los riesgos de la situación de emergencia por incendio; manejo de equipos o sistemas contra incendio, al igual que en acciones de evacuación, comunicación y primeros auxilios, entre otras.

**Centro de trabajo:** Todos aquellos lugares tales como edificios, locales, instalaciones y áreas, en los que se realicen actividades de producción, comercialización, transporte y

almacenamiento o prestación de servicios, o en el que laboren personas que estén sujetas a una relación de trabajo.

**Combustible:** Es todo aquel material susceptible de arder al mezclarse en las cantidades adecuadas con un comburente y ser sometido a una fuente de ignición, tales como: madera, papel, cartón, ciertos textiles y plásticos, diésel, aceites y combustóleo.

**Equipo contra incendio:** Es el aparato o dispositivo, automático o manual, instalado y disponible para controlar y combatir incendios. Los equipos contra incendio se clasifican:

*a) Por su tipo en:*

**1)** Portátiles: Son aquellos que están diseñados para ser transportados y operados manualmente, con un peso total menor o igual a 20 kilogramos, y que contienen un agente extintor, el cual puede expelerse bajo presión con el fin de combatir o extinguir un fuego incipiente;

**2)** Móviles: Son aquellos que están diseñados para ser transportados sobre ruedas, sin

Locomoción propia, con un peso superior a 20 kilogramos, y que contienen un agente extintor, el cual puede expelerse bajo presión con el fin de combatir o extinguir un fuego incipiente, y

**3)** Fijos: Son aquellos instalados de manera permanente y que pueden ser de operación manual, semiautomática o automática, con agentes extintores acordes con la clase de fuego que se pretenda combatir. Estos incluyen los sistemas de extinción manual a base de agua (mangueras); los sistemas de rociadores automáticos; los sistemas de aspersores; los monitores; los cañones, y los sistemas de espuma, entre otros.

*b) Por el agente extintor que contienen, entre otros:*

**1)** Agente extintor químico húmedo: Son aquellos que se utilizan para extinguir fuegos tipo A, B, C o K, y que normalmente consisten en una solución acuosa de sales orgánicas o inorgánicas, o una combinación de éstas, y

**2)** Agentes extintores especiales: Son productos que se utilizan para apagar fuegos clase D.

**Explosivo:** Es una sustancia, o mezcla de sustancias, sólida o líquida, que de manera espontánea, por reacción química de oxidación, puede producir gases a determinada temperatura, presión y velocidad, que causan daños a las personas o al entorno de trabajo. Las sustancias pirotécnicas forman parte de esta definición, aun cuando no produzcan gases.

**Fuego:** Es la oxidación rápida de los materiales combustibles con desprendimiento de luz y calor. Este fenómeno consiste en una reacción química de transferencia electrónica, con una alta velocidad de reacción y con liberación de luz y calor. Se clasifica en las clases siguientes:

a) **Fuego clase A:** Es aquel que se presenta en material combustible sólido, generalmente de naturaleza orgánica, y que su combustión se realiza normalmente con formación de brasas;

b) **Fuego clase B**: Es aquel que se presenta en líquidos combustibles e inflamables y gases inflamables;

c) **Fuego clase C**: Es aquel que involucra aparatos, equipos e instalaciones eléctricas energizadas;

d) **Fuego clase D:** Es aquel en el que intervienen metales combustibles, tales como el magnesio, titanio, circonio, sodio, litio y potasio, y

e) **Fuego clase K:** Es aquel que se presenta básicamente en instalaciones de cocina, que involucra sustancias combustibles, tales como aceites y grasas vegetales o animales. Los fuegos clase K ocurren en los depósitos de grasa semipolimerizada, y su comportamiento es distinto a otros combustibles.

**Fuego incipiente:** Es el fuego en su etapa inicial que puede ser controlado o extinguido, mediante extintores portátiles, sistemas fijos contra incendio u otros medios de supresión convencionales, sin la necesidad de utilizar ropa y equipo de protección básico de bombero, tales como: chaquetón, botas, cascos o equipos de respiración.

**Gas inflamable:** Es aquel que tiene un rango inflamable con el aire a 20ºC y presión de referencia de 101.3 kPa, entre otros, propano, hidrógeno, butano, pentano y etano.

**Incendio:** Es el fuego que se desarrolla sin control en tiempo y espacio.

**Instrucciones de seguridad:** Es la descripción de actividades, en orden lógico y secuencial, que deberán seguir los trabajadores durante sus actividades para la prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo. Estas instrucciones pueden estar contenidas en documentos, tales como procedimientos, manuales o guías, entre otros.

**Líquido combustible:** Es cualquier sustancia que tenga una presión de vapor igual o menor a 2 068.6 mm de Hg, a 20°C, una fluidez mayor a 300 en asfalto, y una temperatura de inflamación igual o mayor a 37.8°C, entre otros, keroseno, gasóleos, alcohol mineral y petróleo bruto.

**Líquido inflamable:** Es cualquier sustancia que tenga presión de vapor igual o menor a 2 068.6 mm de Hg, a 20°C, una fluidez mayor a 300 en asfalto, y una temperatura de inflamación menor a 37.8°C, entre otros, barnices, lacas, gasolina, tolueno y pinturas a base de disolventes.

**Lugar seguro:** Es la zona o área seleccionada e identificar dentro o fuera del centro de trabajo, que los trabajadores y demás ocupantes del mismo deberán utilizar como zona de protección, en caso de alarma y evacuación por incendio, de acuerdo con lo establecido en el plan de atención a emergencias.

**Mantenimiento a extintores:** Es la revisión completa, interna y externa, del extintor y, en caso de requerirse, las pruebas, reparaciones, sustitución de partes y la recarga del agente extintor, a fin de que éste opere de manera efectiva y segura.

**Material inflamable:** Es todo aquel sólido, líquido o gas susceptible de arder con facilidad cuando entra en contacto con una fuente de ignición o de calor, con rápida propagación de flama.

**Material pirofórico:** Es todo sólido o líquido que al contacto con el aire, aun en pequeñas cantidades, entra en ignición, es decir, reacciona en forma espontánea con desprendimiento de grandes cantidades de luz y calor.

**Material resistente al fuego**: Son los recubrimientos ignífugos o retardantes, así como los elementos de construcción, tales como paredes, techos o pisos, que pueden estar sujetos a la acción del fuego por un tiempo determinado sin entrar en combustión.

**Medios de detección de incendio**: Son elementos con sensores automáticos y alarma de incendio, que responden a estímulos físicos y/o químicos, tales como calor, humo, flama o productos de la combustión, y pueden estar contenidos en dispositivos independientes o en sistemas.

**Plan de ayuda mutua:** Es un conjunto de estrategias, acciones y recursos para la asistencia y cooperación que acuerdan dos o más empresas u organizaciones, para la prevención y respuesta a emergencias por incendios.

**Prestador de servicio a extintores**: Es la persona física o moral que realiza el servicio de mantenimiento y/o recarga a extintores, verificada en la norma NOM-154-SCFI-2005, o las que la sustituyan, por una persona acreditada y aprobada para determinar la evaluación de la conformidad de la citada norma.

**Prevención de incendios:** Son todas aquellas acciones técnicas o administrativas que se desarrollan para evitar que en el centro de trabajo se presente un incendio.

**Programas de Protección Civil:** Son los instrumentos de planeación para definir y establecer acciones destinadas a la prevención de calamidades, incluyendo las emergencias de incendio y la atención de su impacto en las empresas, industrias, instituciones u organismos del sector público, social y privado. Se basan en un diagnóstico y se dividen en tres subprogramas: prevención, auxilio y apoyo. También son considerados por diferentes entidades federativas como programas internos, específicos o especiales de protección civil.

**Protección contra incendios:** Son todas aquellas instalaciones, equipos o condiciones físicas que se adoptan para que, en caso de requerirse, se utilicen en la atención de una emergencia de incendio.

**Punto de inflamación**: Es la temperatura mínima, corregida a la presión de referencia de 101.3 kPa, a la que una sustancia desprende vapores capaces de formar una mezcla inflamable en su superficie, y que no es suficiente para sostener la combustión.

**Recarga del agente:** Es el reemplazo total del agente extintor por uno nuevo y, en su caso, certificado.

**Ruta de evacuación:** Es el recorrido horizontal o vertical, o la combinación de ambos, continuo y sin obstrucciones, que va desde cualquier punto del centro de trabajo hasta un lugar seguro en el exterior, denominado punto de reunión, que incluye locales intermedios como salas, vestíbulos, balcones, patios y otros recintos; así como sus componentes, tales como puertas, escaleras, rampas y pasillos. Consta de las partes siguientes:

**a) Acceso a la ruta de salida:** Es la parte del recorrido que conduce desde cualquier lugar del centro de trabajo hasta la ruta de salida;

**b) Ruta de salida:** Es la parte del recorrido que proviene del acceso a la ruta de salida, separada de otras áreas mediante elementos que proveen un trayecto protegido hacia la descarga de salida,

**c) Descarga de salida:** Es la parte final de la ruta de evacuación que lleva a una zona de seguridad en el exterior, denominada punto de reunión.

**Trabajos en caliente:** Son todos aquellos procesos o actividades en que se manejen equipos que generen flama, calor, chispa, arco eléctrico o incandescencia, tales como soldadura, corte, abrasión y fundición, entre otros.

**Unidad interna de protección civil:** Es el órgano normativo y operativo, cuyo ámbito de acción se circunscribe a las instalaciones de una institución, dependencia o entidad perteneciente a los sectores público, privado o social, que tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir las

acciones de protección civil, así como de elaborar, implementar y coordinar el programa interno correspondiente.

## 5. ESTUDIO PARA LA CLASIFICACION DE RIESGO DE INCENDIO DEL CENTRO DE TRABAJO

### 5.1 INTRODUCCIÓN

Como parte inicial en el desarrollo del listado de medidas de seguridad e higiene emitida de las instalaciones de BLAU LIFE, SAPI DE CV, en la ciudad de México en el Reglamento Federal De Seguridad Y Salud En El Trabajo de la Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, respecto de la autodeterminación del grado de riesgo para la inflamabilidad se procede al desarrollo del presente estudio.

La Seguridad e Higiene en el Centro de Trabajo se ha convertido en un elemento básico de las relaciones comerciales, por considerarse una garantía para asegurar la salud e integridad física de los trabajadores y Huéspedes, además de promover niveles de calidad de vida que permita que el desarrollo económico repercuta en el bienestar para la población.

Este proceso de involucramiento, sólo podrá facilitarse si se dan todos los conocimientos técnicos sobre seguridad (difusión del programa de seguridad) y conocimiento de la Normatividad en la materia, pero, sobre todo, de una cultura previsora que les permita ubicar la seguridad en el trabajo como parte fundamental del proceso administrativo del centro de trabajo.

### 5.2 OBJETIVO

Determinar el grado de riesgo de incendio que poseen las áreas correspondientes a las instalaciones de proceso del Edificio corporativo de BLAU LIFE, SAPI DE CV a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010.

### 5.3 ESTUDIO

Las instalaciones de BLAU LIFE, SAPI DE CV, establecimiento con actividades de entretenimiento ubicadas en Plaza Carso, C. Lago Zurich 245-1º piso, Amp Granada, Miguel Hidalgo, 11529 Ciudad de México, CDMX comprenden un inmueble que ocupa un predio aproximado de 2, 089m2 de construcción destinado a actividades de entretenimiento. Cuenta con 1 nivel.

| | NIVEL | AREAS QUE INTEGRAN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO CORPORATIVO DE BLAU LIFE, SAPI DE CV |
|---|---|---|
| 1 | Interactivo | • Bienvenida<br>• Océanos<br>• Laboratorio<br>• Corales<br>• Zona Abisal<br>• Oficinas<br>• Fish House<br>• Cuarentena<br>• Clínica<br>• Soportes de vida<br>• Playa de nieve<br>• Fotografía<br>• Proyecciones inmersivas<br>• Realidad virtual<br>• Boutique<br>• Cuarto de calderas<br>• Túnel del viento |

**Anexo 1. Planos.**

Ubicación:

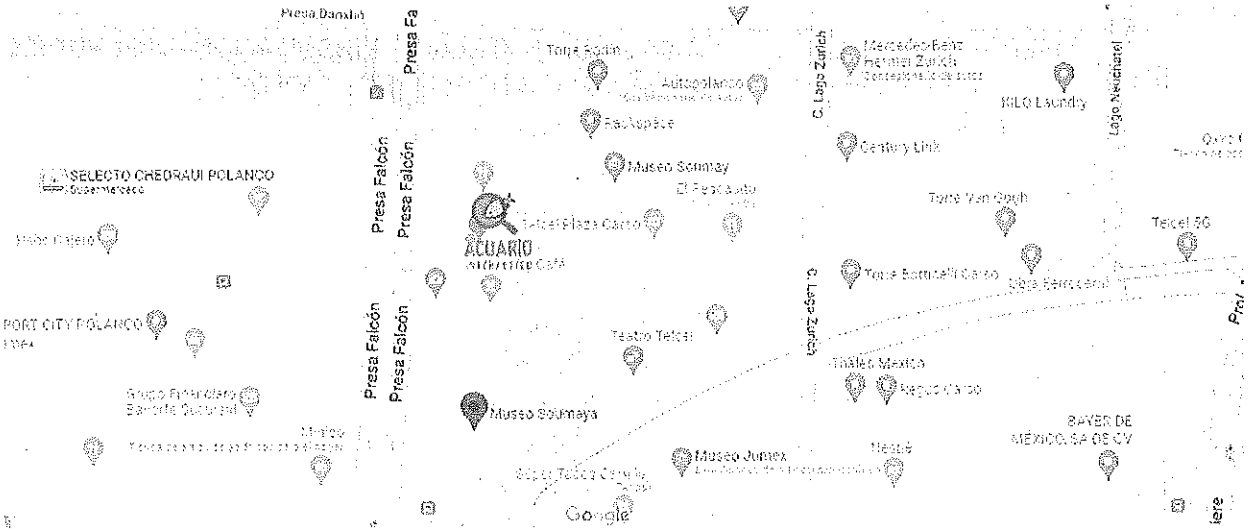


El inmueble se localiza dentro de un complejo comercial, piso 1, donde el acceso principal se encuentra sobre la avenida Blvd Miguel de Cervantes Saavedra y subiendo por escaleras eléctricas encontraremos el acuario Interactivo.

## 5.4 SUSTENTO TÉCNICO

En la determinación del grado de riesgo de incendio de la empresa, se procede a realizar los procedimientos de evacuación conforme lo establece:

El Apéndice A Normativo de la NOM-002-STPS-2010 Y artículos 26, 27 y 28 Fracción I del Reglamento Federal De Seguridad Y Salud En El Trabajo.

Las áreas son evaluadas con metodología complementarias para determinar si el área requiere de condiciones especiales o medios de combate de incendio complementarios.

## 5.5 PROCESO PRODUCTIVO.

La actividad de BLAU LIFE, SAPI DE CV. es Entretenimiento por exhibición e interacción con especies marinas de bajo riesgo, controlados por guías durante el desarrollo de las mismas con el que se busca concientizar al huésped la importancia del cuidado de las especies.

## 5.6 ANÁLISIS DEL INMUEBLE

El objetivo del presente análisis establece la determinación del equipamiento destinado a la prevención de incendios a fin que las medidas sean aplicadas de manera preventiva y se reduzca la posibilidad de daño por incendio. De manera directa el centro laboral se considera en una sola sección y es evaluada de forma seccionada para la integración del presente estudio, en apego a lo previsto en el inciso A.1.1 del apéndice a normatividad de la normatividad de la **NOM-002-STPS-2010.**

El inmueble en estudio corresponde a un área aproximada de 2, 089 m2, destinadas a la exposición de especies acuáticas marinas, reptiles y peces el cual cuenta con un total de 43 posiciones de trabajo fijos, como personal: Administrativo, Acuaristica, Operativos, limpieza y personal de seguridad en los que para la atención de especies en la mayoría se maneja material y herramientas de trabajo.

| Datos Generales | |
|---|---|
| Nombre O Razon Social | BLAU LIFE, SAPI DE CV |
| Centro de Trabajo | Acuario Interactivo |
| **Domicilio** | |
| Calle | Plaza Carso, C. Lago Zurich 245-1º piso |
| Colonia O Fraccionamiento | Amp Granada |
| Cp | 11529 |
| Entidad O Localidad | Ciudad De México, D.F. |
| Delegación | Miguel Hidalgo |
| Superficie Total | 2,089 M2 |
| Superficie Construida | 2, 089 M2 |
| Rango De Personal Flotante | 500 personas Diarias |
| Numero De Empleados | 43 personas |

**Tabla 1. Ficha De Identificación**

Se trata de un inmueble con una tipología rectangular constituida por 1 nivel. Los muros periféricos y por tanto principales conformados en tres fachadas son a base de hormigón reforzado con espesor entre 15 y 20 cm, siendo un 80% concreto. La estructura tanto de columnas como de través también es de concreto con distancia entre columnas tal como lo establece la normativa vigente y la cubierta de cada nivel al igual que el resto de los materiales constructivos es a base de concreto.

Al interior de la edificación se alojan diferentes estanques, peceras, bodegas, servicios auxiliares (chillers, calentadores eléctricos, subestación, tableros eléctricos), soportes de vida y oficinas administrativas.

Finalmente, no se observa algún tipo de hundimiento o escurrimiento que pudiese poner en peligro la integridad del inmueble. Las alturas del nivel del piso rondan por los cuatro metros aproximadamente.

## 5.7 DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO

**BLAU LIFE, SAPI DE CV**

Las instalaciones se encuentran construido como parte de un complejo comercial con una superficie de 2089m2, como comercios laterales tenemos a: Inspark (Entretenimiento virtual) y por el otro colindamos con Cinepolis.

La instalación cuenta con un acceso principal ubicado frente a escaleras del centro comercial donde el acceso es controlado por personal de seguridad de 6:00 a 22:00 horas día los 365 días del año y como protección de la plaza se cuenta seguridad las 24 horas los 365 días del año.
El edificio cuenta con áreas verdes en la planta baja, Museo Jumex y el museo Soumaya.

**Actividad principal del centro de trabajo**

Dentro de las instalaciones se realizan principalmente actividades de entretenimiento e interacción con especies marinas de bajo riesgo, servicios del edificio tales como contratistas que realizan trabajos temporales y periódicos por empresas especializadas con motivo de mantenimiento y/o actualización de las exposiciones dentro de nuestras instalaciones.

## 5.8 EVALUACIÓN DEL GRADO DE RIESGO

En el Apéndice A de la NOM-002-STPS-2010, de la Tabla, A.1., se establece que, para determinar el grado de riesgo de incendio en el centro de trabajo, se deberán tomar en cuenta, la superficie construida, inventario de gases inflamables, inventario de líquidos inflamables, inventario de líquidos combustibles, inventario de sólidos combustibles e inventario de materiales pirofosfóricos o explosivos. A continuación, se evalúa el Edificio:

| CONCEPTO | RIESGO DE INCENDIO | |
|---|---|---|
| | ORDINARIO | ALTO |
| Superficie construida, en metros cuadrados | MENOR DE 3 000 | Igual o mayor de 3000 |
| Inventario de gases inflamables, en litros | MENOR DE 3000 | Igual o mayor de 3000 |
| Inventario de líquidos inflamables (L). | Menor de 1 400 | Igual o Mayor de 1 400 |
| Inventario de líquidos combustibles (L). | Menor de 2 000 | Igual o Mayor de 2 000 |
| Inventario de sólidos combustibles, Incluido el mobiliario del centro de trabajo (k). | Menor de 15 000 | Igual o Mayor de 15 000 |
| Materiales pirofóricos y explosivos (k) | No aplica | Cualquier cantidad |

De acuerdo con lo anterior y con base a lo mencionado en el Apéndice A numeral A.1.2 que a la letra dice: "La clasificación del riesgo de incendio en el centro de trabajo se podrá determinar por las áreas que lo integran, siempre y cuando estén delimitadas mediante materiales resistentes al fuego o por distanciamiento, que impidan una rápida propagación del fuego entre las mismas", del numeral A.1.3 para la determinación del riesgo de incendio, se considera de la manera siguiente:

- ✓ Identificar la superficie construida en metros cuadrados del centro de trabajo, o de las áreas que lo integran.
- ✓ Identificar el inventario máximo que se haya registrado en el transcurso de un año, de los materiales, sustancias o productos que se almacenen, procesen y manejen en el centro de trabajo, o en las áreas que lo integran.
- ✓ Para determinar el inventario de sólidos combustibles por el mobiliario en oficinas administrativas y otras áreas similares, se considerará un promedio de 60 kg por cada trabajador del centro de trabajo, o de las áreas que lo integran.
- ✓ Cuando se disponga en el centro de trabajo, o en las áreas que lo integran de dos o más materiales, sustancias o productos que correspondan a un mismo concepto, el riesgo de incendio se determinará con la sumatoria de los inventarios de dichos materiales.
- ✓ Cuando se disponga en el centro de trabajo, o en las áreas que lo integran de dos o más materiales, sustancias o productos que correspondan a gases inflamables, líquidos inflamables, líquidos combustibles y/o sólidos combustibles de igual o de distinto riesgo de incendio este se determinará de acuerdo con la fórmula siguiente:

$$\left(\frac{inventario\ de\ gases\ inflamables}{cantidad\ 1}\right)+\left(\frac{inventario\ de\ liquidos\ inflamables}{cantidad\ 2}\right)+\left(\frac{inventario\ de\ liquidos\ combustibles}{cantidad\ 3}\right)+\left(\frac{inventario\ de\ solidos\ combustibles}{cantidad\ 4}\right)$$

**Donde:**

- Inventario 1, inventario 2, inventario 3 e inventario 4 es el intervalo máximo que se haya registrado en el transcurso de un año de los materiales, sustancias o productos que se almacenen procesen y manejen en el centro de trabajo o en las áreas que lo integran.
- Cantidad 1, cantidad 2, cantidad 3 y cantidad 4 es la establecida para cada uno de los conceptos que resulten aplicables al centro de trabajo o a las áreas que lo integran.
- Si el resultado de la sumatoria es menor a UNO (< 1), al centro de trabajo o al área que lo integra, le corresponderá por concepto del inventario de gases inflamables, líquidos inflamables, líquidos combustibles y/o sólidos combustibles el riesgo de incendio ORDINARIO.
- Si el resultado de la sumatoria es igual o mayor a UNO (≥ 1), al centro de trabajo o al área que lo integra, le corresponderá por concepto del inventario de gases inflamables, líquidos inflamables, líquidos combustibles y/o sólidos combustibles el riesgo de incendio ALTO.

**Se clasificarán con riesgo de incendio.**

- Los centros de trabajo con superficie construida menor de tres mil metros cuadrados y que obtengan un resultado **menor a UNO** con motivo de aplicación de la fórmula anterior.
- Los centros de trabajo con superficie construida igual o mayor de tres mil metros cuadrados, así como los centros de trabajo con cualquier superficie construida y/o que obtenga un resultado **igual o mayor a UNO** con motivo de aplicación de la fórmula anterior.
- Lo anterior con la finalidad de conocer cada una de las áreas del inmueble en donde se puede suscitar con más probabilidad un incendio de acuerdo con las características de construcción, almacenamiento y manejo de sustancias inflamables y/o combustibles.

| | NIVEL | AREAS QUE INTEGRAN LAS INSTALACIONES DEL ACUARIO INTERACTIVO |
|---|---|---|
| 1 | Interactivo | • Bienvenida<br>• Océanos<br>• Laboratorio<br>• Corales<br>• Zona Abisal<br>• Tap<br>• Laguna<br>• Reptiles<br>• Boutique<br>• Oficinas administrativas (2 niveles) |

## 5.9 DETERMINACIÓN DE ZONAS A ANALIZAR

Para el diseño del estudio conforme a los requerimientos de la **NOM-002-STPS-2010,** se hace la división de la instalación de acuerdo al siguiente criterio:

**Divisiones estructurales (compartimentación)**

La compartimentación o división de estructuras se considera por medio de elementos de construcción resistentes al fuego, ya sea a través de elementos de partición interior (muros, tabiques y forjados) que delimitan los sectores o estructurales con capacidad portante (pilares, vigas, muros y forjados) que sostienen el sector propio.

**Con base a los criterios anteriormente descritos, el inmueble se ha dividido en los siguientes sectores de incendio para posteriormente ser analizadas de acuerdo al Apéndice A "Determinación del grado de riesgo de incendio" conforme a los parámetros que se establecen en la Tabla A.1.**

Conforme a la separación de las áreas, a continuación, se hace el análisis de grado de riesgo de incendio basado en los criterios que establece la NOM-002-STPS-2010 "Condiciones de seguridad – prevención, protección contra incendios en los centros de trabajo", los cuales se plantean en el formato identificado como Apéndice A.1 "Determinación del grado de riesgo de incendio".

La determinación del grado de riesgo de incendio se realizará de forma integral y por niveles.

Como bien se mencionó con anterioridad, la actividad de la empresa se encuentra enfocada en la realización de actividades de entretenimiento y la naturaleza de las mismas requiere el manejo de sustancias químicas las cuales se presentan a continuación:

| | | | |
|---|---|---|---|
| ACUARIO INTERACTIVO | DETERMINACIÓN DEL GRADO DE RIESGO DE INCENDIO | Clave de documento: | DGI-002-INT-002 |
| | | Revisión: | 003 |
| | | Fecha: | Ene - 23 |
| | | Elaboro: | Abigail Castro |

| Area | Marca | Fabricante / Distribuidor | Teléfono de emergencia | Reactivo | Sustancia química o mezcla | Residuos | Cant | Liquido Combustible (LC) | Liquido Inflamable (LI) | Solido combustible (SC) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AC | Hanna Instruments | Instrumentos Hanna SRL | +(1)-703-527-3887 | Calcium Reagent B | -Carbonato de calcio | Envase/solido impregnando, liquido contaminado | 1 | / | / | / |
| AC | Hanna Instruments | Instrumentos Hanna SRL | +(1)-703-527-3887 | Reactivo de alcalinidad | - | Envase/solido impregnando, liquido contaminado | 1 | / | / | / |
| AC | CTR | Control Tecnico y representaciones | 81580628 | Azul de metileno | Azul de metileno | Envase/ líquidos contaminados | 1 | / | / | / |
| AC | CTR | Control Tecnico y representaciones | 81580628 | Tiosulfato de sodio pentahidratado | Sodio Tiosulfato-5-Hidrato | Envase/ líquidos contaminados | 1 | / | / | / |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AC | GTM | GTM | 18000021400 | Permanganato de potasio | Kmno4 | Envase/ líquidos contaminados | 1kg | / | / | x |
| AC | Merck kgaa | Merck kgaa | 18000941414 | Verde de malaquita oxalato | Verde de malaquita oxalato | Envase/ líquidos contaminados | 1 | / | / | / |
| AC | Seachem Laboratories, INC. | Laboratorios Seachem, Inc. | 706-343-6060 | Discus buffer / Amortiguador de disco | Mezcla de sales | Envase | 1 | / | / | / |
| AC | Seachem Laboratories, INC. | Laboratorios Seachem, Inc. | 706-343-6060 | Acid buffer / Tampon acido | Mezcla de sales | Envase | 1 | / | / | / |
| AC/LP | Calidad Integral en | Abasto Básico S.A de C.V. | 41965000 | Fabuloso Lavanda | Agua | Envase/ líquidos contaminados | 1 | / | / | / |
| AC/LP | Alen | ALEN DEL NORTE S.A. DE C.V. | 01 800 834 33 00 | Cloralex | Hipoclorito de sodio | Envase / líquidos contenidos | 1 | / | / | / |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AC | Prelab | | | Tiosulfato de sodio | Tiosulfato de sodio | Envase | 1 | / | / | / |
| AC | Windex | S.C. Johnson & Son, Inc. | 1-800-558-5252 | Amonio | Amonio | Envase | 1 | / | / | / |
| AC/LP | ESTERIPHARMA | ESTERIPHARMA S.A. DE C.V. | 01 800 838 76 59 | Soluvet | Solución Electrolizada de Superoxidación / Super - Oxidized Water | Envase | 1 | / | / | / |
| AC | Liventia | Encore Biotechnology S.A. de C.V. | 01-800-002-1400 | PWC y BS-BL | Aditivo bacteriano | Frasco | 1 | / | / | / |
| AC/LP | Estericlean | ESTERIPHARMA S.A. DE C.V. | 01 800 838 76 59 | Detergente desinfectante | | Envase / Líquidos contaminado | 1 | / | / | / |
| AC | Seachem Laboratories, INC. | Seachem Laboratories, Inc. | 706-343-6060 | Premier | Mezcla de sales | Frasco | 1 | / | / | / |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AC | Seachem Laboratori es, INC. | LABORATORIOS SEACHEM, INC. | 706-343-6060 | Propel | Mezcla de sales | frasco | 1 | / | / | / |
| AC | Seachem Laborator ies, INC. | LABORATORIOS SEACHEM, INC. | 706-343-6060 | Carbonato | Bicarbonato de potasio | Frasco | 1 | / | / | / |
| AC | Seachem Laboratori es, INC. | LABORATORIOS SEACHEM, INC. | 706-343-6060 | Envy | Mezcla de sales | Envase | 1 | / | / | / |
| AC | Seachem Laborator ies, INC. | LABORATORIOS SEACHEM, INC. | 706-343-6060 | Cupramine | Sulfato de Copper | Envase | 1 | / | / | / |
| AC | Seachem Laborator ies, INC. | LABORATORIOS SEACHEM, INC. | 706-343-6060 | Sea Gel | Oxidos metálicos | Envase | 1 | / | / | / |
| AC | Seachem Laboratori es, INC. | LABORATORIOS SEACHEM, INC. | 706-343-6060 | Garlic Guard | Ajo y conservadores | Envase | 1 | / | / | / |
| AC | Seachem Laborator ies, INC. | LABORATORIOS SEACHEM, INC. | 706-343-6060 | Flourish Tabs | Mezcla de sales y nutrientes | Frasco | 1 | / | / | / |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AC | Seachem Laboratories, INC. | LABORATORIOS SEACHEM, INC. | 706-343-6060 | American Cichlid Lake Salt | Mezcla de sales | Frasco | 1 | / | / | / |
| | | | | Sodio | Na | Envase | 1 | / | / | / |
| AC | Quimica Tecnica LTDA | FAVELA PRO, S.A. DE C.V. | 673 472 1171 | Cloruro de Amonio | NH4Cl | | 1 | / | / | / |
| AC | SQM | Sigma-Aldrich Quimica S de RL de CV | (0)1 800 007 5300 | Cloruro de potasio (MOP) | Cloruro de sodio | Envase | 1 | / | / | / |
| AC | Hanna Instrumen ts S.R.L. | Hanna Instruments S.R.L. | 40260607 | Reactivo de nitrato | Potasio disulfato | Envase / Liquidos contaminado | 1 | / | / | / |
| AC | Hanna Instrume nts S.R.L. | Hanna Instruments S.R.L. | 40260607 | Ammonia MR Reagent A | - | Envase/ Liquidos contaminados | 1 | / | / | / |
| AC | Hanna Instrume nts S.R.L. | Hanna Instruments S.R.L. | 40260607 | Reactivo Fosfato LR | Potasio disulfato | Envase | 1 | / | / | / |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AC | Hanna Instruments S.R.L. | Hanna Instruments S.R.L. | 40260607 | Reactivo Cobre HR | Sal disódica del ácido bicinconínico | Envase | 1 | / | / | / |
| AC | Hanna Instruments S.R.L. | Hanna Instruments S.R.L. | 40260607 | Reactivo Nitrito LR | Potasio disulfato | Envase | 1 | / | / | / |
| AC | Hanna Instruments S.R.L. | Hanna Instruments S.R.L. | 40260608 | Reactivo Cloro Total | Potasio yoduro | Envase | 1 | / | / | / |
| AC | Hanna Instruments S.R.L. | Hanna Instruments S.R.L. | 40260607 | Reactivo de cloro libre | N,N-Dietil-1,4-Fenilendiamonio sulfato | Frasco | 1 | / | / | / |
| AC | Hanna Instruments S.R.L. | Hanna Instruments S.R.L. | 40260607 | Solución de almacenamiento | - | Frasco | 1 | / | / | / |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AC | Hanna Instruments S.R.L. | Hanna Instruments S.R.L. | 40260607 | Solución de calibración Quick Cal | - | Envase | 1 | / | / | / |
| AC | Hanna Instruments S.R.L. | Hanna Instruments S.R.L. | 40260607 | Solución de limpieza de electrodos para uso general | Ácido clorhidrico | Frasco | 1 | / | / | / |
| AC | Hanna Instruments S.R.L. | Hanna Instruments S.R.L. | 40260607 | Solución tampón de ph 7,01 | - | Envase | 1 | / | / | / |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AC | Hanna Instruments S.R.L. | Hanna Instruments S.R.L. | 40260607 | Ph 7.01 Buffer Solution | - | Envase | 1 | / | / | / |
| AC | Hanna Instruments S.R.L. | Hanna Instruments S.R.L. | 40260607 | Ph 4.01 Buffer Solution | - | Frasco | 1 | / | / | / |
| AC | GTM | GTM MEXICO | 5558317900 | Ácido cítrico | Ácido cítrico | Frasco | 1 | / | / | / |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AC | Quimica PIMA | - | - | Sulfato de magnesio | Sulfato de magnesio | Sulfato de magnesio | 1 | / | / | / |
| AC | Prelab | - | - | Tiosulfato de sodio ≥99 %, p.a., anhidro | Tiosulfato de sodio | Frasco | 1 | / | / | / |
| AC/LP | La Corona | FÁBRICA DE JABÓN LA CORONA, S.A. DE C.V. | 55 59 15 88 | Detergente en polvo ROMA | - | Bolsa | 1 | / | / | / |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AC | ESTERIPHARMA | ESTERIPHARMA S.A. DE C.V. | 01 800 838 76 59 | Veteribac | - | Envase | 1 | / | / | / |
| AC | ESTERIPHARMA | ESTERIPHARMA S.A. DE C.V. | 01 800 838 76 59 | Estericide | - | Envase | 1 | / | / | / |
| AC | COMEX | Empresa AGA S.A. de C.V | 01-800-00-21-400 | SELLADOR DE 5 X1 | Ácido isobutírico, monoéster con 2,2,4-trimetilpentano-1,3-diol | Envase | 1 | / | / | / |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MT | PEMEX | | 01 55 1944 2500 | Gasolina | | Envase | 1 | / | X | / |
| MT | COMEX | Comercial Mexicana de Pinturas S.A. de C.V. | 01-800-00-21-400 | PINTURA NEGRA | Mezcla | Envase | 1 | | | |

Tabla. Muestra las sustancias que se utilizan en las diferentes áreas del sitio, el listado nos representa todas las sustancias que pudiesen utilizarse dentro de las instalaciones en su mayoría por atención y control de las especies y/o mantenimiento de las áreas.

| | Total Mensual | Total Anual |
|---|---|---|
| Liquido Combustible (l) | 1±2 | 12-24 |
| Líquido Inflamable (l) | 1±2 | 12±24 |
| Solido combustible (kg) | 1±2 | 12±24 |
| Gas Inflamable (l) | 0 | 0 |

En las instalaciones laboran 43 personas, según el apartado A.1.3 Para la determinación del riesgo de incendio, se deberá proceder de la manera siguiente:

c) Para determinar el inventario de sólidos combustibles por el mobiliario y decoración, se considerará un promedio de 60 kg por cada trabajador del centro de trabajo, o de las áreas que lo integran. No se contabilizarán los trabajadores que realicen sus actividades fuera del centro de trabajo, tales como conductores, repartidores, vendedores, promotores, entre otros. Opcionalmente, el inventario podrá determinarse considerando la cantidad real existente.

Por lo tanto:

**43 trabajadores (60kg)= 2580 kg**

| EDIFICIO BLAU LIFE, SAPI DE CV | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CONCEPTO | RIESGO DE INCENDIO ORDINARIO | RIESGO DE INCENDIO ALTO | DATOS OBTENIDOS | RESULTADOS |
| Superficie construida en metros cuadrados. | Menor de 3000 | Igual o mayor de 3000 | 2,089 m2 | Ordinario |
| Inventario de gases inflamables, en litros. | Menor de 3000 | Igual o mayor de 3000 | 0 | Ordinario |
| Inventario de líquidos inflamables, en litros. | Menor de 1400 | Igual o mayor de 1400 | 24L | Ordinario |
| Inventario de líquidos combustibles, en litros. | Menor de 2000 | Igual o mayor de 2000 | 24L | Ordinario |
| Inventario de sólidos combustibles, incluido el mobiliario del centro de trabajo, en kilogramos. | Menor de 15000 | Igual o mayor de 15000 | 2580kg | Ordinario |
| Materiales pirofóricos y explosivos, en kilogramos. | No aplica | Cualquier cantidad | No cuenta | No aplica |

$$\left(\frac{inventario\ de\ gases\ inflamables}{cantidad\ 1}\right)+\left(\frac{inventario\ de\ liquidos\ inflamables}{cantidad\ 2}\right)+\left(\frac{inventario\ de\ liquidos\ combustibles}{cantidad\ 3}\right)+\left(\frac{inventario\ de\ solidos\ combustibles}{cantidad\ 4}\right)$$

$$\left(\frac{2089}{3000}\right)+\left(\frac{0}{3000}\right)+\left(\frac{24}{1400}\right)+\left(\frac{24}{2000}\right)+\left(\frac{2580}{15\,000}\right)=$$

= 0.696+0+0.017+0.012+0.172

= 0.897

POR LO TANTO, SE DETERMINA QUE EL GRADO DE RIESGO DE INCENDIO DEL CENTRO DE TRABAJO ES : BAJO

*Acuario Interactivo*

| Inventarios | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Superficie Construida | Inventario de Gases Inflamable | Inventario de Líquidos Inflamables | Inventario de Líquidos Combustibles | Inventario de Sólidos Combustibles<br>Mobiliario / Materiales diversos |
| 2089 $m^2$ | 0 | 24 L | 24L | 2580Kg** |

Ubicación de materiales

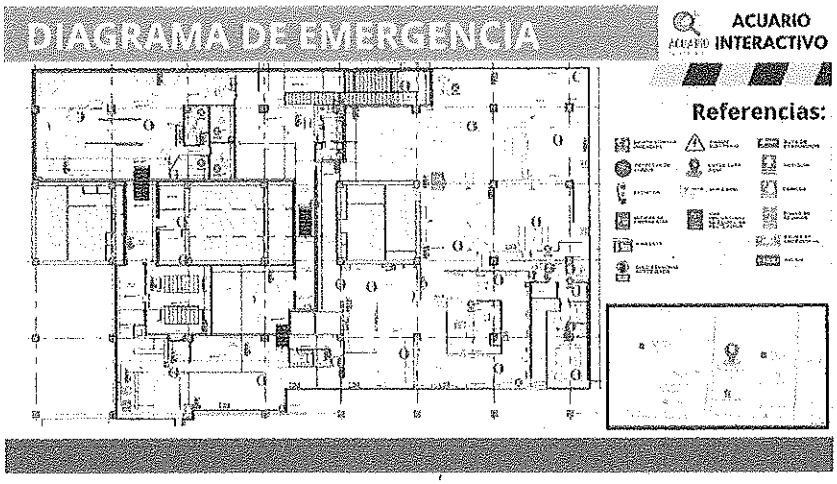


| | |
|---|---|
| | Líquidos combustibles |
| | Gases Inflamables |
| | Líquidos Inflamables |
| | Sólidos Combustibles |

| Evaluación | | |
|---|---|---|
| Clasificación-Criterio-1 | | |
| Determinación del riesgo de incendio Concepto | Riesgo de incendio | |
| | Ordinario | Alto |
| Superficie construida, en metros cuadrados. | Menor de 3 000 | Igual o Mayor de 3 000 |
| Inventario de gases inflamables, en litros. | Menor de 3 000 | Igual o Mayor de 3 000 |

| | | |
|---|---|---|
| Inventario de líquidos inflamables, en litros | **Menor de 1 400** | Igual o Mayor de 1 400 |
| Inventario de líquidos combustibles, en litros. | **Menor de 2 000** | Igual o Mayor de 2 000 |
| Inventario de sólidos combustibles, incluido el mobiliario del centro de trabajo, en kilogramos. | **Menor de 15 000** | Igual o Mayor de 15 000 |
| Materiales pirofóricos y explosivos, en kilogramos. | No aplica | Cualquier cantidad |

**Clasificación-Criterio-2**

$$GRI = \left(\frac{I.GasesInflamables}{3000L}\right) + \left(\frac{I.LiquidoInflamables}{1400L}\right) + \left(\frac{I.LiquidosCombustibles}{2000L}\right) + \left(\frac{I.SolidosCombustibles}{15000Kg}\right)$$

$$\left(\frac{2089}{3000}\right) + \left(\frac{0}{3000}\right) + \left(\frac{24}{1400}\right) + \left(\frac{24}{2000}\right) + \left(\frac{2580}{15\,000}\right) = 0.897$$

| CRITERIO | CLASIFICACIÓN | |
|---|---|---|
| | ORDINARIA | ALTA |
| Superficie construida | Menor de 3 000 $m^2$ | Igual o Mayor de 3 000 $m^2$ |
| Factor de materiales combustibles y solidos | Menor 1 | Igual o Mayor a 1 |

**Conclusión**

*De acuerdo a los valores obtenidos y los criterios establecidos en la Normatividad, El área de:* ***Acuario Interactivo*** *tiene un grado de riesgo de incendio ORDINARIO.*

## 6. DETERMINACIÓN DE GRADO DE RIESGO DE INCENDIO MESSERI

### Método De Cálculo

Para facilitar la determinación de los coeficientes y el proceso de evaluación, los datos requeridos se han ordenado en una planilla la que, después de completarse, lleva el siguiente cálculo numérico:

**Subtotal X**: suma de los coeficientes correspondientes a los primeros 18 factores.

**Subtotal Y**: suma de los coeficientes correspondientes a los medios de protección existentes.

**Coeficiente B**: es el coeficiente hallado por la existencia de una brigada interna contra incendio.

El coeficiente de protección frente al incendio ***(P)***, se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$P = \frac{5X}{129} + \frac{5Y}{26} + B$$

El valor de **P** ofrece la evaluación numérica objeto del método, de tal forma que:

Para una **evaluación cualitativa:**

| Valor de P | Categoría |
|---|---|
| 0 a 2 | Riesgo muy grave |
| 2,1 a 4 | Riesgo grave |
| 4,1 a 6 | Riesgo medio |
| 6,1 a 8 | Riesgo leve |
| 8,1 a 10 | Riesgo muy leve |

Para una **evaluación taxativa:**

| Aceptabilidad | Valor de P |
|---|---|
| Riesgo aceptable | $P > 5$ |
| Riesgo no aceptable | $P \leq 5$ |

## 7. SIMULACROS DE EMERGENCIA

Un simulacro es la representación hipotética de la presencia de una emergencia, mediante el cual, se ponen a prueba la capacidad de respuesta de cada una de las brigadas de protección civil que se tienen establecidas en nuestro centro de trabajo, son una herramienta de gran utilidad para evaluar nuestra capacidad de respuesta ante un evento catastrófico, ya que colocan a la población en riesgo en condiciones lo más parecidas posibles a las calculadas en el evento al que se es vulnerable

Los simulacros son coordinados con la ayuda de las dependencias de auxilio como Bomberos, Protección Civil, Cruz Roja, etc. donde permitirán adaptar los programas de coordinación, capacidad de respuesta y las medidas de seguridad implantadas.

Las acciones que se realicen en los ejercicios y simulacros tienen que estar de acuerdo con los planes de emergencia y procedimientos metodológicos, previamente elaborados para cada siniestro o desastre específico y deben contar con personal cuya función será la de control, observación y evaluación, con el propósito de corregir las anomalías que se puedan presentar, para disponer de una mejor capacitación y menor incidencia en fallas en caso de presentarse un evento real.

Sólo una vez conformada la unidad interna de protección civil con las brigadas capacitadas y el personal que labora en las instalaciones, habrá de realizar ejercicios, de preferencia dos veces al año, bajo diferentes hipótesis y al menos dos simulacros que deberán contemplar una evacuación total del inmueble dando previo aviso a las autoridades de Protección Civil para que éstas emitan Visto Bueno acerca del Simulacro.

Todo ejercicio y simulacro deberá ser evaluado, detectando las fallas criticando positivamente éstas y buscando soluciones en conjunto para obtener los resultados esperados. El informe de la evaluación será entregado a las autoridades de Protección Civil.

*Clasificación:*

- Por su operatividad: ejercicios de gabinete y simulacros de campo
- Por su programación: con previo aviso y sin previo aviso
- Por su alcance: parciales e integrales
- Por hipótesis: Perdida de Menor, Sismo, Incendio, Fuga o Derrame en pecera

*Las actividades previas al ejercicio o simulacro son:*

- Formulación de hipótesis y diseño del escenario
- Verificación de recursos a utilizar
- Reuniones preparatorias
- Difusión del simulacro

*Activación y desarrollo del ejercicio o simulacro General:*

- Reunión previa de brigadas con autoridades y observadores especializados.
- Preparación del escenario
- Posicionamiento de todo el personal
- Orden de inicio del ejercicio
- Activación de Alarma
- Comunicación del código

| EMERGENCIA | CODIGO |
|---|---|
| Incendio | Código rojo |
| Sismo | Código verde |
| Niño Perdido | Rosa |
| Accidente visitante | Código Blanco |
| Accidente Empleado | Código blanco |
| Robo o intento de robo | Código azul |
| Amenaza de bomba | Código amarillo |
| Cierre total de instalaciones | Negro |
| Apagón | [illegible] |
| Riña | Elevador alarma |

*Consultar el plan de atención a emergencias para cada evento

- Desarrollo del plan de acción por el jefe de brigada
- Reunión de los huéspedes y personal en las áreas de seguridad

- Comunicación del plan de reacción
- Retorno o evacuación de los participantes.
- Finalización del simulacro.
- Convocatoria a todos los participantes para la reunión de evaluación especificando fecha, hora y lugar.
- Difusión de la información condensada del simulacro a los participantes

***Evaluación del simulacro:***

- Definición de criterios específicos y globales de evaluación
- Diseño de hojas o cuestionarios de evaluación
- Selección de evaluadores
- Evaluación de la aplicación de los procedimientos de actuación
- Reuniones de evaluación
- Elaboración del reporte final, planteando las deficiencias detectadas y estableciendo las medidas correctivas, con la finalidad de actualizar los planes de emergencia y los procedimientos asociados.

**Evaluación**

Durante el simulacro, habrá una persona responsable de la bitácora de simulacros, en la que registrará la secuencia del simulacro tomando en cuenta tiempo de realización de cada una de las acciones tomadas por la brigada de combate de incendios, esta información será de ayuda para que en la próxima planeación de simulacros.

En caso de haber invitado a las autoridades o a observadores expertos, de ser posible se les pedirá presenten un informe de evaluación del mismo.

**Acta**

Cada vez que se realice un simulacro se deberá elaborar un acta, con todos los datos y las firmas del responsable del inmueble y de los jefes de cada brigada. Simulacro durante la capacitación realizada en Julio 2025.

ANEXO I.

- EL FUEGO
- TIPOS DE FUEGO
- FASES DEL INCENDIO

## ¿SABES QUÉ ES EL FUEGO?

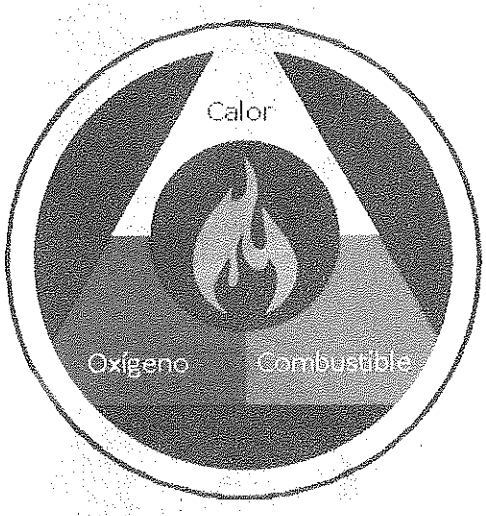


- Es una reacción química de oxidación rápida de los materiales combustibles con desprendimiento de luz y calor que genera gases y humo
- Está compuesto por la combinación de tres elementos: oxígeno, combustible y calor. Si falta uno de ellos, el fuego se extingue
- Al estar fuera de control, se transforma en un elemento peligroso con efectos destructivos y en ocasiones hastaletales para los seres vivos

## ¿QUÉ ES UN INCENDIO?

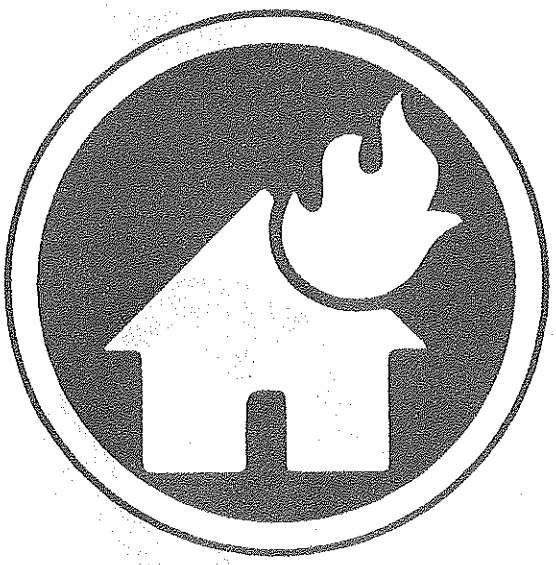

Fuego no controlado de grandes proporciones, el cual puede presentarse de manera instantánea o gradual, pudiendo provocar daños materiales, pérdida de vidas humanas y afectación al ambiente.

FASES DEL INCENDIO

FUEGO INCIPIENTE O INICIAL

Es el inicio de un incendio que puede ser sofocado y controlado utilizando los extintores convencionales, generalmente de polvo químico seco (PQS)

FASE DE COMBUSTIÓN LIBRE

Es una etapa de máxima propagación y rápida destrucción.
Si continúa el fuego sin control, el calor producido se trasmitirá a todos los materiales combustibles del área, los cuales arderán violentamente al alcanzar altas temperaturas.
En esta etapa el fuego sólo puede ser controlado mediante equipo especializado

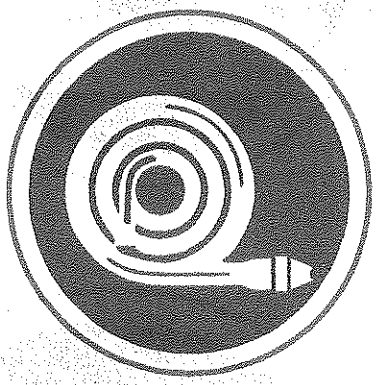

FASE DE COMBUSTIÓN LATENTE

En esta etapa la llama se apaga si el área es cerrada suficientemente.
A partir de ese momento la combustión es reducida e incandescente.
El local se llena completamente con denso humo y gases, hasta un punto que se ve forzado a salir al exterior por el aumento de la presión.
Estos gases combustibles serán añadidos a aquellos producidos por el fuego y posteriormente incrementarán el peligro de explosión

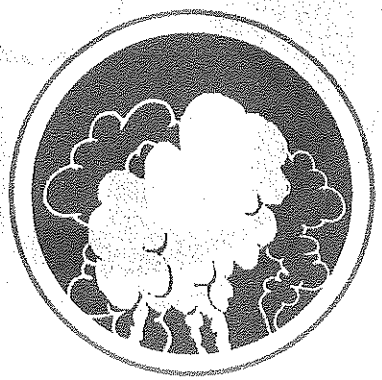

# TIPOS DE FUEGO

## Existen cuatro clases

**Clase A:** Se genera en material combustible sólido, generalmente de naturaleza orgánica, y cuya combustiónse realiza normalmente con formación de brasas.

**Clase B:** Se presentaen líquidos y gases combustibles e inflamables.

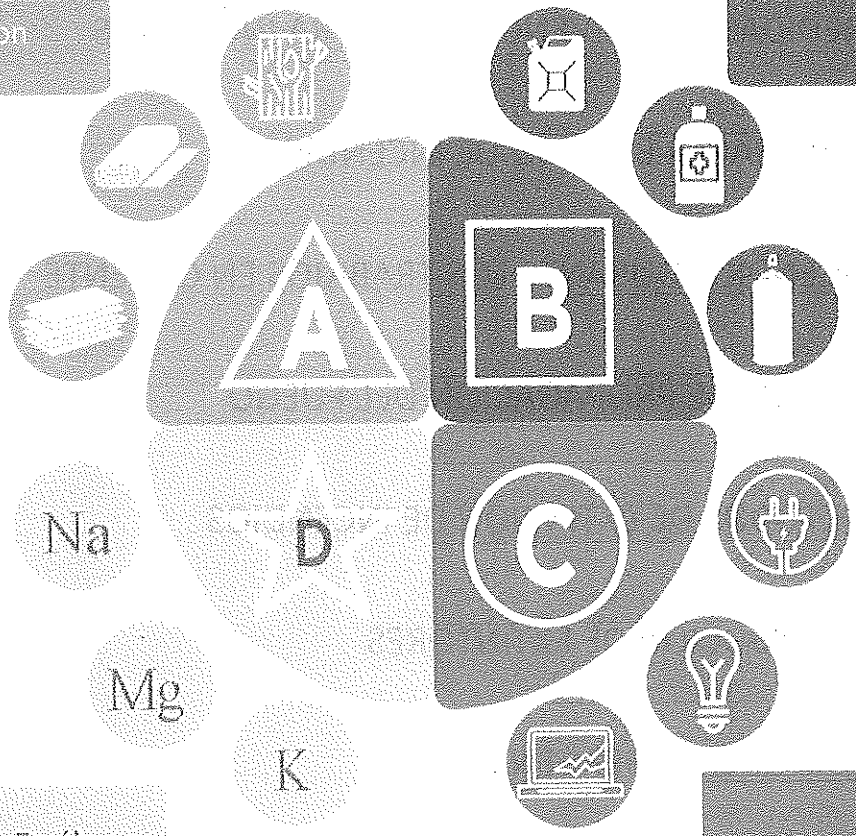


**Clase D:** En él intervienen metales combustibles.

**Clase C:** Es aquel que involucra aparatosy equipos eléctricos energizados.

ANEXO II.

- TIPOS DE EXTINTOR
- PARTES DE UN EXTINTOR
- MEDIDAS DE PREVENCION CONTRA INCENDIOS
- ¿Qué HACER EN CASO DE INCENDIO?
- INCENDIOS DURANTE LOS TRABAJOS EN CALIENTE
- MEDIOS DE PROPAGACION DEL FUEGO
- METODOS DE EXTINCION DE INCENDIOS
- DISTRIBUCION DE EXTINTORES
- PLANOS DE EMERGENCIA

# TIPOS DE EXTINTOR

(según el material combustible)

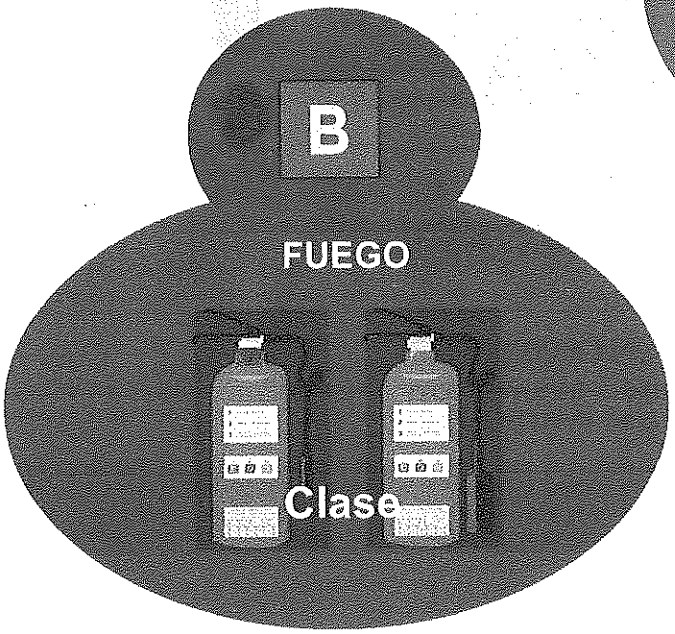


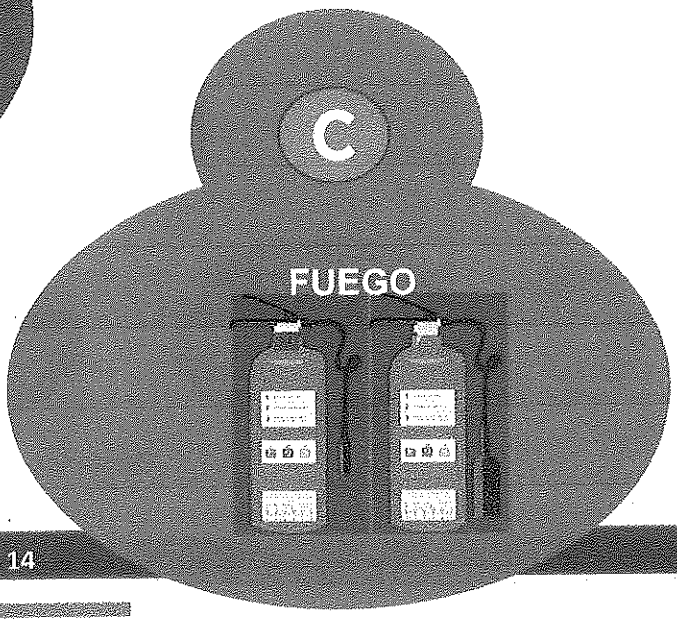

## SUS PARTES

**MANÓMETRO**
**indica la presión del extintor**

**Los de $CO_2$ no cuentan con manómetro.

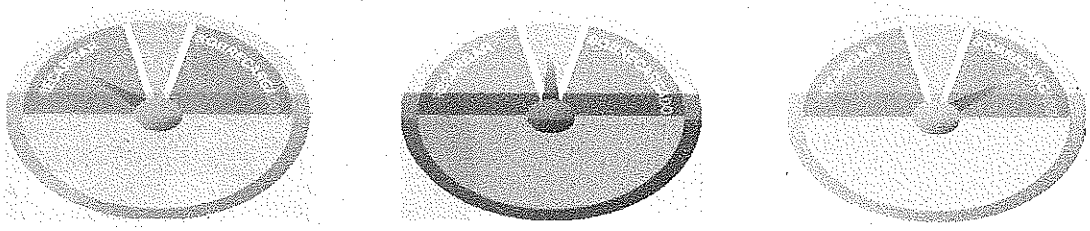

**Descargado** Avisar al responsable

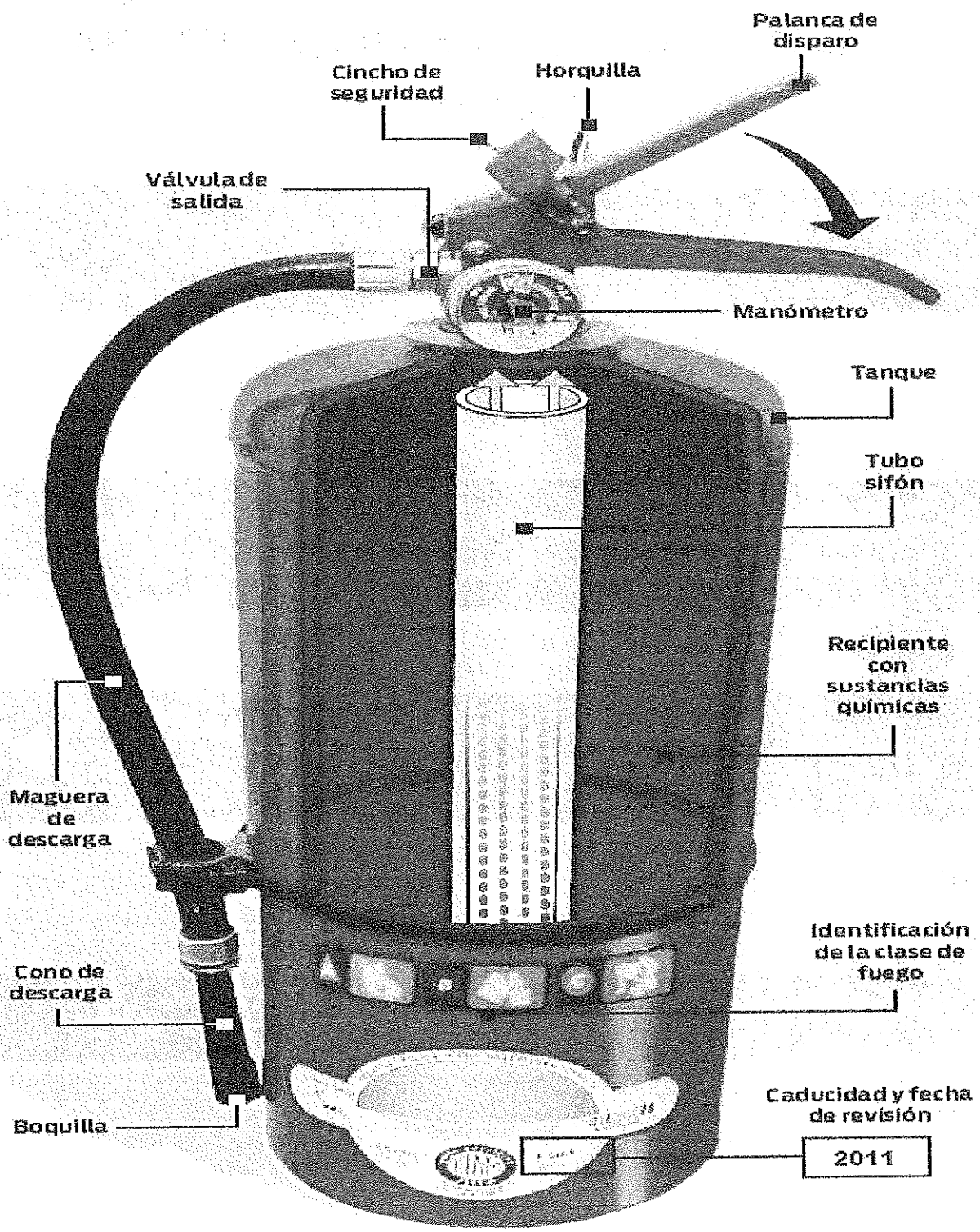
Palanca de disparo
Cincho de seguridad
Horquilla
Válvula de salida
Manómetro
Tanque
Tubo sifón
Recipiente con sustancias químicas
Maguera de descarga
Identificación de la clase de fuego
Cono de descarga
Caducidad y fecha de revisión
Boquilla
2011

# MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA INCENDIOS

- No conectes varios aparatos eléctricos en un solo contacto, estopuede provocar sobrecalentamiento, mantén en buen estado la instalación eléctrica.

- Los equipos de incendios (extintores, bocas de incendios, salidas de emergencia, cuadros eléctricos, pulsadores de alarmas antiincendios) deben estar siempre accesibles para su rápida utilización en caso de emergencia o evacuación.

- Mantener el orden y la limpieza en el lugar de trabajo. Evitar suciedad, acumulación de papel y cartón, derrame de líquidos, u otro material susceptible de originar llamas.

- Identifica los medios de extinción y alarma, y familiarízate con ellos.

Inspeccionar el lugar de trabajo al final de cada jornada laboral. De ser posible desconectar los aparatos eléctricos que no sea necesario mantener conectados.

- Realiza una revisión periódica de la condicion de instalaciones eléctricas en tus áreas de trabajo, peceras e instalaciones de trabajo, si necesitas apoyo acércate con mantenimiento.

No olvides resguardas las sustancias químicas en las áreas asignadas.

- Queda prohibido el uso de cualquier generador de flama o energía calorífica no autorizado dentro de las instalaciones.

# ¿QUÉ HACER EN CASO DE INCENDIO?

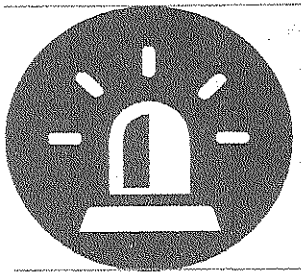

Si detectas fuego o humo, da la voz de alerta inmediatamente.

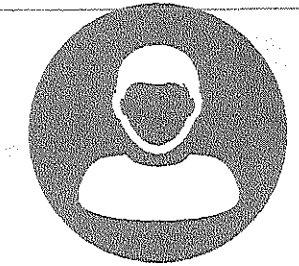

Conserva la calma, procura tranquilizar a quienes estén cerca.

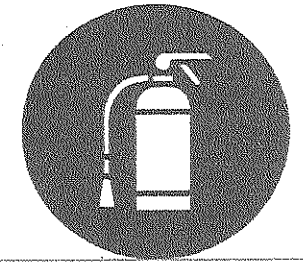

Si el fuego apenas inicia y cuentas con extintor, utilízalo. Si un aparato eléctrico provoca el incendio NO intentes apagarlo con agua; te puedes electrocutar

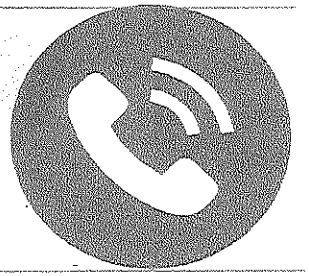

Si el fuego tiende a aumentar, llama a los servicios de emergencia911 lo antes posible.

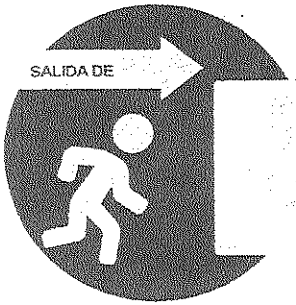


En caso de evacuación, no corras, no grites, no empujes.

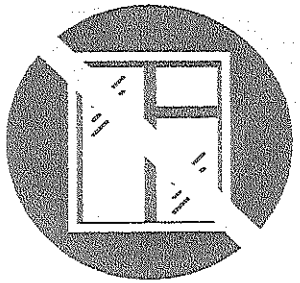

No abras puertas ni ventanas, porque el fuego se extiende con el aire.

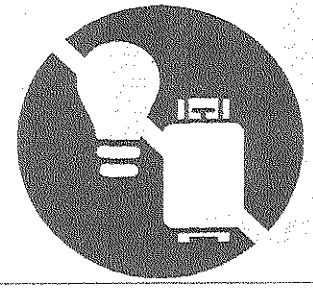

Corta los suministros de energía eléctrica y de gas.

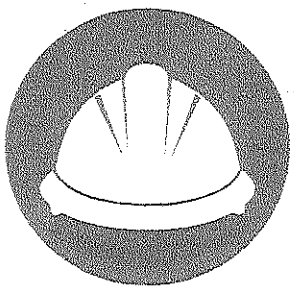

Sigue las instrucciones del comité interno de protección civil

Dirígete a la puerta de salida que esté más alejada del fuego siguiendo la ruta de evacuación.

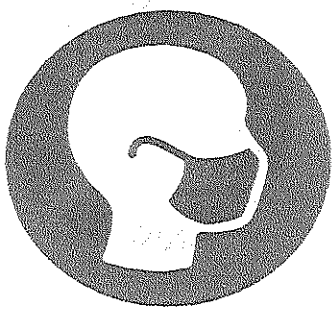

En caso de existir humo, desplázate a rastras y de serposible tápate nariz y boca con un trapo húmedo.

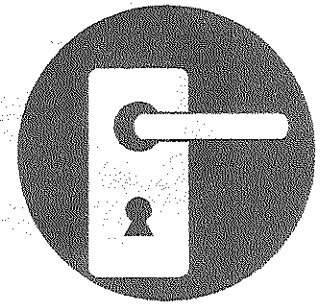

Antes de abrir una puerta, verifica que la perilla o manija y su superficie no estén calientes, si lo están no la abras, el fuego puede estar detrás de ella..

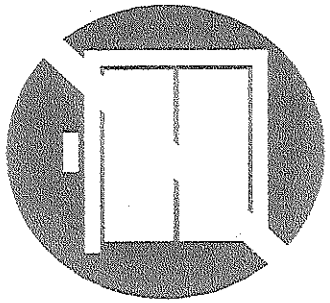

No uses los elevadores.

Una vez fuera del inmueble, aléjate lo más que puedas para no obstruir el trabajo de las brigadas de auxilio.

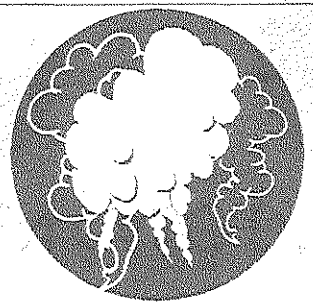

Si no puedes bajar, intenta subir hasta la azotea; deja abierta la puerta de acceso a la misma paraque el humo no se acumule en elcubo de las escaleras.

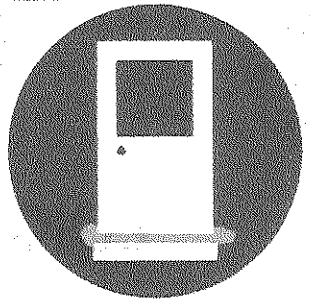

En caso de que el fuego obstruya las salidas, aléjate de las llamas, procura bloquear totalmente la entrada del humo, tapandolas rendijas con trapos húmedos.

## INCENDIOS DURANTE LOS TRABAJOS EN CALIENTE

Cuando se realizan trabajos de reparación o mantenimiento, es muy común utilizar procesos de soldadura. Estos procesos presentan riesgos tanto para el trabajador, como para el ambiente cercano. Estos riesgos deben ser identificados y manejados para prevenir accidentes serios.

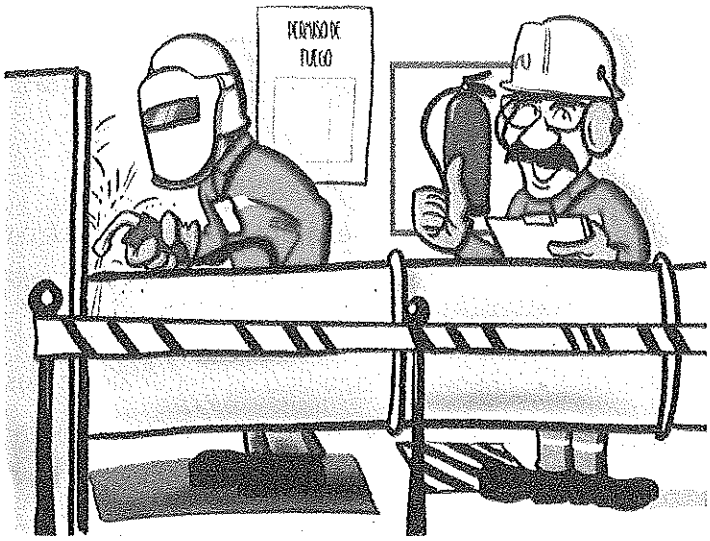


Se inician incendios debido al descuido para realizar trabajos con calor en forma segura. Las chispas y el calor generados por este proceso pueden fácilmente encender materiales inflamables y combustibles.

Los riesgos de incendios y explosiones al que puede estar sometido un operario durante el trabajo de soldadura, pueden ser:

- Proyecciones de chispas de soldadura
- El arco eléctrico propio del proceso de soldeo
- Manipulación y/o fuga de gases (acetileno, oxígeno, metano, propano, butano, hidrógeno, etc.)
- Utilización incorrecta del soplete o cualquier equipo, como puede ser los aparatos de presión (compresores, etc)
- Grave riesgo de desprendimiento de oxígeno no consumido, en operaciones de oxicorte en espacios cerrados

# ¿Qué hacer para prevenir?

## Antes

- La labor la debe realizar personal entrenado y certificado para trabajos de soldadura y conocer técnicas de extinción contra incendios para controlar cualquier emergencia por fuego.
- Revisar el equipo a utilizar.
- Señalizar y separar las áreas de trabajo donde se van a realizar las labores.
- Mientras se encuentre soldando, eliminar el tráfico de personas, mercadería, vehículos. Delimite el área de trabajo.
- Remover todo tipo de material combustible del sitio donde se hará la soldadura, al menos, a un radio de 3 metros, si es en el mismo nivel, si es en varios pisos, retirarlo de los niveles inferiores.
- Si es posible retirar el material combustible, cubrirlo con barrera retardante del fuego, ya sea manta o cobertor, certificada.
- Tener extintores por nivel de trabajo. Se recomienda uno de polvo químico seco y uno de agua, o bien, un balde con agua.

## Durante

- Los soldadores deben tener equipo de protección.
- Debe haber una persona encargada de la seguridad contra incendio (vigilante de incendio), quien tendrá a cargo:
  - Coordinar los trabajos de soldadura en la "zona caliente".
  - Prevenir y controlar de forma inicial un eventual incendio.
  - Revisar extintores cargados y en óptimas condiciones.
  - Remover los materiales combustibles.
  - Activar el sistema de detección y alarma de incendio o llamar al 9-1-1 en caso de fuego
  - Si se realizan trabajos en pisos superiores mantener un vigía entrenado y equipo con extintores.
  - Si hay sospecha de inicio de incendio suspender soldadura de inmediato.
  - No abras puertas ni ventanas porque con el aire el fuego se puede extender a otros lugares. Dirígete a la puerta de salida que esté más alejada del fuego. En

caso de que el fuego obstruya las salidas, no te desesperes y aléjate lo más posible de las llamas.

### Después

- Una vez concluidos, revisar toda el área donde se realizaron los trabajos, principalmente donde cayeron chispas.
- Mantener una vigilancia de al menos 30 minutos en donde se trabajó en caliente, para evitar que una chispa inicie fuego latente y se desarrolle.
- Recoger todo el equipo de trabajo al finalizar la jornada.

## Responsabilidades del supervisor durante el trabajo con calor:

- Aprobar el manejo seguro de equipo de soldadura y tallado
- Determinar la combustibilidad y los riesgos del área
- Aprobar la protección contra ignición de los combustibles
- Asegurar los permisos para trabajos de soldadura y corte
- Estar de acuerdo con el soldador sobre los requerimientos para la seguridad de la operación
- Determinar que los equipos extinguidores de incendio estén disponibles
- Asegurar la vigilancia de incendios donde sea aplicable

Para mayor información, consultar el procedimiento de Blau Life para el desarrollo de actividades en caliente.

## MEDIOS DE PROPAGACIÓN DEL FUEGO

En los incendios el calor se propaga por cuatro mecanismos:

### 1. Radiación

Es un modo de propagación de la energía a través del espacio por ondas, calentando los cuerpos sólidos y líquidos, pasando por el aire sin modificar su temperatura. En los incendios forestales la radiación está directamente ligada a la longitud de las llamas.

## 2. Convección

El calor es transportado por las columnas de aire caliente que ascienden, debido a diferentes densidades que resultan del gradiente de temperatura en la zona cercana al incendio. Las columnas conectivas combinadas con el viento colaboran a la dispersión de las partículas combustibles incandescentes que vuelan en su interior, llamadas pavesas. Las pavesas pueden originar nuevos focos en un incendio. El aire provee el oxígeno para la combustión.

## 3. Precalentamiento

El calor de las llamas aumenta la temperatura de los combustibles próximos. Material rodante encendido.

## 4. Conducción

Cuando el calor se transmite a través de las moléculas de los cuerpos sin que éstas se desplacen. A diferencia de lo que ocurre con los metales que transmiten muy rápidamente el calor, las maderas son malas conductoras, por lo que en los incendios forestales superficiales o aéreos, esta forma de transmisión de calor es la que tiene menor influencia. En los incendios forestales subterráneos la conducción es el modo más importante de propagación del fuego.

## 5. Partículas

Las partículas son fragmentos de combustibles encendidos que impulsados por el viento o por la columna convectiva salen del lugar del incendio, chispas y pavesas. También puede transmitirse calor por medio de materiales recalentados como piedras, que al rodar pueden causar focos fuera de los límites del incendio.

## MÉTODOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS EXISTENTES

Una vez que sabemos cómo se inicia y desarrolla un fuego (Teoría del fuego) y qué tipos de combustibles tenemos (Clases de fuego) podemos entender cómo se puede extinguir un incendio. Y si no podemos extinguirlo, debemos actuar con rapidez ya que existe riesgo de asfixia por los humos.

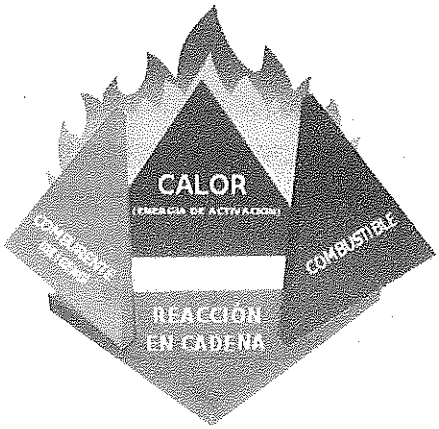


Lo único que hay que hacer es **romper el tetraedro del fuego** retirando uno de los cuatro componentes que conforman.

1. **ELIMINACIÓN**: retiramos el combustible
2. **SOFOCACIÓN**: actuamos sobre el oxígeno
3. **ENFRIAMIENTO**: disminuimos el calor
4. **INHIBICIÓN**: cortamos la reacción en cadena

### 1. ELIMINACIÓN

Método es el ideal para la extinción de incendios de gases ya que si puedes cortar el suministro de gas se apagará el fuego. No debes extinguir con agua o un extintor de polvo si no estás seguro de que vas a poder cortar el gas, porque seguirá saliendo y se acumulará pudiendo provocar una explosión.

### 2. SOFOCACIÓN

Puedes extinguir un incendio por sofocación eliminando el contacto del combustible con el aire con un elemento que no arda, por ejemplo, con una tapadera, un trapo húmedo o una manta ignífuga.

### 3. ENFRIAMIENTO

Este método de extinción es el más habitual y el más conocido por todos ya que la mejor sustancia extintora por enfriamiento es el agua. Sus ventajas son: gran cantidad disponible, almacenamiento sencillo, nulo mantenimiento, fácil transporte por mangueras y tuberías, gran disolvente de sustancias que mejoran su rendimiento (retardantes de llama, humectantes, espesantes, tensoactivos para hacer espuma), fácil proyección con varios efectos (chorro sólido, cono de ataque, cortina de protección, pulverización en rociadores o splinkers) y, por supuesto, su gran poder de absorción de calor.

4. INHIBICIÓN

La reacción en cadena que producen las sustancias de alta energía (los radicales libres) producidas en un incendio se puede eliminar si se proyecta sobre la base de las llamas alguna sustancia que separe físicamente esos radicales y que además reaccionen con ellos.

**ADECUACIÓN DEL AGENTE EXTINTOR A LA CLASE DE FUEGO**

| | | A | B | C | D | F | Presencia de electricidad | Sofocación | Enfriamiento | Inhibición |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LÍQUIDOS | *Agua a chorro* | XX | | | | | | X | X | |
| | *Agua pulverizada* | XXX | X | | | | (1) | XX | XXX | X |
| | *Espuma* | XX | XX | | | | (1) | XXX | XX | |
| SÓLIDOS | *Polvo ABC* | XX | XX | XX | | | X | X | | XXX |
| | *Polvo BC* | | XXX | XX | | | XX | X | | XXX |
| | *Polvo específico para metales* | | | | X | | | X | | XX |
| GASEOSOS | $CO_2$ | X | X | | | | XXX | XX | X | X |
| | *Halones* | X | XX | XX | | | | XX | | XXX |
| PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA FUEGOS DE GRASAS Y ACEITES PARA COCINAR | | | | | | XX | | XX | X | |

XXX = EXCELENTE XX = BUENO X = ACEPTABLE
(1) PUEDE USARSE EN EXTINTORES QUE HAYAN PASADO EL ENSAYO DIELÉCTRICO DE LA NORMA UNE EN 3-7

## MEDIOS DE EXTINCIÓN

En el acuario Inbursa, contamos con diferentes medios de extinción y apoyo en caso de incendio, cada equipo se ha colocado de manera estratégica para la mitigación.

Contamos con:

- Extintores
- Hidrantes
- Detectores de humo enlazados a un tablero principal
- Alarmas enlazadas al tablero principal
- Sirenas estrobo

A continuación, veremos sobre el plano la distribución de los equipos de detección contra incendios.

## PLANO DE EMERGENCIA

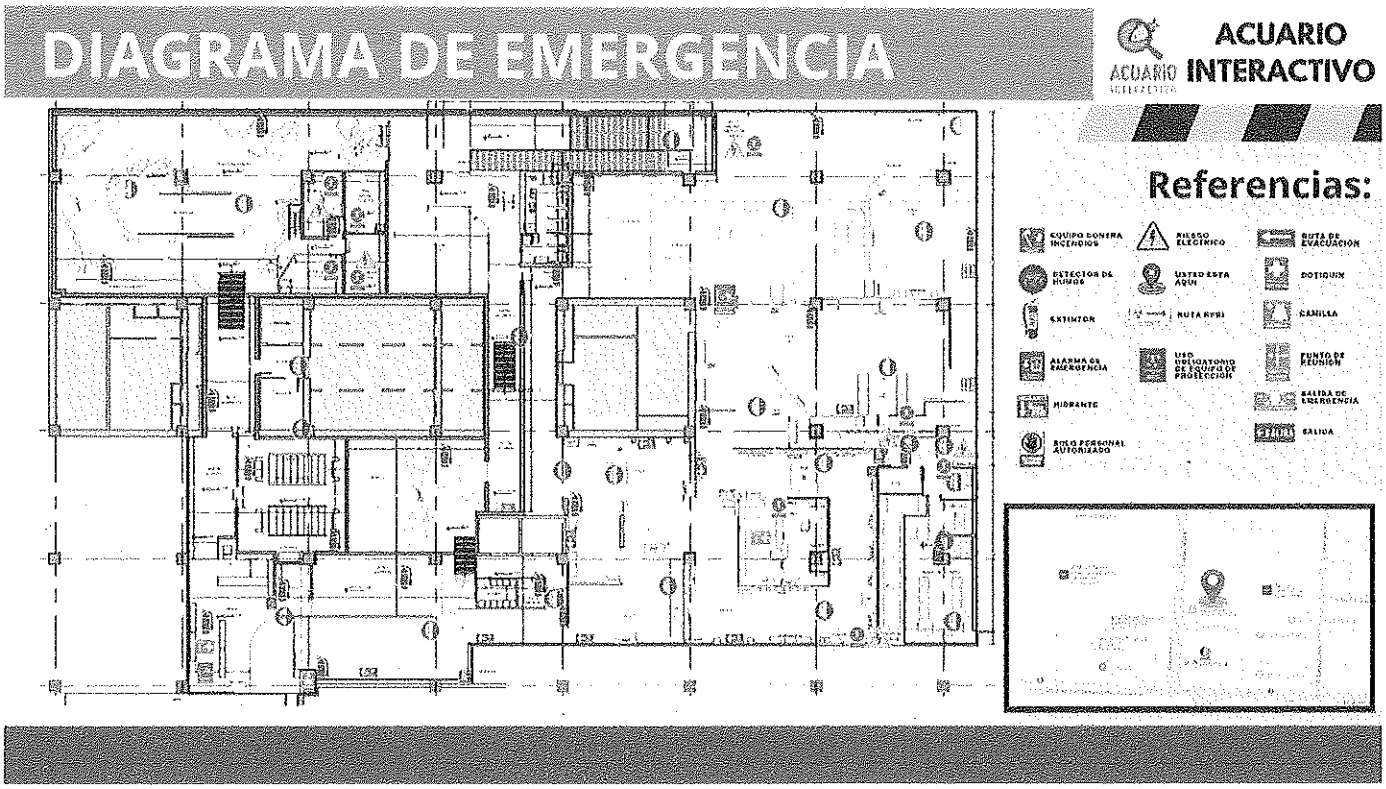

# X. PLAN DE REDUCCIÓN DE RIESGOS

Con base en el resultado de la identificación y análisis de riesgos, se establecerán las acciones estructurales y no estructurales para la reducción de riesgos, considerando:

A) Acciones No Estructurales.

## 10.1 Comité Interno de Protección Civil

Ante la probabilidad de ocurrencia de una emergencia o desastre, la población del establecimiento debe estar preparada para poder realizar las acciones inmediatas y efectivas para salvaguardar la vida, los bienes y el entorno de quienes se encuentran en el mismo. Por lo anterior, es requisito que los establecimientos cuenten con una organización interna que permita prever y, en su caso, atender cualquier contingencia derivada de una emergencia o desastre (Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, 2025).

La integración del Comité Interno de Protección Civil y de las correspondientes brigadas de protección civil, permitirán contar con personal organizado y capacitado, responsable de llevar a cabo medidas y acciones permanentes para prevenir, detectar y mitigar los efectos de una emergencia. Su conformación deberá considerar las características de las actividades del establecimiento mercantil, industria o inmueble obligado y el número de trabajadores y visitantes que regularmente se encuentran en él (Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, 2025).

Cuando se requiera actualizar la información del Comité Interno de Protección Civil bastará que se haga con un acta en la que se señale lugar, fecha, hora, nombre del establecimiento mercantil, industria o inmueble obligado, nombre de la persona o personas que dejan de formar parte del Comité y de aquellas que lo sustituyan. El ROPC deberá capturar en la Plataforma Digital el acta actualizada e integrarla en el ejemplar físico del PIPC (Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, 2025).

## 10.2 Acta de Constitución del Comité Interno de Protección Civil

10.2.1 El Acta de Constitución del Comité deberá contener, como mínimo, los datos siguientes:

a) El nombre, denominación o razón social del establecimiento mercantil e industrial;
b) El domicilio completo (calle, número, colonia, alcaldía, entidad federativa, código postal, entre que calles);
c) El Registro Federal de Contribuyentes del titular del establecimiento mercantil, industrial o inmueble;
d) El número de trabajadores del establecimiento mercantil e industrial;
e) La fecha de integración del Comité (día, mes y año); y,
f) El nombre y firma autógrafa de quienes integran el Comité y las brigadas de protección civil (Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil, 2024).

## 10.3 Conformación del Comité Interno de Protección Civil

10.3.1 El Comité Interno de Protección Civil, de acuerdo al número de trabajadores, deberá conformarse de la siguiente manera:

a) Coordinación general (coordinador de la emergencia);
b) Suplente de la persona coordinadora general;
c) Jefatura de edificio, piso o área, solo cuando exista más de un edificio o piso en el inmueble; y,
d) Jefatura de brigadistas de protección civil (Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil, 2024)

10.3.2 Debe existir una persona coordinadora general del Comité, así como una persona suplente, quien fungirá en caso de emergencia como Comandante del Incidente.

10.3.3 Cuando por el número de trabajadores no sea posible conformar el Comité Interno de Protección Civil en los términos del numeral.

10.3.4 No se podrán conformar en un mismo inmueble brigadas obligatorias y brigadas multifuncionales, ni comités internos unipersonales y con estructura completa (Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil, 2024).

ACTA CONSTITUTIVA E INTEGRACIÓN DE COMITÉ Y BRIGADAS

# Acta Constitutiva del Comité Interno e Integración de Brigadas de Protección Civil 2024

En la Ciudad de México, siendo el día 10 de septiembre del año 2024, se realiza la integración del Comité Interno y Brigadas de Protección Civil del inmueble con razón social BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V., denominado Acuario Interactivo, ubicado en Calle Lago Zúrich No. 245, LC 10, B-01, Colonia Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529 Ciudad de México, con registro federal de contribuyente: BLI110902U2A y con actividad económica: (SCIAN 712131) Jardines botánicos y zoológicos del sector privado, contando con una población fija de 43 trabajadores.

El apoderado legal el C. Miguel Ángel López López, así como los participantes se reúnen con objeto de integrar formalmente el comité interno y las brigadas de Protección Civil, de conformidad con las siguientes manifestaciones:

1. Con fundamento en la ley orgánica de la administración pública del Distrito Federal, la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México y los términos de referencia, se crea el comité interno y las brigadas de Protección Civil de BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.

2. La integración del Comité Interno de Protección Civil y de las correspondientes brigadas de protección civil, permitirán a la población de los establecimientos o inmuebles que están obligados a la elaboración de Programa Interno, contar con personal organizado y capacitado, responsable de llevar a cabo medidas y acciones permanentes para prevenir, detectar y mitigar los efectos de una emergencia. Su conformación deberá considerar el principio de igualdad y no discriminación, la paridad de género, así como a personas con discapacidad.

3. La finalidad del Comité Interno de Protección Civil es ser el órgano operativo del inmueble en referencia, cuyo ámbito de acción se circunscribe a las instalaciones en Calle Lago Zúrich No. 245, LC 10, B-01, Colonia Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529 Ciudad de México, y que tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de Protección Civil, así como de elaborar, implementar, coordinar y operar el Programa Interno con el objeto de prevenir o mitigar los daños que puedan ocasionar los desastres o siniestros en su personal, patrimonio y/o entorno dentro de sus instalaciones.

4. Debe existir una persona coordinadora general del Comité, así como un/a suplente, quien fungirá en caso de emergencia como comandante del incidente.

5. Se realiza la integración del Comité Interno de Protección Civil, con Brigada Multifuncional, por el número de trabajadores que estarán cubriendo las operaciones del establecimiento. Esta decisión se toma en conjunto con el ROPC y la dirección general del establecimiento, quedando conformado de la siguiente manera:

6. La integración de las brigadas de Protección Civil se conforma de la siguiente manera, con color distintivos de Brigada Multifuncional (color azul y naranja):

| Cargo | Nombre Completo | Puesto de Trabajo | Firma |
|---|---|---|---|
| Coordinador General. | Juan Rafael Sánchez Mende | Director de operaciones | |
| Suplente del Coordinador General. | Gerardo Palafox Herrera | Subgerente de Operaciones | |

| Cargo | Nombre Completo | Puesto de Trabajo | Firma |
|---|---|---|---|
| Brigadista Multifuncional | José Guillermo Amaya Sánchez | Supervisor De Fotografía | |
| Brigadista Multifuncional | Joshua García Heredia | Subgerente De Mantenimiento | |
| Brigadista Multifuncional | Francisco Javier Villalobos García | Jefe De Acuarística | |
| Brigadista Multifuncional | Pedro Marrón Solís | Técnico Electromecánico | |
| Brigadista Multifuncional | Ricardo José Carrasco Arzamendi | Gerente Regional Comercial Y Ventas | |
| Brigadista Multifuncional | María Fernanda Martínez Valdespin | Ejecutiva De Eventos | |
| Brigadista Multifuncional | Rafael Tlakaelel González Fernández | Anfitrión | Rafael G.F. |
| Brigadista Multifuncional | Rosario Hernández Barajas | Anfitrión | |
| Brigadista Multifuncional | Noemí Juana Emba Ramírez | Responsable De Acuarística | |
| Brigadista Multifuncional | Edgar Alin Bolaños Hernández | Supervisor De Taquilla | |
| Brigadista Multifuncional | Martha Patricia Velázquez Peña | Subgerente De Acuarística | |



Scanned with CamScanner

| | | | |
|---|---|---|---|
| Brigadista Multifuncional | Estefanía Arrieta Montoya | Supervisor De Recursos Humanos Y Capacitación | |
| Brigadista Multifuncional | Luis Gustavo Hernández Mata | Auxiliar De Fotografía | |
| Brigadista Multifuncional | Antonio Aldair Flores Baez | Auxiliar De Fotografía | |
| Brigadista Multifuncional | Marcela García Avilés | Supervisor De Boutique | |
| Brigadista Multifuncional | Angelica Ángel Amado | Anfitrión | |
| Brigadista Multifuncional | Paola Núñez Patiño | Asistente De Trámites Administrativos | |
| Brigadista Multifuncional | Erik Vargas Iglesias | Entrenador | |
| Brigadista Multifuncional | Gabriel Macedo García | Anfitrión | |
| Brigadista Multifuncional | Florentino Trejo Navarrete | Supervisor De Anfitriones | |
| Brigadista Multifuncional | Edgar Rhoman Cuevas Vázquez | Gerente De Sistemas | |
| Brigadista Multifuncional | Perla Susana Rosales López | Anfitrión | |
| Brigadista Multifuncional | Yareth Francisco García Osorio | Analista De Recursos Humanos | |
| Brigadista Multifuncional | Christopher Jean Bautista Romero | Anfitrión | |
| Brigadista Multifuncional | Víctor Emmanuelle Pérez Cortes | Analista De Sistemas | |
| Brigadista Multifuncional | Víctor Daniel Cedillo Rodríguez | Auxiliar De Mantenimiento | |



Scanned with CamScanner

| | | | |
|---|---|---|---|
| Brigadista Multifuncional | Joel Armando Vargas García | Auxiliar De Fotografía | |
| Brigadista Multifuncional | Luis Ángel García Hernández | Anfitrión | |
| Brigadista Multifuncional | Juan Manuel Barillas Maldonado | Responsable De Acuarística | |
| Brigadista Multifuncional | Karina Navarrete Hidalgo | Auxiliar De Fotografía | |
| Brigadista Multifuncional | Abigail CastroMelo | Coordinador Seguridad E Higiene | |
| Brigadista Multifuncional | José Abner Hernández Santín | Ejecutivo De Ventas Call Center | |
| Brigadista Multifuncional | Gloria Cervantes Tepoz | Asistente Administrativo | |
| Brigadista Multifuncional | Rodrigo Quiroz Del Ángel | Técnico Electromecánico | |
| Brigadista Multifuncional | José Abraham Hernández Sánchez | Responsable De Acuarística | |
| Brigadista Multifuncional | Karen Trinidad Domínguez | Anfitrión | |
| Brigadista Multifuncional | Daniel Guadalupe Ortega Alvarado | Auxiliar De Fotografía | |
| Brigadista Multifuncional | Francisco Rosales Rosales | Auxiliar De Acuarística | |
| Brigadista Multifuncional | María Fernanda Hinojosa Granados | Anfitrión | |
| Brigadista Multifuncional | Karla Valeria Sánchez Araiza | Auxiliar De Acuarística | |
| Brigadista Multifuncional | Gabriela Millán Pérez | Auxiliar De Fotografía | |
| Brigadista Multifuncional | Victoria Pérez Reséndiz | Ejecutivo De Ventas Call Center | |
| Brigadista Multifuncional | José Manuel Ordoñez Ramírez | Anfitrión | |
| Brigadista Multifuncional | Salvador Soria Meléndez | Auxiliar De Acuarística | |
| Brigadista Multifuncional | Allan Jalet García Sánchez | Auxiliar De Acuarística | |
| Brigadista Multifuncional | Raúl Arnulfo Aguilera Ibarra | Auxiliar De Acuarística | |



Scanned with CamScanner

| | | | |
|---|---|---|---|
| Brigadista Multifuncional | José Abraham Hernández Sánchez | Responsable De Acuarística | |
| Brigadista Multifuncional | Karen Trinidad Domínguez | Anfitrión | |
| Brigadista Multifuncional | Daniel Guadalupe Ortega Alvarado | Auxiliar De Fotografía | |
| Brigadista Multifuncional | Francisco Rosales Rosales | Auxiliar De Acuarística | |
| Brigadista Multifuncional | María Fernanda Hinojosa Granados | Anfitrión | |
| Brigadista Multifuncional | Karla Valeria Sánchez Araiza | Auxiliar De Acuarística | |
| Brigadista Multifuncional | Gabriela Millán Pérez | Auxiliar De Fotografía | |
| Brigadista Multifuncional | Victoria Pérez Resendiz | Ejecutivo De Ventas Call Center | |
| Brigadista Multifuncional | José Manuel Ordoñez Ramírez | Anfitrión | |
| Brigadista Multifuncional | Salvador Soria Meléndez | Auxiliar De Acuarística | |
| Brigadista Multifuncional | Allan Jaiet García Sánchez | Auxiliar De Acuarística | |
| Brigadista Multifuncional | Raúl Arnulfo Aguilera Ibarra | Auxiliar De Acuarística | |



Scanned with CamScanner

| | | | |
|---|---|---|---|
| Brigadista Multifuncional | Jose Luis Correa Pérez | Supervisor De Seguridad | |
| Brigadista Multifuncional | Tabiola Pablo Santiago | Auxiliar De Limpieza | |
| Brigadista Multifuncional | Nancy Rubi Salazar Pérez | Auxiliar De Acuarística | |
| Brigadista Multifuncional | Mario Hernández Hernández | Auxiliar De Seguridad | Mario Hernandez H |
| Brigadista Multifuncional | Francisco Aldair Torres Balcázar | Anfitrión | |
| Brigadista Multifuncional | Miriam Castillo Celis | Ejecutivo De Ventas Corporativas | |
| Brigadista Multifuncional | Madián Isaí Garces Figueroa | Responsable De Trámites Administrativos Y Educación Ambiental | |
| Brigadista Multifuncional | Verónica Vanessa Arriola Ávila | Anfitrión | |
| Brigadista Multifuncional | Edgar Uriel Santos Rojas | Auxiliar De Acuarística | |
| Brigadista Multifuncional | Vianney Ortiz Hidalgo | Auxiliar De Acuarística | |
| Brigadista Multifuncional | Ramsés De La Peña Fernández | Auxiliar De Acuarística | |
| Brigadista Multifuncional | Fernando JuanPastrana Ramírez | Auxiliar De Seguridad | |
| Brigadista Multifuncional | Alejandra Davanne Cortes Sánchez | Auxiliar De Boutique | |
| Brigadista Multifuncional | Alondra Michel Carrillo Barrios | Auxiliar De Seguridad | |
| Brigadista Multifuncional | José Pablo Benhumea Méndez | Auxiliar De Acuarística | |
| Brigadista Multifuncional | Martín Rodríguez Pérez | Auxiliar De Acuarística | |
| Brigadista Multifuncional | Vicente Arturo Benítez González | Auxiliar De Seguridad | |
| Brigadista Multifuncional | Myrna Isabel Mata Zacarías | Auxiliar De Seguridad | |
| Brigadista Multifuncional | Esmeralda Alcázar Santillán | Anfitrión | Esme Alcázar |

De conformidad con los preceptos legales aplicables, el desempeño de estas comisiones no significa nuevo nombramiento o cambio de las condiciones de la relación laboral con la dependencia, por considerarse una obligación para el trabajador, sin representar remuneración alguna.



Scanned with CamScanner

El Comité Interno de Protección Civil y las brigadas tendrá las atribuciones y funciones señaladas en los Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil para Establecimientos Mercantiles, Industrias o Inmuebles Obligados, Tr-SGIRPC-PIPC-EST-002-3-2024.

Leído el presente documento firman los que en él intervienen de conformidad para los fines y efectos legales que haya lugar, en la Ciudad de México, siendo las 15:00 horas del día diez de septiembre del año dos mil veinticuatro 2024.



Scanned with CamScanner

## 10.4 Funciones

10.4.1 El Comité Interno de Protección Civil, en conjunto con el administrador, gerente, persona responsable, apoderado o representante legal que se determine, tendrá las siguientes funciones:

a) Implementar, colocar, revisar y mantener en buen estado y en el lugar adecuado, el equipo y la señalización del establecimiento mercantil e industrial;
b) Gestionar y aprovisionar a las áreas de los recursos para el funcionamiento y cumplimiento de las actividades del PIPC;
c) Aplicar las disposiciones que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015, Personas con discapacidad. - Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre, o la que la sustituya;
d) Operar el Plan de Contingencia;
e) Contar con un censo actualizado y permanente del personal que labora en el establecimiento mercantil e industrial, desagregado por edad, género y tipos de discapacidades;
f) Dar la señal de evacuación de las instalaciones, considerando la implementación de acciones diferenciadas para las personas con discapacidad, de acuerdo a las disposiciones que establece la Norma Oficial Mexicana ya señalada para personas con discapacidad, o la que la sustituya;
g) Fomentar actitudes de respuesta ante una emergencia o desastre, diseñando escenarios para simulacros y ejercicios de evacuación;
h) Ser guías y retaguardias en ejercicios de evacuación y eventos reales de emergencia o desastre, dirigiendo a las personas hacia las zonas de menor riesgo, a través de rutas libres de peligro y revisando que nadie se quede en su área de competencia, incluyendo las acciones de evacuación correspondientes para las personas con discapacidad de acuerdo a las disposiciones que establece la Norma Oficial Mexicana ya señalada para personas con discapacidad, o la que la sustituya;
i) Determinar los puntos de reunión internos y externos de acuerdo a lo que resulte del análisis de riesgo;
j) Revisar de manera periódica y permanente que se realicen las actividades de prevención, mitigación y control de riesgos en las instalaciones, de conformidad con el PIPC;
k) Revisar de manera periódica y permanente que las rutas de evacuación estén libres de obstáculos, especialmente aquellas diseñadas para las personas con discapacidad motriz, de acuerdo a las disposiciones que establece la Norma Oficial Mexicana ya señalada para personas con discapacidad, o la que la sustituya;
l) Participar en la elaboración o actualización del PIPC del establecimiento mercantil e industrial;
m) Participar en la difusión de información en materia de gestión integral de riesgos y protección civil en todas las áreas del establecimiento mercantil e industrial;
n) Realizar recorridos por todas las áreas para detectar riesgos, definiendo acciones para su corrección, asignando responsables, estableciendo fechas para su realización y dando seguimiento para asegurar que las correcciones se lleven a cabo en el tiempo estipulado;
o) Participar en la capacitación y simulacros mínimos obligatorios que sean necesarios y/o programados;
p) Coordinar que el personal y visitantes del establecimiento mercantil e industrial, lleven a cabo las acciones adecuadas en caso de emergencia, mediante el Sistema de Comando de Incidentes; y,
q) Realizar reuniones periódicas para dar seguimiento y retroalimentación de las acciones de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil que se lleven a cabo en el establecimiento mercantil e industrial (Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil, 2024).

10.4.2 La persona coordinadora general o su suplente, será la encargada de coordinar las acciones en caso de emergencia o desastre para evitar, reducir y asumir el riesgo; asimismo, será responsable de las siguientes funciones:

a) Revisar y monitorear la capacitación de los miembros del Comité;
b) Gestionar los recursos suficientes para operar y mantener las actividades, el equipo y material necesario que permitan el cumplimiento del PIPC del establecimiento mercantil e industrial;
c) Supervisar la ejecución del PIPC;
d) Ordenar la evacuación general del establecimiento mercantil e industrial, así como el regreso a las instalaciones, previa coordinación con la autoridad competente, en caso de ser factible (los jefes de edificio podrán dar la orden en el edificio de su competencia y los jefes de piso en el piso de su competencia);
e) Declarar, en conjunto con la autoridad, el final de la emergencia para el establecimiento mercantil e industrial;
f) Gestionar y dar seguimiento a la evaluación de la seguridad estructural de los elementos del establecimiento mercantil e industrial después de un fenómeno perturbador de origen geológico o hidrometeorológico que los impacte, cause daños y pérdidas; y,
g) Dar seguimiento al proceso de reconstrucción y/o rehabilitación del establecimiento mercantil e industrial (Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil, 2024).

10.4.3 Se deberá contar con responsables de piso o edificio; en caso de contar con más de un edificio, será necesario una persona responsable por edificio y otras responsables por piso. Las funciones serán:

a) Organizar y participar en las actividades de las brigadas;
b) Dirigir las actividades de protección civil del piso o área que le corresponde;
c) Colaborar con las otras personas brigadistas en la evacuación;
d) Apoyar en la selección del personal que apoyará en las brigadas;
e) Participar en los cursos para las brigadas de: primeros auxilios, prevención y combate de incendios, evacuación y repliegue, apoyo psicosocial y de comunicación;
f) Identificar, analizar y evaluar con las personas brigadistas, los riesgos a los cuales está expuesta la población fija y flotante del establecimiento mercantil e industrial;
g) Realizar censos para la identificación de necesidades de la población fija del establecimiento mercantil e industrial, asegurando la inclusión de las personas con discapacidad; y,
h) Mantener un mecanismo de comunicación interna con las personas jefes de edificio, piso, área y/o brigadistas (Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil, 2024).

| | |
|---|---|
| **Volcán:** Popocatépetl.<br>**Ubicación:** México-Puebla-Morelos.<br>**Altura en msnm:** 5452 (1600 s/Tlamacas).<br><br>Estratovolcán. Es el segundo volcán más alto de México. Actualmente se encuentra en actividad intensa manteniendo en alerta a tres estados. Actividad moderada de 1347 a 1920; al parecer la actividad explosiva mayor ocurrió en 1539 y 1720 (Servicio Geológico Mexicano, 2024). | 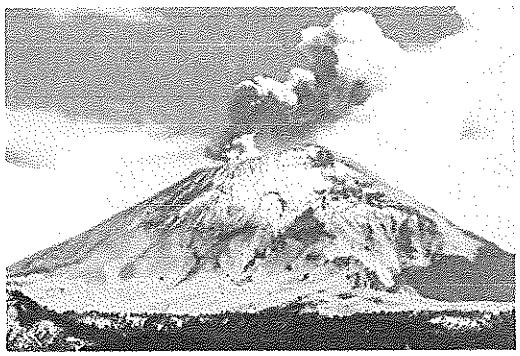 |

*Distancia lineal entre el centro mercantil denominado Acuario Interactivo y el volcán Popocatépetl*

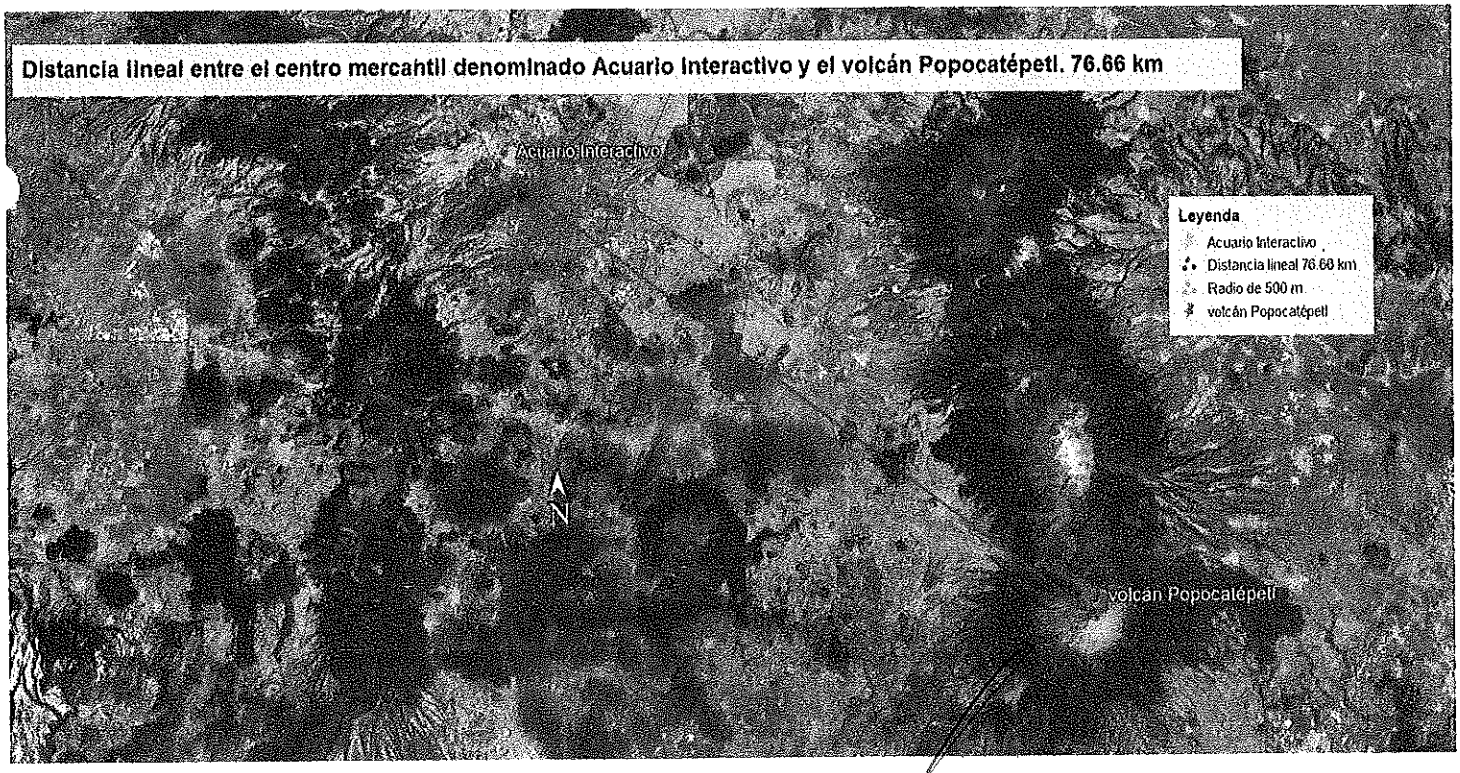


**Nota:** Representación gráfica de la distancia lineal entre el Acuario Interactivo y el Volcán Popocatépetl. Tomado de (Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, 2025). Herramienta: *Google Heart.*

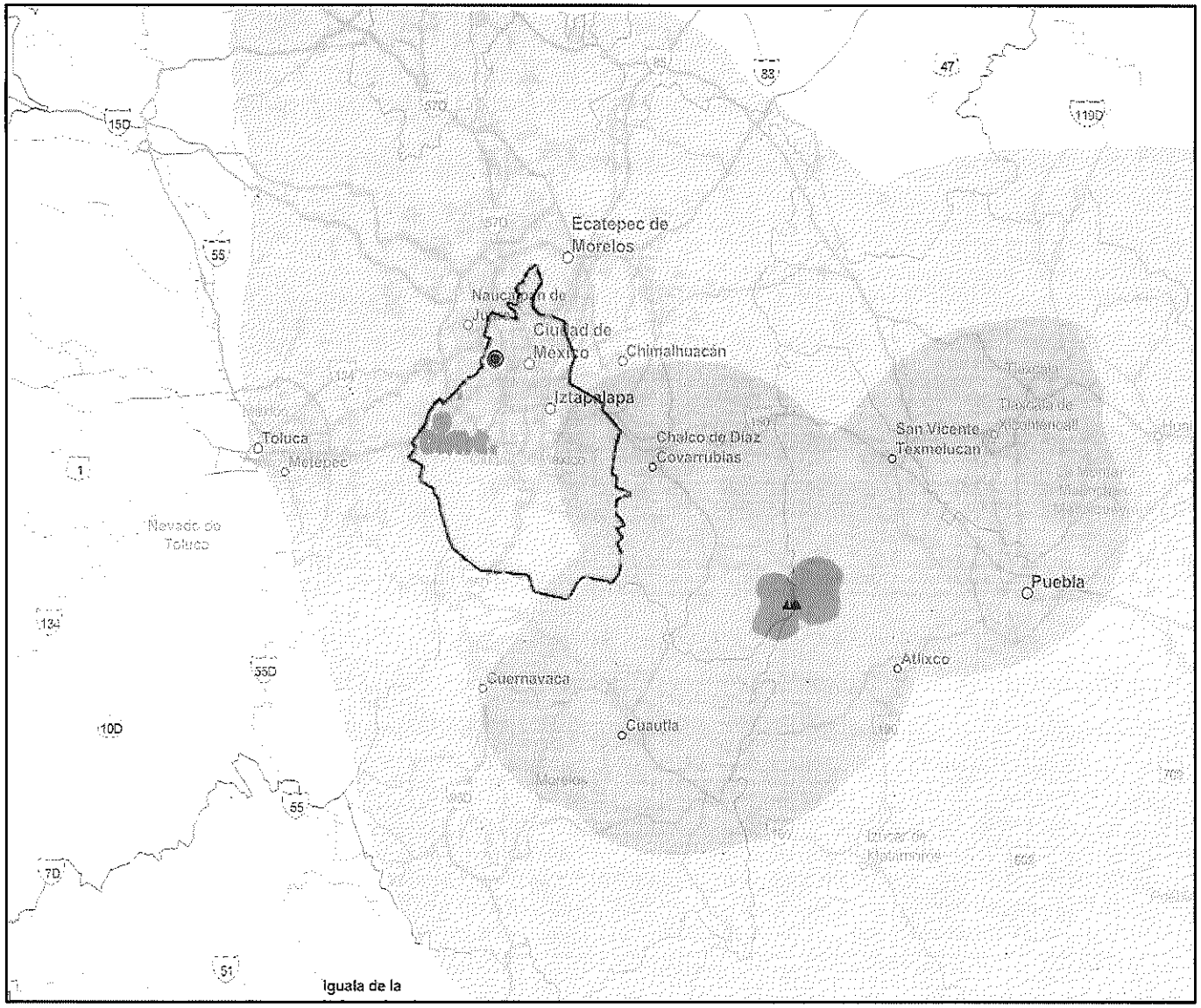


# CAÍDA DE CENIZAS POPOCATÉPETL

## Simbología

- Acuario Interactivo
- Radio 500 metros

**Caída de cenizas – mayor probabilidad (2016)**

- Espesor de 1 cm
- Espesor de 1 mm
- Trazas observadas
- Probabilidad de trazas de ceniza
- Volcán Popocatépetl

**Elaborado por:**

ROPC César Germain Reyes Benitez

RISK Prevention
Consultores en Gestión de Riesgos y Protección Civil

N

**Razón Social:**
BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.

**Dirección:**
Calle Lago Zúrich No. 245, LC 10, B-01, Colonia Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529 Ciudad de México.

**Fuente:**
Atlas de Riesgos de la Ciudad de México
**Fecha de elaboración:**
Mayo 2025

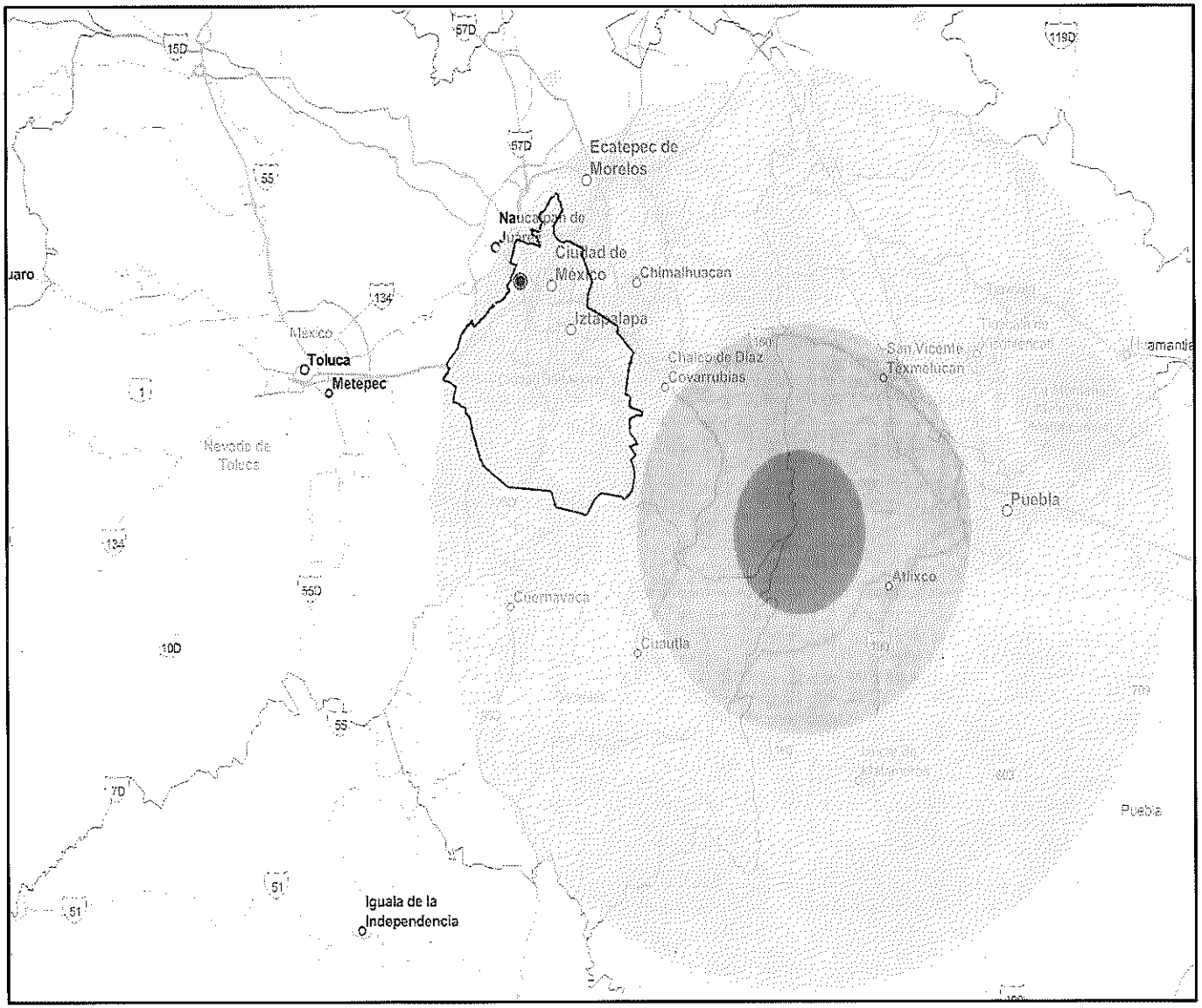


# CAÍDA DE MATERIAL POPOCATÉPETL

## Simbología

Acuario Interactivo

Radio 500 metros

**Peligro por caída de material (1995)**

Alta

Media

Baja

**Elaborado por:**

ROPC César Germain Reyes Benitez

RISK Prevention

Consultores en Gestión de Riesgos y Protección Civil

N

**Razón Social:**
BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.

**Dirección:**
Calle Lago Zúrich No. 245, LC 10, B-01, Colonia Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529 Ciudad de México.

**Fuente:**
Atlas de Riesgos de la Ciudad de México
**Fecha de elaboración:**
Mayo 2025

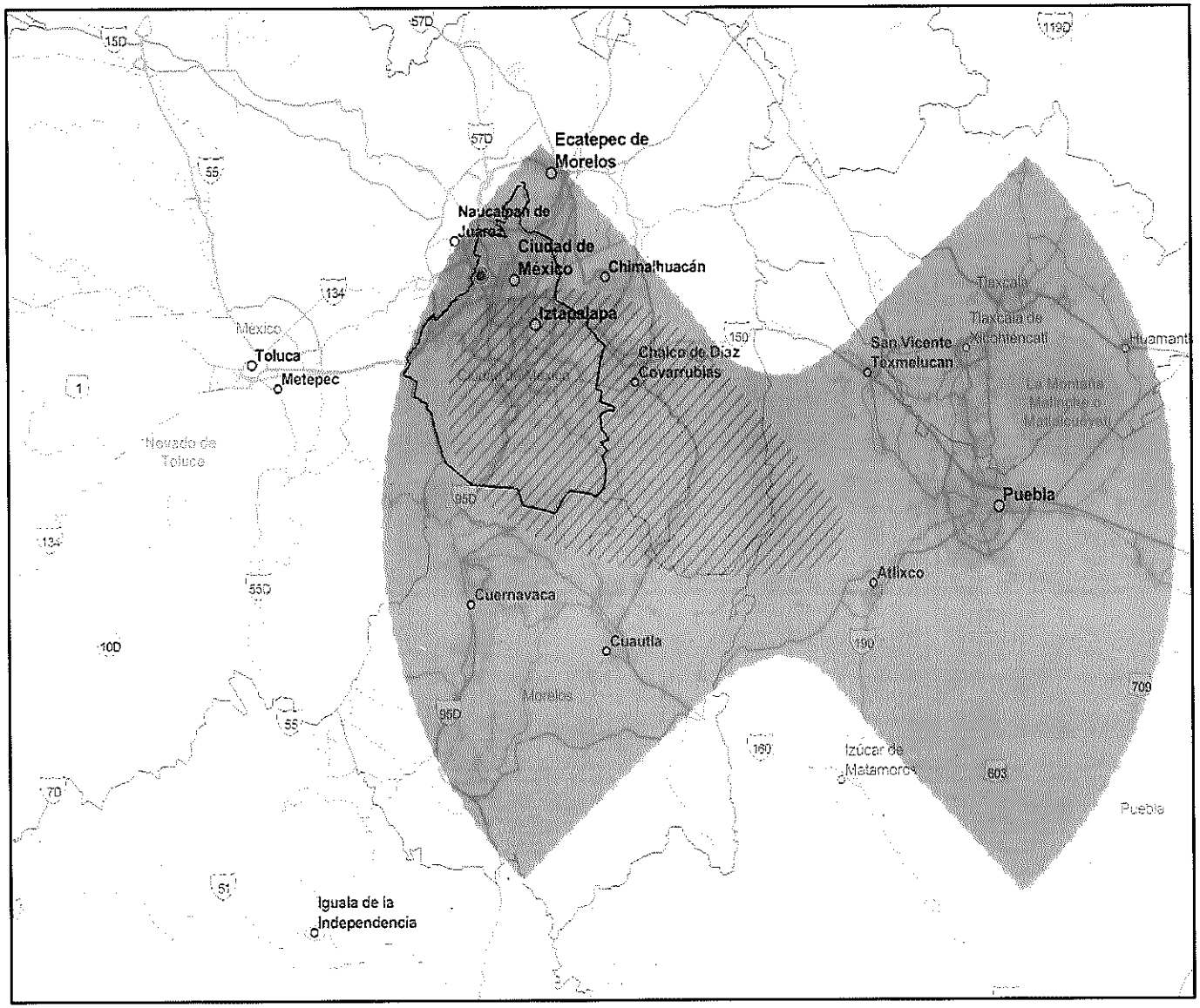


# CAÍDA DE TEFRA

## Simbología

- Acuario Interactivo
- Radio 500 metros
- Área de caída de tefra 10 cm (1995)
- Área de caída de ceniza (1995)

**Elaborado por:**

ROPC Cesar Germain Reyes Benitez

RISK Prevention
Consultores en Gestión de Riesgos y Protección Civil

N

**Razón Social:**
BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.

**Dirección:**
Calle Lago Zúrich No. 245, LC 10, B-01, Colonia Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529 Ciudad de México.

**Fuente:**
Atlas de Riesgos de la Ciudad de México
**Fecha de elaboración:**
Mayo 2025

## AGENTES PERTURBADORES ANTROPOGÉNICOS

Químico tecnológico-Riesgo por Incendios Urbanos

**¿Qué es el incendio urbano?**

Es el que se produce dentro de un núcleo habitado y como consecuencia de una actividad industrial como el entorno social, dan lugar a una serie de intervenciones de los Bomberos, a las cuales se les denomina "incendios urbanos (Centro Nacional de Prevención de Desastres , 2024).

Desde siempre el incendio urbano ha tenido mucha importancia por las repercusiones sociales que suele tener. Generalmente este tipo de incendios acostumbra a producirse por causas totalmente fortuitas, por descuidos o en ocasiones debidas a ciertas negligencias (Centro Nacional de Prevención de Desastres , 2024).

También hay que decir que el número de intervenciones en este tipo de siniestro es directamente proporcional al número de edificaciones existentes en el entorno o ciudad y al incremento demográfico de la población. Por el lugar donde se producen, los incendios urbanos pueden ser domésticos, comerciales e industriales (Centro Nacional de Prevención de Desastres , 2024).

**RIESGO MEDIO.**

El Visor de Análisis de peligros, vulnerabilidad y exposición de la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil muestra 10 incendios urbanos y 10 derrames dentro del radio de 500 metros al inmueble denominado Acuario Interactivo Inbursa. No se registran explosión/flamazos o incendio forestal (Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, 2025).

Incendio Urbano.

10 incendios urbanos detectados en el radio de 500 metros al centro mercantil Acuario Interactivo Inbursa. El más cercano se produjo a una distancia de 193,9 metros (vector color verde) con respecto al Acuario Interactivo. Causas: En una obra en construcción al 90% de avance, se suscitó incendio en un contenedor de basura.

**Véase modelación cartográfica adjunta.*

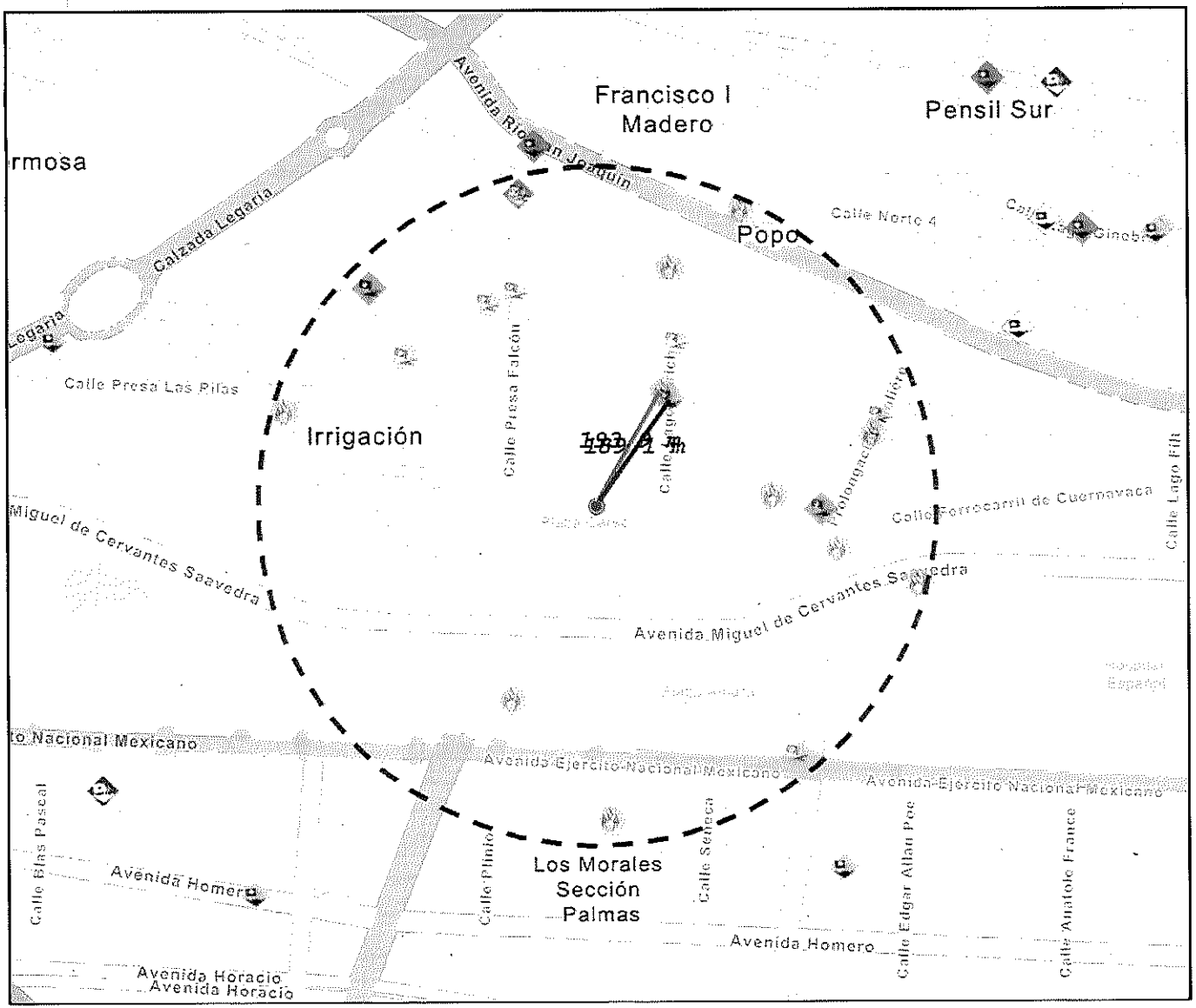


**INCENDIO, EXPLOSIÓN, DERRAME, FLAMAZO Y/O FUGA**

## Simbología

- Acuario Interactivo
- Radio 500 metros
- Explosiones o flamazos
- Incendios urbanos
- Derrame o fuga de sustancia peligrosa

**Derrames**

- 2022
- 2021
- 2020
- 2019
- 2018
- 2017

**Elaborado por:**

ROPC César Germain Reyes Benitez

RISK Prevention
Consultores en Gestión de Riesgos y Protección Civil

N

**Razón Social:**
BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.

**Dirección:**
Calle Lago Zúrich No. 245, LC 10, B-01, Colonia Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529 Ciudad de México.

**Fuente:**
Atlas de Riesgos de la Ciudad de México
**Fecha de elaboración:**
Mayo 2025

Químico tecnológico-Riesgo por Explosión

**¿Qué es una explosión?**

Liberación brusca de energía que produce un incremento rápido de la presión, con desprendimiento de calor, luz y gases, y va acompañada de estruendo y rotura violenta del cuerpo que la contiene (Centro Nacional de Prevención de Desastres, 2017).

Otra definición: Expansión violenta y rápida de un sistema de energía, y puede tener origen en distintas formas de transformación física o química, acompañada de un cambio de energía potencial y generalmente seguida de una onda expansiva que actúa de forma destructiva sobre el recipiente o estructura que lo contiene. Para que ocurra es necesario: Acumulación de un gas Estar dentro del rango de inflamabilidad Que se produzca una chispa o llama que inflame la mezcla. (Asociación Nacional de Protección contra el Fuego, 2024).

No se registran explosión o flamazos dentro del radio de 500 metros al inmueble denominado Acuario Interactivo Inbursa (Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, 2025).

**Véase modelación cartográfica adjunta.*

Químico tecnológico-Riesgo Derrames – Fuga

**¿Qué es un derrame?**

Una Fuga y/o Derrame, se refiere a cualquier liberación no prevista de una sustancia química peligrosa, la cual expone a las personas a lesiones graves. **Fuga** se presenta cuando hay un cambio de presión debido a rupturas en el recipiente que contenga el material o en la tubería que lo conduzca. **Derrame** es el escape de cualquier substancia liquida o sólida en partículas, o mezcla de ambas de cualquier recipiente que la contenga, como tanques, tuberías, carros tanque, furgones etc. (Asociación Nacional de Protección contra el Fuego, 2024).

El nivel de riesgos dependerá de las características de la sustancia y de los procesos que la utilicen, el inmueble que lo contenga deberá estudiar el contenido de las Hojas de Datos de Seguridad para establecer Procedimientos de Seguridad en base a esta información, en especial sobre primeros auxilios, control de derrames o fugas (Asociación Nacional de Protección contra el Fuego, 2024).

El Visor de Análisis de peligros, vulnerabilidad y exposición de la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil muestra 10 derrames dentro del radio de 500 metros al inmueble denominado Acuario Interactivo Inbursa (Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, 2025).
Derrames y/o fuga:

10 derramas detectados en el radio de 500 metros al centro mercantil Acuario Interactivo Inbursa. El más cercano se produjo a una distancia de 189.1 metros (vector color azul) con respecto al Acuario Interactivo. Causas: Fuga de gas natural.

**Véase modelación cartográfica adjunta.*

Químico tecnológico-Riesgo Contaminación Atmosférica

## ¿Qué es la Contaminación Atmosférica?

La contaminación del aire (tanto el exterior como en de interiores) es la presencia en él aire de agentes químicos, físicos o biológicos que alteran las características naturales de la atmósfera. Los aparatos domésticos de combustión, los vehículos de motor, las instalaciones industriales y los incendios forestales son fuentes habituales de contaminación de aire. Los contaminantes más preocupantes para la salud pública son las partículas en suspensión, el monóxido de carbono, el ozono, el dióxido de nitrógeno y el dióxido de azufre. La contaminación del aire exterior y de interiores provoca enfermedades respiratorias y de otros tipos y es una de las principales causas de morbimortalidad (Organización Mundial de la Salud, 2024).

Datos de la OMS muestran que casi toda la población mundial (el 99%) respira un aire que supera los límites recomendados por la Organización y contiene altos niveles de contaminantes; además, estos datos indican que la exposición es más elevada en los países de ingresos medianos y bajos. La calidad del aire está estrechamente relacionada con el clima del planeta y los ecosistemas de todo el mundo. Muchas de las fuentes de contaminación atmosférica (por ejemplo, la quema de combustibles fósiles) emiten también gases de efecto invernadero. Por consiguiente, las políticas orientadas a reducir la contaminación del aire son una estrategia beneficiosa para el clima y la salud, pues reducen la carga de morbilidad y ayudan a mitigar el cambio climático a corto y largo plazo (Organización Mundial de la Salud, 2024).

La contaminación del aire es un problema creciente en la Ciudad de México y su área metropolitana. Oscar Peralta Rosales, experto de la Universidad Nacional Autónoma de México, menciona que las emergencias ambientales atmosféricas son cada vez más frecuentes y que las medidas implementadas hasta ahora para reducir las emisiones contaminantes y verificación de automóviles ya no son suficientes. La contaminación atmosférica en la Ciudad de México y su área metropolitana sigue siendo un grave problema para la salud pública. Además de las condiciones atmosféricas que favorecen la formación del ozono, existe un factor geográfico que agrava la situación. La mancha urbana está rodeada por sierras montañosas al este, al oeste y al sur, lo que limita la dispersión de contaminantes (UNAM, 2023).

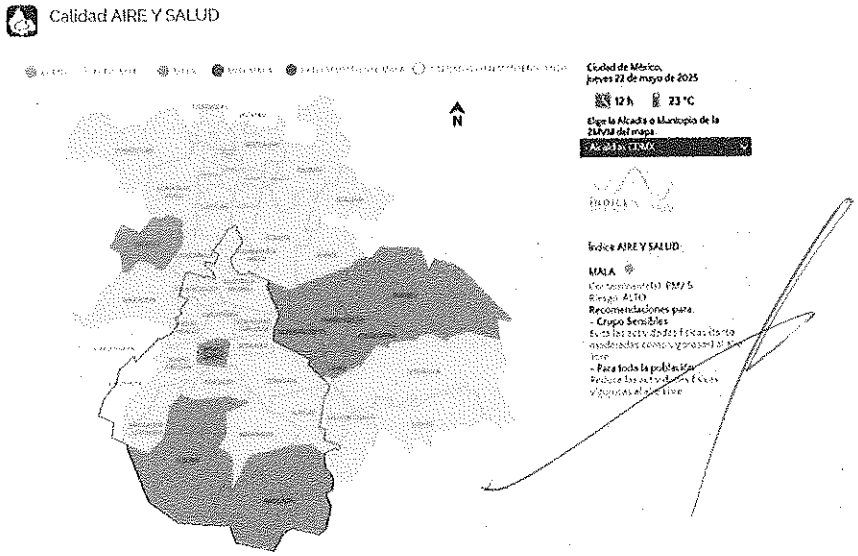


**Nota:** Representación grafica de la calidad del aire en CDMX, para el día 22/05/2025. La Alcaldía Miguel Hidalgo registra una calidad de aire aceptable. Recupernado de: http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27YaBhunI=%27.

Socio-organizativos-Riesgo Concentraciones Masivas de Población

**¿Qué es una concentración masiva de población?**

Son quizás los más representativo de los fenómenos socio-organizativos. Las ciudades con mayor densidad de población son las que están más expuestas a este tipo de fenómenos, ya que pueden suceder en poblaciones con bajo número de habitantes, cuando en determinados eventos se congrega una cantidad de personas más allá de lo habitual (Centro Nacional de Prevención de Desastres , 2024).

Las aglomeraciones de personas suponen riesgos, ya sea por el comportamiento de la multitud o por las consecuencias que cualquier accidente puede tener en una concentración. Se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, estos pueden ser representados en concentraciones de personas por causas: Religiosas, Deportivas, Culturales, Tradicionales, Oficiales, Turísticas, Entretenimiento, o de otra naturaleza a los mencionados (Centro Nacional de Prevención de Desastres , 2024).

**RIESGO ALTO**

El Visor de Análisis de peligros, vulnerabilidad y exposición de la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil muestra 3 concentración masivas de población, 6 interrupciones de servicios vitales o instalaciones estratégicas y 15 Accidentes terrestres dentro del radio de 500 metros al inmueble denominado Acuario Interactivo Inbursa (Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, 2025).

Se detectan tres concentraciones masivas de población en el radio de 500 metros al centro mercantil Acuario Interactivo Inbursa. La más cercana se produjo a una distancia de 201.6 metros (vector color amarillo) con respecto al Acuario Interactivo. Cusas: Simulacro que se realizó bajo la hipótesis de fuego incipiente, Incendio, inmueble de planta baja y 18 pisos.

**Véase modelación cartográfica adjunta.*

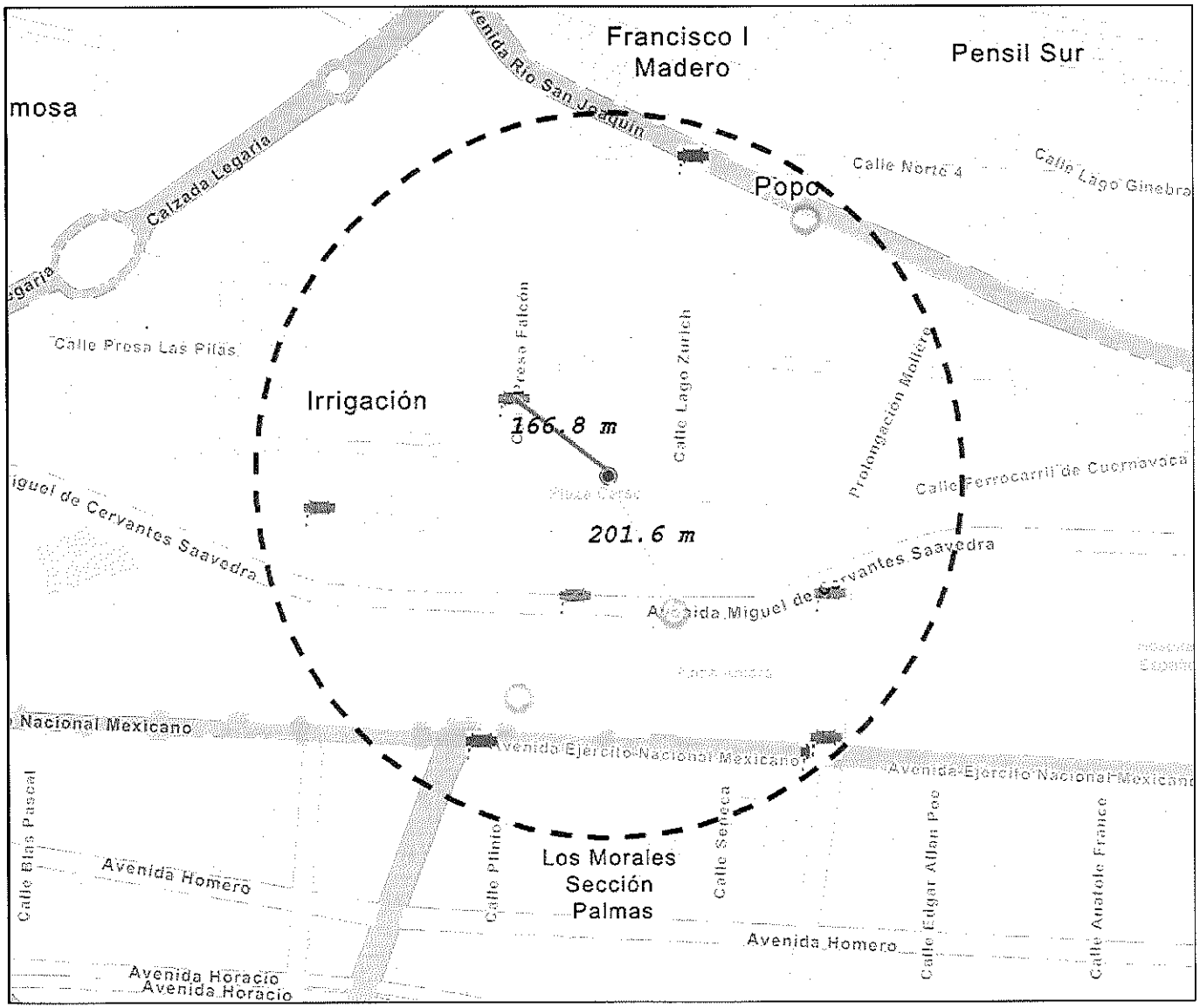


**CONCENTRACIONES MASIVAS E INTERRUPCIÓN DE SERVICIOS VITALES O INSTALACIONES ESTRATÉGICAS**

## Simbología

- Acuario Interactivo
- Radio 500 metros
- Concentraciones masivas de población
- Interrupción de servicios vitales y sistemas estratégicos

**Elaborado por:**

ROPC Cesar Germain Reyes Benitez

RISK Prevention
Consultores en Gestión de Riesgos y Protección Civil

N

**Razón Social:**
BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.

**Dirección:**
Calle Lago Zúrich No. 245, LC 10, B-01, Colonia Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529 Ciudad de México.

**Fuente:**
Atlas de Riesgos de la Ciudad de México
**Fecha de elaboración:**
Mayo 2025

Socio-organizativos-Riesgo por Interrupción de Servicios Vitales o Instalaciones Estratégicas

**¿Qué es una interrupción de servicios vitales o instalaciones estratégicas?**

Interrupción de servicios vitales y sistemas estratégicos (Por efecto natural o antrópico).

La Ley General de Protección Civil en su artículo 2 fracción XXXI indica que la infraestructura estratégica "es aquella que es indispensable para la provisión de bienes y servicios públicos y cuya destrucción o inhabilitación es una amenaza en contra de la seguridad nacional"

**Causas y consecuencias de la interrupción de servicios**

| Servicio | Posibles causas de interrupción | Principales consecuencias | Sectores más afectados |
|---|---|---|---|
| Agua | Fenómenos de origen natural, fallas en el suministro de energía eléctrica, escasez por falta de precipitación y captación, fugas, sobreexplotación de los mantos acuíferos, desperdicio e ineficiencia en la distribución y consumo, así como contaminación | Conflictos sociales, problemas sanitarios, aumento en los índices de mortalidad infantil, mayor riesgo de enfermedades diarreicas y víricas, pérdida y muerte de cultivos y ganado, muerte de personas a consecuencia de enfermedades relacionadas con el agua, etcétera | Población en general<br>Salud<br>Agropecuario<br>Industria<br>Comercio y servicios<br>Medio ambiente |
| Energía eléctrica | Fenómenos de origen natural, actos de sabotaje, falta de mantenimiento a las instalaciones, errores humanos, escasez de combustibles | Afectaciones en bombas para suministro de agua y combustibles, interrupción de actividad industrial, descomposición de productos perecederos, suspensión de actividades económicas, interrupción de algunas actividades recreativas, impacto directo en la prestación de servicios de salud, etcétera | Industria<br>Comercio y servicios<br>Turismo<br>Salud<br>Transporte |
| Transporte | Fenómenos de origen natural, errores humanos, desabasto de combustibles, falta de suministro de energía eléctrica, accidentes de transporte, daños en infraestructura carretera, labores de mantenimiento | Movilidad de la población, afectación en sectores económicos, desempleo, concentraciones masivas de población, conflictos sociales, desabasto de productos básicos, caída de la actividad turística, etcétera | Transporte<br>Industria<br>Comercio y servicios<br>Turismo<br>Empleo |
| Abasto de alimentos y combustibles | Daños en infraestructura carretera, escasez de alimentos y combustibles, especulación en materias primas y de primera necesidad y compras de pánico | Conflictos sociales, desnutrición, pérdidas económicas significativas en industria, comercio y servicios, aumento de precios en artículos de primera necesidad, crisis energética, migración, hambrunas | Población en general<br>Salud<br>Industria<br>Comercio y servicios<br>Turismo |

El Visor de Análisis de peligros, vulnerabilidad y exposición de la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil muestra seis interrupciones de servicios vitales o instalaciones estratégicas dentro del radio de 500 metros al inmueble denominado Acuario Interactivo Inbursa. La más cercana se produjo a una distancia de 166.8 metros (vector color vector) con respecto al Acuario Interactivo. Cusas: Se suscito corto circuito en cableado subterráneo de media tensión ocasionando emanación de humo, no hubo lesionados, se presentó el Ing. Román Monroy de la CFE con una cuadrilla para revisión y reparación (Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, 2025).

**Véase modelación cartográfica adjunta.*

Socio-organizativos-Riesgo por Accidente Terrestre

**¿Qué es Accidente de tránsito?**

Es un suceso que ocurre generalmente cuando un vehículo colisiona contra uno o más sectores de la vialidad u otra obstrucción estacionaria como un poste, un edificio, un árbol, entre otros. Los accidentes terrestres se originan por cusas atribuibles a:

Errores humanos, por incumplimiento de las disposiciones legales que rigen el tránsito de calles o carreteras, tales como exceso de velocidad, rebase indebido, invasión de carril contrario, conducir en estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas.

Pueden ser inherentes por fallas mecánicas, falta de señalización preventiva sobre el estado y/o condiciones de donde se transita, en algunas ocasiones se ven expuestos por aspectos climatológicos que sean afectables para el entorno vial (BBVA , 2025).

El Visor de Análisis de peligros, vulnerabilidad y exposición de la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil muestra 15 Accidentes terrestres dentro del radio de 500 metros al inmueble denominado Acuario Interactivo Inbursa. El más cercano se produjo a una distancia de 132.6 metros con respecto al Acuario Interactivo. Cusas: A consecuencia de fractura en la vía, se descarrilo un vagón (tolva) de ferrocarril cargado con granos de la empresa "Ferromex" con locomotoras 8858 y 8856 sin lesionados, elementos de tránsito de la SSP realizaron trabajos de vialidad. Por otra parte, a 609.8 metros del Acuario Interactivo, sobre Av. Rio San Joaquín se localiza una zona donde la reincidencia de accidentes de tránsito es muy Alta (Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, 2025).

**Véase modelación cartográfica adjunta.*

CARTOGRAFIAS

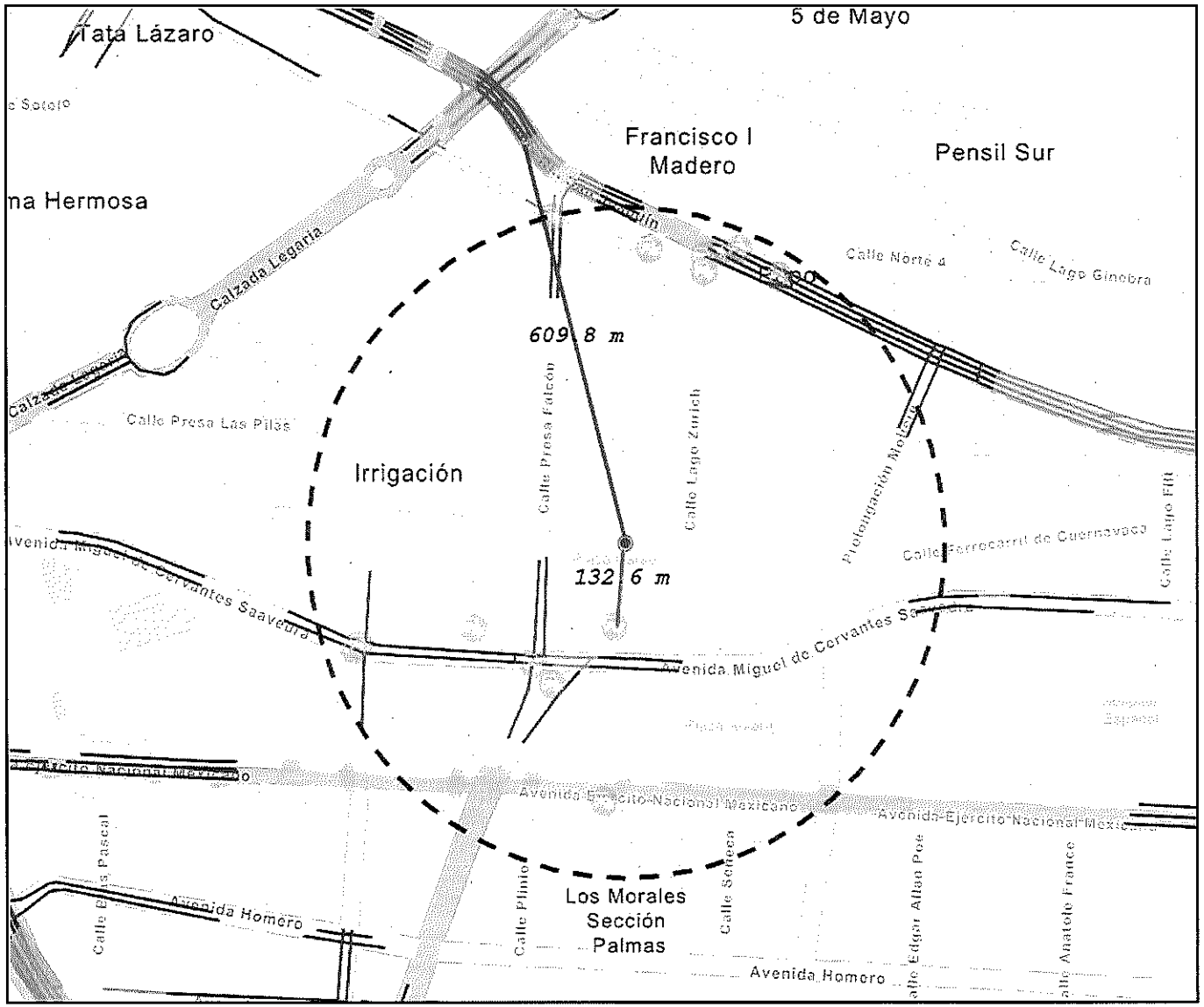


## REGISTRO DE ACCIDENTES TERRESTRES

## Simbología

- Acuario Interactivo
- Radio 500 metros
- Accidentes terrestres

**Reincidencia de accidentes de tránsito 2018 - 2021**

- Muy bajo
- Bajo
- Medio
- Alto
- Muy alto

**Elaborado por:**

ROPC César Germain Reyes Benitez

RISK Prevention
Consultores en Gestión de Riesgos y Protección Civil

N

**Razón Social:**
BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.

**Dirección:**
Calle Lago Zúrich No. 245, LC 10, B-01, Colonia Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529 Ciudad de México.

**Fuente:**
Atlas de Riesgos de la Ciudad de México
**Fecha de elaboración:**
Mayo 2025

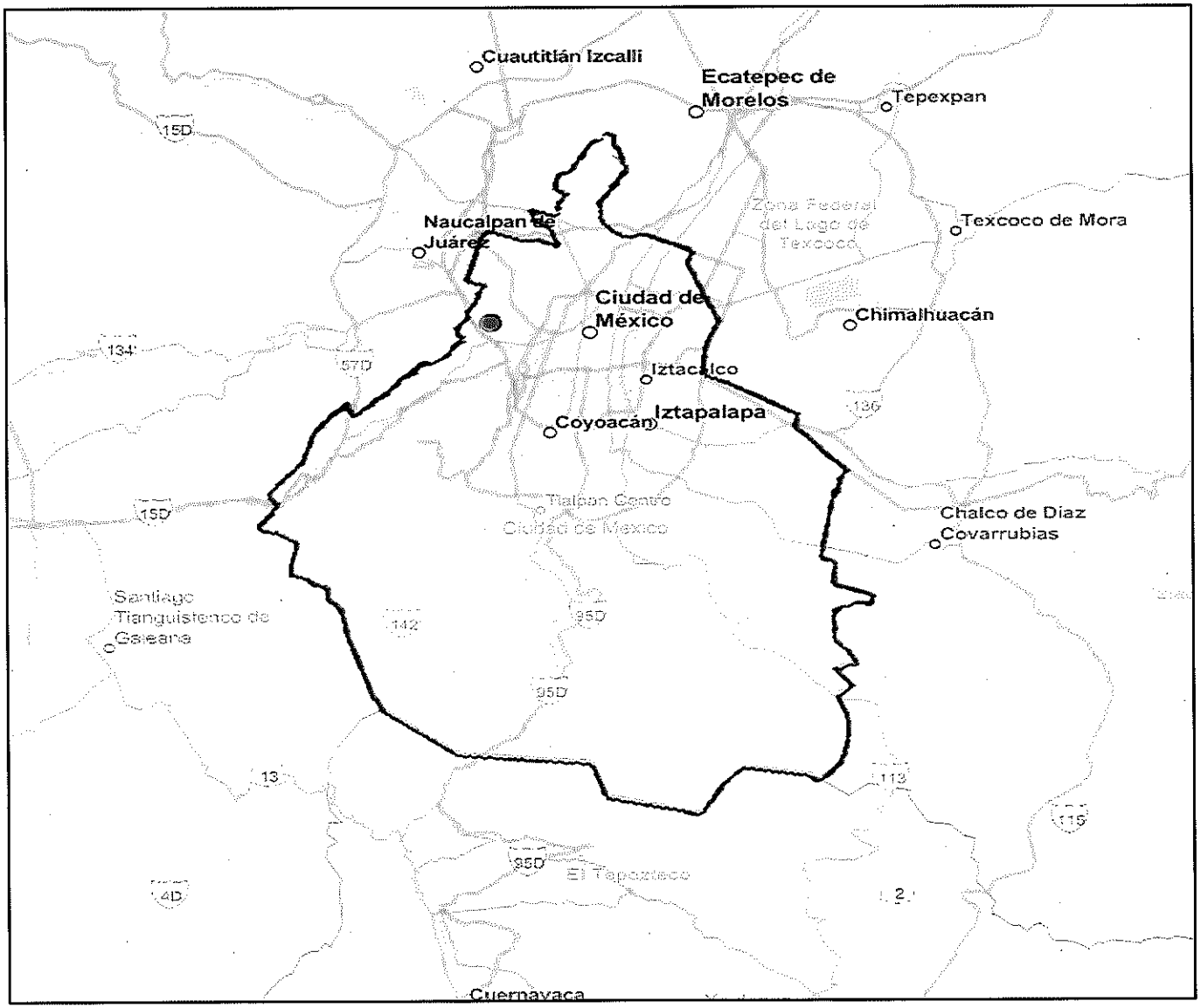


# MAPA BASE

## Simbología

- Acuario Interactivo
- Radio 500 metros
- Límite territorial CDMX

**Elaborado por:**

ROPC César Germain Reyes Benitez

RISK Prevention
Consultores en Gestión de Riesgos y Protección Civil

N

**Razón Social:**
BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.

**Dirección:**
Calle Lago Zúrich No. 245, LC 10, B-01, Colonia Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529 Ciudad de México.

**Fuente:**
Atlas de Riesgos de la Ciudad de México
**Fecha de elaboración:**
Mayo 2025

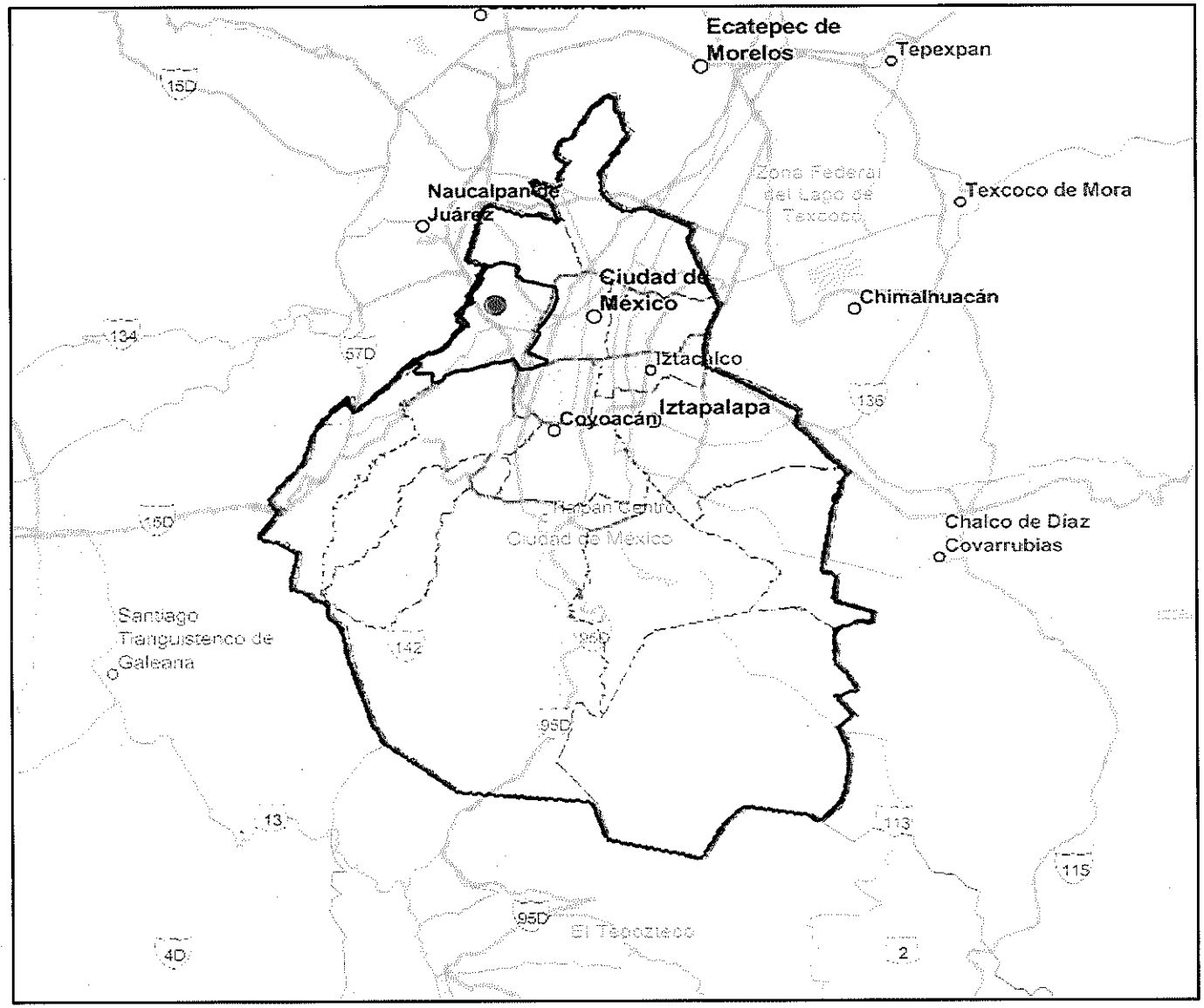


# MAPA BASE ALCALDÍA

## Simbología

Acuario Interactivo

Radio 500 metros

Límite Territorial Alcaldía Miguel Hidalgo

**Elaborado por:**

ROPC Cesar Germain Reyes Benitez

RISK Prevention

Consultores en Gestión de Riesgos y Protección Civil

N

**Razón Social:**
BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.

**Dirección:**
Calle Lago Zúrich No. 245, LC 10, B-01, Colonia Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529 Ciudad de México.

**Fuente:**
Atlas de Riesgos de la Ciudad de México
**Fecha de elaboración:**
Mayo 2025

# INCENDIOS FORESTALES

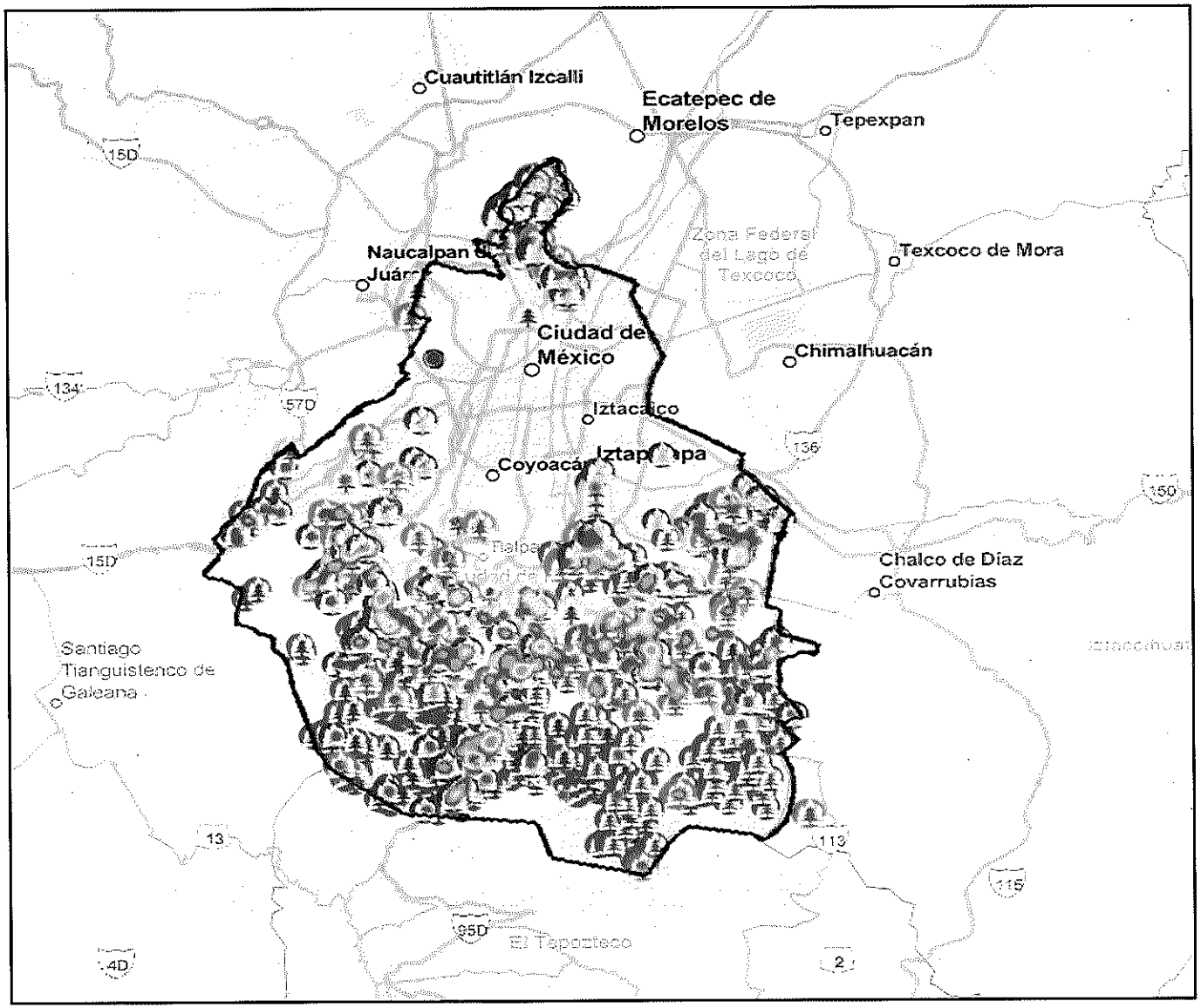


## Simbología

- Acuario Interactivo
- Radio 500 metros

**Recurrencia de incendios forestales 2018-2023**

- Muy bajo
- Bajo
- Medio
- Alto
- Muy alto

**Incendios forestales**

- 2022
- 2021
- 2020
- 2019
- 2018
- 2017
- 2016
- 2015

**Elaborado por:**

ROPC César Germain Reyes Benitez

RISK Prevention
Consultores en Gestión de Riesgos y Protección Civil

N

**Razón Social:**
BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.

**Dirección:**
Calle Lago Zúrich No. 245, LC 10, B-01, Colonia Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529 Ciudad de México.

**Fuente:**
Atlas de Riesgos de la Ciudad de México
**Fecha de elaboración:**
Mayo 2025

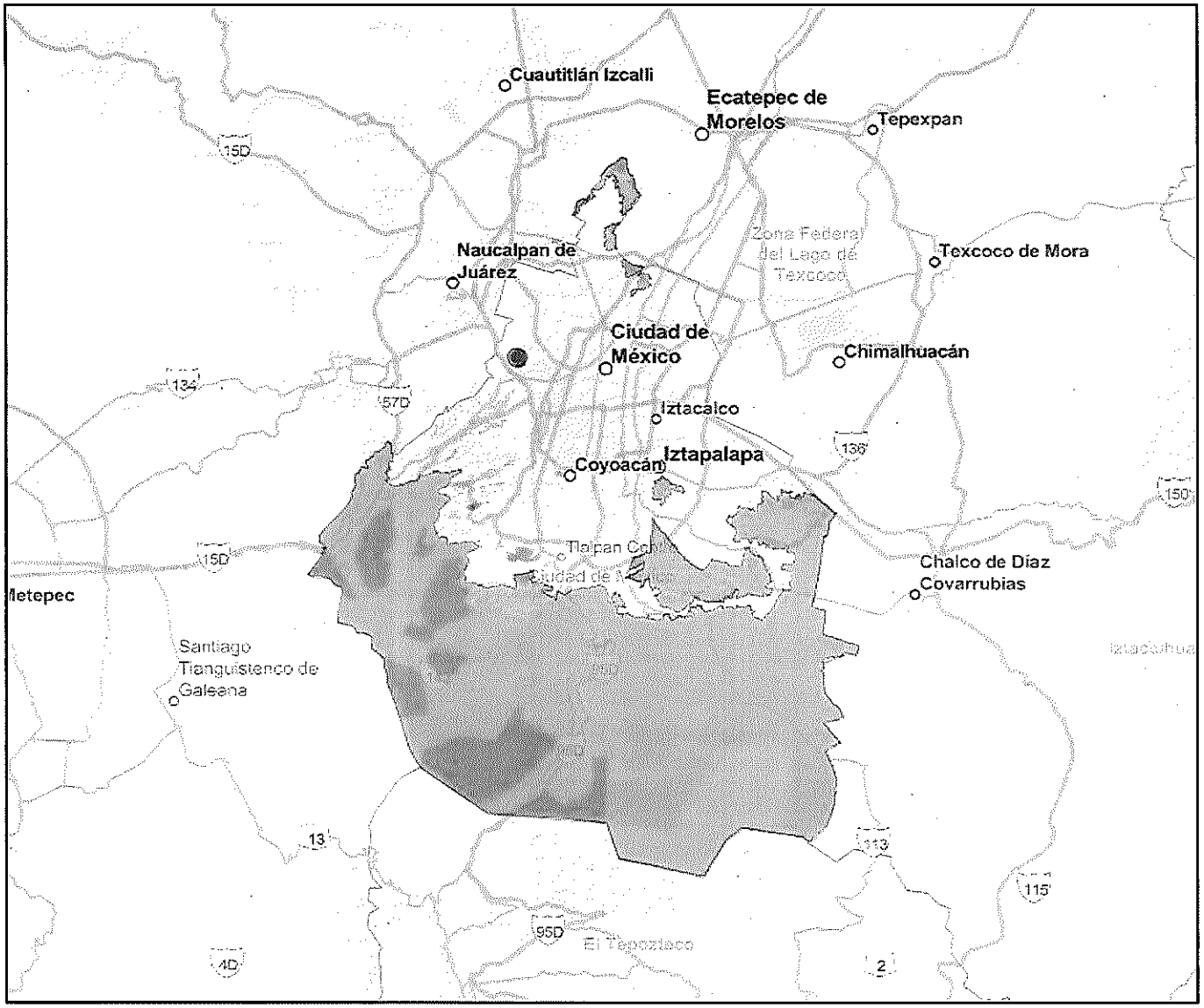


# SUELOS DE CONSERVACIÓN

## Simbología

- Acuario Interactivo
- Radio 500 metros
- Suelo de conservación

**Área natural protegida**

- Área comunitaria de conservación Ecológica
- Parque Nacional
- Reserva Ecológica Comunitaria
- Zona Ecológica y Cultural
- Zona Protección Hidrológica y Ecológica
- Zona sujeta a Conservación Ecológica
- Zona de Conservación Ecológica
- Área Comunitaria de Conservación Ecológica

**Elaborado por:**

ROPC Cesar Germain Reyes Benitez

RISK Prevention
Consultores en Gestión de Riesgos y Protección Civil

N

**Razón Social:**
BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.

**Dirección:**
Calle Lago Zúrich No. 245, LC 10, B-01, Colonia Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529 Ciudad de México.

**Fuente:**
Atlas de Riesgos de la Ciudad de México
**Fecha de elaboración:**
Mayo 2025

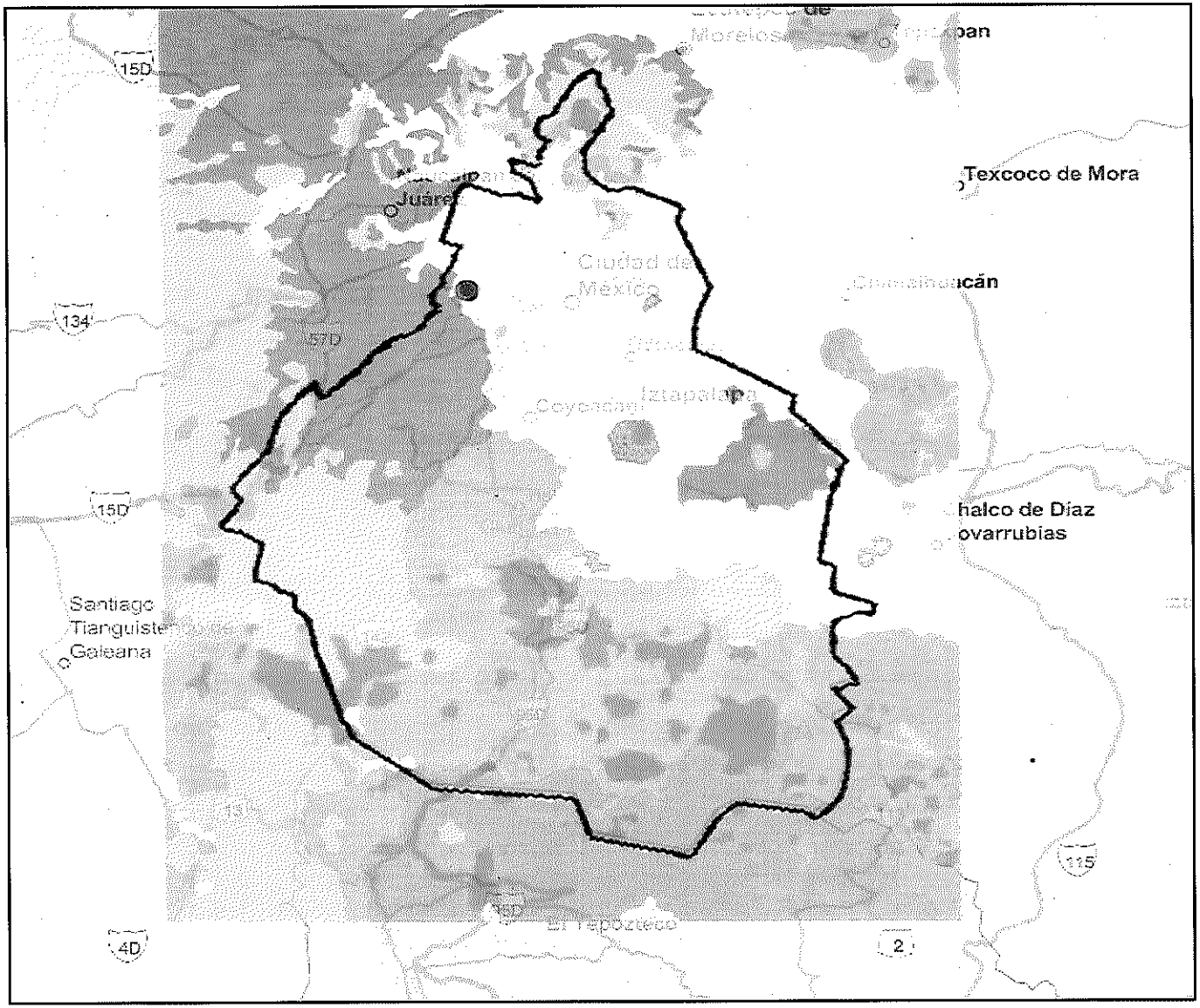


# LITOLOGÍA

## Simbología

- Acuario Interactivo
- Radio 500 metros

- Q (AL)
- TS (bs)
- TS (Da)
- Q (Tb-Bvb)
- Q (la)
- Q (B)
- Q (B-Bvb)
- Q (Bvb)
- Q (Tb)
- Ts (A)
- Ts (B)
- Ts (Bvb)
- Ts (Bvi)
- Ts (Tb)
- Ts (Vc)

**Elaborado por:**

ROPC César Germain Reyes Benitez

RISK Prevention
Consultores en Gestión de Riesgos y Protección Civil

N

**Razón Social:**
BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.

**Dirección:**
Calle Lago Zúrich No. 245, LC 10, B-01, Colonia Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529 Ciudad de México.

**Fuente:**
Atlas de Riesgos de la Ciudad de México
**Fecha de elaboración:**
Mayo 2025

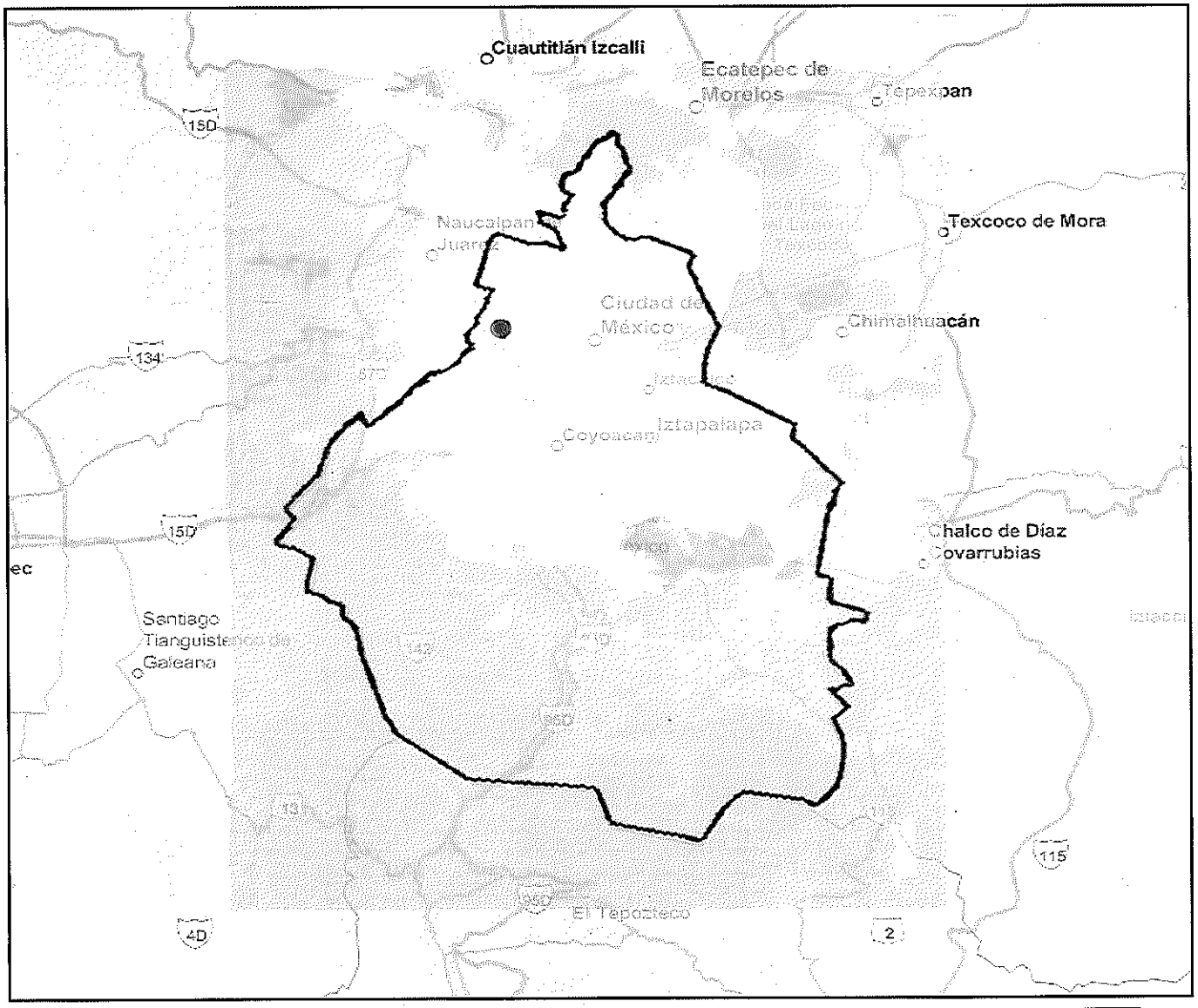


# SUELOS

## Simbología

- Acuario Interactivo
- Radio 500 metros

- Andosol
- Arenosol
- Cambisol
- Durisol
- Gleysol
- H2O
- Feozem
- Histosol
- Leptosol
- Luvisol
- Regosol
- Solonchak
- Vertisol
- Zu

**Elaborado por:**

ROPC Cesar Germain Reyes Benitez

RISK Prevention
Consultores en Gestión de Riesgos y Protección Civil

N

**Razón Social:**
BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.

**Dirección:**
Calle Lago Zúrich No. 245, LC 10, B-01, Colonia Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529 Ciudad de México.

**Fuente:**
Atlas de Riesgos de la Ciudad de México
**Fecha de elaboración:**
Mayo 2025

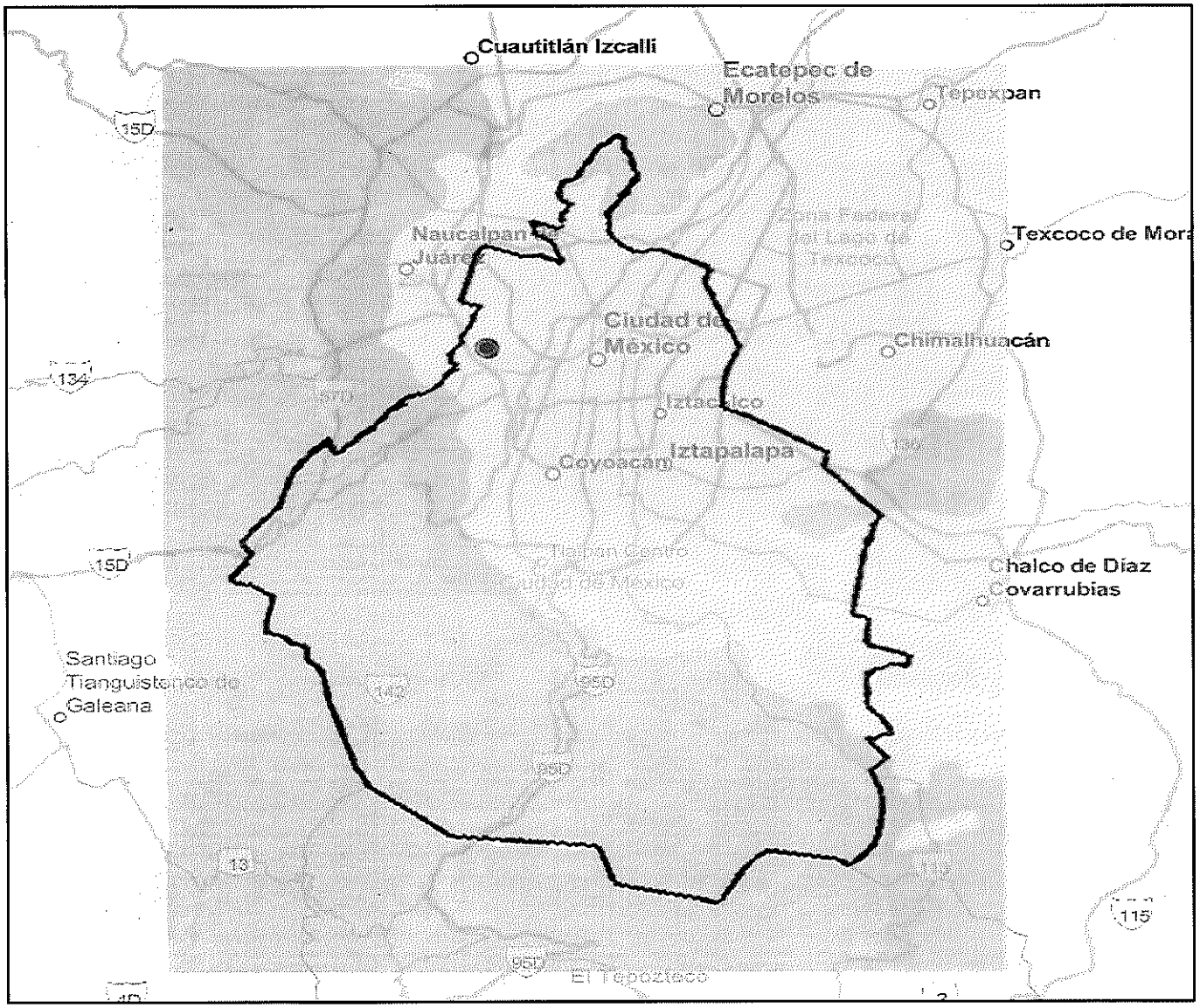


# SISTEMA DE TOPOFORMAS

## Simbología

- Acuario Interactivo
- Radio 500 metros
- Cuerpo de agua
- Llanura
- Lomerío
- Meseta
- Sierra

**Elaborado por:**

ROPC César Germain Reyes Benitez

RISK Prevention
Consultores en Gestión de Riesgos y Protección Civil

N

**Razón Social:**
BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.

**Dirección:**
Calle Lago Zúrich No. 245, LC 10, B-01, Colonia Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529 Ciudad de México.

**Fuente:**
Atlas de Riesgos de la Ciudad de México
**Fecha de elaboración:**
Mayo 2025

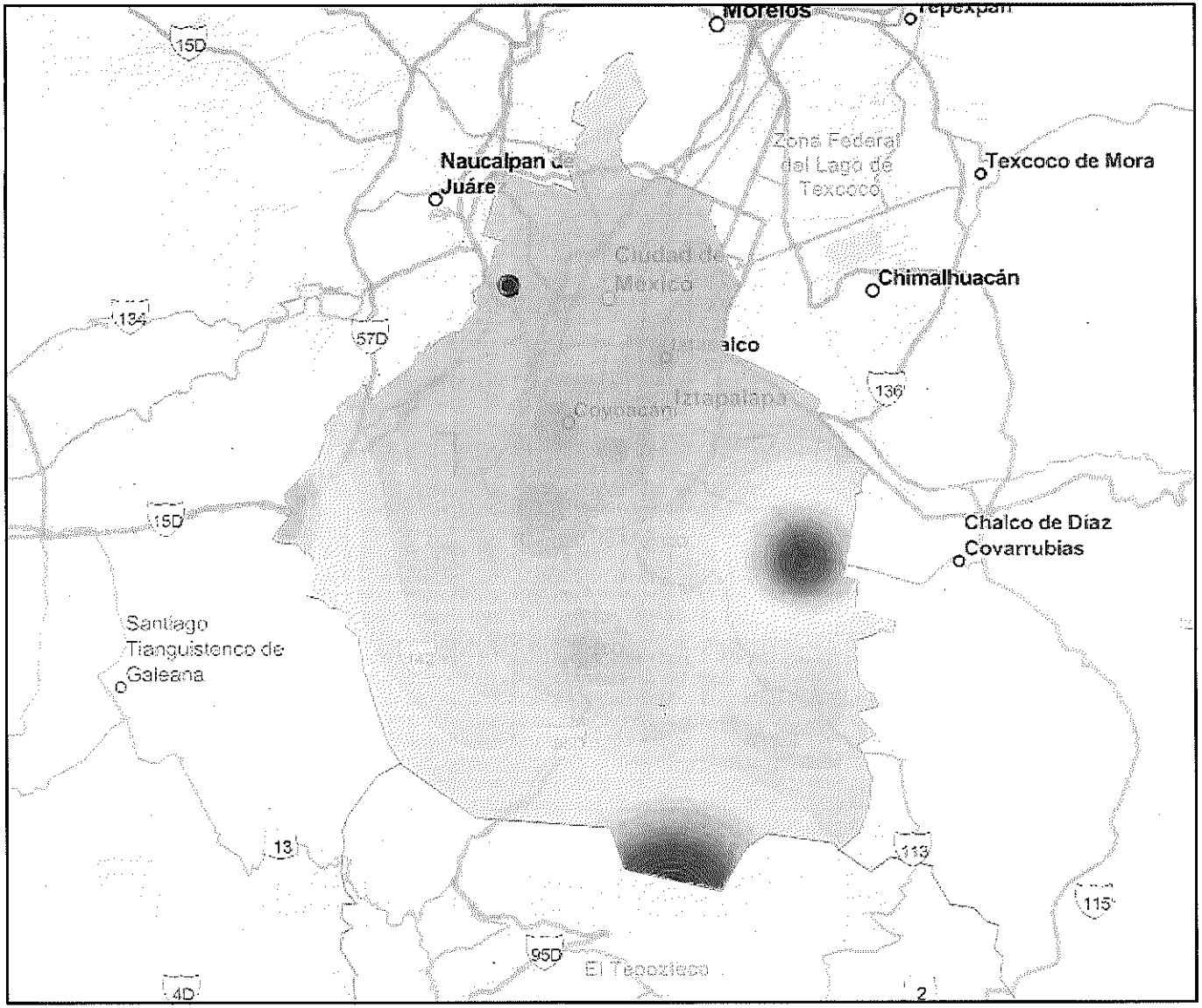


# NIEBLA

## Simbología

- Acuario Interactivo
- Radio 500 metros

- 0 a 2 días
- 2 a 4 días
- 4 a 6 días
- 6 a 8 días
- 8 a 10 días
- 10 a 12 días
- 12 a 14 días
- 14 a 16 días
- 16 a 18 días
- 18 a 20 días
- 20 a 22 días
- 22 a 24 días
- 24 a 26 días
- 26 a 28 días
- 28 a 30 días
- 30 a 32 días
- 32 a 34 días
- 34 a 36 días
- 36 a 38 días
- 38 a 40 días
- 40 a 42 días
- 42 a 44 días

**Elaborado por:**

ROPC Cesar Germain Reyes Benitez

RISK Prevention
Consultores en Gestión de Riesgos y Protección Civil

N

**Razón Social:**
BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.

**Dirección:**
Calle Lago Zúrich No. 245, LC 10, B-01, Colonia Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529 Ciudad de México.

**Fuente:**
Atlas de Riesgos de la Ciudad de México
**Fecha de elaboración:**
Mayo 2025

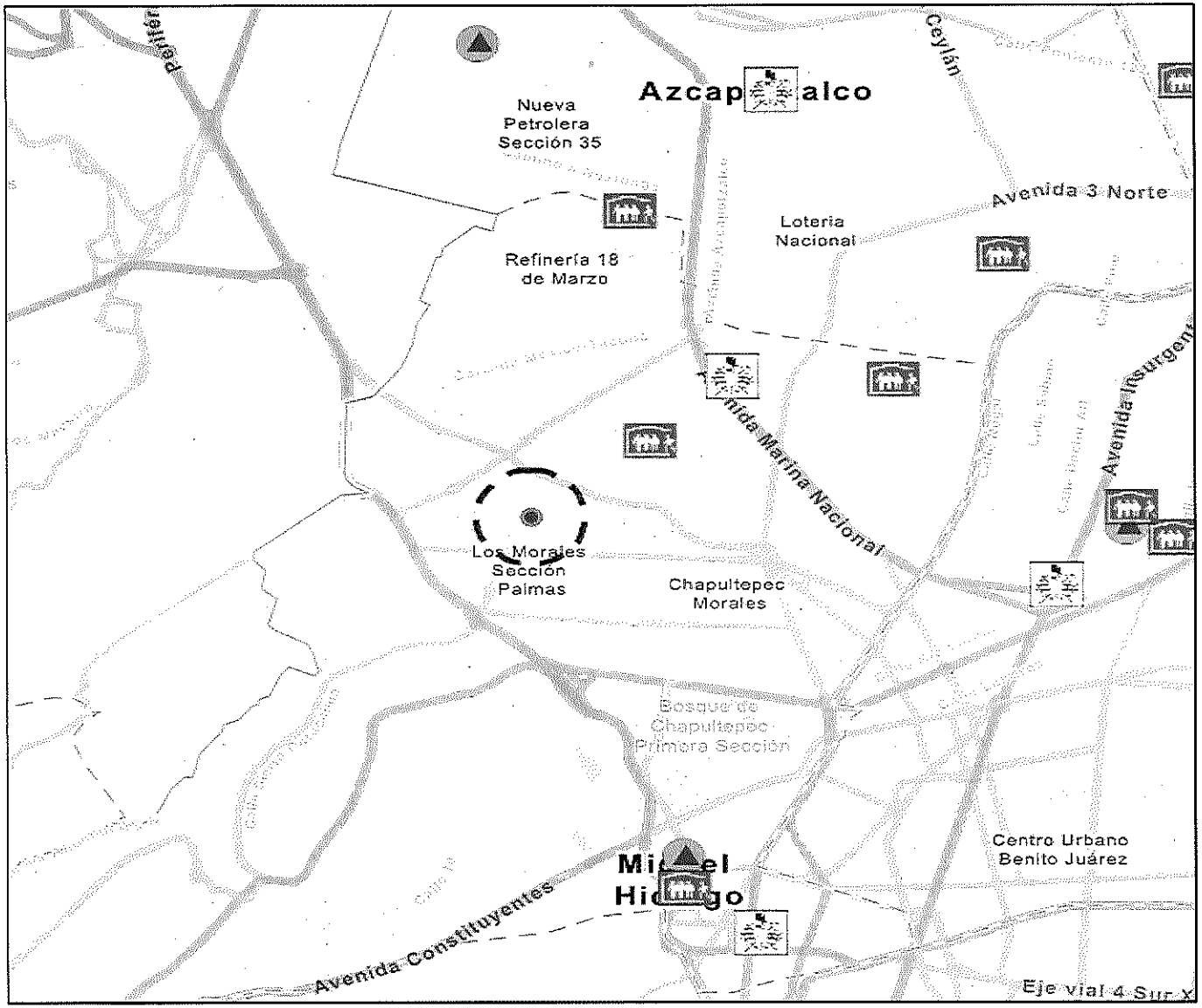


# SISTEMA REGULADOR

## Simbología

- Acuario Interactivo
- Radio 500 metros
- Refugio temporal (2023)

**Estaciones de Bomberos (2024)**

- Estación
- Subestación

**Unidades de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil CDMX**

- SGIRPC
- UGIRPC

**Elaborado por:**

RORC César Germain Reyes Benitez

RISK Prevention
Consultores en Gestión de Riesgos y Protección Civil

N

**Razón Social:**
BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.

**Dirección:**
Calle Lago Zúrich No. 245, LC 10, B-01, Colonia Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529 Ciudad de México.

**Fuente:**
Atlas de Riesgos de la Ciudad de México
**Fecha de elaboración:**
Mayo 2025

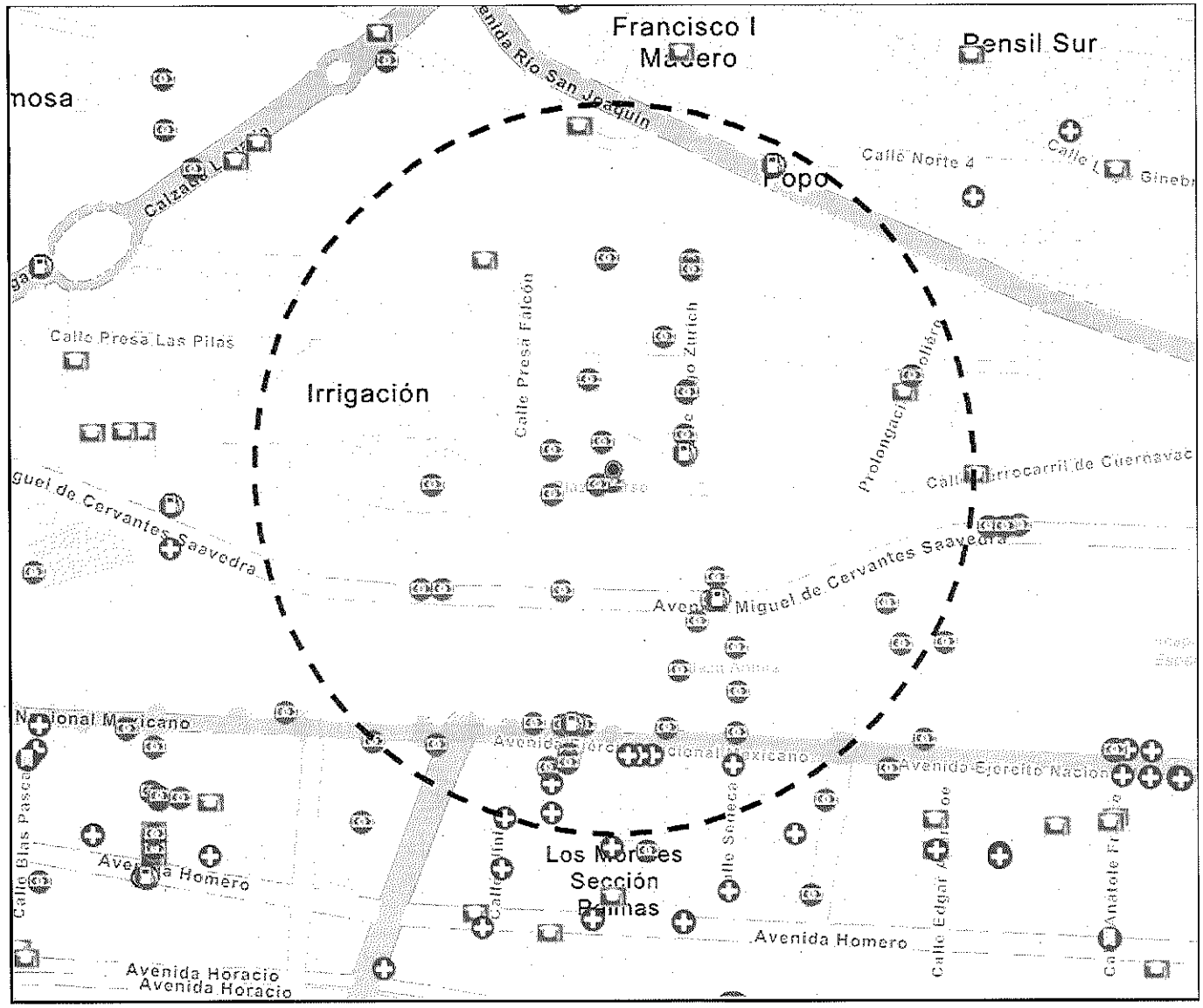


# DENUE

## Simbología

- Acuario Interactivo
- Radio 500 metros
- Estación de servicio
- Bancos
- Hoteles
- Establecimientos de salud
- Centros educativos

**Elaborado por:**

ROPC Cesar Germain Reyes Benitez

RISK Prevention
Consultores en Gestión de Riesgos y Protección Civil

N

**Razón Social:**
BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.

**Dirección:**
Calle Lago Zúrich No. 245, LC 10, B-01, Colonia Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529 Ciudad de México.

**Fuente:**
Atlas de Riesgos de la Ciudad de México
**Fecha de elaboración:**
Mayo 2025

A continuación, se integran tablas y croquis de Amenazas/Peligros de Origen Antropogénico; considerando las distancias 50 m, 100 m, 200 m y 500 metros del radio de estudio del Acuario Inbursa:

## AMENAZAS/PELIGROS DE ORIGEN ANTROPOGÉNICO

| Distancia a la redonda tomando como centro el acceso principal | Distancia en la que se encuentra al establecimiento y observaciones | Evidencia fotográfica |
|---|---|---|
| **Tanques elevados** | | |
| **50 metros** | **Sin resultados** | **Sin resultados** |
| **Torres con cables de alta tensión** | | |
| **50 metros** | **Sin resultados** | **Sin resultados** |
| **Postes de energía eléctrica** | | |
| **50 metros** | **Sin resultados** | **Sin resultados** |
| **Transformadores eléctricos** | | |
| **50 metros** | **Sin resultados** | **Sin resultados** |
| **Vías de ferrocarril operando** | | |
| **50 metros** | **Sin resultados** | **Sin resultados** |
| **Anuncios espectaculares** | | |
| **50 metros** | **Sin resultados** | **Sin resultados** |
| **Circulación de transporte pesado** | | |
| **50 metros** | **Ubicación:** Calle Presa Falcon. Distancia entre el Acuario Interactivo y la circulación de transporte pesado 48.05 m. | 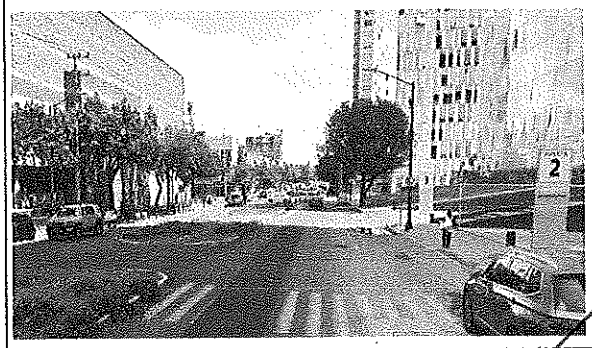  |

IMAGEN SATELITAL DONDE SE PLASMA EL RESULTADO DEL ANÁLISIS

ACUARIO
INTERACTIVO

# PLANO DE AMENAZAS/PELIGROS DE ORIGEN ANTROPOGÉNICO UBICADOS A 50 M

**Delimitación Territorial:**
Acuario Interactivo

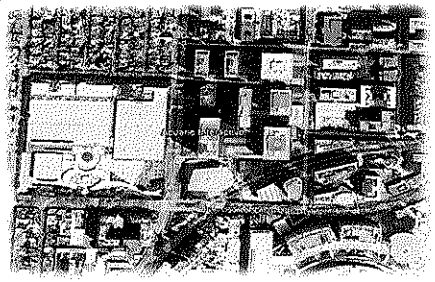

**Longitud 19°22'28,76 N. Latitud 99°12'16,75 O**

## Simbología

- Acuario Interactivo (Polígono).
- Radio de 50 m.
- Circulación de transporte pesado.

NO PRESENTA:

Postes de energía eléctrica.
Transformadores eléctricos.
Anuncio espectacular.
Tanques elevados.
Torres con cables de alta tensión.
Vías de ferrocarril operando.

**Representante legal y/o responsable del inmueble:**
Miguel Ángel López López

**Razón Social:**
BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.
**Dirección:**
Calle Lago Zúrich No. 245, LC 10, B-01, Colonia Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529 Ciudad de México.

**Vista Satelital:**
Acuario Interactivo

| Distancia a la redonda tomando como centro el acceso principal | Distancia en la que se encuentra al establecimiento y observaciones | Evidencia fotográfica |
|---|---|---|
| **Antenas de teléfono celular o telecomunicaciones de más de 30 metros de altura** | | |
| **100 metros** | **Sin resultados** | **Sin resultados** |
| **Puentes o desniveles** | | |
| **100 metros** | **Sin resultados** | **Sin resultados** |

IMAGEN SATELITAL DONDE SE PLASMA EL RESULTADO DEL ANÁLISIS

ACUARIO
INTERACTIVO

# PLANO DE AMENAZAS/PELIGROS DE ORIGEN ANTROPOGÉNICO UBICADOS A 100 M

**Delimitación Territorial:**
Acuario Interactivo

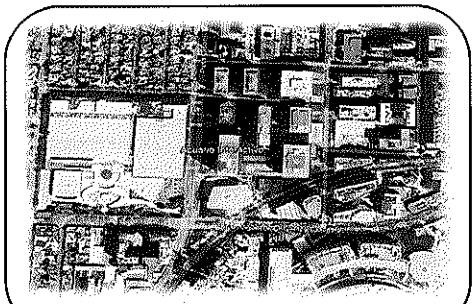

**Longitud 19°22'28.76 N. Latitud 99°12'16.75 O**

## Simbología

- Acuario Interactivo (Polígono).
- Radio de 100 m.
- NO PRESENTA:
- Puentes o desniveles
- Antenas de teléfono celular o telecomunicaciones de más de 30 metros de altura.

**Representante legal y/o responsable del inmueble:**
Miguel Ángel López López

**Razón Social:**
BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.
**Dirección:**
Calle Lago Zúrich No. 245, LC 10, 8-01, Colonia Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529 Ciudad de México.

**Vista Satelital:**
Acuario Interactivo

| Distancia a la redonda tomando como centro el acceso principal | Distancia en la que se encuentra al establecimiento y observaciones | Evidencia fotográfica |
|---|---|---|
| **Basureros (emisiones, olores o fauna nociva y otros)** | | |
| **200 metros** | **Sin resultados** | **Sin resultados** |
| | | |

IMAGEN SATELITAL DONDE SE PLASMA EL RESULTADO DEL ANÁLISIS

ACUARIO
INTERACTIVO

# PLANO DE AMENAZAS/PELIGROS DE ORIGEN ANTROPOGÉNICO UBICADOS A 200 M

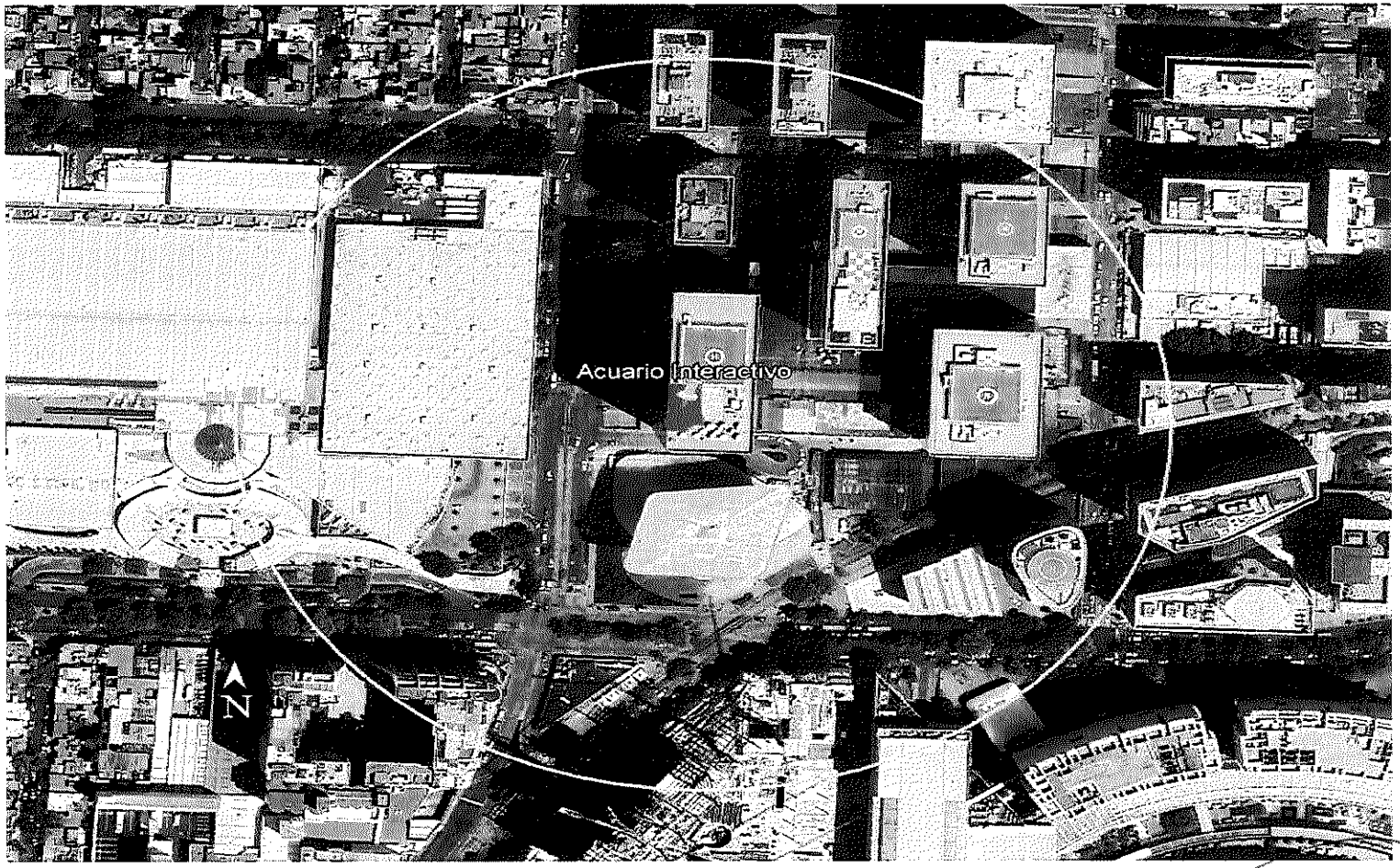


**Delimitación Territorial:**
Acuario Interactivo

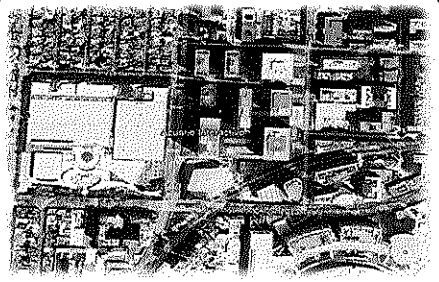

Longitud 19°22'28.76 N, Latitud 99°12'16.75 O

## Simbología

Acuario Interactivo (Polígono).
Radio de 200 m.
NO PRESENTA:
Basureros (emisiones, olores o fauna nociva y otros)

**Representante legal y/o responsable del inmueble:**
Miguel Ángel López López

**Razón Social:**
BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.
**Dirección:**
Calle Lago Zúrich No. 245, LC 10, B-01, Colonia Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529 Ciudad de México.

**Vista Satelital:**
Acuario Interactivo

| Distancia a la redonda tomando como centro el acceso principal | Distancia en la que se encuentra al establecimiento y observaciones | Evidencia fotográfica |
|---|---|---|
| **Almacenes de materiales peligrosos** | | |
| **500 metros** | **Sin resultados** | **Sin resultados** |
| **Terminales o rutas aéreas** | | |
| **500 metros** | **Sin resultados** | **Sin resultados** |
| **Estaciones de servicio** | | |
| **500 metros** | **Sin resultados** | **Sin resultados** |
| **Industrias de alto riesgo** | | |
| **500 metros** | Fábrica de Harinas Elizondo S.A. de C.V. **Ubicación:** Av. F. C. de Cuernavaca 887, Col. Irrigación, Miguel Hidalgo, 11500 CDMX. Distancia entre Harinas Elizondo y el Acuario Interactivo: 235.13 m | |
| **Industrias de alto riesgo** | | |
| **500 metros** | Bayer. **Ubicación:** Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 259, Granada, Miguel Hidalgo, 11520 CDMX. Distancia entre Bayer y el Acuario Interactivo: 379.30 m | 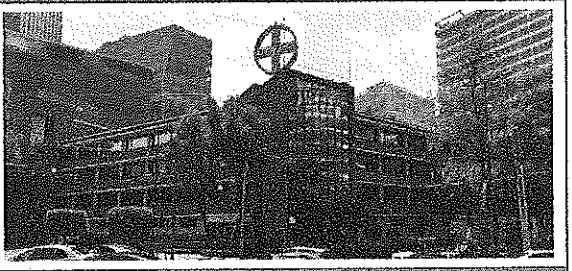 |
| **Establecimientos de Alto Riesgo (Gran concentración de Población).** | | |
| **500 metros** | Museo Soumaya. **Ubicación:** Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra, Granada, Miguel Hidalgo, 11529 CDMX. Distancia entre Museo Soumaya y el Acuario Interactivo: 50.00 m | 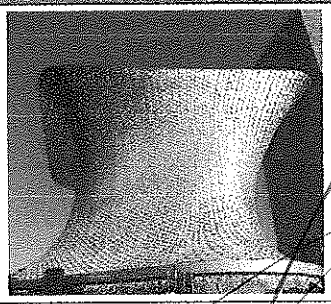 |

| | | |
|---|---|---|
| **500 metros** | Museo Jumex **Ubicación:** Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 303, Granada, Miguel Hidalgo, 11520 CDMX. Distancia entre Museo Jumex y el Acuario Interactivo: 125.15 m | 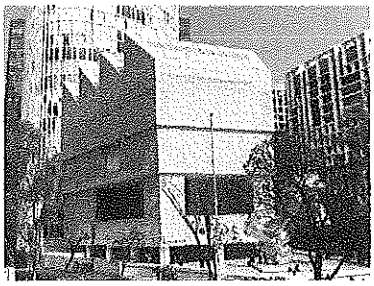 |
| **500 metros** | Centro Comercial Antara. **Ubicación:** Av. Ejército Nacional Mexicano 843-B, Granada, Miguel Hidalgo, 11520 CDMX. Distancia entre Antara y el Acuario Interactivo: 354.39 m | |
| **500 metros** | Chedraui. Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 397, Col. Irrigación, Miguel Hidalgo, 11500, CDM. Distancia entre Chedraui y el Acuario Interactivo: 211.78 m | |
| **500 metros** | Centro Comercial Pabellón Polanco. Av. Ejército Nacional Mexicano 980, Chapultepec Morales, Polanco I Secc, Miguel Hidalgo, 11510 CDMX. Distancia entre Pabellón Polanco y el Acuario Interactivo: 414.97 m | |

| | | |
|---|---|---|
| **500 metros** | Escuela Liceo Franco. **Ubicación:** Av. Homero 1521, Polanco, Polanco II Secc, Miguel Hidalgo, 11530 CDMX. Distancia entre Liceo Franco y el Acuario Interactivo: 351.43 m | 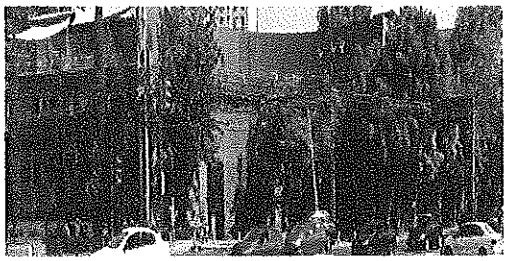 |
| **500 metros** | Zona Comercial. **Ubicación:** Av. Ejército Nacional Mexicano 963, Col. Irrigación, Miguel Hidalgo, 1150, CDMX Distancia entre la zona Comercial y el Acuario Interactivo: 293.26 m | 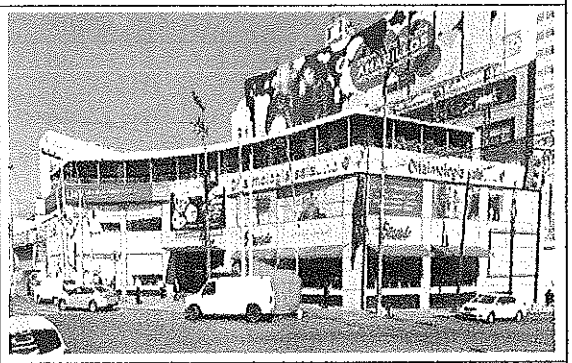 |
| **500 metros** | General Motors. Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 232, Granada, Miguel Hidalgo, 11520, CDMX. Distancia entre General Motors y el Acuario Interactivo: 276.76 m | 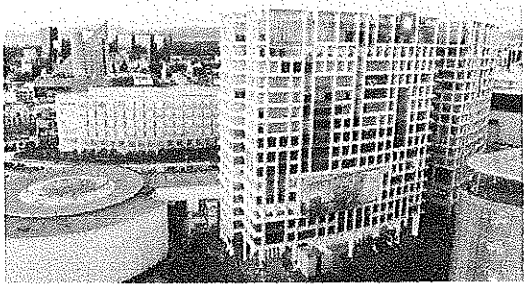 |
| **500 metros** | Zona de Corporativos. Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 301, Granada, Miguel Hidalgo, 11520 CDMX. Distancia entre la zona de Corporativos y el Acuario Interactivo: 241.51 m | |

IMAGEN SATELITAL DONDE SE PLASMA EL RESULTADO DEL ANÁLISIS

ACUARIO INTERACTIVO

# PLANO DE AMENAZAS/PELIGROS DE ORIGEN ANTROPOGÉNICO UBICADOS A 500 M

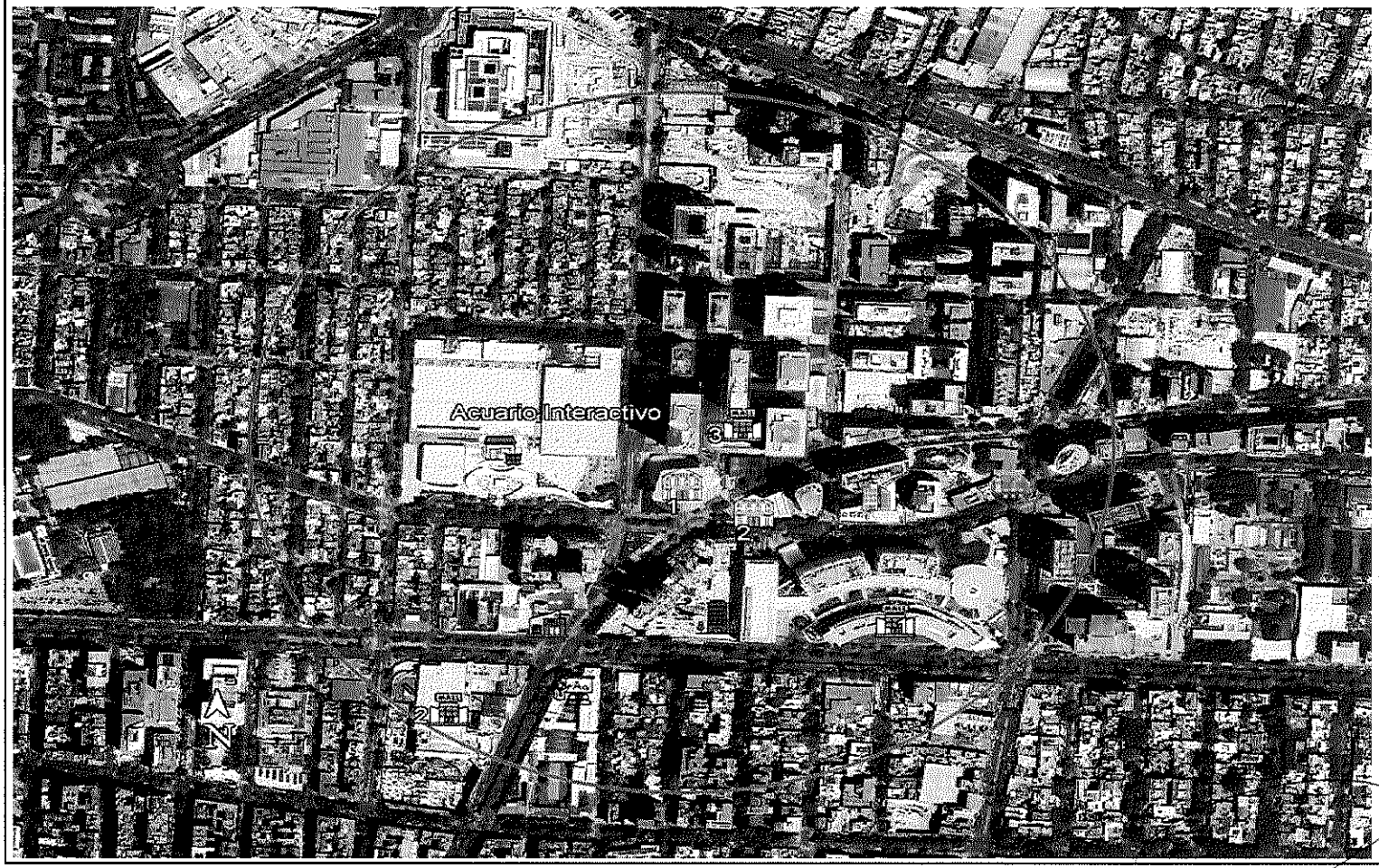


**Delimitación Territorial:**
Acuario Interactivo

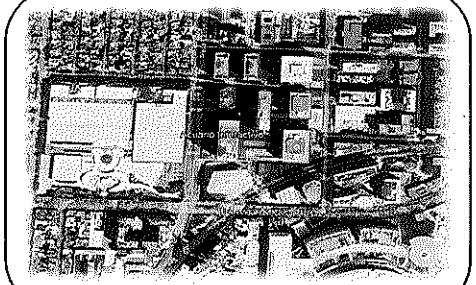

**Longitud 19°22'28.76 N, Latitud 99°12'16.75 O**

## Simbología

- Acuario Interactivo (Polígono)
- Radio de 500 m

Industrias de alto riesgo:
- Fábrica de Harinas Elizondo S.A
- Bayer.

Concentraciones masivas de población:
- 1. Museo Soumaya
- 2. Museo Jumex
- 1. Centro comercial Antara
- 2. Centro Comercial Pabellón Polanco
- 3. Plaza Carso
- Centro comercial Chedraui
- Escuela Liceo Franco
- Zona Comercial
- General Motors
- Zona de Corporativo

NO PRESENTA:
- Almacenes de materiales peligrosos
- Estaciones de servicio
- Terminales o rutas aéreas

**Representante legal y/o responsable del inmueble:**
Miguel Ángel López López

**Razón Social:**
BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.
**Dirección:**
Calle Lago Zúrich No. 245, LC 10, B-01, Colonia Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529 Ciudad de México.

**Vista Satelital:**
Acuario Interactivo

## Referencias

Asociación Nacional de Protección contra el Fuego. (04 de abril de 2024). *NFPA*. Obtenido de https://www.nfpa.org/es/news-blogs-and-articles/blogs/2023/03/27/explosions-vs-deflagrations-vs-detonations

Atlas de Riesgos de la Ciudad de México. (08 de abril de 2024). *Atlas de Riesgos de la Ciudad de México. Repositorio de archivos pdf*. Obtenido de https://www.atlas.cdmx.gob.mx/datospdf.html

Centro Nacional de Prevención de Desastres . (04 de Abril de 2024). *Centro Nacional de Prevención de Desastres Blog*. Obtenido de Incendios urbanos, infórmate y evítalos: https://www.gob.mx/cenapred/articulos/incendios-urbanos-informate-y-evitalos#:~:text=Los%20incendios%20urbanos%20son%20fuegos,bald%C3%ADos%20y%20%C3%A1reas%20con%20vegetaci%C3%B3n.

Centro Nacional de Prevención de Desastres. (12 de Diciembre de 2017). *CENAPRED*. Obtenido de https://www.gob.mx/cenapred/articulos/que-es-un-sismo-y-por-que-suceden?idiom=es

Dirección de Monitoreo Atmosférico-CDMX. (04 de abril de 2024). *Dirección de Monitoreo Atmosférico-CDMX*. Obtenido de http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27YqBhnml=%27

Gobierno de México. (03 de mayo de 2024). *Servicio Meteorológico Nacional. Resúmenes Mensuales de Lluvia y Temperatura*. Obtenido de https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/temperaturas-y-lluvias/resumenes-mensuales-de-temperaturas-y-lluvias

IFRC. (04 de abril de 2024). *Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja*. Obtenido de https://www.ifrc.org/es/nuestro-trabajo/desastres-clima-y-crisis/que-es-desastre/inundaciones

INEGI. (2005). *Guía para la Interpretación de Cartografía Geológica*. Aguascalientes: Instituto Nacional de Estadística.

INEGI. (2020). *Principales Resultados del Censo Población y Viviend 2020*. Mexico : Secretaría de Desarrollo Económico. Dirección General de Desarrollo Económico.

Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva. (08 de abril de 2024). *Gobierno de la Ciudad de México. IPDP*. Obtenido de https://indicadores.cdmx.gob.mx/group/10-alvaro-obregon?sort=title_string+desc

Ley General de Protección Civil. (2024). *LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL*. México: DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Organización Mundial de la Salud. (22 de mayo de 2024). *World Health Organization* . Obtenido de https://www.who.int/es/health-topics/air-pollution#tab=tab_1

Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. (02 de abril de 2024). *Atlas de Riesgos de la Ciudad de México* . Obtenido de https://www.atlas.cdmx.gob.mx/principal/inicio

Secretaría de Salud . (04 de abril de 2024). *Secretaría de Salud Blog*. Obtenido de https://www.gob.mx/salud/articulos/niveles-de-radiacion-indice-u-v

Secretaria del Trabajo y Prevision Social . (2010). *NORMA Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra* . México : Secretaria del Trabajo y Prevision Social .

Servicio Geológico Mexicano. (22 de Marzo de 2017). Obtenido de Servicio Geológico Mexicano: https://www.sgm.gob.mx/Web/MuseoVirtual/Riesgos-geologicos/Causas-caracteristicas-e-impactos.html#:~:text=Regiones%20s%C3%ADsmicas%3A%20zonas%20activas%20de,y%20no%20con%20mucha%20frecuencia.

Servicio Meteorológico Nacional . (04 de abril de 2024). *Servicio Meteorológico Nacional* . Obtenido de https://smn.conagua.gob.mx/es/smn/glosario#:~:text=Proceso%20mediante%20el%20cual%20las,gotas%20de%20un%20tama%C3%B1o%20mayor.

Servicio Meteorológico Nacional. (03 de abril de 2024). *Servicio Meteorológico Nacional*. Obtenido de https://smn.conagua.gob.mx/es/

Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil. (2024). *ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES E INDUSTRIALES, TR-SGIRPC-PIPC-EST-002 -2-2023*. México: DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

UNAM. (23 de febrero de 2023). *UNAM Global Revista*. Obtenido de https://unamglobal.unam.mx/global_revista/en-aumento-las-contingencias-ambientales-en-cdmx-y-area-metropolitana/

| N° | Riesgo | Bien | Ubicación | Análisis | | | | Recomendación NOM. | Evidencia Fotográfica |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 24 | Riesgo eléctrico<br>Se detectan instalaciones eléctricas temporales sobrepuestas y a un costado de pecera | Humano o inmueble | Laboratorio | Consecuencias= | 3 | 25 | Muerte | Se tiene que mantener toda instalación eléctrica alejada de cuerpos de agua para reducir el riesgo de electrocución. Esto representa una condición insegura dentro del centro de trabajo. NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales e instalaciones. 5.1 Conservar en condiciones seguras las instalaciones de los centros de trabajo, para que no representen riesgos. | 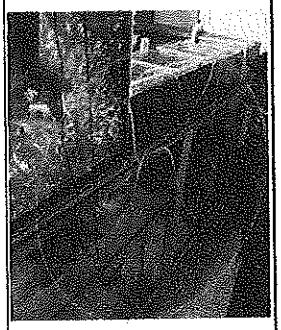 |
| | | | | Exposición= | 2 | 6 | Frecuentemente | | |
| | | | | Probabilidad= | 5 | 0.5 | Extremadamente remota | | |
| | | | | Grado de riesgo= | 75 | | | | |
| | | | | Clasificación: | Riesgo notable | | | | |
| | | | | Actuación: | Corrección necesaria | | | | |

| N° | Riesgo | Bien | Ubicación | Análisis | | | | Recomendación NOM. | Evidencia Fotográfica |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 25 | Riesgo eléctrico<br>Se detectan instalaciones eléctricas temporales a un costado de material combustible | Humano | Laboratorio | Consecuencias= | 3 | 25 | Muerte | Se recomienda orden y limpieza en todo momento. Se recomienda clasificar los diversos materiales en desuso y desechables. NOM-006-STPS-2014, Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo. Se recomienda mantener despejada toda instalación eléctrica de materiales combustible sólido o líquidos que se encuentre cerca. NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales e instalaciones | |
| | | | | Exposición= | 2 | 6 | Frecuentemente | | |
| | | | | Probabilidad= | 5 | 0.5 | Extremadamente remota | | |
| | | | | Grado de riesgo= | 75 | | | | |
| | | | | Clasificación: | Riesgo notable | | | | |
| | | | | Actuación: | Corrección necesaria | | | | |

**BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.**

| N° | Riesgo | Impacto a bien | Ubicación | Análisis | | | | Recomendación NOM. | Evidencia Fotográfica |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 26 | Riesgo de incendio<br>Se detecta basura acumulada por debajo de tablero eléctrico | Humano | Cuarto de almacenamiento de productos químicos de limpieza | Consecuencias= | 1 | 100 | Catástrofe | Se tiene que mantener toda instalación eléctrica alejada de cuerpos de agua para reducir el riesgo de electrocución. Esto representa una condición insegura dentro del centro de trabajo. NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales e instalaciones 5.1 Conservar en condiciones seguras las instalaciones de los centros de trabajo para que no representen riesgos | 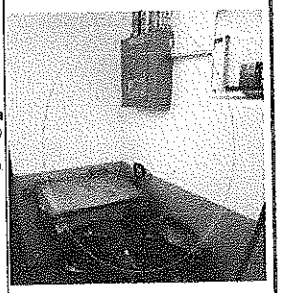 |
| | | | | Exposición= | 1 | 10 | Continuamente | | |
| | | | | Probabilidad= | 6 | 0.1 | Practicamente imposible | | |
| | | | | Grado de riesgo= | 100 | | | | |
| | | | | Clasificación: | Riesgo notable | | | | |
| | | | | Actuación: | Corrección necesaria | | | | |

| N° | Riesgo | Bien | Ubicación | Análisis | | | | Recomendación NOM | Evidencia Fotográfica |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 27 | Riesgo de incendio<br>Se identifican productos químicos de limpieza hacinados con químicos inflamables | Humano | Soporte de vida corales | Consecuencias= | 5 | 5 | Lesiones sin incapacidad permanente | Se recomienda el tener identificada toda sustancia química peligrosa (inflamable), estas deben de tener un lugar específico para su almacenamiento con suficiente ventilación. 9.6 Se debe contar con zonas específicas para el almacenamiento de las sustancias químicas peligrosas. NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas. | 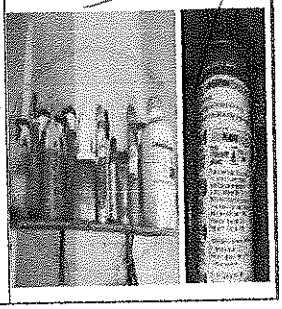 |
| | | | | Exposición= | 2 | 6 | Frecuentemente | | |
| | | | | Probabilidad= | 3 | 3 | Coincidencia rara | | |
| | | | | Grado de riesgo= | 90 | | | | |
| | | | | Clasificación: | Riesgo notable | | | | |
| | | | | Actuación: | Corrección necesaria | | | | |

| N° | Riesgo | Bien | Ubicación | Análisis | | | | Recomendación NOM. | Evidencia Fotográfica |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 28 | Riesgo físico<br>Se identifica la falta de orden y limpieza en cables eléctricos, no obstante, se identifica botella de ácido muriático | Humano. Inmueble | Soporte de vida corales | Consecuencias= | 1 | 100 | Catástrofe | Se recomienda el tener identificada toda sustancia química peligrosa estas deben de tener un lugar específico para su almacenamiento con suficiente ventilación. 9.6 Se debe contar con zonas específicas para el almacenamiento de las sustancias químicas peligrosas. NOM-005-STPS-1993, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas. Se recomienda orden y limpieza en todo momento. Se recomienda mantener despejada toda instalación eléctrica de materiales combustible sólido que se encuentre cerca. Se recomienda utilizar separadores de cables. NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales e instalaciones. 5.1 Conservar en condiciones seguras las instalaciones de los centros de trabajo, para que no representen riesgos. | 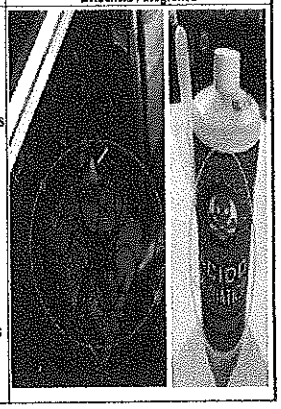 |
| | | | | Exposición= | 2 | 6 | Frecuentemente | | |
| | | | | Probabilidad= | 5 | 0.5 | Extremadamente remota | | |
| | | | | Grado de riesgo= | 300 | | | | |
| | | | | Clasificación: | Riesgo alto | | | | |
| | | | | Actuación: | Corrección urgente | | | | |

| N° | Riesgo | Bien | Ubicación | Análisis | | | | Recomendación NOM. | Evidencia Fotográfica |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 27 | Riesgo físico<br>Se identifica pared dañada | Inmueble | Soporte de vida corales | Consecuencias= | 6 | 1 | Lesiones leves | Se recomienda el resanar los muros para evitar filtraciones de humedad y su deterioro progresivo, este tipo de agujeros comprometen a la estructura del inmueble en general. NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales e instalaciones. 5.1 Conservar en condiciones seguras las instalaciones de los centros de trabajo, para que no representen riesgos. 5.2 Realizar verificaciones oculares cada dos meses al centro de trabajo, pudiendo hacerse por áreas, para identificar condiciones inseguras y reparar los daños encontrados | 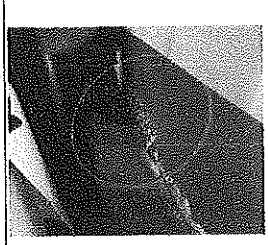 |
| | | | | Exposición= | 1 | 10 | Continuamente | | |
| | | | | Probabilidad= | 1 | 10 | Resultado más probable | | |
| | | | | Grado de riesgo= | 100 | | | | |
| | | | | Clasificación: | Riesgo notable | | | | |
| | | | | Actuación: | Corrección necesaria | | | | |

| N° | Riesgo | Bien | Ubicación | Análisis | | | | Recomendación NOM. | Evidencia Fotográfica |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 29 | Riesgo físico<br>Se identifica pared dañada y tubería sin identificar | Humano | Soporte de vida corales | Consecuencias= | 6 | 1 | Lesiones leves | Se recomienda el resanar los muros para evitar filtraciones de humedad y su deterioro progresivo, este tipo de agujeros comprometen a la estructura del inmueble en general. NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales e instalaciones. 5.1 Conservar en condiciones seguras las instalaciones de los centros de trabajo, para que no representen riesgos. 5.2 Realizar verificaciones oculares cada dos meses al centro de trabajo, pudiendo hacerse por áreas, para identificar condiciones inseguras y reparar los daños encontrados. Se recomienda identificar todas las tuberías que están dentro del inmueble, indicar con flechas el flujo del fluido que transporta. NOM-026-STPS-2008. 9. Identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías. 9.3 Dirección del flujo. 9.3.1 La dirección del flujo debe indicarse con una flecha adyacente a las bandas de identificación, a cuando la tubería esté totalmente pintada, adjunta a la información complementaria. Las tuberías en las que exista flujo en ambas sentidos, se identificarán con una flecha apuntando en ambas direcciones. La longitud de la flecha será igual o mayor a la altura de las letras de la leyenda en relación al diámetro de la tubería, conforme a lo indicado en el apartado 9.2.4. Colocar en soporte de pared, tuberías y no apoyado. Rojo: Identificación de fluidos para el combate de incendio conducidos por tubería. Identificación de fluidos peligros conducidos por tubería. Identificación de fluidos de baja peligrosidad conducidos por tubería. | |
| | | | | Exposición= | 2 | 6 | Frecuentemente | | |
| | | | | Probabilidad= | 1 | 10 | Resultado más probable | | |
| | | | | Grado de riesgo= | 60 | | | | |
| | | | | Clasificación: | Riesgo moderado | | | | |
| | | | | Actuación: | Debe corregir, no es urgente | | | | |

BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.

| N° | Riesgo | Impacto a bien | Ubicación | Análisis | | | | Recomendación NOM. | Evidencia Fotográfica |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 30 | Riesgo físico<br>Se identifica lampara sujeta al techo por un alambre | Humano | Soporte de vida corales | Consecuencias= | 6 | 1 | Lesiones leves | Se recomienda el mantenimiento correctivo y preventivo a las instalaciones eléctricas. NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad. 5.1 Realizar las actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas sólo con personal especializado. NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales e instalaciones. 5.1 Conservar en condiciones seguras las instalaciones de los centros de trabajo, para que no representen riesgos. | 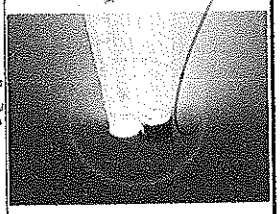 |
| | | | | Exposición= | 2 | 6 | Frecuentemente | | |
| | | | | Probabilidad= | 1 | 10 | Resultado más probable | | |
| | | | | Grado de riesgo= | 60 | | | | |
| | | | | Clasificación: | Riesgo moderado | | | | |
| | | | | Actuación: | Debe corregir, no es urgente | | | | |

| N° | Riesgo | Bien | Ubicación | Análisis | | | | Recomendación NOM | Evidencia Fotográfica |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 31 | Riesgo físico<br>Se identifica la falta de canaleta protectora de suelo para cables eléctricos de color amarillo | Humano | Tortuguero | Consecuencias= | 6 | 1 | Lesiones leves | Se recomienda delimitar e identificar debidamente todas las instalaciones eléctricas temporales, se recomienda el uso de protectores para cables de color amarillo para identificar el riesgo eléctrico. NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales e instalaciones. 7. Requisitos de seguridad en el centro de trabajo. | 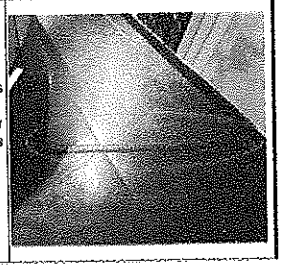 |
| | | | | Exposición= | 2 | 6 | Frecuentemente | | |
| | | | | Probabilidad= | 1 | 10 | Resultado más probable | | |
| | | | | Grado de riesgo= | 60 | | | | |
| | | | | Clasificación: | Riesgo moderado | | | | |
| | | | | Actuación: | Debe corregir, no es urgente | | | | |

| N° | Riesgo | Bien | Ubicación | Análisis | | | | Recomendación NOM. | Evidencia Fotográfica |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 32 | Riesgo físico<br>Se identifica estiva muy alta, esta representa un riesgo físico. Pueden caer objetos y lastimar a algún colaborador. | Humano | Oficinas/acuarisic a | Consecuencias= | 6 | 1 | Lesiones leves | Se recomienda bajar estiba para que esta no represente riesgo físico. NOM-006-STPS-2014. Asegurar que los elementos estructurales, estantes o plataformas cuenten con la capacidad para soportar las cargas fijas o móviles, de tal manera que su resistencia evite posibles fallas estructurales y riesgos de impacto; b) Establecer la altura máxima de las estibas, en función de la resistencia mecánica, forma y dimensiones de los materiales y, en su caso, de los envases o empaques, así como la forma de colocarlos, con la finalidad de asegurar su estabilidad. g) Apilar los materiales de manera tal que siempre se coloquen los de mayor peso en la parte inferior. NOM-006-STPS-2014. 9.2 Los centros de trabajo deberán disponer de espacios específicos para el almacenamiento de materiales. 9.3 Las áreas de almacenamiento de materiales deberán contar con: a) Orden y limpieza; c) Delimitación de las zonas de almacenamiento; e) Ventilación de acuerdo con el tipo de materiales por almacenar | 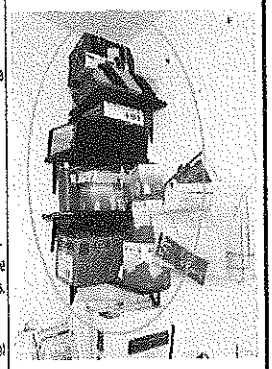 |
| | | | | Exposición= | 2 | 6 | Frecuentemente | | |
| | | | | Probabilidad= | 1 | 10 | Resultado más probable | | |
| | | | | Grado de riesgo= | 69 | | | | |
| | | | | Clasificación: | Riesgo moderado | | | | |
| | | | | Actuación: | Debe corregir, no es urgente | | | | |

| N° | Riesgo | Bien | Ubicación | Análisis | | | | Recomendación NOM. | Evidencia Fotográfica |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 33 | Riesgo físico<br>Se detecta la falta de materiales antiderrapantes en escalones | Humano e inmueble | Oficinas/acuarisic a | Consecuencias= | 5 | 5 | Lesiones sin incapacidad permanente | Se recomienda contar con material antiderrapante en escaleras del inmueble para evitar alguna caída del personal que labora o visita el centro de trabajo. NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales e instalaciones. 5.1 Conservar en condiciones seguras las instalaciones de los centros de trabajo, para que no representen riesgos. 7.5 Escaleras. g) Las huellas de los escalones deben contar con materiales antiderrapantes. | 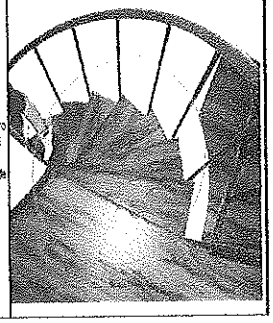 |
| | | | | Exposición= | 2 | 6 | Frecuentemente | | |
| | | | | Probabilidad= | 2 | 6 | Completamente posible | | |
| | | | | Grado de riesgo= | 180 | | | | |
| | | | | Clasificación: | Riesgo notable | | | | |
| | | | | Actuación: | Corrección necesaria | | | | |

| N° | Riesgo | Bien | Ubicación | Análisis | | | | Recomendación NOM. | Evidencia Fotográfica |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 34 | Riesgo físico | Humano | Entrada al recorrido | Consecuencias= | 6 | 1 | Lesiones leves | Se cuenta con un botiquín de primeros auxilios abastecido, de acuerdo con el la NOM-005-STPS-1998 que regula el contenido y las características del botiquín de primeros auxilios en los centros de trabajo en México. Sin embargo, se puede complementar con el listado que ofrece los Términos de referencia para Programas Internos de PC para Establecimientos Mercantiles e Industria. TR-SGIRPC-PIPC-EST-002-3-2024. Anexo1. Adicionalmente la ubicación del botiquín deberá contar con señalización que cumpla con las disposiciones de la NOM-003-SSPC-2011. | |
| | | | | Exposición= | 1 | 10 | Continuamente | | |
| | | | | Probabilidad= | 3 | 3 | Coincidencia rara | | |
| | | | | Grado de riesgo= | 30 | | | | |
| | | | | Clasificación: | Riesgo moderado | | | | |
| | | | | Actuación: | Debe corregir, no es urgente | | | | |

# METODOLOGÍA ESTABLECIDA EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM 002-STPS 2010, CONDICIONES DE SEGURIDAD-PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO O LA QUE LA SUSTITUYA, PARA DETERMINAR EL RIESGO DE INCENDIO

## A.1 INDICACIONES PARA CLASIFICAR EL RIESGO DE INCENDIO

A.1.1 Para determinar el riesgo de incendio en el centro de trabajo, se aplicará la Tabla A.1

**Tabla A.1**

**Determinación del riesgo de incendio**

| Concepto | Riesgo de incendio | |
|---|---|---|
| | Ordinario | Alto |
| Superficie construida, en metros cuadrados. | Menor de 3 000 | Igual o Mayor de 3 000 |
| Inventario de gases inflamables, en litros. | Menor de 3 000 | Igual o Mayor de 3 000 |
| Inventario de líquidos inflamables, en litros. | Menor de 1 400 | Igual o Mayor de 1 400 |
| Inventario de líquidos combustibles, en litros. | Menor de 2 000 | Igual o Mayor de 2 000 |
| Inventario de sólidos combustibles, incluido el mobiliario del centro de trabajo, en kilogramos. | Menor de 15 000 | Igual o Mayor de 15 000 |
| Materiales pirofóricos y explosivos, en kilogramos. | No aplica | Cualquier cantidad |

A.1.2 La clasificación del riesgo de incendio en el centro de trabajo se podrá determinar por las áreas que lo integran, siempre y cuando estén delimitadas mediante materiales resistentes al fuego o por distanciamiento, que impidan una rápida propagación del fuego entre las mismas (Secretaria del Trabajo y Prevision Social , 2010).

A.1.3 Para la determinación del riesgo de incendio, se deberá proceder de la manera siguiente:

a) Identificar la superficie construida en metros cuadrados del centro de trabajo, o de las áreas que lo integran.
b) Identificar el inventario máximo que se haya registrado en el transcurso de un año, de los materiales, sustancias o productos que se almacenen, procesen y manejen en el centro de trabajo, o en las áreas que lo integran, para los conceptos de la Tabla A.1 que resulten aplicables.
c) Para determinar el inventario de sólidos combustibles por el mobiliario en oficinas administrativas y otras áreas similares, se considerará un promedio de 60 kg por cada trabajador del centro de trabajo, o de las áreas que lo integran. No se contabilizarán los trabajadores que realicen sus actividades fuera del centro de trabajo, tales como

conductores, repartidores, vendedores, promotores, entre otros. Opcionalmente, el inventario podrá determinarse considerando la cantidad real existente.

d) Cuando se disponga en el centro de trabajo, o en las áreas que lo integran, de dos o más materiales, sustancias o productos que correspondan a un mismo concepto, el riesgo de incendio para dicho concepto se determinará con base en la sumatoria de los inventarios de dichos materiales, sustancias o productos.

e) Cuando se disponga en el centro de trabajo, o a las áreas que lo integran, de dos o más materiales, sustancias o productos que correspondan a gases inflamables, líquidos inflamables, líquidos combustibles y/o sólidos combustibles, de igual o de distinto riesgo de incendio, éste se determinará con base en la formula siguiente (Secretaria del Trabajo y Prevision Social , 2010):

$$\left(\frac{\text{Inventario 1}}{\text{Cantidad 1}}\right) + \left(\frac{\text{Inventario 2}}{\text{Cantidad 2}}\right) + \left(\frac{\text{Inventario 3}}{\text{Cantidad 3}}\right) + \left(\frac{\text{Inventario 4}}{\text{Cantidad 4}}\right)$$

**Es decir:**

$$\left(\frac{\text{Inventario de gases inflamables}}{\text{3000 litros}}\right) + \left(\frac{\text{Inventario de líquidos inflamables}}{\text{1400 litros}}\right) + \left(\frac{\text{Inventario de líquidos combustibles}}{\text{2000 litros}}\right) + \left(\frac{\text{Inventario de sólidos combustibles}}{\text{15000 kilogramos}}\right)$$

**Donde:**

Inventario 1, inventario 2, inventario 3, inventario 4, es el inventario máximo que se haya registrado en el transcurso de un año de los materiales, sustancias o productos que se almacenen, procesen y manejen en el centro de trabajo, o en las áreas que lo integran para cada uno de los conceptos que resulten aplicables de la tabla A.1 del presente apéndice (Secretaria del Trabajo y Prevision Social , 2010).

Cantidad 1, cantidad 2, cantidad 3, cantidad 4, es la establecida para cada uno de los conceptos que resulten aplicables al centro de trabajo, o a las áreas que lo integran, de la tabla A.1 del presente apéndice (Secretaria del Trabajo y Prevision Social , 2010).

**Resultados y clasificación**

Si el resultado de la sumatoria es menor a UNO, al centro de trabajo, o a las áreas que lo integran le corresponderá por concepto del inventario de gases inflamables, líquidos inflamables, líquidos combustibles y/o sólidos combustibles el riesgo de incendio es **ORDINARIO.**

Si el resultado de la sumatoria es mayor a UNO, al centro de trabajo, o a las áreas que lo integran le corresponderá por concepto del inventario de gases inflamables, líquidos inflamables, líquidos combustibles y/o sólidos combustibles el riesgo de incendio es **ALTO.**

$$\left(\frac{\text{Inventario 1}}{\text{Cantidad 1}}\right)+\left(\frac{\text{Inventario 2}}{\text{Cantidad 2}}\right)+\left(\frac{\text{Inventario 3}}{\text{Cantidad 3}}\right)+\left(\frac{\text{Inventario 4}}{\text{Cantidad 4}}\right)>1$$

A.1.4 Se clasificarán con riesgo de incendio:

a) Ordinario: Los centros de trabajo con superficie construida menor de tres mil metros cuadrados y que obtengan un resultado menor a UNO, con motivo de la aplicación de la fórmula a que se refiere el numeral A.1.3, inciso e).
b) Alto: Los centros de trabajo con superficie construida igual o mayor de tres mil metros cuadrados, así como los centros de trabajo con cualquier superficie construida y/o que obtengan un resultado igual o mayor a UNO, con motivo de la aplicación de la fórmula a que se refiere el numeral A.1.3, inciso e).

A.1.5 Las áreas de paso, esparcimiento y estacionamiento del centro de trabajo que, de manera excepcional, se utilicen temporalmente, por no más de siete días, para realizar actividades de almacenamiento de líquidos inflamables o combustibles, no estarán sujetas a la clasificación del riesgo de incendio; sin embargo, en ellas se deberá contar, al menos, con equipo contra incendio portátil o móvil, de acuerdo con el tipo de fuego que se pueda presentar (Secretaria del Trabajo y Prevision Social , 2010).

A.1.6 Cuando se modifiquen los inventarios máximos que se hayan registrado en el transcurso de un año, de los materiales, sustancias o productos, se deberá efectuar una nueva determinación del riesgo de incendio (Secretaria del Trabajo y Prevision Social , 2010).

| Análisis de riesgo de incendio NOM-002-STPS-2010. Cuadrante C | | | |
|---|---|---|---|
| **Concepto** | **Dato** | **Unidad** | **Riesgo de incendio** |
| Superficie construida en metros cuadrados | 2,089.00 | $m^2$ | Ordinario |
| Inventario de gases inflamables en litros | 0 | L | Ordinario |
| Inventario de líquidos inflamables en litros | 0 | L | Ordinario |
| Inventario de líquidos combustibles en litros | 0 | L | Ordinario |
| Inventario de sólidos combustibles en kg | 10,000 | kg | |
| Personas en el centro de trabajo | 43 | Personas | |
| Sumatoria de sólido combustible | **12580** | kg | Ordinario |
| Materiales pirofóricos y explosivos en kg | 0 | kg | Ordinario |
| **Sumatoria de riesgo** | **0.84** | | Ordinario |
| | **Sin** supresor de incendios | **Con** supresor de incendios | |
| **Cantidad de extintores** | **7** | **3** | |

| Detectores de humo | | |
|---|---|---|
| **Concepto** | **Dato** | **Unidad** |
| Superficue construida en metros cuadrados | 2089 | $m^2$ |
| Altura del piso al techo en metros | 4.11 | m |
| Cantidad de detectores de humo | **31** | pzs |
| Un detector cada | **67.2** | $m^2$ |
| Observación: | **Detector normal** | |

9.2 Riesgos Externos

9.2.1 Para el análisis de riesgos externos, se considerará lo señalado en el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, así como en el de la Alcaldía que corresponda, considerando lo siguiente:

a) Fenómenos perturbadores de origen natural; por su cercanía o colindancia con cerros, ríos, laderas, barrancas, bosques, áreas naturales protegidas y otros, tales como: desgajamientos, deslaves, desbordamientos, inundaciones, hundimientos, incendios, entre otros.
b) Amenazas/Peligros de origen antropogénico; considerando las distancias que se señalan en la siguiente tabla:

| Amenazas/Peligros de origen antropogénico | |
|---|---|
| | Distancia a la redonda tomando como centro el acceso principal del establecimiento mercantil e industrial |
| Tanques elevados | 50 metros |
| Torres con cables de alta tensión | 50 metros |
| Postes de energía eléctrica | 50 metros |
| Transformadores eléctricos | 50 metros |
| Vías de ferrocarril operando | 50 metros |
| Anuncios espectaculares | 50 metros |
| Circulación de transporte pesado | 50 metros |
| Antenas de teléfonos celular o telecomunicaciones de más de 30 metros de altura | 100 metros |
| Puentes o desniveles | 100 metros |
| Basureros (emisiones, olores o fauna nociva y otros) | 200 metros |
| Almacenes de materiales peligrosos | 500 metros |
| Terminales o rutas aéreas | 500 metros |
| Industrias de alto riesgo | 500 metros |
| Estaciones de servicio | 500 metros |

9.2.2 El resultado de la identificación y análisis de riesgos se plasmará en un plano o croquis.

9.2.3 El análisis de riesgos al que se refieren los incisos a) y b) del numeral 9.2.3. El análisis de riesgos al que se refieren los incisos a) y b) del numeral 9.2.1, deberá estar firmado por el ROPC encargado de su elaboración (Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil, 2024).

## RIESGOS EXTERNOS

Los riesgos externos se deben considerar los cinco fenómenos perturbadores los cuales se definen en el artículo 2 de la Ley General de Protección Civil, clasificándolos de la siguiente manera:

FENÓMENOS PERTURBADORES

Los fenómenos perturbadores son "Evento de carácter geológico, hidrometeorológico, químico-tecnológico, sanitario-ecológico, socio-organizativo o astronómico con potencial de causar daños o pérdidas en sistemas expuestos vulnerables, alteración de la vida social y económica o degradación ambiental; Los Fenómenos Perturbadores se clasifican en: Fenómenos Naturales y Fenómenos Antropogénicos".

Clasificación de los fenómenos perturbadores:

| FENOMENO | DEFINICIÓN: |
|---|---|
| **Ecológicos** | Agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, la inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y agrietamientos (Ley General de Protección Civil, 2025). |
| **Hidrometeorológicos** | Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados (Ley General de Protección Civil, 2025). |
| **Químico-tecnológicos** | Agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular, atómica o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames químicos (Ley General de Protección Civil, 2025). |
| **Astronómicos** | Eventos, procesos o propiedades a los que están sometidos los objetos del espacio exterior incluidos estrellas, planetas, cometas y meteoros. Algunos de estos fenómenos interactúan con la tierra, ocasionándole situaciones que generan perturbaciones que pueden ser destructivas tanto en la atmósfera como en la superficie terrestre, entre ellas se cuentan las tormentas magnéticas y el impacto de meteoritos, así como los rayos ultra violeta (Ley General de Protección Civil, 2025). |
| **Socio-organizativos** | Agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de personas, tales como: concentración masiva de población, terrorismo, sabotaje, vandalismo, accidentes aéreos, marítimos o terrestres, interrupción o afectación de los servicios vitales o de infraestructura estratégica (Ley General de Protección Civil, 2025). |
| **Sanitario Ecológicos** | Producto de la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos (Ley General de Protección Civil, 2025) |

**Clasificación de fenómenos perturbadores, por tipo de fenómeno, con base en la Ley General de Protección Civil y la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.*

Con la clasificación de la Ley General de Protección Civil, de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México y los fenómenos mapeados en el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México se planteará una matriz tipo *Fagel.*

En la matriz se identificarán cuáles son los fenómenos de alto impacto (prioridad máxima dentro del Estudio) en la zona de análisis. A partir de los fenómenos definidos en la matriz, el Estudio de Riesgos identificará y priorizará aquellos fenómenos cuya posibilidad represente una mayor probabilidad de ocurrencia e impacto en zonas específicas de la Ciudad de México como se observa en el ejemplo de la siguiente ilustración.

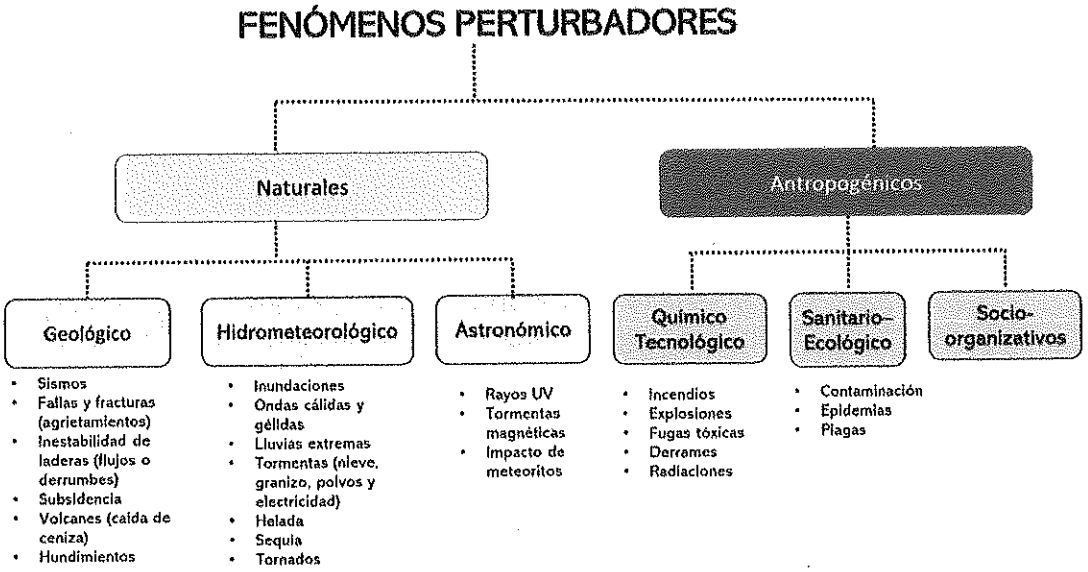


| Matriz de identificación de impacto por fenómeno perturbador | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Probabilidad de ocurrencia | | | | |
| Consecuencias | Improbable (500 años ≤ TR) | Raro (50 años < TR ≤ 500 años) | Ocasional (5 años < TR ≤ 50 años) | Probable (1 año < TR ≤ 5 años) | Frecuente (TR ≤ 1 año) |
| **Catastróficas.** -Cuando los daños rebasan la capacidad de respuesta de la autoridad de la Ciudad de México y debe apoyarla la Federación. Se emite Declaratoria de Desastre | Medio | Alto | Alto | Alto | Alto |
| **Críticas.** - Cuando lo daños no rebasan la capacidad de respuesta de la autoridad de la Ciudad o la Alcaldía. Se emite Declaratoria de Emergencia | Medio | Medio | Alto | Alto | Alto |
| **Moderadas.** - Cuando los daños pueden ser manejados por el propietario del inmueble y éste se encarga de su reparación | Medio | Medio | Medio | Medio | Medio |
| **Poco significativas.** -No hay daño, o éstos son mínimos | Bajo | Bajo | Bajo | Medio | Medio |

A partir de recorridos en campo, identificación del sitio e información proveniente de documentos oficiales, como el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, de Alcaldías y estudios de vulnerabilidad, riesgo, peligro, aunados al análisis en un sistema de información geográfica (SIG) con la información más reciente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se deben de estimar los peligros, amenazas y vulnerabilidades del sitio o lugar de estudio. Para dicha estimación es preciso completar la información de los cuadros analíticos PA1 y PA2.

**PA1. Peligros y amenazas naturales**

| Fenómeno | Información de Atlas de Riesgos | | | | | Descripción del fenómeno y observaciones adicionales (dentro del radio a partir del perímetro del sitio de estudio) 500 metros |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Muy alto | Alto | Medio | Bajo | Muy bajo | |
| **Sismicidad** | | | | | | *Buscar en la zona edificaciones circundantes con daño visible. Investigar si ha habido colapsos parciales o totales en la zona. (Investigación hemerográfica y en la plataforma de reconstrucción).*<br><br>**RIESGO MEDIO**<br>Los "Indicadores de Peligro, Exposición y Vulnerabilidad a nivel AGEB", colocan este peligro con grado de **RIESGO MEDIO.** El Visor de Peligros y Análisis de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, muestra un evento sísmico dentro del radio de 500 m al Acuario Interactivo Inbursa. Este se localiza a 449.4 m con respecto al Acuario Interactivo. Por otra parte, cabe mencionar, que el Acuario Interactivo se encuentra fuera de la zona de mayor afectación por el sismo del 19 de septiembre de 1985 y la zona de mayor afectación por el sismo del 19 de septiembre de 2017.<br><br>Fenómeno: Sismo. Fecha: 17/07/2019. Hora: 00:33:12. Magnitud = 2. Coordenadas: Latitud: 19.4458. Longitud: -99.2055. Profundidad: 1. Referencia: 5 km al Noroeste de la alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX. Fuente: UNAM, SSN 2022. |
| **Fallas y fracturas (en el terreno)** | | | | | | *Definir en el terreno la presencia de elementos que puedan evidenciar fallas o fracturas.*<br><br>**RIESGO BAJO**<br>El Atlas de Riesgos de La Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, no registra fallas o fractura dentro del radio de 500 m, al Acuario Interactivo. |
| **Inestabilidad de laderas (deslizamientos, flujos, caída o derrumbes)** | | | | | | *Determinar si la pendiente de la zona es ligera (60% o >31°). En caso de tener pendiente superior a 30% se deben buscar evidencia de laderas inestables en la zona: agrietamientos perpendiculares a la pendiente, vegetación inclinada, infraestructura rota, postes inclinados, entre otros.*<br><br>**RIESGO MUY BAJO**<br>Los indicadores a nivel AGEB, sitúan este fenómeno con el valor más bajo. Ahora bien, el Atlas de Riesgos de La Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, indica que no hay inestabilidad de laderas dentro del radio de 500 metros al Acuario Interactivo. |
| **Subsidencia y hundimientos** | | | | | | *Indicar presencia de subsidencia en torno a edificaciones hundidas o sobre elevadas. A partir de documentos oficiales (como la constancia de alineamiento y número oficial) señalar la existencia de zonas minadas.*<br><br>**RIESGO BAJO**<br>El Atlas de Riesgos de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil indica que el inmueble denominado Acuario Interactivo está fuera de la zona de hundimiento. Sin embargo, dentro del radio de 500 metros al Acuario Interactivo, se han identificado dos socavaciones.<br><br>1) Fecha: 22/02/2018. Fenómeno: Socavación. Intensidad = Bajo. Se detecto una socavación de 80 cm de diámetro, debido a la mala compactación al haber reparado una fuga sumada al colapso de un registro de cableado subterráneo de fibra óptica. Lesionados = 0. Fallecidos = 0. Ubicación del socavón: Boulevard Miguel de Cervantes Saavedra esq. Lago Zúrich, colonia Granada Alcaldía Miguel Hidalgo CDMX. Coordenadas: latitud = 19.44020081. Longitud = -99.20300293. Distancia al Acuario Interactivo: 219.7m.<br><br>2) Fecha:14/05/2018. Fenómeno: Socavación. Intensidad = Bajo. Se pidió apoyo a la UPC-delegacional para la atención de una socavación sobre la vía pública. Lesionados = 0. Fallecidos = 0. Ubicación del socavón: Blvd. Miguel de cervantes Saavedra esq. Av. Ferrocarril de Cuernavaca, colonia Irrigación Alcaldía Miguel Hidalgo CDMX. Coordenadas: Latitud = 19.44020081. Longitud = -99.2052002. Distancia al Acuario Interactivo: 241.6 m. |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Inundación** | | | | | | *Explicar y definir qué tipo de inundaciones o encharcamientos se pueden presentar en la zona de influencia. Señalar de dónde proviene el agua (río, lago, canal, arroyo, tubería, entre otros) campo para conocer la incidencia histórica del fenómeno.*<br><br>**RIESGO BAJO**<br>Los indicadores a nivel **AGEB** muestran este fenómeno con el valor más bajo. El Atlas de Riesgos de La Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil registra seis encharcamientos dentro del radio de 500 metros al Acuario Interactivo.<br><br>Se recomienda el monitoreo diario del estado del clima en: https://smn.conagua.gob.mx/es/ |
| **Precipitación** | | | | | | *Sólo en caso de una fuerte afectación histórica.*<br><br>**RIESGO ALTO.**<br>Los indicadores de Peligro, Exposición y Vulnerabilidad a nivel AGEB muestran este riesgo con un valor de riesgo Alto. El Atlas de Riesgos de La Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil indica precipitaciones severas durante los meses de mayo a octubre, por lo tanto, este riesgo se clasifica como ALTO.<br><br>Se recomienda el monitoreo diario del estado del clima en: https://smn.conagua.gob.mx/es/ |
| **Tormenta eléctrica** | | | | | | *Sólo en caso de una fuerte afectación histórica.*<br><br>**RIESGO MEDIO.**<br>Los Indicadores de Peligro, Exposición y Vulnerabilidad a nivel AGEB, colocan este riesgo con el valor más alto; sin embargo, el Visor de Peligros y Análisis de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil muestra solo de 4 a 6 tormentas eléctricas al año. Así pues, este riesgo se considera mediano.<br><br>Se recomienda el monitoreo diario del estado del clima en: https://smn.conagua.gob.mx/es/ |
| **Granizo** | | | | | | *Sólo en caso de una fuerte afectación histórica.*<br><br>**RIESGO MEDIO.**<br>Los Indicadores de Peligro, Exposición y Vulnerabilidad a nivel AGEB, colocan este riesgo con el valor más alto. Sin embrago, el visor de peligros y análisis del Atlas de Riesgos, muestra un promedio de 1.6 a 1.8 dia de granizo al año. El RUSE, no muestra incidentes por granizo en el radio de 500 m. Por lo tanto, este riesgo se considera mediano.<br><br>Se recomienda el monitoreo diario del estado del clima en: https://smn.conagua.gob.mx/es/ |
| **Temperatura mínima ondas gélidas** | | | | | | *Sólo en caso de una fuerte afectación histórica.*<br><br>**RIESGO BAJO.**<br>Los Indicadores de Peligro, Exposición y Vulnerabilidad a nivel AGEB, colocan este riesgo con un valor bajo. La temperatura más baja registrada dentro del radio de estudio de 500 metros al Acuario Interactivo es de 4°c a 7°c grados, esto en los meses de diciembre, enero y febrero.<br><br>Se recomienda el monitoreo diario del estado del clima en: https://smn.conagua.gob.mx/es/ |
| **Temperatura máxima ondas cálidas** | | | | | | *Sólo en caso de una fuerte afectación histórica.*<br><br>**RIESGO ALTO.**<br>Los Indicadores de Peligro, Exposición y Vulnerabilidad a nivel AGEB, colocan este riesgo con un valor alto, de riesgo. El Servicio Metrológico Nacional indica que la temperatura promedio alcanzada durante los meses de marzo y abril del 2024 en la Ciudad de México fue 28.4°c. Así mismo, cabe mencionar que durante el pasado 2024, se llegó a récord histórico por temperatura máxima; el 14 de abril del 2024, se alcanzó los 32.9°c grados en la Ciudad de México (Servicio Meteorológico Nacional , 2024).<br><br>Se recomienda el monitoreo diario del estado del clima en: https://smn.conagua.gob.mx/es/ |
| **Nevadas** | | | | | | *Sólo en caso de una fuerte afectación histórica.*<br><br>**RIESGO MUY BAJO.**<br>Los Indicadores de Peligro, Exposición y Vulnerabilidad a nivel AGEB, colocan este riesgo con un valor muy bajo. No se tiene registro de nevadas en el radio de 500 metros al Acuario Interactivo.<br><br>Se recomienda el monitoreo diario del estado del clima en: https://smn.conagua.gob.mx/es/ |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Vientos** | | | | | | *Sólo en caso de una fuerte afectación histórica.*<br><br>**RIESGO BAJO**<br>El Reporte Diario del Servicio Meteorológico Nacional, indican una velocidad del viento máxima de 5 a 10 km/h, y con ráfagas de viento de 17 km/h para el día 21/05/2025.<br><br>Se recomienda el monitoreo diario del estado del clima ya que las ráfagas de viento y su velocidad son cambiantes. Visite diario para más información: https://smn.conagua.gob.mx/es/ |
| **Zonificación geotécnica I.** | | | | | | **Zona I**<br>Detalles: Formadas por rocas o suelos generalmente firmes que fueron depositados fuera del ambiente lacustre, pero en los que pueden existir, superficialmente o intercalados, depósitos arenosos en estado suelto o cohesivos relativamente blandos.<br>**Nombre:** Zona firme de lomas |
| Fuente: SGIRPC, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México; - Análisis de exposición, vulnerabilidad y peligro. https://www.atlas.cdmx.gob.mx/analisisn2/ SGIRPC, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México; Monitoreo y Avisos de Fenómenos Naturales. http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/ Registro Único de Situaciones de Emergencia. https://www.atlas.cdmx.gob.mx/RUSE/ Elaboró: ROPC. César Germán Reyes Benítez. | | | | | | |

Resumen de los fenómenos naturales identificados para el inmueble denominado Acuario Interactivo Inbursa.

| **Matriz de identificación de impacto por fenómeno perturbador** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Consecuencias** | **Probabilidad de ocurrencia** | | | | |
| | Improbable (500 años ≤ TR) | Raro (50 años < TR ≤ 500 años) | Ocasional (5 años < TR ≤ 50 años) | Probable (1 año < TR ≤ 5 años) | Frecuente (TR ≤ 1 año) |
| **Catastróficas**. -Cuando los daños rebasan la capacidad de respuesta de la autoridad de la Ciudad de México y debe apoyarla la Federación. Se emite Declaratoria de Desastre. | ***Medio*** | ***Alto*** | ***Alto*** | ***Alto*** | ***Alto*** |
| **Críticas**. - Cuando los daños no rebasan la capacidad de respuesta de la autoridad de la Ciudad o la Alcaldía. Se emite Declaratoria de Emergencia. | ***Medio*** | ***Medio*** | ***Alto*** | ***Alto*** | ***Alto***<br>*Precipitación*<br>*Temperatura máxima ondas cálidas* |
| **Moderadas**. - Cuando los daños pueden ser manejados por el propietario del inmueble y éste se encarga de su reparación. | ***Medio*** | ***Medio*** | ***Medio*** | ***Medio*** | ***Medio*** |
| **Poco significativas**. -No hay daño, o éstos son mínimos. | ***Bajo*** | ***Bajo*** | ***Bajo.*** | ***Medio*** | ***Medio*** |
| Rediseñado a partir de Fagel, M. J. (2013). *Crisis management and emergency: preparing for today's challenges.* | | | | | |

Se deberá realizar un Plan de Reducción de Riesgos, un Plan de continuidad de Operaciones y de Contingencias para los siguientes fenómenos natural:

- *Precipitación*
- *Temperatura máxima ondas cálidas*

Se deberá monitorear constantemente a estos fenómenos para reducir la probabilidad de desastre dentro del Acuario Interactivo Inbursa

## A2. Amenazas antropogénicas

| Fenómeno | Estimación en campo/análisis de sitio/Atlas de Riesgos (REUSE) | | | | | Descripción del fenómeno y observaciones adicionales (dentro del radio a partir del perímetro del sitio de estudio) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Muy alto | Alto | Medio | Bajo | Muy bajo | |
| **Incendio, explosión, derrame, flamazo y/o fuga** | | | | | | *Estimar la cantidad mensual empleada de sustancias peligrosas*. A partir de los datos extraídos en el SIG del DENUE, se deben identificar y señalar en campo los establecimientos con actividades económicas potencialmente peligrosas (consultar anexos 1 y 2 del Acuerdo). Determinar dentro del radio de influencia qué elementos pueden representar un peligro químico y/o tecnológico. La estimación de amenaza por incendios para el sujeto de estudio se realizará tomando en cuenta los aspectos principales de la NOM-002-STPS-2010 y el método MESERI.*<br><br>**RIESGO MEDIO.**<br>El Visor de Análisis de peligros, vulnerabilidad y exposición de la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil muestra 10 incendios urbanos y 10 derrames dentro del radio de 500 metros al inmueble denominado Acuario Interactivo Inbursa. No se registran explosión/flamazos o incendio forestal<br><br>**Incendio Urbano.**<br><br>10 incendios urbanos detectados en el radio de 500 metros al centro mercantil Acuario Interactivo Inbursa. El más cercano se produjo a una distancia de 193.9 metros (vector color verde) con respecto al Acuario Interactivo. Cusas: En una obra en construcción al 90% de avance, se suscitó incendio en un contenedor de basura.<br><br>**Derrames y/o fuga:**<br><br>10 derramas detectados en el radio de 500 metros al centro mercantil Acuario Interactivo Inbursa. El más cercano se produjo a una distancia de 189.1 metros (vector color azul) con respecto al Acuario Interactivo. Causas: Fuga de gas natural. |
| **Intoxicación, radioactividad y contaminación** | | | | | | *A partir de los datos extraídos en el SIG del DENUE se deben identificar y señalar en campo los establecimientos con actividades económicas potencialmente peligrosas (apoyarse en el anexo 2 del Acuerdo). NOM-010-STPS-2014, Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral-Reconocimiento, evaluación y control. NOM-008-NUCL-2011, Control de la contaminación.*<br><br>**RIESGO MEDIO.**<br>La contaminación atmosférica es un riesgo creciente en el mundo y para el caso específico de la CDMX. El pasado 02 de abril del 2025, se activó la alerta por ozono en CDMX y zona Metropolituna del Valle de México.<br><br>**Radioactividad:**<br><br>**RIESGO MEDIO.**<br>La Dirección de Monitoreo Atmosférico de la CDMX, señala que el índice UV para el día 22/05/2025 en la CDMX es EXTREMADAMENTE ALTO, por encima de 11+ (Dirección de Monitoreo Atmosférico-CDMX, 2025).<br><br>Cuando existe una exposición prolongada a la radiación UV puede presentarse efectos a la salud sobre todo en la piel (cáncer) y ojos (cataratas). El índice UV es una medida de la intensidad de la radiación UV solar en la superficie terrestre, se expresa como un valor superior a cero y cuanto más alto sea, mayor es la probabilidad de lesiones cutáneas y oculares.<br><br>Por lo anterior es importante tomar medidas básicas de foto protección:<br><br>Disminuir la exposición al sol, sobre todo en las horas de mayor intensidad que son de las 11 a las 16 horas. Buscar la sombra y utilizar prendas de protección. Utilizar sombrero de ala ancha y gafas de sol. Aplicarse crema con protector solar. Evitar las camas solares (Secretaría de Salud , 2024).<br><br>Se recomienda el monitoreo diario del estado del clima, contaminación y radiación UV para trabajo en exteriores. Consúltese a través del **Servicio Metrológico Nacional.** https://smn.conagua.gob.mx/es/ y en http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Concentraciones masivas e interrupción de servicios vitales o instalaciones estratégicas y Accidentes terrestres** | | | | | | *Definir posibles amenazas por los eventos socio organizativos dentro del radio definido.*<br>**RIESGO ALTO**<br>El Visor de Análisis de peligros, vulnerabilidad y exposición de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil muestra 3 concentración masivas de población, 6 interrupciones de servicios vitales o instalaciones estratégicas y 15 Accidentes terrestres dentro del radio de 500 metros al inmueble denominado Acuario Interactivo Inbursa. |
| Fuente: SGIRPC, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México; - Análisis de exposición, vulnerabilidad y peligro. https://www.atlas.cdmx.gob.mx/analisisu2/. SGIRPC, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México; Monitoreo y Avisos de Fenómenos Naturales. http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/. Registro Único de Situaciones de Emergencia. https://www.atlas.cdmx.gob.mx/RUSE/ Elaboró: ROPC. Cesar Germain Reyes Benítez. | | | | | | |

Resumen de los fenómenos antrópicos identificados para el inmueble denominado Acuario Interactivo.

| **Matriz de identificación de impacto por fenómeno perturbador** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Consecuencias** | **Probabilidad de ocurrencia** | | | | |
| | Improbable (500 años ≤ TR) | Raro (50 años < TR ≤ 500 años) | Ocasional (5 años < TR ≤ 50 años) | Probable (1 año < TR ≤ 5 años) | Frecuente (TR ≤ 1 año) |
| **Catastróficas**. -Cuando los daños rebasan la capacidad de respuesta de la autoridad de la Ciudad de México y debe apoyarla la Federación. Se emite Declaratoria de Desastre | ***Medio*** | ***Alto*** | ***Alto*** | ***Alto*** | ***Alto*** |
| **Críticas**. - Cuando lo daños no rebasan la capacidad de respuesta de la autoridad de la Ciudad o la Alcaldía. Se emite Declaratoria de Emergencia | ***Medio*** | ***Medio*** | ***Alto*** | ***Alto*** | ***Alto***<br>*Incendio*<br>*Accidentes terrestres*<br>*Concentraciones masivas de población* |
| **Moderadas**. - Cuando los daños pueden ser manejados por el propietario del inmueble y éste se encarga de su reparación | ***Medio*** | ***Medio*** | ***Medio*** | ***Medio*** | ***Medio*** |
| **Poco significativas**. -No hay daño, o éstos son mínimos | ***Bajo*** | ***Bajo*** | ***Bajo*** | ***Medio*** | ***Medio*** |
| Rediseñado a partir de Fagel, M. J. (2013). *Crisis management and emergency: preparing for today's challenges.* | | | | | |

Se deberá realizar un Plan de Reducción de Riesgos, un Plan de continuidad de Operaciones y de Contingencias para el siguiente fenómeno antrópico:

- Incendios
- Accidentes terrestres
- Concentraciones masivas de población

Se deberá monitorear constantemente este fenómeno para reducir la probabilidad de desastre dentro del Acuario Interactivo Inbursa.

## AGENTES PERTURBADORES NATURALES

Geología Escenario de Sismo – Estructural- Riesgos por Sismos, Zonificación sísmica

### ¿Qué es un sismo?

"Los sismos son las vibraciones de la tierra ocasionadas por la propagación en el interior o en la superficie de ésta, de varios tipos de ondas. Terremoto o temblor son sinónimos de la palabra sismo (Centro Nacional de Prevención de Desastres, 2017).

Los sismos ocurren porque la tierra está cubierta por una capa rocosa conocida como litosfera, con espesor hasta de 100 km, la cual está fragmentada en grandes porciones llamadas placas tectónicas. La movilidad de éstas ocasiona que, en los bordes, donde las placas hacen contacto, se generen esfuerzos de fricción que impiden el desplazamiento de una respecto a la otra. Si dichos esfuerzos sobrepasan la resistencia de las rocas, o se vencen las fuerzas friccionantes, ocurre una ruptura violenta y la liberación repentina de la energía acumulada (Centro Nacional de Prevención de Desastres, 2017)".

### RIESGO MEDIO

Los "Indicadores de Peligro, Exposición y Vulnerabilidad a nivel AGEB" clasifican este peligro con un grado de riesgo medio. El Visor de Peligros y Análisis de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil registra un evento sísmico dentro del radio de 500 metros al Acuario Interactivo Inbursa, localizado a 449.4 metros de distancia. Cabe mencionar que el Acuario Interactivo se encuentra fuera de las zonas de mayor afectación por los sismos del 19 de septiembre de 1985 y del 19 de septiembre de 2017.

Fenómeno: Sismo. Fecha: 17/07/2019. Hora: 00:33:12. Magnitud = 2. Coordenadas: Latitud: 19.4458. Longitud: -99.2055. Profundidad: 1. Referencia: 5 km al Noroeste de la alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX. Distancia con respecto al Acuario Interactivo: 449.9 m. Fuente: UNAM, SSN 2022 (Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, 2025).

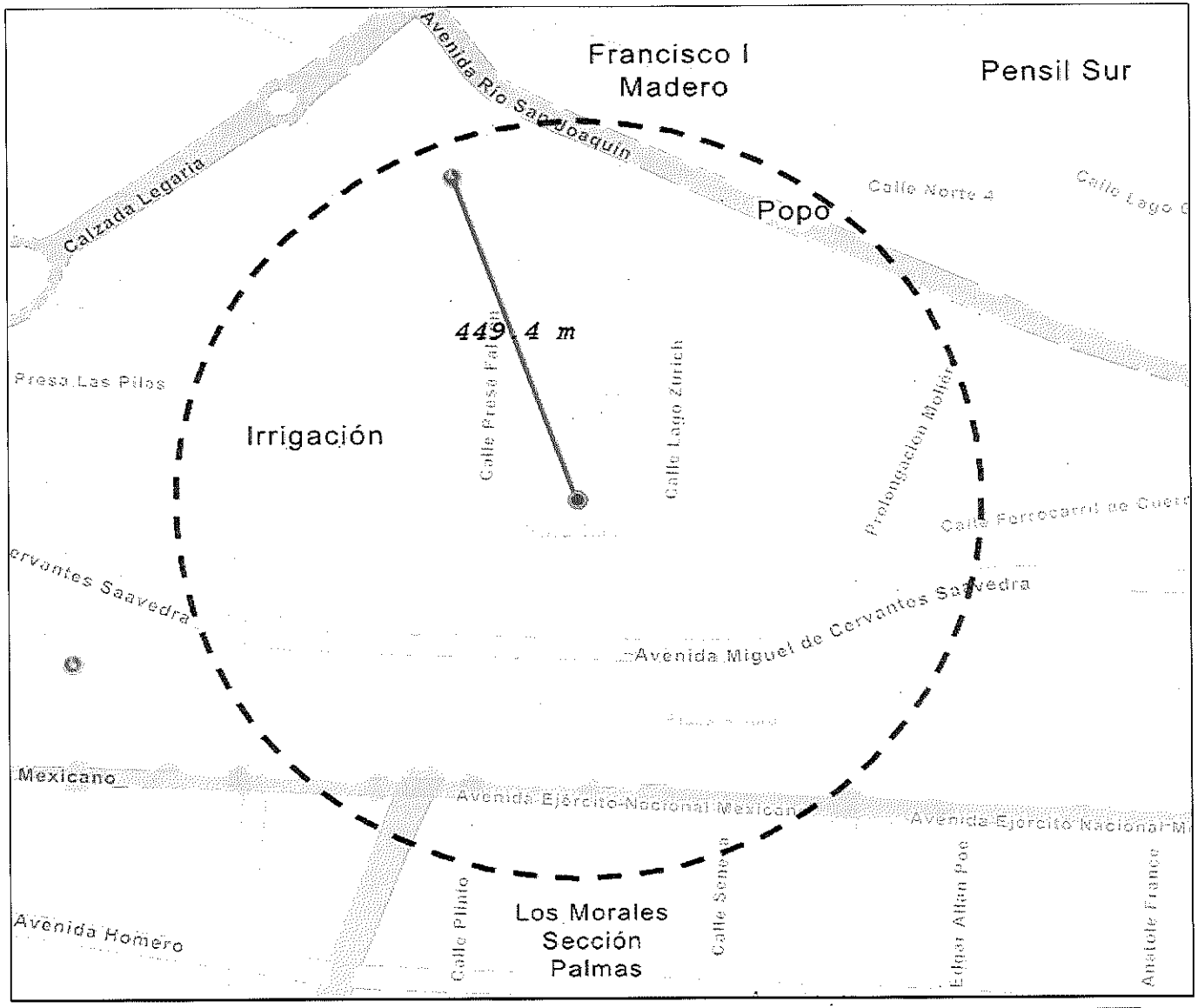


## SISMOS

### Simbología

- Acuario Interactivo
- Radio 500 metros
- Sismo
- No presenta

**Elaborado por:**

ROPC César Germain Reyes Benitez

RISK Prevention
Consultores en Gestión de Riesgos y Protección Civil

N

**Razón Social:**
BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.

**Dirección:**
Calle Lago Zúrich No. 245, LC 10, B-01, Colonia Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529 Ciudad de México.

**Fuente:**
Atlas de Riesgos de la Ciudad de México
**Fecha de elaboración:**
Mayo 2025

# ZONAS MAYOR AFECTACIÓN SÍSMICA 2017

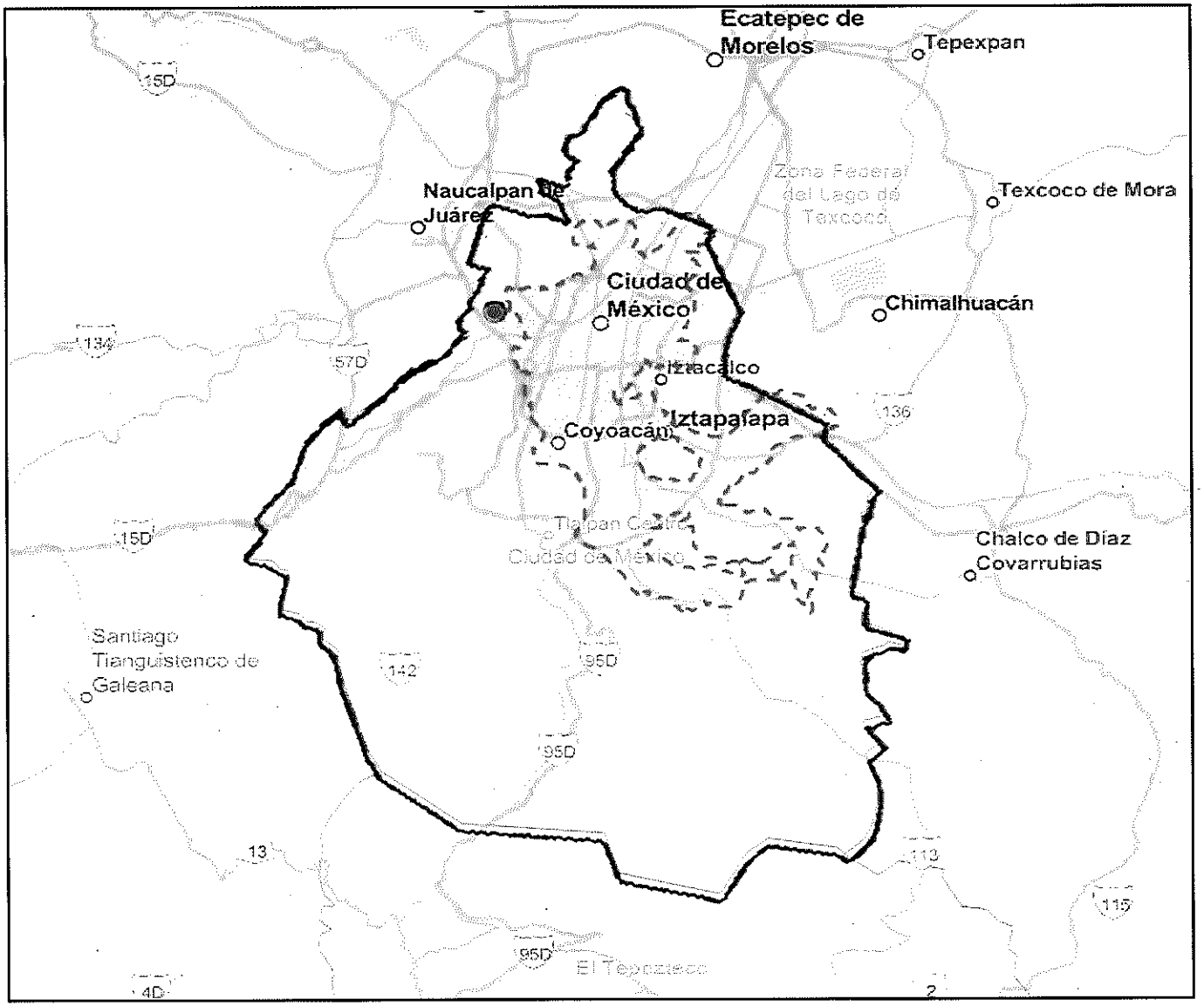


## Simbología

- Acuario Interactivo
- Radio 500 metros
- Zona de mayor afectación sismo de 19 de septiembre de 2017

**Elaborado por:**

ROPC Cesar Germain Reyes Benitez

RISK Prevention
Consultores en Gestión de Riesgos y Protección Civil

N

**Razón Social:**
BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.

**Dirección:**
Calle Lago Zúrich No. 245, LC 10, B-01, Colonia Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529 Ciudad de México.

**Fuente:**
Atlas de Riesgos de la Ciudad de México
**Fecha de elaboración:**
Mayo 2025

# ZONAS MAYOR AFECTACIÓN SÍSMICA 1985

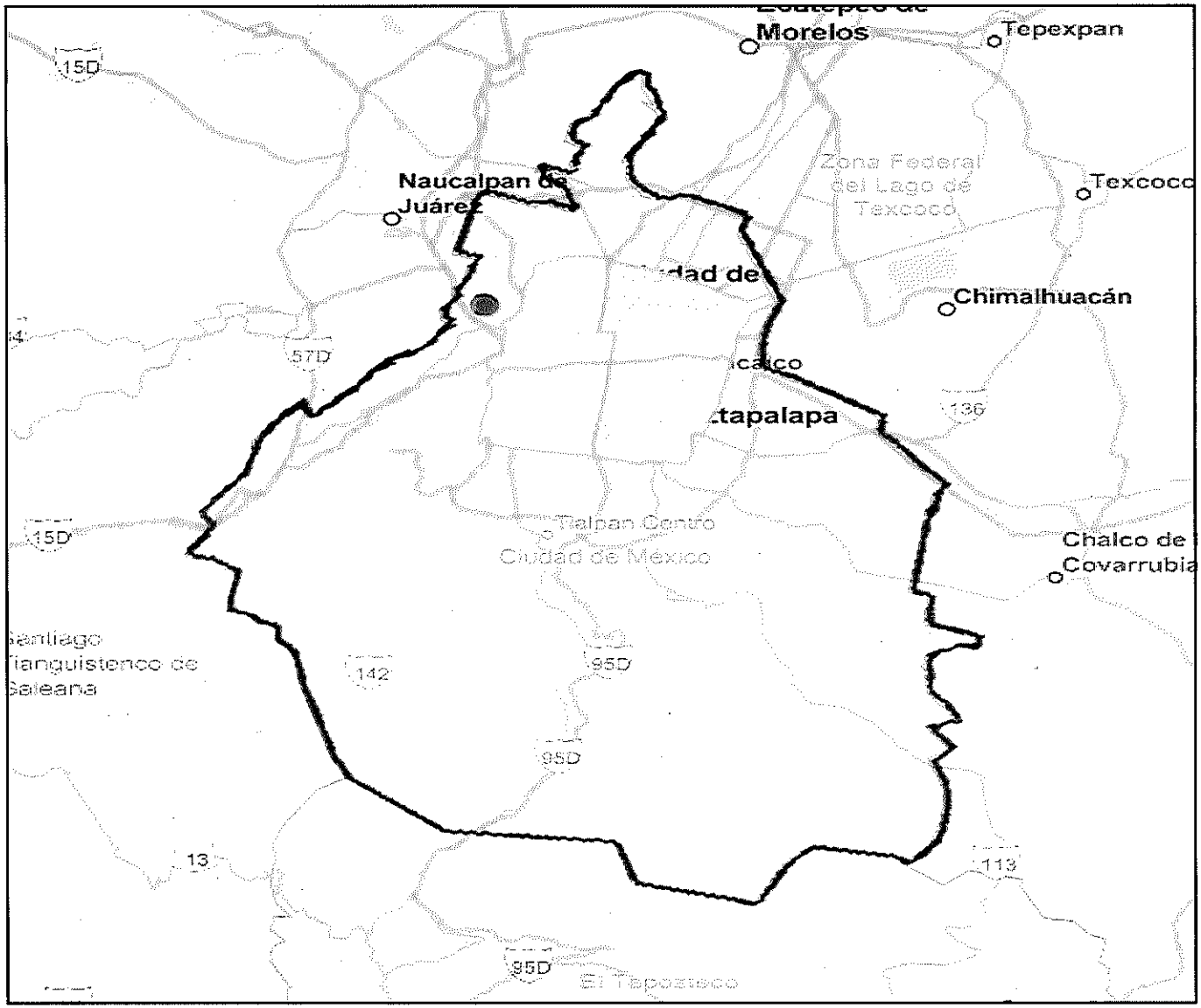


## Simbología

- Acuario Interactivo
- Radio 500 metros
- Zona de mayor afectación sismo de 19 de septiembre de 1985

**Elaborado por:**

ROPC César Germain Reyes Benitez

**Razón Social:**
BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.

**Dirección:**
Calle Lago Zúrich No. 245, LC 10, B-01, Colonia Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529 Ciudad de México.

**Fuente:**
Atlas de Riesgos de la Ciudad de México
**Fecha de elaboración:**
Mayo 2025

Geología-Estructural-Riesgo por Fallas y Fracturas.

**¿Qué es una Falla Geológica?**

Una falla geológica es una fractura en la corteza terrestre a lo largo de la cual se mueven los bloques rocosos que son separados por ella (INEGI, 2005).

**¿Qué es una Fractura?**

Una fractura tectónica también llamada litoclasa, es una grieta o discontinuidad de la litosfera producida por fuerzas tectónicas. Se forman cuando se supera la resistencia mecánica del terreno a la deformación (plegamiento) y se rompe (INEGI, 2005).

**RIESGO BAJO**

El Atlas de Riesgos de La Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, no registra fallas o fractura dentro del radio de 500 m, al Acuario Interactivo (Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, 2025).

**Véase modelación cartográfica adjunta.*

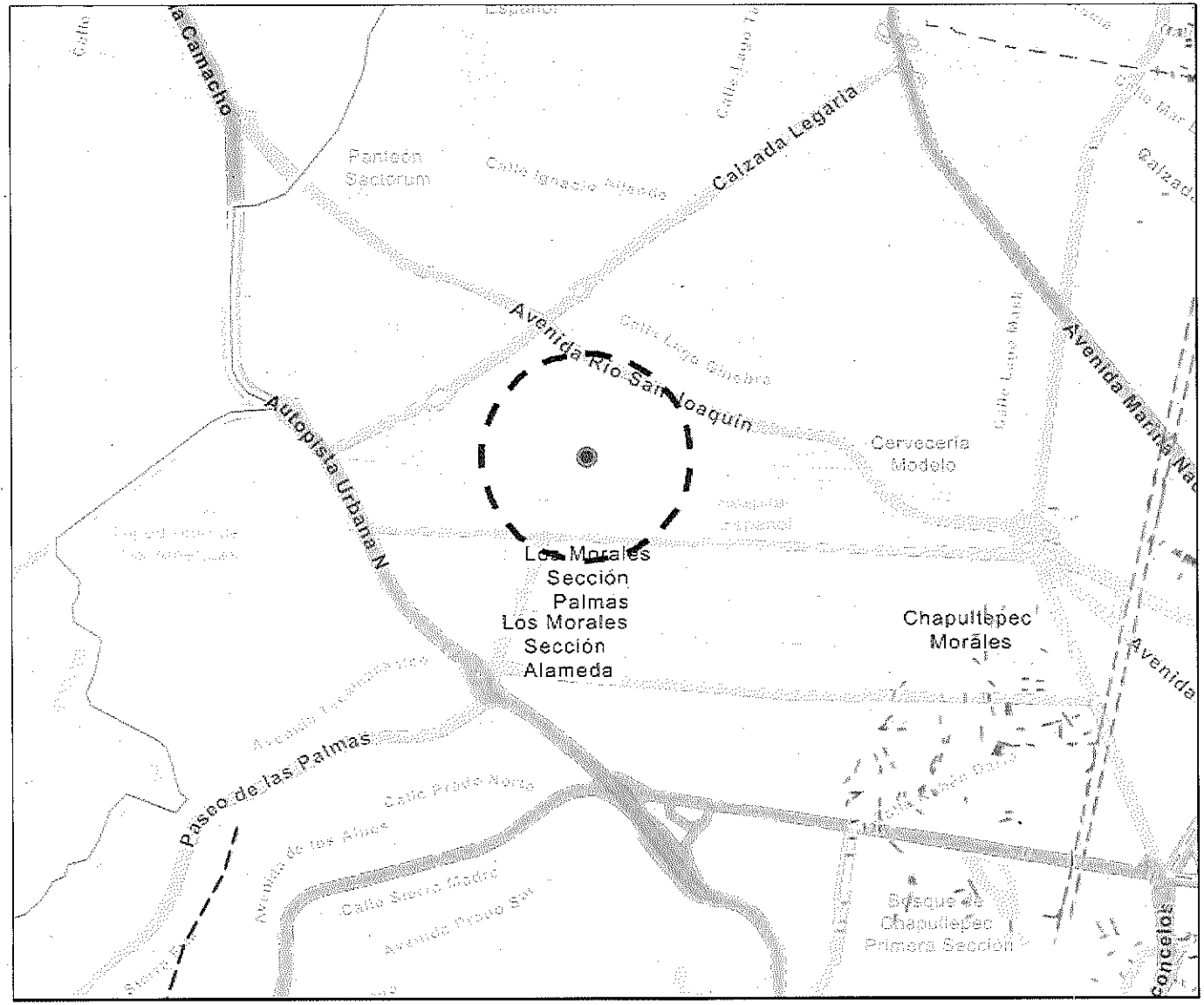


# FALLAS Y FRACTURA (EN EL TERRENO)

## Simbología

- Acuario Interactivo
- Radio 500 metros
- Fallas

### FRACTURAS

- Atlas de Riesgos Alcaldía Xochimilco 2012
- INEGI, CFE y SEGEOMET
- Sistema de aguas de la CDMX (SACMEX)
- Atlas de Riesgos Alcaldía Xochimilco 2015
- SGIRPC – UNAM 2014
- SGIRPC – IPN 2016
- SGIRPC – UNAM 2016
- SGIRPC
- SGIRPC Alcaldía Iztacalco

**Elaborado por:**

ROPC César Germain Reyes Benitez

RISK Prevention

Consultores en Gestión de Riesgos y Protección Civil

N

**Razón Social:**
BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.

**Dirección:**
Calle Lago Zúrich No. 245, LC 10, B-01, Colonia Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529 Ciudad de México.

**Fuente:**
Atlas de Riesgos de la Ciudad de México
**Fecha de elaboración:**
Mayo 2025

Geología-Riesgo por Inestabilidad de laderas

**¿Qué es la inestabilidad de laderas?**

La inestabilidad de laderas, también conocida como proceso de remoción de masa, se puede definir como la pérdida de la capacidad del terreno natural para autosustentarse, lo que deriva en reacomodos y colapsos. Se presenta en zonas montañosas donde la superficie del terreno adquiere diversos grados de inclinación. Los principales tipos de inestabilidad de laderas son: Caídos, deslizamientos y flujos (INEGI, 2005).

El grado de estabilidad de una ladera depende de diversas variables (factores condicionantes) tales como la geología, la geomorfología, el grado de intemperismo, la deforestación y la actividad humana, entre otros. Los sismos, los procesos gravitacionales del planeta tierra, la meteorización física y química que sufren las rocas, las lluvias y la actividad volcánica son considerados como factores detonantes o desencadenantes de los deslizamientos (factores externos) (INEGI, 2005).

**RIESGO MUY BAJO**

Los indicadores a nivel AGEB sitúan este fenómeno en el valor más bajo. Por otro lado, el Atlas de Riesgos de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil indica que no hay inestabilidad de laderas dentro del radio de 500 metros al Acuario Interactivo (Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, 2025).

**Véase modelación cartográfica adjunta.*

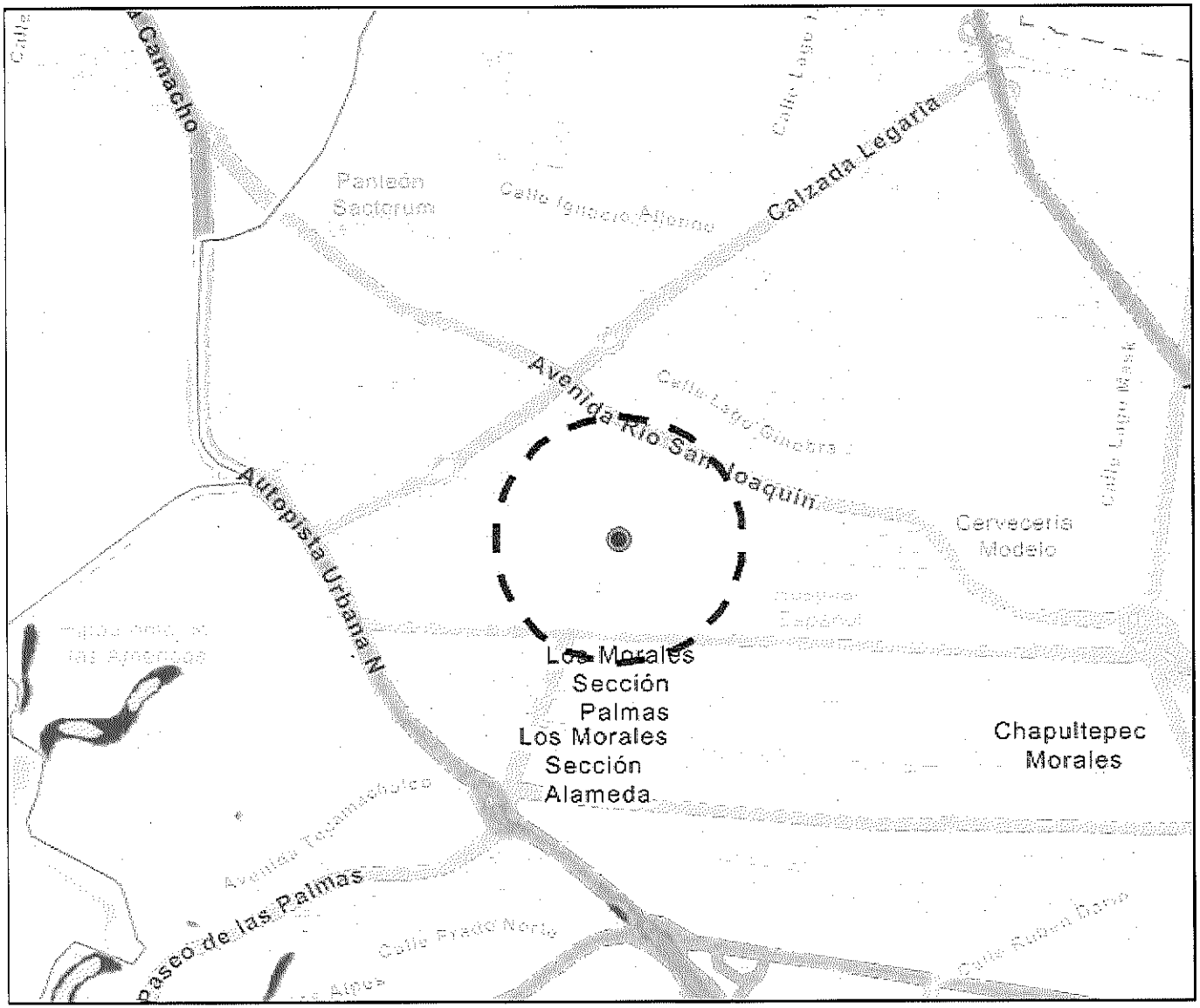


# INESTABILIDAD DE LADERAS

## Simbología

- Acuario Interactivo
- Radio 500 metros
- Alta
- Media
- Baja

**Elaborado por:**

ROPC Cesar Germain Reyes Benitez

RISK Prevention
Consultores en Gestión de Riesgos y Protección Civil

N

**Razón Social:**
BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.

**Dirección:**
Calle Lago Zúrich No. 245, LC 10, B-01, Colonia Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529 Ciudad de México.

**Fuente:**
Atlas de Riesgos de la Ciudad de México
**Fecha de elaboración:**
Mayo 2025

Geología-Riesgo por Hundimiento

**¿Qué es un hundimiento de tierra?**

Un hundimiento de tierra es un movimiento de la superficie terrestre en el que predomina el sentido momero descendente y que tiene lugar en áreas de distintas características y pendientes. Se diferencia del término por sus escalas temporal y espacial mucho más reducidas. Este movimiento puede ser inducido por distintas causas y se puede desarrollar con velocidades muy rápidas o muy lentas según sea el mecanismo que da lugar a tal inestabilidad (INEGI, 2005).

Geología-Estructural-Riesgo por Socavones

**¿Qué es un Socavón?**

Hoyo grande producido por el hundimiento del suelo, por lo general debido a una corriente de agua subterránea (INEGI, 2005).

**RIESGO BAJO**

El Atlas de Riesgos de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil indica que el inmueble denominado Acuario Interactivo está fuera de la zona de hundimiento. Sin embargo, dentro del radio de 500 metros al Acuario Interactivo, se han identificado dos socavaciones (Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, 2025).

1. **Fecha:** 22/02/2018. **Fenómeno:** Socavación. **Intensidad** = Bajo. Se detecto una socavación de 80 cm de diámetro, debido a la mala compactación al haber reparado una fuga sumada al colapso de un registro de cableado subterráneo de fibra óptica. **Lesionados** = 0. **Fallecidos** = 0. **Ubicación del socavón**: Boulevard Miguel de Cervantes Saavedra esq. Lago Zúrich, colonia Granada Alcaldía Miguel Hidalgo CDMX. **Coordenadas**: latitud = 19.44020081. Longitud = -99.20300293. **Distancia al Acuario Interactivo:** 219.7m.

2. **Fecha:** 14/05/2018. **Fenómeno:** Socavación. **Intensidad** = Bajo. Se pidió apoyo a la UPC-delegacional para la atención de una socavación sobre la vía pública. **Lesionados** = 0. **Fallecidos** = 0. **Ubicación del socavón**: Blvd. Miguel de cervantes Saavedra esq. Av. Ferrocarril de Cuernavaca, colonia Irrigación Alcaldía Miguel Hidalgo CDMX. **Coordenadas:** Latitud = 19.44020081. Longitud = -99.2052002. **Distancia al Acuario Interactivo:** 241.6 m (Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, 2025).

**Véase modelación cartográfica adjunta.*

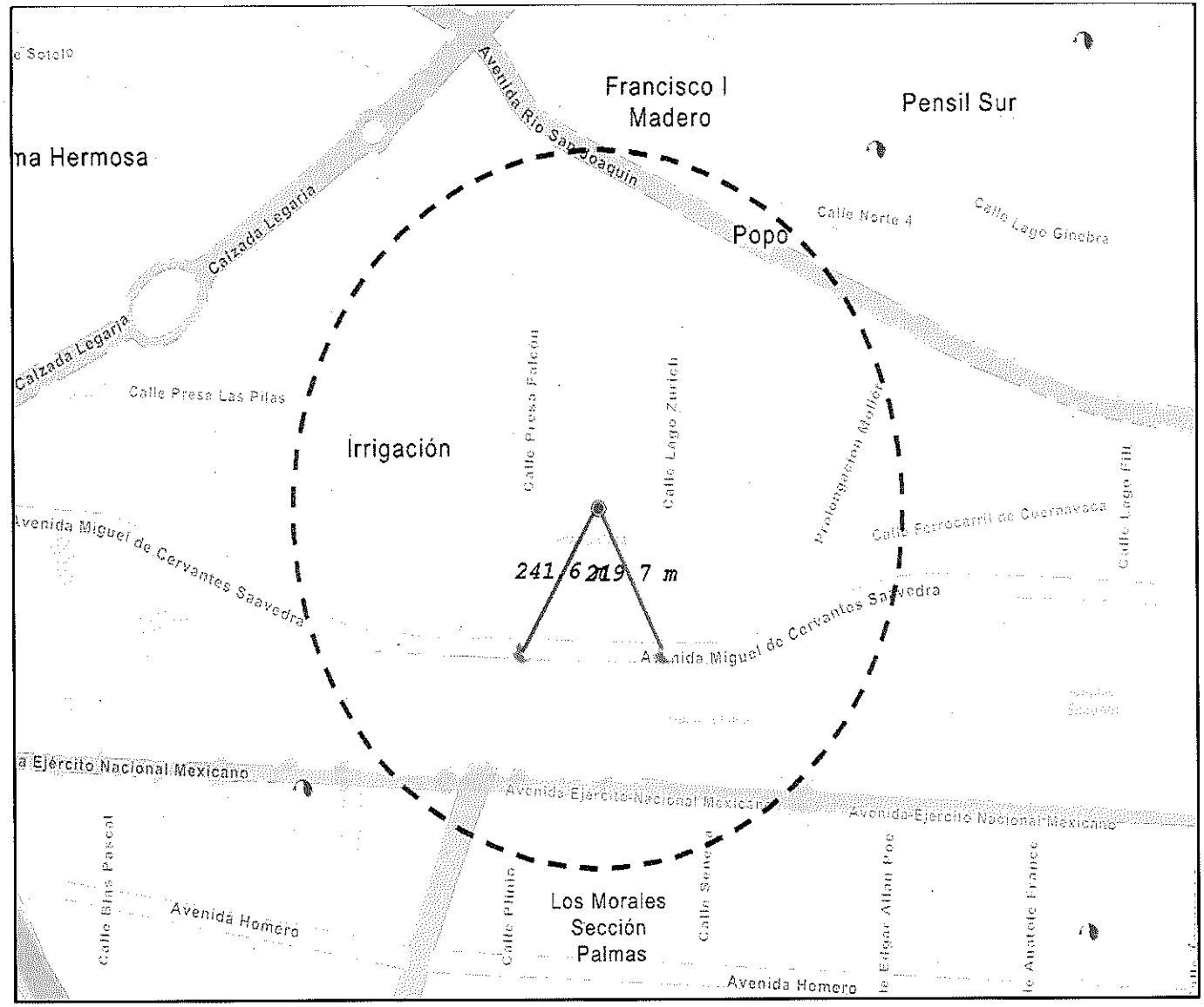


# SUBSIDENCIA Y HUNDIMIENTOS

## Simbología

- Acuario Interactivo
- Radio 500 metros
- 02 – 10 cm/año
- 11 – 20 cm/año
- 21 – 30 cm/año
- Socavones 2020
- Socavones 2019
- Socavones 2018
- Socavones 2017

**Elaborado por:**

ROPC Cesar Germain Reyes Benitez

RISK Prevention
Consultores en Gestión de Riesgos y Protección Civil

N

**Razón Social:**
BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.

**Dirección:**
Calle Lago Zúrich No. 245, LC 10, B-01, Colonia Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529 Ciudad de México.

**Fuente:**
Atlas de Riesgos de la Ciudad de México
**Fecha de elaboración:**
Mayo 2025

# SUBSIDENCIA Y HUNDIMIENTOS

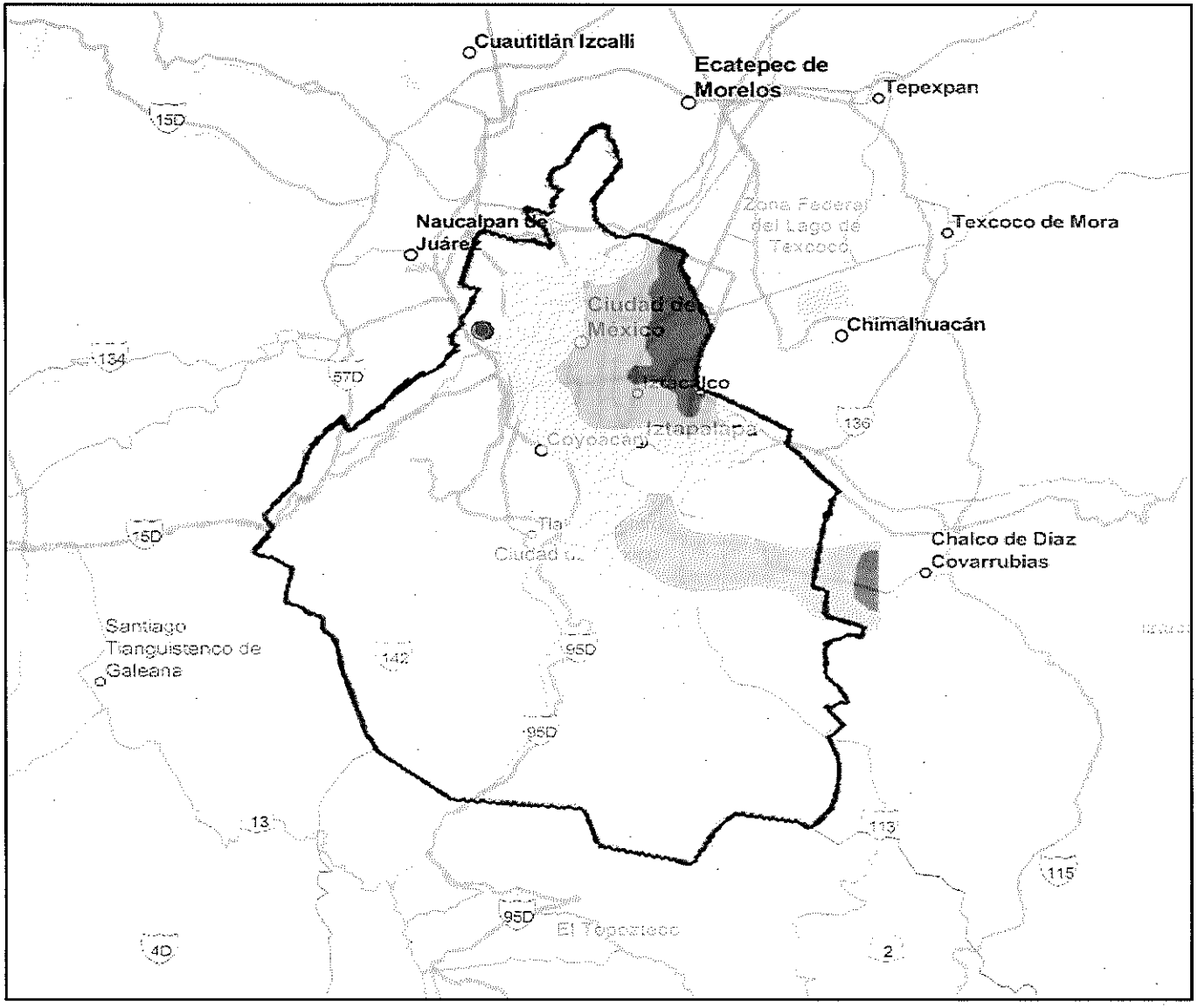


## Simbología

- Acuario Interactivo
- Radio 500 metros

Hundimiento anual

- 02 – 10 cm/año
- 11 – 20 cm/año
- 21 – 30 cm/año

**Elaborado por:**

ROPC César Germain Reyes Benitez

RISK Prevention
Consultores en Gestión de Riesgos y Protección Civil

N

**Razón Social:**
BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.

**Dirección:**
Calle Lago Zúrich No. 245, LC 10, B-01, Colonia Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529 Ciudad de México.

**Fuente:**
Atlas de Riesgos de la Ciudad de México
**Fecha de elaboración:**
Mayo 2025

Hidrometereológico –Riesgo por Encharcamiento

**¿Qué son las inundaciones?**

"Las inundaciones ocurren cuando el agua se desborda de los límites normales de un arroyo, río u otro cuerpo de agua o se acumula en un área que generalmente está seca. Hay dos tipos principales de inundaciones: las inundaciones lentas, que se desarrollan durante horas o días, mientras que las inundaciones repentinas ocurren de golpe, a menudo sin previo aviso, generalmente debido a las fuertes lluvias. Aunque las inundaciones anuales son un fenómeno natural en muchas partes del mundo, las prácticas de uso de la tierra y de construcción han provocado un aumento en la frecuencia y magnitud de las inundaciones. También se prevé que las inundaciones serán aún más frecuentes y graves en el futuro debido al cambio climático. Las inundaciones pueden ser extremadamente peligrosas y causar daños humanos, ambientales y materiales masivos a las comunidades" (IFRC, 2024).

**¿Qué es un encharcamiento?**

Aplicación artificial de agua a terrenos para su almacenamiento en el suelo. Condición de un terreno cuando el nivel freático alcanza o está muy cerca de la superficie de la tierra (IFRC, 2024).

**RIESGO BAJO**

Los indicadores a nivel AGEB muestran este fenómeno con el valor más bajo. El Atlas de Riesgos de La Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil registra seis encharcamientos dentro del radio de 500 metros al Acuario Interactivo (Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, 2025).

Se recomienda el monitoreo diario del estado del clima en: https://smn.conagua.gob.mx/es/

**Véase modelación cartográfica adjunta.*

# INUNDACIÓN

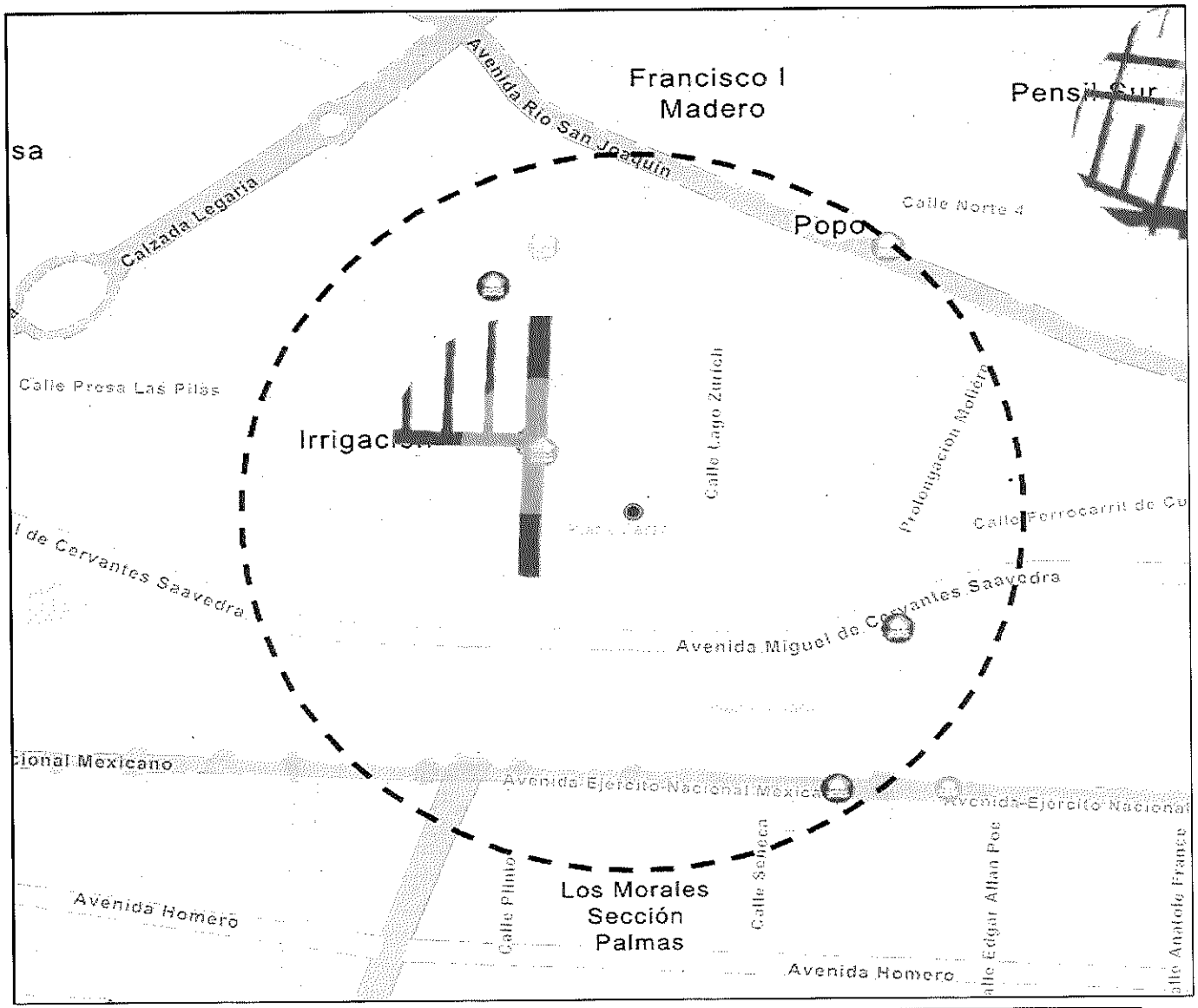


## Simbología

- Acuario Interactivo
- Radio 500 metros

**Recurrencia de encharcamientos 2016 - 2021**

- Muy bajo
- Bajo
- Medio
- Alto
- Muy alto

**Encharcamientos**

- 2023
- 2022
- 2021
- 2020
- 2019
- 2018
- 2017
- 2016

**Elaborado por:**

ROPC.César Germain Reyes Benitez

RISK Prevention
Consultores en Gestión de Riesgos y Protección Civil

N

**Razón Social:**
BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.

**Dirección:**
Calle Lago Zúrich No. 245, LC 10, B-01, Colonia Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529 Ciudad de México.

**Fuente:**
Atlas de Riesgos de la Ciudad de México
**Fecha de elaboración:**
Mayo 2025

Hidrometereológico-Riesgos por Precipitación

**¿Qué es la precipitación pluvial?**

En meteorología, la precipitación es cualquier forma de hidrometeoro que cae de la atmósfera y llega a la superficie terrestre. Este fenómeno incluye lluvia, llovizna, nieve, aguanieve, granizo, pero no virga, neblina ni rocío, que son formas de condensación y no de precipitación. La cantidad de precipitación sobre un punto de la superficie terrestre es llamada pluviosidad, o monto pluviométrico (Servicio Meteorológico Nacional , 2024).

La precipitación es una parte importante del ciclo hidrológico, llevando agua dulce a la parte emergida de la corteza terrestre y, por ende, favoreciendo la vida en nuestro planeta, tanto de animales como de vegetales, que requieren agua para vivir. La precipitación se genera en las nubes, cuando alcanzan un punto de saturación; en este punto las gotas de agua aumentan de tamaño hasta alcanzar una masa en que se precipitan por la fuerza de gravedad (Servicio Meteorológico Nacional , 2024).

**¿Qué es la precipitación de isolíneas?**

Las isolíneas que se representan en un mapa son líneas, rectas o curvas, que describen la intersección de una superficie real o hipotética con uno o más planos horizontales. La configuración de estas curvas permite a los lectores del mapa inferir el gradiente relativo de la variable o parámetro y estimar un valor en un lugar determinado (Servicio Meteorológico Nacional , 2024).

**RIESGO ALTO**

Los indicadores de Peligro, Exposición y Vulnerabilidad a nivel AGEB muestran este riesgo con un valor de riesgo Alto. El Atlas de Riesgos de La Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil indica precipitaciones severas durante los meses de mayo a octubre; por lo tanto, este riesgo se clasifica como ALTO (Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, 2025). *Se recomienda el monitoreo diario del estado del clima en:* https://smn.conagua.gob.mx/es/

**Véase modelación cartográfica adjunta*

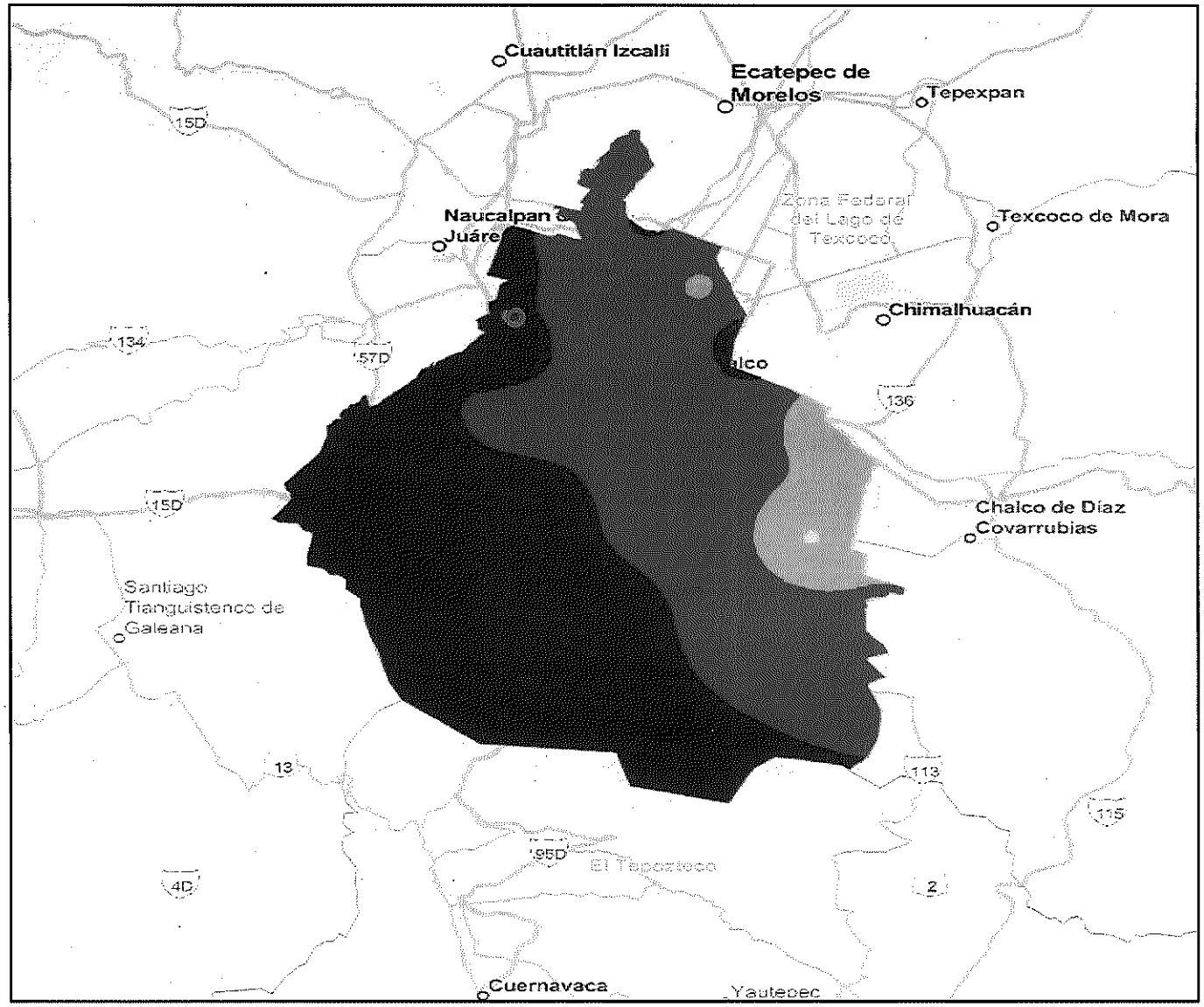


# PRECIPITACIÓN

## Simbología

- Acuario Interactivo
- Radio 500 metros

**Distribución de precipitación**
Mayor intensidad en los meses de
*Mayo y octubre*

- Ligera
- Fuerte
- Muy fuerte
- Intensa
- Severa

**Elaborado por:**

ROPC Cesar Germain Reyes Benitez

RISK Prevention
Consultores en Gestión de Riesgos y Protección Civil

N

**Razón Social:**
BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.

**Dirección:**
Calle Lago Zúrich No. 245, LC 10, B-01, Colonia Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529 Ciudad de México.

**Fuente:**
Atlas de Riesgos de la Ciudad de México
**Fecha de elaboración:**
Mayo 2025

Hidrometereológico-Riesgo por Tormentas Eléctricas

**¿Qué es una tormenta eléctrica?**

Una tormenta eléctrica es "una tormenta local producida por una nube cumulonimbus y que está acompañada por relámpagos y truenos" de corta duración. Producidos por lluvias intensas y abundantes. Las tormentas eléctricas producen descargas bruscas de electricidad atmosférica que se manifiestan por un resplandor breve (rayo) y por un ruido seco o estruendo (trueno) (Servicio Meteorológico Nacional , 2024).

Tienen una naturaleza local y se presentan en espacios de decenas de kilómetros cuadrados. La duración de las tormentas eléctricas es sólo de una o dos horas, estas pueden causar daños materiales y humanos, ya que los niveles de lluvia pueden producir inundaciones, los vientos intensos pueden derribar árboles, a causa de los relámpagos durante una tormenta eléctrica, traen consigo posibles incendios causados por la descarga de electricidad. Una tormenta eléctrica necesita humedad, aire ascendente inestable y un mecanismo de elevación que empuje el aire (Servicio Meteorológico Nacional , 2024).

Por lo que las **Curvas de Isobrontia**, serán de apoyo para determinar los puntos donde se registran tormentas eléctricas al mismo tiempo Las tormentas eléctricas ocurren en cualquier parte del mundo, siempre y cuando existan condiciones de calor y humedad. Son más frecuentes durante los meses de primavera y verano, así como durante las tardes y las noches. En nuestro país las tormentas eléctricas ocurren entre los meses de mayo y octubre (Servicio Meteorológico Nacional , 2024).

**RIESGO MEDIO**

Los Indicadores de Peligro, Exposición y Vulnerabilidad a nivel AGEB, colocan este riesgo con el valor más alto; sin embargo, el Visor de Peligros y Análisis de la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil muestra solo de 4 a 6 tormentas eléctricas al año. Así pues, este riesgo se considera mediano (Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, 2025).

**Véase modelación cartográfica adjunta*

Se recomienda el monitoreo diario del estado del clima en: https://smn.conagua.gob.mx/es/

# TORMENTAS ELÉCTRICAS

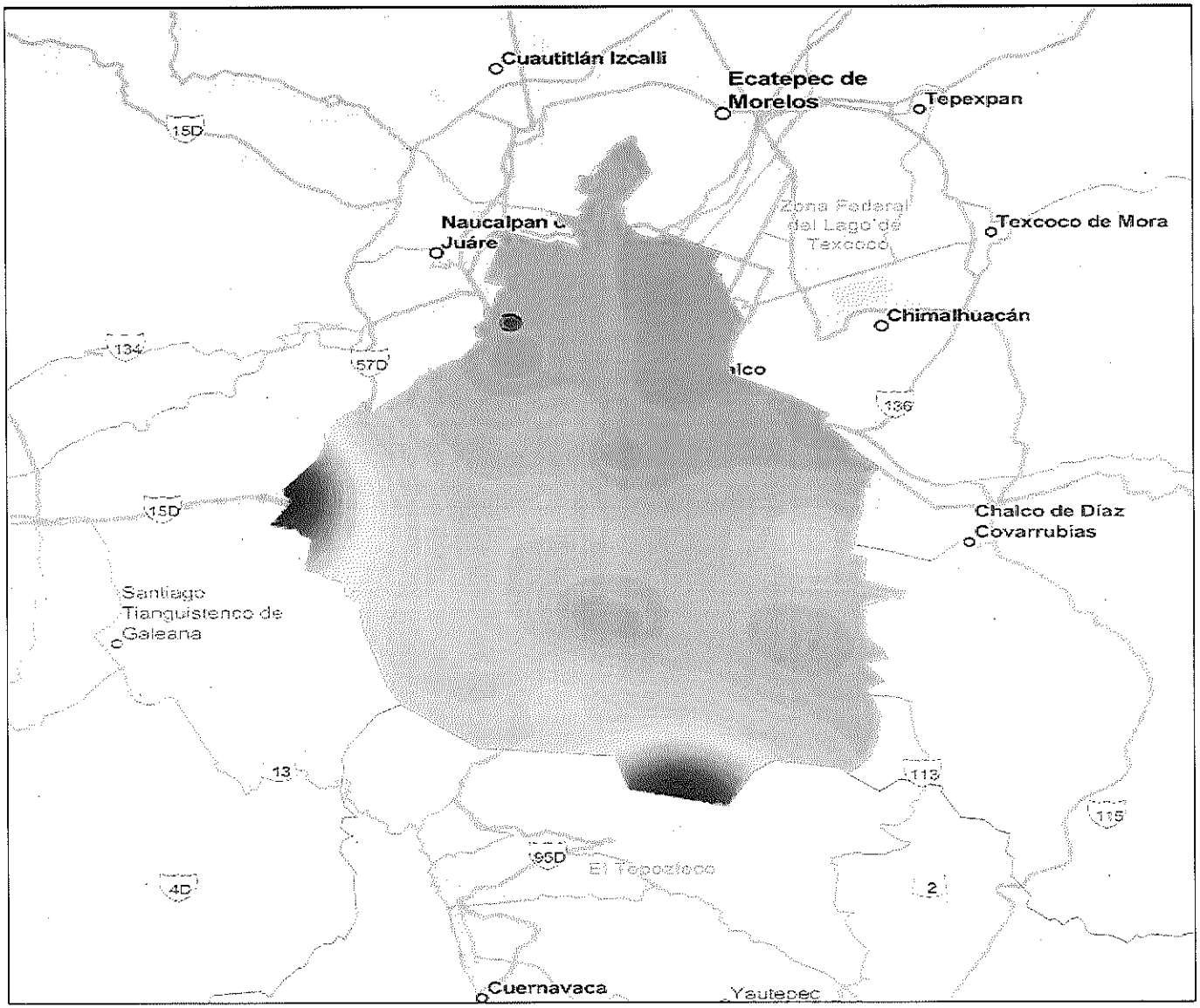


## Simbología

- Acuario Interactivo
- Radio 500 metros

- 0 a 2 días
- 2 a 4 días
- 4 a 6 días
- 6 a 8 días
- 8 a 10 días
- 10 a 12 días
- 12 a 14 días
- 14 a 16 días
- 16 a 18 días
- 18 a 20 días
- 20 a 22 días
- 22 a 24 días
- 24 a 26 días
- 26 a 28 días
- 28 a 30 días
- 30 a 32 días
- 32 a 34 días
- 34 a 36 días
- 36 a 38 días
- 38 a 40 días
- 40 a 42 días
- 42 a 44 días
- 44 a 46 días
- 46 a 48 días
- 48 a 50 días
- 50 a 52 días
- 52 a 54 días
- 54 a 56 días
- 56 a 58 días
- 58 a 60 días
- 60 a 62 días
- 62 a 66 días

**Elaborado por:**

ROPC César Germain Reyes Benitez

RISK Prevention
Consultores en Gestión de Riesgos y Protección Civil

N

**Razón Social:**
BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.

**Dirección:**
Calle Lago Zúrich No. 245, LC 10, B-01, Colonia Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529 Ciudad de México.

**Fuente:**
Atlas de Riesgos de la Ciudad de México
**Fecha de elaboración:**
Mayo 2025

Hidrometereológico – Riesgo por Granizo

**¿Qué es el granizo?**

El granizo es una precipitación de cristales de hielo que tiene un tamaño que generalmente oscila entre 5 y 50 mm algunos pueden llegar a 15 cm (Servicio Meteorológico Nacional , 2024).

Daños causados por el granizo: El granizo es un destructor para los cultivos y los bienes (automóviles, casas). El granizo "catastrófico" también es peligroso para los seres humanos y animales (Servicio Meteorológico Nacional , 2024). Se recomienda: Si mientras conduces cae granizo, disminuye la velocidad y guarda mínimo un medio metro de distancia con el auto de adelante. Mantén la calma y evita frenar de forma brusca. Las aceleraciones y desaceleraciones pueden ocasionar accidentes (Servicio Meteorológico Nacional , 2024).

Lo mejor que puedes hacer ante la caída de granizo es permanecer en casa. Si estás en la calle, busca un lugar para resguardarte. Evita transitar por zonas inundadas (Servicio Meteorológico Nacional , 2024). Retírate de postes o cables de electricidad. Una vez que termine la tormenta, retira el exceso de granizo de los techos, drenajes y alcantarillas (Servicio Meteorológico Nacional , 2024).

**RIESGO MEDIO**

Los Indicadores de Peligro, Exposición y Vulnerabilidad a nivel AGEB, colocan este riesgo con el valor más alto. Sin embrago, el visor de peligros y análisis del Atlas de Riesgos, muestra un promedio de 1.6 a 1.8 día de granizo al año. El RUSE, no muestra incidentes por granizo en el radio de 500 m. Por lo tanto, este riesgo se considera mediano (Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, 2025).

**Véase modelación cartográfica adjunta*

Se recomienda el monitoreo diario del estado del clima en: https://smn.conagua.gob.mx/es/

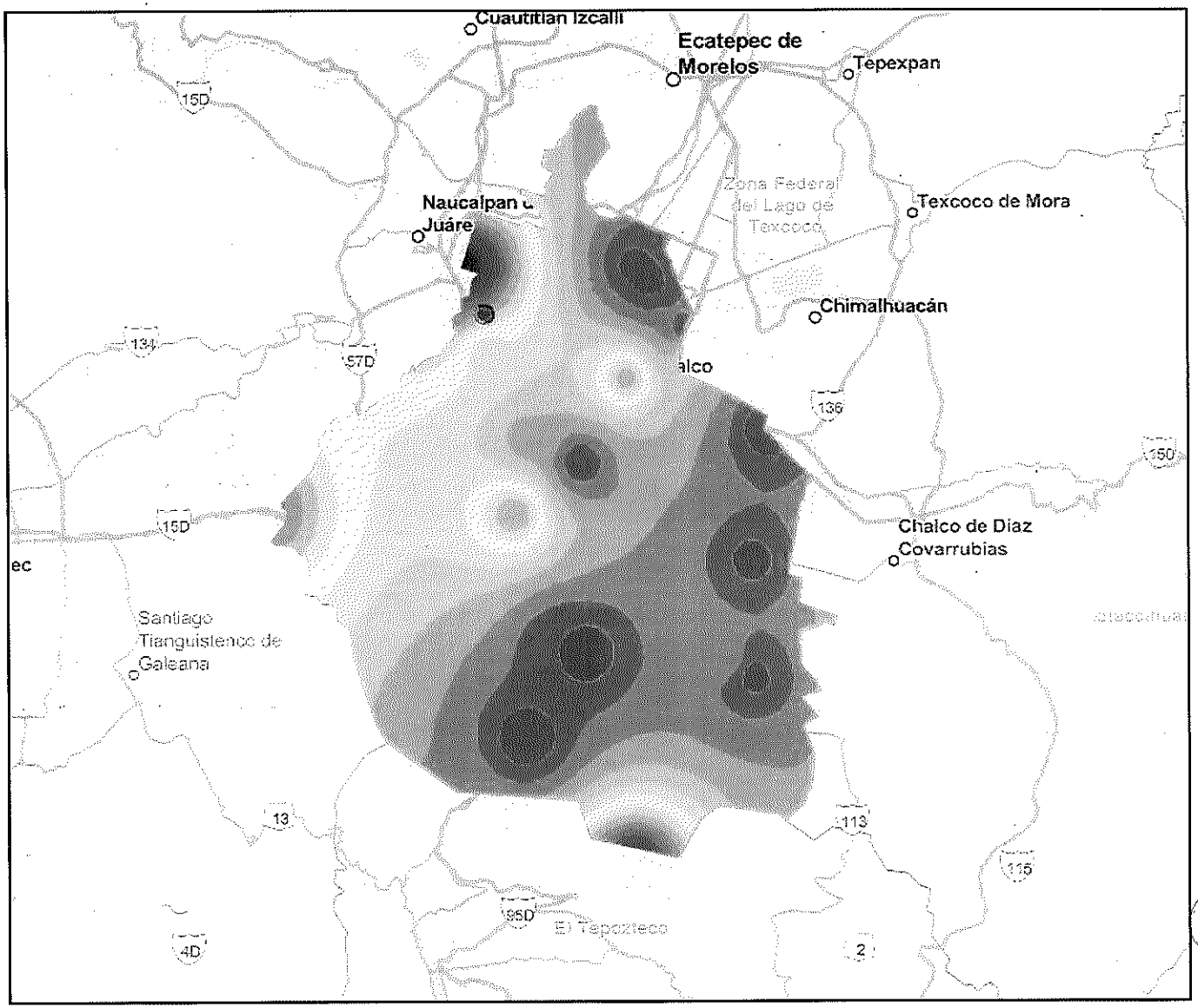


# GRANIZO

## Simbología

- Acuario Interactivo
- Radio 500 metros

- 0 a 0.2 días
- 0.2 a 0.4 días
- 0.4 a 0.6 días
- 0.6 a 0.8 días
- 0.8 a 1 días
- 1 a 1.2 días
- 1.2 a 1.4 días
- 1.4 a 1.6 días
- 1.6 a 1.8 días
- 1.8 a 2 días
- 2 a 2.2 días
- 2.2 a 2.4 días
- 2.4 a 2.6 días
- 2.6 a 2.8 días
- 2.8 a 3 días
- 3 a 3.2 días
- 3.2 a 3.4 días
- 3.4 a 3.6 días
- 3.6 a 3.8 días

**Elaborado por:**

ROPC César Germain Reyes Benitez

RISK Prevention
Consultores en Gestión de Riesgos y Protección Civil

N

**Razón Social:**
BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.

**Dirección:**
Calle Lago Zúrich No. 245, LC 10, B-01, Colonia Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529 Ciudad de México.

**Fuente:**
Atlas de Riesgos de la Ciudad de México
**Fecha de elaboración:**
Mayo 2025

Hidrometereológico – Riesgo por Ondas Gélidas

**Temperaturas mínimas**

El clima gélido, también llamado glacial, helado o nival es un subtipo de clima polar que se caracteriza por tener casi permanentemente temperaturas por debajo de 0 °C; y escasas precipitaciones. Las ondas gélidas se desarrollan durante tres o cuatro días, generando bajas temperaturas acompañadas de agua nieve y nevadas, pueden durar hasta seis meses (Servicio Meteorológico Nacional , 2024).

**RIESGO BAJO**

Los Indicadores de Peligro, Exposición y Vulnerabilidad a nivel AGEB, colocan este riesgo con un valor bajo. La temperatura más baja registrada dentro del radio de estudio de 500 metros al Acuario Interactivo es de 4°c a 7°c grados, esto en los meses de diciembre, enero y febrero (Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, 2025).

**Véase modelación cartográfica adjunta*

Se recomienda el monitoreo diario del estado del clima en: https://smn.conagua.gob.mx/es/

Hidrometereológico – Riesgo por Temperaturas máximas, Temperaturas máximas Isotermas

**Temperatura máxima**

La climatología se refiere a la temperatura máxima o mínima promedio mensual para el periodo 1981-2010, la perspectiva a la temperatura máxima o mínima promedio mensual esperada. La anomalía se refiere a la diferencia de la temperatura esperada menos la climatología, expresada en términos absolutos (°C). Las condiciones medias esperadas pueden ser modificadas por eventos hidrometeorológicos de corta duración por lo que se recomienda consultar los boletines y avisos del Servicio Meteorológico Nacional (Servicio Meteorológico Nacional , 2024).

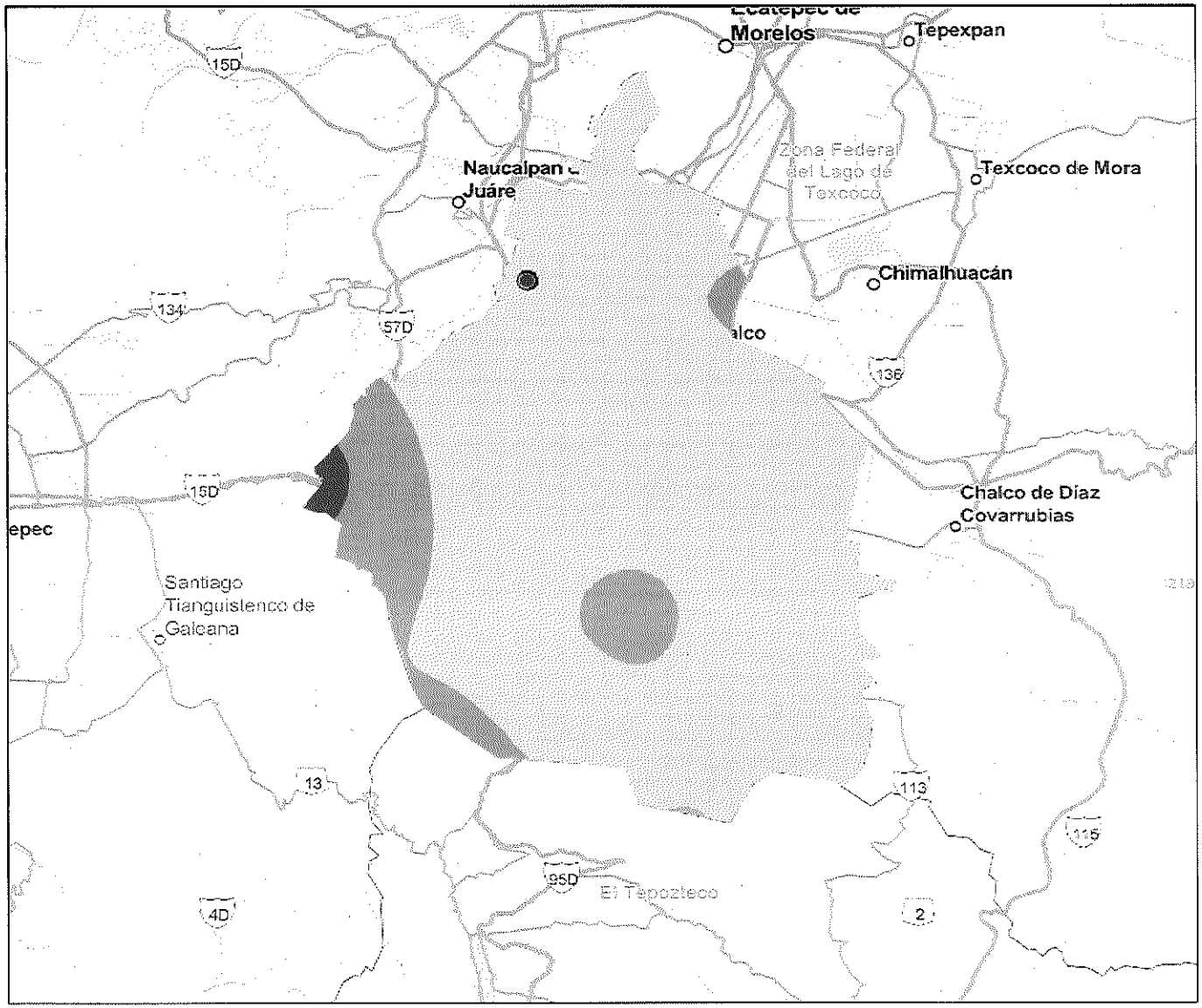


# TEMPERATURA MINIMA ONDAS GELIDAS

## Simbología

Acuario Interactivo

Radio 500 metros

**Distribución de temperatura mínima durante los meses:**
*diciembre, enero, febrero*

< 0 °C

0 a 4

4 a 8

> 8 °C

**Elaborado por:**

ROPC Cesar Germain Reyes Benitez

RISK Prevention
Consultores en Gestión de Riesgos y Protección Civil

N

**Razón Social:**
BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.

**Dirección:**
Calle Lago Zúrich No. 245, LC 10, B-01, Colonia Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529 Ciudad de México.

**Fuente:**
Atlas de Riesgos de la Ciudad de México
**Fecha de elaboración:**
Mayo 2025

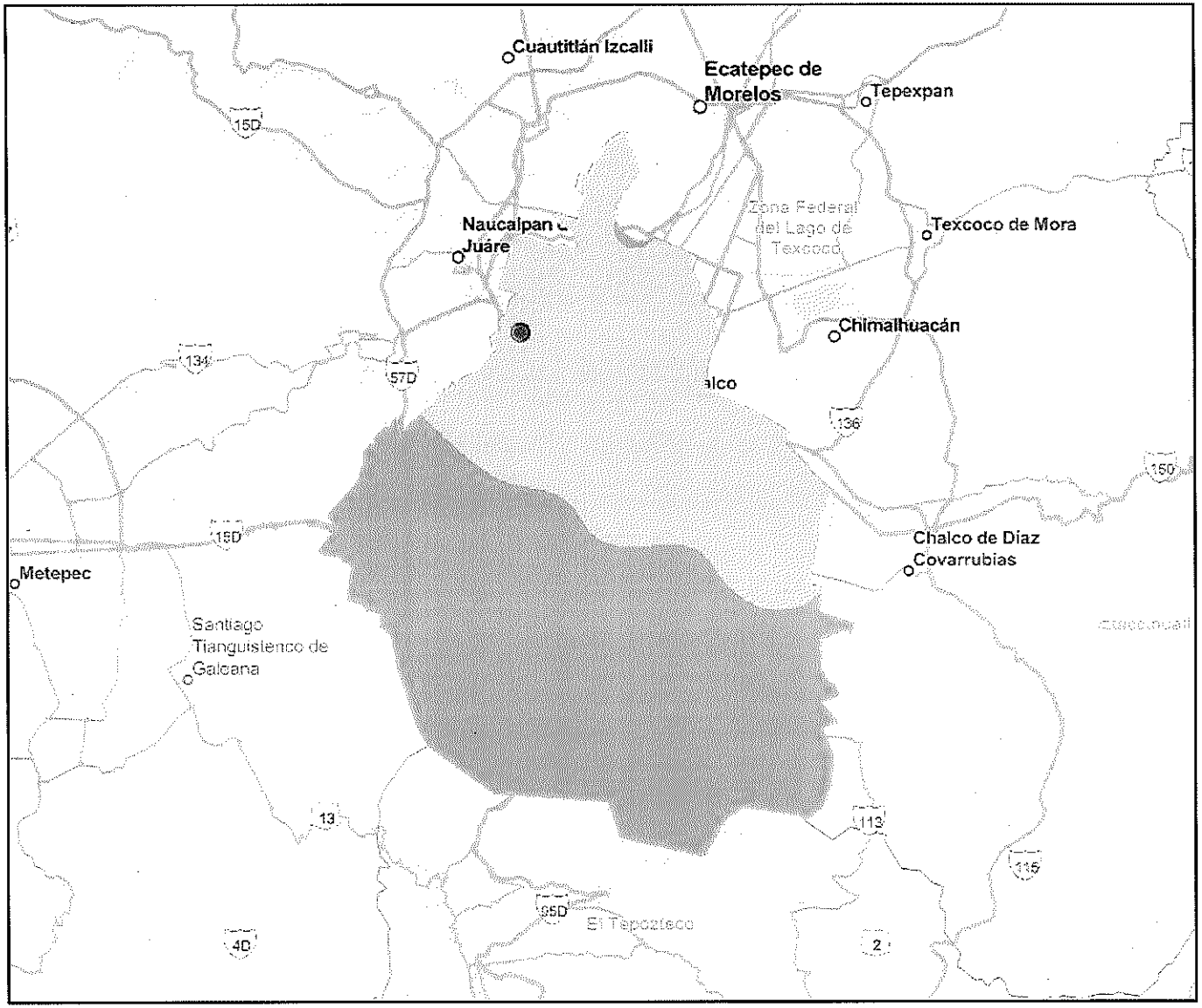


# TEMPERATURA MAXIMA ONDAS DE CALOR

## Simbología

Acuario Interactivo

Radio 500 metros

**Distribución de temperatura máxima durante los meses:**
*Marzo, abril, mayo y junio*

25 °C

28.1 °C

29.2 °C

**Elaborado por:**

ROPC César Germain Reyes Benitez

RISK Prevention
Consultores en Gestión de Riesgos y Protección Civil

N

**Razón Social:**
BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.

**Dirección:**
Calle Lago Zúrich No. 245, LC 10, B-01, Colonia Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529 Ciudad de México.

**Fuente:**
Atlas de Riesgos de la Ciudad de México
**Fecha de elaboración:**
Mayo 2025

El calentamiento global procede por cambiar la composición de gases en la atmósfera por la súper emisión de gases de invernadero, tales como dióxido de carbono y metano. A medida que avanza el calentamiento, provoca cambios en el ambiente. La acumulación de gases contaminantes hace que las temperaturas aumenten cada vez más y que los climas cambien: esto provoca sequías, huracanes, hambre, pobreza y destrucción ya que aumenta el riesgo de incendios que conllevan la deforestación y la desertización del planeta (Servicio Meteorológico Nacional , 2024).

**RIESGO ALTO**

Los Indicadores de Peligro, Exposición y Vulnerabilidad a nivel AGEB colocan este riesgo con un valor alto de riesgo (Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, 2025). El Servicio Metrológico Nacional indica que la temperatura promedio alcanzada durante los meses de marzo y abril del 2024 en la Ciudad de México fue 28.4°.

Así mismo, cabe mencionar que durante el pasado 2024, se llegó a récord histórico por temperatura máxima; el 14 de abril del 2024, se alcanzó los 32.9°c grados en la Ciudad de México (Servicio Meteorológico Nacional, 2024).

Geología-Zonificación Geotécnica

**¿Qué es la zonificación geotécnica?**

La zonificación geotécnica hace parte del proceso que conduce a la microzonificación sísmica de un territorio, siendo una de las actividades inmediatamente anteriores a los análisis y modelamiento de la respuesta dinámica de los depósitos de suelo (Servicio Geológico Mexicano, 2017).

El centro mercantil denominado Acuario interactivo, está establecido sobre una zonificación geotécnica **tipo I.** Suelo duro, sismos con corta duración **(Zona firme)** (Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, 2025).

**Véase modelación cartográfica adjunta*

# ZONIFICACIÓN GEOTÉCNICA

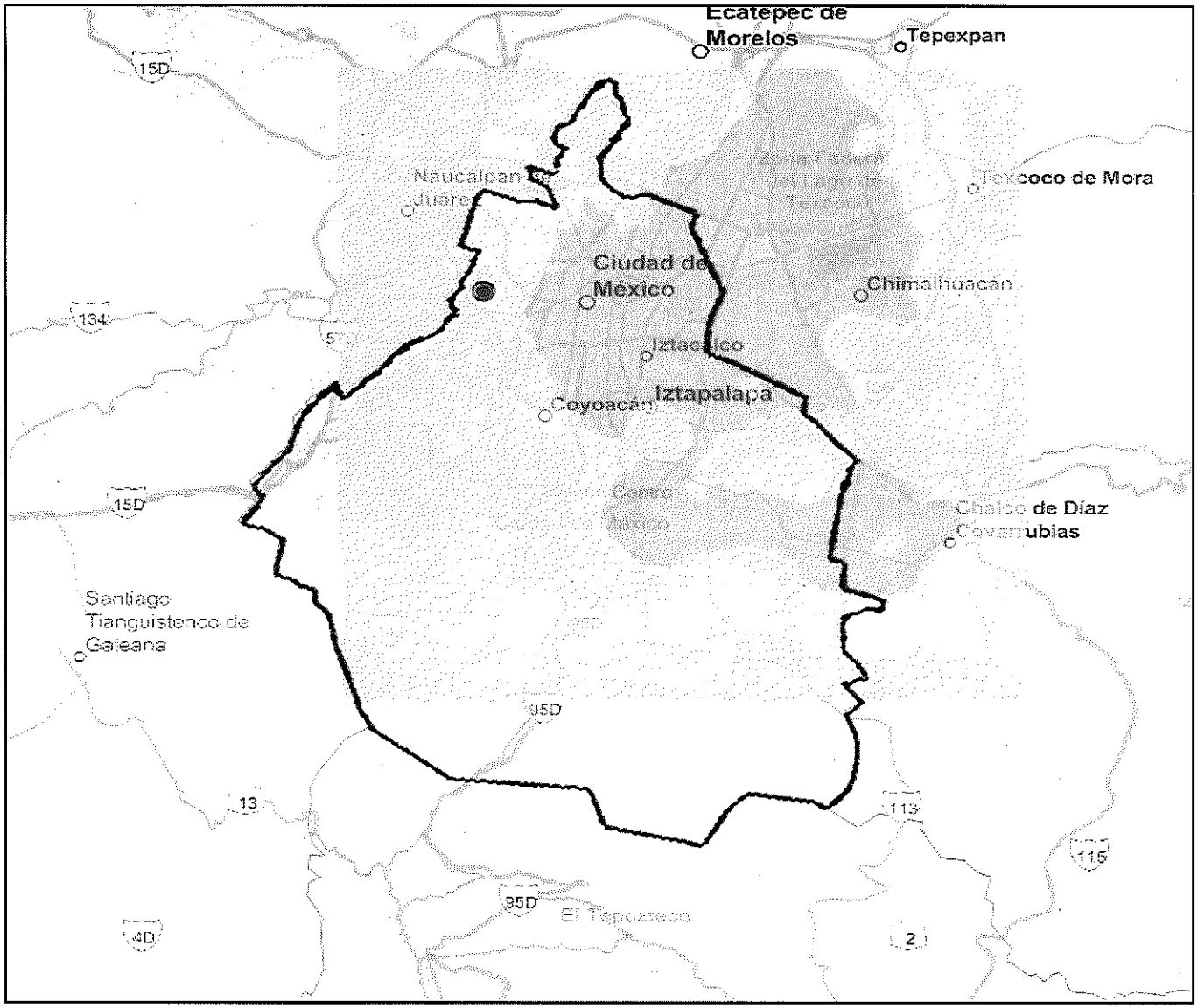


## Simbología

- Acuario Interactivo
- Radio 500 metros
- Zona I – Firme de lomas
- Zona II – Transición
- Zona III - Lago

**Elaborado por:**

ROPC Cesar Germain Reyes Benitez

RISK Prevention
Consultores en Gestión de Riesgos y Protección Civil

N

**Razón Social:**
BLAU LIFE, S.A.P.I. DE C.V.

**Dirección:**
Calle Lago Zúrich No. 245, LC 10, B-01, Colonia Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529 Ciudad de México.

**Fuente:**
Atlas de Riesgos de la Ciudad de México
**Fecha de elaboración:**
Mayo 2025

Geología-Escenario Vulcanismo

**Vulcanismo en México**

México es una tierra fascinante, de gran valor histórico, cultural y con un considerable valor geográfico y geológico. Posee un suelo muy accidentado, con un gran número de cordilleras, montañas, volcanes, montes y colinas. En el país, gran parte del vulcanismo está relacionado con la zona de subducción formada por las placas tectónicas de Rivera y Cocos en contacto con la gran placa de Norteamérica, y tiene su expresión volcánica en la Faja Volcánica Transmexicana (FVTM). Son parte del Anillo de Fuego del Pacífico, también llamado Cinturón Circumpacífico que rodea casi totalmente el Pacifico. Por lo tanto, se puede decir que en México existen más de 2,000 volcanes, de los cuales alrededor de 42 son reconocidos como tales, aunque en total, hay quienes sostienen que existen exactamente el triple y solo algunos se consideran activos o peligrosos (Servicio Geológico Mexicano, 2024).

**Volcán Popocatépetl**

El Popocatépetl es uno de los volcanes más activos del país. Los 25 millones de personas que habitan a menos de 100 km del cráter, lo convierten en uno de los volcanes más peligrosos del planeta. Después de setenta años de inactividad, se notó un paulatino incremento en la actividad fumarólica del volcán, que reinició su actividad el 21 de diciembre de 1994. En estos últimos 17 años ha tenido etapas efusivas y explosivas asociadas con el crecimiento y destrucción de domos de lava en el interior del cráter. Sus cenizas han alcanzado las ciudades de Puebla y de México y poblaciones incluso más distantes como Querétaro y Veracruz. Los fragmentos incandescentes lanzados por sus explosiones han llegado a casi 5 km de distancia del cráter y a unos 3.5 km de las poblaciones más cercanas al volcán. También ha presentado en dos ocasiones flujos piroclásticos y lahares, que llegaron incluso hasta Santiago Xalitzintla, Puebla, el poblado más cercano (Peña, 2014).